

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**  
**Departamento de Historia Contemporánea**



**EL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL (1934-1936):  
UNA ALTERNATIVA CONSERVADORA Y  
REPUBLICANA**

**MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR**

**PRESENTADA POR**

**Luis Teófilo Gil Cuadrado**

Bajo la dirección del doctor:  
Octavio Ruiz Manjón

**Madrid, 2006**

**ISBN: 978-84-669-2932-5**

EL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL (1934-1936):  
UNA ALTERNATIVA CONSERVADORA Y  
REPUBLICANA

LUIS TEÓFILO GIL CUADRADO

TESIS DOCTORAL DIRIGIDA POR  
D. OCTAVIO RUIZ-MANJÓN

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA  
DEPARTAMENTO DE H<sup>a</sup>. CONTEMPORÁNEA

2005



# ÍNDICE

ABREVIATURAS UTILIZADAS .....	7
INTRODUCCIÓN .....	9
1. EL AGRARISMO: CONCEPTUALIZACIÓN, ESTADO DE LA CUESTIÓN Y ANTECEDENTES .....	15
1.1. ESTADO DE LA CUESTIÓN .....	15
1.2. CONCEPTUALIZACIÓN: EL AGRARISMO .....	20
1.3. ANTECEDENTES: EL AGRARISMO ANTES DE LA II REPÚBLICA.....	26
1.3.1. <i>El agrarismo proteccionista castellano: la Liga Agraria</i> .....	26
1.3.2. <i>El agrarismo de Joaquín Costa</i> .....	35
1.3.4. <i>El agrarismo católico</i> .....	66
1.3.5. <i>Los inicios del agrarismo político</i> .....	76
PRIMERA PARTE. EL AGRARISMO EN EL PRIMER BIENIO REPUBLICANO: LOS AGRARIOS LIBERALES.....	95
2. EL AGRARISMO EN LAS ELECCIONES DE JUNIO DE 1931 .....	97
2.1. FORMACIÓN DE LAS CANDIDATURAS Y SUS PROGRAMAS.....	98
2.2. LOS RESULTADOS.....	109
3. LOS AGRARIOS LIBERALES EN LAS CORTES CONSTITUYENTES.....	119
3.1. EL DEBATE CONSTITUCIONAL.....	124
3.2. EL ESTATUTO DE CATALUÑA.....	150
3.3. LA REFORMA AGRARIA .....	171
3.4. LA CUESTIÓN RELIGIOSA .....	193
4. LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS DE LOS AGRARIOS LIBERALES DURANTE EL PRIMER BIENIO .....	203
4.1. LOS INICIOS DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LOS AGRARIOS LIBERALES .....	203
4.1.1. <i>El agrarismo en el conjunto de la derecha durante el primer bienio</i> .....	204
4.1.2. <i>Las iniciativas políticas y sociales afines al agrarismo liberal</i> .....	207
4.2. LA OPOSICIÓN AL GOBIERNO .....	220
4.2.1. <i>La campaña revisionista de la Constitución</i> .....	220
4.2.2. <i>La propaganda contra el Estatuto de Cataluña</i> .....	225
4.2.3. <i>La oposición a la legislación sobre el campo</i> .....	232
4.2.4. <i>El problema del trigo</i> .....	237
4.3. EL AGRARISMO Y LA DECADENCIA DEL GOBIERNO AZAÑA.....	243
4.3.1. <i>Las elecciones municipales de abril de 1933</i> .....	244
4.2.3 <i>Las elecciones al Tribunal de Garantías Constitucionales y la convocatoria de comicios legislativos.</i> .....	248
5. LOS AGRARIOS LIBERALES EN LAS ELECCIONES A CORTES DE 1933.....	253
5.1. LA UNIÓN DE LAS DERECHAS.....	253

5.2. LOS AGRARIOS LIBERALES EN LAS CANDIDATURAS DERECHISTAS .....	256
5.3. LA CAMPAÑA ELECTORAL.....	269
5.4. LOS RESULTADOS.....	274
<b>SEGUNDA PARTE. EL AGRARISMO EN EL SEGUNDO BIENIO REPUBLICANO: NACIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL.....</b>	<b>287</b>
<b>6. EL NACIMIENTO DEL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL .....</b>	<b>289</b>
6.1. EL ACERCAMIENTO A LOS RADICALES .....	289
6.2. LA ACEPTACIÓN DEL REPUBLICANISMO .....	295
6.3. LA FUNDACIÓN DEL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL.....	300
<b>7. LA MINORÍA AGRARIA EN LAS CORTES DEL SEGUNDO BIENIO .....</b>	<b>307</b>
7.1. EL REVISIONISMO INMEDIATO .....	313
7.1.1. <i>La derogación de la ley de Términos Municipales</i> .....	313
7.1.2. <i>La ley de Haberes del Clero parroquial</i> .....	317
7.1.3. <i>La ley de Amnistía</i> .....	319
7.2. EL PROBLEMA CATALÁN.....	323
7.2.1. <i>La cuestión rabassaire y la rebelión de la Generalidad</i> .....	325
7.2.2. <i>La suspensión del Estatuto de Cataluña</i> .....	329
7.2.3. <i>La polémica de la cesión de los servicios de Obras Públicas a la Generalidad</i> .....	335
7.3. LA CUESTIÓN AGRARIA .....	337
7.3.1. <i>La Reforma Agraria planteada por Martínez de Velasco</i> .....	338
7.3.2. <i>La oposición a la ley de Yunteros</i> .....	341
7.3.3. <i>La discusión de la ley de Arrendamientos rústicos</i> .....	347
<b>8. EL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL EN EL GOBIERNO: FEBRERO DE 1934-DICIEMBRE DE 1935.....</b>	<b>355</b>
8.1. EL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL Y LOS GOBIERNOS DE PREDOMINIO RADICAL .....	355
8.1.1. <i>La colaboración con los radicales</i> .....	356
8.1.2. <i>Los agrarios y la cuestión rabassaire</i> .....	360
8.1.3. <i>La revolución de octubre de 1934</i> .....	363
8.2. EL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL EN EL BLOQUE GUBERNAMENTAL DE CENTRO-DERECHA .....	364
8.2.1. <i>La salida de Martínez de Velasco del Gobierno</i> .....	364
8.2.2. <i>El primer intento de Martínez de Velasco de formar Gobierno</i> .....	365
8.2.3. <i>El reajuste de fuerzas en el Ejecutivo</i> .....	369
8.2.4. <i>La reforma de la Constitución y de la ley electoral</i> .....	371
8.2.5. <i>La crisis de la coalición gobernante: los escándalos radicales</i> .....	379
8.2.6. <i>El segundo intento de Martínez de Velasco de formar Gobierno</i> .....	386
8.3. EL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL Y EL GOBIERNO PORTELA .....	388
8.4. LA LABOR MINISTERIAL DEL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL .....	393
8.4.1. <i>José María Cid en los ministerios de Comunicaciones y Obras Públicas</i> .....	393
8.4.2. <i>Nicasio Velayos y José Martínez de Velasco, ministros de Agricultura</i> .....	407
8.4.3. <i>Las gestiones de Antonio Royo Villanova y de José Martínez de Velasco en los ministerios de Marina y de Estado</i> .....	434
<b>9. CONSOLIDACIÓN Y EXPANSIÓN DEL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL DURANTE EL SEGUNDO BIENIO REPUBLICANO... 439</b>	<b>439</b>

9.1. LOS COMIENZOS ORGANIZATIVOS DURANTE 1934 .....	439
9.1.1. Creación de comités y celebración de mítines .....	440
9.1.2. Los ciclos de conferencias y la celebración de homenajes .....	444
9.2. LOS INTENTOS DE EXPANSIÓN EN 1935 .....	447
9.2.1. La campaña de difusión nacional .....	448
9.2.2. La celebración de conferencias y homenajes .....	457
<b>TERCERA PARTE. EL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL EN LA CRISIS DE 1936.....</b>	<b>465</b>
<b>10. EL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL EN LAS ELECCIONES A CORTES DE 1936 .....</b>	<b>467</b>
10.1. LA ALIANZA CON LAS DERECHAS .....	468
10.2. LA FORMACIÓN DE LAS CANDIDATURAS .....	478
10.3. LA CAMPAÑA ELECTORAL .....	503
10.4. LOS RESULTADOS .....	512
<b>11. DECLIVE Y DESAPARICIÓN DEL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL .....</b>	<b>525</b>
11.1. LA MINORÍA AGRARIA EN LAS CORTES DEL FRENTE POPULAR .....	525
11.1.1. La destitución de Alcalá-Zamora y la elección presidencial de Azaña .....	529
11.1.2. El problema del orden público .....	533
11.2. EL DETERIORO DE LA SITUACIÓN POLÍTICA .....	545
11.3. LA GUERRA CIVIL .....	562
<b>CUARTA PARTE: ORGANIZACIÓN INTERNA Y PROGRAMA POLÍTICO DEL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL.....</b>	<b>569</b>
<b>12. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL .....</b>	<b>571</b>
12.1. ESTRUCTURA INTERNA .....	571
12.1.1. Órganos de gobierno .....	572
12.1.2. Secciones internas .....	574
12.1.3. La militancia .....	577
12.1.4. La prensa .....	582
12.1.5. Relaciones internacionales .....	585
12.2. CARACTERÍSTICAS ORGANIZATIVAS .....	586
12.2.1. El modelo originario .....	586
12.2.2. El grado de institucionalización .....	588
12.2.3. La coalición dominante .....	589
<b>13. EL IDEARIO POLÍTICO DEL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL .....</b>	<b>595</b>
13.1. POLÍTICA INTERIOR .....	596
13.1.1. Organización del Estado .....	597
13.1.2. El principio de autoridad y el orden público .....	599
13.2. POLÍTICA EXTERIOR .....	600
13.3. ECONOMÍA .....	604
13.3.1. Agricultura .....	605
13.3.2. Industria y comercio .....	607
13.4. SOCIEDAD .....	609
13.4.1. La cuestión agraria y la legislación sociolaboral .....	609
13.4.2. La cuestión religiosa .....	613

13.4.3. *El papel de la mujer*.....618

**CONCLUSIONES** .....623

**FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA** .....637

# ABREVIATURAS UTILIZADAS

## FUENTES Y ARCHIVOS

- ACD: Archivo del Congreso de los Diputados (Madrid).  
AFAM: Archivo de la Fundación Antonio Maura (Madrid).  
AGGC: Archivo General de la Guerra Civil (Salamanca).  
AHN: Archivo Histórico Nacional (Madrid).  
ARAH: Archivo de la Real Academia de la Historia (Madrid).  
BIBP: Boletín de Información Bibliográfica y Parlamentaria de España y el Extranjero.  
DSC: Diario de Sesiones de las Cortes.  
DSCC: Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes.  
DSDPC: Diario de Sesiones de la Diputación Permanente de las Cortes.

## ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y SOCIALES

- AAE: Asociación de Agricultores de España.  
AAM: Acción Agraria Manchega.  
AC: Acción Castellana.  
ACR: Acció Catalana Republicana.  
AN: Acción Nacional.  
AP: Acción Popular.  
APA: Acción Popular Agraria.  
APFR: Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas.  
AR: Acción Republicana.  
BN: Bloque Nacional.  
CEDA: Confederación Española de Derechas Autónomas.  
CEPA: Confederación Española Patronal Agraria.  
CNCA: Confederación Nacional Católico-Agraria.  
CNT: Confederación Nacional del Trabajo.  
CT: Comunión Tradicionalista.  
DLR: Derecha Liberal Republicana.  
ERC: Esquerra Republicana de Catalunya.  
FE: Falange Española.  
FNNTT: Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra.  
FRG: Federación Republicana Gallega.  
FUE: Federación Universitaria Escolar.  
JONS: Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalistas.  
LNC: Liga Nacional de Campesinos.  
ORGA: Organización Republicana Gallega Autónoma.  
PAE: Partido Agrario Español.



PCR: Partit Catalanista Republicá.  
PCP: Partit Catalá Proletari.  
PCE: Partido Comunista de España.  
PG: Partido Galeguista.  
PNA: Partido Nacional Agrario.  
PNE: Partido Nacionalista Español.  
PNV: Partido Nacionalista Vasco.  
POUM: Partido Obrero Unificado Marxista.  
PPA: Partido Provincial Agrario.  
PRC: Partido Republicano Conservador.  
PRLD: Partido Republicano Liberal Demócrata.  
PRP: Partido Republicano Progresista.  
PRR: Partido Republicano Radical.  
PRRS: Partido Republicano Radical Socialista.  
PRRSI: Partido Republicano Radical Socialista Independiente.  
PS: Partido Sindicalista.  
PSOE: Partido Socialista Obrero Español.  
PURA: Partido de Unión Republicana Autonomista.  
RE: Renovación Española.  
SADEL: Sociedad Anónima de Enseñanza Libre.  
UCA: Unión Castellana Agraria.  
UE: Unión Económica.  
UECM: Unión Española de la Clase Media.  
UGT: Unión General de Trabajadores.  
UME: Unión Militar Española.  
UN: Unión Nacional.  
UP: Unión Patriótica.  
UPC: Unión Patriótica Castellana.  
UR: Unión Republicana.  
USC: Unió Socialista de Catalunya.

# INTRODUCCIÓN

La II República española, en particular su vida política, ha generado una abundantísima producción historiográfica. Sin embargo, resulta, de entrada, un tanto llamativa la muy escasa atención prestada por los investigadores de este periodo al Partido Agrario Español (PAE), especialmente si se tiene en cuenta que a organizaciones de relevancia mucho menor se les ha dedicado extensos estudios. Son éstos los casos de la Falange o de los partidos monárquicos –alfonsinos y carlistas–, que han dado lugar –sobre todo la primera– a decenas de libros e infinidad de artículos desde todas las perspectivas imaginables.

Esa falta de interés con respecto al PAE ha sido parte de la adoptada, en general, hacia el republicanismo conservador. Se ha debido, en buena medida, al hecho de que la II República ha tendido a ser percibida en la memoria colectiva como un preámbulo de la Guerra Civil. Esta visión condujo a que la investigación histórica se centrara en aquellos partidos y corrientes ideológicas que nutrieron a los dos bandos combatientes: el catolicismo político, la ultraderecha monárquica y el nacional-sindicalismo, por parte franquista, y la izquierda burguesa, el socialismo y el comunismo, por parte republicana. El estudio de todo aquello que no contribuyera directamente a la explicación del estallido de la contienda quedó, de esa manera, relegado a un segundo plano.

En la falta de atención tanto hacia el Partido Agrario Español como hacia el republicanismo conservador en su conjunto jugó, igualmente, un papel importante, de manera tanto directa como indirecta, la instauración del régimen de Franco. Por un lado, el franquismo fomentó la elaboración de trabajos –mayoritariamente propagandísticos– sobre aquellas organizaciones que, actuantes durante la II República, consideró precursoras del Movimiento Nacional: es decir, la derecha monárquica –en especial la tradicionalista– y la Falange. Por otro lado, al estudio de esas

mismas fuerzas políticas dedicaron también tiempo y energías –aunque, obviamente, desde una perspectiva antitética– muchos historiadores antifranquistas. Éstos, no obstante, eligieron como objeto favorito de su estudio las agrupaciones izquierdistas, afines a sus ideas personales y que, además, habían sido –y todavía eran– los indiscutibles enemigos de Franco. En este contexto, grupos como el Partido Agrario Español, que habían tratado de combinar conservadurismo y republicanismo con un discurso relativamente moderado, carecían de interés para unos y otros. Así, pese a la adhesión de muchos agrarios al franquismo, éste los percibía con desconfianza tanto por su republicanismo como por su vinculación con la vieja política caciquil. Paralelamente, desde la izquierda se remarcaba el carácter eminentemente conservador del PAE –plasmado en la defensa a ultranza de las estructuras sociales imperantes en el campo– y, al tiempo, la tibieza de su republicanismo, impuesto en buena medida por las circunstancias.

En el poco interés motivado por el Partido Agrario Español han influido, además, otro tipo de factores. Su papel en la vida política de la II República fue, ciertamente, secundario. Permaneció en buena medida a la sombra de la poderosa Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA) de José María Gil-Robles, aliada y, al tiempo, rival y con la que compitió infructuosamente a la hora de erigirse en representante hegemónico de la masa social derechista. Por otra parte, el PAE se situó en un espacio político, el del republicanismo conservador, reducido de por sí en cuanto a respaldo social y en el que se ubicaban, además, otras formaciones: el Partido Republicano Progresista (PRP), encabezado por Niceto Alcalá-Zamora; el Partido Republicano Conservador (PRC), de Miguel Maura; y el Partido Republicano Liberal Demócrata (PRLD), liderado por Melquíades Álvarez. Incluso, de forma tangencial, participaban de ese espacio el Partido Republicano Radical (PRR), de Alejandro Lerroux –en abierto proceso de derechización– y el ala democristiana de la mencionada CEDA, representada por figuras como Manuel Giménez Fernández y Luis Lucia. Finalmente, puede añadirse como factor explicativo del poco interés suscitado por el Partido Agrario Español la escasa vida de éste, fundado en enero de 1934 y desaparecido con la Guerra Civil. Claro que este dato puede conducir a engaño, ya que, en realidad, los que serían sus dirigentes estaban presentes en la vida política republicana desde sus inicios, como “agrarios”, aun cuando no existiera ninguna organización nacional que los agrupara.

De cualquier manera, el papel jugado por el Partido Agrario Español durante la II República española, aun siendo secundario, distó muchísimo de ser irrelevante. Bastan algunos datos someros para sostener esta

afirmación. Así, ya en las Cortes Constituyentes se hicieron notar, por su actuación en el seno de la Minoría Agraria, quienes habrían de ser sus principales dirigentes: Antonio Royo Villanova, célebre por su cerrada oposición al Estatuto catalán; José María Cid, tenaz opositor a la ley de Reforma Agraria; y José Martínez de Velasco, presidente, a la sazón, de dicha minoría, convertida en baluarte combativo de las diversas derechas no republicanas. Posteriormente, durante el segundo bienio republicano, el Partido Agrario Español contó en las Cortes con una treintena de diputados, siendo la cuarta minoría en número, por detrás de la CEDA, los radicales y los socialistas. Igualmente, los agrarios formaron parte de los gobiernos republicanos de manera prácticamente ininterrumpida de diciembre de 1933 a diciembre de 1935, ocupando carteras ministeriales Cid (Comunicaciones y Obras Públicas), Royo Villanova (Marina), Martínez de Velasco (Agricultura, Industria y Comercio y Estado) y Nicasio Velayos (Agricultura). La actuación de este último fue particularmente importante en virtud de impulsar una ley de “contrarreforma agraria” que, promulgada en julio de 1935, dejó en papel mojado la ley de Reforma Agraria aprobada en septiembre de 1932.

Como bien puede apreciarse, el papel desempeñado por el PAE en la vida política de la II República le hace merecedor de un amplio estudio. El principal objeto del mismo es dar a conocer tanto los orígenes, la fundación y la trayectoria de dicho partido como su estructura organizativa y su programa político, para lo que se ha seguido el esquema que se expone en las siguientes líneas.

Se abre esta investigación con un capítulo introductorio en el que se expone cuál es el estado de la cuestión sobre el PAE, se trata de dilucidar, a continuación, qué es el agrarismo y se describen, finalmente, los orígenes políticos y sociales de éste hasta la llegada de la República. En este último punto se ha hecho referencia a los diferentes “agrarismos” que existieron durante finales del siglo XIX y principios del XX.

Tras esa introducción, el trabajo se estructura en torno a cuatro bloques bien diferenciados. Los tres primeros coinciden, cronológicamente, con los tres grandes periodos en que se divide la II República: bienio reformista, bienio radical-cedista y Frente Popular.

La primera parte del trabajo está dedicada a la presencia del agrarismo en las elecciones de 1931 y, tras esto, a la actuación política durante el primer bienio republicano de los “agrarios liberales”, es decir, de aquellos políticos de la derecha que, años después, serían los líderes del PAE. Cabe adelantar que la postura de los agrarios liberales, dentro y fuera de las Cortes, estuvo marcada, al igual que la del resto de la derecha, por una

intensa oposición hacia las reformas gubernamentales, con especial atención a la ley de Reforma Agraria y el resto de medidas tomadas sobre el campo. Paralelamente durante esos años tuvieron lugar algunas iniciativas políticas agrarias de ámbito provincial, que serían, con el tiempo, absorbidas por el PAE.

En la segunda parte, se analiza el papel jugado por los agrarios liberales en los comicios de 1933 –marcados por el triunfo de la derecha–, tras lo cual se abordan la fundación del PAE en enero de 1934, sus intentos de expansión –en especial durante 1935– y su actividad en el Gobierno y en las Cortes. En este sentido, al igual que otros partidos de la derecha, el PAE se fijó como objetivo la revisión de gran parte de la legislación reformista del primer bienio; la máxima prueba de esta intención fue la mencionada “contrarreforma agraria” promulgada por Velayos. En cuanto a la campaña de expansión, puede adelantarse que no tuvo demasiado éxito, debido, en gran parte, al fracaso de Velayos y del propio Martínez de Velasco a la hora de resolver el problema del trigo, lo que granjeó al PAE una cierta impopularidad en las áreas cerealistas, en las que contaba, en principio, con un mayor respaldo electoral.

El papel del PAE en las elecciones de febrero de 1936, su languideciente existencia durante los meses previos al estallido de la Guerra Civil y su desaparición en el transcurso de ésta son abordados en la tercera parte de esta investigación. Puede adelantarse que entre febrero y julio de 1936 el PAE exigió del Gobierno un restablecimiento del orden público, compatible con la lealtad al régimen republicano, aun cuando algunos sectores de su militancia se mostraran cada vez más proclives a una solución de fuerza.

Finalmente, el cuarto bloque trata sobre la organización interna y el ideario político del Partido Agrario Español. Acerca de la primera, cabe apuntar que fue un partido con un grado escaso de organización, si bien contó, al menos sobre el papel, con algunos órganos directivos no demasiado distintos a los de otras formaciones de su época. Igualmente, a partir de los escasos datos existentes, se ha tratado de ofrecer una visión sobre sus secciones internas –secretarías técnicas, juventudes y sección femenina– así como sobre la composición social de su militancia. En cuanto al programa político, se exponen cuáles fueron los planteamientos presentados por el partido en diferentes áreas: política interior, defensa y relaciones exteriores, economía y sociedad. Para ello se ha recurrido tanto a su manifiesto fundacional –considerado en su día programa provisional– como a los discursos de los líderes y a los artículos aparecidos en los órganos de prensa oficiales del partido.

Acerca de la bibliografía requerida para la elaboración de esta tesis, no sólo se ha realizado un minucioso recorrido sobre la abundantísima producción generada por la II República, sino que también se ha prestado atención a aquellos estudios que han podido arrojar algo de información sobre los antecedentes del agrarismo. Han sido fundamentales en esta búsqueda de bibliografía los fondos de la Biblioteca de Humanidades de la Universidad Complutense de Madrid y, sobre todo, los de la Biblioteca Nacional.

La extracción de datos a partir de la lectura de la prensa periódica ha jugado, de igual manera, un papel básico en la realización de esta tesis. En la Biblioteca del Congreso de los Diputados ha sido consultado el *Diario de Sesiones de las Cortes*, fuente inmejorable para conocer los discursos y las propuestas en el Parlamento de la Minoría Agraria, así como los proyectos de ley presentados por los ministros agrarios. Ha sido, igualmente, básica la investigación realizada entre los fondos de la Hemeroteca Municipal de Madrid. De entrada, la lectura de periódicos fundamentales de la época –como *Ahora*, *El Debate*, *El Sol*, *ABC* y *El Socialista*– se ha revelado fundamental a la hora, tanto de tener constancia de las actividades del PAE y de sus dirigentes, como de saber la percepción que se tenía de este partido desde sectores de opinión contrapuestos. De igual manera, los órganos de prensa del PAE, hallados en dicha Hemeroteca –*Horizontes* y *Boletín del Partido Agrario Español*–, han sido fundamentales para obtener información precisa sobre las actividades de la organización y sobre su ideario. Y, finalmente, la consulta puntual de algunos periódicos locales (particularmente *La Unión Mercantil*, de Málaga, el *Diario de Huelva* y *El Norte de Castilla*, de Valladolid) ha proporcionado algunos datos concretos de interés sobre aspectos de la política local, especialmente de las actividades desarrolladas por los agrarios de cara a los comicios republicanos.

En cuanto a documentación inédita, se ha procedido a investigar varios archivos. El más importante para la realización de esta tesis ha sido el Archivo General de la Guerra Civil, sito en Salamanca. Así, dentro de su sección Político Social, en sendas carpetas correspondientes a Madrid y Barcelona, se ha encontrado un importante volumen de documentación perteneciente al dirigente del PAE José María Cid. Se trata, en su mayor parte, de cartas dirigidas a él por simpatizantes, militantes y mandatarios provinciales y locales del partido y relativas a asuntos muy diversos, desde electorales hasta peticiones de favores personales, pasando por la denuncia del desorden público por el que atravesaba España en la primavera de 1936.

En el Archivo Histórico Nacional, dentro de la serie del Ministerio del Interior, se han hallado algunos documentos relacionados con las elecciones republicanas, la campaña electoral, y algunas incidencias y, concretamente, en el fichero policial se han encontrado datos sobre algunas personalidades del PAE. En los fondos pertenecientes a la Causa General se ha extraído interesante información sobre la suerte corrida por algunos dirigentes agrarios durante la Guerra Civil. Por otra parte, también ha sido objeto de consulta el archivo personal de Diego Martínez Barrio.

El Archivo del Congreso de los Diputados contiene, en la serie de documentación electoral, las actas de escrutinio correspondientes a las diversas circunscripciones en los comicios celebrados. Han sido de especial interés a la hora de conocer con exactitud la votación alcanzada por los diversos candidatos agrarios, especialmente en aquellas provincias sobre las que no se han realizado estudios electorales.

Dentro del Archivo de la Real Academia de la Historia, el legado de Diego Angulo contiene abundante documentación política de aquellos años: folletos, octavillas, pasquines, manifiestos, etc. especialmente emitida por los partidos de derecha. Con vistas a la realización de esta tesis se ha localizado propaganda electoral de José Huesca Rubio, empresario agrícola que habría de ser el líder del PAE en Sevilla. También entre los fondos de la Real Academia de la Historia, el Archivo Romanones contiene documentación sobre la Unión Agraria Provincial alicantina, que, nacida en 1930, buscó el patrocinio del veterano político liberal. Cabe citar, igualmente, la Colección Santiago Alba, que contiene correspondencia con Royo Villanova, correligionario suyo en la Izquierda Liberal.

Ha sido consultado, también, el Archivo de la Fundación Antonio Maura, pues incluye correspondencia remitida –tanto a Antonio Maura Montaner como a su hijo Gabriel Maura Gamazo– por políticos que, con el tiempo, habrían de pertenecer al PAE. Ello me ha proporcionado valiosa información sobre los antecedentes políticos de éstos.

Finalmente, quiero expresar mi agradecimiento al catedrático del Departamento de Historia Contemporánea de la UCM, D. Octavio Ruiz-Manjón Cabeza, director de esta tesis doctoral; al profesor de Historia Contemporánea de la UNED, D. Julio Gil Pecharromán, quien me sugirió el tema de esta investigación; al personal del Departamento de Historia Contemporánea de la UCM, por su ayuda y atención en todo tipo de labores administrativas derivadas de esta tesis; al personal de los archivos y bibliotecas mencionados; y finalmente, a la Universidad Complutense de Madrid, por la concesión de la beca predoctoral que me ha permitido la realización de este trabajo.

# 1. EL AGRARISMO: CONCEPTUALIZACIÓN, ESTADO DE LA CUESTIÓN Y ANTECEDENTES

Antes de entrar en materia sobre el objeto de esta investigación, se ha considerado oportuno hacer un somero recorrido acerca de la escasa presencia del Partido Agrario Español en la bibliografía de la II República. A continuación, se trata de clarificar conceptualmente a qué nos referimos cuando hablamos de agrarismo. Y finalmente, son extensamente abordados los antecedentes políticos e ideológicos del agrarismo de la II República, que pueden situarse en las actitudes proteccionistas de los agricultores en los años de la Restauración, en el agrarismo gallego actuante durante la primera década del siglo XX, en el sindicalismo agrario vinculado a la Iglesia y en las organizaciones agraristas nacidas en las postrimerías de la Monarquía alfonsina.

## 1.1. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Como ya se ha comentado, el Partido Agrario Español no ha suscitado especial interés por parte de historiadores y politólogos. Cabe matizar que, en su momento, tampoco mereció demasiada atención por parte de sus coetáneos. De hecho, durante los años de la II República sólo se tiene constancia de la publicación de un libro sobre el mismo, el dedicado por Teófilo Ortega a Martínez de Velasco<sup>1</sup>. Esta ausencia de obras acerca del PAE durante los años republicanos tiene su explicación, en gran medida, en su corta historia y en el papel relativamente secundario que jugó en la política del momento.

---

<sup>1</sup> ORTEGA, T. (1935).



En cuanto a los testimonios aportados por los protagonistas de la vida política republicana, el único de los dirigentes agrarios que reflejó en un libro sus experiencias políticas fue Antonio Royo Villanova. Sin embargo, no se trató propiamente de unas memorias, sino más bien de una recopilación de sus artículos y discursos, con especial hincapié en la cuestión de la autonomía catalana<sup>2</sup>.

Son, por otra parte, abundantes las menciones del PAE y de sus dirigentes en las memorias escritas por políticos afines ideológicamente y que suscribieron pactos con ellos. Las de Alcalá-Zamora reflejan muy bien la sintonía que existió entre éste y el presidente del PAE, José Martínez de Velasco, cimentada en una larga y estrecha amistad<sup>3</sup>. Son, igualmente, de un gran interés las memorias de Gil-Robles, Chapaprieta, Lerroux y Jalón, al ser éstos políticos que compartieron tareas gubernamentales con los agrarios durante el segundo bienio<sup>4</sup>. Así, las de Gil-Robles, muy críticas con el líder agrario, ayudan al mejor conocimiento de las relaciones, tormentosas en ocasiones, entre el PAE y la CEDA. Al igual que aquéllas, las de Chapaprieta y Lerroux arrojan luz, desde ángulos contrapuestos, sobre la privilegiada relación existente entre Martínez de Velasco y Alcalá-Zamora. Por su parte, el testimonio del radical César Jalón, quien desempeñó la subsecretaría de Comunicaciones a las órdenes del agrario José María Cid –y sucedió a éste al frente del ministerio–, refleja una visión muy favorable de la gestión desempeñada por éste, al que habría de suceder en el cargo. Curiosamente, Jalón y Gil-Robles coinciden en elogiar a Cid y en adoptar, en contraste, una actitud muy crítica hacia Martínez de Velasco. Ello puede deberse al hecho de mostrarse Cid más proclive a la acción conjunta con el resto de las fuerzas derechistas, mientras que el líder agrario mantenía un criterio más cercano al de Alcalá-Zamora.

Revisten, igualmente, interés las referencias, escasas y, por lo general, concisas, que aparecen sobre el PAE y sus dirigentes en las memorias de los políticos situados a su izquierda, como Azaña, Martínez Barrio, Ossorio y Gallardo o Vidarte<sup>5</sup>. Los juicios de valor que hacen sobre los agrarios coinciden en poner un especial énfasis en su origen monárquico y el carácter reaccionario de sus planteamientos.

---

<sup>2</sup> ROYO VILLANOVA, A. (1940).

<sup>3</sup> ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES, N. (1977).

<sup>4</sup> GIL-ROBLES Y QUIÑONES, J. M. (1968); CHAPAPRIETA TORREGROSA, J. (1971); LERROUX, A. (1945); y JALÓN, C. (1973).

<sup>5</sup> AZAÑA, M. (2000); MARTÍNEZ BARRIO, D. (1983); OSSORIO Y GALLARDO, A. (1946); y VIDARTE, J. S. (1976), (1978a), y (1978b).

Las menciones al PAE incluidas en las historias generales de la II República son someras –y, en ocasiones, bastante imprecisas– y suelen hacer hincapié en dos puntos: su estrecha vinculación con los intereses de los grandes terratenientes y su continuidad con la denominada “vieja política”, derivada de que la mayoría de sus dirigentes habían militado en las formaciones dinásticas de la Monarquía liberal alfonsina. Pueden citarse varios ejemplos de esto. Jackson calificó al PAE de “socialmente conservador y aliado de la CEDA”<sup>6</sup>. Para Tuñón de Lara, más que un verdadero partido político, los agrarios constituían un grupo de notables que mantenía vínculos con la gran propiedad rural<sup>7</sup>. En esa misma línea, Tusell remarca la nutrida presencia entre ellos de antiguos caciques monárquicos<sup>8</sup>. Gil Pecharromán, por su parte, destaca como prioridades del PAE “combatir la reforma agraria y modificar la Constitución *para hacer a la República más conservadora y unitaria*”<sup>9</sup>.

Algo más extensas son las referencias al PAE que pueden encontrarse en los trabajos específicamente dedicados a organizaciones políticas y corrientes ideológicas. Así, Artola le dedica algunas líneas y recoge íntegramente su programa<sup>10</sup>. González Cuevas, por su parte, afirma que tenía un ideario “débil y poco elaborado”, siendo básicamente “un partido de intereses”<sup>11</sup>. Robinson, dentro de su estudio del conjunto de las fuerzas derechistas durante la II República, analiza con cierto detenimiento y rigor su fundación y sostiene acerca del mismo que “tenía más en común con el mundo de la monarquía liberal que con la nueva Derecha de los años 1930”<sup>12</sup>. Aparecen, igualmente, alusiones al PAE en monografías dedicadas a partidos afines, como la realizada por Montero Gibert sobre la CEDA o por Iñigo Fernández sobre los partidos de la derecha republicana<sup>13</sup>.

Los estudios sobre las elecciones y el Parlamento durante la II República aportan, igualmente, algunos datos de interés sobre el PAE. El realizado por Tusell sobre los comicios de 1936 es de especial utilidad para conocer los candidatos que presentó, qué alianzas entabló y qué resultados obtuvo; Tusell, significativamente, define a los agrarios como “tertulia de antiguos caciques liberales”<sup>14</sup>. En cuanto a las Cortes, Santiago Varela hace un recorrido por las actitudes de los partidos ante los principales problemas

---

<sup>6</sup> JACKSON, G. (1967), p. 124, (ed. or. 1965).

<sup>7</sup> TUÑÓN DE LARA, M. (1976), vol. II, pp. 38 y 131.

<sup>8</sup> TUSELL, J. (1999), p. 159.

<sup>9</sup> GIL PECHARROMÁN, J. (2002), p. 185.

<sup>10</sup> ARTOLA, M. (1975), vol. I, p. 575.

<sup>11</sup> GONZÁLEZ CUEVAS, P. C. (2000), p. 336.

<sup>12</sup> ROBINSON, R. A. H. (1974), pp. 248-251 (ed. or. 1970).

<sup>13</sup> MONTERO, J. R. (1977); IÑIGO FERNÁNDEZ, L. (2000).

<sup>14</sup> TUSELL, J. (1971), vol. I, p. 35

planteados en el momento, sin olvidar las menciones a los agrarios<sup>15</sup>. El trabajo de López López sobre la actuación de la Minoría Agraria en las Cortes Constituyentes aporta una valiosa información acerca de aquéllos de sus miembros que luego se erigirían en figuras principales del Partido Agrario Español<sup>16</sup>. En este sentido, Seco Serrano, en un breve estudio sobre las Cortes de 1931, los definió como “supervivencia, que más tarde se camuflaría bajo un dudoso republicanismo oportunista, de las fuerzas sociales que nutrieron los viejos partidos dinásticos”<sup>17</sup>.

Pueden encontrarse, igualmente, abundantes alusiones al PAE en muchos de los trabajos de ámbito regional y provincial que versan sobre los partidos políticos y las elecciones durante la II República. Entre los estudios regionales pueden mencionarse, a modo de ejemplos, los realizados por Bermejo Martín, Germán Zubero, Marcos del Olmo y Molas<sup>18</sup>. Dentro de los provinciales, cabe citar los de Aguiló Lucia, Álvarez Rey, Caro Cancela, García García, López Villaverde, Mateos Rodríguez, Sánchez Sánchez, Moreno Gómez, Palacios Bañuelos, Palomares Ibáñez y Sancho Calatrava<sup>19</sup>. En todos ellos se halla información relevante sobre el PAE, concretamente sobre su actuación en la política provincial y local y su actitud ante las elecciones, manifestada en la presencia o ausencia de candidatos agrarios y en la política de alianzas desplegada en cada circunscripción. Obviamente, suelen ser más ricos en datos los trabajos que tratan sobre regiones y provincias en las que los agrarios gozaron de una mayor implantación. Es éste el caso del citado trabajo de Mateos Rodríguez sobre Zamora, provincia en la que el Partido Provincial Agrario –adscrito al PAE– jugó un papel de primer orden en la vida política<sup>20</sup>.

Los estudios que tratan sobre la cuestión agraria en la II República son de gran interés para conocer la postura adoptada por los políticos del PAE ante este tema, uno de los que suscitó más controversia. Destacan en este sentido los trabajos de Malefakis, Carrión, Maurice y Tuñón de Lara<sup>21</sup>. Coinciden todos ellos en señalar que fueron los agrarios quienes –junto a los monárquicos y al sector más conservador de la CEDA– hicieron gala de

---

<sup>15</sup> VARELA, S. (1978).

<sup>16</sup> LÓPEZ LÓPEZ, A. (1984).

<sup>17</sup> SECO SERRANO, C. (1962a), p. 21.

<sup>18</sup> BERMEJO MARTÍN, F. (1984); GERMÁN ZUBERO, L. (1984); MARCOS DEL OLMO, M<sup>a</sup>. C. (1995); y MOLAS, I. (1974).

<sup>19</sup> AGUILÓ LUCIA, L. (1974); ÁLVAREZ REY, L. (1993); CARO CANCELA, D. (1987); GARCÍA GARCÍA, C. (2001); LÓPEZ VILLAVARDE, Á. L.; MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995); MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J. (1977); MORENO GÓMEZ, F. (1982); PALACIOS BAÑUELOS, L. (1981); PALOMARES IBÁÑEZ, L. (1996); SANCHO CALATRAVA, J. A. (1989).

<sup>20</sup> MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), *passim*.

<sup>21</sup> MALEFAKIS, E. (1980), ed. or. 1970; CARRIÓN, P. (1932) y (1973); MAURICE, J. (1975); y TUÑÓN DE LARA, M. (1985).

una tenaz oposición hacia la reforma agraria promulgada durante el primer bienio republicano, en lo que ésta tenía de redistribución de la tierra y, por consiguiente, de merma potencial del poderío económico y social de los grandes terratenientes. Ello se plasmó principalmente en dos hechos: el obstruccionismo ejercido por el conjunto de la Minoría Agraria durante el debate de la ley de Reforma Agraria en las Cortes Constituyentes y, posteriormente, la impulso dado por el agrario Velayos, desde su puesto de ministro de Agricultura, a una ley que dejaba prácticamente en suspenso aquélla.

Los trabajos centrados en la actuación de las organizaciones patronales y sindicales pueden ofrecer datos de interés sobre las relaciones existentes entre éstas y el Partido Agrario Español. Merecen destacarse los realizados por Ramírez Jiménez, Cabrera y Castillo<sup>22</sup>. No hay que olvidar que las muchas de las medidas propugnadas por el PAE en materia social y económica estaban en consonancia con los intereses de la patronal, especialmente en la cuestión agraria. Por otra parte, las ideas del sindicalismo católico agrario estuvieron presentes –al menos, sobre el papel– en el ideario del partido. La vinculación entre el PAE y las organizaciones patronales y sindicales afines se plasmó, como se constata en los estudios sobre el tema citados, en el hecho de que algunos miembros del primero figuraran, al mismo tiempo, entre los dirigentes de las segundas.

En conclusión, lo más extenso que, hasta el momento de llevar a cabo esta investigación, podía encontrarse dedicado específicamente al Partido Agrario Español era un artículo de Germán Rueda, centrado en el análisis sociológico de su sección valenciana y realizado, en este punto, conforme a la metodología seguida por Octavio Ruiz-Manjón en un artículo sobre la sección madrileña del Partido Radical<sup>23</sup>. Basado en el manejo de la bibliografía de la II República así como en el de la prensa oficial del partido, el estudio de Rueda aporta aspectos de interés sobre éste como las líneas básicas de su programa, su estructura organizativa o los resultados electorales cosechados en las elecciones de 1936, las únicas a las que concurrió.

---

<sup>22</sup> RAMÍREZ JIMÉNEZ, M. (1969); CABRERA, M. (1976) y (1983); CASTILLO, J. J. (1979).

<sup>23</sup> RUEDA HERNANZ, G. (1976). Cfr. RUIZ-MANJÓN, O. (1973).

## 1.2. CONCEPTUALIZACIÓN: EL AGRARISMO

Resulta bastante complejo definir el agrarismo debido a que dentro de la economía agraria subsisten sectores sociales muy diversos y con intereses contrapuestos. Son, principalmente, tres: propietarios –divididos en grandes, medianos y pequeños–, arrendatarios y obreros agrícolas sin tierras. En este sentido, Duverger señaló precisamente como la mayor dificultad para la formación de un partido agrario la heterogeneidad del grupo social al que se pretende representar: “no hay una clase campesina, sino una oposición entre el proletariado agrícola y los poseedores y, más aún, entre el pequeño y el gran campesinado”. Al agruparse los pequeños labradores y los jornaleros en los partidos socialistas y comunistas, los partidos campesinos quedaron, según Duverger, como agrupaciones con tendencia hacia la derecha, pues terminaron por representar esencialmente a los grandes terratenientes<sup>24</sup>.

Centrándonos en España, para Linz la ausencia de un partido agrario durante la Restauración se debió a que los propietarios ricos controlaron, como caciques, los votos de los campesinos a su cargo en las provincias latifundistas. Mientras, el campesinado independiente de algunas zonas del norte y del este peninsulares fue atraído por los carlistas, con quienes coincidía en la defensa de la religión, la ley tradicional y el orden social. A pesar de ello, el agrarismo habría logrado arraigo en determinadas zonas:

“No es sorprendente que en ciertas partes de Castilla y del valle del Ebro, donde existen ricos propietarios, tuvieran cierto eco los movimientos de protesta contra los impuestos surgidos hacia 1900, así como lo tendría también la antigua ala agraria del partido liberal y más tarde el mismo partido agrario. Sin una tradición lingüística regional y de autonomía local que defender y sin tal lealtad al clero local, se encontraban mucho más libres para articular sus intereses”<sup>25</sup>.

Una vez despierta la conciencia política del campesinado durante el primer tercio del siglo XX, señala Linz que éste se dividió en varias direcciones: una gran parte apoyó a los diversos partidos republicanos o a los movimientos de la periferia regionalistas y de izquierda; otros, los más pobres e irreligiosos, se dirigieron al anarcosindicalismo o a la socialista Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (FNTT); y, por último, frente a la secularización y la crisis económica, muchos campesinos castellano-leoneses pusieron sus ojos en la Confederación Española de

---

<sup>24</sup> DUVERGER, M. (1965) p. 265 (ed. or. 1951).

<sup>25</sup> LINZ, J. J. (1979), pp. 146-147.

Derechas Autónomas (CEDA), que contaba con la base social y de organización proporcionada por la Confederación Nacional Católico-Agraria (CNCA). De esta forma, se explicaría que, con la excepción de aquellas áreas señaladas por Linz, apenas quedara terreno en el que pudiese arraigar un fuerte partido agrario<sup>26</sup>.

Ahora bien, ¿qué era el agrarismo? Luis de Marichalar y Monreal, vizconde de Eza, ministro conservador de Alfonso XIII, ofreció en su momento una definición sumamente desideologizada y, por ello, susceptible de ser asumida desde distintos enfoques políticos, económicos y sociales:

“La determinación de las circunstancias agronómicas que concurren en nuestro territorio, así como de los elementos indispensables para la conveniente utilización productiva de aquellas mediante la coordinación de los segundos en sus tres órdenes de mejora técnica, de interdependencia social y de normas jurídicas que las someta y adapte a la estructura orgánica que responda al cometido de rendimiento máximo de las energías económicas y educadoras”<sup>27</sup>.

Ciertamente, durante los años de la II República esta concepción del agrarismo como una inquietud por las cuestiones de la agricultura, impregnó, en mayor o menor medida, a todas las ideologías. En este sentido, cabría hablar no de un único agrarismo sino, de acuerdo con Sánchez Jiménez, de diversos “agrarismos” o “formas de ser agrarista”, en virtud de unos condicionantes económicos, ideológicos, políticos o religiosos. Serían, para este historiador, los siguientes:

1) *El agrarismo técnico*, en el que se encuadraban aquellos que, como Pascual Carrión, Antonio Flores de Lemus o Felipe Sánchez-Román, perseguían la modernización de la agricultura, tanto en la producción como en la comercialización de sus productos.

2) *El agrarismo colectivista*, defendido por el anarquismo y basado en los escritos de Bakunin y Kropotkin. Defendía la confiscación de las tierras de la Iglesia y de los grandes terratenientes para distribuir las entre los obreros agrícolas, que habrían de explotárselas comunalmente.

---

<sup>26</sup> LINZ, J. J. (1979), p. 147.

<sup>27</sup> EZA, V. de (1936), pp. 12-13.

3) *El agrarismo socialista*, que postulaba la expropiación y posterior socialización de los grandes latifundios y, al mismo tiempo, el respeto a la pequeña propiedad, especialmente en zonas donde ésta gozara de arraigo.

4) *El agrarismo social-católico*. Basado en las encíclicas de León XIII, instaba a conjugar el individualismo y la propiedad privada con la búsqueda del bien común. Figuraban entre sus representantes Ángel Herrera Oria y Severino Aznar y consideraba que la tierra tenía una “función social”, en virtud de la cual no sólo debía servir para la realización de los fines del propietario sino que, además, había de servir para el bien común.

5) *El agrarismo de la derecha conservadora y dinástica*, oscilante entre la defensa de la “función social” de la propiedad y la reacción contra la misma. En los albores de la República esta corriente del agrarismo llegó a considerar, no obstante, la posibilidad de la reforma como una respuesta tanto a la moral católica como a la coyuntura política.

6) *El agrarismo fascista*, que tenía como modelo la política ejercida por Mussolini en Italia. Sus ejes eran potenciar la agricultura –en detrimento de la industria– y dotar al campo de servicios equiparables a los de la ciudad<sup>28</sup>.

Sin embargo, al margen de estas diversas manifestaciones en el terreno político de una común inquietud por los problemas de la agricultura, cabe constatar la existencia de un agrarismo de raíces profundamente conservadoras, nacido a principios del siglo XX y justificador del predominio ejercido por los grandes terratenientes en el mundo rural. Rivas Carballo hace de él una definición muy completa y rigurosa:

“El agrarismo es una ideología de corte tradicional basada en tres pilares fundamentales. En primer lugar, la consideración de la agricultura como el sector económico primordial de España, pero no como una mera constatación de la realidad nacional, sino dotando a este rasgo de un carácter esencialista y por tanto inmutable. Esta corriente de opinión que, en buena parte, arranca de Costa, estaba muy extendida en la época que nos ocupa y no sólo entre los sectores derechistas [...] En segundo lugar se produce una reivindicación del campo en el doble sentido de exaltación y victimismo. Exaltación de sus cualidades tradicionales, religiosas y patriarcales, que deben

---

<sup>28</sup> SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J. (1987), pp. 218-223.

luchar contra la acción disolvente y corruptora de las costumbres urbanas. Y victimismo a costa de la ciudad, o más exactamente, de los obreros socialistas de las ciudades quienes, presionando contra el alza de los precios del pan, mantenían en la miseria la vida de los campesinos. [...] Y, en tercer lugar, la defensa de las reformas técnicas y el intervencionismo estatal como los medios idóneos para paliar las injusticias en el medio rural; la tasa del trigo será el caballo de batalla favorito de los agrarios”<sup>29</sup>.

Según Rivas, este agrarismo constituía “una ideología enmascaradora de la contradicción de los intereses de clase en el mundo rural mediante la desviación del enfrentamiento hacia grupos externos y la sustitución de la estructura de la propiedad por los factores técnicos en el papel de causantes de la injusticia social”; de esta manera se habría configurado “el mito del interés agrario, común al latifundista y al jornalero, que, bien adobado con la defensa de la religión, fue la base ideológica de la reorganización de la derecha no republicana”<sup>30</sup>.

En la misma línea que Rivas, Mercedes Cabrera, refiriéndose a la retórica agrarista de algunas organizaciones patronales durante la II República afirma:

“[...] ese agrarismo, aparentemente desvinculado de intereses sectoriales, de clase o de región, ¿qué era? ¿cuáles eran esos *legítimos intereses de la agricultura española* [sic], defendibles desde cualquier ideología política? Cuando todas las fuerzas económicas hacían referencia a la agricultura como base de toda la riqueza nacional, ¿a qué se estaban refiriendo? Por la atención prioritaria prestada a ciertos aspectos de la política agraria republicana –en concreto a la reforma agraria y medidas complementarias– cabe deducir que los legítimos intereses de la agricultura eran reducibles a la defensa de la estructura de la propiedad agraria”<sup>31</sup>.

El agrarismo conservador se convirtió en elemento central del discurso político de la derecha durante la II República. El objetivo era, sin duda, lograr la movilización y el respaldo de las masas campesinas, especialmente en aquellas regiones donde, debido a factores como lo extendido de la propiedad de la tierra y la influencia social de la Iglesia, se habían mostrado escasamente proclives al socialismo y al anarquismo. La

---

<sup>29</sup> RIVAS CARBALLO, J. M. (1986), p. 227.

<sup>30</sup> RIVAS CARBALLO, J. M. (1986), p. 227.

<sup>31</sup> CABRERA, M. (1983), p. 282.



estrategia consistía básicamente en presentar hábilmente las demandas de la oligarquía terrateniente como intereses comunes de los agricultores, especialmente en asuntos tales como la política triguera<sup>32</sup>. En este contexto, el agrarismo conservador se valió reiteradamente de dos reivindicaciones “unificadoras”, aparentemente beneficiosas para todo el campesinado: el establecimiento de un precio remunerador para el trigo, manteniendo, si era necesario, la polémica tasa; y el establecimiento de barreras arancelarias para los cereales, especialmente el trigo, para los que se pedía la misma protección de la que gozaban los productos industriales<sup>33</sup>.

Paralelamente, tuvo lugar durante la II República un abusivo empleo del adjetivo “agrario” por parte de las organizaciones y los candidatos de la derecha, especialmente en el ámbito rural<sup>34</sup>. Ello respondía a dos estrategias distintas aunque, en ocasiones, confluyentes. Por un lado, los partidos derechistas perseguían, como ya se ha señalado, el objetivo de lograr el apoyo de los agricultores, lo que sería más fácil si se presentaban como los únicos y más esforzados defensores de sus intereses. Buscaban, para ello, monopolizar el calificativo de “agrarios”. Por otra parte, muchos políticos veteranos, que contaban con una extensa trayectoria política durante la Monarquía y que conservaban cierto grado de influencia en determinadas áreas rurales, trataban en esos momentos de adaptarse a la nueva situación política creada tras el 14 de abril de 1931. Juzgaban, pues, conveniente para ello adoptar un nuevo y potencialmente atractivo ropaje ante los electores – mayoritariamente campesinos– como lo era el de “agrarios”<sup>35</sup>. Esta situación provocó que la Liga Nacional de Campesinos, católica y ferozmente anticaciquil, relatará con sorna los tipos de agrarios que había:

“Los *sustancialmente agrarios*. Los *agrarios más que nunca* (y harineros también por la otra cara). Los *agrarios a secas*, los *agrarios electorales* (hasta el día de las elecciones). Los *agrarios de quita y pon* (la careta). Los *agrarios de pon* (poco) y *quita* (lo que pueden). Los *populares agrarios*, los *agrarios sin pópulo* (que son los mismos), los *agrarios de ocasión*, los *agrarios de guasa* (Romanones); los *agrarios de guiso* (el conde de Vallellano, que mete las narices en todas las

---

<sup>32</sup> SEVILLA GUZMÁN, E. (1979), pp. 90-91.

<sup>33</sup> CASTILLO, J. J. (1979), pp. 51-60.

<sup>34</sup> En la CEDA estaba integradas: Acción Popular Agraria en Toledo, Cuenca, Burgos, Córdoba, Badajoz y Cáceres; Acción Agraria Manchega en Ciudad Real; Derecha Regional Agraria en Alicante y Castellón, etc. Ver ROBINSON, R. A. H. (1974) ap. II, pp. 515-526. Significativamente, el grupo parlamentario de la CEDA se denominó Minoría Popular Agraria. Además, innumerables candidaturas, en su gran mayoría derechistas, concurrieron a los diferentes comicios republicanos con el sobrenombre de “agrarias”.

<sup>35</sup> Un ejemplo significativo es el de Abilio Calderón Rojo quien, tras haber sido diputado por Palencia ininterrumpidamente desde 1898 a 1923, primero por el Partido Liberal y después por el Partido Conservador, siguió siéndolo durante la II República como “agrario”.

salsas); por último, los agrarios de pega (que son casi todos), los de paga (que no es ninguno) y los de cobra (que son todos también, pues a nadie le amargan doce mil pesetillas)”<sup>36</sup>.

El repentino agrarismo de varios antiguos políticos monárquicos fue algo de lo que se dieron cuenta políticos muy diversos, coincidentes en considerar a estos “agrarios” –tanto a los miembros del PAE como, en general, a los que asumían esa denominación– la representación de la tradicional oligarquía terrateniente. Así, Manuel Azaña no dudó en calificar de “monárquicos” a los diputados de la Minoría Agraria de las Constituyentes<sup>37</sup>. En esa misma línea, Ángel Ossorio y Gallardo afirmaría que el Partido Agrario, pese a aportar ministros a los gobiernos republicanos, “era en verdad un partido monárquico, hacía política de este género”<sup>38</sup>.

No eran los republicanos los únicos que percibían a los agrarios como herederos de la “vieja política”. Para el monárquico –y antiguo miembro destacado del Partido Conservador– vizconde de Eza no eran más que “los eternos caciques, que se adaptan al momento, a la oportunidad y al ambiente, pero que siempre y sin interrupción, no van sino buscando el mando en sus respectivas provincias”<sup>39</sup>. De igual manera, José Antonio Primo de Rivera, con su habitual desdén hacia todo lo que rezumase vieja política, afirmó irónicamente que el Partido Agrario estaba “compuesto por aquellas personas más tenazmente opuestas a que se intente arreglar la cuestión agraria”<sup>40</sup>.

Es importante aclarar, por último, un grave error que aparece en algunos estudios del período republicano: la alusión a la supuesta existencia de un “Partido Agrario” de ámbito nacional durante el primer bienio republicano, cuando, de hecho, el PAE no se fundó hasta finales de enero de 1934. Con seguridad, dicha confusión se deriva de la inexactitud de considerar partido político a la Minoría Agraria de las Cortes Constituyentes, que realmente era una amalgama de diputados derechistas de diversas tendencias (plasmadas luego en partidos). El hecho de que formaran parte de ella algunas de las que luego serían figuras más destacadas del PAE –caso de su presidente, José Martínez de Velasco, quien, había encabezado la Minoría Agraria– puede haber contribuido a la

---

<sup>36</sup> *El Campesino*, marzo de 1934.

<sup>37</sup> AZAÑA, M. (2000), p. 476, 13 de marzo de 1932.

<sup>38</sup> OSSORIO Y GALLARDO, A. (1946), p. 205.

<sup>39</sup> EZA V. de (1936), p. 15.

<sup>40</sup> PRIMO DE RIVERA, J. A. (1945), p. 881.

confusión<sup>41</sup>. Ésta podría parecer una cuestión únicamente semántica, mas tiene cierta importancia, pues, como se ha señalado, el apelativo “agrario” fue usado por distintos grupos políticos de la derecha –de ámbito provincial y local sobre todo– durante aquellos años. Conviene, pues, dejar clara la existencia de un partido específicamente denominado “agrario” para evitar confusiones entre sus miembros y los que, encuadrados en otras organizaciones, empleaban también esa denominación<sup>42</sup>.

### 1.3. ANTECEDENTES: EL AGRARISMO ANTES DE LA II REPÚBLICA

El agrarismo comenzó a configurarse durante el último cuarto del siglo XIX, coincidiendo con la crisis agraria finisecular, que llevó a los agricultores a reivindicar del poder medidas protectoras de sus intereses. No en vano, una de las principales manifestaciones de dicha crisis había sido un acusado descenso de los precios del trigo, debido a la competencia extranjera. En esta coyuntura tuvo lugar el nacimiento del agrarismo, que, no obstante, adoptó formas y discursos distintos e, incluso, contrapuestos entre sí. Así, teniendo como denominador común la consideración de la agricultura como sector básico de la economía nacional conviene distinguir las, al menos, cuatro modalidades que adoptó: el agrarismo castellano, centrado en la demanda de la protección estatal a la producción triguera; el agrarismo regeneracionista de Joaquín Costa, que hizo hincapié en la necesidad de obras hidráulicas que posibilitasen la agricultura de regadío; el agrarismo gallego, por lo general orientado hacia la izquierda política y que centró gran parte de su actividad en el problema de los foros; y el agrarismo católico, nacido a principios del XX y que buscó la comunidad de intereses entre grandes y pequeños agricultores. Acerca de todos estos tipos de agrarismo tratan las páginas siguientes.

#### 1.3.1. El agrarismo proteccionista castellano: la Liga Agraria

En el nacimiento del agrarismo castellano jugó un papel fundamental la coyuntura económica depresiva. Tal como señala Carasa Soto, desde la década de los cuarenta del siglo XIX se había consolidado en Castilla un

---

<sup>41</sup> A modo ejemplo Alejandro López López, en su pormenorizado y riguroso estudio sobre la actividad de la Minoría Agraria en 1931-1933, comete el error de denominar a ésta “Partido Agrario”, el mismo en el que incurre también Ignacio Martín Jiménez. De manera similar, Ramón Tamames considera erróneamente a los 24 diputados de dicha minoría como integrantes del “Partido Agrario”. Ver LÓPEZ LÓPEZ, A. (1984), pp. 115-118; MARTÍN JIMÉNEZ, I. (1990); y TAMAMES, R. (1973), p. 39.

<sup>42</sup> Inexplicablemente, Ramírez Jiménez, en la relación que confecciona de los ministros de la II República, considera a los agrarios Royo Villanova y Velayos como liberal y de la CEDA respectivamente. Ver RAMÍREZ JIMÉNEZ, M. (1969), pp. 54-61.

modelo económico basado en el monocultivo del cereal. La producción y comercialización de trigos y harinas crecieron notablemente, logrando importantes beneficios tanto los agricultores trigueros como los empresarios harineros. Esta prosperidad se basaba en la reserva del mercado interior y de ultramar, merced al proteccionismo imperante en la política económica española durante el siglo XIX<sup>43</sup>.

Sin embargo, el modelo agrícola cerealista comenzó a verse en dificultades en los años sesenta, debido a la competencia del trigo extranjero –proveniente de Rusia, EE UU y la India– cuyos costes de producción eran más reducidos y que se beneficiaba, además, de la reducción en el precio de los fletes. Así las cosas, el ciclo expansivo que desde 1840 vivió tanto la agricultura española, en general, como la castellana, en particular, quedó gravemente interrumpido en los años ochenta. El modelo cerealista mostraba síntomas de agotamiento: bajada de los precios del trigo, devaluación de las tierras y decrecimiento de los beneficios. La reacción de las élites agrarias castellanas fue enarbolar la bandera del proteccionismo, identificado como defensa de los “verdaderos intereses de Castilla”, en oposición al librecambismo, considerado contrario a éstos<sup>44</sup>. En este sentido, como señala Varela Ortega, el Arancel de 1869, que establecía una reducción cautelosa, pero progresiva, de los derechos de aduana, fue considerado librecambista porque los intereses económicos españoles –en especial los castellanos– pretendían la subida de aquéllos<sup>45</sup>.

Los agricultores trigueros castellanos se convirtieron en protagonistas del movimiento proteccionista, aunque ello no quiere decir que fueran sus únicos integrantes. Los industriales catalanes y vascos eran igualmente proteccionistas. Dentro del sector agrario, el frente lo engrosaban tanto grandes propietarios como pequeños agricultores, tanto cultivadores de trigo como arroceros, olivareros, viticultores y ganaderos. Los agricultores españoles se mantuvieron, en general, fieles a la causa proteccionista. Varela Ortega ofrece como razones el peso mucho mayor de la agricultura cereal respecto a la viticultura –varios de los viticultores más destacados eran, además, y sobre todo, trigueros– y el temor de los agricultores españoles de que el librecambio les perjudicara más como cultivadores de cereal que pudiera beneficiarles como viticultores<sup>46</sup>.

---

<sup>43</sup> CARASA SOTO, P. (1998), pp. 50-51.

<sup>44</sup> CARASA SOTO, P. (1998), p. 52.

<sup>45</sup> VARELA ORTEGA, J. (1977), pp. 265-266.

<sup>46</sup> VARELA ORTEGA, J. (1978), pp. 11-16.

La defensa del proteccionismo iba aparejada de una denuncia del carácter no democrático del sistema político de la Restauración, lo que ha llevado a Varela a hablar de un “regeneracionismo castellano”:

“No debe sorprender que fueran los trigueros castellanos quienes con más empeño denunciaran la naturaleza no democrática del sistema político de la Restauración. Todo un rosario de circunstancias convergieron en Castilla para dar lugar a un movimiento sistemático de protesta: un espacio humano con una concentración alta de pequeño y medio campesinado; un espacio electoral donde diputados librecambistas, o proteccionistas poco de fiar, aparecían como representantes de distritos con intereses proteccionistas; un espacio económico de monocultivo cereal afectado entonces por una honda crisis de precios; y un espacio político regulado por gobiernos y parlamentos que introducían legislación considerada como librecambista por una población agrícola que entendía que sus intereses se encontraban en un proteccionismo casi ilimitado”<sup>47</sup>.

El objeto principal de las invectivas de los trigueros castellanos eran, pues, los políticos profesionales, divorciados de la voluntad del país, mayoritariamente proteccionista. Este desfase entre el sentir popular y los diputados se debía, como ha señalado Varela Ortega, a la propia naturaleza política del sistema de la Restauración. La lucha electoral no giraba en torno a la discusión de temas generales –como podían serlo el proteccionismo o el librecambismo– sino que se libraba mediante contactos personales, sobre la base del patronazgo. Con un electorado mayoritariamente desmovilizado y al que se consideraba manejado por los caciques, los políticos de la Restauración reclutaban su apoyo entre pequeñas clientelas. Éstas se mostraban mucho más interesadas en la obtención de favores personales que en la actuación que sus representantes pudieran desarrollar en relación con problemas generales. Debido a ello, los diputados se sentían libres para favorecer en las Cortes el proteccionismo o el librecambismo –incluso contra los intereses generales de su propio distrito– sin erosionar sus bases de poder, pues no dependían de la opinión pública ni de intereses colectivos, sino del patronazgo. Así se explicaba el caso, aparentemente paradójico, de que figuras librecambistas fueran elegidos por distritos con intereses proteccionistas y viceversa<sup>48</sup>.

*La Liga Agraria.* El movimiento proteccionista castellano se manifestó tanto en la celebración de asambleas de diputaciones

---

<sup>47</sup> VARELA ORTEGA, J. (1977), p. 215.

<sup>48</sup> VARELA ORTEGA, J. (1978), pp. 29-32.

provinciales y de congresos agrícolas como en la creación de juntas y ligas de agricultores. Así, en junio de 1881 nació la Asociación de Agricultores de España (AAE), a raíz de un Congreso convocado por la Asociación de Ingenieros Agrónomos. Su finalidad era defender los derechos e intereses de la clase agrícola, ganadera e industrial agrícola, pudiendo formar parte de ella no sólo los terratenientes y labradores, sino también los empresarios agrícolas, ingenieros agrónomos y de montes, veterinarios, topógrafos y peritos. Así, se integrarían en ella entidades como la citada Asociación Nacional de Ingenieros Agrónomos o el Colegio Oficial de Veterinarios<sup>49</sup>.

Sin embargo, según señala Varela Ortega, no fue la Asociación de Agricultores sino la Liga Agraria “la organización que hizo más ruido en defensa de los intereses agrícolas”; en ella “pusieron sus esperanzas los regeneracionistas durante casi dos años”<sup>50</sup>. Sus orígenes estaban en la *Información sobre la crisis agrícola y pecuaria* abierta por el Gobierno Sagasta por decreto de 7 de julio de 1887<sup>51</sup>. En virtud de éste se creaba una Comisión central, presidida por el ministro de Marina, duque de Veragua, que debía presentar el 1 de diciembre su dictamen sobre el problema, tras escuchar a los organismos informadores<sup>52</sup>.

El 19 de octubre del mismo 1887, Adolfo Bayo, diputado conservador por Madrid, banquero y gran terrateniente, pronunció, en nombre de la Asociación de Agricultores de España, un discurso ante la mencionada Comisión central. Hizo en él una descripción sumamente pesimista de la crisis de la agricultura española, señaló las causas de la misma y los remedios que debían aplicarse. Bayo recibió gran número de felicitaciones por su discurso, en muchas de las cuales, provenientes de Cataluña, se le animaba a la creación de una organización que agrupara a los agricultores. Bayo asumió la idea y, secundado por el marqués de Monistrol y otros aristócratas, convocó una Asamblea de agricultores para el día 7 de diciembre del citado año en el Paraninfo de la Universidad Central, en Madrid. En ella había de nacer la Liga Agraria. Santiago Alba, uno de sus integrantes, describió así la atmósfera reinante en el acto:

“Labradores de todas las regiones de España asisten a las sesiones de la *Liga* vistiendo el pintoresco traje de sus aldeas y villas.

---

<sup>49</sup> CABRERA, M. (1976) p. 118.

<sup>50</sup> VARELA ORTEGA, J. (1977), p. 274.

<sup>51</sup> Sobre la génesis, desarrollo y declive de la Liga Agraria, ver el capítulo “La opinión nacional y sus movimientos” en ALBA, S. (1916), pp. 5-55. Este texto reviste gran interés, puesto que Alba formó parte de la Liga Agraria.

<sup>52</sup> Junto al Duque de Veragua, componían la citada Comisión catorce senadores, catorce diputados así como representantes del Consejo Superior de Agricultura, de la Comisión de reformas obreras y de los ministerios de Hacienda, Gobernación y Fomento.

Exprésanse sobria y enérgicamente, con una oratoria desconocida para su auditorio madrileño, en que la mímica dice más que la palabra, y en que, a veces, una frase, un modismo, un retruécano, envuelve, con apariencias festivas una protesta airada y vibrante”<sup>53</sup>.

Las sesiones de la Asamblea duraron del 7 al 12 de diciembre. Señala Varela que, pese a que las primeras sesiones habían tenido un tono regeneracionista, con asistencia mayoritaria de los agricultores, en las últimas tomaron protagonismo los políticos profesionales<sup>54</sup>. Fueron éstos quienes se hicieron rápidamente con el control de la nueva organización, lo que se plasmó en la composición de su Junta Directiva. En ella entraron, junto a Claudio Moyano y Adolfo Bayo, presidente-honorario y presidente respectivamente, Germán Gamazo y José Muro, en calidad de vicepresidentes<sup>55</sup>. Eran todos ellos representantes de las diferentes variantes de la política caciquil, desde moderados (Moyano) a republicanos (Muro), pasando por conservadores (Bayo) y liberales (Gamazo). Esta heterogeneidad era, igualmente, representativa del apoliticismo de la naciente organización. Gamazo pronunció un discurso en el que afirmó que permanecería en la Liga Agraria mientras se mantuviera en el terreno de lo posible en lo económico y no interfiriera en la lucha de partidos. Para Varela, el pretendido apoliticismo de la Liga no fue sino “el portillo por el que se introdujeron los políticos caciquiles para controlarla”<sup>56</sup>.

Fruto de la Asamblea fue la *Exposición de la Liga Agraria a las Cortes*. En ella se señalaba como objetivo fundamental de la naciente organización:

“[...] procurar dentro de los mercados nacionales a los productos de nuestras principales industrias precios que sean remuneradores de su coste y producción y dejen algún beneficio, ya que no igual al de otras industrias más privilegiadas, al menos el suficiente para que no se abandonen nuestros campos como tierras esterilizadas y sin ningún valor”<sup>57</sup>.

Con vistas a este objetivo, la Liga hacía una serie de proposiciones concretas a los parlamentarios: austeridad en los departamentos

<sup>53</sup> ALBA, S. (1916), p. 21.

<sup>54</sup> VARELA ORTEGA, J. (1977), pp. 274-275.

<sup>55</sup> La composición completa de la Junta Directiva de la Liga Agraria era: presidente-honorario, Moyano; presidente, Bayo; vicepresidentes, Gamazo, Muro, Maluquer, Rato y condes de Guaqui y de Esteban; secretarios, Carrasco, Sánchez de Toca y los condes de Casal y de Vía Manuel; y vocales gran número de aristócratas y grandes propietarios en su mayoría. Ver ALBA, S. (1916), p. 22.

<sup>56</sup> VARELA ORTEGA, J. (1977), p. 275.

<sup>57</sup> ALBA, S. (1916), p. 24.

ministeriales; percepción por el Estado de los derechos de consumos sobre los artículos de comer, beber y arder que procedieran del exterior y entrega del producto de este impuesto a los municipios que estimen necesaria su percepción para la nivelación de sus presupuestos; establecimiento de un impuesto general sobre todas las rentas; reforma de la contribución industrial y de comercio, principalmente en los reglamentos de su aplicación en lo relativo a las bebidas; sustitución del impuesto sobre la sal percibido por el Estado con arreglo a las tarifas de consumos por el pago de un derecho de 1'25 pesetas por quintal; rebaja de 77 millones de pesetas en la contribución por cultivo y ganadería; y, finalmente, recargo de los derechos fiscales arancelarios sobre los artículos de procedencia extranjera no consignados en los tratados internacionales<sup>58</sup>.

En palabras de Santiago Alba, esta última proposición fue “la que dio mayor carácter a las campañas económicas y la que luego sirvió de bandera, dentro del partido liberal, al señor Gamazo”<sup>59</sup>. Se demostraba en la *Exposición* que, gracias a la baratura de los fletes marítimos en comparación con los tipos de percepción de los ferrocarriles españoles, los trigos procedentes de Rusia, la India y EE UU no sólo monopolizaban los mercados del litoral sino que incluso eran competitivos en el interior. Pedía por ello la Liga la subida de los derechos de importación a un mínimo de nueve pesetas.

La *Exposición* de la Liga iba acompañada de un *Resumen* de los acuerdos tomados en su Asamblea fundacional, entre los que destacaban el fomento de la apertura de canales y construcción de pantanos con cargo al Tesoro general así como que se estudiara el comienzo del ensayo del cultivo del tabaco<sup>60</sup>.

Como afirma De Diego, se hallaba en el horizonte de la Liga una doble meta: mejorar la capacidad económica de España potenciando, en primer término, la producción agrícola; y solucionar mediante esa vía los problemas sociales, que en España se identificaban, ante todo, con la falta de despensa<sup>61</sup>. El programa regeneracionista de la Liga Agraria anticipaba, en este sentido, los expuestos posteriormente por Joaquín Costa, la Liga Nacional de Productores y la Unión Nacional.

Pese a su carácter superador de divisiones partidistas, la Liga Agraria se vio sometida a no pocas tensiones. Así, los sectores ligados a los diarios

---

<sup>58</sup> ALBA, S. (1916), pp. 23-35.

<sup>59</sup> ALBA, S. (1916), p. 35.

<sup>60</sup> ALBA, S. (1916), pp. 42-43.

<sup>61</sup> DIEGO GARCÍA, E. de (1998), p. 30.



vallisoletanos *El Norte de Castilla* y *La Crónica Mercantil*, así como los republicanos de Muro, no tenían dudas acerca de que la postura proteccionista se debía mantener por encima de todo. Gamazo, en cambio, se mostraba más remiso –según Almuiña, por disciplina de partido– y fue por ello tachado de “oportunista”<sup>62</sup>.

Considera Almuiña que el primer semestre de 1888 fue el de mayor empuje de la Liga Agraria. Junto a la elevación a las Cortes de la Exposición, tuvieron lugar diversas manifestaciones y la recepción por la regente María Cristina. En julio apareció un *Manifiesto de la Liga Agraria* en el que se recogían las aspiraciones y exigencias planteadas al Gobierno por la clase “contribuyente” o “productora” frente a los librecambistas<sup>63</sup>. Mas es lo cierto que desde muy pronto pudo apreciarse que la organización estaba destinada a ser un instrumento al servicio de la política de Germán Gamazo, del que éste se valdría según las circunstancias. Así, cuando a principios de 1888 se discutió en el Congreso de los diputados una proposición para aumentar la tarifa de cereales, los gamacistas se abstuvieron o votaron en contra; días después encabezaron una moción de confianza al Gabinete de Sagasta. Sin embargo, al variar la situación política en el verano de 1888, los gamacistas entendieron que era tiempo de lanzarse a una ofensiva contra el Gobierno. Si antes las habían contenido, desde entonces promocionaron las manifestaciones y asambleas agrarias de protesta en Sevilla, Guadalajara, Tarragona, etc. La de mayor resonancia fue la de la Liga Agraria en Borjas Blancas, en septiembre de 1888, a la que acudieron siete mil personas. A ella no asistió Gamazo pero sí muchos de los suyos. Hubo discursos de apariencia regeneracionistas si bien pronunciados por políticos caciquiles. Se atacó en ellos la política caciquista en general para defender la gamacista en particular. Se condenaba el caciquismo librecambista en nombre del regeneracionismo democrático pero recomendando como receta el caciquismo proteccionista<sup>64</sup>.

Entre el 17 y el 19 de enero de 1889 se celebró la II Asamblea de la Liga Agraria, presidida por Adolfo Bayo y consagrada fundamentalmente a las cuestiones vinícola y alcoholera. Entre los asistentes hubo menos labradores y dominaron los políticos gamacistas. A juicio de Varela, éstos, a pesar de los discursos contra la política gubernamental que se pronunciaron, no permitieron que se les fuese la Asamblea de las manos<sup>65</sup>. En este sentido, destacó la intervención de Gamazo en la sesión de

---

<sup>62</sup> ALMUIÑA FERNÁNDEZ, C. (1977), p. 581.

<sup>63</sup> ALMUIÑA FERNÁNDEZ, C. (1977), p. 582.

<sup>64</sup> VARELA ORTEGA, J. (1977), p. 277.

<sup>65</sup> VARELA ORTEGA, J. (1977), p. 278.

clausura. Tras reconocer la conveniencia de que no se ingriese la política en la Liga, declaró que “es indispensable que llegadas a unas elecciones se voten candidatos afectos al programa de aquélla y a los intereses de la agricultura”<sup>66</sup>. Según Santiago Alba, dichas palabras equivalían a transformar la Liga en movimiento político<sup>67</sup>. Sin embargo, a juicio de Varela, el discurso de Gamazo fue más bien una advertencia a los regeneracionistas de que no estaba dispuesto a romper con el sistema<sup>68</sup>.

En cuanto a las conclusiones, la II Asamblea –además de ratificar las acordadas en la primera– votó, en la parte no relativa exclusivamente a alcoholes y vinos, las siguientes: sendos impuestos del 7% sobre intereses de los fondos públicos y sobre créditos hipotecarios y quirografarios; otro gravamen del 1’5% sobre la emisión de billetes del Banco de España; y la adjudicación al Estado del importe de los billetes no presentados al ser recogidas las respectivas emisiones<sup>69</sup>.

Tras esta II Asamblea parecía que la Liga Agraria se iba a enfrentar al Gobierno. Así, el 8 de marzo de 1889 elevó a las Cortes una nueva *Exposición* que reproducía, brevemente, la redactada el año anterior. Se pedía en ella a los Poderes públicos la aplicación inmediata de las soluciones económicas propuestas en el documento. Posteriormente, en mayo, al discutirse en el Congreso la proposición del conservador Raimundo Fernández Villaverde –reproduciendo otra anterior del líder conservador Antonio Cánovas del Castillo– de recargo arancelario de los cereales extranjeros, Gamazo pronunció un discurso en el que resaltaban como ideas fundamentales el impuesto sobre la renta y la elevación arancelaria. Con ello parecía iniciar su disidencia respecto a Sagasta<sup>70</sup>. No obstante, éste supo negociar con los gamacistas, quienes acabaron por abstenerse.

En el verano de 1889 la situación volvió a cambiar. Los gamacistas buscaban de nuevo el acuerdo con el Gabinete Sagasta. Desaconsejaron entonces que se dirigiesen violentos ataques a éste y, al tiempo, se opusieron a la celebración de manifestaciones y asambleas multitudinarias. Los regeneracionistas les acusaron de traicionar la causa agraria y lograron convocar un mitin de la Liga en Barbastro, a celebrar el 7 de septiembre. El Gobierno estaba intranquilo porque el acto amenazaba con ser tormentoso.

---

<sup>66</sup> Cita recogida en ALBA, S. (1916), p. 48.

<sup>67</sup> ALBA, S. (1916), p. 48: “He ahí el principio de la transformación de la Liga; de su evolución desde la calle al Parlamento; de un movimiento de clase y popular en un movimiento político y revolucionario. Reconocido el principio, el tiempo y las circunstancias habrían de hacer lo demás”.

<sup>68</sup> VARELA ORTEGA, J. (1977), p. 278.

<sup>69</sup> ALBA, S. (1916), p. 44.

<sup>70</sup> ALBA, S. (1916), p. 48.

Se hablaba de que algunos regeneracionistas intentarían excluir a los gamacistas y organizar la resistencia al pago de tributos. Sin embargo, los dirigentes de la Liga Agraria lograron que la reunión no traspasara los límites de la conveniencia. Nada ocurrió y no sólo no fueron expulsados los gamacistas, sino que éstos terminarían, a la larga, por expulsar a los demás<sup>71</sup>.

La III Asamblea de la Liga Agraria, celebrada a principios de 1890 fue un fracaso. Para Alba ello no era sino “el fenómeno, muy frecuente en España, de que, a medida que la opinión del Gobierno y del Parlamento iba siendo conquistada por ciertas soluciones de la Liga, disminuyera la pujanza de ésta”<sup>72</sup>. Sin embargo, más bien cabe pensar en que la Liga Agraria era percibida, de manera cada vez más clara, como un mero instrumento de la política personal de Gamazo. Éste fue silbado por el público agricultor, mas logró introducir una reforma en los estatutos de la asociación en virtud de la cual todos los diputados y senadores que hicieran declaraciones favorables al programa de la Liga entraban automáticamente a formar parte de su Junta Directiva. Con ello los gamacistas pasaron a tener el control completo de la asociación, lo que tuvo su corolario en la salida de Bayo de la presidencia, en septiembre de aquel mismo año<sup>73</sup>.

La Asamblea de 1890 puede decirse que marcó el fin de la Liga Agraria. Para Varela, la clave de su fracaso estuvo en que, si bien los trigueros regeneracionistas partieron, desde su punto de vista, de un análisis impecable de la realidad política, no supieron plasmarlo en la organización de una política con la conquista del poder como objetivo:

“Desde luego, no faltó propaganda llamando a formar un partido independiente, un partido que *declarase la guerra a los contribuidos: el gran Partido Nacional, el Partido Agrario*; propaganda que nunca pasó de ahí. Nunca se consiguió estructurar una organización. También aparecieron candidatos regeneracionistas luchando contra los políticos caciquiles, contra los *mercaderes políticos, zánganos de la gran colmena de España*. Fracasaron estrepitosamente. Para distinguirse de la *sucia política* –caciquil– no quisieron hacer política alguna. No organizaron una maquinaria electoral. Tampoco hicieron propaganda sistemática ni intentaron asambleas o manifestaciones. No

---

<sup>71</sup> VARELA ORTEGA, J. (1977), p. 278.

<sup>72</sup> ALBA, S. (1916), p. 50

<sup>73</sup> Adolfo Bayo publicó el 1 de septiembre un manifiesto *A los asociados de la Liga* en el que declaraba su separación de la mayoría de la Junta directiva, al tiempo que combatía el acuerdo tomado en la III Asamblea sobre admisión de diputados y senadores y la introducción en los Estatutos de “restricciones dictatoriales, limitando el derecho de asociación y el de asistencia a las asambleas generales”. Ver ALBA, S. (1916), p. 50.

movilizaron a la opinión. Combatieron a los caciques con otras palabras pero con sus mismas armas. Perdieron las elecciones”<sup>74</sup>.

La Liga Agraria fracasó, pero su eco perduraría. Así, todavía en el verano de 1892 se publicaba en Valladolid una revista titulada *La Liga Agraria*. El 14 de octubre de 1894 se celebró en Palencia una reunión de las diputaciones provinciales castellanas. Muchas de las conclusiones aprobadas eran reminiscencias de las propuestas de la Liga Agraria<sup>75</sup>. La reunión determinó la presentación en el Congreso de una proposición proteccionista del trigo, la presentada por Rodríguez Lagunilla, que fue rechazada. Se aprobó en su lugar una fórmula de transacción convenida por el ministro de Hacienda, José Canalejas, y Germán Gamazo, convertida en la ley de 9 febrero de 1895. Se establecía en ella un recargo de 2’5 pesetas por cada 100 kilos de trigo, 4’12 sobre los de harina de trigo y 2 pesetas sobre los de salvado. Igualmente, según su artículo 2º, el Gobierno presentaría a las Cortes un proyecto de rebaja de las tarifas de transporte para los productos agrícolas y los ganados. Sin embargo, este aspecto de la ley no llegó a cumplirse<sup>76</sup>.

Así pues, el proteccionismo defendido por los trigueros castellanos (aunque no sólo por ellos) acabó por imponerse. Mas no se debió a la presión ejercida por la Liga Agraria, sino al hecho de ser usado el programa proteccionista como bandera de los gamacistas en su lucha por el poder contra otras facciones liberales<sup>77</sup>.

### 1.3.2. El agrarismo de Joaquín Costa

Una de las facetas del programa regeneracionista propuesto por Joaquín Costa para España durante los años de la Restauración fue su proyecto de desarrollo agrario, basado en la construcción de obras hidráulicas. Gómez Benito y Ortí Benlloch lo consideran pieza central de la obra costiana<sup>78</sup>.

---

<sup>74</sup> VARELA ORTEGA, J. (1978), p. 39.

<sup>75</sup> Entre ellas destacaban: aumento de 7 pesetas sobre los derechos arancelarios de importación de los trigos extranjeros y de 11 pesetas y 10 céntimos sobre los de las harinas panificables; establecimiento de derechos sobre las harinas y trigos extranjeros importados en Cuba, Puerto Rico y Filipinas; supresión de las admisiones temporales de trigos extranjeros a importar en los puertos españoles; rebaja en las tarifas de ferrocarriles para los transportes de trigos, harinas y vinos nacionales; creación de bancos agrícolas provinciales; y rebaja en el presupuesto estatal.

<sup>76</sup> ALBA, S. (1916), pp. 50-53.

<sup>77</sup> VARELA ORTEGA, J. (1978), pp. 42-45.

<sup>78</sup> GÓMEZ BENITO, C. y ORTÍ BENLLOCH, A. (1992a), p. 30. Para estos autores, los escritos agrarios constituyen “el tronco central, la columna vertebral de la obra de Costa [...] pues el proyecto global de desarrollo nacional agrario, como eje del reequilibrio y la regeneración transformadora del inestable

Desde fechas tempranas Costa mostró inquietud hacia los problemas del agro y trató de aportar soluciones. En sus primeros escritos agrarios están presentes cuatro temas principales: la reforma de la enseñanza de la agricultura, que debía encaminarse a proporcionar una mejora de la situación material de la población rural siendo, por ello, de inmediata aplicación a la vida; la divulgación agraria, mostrando Costa en estos textos sus muchos conocimientos agronómicos así como su concepción de la agricultura y la orientación que debe seguir su desarrollo; la reorganización productiva de la agricultura española y su modernización; y la reforma de la organización económica y social de la agricultura, siendo el objetivo mejorar las condiciones de trabajo y de vida de jornaleros y pequeños agricultores<sup>79</sup>. A nuestro juicio, son estos dos últimos puntos los que merecen mayor atención, por ser los más presentes a lo largo de la dilatada obra de Costa.

La reorganización productiva de la agricultura propuesta Costa se concretaba en las siguientes medidas: reducción de la superficie dedicada al cereal extensivo y sustitución por el arbolado –tanto frutal como forestal– y por otros cultivos, caso de la colza, la remolacha, el sorgo o las patatas; intensificación de la producción agraria mediante el regadío; dedicación de una mayor superficie a prados, al considerar Costa que agricultores y ganaderos habían de ser cualidades de un mismo sujeto; desarrollo de la piscicultura y la apicultura como ganaderías auxiliares y suministro importante de alimentos; fomento de la artesanía, las industrias rurales y la economía doméstica; permuta de fincas para lograr una mayor extensión de las explotaciones y facilitar la vivienda junto a la explotación; reducción de la superficie de las fincas para poder concentrar la inversión y el trabajo y lograr una mayor intensificación de los cultivos; y, finalmente, mejora de las comunicaciones y los transportes, siendo prioritaria la construcción de caminos vecinales y canales, en continuidad con el programa de los ilustrados del siglo XVIII<sup>80</sup>

Esa reforma económica y social de la agricultura defendida por Costa se sustentaba en tres pilares. El primero era intensificar la explotación de la tierra por los medios antes señalados: el regadío, la rotación de cultivos, la introducción de ganadería que proporcione abonos, etc. En segundo lugar, Costa proponía la adopción de medidas complementarias de índole

---

estado liberal y de la propia sociedad burguesa en la España contemporánea, constituye el alma y la urdimbre sobre la que Joaquín Costa trabaja incesantemente (tanto desde el punto de vista intelectual como político) para conseguir articular, en un esfuerzo titánico, todas sus piezas y vectores”.

<sup>79</sup> Sobre el programa agrario del joven Costa, ver GÓMEZ BENITO, C. y ORTÍ BENLLOCH, A. (1998), pp. LXXIX-CXXIX.

<sup>80</sup> GÓMEZ BENITO, C. y ORTÍ BENLLOCH, A. (1998), pp. CVIII-CXI.

socioeconómica como la introducción de la contabilidad agrícola y el establecimiento de cooperativas y asociaciones crediticias, a fin de liberar al campesino de la usura. Finalmente, en tercer lugar, Costa defendía una reforma social basada en la difusión de la propiedad entre todas las clases trabajadoras, en especial los pequeños campesinos y asalariados. Otorgaba así al Estado un papel protagonista, traducido en el derecho de expropiar las tierras por causa de utilidad pública y en el deber de realizar obras hidráulicas que permitieran una intensificación de la producción y de establecer un sistema oficial de crédito agrícola. Concebía el pensador aragonés la reforma social agraria como remedio para acabar con la pobreza y el proletariado, los conflictos sociales, la violencia campesina y la amenaza de la revolución. Su ideal era una sociedad armónica basada en la existencia de multitud de pequeños propietarios, lo que implicaba una crítica del latifundismo, base económica del caciquismo<sup>81</sup>.

Como señalan Gómez Benito y Ortí Benlloch, Costa mantuvo este programa agrarista durante toda su vida con matices, incorporaciones y cambios en la importancia relativa de unas u otras medidas. El objetivo perseguido era una modernización de la agricultura desde dentro, no traumática para el pequeño campesinado al no amenazar su estabilidad y reproducción<sup>82</sup>. Ello se iba a concretar en el constante apremio a los poderes públicos para que se construyeran pantanos y canales de regadío.

Joaquín Costa dio a conocer su programa agrario en el Congreso de Agricultores y Ganaderos celebrado en Madrid en mayo de 1880. En él se trató sobre la crisis agrícola que empezaba a afectar a España y que Costa conocía bien, pues su provincia natal, Huesca, era una de las que más la sufrían<sup>83</sup>. Por ello en su intervención del día 25, atacó el cultivo del trigo, que juzgaba “antieconómico”, como lo demostraba

“[...] esa eterna petición de aumento en las tarifas aduaneras contra los trigos extranjeros, una de tantas manifestaciones de la lucha

---

<sup>81</sup> GÓMEZ BENITO, C. y ORTÍ BENLLOCH, A. (1998), pp. CXVI-CXX.

<sup>82</sup> GÓMEZ BENITO, C. y ORTÍ BENLLOCH, A. (1998), pp. CXII; ORTÍ BENLLOCH, A. (1996), pp. 486-496.

<sup>83</sup> Señalan Gómez Benito y Ortí Benlloch las dificultades de venta del cereal aragonés en el litoral mediterráneo, en competencia con el cereal extranjero, dieron lugar a un progresivo aumento de los excedentes trigueros inmovilizados. La influencia del coste de las tarifas ferroviarias elevó su precio por encima de la media en el mercado barcelonés, sufriendo así la competencia tanto del trigo extranjero como incluso del castellano, al beneficiarse éste de tarifas ferroviarias más reducidas. Las tres provincias aragonesas respondieron de forma desigual a la crisis. Mientras Zaragoza procedió a una reconversión de cultivos en la zona de regadío, en beneficio de la remolacha y la alfalfa, e incrementó los rendimientos medios del trigo en secano, Huesca y Teruel –provincias exportadoras, sin apenas capacidad molturadora– permanecieron ancladas en su especialización cerealera. Ver ORTÍ BENLLOCH, A. y GÓMEZ BENITO, C. (1992b), pp. 19-20.

por la existencia con que defienden la suya agonizante los cereales españoles [...]”<sup>84</sup>

Para Costa no era necesario realizar una estadística agrícola numérica para determinar con certeza si debía extenderse o limitarse el cultivo de cereales, como proponía el ingeniero Eduardo Abela, puesto que a la vista estaban los efectos causados por el cultivo del trigo en España:

“¿Qué mejor estadística quiere S. S. que esos cuerpos demacrados, macilentos, cubiertos de harapos y de inmundicia, procesiones de espectros que desfilan tristemente por los encendidos campos de la península, manadas de siervos del fisco y del terruño, que arrastran una vida peor que la de las bestias, amargo contraste de la que pintaban en sus falsos y artificiosos versos los émulos de Virgilio y de Garcilaso? En aquellos rostros de indefinida color, surcados por el hambre, en esa lamentable agonía de 30 años (porque no es vida la que viven nuestros labradores) ¿no lee clarísimamente S. S. los tristes, los funestos, los desastrosísimos efectos del cultivo del trigo?”<sup>85</sup>.

El cultivo de trigo en España no era, señalaba Costa, rentable, en algunos casos por la poca fertilidad de las tierras y en otros por la falta de lluvias –“hay que persuadirse de que España no es el país de Ceres”<sup>86</sup>–, obstáculos que ni siquiera podía salvar la introducción de maquinaria. A su juicio, la alta competitividad de los trigos norteamericanos no se debía sólo al empleo de aquella –que se compensaba en España con la baratura de los jornales– sino una serie de factores: la riqueza del suelo, el modo de explotación basado en la existencia de grandes sociedades y compañías; la baratura de los transportes; la modicidad de los impuestos; y la existencia de un importante crédito agrícola<sup>87</sup>.

Días después, el 31 de mayo, Costa propuso al Congreso de Agricultores un dictamen en el que planteaba la necesidad de la realización de obras hidráulicas:

“La condición fundamental del progreso agrícola y social en España, en su estado presente, estriba en los alumbramientos y depósitos de aguas corrientes y fluviales. Esos alumbramientos deben ser obra de la nación, y el Congreso agrícola debe dirigirse a las

---

<sup>84</sup> COSTA, J. (1911a), pp. 125-164 para el discurso y 129 para la cita.

<sup>85</sup> COSTA, J. (1911a), p. 130.

<sup>86</sup> COSTA, J. (1911a), p. 131.

<sup>87</sup> COSTA, J. (1911a), pp. 133-149.

Cortes y al Gobierno reclamándolos con urgencia, como el supremo *desideratum* de la agricultura española”<sup>88</sup>.

Según Costa, si se llevaban a cabo tales infraestructuras se lograrían los siguientes resultados beneficiosos: extensión de los prados y armonización de los intereses de agricultores y ganaderos; aumento de los rendimientos en el cultivo del trigo español, hasta ponerse en condiciones de competir con el ruso y el norteamericano; introducción de la piscicultura entre las industrias nacionales; desarrollo del cultivo de árboles frutales; repoblación forestal; puesta al alcance del cultivo de huerta para jornaleros, artesanos y pequeños labradores; facilidades para el establecimiento del crédito agrícola, al tener éste como garantía cosechas menos eventuales que las ofrecidas por el cultivo de secano; contención de la emigración al extranjero y estímulo a regresar a los emigrantes; y transformación “en parte viva del territorio nacional” de las estepas y margales salíferos<sup>89</sup>.

*La Cámara Agrícola del Alto Aragón.* Con el propósito de llevar a la práctica sus ideas, Costa impulsó, primero, la Liga de Contribuyentes de Ribagorza, en 1891, y, después, la Cámara Agrícola del Alto Aragón, fundada el 8 de septiembre de 1892 en Barbastro. Ésta tuvo su fundamento legal en el Real Decreto de 14 de noviembre de 1890, que establecía las bases a las que deberían ajustarse las cámaras agrícolas organizadas en España. Sus fines habrían de ser la movilización de los agricultores para la defensa de sus intereses así como la promoción del progreso de la agricultura y procurar distintos servicios de tipo cooperativo y crediticio. Además, las cámaras agrícolas podrían constituirse en colegios electorales. En el *Proyecto de Reglamento de la Cámara Agrícola del Alto Aragón*, redactado por Costa, se establecían, en concreto, tres objetivos: promover la construcción por el Estado de los canales de riego de Tamarite y Sobrarbe y el pantano de Roldán (artículo 1º); abogar por los intereses de la ganadería, la agricultura y la industria rurales (artículo 2º); y defender a sus miembros contra los excesos de la administración pública (artículo 3º)<sup>90</sup>. Para Pérez de la Dehesa se trataba de “un intento de organización social con fines económicos concretos, sin contacto con el Estado oficial ni con el parlamentarismo vacío al servicio de la oligarquía; un intento, en fin, de

---

<sup>88</sup> COSTA, J. (1911b), pp. 1-36 para el dictamen y p. 6 para la cita.

<sup>89</sup> COSTA, J. (1911b), pp. 6-8.

<sup>90</sup> COSTA, J. *Proyecto de Reglamento de la Cámara Agrícola del Alto Aragón*, Barbastro, Tipógrafos de la viuda de Puyol y Anglada, 1892. Edición facsímil recogida en ORTÍ BENLLOCH, A. y GÓMEZ BENITO, C. (1992b), p. 89.



movilizar las masas neutras que habían permanecido al margen del juego político”<sup>91</sup>.

En la Asamblea de Agricultores celebrada el 7 de septiembre de 1892 en Barbastro, en vísperas de la fundación de la citada Cámara, Costa afirmó taxativamente que ésta centraría sus esfuerzos en la consecución de las obras de regadío<sup>92</sup>. La finalidad última había de ser sustituir la agricultura extensiva de secano, de escasos rendimientos y con el trigo como principal cultivo, por otra intensiva de regadío, complementaria con la ganadería:

“Las revoluciones modernas os han emancipado de la servidumbre del feudo, pero queda aún por hacer una revolución mucho más trascendental que éstas: la revolución que os libre de la servidumbre del arado; hay que arrojar esa esteva que remata en grillete de presidiario y sustituirla por el cayado de pastor, que sienta en las manos como cetro de rey”<sup>93</sup>.

Según Costa, los canales y pantanos acabarían con las sequías y las inundaciones e, indirectamente, con la emigración al extranjero, pues la población desocupada de la montaña podría emigrar a las zonas agrícolas de regadío, realizándose así “el ideal de la agricultura aragonesa: convertir el llano en montaña por lo fértil y la montaña en llano por lo despoblada”<sup>94</sup>.

Costa defendía que los canales fuesen construidos por el Estado y no por empresas particulares, para lo que esgrimía varias razones. De entrada, el capital privado no mostraba, a su juicio, gran interés por invertir en la construcción de canales ya que éstos, a diferencia de los ferrocarriles, sólo eran remuneradores al cabo de cierto número de años. Pero, además, existía, según él, armonía de intereses entre el Estado y los regantes, pues el primero representaba la Nación, de la que formaban parte los segundos. El Estado, a diferencia de una empresa particular, podría rebajar el canon a los agricultores en años de crisis o con el propósito de fomentar determinados cultivos<sup>95</sup>.

A pesar de este discurso sumamente reivindicativo, Costa no planteaba, por el momento, la creación de una fuerza política que hiciera de las obras hidráulicas el eje de su programa. Se limitaba a trasladar sus reivindicaciones a los poderes públicos. En un mitin de Tamarite de la

---

<sup>91</sup> PÉREZ DE LA DEHESA, R. (1966).

<sup>92</sup> El discurso en COSTA, J. (1911b), pp. 37-80.

<sup>93</sup> COSTA, J. (1911b), p. 48.

<sup>94</sup> COSTA, J. (1911b), p. 63.

<sup>95</sup> COSTA, J. (1911b), pp. 64-73.

Litera el 29 de octubre de 1892 censuró a Cánovas –que ocupaba la jefatura del Gobierno– por su intención de conceder nuevamente a empresarios particulares la construcción del canal de Tamarite y señaló complacido que los liberales se habían mostrado partidarios de que el Estado asumiera la construcción de este tipo de obras. No obstante, advertía que los agricultores no debían ligar su suerte exclusivamente a la del Partido Liberal:

“[...] pues para nosotros, para la Cámara Agrícola, para los Ayuntamientos, para la Litera y en general para el Alto Aragón; para los labradores y hacendados, como tales hacendados y labradores, lo mismo nos da un Gobierno que otros y tendremos por más liberal al que sea más dadivoso, al que mayor trozo de canal nos deje hecho, siquiera se llame Cánovas, y por más conservador al que más afiance el orden por el fomento y la difusión de la riqueza agraria, siquiera se llame Sagasta”<sup>96</sup>.

La actividad de la Cámara Agrícola del Alto Aragón entre 1892 y 1893 se centró, así, en una campaña en favor de la construcción de canales y pantanos en Huesca a cargo del Estado. Consistió en la convocatoria de mítines, asambleas y concentraciones públicas de diverso signo, así como en la redacción de cartas y manifiestos dirigidos al Gobierno, encabezado por los liberales desde diciembre de 1892.

En ese marco tuvo particular importancia el envío de una comisión a Madrid en junio de 1893, encabezada por Costa. Ésta se entrevistó con Segismundo Moret, ministro de Fomento, con quien había coincidencia de posturas sobre la cuestión hidráulica, para conocer la situación real de los proyectos relativos al canal de Tamarite y al pantano de Roldán. Moret se comprometió a estudiar la elaboración de un plan general de canales y pantanos de riego y a llevarlo adelante, así como a impulsar dichos proyectos. La comisión se entrevistó, igualmente, con los Directores Generales de Obras Públicas y de Agricultura, con personalidades de la Cámara Agrícola Matritense, etc. La experiencia de este viaje sirvió a la Cámara para tomar conciencia de la importancia de que hubiera una representación permanente de la misma cerca de los centros de decisión del Estado. Esa fue la clave de la posterior participación de Costa en política<sup>97</sup>.

Costa concurrió a las elecciones legislativas del 13 de abril de 1896 por el distrito de Barbastro, como candidato “agrario”, en nombre de la

---

<sup>96</sup> COSTA, J. (1911b), p. 100.

<sup>97</sup> ORTÍ BENLLOCH, A. y GÓMEZ BENITO, C. (1992b), pp. 43-44.

Cámara Agrícola del Alto Aragón. Su programa, hecho público el 1 de abril, constaba de doce puntos, varios de los cuales directamente relacionados con el medio rural: formación de un plan general de canales de riego y de una red de caminos baratos; apertura de mercados para la producción agrícola, especialmente el de Francia para los vinos; reforma del régimen hipotecario en bien del crédito territorial; suspensión absoluta e inmediata de la venta de bienes propios de los pueblos; y establecimiento urgente de un seguro de vida, socorros mutuos y cajas de retiro para labradores y braceros del campo y para menestrales y comerciantes en toda la nación<sup>98</sup>. Para Tuñón de Lara, las medidas propugnadas por Costa no eran una trivialidad electoral sino que constituían un programa de regeneración.<sup>99</sup> Pérez de la Dehesa destaca del programa costiano que rebasaba el ámbito de lo local y pasaba a ser nacional. Maurice y Serrano consideran, por su parte, que no era sino el resumen de sus programas escolar, hidráulico, colonial, administrativo, etc. si bien eso mismo es ya de por sí notable<sup>100</sup>. Por otra parte, el hecho de presentarse en las elecciones con este programa significaba, para estos últimos autores, que Costa iba descubriendo la dimensión política de los problemas planteados<sup>101</sup>.

Durante la campaña electoral Costa se dio cuenta de que el interés de los grandes terratenientes no coincidía necesariamente con el interés general, ni siquiera con el económico, como se plasmaba en la oposición de éstos al canal de Tamarite. Así lo resumía en un mitin en Monzón:

“Se han esforzado los caciques de Monzón por impedir que la Cámara agrícola celebrara en esta ciudad el proyectado mitin donde los oprimidos pudieran acabar de abrir los ojos. Con esto los dos

---

<sup>98</sup> PÉREZ DE LA DEHESA, R. (1966) pp. 116-117. El programa completo presentado por Costa a las elecciones era el siguiente:

- 1º. Formación de un plan general de canales de riego y construcción de ellos por el Estado.
- 2º. Construcción por el Estado de una red de caminos baratos.
- 3º. Apertura de mercados para la producción agrícola, especialmente el de Francia para los vinos.
- 4º. Reforma del régimen hipotecario en bien del crédito territorial.
- 5º. Suspensión absoluta e inmediata de la venta de bienes propios de los pueblos.
- 6º. Autonomía administrativa municipal
- 7º. Adaptación del presupuesto nacional de gastos a la pobreza del país.
- 8º. Codificación del Derecho civil aragonés para acabar con desconcierto y anarquía.
- 9º. Establecimiento urgente de un seguro de vida, socorros mutuos y cajas de retiro para labradores y braceros del campo y para menestrales y comerciantes en toda la nación.
- 10º. Mejora de la instrucción primaria.
- 11º. Justicia a Puerto Rico y Cuba en todos los órdenes, poniendo fin a la guerra.
- 12º. Atención intensa a los intereses mercantiles de España y a los de su raza y civilización, apretando los lazos morales con las naciones hispanoamericanas, puesta la mira en la federación o alianza que reprima el instinto invasor y absorbente de EE UU.

<sup>99</sup> TUÑÓN DE LARA, M. (1975), p. 96.

<sup>100</sup> PÉREZ DE LA DEHESA, R. (1966) p. 117.

<sup>101</sup> MAURICE, J. y SERRANO, C. (1975).

candidatos vienen a conceptuarse por sus banderas contrarias: el uno, el candidato de los ricos, el candidato de la sequía; el otro, el candidato del canal, el candidato de los pobres”<sup>102</sup>.

De manera que, afirman Serrano y Maurice, que el aspecto social, no exclusivamente técnico, del programa costiano pasaba a ser dominante:

“Pero lo más importante es que ha surgido la noción esencial: el cacique, que se hace el representante político de los terratenientes y que se opone a la libre expresión de la opinión. Se enfrenta aquí por primera vez directamente Costa con este problema, y por lo mismo descubre un aspecto de la verdadera naturaleza del poder político en España. Una nueva etapa se abre así con la aparición de la teoría del caciquismo en su obra”<sup>103</sup>.

El rival de Costa, el liberal fusionista Joaquín Álvarez Capra, unido a los conservadores y con el apoyo de los caciques, obtuvo una aplastante mayoría de 1.500 votos sobre Costa, que sólo recibió algunas docenas en Monzón. A pesar de este fracaso electoral, dos años después, el 13 de noviembre de 1898, Costa lanzó a la opinión pública el *Mensaje y programa de la Cámara Agrícola del Alto Aragón*. Se dirigía en él a las cámaras agrícolas y comerciales, a los gremios, a los centros de labradores, etc. de toda España y les convocaba a una Junta o Asamblea general a celebrar en Madrid, tras la especial económica de Zaragoza. El objetivo había de ser organizarse en

“[...] partido *nacional*, partido *regenerador*, con sus periódicos, sus comités y sus asambleas, con un programa desarrollado y gacetable, a fin de reclamar su inmediata realización de los Gobiernos que se formen de los demás partidos, mientras conserven fuerza para constituirlos y los constituyan a pesar nuestro, y caso de que se nieguen o que lo demoren, reclamar el poder de la misma forma que ellos y con igual derecho cuando menos”<sup>104</sup>.

En materia agraria el *Mensaje* proponía: diseño general de un plan general de canales y pantanos, a construir por el Estado, las regiones y los municipios; colonización de las tierras “por los procedimientos del Cardenal Belluga y de Olavide”; “autorización a los ayuntamientos para ajustes con contratistas de vapor”; fomento de granjas escuelas “que eduquen prácticamente a sus operarios para capataces”, en lugar de un

<sup>102</sup> COSTA, J. (1911b), p. 381.

<sup>103</sup> MAURICE, J. y SERRANO, C. (1975), p. 75.

<sup>104</sup> *El Liberal*, 13 de noviembre de 1898.

Ministerio de Agricultura, “que sólo serviría para aumentar las cargas y los estorbos a la producción”; “reconstitución del patrimonio concejil y del régimen de las comunidades agrarias”; y “aplicación de la ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública”<sup>105</sup>.

A juicio de Pérez de la Dehesa, este manifiesto tiene extraordinario interés, en tanto sigue fiel a su propósito de dirigirse a la parte de la nación que, por su apartamiento de la política, hasta entonces nada había tenido que ver ni para bien ni para mal con la marcha de los asuntos públicos y que veía con indiferencia la sucesión de los partidos turnantes<sup>106</sup>.

*La Liga Nacional de Productores y la Unión Nacional.* Recién publicado el *Mensaje* de Costa, Basilio Paraíso, presidente de la Cámara de Comercio de Zaragoza desde 1893, convocó para el 20 de noviembre de 1898 una Asamblea Nacional de las Cámaras de Comercio en dicha ciudad. En el transcurso de la misma, aquéllas convinieron en iniciar, corporativamente, un movimiento regenerador que en su espíritu se atuviera a las líneas esenciales del pensamiento de Costa. Paraíso fue elegido presidente y Santiago Alba –que desde Valladolid traía lo que le quedaba de influencia a la Liga Agraria– uno de los cuatro secretarios. A su clausura, los delegados enviaron un Mensaje a la reina regente<sup>107</sup>.

Paraíso y Alba, junto a otros miembros de la Comisión Permanente de las Cámaras de Comercio, visitaron a Costa, quien defendió que éstas y el resto de organismos aludidos por él en el *Mensaje* del 13 de noviembre se reuniesen en Zaragoza bajo el patrocinio de la Cámara Agrícola del Alto Aragón. Así se hizo y la denominada Asamblea Nacional de Productores tuvo lugar entre el 15 y el 20 de febrero de 1899. Se acordó en ella la creación de la Liga Nacional de Productores, de la que Costa fue nombrado presidente, junto a un directorio compuesto por Catalán de Ocón, Mariano Salas Muniesa, Ricardo Rubio y Manuel Vázquez.

La Liga adoptó el siguiente programa, del que seguía siendo parte importante lo referente a la agricultura:

“1º. Plan general de canales combinados con pantanos, y su construcción simultánea inmediata por el Estado (núm. 1-5 del programa).

---

<sup>105</sup> *Ibidem*.

<sup>106</sup> PÉREZ DE LA DEHESA, R. (1966), p. 118.

<sup>107</sup> CHEYNE, G. J. G. (1971), p. 132.

2°. Perfeccionamiento rápido de los caminos carreteros y de herradura, suspendiendo la construcción de carreteras generales (número 15-18).

3°. Reforma de la educación nacional en todos sus grados, y su desarrollo rápido e intenso (núm. 35-38).

4°. Caja especial autónoma, dotada con recursos propios para los tres fines precedentes: enseñanza y colonización interior, hidráulica agrícola y viabilidad (núm. 59-60).

5°. Organización del seguro y del socorro mutuo por iniciativa y bajo la dirección del Estado; huertos comunales (núm. 39-40).

6°. Nivelación de los presupuestos generales del Estado mediante reducción muy considerable del de gastos, arreglo con los acreedores de la nación, etc. (núm. 61-62).

7°. Simplificación y abaratamiento del sistema de titulación inmueble, de la fe pública y Registro de la propiedad, y de la administración de justicia (núm. 29-34).

8°. Derogación de la ley municipal vigente y su substitución por otra breve, inspirada en el criterio más descentralizador (núm. 74)”<sup>108</sup>.

Se acordó que, partiendo de este programa mínimo, la Liga influyera en la dirección del Estado, en contra del parecer de Costa, quien ya defendía, como se ha visto, la creación un “partido nacional” que estuviera por encima de los intereses económicos e ideológicos existentes<sup>109</sup>.

Una de las resoluciones de la asamblea establecía la creación de la *Revista Nacional* como su órgano. Ésta recogía los comunicados oficiales u oficiosos de la Liga, contenía una sección que daba forma legal a muchas de estas iniciativas, bajo el título *Gaceta de la Liga*. Recogía, además, comentarios de prensa, telegramas de adhesión y artículos de los principales figuras políticas e intelectuales. Entre los originales se encontraban las firmas de Gumersindo de Azcárate, Antonio Royo Villanova, Ramón Nocedal, etc. También se reseñaban artículos considerados de interés general. Buena parte de los escritos publicados en la *Gaceta* reprochaban a la Liga Nacional de Productores no constituirse en partido político, para lo que tenía todos los elementos, de forma que desde

<sup>108</sup> Nota de la Liga Nacional de Productores, recogida por CIGES APARICIO, M. (1930), p. 130.

<sup>109</sup> GARCÍA VENERO, M. (1963), pp. 40-41.

diciembre de 1899 se percibe cierto desaliento por su ineficiencia política<sup>110</sup>.

Ante las protestas generadas por la reforma tributaria de 1899, de Fernández Villaverde, la Comisión Permanente de las Cámaras de Comercio, anunció, instigada por Gamazo, su segunda gran Asamblea Nacional en Valladolid para el 14 de enero de 1900. Entre los invitados figuraron círculos mercantiles, asociaciones de productores, sociedades económicas, ligas de labradores, juntas sindicales, gremios, etc. Esta decisión constituyó una sorpresa para los que habían seguido atentamente los movimientos de la Liga Nacional de Productores, que había anunciado en dos ocasiones la celebración de una Asamblea nacional de Productores en Sevilla. Prueba de ello fueron las numerosas consultas recibidas por Costa de todas partes de España y la decisión de la Cámara de Comercio sevillana de no enviar ningún representante a Valladolid en señal de protesta. Sin embargo, Costa rehusó la batalla y optó por desconvocar su Asamblea y aconsejar a las organizaciones que le consultaron que asistieran a la prevista en Valladolid.

Abierta la Asamblea Nacional en Valladolid, se declararon dos tendencias: una que postulaba la acción directa sobre el poder y otra que favorecía una acción indirecta a través de manifestaciones de índole diversa. La serenidad del Gobierno, junto con la indecisión de las provincias periféricas, por motivos comerciales y regionalistas, favoreció, a juicio de Cheyne, que predominase la tendencia moderada<sup>111</sup>.

Finalmente, la Asamblea acordó la constitución de la Unión Nacional (UN), que, ajena a toda cuestión de formas de gobierno y a problemas de orden constituyente, presentó un programa centrado en la reorganización de la Enseñanza, la Justicia, el Ejército y la Administración, la realización de una política económica “rigorista y resuelta” que alcanzara a todos los órdenes del trabajo, la mejora de las clases obreras y la revisión de los monopolios concedidos por el Estado. En materia de agricultura, la adhesión de numerosas organizaciones agrícolas determinó, según García Venero, que se ratificara lo ya expuesto en Zaragoza: construcción de canales, pantanos, y embalses; fomento del crédito agrícola, “buscando fondos para tal fin, por ejemplo, en la imposición de un canon proporcional sobre los beneficios obtenidos en cada año por el privilegio de emisión de billetes, que posee el Banco de España, o imponiendo a éste una obligación parecida a la lograda por M. Méline, al renovarse el privilegio del Banco de

---

<sup>110</sup> PÉREZ DE LA DEHESA, R. (1966)., pp. 119-120.

<sup>111</sup> CHEYNE, G. J. G. (1971), pp. 135-136.

Francia”; y, por último, organización de una enseñanza agrícola hecha por ingenieros especializados<sup>112</sup>.

A juicio de Cheyne, el programa de la Unión Nacional seguía lo expuesto por Costa, aunque de manera algo diluida<sup>113</sup>. En cuanto a organización, la Unión sería regida por una comisión permanente o directorio elegido por sufragio directo. Paraíso y Alba fueron elegidos, respectivamente, presidente y secretario. Se acordó invitar a Costa y la Liga Nacional de Productores a ingresar “con justa preeminencia” en la Unión. Costa y el secretario de la Liga, el marqués de Palomares del Duero, respondieron, en carta del 21 de enero, que debía celebrarse una Asamblea conjunta para adoptar un solo programa y una dirección única. Finalmente, por acuerdo del 1 de marzo de 1900 la Liga Nacional de Productores y las Cámaras de Comercio quedaron fusionadas y para la nueva entidad se adoptó y confirmó la nueva denominación de Unión Nacional. En su directorio ocuparon puestos de inmediato tanto Costa como el marqués de Palomares del Duero<sup>114</sup>.

El primer acto de la Unión Nacional iba a ser la entrega de un Mensaje de protesta al presidente del Congreso de los Diputados, que debía de haber ido acompañado de una gran manifestación en Madrid, prohibida por el Gobierno. Surgió entonces el debate sobre ir o no a una huelga de contribuyentes. Paraíso era partidario de una medida enérgica como ésta; en cambio, Costa defendía una acción gradual sobre el Gobierno antes de provocar una revolución desde abajo. Finalmente, Paraíso se impuso y el 25 de abril se acordó ir a la resistencia pasiva al pago de los impuestos, que fue un fiasco. Como consecuencia, Paraíso dimitió en julio. Sin embargo, al mes regresó a la presidencia, anunciando un mayor impulso a la organización. Alba anunció que la Unión se presentaría a las elecciones. Ambos acabaron, pues, por admitir, como había señalado Costa, la necesidad de convertir a la Unión en un partido con posibilidades de Gobierno. Pero, a juicio de Cheyne, faltó la lenta e intensa preparación que Costa aconsejaba y sobró el fracaso de la resistencia pasiva, de manera que la UN no llegó a existir como fuerza. Por ello, Costa decidió en septiembre separarse de ella, ya en proceso de declive<sup>115</sup>.

*Los últimos proyectos de Costa.* Sin embargo, Costa no abandonó su propósito de crear un partido político regenerador. En los días 23 y 30 de marzo de 1901 sometió a debate en la sección de Ciencias Históricas del

---

<sup>112</sup> GARCÍA VENERO, M. (1963), p. 46.

<sup>113</sup> CHEYNE, G. J. G. (1971), p. 136.

<sup>114</sup> CHEYNE, G. J. G. (1971), p. 137.

<sup>115</sup> CHEYNE, G. J. G. (1971), pp. 137-142.



Ateneo de Madrid una Memoria sobre *Oligarquía y Caciquismo como la forma actual de Gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*, que iba a causar una enorme sensación. Costa esbozaba un programa político basado en cuatro medidas. En la segunda de ellas –“fomento intensivo de la producción y difusión consiguiente del bienestar material de los ciudadanos”– se incluía implícitamente la realización de obras hidráulicas que consiguieran elevar el bienestar de los ciudadanos<sup>116</sup>.

La *Memoria* de Costa fue completada con una *Información* sobre el mismo tema en la que intervinieron hasta sesenta y una personalidades de la vida política, social y cultural española. En el *Resumen* de la misma –cuya redacción definitiva es de 1902–, al insistir Costa en su idea de un partido “nacional” (en puridad un partido regeneracionista) elabora un programa, más amplio que el de marzo de 1901, que él llama “enunciados prácticos”. En él se observan, a juicio de Tuñón de Lara, “los desniveles entre grandes horizontes y pequeñeces comarcales”<sup>117</sup>. Varios puntos del mismo recogen de manera explícita el agrarismo costiano. Así, el tercero hacía referencia al “abaratamiento rápido del pan y de la carne”, al que se llegaría promoviendo el aumento de cosecha de la productividad de las tierras cultivadas. Para lograrlo Costa juzgaba necesaria la construcción de obras hidráulicas, la fundación de escuelas de capataces y gañanes –donde se enseñara una agricultura nueva– y la reducción del interés del dinero mediante la generalización de las cajas rurales, los bancos agrícolas y territoriales y la modificación del régimen de movilización jurídica de la propiedad. El punto cuarto del programa regeneracionista costiano reclamaba el “mejoramiento de los caminos de herradura y transformación del mayor número de ellos en caminos carreteros baratos”. Finalmente, el punto quinto se refería al “suministro de tierra cultivable, en calidad de posesión perpetua y de inalienable, a los que la trabajan y no la tienen propia”, derogando las leyes desamortizadoras relativas a los concejos, autorizando a los Ayuntamientos a adquirir nuevas tierras, creando huertos comunales, etc. “Donde eso no baste, expropiación y arrendamiento o acensuamiento de tierras por el sistema de Floridablanca, de Campomanes, de la Novísima Recopilación y de Flórez Estrada”<sup>118</sup>.

Costa encomendaba la realización de este programa a un “cirujano de hierro” que haga que actúe “conforme a la Constitución” y haga que “las leyes rijan, que la Administración administre, que el gobernador gobierne, que el profesor eduque, que el inspector inspeccione, que el Ayuntamiento

---

<sup>116</sup> COSTA, J. (1902), p. 180.

<sup>117</sup> TUÑÓN DE LARA, M. (1975), p. 94.

<sup>118</sup> COSTA, J. (1902), pp. 259-261.

no duerma, que el magistrado haga pronta y recta justicia”; en definitiva, que España funcione<sup>119</sup>. Según Tuñón, Costa sigue creyendo en la revolución desde arriba, si bien en 1903 llega a afirmar que, habiendo fracasado la dinastía y las clases neutras, “se ha hecho precisa, desgraciadamente, una revolución desde abajo”<sup>120</sup>.

Es en ese año de 1903 cuando Costa se adhirió a la Unión Republicana y, sin mayor entusiasmo por su parte, fue electo diputado por Zaragoza, Gerona y Madrid. Para Maurice y Serrano, esta decisión no responde a una íntima convicción doctrinal sino a un deseo de romper con todo lo representado por la Monarquía alfonsina. Costa no tardaría en separarse del republicanismo, tras constatar que éste no pretendía hacer la revolución.

Las propuestas de Costa en materia agraria no habrían de caer en saco roto. Durante la Dictadura de Miguel Primo de Rivera, el ingeniero agrónomo Manuel Lorenzo Pardo dirigió un programa nacional de construcción de pantanos y regadíos. Así, entre 1926 y 1930 se construyeron una serie de pantanos en el valle del Ebro y se hicieron planes detallados para Levante y el valle del Guadalquivir. Ya en la II República, Indalecio Prieto, ministro de Obras Públicas, confirmó en su puesto a Lorenzo Pardo, que prosiguió adelante con los proyectos existentes para la cuenca del Ebro, construyó dos pantanos en el Guadalquivir e inauguró un nuevo proyecto en Extremadura –embalse del Portillo del Cíjara–, que fue interrumpido por la guerra civil y completado en 1957 con el nombre de *Plan Badajoz*<sup>121</sup>. Fue precisamente en el franquismo cuando se llevó a cabo la realización de gran número de infraestructuras hidráulicas, fenómeno parejo a una cierta instrumentalización de las ideas de Joaquín Costa por parte del régimen<sup>122</sup>.

Por otra parte, no hay que olvidar que, junto a la construcción de infraestructuras, Costa había defendido, desde sus primeros escritos, una reforma agraria de carácter eminentemente social, basada en la difusión de la propiedad entre todas las clases trabajadoras. Para su aplicación, llegó a defender, en el programa de 1898, la aplicación de una hipotética ley de

---

<sup>119</sup> COSTA, J. (1902), p. 154.

<sup>120</sup> TUÑÓN DE LARA, M. (1975), pp. 96-97.

<sup>121</sup> JACKSON, G. (1976), p. 97.

<sup>122</sup> Señala Sebastián Martín Retortillo que: “El vasto y heterogéneo pensamiento de Joaquín Costa ha inspirado un sinnúmero de actitudes distintas y ha servido, además, de bandera a no pocas ideologías contrapuestas, que han valorado, en lo que podían interesarles, generalizándolos, aspectos muy parciales de su obra”. Enrique Tierno Galván considera a Costa “prefascista” en virtud de la admiración sentida hacia él por la Dictadura primorriverista primero y por las JONS y el franquismo después. Ver MARTÍN-RETORTILLO Y BAQUER, S. (1981), p. XIV y TIERNO GALVÁN, E. (1961), p. 10.

expropiación forzosa por causa de utilidad pública. En este sentido, puede decirse que la reforma agraria republicana de 1932 llevó a la práctica algunas de los planteamientos costianos<sup>123</sup>.

### 1.3.3. El agrarismo gallego

Desde finales del siglo XIX surgió en Galicia un movimiento agrarista de caracteres peculiares, que iba a constituirse, según afirman Prada y López Blanco, en “uno de los principales animadores de la vida política local en la Galicia de principios del siglo XX”<sup>124</sup>. Velasco Souto señala como puntos principales del mismo la modificación de las relaciones de propiedad agraria y la transformación cualitativa de la agricultura gallega. Lo primero implicaba la lucha contra el caciquismo rural y los foros<sup>125</sup> y el impulso a la participación política campesina; lo segundo se concretó en la creación de sociedades agrarias de compra de maquinaria, semillas y abonos químicos y de venta de los excedentes ganaderos, en la publicación de revistas divulgadoras de los adelantos técnicos del sector y en la programación de ciclos de conferencias<sup>126</sup>.

La sociedad gallega de finales del siglo XIX se caracterizaba por el predominio del sector primario, que ocupaba a cerca del 90% de la población. Destaca Barreiro Fernández como problemas estructurales de la agricultura de la región el de la tierra, plasmado en la polémica de los foros y en la atomización de las parcelas, y el ganadero, pues el arancel proteccionista de 1891 dificultaba la exportación de carne, y el de la necesidad de introducir equipamiento técnico<sup>127</sup>.

*Los orígenes de la movilización campesina.* Tal como ha investigado José Antonio Durán, las primeras experiencias de societarismo campesino

<sup>123</sup> Así lo consideró Luis Méndez Calzada, cuando afirmaba que la República fue, en materia agraria, “la ejecutora testamentaria, por así decir, de Joaquín Costa”. Ver MÉNDEZ CALZADA, L. (1943), p. 43.

<sup>124</sup> PRADA, J. y LÓPEZ BLANCO, R. (2001), p. 357.

<sup>125</sup> El foro era una fórmula de cesión de bienes, generalmente agrarios, que tenía grandes analogías con el censo enfiteútica. Nacido en los siglos XII y XIII, desde el siglo XVI tenía su área geográfica de mayor difusión en Galicia, aunque también en zonas de Asturias y León. Consistía en la cesión, a largo plazo, de un bien, a cambio de la cual el beneficiario debía pagar un canon o renta anual, además de otras prestaciones variables. La existencia del foro suponía la pluralidad de dominios sobre la misma tierra. El concedente se reservaba el dominio directo de la tierra, mientras que el concesionario pasaba a ostentar el dominio útil. Este último podía subarrendar la finca, creándose así subforos. La legislación liberal, desde el decreto abolicionista de 1811 hasta el Código Civil de 1889, pasando por las disposiciones desamortizadoras, osciló entre la elusión del problema foral, la remisión a ley posterior o su asimilación a propiedad particular. El foro continuó, pues, en vigencia durante el siglo XIX en las zonas señaladas, convirtiéndose en tema de constante debate jurídico, político y social. Ver ARTOLA, M. (1991), pp. 530-531.

<sup>126</sup> VELASCO SOUTO, C. F. (2000), pp. 6-7.

<sup>127</sup> BARREIRO FERNÁNDEZ, X. R. (1982), pp. 440-448.

en Galicia surgieron en el último cuarto del siglo XIX, con la creación de una sociedad para asegurar el ganado en Caldas de Reis, en mayo de 1886<sup>128</sup>. Desde esta fecha hasta la aparición de las primeras sociedades agrarias, en sentido estricto, pasaron diez años. Múltiples factores condujeron al nacimiento histórico del agrarismo gallego: el repliegue del anarco-colectivismo, cada vez más constreñido al eje La Coruña-Ferrol; la voluntad del republicanismo de intensificar, desde 1889, sus campañas de propaganda tanto en la ciudad como en el campo, contando con importantes efectivos en la provincia de Pontevedra; y la aparición y consolidación definitiva del socialismo en Galicia. Dos medidas políticas gubernamentales (la ley de Asociaciones de 1888 y la implantación del sufragio universal, en 1890) favorecieron el desarrollo de los tres procesos.

Así, tras unos años marcados por una alta conflictividad y una fuerte organización de las clases populares, en 1896 surgieron las primeras sociedades agrícolas, las de Lárez y Marcón, parroquias del municipio de Pontevedra. Sus dirigentes, Valentín Peña y Severino Pérez parecen haber sido los primeros agraristas gallegos en sentido estricto. En el mismo 1896 se constituyó en La Coruña la primera Cámara Agrícola de Galicia. Durante el año siguiente se consolidó el proceso, que quedó como algo nítidamente pontevedrés en lo referente a las sociedades agrarias, mientras que las cámaras, impulsadas por el movimiento regeneracionista, se difundieron por toda Galicia<sup>129</sup>.

Las sociedades agrarias, comúnmente de ámbito parroquial, lograron un éxito en las elecciones municipales de 1898. La de Campolameiro, una de las triunfadoras, inició en Galicia una reivindicación clave: el reparto del impuesto de consumos. Pero su campaña de mayor fuste fue profesional, claramente agrícola. La inició la Sociedad de agricultores de Lárez e iba encaminada a impedir que el ministro de Hacienda, Navarro Reverter, llevara a feliz término el proyecto de venta de cerca de 75.000 hectáreas de montes público. También en esa línea, las sociedades pontevedresas compraron entonces la primera partida importante de sulfato de cobre para sus viñedos.

El movimiento agrarista gallego tenía en lo político un fuerte componente izquierdista en lo político, pues sus miembros campesinos nutrían las manifestaciones urbanas de socialistas y republicanos. Ello alarmó a los representantes del orden establecido. Así, a fines de 1897 liberales, conservadores, neocatólicos y tradicionalistas configuraron un

---

<sup>128</sup> DURÁN, J. A. (1977), pp. 58-62.

<sup>129</sup> DURÁN, J. A. (1977), p. 85.

frente antigarrero pontevedrés. El 6 de enero de 1898 el cardenal de Compostela, Herrera prohibió, mediante carta pastoral a los fieles, inscribirse en cualquier asociación o círculo de agricultores, artesanos u obreros en cuyos estatutos no se consignara el respeto a la Religión católica y a la Autoridad pública, así como asistir a las reuniones de círculos o asociaciones en los que se sostuviesen los “errores” del socialismo. Recomendaba, al mismo tiempo, la formación de asociaciones y círculos de obreros católicos. La campaña gubernativo-eclesiástica hizo estragos en el movimiento agrarista. En Pontevedra, la sociedad agraria de Salcedo protagonizó la escisión y varias figuras del movimiento agrario ingresaron en la cárcel<sup>130</sup>.

*Los ecos del 98 en el agrarismo gallego.* Sostiene Durán que debe valorarse la importancia del Desastre en relación al posterior desarrollo del agrarismo gallego. Tanto el movimiento de las Cámaras Agrícolas y de Comercio (que remata en la Unión Nacional) como la acción de los repatriados tuvieron, a su juicio, estrecha relación con la rápida generalización de las sociedades agrarias. El societarismo campesino observó durante estos años la incorporación de propagandistas de muy diverso origen social, lo que habría conferido al agrarismo gallego incipiente la tensión y contradicción internas que le caracterizarían durante decenios<sup>131</sup>.

En abril de 1900 apareció en Pontevedra el primer portavoz diario en España de la UN, titulado *Unión Nacional*. Se incorporaron a él figuras muy importantes del republicanismo del momento, alguna de las cuales tendría extraordinaria significación en la génesis del movimiento agrario, como Severino Pérez, junto a regionalistas e independientes. Este regeneracionismo alentó la constitución –o revitalización– de las cámaras agrícolas. Su acción se orientaba en dos direcciones: el fomento de la ganadería y la labor divulgadora, técnica y cultural, a través de las respectivas revistas agrícolas. Entre éstas destacó *Prácticas Modernas*, entre cuyos redactores figuraron Bartolomé Calderón y Valeriano Villanueva. Ligada a los círculos social-católicos coruñeses pero extraordinariamente abierta, acabaría por revitalizar en 1907, el Sindicato-Cámara Agrícola de la ciudad, del que se convirtió en portavoz, para penetrar plenamente en las acciones agrarias del momento<sup>132</sup>.

---

<sup>130</sup> DURÁN, J. A. (1977), pp. 105-113.

<sup>131</sup> DURÁN, J. A. (1977), pp. 119-122.

<sup>132</sup> Sobre *Prácticas Modernas*, ver DURÁN, J. A. (1977), pp. 126-127 y CABO VILLAVERDE, M. (1997), pp. 3-13.

Por otra parte, allí donde las sociedades de labradores ya constituidas vivían una fase de aletargamiento, los movimientos de regeneración, con sus campañas en contra de la reforma tributaria reactualizaron sus luchas de antaño, aumentando incluso en esos años la radicalidad y la conflictividad en Galicia.

Sin embargo, la cuestión clave replanteada por los regeneracionistas fue la relativa al problema de los foros. En la Asamblea de Valladolid de 1900 se propuso incluir en las bases programáticas del nuevo movimiento la redención forzosa de las cargas forales. Alba y Paraíso se opusieron a esta reivindicación, mas quedaría como motivo de lucha para algunas cámaras de comercio gallegas. Paralelamente, durante estos años tuvo lugar, por parte de ciertos sectores de la burguesía, un drástico replanteamiento de la cuestión del foro. Prueba de ello fueron los artículos de Valeriano Villanueva en *Prácticas Modernas*, en los que afirmaba que todo compromiso del propietario con los encargados de explotar sus bienes debía empezar, lógicamente, por capitalizarlos y dotar de medios a la explotación, lo que los terratenientes gallegos no hacían. Proponía una solución ventajosa para la burguesía y ansiada por el campesinado: la redención –o abolición– de los foros. Así, parte de la burguesía gallega empezó a reclamar, junto al campesino rico, que la tierra fuese para quien la trabajara, siempre que la pagase a buen precio. Se trataba de militares, profesores, clérigos, abogados y notarios, que eran propietarios de importantes porciones de suelo de labor, mas no campesinos de oficio. Anticaciquistas, permanecían a muy larga distancia de las posiciones obreras, llegando, por el contrario, a colaborar con tradicionalistas como Juan Vázquez de Mella. Algunos de sus nombres fueron: Joaquín Arias Sanjurjo, Manuel Portela Valladares, Rodrigo Sanz López, Manuel Lugrís Freire, Bartolomé Calderón, Federico Maciñeira, Juan Rof Codina, Manuel Banet Fontenla y Basilio Álvarez Rodríguez<sup>133</sup>.

Mientras, de 1899 a 1907 tuvo lugar un nuevo empuje del agrarismo. En 1907 había, según Durán, un total de 273 sociedades agrícolas, repartidas de la siguiente manera, indicativa del dominio pontevedrés: 104 sociedades agrarias en Pontevedra, frente a 55 en La Coruña, 22 en Orense y 6 en Lugo. Agrupaban a 30.000 hogares, lo que equivalía, según Durán, a 120.000 socios<sup>134</sup>.

Teóricamente las funciones de las asociaciones eran las estipuladas en sus estatutos, que se ajustaban a la ley de Sindicatos Agrícolas de 28 de

---

<sup>133</sup> Sobre la burguesía agrarista, DURÁN, J. A. (1977), pp. 130-137.

<sup>134</sup> DURÁN, J. A. (1977), pp. 144-145 y 148-150.

enero de 1906. Entre ellas estacaban: asociar agricultores, defender sus intereses comunes, evitar litigios entre socios, crear bancos agrícolas y socorrer a los necesitados. Junto a estas funciones, se consignaban los objetivos de llevar representantes al municipio, a la provincia y a las Cortes. En materia religiosa se declaraban neutrales y se atenían a las leyes del Estado. Podía ser miembro cualquier vecino de la parroquia. La Junta Directiva se elegía mediante voto secreto.

Como señala Durán, las sociedades de labradores introdujeron en las aldeas un frente crítico de indudable potencia. De entrada, fiscalizaban la labor de los caciques, a quienes pretendían combatir en las urnas. En este sentido, cabe destacar el esfuerzo librado por convencer al aldeano de la importancia del ejercicio de la ciudadanía, lo que llevaba al enfrentamiento con los poderes establecidos. Por otra parte, al ser de ámbito parroquial y declararse neutrales en materia religiosa, las sociedades agrarias se enfrentaban al párroco y a las autoridades religiosas, así como a una concepción del aldeano que vinculaba excesivamente sus costumbres y creencias al catolicismo y la Iglesia. Todo ello no debe, sin embargo, oscurecer la variedad de funciones estrictamente agrarias que las sociedades vinieron a cumplir: su lucha en favor de la ganadería; el planteamiento de la cuestión del maíz y del centeno; el control de las rentas y pensiones; la modernización de las técnicas y la introducción de nuevos sistemas de abonado; las compras colectivas de azufre, de maíz, de centeno; la organización de concursos y exposiciones de ganado y de maquinaria agrícola; la introducción del sistema métrico de pesos y medidas; la lucha contra la ley de alcoholes; el planteamiento del problema de las comunicaciones, interiores y exteriores; la cooperación y el crédito, etc. Estas actividades serían las que salvaran la existencia de las sociedades en aquellos momentos en que éstas se viesan cercadas por campañas represivas<sup>135</sup>.

*Los agrario-regionalistas: la Solidaridad Gallega.* Tras el ruidoso triunfo electoral de la Solidaridad Catalana en abril de 1907, iba a surgir en julio en Galicia una iniciativa similar, impulsada por el carlista Juan Vázquez de Mella, aunque también con participación de neocatólicos, republicanos y regionalistas coruñeses: la Solidaridad Gallega. En su Manifiesto, aparecido en septiembre, se defendía un regionalismo templado –opuesto al centralismo y al separatismo– así como una acción política común contra los partidos políticos del turno. Se perseguía, igualmente, el estudio, la promoción y la defensa de la agricultura y ganadería gallegas,

---

<sup>135</sup> Para todo lo relativo a la organización y funciones de las sociedades agrarias gallegas durante estos años, DURÁN, J. A. (1977), pp. 150-161

definiendo un programa de desarrollo para la región. Estaba así configurándose, por primera vez, un movimiento agrario regionalista en la Galicia contemporánea<sup>136</sup>.

En cuanto a organización, hasta octubre de 1907 los solidarios gallegos, erigidos en Directorio presidido por Segundo Moreno Barcia, se distribuyeron en seis Subcomisiones: de enlace con entidades sociales; de redacción de circulares e invitaciones a inscribirse como solidarios; de enlace con pueblos y parroquias gallegas; de enlace y propagación entre los gallegos de América; de enlace y propagación entre los gallegos de España; y de enlace con la prensa gallega. Desde la mencionada fecha el Directorio se comunicó con el exterior a través de las Juntas Solidarias: la de La Coruña y la de Betanzos.

A medida que el movimiento se iba extendiendo esta organización se reveló precaria. Debido a los vínculos con las asociaciones agrarias, se hizo necesario mantener un equipo de abogados que estudiaran y resolvieran las múltiples controversias entre campesinos, con lo que se palpó la utilidad de un Centro Solidario que realizara este estilo de prestaciones. De este modo, la Junta Solidaria de Betanzos, primero, y la de La Coruña después crearon sus respectivos centros. La segunda lanzó, además, un boletín informativo: *Solidarismo Gallego*. Fueron, además, órganos de información de la Solidaridad Gallega los semanarios *Galicia Solidaria* y *A Nosa Terra*<sup>137</sup>.

Los solidarios gallegos intentaron, por todos los medios, fundar nuevas sociedades agrarias y ejercer su control sobre las ya existentes. Destacó la actividad desplegada por Vázquez de Mella en el verano de 1907, que dio lugar a la fundación de sendos sindicatos en Curtis y Arzúa. Mas fue a partir de octubre de aquel año cuando la Solidaridad decidió emprender una campaña de propaganda en el campo, basada en la realización de grandes mítines. Los oradores solían concurrir allí donde eran llamados, pero también se tomaban iniciativas en lugares donde existiera un mercado o un ferrial que concentrase a gentes de diversos orígenes. En las reuniones se exaltaba a la Solidaridad como la que habría de librar al pueblo del caciquismo y, a la vez, se recomendaba la asociación como medio único de combatir el poder de los caciques. Se distinguieron dentro de la organización cuatro figuras: Manuel Lugrís Freire, Rodrigo Sanz López, pertenecientes a la Junta de La Coruña, y Juan Golpe y Víctor Naveira, de la de Betanzos.

---

<sup>136</sup> DURÁN, J. A. (1977), p. 182.

<sup>137</sup> Para la organización de la Solidaridad Gallega, ver DURÁN, J. A. (1977), pp. 193-195 y 179.



Entre las sociedades solidarias predominaban los sindicatos agrícolas, fundados con influencia del clero rural en muchos casos, pero también por hombres tan diversos como Pol, Sanz, Golpe o Naveira. En 1908 se estimaba en 30.000 el número de familias asociadas. En las elecciones municipales celebradas en mayo y diciembre de 1909 Solidaridad Gallega logró un total de 258 concejales en la provincia de La Coruña, venciendo en numerosos municipios y obteniendo una minoría significativa en otros varios. Este éxito animó a la Solidaridad a concurrir a las elecciones a diputados de mayo de 1910. Rodrigo Sanz fue presentado como candidato por Pontedeume, siendo derrotado. Aquel año la Solidaridad trató, sin éxito, de obtener dos diputados provinciales por medio de Juan Golpe y de Santiago Casares Quiroga<sup>138</sup>.

La gran prueba para Solidaridad Gallega consistiría en la capacidad que demostrase para atraer a su orientación la fuerza del societarismo agrario gallego en su conjunto. Era tarea compleja, ya que a ello también aspiraban la Unión Campesina, de tendencia anarquista, y el Directorio de Teis, antiforista. El desarrollo de los acontecimientos iba a ofrecer una primera apariencia de conciliación entre las tres orientaciones cuando en febrero de 1908 la Solidaridad tomó parte en una gran concentración campesina organizada por la Unión Campesina contra los arbitrios municipales y los consumos. Esta tendencia continuó con la incorporación de la Unión y el respaldo del ala izquierda de la Solidaridad a la campaña antiforista del Directorio. El mitin antiforal de La Coruña de abril de 1908 reunió a las tres tendencias del agrarismo gallego, si bien fue un espejismo. La tensión había de estallar meses después, en agosto, en la I Asamblea Agraria de Montforte de Lemos, al pretender la Unión Campesina negar voz y voto a los representantes de la Solidaridad que no dispusiesen de credencial por vinculación a alguna de las sociedades agrarias de Galicia. Tras grave discusión, la Unión se escindió y el Directorio de Teis acabaría por admitir las conclusiones de la reunión<sup>139</sup>.

En agosto de 1910 se celebró la II Asamblea Agraria, en la que comenzaron a plantearse cuestiones capitales para la clase campesina del país, caso de los arrendamientos, las aparcerías, el problema del maíz y el del centeno. En la III Asamblea, en agosto de 1911, se redondeó un verdadero programa de reforma agraria para Galicia, de carácter burgués y desarrollista. Ambas asambleas tuvieron como presidente a Rodrigo Sanz,

---

<sup>138</sup> DURÁN, J. A. (1977), pp. 207-210.

<sup>139</sup> Señala Cabo Villaverde que los postulados de la Asamblea guardaban sintonía con los postulados de la revista *Prácticas Modernas*: desgravación arancelaria del mijo, defensa de la sustitución del cultivo cerealero por el forrajero, hortícola y frutal; preferencia por las razas bovinas y porcinas del país; papel de las sociedades de labradores en la difusión técnica, etc. CABO VILLAVERDE, M. (1977) pp. 12-13.

verdadero líder del solidarismo gallego. Según Durán, las asambleas de Montforte, la tercera en especial, vinieron a ser una especie de “testamento agrario” dejado por la Solidaridad Gallega<sup>140</sup>.

Sin embargo, la III Asamblea de Montforte coincidió con el declive de la Solidaridad. Para Durán, la lucha por el control del movimiento agrario en general era reflejo de la que se libraba en el seno de dicha organización entre los diferentes grupos, partidos y personalidades que la constituían. Así, existían fricciones entre la tendencia clericalista de Betanzos y la republicana de La Coruña. Pero incluso en el bloque coruñés se advertían estas luchas y maniobras, siendo un síntoma temprano la desaparición de *A Nosa Terra*, en octubre de 1908. Estas luchas y tomas de posición tuvieron consecuencias inmediatas en la base de apoyo de la Solidaridad, las sociedades agrícolas, que se vieron obligadas a definir sus posiciones. De esta manera, en 1911, de las 400 sociedades a que había dado vida la Solidaridad Gallega, sólo 85 permanecían afiliadas a esta organización. 1912 fue el año de disolución de la Solidaridad Gallega, como lo probó la desaparición del semanario portavoz homónimo<sup>141</sup>.

*El agrarismo anarquista: la Unión Campesina.* En septiembre de 1907 se constituyó en La Coruña la Unión Campesina, que constituyó, en palabras de Durán, “la más ambiciosa experiencia anarquista en los campos de Galicia”<sup>142</sup>. El líder de la nueva organización era Manuel Martínez Pérez, que venía jugando un papel destacado en la Sociedad de Oficios Varios coruñesa. Según Durán, a raíz de la huelga general coruñesa de mayo de 1901, en la que el comportamiento del campesinado fue forzado y tardío, los dirigentes obreros cayeron en la cuenta de que, sin conseguir la movilización del mercado agrícola, una acción como aquélla apenas tendría sentido y fuerza en cualquier ciudad de Galicia. Se reveló así la importancia de que los trabajadores mixtos como Martínez Pérez –que combinaban su oficio en la ciudad con el desempeño de las labores agrícolas– participaran en la movilización obrera<sup>143</sup>.

La Unión Campesina registró un crecimiento espectacular y a los dos meses y medio de fundarse ya contaba con 20 secciones y cerca de 25.000 personas asociadas. La geografía inicial del movimiento se reducía, no obstante, a los municipios inmediatos a La Coruña. Dicha ciudad se convirtió en epicentro de su actividad. Así, en ella celebró el 9 de febrero de 1908 una gran concentración contra los impuestos de paso al mercado

---

<sup>140</sup> DURÁN, J. A. (1977), p. 225.

<sup>141</sup> DURÁN, J. A. (1977), pp. 230-236.

<sup>142</sup> DURÁN, J. A. (1977), p. 239.

<sup>143</sup> DURÁN, J. A. (1977), pp. 242-243.

de la ciudad, a la que se adhirió el ala izquierda de Solidaridad Gallega. Meses más tarde, el 26 de abril de 1908, organizó allí mismo un gran mitin antiforista a instancias del Directorio de Teis, con el que coincidía en la lucha contra los foros. Asistieron o se adhirieron 107 sociedades agrícolas de Pontevedra, 16 de Orense, 6 de Lugo y 35 de La Coruña, presidiéndolo Martínez Pérez. Entre las conclusiones, además de las estrictamente antiforales, la Unión Campesina consiguió introducir, con la oposición de la Solidaridad, la idea de una Federación Campesina del Norte y Noroeste de España. A cambio, la Unión Campesina aceptaba el esquema de lucha redencionista del Directorio –es decir, previo pago al propietario– en detrimento del abolicionista<sup>144</sup>.

En su estructura interna, la Unión Campesina se presentaba como una federación agraria aglutinante de sociedades de muy diverso origen. La dirección residía, al menos teóricamente, en la Asamblea General. Había siete comisiones o secciones permanentes: de Socorros Mutuos; de Instrucción; de Relaciones Sociales con el Exterior; Administrativa de Comprobaciones; de Estudio e Información Social; de Asistencia e Indemnización por pérdida de ganados o frutos; y de Asuntos Ganaderos y Agrícolas Modernos<sup>145</sup>.

Señala Durán que el funcionamiento real de la Federación fue más vertical de lo que rezaban sus estatutos, en virtud de la importancia de figuras como Martínez Pérez, José Moreno Bello y Manuel Rey Sánchez. Parece también que la directiva de cada sección fue mucho más relevante que la asamblea general a la hora de programar las actividades a realizar. En cuanto al programa, recuerda que las principales finalidades fueron escasamente revolucionarias: la lucha contra los arbitrios municipales y los repartos de consumos, la exportación de algunos productos agrícolas, la campaña antiforal y el esfuerzo por centralizar la estrategia sindical. Del anarquismo clásico sólo parecían retener algunas frases y la negativa a participar en política. De hecho, aquel programa apenas se diferenciaba de otros que el societarismo agrario gallego venía ensayando desde la última década del siglo XIX. Achaca Durán esta moderación de la Unión Campesina a su heterogeneidad interna y al férreo control ejercido por las autoridades<sup>146</sup>.

Durante la primera mitad de 1908 la Unión Campesina continuó creciendo, favorecida por la escisión protagonizada por la izquierda de la

---

<sup>144</sup> Ambos mítines en DURÁN, J. A., (1977), pp. 252-253 y 256-257.

<sup>145</sup> DURÁN, J. A. (1977), pp. 258-259.

<sup>146</sup> DURÁN, J. A. (1977), pp. 260-261.

Solidaridad Gallega. Previamente a la I Asamblea de Montforte, trató de impulsar su proyecto de una gran central sindical agraria del noroeste de España. Así, el 26 de junio de 1908 se reunieron en Gijón dirigentes unionistas y del Directorio de Teis con representantes agrarios asturianos. Los primeros invitaron a participar en Monforte a los segundos mas éstos, tras asamblea celebrada en Oviedo el 2 de agosto, declinaron la invitación.

En la I Asamblea de Monforte iban a reflejarse las diferencias en el seno del agrarismo gallego. Martínez Pérez trató de negar voz y voto a los representantes de la Solidaridad Gallega, siendo apoyado por el Directorio de Teis. Al fracasar en su pretensión, abandonó la asamblea, mas no le secundó toda la Unión, que, de esta manera, se escindió. El unionista Moreno Bello pasó a ser presidente efectivo de la asamblea, consintiendo el dominio solidario, pero logrando que se incluyesen en las conclusiones algunas de las reivindicaciones de la Unión Campesina: fomento y protección del arbolado; construcción de macelos y mercados rurales; desgravación total del centeno y maíz y sus harinas; suspensión inmediata de los derechos aduaneros del maíz; autorización a la entrada libre de forrajes para el ganado vacuno, así como de semillas y abonos dedicados a la producción agrícola que fuesen adquiridos por las sociedades agrícolas; búsqueda de los medios más prácticos y económicos para la canalización de los ríos y regulación de los riegos; y prórroga del plazo para el canje de la moneda ilegal<sup>147</sup>.

La escisión producida en la Unión Campesina no hizo más que acelerar su crisis iniciada con anterioridad, pues su caída en asociados entre abril y agosto de 1908 ya había sido espectacular. Ello fue acompañado de una pérdida de autonomía: las once secciones que mantenía en julio de 1909 estaban plenamente integradas en la órbita de la Solidaridad. Pese a ello, la Unión mantuvo su singularidad en iniciativas sindicales de indudable importancia, que encontraron notable apoyo en organismos oficiales. Fue el caso, en julio de 1909, de la importación directa de 600 quintales de maíz desde Liverpool, que palió la escasez de este cereal en La Coruña, provocada por el acaparamiento de los rentistas. Mantuvo, asimismo, la lucha intramunicipal contra el caciquismo y en los comicios de diciembre de 1908 obtuvo quince de diecisiete concejales en Santa María de Oza. Mas, tras alegar coacciones los caciques, en 1910 se eligió un ayuntamiento interino, que integró el municipio en La Coruña. A partir

---

<sup>147</sup> DURÁN, J. A. (1977), pp. 265-266.

de ese momento para la Unión perdió todo sentido la lucha electoral y su actividad se redujo a la estrictamente sindical, que iría languideciendo<sup>148</sup>.

*El agrarismo antiforista: el Directorio de Teis y la Liga Agrario-Redencionista.* El 11 diciembre de 1907 la sociedad agrícola de Teis (Pontevedra) dirigió una circular a las restantes del partido judicial de Vigo en la que les proponía desencadenar una campaña en pro de la redención forzosa de los foros. El día 26 del mes siguiente dicha sociedad organizó un gran mitin en Vigo al que se adhirieron gran número de entidades campesinas de toda Galicia. Se manifestaron en él dos tendencias: la radical, que defendía la abolición de los foros, y la moderada, partidaria de solicitar del Estado la redención de los mismos mediante pago al propietario de las tierras. Fue esta última la que acabó por imponerse. Entre las peticiones de la asamblea, destacaron las siguientes: redención forzosa e individual de los foros; establecimiento de bancos agrícolas para que aquellos campesinos que, por sus necesidades, no pudieran satisfacer la cantidad requerida para la redención de sus foros no cayeran en manos de la usura; expedición de los documentos relativos a la redención en papel de oficio y breve tramitación de los mismos; supresión de los derechos a la Hacienda en la transmisión de la propiedad; y condonación durante cinco años –a contar desde la fecha de la redención– de la contribución correspondiente a los foratarios.

La asamblea de Vigo acordó, además, la celebración de mítines antiforales en las capitales gallegas. Así, en febrero de 1908 tuvo lugar el de Pontevedra, tras el cual se constituyó oficialmente el Directorio Antiforista de Teis. Fue elegido presidente Manuel Lago Martínez, que también lo era de la Sociedad de agricultores de Teis. Como vicepresidente y secretario quedaron Ángel Lago Manzanares y Jacinto Crespo. El proyecto del Directorio consistía en comprometer la suerte de los diputados en sus distritos en virtud de la actitud que éstos mostraran ante el problema de los foros. Como señala Durán, ello parecía olvidar que el carácter representativo de los parlamentarios estaba trucado por el sistema caciquista; no obstante, reconoce que la agitación antiforal respaldaba el carácter representativo del Directorio a la vez que justificaba la intervención en tono firme de los escasos diputados partidarios de la redención. Además, las campañas del Directorio trajeron como consecuencia la consolidación de las sociedades agrarias y su aumento en número<sup>149</sup>.

---

<sup>148</sup> DURÁN, J. A. (1977), pp. 272-275.

<sup>149</sup> DURÁN, J. A. (1977), pp. 294-296.

Al mitin de Pontevedra siguieron, durante el primer semestre de 1908, otros en las restantes capitales gallegas. En el último, celebrado en Lugo, se acordó la celebración en agosto de la comentada I Asamblea Agraria, en Montforte de Lemos. Presidida por Jacinto Crespo, solicitó al Estado que anticipase a los foreros –como préstamo a pagar en 25 años– la cantidad necesaria para la redención del foro.

Tras la I Asamblea de Montforte, el Directorio de Teis pasó por una fase de inactividad de la que iba a salir gracias a un pacto de alta política. Segismundo Moret, que había unido en el Bloque de Alianza Liberal a la mayoría de las facciones de su partido con grupos republicanos moderados, se mostraba partidario de la redención de los foros. Así las cosas, el Directorio vio la ocasión de reactivar la campaña antiforal. El 17 de octubre de 1908 dirigió una circular a las sociedades agrarias en que recordaba la necesidad de hacer cumplir las conclusiones de la Asamblea de Montforte. Mientras, en Madrid, Emilio Rodal González, delegado del Directorio, se entrevistaba con autoridades y parlamentarios. Así, el 31 de octubre el liberal Eduardo Vincenti presentaba en el Congreso –al igual que había hecho en 1905 y 1907– su proyecto de ley de redención forzosa de los foros. Proponía un tipo de capitalización de un 5% en los foros y de un 6% en los subforos, tomando la renta anual como base. El Estado ayudaría al forero en este pago, si bien Vincenti confiaba, sobre todo, en la iniciativa privada y en el apoyo de los emigrantes gallegos. Paralelamente, el Directorio de Teis se concentró en un programa de agitación con una finalidad precisa: forzar a los parlamentarios gallegos a tomar una actitud clara y definida en favor del proyecto de Vincenti<sup>150</sup>.

Lo cierto es que, tal como señala Durán, el Directorio de Teis había cedido protagonismo a los parlamentarios del Bloque de Alianza Liberal, quedando reducido así a un símbolo de agitación<sup>151</sup>. En este contexto, la campaña contra los foros iba a revitalizarse merced a la fundación del Comité Antiforista de Becerreá (Lugo), liderado por Alfredo Vicenti, director de *El Liberal*. Así, en abril de 1909, tras una intensa propaganda en las parroquias, se fundaron los primeros sindicatos agrícolas del distrito de Becerreá. El Directorio aceptó con entusiasmo esta renovada actividad, mas continuó atento a la evolución parlamentaria del proyecto de Vincenti. Entrado el mes de febrero, la Comisión encargada de informarlo detuvo sus trabajos, a consecuencia de la hábil estrategia del marqués de Camarasa. Su informe desfavorable permitió al Gobierno de Antonio Maura archivar el asunto. Como reacción, el Directorio optó por participar en las elecciones

---

<sup>150</sup> DURÁN, J. A. (1977), pp. 312-313.

<sup>151</sup> DURÁN, J. A. (1977), p. 329.

municipales de mayo –con un éxito muy limitado– y, posteriormente, por impulsar una campaña de mítines rurales, con la vista puesta en la idea de crear un partido específicamente gallego y agrario<sup>152</sup>.

El 29 de octubre de 1909, tras caer Maura, formó Gobierno Moret. El Directorio de Teis y el Comité Antiforista de Becerreá le recordaron sus antiguas promesas de avanzar hacia la ley de redención forzosa. Sin embargo, los acontecimientos demostrarían que nada había cambiado. Los sectores más radicales del agrarismo formaron entonces en Madrid Acción Gallega, en enero de 1910. Sus principales líderes –Alfredo Vicenti, Basilio Álvarez, Manuel Portela Valladares, Prudencio Canitrot, etc.– intentarían aunar las diferentes tendencias del agrarismo mediante la constitución de un partido agrario que tuviese su base electoral en las sociedades y federaciones<sup>153</sup>.

El agrarismo gallego aparecía, pues, en 1910 dispuesto a dar batalla en las elecciones generales de mayo. La lucha tuvo lugar en cuatro distritos: en Pontedeume, dominio del marqués de Figueroa, concurrió Rodrigo Sanz; las maniobras caciquiles impidieron el triunfo de Vicenti en Becerreá; en Redondela fue derrotado el candidato de Teis, el general Rubín; únicamente salió triunfador Portela Valladares, en Fonsagrada. Esta lucha electoral, con sus éxitos parciales y sus campañas, despertó una inusitada expectación hacia el agrarismo gallego. Paralelamente continuaba el programa de encuentros rurales antiforistas diseñado por el Directorio de Teis, con marcada radicalidad en las declaraciones: los oradores se manifestaban ya contra Canalejas, que había formado Gobierno en febrero y en quien habían dejado de confiar. La moderación de los dirigentes del Directorio se veía rebasada. Así, había sociedades y líderes partidarios de la abolición de los foros que, aceptando la disciplina de la campaña, llegaron a intervenir de manera habitual en los primeros mítines si bien posteriormente se hicieron a un lado<sup>154</sup>.

Posteriormente iba a producirse un acercamiento entre Acción Gallega y el Directorio de Teis. El 15 de junio de 1910 se celebró una reunión en el Centro Gallego de Madrid con presencia de Portela Valladares, Vincenti y los dos principales inspiradores del Directorio: Prudencio Landín y Emilio Rodal. Alfredo Vicenti sugirió la idea de unir el Directorio de Teis y la Acción Gallega en un gran partido que podría llamarse Partido Redencionista Agrario Gallego. Rodal propuso entonces la inmediata

---

<sup>152</sup> DURÁN, J. A. (1977), pp. 337-338.

<sup>153</sup> DURÁN, J. A. (1977), pp. 350-357.

<sup>154</sup> DURÁN, J. A. (1977), pp. 357-359.

formación de la comisión que elaborase el programa y los estatutos, que insinúa que debían integrar Vicenti, Vincenti, Portela, Basilio Álvarez y el entonces presidente del Directorio de Teis, Julián Estévez. La propuesta se concretó en la formación de la Liga Agrario-Redencionista, con Vicenti, Vincenti y Portela como directores y Álvarez como secretario. Su programa más concreto y definido era la redención de las cargas forales. El Directorio de Teis envió una de las primeras adhesiones, a la que siguió la de sociedades de claro carácter antiforal. En Madrid la Liga contó con un portavoz, *Acción Gallega*, y con tres diarios republicanos afines, *El Liberal*, *El Radical* y *El País*<sup>155</sup>.

En la semana que siguió a la constitución de la Liga, Vincenti presentó en el Congreso una enmienda al mensaje de la Corona en la que pedía la presentación de un proyecto de ley declarando redimibles los foros. Canalejas reconoció entonces la importancia del agrarismo gallego, pero se mostró contrario a que la cuestión foral se complicase con reivindicaciones regionalistas y con campañas de agitación, donde además de los foros se movían otras cuestiones. Así, el 1 de noviembre de 1912, doce días antes de su asesinato, la prensa daría a conocer el anteproyecto de redención de foros, elaborado por Gracia y Justicia, que no llegaría a discutirse<sup>156</sup>.

La Liga Agrario-Redencionista, con apoyo del Directorio de Teis dirigió la intensa campaña de agitación de 1910. Portela pasó a erigirse en líder principal de la misma. Mas ésta se extinguió en el mes de septiembre de ese año, en que desapareció su portavoz, *Acción Gallega*. Rodal, presidente honorario de la Liga y delegado general del Directorio, dimitió de ambos cargos. Según Durán, pudo ser el izquierdismo de la Liga, su carácter más político que antiforal propiamente, lo que más le disgustaba. Además, para este autor, los hombres de *Acción Gallega*, pese a su prestigio profesional y político, distaban de estar enraizados en el agrarismo gallego y, especialmente, en las sociedades agrarias, que recelaban de ellos perceptiblemente<sup>157</sup>. Así pues, la experiencia de la Liga Agrario-Redencionista no hizo otra cosa que escindir todavía más el agrarismo y preparar la definitiva desintegración del Directorio de Teis, que perdía en Rodal a una de sus personalidades menos sospechosas. En cuanto a Prudencio Landín, muy vinculado al oficialismo liberal, también

---

<sup>155</sup> DURÁN, J. A. (1977), pp. 364-368.

<sup>156</sup> DURÁN, J. A. (1977), pp. 368-370.

<sup>157</sup> DURÁN, J. A. (1977), p. 372.



se retiró de la lucha, si bien reaparecería en la II República como presidente en Pontevedra del Partido Agrario Español<sup>158</sup>.

Un claro síntoma de la decadencia del Directorio fue su escasa relevancia en la II Asamblea Agraria, celebrada en Montforte en agosto de 1910. Ésta reconoció la autoridad del Directorio de Teis en materia antiforal, mas el programa redencionista no se plasmó en las conclusiones. Cuando en agosto de 1911 se celebrara la III Asamblea Agraria, también en Montforte, el Directorio era algo que, en la práctica, pertenecía al pasado. Sin embargo, todavía en la VI Asamblea Agraria, celebrada en Redondela en 1915, se le reconocía como una entidad que decía estar viva, bajo la presidencia de Julián Estévez, pero que no se dejaba notar desde hacía años. La Asamblea exigió a sus dirigentes la devolución de los documentos sobre materia antiforal. Ello certificaba la definitiva disolución de una organización que había sido elemento central del agrarismo gallego durante los anteriores años.

*El agrarismo de Acción Gallega y Basilio Álvarez.* Como ya se ha señalado, a principios de 1910 tuvo lugar en Madrid la fundación de Acción Gallega, en la que desempeñó un papel fundamental el sacerdote Basilio Álvarez. Éste iba a lograr, enarbolando la bandera del agrarismo, la movilización de masas más importante en la historia de Galicia, según Alfonso Bozzo<sup>159</sup>.

Tras la frustrada experiencia de la Liga Agrario-Redencionista, Álvarez siguió entregado a la actividad agitadora en contra del caciquismo desde su puesto de párroco de Beiro, cerca de Orense. Así, en esta ciudad, en agosto de 1912, aparecía el *Manifiesto de Acción Gallega*, redactado por Álvarez. En él, con un tono radical, se abordaban aspectos críticos de la política gallega, como eran la crisis económica, el problema de los foros y el caciquismo. Planteaba, además, la necesidad de una representación gallega real en las Cortes que hiciese efectiva las reivindicaciones agraristas, marcando distancias respecto al regionalismo y a los políticos oficiales. El programa de Acción Gallega giraba en torno a los siguientes puntos: redención de los foros; extirpación del caciquismo; realización de vías de comunicación que conectasen a Galicia con el resto de España; protección a las industrias salazoneras y vinícolas; establecimiento de bancos y cajas de ahorro agrícolas, así como cooperativas y montepíos; procurar la fusión de las asociaciones labriegas; promover el interés por las

---

<sup>158</sup> *Horizontes. Órgano del partido agrario español* [en adelante, *Horizontes*] (nº 15), 16 de abril de 1935.

<sup>159</sup> ALFONSO BOZZO, A. (1976), p. 23.

industrias rurales; y respaldar para el Congreso a aquellos candidatos que fueran como representantes de las aspiraciones agrarias<sup>160</sup>.

Señala Alfonso Bozzo que, a partir de ese momento, el agrarismo reanudó, con ímpetu renovado, una presencia subversiva y efectiva en el medio rural gallego, logrando una audiencia inusitada en el campesinado. Así, se fundó el diario *La Zarpa*, dirigido por Basilio Álvarez, a la vez que se unieron al movimiento agrario muchos nacionalistas, como Alfonso Rodríguez Castelao o Vicente Risco<sup>161</sup>.

Acción Gallega participó en la IV y la V asambleas agrarias celebradas en Ribadavia, en noviembre de 1912 y 1913, marcadas por un fuerte espíritu reivindicativo y por la pugna entre Álvarez y los agrarios coruñeses, derivada de la pretensión del primero de que la renacida *Acción Gallega* se convirtiese en órgano común de las sociedades agrarias gallegas, frustrada por la oposición de los segundos, partidarios de que esa función la ocupase la revista *Prácticas Modernas*.

Debido al radicalismo retórico empleado por Álvarez, pronto empezaron las persecuciones contra Acción Gallega por parte de la Guardia Civil, los caciques y la Iglesia. Ello provocaría en Acción Gallega las defecciones entre los integrantes del núcleo inicial. Además, como señala Alfonso Bozzo, la falta de un contenido político claro, más allá de la agitación, se hizo sentir: los políticos e intelectuales, superada la efervescencia de los primeros momentos, se lanzaron a la búsqueda de soluciones con más futuro y más pausadas en sus planteamientos<sup>162</sup>.

Acción Gallega desapareció a finales de 1913, mas el agrarismo siguió creciendo. Entre 1918 y 1923 la organización societaria del campesinado gallego alcanzó su madurez política y su más amplia implantación, alcanzando alrededor de las 1.000 sociedades en 1922. Fueron dos las connotaciones básicas del agrarismo en estos años: su autonomía como movimiento social y el hincapié hecho en el problema foral. En los años previos al golpe de Estado de Primo de Rivera parecía que el agrarismo gallego podía cuajar en un movimiento político relevante. En junio de 1922 se celebró un Congreso en Tuy en el que se creó la Confederación Regional de Agricultores Gallegos, integrada por las cuatro federaciones provinciales. Cabe señalar que entre las dirigentes del movimiento agrario

---

<sup>160</sup> BARREIRO FERNÁNDEZ, X. R. (1982), pp. 460-462.

<sup>161</sup> ALFONSO BOZZO, A. (1976), pp. 25-26.

<sup>162</sup> ALFONSO BOZZO, A. (1976), p. 26.

gallego durante estos años figuró Isidro Buceta, quien, posteriormente, en 1935 trataría de impulsar el Partido Agrario Español en Pontevedra<sup>163</sup>.

La Dictadura desbarató todo el movimiento agrario, ya que eligió a muchos de sus miembros para llevar adelante la administración municipal, consiguiendo de esta manera un doble éxito: mantener el caciquismo dependiente de Madrid y deshacer el agrarismo<sup>164</sup>. Pese a ello, el impacto social alcanzado por la agitación campesina en Galicia era enorme. Así, en 1926 se promulgó el decreto-ley que establecía la redención forzosa de los foros mediante indemnización<sup>165</sup>.

#### 1.3.4. El agrarismo católico

Las ideas del catolicismo social enunciadas por León XIII en la encíclica *De Rerum Novarum* desembocaron en la creación tanto de círculos católicos de obreros como de sindicatos agrícolas. El punto de partida para la aparición de estos últimos fue la ley de Sindicatos Agrícolas de 28 de enero de 1906, que dejaba escaso margen a la sindicación obrera campesina, favoreciendo, en cambio, el enfoque católico, dirigido fundamentalmente hacia la sindicación mixta<sup>166</sup>.

Juan José Castillo ha señalado dos notas características fundamentales de los sindicatos agrícolas católicos: su esfuerzo contrarrevolucionario, ganando el campo a los socialistas; y su aplicación a paliar los efectos del desarrollo del capitalismo en la agricultura, fundamentalmente en lo relativo a la proletarización de numerosos pequeños propietarios, arrendatarios y aparceros. Los fines de los sindicatos agrícolas católicos se resumían, así, en “fomentar el desarrollo de la producción agrícola, protegiendo los intereses morales y económicos de los agricultores”<sup>167</sup>.

---

<sup>163</sup> Cfr. BUCETA, I. (1923); *Horizontes* (nº15), 16 de abril de 1935.

<sup>164</sup> BARREIRO FERNÁNDEZ, X. R. (1982), p. 466.

<sup>165</sup> VELASCO SOUTO, C. F. (2000), pp. 33-36.

<sup>166</sup> Según su artículo 1º, se consideraban sindicatos agrícolas las asociaciones, sociedades, comunidades y cámaras agrícolas que cumpliesen algunos de estos fines: 1º, adquisición de aperos, máquinas agrícolas y sementales; 2º, adquisición de abonos, plantas, semillas, animales y demás elementos de la producción y el fomento agrícola o pecuario; 3º, venta, elaboración o mejora de productos de cultivo o de la ganadería; 4º, roturación, explotación y saneamiento de terrenos incultos; 5º, construcción o explotación de obras aplicables a la agricultura, la ganadería o las industrias derivadas o auxiliares de ellas; 6º, aplicación de remedios contra las plagas del campo; 7º, creación o fomento de instituciones de crédito agrícola; 8º, instituciones de mutualidad, de cooperación, de seguro, de auxilio o de retiro para inválidos y ancianos; 9º, enseñanzas, publicaciones, experiencias, exposiciones, certámenes y cuantos medios condujesen a difundir los conocimientos útiles a la agricultura y la ganadería y estimular sus adelantos; 10º, el estudio y la defensa de los intereses agrícolas comunes a los sindicatos y la resolución de sus desacuerdos por medio del arbitraje. Ver CASTILLO, J. J. (1979), pp. 76-77.

<sup>167</sup> CASTILLO, J. J. (1979), pp. 78-79.

En cuanto a organización, el agrarismo católico se basaba en la implantación de sindicatos, cuyo nacimiento se debía sobre todo a la presencia de activos propagandistas, como Antonio Monedero y Sisinio Nevares. Los sindicatos católico-agrarios, cuando adquirirían unas mínimas condiciones de arraigo y número, se agrupaban en federaciones católico-agrarias, cuyos límites solían coincidir con los de la provincia eclesiástica. Quedaba así la federación sujeta a la autoridad jerárquica –el obispo– y establecida dentro de unos programas y posturas concretas. Esto se completaba con el hecho de que cada sindicato católico contase con un consiliario, normalmente el párroco, encargado de lo relativo a fines religiosos e instructivos, de inspeccionar el sindicato y de velar por su progreso moral<sup>168</sup>.

La región central de la mitad norte de España fue el área donde brotó más espontáneamente el agrarismo católico. Así, las primeras federaciones católico-agrarias en constituirse fueron: Santander y Ciudad Rodrigo (1908); Guipúzcoa, Álava, Navarra y Zaragoza (1910); Valladolid, Burgos y Palencia (1913); y Logroño (1914). Según Cuesta Bustillo, las causas de este fenómeno eran la importancia desempeñada por la Iglesia católica en el mundo rural así como en el predominio social de los pequeños propietarios agrícolas, cuyos principales problemas a los que debían hacer frente eran la conservación de la tierra, evitando la pérdida del patrimonio, y el incremento de la productividad, aplicando la industrialización al campo. A ambos daban respuesta los sindicatos católico-agrarios, que combinaban en su ideario la defensa de la propiedad con la aplicación de medidas facilitadoras del desarrollo de la producción. Figuraban entre ellas el empleo de abonos y de maquinaria, el fomento del crédito agrícola, la racionalización de los cultivos y los seguros para las cosechas y el ganado con el fin de evitar o paliar el efecto de los riesgos naturales. El objetivo del sindicalismo católico agrario era mixto, combinando la faceta mutualista con la profesional<sup>169</sup>.

Fundados los primeros sindicatos católico-agrarios, se planteó la posibilidad de crear una organización que los agrupara. Así, Severino Aznar publicó en *El Correo Español* las bases de una Federación Nacional de Asociaciones Agrarias que serían reproducidas por el periódico católico *La Paz Social* en enero de 1912. Ese mismo mes tuvo lugar en el Colegio San José de Valencia una reunión de sociólogos católicos, quienes redactaron unos estatutos avalados por el Consejo Nacional de

---

<sup>168</sup> Sobre la organización de los sindicatos católico-agrarios, ver CUESTA BUSTILLO, J. (1978), p. 25 y FERNÁNDEZ, B. y GIRÓN, J. (1976), p. 157.

<sup>169</sup> CUESTA BUSTILLO, J. (1978), p. 26.

Corporaciones Católico-Obreras de España, que señalaban cuáles habían de ser los fines fundamentales de una hipotética federación así como algunos medios de conseguirlos. Entre los primeros figuraban: mejoramiento de la producción agrícola; compra de materiales fertilizantes, semillas y aperos; establecimiento de precios remuneradores para los productos del campo; exportación, “muy principalmente a los países católicos que hablan nuestra lengua”; y dotación de los medios económicos requeridos por cada sindicato. Como medios para lograr estos objetivos señalaban: la demanda a los poderes públicos de medidas legislativas beneficiosas para la producción; el fomento de los arriendos colectivos de dehesas, margales y tierras de labor a favor de jornaleros; y la creación de una caja de ahorros en cada sindicato, de una caja de préstamos en cada diócesis y de un Banco Agrario Central<sup>170</sup>.

En el mismo año de 1912 se publicaron en Toledo las *Reglas sobre federación de las obras católico-sociales complementarias de las normas de 8 de enero de 1910*, por las que se creaban, sobre el papel, tanto la Federación Católica Nacional de Sindicatos Obreros como la Federación Agraria Católica Nacional. El gobierno de ésta quedaba en manos del Secretariado Agrario y su Consejo Directivo estaba integrado por el Secretariado, un consiliario eclesiástico y cuatro vocales representantes de las federaciones parciales, todos ellos con voz y voto, siendo de calidad el del presidente. Serían presidente, vicepresidente y secretario del Consejo los que lo fuesen del Secretariado<sup>171</sup>.

Desde ese momento dos personalidades iban a tomar las riendas del agrarismo católico: el jesuita Sisinio Nevares y, sobre todo, Antonio Monedero. Éste, rico propietario agrícola de Dueñas (Palencia) ha sido definido por Cuesta Bustillo como “el alma, artífice y director del sindicalismo agrario, especialmente en tierras castellanas”<sup>172</sup>.

Para Monedero, que en 1913 había creado la Federación Católico-Agraria de Palencia, la sindicación de los labradores debía basarse en los siguientes principios: confesionalidad, acompañada de sumisión a las autoridades eclesiásticas; defensa de los principios de religión, familia y propiedad, entendida ésta como derecho equidistante de la negación total y la afirmación absoluta; democracia, concebida como acción en favor del Pueblo, según lo recogido en la encíclica *Graves de Communii*; alejamiento

---

<sup>170</sup> CASTILLO, J. J. (1979), pp. 83-85.

<sup>171</sup> CASTILLO, J. J. (1979), pp. 85-87.

<sup>172</sup> CUESTA BUSTILLO, J. (1978), pp. 276-277.

de la actividad política; y acción integral, basada en el análisis de la situación de la clase agraria y sus necesidades<sup>173</sup>.

Nevares y Monedero desplegaron una actividad incansable en la provincia de Palencia, sirviendo de modelo y estímulo al agrarismo católico del resto de España. En abril de 1914 las federaciones católico-agrarias castellanas acordaban la publicación de un *Boletín de Acción Social Católico-Agrario de Castilla la Vieja* Posteriormente, en noviembre de 1915 se constituía en Valladolid la Confederación Católica de Castilla la Vieja y León.

Mientras, Severino Aznar venía recordando la necesidad de un secretariado agrario presente de manera permanente en Madrid. El 19 de marzo del mismo 1915 el cardenal primado, Guisasola, aprobó un reglamento provisional para el Secretariado Nacional Católico-Agrario, cuyo consejo quedaba presidido por el duque de Bailén, presidente, a la sazón, de la Asociación General de Ganaderos del Reino. Se trataba de un organismo consultivo, sin funciones directivas ni autoridad, destinado sobre todo al pequeño campesinado. Comenzó a publicar desde abril un *Boletín del Secretariado Nacional Católico-Agrario*, quincenal. En cuanto a los objetivos, de la nueva organización, así los describía el propio Guisasola:

“Este organismo desarrolla su actividad entre los pequeños propietarios y braceros, tiende a la formación de Corporaciones, a facilitar la aplicación de los adelantos técnicos, a difundir los nuevos instrumentos de explotación, a esterilizar la acción de los acaparadores, a difundir la cultura profesional, a defender a los agricultores del capitalismo y la ruina; en una palabra, a sostener, afianzar y multiplicar la clase de pequeños propietarios agrícolas y la armonía y el bienestar de cuantos hombres contribuyen al cultivo de la tierra”<sup>174</sup>.

Durante 1916 mantuvieron una dura pugna el Secretariado y el foco agrarista de Valladolid y Palencia, dirigido por Nevares y Monedero. Según éstos, la razón estribaba en el carácter burocrático y centralizador del primero, que trataba de coartar las iniciativas particulares de las federaciones católico-agrarias. Nevares y Monedero acabarían por imponerse al Secretariado.

---

<sup>173</sup> CUESTA BUSTILLO, J. (1978), pp. 277-286.

<sup>174</sup> *Boletín del Secretariado Nacional Católico-Agrario*, nº22, 1 de marzo de 1916, p. 69. Citado en CASTILLO, J. J. (1979), p. 95.

En abril de 1917 tuvieron lugar en Madrid dos reuniones simultáneas –que, en la práctica, resultaron ser una sola–, reflejo de las dos posturas aludidas. La primera, convocada por el Secretariado Nacional Católico-Agrario y celebrada los días 12 y 13 de dicho mes con la asistencia de las veintiuna federaciones católico-agrarias existentes, tomó como principal acuerdo aprobar las bases presentadas por aquél para la constitución de la Confederación Nacional Católico-Agraria. La segunda tuvo lugar los días 13 y 14 de abril y reunió a los representantes de la Confederación Católico-Agraria de Castilla la Vieja y León, así como a otros de otras regiones españoles. En ella se decidió la fundación de la Confederación Nacional Católico-Agraria (CNCA), de la que se eligió su Consejo Directivo, presidido por Antonio Monedero. Se encargó al Consejo Directivo electo preparar, sobre las bases aprobadas, el Reglamento definitivo de la CNCA, así como el específico del Secretariado, que quedaría englobado en aquélla<sup>175</sup>.

Durante la presidencia de Monedero, y más concretamente en el trienio 1917-1919, la CNCA conoció un gran crecimiento. Merced a las campañas dirigidas por Monedero, en 1918 quedó implantada firmemente en Cataluña y Galicia y a fines de 1919 alcanzó Andalucía, si bien el arraigo allí fue mucho menor al logrado en la mitad norte peninsular. De acuerdo con los datos expuestos por Cuesta Bustillo, la CNCA pasó de englobar veinticuatro federaciones a finales de 1916 –dieciocho según los anuarios social y estadístico– a abarcar treinta y cinco dos años después y casi sesenta a fines de 1919<sup>176</sup>. Según Monedero, el número de afiliados de la organización pasó 150.000 en 1914 a 600.000 en 1920<sup>177</sup>.

En cuanto a los principios básicos de la CNCA, Castillo ha señalado los siguientes:

1) Óptica paternalista de las relaciones sociales. Como ejemplo, cabe señalar la propuesta del marqués de González Castejón de creación de Casas del Trabajo, católicas, contrapuestas a las Casas del Pueblo, socialistas<sup>178</sup>.

---

<sup>175</sup> CASTILLO, J. J. (1979), pp. 99-103. La composición del Consejo directivo de la CNCA, en la que podía verse la hegemonía de los representantes de Castilla la Vieja y León, era: presidente, Antonio Monedero (presidente de la Federación de Palencia); vicepresidente, Luis Díez del Corral (presidente de la Federación de la Rioja); tesorero, José Manuel Aristizábal (presidente de la Federación de Ciudad Rodrigo); secretario, Rafael A. Las Heras (presidente de la Federación de Valladolid); vocales, Esteban Deán, Joaquín Ballester, Rafael López, Andrés A. Pellón y Félix Burriel.

<sup>176</sup> CUESTA BUSTILLO, J. (1978), pp. 38-39.

<sup>177</sup> Datos de Antonio Monedero, citados por CASTILLO, J. J. (1979), p. 115.

<sup>178</sup> *El Debate*, 16 de enero de 1919. Citado por CASTILLO, J. J. (1979), pp. 156-157.

2) Reticencia a formar sindicatos católicos “puros”, exclusivamente engrosados por obreros, basada en el peligro que corrían de transformarse en “elementos de lucha”. Se optó por los sindicatos “mixtos”, de obreros y patronos, en aras de lograr la armonía social. A la lucha de clases había de sustituir, como señala Tusell:

“[...] el cumplimiento del deber y la práctica de las virtudes, especialmente la justicia, la honradez, la laboriosidad, el ahorro y el amor mutuo como actuación para conseguir la armonía de personas e intereses de las diferentes clases sociales”<sup>179</sup>.

3) Consideración de la lucha contra el socialismo como fin último. Es significativo que los católicos fuesen llamados a organizar sindicatos precisamente desde cualquier sitio donde surjan reivindicaciones obreras socialistas. Un ejemplo fue la campaña de la CNCA en Andalucía entre 1919 y 1921, con el fin de contrarrestar el avance del socialismo y el anarquismo entre el campesinado de esa región.

4) Pretensión de crear una masa de pequeños propietarios, según las doctrinas de León XIII. Para ello se había de facilitar al obrero de la tierra los arrendamientos colectivos y la adquisición de propiedad por medio de préstamos de sus cajas rurales.

5) Confesionalidad y, al tiempo, apoliticismo. La primera se manifestaba en una total adhesión a las normas sociales de la Iglesia y en el control ejercido por la Jerarquía sobre los sindicatos. Para Tusell, esta completa sumisión a las autoridades eclesiásticas diferenciaba a la CNCA de los sindicatos fundados por los sacerdotes José Gafo y Maximiliano Arboleya<sup>180</sup>. En cuanto al apoliticismo, se concretaba en la prohibición de tratar de asuntos políticos dentro de los sindicatos. No obstante, este apoliticismo venía matizado por una defensa de un orden social basado en los principios de “Religión, Familia y Propiedad” y un nítido antimarxismo<sup>181</sup>.

Junto a estos principios básicos, cabe hacer mención de dos reivindicaciones consideradas “unificadoras” en tanto pretendían armonizar, teóricamente, los intereses de grandes y pequeños agricultores: el mantenimiento de un precio remunerador del trigo, traducido en la derogación de la tasa máxima y, si procedía, el mantenimiento de una tasa mínima que asegurase beneficios a los cultivadores del cereal; y,

---

<sup>179</sup> TUSELL, J. (1974), p. 94.

<sup>180</sup> TUSELL, J. (1974), p. 95.

<sup>181</sup> CASTILLO, J. J. (1979), pp. 153-264.



paralelamente, el establecimiento de barreras arancelarias para los cereales, para los que se pedía la misma protección de que gozaban los productos industriales. En realidad, ambas reivindicaciones a quienes favorecían realmente era a los grandes agricultores, que producían a menor coste que los medianos y pequeños cultivadores y, a diferencia de éstos, contaban con silos en los que almacenar el grano y sacarlo al mercado en los momentos más oportunos. Se trataba así de desviar el potencial conflicto entre ambos sectores del campesinado. Como bien afirma Castillo:

“[...] se conjuga una política que favorece a los grandes terratenientes a la par que refuerza el odio anticidadano del pequeño campesino, a quien se le dirá que se le tasa el trigo (con precios máximos) para que el pan suba...en las ciudades, donde se identifica a la industria con la clase que ésta engendra, el proletariado, convertido así, por los caminos apuntalados por la ideología católica, entre otras, en el enemigo de clase, el explotador del campo”<sup>182</sup>.

La presidencia de Monedero se prolongó de 1916 hasta 1921, periodo en el que la CNCA celebró seis asambleas, incluida la constituyente. La II Asamblea se reunió en Madrid en abril de 1918, con asistencia de 17 federaciones de las 25 que la integraban. Cuestión principal fue la ayuda al obrero del campo. En este sentido, se acordó que se fundasen sindicatos puros allí donde no pudiesen constituirse mixtos y que se gestionase ante los grandes terratenientes la cesión de parte de sus latifundios en arrendamientos colectivos a las masas obreras. Por otra parte, la Asamblea decidió la constitución de una Caja de Crédito Confederal, con sede en Valladolid<sup>183</sup>.

En octubre del mismo 1918 la CNCA celebró su III Asamblea en Bilbao, fundamentalmente con el fin de crear el Banco Agrícola Comercial. En el Consejo de Administración de éste la CNCA tendría la posibilidad de cubrir la cuarta parte de los consejeros. Sin embargo, la Confederación perdió rápidamente el control de hecho de dicha entidad, por lo que en marzo de 1920 creó el Banco Rural, en el que tampoco tardaron en surgir problemas y enfrentamientos graves<sup>184</sup>.

La IV Asamblea de la CNCA tuvo lugar en octubre de 1919 y revistió gran importancia al celebrarse en un momento álgido de la organización, plasmado en la realización de la campaña de Andalucía y en el

---

<sup>182</sup> CASTILLO, J. J. (1979), p. 51.

<sup>183</sup> CASTILLO, J. J. (1979), pp. 129-132.

<sup>184</sup> CASTILLO, J. J. (1979), pp. 135-136.

nombramiento de Monedero como Director General de Agricultura. Sin embargo, según Castillo, dicha asamblea marcó el inicio de las disputas internas en la CNCA, que iban a acabar con la expulsión de Monedero, en la que jugaría un papel importante el propio Nevares. Las buenas relaciones mantenidas por el primero con los sindicalistas libres católicos llevaron a un crecimiento de las tensiones entre ambos, que desembocaron en un intento frustrado de apartar a Monedero de la presidencia de la CNCA<sup>185</sup>.

Los años 1920 y 1921 fueron de crisis para la CNCA, que vio crecer las disputas internas. Así, en junio de 1920 –tras la celebración de la V Asamblea, sin especiales novedades– el Consejo directivo desaprobó la idea –propuesta por el gran propietario andaluz Indalecio Abril y Ramírez de Arellano y por el canónigo Juan Francisco Correas– de crear una Liga de Propietarios que sostuviesen económicamente a la Confederación por medio de la entrega de cuotas de 50, 40, 25, 15 y 10 pesetas mensuales. Monedero consideró que este procedimiento no haría sino favorecer la posición de los ricos terratenientes en detrimento de los campesinos humildes, haciéndoles dependientes de las mercedes de los primeros. De hecho, Monedero mostraba preocupación por el creciente predominio de los patronos en la CNCA, que conducía a que abandonasen ésta muchos obreros y pequeños propietarios y arrendatarios. Para remediar esta situación llegó a plantear la posibilidad que en el Consejo Directivo de la CNCA hubiese una representación de tres obreros, tres arrendatarios, tres agricultores patronos y tres propagandistas sociales, ligados a la agricultura y, a ser posible, agricultores<sup>186</sup>.

Se llegaba, pues, a la VI Asamblea, celebrada en noviembre de 1921, con una fuerte conciencia de la necesidad de reorganizar y consolidar definitivamente la Confederación. Las cuestiones más destacadas de las que se abordaron fueron la salida de Monedero de la presidencia, sobre la que recayeron todas las críticas –según Castillo, para cubrir graves defectos estructurales– y la solución del déficit de 400.000 pesetas que tenía la Confederación, para lo que se arbitró, entre otras medidas, la institución de una cuota confederal de 0'25 pesetas por socio y año<sup>187</sup>.

Monedero fue sustituido por Francisco de Alvear y Gómez de la Cortina, al tiempo que la vicepresidencia –con funciones reales de presidencia– recayó en José María Azara. Realmente este relevo había venido precedido de una serie de reuniones de Nevares con diversas figuras

---

<sup>185</sup> CASTILLO, J. J. (1979), pp. 137-138.

<sup>186</sup> CASTILLO, J. J. (1979), pp. 141-145.

<sup>187</sup> CASTILLO, J. J. (1979), p. 147.

de la CNCA, en las que se había tratado sobre la necesaria dimisión de Monedero, las personas que podrían ocupar las vacantes en los puestos de dirección y los medios económicos de resolver la crisis que atravesaba la entidad. Los nuevos directivos confederales iniciaron una campaña contra Monedero, a quien hicieron responsable de todos los males de la CNCA. Así las cosas, Monedero acabó por abandonar la organización<sup>188</sup>.

La VII Asamblea de la CNCA, celebrada en abril de 1923, aprobó un nuevo reglamento y adoptó una serie de acuerdos, entre los que destacaban la reivindicación de que la modificación del régimen de la propiedad rústica y del de arrendamiento se hiciesen con arreglo a las orientaciones católico-sociales, el impulso dado al Banco Rural y la reorganización del Secretariado con el nombre de Secretaría General, subdividiéndolo en varias secciones. Esta última reforma se dejaba al albur de las posibilidades presupuestarias<sup>189</sup>.

Meses más tarde, tras el golpe de Estado de septiembre de 1923, la CNCA se adhirió con entusiasmo a la Dictadura. Así, muchos de sus dirigentes ingresaron en la Unión Patriótica (UP) o desempeñaron importantes cargos con el nuevo régimen<sup>190</sup>. Durante estos años se produjeron algunos cambios al frente de la directiva de la CNCA, si bien éstos no afectaron en esencia la línea ideológica seguida por la organización. Se mantuvo el predominio de los sectores aristocráticos, iniciado en 1921. Así, en la VIII Asamblea, celebrada en febrero de 1924, el conde de la Cortina dimitió de la presidencia confederal y fue sustituido por Manuel Escrivá de Romaní y de la Quintana, conde de Casal. Escrivá permaneció en el puesto hasta la XI Asamblea, en abril de 1927, en la que presentó la dimisión. Ocupó entonces la presidencia de forma interina José Manuel Aristizábal, ratificado en el puesto por la XII Asamblea, de abril de 1928. Sin embargo, debido al trabajo que acarreaba a Aristizábal la alcaldía de Madrid, la XIII Asamblea –reunida en febrero de 1929– procedió a una total remodelación de la cúpula dirigente. El Consejo Directivo confederal dimitió en bloque y el nuevo pasó a estar presidido por el conde de

---

<sup>188</sup> CASTILLO, J. J. (1979), pp. 150-151.

<sup>189</sup> CASTILLO, J. J. (1979), pp. 349-351.

<sup>190</sup> Como ejemplos destacados merecen citarse: José Manuel de Aristizábal, vicetesorero de la CNCA, designado para de la Diputación de Madrid en 1924 y alcalde de Madrid en 1927; Jacobo Varela de Limia y Menéndez, tesorero de la CNCA y presidente de la Federación Católico-Agraria de Santiago, nombrado gobernador civil de Lugo en 1924; Luis Díez del Corral, presidente de la Federación riojana, gobernador civil de Jaén en 1924; Vicente Laffite, presidente de la Federación de Guipúzcoa y vocal del Consejo Directivo de la CNCA, presidente de la Diputación de Guipúzcoa en 1924; Antonio Tomás Hernández, vicepresidente de la Federación riojana, gobernador de Álava en 1925; y Alberto Rodríguez Gómez, vicepresidente de la CNCA y tesorero de la Federación de Palencia, gobernador civil de Pontevedra en 1926.

Rodríguez San Pedro, presidente de la Federación Católico-Agraria madrileña y de la Junta Central de Acción Social Católica<sup>191</sup>.

La colaboración prestada por la CNCA a la Dictadura le permitió aumentar su importancia de forma significativa en regiones como Galicia, donde lo hizo en detrimento del agrarismo reivindicativo e izquierdista, hegemónico en los años anteriores<sup>192</sup>. No obstante, en términos globales, la CNCA no fue capaz de frenar el declive iniciado en 1920. Así, pasó de 59 a 50 federaciones, de cerca de 5.000 a 2.276 sindicatos y de 600.000 a 200.000 familias asociadas<sup>193</sup>.

Paralelamente, Antonio Monedero había fundado, en noviembre de 1923, tras su salida de la CNCA, una nueva organización, la Liga Nacional de Campesinos (LNC). Ésta, al igual que aquella, mostró su adhesión a la Dictadura. De hecho, ambas organizaciones mostraron una gran similitud ideológica, que iba desde la pretensión de adquirir fincas para difundir la propiedad hasta su posición al lado del orden establecido, pasando por la defensa de la familia y la autoridad. No en vano, el lema de la Liga era: “Religión, familia, propiedad y autoridad”. Monedero trató de dar protagonismo en ella a los medianos y pequeños agricultores. Así, en un primer momento se estableció que en el Consejo Directivo estarían representados equitativamente propietarios, arrendatarios y obreros, si bien esto desaparecería al modificarse los estatutos.

Según los inverosímiles datos ofrecidos por Monedero, la Liga Nacional de Campesinos pasó de tener 50.000 asociados en 1924 a un millón en 1930. Sin embargo, estas cifras contrastan muy mal con el hecho de que a la altura de 1930 se hablase de que la Liga estaba en trance de disolución. Paralelamente la LNC contó, para su propaganda, con diversas publicaciones periódicas, como *El Campesino*, *Ciencia y Acción* y *Adelante*<sup>194</sup>.

Cabe señalar que, durante la II República, el agrarismo católico respaldó políticamente a las fuerzas de la derecha. En concreto, la CNCA mantuvo una estrecha vinculación con la CEDA, mientras que algunos de

---

<sup>191</sup> Para las dos vicepresidencias fueron electos Indalecio Abril y Antonio Encio Hurtado de Mendoza y para los cargos de tesorero y vicetesorero, Crescencio Morate y Antonio Sanz respectivamente. Finalmente, la proyectada transformación del Secretariado en una Secretaría General acabó por llevarse a cabo en febrero de 1930, siendo designado para este cargo José María Gil-Robles. Los sucesivos cambios en la cúpula dirigente de la CNCA en CASTILLO, J. J. (1979), pp. 351-353.

<sup>192</sup> VELASCO SOUTO, C. F. (2000), pp. 36-42; BARREIRO FERNÁNDEZ, X. R. (1982), pp. 465-468.

<sup>193</sup> Datos del *Anuario Social de España 1929*, recogidos por CASTILLO, J. J. (1979), p. 275.

<sup>194</sup> Acerca de la Liga Nacional de Campesinos, ver CASTILLO, J. J. (1979), pp. 481-486 y CABRERA, M. (1976), p. 124.

sus dirigentes provinciales como Daniel Mondéjar Fúnez o Juan Antonio Llorente se integraron en el Partido Agrario Español.

### 1.3.5. Los inicios del agrarismo político

De manera paralela al florecimiento de ligas y sindicatos de corte agrarista, el primer tercio del siglo XX conoció las primeras iniciativas políticas de este signo. Así, en 1910 apareció el *Programa del Partido Regional Agrario*, redactado por el ex-diputado republicano reformista Tomás Romero<sup>195</sup>, conforme al encargo recibido en una Asamblea celebrada en Villacañas (Toledo), el 19 de junio de aquel año. Dicha agrupación política decía constituirse “para la defensa moral y material de las personas e intereses de la Mancha y, por ahora, singularmente de la provincia de Toledo”. Figuraban entre sus principios políticos el perseguir, “por todos los medios lícitos, la dignificación y enaltecimiento de la personalidad humana, su cultura y la autonomía regional, municipal y del individuo”, lo que incluía “la inmediata supresión o transformación del Impuesto de Consumos”. En cuanto a sus fines colectivos, en los que podía apreciarse la impronta regeneracionista, eran:

“1º. Emancipación y mejoramiento de la clase obrera.

2º. Protección y auxilio a la propiedad en sus diversos ramos de agricultura, ganadería, industria y comercio.

3º. Fomento vigoroso de la cultura y de la riqueza pública y privada, mediante reformas legislativas, tratados de comercio, perfeccionamiento de cultivos, abaratamiento de los medios de transporte, vías de comunicación y creación de cajas rurales y bancos agrícolas”.

Para el logro del primero se crearían escuelas nocturnas, cajas de ahorro y de retiro para obreros y cooperativas de consumo y asistencia facultativa (médica, farmacéutica, jurídica y legal); en cuanto a la consecución del segundo, se utilizarían los medios señalados en el tercero de los fines. El programa Partido Regional Agrario defendía el establecimiento de “tribunales arbitrales y de honor” encargados de

---

<sup>195</sup> Tomás Romero había sido elegido diputado republicano reformista por el distrito de Alcázar de San Juan en 1908 en elección parcial, sustituyendo a Ramón Baillo y Baillo. Ver GONZÁLEZ CALLEJA, E. y MORENO LUZÓN, J. (1993), p. 300.

solucionar los litigios jurídicos y cuestiones personales que surgiesen entre los miembros de la organización<sup>196</sup>.

Debido a la ausencia de noticias sobre este Partido Regional Agrario, cabe suponer que su existencia no fue mucho más allá del papel. Lo mismo cabe decir de otras organizaciones del momento. Así, en mayo de 1912 Pedro Miguel Escudero, agricultor vallisoletano y director de *La Revista Mercantil*, convocó una asamblea agrícola en Madrid. Según parece, se le dieron plenas atribuciones para proceder a la fundación de un partido agrario de ámbito nacional, si bien la I Guerra Mundial y los desórdenes políticos existentes en España durante aquellos años habrían frustrado la iniciativa<sup>197</sup>.

Paralelamente, durante la segunda mitad de la década iniciada en 1910, alcanzó cierta relevancia el agrarismo soriano. Para Romero Salvador se trataba de un movimiento interclasista cuyos fines eran la lucha contra los candidatos “cuneros”<sup>198</sup> –al pretender que Soria estuviese representada en las Cortes por diputados nacidos en la provincia– y la defensa de los intereses de los agricultores frente al resto de las clases productoras del país. Esto último iba aderezado de un claro sentimiento anticatalanista, probablemente derivado de la consideración de que los industriales catalanes gozaban de un trato de privilegio y de la preferencia catalana por el trigo extranjero, más barato que el castellano<sup>199</sup>.

El agrarismo soriano guardaba estrechas concomitancias ideológicas con los sindicatos católico-agrarios. No en vano su aparición coincidió con el establecimiento de éstos, de los que provenían muchos de sus dirigentes. Era el caso de los que fueran presidentes de la Federación Católico-Agraria de Soria, Laureano Martínez y Santiago Gómez Santa Cruz y del vocal Felipe Las Heras, vocal de la misma, harinero y director del *Avisador Numantino*. Ello se complementaba con una fuerte ligazón a la Caja de Ahorros, de la que Las Heras era director y Aurelio González de Gregorio –conde de la Puebla de Valverde y figura importante del agrarismo soriano– presidente del Consejo de Administración.

Todo ello confería al movimiento agrario soriano un carácter conservador y, en la práctica, clasista. Así, no fueron candidatos pequeños ni medianos propietarios sino los miembros de la oligarquía terrateniente.

---

<sup>196</sup> ROMERO, T. (1910), p. 5.

<sup>197</sup> El relato de estos sucesos en CRESPO DEL CAMPO, C. (1934), *passim*.

<sup>198</sup> Se denominaba “cuneros” a aquellos candidatos que, carentes de vinculación alguna por la provincia en la que se presentaban, solían contar con el respaldo gubernamental para su elección.

<sup>199</sup> ROMERO SALVADOR, C. (1981), p. 119.

Como advierte Romero Salvador, el agrarismo soriano encarnaba “la lucha de una oligarquía local contra una oligarquía foránea que la tenía desplazada”. Sin embargo, este mismo autor señala una serie de condicionantes favorables para su nacimiento y desarrollo como eran la existencia de un cunierismo despreocupado por los distritos, la vinculación del mediano y pequeño propietario a su oligarquía, la conciencia generalizada de que Soria estaba marginada, el desarrollo de un pensamiento “contrapartidista” –potenciado por los sindicatos católicos– y la importante influencia del clero rural<sup>200</sup>.

La izquierda vio en el naciente agrarismo soriano un peligro auténtico –superior al representado por el Partido Conservador– debido a su apoliticismo, del que se beneficiaban las clases elevadas. Así lo vio Mariano Granados Aguirre, futuro Fiscal General de la República, quien acusó al “partido agrario” de hacer “política electoral solamente”, de ser “defensor de los terratenientes tan sólo” y de carecer de ideología<sup>201</sup>.

El blanco principal de las invectivas del agrarismo soriano habría de ser Luis de Marichalar y Monreal, vizconde de Eza y jefe provincial del Partido Conservador, quien manejaba los hilos de la política soriana. Ello era algo paradójico, pues Eza reunía méritos suficientes para ser considerado “agrario”<sup>202</sup>. No en vano, el *Avisador Numantino* y *El Faro del Hogar*, periódicos afines, sobre todo el primero, al agrarismo, le habían apoyado anteriormente en sus pugnas electorales con los republicanos. Sin embargo, desde 1916 se pasó al enfrentamiento entre Eza y los agrarios. Las Heras y González de Gregorio acusaron al primero de despreciar a las gentes de Soria en las candidaturas conservadoras a los comicios.

El agrarismo soriano optó por lanzarse a la lucha electoral. Así, en las elecciones al Senado de 1918 presentó dos candidatos, Manuel Rico Ortiz, gerente de la Colonia Agrícola e Industrial del Duero, y González de Gregorio, quienes fueron derrotados por los conservadores tras una campaña accidentada. Al año siguiente González de Gregorio se presentó como candidato al Congreso de los Diputados por Almazán, distrito que venía representando tradicionalmente Lamberto Martínez Asenjo, del

---

<sup>200</sup> ROMERO SALVADOR, C. (1981), p. 120.

<sup>201</sup> GRANADOS AGUIRRE, M. *El partido agrario. No discutáis personas, discutid ideas. A los villanos de Castilla*, 1919, pp. 20-21. Citado por ROMERO SALVADOR, C. (1981), pp. 120-121.

<sup>202</sup> Marichalar, gran terrateniente, presidió la Asociación de Agricultores de España y había sido, en 1907, director general de Agricultura. Posteriormente, en 1917, desde su puesto de ministro de Fomento, había colaborado en la creación de la Caja Central de Crédito Agrícola. En Soria se había destacado por su intensa labor en pro de la formación de sindicatos agrícolas y su participación en la fundación de la Cámara Agrícola provincial. Además, tenía publicados interesantes estudios sobre agricultura. Ver CARASA SOTO, P., dir. (1997a), pp. 361-365.

Partido Conservador. Éste, para no verse enfrentado a los agricultores, retiró la candidatura de Martínez Asenjo, de forma que González de Gregorio logró la victoria frente al aspirante republicano por más de 5.000 votos. En las elecciones a diputados de 1920 los agrarios presentaron candidatos en todos los distritos sorianos excepto en el de la capital, feudo de Eza. Todos ellos –González de Gregorio, Gregorio Arranz y Rodrigo Rodrigo– fueron derrotados por los candidatos cuneros. Finalmente, en los comicios de 1923 Manuel Hilario Ayuso, republicano federal, logró ser proclamado candidato agrario a diputado por el Burgo de Osma, con el apoyo del *Avisador Numantino*, pese a su republicanismo y su anticlericalismo, logrando salir elegido<sup>203</sup>.

Instaurada la Dictadura, muchos de los agrarios sorianos se incluyeron de inmediato entre los adictos a Primo de Rivera, como Aurelio González de Gregorio, que fue nombrado jefe provincial de la Unión Patriótica, ocupó la alcaldía de Soria y recibió el título de Conde de la Puebla de Valverde<sup>204</sup>. De igual manera, *Avisador Numantino*, estrechamente ligado al agrarismo pasó a ejercer de correa de transmisión del nuevo régimen. Sin embargo, Manuel Hilario Ayuso adoptó una postura muy distinta, conspirando contra Primo de Rivera en la *sanjuanada*<sup>205</sup>.

Precisamente durante la Dictadura surgieron algunos proyectos políticos de indudable carácter agrarista, que vinieron a ser antecedentes del partido único del régimen. El 13 de noviembre de 1923 el Círculo Católico Agrario de Valladolid dio a conocer el manifiesto fundacional de la Unión Patriótica Castellana (UPC). Presidida por el profesor universitario Eduardo Callejo, se presentaba como una asociación de pequeños y medianos agricultores apoyada por el Secretariado Nacional Agrario –organización campesina promocionada por el régimen y presidida por José Primo de Rivera, hermano del dictador– sobre la base de la CNCA, la Asociación Católica Nacional de Propagandistas y periódicos como *El Debate*, *El Correo de Andalucía* o *La Verdad*. De acuerdo con González Calleja, el ideario inicial de la UPC, “transido de un vago regionalismo castellano, era un catolicismo de tono tradicionalista, corporativo, protector de la propiedad y de los valores agrarios”. Desde su Asamblea celebrada en Medina del Campo en mayo de 1924, la organización abandonó la denominación “Castellana” para subordinarse al dictador y asumir un carácter nacional, “pero –advierte González Calleja– en algunas localidades mantuvo su denominación regional y su obsesión

---

<sup>203</sup> Sobre las luchas electorales del agrarismo soriano, ver ROMERO SALVADOR, C. (1981), pp. 122-129.

<sup>204</sup> CARASA SOTO, P. (1997a), pp. 311-312.

<sup>205</sup> ROMERO SALVADOR, C. (1981), p. 132.



por la defensa de los intereses de la agricultura, dentro de un *ethos* ruralista y premoderno exhibido como antídoto del obrerismo y de la democracia propios del ámbito urbano”<sup>206</sup>.

Poco después del experimento de la UPC, en 1924, tuvo lugar en Jaén la creación de un Bloque Agrario. Se trató de una iniciativa ciudadana promovida desde el régimen y entre sus impulsores figuró Juan Díaz del Moral, intelectual atento a los problemas del campo<sup>207</sup>. El programa del Bloque Agrario tenía como eje la defensa de los intereses agrícolas, identificados con los de la nación:

“Él ha de recoger la herencia de los débiles saneando el ambiente fétido en el que se desenvuelven la política y el caciquismo. El Bloque viene a salvar España salvando el campo”<sup>208</sup>.

El Bloque Agrario de Jaén culpaba de todos los males a la “vieja política” si bien aspiraba, al mismo tiempo, a convertirse en un partido capaz de concurrir a las elecciones. Con vistas a ello, sus dirigentes trataron de organizar una infraestructura a escala nacional y fijaron para el otoño de 1925 la celebración de una asamblea, en la que se elaboraría el programa definitivo de la organización. Abandonado el proyecto, sobre las ruinas del mismo se edificaría en Jaén la Unión Patriótica<sup>209</sup>.

Tras la Dictadura, durante el periodo final de la Monarquía de Alfonso XIII, proliferaron los proyectos políticos agraristas. Ello era consecuencia de que la crisis económica estaba empezando a afectar a los agricultores, quienes buscaban soluciones. Para Ben-Ami, los rasgos de este agrarismo emergente –que se consideraba amenazado por “valores urbanos” como la democracia y el liberalismo– eran el conservadurismo social y político –lo que se plasmaba en la defensa de la Monarquía y de la religión–, una especial preocupación por los problemas de la agricultura y una negativa –al menos, sobre el papel– a dejarse patrocinar por los políticos tradicionales. A su juicio, estaba en vías de dejar de ser parte del

<sup>206</sup> GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2005), p. 178.

<sup>207</sup> Juan Díaz del Moral acababa de concluir su *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas: Córdoba*, considerada por Tuñón de Lara “modelo” de historia social en España. Cabe señalar que Díaz del Moral fue diputado en las Cortes Constituyentes republicanas formando parte de la Agrupación al Servicio de la República y llegó a presidir la Comisión de Reforma Agraria. Llegó a proponer que cada año el Parlamento decidiese el tipo de reforma a aplicar. Para Tuñón ello era “más bien un ejercicio de intelectual que una arriesgada empresa de reformador”. Ver TUÑÓN DE LARA, M. (1970), pp. 220-221.

<sup>208</sup> *El Norte Andaluz*, 9 de noviembre de 1924. Citado por HERNÁNDEZ ARMENTEROS, S. (1994), p. 444.

<sup>209</sup> Para el Bloque Agrario jienense, HERNÁNDEZ ARMENTEROS, S. (1994), pp. 443-444.

monarquismo liberal para convertirse en defensor coherente del corporativismo católico<sup>210</sup>.

Por consiguiente, cobró especial fuerza entre los campesinos la idea de crear un partido que se dedicara en exclusiva a la defensa de sus intereses. Entre el 16 y el 20 de marzo de 1930 tuvo lugar en Madrid la Asamblea del Secretariado Nacional Agrario, organización tutelada en su día, como se ha visto, por la Dictadura<sup>211</sup> y que, presidida en aquellos momentos por Rafael de Roda, decía contar con 89.000 socios “individuales” y 96.000 “colectivos”. En el discurso de clausura de la Asamblea del Secretariado, Roda, además de pronunciarse en favor de un Estado corporativo con fuerte representación campesina, pidió la creación de un Ministerio de Agricultura y juzgó conveniente la fundación de un partido político agrario<sup>212</sup>. Poco después, diversos labradores zamoranos firmaban un manifiesto en el que instaban a formar grupos provinciales agrarios, que habían de preceder a la constitución del partido nacional<sup>213</sup>. En el mismo mes de marzo de 1930, la Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos del partido judicial de Villalón de Campos (Valladolid) consideraba que el momento era “preciso para formar un gran Partido, o, mejor dicho, un gran Entero: un Organismo de Defensa Nacional Agraria”<sup>214</sup>. Su finalidad no sería la lucha partidista sino la instauración de una organización profesional de los campesinos dentro de la cual se eligiesen sus representantes en los municipios, en las diputaciones provinciales y en las Cortes. Tendría como lema: “religión, patria, familia, agricultura”. Se trataba, para Mateo Martínez, de un proyecto “evocador de la sociopolítica de la Dictadura”, manejado por los grandes terratenientes<sup>215</sup>. El 28 de abril se celebró en Valladolid una asamblea con vistas a la formación de una concentración monárquico-agraria, que, sin ser propiamente un partido, habría de defender: en lo político, la autoridad, la disciplina y la libertad; en lo económico, el fomento de la riqueza, la organización y la libertad del trabajo; y en lo social, la defensa de la familia

---

<sup>210</sup> BEN-AMI, S. (1978), p. 263.

<sup>211</sup> En vísperas de la Asamblea, *El Sol* afirmaba: “El Secretariado Nacional fue en lo agrario cosa semejante a la Unión Patriótica en lo político, una organización que disfrutaba de la protección de la Dictadura para captar a las clases campesinas”. Denunciaba, asimismo, que, en aquellos años, con el fin de incrementar el número de afiliados del Secretariado, se había llegado a obligar a los ayuntamientos a comprar los títulos de socios del mismo –a dos pesetas pagadas de los fondos municipales– para luego repartirlos entre los vecinos. Ver *El Sol*, 15 de marzo de 1930.

<sup>212</sup> Sobre la Asamblea del Secretariado Nacional Agrario y el número de afiliados a éste, ver *El Debate*, 18, 19 y 21 de marzo de 1930.

<sup>213</sup> *El Debate*, 29 de marzo de 1930.

<sup>214</sup> *Voz Social*, marzo de 1930. Citado en MARTÍNEZ, M. (1982), p. 187.

<sup>215</sup> MARTÍNEZ, M. (1982), p. 187.

cristiana<sup>216</sup>. Paralelamente, en Jaén, con motivo de una asamblea reunida para tratar sobre la crisis del sector olivarero se intentó, sin éxito, resucitar el extinto Bloque Agrario<sup>217</sup>.

Sin embargo, el único proyecto de formación política agrarista que llegó a cuajar, al menos coyunturalmente, fue el del Partido Nacional Agrario (PNA), fundado en Valladolid el 5 de mayo de 1930 en una asamblea de agricultores convocada por la Asociación General de Labradores de Castilla. El líder de ésta, Francisco Rodríguez Roldán, fue elegido presidente de la nueva organización<sup>218</sup>. Entre las reivindicaciones del PNA al Gobierno figuraban: la incautación del trigo extranjero, a fin de descongestionar el mercado; la ampliación del crédito agrícola a los labradores con toda clase de productos del campo; la prohibición de todo tributo sobre los vinos del país por parte de las entidades provinciales o municipales y, al tiempo, el inicio de la negociación de tratados favorecedores de la exportación de los vinos españoles; y, finalmente, la creación de un Banco Nacional Agrario y de un Montepío para labradores<sup>219</sup>.

El PNA adoptó desde sus inicios una actitud reivindicativa frente al Gobierno de Dámaso Berenguer. Éste, con el fin de paliar la grave situación por la que atravesaba el mercado triguero –caracterizada por la superproducción de harina y por la bajada de los precios del cereal–, había promulgado, el 19 de mayo de 1930, un decreto que recogía los siguientes puntos: establecimiento de la adquisición por el Estado de la cantidad de harina necesaria para el abastecimiento del Ejército durante tres meses; prohibición de la importación de trigo foráneo; y abolición de las tasas de máximo y mínimo en el precio del trigo, declarándose la libre contratación. Este último punto fue rechazado por las organizaciones agrarias, que

---

<sup>216</sup> *El Debate*, 29 de abril de 1930. Participaba del proyecto el posterior dirigente falangista Onésimo Redondo.

<sup>217</sup> HERNÁNDEZ ARMENTEROS, S. (1988), pp. 91-92.

<sup>218</sup> Según la reseña biográfica recogida en *El Debate*, 28 de octubre de 1930, Francisco Rodríguez Roldán había nacido en Toro y estudiado la carrera de Derecho en la Universidad de Valladolid. Consagrado durante un tiempo a la profesión de abogado criminalista, se alejó de ella para actuar en política. En 1909 intervino en un acto público en Madrid, en el Teatro de la Comedia, y posteriormente fue alcalde de Toro. En cuanto a sus actividades agrarias, databan de noviembre de 1924, en que pronunció su primera conferencia en Nava del Rey (Valladolid). Desde esa fecha había dado más de cuatro mil conferencias a los campesinos de Castilla y León, con la vista puesta en la lucha contra el caciquismo. Finalmente, en 1928 reunió una asamblea agraria en Toro en la que se creó la Asociación General de Labradores de Castilla, germen del Partido Nacional Agrario.

<sup>219</sup> *El Debate*, 6 de mayo de 1930. Sobre el PNA, ver PALOMARES IBÁÑEZ, J. M. (1996), pp. 67-68; y GARCÍA VENERO, M. (1963), pp. 67-68. Para este último, los móviles del PNA se acercaban a los que había tenido, en la Restauración, la Liga Agraria. A su juicio, no se trataba de un partido de clases trabajadoras asalariadas, pues sus inspiradores y dirigentes habían figurado en distintos partidos de la monarquía.

rápidamente hablaron de un empeoramiento de la situación. Así, representantes del PNA visitaron el 3 de junio al ministro de Hacienda, Manuel Argüelles –que ocupaba la presidencia interina del Gobierno– y le expusieron las soluciones del partido para el problema triguero, al tiempo que señalaron que, a su juicio, el mencionado decreto había sido contraproducente<sup>220</sup>. Durante el mismo mes de junio se fueron sucediendo numerosas visitas al Gobierno por parte de políticos y miembros de sindicatos agrícolas, relacionadas todas ellas con el asunto del trigo. El 14 una comisión triguera –de la que formaban parte delegados del PNA y de diversos sindicatos agrarios– se reunió con el ministro de Economía, Julio Wais, el subsecretario, José Pan de Soraluce y el director de Agricultura, marqués de Puchena. Tras advertir Rodríguez Roldán que el problema económico podía derivar en social, por la necesaria bajada de los salarios, los reunidos acordaron el restablecimiento de las tasas mínima y máxima, la garantía del Estado para los trigos y la creación de un sistema de inspección de las tasas en los pueblos. Todo ello se plasmó en el decreto de 17 de junio de 1930, que fijaba unas tasas mínima y máxima de 46 y 53 pesetas por cada 100 kilos<sup>221</sup>.

Tras este éxito, durante el otoño de 1930 el PNA se propuso su afianzamiento como fuerza política. El 12 de octubre convocó en Zamora una asamblea de agricultores a la que acudieron más de 5.000 personas. Los oradores, representantes de organizaciones agrarias de Burgos, León, Valladolid, Palencia y Zamora, coincidieron en el ataque a los políticos tradicionales, conjugado con la defensa de la Monarquía. Así, Cristóbal Fuentes, representante de Palencia, afirmaba tajantemente:

“No debe continuar la taifa de políticos que nos llevaron a Cavite y Cuba, que corrompieron la voluntad nacional, dándonos trallazos después de comprarnos los votos. Ha llegado su desfachatez a seguir llamándose monárquicos y consentir se ofendiese y se moteje al rey, lo más grande del Estado ¿Qué van a ser ellos la última barrera, estando en Castilla todas las grandes gestas?

Castilla despierta ante este barullo político, que asquea con el vanguardismo revolucionario. Ya sabéis que hubo un mitin republicano, ni saliendo de él una palabra en favor del campo. Fuera éstos, que no saben nada.”

---

<sup>220</sup>*El Debate*, 5 de junio de 1930.

<sup>221</sup>*El Debate*, 15, 17, 18 y 19 de junio de 1930.

Los agricultores debían, para Roldán, unirse en la actuación política, garantizando así la defensa de sus intereses:

“Unidos todos, podríamos decir: *Estas son lentejas; si las quieres, tanto cuestan*. No conocemos aún un Código agrario que satisfaga nuestras aspiraciones; en cambio llevan leyes para el labrador que mejor es no conocerlas. Pedimos con la mirada puesta en Dios el trabajo y el respeto de los hombres para hacer una España grande. Dándonos todos las manos, se acabará cuanto ocurría hasta ahora. Salvaremos el campo y daremos a España una personalidad política y económica”

En relación con ello, los oradores anunciaron la presentación de candidatos agrarios para las próximas elecciones a Cortes<sup>222</sup>.

Mayor resonancia tuvo el acto organizado por el PNA en Valladolid el día 26 de aquel mismo octubre. Asistieron a él unos 10.000 labradores, procedentes de toda España, y enviaron su adhesión diversas organizaciones agrarias de dentro y fuera de Castilla así como una personalidad política relevante, Fernando Suárez de Tangil, conde de Vallellano. El discurso principal estuvo a cargo de Rodríguez Roldán, quien definió así a su formación:

“Nuestro partido no es político porque no tiene un partidismo ideológica ni confesionalmente; es agrario, labradorista, esencialmente campesino. El partido no quiere el Gobierno, no lo desea. Pero cuando la Patria exija que los agrarios deban mandar, los agrarios sabrán buscar el poder y recogerlo”.

En un tono de claras reminiscencias costianas, Rodríguez Roldán llamó la atención sobre la ausencia de una enseñanza técnica agrícola y de unas infraestructuras adecuadas en el campo que pudieran colaborar a la creación de un mercado interior:

“La Agricultura tiene que ser el estómago de la Patria. No existe en España ni una sola escuela agraria; la economía, la sociología, la técnica agrícola se ignoran. La red de carreteras es insuficiente; la ferroviaria no se ha instalado atendiendo al interés nacional, sino por donde convenía a la influencia particular de unos cuantos poderosos. El mercado interior agrario está entregado a la iniciativa de los pueblos; el exterior no lo conocemos. El cónsul no tiene más contacto

---

<sup>222</sup> *El Debate*, 14 de octubre de 1930.

con el pueblo que su relación con los pobres emigrantes. Los centros oficiales del agrarismo son oficinas burocráticas, nunca centros de enseñanza técnica. Se instalan donde no hay campo ni labradores, en las capitales de provincia y a los ingenieros agrónomos se les paga menos que a sus demás compañeros”.

Proponía Roldán como remedios para la situación del campo la lucha contra el caciquismo y el absentismo de los terratenientes –si bien respetando el derecho de propiedad–, la creación de un ministerio de Agricultura y de un Banco Agrícola Nacional y, con vistas a los obreros agrícolas, el establecimiento de cajas de previsión administradas por los campesinos, sustitutivas del retiro obrero pagado por los patronos. Fijó, además, como ideales del partido –presentes, de hecho, en su emblema<sup>223</sup>– el agrarismo y el españolismo.

En otro orden de cosas, los campesinos reunidos por el PNA elevaron al Gobierno una serie de peticiones, entre las que destacaban: la ampliación del crédito agrícola, la elevación de la tasa mínima del trigo a 53 pesetas por cada 100 kilos, la intensificación de las obras públicas y la continuación de las suspendidas en las Confederaciones Hidrográficas y la retención en los puertos del maíz importado hasta que se consumieran las existencias de piensos nacionales<sup>224</sup>.

Estos dos actos demostraban el relativo auge alcanzado por el PNA, que mereció la atención del diario católico *El Debate*. Éste, con motivo de los mencionados mítines, dedicó sendos editoriales al movimiento agrarista. En el primero de ellos le reconocía el mérito de haber llamado la atención sobre los problemas del campo aun cuando señalaba su “desorientación” –pues algunos de los grupos fundados tenían alcance exclusivamente local y otros se limitaban a la defensa de intereses particulares– y su falta de líderes y programa<sup>225</sup>. Posteriormente, en otro editorial, tras afirmar que las reivindicaciones del agrarismo estaban cargadas de justicia, culpaba en parte de la situación a los propios agricultores por haber entregado en el pasado su representación a “personas que les eran ajenas y no sentían ninguna preocupación por sus intereses”. Pese a ello, *El Debate* prometía un “apoyo desinteresado y leal” al agrarismo, por tratarse de un movimiento “sano”, y le pronosticaba la

---

<sup>223</sup> *El Debate* (28 de octubre de 1930) describió así el escudo del PNA: “Un cerco verde oliva que rodea los colores nacionales como expresando los dos ideales del partido: españolismo y agrarismo. Y en el centro dos manos rudas que se estrechan oprimiendo al propio tiempo espigas doradas e instrumentos de labranza”.

<sup>224</sup> *El Debate*, 28 de octubre de 1930.

<sup>225</sup> Ed. “Ante el movimiento agrario”, en *El Debate*, 12 de octubre de 1930.

“simpatía en toda España”, particularmente entre las clases conservadoras<sup>226</sup>. Detrás de este respaldo puede que se escondiera la pretensión del diario católico de ejercer cierta tutela ideológica sobre el incipiente movimiento. Así lo revelaban tanto la exposición, primero, de “un posible programa agrario”<sup>227</sup> –aparecida el mismo día del gran mitin de Valladolid– como la propuesta, después, de unos “puntos de un programa agrario”, que serían: investigación agrícola, enseñanzas en todos sus grados, crédito, reformas sociales en el campo y política económica y comercial<sup>228</sup>.

El Partido Nacional Agrario encontró la colaboración del agrarismo católico, que, sin embargo, había visto con recelo su nacimiento. A principios de mayo de 1930 –pocos días antes del acto fundacional del PNA– la Unión Católico-Agraria de Castilla-León, formada por las federaciones sindicales católico-agrarias de la región y presidida por José María Lamamié de Clairac, había dirigido un manifiesto a los agricultores. En él, tras subrayar la conveniencia de reconocer a “los que desinteresadamente se vienen preocupando de ellos sin haber obtenido medro alguno a su costa” (en clara alusión a la CNCA), les advertía contra la asistencia a grandes mítines agraristas, “contribuyendo con su presencia a que se llene una plaza de toros o un teatro”. En este sentido, no debían dejarse seducir por “el propósito de que se funde un partido nacional agrario, que si fuera conveniente, no era así como se debiera fundar”<sup>229</sup>. La Confederación católica mostraba, pues, su recelo ante la emergencia de una organización que pudiera restarle parte de su fuerza en el mundo rural.

Como réplica al nacimiento del PNA, Lamamié impulsó, en junio de 1930, Acción Castellana (AC), que se definió como “agrupación política de aspiraciones nacionales y agrarias”, en su manifiesto fundacional. Giraba éste en torno a la defensa de la fe católica, la familia cristiana, la monarquía, la unidad nacional, así como “acabar con las falsas libertades y con las absurdas democracias”. En el terreno de la agricultura, reiteraba algunas de las ya clásicas reivindicaciones del agrarismo castellano: organización de la exportación como complemento de la política arancelaria, fomento del crédito agrícola por el Estado y revisión de las tarifas de transporte<sup>230</sup>.

---

<sup>226</sup> Ed. “El movimiento agrario de Castilla”, en *El Debate*, 26 de octubre de 1930.

<sup>227</sup> Ed. “Un posible programa agrario”, *El Debate*, 26 de octubre de 1930.

<sup>228</sup> Ed. “Puntos de un programa agrario”, en *El Debate*, 8 de noviembre de 1930.

<sup>229</sup> *El Debate*, 3 de mayo de 1930.

<sup>230</sup> *El Debate*, 27 de junio de 1930.

La creación de Acción Castellana podía considerarse la respuesta del catolicismo agrario al nacimiento del Partido Nacional Agrario. Sin embargo, los dirigentes de estas organizaciones probablemente se dieron cuenta de que ambas podían complementarse en su acción política, en virtud de sus respectivas áreas de implantación: la provincia de Salamanca en el caso de AC y las de Valladolid y Zamora en el del PNA<sup>231</sup>. Además, las dos, sobre el papel, objetivos comunes, entre los que destacaban la defensa de los intereses agrícolas castellanos y la lucha contra el poder de los caciques. Quizás por todo ello, en octubre de 1930, días antes del gran mitin agrario en Valladolid, Lamamié y Rodríguez Roldán mantuvieron entrevistas con vistas a la formación de un frente único de entidades agrarias en las que cada una conservara su independencia<sup>232</sup>. Es significativo el hecho de que Acción Castellana celebrase su primer gran acto, en Alba de Tormes, el mismo día en que tenía lugar el del Partido Nacional Agrario en Valladolid, y que Lamamié enviase un telegrama a Roldán en que le aseguraba que su grupo se encuadraría “en el frente de defensa político agrario y en la lucha contra los caciques de los partidos políticos históricos”<sup>233</sup>.

A pesar de este discurso, cabe pensar en si el rechazo de la vieja política constantemente enunciado por este nuevo agrarismo tenía algo de mera retórica destinada a atraerse a los agricultores. Así parecía demostrarlo la posibilidad, señalada por García Venero, de que se llegase a pensar en el veterano político liberal Santiago Alba –denostado por la Dictadura por su condición de representante de la “vieja política”– como hipotético líder del PNA<sup>234</sup>.

Debe tenerse en cuenta, por otra parte, que se veía cercana la convocatoria de elecciones a Cortes por parte del Gobierno Berenguer. Ante ellas, y teniendo en cuenta la pujanza que estaban adquiriendo los republicanos, no es de extrañar que muchas de las fuerzas tradicionales trataran de renovar su discurso político y para ello se valiesen del agrarismo, siquiera superficialmente. Un ejemplo claro fue lo sucedido con la Unión Agraria Provincial en Alicante. Ésta, que agrupaba a los pequeños propietarios de la provincia, había nacido en abril de 1930 sin una clara

---

<sup>231</sup> Según *El Debate* (23 de octubre de 1930), el PNA contaba con 10.000 labradores, adheridos en 120 pueblos de Valladolid. En cuanto a AC, la campaña de propaganda desarrollada en el otoño de 1930 se limitó a la provincia de Salamanca, auténtico feudo de Lamamié, tal como puede seguirse en *El Debate*, 28 de octubre, 5, 11 y 21 de noviembre y 3 y 4 de diciembre de 1930.

<sup>232</sup> *El Debate*, 23 de octubre de 1930.

<sup>233</sup> *El Debate*, 28 de octubre de 1930. Posteriormente, en un mitin celebrado en noviembre en la región de Armuña, el dirigente de AC Carlos Roma insistió en que las relaciones con el PNA eran de compenetración. Ver *El Debate*, 11 de noviembre de 1930.

<sup>234</sup> GARCÍA VENERO, M. (1963), p. 331.



definición política, aunque, según Ramos Pérez, con intención de situarse entre las fuerzas conservadoras. En su manifiesto fundacional, hecho público a comienzos del citado mes, se protestaba por el hecho de que más de la mitad del presupuesto se gastara “en atenciones improductivas, mientras a Instrucción Pública y al mejoramiento social y agrario se destinan cantidades irrisorias”, así como por la protección dispensada a “industrias que transforman materias primas exóticas, mientras las producciones básicas de la nación, como la agricultura y la minería, tropiezan con dificultades insuperables para desenvolverse”. Por ello, instaba a todos los agricultores y ganaderos de la provincia a agruparse “democráticamente”, eligiendo sus representantes en los comités locales y en el provincial, así como los candidatos a concejales y diputados. Entre los firmantes del manifiesto figuraban Pascual Carrión, ingeniero agrónomo y secretario de la Confederación Nacional de Viticultores, y Eleuterio Abad, abogado y presidente de la Cámara Agrícola Provincial, acompañados de dirigentes de sindicatos agrícolas alicantinos<sup>235</sup>. La Unión Agraria Provincial contó con un órgano de expresión, *El Agrario*, aparecido en octubre de 1930<sup>236</sup>.

La Unión Agraria Provincial buscó la protección de Álvaro de Figueroa y Torres, conde de Romanones, a raíz de que sus dirigentes Carrión y Abad, le sondeasen sobre si adoptaría sus reivindicaciones. Pasó, así, a convertirse en la sección alicantina del Partido Liberal romanonista a cambio del compromiso de cumplir su demanda de ayuda estatal para la promoción de planes de irrigación y proteger la producción de vinos y frutas. Romanones declaró, en ese contexto, que el agrarismo no era sólo un componente del Partido Liberal, sino el más importante de ellos. La directiva de la Unión Agraria llegó a proyectar la realización, a principios de diciembre de 1930, de una gira de propaganda de Romanones por la provincia de Alicante, incluyendo un mitin agrario en la capital<sup>237</sup>. Sin embargo, socialistas y republicanos iniciaron una campaña contra la Unión Agraria, hasta el punto de que Romanones desistió de realizar dicho viaje, lo que, sin duda, supuso un duro golpe para la organización<sup>238</sup>.

Paralelamente, durante el otoño de 1930 surgieron iniciativas de carácter agrarista en otros lugares de España. Así, poco después del gran

---

<sup>235</sup> RAMOS PÉREZ, V. (1983).

<sup>236</sup> Se conserva el primer ejemplar de *El Agrario. Órgano de la Unión Agraria Provincial*, del 25 de octubre de 1930, en Archivo de la Real Academia de la Historia (en adelante ARAH), Archivo Romanones, leg. 49, exp. 20.

<sup>237</sup> El programa del proyectado viaje del conde de Romanones en ARAH, Archivo Romanones, leg. 49, exps. 19 y 20.

<sup>238</sup> BEN-AMI, S. (1978), pp. 285-286.

mitin del PNA en Valladolid, una asamblea campesina reunida en Granada se adhirió a las conclusiones en aquél acordadas<sup>239</sup>. En Cáceres se constituyó una Liga Agraria, impulsada por el vicepresidente de la Diputación, Domingo Martín Javato, quien tras llevar a cabo una intensa gira de propaganda por la provincia, anunció la posibilidad de formar un partido político<sup>240</sup>. Ese mismo objetivo pretendía Enrique Rafols en Cataluña partiendo de la Associació General Ruralista Espanyola<sup>241</sup>. En Lérida se constituyó una Unión Agrícola que, encabezada por Manuel Florenza, anunciaba una campaña por Cataluña y el resto de España para defender la agricultura y la ganadería<sup>242</sup>. En Sevilla, numerosos agricultores pidieron a la recién constituida Concentración Monárquica local que incluyera entre sus candidatos a las futuras elecciones a personas defensoras de los intereses agrarios<sup>243</sup>.

No faltó quien, desde una perspectiva agrarista, acogió con hostilidad el surgimiento de grupos políticos de ese signo. Concretamente, la Liga Nacional de Campesinos instó a los pequeños y medianos labradores a organizarse al margen de los partidos, pues, a su juicio, éstos tenderían a la defensa de los intereses de los grandes propietarios, :

“Desconfíe el labrador de promesas de políticos a quienes no conviene la unión del pueblo agrario, para tenerle sujeto, y desconfíe aún más de todos los que, a pretexto de partidos agrarios, están introduciendo la división entre la clase agraria, pues la unión la tienen hecha en la Liga, con su millón de familias que, además de unidas, están organizadas y además defienden programas concretos y claros de intereses de los pequeños y medianos, sin mezcla con los de los grandes”<sup>244</sup>.

La Liga Nacional de Campesinos llamó la atención sobre la vinculación existente entre la Unión Agraria Provincial alicantina y Romanones y, asimismo, minimizó la importancia del mitin celebrado por el PNA en Valladolid en octubre de 1930<sup>245</sup>. Paralelamente, durante noviembre de dicho año, la Liga impulsó la creación de un Bloque Agrario

---

<sup>239</sup> *El Debate*, 29 de octubre de 1930.

<sup>240</sup> *El Debate*, 4 de noviembre y 8 de diciembre de 1930.

<sup>241</sup> *El Debate*, 8 de noviembre de 1930.

<sup>242</sup> *El Debate*, 13 y 14 de noviembre de 1930.

<sup>243</sup> *El Debate*, 5 de diciembre de 1930.

<sup>244</sup> *El Campesino*, octubre de 1930.

<sup>245</sup> *El Campesino*, noviembre de 1930. Según este periódico, al mitin agrario de Valladolid sólo acudieron 4.000 personas, la mitad de ellas curiosos.

de los Pequeños y Medianos Campesinos, con vistas a una inminente actuación electoral<sup>246</sup>.

El agrarismo se disponía a dar la batalla en las elecciones a Cortes previstas por el Gobierno Berenguer para el 1 de marzo de 1931. En una asamblea del PNA celebrada en Segovia, Rodríguez Roldán consideró que había “llegado el momento de hacer la revolución; pero no la de las barricadas sino la del orden y respeto”. Para este objetivo era necesario “llevar al Parlamento cerca de doscientos rurales que, unidos y dirigidos por hombres políticos, defiendan los intereses agrícolas”<sup>247</sup>. Cabe pensar en si Rodríguez Roldán no se estaba, implícitamente, refiriendo a los denostados representantes de la vieja política. No debe olvidarse que, como ya se ha mencionado, se pensó en Alba como hipotético líder del PNA. Pese a las aspiraciones de Rodríguez Roldán, su partido sólo se vio con fuerzas para anunciar la presentación de candidatos en diversos distritos de Valladolid, Palencia y Zamora, provincias en las que gozaba de una mayor implantación<sup>248</sup>.

Por su parte, el Bloque Agrario de los Pequeños y Medianos Campesinos, rama política de la LNC, anunció que presentaría candidaturas allí donde contara con posibilidades de éxito y que, de no ser así, respaldaría a los candidatos defensores de la agricultura<sup>249</sup>.

El apelativo “agrario” empezó, mientras, a ser utilizado profusamente por quienes se postulaban como candidatos, incluso por aquéllos más ligados a la “vieja política”. Paradigmático fue el ejemplo de Soria, donde se valieron de dicha denominación tanto los representantes tradicionales del agrarismo surgido en la segunda década del siglo como sus más acendrados adversarios, los seguidores del vizconde de Eza<sup>250</sup>. Ante esta situación, hubo quien hizo una llamada a votar “a los verdaderos agrarios”:

“El que dé el voto a cualquiera de los antiguos políticos es un suicida, tiene mal corazón, carece de sentimientos humanos y aborrece a los suyos. [...] A las Cortes tenemos que llevar a los de la boina y

---

<sup>246</sup> *El Campesino*, diciembre de 1930.

<sup>247</sup> *El Sol*, 2 de diciembre de 1930.

<sup>248</sup> *El Debate*, 1, 10 y 12 de febrero de 1931.

<sup>249</sup> *El Campesino*, enero de 1931.

<sup>250</sup> Todos los candidatos presentados por los seguidores del conservador vizconde de Eza en los distritos sorianos se consideraban “agrarios”: Jesús Cánovas del Castillo, por Ágreda; Isaac García Alonso, por El Burgo; Ignacio Palacio y Maroto, por Almazán; y Rafael García Ormaechea, por Soria-capital. Los cuatro hubieron de enfrentarse a otros tantos candidatos “agrarios” alternativos. Así, diversos grupos de labradores designaban como candidatos a Gregorio Arranz (El Burgo), Clemente Sáenz (Ágreda), José Martínez de Azagra (Almazán) y el otrora mano derecha de Eza, Sixto Morales (Soria-capital). Ver ROMERO SALVADOR, C. (1981), vol. I, pp. 134-135.

traje basto. Nada de los que visten de etiqueta, que desconocen en absoluto nuestras necesidades; vengan los de las manos callosas y el rostro tostado por el sol, para obligar a los que nos gobiernen a que nos administren bien”<sup>251</sup>.

Este agrarismo incipiente, pese a sus insistentes proclamas en contra del caciquismo y de la “vieja política”, no cuestionó en modo alguno el orden social ni la Monarquía. Suspendidas las elecciones a Cortes y con motivo de la formación, el 18 de febrero de 1931, del Gobierno del almirante Juan Bautista Aznar, el PNA hizo público un manifiesto en el que ofrecía a éste su apoyo, en virtud de su carácter contrarrevolucionario y pedía, a cambio, atención prioritaria para los problemas relacionados con el campo. Anunciaba, además, la presentación de candidatos a los comicios municipales convocados desde el Ejecutivo<sup>252</sup>.

En relación con aquellos comicios, el PNA elevó una protesta ante Aznar por la designación de Joaquín Sarmiento Rivera y Alfredo Queipo de Llano como gobernadores civiles de Palencia y Valladolid respectivamente, al considerar que se trataba de “personas afectas a la incondicionalidad del cacique o jefe político de la provincia donde han de ejercer el mando”. Según el PNA, ello hacía sospechar la existencia de “propósitos partidistas, que tendrán su expresión en amaños electorales y vicios caciquiles, repudiados por la opinión y que se prometió desterrar en absoluto”<sup>253</sup>. El jefe del Ejecutivo trató de calmar a los políticos agrarios prometiéndoles que los gobernadores se ajustarían a la más estricta imparcialidad en su actuación<sup>254</sup>.

Pese a sus críticas contra la vieja política, el PNA se alineó con las posturas monárquicas. Así, en Fuentepelayo (Segovia), Rodríguez Roldán afirmó que había dos vías para sacar a la agricultura de su marasmo: la revolución y la legalidad; a su juicio, había que agotar ésta para no dar lugar a aquélla. Esta afirmación implicaba una defensa de la Monarquía frente a la República<sup>255</sup>.

Mientras, el Bloque Agrario de Antonio Monedero –que, con evidente exageración, decía contar con más de 200 alcaldes, con mayorías en 400

---

<sup>251</sup> ANTÓN, Román “A los verdaderos agrarios”, en *Avisador Numantino*, 14 de febrero de 1931. Recogido en ROMERO SALVADOR, C. (1981), vol. II, pp. 189-190.

<sup>252</sup> *El Debate*, 25 de febrero de 1931.

<sup>253</sup> *El Debate* y *El Sol*, 4 de marzo de 1931.

<sup>254</sup> *El Debate*, 5 de marzo de 1931.

<sup>255</sup> *El Sol*, 7 de marzo de 1931.

ayuntamientos y con minorías en más de 1.500– anunció, al igual que el PNA, su intención de participar en la contienda electoral<sup>256</sup>.

Las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 arrojaron, como es sabido, la derrota de los candidatos monárquicos en las grandes ciudades, aunque no en el medio rural. Por su parte, los agrarios –entre los que figuraban representantes del PNA– consiguieron resultados relativamente buenos en pueblos de Valladolid y Palencia<sup>257</sup>.

Proclamada la República, y tras permanecer durante un mes al margen de la vida política, el Partido Nacional Agrario reapareció el 21 de mayo de 1931 con la celebración de un mitin en Valladolid. Posteriormente, el 7 de junio, publicó una nota en la que exponía su intención de actuar dentro del acatamiento al nuevo régimen y, por consiguiente, de presentar una candidatura a las minorías por la circunscripción de Valladolid en las inminentes elecciones a Cortes Constituyentes, a celebrar el 28 de junio. Aludía igualmente la nota a la próxima aparición de un órgano del partido, que habría de estar dirigido por Oscar Pérez Solís<sup>258</sup>. En este sentido, el PNA terminó por lanzar un bisemanal –del que no consta que fuese dirigido por Pérez Solís–, denominado *El campo castellano*, en cuyo primer número figuraron manifestaciones explícitas de republicanismo<sup>259</sup>. En cuanto a los candidatos presentados a las elecciones, fueron éstos Pedro Martín y Martín y Mariano Valdés García. El primero de ellos resultó elegido y posteriormente, se unió a la Minoría Agraria constituida en las Cortes<sup>260</sup>.

Durante los primeros meses de la República, el PNA trató de mantener su activismo reivindicativo. Así, a finales de agosto, el comité provincial de Zamora hizo algunas peticiones al Gobierno relacionadas con el problema triguero: creación por el Estado de paneras reguladoras en las provincias trigueras, con vistas a la exportación a provincias consumidoras; elevación de la tasas mínima y máxima hasta 53 y 56 pesetas por cada 100 kilos, al

---

<sup>256</sup> *El Campesino*, marzo y abril de 1931.

<sup>257</sup> *El Debate*, 14 de abril de 1931. En la provincia de Palencia, de los 142 monárquicos electos, 78 lo fueron como “agrarios”. Igualmente hay constancia de la elección de concejales agrarios en poblaciones vallisoletanas como Nava del Rey, Tordesillas o Medina del Campo.

<sup>258</sup> *El Debate*, 7 de junio de 1931. Oscar Pérez Solís, antiguo militante socialista y comunista convertido al catolicismo, había mostrado, desde su puesto de director de *Diario Regional* una especial simpatía por el Partido Nacional Agrario, debido a su carácter apolítico, de solución técnica y corporativa a los problemas. Éste llegó a ofrecer a Pérez Solís el ser candidato, propuesta que rechazaría aduciendo un aislamiento político voluntario. Ver PÉREZ LÓPEZ, P. (1994), pp. 50-51.

<sup>259</sup> PALOMARES IBÁÑEZ, J. M. (1996), p. 69.

<sup>260</sup> PALOMARES IBÁÑEZ, J. M. (1996), pp. 69-70 y PÉREZ LÓPEZ, P. (1994), p. 65. Martín, con 25.713 sufragios, ocupó el último lugar entre los electos, mientras que Valdés, con 20.650, quedó fuera del Parlamento.

no considerar remuneradora la mínima de 46 pesetas en vigor; y efectividad para el crédito agrícola<sup>261</sup>.

Sin embargo, el PNA pretendió marcar distancias –al menos en teoría– con respecto a las derechas no republicanas, que estaban introduciendo el agrarismo en su discurso. Así, en una instancia dirigida por sus dirigentes en noviembre de 1931 al gobernador civil de Valladolid, en la que pedían permiso para realizar mítines en la provincia, podía leerse:

“Los que suscriben, en nombre y representación del Partido Nacional Agrario, que legalmente constituido funciona desde antes del cambio de régimen y no tiene nada que ver, salvo su denominación de agrario, con determinados elementos políticos que se han apropiado de este título, sin nuestro beneplácito, para defender ideales y realizar campañas en las que las cuestiones propiamente agrarias están relegadas a término muy secundario, si es que alguna vez se abordan muy superficialmente, acudimos a V. E. como representante que es del Gobierno de la República en esta provincia, en solicitud de la necesaria autorización para celebrar en diversas localidades de ella reuniones públicas encaminadas a exponer las finalidades de orden económico y social que el Partido se propone cumplir para procurar, en primer término, el mejoramiento general de la agricultura española y, como consecuencia, el de la situación por que atraviesan los cultivadores de la tierra, sean propietarios colonos o braceros”<sup>262</sup>.

En la misiva se repudiaba, pues, la campaña revisionista de la Constitución impulsada por la Minoría Agraria, en la que, paradójicamente, participaba el diputado del PNA Pedro Martín.

Por otra parte, llama poderosamente la atención la casi total desaparición de la escena política, tras la proclamación de la República del que fuera principal figura del PNA, Francisco Rodríguez Roldán. Según parece, fue expulsado del partido en vísperas de las elecciones de junio, si bien se ignora cuáles fueron los motivos<sup>263</sup>. La última noticia que de él se tiene es la de su participación en septiembre de 1931 en un acto de la Agrupación Agraria de Arévalo –organizado por los diputados salmantinos de la Minoría Agraria– en el que pidió “llevar al Gobierno el clamor de los

---

<sup>261</sup> *El Debate*, 29 de agosto de 1931.

<sup>262</sup> Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), serie Fondos Contemporáneos, Ministerio del Interior, serie A, leg. 5, exped. 6.

<sup>263</sup> *El Campesino*, julio de 1931.

labradores españoles, a quienes nunca se ha escuchado”<sup>264</sup>. El partido por él fundado acabó integrándose en abril de 1932 en el Bloque Agrario vallisoletano, constituido en febrero de ese mismo año<sup>265</sup>.

---

<sup>264</sup>*El Debate*, 29 de septiembre de 1931.

<sup>265</sup>*El Debate*, 13 de abril de 1932 y PALOMARES IBÁÑEZ, J. M. (1996) pp. 70-71.

## PRIMERA PARTE. EL AGRARISMO EN EL PRIMER BIENIO REPUBLICANO: LOS AGRARIOS LIBERALES.

Durante el período transcurrido de abril de 1931 a noviembre de 1933 el difuso ideario agrarista pasó a ser pieza fundamental del discurso político de las derechas debido, en buena medida, a la pretensión de éstas de lograr los votos de las áreas rurales. Significativamente, la mayoría de sus representantes en las Cortes Constituyentes se agruparon en la “Minoría Agraria”. Cabe hacer, sin embargo, una matización al respecto. Por una parte, la derecha católica asumió fácilmente el discurso agrarista aparecido a finales de la Monarquía, especialmente en lo que tenía de crítica del caciquismo y de la “vieja política” y de defensa de un Estado corporativo que reemplazara a la democracia liberal. Existía, de hecho, una indudable afinidad en cuanto a ideario entre las organizaciones agrarias de raíz católica –como la CNCA o la LNC– y la CEDA. Mas, por otra parte, no faltaron políticos que, tras una dilatada trayectoria en el seno de los fenecidos partidos dinásticos, vieron en el agrarismo una denominación política acorde con los nuevos tiempos y potencialmente atractiva de cara al electorado rural. A diferencia de los representantes del agrarismo católico, respetaban la democracia liberal parlamentaria y se mostraban dispuestos, incluso, a acatar el régimen republicano. Estos “agrarios liberales”, carentes en principio de una organización que los agrupase, habrían de fundar en enero de 1934 el Partido Agrario Español.

Durante el primer bienio republicano, los representantes de las dos tendencias del agrarismo conservador señaladas habrían de actuar –junto a otros políticos derechistas– de manera conjunta, tanto en las Cortes como fuera de ellas. Sus invectivas se dirigieron principalmente contra la nueva Constitución –que juzgaban contraria a la religión católica– la ley de Reforma Agraria, –considerada “antieconómica” e influida por el



socialismo– y el Estatuto de Cataluña –presentado como atentatorio contra la unidad nacional–.

En el transcurso de los siguientes capítulos se abordan los aspectos más importantes de la actividad política desarrollada por el agrarismo liberal en el primer bienio republicano, como fueron su participación en las elecciones a Cortes Constituyentes, su actividad parlamentaria en el seno de la Minoría Agraria, las campañas políticas en las que participó y, finalmente, el surgimiento de las primeras organizaciones políticas cercanas al agrarismo liberal, débiles y circunscritas a determinadas provincias. En este aspecto, cabe adelantar que la situación de los agrarios liberales fue muy distinta a la de los otros sectores de la derecha, como los católicos y los monárquicos, que constituyeron sus propios partidos de ámbito nacional.

## 2. EL AGRARISMO EN LAS ELECCIONES DE JUNIO DE 1931

En las postrimerías del reinado de Alfonso XIII se asistió –como ya se ha expuesto– a la emergencia de un agrarismo político cuyas señas de identidad eran la defensa de los “intereses agrícolas” –especialmente los de los grandes cultivadores de trigo– y la denuncia de la “vieja política” representada por los caciques. Este agrarismo, conservador y monárquico, se vio desorientado –al igual que el resto de la derecha– por la llegada de la República. No obstante, superada la sorpresa inicial, optó por presentar batalla en las elecciones a Cortes Constituyentes, convocadas por el Gobierno provisional republicano para el 28 de junio de 1931.

Junto al agrarismo inequívocamente derechista, concurren a dichas elecciones otras candidaturas llamadas “agrarias” de significación muy diversa. En ocasiones se trataba de personalidades independientes, procedentes de la “vieja política”, que se cobijaban bajo una denominación política potencialmente atractiva en el mundo rural. En otros casos sus integrantes representaban a organizaciones patronales estrechamente relacionadas con la economía agraria. El adjetivo agrario fue, incluso, asumido por candidatos izquierdistas, como los integrantes de la lista “federal-agraria” presentada en Asturias. Concurrieron, por otra parte, diversas candidaturas “agrarias”, de cuya filiación ideológica no se tiene noticia alguna, si bien –a la vista del escaso respaldo popular que obtuvieron– es muy probable que respondieran a iniciativas personales con un cierto carácter aventurero.

## 2.1. FORMACIÓN DE LAS CANDIDATURAS Y SUS PROGRAMAS

A continuación se analiza, por regiones, la presencia de candidatos agrarios en los comicios de junio de 1931, así como los programas políticos que algunos de ellos presentaron<sup>1</sup>. Se han considerado candidatos agrarios a todos aquéllos que se presentaron ante las urnas con esta denominación –al margen de su evidente disparidad política– así como a los que luego se integraron en la Minoría Agraria. De entrada, cabe adelantar que fue, con diferencia, en Castilla la Vieja y en León donde las candidaturas agrarias tuvieron una mayor importancia, tanto por su número como, sobre todo, por su respaldo social. El agrarismo, no obstante, también estuvo presente, en menor medida, en Castilla la Nueva, Andalucía, Asturias y Galicia y, de manera ínfima, en Murcia, Aragón y Cataluña.

*Andalucía.* Concurrieron como “agrarios” en esta región un total de doce candidatos, si bien la mayoría de ellos con escasísimas probabilidades de elección. No hay de ellos noticias en la prensa nacional del momento, lo que es bastante significativo. En Cádiz Francisco Mier-Terán y Jaime-Barrero, presidente de la Asociación Gremial Agraria de Jérez, formó parte, en calidad de “agrario”, de la candidatura derechista a las minorías<sup>2</sup>. En la circunscripción de Granada-provincia se presentó una candidatura “agraria” compuesta por Eduardo Vázquez Reyes, Manuel Pertíñez Mendigorri y Horacio Roldán Quesada<sup>3</sup>. En la de Málaga-capital luchó por el puesto de la minoría el “agrario republicano” Manuel Pereña Salvatella y en la de Málaga-provincia lo hizo por las mayorías una candidatura de idéntica denominación, integrada por Enrique Bravo Mansilla, Joaquín Montaner Castaño, Rufino Jiménez Guerrero, Cristóbal Ruiz, Rafael Bellido y Juan Sánchez Mejías<sup>4</sup>. Finalmente en Sevilla, tanto en la circunscripción capitalina como en la provincial, se presentó ante las urnas el “agrario independiente” José Jiménez Ferrero<sup>5</sup>.

---

<sup>1</sup> Cabe hacer una advertencia. A la hora de mencionar provincias y regiones, se ha optado, tanto en éste como en posteriores capítulos, por respetar la terminología del momento, sensiblemente distinta a la actual. Además, se han abordado conjuntamente las regiones de Castilla la Vieja y León –separadas, entonces, a efectos administrativos– debido a su enorme similitud social, política y económica; no en vano, las provincias leonesas –León, Zamora y Salamanca– son citadas en muchos trabajos como “castellanas”.

<sup>2</sup> CARO CANCELA, D. (1987), pp. 99-100.

<sup>3</sup> TUSELL, J.; RUIZ-MANJÓN, O. y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G. (1982), p. 174.

<sup>4</sup> TUSELL, J.; RUIZ-MANJÓN, O. y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G. (1982), p. 182; BARRANQUERO, E. y otros (1986), pp. 238-239.

<sup>5</sup> ÁLVAREZ REY, L. (1993), pp. 189-190.

*Asturias.* En esta región existía desde principios de siglo un agrarismo laico y republicano, concretado, en el terreno sindical, en la Unión de Asociaciones Agrícolas Asturianas y, posteriormente, en la Federación Agrícola Asturiana<sup>6</sup>. Puede considerarse herencia ideológica de aquel agrarismo la candidatura “federal agraria” presentada en junio de 1931. Aspiraba a las minorías y estaba compuesta por Eduardo Barriobero, Ángel Menéndez Suárez, José Niembro y Ángel Sarmiento<sup>7</sup>.

*Castilla la Nueva.* La presencia electoral del agrarismo fue reducida en esta región, caracterizada por la hegemonía del latifundio y, consiguientemente, por la escasa relevancia de los pequeños y medianos propietarios. No obstante, ello no impidió el agrarismo fuese, al menos de forma teórica, asumido por candidatos muy diversos.

Con la etiqueta de “agrario independiente” se presentó en Cuenca el antiguo diputado maurista por la provincia Joaquín Fanjul. Se trataba de un caso claro de pervivencia del caciquismo, manifestado en la fuerte influencia política y social ejercida por Fanjul en el área de San Lorenzo de la Parrilla<sup>8</sup>.

En Ciudad Real la candidatura del Partido Republicano Liberal Demócrata (PRLD) de Melquíades Álvarez incluyó, en calidad de “republicano agrario” a José Manuel de Bayo antiguo monárquico y secretario en aquel momento de la Asociación de Agricultores de España. Como compañero de candidatura figuraba, si bien en calidad de liberal-demócrata, Tomás Romero, diputado reformista en 1908 y fundador en 1910 de un efímero Partido Regional Agrario. Al margen de la lista del PRLD, como “agrarios independientes” concurren Ramón Díez de Rivera y Casares –marqués de Huétor de Santillán, gran terrateniente, antiguo parlamentario del Partido Conservador– y Ángel Herrero Blanco<sup>9</sup>.

El agrarismo católico y anticaciquil estuvo representado en Guadalajara por la candidatura denominada “agraria republicana”. Encabezada por Antonio Monedero, formaban parte de ella también Manuel Machimbarrena e Ignacio Cerezo<sup>10</sup>. Realmente se trataba de una de las presentadas por la Liga Nacional de Campesinos, que había anunciado

---

<sup>6</sup> FERNÁNDEZ, B. y GIRÓN, J. (1976), pp. 158-161 y 170-183.

<sup>7</sup> TUSELL, J.; RUIZ-MANJÓN, O. y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G. (1982), p. 185. Sarmiento, en concreto estaba ligado al agrarismo republicano asturiano al menos desde abril 1917, cuando mantuvo un debate en *El Noroeste* con el presidente de la Federación Agrícola Asturiana, Ángel Bango. Ver FERNÁNDEZ, B. y GIRÓN, J. (1976), pp. 1781-179.

<sup>8</sup> LÓPEZ VILLAVERDE, A. L. (1997), p. 227.

<sup>9</sup> SANCHO CALATRAVA, J. A. (1989), p. 146.

<sup>10</sup> ESTEBAN BARAHONA, L. E. (1988), p. 68.

su participación en las elecciones por medio de la Agrupación Social Republicana Independiente, sucesora del Bloque Agrario de los Pequeños y Medianos Campesinos, creado por Monedero a finales de 1930<sup>11</sup>.

Finalmente, en Toledo, Tomás Elorrieta y Artaz formó parte, como “social agrario”, de la candidatura de Conjunción Republicana que integraban, además, cuatro miembros del Partido Republicano Radical (PRR) y tres de la Derecha Liberal Republicana (DLR). Por su parte, el independiente José Quilis fue en solitario a la contienda como “agrario”<sup>12</sup>.

*Castilla la Vieja y León.* Se ha expuesto con anterioridad cuál fue la participación del PNA en las elecciones. Sin embargo, se estaban sentando paralelamente las bases de una serie de grupos que, con un fuerte componente agrarista, habrían de desempeñar un papel de relevancia en los comicios.

En Salamanca, el 8 de mayo Acción Castellana mostró su pretensión de concurrir a los comicios al tiempo que hizo público un programa agrario. Éste se estructuraba en cuatro bloques: la creación y el fomento de la riqueza, lo que equivalía a la organización eficaz de los servicios técnicos y de la enseñanza agropecuaria y el impulso a las Confederaciones hidrográficas; la intensificación del crédito agrícola, propuesta que iba acompañada de exenciones fiscales para la sindicación agraria y de desgravación de impuestos para la agricultura; una política comercial que englobara la cuestión arancelaria, la organización de la exportación, la promulgación de una ley de cooperativas favorecedora de la producción y la venta y la modificación de la política de abastos; y, por último, la reforma social en el campo, “inspirada en las normas de la sociología cristiana”. En este aspecto abominaba del reparto de tierras “en plan comunista, que sobre ser un peligro, constituye un engaño, pues el amo de la tierra sería el Estado y los cultivadores no ya unos colonos sino unos esclavos”<sup>13</sup>. Acción Castellana se mostraba dispuesta a la acción conjunta con otras organizaciones antirrevolucionarias, como la recién creada Acción Nacional (AN), muy similar en cuanto a ideario<sup>14</sup>.

Acción Castellana se convirtió, en la práctica, en la rama salmantina de AN. De hecho, su candidatura presentada a los comicios, aparecida el 5 de junio, la integraban Lamamié de Clairac, Luis Bermúdez de Castro y el dirigente de la segunda José María Gil-Robles. Ese mismo día se daba a

---

<sup>11</sup> *El Campesino*, mayo y junio de 1931.

<sup>12</sup> GONZÁLEZ CALLEJA, E. y MORENO LUZÓN, J. (1993), p. 300.

<sup>13</sup> *El Debate*, 9 de mayo de 1931.

<sup>14</sup> *La Gaceta Regional*, 8 de mayo de 1931, en RIVAS CARBALLO, J. M. (1986), p. 229.

conocer otra candidatura afín, la católico-agraria, formada por los terratenientes Cándido Casanueva y Argimiro Pérez Tabernero<sup>15</sup>.

Paralelamente, en la misma Salamanca, debido a la iniciativa de otros propietarios rurales, encabezados por Ernesto Castaño y José Manuel García Orive, iba a surgir el Bloque Agrario, constituido oficialmente en una asamblea celebrada el 9 de junio en la Plaza de Toros. En su manifiesto fundacional, titulado *¡El campo en pie!* declaraba su “adhesión sincera a la República, cuyo fortalecimiento será una garantía de paz social” y exponía, a continuación, un programa agrario en el que figuraban los siguientes puntos: “rebasamiento del principio de lucha de clases en el campo”, fijación de una tasa mínima para el trigo, revalorización de los productos del campo, creación de un Ministerio de Agricultura, de un Banco Nacional Agrario y de un Cuerpo de Guardería Rural, atención preferente a la enseñanza y la divulgación agrícola y repoblación forestal. Sobre la cuestión agraria, el Bloque rechazaba el decreto de Términos Municipales promulgado por el Gobierno republicano –que obligaba a los patronos a contratar a los obreros residentes en el municipio– y planteaba el problema de los arrendamientos y de las fincas abandonadas o deficientemente cultivadas. Solicitaba, además, que se escuchara “la opinión de las entidades agrarias de cada provincia para resolver el problema agrario”<sup>16</sup>.

No obstante coincidir el Bloque Agrario con Acción Castellana en el aspecto estrictamente agrario de su programa, se advierte, como señala Rivas Carballo, alguna diferencia significativa entre ambos grupos: el Bloque, pese al conservadurismo de sus miembros, mostraba adhesión a la República y no hacía referencia alguna a la religión ni al “peligro” revolucionario. Ello no impidió que, señala el Rivas, al compartir una base social común, las dos organizaciones acabaran por converger. En el transcurso de un mitin celebrado en Ledesma el 11 de junio, Gil-Robles ofreció la incorporación de Acción Castellana al Bloque Agrario y resaltó la identidad de objetivos de ambas: ideario religioso, defensa de la familia y acatamiento de la República<sup>17</sup>.

El domingo 14 de junio el Bloque Agrario celebró en la Plaza de Toros salmantina un multitudinario mitin, que reunió en torno a 4.000 personas. García Orive explicó que el fin del Bloque era la defensa de los intereses de todos los hombres del campo, demostrando que los agrarios eran ya “mayores de edad”. José Cimas Leal, asesor jurídico del Bloque,

---

<sup>15</sup> *El Debate*, 6 de junio de 1931.

<sup>16</sup> *La Gaceta Regional*, 11 de junio de 1931, en RIVAS CARBALLO, J. M. (1986), pp. 229-230.

<sup>17</sup> RIVAS CARBALLO, J. M. (1986), p. 230.

señaló que el Gobierno debía escuchar la voz de los agricultores, “pero la verdadera voz, no la de todos aquellos que en estos momentos se creen con derecho a discutir las cosas del campo”. Se mostró partidario de que el Bloque eligiese sus candidatos para los comicios de entre los ya designados por las diversas fuerzas políticas. Por otra parte, la Asamblea aprobó como conclusiones el programa del Bloque expuesto en el manifiesto fundacional<sup>18</sup>.

Los candidatos del Bloque Agrario fueron votados por los representantes de 136 pueblos salmantinos en una reunión celebrada el mismo día 14 por la tarde en la Cámara de Comercio. Resultaron elegidos: Lamamié, con 106 votos; Gil-Robles, con 104; Tomás Marcos Escribano (de la Derecha Liberal Republicana de Niceto Alcalá-Zamora), con 95; Filiberto Villalobos (perteneciente al Partido Republicano Liberal Demócrata de Melquíades Álvarez), con 84 y el católico-agrario Cándido Casanueva, con 69. Castaño y García Orive, que no habían sido proclamados candidatos previamente, obtuvieron veintiún y nueve votos respectivamente<sup>19</sup>.

Villalobos y Marcos Escribano se separaron posteriormente del Bloque y concurren a las elecciones en nombre de sus respectivos partidos, con lo que quedaron como candidatos de aquél en sentido estricto Lamamié, Gil-Robles y Casanueva. Así las cosas, señala Rivas Carballo que la campaña del Bloque adoptó el tono propio de la de Acción Nacional, insertándose en su propaganda párrafos de las encíclicas sociales y promesas de parcelación de latifundios para crear “el mayor número posible de pequeños propietarios”. Al tiempo se matizaba el acatamiento a la República y se pedía “el voto de los católicos para los católicos”. En un intento de atraer el respaldo del campesinado más humilde García Orive pidió a los propietarios afiliados al Bloque una rebaja en un 30% de los arrendamientos a los colonos agrícola y la creación de un Banco de Crédito agrícola y de un seguro de desempleo para los obreros, propuestas que fueron rápidamente olvidadas tras las elecciones<sup>20</sup>.

Al igual que en Salamanca, en Palencia la cercanía de los comicios sirvió de estímulo al agrarismo conservador. Así, el 10 de junio se constituyó la Unión Castellana Agraria (UCA), que fijó como principios rectores la defensa de la agricultura castellana, el acatamiento a la República y la defensa de la unidad de España. La UCA anunció, además,

---

<sup>18</sup> *El Debate*, 16 de junio de 1931.

<sup>19</sup> RIVAS CARBALLO, J. M. (1986), p. 230; *El Debate*, 16 de junio de 1931.

<sup>20</sup> RIVAS CARBALLO, J. M. (1986), p. 231.

la presentación de una candidatura a las Cortes Constituyentes integrada por Ricardo Cortés y Juan Díaz Caneja<sup>21</sup>. Éstos hicieron público, días después, su manifiesto electoral. En él, tras reiterar el acatamiento a la República, se mostraban partidarios de una España unitaria y de una política regional de Castilla, “no sólo para defender sus intereses sino para parar los ataques de otras regiones”. De acuerdo con el catolicismo social, decían defender las doctrinas de Cristo y la propiedad privada, “pero siempre con normas de justicia para que la propiedad tenga el fin social que ordena la Iglesia”. Así, en lo relativo a la cuestión agraria, abogaban por la difusión de la propiedad mediante la parcelación de las fincas no roturadas y la expropiación, indemnizada, de las tierras incultas. Propugnaban, igualmente, medidas como la repoblación forestal o el aprovechamiento de las fuerzas hidráulicas, elogiando, en este sentido, la obra de la Confederación Hidrográfica del Duero. En materia de educación, se oponían a la escuela única y a la no obligatoriedad de la enseñanza religiosa en las escuelas. Proclamaban, en este sentido, la defensa de “la fe cristiana, que es la que profesa casi todo el país” y advertían de que “los que la ataquen tendrán la repulsa viril de los que quieren afianzar la tradición cristiana, base incommovible de la civilización”<sup>22</sup>.

Una enfermedad de Díaz Caneja obligó a Cortés a aliarse con Abilio Calderón Rojo, auténtico dominador de la política palentina. Calderón, que durante la Monarquía había sido diputado, ministro y jefe del Partido Conservador en la provincia, concurrió ante los electores como “agrario independiente” con un programa de defensa del orden social y económico, al tiempo que de los intereses de Castilla la Vieja y León<sup>23</sup>.

La candidatura de Abilio Calderón en Palencia es un caso muy significativo de cómo el agrarismo se convirtió en bandera política ondeada por determinados representantes de la vieja política. Algo similar puede decirse de la de Antonio Royo Villanova, quien concurrió como “agrario independiente” por Valladolid. Catedrático de la Universidad vallisoletana y antiguo diputado y senador de la Izquierda Liberal Dinástica, Royo contó, curiosamente, con el respaldo de ciertos sectores del republicanismo. Así, en el Casino Republicano hubo quien abogó por la práctica del *panachage* –consistente en que el votante incluya en su elección a miembros de candidaturas distintas– con el fin de “no [...] dejar fuera al maestro del Derecho, Royo Villanova”<sup>24</sup>. Cabe recordar que, junto a Royo, en la misma circunscripción de Valladolid el Partido Nacional Agrario, presentó –como

---

<sup>21</sup> *El Debate*, 11 de junio de 1931.

<sup>22</sup> *El Debate*, 17 de junio de 1931.

<sup>23</sup> CALZADA DEL AMO, E. (1996), p. 140; MARCOS DEL OLMO, M<sup>a</sup>. C. (1995), p. 233.

<sup>24</sup> MARCOS DEL OLMO, M<sup>a</sup>. C. (1995), pp. 150-151.



ya se ha visto— una candidatura compuesta por Pedro Martín y Martín y Mariano Valdés García.

Por otra parte, cabe señalar que varias candidaturas denominadas exclusivamente “independientes” y no “agrarias” pueden ser consideradas de este último signo tanto por su programa agrarista como por la posterior adscripción de sus miembros a la Minoría Agraria en las Cortes. Ejemplo paradigmático de esta situación fue la candidatura burgalesa de Derecha Independiente, que en determinados estudios aparece significativamente denominada como “agraria”<sup>25</sup>. La integraban José Martínez de Velasco, Ramón de la Cuesta y Cobo de la Torre, Tomás Alonso de Armiño y Aurelio Gómez González, todos ellos antiguos parlamentarios de los partidos dinásticos durante la Monarquía. Anunciaban, en su manifiesto electoral, la defensa en las Cortes Constituyentes de la religión católica, la unidad de España, la familia, el principio de autoridad y el derecho de propiedad, si bien, en este aspecto, facilitando el acceso de los colonos a la misma y procurando que dejasen de existir extensiones improductivas. Negaban su ligazón a partido alguno, mostraban acatamiento hacia la forma de Gobierno que el pueblo impusiese y ofrecían su apoyo hacia cualquier Gabinete que defendiera los principios señalados<sup>26</sup>.

Cercana en ideología a la de Derecha Independiente, luchó también en Burgos la candidatura Católico-Agraria, compuesta por el tradicionalista Francisco Estévanez Rodríguez y el canónigo de la catedral Ricardo Gómez Rojí. Teniendo en cuenta que en Burgos cada elector podía votar a seis candidatos —pues seis eran los puestos de diputados que se elegían por la mayoría—, ambas candidaturas conservadoras mencionadas acabaron siendo, *de facto*, complementarias<sup>27</sup>.

Carácter similar a la de Derecha Independiente burgalesa tuvo, en Zamora, la candidatura Republicana Independiente, formada por dos figuras de la “vieja política”: Santiago Alba Bonifaz, antiguo líder de la Izquierda Liberal, y José María Cid y Ruiz-Zorrilla, que había sido su correligionario suyo en la provincia. Cid, en virtud de su trayectoria posterior, puede ser considerado “agrario”. No en vano, después de los comicios, ingresó en la Minoría Agraria y se erigió en dirigente destacado del Partido Provincial Agrario, pieza clave de la política zamorana durante

---

<sup>25</sup> *El Debate* (19 y 20 de junio de 1931) se refiere a esta candidatura como de “Derecha independiente” y así lo recoge Palacios Bañuelos. Sin embargo, Tusell y Marcos del Olmo la consideran “agraria”, quizás en función de la posterior actuación política de sus integrantes. Ver PALACIOS BAÑUELOS, L. (1981), pp. 48-53; MARCOS DEL OLMO, M<sup>a</sup>. C. (1995), p. 283; y TUSELL, J.; RUIZ-MANJÓN, O. y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G. (1982), pp. 167-168.

<sup>26</sup> *El Debate*, 20 de junio de 1931.

<sup>27</sup> PALACIOS BAÑUELOS, L. (1981), pp. 48-53.

aquellos años. El manifiesto electoral de Alba y Cid, tuvo como eje central el problema de la tierra. La propiedad era considerada un bien sagrado, admitiéndose la expropiación únicamente acompañada de una adecuada indemnización. Se admitía una reforma agraria de carácter técnico y se incluían algunas de las reivindicaciones del agrarismo de finales de la Monarquía, como la revisión arancelaria y la creación del Banco Agrícola y del Ministerio de Agricultura. Sobre la cuestión religiosa, Alba y Cid consideraban que no era el momento de plantearla cuanto existían en España problemas más urgentes para resolver, como los de carácter económico y financiero; a su juicio, debía mantenerse en vigor el Concordato de 1851<sup>28</sup>.

Caso curioso de improvisación fue la candidatura presentada, también en Zamora, por el “agrario independiente” Baldomero Díez Lozano. Ésta ni siquiera cumplió con los requisitos legales, pues fue anunciada públicamente cuando los candidatos habían sido ya proclamados. En su manifiesto electoral llamaba la atención sobre la “caótica situación de la agricultura” y defendía una reforma agraria controlada por las Cortes que pusiera la mayor cantidad de tierra posible en manos del mayor número de hombres. Defendía también una reforma fiscal que tendiese al equilibrio de la tributación y persiguiera la riqueza oculta. Según Mateos Rodríguez, la idea de presentarse se la habían sugerido su círculo de amistades –cercas en su día a la Unión Patriótica–, con la idea de recoger los votos católicos y conservadores, puesto que Geminiano Carrascal, candidato de Acción Nacional, iba en solitario<sup>29</sup>.

Otro candidato “independiente” al que se puede considerar “agrario” es Rufino Cano de Rueda, que concurrió en solitario por la circunscripción de Segovia. Antiguo jefe provincial del Partido Conservador, Cano había figurado en su día entre los promotores del Partido Nacional Agrario<sup>30</sup>. Partía en buena posición cara a los comicios, pues, como señala Marcos del Olmo, aunaba en su persona dos importantes ventajas: el control, en calidad de director, de un envidiable cauce de acción propagandista, *El Adelantado de Segovia*; y unas estrechas relaciones con la Asociación Patronal de la Cámara de Comercio e Industria de Segovia, que en algún momento llega a presidir<sup>31</sup>.

---

<sup>28</sup> MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. I, pp. 339-340.

<sup>29</sup> MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. I, p. 322.

<sup>30</sup> Cano de Rueda había suscrito el manifiesto del PNA de respaldo al Gobierno del Almirante Aznar. Ver *El Debate*, 25 de febrero de 1931.

<sup>31</sup> MARCOS DEL OLMO, M<sup>a</sup>. C. (1995), p. 153.

En la misma circunscripción de Segovia se presentó también en solitario y como “independiente”, Eugenio Tarragato, en nombre de la Unión Agrícola. Según Crespo Abarca, Tarragato era “defensor de un agrarismo con base en pequeños y medianos propietarios, cultivadores directos del campo”<sup>32</sup>.

A fin de completar el panorama del agrarismo en Castilla la Vieja y León en junio de 1931, cabe mencionar las candidaturas presentadas en algunas provincias por la Liga Nacional de Campesinos. Su líder, Antonio Monedero, concurreó en solitario en Palencia, acompañado de Manuel Machimbarrena en Segovia, y junto a éste y a Alfonso de Egaña en Burgos<sup>33</sup>.

*Extremadura.* La presencia del agrarismo en las elecciones se redujo en esta región a la provincia de Cáceres. Allí la Liga Agraria –creada a finales de 1930– presentó una candidatura integrada por Domingo Martín Javato y Victor Berjano Gómez, aspirante a los dos puestos de la minoría. Además, concurreó como “agrario independiente” Juan Muñoz Casillas<sup>34</sup>.

*Galicia.* Como se ha visto anteriormente, existía en esta región, desde finales del siglo XIX un potente agrarismo, ligado sobre todo a las izquierdas. Sus señas de identidad eran el anticaciquismo y la lucha contra los foros. Casi todos los partidos republicanos de Galicia participaban de él en mayor o menor medida en sus respectivos programas, siendo todo un síntoma claro de ello la incorporación del histórico líder agrario Basilio Álvarez al Partido Republicano Radical<sup>35</sup>. Por otra parte, existían organizaciones netamente agrarias –como el Partido Agrario Gallego de Amador Rodríguez Guerra en la zona de Pontedeume, la Federación Agraria Provincial en Pontevedra, la Unión Mutualista Campesina en la zona de Bergantiños, etc.– que, sin embargo, no concurrecieron a los comicios<sup>36</sup>.

La popularidad alcanzada en su día por el agrarismo gallego trató de ser, en cualquier caso, capitalizada electoralmente por algunos candidatos que concurrían al margen a los grandes partidos. Así ocurrió en La Coruña,

---

<sup>32</sup> CRESPO ABARCA, E. (1991), p. 909.

<sup>33</sup> PALACIOS BAÑUELOS, L. (1981), pp. 48-53; MARCOS DEL OLMO, M<sup>a</sup>. C. (1995)

<sup>34</sup> TUSELL, J.; RUIZ-MANJÓN, O. y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G. (1982), p. 168.

<sup>35</sup> Como bien señala Velasco Souto, a la altura de 1931 los partidos republicanos de centro e izquierda trataban de penetrar en el mundo rural a partir del control de algunas organizaciones agrarias. Así, el PRR y la Organización Republicana Gallega Autónoma (ORGA) impulsaron la creación, respectivamente, de la Confederación de Agricultores Gallegos y la Organización Agraria Republicana. Finalmente, el Partido Galeguista (PG) presentaba un programa agrario heredero del fijado en las Asambleas de Monforte. Ver al respecto, VELASCO SOUTO, C. F. (2000) pp. 43-47.

<sup>36</sup> ALFONSO BOZZO, A. (1976), p. 87.

donde se presentó una candidatura “radical agraria”, próxima a la derecha republicana. La integraban José Reino Caamaño –prestigioso abogado de Santiago, que controlaba importantes sectores campesinos de la comarca de Negreira–, Jaime Concheiro Iglesias –que tenía su feudo en Órdenes–, el banquero Luis Cornide Quiroga y el futuro ministro Leandro Pita Romero. Para Barreiro Fernández se trataba de una coalición con fines meramente electoralistas que no representaba una opción política concreta<sup>37</sup>.

Por otra parte, en la provincia de Pontevedra los radicales vigueses presentaron una candidatura que denominaron también “radical agraria”, de la que formaba parte Basilio Álvarez. Éste adoptó aquella misma denominación en Orense, donde formaba parte de la coalición formada por su partido y los socialistas<sup>38</sup>. Sin embargo, todos estos candidatos, debido a que realmente acudieron a la contienda en representación del PRR, no han sido considerados “agrarios” en este trabajo.

*Murcia.* En esta región el agrarismo contó con una presencia desigual. Así, en Albacete se presentó ante los electores, con la denominación de “agrario independiente”, Pedro Acacio Sandoval, cacique y terrateniente de Villarrobledo, antiguo miembro del Partido Conservador y diputado provincial por La Roda en 1913. Acacio estaba convencido de la necesidad de agrupar a las clases conservadoras, dispersas y desorientadas tras la llegada de la República. Contó con el apoyo del *Diario de Albacete* y centró su campaña en los núcleos rurales de la provincia<sup>39</sup>.

En Murcia-provincia no hay noticia sobre el Partido Agrario fundado en los últimos meses de la Monarquía. Como “republicano agrario” concurrió ante los electores Florentino Gómez Tornero<sup>40</sup>.

*El agrarismo en otras regiones.* Finalmente cabe señalar que el agrarismo estuvo presente en otras regiones de una manera totalmente irrelevante y dispersa. En la circunscripción de Huesca, con esa misma denominación lo hicieron Celso Joaquinet y Luis Aymat. Finalmente, en Lérida concurrieron a las urnas como “agrarios” Ramón Sostres Maluquer y Miguel Burgues Murera<sup>41</sup>.

En cuanto al número total de candidatos agrarios que concurrieron a los comicios en toda España, se trata de una cuestión muy compleja, pues,

<sup>37</sup> BARREIRO FERNÁNDEZ, X. R. (1982), pp. 468-469.

<sup>38</sup> ALFONSO BOZZO, A. (1976), p.85.

<sup>39</sup> SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J. y MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1977), p. 80.

<sup>40</sup> TUSELL, J.; RUIZ-MANJÓN, O. y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G. (1982), pp. 176.

<sup>41</sup> TUSELL, J.; RUIZ-MANJÓN, O. y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G. (1982), pp. 178 y 184.

como ha podido comprobarse, el adjetivo agrario dio nombre a candidaturas de muy diversos matices. Según los datos ofrecidos en su momento por *El Debate*, de entre los 1.015 candidatos proclamados en junio de 1931, 37 lo hicieron con la denominación de “agrarios”, cifra que Tusell eleva a 40<sup>42</sup>.

El total de candidatos “agrarios” –recogido en el cuadro 1º– alcanza en el presente trabajo la cifra de sesenta y dos, si bien, teniendo en cuenta que algunos concurren por más de una circunscripción electoral, el número real de aspirantes “agrarios” se reduce a cincuenta y seis. Debe hacerse, sin embargo, una importante matización. Así, han sido considerados “agrarios” no sólo todos aquéllos que participaron en los comicios con esta denominación –independientemente de su auténtica significación política, en ocasiones francamente contrapuesta– sino, también, figuras que, presentándose ante sus electores como “independientes”, habrían de formar parte de la Minoría Agraria en las Cortes. Fueron éstos los casos de Martínez de Velasco y de sus seguidores en Burgos, de Cid en Zamora y de Cano de Rueda en Segovia. La adopción de dichos criterios ha elevado enormemente la cifra de candidatos “agrarios” concurrentes a las elecciones.

*Cuadro 1º: Número de candidatos agrarios en toda España en 1931*

CIRCUNSCRIPCIÓN	CANDIDATOS AGRARIOS
<i>ANDALUCÍA</i>	12
Cádiz	1 “agrario”
Granada	3 “agrarios”
Málaga-capital	1 “agrario republicano”
Málaga-provincia	5 “agrarios republicanos”
Sevilla-capital	1 “agrario independiente”
Sevilla-provincia	1 “agrario independiente”
<i>ARAGÓN</i>	2
Huesca	2 “republicanos agrarios”
<i>ASTURIAS</i>	4
Oviedo	4 “federales agrarios”
<i>CASTILLA LA VIEJA</i>	19
Burgos	9 (4 “Derecha Independiente”; 2 “católico-agrarios”; 3 LNC)
Palencia	3 (1 UCA; 1 “agrario independiente”; 1 LNC)
Segovia	4 (2 “independientes”; 2 LNC)
Valladolid	3 (2 PNA; 1 “agrario independiente”)
<i>CASTILLA LA NUEVA</i>	9

<sup>42</sup> *El Debate*, 27 de junio de 1931; TUSELL, J.; RUIZ-MANJÓN, O. y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G. (1982), pp. 37-40.

Cuenca	1 “agrario independiente”
Ciudad Real	3 (1 AAE; 2 “agrarios independientes”)
Guadalajara	3 LNC
Toledo	2 (1 “agrario” y 1 “social agrario”)
<i>CATALUÑA</i>	2
Lérida	2 “agrarios”
<i>EXTREMADURA</i>	3
Cáceres	3 (2 Liga Agraria y 1 “agrario independiente”)
<i>GALICIA</i>	4
La Coruña	4 “radicales agrarios”
<i>LEÓN</i>	5
Salamanca	3 Bloque Agrario
Zamora	2 (1 “republicano independiente”; 1 “agrario independiente”)
<i>MURCIA</i>	2
Albacete	1 “agrario independiente”
Murcia-capital	1 “republicano agrario”
<b>TOTAL</b>	<b>62</b>

Nota: Concurrieron por más de una circunscripción: Antonio Monedero (Guadalajara, Burgos, Segovia y Palencia), Manuel Machimbarrena (Guadalajara, Burgos y Segovia) y José Jiménez Ferrero (Sevilla-capital y Sevilla-provincia).

## 2.2. LOS RESULTADOS

Al igual que se ha hecho al analizar las candidaturas agrarias, hemos considerado oportuno proceder al análisis de los resultados por regiones. Cabe adelantar que el agrarismo cosechó sus mejores resultados en Castilla la Vieja y León. Allí fueron elegidos la inmensa mayoría de los candidatos agrarios triunfantes. En ello influía la pervivencia de la influencia de las antiguas elites y la gran implantación lograda, desde principios de siglo, por el agrarismo católico. Fuera de dichas regiones, la influencia del agrarismo quedó circunscrita a áreas muy concretas, como Asturias, La Coruña –donde, como se ha señalado, había existido un agrarismo muy distinto al castellano– y Cuenca –provincia ésta con pervivencias caciquiles–.

*Andalucía.* En esta región, pese a la proliferación de candidatos “agrarios”, ninguno de ellos logró un apoyo electoral relevante, siendo éste en la mayoría de los casos testimonial, como se aprecia en el cuadro 2º. Pueden señalarse como causas tanto la ausencia –a diferencia de Castilla la Vieja– de un electorado potencialmente proclive al agrarismo –formado por pequeños y medianos propietarios de ideología conservadora– como la

propia debilidad de las candidaturas “agrarias”. Éstas carecían, a buen seguro, del apoyo de influyentes organizaciones sociales, como podían ser la Iglesia y sus sindicatos agrarios. Constituían, en la mayoría de los casos, iniciativas personales sin perspectivas de éxito.

*Cuadro 2º: Resultados del agrarismo en Andalucía en 1931*

CANDIDATO	FILIACIÓN	VOTOS	% v.	P.
<i>CÁDIZ Elige: 10 (mayoría: 8; minoría: 2)</i>				
Francisco Mier-Terán	Agrario	6.898	8'33	11º
<i>GRANADA-PROVINCIA Elige: 9 (mayoría: 7; minoría: 2)</i>				
Eduardo Vázquez Reyes	Agrario	1.064	1'75	22º
Manuel Pertiñez Mendigorri	Agrario	974	1'60	23º
Horacio Roldán Quesada	Agrario	851	1'40	25º
<i>MÁLAGA-CAPITAL Elige: 4 (mayoría: 3; minoría: 1)</i>				
Manuel Pereña Salvatella	Agrario Republicano	88	0'35	17º
<i>MÁLAGA-PROVINCIA Elige: 8 (mayoría: 6; minoría: 2)</i>				
Enrique Bravo Mansilla	Agrario Republicano	1.163	1'58	16º
Cristóbal Ruiz	Agrario Republicano	1.085	1'48	17º
Joaquín Montaner Castaño	Agrario Republicano	974	1'33	18º
Rufino Jiménez Guerrero	Agrario Republicano	863	1'18	20º
Juan Sánchez Mejías	Agrario Republicano	147	0'20	25º
<i>SEVILLA-CAPITAL Elige: 6 (mayoría: 4; minoría: 2)</i>				
José Jiménez Ferrero	Agrario independiente	75	0'14	26º
<i>SEVILLA-PROVINCIA Elige: 10 (mayoría: 8; minoría: 2)</i>				
José Jiménez Ferrero	Agrario independiente	214	0'24	47º

Fuentes: ÁLVAREZ REY, L. (1993) pp. 58-61; BARRANQUERO, E. (1986), p. 239; TUSELL, J.; RUIZ-MANJÓN, O. y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G. (1982), pp. 169, 174-175, 182-183 y 189-190.

La única provincia en la que el agrarismo demostró tener en aquellos momentos una relativa implantación fue Cádiz, donde Mier-Terán superó el 8% de los sufragios. Quizás se debiera al hecho de tratarse de una personalidad relevante en el terreno económico –era presidente de la Asociación Gremial Agraria de Jerez– y de formar parte en la candidatura oficial de las derechas, lo que garantizaba un cierto respaldo electoral. En cuanto a los resultados cosechados por el agrarismo en las otras circunscripciones andaluzas, cabe decir que fueron paupérrimos, oscilando entre el 1'75% de los sufragios logrado por Vázquez Reyes en Granada-provincia y el 0'14% obtenido por Jiménez Ferrero en Sevilla capital.

*Asturias.* En esta región, como recoge el cuadro 3º, los candidatos denominados “federales agrarios” consiguieron un buen resultado electoral, lo que les permitió ocupar los cuatro puestos de diputado reservados a las minorías. Factores de ese éxito fueron tanto el hecho de presentarse como

herederos del agrarismo republicano –presente en esas tierras desde principios de siglo– como la relativa popularidad en sectores de la izquierda radical del cabeza de lista, Eduardo Barriobero.

*Cuadro 3º: Resultados del agrarismo en Asturias en 1931*

CANDIDATO	FILIACIÓN	VOTOS	% v.	P.
<i>OVIEDO Elige: 16 (mayoría: 12; minoría: 4)</i>				
Eduardo Barriobero	Federal Agrario	28.762	24'12	13º E
Ángel Menéndez Suárez	Federal Agrario	27.233	22'83	14º E
Ángel Sarmiento	Federal Agrario	26.627	22'33	15º E
José Niembro	Federal Agrario	24.576	20'60	16º E

Fuentes: TUSELL, J.; RUIZ-MANJÓN, O. y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G. (1983), pp. 185-186.

*Castilla la Nueva.* Como puede verse en el cuadro 4º, el respaldo cosechado en esta región por los candidatos “agrarios” merece ser calificado, en general, de bastante pobre. Únicamente alcanzó relevancia en Cuenca, merced a Fanjul Goñi. En contraste, fue débil en Guadalajara y Toledo y prácticamente irrelevante en Ciudad Real. Solamente uno de los nueve candidatos presentados logró el acta de diputado.

*Cuadro 4º: Resultados del agrarismo en Castilla la Nueva en 1931*

CANDIDATO	FILIACIÓN	VOTOS	% v.	P.
<i>CIUDAD REAL Elige: 10 (mayoría: 8; minoría: 2)</i>				
Ramón Díez de Rivera	Agrario indep.	6.102	7'13	23º
José Manuel de Bayo	AAE	6.096	7'12	24º
Ángel Herrero Blanco	Agrario indep.	812	0'95	29º
<i>CUENCA Elige: 6 (mayoría: 4; minoría: 2)</i>				
Joaquín Fanjul Goñi	Agrario	25.387	39'94	5º E
<i>GUADALAJARA Elige: 4 (mayoría: 3; minoría: 1)</i>				
Antonio Monedero	LNC	7.364	15'63	6º
Ignacio Cerezo	LNC	5.939	12'60	9º
Manuel Machimbarrena	LNC	3.124	6'63	10º
<i>TOLEDO Elige: 10 (mayoría: 8; minoría: 2)</i>				
Tomás Elorrieta y Artaz	Social Agrario	15.351	15'74	19º
José Quilis	Agrario	1.651	1'69	23º

Fuentes: TUSELL, J.; RUIZ-MANJÓN, O. y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G. (1982), pp. 170, 171, 173, 175 y 192.

Cuenca se convirtió en la única provincia de Castilla la Nueva con representación agraria, debido al éxito del general Joaquín Fanjul, que, gracias a la influencia que conservaba en determinadas comarcas de la provincia, logró, con casi el 40% de los votos, hacerse con uno de los puestos reservados a las minorías. En Guadalajara, Monedero, quedando



muy lejos de conseguir el escaño, obtuvo, con más del 15% de los votos, un discreto resultado, fruto seguramente de su relativa popularidad en áreas de predominio de la pequeña y mediana propiedad agrícola<sup>43</sup>. Mientras, el “social agrario” Elorrieta alcanzó en Toledo un porcentaje muy digno de sufragios (más del 15%), seguramente por el hecho de ir en coalición con el PRR; en contraste, José Quilis cosechó allí una votación testimonial. Por último, el apoyo recibido en Ciudad Real por el agrarismo puede calificarse de escaso y desigualmente repartido, pues mientras Díez de Rivera y Bayo superaron los 6.000 sufragios (equivalentes al 7% de los votos), sólo algunos cientos de electores se acordaron de respaldar a Herrero Blanco.

*Castilla la Vieja y León.* Los resultados de los candidatos agrarios (recogidos en el cuadro 5º) fueron bastante buenos en estas regiones, puesto que quince de los veinticuatro que allí se presentaron lograron el acta de diputado. En este éxito relativo influyeron, sin duda, factores diversos como el prestigio personal de los candidatos, la pervivencia del caciquismo, la importancia del cultivo triguero, el predominio de la pequeña y mediana propiedad y la fuerte influencia de los sindicatos católico-agrarios, tutelados por la Iglesia.

Destaca, pues, la victoria alcanzada en Burgos por las candidaturas de Derecha Independiente y Católico Agraria –esta última en realidad tradicionalista–, elegidas en su totalidad. Aunque se presentaron por separado, todo indica que la mayoría de los electores derechistas votaron conjuntamente por ambas, lo que les permitió obtener seis de los ocho escaños en juego, con porcentajes de votación superiores, en ocasiones, al 50%. Su éxito se debió al altísimo respaldo cosechado en los pueblos, pues en la capital fue la más votada la Conjunción Republicano-Socialista, que, sin embargo, sólo logró hacerse con dos de los ocho escaños de la circunscripción<sup>44</sup>. Merece, por otra parte, reseñarse el muy digno resultado logrado por Antonio Monedero, con casi el 25% de los sufragios, aun cuando quedara bastante lejos de la elección<sup>45</sup>.

En Palencia destacan poderosamente tanto la pervivencia de las redes caciquiles manejadas por Abilio Calderón como el empuje del incipiente agrarismo católico, representado por la Unión Castellana Agraria de Ricardo Cortés. Ambos lograron con holgura el escaño, al obtener el apoyo

---

<sup>43</sup> La Liga Nacional de Campesinos afirmó que había preparado la campaña electoral en muy pocos días. *El Campesino*, julio de 1931.

<sup>44</sup> PALACIOS BAÑUELOS, L. (1981), pp. 53-61.

<sup>45</sup> La Liga Nacional de Campesinos señaló como causas de su derrota la disolución del principio de acuerdo entre Monedero y Estévez –debido a la injerencia de los “viejos políticos”– y el rumor de la retirada de Monedero. *El Campesino*, julio de 1931.

de más de la mitad de los votantes. Monedero, por su parte, obtuvo un porcentaje de sufragios bastante discreto (algo más del 16%), debido seguramente a su prestigio entre el campesinado y al hecho de ser hijo de la provincia, pues había nacido en Dueñas.

*Cuadro 5º: Resultados del agrarismo en Castilla la Vieja y León en 1931.*

CANDIDATO	FILIACIÓN	VOTOS	% v.	P.
<b>BURGOS</b> <i>Elige: 8 (mayoría: 6; minoría: 2)</i>				
Ramón de la Cuesta	Derecha independ.	34.759	52'19	1º E
José Martínez de Velasco	Derecha independ.	34.043	51'11	2º E
Tomás Alonso de Armiño	Derecha independ.	33.342	50'06	3º E
Aurelio Gómez González	Derecha independ.	30.191	45'33	6º E
Ricardo Gómez Rojí	Católico-agrario	30.183	45'31	7º E
Francisco Estévanez	Católico-agrario	28.375	42'60	8º E
Antonio Monedero	LNC	16.001	24'02	13º
Alfonso de Egaña	LNC	2.984	4'48	21º
Manuel Machimbarrena	LNC	2.850	4'27	22º
<b>PALENCIA</b> <i>Elige: 4 (mayoría: 3; minoría: 1)</i>				
Abilio Calderón Rojo	Agrario indep.	24.578	55'02	2º E
Ricardo Cortés Villasana	UCA	24.107	53'97	3º E
Antonio Monedero	LNC	7.216	16'15	5º
<b>SALAMANCA</b> <i>Elige: 7 (mayoría: 5; minoría: 2)</i>				
José M <sup>a</sup> . Gil-Robles	Bloque Agrario	26.041	36'56	4º E
Cándido Casanueva Gorjón	Bloque Agrario	25.624	35'97	5º E
José M <sup>a</sup> . Lamamié	Bloque Agrario	23.453	32'93	6º E
<b>SEGOVIA</b> <i>Elige: 4 (mayoría: 3; minoría: 1)</i>				
Rufino Cano de Rueda	Independiente	12.514	32'39	2º E
Antonio Monedero	LNC	6.703	17'35	7º
Eugenio Tarragato	Independiente	3.090	8'00	8º
Manuel Machimbarrena	LNC	865	2'24	10º
<b>VALLADOLID</b> <i>Elige: 6 (mayoría: 4; minoría: 2)</i>				
Antonio Royo Villanova	Agrario indep.	28.046	46'64	5º E
Pedro Martín y Martín	PNA	25.718	42'76	6º E
Mariano Valdés García	PNA	20.650	34'34	7º
<b>ZAMORA</b> <i>Elige: 6 (mayoría: 4; minoría: 2)</i>				
José M <sup>a</sup> . Cid y Ruiz-Zorrilla	Republicano indep.	28.185	51'38	3º E
Baldomero Díez Lozano	Agrario indep.	674	0'30	11º

Fuentes: MARCOS DEL OLMO, M<sup>a</sup>. C. (1995), pp. 283-285; MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. II, p. 10; PALACIOS BAÑUELOS, L. (1981), pp. 53-61.

Pueden considerarse, asimismo, buenos los resultados alcanzados en Salamanca por el Bloque Agrario, que logró que sus tres candidatos resultaran electos (también lo fueron Filiberto Villalobos y Tomás Marcos, promovidos inicialmente por el Bloque). Su éxito se debió al voto rural. Así, mientras en la capital los cinco candidatos de la Conjunción

Republicano-Socialista fueron –con diferencia– los más votados, los sufragios del resto de la provincia posibilitaron que los del Bloque Agrario adelantasen en el total de la circunscripción a tres miembros de aquélla, que quedaron fuera del Parlamento<sup>46</sup>.

En Segovia el independiente Cano de Rueda consiguió el escaño, alcanzando el segundo lugar de la votación. Como en el caso del Bloque Agrario salmantino –y, en general, de los representantes del agrarismo–, su elección se debió al respaldo obtenido en el medio rural. Así, afirma Crespo Abarca que “supo conectar mejor que ningún candidato con los intereses de los labradores”<sup>47</sup>. Se trataba, al mismo tiempo, de un ejemplo clásico de pervivencia del caciquismo. Al igual que en otras circunscripciones castellanas, cabe mencionar la digna votación obtenida por Monedero (aunque no por su compañero de candidatura, Machimbarrena). En este sentido, Monedero, que logró más del 17% de los votos, acusó a Cano de Rueda de traicionar la alianza que, supuestamente, ambos habían suscrito<sup>48</sup>. Mientras, el independiente Tarragato cosechó en solitario algunos miles de votos.

Puede calificarse de relativo éxito del agrarismo la elección por Valladolid del independiente Antonio Royo Villanova y de uno de los dos candidatos del PNA, Pedro Martín y Martín. El caso del segundo es particularmente meritorio, pues, mientras Royo era, desde tiempo atrás, una figura señera de la vida pública vallisoletana, Martín representaba a un partido recién creado. El PNA no consiguió situar llevar a las Cortes a su segundo candidato, Mariano Valdés, que quedó cinco mil votos por detrás de Martín.

Respecto a la circunscripción de Zamora, allí el “republicano independiente” Cid consiguió, en compañía de Alba, el escaño. Su elección se debió, esencialmente, al funcionamiento de las redes caciquiles controladas por ambos candidatos, quienes, no en vano, obtuvieron un porcentaje de votos sensiblemente más alto en las áreas rurales que en la capital<sup>49</sup>. En cuanto al “agrario independiente” Díez Lozano –cuya candidatura no fue ni siquiera proclamada oficialmente– obtuvo una cantidad de sufragios irrelevante.

---

<sup>46</sup> Los resultados de las elecciones en el municipio de Salamanca en MARTÍN VASALLO, J. R. (1982), pp. 56 y 160.

<sup>47</sup> CRESPO ABARCA, E. (1991), p. 914.

<sup>48</sup> Según la LNC, Cano de Rueda envió candidaturas sólo con su nombre mientras que los seguidores de Monedero lo votaron junto a éste. *El Campesino*, julio de 1931.

<sup>49</sup> MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. II, p. 10.

*Galicia.* Los llamados “radicales agrarios” alcanzaron en la circunscripción de La Coruña una lucida votación, reflejada en el cuadro 6°. Tres de los cuatro miembros de aquella candidatura lograron acceder a las Cortes con más del 35% de los votos. La notable diferencia de votos existente entre aquéllos y su compañero de lista, Concheiro, se debe, seguramente, a la importancia que en áreas con fuerte presencia del caciquismo –como Galicia– tenían las consideraciones personales a la hora de decidir el sentido del voto. De esta manera, era frecuente que entre miembros de una misma candidatura hubiese grandes diferencias en cuanto al respaldo obtenido, en virtud del grado de influencia social de que gozasen.

*Cuadro 6°: Resultados del agrarismo en Galicia en 1931*

CANDIDATO	FILIACIÓN	VOTOS	% v.	P.
<i>LA CORUÑA Elige 16 (mayoría: 12; minoría: 4)</i>				
José Reino Caamaño	Radical Agrario	47.248	39'70	12° E
Luis Cornide Quiroga	Radical Agrario	44.705	37'55	14° E
Leandro Pita Romero	Radical Agrario	43.181	36'27	16° E
Jaime Concheiro Iglesias	Radical Agrario	24.194	20'32	24°

Fuentes: TUSELL, J.; RUIZ-MANJÓN, O. y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G. (1982), p. 172; BARREIRO, X. R. (1982), pp. 468-469.

*Murcia.* Como se aprecia en el cuadro 7°, en Albacete, Acacio Sandoval obtuvo, en solitario, un considerable porcentaje de votos, debido sin duda a su fuerte influencia en el área de Villarrobledo. Quedó a poco más de 300 sufragios del 20% necesario para hacerse con el séptimo escaño en disputa, que permaneció vacante, a la espera de una segunda vuelta. En Murcia-provincia el “republicano agrario” Gómez Tornero logró una votación relativamente discreta, explicable en virtud de la gran importancia de la agricultura de regadío en esa zona.

*Cuadro 7°: Resultados del agrarismo en la Región de Murcia en 1931*

CANDIDATO	FILIACIÓN	VOTOS	%vot.	P.
<i>ALBACETE Elige: 7 (mayoría: 5; minoría: 2)</i>				
Pedro Acacio Sandoval	Agrario indep.	11.905	19'17	7°
<i>MURCIA-PROVINCIA Elige: 7 (mayoría: 5; minoría: 2)</i>				
Florentino Gómez Tornero	Repub. Agrario	9.381	14'61	14°

Fuentes: TUSELL, J.; RUIZ-MANJÓN, O. y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G. (1982), pp. 168, 176, 178 y 183-184.

*El agrarismo en otras circunscripciones.* El respaldo logrado por las diversas candidaturas “agrarias” presentadas en Cáceres, Huesca y Lérida

(recogido en el cuadro 8º) fue, en líneas generales, bastante bajo, de manera que sus integrantes quedaron muy lejos de la elección.

*Cuadro 8º: Resultados del agrarismo en Cáceres, Huesca y Lérida.*

CANDIDATO	FILIACIÓN	VOTOS	% v.	P.
<i>CÁCERES Elige: 7 (mayoría: 5; minoría: 2)</i>				
Juan Muñoz Casillas	Indep. Agrario	15.597	16'67	17º
Victor Berjano Gómez	Liga Agraria	9.418	10'07	19º
Domingo Martín Javato	Liga Agraria	5.287	5'65	21º
<i>HUESCA Elige: 5 (mayoría: 4; minoría: 1)</i>				
Celso Joaquinet	Repub. Agrario	2.249	4'18	15º
Luis Aymat	Repub. Agrario	198	0'37	18º
<i>LÉRIDA Elige: 6 (mayoría: 4; minoría: 2)</i>				
Ramón Sostres Maluquer	Agrario	2.222	3'46	12º
Miguel BARGUES Murera	Agrario	1.876	2'92	13º

Fuentes: TUSELL, J.; RUIZ-MANJÓN, O. y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G. (1982), pp. 168, 176, 178 y 183-184.

En Cáceres, el “agrario independiente” Muñoz Casillas cosechó un porcentaje de votos discreto (cerca del 17%), superior, además, al obtenido por los candidatos de la Liga Agraria, pese a que es muy probable que ésta –integrada por antiguos prohombres monárquicos de la provincia– contara con más y mejores medios para realizar su propaganda. Por otra parte, la presencia del agrarismo en Huesca y Lérida puede considerarse testimonial. Ninguno de los cuatro candidatos de esta significación presentados en aquellas circunscripciones alcanzó el 5% de los sufragios. Llama la atención este fracaso, al tratarse de dos provincias en las que, debido a la importancia de la actividad agrícola, existía una fuerte presencia del pequeño y mediano campesinado. A buen seguro ambos sectores prefirieron entregar mayoritariamente su sufragio a opciones políticas burguesas como el Partido Republicano Radical (en Huesca) o la Lliga Regionalista (en Lérida).

En total, conforme a los datos expuestos previamente, resumidos en el cuadro 9º, en toda España fueron elegidos un total de veintitrés diputados agrarios de diversos matices. Dicha cifra contrasta con los catorce señalados en el estudio sobre estas elecciones dirigido por Javier Tusell<sup>50</sup>. La diferencia se debe a que en éste han sido incluidos aquellos independientes que no se denominaron expresamente agrarios –como Cid o Cano de Rueda– ni los agrarios gallegos y asturianos, de ideología difusa y cercanos al republicanismo.

<sup>50</sup> TUSELL, J.; RUIZ-MANJÓN, O. y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G. (1982), p. 128.

Cuadro 9º. Diputados agrarios electos el 28 de junio de 1931 en toda España

CIRCUNSCRIPCIÓN	DIPUTADOS
<i>ASTURIAS</i>	4
Oviedo	Eduardo Barriobero
	Ángel Menéndez Suárez
	Ángel Sarmiento
	José Niembro
<i>CASTILLA LA NUEVA</i>	1
Cuenca	Joaquín Fanjul Goñi
<i>CASTILLA LA VIEJA</i>	11
Burgos	Ramón de la Cuesta
	José Martínez de Velasco
	Tomás Alonso de Armiño
	Aurelio Gómez González
	Ricardo Gómez Rojí
	Francisco Estévanez Rguez.
Palencia	Abilio Calderón Rojo
	Ricardo Cortés Villasana
Segovia	Rufino Cano de Rueda
Valladolid	Antonio Royo Villanova
	Pedro Martín y Martín
<i>GALICIA</i>	3
La Coruña	José Reino Caamaño
	Luis Cornide Quiroga
	Leandro Pita Romero
<i>LEÓN</i>	4
Salamanca	José M <sup>a</sup> . Lamamié de Clairac
	José M <sup>a</sup> . Gil-Robles
	Cándido Casanueva Gorjón
Zamora	José M <sup>a</sup> . Cid y Ruiz-Zorrilla
TOTAL NACIONAL	23

Por regiones, destaca la fuerte presencia del agrarismo en Castilla la Vieja y en León. En estas dos regiones fueron elegidos quince diputados agrarios, cifra equivalente al 28'8% de los cincuenta y dos escaños elegidos en ambas regiones y al 42'8% de los treinta y cinco puestos que se disputaban en las provincias en las que lucharon candidatos agrarios. Representaban los quince diputados elegidos en Castilla la Vieja y León el agrarismo conservador, en el que se encuadraban personalidades procedentes tanto de los antiguos partidos monárquicos como de las nuevas organizaciones derechistas, estrechamente ligadas a la Iglesia católica. Unos y otros coincidían, por lo general, en la defensa del viejo orden político, social y económico en el campo. Su buen resultado electoral, añadido al éxito de Fanjul en Cuenca, era indicativo de la fuerza que en Castilla conservaba la derecha, en claro contraste con su desorientación y

atolondramiento en el resto de España. Pueden señalarse como razones de este fenómeno el predominio del mediano y pequeño campesinado en las áreas trigueras, la influencia ejercida allí por la Iglesia católica a la hora de conformar una mentalidad conservadora y, sobre todo, la aún poderosa influencia de las redes caciquiles en las zonas rurales de ambas Castillas.

En Asturias y Galicia el agrarismo cobró, sin embargo, otra significación. Bajo dicha denominación concurren candidatos nítidamente republicanos, que pretendieron –al menos de manera retórica– enlazar con un agrarismo laico y anticaciquil, profundamente distinto al castellano.

La formación de las Cortes aclaró cuál era la auténtica significación política de todos estos diputados que han sido denominados agrarios en el presente estudio. Los elegidos por las dos Castillas y León se convirtieron en la columna vertebral de la Minoría Agraria, que representaría, junto a la Vasconavarra, a las derechas no republicanas. Curiosamente, acabaron por sumarse a ella dos de los cuatro “federales agrarios” asturianos, Menéndez y Sarmiento, tras pasar antes por las minorías parlamentarias federal y radical<sup>51</sup>. Barriobero, por su parte, se mantuvo como federal independiente junto a Rodrigo Soriano<sup>52</sup>. En cuanto a los “radicales agrarios” coruñeses, siguieron distintos caminos: Pita Romero pasó a la Federación Republicana Gallega, Cornide a la Minoría Independiente y Reino Caamaño a la del Partido Republicano Conservador<sup>53</sup>.

---

<sup>51</sup> *Ahora*, 23 de julio de 1932; RUIZ-MANJÓN, O. (1976), pp. 196-197. Llama la atención que Menéndez y Sarmiento se integrasen en la Minoría Agraria si se tiene en cuenta su pertenencia a la Masonería. Ver, en este sentido, CRUZ, J. I. (1993), pp. 244 y 248.

<sup>52</sup> CORTES ESPAÑOLAS (1932), p. 124.

<sup>53</sup> BARREIRO FERNÁNDEZ, X. R. (1986), p. 469.

### 3. LOS AGRARIOS LIBERALES EN LAS CORTES CONSTITUYENTES

Las elecciones del 28 de junio de 1931 arrojaron unas Cortes con aplastante predominio de la Conjunción republicano-socialista. El Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y el Partido Republicano Radical se erigieron como los mayoritarios, seguidos de diversos grupos de izquierdas, entre los que destacaban el Partido Republicano Radical-Socialista (PRRS), Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) y Acción Republicana (AR), que era el partido de Manuel Azaña. Quedaron en una situación minoritaria la Derecha Liberal Republicana de Alcalá-Zamora, con poco más de veinte escaños, y el conservadurismo no republicano, que, encarnado por las minorías Agraria y Vasconavarra –que agrupaba a nacionalistas vascos, tradicionalistas y católicos independientes del País Vasco y de Navarra–, apenas superó los cuarenta diputados<sup>1</sup>. Alcalá-Zamora escribió que el nivel moral y sentimental de estas Cortes fue altísimo, mas señaló como su mayor defecto el no ser representativas de la “estable, verdadera y permanente opinión española”. A su juicio, de haberlo sido, el centro y la derecha debían haber comprendido dos tercios de la Cámara. De esa falta de representatividad culpó tanto a las clases conservadoras, por su abstención electoral como a las izquierdas, por haber marginado a los

---

<sup>1</sup> La composición de las Cortes Constituyentes fue la siguiente: Partido Socialista Obrero Español (PSOE), 115; Partido Republicano Radical (PRR), 94; Partido Republicano Radical Socialista (PRRS), 59; Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), 31; Acción Republicana (AR), 28; agrarios, 26; Partido Republicano Progresista (PRP, anteriormente DLR), 22; Federación Republicana Gallega (FRG), 16; vasconavarros, 15; Agrupación al Servicio de la República, 13; federales, 17; Lliga Regionalista, 4; Unió Socialista de Catalunya (USC), 4; Partit Catalanista Republicà (PCR), 2; Partido Republicano Liberal Demócrata (PRLD), 2; republicano galleguista, 1; monárquico liberal, 1; independientes, 20. Datos de GIL PECHARROMÁN, J. (2002) p. 58. También, más detalladamente y con pequeñas variaciones, en CORTES ESPAÑOLAS (1932), p. 124.



candidatos de su partido en las candidaturas republicano-socialistas presentadas a los comicios<sup>2</sup>.

Abiertas las Cortes, el 15 de julio de 1931 se constituyó la Minoría Agraria, con José Martínez de Velasco como presidente y Ricardo Cortés como secretario. Para Montero, su formación respondió a la necesidad de “llenar el gran hueco que se advertía en el sector derechista de la Cámara”<sup>3</sup>. La integraban inicialmente diecinueve diputados, la mayoría representantes de Castilla la Vieja y León, si bien con posterioridad el grupo crecería hasta los veintiséis<sup>4</sup>.

Las señas de identidad de la Minoría Agraria fueron, desde el primer momento, el agrarismo y el catolicismo, como señalaría Gil-Robles:

“Sin filiación política concreta, en su mayor parte, y separados por notorias diferencias en el terreno doctrinal, coincidíamos todos, sin embargo, en la inequívoca significación católica y en una indiscutible representación de los elementos agrarios”<sup>5</sup>.

Este agrarismo de la derecha propugnaba, en la práctica, el mantenimiento del orden social y económico vigente en el campo. Así, para Montero, la Minoría Agraria venía a suplantar “la existencia de un Partido Agrario que canalizara hacia el poder todas las aspiraciones e intereses de sus componentes o que en circunstancias adversas, como lo eran entonces, constituyera un bloque de defensa que impidiese cualquier alteración fundamental del *statu quo* de la situación de propiedad de la agricultura española”<sup>6</sup>.

En este mismo sentido, López López llama la atención sobre el hecho de que fueron los diputados de la Minoría Agraria quienes “se opusieron con enmiendas en el Congreso –presentando más de 100 enmiendas sobre un total de 340– y con toda clase de actos públicos en la calle, a cualquier

---

<sup>2</sup> ALCALÁ-ZAMORA, N. (1936), pp. 14-15.

<sup>3</sup> MONTERO, J. R. (1977), vol. I, p. 180.

<sup>4</sup> *El Debate*, 16 de julio de 1936 y GIL-ROBLES, J. M. (1968), pp. 50-51. Los integrantes de la Minoría Agraria fueron: Tomás Alonso de Armiño, Ramón de la Cuesta, Francisco Estévanez, Aurelio Gómez González, Ricardo Gómez Rojí y José Martínez de Velasco (Burgos); Joaquín Fanjul y Modesto Gosálvez (Cuenca); Tomás Ortiz de Solórzano (Logroño); Ángel Menéndez y Ángel Sarmiento (Oviedo); Abilio Calderón (Palencia); Cándido Casanueva, José M<sup>a</sup>. Gil-Robles y José M<sup>a</sup>. Lamamié de Clairac (Salamanca); Andrés de Arroyo (Santa Cruz de Tenerife); Lauro Fernández y Pedro Sainz Rodríguez (Santander); Rufino Cano de Rueda (Segovia); Dimas de Madariaga y Ramón Molina Nieto (Toledo); Antonio Royo Villanova y Pedro Martín y Martín (Valladolid); José M<sup>a</sup>. Cid (Zamora); y Santiago Guallar (Zaragoza).

<sup>5</sup> GIL-ROBLES, J. M. (1968), pp. 150-151.

<sup>6</sup> MONTERO, J. R. (1977) vol. I, pp. 183-184.

intento de modificación de la estructura agraria del país y en definitiva a la implantación de una sociedad más justa y equiparada”<sup>7</sup>.

El carácter profundamente reaccionario de la Minoría Agraria fue advertido en su momento por sus contemporáneos. Así, un periodista conservador como Wenceslao Fernández Flórez comentó irónicamente que los agrarios no podían desempeñar el papel de “guardafrenos” de la Cámara, “porque su verdadera ansia es dar marcha atrás”<sup>8</sup>.

La Minoría Agraria se caracterizó por su heterogeneidad. El monárquico Eduardo Aunós habría de definirla como “una amalgama gris de antiguos caciques, terratenientes de buena fe, propietarios honorables, románticos adoradores de los viejos mitos políticos y también oportunistas”. Podían distinguirse en su seno varias corrientes ideológicas: los monárquicos carlistas de la Comunión Tradicionalista (CT), representados por Lamamié de Clairac; los monárquicos alfonsinos, entre los que se contaba Pedro Sainz Rodríguez, fundadores más adelante de Renovación Española (RE); los católicos accidentalistas, cuyo máximo exponente era el futuro líder de la CEDA, Gil-Robles; y, finalmente, los “agrarios liberales”, encabezados por Martínez de Velasco, que serían la semilla del futuro Partido Agrario Español<sup>9</sup>. Constituían estos últimos la izquierda de la minoría, como bien señaló Lamamié de Clairac:

“Yo pertenezco a esta minoría agraria, como también mi querido amigo el Sr. Royo Villanova, y ambos constituimos los dos polos de la minoría con nuestras ideas políticas dispares; pero en lo que principalmente da matiz a nuestra minoría, que es lo agrario, estamos completamente conformes, así como también en ciertos principios fundamentales que estimamos postulados básicos de la sociedad”<sup>10</sup>.

Junto a Martínez de Velasco, integraban la corriente agraria liberal Aurelio Gómez González, Tomás Alonso de Armiño, Ramón de la Cuesta y Cobo de la Torre, Rufino Cano de Rueda, Antonio Royo Villanova, Pedro Martín y Martín y José María Cid y Ruiz-Zorrilla. Eran, pues, nueve diputados de los veintiséis que formaban la Minoría Agraria. Se trataba, en cualquier caso, de un grupo de contornos muy difusos, pues sus miembros no formaban parte de ninguna organización política ni, por ende, estaban

---

<sup>7</sup> LÓPEZ LÓPEZ, A. (1984), p. 121.

<sup>8</sup> FERNÁNDEZ FLÓREZ, Wenceslao (1962), p. 59.

<sup>9</sup> El término “agrarios liberales” lo utiliza Robinson y es sumamente acertado para referirse a estos políticos, pues no existió durante el primer bienio republicano una organización que los aglutinase. Ver ROBINSON, R. A. H. (1974), p. 86 y *passim*.

<sup>10</sup> *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes* –en adelante, DSCC– (329), 28 de abril de 1933, p. 12.503.

sujetos a disciplina de partido alguna. Precisamente, la elección de Martínez de Velasco como presidente de la Minoría Agraria respondió, según Gil-Robles, al “deseo de que la dirección del grupo no recayera en persona de significación partidista”<sup>11</sup>.

Tenían en común los agrarios liberales la adhesión personal a la figura de Martínez de Velasco y una relativa moderación en su discurso y en sus planteamientos políticos, sobre todo en comparación con los monárquicos e, incluso, con la derecha católica<sup>12</sup>. Su ideario, en ocasiones, se aproximaba al de la derecha republicana representada por el Partido Republicano Progresista (PRP) de Niceto Alcalá-Zamora y el Partido Republicano Conservador (PRC) de Miguel Maura. Con la excepción de Martín y Martín, habían militado, durante la Monarquía, en los partidos dinásticos. Es, por ello, interesante, analizar cuál había sido su trayectoria política anterior a abril de 1931.

La mayoría de los agrarios liberales procedían de las diversas ramas del extinto Partido Liberal. De hecho, Martínez de Velasco, había sido presidente de la Juventud Liberal Democrática de Madrid en 1911<sup>13</sup>, así como diputado liberal por Riaza en 1910 y por Mondoñedo en 1916 y 1918, en este último año como liberal demócrata seguidor de Manuel García Prieto. Con esta significación política pasó al Senado entre 1919 y 1923, como representante de Segovia, primero y de Burgos, después. Desempeñó la Dirección General de Pósitos en el Gobierno de García Prieto de 1923 y la Subsecretaría de Gracia y Justicia en el del almirante Aznar, último de la Monarquía<sup>14</sup>. Antiguo garciaprietista era igualmente Aurelio Gómez González, compañero de candidatura de Martínez de Velasco. Alcalde de Burgos entre 1909 y 1913, ocupó diversos cargos en la Diputación Provincial y, posteriormente, representó a Burgos en el Congreso de los Diputados en 1918, 1919 y 1923<sup>15</sup>.

Destacaba, igualmente, entre los agrarios liberales la presencia de dos antiguos militantes de la albista Izquierda Liberal: Antonio Royo Villanova y José María Cid y Ruiz-Zorrilla. El primero, nacido en Zaragoza y discípulo de Joaquín Costa, había sido ferviente seguidor de Santiago Alba desde que se trasladara a Valladolid en 1895 –al conseguir la cátedra de

---

<sup>11</sup> GIL-ROBLES, J. M. (1968), p. 51

<sup>12</sup> Gil-Robles comentaría, mucho tiempo después, que “las intervenciones de don José Martínez de Velasco se caracterizaron siempre por una extremada discreción”. Ver GIL-ROBLES, J. M. (1971), p. 679.

<sup>13</sup> Así consta en el *Reglamento de la Juventud Liberal Democrática de Madrid* redactado en 1911 y recogido en ARAH, Archivo Romanones, leg. 69, exp. 71.

<sup>14</sup> CARASA SOTO, P. (1997a), p. 385.

<sup>15</sup> CARASA SOTO, P. (1997a), pp. 299-301

Derecho político y administrativo de la Universidad vallisoletana– y entrara en contacto con él. Así, Royo ingresó en el diario albista *El Norte de Castilla*, del que llegó a ser director y presidente del Consejo de Administración. Contaba Royo con una nutrida carrera política durante el reinado de Alfonso XIII: diputado por Valderrobres (1911) y Teruel (1916) y senador por Valladolid (1914 y 1918), Huelva (1919) y Teruel (1921 y 1923). En 1923 fue nombrado senador vitalicio. Asimismo, había ocupado cargos relacionados con la educación, como el de Director General de Primera Enseñanza, de donde dimitió por su desacuerdo con la aceptación del catalán como lengua oficial. Se opuso a la Dictadura de Primo de Rivera, lo que le llevó a ser procesado<sup>16</sup>.

Por su parte, José María Cid, abogado del Estado, era hijo de Fabriciano Cid Santiago –jefe del liberalismo albista en la provincia–, así como descendiente del histórico líder republicano Manuel Ruiz-Zorrilla. Tras el golpe de 1923, había mostrado, al igual que Royo, una firme oposición a la Dictadura, proclamándose republicano antes de la llegada de la República<sup>17</sup>.

Algunos de los agrarios liberales procedían, en cambio, del desaparecido Partido Conservador. Eran los casos de Tomás Alonso de Armiño, Ramón de la Cuesta y Rufino Cano de Rueda. El primero, con una trayectoria ligada al catolicismo social burgalés, había sido diputado maurista por Burgos en 1919 y, durante la Dictadura, aceptó la presidencia de la Diputación Provincial burgalesa, cargo del que, no obstante, dimitió al cabo de un año<sup>18</sup>. De la Cuesta había ocupado la alcaldía de Burgos en la segunda década del siglo y, tras ser diputado provincial, en 1914 fue elegido senador conservador –de la facción de Eduardo Dato– por Burgos, cargo que renovarían en 1919, 1921 y 1923<sup>19</sup>. Finalmente, Cano de Rueda, antiguo jefe del Partido Conservador en Segovia así como diputado

---

<sup>16</sup> Sobre Royo Villanova, ver CARASA SOTO, P., (1997a), pp. 490-491 y GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, M. T. (1990), pp. 597-606.

<sup>17</sup> MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. I, p. 314.

<sup>18</sup> CARASA SOTO, P. (1997a), pp. 78-79. Son significativas las cartas dirigidas por Tomás Alonso de Armiño a Antonio Maura Montaner en enero de 1924 y febrero de 1925. Según se deduce de ellas, el motivo de la dimisión de Armiño de la presidencia de la Diputación Provincial de Burgos fue su firme negativa –derivada de la fidelidad a Maura– a los constantes requerimientos de las autoridades para unirse a la Unión Patriótica en la provincia. Ver Archivo de la Fundación Antonio Maura (en adelante AFAM), Fondo Antonio Maura Montaner, leg. 321, carp. 8 y leg. 379, carp. 48.

<sup>19</sup> CARASA SOTO, P. (1997a), pp. 222-223.

provincial por la capital y por Cuéllar, había sido Gobernador civil de Vizcaya y senador por Segovia en 1919, 1921 y 1923<sup>20</sup>.

Es el objeto de este capítulo analizar la actividad desarrollada en las Cortes Constituyentes por los agrarios liberales. Sus relativas diferencias con las otras corrientes de la derecha no fueron óbice para que sumaran sus fuerzas a la intensa oposición desplegada por la Minoría Agraria en su conjunto hacia la legislación reformista del primer bienio republicano. En el Parlamento, participaron plenamente del obstruccionismo practicado por aquélla durante las discusiones sobre el Estatuto, la Reforma Agraria y la ley de Confesiones y Congregaciones. Fuera de la Cámara, intervinieron en las campañas de mítines y asambleas en contra de la Constitución y de la legislación reformista republicana, en especial la concerniente al campo. Con todo, en algunos de los argumentos esgrimidos en su discurso podía apreciarse, en mayor o en menor medida, un componente liberal que les distinguió de sus compañeros de viaje derechistas, más inclinados hacia nuevas corrientes como el corporativismo o, incluso, el fascismo.

### 3.1. EL DEBATE CONSTITUCIONAL

Tras ratificar los decretos promulgados por el Gobierno Provisional, la primera tarea importante que hubieron de afrontar las Cortes fue dotar a España de una Carta Magna. Como señala certeramente López López, desde 1914 existía en sectores de la intelectualidad y la clase política españolas un deseo de reformar la Constitución de 1876 para dar paso a un verdadero sistema democrático<sup>21</sup>. Tras la I Guerra Mundial, todos los estados europeos se habían encaminado hacia un auténtico régimen de democracia parlamentaria y esta realidad había de ser un punto de referencia para España.

Así las cosas, el Ejecutivo creó, a principios de mayo de 1931, una Comisión Jurídica Asesora, a la que se encargó la redacción de un anteproyecto de Constitución. Se hizo cargo de la tarea una subcomisión encabezada por Ángel Ossorio y Gallardo. El resultado fue un texto en cuyos 104 artículos se dibujaba un modelo de República “de orden”, presidencialista, muy del gusto de Alcalá-Zamora. El Presidente, elegido por el Parlamento, poseía amplios poderes, como la posibilidad de veto sobre las leyes y de disolver las Cortes. Éstas eran bicamerales, con un

---

<sup>20</sup> CARASA SOTO, P. (1997a), p. 183; MERINERO, M. J. (1991), p. 892. Existe abundante documentación sobre la actividad de Cano de Rueda al frente del Partido Conservador en Segovia en AFAM, Fondo Antonio Maura Montaner, leg. 21, carp. 16.

<sup>21</sup> LÓPEZ LÓPEZ, A. (1984), pp. 133-138.

Senado corporativo, auxiliado por Consejos técnicos. Se reconocían las autonomías regionales y se establecía la libertad de cultos, si bien fijando el estatuto de la Iglesia como asociación de Derecho público, con posibilidad de crear centros docentes religiosos<sup>22</sup>. Debido a su mala acogida entre los ministros republicanos de izquierda y los socialistas, el anteproyecto fue abandonado por el Gobierno.

Las Cortes designaron, entonces, una comisión parlamentaria para elaborar el proyecto constitucional, presidida por el socialista Luis Jiménez de Asúa. Los comisionados socialistas fueron los encargados de redactar el texto, que fue luego discutido con el resto de miembros. España quedaba en él definida como una República democrática. En cuanto a la organización territorial, el proyecto establecía la fórmula del “Estado integral”, que hacía compatible la unidad nacional y la autonomía de las regiones. Consignaba la disolución de las órdenes religiosas y consideraba a las distintas confesiones asociaciones sometidas a las leyes del país. La familia quedaba bajo salvaguarda del Estado y se aceptaba el divorcio. Acerca de la enseñanza, ésta habría de ser laica, gratuita y obligatoria. Sobre la propiedad, el proyecto establecía que las fuentes de riqueza pertenecían a la Nación. El proyecto configuraba un Parlamento unicameral y un Presidente de la República a medio camino entre un modelo fuerte, como el alemán de Weimar, y uno débil, como el francés de la III República. Se establecía un Poder judicial fuerte, con un Tribunal de Garantías Constitucionales para el control jurisdiccional de las leyes<sup>23</sup>.

Como anticipo al debate constitucional, el agrario Royo Villanova defendió, el día de constitución definitiva de las Cortes, una proposición urgente en la que se pedía a éstas que eligieran un Presidente de la República que actuara interinamente hasta la aprobación de la Constitución<sup>24</sup>. Royo argumentó que su preocupación era “normalizar la vida constitucional de España”. Recordó que el Gobierno provisional se había visto obligado a prolongar la anomalía constitucional –iniciada en septiembre de 1923– de legislar por decreto; tras cesar aquélla con la apertura de las Cortes, subsistía, sin embargo, la de la confusión entre la jefatura del Estado y la del Gobierno:

“Pero la verdadera anormalidad, la mayor perturbación que para el interés público resulta de la situación del Gobierno, también contra

---

<sup>22</sup> Sobre el anteproyecto, ver OSSORIO Y GALLARDO, A. (1945) y FERNÁNDEZ SEGADO, F. (1986), pp. 478-489.

<sup>23</sup> FERNÁNDEZ SEGADO, F. (1986), pp. 503-515. El proyecto constitucional en *DSCC* (22) 18 de julio de 1931, ap. 4º.

<sup>24</sup> *DSCC* (9), 27 de julio de 1931, pp. 160-161.

su voluntad hasta ahora, es el confundir el jefe del Estado con el jefe del Gobierno, porque como no están separados el jefe del Estado y el jefe del Gobierno, cualquier crisis del jefe del Gobierno es una crisis del jefe del Estado”<sup>25</sup>.

Debía por ello, a juicio de Royo, nombrarse un Presidente que ejerciera su labor por encima de las disputas políticas. Al final de su discurso, el diputado agrario hizo unas manifestaciones de republicanismo sorprendentes, en aquellos momentos, entre la derecha, en especial teniendo en cuenta lo reciente del cambio de régimen:

“Yo defiendo la República, porque siempre he creído que lo primero es la Patria, lo segundo la libertad y lo tercero la forma de Gobierno; y como hoy veo que la forma de Gobierno, la única posible para asegurar la Patria, es la República, defiendo esta proposición porque con ella defiendo la Libertad, y con ésta creo que defiendo la Patria y la República”<sup>26</sup>.

Lo cierto era que ya el Consejo de Ministros, en su reunión del 10 de julio, había decidido que no se procedería al nombramiento del Jefe del Estado hasta que no se conocieran sus facultades constitucionales<sup>27</sup>. Alcalá-Zamora replicó a Royo que la aprobación de su propuesta equivaldría a prejuzgar el procedimiento para elegir el jefe del Estado y a delimitar, por un procedimiento indirecto, las facultades del Ejecutivo. La proposición de Royo fue rechazada por aclamación<sup>28</sup>. Manuel Azaña la consideró “una habilidad de los monárquicos, que ahora se llaman agrarios, para dejar el Gobierno reducido a la impotencia”<sup>29</sup>. En cambio, el conservador y republicano Ángel Ossorio y Gallardo calificó su rechazo de “equivocación histórica”<sup>30</sup>.

El debate constitucional, iniciado el 27 de agosto de 1931 se prolongó hasta el 9 de diciembre<sup>31</sup>. A lo largo de esos más de tres meses, los agrarios liberales presentaron un total de treinta y cinco enmiendas al proyecto. Prácticamente todas fueron rechazadas o retiradas. Versaban sobre diversos aspectos del proyecto, aunque pueden dividirse, a grandes rasgos, en tres

---

<sup>25</sup> *Ídem*, p. 163.

<sup>26</sup> *Ídem*, p. 164.

<sup>27</sup> *El Sol*, 11 de julio de 1931.

<sup>28</sup> *DSCC* (9), 27 de julio de 1931, pp. 164-166.

<sup>29</sup> AZAÑA, M. (2000), p. 187, 27 de julio de 1931.

<sup>30</sup> *DSCC* (10), 28 de julio de 1931, pp. 174-175.

<sup>31</sup> Sobre la Constitución republicana y su génesis pueden destacarse: ALCALÁ-ZAMORA, N. (1936), pp. 14-21; JIMÉNEZ DE ASÚA, L. (1932) y (1942); SOLÉ TURA, J. y AJA, E. (1970); y FERNÁNDEZ SEGADO, F. (1986), pp. 539-689.

grupos: las referidas a la organización territorial del Estado, al estatuto de la propiedad y a la cuestión religiosa. Tras el abandono de la Cámara por la Minoría Agraria, en protesta por la aprobación del artículo 24 del proyecto constitucional, Royo Villanova permanecería algunas enmiendas relativas a las Cortes, la Presidencia de la República y la Justicia<sup>32</sup>.

Abierta la discusión sobre la Carta Magna, la primera cuestión abordada fue la organización territorial del Estado. En este sentido, como afirma Robinson, “el sector liberal de la minoría [agraria] acaudilló la oposición ante las aspiraciones regionales”<sup>33</sup>. Sus diputados defendieron, en contra del Estado integral previsto en el proyecto, un modelo centralista y unitario que cerrara el paso a la autonomía política de las regiones. El principal representante de esta idea fue Royo Villanova, en un anticipo de sus posteriores intervenciones en los debates sobre el Estatuto catalán.

La apasionada defensa de la unidad de España hecha por Royo Villanova dentro y fuera de las Cortes contenía un matiz liberal que la hacía distinta la esgrimida por la derecha tradicional. Ésta consideraba que había sido el catolicismo –junto a la Monarquía, para los alfonsinos y carlistas– la principal idea aglutinante de los pueblos de España. Además, entre sectores tradicionalistas y social-católicos se admitía un cierto regionalismo, a modo de reminiscencia de los fueros. El tradicionalista Juan Vázquez de Mella había propugnado que los poderes del Gobierno central fuesen estrictamente limitados. A su juicio, a excepción de las relaciones exteriores, el comercio internacional, las Fuerzas Armadas, la Justicia y el arbitraje en las disputas entre las regiones y las clases, debía devolverse toda la administración a los organismos regionales, provinciales y locales<sup>34</sup>. De forma similar, Gil-Robles defendía un regionalismo compatible con la unidad de España. Así, a raíz de presentar una enmienda al Estatuto en la que pedía que se considerase a Cataluña “región autónoma” afirmó:

“La enmienda que estoy defendiendo sintetiza un principio regionalista que ha sido siempre defendido por las derechas de España. Aunque nosotros no podamos admitir el concepto de nación como base de vuestras reivindicaciones, estamos siempre dispuestos a reconocer el principio regionalista como base de la organización del Estado [...] Me complazco en decir que soy autonomista, que soy

---

<sup>32</sup> Los agrarios liberales que presentaron enmiendas al proyecto de Constitución fueron: Royo Villanova (24), Alonso de Armiño (8), Martín y Martín (2) y Gómez González (1). Ver *DSCC. Índice (1931-1933)*, *passim*.

<sup>33</sup> ROBINSON, R. A. H. (1974), p. 95.

<sup>34</sup> BLINKHORN, M. (1979), pp. 46-47.



profundamente regionalista, lo cual creo que en modo alguno vaya contra la unidad intangible de la patria, que es lo que en estos momentos estamos defendiendo”.

El regionalismo de Gil-Robles tenía, sin embargo, dos límites: “la capacidad de la región para regirse y los intereses generales de la comunidad política de que forma parte”<sup>35</sup>.

En contraste con Vázquez de Mella y de Gil-Robles, Royo Villanova basaba su defensa de la unidad nacional en la doctrina liberal decimonónica, emanada de las Cortes de Cádiz y plasmada en la Constitución de 1812. Según él, aquel liberalismo, centralista y supresor de los fueros –considerados como privilegios de determinadas regiones– había sido algo íntimamente ligado a la construcción de la España moderna, mientras que el regionalismo era algo reaccionario. Así, el 2 de agosto afirmaba en las Cortes:

“¿De dónde viene la unidad política de España sino de las Cortes de Cádiz? Las Cortes de Cádiz, en su libro preliminar, ingenuo y cándido, creían recoger las tradiciones de las Cortes de Castilla y Aragón; en aquellas Cortes de Cádiz flotaba el espíritu de la revolución, de la enciclopedia, de Rousseau, principalmente el liberalismo de Rousseau que, o es unitario, o es anarquista, pero regionalista de ninguna manera. Recuerdo que en los tiempos de mi formación doctrinal, hace cuarenta o cuarenta y cinco años, cuando empezaba mi carrera, los profesores ultramontanos y reaccionarios eran los que hablaban de regionalismo, explicando la reacción regionalista como una necesidad para corregir aquel espíritu jacobino, unitario y herético de la revolución francesa y, por consiguiente, de la revolución española”<sup>36</sup>.

Royo Villanova se estrenó en el debate sobre la Carta Magna con la defensa de una enmienda –firmada también por Miguel de Unamuno, Ángel Ossorio y Gallardo y Melquíades Álvarez y que fue rechazada– en la que se pedía que en el preámbulo se dijera “Nación española” en vez de “España”, conforme a los “gloriosos precedentes” constitucionales de 1812, 1837 y 1869<sup>37</sup>.

Según Royo, omitir la expresión “Nación española” equivalía a negar la existencia de ésta y a asumir, así, las tesis de los catalanistas, para

---

<sup>35</sup> GIL-ROBLES, J. M. (1971) pp. 95-96.

<sup>36</sup> *DSCC* (210), 2 de agosto de 1932, p. 7.546.

<sup>37</sup> Para la enmienda, *DSCC* (26), 25 de agosto de 1931, ap. 12.

quienes España no era una nación sino una realidad geográfica que albergaba un “conjunto de nacionalidades”, entre ellas la catalana. Juzgaba por ello, necesario que se consignara expresamente en el texto constitucional la existencia de la Nación española:

“No resolveremos el problema catalán si estos señores, en un acto de efusión, no se arrancan ese espíritu nacionalista, que no tuvo Pi y Margall ni las Constituyentes del 37 y del 69, ese espíritu nacionalista que, por omisión, aparece en el código; porque si vosotros no afirmáis, como yo quiero, la Nación española, es que tenéis algún reparo, es que creéis que viene a dificultar. [...] Pues si es incompatible con la Nación española lo que hagamos aquí, estamos perdiendo el tiempo, pues la Nación española es una realidad”<sup>38</sup>.

Gil-Robles, en nombre de la Comisión, replicó a Royo que, si se había utilizado la palabra “España” había sido por considerar que se trataba de un concepto “más comprensivo, más total, más amplio” e, incluso, “más bello”. Negó tajantemente que se pretendiera omitir la existencia de la Nación española:

“Al decir España, tenga la seguridad Royo Villanova de que decimos Nación española en su unidad substancial, que no es unitarismo; decimos también Estado en la integridad intangible de su ordenación soberana; y decimos Patria Española como recuerdo a los factores sentimentales que enlazan el pasado con el futuro”<sup>39</sup>.

La enmienda fue rechazada. Pese a las aclaraciones hechas por Gil-Robles, Royo Villanova escribió posteriormente que “en vez de hacer una Constitución pensando en España, se pensaba principalmente ya desde el preámbulo en dar satisfacción a Cataluña o, como se repitió muchas veces en frase estereotipada, en no *taponar* el Estatuto catalán”<sup>40</sup>.

La forma en que el proyecto abordaba la cuestión autonómica suscitó el recelo de la derecha española en general y de los agrarios liberales en particular. Su artículo 8º establecía que el Estado español lo integraban los municipios, mancomunados en provincias directamente vinculadas al Poder central, y las regiones constituidas en régimen de autonomía. Royo Villanova pretendió, sin éxito, por medio de una enmienda, que en ese mismo artículo se definiera, además, al Estado español como “la soberana expresión jurídica de una solidaridad económica y espiritual” y se

<sup>38</sup> DSCC (37), 11 de septiembre de 1931, pp. 890-891.

<sup>39</sup> *Ídem*, p. 893.

<sup>40</sup> ROYO VILLANOVA, A. (1934), p. 13

estableciese la descentralización administrativa, técnica y financiera de “los servicios relativos al fomento de la riqueza pública y de la cultura nacional”<sup>41</sup>. En la defensa de dicha enmienda, Royo dijo basarse en la idea de Costa de “apretar los lazos de la centralización política y aflojar los lazos de la centralización administrativa” como fórmula de salvación de España<sup>42</sup>. Cabe señalar que la descentralización administrativa sería, más adelante, una idea recogida en el programa del Partido Agrario Español, contraponiéndola a cualquier tipo de autonomía política.

El artículo 12, que fijaba las condiciones necesarias para que una región pudiera dotarse de Estatuto de autonomía, fue merecedor de sendas enmiendas por parte de Royo Villanova y de su compañero Alonso de Armiño. Ambas perseguían que tanto la propuesta de autonomía a cargo de la mayoría de los municipios como el posterior refrendo de la misma por las dos terceras partes de la población se efectuaran sobre la base provincial y no sobre la regional, como rezaba el proyecto; de lo contrario, argumentaban, una provincia podría verse obligada a aceptar un Estatuto aprobado por los votos de otras<sup>43</sup>. Armiño, en concreto, puso el ejemplo de que la provincia de Segovia podría ser absorbida por la de Madrid debido a tener la segunda un número mucho mayor de habitantes<sup>44</sup>. La finalidad última de estas enmiendas era, indudablemente, poner los mayores obstáculos posibles a la constitución de autonomías regionales. Tras ser rechazadas, Armiño logró, sin embargo, que se aceptara, como artículo 22, una enmienda que establecía la posibilidad de que cualquiera de las provincias de una región autónoma pudiera renunciar a su régimen especial y regresar al de vinculación directa al Poder central. Según él, el hecho de que los médicos y funcionarios municipales aspiraran a seguir dependiendo del Gobierno central demostraba que el régimen autonómico no era sinónimo de avance, sino de retroceso. Ello inducía, a su juicio, a pensar que, en poco tiempo, constituiría “un desencanto y una desilusión” para muchas provincias que lo aceptasen. Armiño proponía como ejemplo de progreso a Italia, constituida como nación a partir de varios estados independientes<sup>45</sup>.

El reparto de competencias entre el Estado y las regiones autónomas, recogido en los artículos 14 y 15 del proyecto, motivó intensos debates. Los agrarios liberales trataron de que el Poder central cediese a las regiones las menos atribuciones posibles. Así, Martín y Martín propuso que

---

<sup>41</sup> Texto de la enmienda en *DSCC* (37), 11 de septiembre de 1931, ap. 5°.

<sup>42</sup> *DSCC* (42), 22 de septiembre de 1931, p. 1.063; COSTA, J. (1900), p. XIV.

<sup>43</sup> *DSCC* (41), 18 de septiembre de 1931, ap. 6° y (42), 22 de septiembre de 1931, ap. 3°.

<sup>44</sup> *DSCC* (45), 25 de septiembre de 1931, p. 1186.

<sup>45</sup> La enmienda y su defensa en *Ídem*, pp. 1.250-1.251.

únicamente el Estado pudiera legislar sobre los aprovechamientos hidráulicos cuando la corriente de donde se tomaran las aguas no discurriese toda ella dentro de territorio autónomo<sup>46</sup>. Según argumentó, si se daba a las regiones la capacidad de legislar sobre los recursos hidráulicos, podrían llegar a apoderarse de ellos, impidiendo su disfrute a otras regiones<sup>47</sup>. Martín pensaba, probablemente, en el Ebro, gran parte del cual discurría por Cataluña.

En el mismo sentido que Martín, Alonso de Armiño defendió la exclusiva competencia del Estado en diversas materias de Derecho civil (forma del matrimonio, ordenación de registros e hipotecas, bases de las obligaciones contractuales y la regulación de los Estatutos, personal, real y formal para coordinar la aplicación y resolver los conflictos entre las distintas legislaciones civiles de España) sobre las que, según la definitiva redacción dada al artículo 15, correspondía al Estado la legislación y a la región autónoma la ejecución<sup>48</sup>. Armiño argumentó que, al menos, en un punto de Derecho civil debía corresponder legislar únicamente al Estado: el de la fijación de la mayoría de edad, pues, de lo contrario, ésta podría diferir de una región a otra<sup>49</sup>. Su enmienda fue desestimada por la Cámara.

Los artículos referentes a la propiedad y el trabajo fueron igualmente causa de intensas discusiones. El número 42 del proyecto constitucional (44 en el texto definitivo de la Constitución) rezaba que las fuentes naturales de riqueza eran propiedad del Estado; éste reconocía el derecho a la propiedad privada, si bien procedería gradualmente a su socialización. De igual manera, se establecía la posibilidad de la expropiación forzosa –incluso sin indemnización, si el Parlamento así lo acordaba– por causa de utilidad social. Los servicios públicos y las empresas de interés general serían, por otra parte, nacionalizados a la mayor brevedad<sup>50</sup>.

Tanto la derecha como los republicanos más moderados se opusieron a dicho artículo. Azaña reconoció en su diario que, tal como estaba redactado, parecía “demasiado radical”, y que Alcalá-Zamora había advertido que “envolvía una amenaza que desvalorizaría más la propiedad

<sup>46</sup> Enmienda al artículo 14, en *DSCC* (39), 16 de septiembre de 1931, ap. 3º.

<sup>47</sup> *DSCC* (45), 25 de septiembre de 1931, pp. 1.237-1.238.

<sup>48</sup> *DSCC* (41), 18 de septiembre de 1931, ap. 6º.

<sup>49</sup> *DSCC* (45), 25 de septiembre de 1931, p. 1.243.

<sup>50</sup> En la misma línea, generó controversia el artículo 44 del proyecto, que definía el trabajo como una “obligación social”. La legislación social habría de regular aspectos como la seguridad social, la duración de la jornada de trabajo, los salarios mínimo y familiar, las vacaciones remuneradas, la participación de los obreros en la dirección, administración y beneficios de las empresas y, en definitiva, “todo cuanto se relacione con la defensa de los trabajadores”. No obstante, los agrarios liberales no intervinieron en su discusión y fue el católico Dimas de Madariaga el encargado de presentar una enmienda en la línea de la doctrina social eclesial.

en España, sin provecho para nadie”<sup>51</sup>. Sin embargo, el polémico artículo se vio libre de obstáculos para su aprobación tras ser rechazados, por estrecho margen, sendos votos particulares presentados por Ricardo Samper, radical, y Mariano Ruiz-Funes, de Acción Republicana, los cuales buscaban el establecimiento de garantías para la propiedad privada<sup>52</sup>. En favor del texto original votaron los diputados socialistas, los radical-socialistas y algunos de Acción Republicana que desobedecieron las órdenes de su líder, Azaña, lo que provocó, durante unas horas, la dimisión de Alcalá-Zamora<sup>53</sup>.

En cuanto a los agrarios liberales, según se desprende de las enmiendas presentadas al artículo por Martín y Martín, y Alonso de Armiño, admitían la expropiación, con plena compensación, por motivos de utilidad pública así como la confiscación en aquellos casos en que los tribunales de Justicia demostrasen la ilegitimidad de la propiedad<sup>54</sup>. Según Martín y Martín, el régimen de propiedad privada era el más adecuado para lograr el objetivo –exigido tanto por la competitividad económica mundial como por las propias necesidades de la sociedad– de explotar al máximo las fuentes de riqueza. Sus argumentos eran, en este terreno, los del librecambismo clásico:

“Porque no se ha inventado, ni se inventará otro medio, otro resorte, otro estímulo más poderoso para que el trabajo rinda el máximo, que la seguridad de que cada uno disfrutará para él, para su familia, para sus descendientes, de los beneficios que obtenga por su propio trabajo; y este estímulo, este resorte, es lo que implica el poder disponer del instrumento que crea esa riqueza, y que son las fuentes de riqueza naturales”<sup>55</sup>.

Alonso de Armiño fue más allá que su correligionario Martín. Según afirmó, el artículo 42 tenía una clara inspiración socialista y equivalía, en la práctica, a la negación de la propiedad como derecho:

“Se reconoce, sí, la propiedad privada; pero se reconoce limitada a los momentos actuales, indicando como camino que, necesariamente ha de seguirse el de la socialización. Y aun este reconocimiento precario y temporal se hace, exclusivamente, en atención a un fin utilitario, a la utilidad que en el momento presente puede resultar de la

---

<sup>51</sup> AZAÑA, M. (2000), p. 301 (anotación de 9 de octubre de 1931).

<sup>52</sup> *DSCC* (50), 6 de octubre de 1931, pp. 1.454-1.456 y 1.457-1.460. Los votos de Ruiz-Funes y Samper en *DSCC* (24), 20 de agosto de 1931, ap. 11 y 12.

<sup>53</sup> AZAÑA, M. (2000), pp. 302-304 (anotación de 9 de octubre de 1934).

<sup>54</sup> *DSCC* (48), 1 de octubre de 1931, ap. 6º y 7º.

<sup>55</sup> Ver *DSCC* (50), 6 de octubre de 1931, pp. 1.464-1.465 para el discurso y 1.465 para la cita.

función social de la propiedad. Señores Diputados, con ser esto grave, me parecer mucho menos grave que el precepto del párrafo quinto, que admite la expropiación sin indemnización. [...] Porque, Sres. Diputados, en el caso de que se acuerde una expropiación sin indemnización, ¿a qué queda reducido el derecho de propiedad? Absolutamente a nada, queda totalmente aniquilado”<sup>56</sup>.

Consideraba Armiño una contradicción que en el artículo 42 se dijese que jamás se impondría la confiscación de bienes, pues a ello equivalía, en la práctica, la posibilidad de expropiación sin indemnización consignada en dicho artículo. Según el diputado agrario, los casos de dominio ilegítimo, a los que se había de circunscribir esa expropiación sin compensación, deberían ser determinados por los Tribunales de Justicia y no por el Parlamento “porque la aplicación del Derecho a los casos concretos es precisamente la característica del Poder judicial”<sup>57</sup>.

Royo Villanova –en la defensa de una enmienda en la que pedía que “las cosas de la Naturaleza y las obras producidas por el arte y la industria del hombre” quedaran bajo la salvaguardia de la República– restó, sin embargo, importancia al contenido socializante del polémico artículo, comentando que, seguramente, no se llevaría a la práctica<sup>58</sup>.

El criterio de los agrarios liberales en materia de propiedad coincidía, a grandes rasgos, con el del republicanismo conservador moderado. Así, desde las páginas de *Ahora* se atacó la decisión en tanto equivalía a “admitir en el texto constitucional un principio socialista”, lo que “equivaldría a prejuzgar el rumbo que ha de seguir la República”<sup>59</sup>.

Durante la madrugada del 7 de octubre, las Cortes aprobaron por estrecho margen una enmienda al artículo 42 presentada por José Fernando González Uña, de la Agrupación al Servicio de la República. Más moderada que lo establecido en el proyecto –aun cuando incluía la posibilidad de expropiación sin indemnización–, fue respaldada por 153 diputados (radicales, progresistas, azañistas y algunos agrarios) y rechazada por 151 (socialistas, radical-socialistas y de la Esquerra)<sup>60</sup>. Finalmente, los grupos republicanos gubernamentales, tras lograr que Alcalá-Zamora revocase su decisión, acordaron que la Comisión constitucional redactara

---

<sup>56</sup> *Ídem*, p. 1.466.

<sup>57</sup> *Ibidem*.

<sup>58</sup> La enmienda, en *DSCC* (46) 29 de septiembre de 1931, ap. 6°. Su defensa, en *DSCC* (50), 6 de octubre de 1931, pp.1.481-1.482.

<sup>59</sup> Ed. “Constitución socialista, no”, *Ahora*, 7 de octubre de 1931.

<sup>60</sup> *DSCC* (50), 6 de octubre de 1931, pp. 1.478-1.481.

un nuevo artículo<sup>61</sup>. Éste vino a ser una síntesis del incluido originariamente en el proyecto, del voto particular de Samper y de la enmienda de González Uña. Aprobado en la sesión celebrada el 7 de octubre por la tarde como el número 44 de la Constitución, consignaba la subordinación de la riqueza a los intereses de la economía nacional así como la posibilidad de la expropiación forzosa y de la socialización de la propiedad por causa de utilidad social<sup>62</sup>. En palabras de Diego Martínez Barrio: “Cumplió la República, con la adopción de este precepto, uno de sus más claros compromisos, el de establecer cauce legal a las aspiraciones del proletariado, y ennoblecer, consiguientemente, las actividades del régimen”<sup>63</sup>.

Los artículos del proyecto constitucional sobre religión, familia y enseñanza fueron, quizás, los que generaron una mayor controversia, dando lugar a lo que se conoció como la “cuestión religiosa”. El artículo 3º establecía que el Estado español no tenía religión oficial. El 24, tras considerar a las confesiones como asociaciones sometidas a las leyes generales del país, independientes del Estado, consignaba la disolución de las órdenes religiosas. Se proclamaba en el artículo 25 la libertad de conciencia y de práctica de cualquier culto, si bien esta última quedaba condicionada a su realización en el interior de los templos. También guardaban relación con el problema religioso los artículos 41, que permitía el divorcio, y 46, que establecía la enseñanza primaria gratuita, obligatoria y laica.

Los agrarios liberales se opusieron al contenido anticlerical de todos estos artículos, en lo que coincidieron con sus compañeros de grupo, con la Minoría Vasconavarra y con diversos parlamentarios de la derecha republicana. Según su argumentación, la libertad religiosa debía alcanzar tanto a los no católicos como a los católicos; por consiguiente, éstos no debían encontrar cortapisas en su práctica religiosa ni en su actividad apostólica y docente. Se consideraban los agrarios liberales plenamente legitimados para defender esta postura, ya que sus más relevantes figuras, Martínez de Velasco y Royo Villanova, habían entrado en el Parlamento en 1910 como partidarios de la libertad de culto, bajo la jefatura del liberal José Canalejas<sup>64</sup>.

Fue el artículo 24 uno de los más polémicos del proyecto constitucional. Entre los propios grupos gubernamentales existían serias

---

<sup>61</sup> Los hechos en AZAÑA, M. (2000), pp. 302-304 (9 de octubre de 1931).

<sup>62</sup> *DSCC* (51), 7 de octubre de 1931, pp. 1.491-1.492.

<sup>63</sup> MARTÍNEZ BARRIO, D. (1983), p. 88.

<sup>64</sup> Así habría de recordarlo Royo Villanova en ORTEGA, T. (1935) pp. 7-9.

discrepancias acerca del mismo. Los radical-socialistas –en especial Álvaro de Albornoz– eran quienes lo defendían con más firmeza, amenazando con dimitir del Gobierno si no se aprobaba tal como constaba en el dictamen. Les secundaban en su postura los socialistas, no por convencimiento sino por no quedar a la derecha de aquéllos. En el otro extremo, Maura y Alcalá-Zamora, católicos convencidos, se mostraban en contra de dicho artículo. Azaña, por su parte, consideraba la disolución de todas las órdenes religiosas una “medida repugnante, ineficaz y que sólo encierra peligro”<sup>65</sup>. De hecho, su correligionario Enrique Ramos presentó una enmienda, aceptada por los radicales, en la que se proponía que se considerara a la Iglesia corporación de derecho público y que se dejara para una futura ley las condiciones aplicables a cada orden religiosa<sup>66</sup>. Sin embargo, la enmienda de Ramos no sólo topó con la oposición del ministro de Justicia, el socialista Fernando de los Ríos sino que, como señala De Meer, era difícilmente aceptable para agrarios y vasconavarros, nada dispuestos a votar un artículo que permitiera la disolución de orden religiosa alguna<sup>67</sup>.

Abrió el debate Fernando de los Ríos, quien defendió la separación entre la Iglesia y el Estado, argumentando que ambos poderes se verían fortalecidos. Rechazó –contrariando lo propuesto por Ramos– que la Iglesia pudiera ser considerada Corporación de Derecho Público, al no ser un organismo estatal, así como la posibilidad de establecer un Concordato. Acerca de las órdenes religiosas, señaló dos posibles medidas a tomar: su disolución o su sometimiento a una ley especial; trató, en este sentido, de disuadir a los diputados de la primera, abogando por la segunda<sup>68</sup>. Azaña consideró “una ligereza y un acto poco leal” que el ministro socialista combatiese la enmienda de Ramos antes de su discusión parlamentaria; se preguntó, además, por qué, si le parecía mal el artículo 24, se postraba ante la voluntad de su partido “en cosa tan grave y que toca a la conciencia”<sup>69</sup>. Para De Meer, el discurso del político socialista “supuso el intento de considerar la cuestión sobre una base más apta para la concordia” que la fijada por el polémico artículo 24 del proyecto<sup>70</sup>.

Desde la Minoría Agraria, Gil-Robles dijo admitir la separación entre la Iglesia y el Estado. No obstante, a su juicio, el segundo debía reconocer plenamente la personalidad jurídica de la primera, lo que se traduciría en el respeto tanto a sus fines como a la libre disposición de medios para el

---

<sup>65</sup> AZAÑA, M. (2000), p. 311 (13 de octubre de 1931).

<sup>66</sup> *DSCC* (50), 6 de octubre de 1931, ap. 12.

<sup>67</sup> MEER, F. de (1975), pp. 134-135.

<sup>68</sup> *DSCC* (52), 8 de octubre de 1931, pp. 1.521-1.528.

<sup>69</sup> AZAÑA, M. (2000), p. 307 (9 de octubre de 1931).

<sup>70</sup> MEER, F. de (1975), p. 141.



cumplimiento de éstos. Para Gil-Robles, la disolución de las órdenes religiosas equivalía a la “negación del espíritu liberal y democrático que quiere informar el resto de la Constitución”, en tanto anulaba el derecho de asociación y el principio de igualdad para los que lo pretendían ejercer en pro de un ideal religioso. Tras considerar el proyecto inaceptable para los católicos, Gil-Robles anunció la realización de una campaña en pro de la reforma de los polémicos artículos:

“Esas medidas, si se aprueban, insisto en que nosotros las acataremos; pero contra ellas desencadenaremos nuestra ofensiva en el puro terreno legal, y no nos importará el tiempo, porque tenemos la seguridad del triunfo”<sup>71</sup>.

Siguiendo la línea trazada por Gil-Robles, Martínez de Velasco denunció que la disolución de las órdenes religiosas se contradecía con el reconocimiento de los derechos de reunión y asociación. Desde su punto de vista, se producía una flagrante discriminación hacia el clero, al tiempo que se hacía virtualmente imposible la práctica religiosa:

“Pero observad, además, que si a todos los hombres les es lícito asociarse para fines honestos y negáis a los católicos el derecho de poder realizarlo para adorar a Dios, en definitiva lo que sostenéis es que este fin no es lícito y que, por lo tanto, el ejercicio de esta Religión en España es, con arreglo a la Constitución, absolutamente impracticable”<sup>72</sup>.

No faltaban en la retórica de Martínez de Velasco puntos de contacto con el discurso del catolicismo político. Así, calificó de “tiránico” el sistema de escuela única y laica y dijo del reconocimiento del derecho al divorcio que atentaba contra “el concepto que siempre se ha tenido de familia en el solar español”<sup>73</sup>. Pidió, por ello, que se tuviese en cuenta a la opinión católica española a la hora de redactar el texto constitucional, lo que, según él, redundaría en favor de su perdurabilidad:

“La Constitución, para mí, tiene que ser una obra de concordia, de transacción; la Constitución, para nosotros, es forzosamente el producto del concurso de diferentes elementos, de tantos elementos como puedan representar algo en la vida del país [...] Una Constitución que no reúna estas condiciones no será una Constitución democrática, será una Constitución tiránica. Ésta que estamos

---

<sup>71</sup> *DSCC* (52), 8 de octubre de 1931, pp. 1.528-1.532 para el discurso y 1.532 para la cita.

<sup>72</sup> *Ídem*, p. 1535.

<sup>73</sup> *Ibidem*.

discutiendo no representa más que una tendencia, y digo que si ella es así no podrá ser ni perdurable ni duradera”<sup>74</sup>.

El anticlericalismo más radical lo representaron los radical-socialistas y los grupos situados a su izquierda. Álvaro de Albornoz, dirigente radical-socialista que ocupaba la cartera de Fomento, rechazó, en un agresivo discurso, la posibilidad de transacción con los católicos y defendió la radical separación entre la Iglesia y el Estado así como la implantación de garantías suficientes para que la primera no interfiriera en el terreno del segundo. Abogó por la escuela única y laica, al tiempo que calificó la libertad de enseñanza como “bandera clerical”. Sobre el futuro del clero rural, más desfavorecido, señaló que la Iglesia contaba, por sí misma, con medios suficientes para mantenerlo. En lo tocante a las órdenes monásticas, defendió su disolución por tres razones: no eran parte de la Iglesia; no podían ser consideradas asociaciones; y, sobre todo, su acción educativa, económica y social era contraria a los principios republicanos. Concluyó, en este sentido, que el verdadero peligro era “decepcionar a la revolución”<sup>75</sup>.

Varios diputados se pronunciaron en una línea similar a la de Albornoz. Su correligionario Luis de Tapia, en una intervención inmediatamente anterior a la del ministro, defendió el proyecto y pidió la disolución de todas las órdenes y congregaciones<sup>76</sup>. El republicano federal Eduardo Barriobero, en un tono radical y procaz, se mostró favorable al proyecto. En respuesta a lo argumentado por Gil-Robles y Martínez de Velasco, señaló que para la Iglesia y sus miembros estaba justificada la violación de los principios de libertad e igualdad<sup>77</sup>. El socialista Andrés Ovejero se mostró igualmente en favor del dictamen de la Comisión por haber acumulado la Iglesia católica grandes riquezas y por ser, presuntamente, responsable del atraso intelectual español<sup>78</sup>.

No faltó quien, entre las posturas antagónicas de izquierda y de derecha, abogó por soluciones intermedias. Ramos, en nombre de Acción Republicana, planteó que se considerara a la Iglesia corporación de Derecho público, en virtud de ser una entidad que realizaba un servicio público, aun cuando el Estado se reservara su control e inspección. Presentó a los diputados esta solución como sacrificio de su partido en aras

---

<sup>74</sup> *Ídem*, p. 1536.

<sup>75</sup> *DSCC* (53), 9 de octubre de 1931, pp. 1.561-1.567.

<sup>76</sup> *Ídem*, pp. 1.555-1.558.

<sup>77</sup> *DSCC* (54), 10 de octubre de 1931, pp. 1.586-1.592.

<sup>78</sup> *Ídem*, pp. 1.622-1.629.

de la concordia<sup>79</sup>. Amadeu Hurtado, de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), defendió la absoluta independencia entre la Iglesia y el Estado y el control por éste de la organización de las órdenes religiosas, si bien sin eliminarlas<sup>80</sup>. Alcalá-Zamora, en la misma línea, se mostró favorable a una legislación que impidiera que las órdenes pudieran constituir un peligro frente a la República. Acerca del Concordato, defendió que en la Constitución ni se impusiera su necesidad ni se vetase su conveniencia. Pidió, de esta forma, la elaboración de una “fórmula de paz” a partir de dichas bases<sup>81</sup>. Desde las filas radicales, Rafael Guerra del Río propuso el sometimiento de las congregaciones religiosas a una ley especial y la disolución de la Compañía de Jesús<sup>82</sup>.

Como señala De Meer, tras el debate de totalidad, los diputados católicos –entre ellos los agrarios liberales– no podían aceptar la fórmula de Fernando de los Ríos por lo que tenía de sometimiento de la actividad de las órdenes a la autoridad civil, mientras que para las izquierdas más radicales debía aplicarse la ideología revolucionaria hasta el final. En este sentido, a juicio de Meer fue importante la ausencia en el debate de una serie de figuras –como Alba, Sánchez Guerra, Melquíades Álvarez u Ortega y Gasset– que podían haber servido de contrapeso al sectarismo<sup>83</sup>.

El 13 de octubre tuvo lugar en las Cortes la discusión de los artículos 3º y 24. Ejemplo representativo de la postura de los agrarios liberales respecto al segundo de ellos fue una enmienda redactada por Royo Villanova, firmada también por el católico republicano Ossorio y Gallardo. En la misma se abogaba por el sometimiento de la Iglesia católica al Derecho común, así como por la supresión de los párrafos del dictamen en los que se establecía la disolución de las órdenes y a la total separación entre Iglesia y Estado<sup>84</sup>. Según argumentó Royo, a la República no le beneficiaba la total independencia de la Iglesia, por lo que debía proseguir con la práctica del regalismo, ejercido tradicionalmente por la Monarquía española. Royo decía basarse en lo afirmado en su momento por los republicanos históricos:

“Significa lo que el escritor belga Emilio Labelay y lo que Castelar decían: *al Estado no le conviene la Iglesia independiente sino la Iglesia subvencionada*, y lo que decía Ruiz-Zorrilla: *yo no quiero*

---

<sup>79</sup> DSCC (53), 9 de octubre de 1931, pp. 1.567-1.569.

<sup>80</sup> DSCC (54), 10 de octubre de 1931, pp. 1.595-1.602.

<sup>81</sup> *Ídem*, pp. 1.602-1.611.

<sup>82</sup> *Ídem*, pp. 1.615-1.618.

<sup>83</sup> MEER, F. de (1975), pp. 163-164.

<sup>84</sup> DSCC (47), 30 de septiembre de 1931, ap. 3º.

*un Estado en el que manden los obispos, yo quiero unos obispos en los cuales mande el Estado; quiero un clero sujeto, y eso no se consigue más que no manteniendo la separación de la Iglesia y el Estado y utilizando las regalías históricas del Patronato, las regalías tradicionales de España*<sup>85</sup>.

En este sentido, propuso Royo que se siguiera el modelo de las repúblicas hispanoamericanas, que se habían valido del sistema del patronato, heredado de los reyes españoles, para contar con una Jerarquía católica proclive al régimen<sup>86</sup>.

En una línea similar a la apuntada por Royo, Alonso de Armiño había solicitado, mediante una enmienda, que las relaciones de la Iglesia con el Estado se regulasen por un Concordato<sup>87</sup>. Esta idea, muy extendida tanto entre la derecha católica como, incluso, entre los sectores republicanos conservadores, formaría parte, en el futuro, del programa del Partido Agrario Español.

Con vistas a solucionar la polémica planteada por el artículo 24, durante la mañana del mismo 13 de octubre, los grupos republicanos moderados pactaron –con la oposición de los socialistas y los radical-socialistas– una fórmula de compromiso. Se basaba en una propuesta de Miguel Maura y consistía, básicamente, en la disolución de aquellas órdenes entre cuyos votos figurara la obediencia a una autoridad extranjera (es decir, los jesuitas) y el sometimiento de las restantes a una ley especial cuyas bases se establecerían en el propio artículo de la Carta Magna. Figuraban, entre dichas bases, la prohibición de ejercer la industria y el comercio y la obligación de rendir cuentas al Estado de sus bienes<sup>88</sup>. Los socialistas decidieron mantener el texto antiguo como voto particular, defendido por Jiménez de Asúa<sup>89</sup>.

Así las cosas, tuvo lugar, el mismo día el decisivo discurso de Azaña en defensa de la nueva redacción del artículo 24. En el transcurso del mismo pronunció su célebre frase “España ha dejado de ser católica”, equivalente a que “el catolicismo ha dejado de ser la expresión y el guía del pensamiento español”. Consideraba derecho y deber de los republicanos colaborar en la transformación del Estado español, lo que, a su juicio, iba acompañado del control de la Iglesia. Azaña se mostró partidario de que

---

<sup>85</sup> DSCC (55), 13 de octubre de 1931, p. 1.695.

<sup>86</sup> *Ídem*, pp. 1.695-1.696.

<sup>87</sup> DSCC (54), 10 de octubre de 1931, ap. 2º.

<sup>88</sup> MEER, F. de (1975), pp. 165-169; DSCC (55), 13 de octubre de 1931, p. 1.646.

<sup>89</sup> DSCC (55), 13 de octubre de 1931, ap. 6º y pp. 1.663-1.666.

figurara expresamente en la Constitución la disolución de los jesuitas así como la prohibición, para las restantes órdenes, de dedicarse a la enseñanza. Presentó esta segunda medida como “una cuestión de salud pública”, al considerar que lo que las órdenes religiosas enseñaban era contrario a los principios del Estado moderno. Azaña hizo, al tiempo, un llamamiento a los socialistas para que desistieran de mantener su voto particular<sup>90</sup>.

El discurso de Azaña provocó que los socialistas optaran, finalmente, por respaldar el nuevo artículo 24, si bien con dos modificaciones: la prohibición del ejercicio de la enseñanza para las órdenes religiosas y la supresión del Presupuesto del Clero en un plazo máximo de dos años. Así las cosas, el artículo, convertido en el número 26 de la Constitución, fue aprobado en la madrugada del 14 de octubre por 178 votos contra 59<sup>91</sup>. En protesta, los diputados agrarios –junto a los vasconavarros y a otros católicos independientes– decidieron retirarse en bloque de las Cortes, con la excepción de Royo Villanova, quien, no obstante, mostró su disgusto con la solución adoptada<sup>92</sup>.

La postura de los agrarios era, en este terreno, muy cercana a la de los sectores católicos. *El Debate* habló de “guerra” contra la religión y advirtió: “La Constitución que se elabora, sólo por lo ya votado, no es ni será nuestra, de los católicos. No estamos dentro de ella. Somos incompatibles con ella”. Este diario abogó por trabajar, “dentro de la legalidad”, por la reforma de la Constitución<sup>93</sup>. También coincidían, en parte, con los agrarios los conservadores republicanos. Maura y Alcalá-Zamora salieron del Gobierno. El centrista *Ahora* se lamentó de que la cuestión religiosa no se hubiera tratado con mayor serenidad y alertaba de que creaba en el país “un ambiente revisionista que en nada puede favorecer a la República”<sup>94</sup>. Desde una perspectiva opuesta, *El Socialista* habló de “brillante jornada para la República”, al considerar que ésta, con la aprobación del artículo 26 de la Constitución, había dado un paso decisivo en su consolidación<sup>95</sup>. Aclaró, por otra parte, que la República no

---

<sup>90</sup> *Ídem*, pp. 1.666-1.672.

<sup>91</sup> *DSCC* (55), 13 de octubre de 1931, pp. 1.719-1.720.

<sup>92</sup> Según se decía en la nota publicada por los diputados católicos, Royo Villanova no había optado por la retirada, “en atención a que ha recibido de sus electores un mandato concreto y aunque se halla plenamente conforme con lo acordado, no podrá cumplirlo sin consultar a sus electores”. Ver *El Debate*, 15 de octubre de 1931.

<sup>93</sup> Ed. “La guerra que se nos hace”, *El Debate*, 15 de octubre de 1936.

<sup>94</sup> Ed. “El injustificado temor de la República”, *Ahora*, 14 de octubre de 1931.

<sup>95</sup> Ed. “Del momento político. Brillante jornada para la República”, *El Socialista*, 15 de octubre de 1931.

iba contra las ideas religiosas sino contra el mantenimiento del papel privilegiado de la Iglesia en la sociedad<sup>96</sup>.

Los diputados que habían abandonado las Cortes anunciaron, en un manifiesto, el inicio de una campaña revisionista de la Constitución, que consideraban contraria a la Justicia y al sentir general del país. Por su parte, Royo Villanova y otros diputados de la derecha moderada suscribieron un anejo en el que se mostraban, igualmente, a favor de obtener, por vías legales, la revisión del artículo 26 de la Carta Magna, mas se reservaban acomodar su futura actuación en las Cortes a las circunstancias requeridas en los demás asuntos por los intereses de sus electores<sup>97</sup>. La postura de Royo coincidía, de esta manera, con la del diario *Ahora*, que se lamentó de que las derechas llevaran la política fuera de las Cortes: “No vale refugiarse en otra esperanza vana, el revisionismo, huyendo de afrontar una realidad que podrá ser dura, pero es positiva y cierta”<sup>98</sup>. Mientras, *El Socialista* afirmó que no tenía miedo a la “campaña clerical” y que la respetaría siempre que se hiciera por medios legales<sup>99</sup>.

La decisión personal de Royo Villanova de permanecer en las Cortes respondía a una firme y arraigada creencia en el parlamentarismo. Así, días después, ante los diputados, marcó distancias respecto al catolicismo político, en el que se encuadraban muchos de los que habían abandonado sus escaños:

“[...] son conocidos los motivos de su retirada, y es notorio que yo no lo he hecho porque, además de agrario y católico, tengo aquí otras cosas que defender aquí, y sobre todo, conforme con todo lo que he defendido con ellos en la Constitución, yo no soy un Diputado católico sino un católico que soy Diputado”<sup>100</sup>.

Niceto Alcalá-Zamora lamentó el “retraimiento parlamentario” de las derechas –con la “plausible” excepción de Royo Villanova– y, en este sentido, trató de que los agrarios reconsideraran su actitud. Para ello se valió de su amistad con Martínez de Velasco, de quien consideró que “sin duda, su juicio coincidía con el mío; pero no pudo imponerlo, si es que se decidió a intentarlo”. Para Alcalá-Zamora, con la derecha presente en las

---

<sup>96</sup> Ed. “Baladronadas. Esta pobre República”, *El Socialista*, 16 de octubre de 1931.

<sup>97</sup> *El Debate*, 17 de octubre de 1931.

<sup>98</sup> Ed. “Frente a la pasión insensata de izquierdas y derechas”, *Ahora*, 18 de octubre de 1931.

<sup>99</sup> Ed. “Del momento político. Frente a la campaña clerical”, *El Socialista*, 17 de octubre de 1931.

<sup>100</sup> *DSCC* (57), 15 de octubre de 1931, p 1.736.

Cortes podría haberse variado el resultado de algunas votaciones, como la relativa al establecimiento del Senado<sup>101</sup>.

En una línea similar a la de Royo Villanova y Alcalá-Zamora, el segoviano Cano de Rueda planteó a Martínez de Velasco la posibilidad de que la minoría regresara a las Cortes para intervenir en las votaciones sobre el sistema cameral y la designación del Presidente de la República, sin renunciar por ello a la campaña revisionista. No obstante, los agrarios, reunidos pocos días después, acordaron no volver a las Cortes pues, según Martínez de Velasco, ello restaría legitimidad a la mencionada campaña<sup>102</sup>.

Pese a la retirada de sus compañeros, Royo Villanova continuó defendiendo en solitario algunas enmiendas, gracias las firmas de diputados de otras minorías (por lo general, progresistas, independientes y radicales). Así, propuso la supresión del segundo párrafo del artículo 25, que limitaba el ejercicio del culto a su realización en el interior de los templos. Según él, su cumplimiento estricto podría generar desórdenes, al propiciar la supresión de actos de arraigo popular, como las procesiones de Semana Santa<sup>103</sup>. Finalmente la Cámara estableció que para la manifestación pública del culto sería necesaria previa autorización del Gobierno, si bien Royo Villanova solicitó, sin éxito, que fuese suficiente la del alcalde de la localidad donde se celebrara<sup>104</sup>.

En el terreno educativo, Royo Villanova propuso una enmienda al artículo 46 dirigida a obligar a la República a sostener establecimientos oficiales de enseñanza en todos sus grados y en todo el territorio nacional, sin perjuicio de los dependientes de los ayuntamientos, las diputaciones y las regiones autónomas<sup>105</sup>.

Sin embargo, fue el artículo 48 de la Constitución el que suscitó mayores controversias. Según el proyecto inicial, se fijaba como obligatoria la enseñanza del castellano en las escuelas primarias españolas; en los casos en que las regiones autónomas organizaran la enseñanza en sus lenguas respectivas, el Estado mantendría en aquéllas sus propios centros de instrucción en castellano. Sin embargo, con vistas a lograr el apoyo de los catalanistas, el 16 de octubre la Comisión constitucional introdujo una modificación en la segunda parte del artículo: el Estado podría mantener

---

<sup>101</sup> ALCALÁ-ZAMORA, N. (1936) p. 20-21.

<sup>102</sup> *El Debate*, 25 y 28 de octubre de 1931.

<sup>103</sup> *DSCC* (47), 30 de septiembre de 1931, ap. 3º.

<sup>104</sup> *DSCC* (57), 15 de octubre de 1931, p. 1.736.

<sup>105</sup> *DSCC* (51), 7 de octubre de 1931, ap. 8º.

sus centros de enseñanza en las regiones autónomas, pero, a diferencia de lo señalado originalmente en el proyecto, no estaría obligado a ello<sup>106</sup>.

La nueva redacción dada al artículo provocó el rechazo de diversos sectores políticos. Royo Villanova propugnó que se consignase expresamente la autoridad del Gobierno central en la materia:

“De manera que en Cataluña la enseñanza será lo que quiera la región autónoma, *pero el Estado podrá organizar establecimientos de enseñanza*. ¿Pero es que yo necesito que me diga alguien que puedo entrar en mi casa? ¿Pero es que necesita el Estado español que le digan que puede, así, vergonzosamente, pidiendo permiso al Estado autónomo, sostener la enseñanza que es la suya y que por ser la suya es la principal y la preponderante?”<sup>107</sup>.

Advirtió Royo, por otra parte, del peligro de que desapareciera la enseñanza en castellano en Cataluña, pues, según él, en esa región los únicos centros docentes en dicha lengua eran los de las órdenes religiosas, que desaparecerían al aplicarse el polémico artículo 26 de la Constitución<sup>108</sup>.

Royo Villanova no estuvo solo en la defensa de la autoridad del Gobierno central en materia de enseñanza. Los radicales, por medio de un voto particular de Emiliano Iglesias, defendieron el texto original del artículo<sup>109</sup>. Iglesias llegó a calificar de “delito de alta traición” el hecho de “entregar sin garantías todo el patrimonio cultural de nuestra historia en los pasillos del Parlamento”<sup>110</sup>. Su correligionario Guerra del Río, desde una óptica más moderada, negó que la nueva versión del artículo 48 fuese un atentado a la soberanía nacional. No obstante, defendió el voto particular de Iglesias al considerar que garantizaba por igual la enseñanza primaria en castellano y el derecho de las regiones a organizar la enseñanza en su lengua<sup>111</sup>.

El voto particular de Iglesias fue rechazado por 192 votos contra 78. Pese a ello, Royo Villanova insistió nuevamente en que, según la propia Constitución, la enseñanza era función esencial del Estado:

---

<sup>106</sup> DSCC (58), 16 de octubre de 1931, ap. 4°.

<sup>107</sup> DSCC (59), 20 de octubre de 1931, p. 1.814.

<sup>108</sup> *Ibidem*.

<sup>109</sup> *Ídem*, ap. 5°.

<sup>110</sup> DSCC (60), 21 de octubre de 1931, pp. 1.867-1.868.

<sup>111</sup> *Ídem*, pp. 1.868-1.869.



“[...] porque el Sr. Ministro de Instrucción Pública ha dicho que no consentirá que el Estado se ausentase de Cataluña, y a ausentarse equivale el decir vergonzosamente que el Estado podrá, como ayer se subrayaba coincidiendo con la voluntad de la Cámara y con lo que se murmuraba en los pasillos”<sup>112</sup>.

El PSOE se mostraba, igualmente, en desacuerdo con la nueva redacción dada al artículo 48. Por medio del diputado Enrique de Francisco, presentó una enmienda, rechazada, en la que se proponía que fuera obligatoria la enseñanza del castellano en todos los centros docentes de España, sin perjuicio de utilizar las lenguas regionales para el mejor logro de los fines educativos. Las regiones autónomas podrían organizar la enseñanza con arreglo a sus facultades<sup>113</sup>.

Ante estas dificultades, Azaña logró, mediante un acuerdo con los radicales, que la Comisión aceptara una enmienda al artículo 48 presentada por su correligionario Claudio Sánchez Albornoz y respaldada también por Esquerra, los radical-socialistas y la Agrupación al Servicio de la República. Se incluía en ella la posibilidad de que las regiones autónomas organizaran la enseñanza en sus lenguas respectivas –de acuerdo con las facultades fijadas en sus Estatutos– y, al tiempo, la obligatoriedad del estudio de la lengua castellana y su uso como instrumento de enseñanza en todos los centros de primaria y secundaria de dichas regiones. El Estado podría mantener o crear en ellas instituciones docentes en castellano<sup>114</sup>. Sánchez Albornoz defendió la necesidad de hallar una solución satisfactoria sobre la materia, al considerar que “en el problema de las lenguas radica, tal vez, la clave de la futura organización política de España”. Remarcó que en su actuación no le guiaba un afán de imperialismo castellano sino “un claro deseo de mantener la unidad espiritual de España y un férvido entusiasmo por el propio interés cultural de las regiones”<sup>115</sup>.

Frente a la propuesta de Sánchez Albornoz se alzó una enmienda de Unamuno, suscrita también por Miguel Maura y Felipe Sánchez-Román y cercana a las tesis de Royo Villanova. La misma propugnaba el estudio obligatorio del castellano, que, además, sería instrumento de enseñanza en los centros; las regiones podrían organizar la docencia en sus lenguas

---

<sup>112</sup> *Ídem*, p. 1.873.

<sup>113</sup> La enmienda, en *DSCC* (60), 21 de octubre de 1931, ap. 5º; su defensa en *DSCC* (61), 22 de octubre de 1931, pp. 1.881-1.884.

<sup>114</sup> AZAÑA, M. (2000), p. 332 (anotación de 23 de octubre de 1931); *DSCC* (60), 21 de octubre de 1931, ap. 4º.

<sup>115</sup> *DSCC* (61), 22 de octubre de 1931, pp. 1.884-1.887.

propias, mas el Estado mantendría sus propios centros<sup>116</sup>. Unamuno declaró que una Universidad controlada por la región autónoma podría convertirse en un coto cerrado de los nacionalistas<sup>117</sup>. Maura, por su parte, señaló que el motivo de la enmienda era garantizar la unidad nacional:

“Pues la razón es clara: porque el Estado que deserte de esa misión fundamental, fundamentalísima, que supone nada menos que formar las conciencias de las generaciones en los Institutos y en las Universidades, entrega a estos señores, o a quien sea, el porvenir entero de una región, del alma de una región, que es mucho más que el de la economía y que el de todas las esencias de la vida de la región. Y un Estado que hace esto, se suicida”.

Recordó Maura, como ejemplo, que el Instituto de Estudios Catalanes había formado a “la flor y nata de la juventud separatista de Cataluña”. Acusó a los que no respaldasen la enmienda de ser indiferentes a que el Estado tuviese o no su enseñanza propia en Cataluña<sup>118</sup>.

Azaña replicó a Maura que era un error contraponer el espíritu catalán al espíritu español. Declaró que si la República no resolvía el problema de Cataluña habría fracasado y que la única manera de hacerlo era “en sentido liberal, haciendo honor a las propagandas, a las promesas y a los programas de los partidos, publicados en todas partes y suscritos, en lo que se refiere al problema de Cataluña, por el propio Sr. Maura”. Azaña defendió la enmienda de Sánchez Albornoz en tanto dejaba libre el camino al Estatuto sin rozar, según él, el porvenir de las atribuciones del Estado<sup>119</sup>.

El discurso de Azaña tuvo un efecto decisivo. Las Cortes rechazaron la enmienda de Unamuno por 179 votos contra 93, con lo que quedó despejado el camino para la aprobación del artículo 48, convertido en el 50 en el texto definitivo<sup>120</sup>. *El Sol* afirmó que, con esa decisión, la unidad de España sufría un duro revés, como lo demostraban los comentarios jubilosos aparecidos en la prensa catalana, en los que se hacía hincapié en el valor de la lengua como elemento nacionalizador<sup>121</sup>.

Los títulos IV y IV, referidos esencialmente a la organización de los poderes constitucionales, fueron objeto de controversia en las Cortes.

<sup>116</sup> *Ídem*, p. 1.887.

<sup>117</sup> *Ídem*, pp. 1.887-1.889.

<sup>118</sup> *Ídem*, pp. 1.889-1.891.

<sup>119</sup> *Ídem*, pp. 1.891-1.893.

<sup>120</sup> *Ídem*, pp. 1.898-1.900; AZAÑA, M. (2000), pp. 333-334 (anotación de 24 de octubre de 1931).

<sup>121</sup> Ed. “El momento político. El artículo 48”, *El Sol*, 24 de octubre de 1931.

Según el proyecto, el poder legislativo recaía en un Parlamento unicameral y la jefatura del Estado en el Presidente de la República, elegido por sufragio universal cada seis años y con capacidad de veto suspensivo sobre las leyes promulgadas. Royo Villanova consideró que el texto tenía tendencias presidencialistas y abogó por una República parlamentaria. Según él, la designación del Presidente por sufragio universal podía derivar en una situación de preeminencia de éste sobre el poder legislativo:

“Y la experiencia de Francia nos enseña que un Presidente plebiscitario es un futuro dictador o, recordad el caso de Napoleón, un futuro emperador”<sup>122</sup>.

En cuanto al Parlamento, Royo se pronunció en favor del modelo bicameral por varias razones. La primera era que, según él, garantizaba mejor la independencia del Jefe del Estado, “porque si no hay más que una Cámara, el Presidente elegido por ella será demasiada hechura de la Cámara, mientras que elegido por dos, se temple y modifica un poco aquella sumisión del Presidente a la Cámara que lo elige”<sup>123</sup>. Además, señaló Royo como segunda razón, la división de poderes propugnada por Montesquieu debía perfilarse y perfeccionarse con la de los propios órganos del poder:

“De manera que, al dividir el Poder legislativo en dos Cámaras, no se hace sino evitar el peligro de una Convención, el peligro de la impresionabilidad de una Cámara sola, que tiende, como todo Poder, al abuso, a la tiranía y al despotismo”<sup>124</sup>.

Como tercera razón para la adopción del sistema bicameral, Royo citó el ejemplo de “los países maestros y modelos del régimen parlamentario”, como Reino Unido, Francia, Alemania, Estados Unidos o Bélgica, que tenían dos cámaras. Mientras, naciones como Liberia y Yugoslavia tenían solamente una<sup>125</sup>.

El modelo de Senado propugnado por Royo era el incluido en el anteproyecto de la Comisión Jurídica Asesora, si bien con la posibilidad de que el Presidente designara hasta cincuenta senadores vitalicios, con voz pero sin voto. Ese nuevo Senado, “desposeído del carácter privilegiado y excesivamente tradicional que tenía la parte permanente de la llamada Alta

---

<sup>122</sup> *DSCC* (62), 23 de octubre de 1931, pp. 1.911-1.914 para el discurso a la totalidad de los títulos IV y V, y p. 1.911 para la cita.

<sup>123</sup> *Ibidem*, p. 1.912.

<sup>124</sup> *Ibidem*.

<sup>125</sup> *Ibidem*.

Cámara de la Monarquía”, tendría la capacidad de veto suspensivo sobre las leyes aprobadas por el Congreso; éste, tras una segunda deliberación, tendría la última palabra, con lo que no vería mermada su soberanía<sup>126</sup>. Desde la óptica de Royo Villanova, la existencia del Senado constituía un freno necesario a posibles excesos del Congreso y del Presidente de la República y era un procedimiento más democrático que el del veto presidencial:

“Habéis aprobado una ley de Defensa de la República y dejáis a la República indefensa, como ha dicho el señor Alcalá-Zamora, entregada a la veleidad de un Presidente autoritario y de una cámara que se sienta verdaderamente demagógica, sin garantía ninguna de moderación, ni siquiera el beneficio de deliberar que, según yo lo entiendo, es el Senado el órgano que lo pide, el que dice a la Cámara popular: *delibera otra vez*, mientras que, según el proyecto lo dice sólo el Presidente. ¿Qué es más democrático, más republicano, que lo diga uno o que lo digan varios, representativamente elegidos por el pueblo?”<sup>127</sup>.

En la defensa del establecimiento del Senado Royo coincidió con otros políticos republicanos. Joan Lluhí Vallescá, de la Esquerra, propugnó la instauración de un Senado moderno, que sirviera de contrapeso al Congreso de los Diputados mediante la posibilidad de veto suspensivo sobre las leyes votadas por el segundo (es decir, podría devolver una ley al Congreso para que ésta la rectificara o la ratificara)<sup>128</sup>. Juan Castrillo Santos, progresista, abogó por un Senado con representación de patronos, obreros, agricultores, industriales, comerciantes y profesionales liberales que sirviera de ayuda a la Cámara de Diputados<sup>129</sup>. Justo Villanueva, radical, se pronunció también en favor de ese Senado corporativo<sup>130</sup>. Finalmente, Alcalá-Zamora defendió el Senado como órgano de continuidad de la vida política, frente a los cambios en el Gobierno, en las Cortes y en la Presidencia de la República. Puso como modelo la República Francesa –cuyas Cortes eran bicamerales– y señaló que los Consejos Técnicos, establecidos en el Título VII del proyecto, no podían en ningún caso sustituir al Senado<sup>131</sup>. En similares términos se había pronunciado días antes el diario centrista *Ahora*:

<sup>126</sup> Ver enmienda al artículo 49 en *DSCC* (60), 21 de octubre de 1931, ap. 8°.

<sup>127</sup> *DSCC* (63), 27 de octubre de 1931, pp. 1.966-1.969 para el discurso y 1.969 para la cita.

<sup>128</sup> *DSCC* (62), 23 de octubre de 1931, pp. 1.909-1.910.

<sup>129</sup> *Ídem*, pp. 1.916-1.919.

<sup>130</sup> *DSCC* (63), 27 de octubre de 1931, pp. 1.945-1.947.

<sup>131</sup> *Ídem*, pp. 1.947-1.955. Años más tarde, Alcalá-Zamora consideró la supresión del Senado el “más grave yerro” de la Constitución, pues, según él, condujo, “mediante los bandazos alterados y extremos de

“Al lado del elemento dinámico, movedizo, pasajero, que representa la Cámara popular, hace falta la moderación de un elemento caracterizado por su permanencia, su continuidad, su sentido de responsabilidad”<sup>132</sup>.

Las izquierdas fueron mayoritariamente contrarias a la permanencia – aun con profundas reformas– del Senado. Manuel Ruiz de Villa, radical-socialista, defendió el sistema unicameral, pues “el pueblo, organizado en el seno de una representación política, no tiene por qué encontrar obstáculos en su marcha, no tiene por qué sentirse embarazado en sus movimientos”. En cuanto a la conveniencia del veto suspensivo, señaló que, según el proyecto, quedaba en manos del Presidente de la República<sup>133</sup>. Luis Fernández Clérigo, de Acción Republicana, rechazó el Senado corporativo alegando que en las Academias y los Colegios profesionales no existía un espíritu corporativo; en cuanto a la representación obrera, recordó que varios dirigentes de la Unión General de Trabajadores (UGT) ocupaban escaño en el Congreso de los Diputados. Replicó, por otra parte, a Royo Villanova que, de las repúblicas de reciente creación, sólo Polonia y Checoslovaquia habían adoptado el sistema bicameral; ello era, a su juicio, indicio de la crisis notoria de ese modelo<sup>134</sup>. Finalmente, Indalecio Prieto, en un tono radical, calificó el hipotético mantenimiento del Senado de “paso considerable” hacia “la traición interna de la República”, es decir, la configuración de una “República de tipo archiburgués, conservadora, tímida, reaccionaria, negativa de todos los sinceros avances democráticos y de todos los progresos sociales”. A juicio de Prieto, la Cámara de Diputados era la única que gozaba de “plena legitimidad en una democracia honda, seria y honradamente sentida”<sup>135</sup>.

Finalmente, el Parlamento unicameral fue aprobado por 140 votos a favor y 83 en contra, entre los cuales figuró Royo Villanova<sup>136</sup>. Anotó Azaña que los radicales se mostraron molestos porque Acción Republicana hubiera votado la Cámara única, de acuerdo con los radicales socialistas y los socialistas<sup>137</sup>.

Los artículos relativos a la Presidencia de la República fueron objeto de varias enmiendas por parte de Royo. Éste propuso que el Presidente

la Cámara única, a las violencias parlamentarias, que habían de desembocar en la guerra civil”. Ver ALCALÁ-ZAMORA, N. (1977), p. 181.

<sup>132</sup> Ed. “Necesidad de una segunda Cámara”, *Ahora*, 24 de octubre de 1931.

<sup>133</sup> *DSCC* (62), 23 de octubre de 1931, pp. 1.906-1.908.

<sup>134</sup> *Ídem*, pp. 1.914-1.916.

<sup>135</sup> *DSCC* (63), 27 de octubre de 1931, p. 1.960.

<sup>136</sup> *Ídem*, pp. 1.970-1.971.

<sup>137</sup> AZAÑA, M. (2000), p. 338 (27 de octubre de 1931).

fuera designado no por sufragio universal, como establecía el proyecto, sino por las Cortes<sup>138</sup>. Se basó para ello en una defensa a ultranza del parlamentarismo, de clara estirpe liberal:

“Para mí la República ideal, como la monarquía ideal (porque es accidental la forma de gobierno), es la parlamentaria; lo esencial en el mundo es la libertad y la democracia y lo esencial en la política es el Parlamento”<sup>139</sup>.

La Cámara terminó acordando, con la oposición de los radicales, que el Presidente habría de ser nombrado por las Cortes y por un número de compromisarios –elegidos por el pueblo– igual al de diputados. Con esta fórmula tampoco se mostró conforme Royo Villanova. Desde su punto de vista, se iba a dificultar la formación de una mayoría que respaldase a uno de los candidatos a Presidente ya que cabía la posibilidad de que la opinión se decantase en un sentido distinto en las elecciones legislativas y en las de compromisarios<sup>140</sup>.

Royo presentó, igualmente, varias enmiendas destinadas de evitar la concentración de poder en la figura del Presidente de la República<sup>141</sup>. Así, se opuso a la modificación introducida por la Comisión a los artículos 72 y 73 del proyecto, la cual establecía que, en caso de ausencia, fallecimiento o destitución del Jefe del Estado, ocuparía su puesto el Presidente de las Cortes. Propuso Royo, por el contrario, que fuera el Consejo de Ministros el que, en tales circunstancias, reemplazase de forma colegiada al Presidente, con el fin de evitar que los poderes legislativo y ejecutivo llegasen a estar en las mismas manos<sup>142</sup>. De igual manera, pidió que se suprimiera del texto constitucional la posibilidad del veto suspensivo del Presidente a las leyes emanadas del Congreso, ya que éste, según afirmó, ni siquiera lo había ejercido el propio Alfonso XIII<sup>143</sup>.

Los artículos relativos a la Justicia fueron los últimos del proyecto de Constitución merecedores de enmiendas por parte de Royo Villanova. Aquéllas perseguían, sobre el papel, los siguientes fines: garantizar a todos los españoles su derecho a comparecer ante los Tribunales; afirmar de manera tajante la unidad de la Administración de Justicia en toda España (en lo que se reflejaba nuevamente el férreo centralismo de Royo); la

---

<sup>138</sup> *DSCC* (64), 28 de octubre de 1931, ap. 1º.

<sup>139</sup> *DSCC* (65), 29 de octubre de 1931, p. 2.021.

<sup>140</sup> *DSCC* (66), 30 de octubre de 1931, pp. 2.072-2.073.

<sup>141</sup> Las enmiendas a los artículos 66, 72, 73, 77 y 82 en *DSCC* (64), 28 de octubre de 1931, ap. 1º

<sup>142</sup> *DSCC* (67), 3 de noviembre de 1931, pp. 2.086-2.087.

<sup>143</sup> *DSCC* (68), 4 de noviembre de 1931, pp. 2.121-2.122.

independencia del poder judicial, mediante la obligación de que el Presidente del Tribunal Supremo fuese designado a partir de una terna votada por los miembros de la Magistratura, de la Judicatura y del Ministerio fiscal; y establecer taxativamente que ningún juez ni Tribunal estaría obligado a aplicar leyes que estimase contrarias a la Constitución<sup>144</sup>. A este respecto, Royo Villanova calificó la creación del Tribunal de Garantías Constitucionales –prevista en el proyecto– de “tinglado austríaco”, pues, según él, debían ser los jueces los que decidieran sobre si una ley era o no aplicable:

“Y yo digo: ¿Qué necesidad tenemos de buscar en Austria ni en ninguna otra parte, ni de copiar cosas exóticas si, en relación con nuestro Derecho, esas instituciones son fundamentalmente contrarias a nuestra tradición jurídica y a las autoridades de nuestros jurisconsultos más eminentes? ¿Es que los jueces no son garantía superior –más que ese Tribunal– para decir si una ley se aplica o no?”<sup>145</sup>.

En nombre de la Comisión, el progresista Castrillo Santos replicó al diputado agrario que la misión de los jueces era aplicar la norma jurídica emanada del Parlamento y no dilucidar si éste había cumplido o no con la Constitución. Por ello, se establecía la posibilidad de recurrir al Tribunal de Garantías en caso de duda sobre la constitucionalidad de una ley<sup>146</sup>. Pese a los argumentos de Castrillo, Royo insistió en que un problema de ese tipo podía resolverse mediante recurso ante el Tribunal Supremo<sup>147</sup>.

Finalmente, la Constitución fue aprobada por las Cortes el 9 de diciembre de 1931, por 368 votos a favor. Royo Villanova se ausentó de la Cámara en el momento de la votación<sup>148</sup>.

### 3.2. EL ESTATUTO DE CATALUÑA

Uno de los principales problemas heredados por la República fue el de la descentralización política del Estado. En determinadas regiones existía una fuerte demanda de autogobierno y era ése el caso de Cataluña. Allí, el mismo 14 de abril de 1931 Francesc Maciá, líder de la nacionalista Esquerra Republicana, había proclamado la República Catalana –como Estado integrante de la Federación Ibérica– al tiempo que asumía la

---

<sup>144</sup> *DSCC* (72), 11 de noviembre de 1931, ap. 6º; y (75) 17 de noviembre de 1931, ap. 3º.

<sup>145</sup> *DSCC* (81), 26 de noviembre de 1931, p. 2.668.

<sup>146</sup> *Ídem*, p. 2.668.

<sup>147</sup> *Ibidem*.

<sup>148</sup> *DSCC* (88), 9 de diciembre de 1931, pp. 24-26 para la votación y ap. 1º para el texto constitucional.

presidencia de aquélla. Tras viajar en abril una delegación del Ejecutivo central a Cataluña, los nacionalistas renunciaron al Estado catalán a cambio del restablecimiento de una vieja institución de gobierno, la Generalidad, que quedaba presidida por Maciá. El 14 de julio de 1931 la Diputación provisional del Parlamento catalán aprobó el llamado Estatuto de Nuria, en el que se declaraba a Cataluña “Estado autónomo dentro de la República española”, otorgándole un amplio autogobierno. Tras ser respaldado mediante referéndum el 6 de agosto por la inmensa mayoría de los catalanes, el Estatuto fue entregado a Alcalá-Zamora para que lo presentara en las Cortes. Sin embargo, el Estatuto de Nuria iba más allá de las condiciones de autonomía establecidas en la Constitución, que no reconocía la existencia de Estados autónomos ni un traspaso de competencias tan amplio como pretendía la Esquerra. Así pues, el Gobierno lo remitió para su adecuación a la Comisión de Estatutos de las Cortes que lo estudió entre enero y abril de 1932.

La Comisión presentó el 8 de abril de 1932 su dictamen al proyecto de Estatuto de Autonomía de Cataluña<sup>149</sup>. La Minoría Agraria, como exponente en las Cortes de la derecha centralista, se mostró abiertamente opuesta a las concesiones al autogobierno recogidas en aquél. Como señala Martínez Barrio:

“La discusión en el Congreso del Estatuto de Cataluña se aprovechó por los monárquicos y los reaccionarios para agitar la opinión del país, bien sobreexcitada. Los republicanos destrozábamos, con la política estatutista, la sagrada unidad de España. Se quebraría entre nuestras manos incapaces el legado y la obra de Isabel y Fernando, los dos reyes creadores de la nacionalidad. ¡Responsabilidad tremenda del régimen democrático instaurado el 14 de abril!”<sup>150</sup>.

La autonomía catalana suscitaba, igualmente, desconfianza en muchos parlamentarios republicanos. Así, dentro del Partido Radical, mientras que los diputados por Valencia, como Vicente Marco Miranda o Eloy Vaquero, compartían el punto de vista de los catalanistas, otros como Justo Villanueva, Manuel Marraco o José María Álvarez Mendizábal se manifestaban enemigos de cualquier concesión autonómica; el sector mayoritario, inspirado por Martínez Barrio, trataba de conciliar ambas posturas<sup>151</sup>. De forma similar, en el seno de Acción Republicana existía

---

<sup>149</sup> El texto del dictamen de la Comisión sobre el proyecto de Estatuto de Cataluña en *DSCC* (152), 8 de abril de 1932, ap. 7º.

<sup>150</sup> MARTÍNEZ BARRIO, D. (1983), p. 124.

<sup>151</sup> MARTÍNEZ BARRIO, D. (1983), p. 126.



división de opiniones sobre el Estatuto<sup>152</sup>. Por último, mostraban sus recelos sobre el mismo el socialista Indalecio Prieto, el republicano conservador Maura y prestigiosos intelectuales independientes como Felipe Sánchez-Román y José Ortega y Gasset.

Fue, sin embargo, un agrario liberal el paladín de la lucha contra el Estatuto catalán: el infatigable Royo Villanova, que se convirtió en una de las figuras más populares de la derecha. Un comentarista político afín a él hizo esta descripción suya:

“Ya conocemos al ilustre Catedrático desde sus tiempos de Senador; palabra fácil, contundente, además enérgico, acento aragonés y temperamento combativo, especialmente cuando le *buscan las cosquillas* los catalanistas o los *jabalíes*. Tiene ahora, en esta época a que nos referimos, sesenta y tres años; usa barba al estilo clásico y está en la plenitud de su vigorosa dialéctica almogávar”<sup>153</sup>.

Desde un punto de vista muy distinto escribiría, tiempo más tarde, Diego Martínez Barrio:

“Pero el gran inquisidor del patriotismo intransigente – ¿patriotismo?–, guardián honorario del sepulcro de Carlos I fue don Antonio Royo Villanova. En nombre de España, de la suya, luchaba contra todos. Enérgicamente trazó una línea divisoria entre los españoles auténticos, de los que era capitán y adelantado, y los egoístas sin patria. De aquel lado, el heroísmo, la bravura y el amor a la nación, una e indivisible. Del otro, la sevicia, la claudicación y la cobardía”<sup>154</sup>.

Martínez Barrio consideraba que el verdadero propósito de Royo era “que su voz repercutiera en los cuerpos de guardia, en el puesto de mando de los barcos de guerra y en los saloncillos reservados de los casinos militares”<sup>155</sup>. Su juicio, coincidía, en este aspecto con el del socialista Juan Simeón Vidarte, para quien la finalidad de la campaña contra el Estatuto era acabar con el régimen republicano:

“La campaña contra él [el Estatuto catalán], de Royo Villanova y del periódico monárquico *ABC* tenía la fuerza de la sinceridad. Eran los enemigos de siempre de Cataluña y recogían el légamo de los

---

<sup>152</sup> AZAÑA, M. (2000), p. 504 (3 de mayo de 1932).

<sup>153</sup> TAPIA, E. (1964), p. 181.

<sup>154</sup> MARTÍNEZ BARRIO, D. (1983), p. 130.

<sup>155</sup> MARTÍNEZ BARRIO, D. (1983), p. 130.

odios que engendró la guerra de Felipe V. Ellos sabían que fatalmente tenían que perder esta batalla si no se producía un cambio violento y que el mito de la desmembración era el mejor camino para agitar a los militares, de quienes necesitaban para sumarlos a su conspiración contra la República”<sup>156</sup>.

Pese a la radicalidad de sus argumentos, era indudable que los discursos de Royo Villanova contenían, en ocasiones, un cierto tono humorístico que contribuía a desdramatizar la situación. Así lo reconocía el propio Martínez Barrio:

“Los diputados le escuchábamos con atención y simpatía, si bien alguna que otra vez las palabras hirientes provocaban fuertes protestas. Pero a seguido un nuevo donaire del orador desarrugaba los ceños y trocaba en fuertes carcajadas las interrupciones”<sup>157</sup>.

No faltaba, desde la derecha, quien consideraba peligroso que los asuntos serios fuesen tomados a broma. Así, Fernández Flórez comentó, al hilo de un discurso del Royo sobre el problema autonómico:

“En cuanto a don Antonio Royo Villanova, olvidó que en estos asuntos puede ser un arma la ironía, pero nunca los chascarrillos. Cuando terminó de hablar, había empequeñecido tanto el tema y había hecho reír tan largamente a la Cámara, que daban ganas de llorar con amargura”<sup>158</sup>.

En la misma línea que Fernández Flórez, el escritor falangista Agustín de Foxá comentó de esta manera la intervención de Royo en el debate de totalidad sobre el Estatuto:

“Usaba una franqueza y una fraseología baturra. La Pilarica y el Estatuto. Anécdotas de Pi y Margall y el traspaso de servicio. Aludía burlesco a los almogávares. Era patriota y bien intencionado. Pero sólo le celebraban los dichos agudos. Así, aquella tarde, sólo unos chascarrillos de tertulia defendieron la integridad de España”<sup>159</sup>.

Royo Villanova, desde su puesto de integrante de la Comisión de Estatutos de las Cortes, presentó un total de cuarenta y seis votos

---

<sup>156</sup> VIDARTE, J. S. (1976), p. 468

<sup>157</sup> MARTÍNEZ BARRIO, D. (1983), p. 59.

<sup>158</sup> FERNÁNDEZ FLÓREZ, W. (1962), p. 79.

<sup>159</sup> FOXÁ, A. de (1938), pp. 134-135.

particulares al dictamen de ésta al Estatuto catalán<sup>160</sup>. Era parte de su estrategia obstruccionista, consistente, además, en defender dichos votos particulares con extensos discursos y en pedir votación nominal para su aprobación o rechazo<sup>161</sup>. El propósito, del que no dudaba en jactarse, era retrasar al máximo la aprobación del Estatuto. De hecho, en junio de 1932, llegó a afirmar en las Cortes:

“[...] aún cuando nadie impugne el Estatuto más que yo, he examinado sus artículos, he medido mis fuerzas y mis recursos y he podido observar que tengo cuerda hasta el día de Todos los Santos. [...] ¡Estos señores catalanistas, que han esperado su libertad desde Felipe V, bien pueden esperar unos meses más!”<sup>162</sup>.

El obstruccionismo de Royo Villanova –que contribuyó a que la tramitación parlamentaria del Estatuto se prolongase durante más de cuatro meses– irritaba enormemente a los diputados catalanistas, que en ocasiones llegaron a perder los nervios. Vidarte escribió al respecto:

“A veces la violencia de la discusión conseguía hacer perder la serenidad a los diputados catalanes y teníamos sesiones muy movidas que se desarrollaban en medio de terribles escándalos. Royo Villanova, el ave de las tempestades, se cruzaba de brazos y esperaba tranquilamente, con estoicismo extraordinario, a que la intervención de Besteiro consiguiera calmar las pasiones, para él continuar con su demoledora actuación obstruccionista”<sup>163</sup>.

Como ejemplo significativo, en la sesión del 6 de julio de 1932 el parlamentario de la Esquerra Puig i Ferrater llegó a llamar “burro” a Royo, lo que provocó un gran revuelo, acrecentado tras calificar el agrario Fanjul a los nacionalistas catalanes de “traidores”. Posteriormente, durante la misma sesión, el socialista Cañizares espetó a Royo: “¡Que siga el clown!”<sup>164</sup>. Al hilo de estos incidentes la diputada socialista Margarita Nelken escribió con ironía:

[...] quizás todavía puedan arreglarse las cosas concediéndole al señor Royo Villanova una semanita entera, o varias semanitas, para él solito. Él podría, sin que nadie le estorbara, contar cuantos

---

<sup>160</sup> *DSCC. Índice (1931-1933)*, p. 1.096.

<sup>161</sup> A modo de ejemplo, Royo reconoció haber presentado catorce enmiendas al artículo 9º del dictamen con el propósito de realizar otros tantos discursos y rectificaciones y de pedir catorce votaciones nominales. Ver *Ahora*, 25 de junio de 1932.

<sup>162</sup> *DSCC* (181), 10 de junio de 1932, p. 6.136.

<sup>163</sup> VIDARTE, J. S. (1976), p. 422.

<sup>164</sup> *DSCC* (195), 6 de julio de 1932, pp. 6.757-6.760 y 6.766.

chascarrillos apeteciera; podría sacar a colación, cuantas veces gustara, a Prat de la Riba, a Sagasta, a Castelar y a don Antonio Maura, nosotros disfrutaríamos de una temporada de vacaciones, que buena falta nos hace a todos, y se podría pasar a otra cosa. Verbigracia, a determinar hasta qué punto es lícito, lícito para con la República, tolerar se estanque la obra de reconstrucción nacional porque esto les divierte a los monárquicos disfrazados o sin disfrazar”<sup>165</sup>.

La estrategia obstruccionista de Royo –que se complementaba con la que mantenían sus compañeros de minoría en el debate del proyecto de ley de Reforma Agraria– fue criticada no sólo por las izquierdas sino también por sectores conservadores republicanos, cercanos, en otras cuestiones, a los agrarios liberales. Así, el diario *Ahora* –hostil a la reforma agraria, aunque moderadamente favorable al Estatuto de Cataluña– señaló que la obstrucción no sólo era ineficaz –pues el Gobierno podría siempre hacer uso de su mayoría parlamentaria– sino que perjudicaba “la discusión serena y razonada”; citaba como ejemplo los mencionados incidentes ocurridos el 6 de julio de 1932 en las Cortes<sup>166</sup>.

Royo se vio secundado en su estrategia por sus compañeros de minoría, que, si bien no tuvieron inconveniente en dejar sobre sus hombros la tarea de combatir el Estatuto, redactaron diversas enmiendas al dictamen y participaron en el debate. Entre los agrarios liberales, Cid presentó cuatro enmiendas, Martín y Martín otras cuatro, y Gómez González una<sup>167</sup>.

El 6 de mayo de 1932 se inició en las Cortes la discusión del dictamen sobre el Estatuto. Ya ese mismo día Azaña pronosticó, en su diario, una bárbara campaña en contra del mismo, “previendo que es trance difícil para el Gobierno”. A su juicio, el verdadero objetivo de aquella campaña sería derribar el Gobierno e impedir la promulgación de la ley de Reforma Agraria<sup>168</sup>. Desde una óptica similar *Ahora* lamentaba el “ambiente caldeado” en que iba a debatirse el Estatuto, se mostraba partidario de una autonomía catalana compatible con la unidad nacional y defendía el dictamen de la comisión parlamentaria como base para la discusión, con las mejoras pertinentes<sup>169</sup>. Por su parte, *El Socialista* consideraba que la reacción contra el Estatuto era consecuencia del “extremismo catalanista de

---

<sup>165</sup> NELKEN, M. “Desde el escaño. Ni cueva de Altamira ni marcha de Cádiz”, *El Socialista*, 7 de julio de 1932.

<sup>166</sup>

<sup>167</sup> *DSCC. Índice (1931-1933)*.

<sup>168</sup> AZAÑA, M. (2000), pp. 507 y 510 (anotaciones de 6 y 20 de mayo de 1932).

<sup>169</sup> Ed. “Apelación a la serenidad”, *Ahora*, 6 de mayo de 1932.

quienes no se conforman con una autonomía, y la aceptan como primer paso hacia la secesión”; exhortaba, por ello, a los diputados catalanes a adoptar una postura conciliadora “para tener mayor derecho para recusar la insolvencia de los que vuelven a tomar el nombre de España después de haberla herido de diversas maneras”<sup>170</sup>. Negó *El Socialista* que el PSOE hubiera transigido con el Estatuto a cambio de la promulgación de la ley de Reforma Agraria, al tiempo que defendió la necesidad de resolver la cuestión catalana “en términos de gran comprensión y generosidad”<sup>171</sup>.

En el debate de totalidad sobre el Estatuto intervinieron tres agrarios liberales: Alonso de Armiño, Martínez de Velasco y Royo Villanova. El primero de ellos reconoció que una gran parte de la opinión en Cataluña se consideraba dominada por el resto de España, lo que había dado lugar a la emergencia de “un estado sentimental intenso en el cual se presenta como reivindicación el lograr una libertad de la que creen carecer”<sup>172</sup>. Mas, a su juicio, ello no constituía más que la mitad del problema:

“Al estado pasional de Cataluña responde otro estado pasional del resto de España, y si nosotros intentásemos resolver el problema con los ojos puestos en Cataluña solamente, no lo resolveríamos, a lo sumo lo desplazaríamos, y el descontento que hoy se nota en Cataluña podría notarse en el resto de España. Y entonces, señores Diputados, ¿qué habremos conseguido? Nada”<sup>173</sup>.

Para Armiño, el sentimiento catalán de protesta y reivindicación no estaba justificado, ya que, desde su punto de vista, nunca había existido un afán imperialista ni asimilista por parte de Castilla. Citaba como prueba de esta afirmación la existencia de un derecho civil diferente en las regiones forales. El diputado agrario calificó el Estatuto de exigencia fundada “en un consentimiento que se arrancó en momentos difíciles a unos hombres que se proponían hacer la revolución”. Acusó a los nacionalistas catalanes de tratar de imponer su voluntad a la del Parlamento, representante de la soberanía nacional española, la única, según él, existente:

“A lo que no tenéis derecho, formando parte de España, es a dictar las condiciones en que vais a permanecer con nosotros. Eso nos toca decidirlo a todos; es decir, a España entera, y en representación de España, a estas Cortes. Ahí estáis sentados con nosotros, con

---

<sup>170</sup> Ed. “Pugna de extremismos. La reacción contra el Estatuto catalán”, *El Socialista*, 7 de mayo de 1932.

<sup>171</sup> Eds. “Del momento político. No es hora de extremismos” y “Del momento político. La minoría socialista y el problema catalán”, *El Socialista*, 8 y 12 de mayo de 1932.

<sup>172</sup> *DSCC* (164), 12 de mayo de 1932, p.5.556.

<sup>173</sup> *Ibidem*.

igualdad de derechos que nosotros, ostentando la misma representación que nosotros, tomando parte en nuestras deliberaciones, participando en la soberanía nacional como nosotros. Ésta es la única soberanía que os podemos reconocer. Una soberanía parcial, como representantes de la voluntad de Cataluña; en nombre de la voluntad de Cataluña, nunca”<sup>174</sup>.

En definitiva, Alonso de Armiño pedía a los diputados catalanistas que renunciasen al Estatuto:

“El problema catalán entraría en vías de solución satisfactoria si los catalanes tuvieseis el gesto gentil de retirar ese Estatuto; retirad ese Estatuto en estos momentos angustiosos en que la República española tiene tan graves problemas que resolver, no agravéis la situación a esos hombres que merecen las simpatías de todos los españoles por las responsabilidades grandísimas que sobre ellos pesan, trayendo un nuevo problema que sumar a los muchos que constituyen su preocupación constante”<sup>175</sup>.

El discurso de Alonso de Armiño mereció el sarcástico comentario de Margarita Nelken:

“D. Alonso de Armiño, siempre admirablemente caracterizado de don Hilarión para representar *La Verbena de la Paloma*, invita gentilmente a la minoría catalana a retirar el Estatuto. Tras esta invitación, gentil y persuasiva, suponemos que todo cuanto pudiera decirse acerca del proyecto en cuestión huelga”<sup>176</sup>.

Martínez de Velasco, en la misma línea que Alonso de Armiño, basó su crítica al Estatuto de Cataluña en la oposición intransigente “a cuanto pueda suponer una soberanía política que pueda contribuir a disgregar aquella que pertenece al Estado nacional”<sup>177</sup>. Según él, de prevalecer el dictamen de la Comisión, se iba a “proceder a la desintegración de España”, al constituirse en Cataluña un Estado independiente –con sus poderes legislativo, ejecutivo y judicial– en clara contradicción con la Constitución, cuyos artículos 1º y 8º no admitían la existencia de un territorio soberano aparte<sup>178</sup>.

---

<sup>174</sup> *Ídem*, p. 5.558.

<sup>175</sup> *Ibidem*.

<sup>176</sup> NELKEN, M. “Desde el escaño. De Cataluña vengo”, *El Socialista*, 13 de mayo de 1932.

<sup>177</sup> *DSCC* (172), 26 de mayo de 1932, pp. 5.822-5.825 para el discurso y 5.823 para la cita.

<sup>178</sup> *Ídem*, p. 5.823.

El jefe de la Minoría Agraria centró su discurso en el problema de la Hacienda. Calificó la cesión a la Generalidad de una serie de impuestos directos (la contribución Territorial, Rústica y Urbana, la contribución Industrial, el impuesto sobre las explotaciones mineras, etc.), establecida en el dictamen, de “una abdicación casi total y completa, en ese orden financiero, de la soberanía del Estado”<sup>179</sup>. A su juicio, el traspaso de competencias en el terreno fiscal podía conducir a que, si la Generalidad procedía a una rebaja de impuestos, los empresarios catalanes estuvieran en condiciones de ejercer una competencia desleal respecto a los del resto de España.

Martínez de Velasco, por último, anunció veladamente la táctica obstruccionista que habría de seguir su minoría, justificada por la finalidad de salvaguardar la unidad nacional:

“[...] nosotros estamos dispuestos a emplear todos los medios reglamentarios para que no se produzca el estrago que estimamos habría de producirse dado el caso de que se aprobase el Estatuto de Cataluña, que consideramos que es absolutamente atentatorio a la unidad del país y que lo que no queremos de ninguna manera es cooperar, ni directa ni indirectamente, ni con transacciones, a que en una hora de efusión, cordialidad o alegría, se venga a desbaratar una obra que ha costado más de siete siglos el consolidarla en toda su extensión”<sup>180</sup>.

Por su parte, Royo Villanova pronunció un extenso discurso a la totalidad en el que adelantó las principales ideas que desarrollaría en posteriores intervenciones<sup>181</sup>. Negó, de entrada, que los catalanistas hubiesen contribuido al advenimiento de la República española. Según él, no habían hecho nada por derribar la Dictadura de Primo de Rivera, en contraste con la oposición al régimen de la que él había hecho gala desde su cátedra de la Universidad de Valladolid. A su juicio, la postrera participación del nacionalismo catalán en el Pacto de San Sebastián había venido motivada exclusivamente por el deseo de lograr la autonomía para Cataluña, mas no por el de acabar con la Monarquía. Planteaba además que, como dicho Pacto había sido incumplido por Maciá al proclamar el 14

---

<sup>179</sup> *Ídem*, p. 5.824.

<sup>180</sup> En *Ídem*, p. 5.825.

<sup>181</sup> *DSCC* (173), 27 de mayo de 1932, pp. 5.836-5.844, para el discurso. Una síntesis de las intervenciones de Royo contra la autonomía catalana en ROYO VILLANOVA, A. (s. a.) *Un grito contra el Estatuto*, s. l., Sociedad administrativa de Ediciones literarias. Muchas fueron también recogidas en ROYO VILLANOVA, A. (1940), pp. 135-190.

de abril la República catalana, no existía ya el compromiso de otorgar el autogobierno para dicha región:

“De suerte que el acto de proclamar la República catalana antes que la República española era desentenderse de los compromisos del Pacto de San Sebastián, y en obligaciones recíprocas, cuando uno falta a lo pactado, la otra parte o le obliga a que lo cumpla o rescinde el compromiso. En cualquiera de los dos casos, no tiene derecho la Esquerra catalana a pedir, con este apremio, el cumplimiento de un pacto que ellos han roto”<sup>182</sup>.

Royo abordó el espinoso asunto de la enseñanza. Expresó su desacuerdo con que ésta fuese traspasada a la Generalidad al considerar que las nuevas generaciones de catalanes serían educados en la negación de la idea de España. En este sentido, señaló como ejemplo que en un álbum para niños –editado por el Ayuntamiento de Barcelona y utilizado en las escuelas nacionales de Cataluña– se mencionaba el 14 de abril de 1931 como fecha de proclamación de la “República catalana”. A juicio de Royo, la raíz del problema estaba en que el modelo de enseñanza laica que se estaba implantando en España, a diferencia del francés, no sustituía la formación religiosa por la cívica y patriótica. Afirmó que, desde una óptica republicana, era “mucho más grave suprimir la Patria que suprimir a Dios”; según él lo primero estaba ya empezando a suceder en Cataluña:

“¿Creéis vosotros que así como los niños educados religiosamente pueden recobrar el espíritu laico y ser hombres indiferentes y ateos –de eso se dan múltiples casos en la vida–, un niño educado por la Generalidad de Cataluña en el desconocimiento de España, en el amor de la República catalana y en esa monserga de los pueblos ibéricos, será, se sentirá español alguna vez? Ahí está la clave. (*Aplausos en la Minoría Agraria*).

Podréis hacer lo que queráis, pero ese hecho está en el hemicycle y se recordará por todos; podréis hacer todas las sesiones patrióticas que queráis, pero si entregáis la enseñanza a Cataluña, abandonáis la defensa de España y preparáis el separatismo espiritual, que a mí me asusta más que el político”<sup>183</sup>.

Tras ironizar acerca de que los catalanistas laicos de la Esquerra hubieran elegido el día de San Jorge como el de la fiesta nacional catalana,

---

<sup>182</sup> DSCC (173), 27 de mayo de 1932, p. 5.839.

<sup>183</sup> *Ídem*, p. 5.841.



Royo Villanova se refirió a las repercusiones negativas que, según él, tendría la aprobación del Estatuto en la política exterior española. Así, señaló que la idea catalanista de crear una Federación Ibérica podría herir la susceptibilidad de Portugal, celosa de su independencia e, indirectamente, la de su aliado histórico, el Reino Unido. Advirtió, asimismo, que Francia recelaría ante la posibilidad de que Cataluña tratara de incluir en su seno los departamentos catalanes franceses y que la Italia fascista se mostraría también alerta, ya que una hipotética alianza entre Francia y la Cataluña autónoma perjudicaría sus intereses, al romper el equilibrio en el Mediterráneo occidental<sup>184</sup>.

Para finalizar su discurso, el diputado aragonés reprochó a los catalanistas que, a diferencia del resto de fuerzas políticas, no hubiesen sacrificado ningún punto de su programa por servir a la República:

“De modo que aquí todos han puesto la República por encima de su ideario. Todos han sido republicanos antes que otra cosa. Vosotros sois catalanes antes que republicanos”<sup>185</sup>.

El discurso de Royo Villanova no fue bien recibido por las izquierdas. Azaña lo calificó de “desatinado, como todos los que viene haciendo en este asunto”, mientras que para el socialista Vidarte “fue el más violento y el que promovió un mayor escándalo”<sup>186</sup>. Margarita Nelken ironizó sobre el hecho de que un agrario como Royo hubiese aludido de manera socarrona al santo patrón de Cataluña<sup>187</sup>.

Azaña, en nombre del Gobierno, hizo un extenso discurso en defensa de la Estatuto. En relación con la enseñanza, negó que el castellano estuviese en peligro y rechazó el modelo de doble universidad, catalana y española. Mantuvo, sobre esta cuestión, una viva discusión con Royo Villanova:

“Nosotros estimamos que la Universidad única y bilingüe es el foco donde pueden unos y otros; en vez de separarlos hay que asimilarlos, juntarlos y hacerlos aprender a estudiar y a estimarse en común; ése es el carácter que tiene la cultura española en Cataluña: doble, pero común. Y la segunda enseñanza...(El Sr. Royo Villanova: ¿Pero de quién va a depender la Universidad?) Pues de la Generalidad. (El Sr. Royo Villanova: ¿Quién la va a pagar?) Cataluña ¿quién la va a

---

<sup>184</sup> *Ídem*, p. 5.843.

<sup>185</sup> *Ídem*, p. 5.844.

<sup>186</sup> AZAÑA, M. (2000), p. 515, 27 de mayo de 1932; VIDARTE, J. S. (1976), p. 413.

<sup>187</sup> NELKEN, M. “Desde el escaño. ¡Ay de mí al... hama (Romance)”, *El Socialista*, 28 de mayo de 1932.

pagar! (*El Sr. Royo Villanova*: Entonces le digo a S. S. que la Universidad no será bilingüe, sino catalanista y antiespañola). Pues le nombraremos a S. S. inspector y tendrá muy buen cuidado de que sea bilingüe. (*El Sr. Royo Villanova*: Eso no pasará; eso no puede pasar. – *Grandes rumores.*–*El Sr. Álvarez Angulo*: Cállese S. S.– *El Sr. Royo Villanova*: Llevaos todo, menos el espíritu español)”<sup>188</sup>.

Azaña respondió a Royo que uno de los mayores errores que se podían cometer era “contraponer a las cosas y sentimientos de Cataluña el espíritu español”. Remarcó que el Estado mantendría sus centros de enseñanza secundaria y sus escuelas normales en Cataluña, sin perjuicio de aquéllos que la Generalidad fundase. “De esta manera no se podrá decir que se abandona la escuela a nadie”, afirmó<sup>189</sup>.

Finalizado el debate de totalidad sobre el Estatuto, la Minoría Agraria solicitó la retirada del dictamen con el fin de introducir en él las modificaciones planteadas durante dicho debate y proceder a su redacción definitiva. Royo Villanova sostuvo que la proposición iba encaminada al logro “de la celeridad parlamentaria, de la eficacia legislativa y de la cordialidad entre todos los elementos de la Cámara”. Amenazó con que, de ser rechazada aquella –lo que finalmente ocurrió–, ejercería “todos los derechos reglamentarios”, en lo que era un claro anuncio de su estrategia obstruccionista<sup>190</sup>.

Royo, mediante voto particular al artículo 1º del Estatuto, trató de que constase expresamente en él que Cataluña era parte integrante del Estado nacional<sup>191</sup>. Según él, no se trataba más que de acomodar aquel artículo a la Constitución, que garantizaba la unidad de la Nación española. Aprovechó para calificar al catalanismo de “cosa regresiva, reaccionaria”, al recuperar instituciones medievales como la Generalidad. En contraste, calificó al federalismo de Pi y Margall de “cosa amplia, progresiva”, que no reconocía más nación que la española. Royo decía preferir, incluso, el Estado federal a la autonomía de Cataluña:

“Por eso yo, sin ser federal, admito la posibilidad de un Estado federal, y he dicho aquí, he recordado, que el Estado federal concebido por Pi y Margall era una cosa popularísima en España, y

---

<sup>188</sup> *DSCC* (173), 27 de mayo de 1932, p. 5.872.

<sup>189</sup> *Ídem*, pp. 5.872-5.873.

<sup>190</sup> La proposición y el discurso de Royo en *DSCC* (177), 3 de junio de 1932, pp. 6.025-6.026.

<sup>191</sup> *DSCC* (181), 10 de junio de 1932, p. 6.134.

que [...] su federalismo era ampliamente español, profundamente español, que no reconocía más nación que la española [...]"<sup>192</sup>.

La cuestión lingüística fue, sin duda, una de las que generó mayor controversia a lo largo de la tramitación del Estatuto. El artículo 5º del dictamen establecía que el catalán sería, como el castellano, lengua oficial en Cataluña. Royo presentó un voto particular –rechazado por los diputados– con el que se pretendía garantizar, de acuerdo con la Constitución, la cooficialidad de ambos idiomas<sup>193</sup>. Probablemente con vistas a obtener para sus tesis el respaldo de los socialistas, Royo señaló dicha garantía como fundamental para los intereses de la clase proletaria, ya que, de no saber castellano, “el obrero catalán, nacido en Cataluña, de padres catalanes, educado en catalán, estará mutilado para la lucha social y romperá su solidaridad con los obreros de otras partes”<sup>194</sup>.

Debido a la lentitud con que transcurría el debate sobre el Estatuto –y el del proyecto de Reforma Agraria, celebrado paralelamente–, el Presidente del Congreso, Julián Besteiro, planteó la necesidad de celebrar sesiones dobles, de día y de noche. Su propuesta fue aprobada. Martínez de Velasco se opuso a esta medida, argumentando que supondría un gran esfuerzo para las minorías pequeñas, como la agraria; además, el Estatuto y la ley de Reforma Agraria no eran, a su juicio, asuntos que requirieran una resolución inmediata<sup>195</sup>. Royo Villanova mostró, asimismo, su malestar por la implantación de las sesiones nocturnas y comentó humorísticamente que, puesto que se le negaba así el pleno ejercicio de sus derechos reglamentarios, se incurría, conforme al Derecho penal, en alevosía y, al debatir por la noche, en nocturnidad<sup>196</sup>.

El artículo 9º del dictamen señalaba las materias en las que correspondería al Estado la legislación y a la Generalidad la ejecución. Royo Villanova pidió, en un voto particular, su supresión<sup>197</sup>. La defensa de este voto constituyó una de las intervenciones más duras y polémicas de Royo Villanova. Éste comenzó por argumentar que aún se había podido probar la capacidad política de la Generalidad, puesto que ésta no era más que una institución provisional. Consideraba, por ello, que lo que correspondía hacer era

---

<sup>192</sup> *Ídem*, p. 6.139.

<sup>193</sup> *DSCC* (154), 26 de abril de 1932, ap. 3º.

<sup>194</sup> *DSCC* (184), 16 de junio de 1932, p. 6.271.

<sup>195</sup> *DSCC* (189), 24 de junio de 1932, p. 6.443.

<sup>196</sup> *Ídem*, p. 6.453.

<sup>197</sup> *DSCC* (189), 24 de junio de 1932, ap. 6º.

“[...] reconocer la Generalidad de Cataluña como una institución legal que por ahora sólo es una institución aprobada por decreto; esperar a ver qué capacidad política demuestra la Generalidad de Cataluña, y cuando haya demostrado esa capacidad política, entonces le iremos dando aquellas delegaciones y funciones de servicios que convenga al interés general”<sup>198</sup>.

Royo advirtió, sin embargo, que los nacionalistas catalanes no ejecutarían con lealtad las leyes españolas, al no creer en la Nación española sino en la catalana. Recordaba, en este sentido, que Prat de la Riba había combatido la “bifurcación monstruosa” del alma catalana que obligaba a los catalanes a ser españoles sin sentirlo:

“Esa bifurcación monstruosa que no quería Prat de la Riba pensando en Cataluña, tampoco la quiero yo pensando en España. Luego si esa bifurcación que antes rechazaban ahora la aceptan, es porque no van a ser leales a la legislación española, y van a hacer de ejércitos de burócratas, de fuerzas pacíficas, elementos de lucha para conseguir más pronto lo que ellos ansían, y aquello que para la solución de los problemas de soberanía y de nacionalidad buscaron los pueblos en la fuerza, que es el único medio de resolverlos, como lo buscaron en el trastorno de la gran guerra Polonia, Irlanda, Checoslovaquia, etc., los catalanes quieren encontrarlo por medio del rodeo de nuestra debilidad, de nuestro abandono y de nuestra negligencia, entregándonos nuestros servicios públicos para que hagan proyectiles, trincheras, elementos con que clavar en el corazón de la República la nación catalana y destruir la eficacia de las leyes españolas”<sup>199</sup>.

Tras mostrarse partidario de que las leyes españolas las ejecutaran “funcionarios españoles”, el diputado agrario, negó que Cataluña tuviera capacidad política. Se remitía tanto a la tesis de Francesc Cambó –histórico dirigente del catalanismo y fundador de la Lliga Regionalista– de que Cataluña era incapaz para la independencia –que Royo identificaba con el Estatuto– como a la pujanza allí del anarquismo, demostrativa, a su juicio, de que era “la región menos apta para la política”. En términos insultantes, Royo rechazó que los catalanes fueran aptos para la vida en comunidad:

“La vida pública es un gran sentimiento de solidaridad, y el sentimiento de solidaridad de los catalanes no pasa del carácter

---

<sup>198</sup> DSCC (194), 5 de julio de 1932, p. 6.714.

<sup>199</sup> *Ídem*, p. 6.717.

elemental, primitivo, de una solidaridad agresiva, no constructiva; tiene que inventar un enemigo, un opresor, para unirse como los pueblos primitivos para agredir a las tribus vecinas, y lo inventan”<sup>200</sup>.

Royo advirtió que los nacionalistas catalanes no se conformarían con el Estatuto de autonomía sino que, más tarde, pedirían la independencia y los comparó, en este sentido, con el caudillo rifeño Abd-el-Krim, lo que produjo un gran escándalo en el Hemiciclo<sup>201</sup>. Lluís Companys, diputado de la Esquerra –y futuro presidente de la Generalidad–, consideró las palabras del diputado agrario insultantes para Cataluña y declaró que su minoría había evitado protestar “por respeto a la Cámara”<sup>202</sup>. Por su parte, el federal Bernardino Valle, en nombre de la Comisión, argumentó que la correcta ejecución de los servicios públicos por parte de la Generalidad estaba garantizada por dos vías: la Comisión mixta, integrada por representantes del Gobierno republicano y de la Generalidad, y la facultad reservada al Poder central de regular y reglamentar la potestad ejecutiva en todo momento. Señaló, igualmente, que la Comisión otorgaba a Cataluña la máxima capacidad política que, dentro de España, pudiera otorgarse a una región<sup>203</sup>. Tras insistir Royo Villanova en que los nacionalistas no ejecutarían lealmente las leyes españolas, su voto particular fue rechazado por la cámara 152 votos en contra y 20 a favor<sup>204</sup>.

Las áreas merecedoras de especial atención durante los debates sobre el reparto de competencias fueron la Enseñanza, el Orden Público y la Hacienda. La primera fue, quizás, la que generó una mayor controversia. Royo Villanova, como ya se ha señalado, insistió denodadamente en que no se cediera el sistema educativo a la Generalidad. Así, dimitió de su puesto en la Comisión de responsabilidades, pues, según afirmó en carta a su presidente, el socialista Manuel Cordero, “honradamente creo que ninguna de las que hemos enjuiciado ni de las que podemos enjuiciar es tan grave como la que asumirían el Gobierno y las Cortes si, a pesar del precepto terminante del artículo 48 de la Constitución, entregasen la instrucción pública en Cataluña al nacionalismo antiespañol”<sup>205</sup>.

En la defensa de un voto particular al artículo 6º del dictamen (el 10º del antiguo texto), en el que pedía que la Universidad de Barcelona siguiera

---

<sup>200</sup> *Ídem*, p. 6.718.

<sup>201</sup> *Ibidem*.

<sup>202</sup> *Ídem*, p. 6.720.

<sup>203</sup> *Ídem*, pp. 6.720-6.721.

<sup>204</sup> *Ídem*, p. 6.721.

<sup>205</sup> *Ahora*, 29 de mayo de 1932.

perteneciendo al Estado central<sup>206</sup>, Royo Villanova dejó clara cuál era su postura sobre la posible transferencia de la enseñanza a Cataluña:

“Pues si el servicio de la cultura es esencial al Estado y Cataluña forma parte de Estado español, la Universidad de Cataluña tiene que ser del Estado español. Y no sólo es esencial al Estado la Universidad, sino toda la enseñanza, la primera y la segunda, todos los grados de ella corresponden al Estado, con arreglo al artículo 48 de la Constitución”<sup>207</sup>.

Royo llegó a afirmar que una Universidad controlada por la Generalidad estaría amenazada de “esterilidad científica”, pues, según él, los intelectuales catalanes eran incapaces de poner su serenidad y su objetividad por encima del amor a Cataluña<sup>208</sup>.

El voto particular de Royo Villanova contó con el respaldo de los radicales, según anunció Rafael Guerra del Río. Pese a ello, fue rechazado por 148 votos en contra y 67 a favor<sup>209</sup>.

Propuso Royo Villanova, asimismo, que no se dotara de fondos públicos a las instituciones docentes en que se impartieran enseñanzas “contrarias a la unidad nacional”<sup>210</sup>. El diputado agrario decía admitir la posibilidad que el nacionalismo, en uso de su libertad, fundase todo tipo de centros educativos, pero no que éstos estuvieran financiados por la República:

“Yo admito escuelas anarquistas, escuelas bolchevistas, escuelas separatistas; pero por la libertad. ¿Subvencionadas por el Estado, por el Municipio, por la provincia, por una región? Eso no”<sup>211</sup>.

Amenazaba el diputado agrario con acudir en el futuro al Tribunal de Garantías Constitucionales si se descubría que con fondos estatales se impartían doctrinas antiespañolas en los centros de enseñanza de la Generalidad. Volvía a citar como modelo el patriotismo republicano imperante en las escuelas francesas:

“[...] porque si Francia ha podido mantener su unidad moral, su unidad política y su vigor en ese heroísmo que demostró en el frente y

---

<sup>206</sup> DSCC (189), 24 de junio de 1932, ap. 6°.

<sup>207</sup> DSCC (206), 26 de julio de 1932, p. 7.353.

<sup>208</sup> *Ídem*, p. 7.356.

<sup>209</sup> *Ídem*, pp. 7.359-7.360.

<sup>210</sup> DSCC (208), 28 de julio de 1932, pp. 7.470-7.472 para el voto particular y el discurso.

<sup>211</sup> *Ídem*, p. 7.471.

con aquella llamada unión sagrada, fue porque en sus escuelas se substituyó la religión de Dios por la religión de la Patria, fue porque los maestros enseñaban el amor a la patria francesa y establecieron aquella unión sagrada en que sacerdotes católicos y profesores laicos morían por Francia, porque a los unos les guiaba la fe en la religión y en la patria misma y a otros la fe laica en la unidad nacional francesa. Pero si hacéis esa escuela, como se hará, y no tomáis estas precauciones; si en Cataluña no ha de enseñarse ni el amor a Dios ni el amor a la Patria española, decidme: ¿de qué resorte moral vas a llenar el corazón de esos niños catalanes, españoles, que han de ser los ciudadanos de mañana?”<sup>212</sup>.

Royo no dudaba en apelar a la Constitución para oponerse a la asunción de competencias educativas por la Generalidad:

“Sobre todo el problema de la enseñanza está resuelto en la Constitución definitivamente, porque bien claramente dice su artículo 48 que el servicio de la cultura es esencial al Estado y que no hay más Estado que la República. Luego la República no puede desentenderse del servicio de la enseñanza ni en la escuela primaria, ni en los Institutos ni en la Universidad, mucho menos en la Universidad”<sup>213</sup>.

Finalmente, el artículo 7º del Estatuto consignó la posibilidad de que la Generalidad fundara centros docentes, con independencia de los mantenidos por el Estado. Estableció, además, la posibilidad de que la Universidad de Barcelona fuese, a propuesta de la Generalidad, regida por un Patronato autónomo que garantizase el uso de las lenguas castellana y catalana. Se trataba de una fórmula de compromiso, recogida en una enmienda de Domingo Barnés y propugnada por *Ahora* desde principios de julio, si bien dicho periódico tampoco veía con malos ojos la posibilidad – promovida por Royo Villanova – de que hubiera dos universidades<sup>214</sup>. El polémico artículo fue aprobado por 129 votos contra 84; votaron en contra no sólo los agrarios, sino también los radicales, los republicanos de derechas y algunas figuras de prestigio como José Ortega y Gasset y Felipe Sánchez-Román<sup>215</sup>.

Respecto al Orden Público, Royo Villanova defendió, mediante un voto particular al artículo 8º, que continuara siendo competencia exclusiva

---

<sup>212</sup> *Ibidem*.

<sup>213</sup> *DSCC* (210), 2 de agosto de 1932, pp. 7.545-7.546.

<sup>214</sup> Eds. “La cuestión de la enseñanza en el Estatuto” y “El problema de la Universidad catalana”, *Ahora*, 2 y 29 de julio de 1932.

<sup>215</sup> *DSCC* (210), 2 de agosto de 1932, pp. 7.570-7.571.

del Estado<sup>216</sup>. Señalaba al respecto que en todos los países europeos y americanos la policía de las grandes poblaciones era considerada asunto de interés nacional, dependiente de la administración central y no de la local ni de la regional. Según él, la entrega de las fuerzas de Orden Público a la Generalidad equivalía a exponer a Cataluña al doble peligro del separatismo y de la revolución. Ambos iban, para Royo, parejos, debido a que Maciá, al verse incapaz de controlar a la anarquista Confederación Nacional de Trabajadores (CNT), podría llegar a un entendimiento con ella, como había ocurrido el 14 de abril de 1931:

“El Sr. Maciá, llevado de su generoso impulso de proclamar el Estado catalán independiente, la República catalana, distinta de la República española, se apoyó en los elementos comunistas, en los elementos sindicalistas y en los elementos anarquistas, y si eso hizo una vez el Sr. Maciá, ¿voy a ser tan cándido que le voy a dar elementos para lo haga otra?”<sup>217</sup>.

En ese sentido, el también agrario Cid propuso que el Gobierno central se reservara tanto el permiso para un posible aumento de los cuerpos policiales catalanes como el nombramiento de sus jefes y oficiales<sup>218</sup>. Argumentó el propósito de que la República “no pueda encontrarse en un momento determinado con que, frente a la organización estatal, surge en la región autónoma una organización de fuerzas regionales armadas que puedan constituir un peligro para el resto del Estado español”<sup>219</sup>.

Tras ver rechazado su voto particular al artículo 8º, Royo Villanova propuso, también en vano, que se suspendiese la discusión de los referentes al Orden Público –los 8º y 9º del texto definitivo– hasta la promulgación de la ley nacional sobre ese área, pues consideraba que el Gobierno autónomo catalán carecía de legitimidad democrática:

“[...] si se implanta este Estatuto sin haberse promulgado la ley de Orden Público y sin haberse derogado la de Defensa de la República, los ciudadanos españoles, catalanes y no catalanes, que viven en el territorio de Cataluña, estarán sujetos a una autoridad que

---

<sup>216</sup> DSCC (211), 3 de agosto de 1932, ap. 7º.

<sup>217</sup> *Ídem*, p. 7.620.

<sup>218</sup> *Ídem*, ap. 14.

<sup>219</sup> DSCC (212), 4 de agosto de 1932, p. 7.681.



hasta ahora no existe y que realmente no merece la confianza de los espíritus democráticos [...]<sup>220</sup>.

Pese a la oposición de Royo, el artículo 8º del Estatuto –en virtud del cual se transferían a Cataluña los servicios de policía, a excepción de los de carácter extrarregional o suprarregional– fue aprobado por una amplia mayoría de diputados. Royo trató, entonces, mediante voto particular, de que constara expresamente en el artículo 9º que la Generalidad se responsabilizaría de los daños y perjuicios ocasionados a la propiedad privada que se pudiesen derivar de potenciales desórdenes<sup>221</sup>. Según argumentó, si el artículo 8º había establecido, como principio, que el mantenimiento del orden era un servicio público que corría a cargo de la Generalidad, había de ser ésta la que asumiera los efectos derivados de dicho servicio. El voto particular fue rechazado por la cámara<sup>222</sup>.

El fracasado pronunciamiento militar del 10 de agosto, encabezado por el general José Sanjurjo y conocido como la *Sanjurjada*, condujo a los partidos republicanos a cerrar filas frente al enemigo común. Esto se tradujo en un impulso en las Cortes a la tramitación tanto del Estatuto catalán como de la ley de Reforma Agraria. De hecho, con anterioridad al 10 de agosto sólo se habían aprobado la mitad de las secciones del primero y cinco de las veinticuatro bases de la segunda<sup>223</sup>.

La Minoría Agraria, especialmente su sector liberal, trató de alejar cualquier sospecha de complicidad con la *Sanjurjada*. Así, el mismo día 10, durante el debate de una moción de adhesión al Gobierno de Azaña, Martínez de Velasco negó cualquier vínculo de su grupo con la rebelión y recordó al respecto que ellos siempre habían ejercido la oposición desde la legalidad, tanto en la calle como en el Parlamento; por consiguiente, en interés de España, respaldarían dicha moción:

“Para nadie es un misterio las profundas diferencias ideológicas que nos separan a nosotros del Gobierno; pero para nadie tampoco, que juzgue con desapasionamiento nuestra conducta puede serlo que nosotros hemos luchado siempre dentro de la más absoluta y más estricta legalidad. Aquí, en el Parlamento, hemos colaborado; fuera de aquí hemos realizado actos de propaganda, todos ellos al amparo de las disposiciones de la autoridad, sin que nunca hayamos querido violentarlas. [...] Y digo, en representación de la Minoría Agraria, en

---

<sup>220</sup> *Ídem*, p. 7.664.

<sup>221</sup> *Ídem*, ap. 7º.

<sup>222</sup> *DSCC* (214), 9 de agosto de 1932, pp. 7.792-7.796.

<sup>223</sup> ROBINSON, R. A. H. (1974), p. 162, n. 259.

estos momentos en que nosotros ponemos por encima de todo la idea de Patria, que para el mantenimiento del orden estamos al lado del Gobierno, de quienes tantas diferencias nos separan, y resueltos a votar la proposición que se ha presentado”<sup>224</sup>.

Alcalá-Zamora consideró harto improbable que Martínez de Velasco figurase entre los comprometidos o los enterados del pronunciamiento<sup>225</sup>. La Minoría Agraria anunció que continuaría con su política de oposición al Gobierno azañista dentro de la legalidad<sup>226</sup>. En este sentido, Royo Villanova siguió presentando votos particulares al dictamen sobre el Estatuto, si bien, tal como observó Margarita Nelken, cejó en su estrategia obstruccionista<sup>227</sup>.

La cuestión de la Hacienda catalana fue abordada en los primeros días de septiembre. Ya Martínez de Velasco había expresado, en su discurso de totalidad, su oposición a la cesión, establecida en el dictamen, de los impuestos directos a la Generalidad. Royo Villanova hizo hincapié en esta idea, “primero por la preocupación de soberanía, después por otras razones de carácter económico y social”. Recordó, en este sentido, que el impuesto era un instrumento de justicia redistributiva del que el Estado no debía desprenderse a la hora de desarrollar una política social. Aseguró, que los socialistas, en el fondo, coincidían con él, mas apoyaban el traspaso de los impuestos por acatar la disciplina de partido. Por último, advirtió de que, si se traspasaban los impuestos directos a Cataluña, se sentaba un peligroso precedente, ya que llegaría un momento en que todas las regiones lo solicitarían, con la consiguiente ruptura de la solidaridad económica nacional. Royo proponía, como alternativa a aquella medida, que la Hacienda de la Generalidad se formara a base de participaciones en los impuestos del Estado<sup>228</sup>. La enmienda de Royo fue rechazada y en el artículo 16 del texto definitivo del Estatuto se consignó que la Hacienda de la Generalidad se constituiría con el producto de los impuestos cedidos a ésta por el Estado, con un tanto por ciento en determinados impuestos de los no cedidos por el Estado, con los impuestos, derechos y tasas de las antiguas Diputaciones provinciales de Cataluña y con los que estableciera el Gobierno de la Generalidad.

Sobre la posible reforma del Estatuto, el artículo 37 del dictamen establecía que sólo podría realizarse mediante el procedimiento seguido

---

<sup>224</sup> DSCC (215), 10 de agosto de 1932, p. 7.818.

<sup>225</sup> ALCALÁ-ZAMORA, N. (1977), p. 236.

<sup>226</sup> *El Sol*, 11 de agosto de 1932.

<sup>227</sup> NELKEN, M. “Desde el escaño. Y volvió la juridicidad”, *El Socialista*, 17 de agosto de 1932.

<sup>228</sup> DSCC (228), 1 de septiembre de 1932, pp. 8.428-8.432.

para su aprobación: votación del Parlamento catalán, referéndum popular y aprobación definitiva por las Cortes republicanas. En vista de ello, Royo Villanova trató de garantizar que las Cortes españolas pudiesen modificar el Estatuto cuando lo creyeran oportuno<sup>229</sup>. Según Royo, el Poder central debía reservarse la iniciativa al respecto, pues los nacionalistas catalanes se negarían, llegado el momento, a admitir el fracaso –que pronosticaba seguro– de la autonomía:

“Y cuando esto ocurra y no os deis por fracasados, ¿qué harán las Cortes? ¿Es qué podéis negar la posibilidad de que las Cortes estimen que ya no existe aquella capacidad política que han supuesto las Constituyentes? Es evidente, pues, que la Constitución exige que no taponemos la soberanía de las Cortes, que no consideremos definitiva una decisión que obedece a una apreciación personal y subjetiva de un momento”<sup>230</sup>.

Finalmente, el artículo 19, en su redacción definitiva, incluyó la posibilidad de que el Estatuto fuera reformado por iniciativa del Gobierno central, a propuesta de la cuarta parte de votos de las Cortes. En esta ocasión se plasmaron en parte las ideas expresadas por el activo diputado agrario.

Durante los últimos días de discusión del Estatuto, pese a ser segura su aprobación, Royo siguió luchando por la inclusión de votos particulares que garantizaran la autoridad suprema del Gobierno central<sup>231</sup>. En ese sentido, trató de que la Comisión mixta encargada de ejecutar las normas por las que había de regirse el traspaso de servicios a la Generalidad fuese presidida por el Subsecretario de la Presidencia del Gabinete, en calidad de representante del Estado:

“Si decís que estáis dentro del Estado español, pues que se vea que estáis dentro del Estado español y que, por encima de vosotros y de la representación del Estado, está la presidencia del Consejo, que es la unidad de la Administración española, ya que habéis dicho vosotros que formáis parte de la Nación española”<sup>232</sup>.

Royo vio rechazado como era rechazado su voto particular. No obstante, propuso, también sin éxito, que se añadiese al Estatuto un artículo

---

<sup>229</sup> *DSCC* (230), 6 de septiembre de 1932, ap. 1º.

<sup>230</sup> *DSCC* (231), 7 de septiembre de 1932, p. 8.598.

<sup>231</sup> *DSCC* (230), 6 de septiembre de 1932, ap. 1º.

<sup>232</sup> *DSCC* (232), 8 de septiembre de 1932, p. 8.695.

según el cual el Parlamento catalán no promulgaría ley alguna hasta que se constituyera el Tribunal de Garantías<sup>233</sup>.

El Estatuto de Cataluña fue finalmente aprobado el 9 de septiembre de 1932, por 314 votos contra 24. Los agrarios liberales, al igual que sus compañeros de minoría, votaron en contra. Coincidieron con ellos políticos netamente republicanos como Miguel Maura o Felipe Sánchez-Román<sup>234</sup>.

Cabe concluir, por último, que los agrarios liberales se erigieron, en el transcurso de la discusión sobre el Estatuto catalán, en campeones del centralismo, más allá, incluso, que otros grupos de la derecha. Esa postura, que decía tener su raíz en el liberalismo decimonónico, será plenamente heredada por el Partido Agrario Español. De hecho, se manifestará cuando, tras los sucesos de octubre de 1934 se plantee la disyuntiva de suspender, derogar o revisar la autonomía catalana. Royo Villanova defenderá esta última opción, en lugar de la suspensión defendida por su partido y sus aliados gubernamentales. Igualmente provocará, con el respaldo de sus correligionarios, una crisis del Gobierno del que formaba parte al dimitir de su cartera de Marina en protesta por la devolución de determinadas competencias a la Generalidad.

### 3.3. LA REFORMA AGRARIA

Pocos asuntos alcanzaron durante la Segunda República tanta relevancia política como la cuestión agraria. De hecho, Payne señala como el peor de los problemas estructurales que había de afrontar la República “la difícil situación de los casi dos millones de campesinos sin tierra y sus familias, cuya conflictividad aumentó por el hecho de que España fuera un país en vías de rápida modernización, que contaba con una movilización democrática de masas”<sup>235</sup>.

La situación de la agricultura española presentaba, en 1931, una serie de rasgos particulares. El primero era un desigual reparto de la tierra y de la riqueza. Así, según los datos catastrales manejados por Pascual Carrión, poco más de 17.000 grandes terratenientes, (el 0'97% de los propietarios rurales), poseían el 42'05% de la riqueza rústica catastrada; en contraste,

---

<sup>233</sup> *Ídem*, p. 8701.

<sup>234</sup> *DSCC* (233), 9 de septiembre de 1932, pp. 8.719-8.722 para la votación y ap. 3º para el texto del Estatuto definitivamente aprobado.

<sup>235</sup> PAYNE, S. G. (2005), p. 513. Existe una abundante bibliografía sobre la cuestión agraria durante la II República. Pueden destacarse: CARRIÓN, P. (1932) y (1973); MALEFAKIS, E. (1980) –ed. or. 1971–; MAURICE, J. (1975) y TUÑÓN DE LARA, M. (1985).

1.700.000 pequeños propietarios, (el 94'94% del total), sólo eran dueños del 32'67% de aquélla<sup>236</sup>. Completaban la estructura sociolaboral agraria alrededor de 1.900.000 obreros agrícolas y de 500.000 arrendatarios y aparceros<sup>237</sup>. Objetivo prioritario, pues, fundamental de la reforma agraria había de ser la redistribución de la tierra. Ello habría de conseguirse mediante la expropiación de los latifundios –fincas de gran extensión, mayores de 250 hectáreas, por lo general deficientemente cultivadas– de origen señorial o en manos de propietarios absentistas y su posterior entrega a los campesinos, individualmente o por medio de cooperativas. Así, además, se lograría corregir las desigualdades del campo español y aumentar la capacidad de consumo de los campesinos.

Caracterizaba también al sector primario español su carácter dual. Predominaba una agricultura tradicional, extensiva, con el trigo, la vid y el olivo como productos básicos; los dos primeros cultivos no se habían todavía repuesto de la crisis finisecular mas el tercero se encontraba en progresión. Existía, al mismo tiempo, una agricultura modernizada e intensiva, minoritaria, que generaba productos como las naranjas o la remolacha azucarera. La renovación de las anquilosadas estructuras de producción, con el incremento de las áreas de regadío y la consiguiente disminución de la superficie cerealista eran, por consiguiente, objetivos a alcanzar por la reforma agraria.

A esta situación estructural se sumó un problema coyuntural: el elevado paro en el campo, que afectó particularmente a Andalucía y Extremadura<sup>238</sup>. Vino causado por los siguientes factores: la depresión económica mundial en Europa, que repercutió en los cultivos de exportación; la bajada de los precios de los productos del campo; el crecimiento demográfico (mayor en el sur español); y el estancamiento de la emigración. La reforma agraria debía, en este aspecto, contribuir al remedio del desempleo mediante el asentamiento de jornaleros en las tierras expropiadas.

El Gobierno provisional republicano decretó, durante la primavera de 1931, seis conjuntos de medidas para regular las relaciones laborales en el campo y aliviar la situación de los campesinos. Fueron aquéllas: la contratación preferente de peones agrícolas locales, con lo que se trataba de

---

<sup>236</sup> CARRIÓN, P. (1932), pp. 76-79 y p. 86, estado nº 6. Malefakis, basándose en datos de 1959, más completos a escala nacional, sostiene que el 0'4% de los terratenientes poseía el 26% de la riqueza catastral. Cfr. MALEFAKIS, E. (1980), p. 49.

<sup>237</sup> TUÑÓN DE LARA, M. (1985), p. 21

<sup>238</sup> Tuñón habla de en torno a 100.000 parados en Andalucía durante el invierno de 1930-31, lo que llevó al ministerio de Fomento a improvisar un plan de obras públicas. Ver TUÑÓN DE LARA, M. (1985), pp. 31-32.

frenar la llegada de mano de obra forastera durante la recolección, fenómeno que abarataba los salarios (decreto de Términos Municipales, de 28 de abril); la prohibición de la expulsión de los arrendatarios y la fijación del derecho de éstos a acudir a los juzgados si la renta era excesiva (decreto de 29 de abril); la obligación para los propietarios de cultivar las tierras, con el fin de aumentar la contratación de mano de obra (decreto de Laboreo Forzoso, de 7 de mayo); el establecimiento de los Jurados Mixtos de Trabajo Rural, órganos de mediación laboral que iban a determinar los salarios agrícolas en el verano de 1931 (decreto del 7 de mayo); la promoción del arrendamiento colectivo, en contra del subarriendo, facultando a las asociaciones obreras del campo para cultivar tierras comunales, cedidas por el Estado o no cultivadas por sus propietarios (decreto de 19 de mayo); y el establecimiento de la jornada de ocho horas en el campo, lo que acarrió una subida de hecho de los salarios, al pagarse el resto de horas como extraordinarias (decreto de 1 de julio)<sup>239</sup>.

Los decretos sobre el campo, convertidos en leyes por las Cortes Constituyentes el 9 de septiembre de 1931, no fueron bien recibidos por la derecha. Así, suscitaron, meses más tarde de su ratificación parlamentaria, una interpelación al Gobierno por parte del agrario Martín y Martín, que afirmó de ellos que “si se hubieran de juzgar sintéticamente y en conjunto, acaso no tuvieran otra hipótesis más favorable para su explicación que un propósito deliberado de hundir a la primera de las producciones nacionales”,<sup>240</sup>.

Martín centró su intervención en la crítica de los decretos de Laboreo Forzoso y de Términos Municipales. Sobre el primero, dijo coincidir con su espíritu –en lo que tenía de búsqueda del interés general– pero no con la forma en que éste se había concretado. Lo consideraba, de hecho, irrealizable debido a aspectos como el plazo –a su juicio, exiguo– de cuarenta y ocho horas que se daba a los propietarios para que pusiesen su finca en explotación. En cuanto al segundo de dichos decretos, afirmó tajantemente que “de todos los decretos que se han dictado desde la instauración de la República, no hay ninguno que haya causado tantos perjuicios, tantas enemistades y tantas dificultades como éste al que acabo de aludir”,<sup>241</sup>. Denunció, en ese sentido, que en muchos pueblos, debido a los altos salarios pagados y a la prioridad de los obreros del lugar sobre los foráneos a la hora de ser contratados, se presentaban para las faenas agrícolas trabajadores no especializados, ignorantes de las mismas. Como

---

<sup>239</sup> MALEFAKIS, E. (1980), pp. 199-204; TUÑÓN DE LARA, M. (1985), pp. 42-43.

<sup>240</sup> *DSCC* (106), 27 de enero de 1932, p. 3.432 para la cita y pp. 3.432-3.436 para el discurso

<sup>241</sup> *Ídem*, p. 3434.

consecuencia de ello, se habían producido, según Martín, perjuicios económicos enormes durante la recolección así como conflictos entre obreros de distintos pueblos. Para este diputado, partícipe de un enfoque liberal y burgués de las relaciones laborales, la solución a la cuestión agraria pasaba por que el Estado interviniera lo menos posible:

“[...] no hay nada más contrario a un régimen democrático que el intervencionismo exagerado hasta el punto adonde se está llevando. Ya he dicho que el verdadero régimen democrático consiste en intervenir únicamente para que no intervengan otros, para que, con libertad, se pueda dejar el libre juego de las fuerzas económicas y sociales”<sup>242</sup>.

Pese a las diatribas de quienes se oponían a un cambio del *statu quo* en el campo, las Cortes tenían ante sí la necesidad de elaborar una ley de Reforma Agraria. Ya en mayo de 1931 se había creado una Comisión Técnica agraria, a modo de órgano asesor del Gobierno. Presidida por Sánchez-Román, figuraban en ella técnicos como Antonio Flores de Lemus y Pascual Carrión. La comisión redactó un proyecto según el cual la reforma debía implantarse por decreto y centrarse en las provincias de la mitad meridional de España. No se llevarían a cabo expropiaciones ni, por ende, habría indemnizaciones a cargo del Estado. Se procedería, en las grandes propiedades, al asentamiento de comunidades de campesinos, a las que se dotaría de animales, herramientas y créditos. Los miembros de dichas comunidades decidirían si el cultivo se hacía individual o colectivamente. Se fijaba como objetivo el asentamiento anual de 60.000-75.000 labradores. La reforma se financiaría con el dinero obtenido por medio de un impuesto progresivo sobre los latifundios y su ejecución quedaría encomendada al Instituto de Reforma Agraria (IRA)<sup>243</sup>. El proyecto provocó la oposición tanto de la derecha como de los republicanos moderados y de parte de los socialistas –si bien por motivos distintos–, por lo que fue postergado<sup>244</sup>.

Se encargó a una ponencia ministerial, presidida por Alcalá-Zamora, la redacción de un nuevo proyecto de ley de Reforma Agraria. Presentado a las Cortes el 25 de agosto, conservaba del anterior el impuesto progresivo sobre las grandes propiedades rústicas y el propósito de asentar entre 60.000 y 75.000 campesinos por año. Según rezaba el proyecto, la reforma había de expropiar las tierras de origen señorial, las ubicadas en zona de

---

<sup>242</sup> *Ídem*, p. 3436.

<sup>243</sup> Texto del proyecto en CARRIÓN, P. (1932), pp. 421 y ss.

<sup>244</sup> MALEFAKIS, E. (1980), pp. 211-214 .

regadío que permaneciesen sin regar, y las arrendadas sistemáticamente. Se exceptuaban las cultivadas directamente, conforme a “buen uso y costumbre”. Los propietarios afectados serían indemnizados con dinero hasta las 500.000 pesetas y en títulos de la Deuda a partir de esa cifra<sup>245</sup>.

Como sostiene Malefakis, el proyecto de Alcalá-Zamora, al centrar su ataque en la nobleza, los caciques y los absentistas, podía haber logrado el respaldo de todos los republicanos e, incluso, de los sectores católico-sociales<sup>246</sup>. Sin embargo, no logró salir adelante a causa, principalmente, de la oposición de los socialistas que lo modificaron a su gusto en la Comisión parlamentaria. Así, según el dictamen de ésta, el propietario rural debía demostrar que su finca era una explotación modélica si quería conservarla. Las tierras de la nobleza serían expropiadas sin indemnización, excepto en los casos en los que el propietario hubiera realizado mejoras evidentes. Además, las indemnizaciones a los terratenientes expropiados se revisaban a la baja, y no serían pagadas en efectivo sino totalmente en títulos de la Deuda, sujetos a un impuesto progresivo<sup>247</sup>.

El documento de la Comisión parlamentaria disgustó profundamente a los republicanos moderados y, por supuesto, a las derechas. Así, el representante de la Minoría Agraria en la comisión, Martínez de Velasco, presentó, junto al de la Minoría Vasconavarra, el tradicionalista Tomás Domínguez Arévalo (conde de Rodezno), once votos particulares al mismo.

Por medio de los citados votos particulares, Martínez de Velasco y Domínguez Arévalo buscaban alterar en profundidad el proyecto del Gobierno. De entrada, pretendían la supresión del principio de retroactividad, consistente en que las situaciones jurídicas particulares relativas a la propiedad rústica creadas voluntariamente entre el 14 de abril de 1931 y la fecha de promulgación de la ley se tendrían por no constituidas a efectos de ésta. Defendían, también, que el número de familias a asentar anualmente no fuese consignado en la ley sino determinado cada año dependiendo de los recursos de la Hacienda y que la reforma se aplicara prioritariamente en los pueblos afectados por el paro forzoso. Defendían ambos diputados derechistas tanto la reducción del impuesto progresivo sobre la tierra como su aplicación a todas las fincas rústicas, no sólo a los latifundios. Pedían que el canon a pagar al propietario por los campesinos asentados temporalmente –en las tierras declaradas expropiables por causa de utilidad social– fuese determinado en

---

<sup>245</sup> El nuevo proyecto en *DSCC* (26), 25 de agosto de 1931, ap. 9º.

<sup>246</sup> MALEFAKIS, E. (1980), pp. 214-218.

<sup>247</sup> *DSCC* (51), 7 de octubre de 1931, ap. 2º.



función de los “usos y costumbres” locales y no fijado por el IRA. Sobre la forma de indemnización, propugnaban que se volviese al proyecto original, que establecía el pago en metálico hasta las 500.000 pesetas. Con el fin de garantizar los derechos del propietario, juzgaban necesario consignar la imposibilidad de efectuar la expropiación definitiva de las fincas sin el pago previo de aquellas rentas a las que tuviera derecho por haber albergado su finca asentamientos temporales de campesinos. Por último, los firmantes de los votos particulares enumeraban qué tipo de fincas consideraban que debían quedar exentas de la aplicación de la ley: las cultivadas directamente por sus poseedores; las sostenedoras de una industria agropecuaria; las destinadas a aprovechamientos forestales y de pastos, no aptas para la roturación permanente; las dadas en aparcería y las explotadas en cualquier otra forma de participación del cultivador en el producto, siempre que el propietario cooperase con su capital, máquinas o bienes semovientes; y, finalmente, aquéllas en las que se dieran cultivos intermedios que contribuyesen a disminuir el paro<sup>248</sup>.

El dictamen de la Comisión parlamentaria –junto a los votos particulares de Martínez de Velasco y Domínguez Arévalo– fue desestimado debido a la oposición que suscitó por parte no sólo de la derecha, sino también de los republicanos centristas<sup>249</sup>. Hubo que esperar al 24 de marzo de 1932 para que llegase al Parlamento un nuevo documento, elaborado por un equipo dirigido por el ministro de Agricultura, el radical-socialista Marcelino Domingo. Este proyecto establecía la expropiación sin compensación de todas las fincas adquiridas ilegítimamente. El pago de las indemnizaciones, más generosas que las previstas en el anterior texto, se efectuaría en parte en títulos de la Deuda pública y en parte en efectivo. Desaparecía el objetivo de asentar entre 60.000 y 75.000 campesinos anuales. Pese a la relativa moderación del proyecto, debida en buena medida a la influencia de Azaña<sup>250</sup>, se planteaba, a juicio de Malefakis, una reforma profunda, plasmada en que se preveía que afectase a los cultivadores directos y a todas las tierras explotadas en régimen de arrendamiento<sup>251</sup>.

El proyecto de Domingo pasó a la Comisión parlamentaria de Agricultura, que presentó su dictamen a las Cortes el 5 de abril<sup>252</sup>. Durante la discusión del mismo, que transcurrió del 10 de mayo al 9 de septiembre, la Minoría Agraria desplegó una clara estrategia obstruccionista, con el fin

---

<sup>248</sup> *DSCC* (53), 9 de octubre de 1931, ap. 16.

<sup>249</sup> MALEFAKIS, E. (1980), pp. 222-226.

<sup>250</sup> AZAÑA, M. (2000), p. 453 (anotación de 1 de febrero de 1932).

<sup>251</sup> MALEFAKIS, E. (2000), pp. 233-234. *DSCC* (142), 24 de marzo de 1932, ap. 2º.

<sup>252</sup> *DSCC* (149), 5 de abril de 1932, ap. 3º.

de retrasar al máximo su aprobación<sup>253</sup>. Los agrarios liberales no tuvieron inconveniente alguno en sumarse a aquélla; más aún, fueron, en cierta manera, su punta de lanza. Así, colmaron de enmiendas las distintas bases del dictamen, labor en la que destacó Cid, junto a otros compañeros de minoría, como Casanueva. En conjunto, los agrarios liberales presentaron cincuenta enmiendas, de las que treinta y cinco correspondieron a Cid, cinco a Martín y Martín<sup>254</sup>, cuatro a Cano de Rueda, tres a Gómez González, dos a Alonso de Armiño y una a Royo Villanova. A todas ellas había que sumar los ocho votos particulares presentados conjuntamente por Martínez de Velasco y el tradicionalista Domínguez Arévalo<sup>255</sup>.

Los agrarios liberales no estuvieron solos en su oposición al proyecto de ley de Reforma Agraria. *Ahora* lo calificó como marcado por “la obsesión marxista contra la pequeña propiedad que se ha apoderado de los socialistas españoles”, pues, a juicio de este periódico, el objetivo de la reforma debía ser la creación de pequeños propietarios<sup>256</sup>. Concretamente, *Ahora* señalaba como aspectos negativos del proyecto: la desvalorización de un gran número de fincas; la desproporción entre la envergadura del propósito y los recursos disponibles; y la implantación del impuesto progresivo, que, supuestamente, favorecería la parcelación, en contradicción con el objetivo de aumentar la producción<sup>257</sup>.

Desde un punto de vista algo diferente, *El Sol* defendió una aplicación mesurada de la reforma agraria, que no pusiera en peligro la economía rural. Consideró, en este sentido, como base idónea para el posterior debate el texto presentado por Domingo<sup>258</sup>.

Por su parte, el órgano del PSOE consideró “absolutamente desproporcionado” calificar al proyecto de Domingo de socialista, pues, de haberlo sido, habría tenido características muy distintas:

---

<sup>253</sup> No obstante, Gil-Robles negó taxativamente que su grupo practicara la obstrucción: “Si me permitís que añada dos palabras sólo, he de añadir que la conducta que sigue esta minoría, tanto en el proyecto de Reforma agraria, como en el de Estatuto de Cataluña, no puede calificarse de obstrucción parlamentaria decidida. La prueba es que constantemente se están aprobando artículos sin que nosotros hagamos la más ligera obstrucción, cuando nos hubiera bastado invocar un precepto reglamentario para que en la sesión de hoy, como en otras muchas, no hubiera podido siquiera aprobarse el acta, por falta de número de diputados”. Ver GIL-ROBLES, J. M. (1971) p. 127.

<sup>254</sup> Martínez Barrio consideró a Martín y Martín “el más tenaz enemigo” de la ley de Reforma Agraria, aun cuando fueron pocas las enmiendas que presentó. Ver MARTÍNEZ BARRIO, D. (1983), p. 118.

<sup>255</sup> Datos extraídos de *DSCC. Índice (1931-1933)*.

<sup>256</sup> Ed. “La reforma agraria debe tender a crear propietarios”, *Ahora*, 12 de mayo de 1932.

<sup>257</sup> Ed. “La orientación de la Reforma Agraria”, *Ahora*, 13 de mayo de 1932.

<sup>258</sup> Ed. “la Reforma Agraria. Ante la discusión en Cortes”, *El Sol*, 4 de mayo de 1932.

“Un proyecto socialista expropiaría sin indemnización a todos los grandes propietarios. Un proyecto socialista de Reforma agraria socializaría la tierra y cerraría con doble llave los Registros de la propiedad. Un proyecto socialista tendría gran semejanza con la revolución agraria rusa”<sup>259</sup>.

De hecho, como ha señalado Paloma Biglino, entre los socialistas españoles del momento prevaleció un criterio reformista, que se plasmó en aspectos como el respeto a la pequeña propiedad campesina y la aceptación del pago de indemnizaciones a los expropiados<sup>260</sup>.

Abierto el debate de totalidad, Martín y Martín, en su discurso, tildó al proyecto de Domingo de “injusto”, “ineficaz” e “inocente”. Consideraba, además, que el momento en que se planteaba era inoportuno ya que, desde su perspectiva, las medidas tomadas hasta el momento habían llevado a la agricultura a un “estado de depresión, de colapso”<sup>261</sup>.

Según Martín, la injusticia del proyecto se revelaba en varios de sus aspectos. El primero era el principio de retroactividad. Los defensores de su aplicación alegaban que, tras el 14 de abril de 1931, muchos propietarios habían dividido sus fincas o pasado a cultivarlas directamente sólo en apariencia, a modo de estratagema para evitar que les afectase la ley; por ello, no debían tenerse en cuenta dichos cambios de la situación jurídica de la propiedad rústica al ser, en realidad, artificiales. Martín rechazó esta argumentación y sostuvo que lo que habían hecho muchos terratenientes era adelantarse, de una forma u otra, al propósito del legislador:

“Se dice que los propietarios, voluntariamente, se ha puesto fuera de la ley para evitar que se les expropiara con motivo de esta reforma agraria. Y yo digo: ¿Se han puesto fuera de la ley, han burlado la ley, o es que se han colocado en condiciones de que la ley no les sea aplicable, y, por consiguiente, han cumplido la finalidad que se propone? Pues, ¿es que el propietario de una finca de mil hectáreas, que la hace cuatro pedazos y la vende en otras tantas porciones de 250 hectáreas, no se ha puesto en condiciones de que no le sea aplicable la ley? Y si la finalidad de la ley es que no se cultiven terrenos de más de 250 hectáreas, está ya cumplida por el propietario”<sup>262</sup>

---

<sup>259</sup> Ed. “La Reforma Agraria, adelante. ¡Si el proyecto fuera socialista...!”, *El Socialista*, 18 de junio de 1932.

<sup>260</sup> BIGLINO, P. (1986), pp. 351-352.

<sup>261</sup> *DSCC* (171), 25 de mayo de 1932, p. 5.795.

<sup>262</sup> *Ibidem*.

Calificó Martín también de injusta la expropiación sin compensación de las tierras de origen señorial. Puesto que los señoríos ya habían sido abolidos en 1811, dichas tierras eran, según él, en la práctica, bienes legítimos, que habían venido cumpliendo con todas las obligaciones impuestas. No se debía, por ello, perjudicar a sus propietarios por la forma en que remotamente fueron adquiridos, especialmente si estaban llevando a cabo una explotación adecuada de los mismos:

“[...] cuando los dueños de esos bienes acaso estén cumpliendo la verdadera misión del cultivador de la tierra, no concibo, repito, que a los que hoy se hallan en estas condiciones se les pueda decir hoy que por el origen de esos bienes, de hace doscientos, trescientos o cuatrocientos años, ilegítimos a todas luces, pero que han venido reconociéndose como legítimos durante tanto tiempo, se les va a expropiar sin indemnización”<sup>263</sup>.

Se mostraba el diputado agrario disconforme igualmente con la forma de indemnización fijada en el dictamen. Consistía ésta en una escala para la capitalización que comenzaba por el 5% para las fincas de 15.000 pesetas de renta anual y aumentaba gradualmente hasta llegar al 20% para las que pasasen de 200.000. Además, el pago se realizaría parte en metálico, parte en títulos de Deuda, mayor ésta cuanto más alta fuese la renta anual de la propiedad. Martín calificó este método como un “verdadero despojo” y ponía como ejemplo el dueño de una finca que rentase 200.000 pesetas sólo recibiría como compensación en metálico 20.000<sup>264</sup>.

El diputado agrario consideraba, además, ineficaz el proyecto presentado por Domingo. A su juicio, el malestar del campesinado – manifestado en fenómenos como el paro obrero– no iba a remediarse con el reparto de tierras ya que éstas, en su mayoría eran, según él, esquilmas, viejas o improductivas, independientemente de quien las poseyera o explotara. La finalidad de la reforma debía ser, para Martín, la búsqueda de la mayor productividad posible de la tierra, para que ésta pudiese cumplir su función social. A ese objetivo debía llegarse por medio no de la parcelación sino de la explotación a gran escala, que permitía la introducción de maquinaria moderna:

“La verdadera finalidad de la reforma agraria es llegar en la producción al límite máximo económico que se puede alcanzar. Ésta es hoy una obligación de todas las naciones modernas, que han de

---

<sup>263</sup> *Ídem*, p. 5.796.

<sup>264</sup> *Ibidem*.

procurar, en lo posible, bastarse a sí mismas. No es lícito dejar de explotar o explotar deficientemente las fuentes de riqueza nacional. Por tanto, yendo a buscar esa finalidad, lo que hay que hacer es aplicar en cada caso los procedimientos de cultivo más adecuados para cumplirla.

Yo os puedo asegurar, y aseguro de hecho, que siendo la mayoría de los terrenos de España de secano, en las mesetas de Castilla y en Aragón, con clima como el que aquí disfrutamos, con lluvias de 30 y 40 centímetros al año, con terrenos esquilados por infinidad de razones, pero que de hecho están esquilados, no habrá nadie que sostenga que el procedimiento para sacar el mayor rendimiento a la tierra es parcelarla, sino, al contrario, explotarla en grandes extensiones, para que sea posible la aplicación de grandes máquinas, que es el mejor sistema hoy para lograr la máxima producción”<sup>265</sup>.

Alertaba Martín sobre el hecho de que, conforme al proyecto, los campesinos no iban a ser redimidos sino a convertirse en arrendatarios del Estado, que describió como

“un amo inflexible, un amo servido por muchos de aquéllos que no supieron cuidar sus fincas, que tuvieron que acogerse a su destino y que luego son fieles perros de presa, exactos y escrupulosos cumplidores de la ley cuando no supieron en sus propias explotaciones defender lo suyo”<sup>266</sup>.

Junto a su injusticia y su ineficacia, Martín señaló como tercera característica del proyecto su inocencia, pues consideraba insuficientes para realizar la reforma los cincuenta millones de pesetas con que se dotaba al IRA; sostuvo que, con esos medios, únicamente podrían asentarse de 4.000 a 5.000 campesinos por año. En relación con esto, aprovechó para llamar la atención sobre el bajo porcentaje del presupuesto español destinado a la agricultura, en comparación con el de otros países, como Francia<sup>267</sup>.

Al final de su intervención, Martín instó al Gobierno a promulgar una ley de arrendamientos que favoreciese al arrendatario, dándole participación en las mejoras y alargando el plazo de los contratos. De esta forma, se propiciaría, a su juicio, que el arrendatario llevase a cabo en la finca obras necesarias para el logro del máximo rendimiento posible y,

---

<sup>265</sup> *Ídem*, p. 5.797.

<sup>266</sup> *Ídem*, p. 5.798.

<sup>267</sup> *Ídem*, pp. 5.798-5.799.

además, se estimularía indirectamente el cultivo directo por parte del propietario, ya que a éste le interesaría cada vez menos tener alquiladas sus fincas. No en vano, para el diputado agrario, que adoptaba un planteamiento liberal en lo económico, el régimen de propiedad era el más conveniente para lograr la máxima producción de la tierra<sup>268</sup>.

Tras el debate de totalidad, comenzó la discusión detallada del dictamen. Domínguez Arévalo y Martínez de Velasco propusieron, mediante voto particular a la base 1ª, la eliminación del principio de retroactividad así como que fuesen los Tribunales de Justicia los encargados de estimar nulos, si procediese, aquellos actos o contratos simulados. Igualmente, solicitaban que el Estado asumiese la responsabilidad de la deuda hipotecaria de las fincas expropiadas<sup>269</sup>. Defendido por Domínguez Arévalo, el voto particular fue rechazado.

El agrario liberal Cid consumió un turno en el debate a la totalidad sobre la base 1ª, a la que presentó, además, gran número de enmiendas, que fueron rechazadas<sup>270</sup>. Se mostró contrario a que –conforme rezaba el dictamen– la ley entrara en vigor desde el mismo día de su publicación. A su juicio, era materialmente imposible, puesto que para la aplicación de la ley se necesitaban diversos trabajos previos, como elaborar el censo de campesinos y el inventario de las fincas expropiables. Sobre la retroactividad de la reforma, señaló que debería afectar a las situaciones creadas desde el 21 de mayo de 1931, fecha de creación de la Junta de Reforma Agraria, “que es cuando el país tiene ya la sensación de que el Gobierno va a acometer un proyecto de reforma agraria y puede haber propietarios que hayan tratado de burlarlo, yendo a otorgar contratos simulados o hechos a influjo de la malicia [...]”<sup>271</sup>. Cid propugnó que se otorgara a los afectados por la retroactividad de la ley la posibilidad de elevar recurso de casación ante el Tribunal Supremo<sup>272</sup>. Al no ser esa petición recogida por la Comisión, pidió la “responsabilidad efectiva” de

---

<sup>268</sup> *Ídem*, p. 5.799.

<sup>269</sup> *DSCC* (151), 7 de abril de 1932, ap. 16.

<sup>270</sup> *DSCC* (183), 15 de junio de 1932, pp. 6.223-6.226 para el discurso sobre la base; *DSCC* (159), 4 de mayo de 1932, ap. 14 y (165), 13 de mayo de 1932, ap. 1º para las enmiendas. La cantidad de las presentadas por Cid a esta base 1ª dio pie al comentario irónico de Julián Besteiro, presidente de las Cortes: “El Sr. Cid ha presentado a la base 1ª, si no he contado mal, 16 enmiendas. Yo rogaría que, puesto que sus diferentes enmiendas se refieren a párrafos distintos de la base 1ª, las refundiese en una, porque de lo contrario, el resultado sería igual al que obtendríamos si se votase por artículos, cosa que pugna con la estructura del proyecto”: *Ídem*, p. 6.235. Las enmiendas presentadas por Cid a la base 1ª fueron un total de diecinueve, si bien no llegó a defender todas ellas.

<sup>271</sup> *DSCC* (183), 15 de junio de 1932, pp. 6.224-6.225.

<sup>272</sup> *Ídem*, p. 6.235-6.238.

las autoridades que fuesen a dirigir la reforma, para el caso de atender a posibles indemnizaciones sobre el particular<sup>273</sup>.

El territorio que se habría de ver afectado por la ley de Reforma Agraria fue también motivo de controversia. La base 2ª del dictamen establecía que los efectos de la ley se extenderían a toda España, si bien, para empezar, los asentamientos de campesinos se llevarían a cabo únicamente en las zonas latifundistas (Andalucía, Extremadura, Salamanca, Toledo, Ciudad Real y Albacete) así como en los antiguos señoríos. Cid pidió, mediante enmienda, que la ley respetase “las características agronómicas y sociales de cada comarca”<sup>274</sup>. Su correligionario Gómez González, en la defensa de la enmienda de Cid, hizo hincapié en esa misma idea:

“[...] no sólo dentro de cada región, sino dentro de cada provincia, hay distintas comarcas con características especiales, particulares y propias, respecto al cultivo y respecto al ambiente social, y es preciso tenerlas en cuenta porque, de lo contrario, habría de resultar una verdadera catástrofe”<sup>275</sup>.

Los agrarios liberales se refirieron, igualmente, a la cantidad de dinero que habría de percibir el IRA. En el fondo, pretendían que aquélla fuera mínima. Así, el dictamen, en su base 3ª, preveía que el Instituto, además de la dotación anual –establecida en la base 2ª y no inferior a 50 millones de pesetas–, pudiese recibir anticipos del Estado. Cid propuso, mediante una enmienda, que éstos fuesen precisados mediante una ley correspondiente<sup>276</sup>. Según él, los créditos estatales no debían tener un carácter privilegiado frente a los particulares, ya que ello no haría sino entorpecer el desenvolvimiento económico del IRA<sup>277</sup>.

Por otra parte, Cano de Rueda propuso la creación de un Banco Agrícola Nacional “adaptado a las operaciones de crédito peculiares de la agricultura española”<sup>278</sup>. Se trataba de una reivindicación clásica del agrarismo, recogida en su momento en el programa del Partido Nacional Agrario, al que Cano había estado vinculado. Según Cid, la creación del Banco Agrícola podía colaborar con el desarrollo y funcionamiento del

---

<sup>273</sup> *DSCC* (187), 22 de junio de 1932, p. 6.376. El texto definitivo de la ley comprendía el derecho de los interesados a interponer recurso ante la Junta provincial de Reforma Agraria.

<sup>274</sup> *DSCC* (165), 11 de mayo de 1932, ap. 1º.

<sup>275</sup> *DSCC* (194), 5 de julio de 1932, p. 6.682.

<sup>276</sup> *DSCC* (165), 11 de mayo de 1932, ap. 1º.

<sup>277</sup> *DSCC* (196), 7 de julio de 1932, 6.823-6.825.

<sup>278</sup> Enmienda a la base 3ª en *DSCC* (165), 11 de mayo de 1932, ap. 6º.

IRA, especialmente en el terreno económico y, al tiempo, serviría de institución crediticia para los agricultores<sup>279</sup>.

La base 6ª del proyecto –que delimitaba qué tierras serían las susceptibles de expropiación y ordenaba la realización de un Inventario de las mismas– fue posiblemente la que suscitó mayor debate. Los agrarios liberales mostraron una fuerte oposición a su contenido, lo que se concretó en un voto particular suscrito por Domínguez Arévalo y Martínez de Velasco y defendido por éste último. Se pedía en él la fijación del plazo de un año para la realización del Inventario y la posibilidad para los propietarios de apelar los acuerdos tomados por el IRA respecto a las tierras que se habrían de ver afectadas por la reforma. En cuanto al orden de prelación de las fincas expropiables, se proponía una sustancial modificación: tras las pertenecientes al Estado o la provincia, figurarían las ofrecidas voluntariamente por sus dueños y no las de origen señorial, como decía el dictamen<sup>280</sup>.

En la defensa de aquel voto particular, Martínez de Velasco recordó que, a raíz de la legislación de las Cortes de Cádiz y del trienio liberal, habían desaparecido los señoríos jurisdiccionales, si bien los territoriales habían sido completamente legitimados “y las propiedades afectas a estos señoríos quedaron con la misma eficacia y con la misma virtualidad que el resto de la propiedad que pudiera poseerse en el país”<sup>281</sup>. Ante la posibilidad de que la reforma afectase a las tierras mal cultivadas, pedía el dirigente agrario que se determinara quién iba a ser el encargado de definir qué se entendía como tales; de lo contrario el precepto legal podría convertirse en un “arma para el caciquismo”<sup>282</sup>. Atacaba, igualmente, que la reforma comprendiera las tierras arrendadas sistemáticamente, “ya que los arrendamientos están amparados por nuestro Código Civil y tienen absolutamente toda la eficacia que les dan las disposiciones vigentes”<sup>283</sup>. Por último, Martínez de Velasco mostró su disconformidad con los límites superficiales impuestos a la propiedad rústica en el dictamen, que se veían notablemente ampliados en su voto particular<sup>284</sup>.

---

<sup>279</sup> DSCC (196), 7 de julio de 1932, pp. 6.834-6.836.

<sup>280</sup> DSCC (198), 12 de julio de 1932, ap. 7º. Las ideas de fijar el plazo de un año para la realización del Inventario de la propiedad rústica expropiable y de incluir en él las tierras ofrecidas voluntariamente por sus dueños aparecían en sendas enmiendas presentadas por el futuro ministro de Agricultura y miembro del PAE, Nicasio Velayos, siendo la última de ellas aceptada: *Ídem*, ap. 16º.

<sup>281</sup> DSCC (199), 13 de julio de 1932, p. 6.977.

<sup>282</sup> *Ibidem*.

<sup>283</sup> *Ibidem*.

<sup>284</sup> Los límites a la propiedad rústica que se establecían en el voto particular eran los siguientes: en secano, 1.000 hectáreas para los tierras dedicadas al cultivo herbáceo (por 300-600 fijadas en el dictamen), 300 para los olivares (por 150-300), 200 para tierras dedicadas a vides (por 100-150), 200 para



Los agrarios liberales presentaron, además, diversas enmiendas a la base 6ª del dictamen. Las redactadas por Martín y Martín afectaban, en concreto, a sus apartados 5º y 6º, que establecían, respectivamente, la potencial expropiación de las tierras que, debiendo haber sido regadas –por obligarlo la ley y existir cerca un embalse–, no lo hubiesen sido hasta entonces y de aquéllas que, en lo sucesivo, debieran regarse con agua procedente de obras hidráulicas costeadas en todo o en parte por el Estado. Sobre el apartado 5º, Martín solicitaba que, antes de proceder a la expropiación, se elaborase un informe técnico –recurrible ante el IRA– en el que se precisasen las circunstancias por las cuales no había sido regada la tierra<sup>285</sup>. Según él, no siempre era el propietario el responsable de la falta de riego de la parcela:

“Y yo digo que desde que existe un embalse hasta que puede regarse una tierra, una finca determinada, en una de las zonas de riego que puede alcanzar un embalse, pueden transcurrir muchos años [...] sin que el dueño vea cumplida su aspiración de tener regada su finca”<sup>286</sup>.

Acercas de lo fijado en el apartado 6º de la base, Martín propuso que, antes de considerar expropiable la finca, se concediera a su propietario un plazo de dos años, contados desde la fecha en que realmente pudiese disponer de agua, para la realización de las obras necesarias para explotarla como regadío<sup>287</sup>.

Como ya se ha apuntado, los agrarios liberales mostraron disconformidad con los límites superficiales de la propiedad establecidos en el apartado 10º de la base 6ª. Cid presentó una enmienda encaminada a que, cuando el terrateniente fuese padre de familia, el total de tierra poseída se computase en relación al número de hijos que tuviese<sup>288</sup>. Según él, eran en muchos casos los hijos del propietario quienes labraban las tierras para mantenerse. Resultaba, pues, injusto, que se perjudicara a todos ellos:

“Al padre que pudiendo dedicarse al absentismo y a convertir en señoritos a sus hijos prefiere hacerlos cultivadores de la tierra, vosotros lo consideraréis de peor condición que los demás ciudadanos,

tierras con árboles o arbustos frutales (por 100-200) y 1.500 hectáreas para las dehesas de pasto y labor (por 750); en regadío, para terrenos comprendidos en grandes zonas regables merced a la ayuda del Estado, 500 hectáreas (por 10-50 establecidas en el dictamen).

<sup>285</sup> DSCC (199), 13 de julio de 1932, ap. 14.

<sup>286</sup> DSCC (204), 21 de julio de 1932, p. 7.266.

<sup>287</sup> DSCC (190), 28 de junio de 1932, ap. 11.

<sup>288</sup> DSCC (199), 13 de julio de 1932, ap. 5º.

privándole de aquella parte de terreno a la que dedicaron constantemente el esfuerzo de su inteligencia”<sup>289</sup>.

Pese a la retórica de Cid, cabe pensar que su propuesta –ampliamente rechazada por la Cámara– era, en realidad, una maniobra para que muchos terratenientes pudieran conservar grandes extensiones mediante un aparente reparto a sus hijos.

El hecho de que la reforma afectara a las tierras arrendadas sistemáticamente, durante doce o más años, motivó de igual manera la oposición de los agrarios liberales, ya reflejada en el voto particular de Martínez de Velasco y Domínguez Arévalo<sup>290</sup>. Martín y Martín presentó, sin éxito, una enmienda que pretendía garantizar el respeto a los contratos vigentes de arrendamiento así como exceptuar de una potencial expropiación las parcelas cuyo plazo de arrendamiento estipulado fuese al menos de diez años<sup>291</sup>. Martín defendía el arrendamiento a largo plazo, pues, a su juicio, al otorgar seguridad al arrendatario en el disfrute de la tierra, favorecía que invirtiera en maquinaria y en métodos modernos de cultivo. Esto, a su vez, conduciría al logro de la máxima productividad posible, que era, para Martín, la auténtica función social de la propiedad<sup>292</sup>.

También sobre la cuestión de las tierras afectadas por la reforma, Cid presentó, sin éxito, otras cuatro enmiendas cuyo propósito era que se excluyeran de la reforma los siguientes tipos de parcelas: las explotadas en arrendamiento durante los veinte años anteriores por las mismas familias sin haber sido aumentada la módica renta pactada; las arrendadas en nombre de viudas, sexagenarios o residentes fuera de la localidad por su profesión u oficio; las que, merced a forma arrendaticia de largo plazo, hubieran proporcionado ocasión de crear nuevo cultivo o no hubiesen sufrido alteración en la renta durante veinte años; y aquéllas cuyo pleno dominio no radicase completamente en el arrendador<sup>293</sup>.

Entrado el verano de 1932, cuando la Reforma Agraria parecía encontrarse estancada en las Cortes –debido tanto a la oposición de los agrarios como a las discrepancias entre los propios republicanos–, ocurrió un hecho decisivo, el frustrado golpe de Estado de Sanjurjo. Este suceso provocó, indirectamente, la aceleración de la tramitación del Estatuto

---

<sup>289</sup> *DSCC* (208), 28 de julio de 1932, p. 7.436.

<sup>290</sup> *DSCC* (151), 7 de abril de 1932, ap. 16.

<sup>291</sup> *DSCC* (190), 28 de junio de 1932, ap. 11.

<sup>292</sup> *DSCC* (211), pp. 7611-7612.

<sup>293</sup> Las cuatro enmiendas de Cid a la base 6º, nº 7º, en *DSCC* (199), 13 de julio de 1932, ap. 5º. Su defensa en *DSCC* (213), 5 de agosto de 1932, pp. 7.723-7.730.

catalán y del proyecto de Reforma Agraria, así como cierta radicalización de este último. Por su parte, los diputados agrarios, quizás con el propósito de alejar cualquier atisbo de sospecha de enemigos del régimen, renunciaron al obstruccionismo, lo que se reflejó en la retirada de diversas enmiendas y votos particulares presentados<sup>294</sup>.

De cualquier forma, los agrarios liberales no desistieron de su legítimo empeño de introducir modificaciones en el texto. Así, Cid defendió sendas enmiendas, una suya y la otra de su compañero Gómez González, a la base 7ª del dictamen, que establecía que categorías de fincas quedarían exentas de la aplicación de la ley. Proponían que se incluyesen en dicha base las explotadas directamente por sus propietarios, así como las que pasaran a serlo en el plazo de seis meses, tras haber estado sistemáticamente arrendadas<sup>295</sup>. Según palabras de Cid:

“[...] estimamos que a aquéllas que se vienen explotando en esta forma [cultivo directo] no debe aplicárseles ninguno de aquellos preceptos de la Reforma Agraria que implican un castigo al absentismo, porque estas tierras vienen cumpliendo una función social al ser explotadas por sus dueños directamente”<sup>296</sup>.

La enmienda fue rechazada<sup>297</sup>. Su admisión hubiese equivalido a la práctica anulación de gran parte de la reforma agraria, pues, en la inmensa mayoría de los casos, los terratenientes habrían podido argumentar que cultivaban directamente sus tierras valiéndose de asalariados.

El voto particular de Martínez de Velasco y Domínguez Arévalo a la base 19ª proponía que los ayuntamientos siguiesen la vía judicial –en vez de la administrativa establecida en el dictamen– a la hora de proceder al rescate de los bienes comunales y que los particulares contra los que se ejecutara la acción actuasen no como demandantes –como se decía en el dictamen– sino como demandados<sup>298</sup>. Según Martínez de Velasco, si se mantenía el texto del dictamen se subvertía el orden procesal y, lo que consideraba más grave, se daba a los ayuntamientos una “patente en curso” para apoderarse de los bienes reclamados; a su juicio, les bastaría con iniciar el procedimiento de rescate, lo que calificó de “enormidad jurídica”. Argumentó que numerosos agricultores carecían de título de propiedad de

---

<sup>294</sup> Martínez de Velasco retiró sus votos particulares a las Bases 7ª y 13ª así como parte del dirigido a la 9ª. Al anunciar la retirada del primero, dijo: “[...] como nuestro propósito no es el de entorpecer ni dificultar sistemáticamente [...]. *DSCC* (219) 17 de agosto de 1932, p. 8.006 para la cita.

<sup>295</sup> *DSCC* (213), 5 de agosto de 1932, ap. 8º y 11.

<sup>296</sup> *DSCC* (225), 26 de agosto de 1932, p. 8.221.

<sup>297</sup> *Ídem*, pp. 8.221-8.222.

<sup>298</sup> *DSCC* (151), 7 de abril de 1932, ap. 16.

sus fincas, al haberse realizado muchas transacciones al margen del registro<sup>299</sup>.

La postura de los agrarios sobre los bienes comunales podía llevar a que la opinión pública les considerara defensores de los intereses privados, en detrimento de los públicos. Quizá por ello, Royo Villanova presentó una enmienda a la misma base –desechada– en la que propugnaba que la República pusiese los servicios de los abogados del Estado a disposición de los Ayuntamientos que reclamasen –ante los Tribunales, no por vía administrativa– el rescate de dichos bienes<sup>300</sup>.

La base 8ª, que fijaba la forma en que se indemnizaría a los terratenientes expropiados, fue la última del dictamen en debatirse. El voto particular presentado por Martínez de Velasco y Domínguez Arévalo perseguía que la renta o el precio de la finca fuese fijado por un perito de la Administración; en caso de disconformidad, el dueño podría designar otro y, si ambos no llegaban a un acuerdo, la Justicia nombraría otro que emitiría el correspondiente dictamen, recurrible ante el Tribunal Supremo. Se pagaría a los propietarios el importe de lo expropiado en títulos de Deuda Pública e, igualmente, se les compensaría por las mejoras realizadas que no figurasen en el Catastro<sup>301</sup>. Durante la defensa del voto particular, Martínez de Velasco sostuvo

“el principio, la afirmación para nosotros capital de que no puede haber expropiación sin indemnización; que la expropiación, que supone, al fin y al cabo, una privación violenta de la propiedad, ha de tener la indemnización justa y adecuada”<sup>302</sup>.

Se refirió, igualmente, a la expropiación sin indemnización –a excepción del importe de las mejoras realizadas– establecida para las tierras de origen señorial. Según él, debían distinguirse aquéllas procedentes de “donación graciosa de los reyes” de las otorgadas como “pago de servicios”. En cualquier caso, recordaba que todas ellas habían sido transmitidas de generación en generación y que sus sucesivos dueños habían pagado los impuestos correspondientes<sup>303</sup>.

En relación con el espinoso asunto de las formas de expropiación, la Comisión de Agricultura acordó, en el último momento, que la Grandeza

---

<sup>299</sup> *DSCC* (227), 31 de agosto de 1932, pp. 8.374-8.375.

<sup>300</sup> *Ídem*, ap. 19 y *DSCC* (229) 2 de septiembre de 1932, pp. 8.475-8.478.

<sup>301</sup> *DSCC* (151), 7 de abril de 1932, ap. 16.

<sup>302</sup> *DSCC* (230), 6 de septiembre de 1932, p. 8.542.

<sup>303</sup> *Ídem*, pp. 8.542-8.546 para el discurso.

de España no recibiera compensación alguna por las tierras que le fuesen expropiadas. Esta decisión tuvo su origen en una enmienda presentada por el diputado de Acción Republicana Luis Bello Trompeta, cuyo propósito inicial era la confiscación de las tierras de todos los aristócratas. Martínez de Velasco alzó su voz discrepante contra el acuerdo de la Comisión, afirmando que equivalía a una confiscación, en clara contradicción con lo establecido en la Carta Magna:

“[...] lo que desde luego considero es que, con arreglo a la Constitución, ni los grandes de España, ni los nobles, ni ninguna clase social, absolutamente ninguna, puedan ser perseguidos, como se pretende, sin vulnerar con ello completa y terminantemente los preceptos constitucionales”<sup>304</sup>.

Finalmente, la ley de Bases de la Reforma Agraria fue aprobada el 9 de septiembre de 1932 por 318 votos contra 19, entre los cuales se contaron los de los agrarios liberales y sus compañeros de la Minoría Agraria<sup>305</sup>.

Inmediatamente después de la promulgación de la ley de Bases, el otoño de 1932 estuvo marcado por la aprobación, por los Jurados Mixtos, de las Bases de Trabajo Rural. Ello provocó numerosas protestas de los grandes propietarios, que las consideraron lesivas para sus intereses y optaron, en determinadas provincias, por reducir la superficie cultivada. El caso más llamativo fue el de Salamanca, donde los principales dirigentes del Bloque Agrario fueron encarcelados como instigadores de la campaña de boicot a la siembra. Como consecuencia, Gil-Robles presentó una interpelación sobre el asunto. En el transcurso de la misma intervino Martín y Martín, para quien la actitud de no cultivar las tierras se debía a la subida de los costes de producción y no al propósito de boicotear la República:

“No quiero pronunciarme en concreto sobre ningún caso particular; quiero pronunciarme sobre el sistema y creo que no habrá nadie que dude que si todos los gastos suben, unos automáticamente, por virtud de las relaciones exteriores (el cambio, primero, que hace que todos los elementos que vengan de fuera aumenten de una manera grande), y por otra parte los obreros, guiados o azuzados, o como queráis llamarlo, por determinadas leyes, a mi juicio perjudiciales, hacen también positivamente que suba el coste de la mano de obra, y en cambio se pone la tasa al producto, no es posible que no llegue

---

<sup>304</sup> *DSCC* (232), 8 de septiembre de 1932, p. 8.666.

<sup>305</sup> *DSCC* (233), 9 de septiembre de 1932, pp. 8.717-8.719 para la votación y ap. 2º para el texto de la ley. Como anécdota, cabe señalar que Nicasio Velayos, dos años después artífice de una auténtica “contrarreforma agraria” desde el ministerio de Agricultura, votó a favor del proyecto.

momento en que la producción deje de ser remuneradora y caiga por su base la riqueza agrícola”<sup>306</sup>.

Aprovechó Martín y Martín para atacar nuevamente los decretos de Términos Municipales y de Laboreo Forzoso, pues, a su juicio, el primero obligaba a contratar a trabajadores no aptos para la agricultura y el segundo a cultivar con pérdidas. Para él la solución al paro rural estaba en la revalorización de los productos agrícolas, que posibilitaría la contratación de jornaleros, y no en la aplicación de la legislación promulgada, que, a su juicio, enfrentaba a obreros y terratenientes y alteraba la paz social:

“¿Sabéis dónde hay paz generalmente? Donde no se han cumplido las bases establecidas por los Jurados mixtos, en esos pueblos es donde hay paz. ¿Ganan más o ganan menos? No lo sé; probablemente ganan más; pero es donde únicamente hay paz; donde no se han cumplido las bases de trabajo acordadas por los Jurados mixtos”<sup>307</sup>.

Sobre las disposiciones complementarias de la Reforma Agraria, la única que se puso a discusión en el Parlamento fue el proyecto de ley de Arrendamientos rústicos, en la primavera de 1933. Fijaba una duración mínima de seis años para los contratos de arriendo, automáticamente renovables. Las rentas a pagar por los arrendatarios habrían de ser moderadas –no podrían superar el líquido imponible– y podrían reducirse sustancialmente y llegar a perdonarse en su totalidad si por razones climáticas hubiese habido una cosecha catastrófica. Se prohibía el subarriendo, los hijos del arrendatario podrían ocupar su lugar si éste falleciera y, en caso de rescisión del contrato, el propietario habría de indemnizar al arrendatario por las mejoras realizadas en la parcela. El aspecto más importante del proyecto era que cualquier arrendatario que llevase trabajando la misma tierra durante más de veinte o más años podría obligar al propietario a vendérsela a un precio que no excediera veinte veces el líquido imponible<sup>308</sup>.

Como afirma Malefakis, a pesar de que la Comisión de Agricultura de las Cortes radicalizó en su dictamen algunos aspectos del proyecto, éste podía haber pasado por las Cortes sin dificultades, ya que se adecuaba a los presupuestos ideológicos tanto del Gobierno como de la oposición. Pero, a su juicio, el hecho de haber venido precedido tanto de la ley de Bases como, de forma más inmediata, por la de Confesiones y Congregaciones,

---

<sup>306</sup> *DSCC* (244), 20 de octubre de 1932, p. 9.016.

<sup>307</sup> *Ídem*, p. 9.018.

<sup>308</sup> El proyecto en *DSCC* (324), 6 de abril de 1933, ap. 3°.

que habían enervado los ánimos de la derecha, influyó a buen seguro en la denodada oposición ejercida por la Minoría Agraria, que recurrió nuevamente a la obstrucción<sup>309</sup>. Las enmiendas firmadas por sus miembros fueron esta vez centenares y volvieron a destacarse los agrarios liberales. Así, a título anecdótico, Cid presentó 312 enmiendas al artículo 17 y Gómez González hizo lo propio con otras noventa. En la misma línea Royo Villanova presentó 109 al artículo 8<sup>o</sup><sup>310</sup>. El objetivo de los agrarios era obligar a la mayoría gubernamental a aceptar fórmulas más coincidentes con sus presupuestos ideológicos, como llegó a afirmar el propio Royo Villanova durante la discusión del artículo 1<sup>o</sup>:

“Nosotros, con esas doscientas enmiendas que vienen después de éstas fundamentales, no nos proponemos hacer una obstrucción caminera, nos proponemos realizar un acto político y decir: Sres. de la Comisión, Sres. Diputados, señores del país, que es el que está por encima de todos: no es posible que a estas alturas del verano se quiera arrancar de una manera violenta y precipitada un proyecto que modifica profundamente el derecho civil, el derecho público y el derecho administrativo. Esto no se puede hacer así”<sup>311</sup>.

En el debate a la totalidad del proyecto intervinieron los agrarios liberales Cid y Martín y Martín. El primero de ellos, tras señalar que el proyecto acudía a la Cámara “tarde y con daño”, se mostró partidario de que se excluyesen de la ley los arrendamientos en los que los arrendatarios pagasen una renta pequeña. Posteriormente, centró su discurso en el artículo 17. Se oponía al derecho que se daba en él a los arrendatarios de acceder a la tierra tras haberla cultivado durante veinte años. Según el político agrario, no sólo se trataba de algo que no estaba previsto en la ley de Reforma Agraria –de la que el proyecto decía derivar en su preámbulo– sino que se contradecía con el objetivo de que el propietario volviera al cultivo directo de las fincas: “Así que, después de cantar en el preámbulo las excelencias de la vuelta a la tierra, le cerráis por completo vosotros mismos el paso para que pueda volver a ella”<sup>312</sup>.

A juicio de Cid, el artículo 17 del dictamen, que regulaba el acceso a la propiedad de los arrendatarios, iba a propiciar el aumento tanto del

---

<sup>309</sup> MALEFAKIS, E. (1980), pp. 313 y ss. Para el dictamen al proyecto, *DSCC* (359), 23 de junio de 1933, ap. 5<sup>o</sup>.

<sup>310</sup> El número de enmiendas extraído del *DSCC. Índice (1931-1933)*. Besteiro comentó a su correligionario Vidarte que en realidad, detrás de los obstruccionistas estaba Alcalá-Zamora: “La lucha contra la ley de Arrendamientos la ha dirigido Martínez de Velasco, su íntimo amigo”. Ver VIDARTE, J. S. (1976), p. 625.

<sup>311</sup> *DSCC* (379), 28 de julio de 1933, p. 14.507.

<sup>312</sup> *DSCC* (378) 22 de julio de 1933, pp. 14.452 para la cita y 14.450-14.458 para el discurso.

latifundio (algunos arrendatarios, que cultivaban varias fincas al tiempo que eran dueños de otras, se convertirían en grandes terratenientes) como del minifundio (podrían convertirse en propietarios de fincas muy pequeñas los muchos cultivadores de una misma heredad). Además, según Cid, resultarían con frecuencia beneficiados los usureros y caciques de los pueblos, pues los arrendatarios más pobres les pedirían un préstamo para poder comprar la finca y, al no poder devolvérselo, acabarían entregándosela como pago<sup>313</sup>.

Calificó el diputado agrario zamorano la capitalización al 5% de la renta anual –fijada en el dictamen como vía para calcular la cantidad máxima que habría de pagar el cultivador que quisiese acceder a la propiedad de la finca– como un “despojo al propietario”; según él, en Castilla la tierra no había rentado nunca más allá del 2 o el 3% anuales. Señaló que al arrendador se le perjudicaba en otros muchos aspectos. Así, mientras que el derecho del arrendatario de acceder a la propiedad se hacía extensivo a sus herederos, no ocurría lo mismo con el suyo a labrar directamente la tierra, circunscrito a su persona. Además, si el arrendatario quería prorrogar o no el contrato debía avisar al dueño con seis meses de antelación, periodo que se ampliaba a un año si era el segundo el que deseaba ejercer dicho derecho<sup>314</sup>.

Por último, Cid se mostró disconforme con el párrafo segundo del artículo 12. Se establecía en él que el arrendatario, en los casos en que el arrendador, tras haberle desahuciado, hubiese alquilado nuevamente la finca o no la hubiese puesto en cultivo, podría recobrar la finca, con el cobro de daños y perjuicios, o hacerse dueño de ella, al precio resultante de capitalizar la renta que había venido pagando al 10%. Esto último lo consideró Cid una “verdadera confiscación”, además de una injusticia, en razón de que había que tener en cuenta las circunstancias particulares de cada propietario. A su juicio la ley debía distinguir entre el que nunca había pensado en cultivar la finca y el que, de buena fe, había albergado en un principio ese propósito aunque, por causas ajenas a su voluntad, no hubiese podido llevarlo a la práctica<sup>315</sup>.

Por su parte, Martín y Martín, en su discurso a la totalidad del dictamen, consideró que la fijación de la renta en función de la contribución pagada por la tierra no era “justa ni lógica” ya que, en principio, no habían de guardar ambos elementos relación alguna. Sostuvo,

---

<sup>313</sup> *Ídem*, pp. 14.452-14.453.

<sup>314</sup> *Ídem*, p. 14.454.

<sup>315</sup> *Ídem*, pp. 14.454-14.455.



en ese sentido, que la renta había de pactarse “libremente, por la ley de la oferta y la demanda, que es la que en todo caso fija el verdadero valor de la propiedad”. Lo máximo que admitía Martín era que los Jurados mixtos interviniesen para regular los contratos en relación con el término medio de lo que valiesen en la localidad<sup>316</sup>.

Sobre la duración que habían de tener los contratos, consideró el diputado agrario que el plazo mínimo de seis años fijado en el proyecto era muy reducido como para que se invirtiera capital en la explotación y pudiese, por consiguiente, alcanzar una productividad aceptable. Según Martín, los arrendamientos habían de tener una vigencia mínima de diez años:

“[...] y no porque ese plazo me parezca suficiente en las condiciones de la economía agrícola moderna para lograr buenos cultivos, sino por ser el mínimo que se requiere, ya que para explotar una finca con capital, con inteligencia y con los elementos precisos sería realmente necesario un plazo mayor”<sup>317</sup>.

No obstante, Martín se pronunció en contra de la prórroga indefinida de los contratos de arrendamiento. Según él, había “buenos y malos arrendatarios” y lo normal era que, al carecer de medios adecuados para el buen cultivo de la tierra, estos últimos predominasen. Alertaba de que, con arreglo al proyecto, muchos arrendatarios podrían convertirse en poseedores de una tierra que no sabían cultivar. Por ello, lamentaba que no se hubiese fijado como condición previa para el acceso a la propiedad el buen cultivo por parte del colono<sup>318</sup>.

En lo relativo a las indemnizaciones por las mejoras útiles hechas en la parcela, Martín defendió que se pagase al arrendatario en proporción a lo que se hubiese aprovechado de las mismas después de los años que llevara la finca en arrendamiento (mas no el aumento de valor que la finca hubiese experimentado a consecuencia de la reforma, como rezaba el dictamen). Argumentaba al respecto que si el colono realizaba obras era, al fin y al cabo, porque obtenía un beneficio a cambio<sup>319</sup>.

---

<sup>316</sup> *Ídem*, pp. 14.463 y 14.462-14.467 para el discurso.

<sup>317</sup> *Ídem*, p. 14.464.

<sup>318</sup> *Ídem*, p. 14.465.

<sup>319</sup> *Ídem*, p. 14.466.

Por último, el diputado agrario pronosticó el fracaso de los arrendamientos colectivos, debido a la idiosincrasia de los terratenientes españoles<sup>320</sup>.

La discusión del proyecto de Arrendamientos rústicos se prolongó durante todo el mes de agosto e inicios de septiembre. La Minoría Agraria consiguió imponer su criterio sobre la forma de regular las rentas (éstas no podrían exceder del líquido imponible en las zonas catastradas, mas en el resto de España serían fijadas por los tribunales) y el modo de acceder a la propiedad (el arrendatario debería pagar al terrateniente el precio de mercado de las tierras). Para Malefakis, el triunfo de los agrarios se debía a la apatía, e incluso la aquiescencia, mostrada por grupos políticos más fuertes, como los radicales y los radical-socialistas disidentes de Félix Gordón Ordás, enfrentados al Gobierno<sup>321</sup>. Azaña, que acudió a la Cámara en un intento por sacar adelante el proyecto, denunció el “terrorismo parlamentario” practicado por la Minoría Agraria y la falta de colaboración de muchos parlamentarios republicanos<sup>322</sup>. El proyecto de ley de Arrendamientos fue definitivamente abandonado al caer el Gabinete azañista en septiembre de 1932.

### 3.4. LA CUESTIÓN RELIGIOSA

La puesta en práctica de los artículos 26 y 27 de la Constitución dio lugar a una serie de leyes y decretos con los que la izquierda en el poder perseguía la secularización del Estado. Se trataba de medidas básicas en el programa reformista que venían dictadas por el carácter laico del régimen, si bien podían haberse llevado a cabo con un ánimo menos revanchista. La política religiosa del gobierno de Azaña se centró esencialmente en cuatro puntos: secularización de los usos y hábitos de la sociedad; control estatal de las actividades de las entidades religiosas; reversión al patrimonio nacional de parte de los bienes eclesiásticos; y eliminación de la influencia clerical en el sistema educativo. Las más importantes medidas legales en que se concretaron estas ideas fueron: el decreto de disolución de la Compañía de Jesús (24 de enero de 1932) y las leyes de secularización de cementerios (20 de enero de 1932), de regularización del divorcio (2 de febrero de 1932) y, la más importante, la de Confesiones y Congregaciones religiosas (2 de junio de 1933).

---

<sup>320</sup> *Ibidem.*

<sup>321</sup> MALEFAKIS, E. (1980), pp. 314-315.

<sup>322</sup> DSCC (395), 25 de agosto de 1935, pp. 15.086-15.089.

La actitud de los agrarios liberales en las Cortes fue, al igual que la del resto de la derecha, de oposición a la política laicista gubernamental. No obstante, como ya se ha señalado, su discurso era ligeramente distinto. Mientras desde sectores tradicionalistas y monárquicos se exaltaba la España católica y tradicional, los agrarios liberales se limitaban a defender que los católicos –y los miembros de la Iglesia y las órdenes y congregaciones religiosas– gozasen de los mismos derechos y libertades garantizados a todo ciudadano por el Estado de Derecho. Esta idea había sido ya esgrimida por Martínez de Velasco durante la discusión de los artículos de la Constitución relativos a la religión y sería repetida en diversas ocasiones, especialmente por Royo Villanova durante la discusión de la ley de Confesiones y Congregaciones.

El decreto de disolución de la Compañía de Jesús, que no hacía sino cumplir lo establecido en el artículo 26 de la Constitución (disolución y nacionalización de los bienes de aquellas órdenes religiosas entre cuyos estatutos figurase, además de los tres canónicos, un voto de obediencia a autoridad distinta de la republicana), dio pie a una interpelación en las Cortes del tradicionalista Lamamié de Clairac. En el transcurso de la misma intervino Martínez de Velasco, quien mostró su sorpresa por el hecho de que la medida se hubiera llevado a cabo por decreto y no mediante ley, como había ocurrido a la hora de ejecutar otros artículos de la Constitución. A su juicio, debía haberse sometido a la deliberación del Parlamento la determinación de si realmente los jesuitas tenían entre sus estatutos el mencionado voto de obediencia a una potencia extranjera y, por consiguiente, procedía su disolución<sup>323</sup>.

Acerca de la nacionalización de los bienes de la Compañía de Jesús, Martínez de Velasco sostuvo que el auténtico significado del concepto “nacionalizar” era “naturalizar en el país bienes o personas de otros”, mas no incautarse el Estado de los mismos, que era lo que había sucedido. Esta incautación era, para Martínez de Velasco, un acto inconstitucional, ya que, conforme al artículo 44 de la Constitución, para expropiar sin indemnización se necesitaba una ley aprobada por mayoría absoluta en el Parlamento. Además, el hecho de que no se señalase en dicho artículo de la Carta Magna ningún requisito para proceder a la nacionalización era, para Martínez de Velasco, la prueba de que en esos casos debía indemnizarse. El político agrario esgrimió, igualmente, una razón “de carácter moral” para oponerse a la disolución de la Compañía: la aprobación en su día del artículo 26 por mayoría simple y no absoluta. Afirmaba al respecto:

---

<sup>323</sup> DSCC (109), 2 de febrero de 1932, pp. 3.548-3.549.

“No quiero ponderar la enormidad que representaría el hecho de que se pudiera llegar a una confiscación absoluta de bienes por 178 votos en vez de los 231 que se necesitaban para expropiar sin indemnización; ni quiero encarecer toda la trascendencia que este hecho tendría, en contradicción evidente, completa y palmaria con lo que determina el texto constitucional”<sup>324</sup>.

Tras la disolución de los jesuitas, los agrarios liberales no intervinieron durante la discusión de las leyes sobre el divorcio y la secularización de los cementerios, mas sí lo hicieron, junto a sus compañeros de minoría, en el debate del proyecto de ley de Confesiones y Congregaciones. Éste, cuyo objetivo era poner en vigor los artículos 26 y 27 de la Constitución, declaraba todos los bienes eclesiásticos pertenecientes al Estado, si bien la Iglesia podría seguir haciendo uso de ellos con fines religiosos. Para el ejercicio del culto fuera de los templos se requeriría autorización gubernativa. El Estado se reservaba la potestad de vetar los nombramientos de jerarquías religiosas que considerara inapropiados. Se prohibía a las órdenes y Congregaciones ejercer el comercio, la industria, la agricultura y la enseñanza<sup>325</sup>.

La Comisión de Justicia de las Cortes emitió su dictamen a principios de diciembre de 1932<sup>326</sup>. Iniciado el debate el 2 de febrero del año siguiente, la Minoría Agraria –a pesar de las promesas conciliadoras de Martínez de Velasco<sup>327</sup>– recurrió nuevamente a un implacable obstruccionismo parlamentario. El resultado fue que la discusión parlamentaria se prolongó hasta el 7 de mayo. Cid, representante agrario en la Comisión de Justicia presentó, junto al vasconavarro Joaquín Beunza, siete votos particulares al proyecto, uno de ellos a la totalidad. El resto de agrarios liberales redactó siete enmiendas<sup>328</sup>.

Abierto el debate, Cid propuso, mediante voto particular, la devolución del dictamen a la Comisión, por considerarlo

---

<sup>324</sup> *Ídem*, p. 3.550. En relación con esto, días después se votó en las Cortes una proposición de apoyo al polémico decreto por 189 votos contra 45: *DSCC* (111), 4 de febrero de 1932, pp. 3.620-3.624.

<sup>325</sup> *DSCC* (241), 14 de octubre de 1932, ap. 3º.

<sup>326</sup> *DSCC* (268), 1 de diciembre de 1932, ap. 6º.

<sup>327</sup> Según el testimonio de Azaña, Alcalá-Zamora le comentó que Martínez de Velasco le había anunciado que los agrarios no harían obstrucción durante el debate del proyecto de ley de Congregaciones. Ver AZAÑA, M. (2000), p. 757, 18 de marzo de 1933. En este sentido, el entonces Presidente de la República señalaría posteriormente que el original proyecto habría sido aprobado sin dificultad de no haber llenado el dictamen de “intransigencias y desatinos” los radicales-socialistas e, incluso, los radicales, comenzando por Rafael Salazar Alonso, presidente de la Comisión de Justicia. Ver ALCALÁ-ZAMORA, N. (1977), p. 195.

<sup>328</sup> De ellas, cinco correspondieron a Royo Villanova, una a Martínez de Velasco y otra a De la Cuesta. Ver *DSCC. Índice (1931-1933)*.

inconstitucional<sup>329</sup>. Según él, entraba en contradicción con los artículos 2º (igualdad de los españoles ante la ley), 25 (las creencias religiosas no serían motivo de privilegio), 33 (libertad de comercio e industria) y 46 (protección al trabajo) de la Carta Magna. A su juicio, iba más allá de lo preceptuado en el artículo 26 de ésta, puesto que añadía la agricultura a la serie de actividades vetadas a las órdenes religiosas y sometía a éstas a un férreo control administrativo y financiero. En cuanto a la prohibición de ejercer la enseñanza que se les imponía, Cid la consideraba atentatoria no sólo contra la libertad de enseñanza sino también contra el derecho de los padres a decidir el modelo de educación para sus hijos, recogido en el artículo 43 de la Constitución:

“[...] este derecho está negado o desconocido y también, consecuentemente, el derecho a enseñar y el derecho a aprender, porque la libertad de enseñar y la libertad de aprender son solidarias y, en el momento en que se atenta contra una de ellas, se destruye la otra”<sup>330</sup>.

Defendió Cid que, al menos, se permitiese a las órdenes el ejercicio de la enseñanza gratuita, ya que ésta no tenía ánimo de lucro y era recibida por un gran número de alumnos. En cuanto a la prohibición de las manifestaciones religiosas de carácter político, incluida en el artículo 3º, alertó sobre que pudiera convertirse en “un arma para la arbitrariedad gubernamental”, llegando a impedir el ejercicio del derecho de reunión. Igualmente, consideró que, en la práctica, el proyecto hacía imposible el derecho de asociación para los religiosos:

“[...] porque no pueden trabajar, ni recibir ayuda, ni postular, ni les dejáis siquiera el disfrute de aquellas explotaciones que llevan a cabo exclusivamente para su sustento directo y no para dedicarlas a fines lucrativos de ninguna clase”<sup>331</sup>.

Por último, Cid juzgó como el aspecto más grave del dictamen la nacionalización de las propiedades de la Iglesia, establecida en el artículo 11, por considerarla incompatible con los artículos 44 y 26 de la Constitución: el primero prohibía la confiscación de cualquier propiedad y el segundo preceptuaba la nacionalización de los bienes de las órdenes, mas no de los de la Iglesia. Recordó, además, que la gran mayoría de dichos

---

<sup>329</sup> Para el voto particular *DSCC* (287), 1 de febrero de 1933, ap. 3º.

<sup>330</sup> *DSCC* (292), 9 de febrero de 1933, pp. 11.044-11.055 para el discurso y 11.046 para la cita.

<sup>331</sup> *Ídem*, p. 11.047.

bienes constituían “la expresión del sentimiento religioso y de las ofrendas de los fieles a la Iglesia de Cristo”<sup>332</sup>.

En nombre de la Comisión de Justicia, el azañista Luis Fernández Clérigo negó que el dictamen estuviese en contradicción con la Carta Magna, pues en ésta se prohibía expresamente a las órdenes religiosas el ejercicio de la enseñanza y de la industria; esta última actividad englobaba, para Fernández Clérigo, la agricultura<sup>333</sup>. El voto particular de Cid fue rechazado por 129 votos contra 31<sup>334</sup>.

Durante la discusión del dictamen por artículos, los agrarios liberales mostraron su tajante oposición a cada uno de ellos y en esa tarea se destacó, una vez más, el incombustible Royo Villanova. Éste, en su discurso a la totalidad del Título Preliminar del dictamen, afirmó que había leyes más prioritarias que aprobar que la de Confesiones y Congregaciones, como la de regulación del Tribunal de Garantías Constitucionales o la de restablecimiento de la autonomía municipal. La legislación anticlerical era, según él, nada más que una forma de distraer la atención de la opinión pública, particularmente de las clases más desfavorecidas. Para Royo, el Gobierno debía dejar sin aplicar, debido al rechazo que provocaba en amplios sectores sociales del país, el artículo 26 de la Constitución, al igual que, según él, había hecho la Monarquía con el artículo de la Carta Magna de 1876, que declaraba al catolicismo religión oficial del Estado<sup>335</sup>.

En la discusión de totalidad sobre el Título I del dictamen, Royo defendió que el Gobierno actuara con ecuanimidad con el fin de atraerse a los católicos y las clases conservadoras. De lo contrario, se caminaría hacia los extremos, representados por el fascismo y el comunismo:

“De modo que si vosotros no os preocupáis de atraer a los elementos de orden, que vosotros llamáis de la derecha y que son gentes liberales y demócratas, si no los atraéis, vamos a estos extremismos. Yo seré inocente de todo lo que pase, seré víctima una vez más y seré de oposición, venga el comunismo o el fascismo. Yo seré y moriré siempre como un viejo liberal porque la libertad sé que es la garantía y substancia de los pueblos y el ir contra la libertad creo

---

<sup>332</sup> *Ídem*, p. 11.049.

<sup>333</sup> *Ídem*, pp. 11.044-11.051.

<sup>334</sup> *Ídem*, pp. 11.059-11.060.

<sup>335</sup> DSCC (305), 3 de marzo de 1933, pp. 11.587-11.591.

honradamente que es ir contra la realidad española e ir contra la República”<sup>336</sup>.

Royo acusó al Gobierno de sectarismo a la hora de afrontar el problema religioso:

[...] mientras no os sacudáis ese espíritu sectario, bolchevique, fascista, antiliberal y antidemocrático, estoy seguro que por molestar al soldado, al funcionario, al catedrático, sólo por vejarlo y molestarlo –como hicisteis con nosotros celebrando la sesión de Todos los Santos y no viniendo nadie– diréis: *¡Que se revienten los católicos! ¿Éste es católico? Que no vaya a misa*”<sup>337</sup>.

El artículo 3º de la ley, combatido por los agrarios liberales, dispuso finalmente que para todos los actos de culto fuera de las iglesias sería necesaria autorización gubernativa. Royo, en la explicación de su voto contrario a dicho artículo, recordó que, en contraste, bajo la Dictadura de Primo de Rivera se había tolerado el multitudinario entierro de Pablo Iglesias, con exhibición de estandartes masónicos. Consideró, además, un “absurdo” y un “desatino” que el Gobierno hubiese de juzgar si un acto religioso tenía un carácter político o no, especialmente en un régimen de separación entre la Iglesia y el Estado<sup>338</sup>.

Por otra parte, para Royo debía garantizarse taxativamente en la ley el derecho de los funcionarios a ejercer sus deberes religiosos. Solicitó sin éxito, mediante enmienda, la supresión del artículo 4º, que otorgaba al Estado la potestad de conceder o no permisos con este fin<sup>339</sup>. El político aragonés hizo, durante la defensa de su enmienda, una encendida apología de la libertad religiosa:

“Y precisamente eso es lo que nosotros pedimos: libertad para ser religioso y para abstenerse de serlo; libertad para ir a Misa y para dejar de ir; libertad para recibir el Viático y para no recibirle; libertad para cumplir los deberes religiosos, los que los tengan, y libertad para prescindir de ellos, que a nadie se le obligue ni a ser religioso ni se le persiga por serlo”<sup>340</sup>.

---

<sup>336</sup> *Ídem*, p. 11.629.

<sup>337</sup> *DSCC* (307), 8 de marzo de 1933, p. 11.661-11.662.

<sup>338</sup> *DSCC* (308), 9 de marzo de 1933, pp. 11.701-11.702.

<sup>339</sup> *Ídem*, ap. 3º.

<sup>340</sup> *DSCC* (310), 14 de marzo de 1933, pp. 11.769-11.770.

En relación con esta defensa a ultranza de la libertad, Royo Villanova presentó una enmienda al artículo 5º del dictamen en la que pedía que la Iglesia católica gozase en España de los mismos derechos que en los demás “pueblos civilizados”<sup>341</sup>. Recordó al respecto que él siempre había sido partidario de la libertad de cultos, en contra tradicionalmente de las fuerzas derechistas; se congratulaba, pues, de que éstas hubiesen cambiado de opinión y le respaldasen, tras ver que a los católicos y a la Iglesia les convenía la libertad:

“Yo he defendido hace muchos años la libertad de culto y la defendía contra las derechas españolas, y la defendía contra los que luego me han votado. En esto ha consistido la revolución: en que los que me votaban por liberal, ahora me votan por liberal también, y en que piden la libertad los que antes eran antiliberales y que, si mandasen, probablemente me condenarían. Me parece que no deja de ser satisfactorio, y éste es el triunfo de la República, el haber conseguido que los carlistas pidan la libertad y digan: ¡viva la libertad!”<sup>342</sup>.

El destino que se daba a las propiedades de la Iglesia en el dictamen suscitó la preocupación de los diputados católicos. El artículo 11 del dictamen preveía la nacionalización de los bienes eclesiásticos, si bien, a continuación, el número 12 decía que éstos seguirían destinados al culto, a cuyo efecto continuarían en poder de la Iglesia católica. Cid, presentó, junto a Beunza, un voto particular al primero de ellos en el que se pedía que se procediera a la determinación de qué bienes pertenecían a la Nación y cuáles a la Iglesia, quedando excluidos, en cualquier caso, los muebles y objetos culturales de escaso valor material<sup>343</sup>. Martínez de Velasco fue más allá y, mediante enmienda<sup>344</sup>, pidió la retirada del artículo, que consideraba totalmente inconstitucional:

“Tengo la evidencia de que, a pesar de la capacidad de mis dignos compañeros, los individuos que constituyen la Comisión no podrán citar ni un solo artículo constitucional donde se hable de los bienes de la Iglesia, ni mucho menos donde se limite a la Iglesia la facultad de adquirirlos”<sup>345</sup>.

---

<sup>341</sup> *DSCC* (311), 15 de marzo de 1933, ap. 1º.

<sup>342</sup> *DSCC* (313), 17 de marzo de 1933, p. 11.901.

<sup>343</sup> *DSCC* (315), 22 de marzo de 1933, ap. 2º; para la defensa del voto particular, *DSCC* (317), 24 de marzo de 1933, pp. 12.037-12.042.

<sup>344</sup> *DSCC* (316), 23 de marzo de 1933, ap. 1º.

<sup>345</sup> *DSCC* (317), 24 de marzo de 1933, p. 12.043.



La enmienda de Martínez de Velasco fue rechazada y los artículos 11 y 12 del texto definitivo de la ley reprodujeron el dictamen.

Junto a la nacionalización de los bienes eclesiásticos, el aspecto más controvertido del debate lo constituyó la enseñanza. Fue ahí donde los diputados derechistas y católicos, entre ellos los agrarios liberales, se emplearon más a fondo. El artículo 21 del dictamen decía que las Iglesias podrían fundar establecimientos dedicados únicamente “a la enseñanza de sus respectivas doctrinas y a la formación de sus ministros”, a condición de que no se vertiesen doctrinas antirrepublicanas. Cid presentó, con Beunza, un voto particular al mismo, en el que se pedía que se concediera a las Confesiones religiosas el derecho a fundar y dirigir entidades docentes, siempre y cuando su organización y régimen pedagógico estuviesen de acuerdo con los preceptos constitucionales<sup>346</sup>. El diputado agrario consideraba que el artículo 21 del dictamen iba más allá de lo establecido en la Constitución, puesto que ésta, en su artículo 26, impedía de forma explícita el ejercicio de la docencia a las órdenes religiosas, mas no a la Iglesia. Cid denunció que se violaba el principio de libertad de enseñanza, al impedir a la Iglesia dar a sus fieles una formación religiosa que quedaba, así, restringida a sus ministros<sup>347</sup>.

En nombre de la Comisión, el socialista Juan Sapiña aclaró a Cid que las Iglesias podrían fundar y dirigir establecimientos tanto para la enseñanza de sus doctrinas –a los que podrían acudir todos aquellos que quisieran escucharlas o aprenderlas– como para la formación de sus ministros, reservándose el Estado el derecho de inspeccionarlos. En cuanto a la instrucción, Sapiña recordó que el artículo 48 de la Constitución preceptuaba que habría de ser laica. Como Cid insistiera en que la Constitución no prohibía a la Iglesia católica dedicarse a la enseñanza privada, el ministro de Justicia, Álvaro de Albornoz hubo de intervenir para zanjar la cuestión de la siguiente manera: conforme a la Constitución la Iglesia podría, libremente, impartir en sus establecimientos su doctrina y su moral, mas la función educativa, tanto pública como privada, habría de ser obligatoriamente laica. Cid calificó esta situación de “tiranía”. Su voto particular fue rechazado por 142 votos contra 31<sup>348</sup>.

El artículo 31 del dictamen, que prohibía taxativamente a las órdenes y Congregaciones ejercer la enseñanza, fue el que más polémica generó. La

---

<sup>346</sup> *DSCC* (302), 28 de febrero de 1932, ap. 3º. El voto particular reproducía el texto sobre la materia correspondiente al anteproyecto constitucional de la Comisión Jurídica Asesora.

<sup>347</sup> *DSCC* (323), 5 de abril de 1933, pp. 12.283-12.285.

<sup>348</sup> El debate entre Sapiña, Cid y Albornoz y la votación, en *Ídem*, pp. 12.285-12.287.

Minoría Agraria y la Vasconavarra lo inundaron de enmiendas<sup>349</sup>. Los agrarios liberales colaboraron con la maniobra obstruccionista. Paralelamente, Royo Villanova –pese a haber anunciado semanas antes que no volvería a intervenir en el debate<sup>350</sup>– pretendió, mediante una proposición incidental que fue rechazada, que se suspendiera la discusión de dicho artículo hasta que se aprobase y promulgase la ley de Orden Público<sup>351</sup>.

Abierta la discusión sobre el mencionado artículo 31, Royo defendió una enmienda del tradicionalista Lamamié en la que se pedía que se exceptuase a los dominicos de la aplicación del mismo, debido a los servicios prestados a España en materia de enseñanza en Ultramar<sup>352</sup>. Royo puso el ejemplo de Filipinas, donde dichos frailes habían, según él, colaborado en el mantenimiento de la cultura española tras la independencia; ello se reflejaba en el hecho de que en el Parlamento filipino se hablase aún español, a pesar de la creciente influencia norteamericana:

“Los padres dominicos que yo defiendo son los que han preparado, los que han educado, los que han instruido, los que han dado la cultura jurídica a la mayoría de los Diputados que forman parte del Parlamento filipino, y a pesar de la legislación del archipiélago, a pesar de la influencia vigorosa que una raza como la norteamericana tiene sobre los pueblos que intenta dominar, y a pesar de que es cooficial la lengua española con la inglesa, en el Parlamento filipino se habla siempre y se defiende la lengua española”<sup>353</sup>.

Planteó Royo, por otra parte, el candente problema de cómo acomodar a los alumnos que habían estudiado hasta el momento en los colegios religiosos. Alertó, además, sobre una posible reacción derechista, que en el País Vasco beneficiaría a los nacionalistas<sup>354</sup>.

En vista de lo prolongada que podía llegar a ser la discusión del artículo 31, los grupos gubernamentales acordaron poner fin al mismo por

<sup>349</sup> Ver *DSCC* (329), 28 de abril de 1933, ap. 2º-11 y (330), 2 de mayo de 1933, ap. 2º-5º.

<sup>350</sup> *DSCC* (322), 4 de abril de 1933, p. 12.238. Royo dijo tomar esa decisión como protesta por no garantizar el Gobierno la seguridad de los diputados agrarios ni el orden público necesario para el cumplimiento de las leyes.

<sup>351</sup> *DSCC* (329), 28 de abril de 1933, 12.510-12.511.

<sup>352</sup> *DSCC* (333), 5 de mayo de 1933, pp. 12.645-12.648.

<sup>353</sup> *Ídem*, p. 12.645.

<sup>354</sup> *Ídem*, p. 12.647.

medio de la “guillotina”<sup>355</sup>. Martínez de Velasco consideró esta medida un atropello a la Minoría Agraria, “ya que tan legítimo como puede ser vuestro derecho a procurar por todos los medios que están a vuestro alcance sacar este proyecto de ley, tiene que ser el nuestro para defendernos de algo que consideramos que contraría la voluntad de la inmensa mayoría de los españoles”. Según él, el Gobierno tenía la autoridad legal para aprobar la ley mas no la moral, “porque hace mucho tiempo que en este problema y en otros muchos estáis divorciados de la opinión de España”<sup>356</sup>.

Tras la aprobación del artículo 31, se aplicó igualmente la “guillotina” a la discusión del siguiente, último del dictamen. Así, la ley pudo ser aprobada definitivamente el 17 de mayo de 1933, por 278 votos contra 50, contándose entre estos últimos los de los agrarios liberales<sup>357</sup>.

---

<sup>355</sup> *DSCC* (335), 10 de mayo de 1933, p. 12.732. Consistía la “guillotina” en que, cuando los diputados considerasen que un artículo o un proyecto de ley se había debatido suficientemente, podría pasarse a su definitiva votación.

<sup>356</sup> *Ibidem*. Las derechas estaban envalentonadas por el resultado de las elecciones municipales celebradas el 23 de abril, en las que habían logrado prácticamente un tercio de los concejales. Royo dijo en el Parlamento: “Fijaos en lo que significan las últimas elecciones municipales; fijaos en que no es que hayan triunfado las derechas o las izquierdas; es que han triunfado los agrarios, porque los agrarios hemos defendido aquí siempre la libertad, y especialmente yo”. Ver *DSCC* (338), 16 de mayo de 1933, p. 12.848.

<sup>357</sup> *DSCC* (339), 17 de mayo de 1933, pp. 12.908-12.911. Para el texto definitivo de la ley, *DSCC* (349), 2 de junio de 1933, ap. 1º.

## 4. LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS DE LOS AGRARIOS LIBERALES DURANTE EL PRIMER BIENIO

La actividad política de los agrarios liberales durante el primer bienio republicano no se limitó al Parlamento. Así, trataron, de manera paulatina, de crear sus propias organizaciones políticas y, al tiempo, participaron, junto al resto de la derecha, en una serie de actos de protesta contra la legislación reformista. Lo primero se tradujo en el surgimiento de iniciativas políticas de alcance provincial, impulsadas algunas de ellas por los agrarios liberales, y, generalmente, vinculadas a las protestas de los terratenientes en contra de la ley de Bases de Reforma Agraria y del resto de medidas sobre el campo. En cuanto a lo segundo, destacaron las campañas contrarias al artículo 26 de la Constitución, al Estatuto de Cataluña y a la legislación agraria. Toda esta actividad de agitación y propaganda políticas constituye la materia del presente capítulo.

### 4.1. LOS INICIOS DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LOS AGRARIOS LIBERALES

Durante el primer bienio republicano los agrarios liberales no contaron con una organización política propia de ámbito nacional. Debe tenerse en cuenta que la mayoría de ellos habían militado, hasta la llegada de la República, en los decadentes partidos dinásticos. No obstante, debido a la influencia que mantenían en determinadas áreas, ejercieron cierto control sobre algunas formaciones de ámbito provincial creadas en aquellos momentos y que habrían de servir de base, posteriormente, para la creación del Partido Agrario Español.

#### 4.1.1. El agrarismo en el conjunto de la derecha durante el primer bienio

Como ya se ha señalado, la proclamación de la República sumió en el desconcierto a las derechas monárquicas. A finales de abril de 1931 se constituyó Acción Nacional, organización que, con las vistas puestas en las elecciones a celebrar, trataba de agrupar a los elementos de orden bajo el lema: “Religión, Patria, Orden, Familia, Trabajo y Propiedad”<sup>1</sup>. Como ha señalado Gil Pecharromán, Acción Nacional –que pasó a denominarse Acción Popular (AP) en 1932 por orden gubernativa– atrajo a una militancia muy variada, desde tradicionalistas a católicos sociales. Al mismo tiempo, se desarrollaron en su seno dos tendencias: la accidentalista, dirigida por Gil-Robles y Ángel Herrera, director de *El Debate*; y la monárquica fundamentalista, encabezada por Goicoechea. A juicio de los primeros, había que buscar un *modus vivendi* con el nuevo régimen, pues las formas de gobierno eran accidentales, mientras que lo sustancial era la defensa de los valores socioeconómicos y culturales encarnados por la Iglesia católica. Para los segundos, en cambio, la restauración de la Monarquía, en tanto representante de dichos valores, debía ser el objetivo básico de la coalición derechista<sup>2</sup>.

El fracaso de la *Sanjurjada* marcó la derrota de la estrategia de los fundamentalistas monárquicos, que abandonaron AP y fundaron Renovación Española (RE) en febrero de 1933. Al mes siguiente, los accidentalistas, en coalición con agrupaciones conservadoras afines de ámbito regional y provincial, crearon la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA).

No está demasiado clara cuál fue la relación de los agrarios liberales con Acción Nacional, pues, con la notable excepción de Martínez de Velasco<sup>3</sup>, no consta que militaran en esta organización. Es bastante significativo, en cualquier caso, que, en las elecciones de 1931, ninguno de ellos concurrese como candidato de AN. En cuanto a su posición política, puede decirse que se encontraban en una situación intermedia entre las dos corrientes señaladas. Así, la mayoría de los agrarios liberales tenían en común con los monárquicos de Goicoechea una larga trayectoria en los viejos partidos dinásticos y, consiguientemente, una similar concepción de la política (basada en las relaciones personales y el caciquismo). Sin embargo, la actitud de los agrarios liberales con respecto a la República

---

<sup>1</sup> *El Debate*, 29 de abril de 1931.

<sup>2</sup> GIL PECHARROMÁN, J. (2002), p. 130.

<sup>3</sup> Martínez de Velasco formó parte de la Asamblea deliberante de AN, según informó *El Debate*, 29 de julio de 1931.

fue, como se ha visto, similar a la de los accidentalistas e incluso, más proclive que éstos a su aceptación.

Al margen de su militancia o no en AN/AP, lo cierto es que los agrarios liberales participaron en muchos de los actos celebrados por este partido, en el contexto de las campañas contra la Constitución, el Estatuto o la Reforma Agraria. En ellos mostraron total identificación con su ideario. Es significativo que, en fechas cercanas al nacimiento de la CEDA, *El Debate* incluyese la foto de Martínez de Velasco como uno de los dirigentes más destacados de AP. Según Tusell, la intención de este gesto pudo ser tanto atraer al diputado agrario hacia la nueva organización como advertir a los sectores más juveniles de Acción Popular que no despreciasen la colaboración de figuras provenientes de la “vieja política”<sup>4</sup>. Pese a ello, lo cierto fue que Martínez de Velasco no estuvo siquiera presente en el Congreso constitutivo de la CEDA.

En cuanto al agrarismo de Acción Nacional, llama poderosamente la atención que en el programa aprobado por la Asamblea deliberante, reunida a principios de diciembre de 1931, no se hiciera referencia a la agricultura, excepto en lo tocante a la reforma agraria. En este sentido AN consideraba “inadmisibles” el proyecto gubernamental, debido a aspectos como la retroactividad, la posibilidad de expropiación sin indemnización y el coste que supondría para las arcas del Estado. Además, a su juicio, no resolvería el problema del paro obrero. Reconocía, sin embargo, la necesidad de una reforma, mas sin especificar una alternativa<sup>5</sup>.

Lo cierto es que el agrarismo se fue convirtiendo durante estos años del primer bienio republicano en componente fundamental del discurso ideológico de las derechas. Así, muchas de las organizaciones adheridas a AP durante el primer bienio republicano incluyeron el vocablo “agraria” en su denominación. Así, las delegaciones provinciales de AP en Badajoz, Córdoba, Cuenca, Tenerife, Teruel, Toledo, Valladolid y Zaragoza tomaron el nombre de Acción Popular Agraria. De manera similar, las sucursales en Alicante y Castellón de la Derecha Regional Valenciana (DRV, organización democristiana de ámbito regional creada en 1929 por Luis Lucia) se denominaron Derecha Regional Agraria. Cabe, igualmente, citar a otras formaciones adscritas a AP que jugaron la baza del agrarismo, al menos en su denominación: Acción Agraria Altoaragonesa (Huesca), Acción Agraria Leonesa (León), Acción Agraria Manchega (Ciudad Real), Acción Regional Agraria y Ciudadana (Guadalajara), Derecha Regional

---

<sup>4</sup> TUSELL, J. (1974), p. 86.

<sup>5</sup> *El Debate*, 6 de diciembre de 1931.

Agraria (Cáceres) –unida en julio de 1932 al Partido Regional Agrario de Plasencia–, Partido Social Agrario (Ibiza) y la ya citada Unión Castellana Agraria (Palencia)<sup>6</sup>. Para Montero Gibert, la intención de esa incluir lo “agrario” era muy clara:

“[...] se trataba de recoger en sus filas [las de AP y la CEDA] el enorme y potencial electorado que, como ocurrió, acudiría a ellas si encontraba la defensa que esperaban de sus propiedades; la adjetivación era bien expresiva”<sup>7</sup>.

Montero se refiere, pues, a la defensa de unos intereses materiales concretos –las propiedades de los grandes terratenientes– como elemento básico del agrarismo de los grupos adscritos a AP. Ciertamente, la oligarquía rural estuvo detrás del surgimiento de muchas de las organizaciones previamente citadas<sup>8</sup>. No obstante, el mismo Montero hace notar la existencia de un significado ideológico del hecho, descrito a la altura de junio de 1934 por José María Valiente, presidente de las Juventudes de Acción Popular (JAP):

“El agrarismo no es solamente la defensa de los intereses materiales de la agricultura; es, principalmente, el anhelo de volver al viejo rincón pequeño, al viejo terruño, para encontrar en él el espíritu religioso de España, el amor a la familia, la santidad del hogar, el respeto a la mujer, a ese terruño que ha sabido guardar la auténtica simiente de España”<sup>9</sup>.

Acerca de la composición social y política de las organizaciones agrarias citadas más arriba, señala Robinson que en la mayoría de los casos tenían un carácter “mixto”; es decir, albergaban tanto a católicos accidentalistas como a monárquicos. A partir de marzo de 1933, fecha de creación de la CEDA, o bien los segundos las abandonaron o bien se crearon organizaciones nuevas específicamente cedistas<sup>10</sup>.

---

<sup>6</sup> Los datos sobre organizaciones filiales de la CEDA tomados de ROBINSON, R. A. H. (1974), ap. II, pp. 515-526 y de *El Debate*, 3 de noviembre y 16 de diciembre de 1931 y 27 de julio de 1932.

<sup>7</sup> MONTERO, J. R. (1977), vol. I, p. 418.

<sup>8</sup> A modo de ejemplo, entre los firmantes del manifiesto fundacional del Partido Regional Agrario de Plasencia se hallaban miembros de las familias más poderosas de esta ciudad. Ver *El Debate*, 3 de noviembre de 1931.

<sup>9</sup> *El Debate*, 12 de junio de 1934.

<sup>10</sup> ROBINSON, R. A. H. (1974), p. 515.

#### 4.1.2. Las iniciativas políticas y sociales afines al agrarismo liberal

Existe constancia de la participación de varios de los agrarios liberales más destacados –como Martínez de Velasco o Royo Villanova– en actos públicos celebrados por las citadas organizaciones “agrarias”, filiales de AP, mas no de su militancia en ellas. Todo indica a que los agrarios liberales mantuvieron una cierta independencia respecto a las mismas. Paralelamente, fueron desarrollando su influencia sobre grupos de ámbito local o provincial, con vistas a edificar, sobre la base de éstos, su propia organización nacional. Cabe destacar, entre aquéllos, los Bloques Agrarios aparecidos en Castilla y León durante estos años así como diversas iniciativas aisladas como el Partido Provincial Agrario en Zamora. La mayoría de estos grupos políticos servirían de base, en el futuro, al Partido Agrario Español.

*Los Bloques Agrarios.* Se ha comentado en anteriores líneas la creación del Bloque Agrario salmantino, que vino a ser una organización político-patronal en tanto agrupaba a los terratenientes más conservadores y, al tiempo, servía de lugar de encuentro de las derechas salmantinas. Así, confluían en él católicos accidentalistas como Gil-Robles y tradicionalistas como Lamamié de Clairac. Estos dos diputados se erigieron, en la práctica, en los auténticos dirigentes del Bloque Agrario salmantino, como habría de verse en la campaña en pro del boicot a la cosecha, en septiembre de 1932. Quedaba, pues, escaso margen de maniobra en Salamanca a otros sectores de la derecha, como los monárquicos alfonsinos o los agrarios liberales. Estos últimos ejercieron su influencia, no obstante, sobre otros bloques surgidos en Castilla con posterioridad siguiendo el modelo salmantino.

El caso más notorio iba a ser el del Bloque Agrario de Valladolid. Debe tenerse presente que el agrarismo liberal copaba la representación política de las derechas en esta provincia por medio de los diputados Martín y Martín y Royo Villanova. Éstos, además, habían logrado una gran popularidad por su actividad en las Cortes, centrada en la defensa de los intereses trigueros y su posición contraria al Estatuto de Cataluña. Así, aun sin presidirlo oficialmente, Martín y Royo mantuvieron una especie de tutela política sobre el Bloque Agrario vallisoletano, muy similar a la ejercida por Gil-Robles y Lamamié sobre su homólogo salmantino.

El Bloque Agrario vallisoletano fue fundado a finales de febrero de 1932. Avalado por cerca de 6.000 firmas de labradores de la provincia, fijaba como finalidad “actuar en política en defensa de los intereses agrícolas, aunando tendencias y fuerzas que, dispersas, en su labor, no tendrían más resultancia [*sic*] que la esterilidad”. Su Comité Directivo quedó constituido por Crescencio Morate como presidente, José María



Maroto como vicepresidente, Julián Marcos Carrión como tesorero y Juan Antonio Llorente, Eladio Ciancas y Francisco Zaera como vocales<sup>11</sup>.

En cuanto al ideario del Bloque, el Manifiesto fundacional distinguía dos planos: uno más general y otro más particularmente agrario. El primero consistía esencialmente en una llamada a los labradores a la defensa del catolicismo y del orden socioeconómico establecido, “cuando vemos circular por el país las más tremebundas y absurdas teorías que niegan la familia, la religión, la propiedad, el orden social, la libertad, en suma, que agoniza y muere cuando no la garantiza la autoridad”. En cuanto al segundo, el Bloque instaba a la unión de los agricultores para el logro de las reivindicaciones clásicas del agrarismo castellano: justa y equitativa remuneración de los productos del campo, organización del crédito agrícola, fomento del asociacionismo y reforma de aranceles y tarifas.

En lo relativo a la reforma agraria, el Bloque Agrario vallisoletano abogaba por una “solución armónica”, ajustada a la doctrina católica y que tendría como puntos básicos el respeto del derecho de propiedad, la ampliación de las colonizaciones y parcelaciones, la generalización del contrato de aparcería y de los arrendamientos a largo plazo y la exención de trabas a las transmisiones. En contraste, rechazaba “el reparto de tierras en sentido comunista, que sobre ser un despojo, constituye un engaño, pues el amo de la tierra sería el Estado, y los cultivadores no unos colonos sino unos esclavos”. En este sentido, el Bloque decía estar abierto a los obreros, “a los que reconocemos las prerrogativas inherentes a la personalidad y dignidad humanas, tutelándoles frente a la rapacidad e impudicias de los que les consideran como una máquina o una mercancía”. Así, les ayudaría a convertirse en pequeños propietarios, “pero todo ello sin partir del principio de la lucha de clases” sino “buscando la debida armonía entre el patrono y el obrero, el capital y el trabajo”, lo que redundaría en beneficio de la sociedad entera<sup>12</sup>.

El 11 de abril de ese mismo año, el Bloque Agrario de Valladolid celebró un acto con vistas a diseñar la estrategia a seguir ante la situación política española. En él Crescencio Morate afirmó que el Bloque aspiraba a “buscar la paz, mediante el contacto y compenetración debidos entre la ciudad y el campo”. Fijó como lema de la organización “Religión, Patria,

---

<sup>11</sup> *El Norte de Castilla*, 25 de febrero de 1932.

<sup>12</sup> *Ibidem*.

Propiedad, Familia y Paz”, muy similar, significativamente, al de otros grupos derechistas, como Acción Castellana y Acción Nacional<sup>13</sup>.

Cabe destacar que a aquel acto del Bloque Agrario acudieron, entre otros, Julio Barrigón, Martín y Martín y Royo Villanova. La presencia de los dos primeros indicaba –como el mismo Barrigón afirmó– la adhesión del ya languideciente Partido Nacional Agrario al Bloque. Pero, además, la participación de Martín y de Royo en el acto revelaba las estrechas conexiones del Bloque con la Minoría Agraria, cuando no su clara subordinación a las directrices de ésta. Así, Martín se permitió marcar la estrategia del nuevo movimiento, que, a su juicio, había de tener dos partes: una, “normal y corriente, de actuación positiva antes de las elecciones”; y otra, “durante la lucha electoral, contra el enemigo común”. Royo, por su parte, recordó que no valía de nada lamentarse de los males presentes sino que había que luchar contra ellos, desterrando los pesimismos desalentadores<sup>14</sup>.

Como señala Palomares Ibáñez, a partir de este acto se intensificó la actividad del Bloque Agrario vallisoletano, con vistas a la captación de adeptos y a la preparación de los inminentes comicios municipales<sup>15</sup>. En el mismo mes de abril de 1933 tuvieron lugar sendas conferencias pronunciadas por Martínez de Velasco y Abilio Calderón sobre “La Reforma Agraria” y “El presupuesto de la República y el Estatuto catalán” respectivamente<sup>16</sup>. En la elección tanto de los temas como de los oradores puede apreciarse claramente cuáles eran las prioridades y preferencias ideológicas del Bloque. Ambos parlamentarios coincidieron en atacar los proyectos gubernamentales mencionados. De manera significativa, Martínez de Velasco estuvo acompañado en su disertación por Calderón, Aurelio Gómez, Ramón de la Cuesta y Pedro Martín. Ello revelaba el predominio ejercido por los agrarios liberales en el Bloque, convertido realmente en altavoz de sus ideas.

El nacimiento del Bloque Agrario de Valladolid coincidió con iniciativas similares en otras provincias castellanas. En junio de 1932 se creó en Soria el Bloque Agrario provincial, teóricamente apolítico. Según Romero Salvador, las bazas del agrarismo, aparte de recoger el viejo y subyacente estado de opinión contra los partidos, se cifraban en combatir la concesión del Estatuto catalán, la importación de trigos extranjeros decretada por Marcelino Domingo y la legislación considerada anticatólica

---

<sup>13</sup> *El Debate*, 13 de abril de 1932.

<sup>14</sup> *Ibidem*.

<sup>15</sup> PALOMARES IBÁÑEZ, J. M. (1996) p. 71.

<sup>16</sup> *El Debate*, 26 de abril de 1932.

de las Cortes Constituyentes, pues ya no existía el cunerismo que en principio había servido como excusa para los inicios del movimiento agrario<sup>17</sup>.

Los líderes esenciales del renacido movimiento agrario soriano eran, al igual que habían sido en la segunda década del siglo, Aurelio González de Gregorio, José Martínez de Azagra y el clero del Burgo de Osma. En contraste Felipe Las Heras y el abad Gómez Santa Cruz, otrora figuras relevantes del agrarismo soriano, habían acatado la República y se inscribían, al menos tácitamente, en el PRC de Miguel Maura, encabezado en Soria por Gregorio Arranz. Sobre el grado de penetración del Bloque, Almazán y Soria eran los partidos judiciales con mayor número de afiliados, si bien el primero el que ve más arraigada la presencia del mismo, mientras que era poco importante en el Burgo de Osma y, sobre todo, en Medinaceli<sup>18</sup>.

Finalmente, cabe referirse a la existencia del Bloque Agrario de Ávila, organización “mixta” de derechas que en septiembre de 1933 se adhirió a la CEDA<sup>19</sup>.

Los bloques agrarios mencionados son aquéllos de los que se tienen más noticias; no fueron, sin embargo, los únicos que existieron. De hecho, el 19 de junio de 1932 el Bloque Agrario vallisoletano organizó “un acto público de confraternidad de los Bloques Agrarios de Castilla”, en el que estuvieron representados los de Burgos, Palencia, Zamora, Salamanca y Valladolid, al tiempo que enviaron su adhesión los de León y Logroño. Presidió el acto Martínez de Velasco y asistieron sus correligionarios Cid, Royo Villanova, Pedro Martín, Aurelio Gómez, Ramón de la Cuesta y Abilio Calderón<sup>20</sup>. La importancia de este acto no puede pasarse por alto, pues es nuevamente indicativo del predicamento de que gozaban los agrarios liberales –en especial Martínez de Velasco– entre aquellos bloques. Además, según informó *El Sol*, en ese acto se constituyó una Comisión encargada de coordinar la actividad de los bloques agrarios. Ello podía interpretarse como un paso en la constitución de una organización supraprovincial<sup>21</sup>.

---

<sup>17</sup> ROMERO SALVADOR, C. (1981), vol. I, p. 172.

<sup>18</sup> ROMERO SALVADOR, C. (1981), pp. 172-174.

<sup>19</sup> ROBINSON, R. A. H. (1974), p. 524.

<sup>20</sup> *El Debate*, 21 de junio de 1932.

<sup>21</sup> *El Sol*, 22 de junio de 1932. Sobre la posible unión de los bloques agrarios provinciales, Gil Pecharrómán: “En las áreas rurales de Castilla la Vieja un grupo de antiguos liberales albistas, dirigidos por José Martínez de Velasco, intentaban encabezar la resistencia de los terratenientes a la anunciada

*El agrarismo liberal en Zamora: el Partido Provincial Agrario.* Zamora fue una de las provincias donde el agrarismo liberal gozó de mayor peso político, tanto durante el primer bienio como a lo largo de toda la República. Jugó un decisivo papel el Partido Provincial Agrario (PPA), “construido sobre los materiales de derribo del liberalismo monárquico, aprovechándose de la trama y tupida red de las clientelas caciquiles”, según Mateos Rodríguez<sup>22</sup>. Dicha organización habría de permanecer bajo la tutela del diputado y todopoderoso cacique provincial José María Cid.

Para Mateos Rodríguez, la presencia de un gobernador civil condescendiente con las derechas y, sobre todo, el amparo prestado por Cid a aquellos propietarios enfrentados con sus obreros por cuestiones laborales fueron los factores que envalentonaron a las clases conservadoras<sup>23</sup>. Así, en fecha tan temprana como el 12 de mayo de 1931, una Asamblea de representaciones agrarias aprobó el Reglamento del Partido Provincial Agrario, si bien éste no se constituyó formalmente hasta agosto de ese mismo año. Fueron elegido presidente y secretario del mismo Vicente Tomé Prieto y Julio Román Gallego respectivamente<sup>24</sup>.

El nuevo partido contó con una sección juvenil, las Juventudes Agrarias, organizadas en enero de 1932 con Fernando Lozano como presidente. Además, mantuvo estrechas relaciones con la Patronal Agrícola, engrosada por propietarios medianos y acomodados, y con las asociaciones ligadas a la Panera Social, compuestas mayormente por pequeños propietarios y colonos<sup>25</sup>.

En la relación de socios enviada por el Partido Provincial Agrario al Gobierno Civil zamorano en diciembre de 1931, el número de afiliados era de cuarenta y un miembros, con unos ingresos superiores a las 5.600 pesetas. Como señala Mateos, se trataba de un grupo político todavía incipiente, aunque dotado de unos medios económicos “nada despreciables”<sup>26</sup>.

reforma agraria reuniendo sus organizaciones locales en un Bloque Agrario”. Ver GIL PECHARROMÁN, J. (1994), p. 96.

<sup>22</sup> MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. I, p. 208.

<sup>23</sup> MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. I, p. 402.

<sup>24</sup> *El Debate*, 8 de agosto de 1931. Vicente Tomé era con cuñado de José María Cid, pues su hermano Tomás, ex-romanonista, estaba casado con una hermana de éste. Significativamente, Tomás Tomé sería designado en octubre de 1934 alcalde de Zamora por decisión gubernativa. Ver MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. I, p. 566.

<sup>25</sup> La Panera Social era una cooperativa que comercializaba el grano de sus afiliados, al tiempo que les adelantaba préstamos de semilla para futuras siembras, les auxiliaba ante las malas cosechas y les ofrecía asesoramiento jurídico. MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. I, pp. 402 y 207-209.

<sup>26</sup> MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. I, p. 402.

El Partido Provincial Agrario mostró desde sus comienzos una intensa actividad. Así, a principios de septiembre de 1931, hizo al Gobierno una serie de peticiones relacionadas con el problema triguero, en la línea de lo expresado por otras organizaciones afines, como el PNA: creación de paneras reguladoras, elevación de las tasas del trigo, intensificación del crédito agrícola y estudio del posible aprovechamiento de los montes del Estado<sup>27</sup>.

En consonancia con esta actividad reivindicativa, el PPA se sumó con entusiasmo a la propaganda emprendida por las derechas. Así, programó para el 15 de noviembre un mitin en el que estaba previsto que interviniesen Cid, Royo Villanova y Gil-Robles, entre otros. Su convocatoria coincidía en el tiempo con la campaña revisionista de la Constitución emprendida por las derechas. Cid hizo saber al gobernador civil que el anunciado acto no tenía nada que ver con aquélla, mas ello no impidió que fuese finalmente suspendido<sup>28</sup>.

El polémico mitin tuvo, finalmente, lugar el 26 de enero de 1932. Intervinieron en él Royo Villanova, Martínez de Velasco y Cid, lo que era sumamente indicativo de la influencia ejercida por los agrarios liberales sobre el PPA. No en vano, Martínez de Velasco se reunió con sus dirigentes antes del acto. Éste estuvo protagonizado por Cid, que, en su discurso, abordó tres de los problemas más candentes del momento: la cuestión religiosa, el Estatuto de Cataluña y el proyecto de Reforma Agraria. En relación con el primero, llamó a la unión en defensa de la religión y el orden social, al tiempo que negó que ello fuese incompatible con el republicanismo:

“Hemos organizado todo esto, para unirnos en un frente único, indispensable para dar la batalla. Deben organizarse las derechas porque se está atacando y destruyendo el orden social [...] somos republicanos convencidos, pero no avergonzados de proclamar nuestros sentimientos religiosos [...] pues se quiere dar una educación sin Dios”.

Acerca del Estatuto catalán dijo que conduciría “a la desmembración nacional”. Y sobre la reforma agraria, tras reconocer que si no se hacía “desde la legalidad”, la harían otros “por causas revolucionarias”, sostuvo que debía llevarse a cabo “sin atropellar los derechos de nadie porque

---

<sup>27</sup> *El Debate*, 8 de septiembre de 1931.

<sup>28</sup> MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. I, p. 403. Cabe señalar que la celebración del mitin de las derechas en Palencia el 8 de noviembre había provocado incidentes con los socialistas, lo que llevó al Gobierno a ordenar la suspensión de la campaña revisionista.

agrario no es solamente el que trabaja la tierra, sino el que la lleva en arrendamiento, el propietario y en fin, todos los que viven de ella”. Abogó Cid, en este sentido, por una reforma exclusivamente técnica, basada en la intensificación del crédito, el regadío y los abonos<sup>29</sup>.

La actividad propagandística del Partido Provincial Agrario se extendió con rapidez a lo largo de 1932, alcanzando a la mayoría de las comarcas zamoranas. Un ejemplo fueron los mítines celebrados en abril de 1932 en Mombuey y Puebla de Sanabria, en los que los oradores pidieron respeto para la propiedad, el trabajo, la familia y la religión católica. Cid hizo especial hincapié en este último punto, afirmando que los “hombres sin Dios” sólo tenían derecho al voto de los suyos; no debía, pues, suceder como en junio de 1931 en que, según él, con los votos de los católicos habían triunfado sus enemigos. Rechazó la célebre frase de Azaña de “España ha dejado de ser católica” y se mostró partidario del Concordato como vía para solucionar la cuestión religiosa<sup>30</sup>.

Esta vigorosa defensa del catolicismo por parte de Cid buscaba, sin duda, tanto atraer el apoyo de las masas católicas –en lo que rivalizaba con la Acción Popular zamorana, creada en febrero de 1932 y liderada por Geminiano Carrascal– como alejar las remotas sospechas de anticlericalismo que pudieran derivarse de su antigua militancia en la Izquierda Liberal de Santiago Alba.

Como resultado de esta campaña propagandística, los cuarenta y un asociados con que contaba el PPA a finales de 1931 se habían duplicado un año después. No obstante, señala Mateos Rodríguez, esta militancia era muy heterogénea. Así, englobaba desde monárquicos más o menos encubiertos a republicanos, muchos de ellos conversos recientes; desde laicos a causa de la situación vigente a confesionales manifiestos; y desde centralistas a autonomistas tibios. Actuaba como nexo entre estas corrientes la práctica tradicional de los personalismos clientelistas, lo que permite a Mateos calificar al PPA de “un grupo muy vulnerable”, que, además, no estaba acostumbrado a permanecer en la oposición. Aun cuando hiciera de “cemento unitivo” de ese conglomerado la defensa de los intereses de los propietarios rurales, las contradicciones internas eran, para Mateos, muy superiores a los elementos comunes<sup>31</sup>.

---

<sup>29</sup> MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. I, pp. 403-405.

<sup>30</sup> *El Debate*, 19 de abril de 1932.

<sup>31</sup> MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. I, p. 405.

Así las cosas, en el otoño de 1932 el jefe de la AP zamorana, Carrascal, comentaba a Gil-Robles que el Partido Provincial Agrario estaba en una situación de crisis, ante la cual Cid se estaba planteando abandonarlo para, junto a Antonio Rodríguez Cid<sup>32</sup>, y previo pacto con el diputado radical-socialista Ángel Galarza, tratar de organizar la azañista Acción Republicana en la provincia<sup>33</sup>. Esta posibilidad, a la vista de la férrea oposición desplegada por la Minoría Agraria contra el Gobierno de Azaña, podía parecer descabellada. Sin embargo, no lo era tanto si se tenía en cuenta que la manera de hacer política de Cid –y de los agrarios liberales, en general– se basaba más en las relaciones personales que en los principios ideológicos. De hecho, en las elecciones de junio de 1931 había existido un pacto tácito entre Galarza y la candidatura de Cid y Alba, que había permitido a estos últimos ser elegidos diputados.

Sin embargo, el acuerdo político entre Cid, Rodríguez Cid y Galarza no se produjo en esta ocasión. Según señala atinadamente Mateos, Galarza no tenía interés alguno en auspiciar a un grupo como Acción Republicana con el que se disputaba un mismo espacio político –el de centro-izquierda–, ni, mucho menos, en tener que compartir con él sus clientelas. Además, las repercusiones políticas de los acontecimientos de Casas Viejas corroboraban, a los ojos de los elementos conservadores, que Azaña era vencible a medio plazo. Así las cosas, el grupo liberal de Cid y Rodríguez descartó la posibilidad de encabezar el azañismo, de forma que AP y el PPA iniciaron conversaciones y contactos con vistas a la formación de una Unión de Derechas, que concurriría a los sucesivos comicios celebrados en 1933<sup>34</sup>.

*El agrarismo andaluz: José Huesca y José María Hinojosa.* En Andalucía, región especialmente afectada por la Reforma Agraria, los propietarios rurales alentaron la creación de organizaciones políticas y sociales que defendieran sus intereses. Algunas de ellas servirían, con el tiempo, de base para la constitución del PAE en la región. Caben destacar a este respecto las iniciativas emprendidas por José Huesca y José María Hinojosa en Sevilla y Málaga respectivamente.

---

<sup>32</sup> Antonio Rodríguez Cid poseía una de las grandes fortunas de la provincia, lo que le permitió edificar una notable red de influencias en toda ella, especialmente en torno a Puebla de Sanabria y Benavente, que habría de poner al servicio de su primo José María Cid durante la II República. En cuanto a su actividad política anterior a 1931, fue diputado por Zamora en 1918 y senador por este distrito en 1923, si bien hay discrepancias en cuanto a su significación, pues mientras en el estudio de Varela aparece como “albista”, en el de Carasa Soto se le considera “romanonista”. Cfr. VARELA ORTEGA, J. (2001), p. 716 y CARASA SOTO, P. (1997a), pp. 475-476.

<sup>33</sup> Cartas de Carrascal a Gil-Robles de 30 de septiembre y 22 de noviembre de 1932. Citadas por MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. I, pp. 407-408.

<sup>34</sup> MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. I, p. 408.

José Huesca Rubio, figura influyente de la economía y la política sevillanas<sup>35</sup>, había sido integrante de la derrotada candidatura presentada por Acción Nacional en Sevilla-provincia en junio de 1931. Meses después, decidió concurrir como “agrario” a la elección parcial celebrada el 4 de octubre de 1931 en Sevilla-capital para cubrir la vacante dejada por Ramón Franco Bahamonde. Tuvo como rival al radical-socialista-revolucionario José Antonio Balbontín. Su candidatura fue impulsada desde *El Noticiero Sevillano* y sectores patronales agrícolas y contó con el respaldo de AN.

Puesto que se cuenta para ello con una fuente historiográfica del mayor interés –la documentación electoral existente en el Legado Diego Angulo del Archivo de la Real Academia de la Historia–, vale la pena detenerse a analizar la propaganda electoral de José Huesca. Ésta, a medio camino entre la derecha tradicional y el republicanismo moderado, es indicativa del discurso político del agrarismo liberal del momento, aun cuando Azaña situase a Huesca en la ultraderecha<sup>36</sup>.

José Huesca se presentó ante los electores como defensor armónico de los intereses de los empresarios y obreros sevillanos. Así, en su manifiesto electoral *A los Sevillanos* recordaba que había sido designado “por los elementos representativos de la agricultura, la industria y el comercio de Sevilla”, al tiempo que no dudaba en hacer promesas de mejoras sociales a los trabajadores:

“Una Andalucía próspera es la base esencial del bienestar de sus habitantes y a la prosperidad de sus habitantes y a la prosperidad de Sevilla he de consagrar, como hasta ahora, mis esfuerzos. Sepan los obreros que en cuantas reivindicaciones legítimas pretendan, encontrarán en mí un valedor: jornales reguladores, continuidad de trabajo, acción social, parcelación de tierras y, en suma, cuantos beneficios y mejoras el progreso de los tiempos nos impone como obligatorios para que el obrero andaluz viva en la situación próspera a que tiene derecho. A los patronos he de decirles igualmente que manteniendo las prerrogativas inherentes a la propiedad, no pueden olvidar que ésta desempeña una función social que, ordenada, es

---

<sup>35</sup> José Huesca era presidente de la Cámara Agrícola de Sevilla, del Consejo Provincial de Fomento y del Sindicato de Riegos del Valle Inferior del Guadalquivir. En el terreno político, había sido miembro del Partido Liberal hasta 1923. Durante la Dictadura se unió la Comisión organizadora del Somatén en Sevilla y en 1927 pasó a la Asamblea Nacional Consultiva. Tras la caída de Primo de Rivera formó parte del Comité Directivo de la Concentración monárquica sevillana. Ver ÁLVAREZ REY, L. (1993), p. 103.

<sup>36</sup> AZAÑA, M. (2000), p. 327 (23 de noviembre de 1931).



fecunda fuente de bienestar y que, olvidada, lleva a la violencia y a la anarquía”<sup>37</sup>.

En esta línea supuestamente “obrerista”, una octavilla rezaba:

“Obreros: Si queréis un Diputado que defienda vuestros intereses, hoy quebrantados por una política inepta, VOTAD la candidatura de José Huesca Rubio”<sup>38</sup>.

Sin embargo, en una circular destinada probablemente a las clases acomodadas, Huesca destacaba el “orden y desenvolvimiento de la riqueza” como “lo más necesario en los momentos actuales”, si bien señalando que ello redundaría, igualmente, en beneficio del obrero<sup>39</sup>.

Huesca quiso también dotar de cierto carácter independiente y apolítico a su candidatura, aderezado con un tono de reproche hacia los “políticos profesionales” y un vago localismo sevillano. Podía leerse en una octavilla:

“CIUDADANOS. Mientras Sevilla se desangra y languidece, los políticos se entretienen en discusiones estériles. Para defender a Sevilla, VOTAD la candidatura de la AGRICULTURA, el COMERCIO y la INDUSTRIA. José Huesca Rubio”<sup>40</sup>.

Desde medios republicanos adversos se combatió con dureza a la candidatura de Huesca. Una octavilla anónima la calificaba como “la careta de todos los monárquicos y reaccionarios de Sevilla”<sup>41</sup>. Mientras desde un periódico socialista se la consideraba defensora de “los intereses caducos de los grandes latifundistas amenazados por la reforma agraria” y nostálgica de “la tiranía Borbónica”<sup>42</sup>.

José Huesca obtuvo 10.126 votos, sólo 869 menos que Balbontín, lo que constituía un claro avance de las derechas respecto a los comicios de junio<sup>43</sup>. Este buen resultado le llevó a persistir en su empeño de constituirse en alternativa política a las izquierdas predominantes. Así, durante el otoño de 1932 Huesca participó en el intento de constituir un Bloque Republicano

---

<sup>37</sup> ARAH, Legado Diego Angulo, leg. 11/8985, carp. “septiembre”.

<sup>38</sup> *Ibidem*.

<sup>39</sup> *Ibidem*.

<sup>40</sup> *Ibidem*.

<sup>41</sup> *Ibidem*.

<sup>42</sup> *¡Justicia Social! Órgano de los jóvenes socialistas de Sevilla*, 3 de octubre de 1931. Recogido en ARAH, Legado Diego Angulo, leg. 11/11895, carp. “octubre”.

<sup>43</sup> ÁLVAREZ REY, L. (1993), p. 171.

Provincial, socialmente conservador al tiempo que leal a la República. Sus impulsores fueron, además de él, los diputados José Centeno y Federico Fernández Castillejo, del PRP, y Miguel García y Bravo-Ferrer, que había abandonado el PRR. Señala Álvarez Rey que el momento era propicio ya que, debido a la represión ejercida tras la *Sanjurjada*, la derecha tradicional se encontraba desorganizada, circunstancia que podía aprovecharse para atraer hacia un republicanismo moderado a elementos conservadores anteriormente defensores de una solución de fuerza<sup>44</sup>.

Sin embargo, en noviembre de aquel mismo 1932, Huesca desertó momentáneamente de aquel proyecto al anunciar su decisión de ingresar en el PRC de Maura, al tiempo que señaló que ése era el verdadero lugar de los elementos agrarios. No obstante, Centeno, Fernández Castillejo y Bravo-Ferrer siguieron adelante con la idea de crear una plataforma centro-derechista, constituida finalmente el 1 de enero de 1933 como Bloque de Derecha Republicana de Sevilla. Una semana más tarde, con el concurso de Huesca, se celebró una reunión para elaborar el ideario. Mas, al surgir divergencias entre los progresistas, defensores del mantenimiento de la personalidad de su partido, y Bravo-Ferrer, aspirante a la fusión plena entre los componentes de la coalición, éste decidió ingresar en el PRC. Como Miguel Maura nombrara a Bravo-Ferrer presidente de la organización en Sevilla, Huesca, seguido de sus incondicionales, optó por fundar un nuevo partido, la Agrupación de Derecha Republicana Independiente de Sevilla, que dijo tener como eje de su programa la defensa de la agricultura, la industria y el comercio. Huesca fue secundado por algunos comités locales del PRC ya constituidos. Con el tiempo, la citada agrupación se convertiría en la representación del PAE en Sevilla<sup>45</sup>.

Paralelamente, en Málaga existía, desde julio de 1931, la Federación Provincial de Sindicatos Agrícolas, cuya secretaría ocupaba el terrateniente y poeta surrealista José María Hinojosa Lasarte. Desde su cargo, Hinojosa promovió una intensa campaña en contra de la legislación reformista republicana, que se plasmó en la publicación de artículos en el diario malagueño *La Unión Mercantil* y en la organización de diversos actos públicos en la provincia. La eliminación del crucifijo en las escuelas, la ley de Términos Municipales y los proyectos de ley de Reforma Agraria constituyeron el blanco preferente de sus invectivas. Tras la *Sanjurjada*, Hinojosa fue encarcelado quince días, pero durante 1933 redobló su campaña, consistente en la celebración, con Rafael Ramis de Silva, de

---

<sup>44</sup> ÁLVAREZ REY, L. (1993), p. 285.

<sup>45</sup> Sobre los intentos de coalición del centro-derecha republicano y la formación de la Agrupación Republicana de Derecha Independiente, ver ÁLVAREZ REY, L. (1993), pp. 285-287.

mítines durante la primavera y el verano de ese año. En ellos Hinojosa expuso su ideario, cuyo núcleo era la defensa de la agricultura, basada en la unión de los agricultores en asociaciones profesionales<sup>46</sup>. El núcleo agrarista formado en torno a Hinojosa y sus seguidores habría de ser la base sobre la que se organizara la sección malagueña del Partido Agrario Español.

*El agrarismo en Albacete: el Partido Agrario y la Unión Agraria Provincial.* En mayo de 1933 comenzó a fraguarse en Albacete la creación de un Partido Agrario de ámbito estrictamente provincial a partir del llamamiento hecho en la prensa por el antiguo monárquico liberal Leovigildo Ramírez Mondéjar:

“En nuestra provincia, donde la agricultura es la principal fuente de riqueza, la defensa de sus intereses ha de agrupar a numerosas fuerzas hoy dispersas...

El partido agrario, de acentuado antigubernamentalismo en la actualidad, entraña, no obstante, la posibilidad de ser en lo futuro un instrumento de gobierno orientada la política republicana por rutas distintas a las que en la actualidad sigue, con una inclinación excesiva hacia la izquierda”<sup>47</sup>.

A finales del mismo 1933 se creó la junta local albaceteña del partido, presidida por Ramón Garrido Domingo, ingeniero agrónomo y candidato “agrario independiente” retirado a última hora en las elecciones celebradas en noviembre de dicho año<sup>48</sup>.

El Partido Agrario albaceteño mantuvo estrechos vínculos con la potente Unión Agraria Provincial, fundada en septiembre de 1931 como respuesta de los propietarios a las medidas sobre el campo promulgadas por Largo Caballero. Aunque teóricamente interclasista, en la práctica se convirtió en la principal organización patronal agrícola albaceteña durante estos años, contando a mediados de 1933 con 30 comités locales y 1.500 socios<sup>49</sup>.

La Unión Agraria Provincial acató desde el primer momento el nuevo régimen y declaró su apoliticismo. Pese a ello, adoptó una decidida postura contra el Gobierno de Azaña y, en especial, contra la ley de Reforma

---

<sup>46</sup> Para la actividad política de Hinojosa en estos años SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, A. (1999), pp. 192-196.

<sup>47</sup> *Defensor de Albacete*, 11 de mayo de 1933. Citado por REQUENA GALLEGO, M. (1991), p. 123.

<sup>48</sup> REQUENA GALLEGO, M. (1991), p. 123.

<sup>49</sup> Sobre la Unión Agraria Provincial de Albacete, ver REQUENA GALLEGO, M. (1991), pp. 200-210.

Agraria promovida por él. Además, colaboró activamente en la propaganda de los partidos de la derecha. Así, en noviembre de 1932 la Unión Agraria invitó a dar una conferencia a Royo Villanova, quien, en el transcurso del banquete con el que se le agasajó a continuación, se ofreció a defender ante las Cortes los intereses rurales de la provincia. Meses después, en la asamblea económico-agraria organizada por la Unión Agraria en agosto de 1933 estuvo presente el fundador del Partido Agrario Leovigildo Ramírez, junto a otras personalidades políticas provinciales<sup>50</sup>.

*Otras ejemplos de agrarismo durante el primer bienio republicano.* Finalmente, merecen citarse algunas iniciativas agrarias surgidas entre 1931 y 1933, de escasa relevancia y sobre las que no existe una información clara y documentada. Es difícil, por ello, determinar cuál fue su relación con el agrarismo liberal durante el primer bienio republicano.

En Murcia el agrarismo estaba representado por Tomás Maestre Zapata<sup>51</sup>, médico y propietario de *Levante Agrario*. Este periódico había sido órgano de difusión del Partido Agrario murciano, creado en marzo de 1931 y encabezado por Juan Velasco Espinosa, presidente de la Unión Mercantil e Industrial de la capital<sup>52</sup>. Maestre Zapata llegaría a ser elegido diputado por Murcia-provincia en 1933 y figuraría entre los fundadores del Partido Agrario Español.

Existió, igualmente, en Alicante un Partido Agrario de carácter provincial, que mostró consistencia en 1933 de la mano de José María Quílez y Eusebio Escolano (quien luego pasó a la Derecha Regional Agraria). Los puntos de su programa eran: lucha fiscal contra la existencia de tierras sin cultivar; colonización de terrenos para evitar la emigración; repoblación forestal; creación de mutualidades en el campo; fomento del asociacionismo agrario por medio de sindicatos y cooperativas; formación de técnicos agrícolas; potenciación del crédito agrario; y fomento de las obras de riego<sup>53</sup>.

Finalmente, cabe citar el caso de Acción Agraria Altoaragonesa, creada en Huesca en fecha tan tardía como octubre de 1933. Hay dudas

---

<sup>50</sup> REQUENA GALLEGO, M. (1991), pp. 204 y 206.

<sup>51</sup> Tomás Maestre Zapata era hijo de José Maestre Pérez y hermano de José Maestre Zapata, ambos diputados conservadores durante la Restauración.

<sup>52</sup> AYALA PÉREZ, J. A. (1984), p. 54. Según Ayala, los puntos programáticos del Partido Agrario murciano habían sido: 1º, acabar con el caciquismo anterior; 2º, defensa, como partido de clase, de las reivindicaciones de los huertanos; y 3º, adscripción a las izquierdas, con las que se habría mostrado dispuesto a formar un frente único. Este último parece hartamente dudoso, debido a los vínculos de Maestre con la política monárquica.

<sup>53</sup> GARCÍA ANDREU, M. (1985), p. 45.

sobre su naturaleza política. Así, mientras que Azpíroz Pascual la considera adscrita a la CEDA, para Germán Zubero se trató de una “organización mixta” de derechas independiente de aquélla<sup>54</sup>. En cualquier caso, parece que ocuparon un papel relevante en el seno de la misma los agrarios liberales; es indicativo, al respecto, que dos de sus tres diputados elegidos en noviembre de 1933 acompañaran a Martínez de Velasco en la fundación del Partido Agrario Español.

## 4.2. LA OPOSICIÓN AL GOBIERNO

Además de la actividad parlamentaria descrita, la Minoría Agraria llevó a cabo intensas campañas políticas. Las más importantes fueron las realizadas en pro de la revisión constitucional –con el objetivo de suprimir los artículos de la Carta Magna de contenido anticlerical– y en contra del Estatuto catalán y de la ley de Reforma Agraria. En todas ellas participaron activamente los agrarios liberales junto a sus compañeros de minoría.

### 4.2.1. La campaña revisionista de la Constitución

Tras retirarse de las Cortes como protesta por la aprobación del artículo 26 de la Constitución, los diputados de las minorías Vasconavarra y Agraria –con la excepción de Royo Villanova– publicaron un manifiesto. En él, tras explicar los motivos de su actitud, anunciaban la puesta en marcha de una campaña en pro de la revisión de la Carta Magna:

“Fundidos en un ideal común, hombres que no abdicamos de nuestras particulares convicciones dirigimos a los católicos un llamamiento enérgico y apremiante a la acción. La Constitución política nutrida de espíritu sectario no existe para nosotros. Frente a ella, todos unidos como hermanos.

No abandonamos nuestros puestos de combate. Cuando las circunstancias lo requieran, desde nuestros escaños levantaremos la voz en defensa de nuestros ideales.

Pero de momento, el esfuerzo que estérilmente habríamos de desarrollar en la elaboración de una Constitución antirreligiosa y antisocial, lo emplearemos en mover a la opinión contra ella.

---

<sup>54</sup> Cfr. AZPÍROZ PASCUAL, J. M. (1993), p. 186 y GERMÁN ZUBERO, L. (1984), pp. 141-142.

Nuestra campaña, eminentemente popular, queda abierta desde ahora”<sup>55</sup>.

Sólo dos días después, Acción Nacional dio a conocer su intención de promover la reforma de la Constitución. Para esta organización, los polémicos artículos del proyecto constitucional aprobados –el 42, el 3º y el 24 referentes respectivamente a la propiedad, a la no confesionalidad del Estado y a la situación de las órdenes religiosas– representaban “por una parte, el desencadenamiento feroz de una guerra de clases; por otra, la implacable proscripción del seno de la legalidad constitucional de personas, sentimientos e ideas que se pretende resueltamente eliminar como exudados nocivos”. Por ello, exhortaba a la realización de una campaña de propaganda y de acción “hasta conseguir que la iniciativa de un 25 por 100 de electores evidencie ante las Constituyentes y ante el país entero, con arreglo al artículo 103 del proyecto constitucional, la procedencia de su inmediata reforma”<sup>56</sup>.

En realidad, las auténticas motivaciones de la campaña iban más allá de la mera reforma de la Constitución. Según habría de reconocer Gil-Robles, uno de sus más destacados promotores, habían sido:

“*Primera.* Exteriorizar vigorosamente la protesta contra la política sectaria. *Segunda.* Dar a las derechas, por medio de grandes concentraciones de masas, la conciencia perdida de su propia fuerza. *Tercera.* Acostumbrarlas a enfrentarse con la violencia izquierdista y a luchar, cuando fuera necesario, por la posesión de la calle. *Cuarta.* Difundir un ideario y hacer prosélitos, mediante la exposición de la doctrina. Puedo decir, sin vanidad, que los cuatro objetivos se lograron casi por completo”<sup>57</sup>.

El 18 de octubre se inauguró la campaña revisionista con la celebración de un acto en Ledesma. Días después, los diputados de la Minoría Agraria acordaron la celebración de mítines en Palencia y Burgos<sup>58</sup>.

El mitin de Palencia se celebró el domingo 8 de noviembre, ante más de 20.000 personas llegadas de toda Castilla. Intervinieron como oradores

<sup>55</sup> *El Sol*, 17 de octubre de 1931.

<sup>56</sup> *El Debate*, 18 de octubre de 1931. En verdad era el artículo 121 del proyecto –y no el 103– el que establecía la posibilidad de reforma constitucional por iniciativa del 25% de los ciudadanos con derecho al voto. Sintomáticamente, ésta desapareció en el texto definitivamente aprobado.

<sup>57</sup> GIL-ROBLES, J. M. (1968), p. 65.

<sup>58</sup> GIL-ROBLES, J. M. (1968), p. 66. *El Debate*, 28 de octubre de 1931.

un total de diecisiete diputados de las minorías Agraria y Vasconavarra. Figuraron entre ellos los agrarios liberales Alonso de Armiño, Cano de Rueda, Royo Villanova y Martínez de Velasco. El primero de ellos, fiel a sus orígenes, recurrió a la retórica tradicional del catolicismo español, llegando a comparar la campaña de las derechas con la Reconquista:

“Somos pocos, efectivamente, pero en Covadonga no fueron muchos más los que iniciaron la epopeya de la reconquista y lograron vencer porque tenían detrás la voluntad, fe, todo un pueblo, que es lo que detrás de nosotros tenemos también”.

No olvidó Alonso de Armiño la apelación a las mujeres, muy frecuente, en aquellos años, entre las derechas, que tenían puestas sus esperanzas en la religiosidad femenina. Así, tras recordarles que disfrutaban del derecho al voto por la intervención de los agrarios, les instó a intervenir en política en pro del porvenir de sus hijos:

“No olvidéis, mujeres, que después de haber arrancado el Crucifijo de las escuelas, tratan ahora de arrebataros la enseñanza de vuestros hijos. Es necesario que vosotras mismas vayáis a impedirlo, es preciso que descendáis del alto solio en que hasta ahora habéis estado colocadas, y que os unáis a nosotros para conseguir el triunfo. De vosotras depende el porvenir moral y espiritual de vuestros hijos”.

En otro orden de cosas, Cano de Rueda advirtió de que, tras la aprobación del artículo 44 de la Constitución, se iba camino de implantar el socialismo en el campo:

[...] porque arrebatando o cediendo las tierras a los colonos, llegaremos a ver cómo irá todo pasando paulatinamente al Estado, con lo cual llegará un momento en que ni haya propietarios ni colonos efectivos, porque seremos colonos del Estado”.

Royo Villanova trató de introducir cierto republicanismo en su discurso y se remitió al histórico dirigente republicano Manuel Ruiz-Zorrilla, enemigo, según Royo, de la separación entre Iglesia y el Estado y defensor del Concordato y del presupuesto de culto y clero. En este mismo sentido, recordó que el propio Lerroux había hecho en su día una campaña en favor del aumento de los haberes del clero rural al considerarlo el “proletariado de sotana”. Pese a esta aproximación al republicanismo, Royo no dudó en calificarse de defensor de la religión en tanto diputado agrario, con lo que hacía suyo plenamente el discurso ideológico del agrarismo castellano confesional:

“No puede separarse el sentimiento religioso de la idea del campo. La idea de Dios es algo consustancial con el campesino. Cuando el labrador, después de los afanes de todo un año, ve en peligro su cosecha por el pedrisco o por la sequía, siempre eleva su cabeza al cielo con gesto de resignación para decir: Dios nos asista. Y cuando después de un buen año ve los campos ubérrimos de fruto, también eleva su mirada al cielo para murmurar: estos campos están que son una bendición de Dios”.

Finalmente, Martínez de Velasco afirmó que la Constitución estaba inspirada en un “criterio sectario”, en lugar de responder a la transacción entre los diversos partidos. Se hacía necesario, según él, propugnar su reforma por las vías legales, puesto que se apartaba del “convencimiento y las creencias de la mayoría de los españoles”. Dijo del artículo 26 que dejaba a los católicos en “marcadas condiciones de inferioridad” respecto a los que profesasen otras creencias. En cuanto al divorcio, equiparó su reconocimiento a la disolución de la familia, “base fundamental de toda civilización”. Pretender su implantación era, por consiguiente, para el líder agrario, “desconocer totalmente la realidad de nuestro espíritu nacional”. En este punto la retórica de Martínez de Velasco se distanciaba bastante de la del liberalismo y se aproximaba enormemente a la del catolicismo militante que imperaba en la derecha del momento<sup>59</sup>.

Cabe señalar que la celebración del mitin derechista de Palencia estuvo rodeado de graves enfrentamientos entre obreros socialistas –que habían convocado la huelga general en la ciudad en protesta por la celebración del acto– y asistentes al mismo<sup>60</sup>. Debido a estos sucesos, el Gobierno optó el 15 de noviembre por suspender la campaña revisionista, alegando que realmente era de agitación antirrepublicana. Ello provocó la protesta de la Minoría Agraria, que acusó al Gobierno de impedir “la manifestación del sentir derechista de la mayoría del país, estableciendo castas entre los españoles en cuanto a la emisión del pensamiento”, con menosprecio del más elemental concepto de libertad y atropello de los derechos ciudadanos de los católicos<sup>61</sup>.

---

<sup>59</sup> Una detallada crónica del acto de Palencia en *El Debate*, 10 de noviembre de 1931.

<sup>60</sup> Acerca de los sucesos de Palencia, *El Debate* (10 de noviembre de 1931) hizo hincapié en las agresiones de los obreros socialistas a los asistentes al acto revisionista, mientras que *El Socialista* (10 de noviembre de 1931) consideró éste como “una constante provocación a la violencia por parte de los cavernícolas” y destacó que desde un coche de derechistas se había disparado a los obreros. Como anécdota reveladora, en Burgos fue detenido Manuel Cominges, conocido monárquico exaltado, por haber encargado a un industrial, Vicente Tapia, la confección de látigos para ser distribuidos entre los asistentes al mitin, al precio de 1'25 pesetas. Ver PABLO CONTRERAS, S. (1985), p. 680

<sup>61</sup> *El Debate* y *El Sol*, 14 de noviembre de 1931.



Sin embargo, la suspensión de la campaña revisionista no trajo consigo el fin de la propaganda de los agrarios liberales en contra de la Constitución. En este sentido, insistieron en la denuncia de su contenido, haciendo especial hincapié en el artículo 26 y en aquellos aspectos que revelaban cierta influencia socialista. Sobre lo primero, en abril de 1932 Martínez de Velasco declaró tajantemente ante las mujeres católicas burgalesas que la Constitución era la antítesis de los sentimientos católicos españoles<sup>62</sup>. En cuanto a lo segundo, en febrero de 1933, el jefe de la Minoría Agraria afirmó irónicamente ante las Juventudes de Acción Popular que el régimen, más que una República de trabajadores de todas clases, era una República de funcionarios de toda categoría<sup>63</sup>.

No obstante, en ocasiones, los ataques de los agrarios liberales se centraron no tanto en la propia Constitución como en su presunto incumplimiento a cargo de las autoridades. Los agrarios liberales consideraron inconstitucionales determinadas leyes como la de Reforma Agraria –en lo relativo a las expropiaciones sin indemnizar– o la de Confesiones y Congregaciones religiosas. Martínez de Velasco afirmaría en este sentido, en el mencionado acto de las JAP:

“A pesar de la prohibición constitucional, se han realizado numerosas confiscaciones. Se han inventado leyes especiales que no sirven para nada. Y el señor Albornoz ha interpretado que regular el presupuesto de Culto y Clero, según dispone el artículo 26 de la Constitución, es suprimirlo en absoluto.

Esperábamos como una protección la ley de garantías constitucionales, y resulta que no podrán impugnarse los actos realizados por este Gobierno. Tienen miedo a nuestra fuerza”<sup>64</sup>.

Martínez de Velasco llegó a decir, en un mitin de Acción Popular en Zaragoza, que la Constitución había consagrado derechos individuales que luego se habían negado, quizás en una velada alusión a los de libertad religiosa o de disfrute de la propiedad<sup>65</sup>.

La postura de los agrarios liberales en contra de la Constitución tendría su culmen en la campaña electoral del otoño de 1933 –en la que las derechas fijaron como una de sus aspiraciones comunes la revisión de los

---

<sup>62</sup> *El Debate*, 19 de abril de 1932.

<sup>63</sup> *El Debate*, 7 de febrero de 1933.

<sup>64</sup> *El Debate*, 7 de febrero de 1933.

<sup>65</sup> *El Debate*, 7 de marzo de 1933.

aspectos laicos y socializantes del texto constitucional– y, ya en el segundo bienio, en el frustrado proyecto de reforma constitucional.

#### 4.2.2. La propaganda contra el Estatuto de Cataluña

Al igual que sucedió en las Cortes, el agrario liberal Royo Villanova fue el alma de la campaña emprendida por las derechas contra el Estatuto catalán. Sus vías de actuación fueron la publicación de artículos en diversos periódicos –principalmente *El Norte de Castilla* y *ABC*– así como la celebración de conferencias y mítines por toda la geografía nacional. En estos últimos Royo estuvo acompañado, en ocasiones, por aquellos compañeros suyos de minoría parlamentaria que compartían en mayor grado sus postulados centralistas.

Por otra parte, cabe señalar que la campaña contra el Estatuto catalán, aunque emprendida por las derechas, suscitó el apoyo de determinados sectores de la sociedad identificados con el al republicanismo. Sólo así se explican lo multitudinario de muchos de los actos celebrados, pues a ellos acudían gentes de ideologías diversas aunque unidas en el rechazo de la autonomía catalana.

Castilla la Vieja fue el epicentro de la campaña contra el Estatuto de Cataluña. Existía en amplios sectores de la ciudadanía de esta región un fuerte sentimiento no ya sólo contra el catalanismo sino contra lo catalán en general. Dicho sentimiento se basaba en razones ideológicas –la defensa a ultranza de la unidad de España– y económicas. En lo relativo a éstas, desde Castilla se acusaba a Cataluña de importar clandestinamente trigo extranjero, con el consiguiente perjuicio para el cereal castellano, mientras los textiles catalanes, caros y poco competitivos, se beneficiaban de la política proteccionista del Estado. De los tonos que adquirió la campaña da una idea una hoja volandera distribuida en Castilla en la primavera de 1932, que decía, entre otras cosas:

“Así pues, proponemos a las Cortes Constituyentes la expulsión de los catalanistas, a quienes será notificada en éstos o parecidos términos. Pueblo oprimido, esclavizado, explotado, ha sonado la hora de tu liberación. ¡Eres libre! ¡La República abre de par en par las puertas de España, tu prisión, márchate! Largo de aquí. ¡Regresa a Fenicia, o vete a donde quieras, que grande es el mundo! ¡Recoge tus

industrias y vete a hacer bayetas, paños, géneros de punto y butifarra a otro sitio donde no te esclavicen!”<sup>66</sup>.

La protesta contra la autonomía de Cataluña arrancó en Castilla la Vieja en agosto de 1931, coincidiendo con la aprobación en referéndum del Estatuto de Nuriá. Sus promotores fueron, en principio, la prensa de Burgos, Valladolid y León<sup>67</sup>. Concretamente puede señalarse al vallisoletano *El Norte de Castilla*, que sirvió, además, de plataforma a Royo Villanova. Éste fijó su postura sobre el asunto el día 16 del mencionado mes, manifestando que su estudio debía hacerse sin prisas, ya que en su contenido “hay planteados problemas que afectan a todo el país, cosa que no parecen entender los parlamentarios catalanes”. Pronosticaba, además, que el Estatuto, tal como estaba redactado, no contaría con el apoyo parlamentario suficiente como para salir adelante<sup>68</sup>. Royo confiaba, sin duda, en la actitud que siguieran los diputados socialistas y radicales, entre los cuales había adversarios de la autonomía catalana. En cualquier caso, su pronóstico se cumplió en parte, pues el texto original del Estatuto habría de ser modificado tanto por parte de la Comisión de estatutos como durante el postrero debate parlamentario.

Royo Villanova inició, pues, su campaña bastante antes de que se iniciase en las Cortes la discusión del Estatuto de Cataluña. Así, en una conferencia pronunciada en la Academia de Jurisprudencia de Valladolid en octubre de 1931, señaló que el proyecto de Constitución, que se estaba discutiendo en Cortes, se había elaborado de manera que no estorbase a las reivindicaciones catalanistas. Muestra de ello era, a su juicio, la ambigüedad de los artículos relativos a la enseñanza, que dejaban la puerta abierta a que aquélla fuese competencia de las regiones autónomas<sup>69</sup>.

Como se ha afirmado anteriormente, tanto los agrarios liberales como otros políticos de distinta significación participaron en la campaña contra el Estatuto catalán. Un ejemplo fue la Asamblea de personalidades y entidades políticas burgalesas celebrada el 13 de diciembre de 1931 en el Ayuntamiento de Burgos para fijar una postura común frente al Estatuto. Significativamente la presidieron el diputado socialista y alcalde de dicha ciudad, Manuel Santamaría, el parlamentario radical y presidente de la gestora provincial, Luis García Lozano y los agrarios liberales Martínez de Velasco, De la Cuesta y Alonso de Armiño. Los reunidos consideraron que

---

<sup>66</sup> Recogida en ROMERO SALVADOR, C. (1986), p. 1.389.

<sup>67</sup> ORDUÑA REBOLLO, E. (1986), pp. 209-210.

<sup>68</sup> ROYO VILLANOVA, A. “Actualidad parlamentaria. La Constitución y el Estatuto catalán”, en *El Norte de Castilla*, 16 de agosto de 1931.

<sup>69</sup> *El Sol*, 20 de octubre de 1931.

el Estatuto despojaba de sus poderes al Gobierno central y llegó a acusar a Cataluña de haber provocado la ruina de Castilla a causa de las importaciones de trigo. En consecuencia, expresó su oposición a la autonomía política de las regiones –propugnando, en cambio, la concesión de autonomía administrativa, en la línea de Costa y Royo Villanova–, reclamó la obligatoriedad del idioma español para todos los actos relacionados con el Gobierno y entidades oficiales y pidió la revisión de los aranceles. Además, como respuesta a las demandas autonómicas catalanas, acordó el nombramiento de una ponencia que redactara un Estatuto de Castilla para, en caso necesario, presentarlo a la aprobación de las Cortes<sup>70</sup>.

Un mes más tarde, el 16 de enero de 1932, tuvo lugar una nueva Asamblea en Burgos. Acudieron a ella representantes de diputaciones provinciales, ayuntamientos, cámaras de comercio, asociaciones gremiales y sindicatos obreros de muchas zonas de España. El objetivo era “hacer un análisis y crítica de los artículos del Estatuto catalán que se considerasen más separatistas y atentatorios contra la soberanía del Estado español y la propia Constitución”. Las sesiones se prolongaron hasta el 18 de enero, fecha en que la Asamblea concluyó que el proyecto de Estatuto era “inadmisibile” por varias razones, la primera de las cuales era que tendía a la “desmembración política de España con la creación de un Estado autónomo”. Se mostró, por ello, a favor de que el texto del Estatuto fuese divulgado para conocimiento de la ciudadanía e instó al resto de provincias a que se pronunciasen sobre el mismo. Los asambleístas reclamaron, además, que, caso de aprobarse, el Estatuto incluyera una cláusula de revisión a los cinco años<sup>71</sup>.

Tras la segunda Asamblea de Burgos la campaña institucional contra el Estatuto se vio notablemente reducida, aunque no la encabezada por Royo, que mantuvo su vigor. Ello llevó a *El Norte de Castilla* a iniciar una campaña de adhesión y homenaje hacia el político agrario en abril de 1932, justo antes de que el Estatuto pase a discusión en las Cortes. El diario vallisoletano informó de la relación de suscriptores participantes en el homenaje, del manifiesto del comité organizador y de otras vicisitudes, como los discursos de propaganda<sup>72</sup>.

A finales de abril de 1932, próximo el debate en las Cortes, el ambiente iba a crisparse de nuevo en Castilla en contra del Estatuto. Así, el 4 de mayo tuvo lugar en Valladolid una reunión, convocada por la

---

<sup>70</sup> ALEGRE MARTÍNEZ, J. J. (1985), pp. 217-218; ORDUÑA REBOLLO, E. (1986), pp. 217-218.

<sup>71</sup> Sobre la Asamblea de Burgos, ver ORDUÑA REBOLLO, E. (1986), pp. 218-220.

<sup>72</sup> ORDUÑA REBOLLO, E. (1986), p. 212.

Asociación de Comercio e Industria de esta ciudad, a la que asistieron delegados de sus homólogas del resto de Castilla. Tras cierto radicalismo en las intervenciones, la asamblea rechazó el texto del dictamen al Estatuto, por su “desmedido afán de exclusivismo” y con objeto de evitar “privilegios y desigualdades”. Defendió tajantemente que el Gobierno central se reservara “los atributos de soberanía, tales como: idioma oficial único, administración de Justicia, régimen contributivo directo”. Finalmente los asambleístas amenazaron con recomendar el cese de relaciones comerciales con Cataluña si no eran atendidos los acuerdos tomados por ellos<sup>73</sup>.

El 6 de mayo de 1932 comenzó en las Cortes el debate sobre el Estatuto. Inmediatamente después, el día 8 tuvo lugar una Asamblea en el Teatro Principal de Palencia, convocada por el alcalde de esta ciudad, Pablo Pinacho. Asistieron a ella 2.500 personas: alcaldes de la provincia, diputados de Castilla la Vieja y León, periodistas, representantes de diputaciones y ayuntamientos y otras personalidades políticas y económicas. Se recibió la adhesión de Ortega y Gasset, Unamuno, Miguel Maura y Santiago Alba. El documento final aprobado fue redactado por la Agrupación de Iniciativas y Estudios de Palencia. Se defendía en él que el pueblo español fuese consultado antes de comenzar la discusión en las Cortes sobre el Estatuto. Propugnaba, igualmente, la adhesión de enmiendas garantes de la unidad nacional, recalándose la existencia de una única ciudadanía española. En cuanto a la Justicia y el Orden Público, debían ser competencia del Gobierno central. En las conclusiones adicionales se ofrecía, como alternativa al Estatuto, la concesión de autonomía financiera a las regiones, mediante conciertos económicos y, al igual que en Valladolid, se amenazaba, si las Cortes votaban un Estatuto separatista, con liquidar “las relaciones financieras y económicas con Cataluña, fomentándose a la vez la reorganización de la economía de Castilla para que ésta no necesite intercambio comercial alguno con la región catalana”<sup>74</sup>. Martínez de Velasco declaró que el acto de Palencia demostraba que Castilla estaba en contra del Estatuto, por lo que sus conclusiones serían asumidas por la Minoría Agraria<sup>75</sup>.

De forma paralela al inicio de los debates en las Cortes sobre el Estatuto se produjeron tumultuosas protestas contra éste en diversas ciudades españolas, especialmente del interior: Madrid, Valladolid, Burgos, Salamanca, Ávila, Sevilla, Jaén, Córdoba, Zaragoza, etc. Las

---

<sup>73</sup> ORDUÑA REBOLLO, E. (1986), p. 221.

<sup>74</sup> ORDUÑA REBOLLO, E. (1986), p. 222. *El Sol y El Debate*, 10 de mayo de 1932.

<sup>75</sup> *El Sol*, 11 de mayo de 1932.

protagonizaban los estudiantes, pertenecientes en muchos casos a la republicana Federación Universitaria Escolar (FUE), que se había mostrado en contra del Estatuto en lo referente al traspaso de la enseñanza<sup>76</sup>.

La campaña contra el Estatuto de Cataluña continuó durante el mes de junio, impulsada en gran medida por los diputados agrarios liberales. Así, en un mitin en Roa de Duero (Burgos), Martínez de Velasco, Royo Villanova, De la Cuesta, Alonso de Armiño y Gómez González coincidieron en que la unidad de España debía mantenerse a toda costa<sup>77</sup>.

Dentro de la campaña contra el Estatuto, merece destacarse una conferencia pronunciada por Royo en Albacete, pues en ella exhibió su retórica más visceral. De entrada, pronosticó que no sería aprobado por las Cortes:

“El Estatuto no pasará. Cada artículo que se apruebe aumentará la vergüenza de unos diputados traidores que se parecerán a Pilato”.

Royo incurrió, además, en la vulgar descalificación de los catalanes. Así, sobre el problema del castellano en Cataluña, afirmó con desdén:

“El castellano no necesita, en verdad, de Cataluña. Hay muchos pueblos que lo hablan allende los mares. Lo de menos en esto del Estatuto es el idioma. Los catalanes no quieren nuestro idioma; quieren nuestro dinero”

Recordó, finalmente, el diputado agrario que Cataluña no había nunca ha llegado a ser un Estado. Según él, sólo había cobrado importancia al unirse a Aragón:

“Los catalanes, tan temibles, no se atrevieron con doña Petronila; en cambio, se atreven ahora con las Cortes Constituyentes”<sup>78</sup>.

La firme actitud contraria al Estatuto les valió a los agrarios liberales el apoyo de la extrema derecha. Así la Junta Castellana de Acción Hispánica –organización de corte fascista dirigida por Onésimo Redondo– se adhirió a la iniciativa del católico *Diario Regional* de Valladolid de

---

<sup>76</sup> *El Sol*, 8 y 12 de mayo de 1932; *Ahora*, 10, 11 y 12 de mayo de 1932; ORDUÑA REBOLLO, E. (1986), pp. 222-223; RAMÍREZ JIMÉNEZ, M. (1969), pp. 279-296.

<sup>77</sup> *El Debate*, 8 de junio de 1932.

<sup>78</sup> *El Sol*, 28 de junio de 1932.

tributar un homenaje a Royo Villanova y envió un telegrama de felicitación a éste y a su correligionario Martín y Martín<sup>79</sup>.

Punto culminante de la campaña contra el Estatuto fue el mitin celebrado el 27 de julio de 1932 en la Plaza de Toros de Madrid, que estuvo acompañado del cierre del comercio tanto en la capital como en otras ciudades. Intervino en el acto Royo Villanova, junto a otros oradores, que lo hicieron en nombre de la patronal, de los agricultores y de las casas regionales. Estuvo también presente el agrario liberal Cano de Rueda, en representación de la Federación Patronal segoviana.

Royo Villanova exhibió nuevamente su retórica más radical y, al tiempo, populista. Negó la existencia de un centralismo por parte de Madrid y recordó, en este sentido, la significativa presencia de catalanes en el Gobierno central:

“Los catalanes se quejan del Poder central. Pero, ¿quién es el poder central? ¿Son los madrileños, o el ministro de Hacienda, que sube la contribución a todos los españoles? Pues el ministro de Hacienda es catalán. Y el de Agricultura, Industria y Comercio, regulador de toda nuestra vida económica, también catalán, que conste. Y el de Estado, que con los Tratados de Comercio abre paso a nuestros productos, también catalán”.

Royo rechazó que pudiera calificarse de reaccionaria la oposición al Estatuto, pues consideraba que esta postura era heredera de la tradición liberal decimonónica española, originada en las Cortes de Cádiz e influida por el jacobinismo francés:

“El ir contra el Estatuto no es ser reaccionario, sino continuar la corriente liberal y progresista de Riego, y Espartero, y Prim, y el Viva España con honra que se gritaba en 1868. En cambio, el 14 de abril los catalanes daban vivas a la República catalana y a la federación de pueblos ibéricos, absurdo completo, pues si Iberia viene del Ebro, éste es totalmente español, pues nace en Reinosa y besa el Pilar”.

Royo Villanova amenazó veladamente con el boicot a los productos catalanes, idea presente de forma explícita o implícita en la campaña contra el Estatuto:

---

<sup>79</sup> *El Debate*, 10 de julio de 1932.

“Si quieren volver a Felipe V, que sea con todas sus consecuencias; con aduanas interiores, como entonces existían. ¿Por qué protege el Estado al industrial catalán, al olivarero andaluz, al triguero castellano y al remolachero aragonés, sino en nombre de esa unidad espiritual que representa el idioma? Si ellos no quieren nuestro idioma, tampoco queremos sus trapos”.

Como conclusión, pronosticaba nuevamente que el Estatuto no sería aprobado, ya que había crecido el número de diputados opuestos al mismo, lo que se debía, según él, a la intensa campaña desplegada fuera de las Cortes:

“El Estatuto no pasará; si al principio fuimos sólo doce agrarios los que lo combatimos, hoy pasan de 110, y esto es debido a que la calle se ha impuesto a las minorías parlamentarias.

Muchos siglos y mucha sangre ha costado crear la unidad nacional. Muchos siglos y mucha sangre costará destruirla”.

Al final del mitin se aprobaron una serie de conclusiones, entre las que destacaban: el rechazo al contenido político del Estatuto apoyando, no obstante, la concesión de la autonomía administrativa (tal como defendían los agrarios liberales); la petición de un plebiscito nacional sobre el Estatuto; el requerimiento a los diputados por Madrid que hubiesen votado a favor del Estatuto –o no lo hubiesen hecho en contra– para rendir cuentas ante sus electores así como instar a los ciudadanos a exigir a sus diputados una decidida oposición al mismo; y, en el terreno económico, la denuncia de los aranceles en vigor y la promoción un intenso movimiento de industrialización de España entera<sup>80</sup>. Estas dos últimas conclusiones contenían una velada amenaza a la industria catalana, dependiente del mercado castellano, que tenía reservado gracias al proteccionismo estatal.

El multitudinario mitin de la Plaza de Toros madrileña suscitó reacciones diversas. Así, *El Debate* destacó el éxito de la convocatoria y reprochó al Gobierno la falta de criterio común sobre el problema<sup>81</sup>. *Ahora* recordó que, si bien era indiscutible la existencia de un extendido sentimiento contra el Estatuto, también lo era la voluntad autonomista de los catalanes. No cabía, a su juicio, otra solución que la aprobación del Estatuto, previa garantía de las atribuciones del Estado central<sup>82</sup>. *El Sol*, por

---

<sup>80</sup> La crónica detallada del mitin en *El Debate*, 28 de julio de 1932.

<sup>81</sup> Ed. “Lo del día. El mitin de ayer”, *El Debate*, 28 de julio de 1932.

<sup>82</sup> Ed. “El acto de ayer”, *Ahora*, 28 de julio de 1932.



su parte, señaló certeramente que la protesta contra el Estatuto de Cataluña iba, en verdad, dirigida contra el principio mismo de autonomía política<sup>83</sup>.

Cabe señalar que el acto de Madrid se celebró en un momento especialmente favorable para los detractores del Estatuto catalán, pues los artículos de éste sobre la enseñanza –en especial el 6º, relativo a la Universidad– se habían topado en las Cortes con la oposición no sólo de las derechas sino de muchos republicanos, especialmente radicales e independientes. Paralelamente, la popularidad de Royo Villanova estaba en alza. Algunos ciudadanos recaudaron fondos para regalarle una casa, que se ofreció a diseñar gratuitamente el arquitecto Francisco Mussot<sup>84</sup>. Además, corrió el rumor de que Royo podría ser candidato por la capital de España, en representación del comercio y de la industria madrileña en las siguientes elecciones que se celebrarían<sup>85</sup>.

No obstante, el fracaso del pronunciamiento del 10 de agosto de 1932, que, de haber triunfado, podía haber supuesto un retraso en la tramitación parlamentaria del Estatuto, terminó por acelerar el proceso de elaboración y discusión del mismo, votándose en las Cortes el 9 de septiembre.

La aprobación del Estatuto de Cataluña no implicó el fin de la campaña de Royo Villanova, aun cuando éste no tuvo más remedio que plegarse a la realidad de los hechos y adaptar su discurso a la nueva situación creada. En una conferencia pronunciada el 9 de diciembre de 1932 en la sede de Acción Popular de Madrid, titulada significativamente “La Unidad Nacional”, reconoció que ésta no peligraba siempre que la Constitución y el Estatuto se interpretaran rectamente. Insistió, sin embargo, en que hablar de la nación catalana era “falso”, pues los orígenes del concepto unitario de España se hallaban, desde su punto de vista, en San Isidoro e, incluso, en los romanos. Sostuvo, además, que el nacionalismo catalán no estaba presente ni entre los patronos ni entre los obreros catalanes, agrupados respectivamente en el Fomento Nacional del Trabajo y en la Confederación Nacional de Trabajadores<sup>86</sup>.

#### 4.2.3. La oposición a la legislación sobre el campo

La campaña contra la reforma agraria emprendida por las derechas tuvo dos vertientes: la oposición a los diversos proyectos gubernamentales de Reforma Agraria y, tras septiembre de 1932, la protesta contra la forma

---

<sup>83</sup> Ed. “Notas políticas. Estatuto. El mitin de ayer contra el Estatuto”, *El Sol*, 28 de julio de 1932.

<sup>84</sup> *El Debate*, 5 y 7 de agosto de 1932.

<sup>85</sup> *El Debate*, 9 de agosto de 1932.

<sup>86</sup> *El Debate*, 10 de diciembre de 1932.

en que se estaba aplicando tanto la ley de Bases aprobada en dicha fecha, como el resto de la legislación sobre el campo. Al igual que en las Cortes, los agrarios liberales se sumaron activamente a la protesta en contra de la reforma agraria, participando en diversos actos, algunos de ellos organizados por las asociaciones patronales de agricultores, con las que mantenían fuertes vínculos.

Desde muy pronto la derecha se había pronunciado en contra de los proyectos de ley de Reforma Agraria del Gobierno republicano. Así, cuando en julio de 1931 Felipe Sánchez-Román presentó el proyecto de la Comisión Técnica asesora, la Minoría Agraria llegó a amenazar con la celebración de una asamblea de propietarios en Madrid<sup>87</sup>.

Los posteriores proyectos de ley reformistas también fueron objeto de la oposición de los agrarios, incluido el presentado en marzo de 1932 por Marcelino Domingo. La campaña desarrollada por la derecha contra este último proyecto fue paralela a la desplegada contra el Estatuto, debatido paralelamente en las Cortes a partir de mayo. Cabe señalar, no obstante, que no tuvo la misma intensidad ni suscitó tantos apoyos como aquélla, pues se trataba, sin duda, de una causa mucho menos popular.

Los agrarios liberales estuvieron a la cabeza de la campaña contra el proyecto de Domingo. Así, el 12 de abril, en un acto convocado por el Bloque Agrario vallisoletano, Royo Villanova dijo que predominaba en el texto un criterio partidista y su correligionario Martín y Martín afirmó, más tajante, que, en general, la legislación republicana sobre el campo tenía una “evidente influencia socialista”<sup>88</sup>. Tres días después, en Inca (Mallorca), Cid señalaba como defectos fundamentales del proyecto haber causado la inmovilización de la propiedad así como suprimido el crédito. De la Cuesta pronosticó su fracaso, al igual que habían fracasado los intentos socializadores de la tierra en los siglos XVIII y XIX y Martínez de Velasco lo calificó de “disparate técnico y económico”<sup>89</sup>.

Fue el jefe agrario uno de los más tenaces opositores a la reforma agraria, no dudando en recurrir a todo tipo de argumentos para ello. Así, en Valladolid llegó a afirmar que en todas las naciones donde aquélla se había implantado se había registrado una disminución en la producción y un aumento del paro obrero. Acerca del proyecto de ley presentado por Domingo, criticó con especial hincapié su base octava (que fijaba las

---

<sup>87</sup> MALEFAKIS, E. (1980), pp. 211-214.

<sup>88</sup> *El Debate*, 13 de abril de 1932.

<sup>89</sup> *El Debate*, 16 de abril de 1932.

escalas de indemnización), pues el valor de la finca debía ser, según él, determinado por la oferta y la demanda. Finalmente, pronosticó –al igual que hacía su correligionario Royo Villanova con el Estatuto– que no saldría de las Cortes y que, si lo hacía, no resolvería ningún problema<sup>90</sup>.

La opinión de Martínez de Velasco sobre la reforma agraria coincidía, a grandes rasgos, con la manifestada por las organizaciones patronales. Ya en agosto de 1931, como respuesta al proyecto de Reforma Agraria de la Comisión Técnica, los terratenientes de diversas provincias habían creado la Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas (APFR). Ésta protestó contra cualquier intento de implantación de la reforma por decreto y expuso lo que consideraba injusticias y errores del proyecto<sup>91</sup>.

Por su parte, la Asociación de Agricultores de España ofreció similares argumentos a los empleados por Martínez de Velasco, considerando el proyecto de Domingo “improcedente, por injusto, perturbador de la economía agraria y no resolver ningún problema”. Destacaba como sus puntos más negativos: la retroactividad en su aplicación; la posibilidad de ocupaciones temporales sin previa expropiación con indemnización; el trato dado a los señoríos; el no exceptuar de la ley las fincas cultivadas directamente; y el substituir el Estado al propietario<sup>92</sup>.

En este mismo sentido se expresó la Asamblea Económico-Agraria, reunida en Madrid los días 26 y 27 de abril y convocada por la Unión Económica (UE)<sup>93</sup>, en la que estuvieron representadas unas 300 entidades,

<sup>90</sup> *El Debate*, 26 de abril de 1932.

<sup>91</sup> CABRERA, M. (1976), pp. 120-121 y (1983), pp. 68-69. La APFR tenía por objeto, según sus Estatutos, “asociar a los terratenientes españoles con el fin de organizarlos; ostentar, con arreglo a las leyes, su representación colectiva y su defensa en los organismos oficiales; prestarles, en cuanto sea posible, toda clase de servicios, y realizar a su favor las gestiones privadas, públicas u oficiales que se estimen correspondientes”. Su presidente era José Díaz Cordovés, con Leopoldo Castillo como vicepresidente, Custodio Miguel Romero como tesorero y Adolfo Rodríguez Jurado como secretario.

<sup>92</sup> *Ahora y El Debate*, 26 de abril de 1932.

<sup>93</sup> La UE había nacido en noviembre de 1931 como conjunto de representaciones de entidades patronales que, conservando su personalidad y libertad de acción, actuasen conjuntamente en la defensa de los “intereses generales de la producción y, por lo tanto, de la riqueza nacional. La organización se declaraba ajena a los partidos políticos, si bien se reconocía “conservadora” –en tanto que consideraba que todo avance legislativo debía ser meditado y constructivo- y “capitalista”, porque los problemas del mundo le confirmaban que la única solución eran la armonía de clases y el acceso de los trabajadores al mundo del capital. Según Mercedes Cabrera, trató de aunar intereses en torno a puntos programáticos como el respeto a la propiedad y a la iniciativa privada, la defensa del orden público, el restablecimiento de la confianza para los inversores y el mantenimiento del *statu quo* en las estructuras agrarias, so capa de defensa del interés primario de la ganadería y la agricultura. También fueron aspectos de interés su reivindicación de un plan nacional de obras públicas –dirigido a los intereses de la siderurgia y la metalurgia- y su preocupación por resaltar las ventajas del sistema capitalista, mediante la revista *Economía Española*. Su presidente era Ramón Bergé y en su Consejo Nacional tuvieron sitio

con unos 4.000 asistentes. Las intervenciones de los oradores coincidieron en el rechazo del proyecto por constituir un “atentado” contra la riqueza de la nación y un ataque a la propiedad privada. En consecuencia, la Asamblea exigió su retirada<sup>94</sup>.

El criterio de los agrarios liberales sobre el proyecto de Reforma Agraria coincidía también con el de algunos republicanos moderados. En la mencionada Asamblea Económico-Agraria, el radical Nicolás Alcalá Espinosa –a la sazón miembro de la APFR y presidente de la Asociación Nacional de Olivareros– afirmó que el texto redactado por Domingo constituía una prueba más de como “poco a poco todos los resortes de la economía española van cayendo en manos del partido socialista”<sup>95</sup>. Días después, Melquíades Álvarez lo calificaba de “jurídicamente impracticable y socialmente injusto”<sup>96</sup>.

Como se ha mencionado, la *Sanjurjada* provocó que los republicanos olvidasen por el momento sus diferencias. Ello facilitó la rápida tramitación parlamentaria del proyecto de Reforma Agraria, que fue aprobado por las Cortes el 9 de septiembre de 1932. A partir de esta fecha la campaña de las derechas se dirigió contra la aplicación en el campo de la legislación sociolaboral existente.

Cabe recordar, en este sentido, que ya los decretos sobre el campo dictados por el Gobierno provisional republicano –ratificados por las Cortes Constituyentes– habían suscitado la animadversión de las derechas, entre ellas los agrarios liberales. Como se ha señalado anteriormente, en virtud de uno de ellos –promulgado el 7 de mayo de 1931– se habían creado los Jurados Mixtos del Trabajo Rural, organismos con representación obrera y patronal y encargados tanto de dirimir conflictos como de redactar las Bases de Trabajo Rural. Las primeras bases que se elaboraron fueron las que habían de regular la cosecha de 1932 y provocaron el rechazo de los propietarios agrícolas, que las consideraron muy perjudiciales para sus intereses, debido al alza de los salarios y a la fijación del horario de ocho horas. Como ejemplo, el Bloque Agrario de Valladolid expresó su protesta contra las Bases de Trabajo Rural aprobadas

---

representantes de asociaciones de diversas ramas de la economía, entre ellas las agrarias APFR y AAE. Ver CABRERA, M. (1983), pp. 51-58.

<sup>94</sup> *El Debate*, 27 y 28 de abril de 1932; CABRERA, M. (1976), pp. 129-130.

<sup>95</sup> CABRERA, M. (1976), p. 130.

<sup>96</sup> *Ahora*, 3 de junio de 1932.

en la provincia y la misma actitud adoptó la organización homóloga salmantina<sup>97</sup>.

Fueron, sin embargo, las Bases de Trabajo propuestas por los Jurados Mixtos para el año agrícola de 1933 las que provocaron una reacción más beligerante de los terratenientes. Especialmente beligerante se mostró el Bloque Agrario de Salamanca<sup>98</sup>, que alegó que un estricto cumplimiento de las bases propuestas por el Jurado Mixto convertiría en ruinoso el año agrícola. Por este motivo, a instancias de Gil-Robles y Lamamié de Clairac, el Bloque optó por promover entre sus afiliados el boicot a la siembra. Ello propició una rápida acción gubernativa, siendo la sede de la organización registrada y clausurada y su directiva encarcelada. La autoridad se incautó, igualmente, de hojas clandestinas enviadas a los agricultores en las que se instaba a éstos a que se comprometieran, con su firma, a no sembrar sus tierras<sup>99</sup>.

La campaña de reducción de la superficie cultivada fue también practicada por los terratenientes en otras regiones como Extremadura y contó con el respaldo de la Minoría Agraria. No existe constancia de que los agrarios liberales se involucrasen excesivamente en ella, lo que contrasta con el protagonismo desempeñado por figuras como Gil-Robles o Lamamié en la actitud rebelde del Bloque Agrario salmantino. No obstante, cabe señalar que los agrarios liberales compartían las razones de los terratenientes no cultivadores, como pudo apreciarse en la ya señalada intervención de Martín y Martín en las Cortes.

La respuesta del Gobierno consistió en el decreto de Intensificación de Cultivos, aprobado el 22 de octubre de 1932, dedicado en principio a Badajoz y, más adelante (decreto de 1 de noviembre), extendido a Cáceres, Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga, Sevilla, Ciudad Real, Toledo y Salamanca. En virtud del mismo se procedía al examen por personal técnico de las fincas no cultivadas y a dictaminar qué proporción podría ser arada sin perjuicio de la ganadería. Estas porciones serían cedidas a jornaleros y yunteros por un plazo de dos años, pagando el IRA una renta a los propietarios, determinada según su valor. Para Tuñón de Lara, el Gobierno perseguía una triple finalidad: atenuar el paro, evitar las invasiones incontroladas de fincas por parte de campesinos sin tierras y obligar a los propietarios al cultivo de éstas<sup>100</sup>. Según Malefakis, los tres

---

<sup>97</sup> *El Debate*, 25 de junio de 1932; RODRÍGUEZ ALMEIDA, J. J. (1986), pp. 207-208.

<sup>98</sup> Tuñón de Lara afirmó que “esta patronal fue siempre una de las más agresivas”. Ver TUÑÓN DE LARA, M. (1985), p. 44.

<sup>99</sup> RODRÍGUEZ ALMEIDA, J. J. (1986), pp. 208-209.

<sup>100</sup> TUÑÓN DE LARA, M. (1985), pp. 87-88.

objetivos se cumplieron, mas, a mediados de enero de 1933 se reiniciaron las ocupaciones de tierras, que el Gobierno hubo de reconocer *de facto*, con lo que se vio obligado a requisar 120.000 hectáreas en lugar de las 30.000 o 40.000 previstas. Aclara Malefakis que estas medidas no degeneraron en una cesión indiscriminada de fincas, pues los decretos no se aplicaron en Málaga, Córdoba y Granada y en la de Toledo sólo afectaron a quince de los cuarenta y siete municipios solicitantes<sup>101</sup>.

Las ocupaciones de tierras causaron las protestas de los terratenientes, especialmente los extremeños y salmantinos. Los agrarios liberales denunciaron no sólo las ocupaciones sino la propia ley de Bases de la Reforma Agraria. Así, en la clausura de la Asamblea económico-agraria, organizada por la Unión Económica en marzo de 1933, Martínez de Velasco insistió en que aquella respondía al “sectarismo de un solo partido” (en alusión al socialista), además de ser “inconstitucional”. Hizo suyas las exigencias de la Asamblea –entre las que figuraban la derogación de la ley de Términos Municipales y del decreto de Intensificación de cultivos<sup>102</sup>–, al tiempo que acusó al Gobierno de plegarse a los dictados de la clase proletaria:

“Los que estamos aquí consagrados a la vida política no podemos ser indiferentes a vuestro movimiento. Yo digo que desde hoy adscribo mi representación a vuestros ideales, que están ligados a los intereses legítimos del país. No sé lo que este Gobierno durará, pero sí digo que cuando los Gobiernos dictan disposiciones sectarias para servir a una sola clase dejan de ser Gobiernos para convertirse en gobernados, y cuando se procede así se deja en absoluto de tener autoridad”<sup>103</sup>.

La actitud de los agrarios liberales en contra de la reforma agraria iba a prolongarse durante el segundo bienio y habría de manifestarse, primero, en una denodada oposición a los proyectos social-católicos de Manuel Giménez Fernández y, después, en una profunda modificación de la propia ley de Bases en vigor.

#### 4.2.4. El problema del trigo

Constituyó la cuestión triguera uno de los problemas más acuciantes para el Gobierno republicano durante 1932 y 1933 y dio pie a una fortísima campaña contra el titular de la cartera de Agricultura, Marcelino Domingo.

---

<sup>101</sup> MALEFAKIS, E. (1980), pp. 282-285.

<sup>102</sup> *El Debate*, 12 de marzo de 1933.

<sup>103</sup> *El Debate*, 14 de marzo de 1933.

En ella tomaron protagonismo, junto al resto de la derecha, los agrarios liberales.

La producción de este cereal se localizaba esencialmente en Castilla, Aragón y determinadas zonas de Andalucía, es decir, en áreas tanto latifundistas como de predominio de los arrendatarios y los pequeños propietarios. Como sostiene Sevilla Guzmán, esa circunstancia determinaba una relativamente fácil identificación de los intereses campesinos generales con los de los grandes propietarios. Sin embargo –señala dicho autor– cuando se pedía una tasa más alta para el trigo, la repercusión económica no era la misma para el gran propietario que para el pequeño. De entrada, las economías de escala generaban sustanciosas rentas diferenciales en favor del primero. Pero, además, los sectores más modestos del campesinado propietario y arrendatario estaban, a causa de sus exiguos medios, a merced de los acaparadores locales que les compraran el trigo. Por el contrario, los grandes propietarios no sólo se veían libres de dicha dependencia, generada por la falta de liquidez, sino que, al disponer de almacenes, podían vender la cosecha en el momento más propicio. El pequeño campesinado solía, en cambio, encontrarse en la situación de tener que venderla en momentos de oferta excedentaria, cuando el precio era más bajo<sup>104</sup>.

En cualquier caso, en la búsqueda de su beneficio, los grandes propietarios buscaron unificar las demandas de amplios sectores del campesinado con las suyas propias. Este comportamiento, en el que jugó un papel destacado la Minoría Agraria, quedó claramente de manifiesto con motivo de la campaña contra Marcelino Domingo. Para Sevilla Guzmán, aquélla “tuvo como resultado no sólo identificar los intereses trigueros y unificar muchos pequeños campesinos productores de trigo contra la República, sino que constituiría irónicamente, por la actuación de los grandes propietarios al declarar muy por bajo sus reservas de trigo, el motivo de la ruina de cientos de pequeños campesinos”<sup>105</sup>.

Los hechos se sucedieron de la siguiente manera. Como resultado de la mala cosecha de 1931, en enero de 1932 había en España un importante déficit en las existencias trigueras, lo que hizo que Domingo se planteara la necesidad de importar trigo. Sin embargo, decidió antes realizar una encuesta entre los tenedores de trigo a fin de averiguar las existencias disponibles. Los grandes propietarios y los acaparadores, al contestar a aquélla, pensaron en posibles especulaciones con el precio del trigo, que les

---

<sup>104</sup> SEVILLA GUZMÁN, E. (1979), pp. 96-97.

<sup>105</sup> SEVILLA GUZMÁN, E. (1979), p. 97.

permitirían amasar grandes beneficios, con lo que la cifra que declararon estuvo muy por debajo de la real. Mientras, los gobernadores mandaban continuamente informes al ministro de Agricultura exponiéndole la inquietante situación de una posible escasez de pan, con los consiguientes disturbios de orden político que ello podría implicar<sup>106</sup>.

En el mes de marzo la prensa habló de una peligrosa escasez de trigo y Domingo pidió a los productores una estimación de sus cosechas, al tiempo que les estimuló a hacer ofertas por medio de los Gobiernos civiles a un precio no superior a 53 pesetas por cada 100 kilos. Pese a ser reacio a la importación, los informes le mostraron que las existencias no llegarían a cubrir las necesidades de la demanda. Así, entre abril y junio autorizó la importación de cerca de 300.000 toneladas de trigo, con lo que en este último mes el precio del cereal alcanzó su máxima cota. En esos momentos aparecieron en el mercado otras 300.000, que habían permanecido almacenadas y, al tiempo, tuvo lugar la mejor cosecha de trigo de lo que iba de siglo<sup>107</sup>.

Debido al exceso de oferta de trigo, durante el otoño se produjo una brusca caída de su precio. Ello desencadenó una violenta campaña de las derechas contra Domingo, a quien se acusó de intentar arruinar deliberadamente a los agricultores trigueros. La Asociación de Agricultores de España vio en las importaciones de trigo una maniobra en favor de los catalanes<sup>108</sup>. Debe tenerse en cuenta que Domingo era masón y catalán, lo que le convertía en un blanco ideal para las invectivas de la derecha católica y centralista.

La campaña, a la que los agrarios liberales se sumaron con entusiasmo, tuvo su apogeo en el primer semestre de 1933 y revistió un claro contenido político, pues coincidió con la fortísima oposición en contra del Gobierno de Azaña desplegada por el PRR y otros partidos republicanos tras los sucesos de Casas Viejas. Una muestra del protagonismo adquirido en la campaña por los agrarios liberales fue el hecho de que Royo Villanova fuese nombrado presidente del grupo cerealista, formado el 9 de mayo de 1933 en las Cortes por los diputados de

---

<sup>106</sup> SEVILLA GUZMÁN, E. (1979), p. 98.

<sup>107</sup> Cfr. SEVILLA GUZMÁN, E. (1979), p. 99; MONTOJO SUREDA, J. (1945), pp. 39-40; DOMINGO, M., pp. 188-189 y 246-255; y declaraciones de Domingo en *El Sol*, 7 de julio de 1932.

<sup>108</sup> CABRERA, M. (1983), p. 112.



las provincias trigueras, con el fin de desarrollar una política orientadora y defensora de la economía cerealista<sup>109</sup>.

En la crítica de la política triguera de Domingo se distinguió también Martín y Martín, quien presentó el 4 de mayo en las Cortes una proposición no de ley –redactada por la Minoría Agraria y avalada por el grupo cerealista– instando al Gobierno a adoptar “medidas conducentes a la movilización y revalorización del mercado de cereales”<sup>110</sup>. Según aclaró al defenderla, la mencionada proposición no respondía a un propósito obstruccionista sino al interés nacional:

“Se trata en este caso de atender una necesidad verdadera del país, de las más graves que han podido presentarse desde hace unos años; se trata de evitar a todo trance la ruina de la agricultura –de la que es parte principal la agricultura cerealista–, que provocaría forzosamente el derrumbamiento de toda la economía española”<sup>111</sup>.

Para Martín, el remedio a la situación pasaba por la compra por el Estado del trigo sobrante –que sería entregado a crédito a las fábricas harineras–, así como por la dimisión de Domingo. Hacía a éste responsable de la situación creada por no haber hecho cumplir la legislación establecida en aspectos como las tasas<sup>112</sup>.

Domingo respondió al diputado agrario que la saturación del mercado triguero castellano se debía a tres factores: la magnitud extraordinaria de la cosecha de 1932; el consumo por Cataluña y Valencia de trigo extremeño en vez de castellano, a diferencia de lo ocurrido otros años; y el hecho de haberse vendido el trigo inmediatamente después de la cosecha, a causa de la campaña alarmista desplegada por las derechas entre los agricultores<sup>113</sup>.

Martín trató de rebatir los argumentos del ministro. Así, consideró que, pese a la magnitud de la cosecha de 1932, se partía de la inexistencia de un *stock* previo especialmente abundante. Sobre el trigo extremeño, negó que pudiera dar tanto de sí como para estar abasteciendo hasta mayo al mercado catalán y del norte de España. Finalmente, admitió la existencia

---

<sup>109</sup> *El Debate*, 10 de marzo de 1933. Los diputados cerealistas fueron convocados por los republicanos de derechas Gregorio Arranz, Tomás Marcos Escribano, Cirilo del Río, César Gusano y Nicasio Velayos.

<sup>110</sup> *DSCC* (332), 4 de mayo de 1933, pp. 12.625.

<sup>111</sup> *Ídem*, p. 12.625.

<sup>112</sup> *Ídem*, pp. 12.627-12.628.

<sup>113</sup> *Ídem*, pp. 12.628-12.629.

de una campaña contra el Gobierno, si bien basada en discrepancias ideológicas y no en intereses particulares<sup>114</sup>.

La proposición de Martín fue rechazada por 130 votos contra 78. Días después su correligionario Cid presentó otra –también rechazada– en la que se pedía al Gobierno que todo contribuyente por riqueza rústica cuya cuota trimestral no fuese superior a 100 pesetas pudiese pagar la contribución en trigo, valorado éste al precio mínimo de tasa<sup>115</sup>. Cid declaró que su proposición venía dada por el hecho de que, mientras que anteriormente tener trigo equivalía a tener dinero, en aquellos momentos no era así por encontrarse depreciado. Al igual que Martín, pidió la dimisión de Domingo, por considerarle responsable de muchos desaciertos en su gestión ministerial y por no haber cumplido promesas tales como la construcción de silos colectivos o imponer a las Cajas de Ahorros a la concesión de préstamos con el trigo como garantía. Cid advirtió, además, de que los agricultores no podrían asumir las Bases de trabajo rural de la cosecha próxima si no mejoraba su situación<sup>116</sup>.

También fuera de las Cortes los agrarios liberales asumieron un papel destacado en la denuncia del problema del trigo, en especial Royo Villanova y Martín y Martín. Significativamente, ambos parlamentarios presidieron la Asamblea agraria que, celebrada en Valladolid el 30 de abril de 1933 y organizada por la Asociación Patronal Agrícola de esta ciudad, constituyó el comienzo de una campaña por las demás provincias de Castilla la Vieja y León. En ella Martín, tras censurar la actuación de las autoridades por su presunta ineficacia en la gestión de la crisis triguera, instó a la unión de agricultores, industriales y comerciantes para exigir la promulgación de leyes adecuadas a sus intereses. Por su parte, Royo Villanova señaló a la agricultura como base económica del país y acusó al Gobierno de no favorecer su desarrollo:

“La tierra tiene que dar para pagar las rentas, las contribuciones, los jornales, que, con la reducción de horas de trabajo, resultan perjudiciales a los patronos, y todos los enchufes inventados por el Gobierno”.

La Asamblea pidió, en sus conclusiones, entre otras medidas, la prohibición de las importaciones de cereales mientras hubiese existencias, la fijación de la tasa mínima en 53 pesetas por cada 100 kilos, la

---

<sup>114</sup> *Ídem*, pp. 12.629-12.630.

<sup>115</sup> *DSCC* (334), 9 de mayo de 1933, p. 12.701.

<sup>116</sup> *Ídem*, pp. 12706-12709.

derogación de la ley de Términos Municipales y la reducción del 50% en las tarifas ferroviarias para el transporte de cereales, harinas y sus productos. Estas reivindicaciones se repetirían, a grandes rasgos, en las posteriores asambleas trigueras celebradas<sup>117</sup>.

Una semana después de la Asamblea de Valladolid se celebró otra en Palencia, organizada igualmente por la Patronal provincial agraria. Participaron en ella Alonso de Armiño y Martín y Martín, junto a sus compañeros de grupo parlamentario Ricardo Cortés y Abilio Calderón. Armiño recordó al auditorio que los agrarios habían defendido en las Cortes la abolición de la ley de Términos Municipales y la posibilidad de que los agricultores pagasen la contribución en especie. Mientras, Martín no perdió ocasión de atacar a Domingo, recordándole su falta de cualificación en lo referente a los problemas de la agricultura:

“El señor Domingo, que es un gran literato (*Risas*) tiene una gran imaginación, y yo creo que no llega con ésta a pensar que el problema está resuelto con hacerse él dicho propósito. A fuerza de afirmar él que no hay problema, es posible que de buena fe llegue a creérselo”.

Martín calificó la situación de “insostenible”, pues, según él, con los precios del trigo vigentes, el labrador no era capaz de cubrir los gastos de producción. Según sus cálculos, una elevación de cinco pesetas en el precio de la fanega de trigo tendría como consecuencia un aumento de 1’35 pesetas en el jornal diario del obrero agrícola, mientras que su gasto en pan sólo subiría de 12 a 15 céntimos<sup>118</sup>.

Días después, el 13 de mayo, tuvo lugar otra Asamblea cerealista, esta vez en Zamora. En ella intervinieron Cid, Martín y Martín y Royo Villanova. El primero de ellos calificó de “funesta” la gestión de Domingo, debido al desconocimiento absoluto que, a su juicio, tenía sobre el problema. Martín, por su parte, acusó a los socialistas de ser los “únicos culpables” del estado de la agricultura. Aludía, así, implícitamente a su participación en las leyes y decretos aprobados que trataban sobre el campo. Finalmente, Royo Villanova acusó al Gobierno de favoritismo hacia las ciudades, al afirmar que no se prestaba atención a la agricultura mientras que se consignaban muchos millones de pesetas para el programa de enlaces ferroviarios madrileños<sup>119</sup>.

---

<sup>117</sup> *El Debate*, 3 de mayo de 1933.

<sup>118</sup> *El Debate*, 9 de mayo de 1933.

<sup>119</sup> *El Debate*, 14 de mayo de 1933.

El culmen de la campaña desplegada por los agricultores trigueros fue la Conferencia Nacional Cerealista, reunida en Madrid los días 15 y 16 de mayo y organizada por la Confederación Española Patronal Agraria (CEPA). Estuvo presente en ella Pedro Martín y Martín, que reivindicó el papel jugado por la Minoría Agraria en la defensa de los intereses trigueros, en respuesta a unas alusiones despectivas hechas por Mariano Matesanz. Tras las intervenciones de los representantes de las organizaciones patronales, la Conferencia acordó una serie de peticiones, entre las que figuraron: la dimisión de los ministros de Agricultura y Trabajo, la derogación de la ley de Términos Municipales, la adquisición por el Estado del trigo sobrante y la fijación de la tasa mínima en 53 pesetas por tonelada<sup>120</sup>.

Indudablemente, la cuestión triguera fue utilizada como arma política contra la izquierda. La caída vertical de los precios, que sumió en una profunda crisis a estos sectores campesinos, fue achacada a la política agraria del Gobierno y, como señala Sevilla Guzmán, nadie cuestionó la ética de los almacenistas especuladores. Fue, en cualquier caso, una de las controversias políticas más importantes de 1933 y contribuyó, sin duda, al éxito de los candidatos agrarios en las provincias trigueras en las elecciones de noviembre de dicho año<sup>121</sup>.

#### 4.3. EL AGRARISMO Y LA DECADENCIA DEL GOBIERNO AZAÑA

Durante 1933 el Gobierno encabezado Azaña entró en un proceso de desgaste, iniciado, en enero, con los sucesos de Casas Viejas. En esta aldea gaditana con los sucesos de Casas Viejas, miembros de la Guardia de Asalto mataron a varios campesinos que se habían sumado a la insurrección promovida por la Federación Anarquista Ibérica. La tragedia desencadenó una fortísima campaña antigubernamental por parte tanto de la derecha como de la oposición republicana, liderada ésta por el Partido Republicano Radical. Como consecuencia de la misma, la imagen de Azaña y de su Gobierno sufrió un serio deterioro, cuyos síntomas más visibles fueron los malos resultados cosechados por los partidos gubernamentales en las elecciones municipales de abril de 1933 y en las de vocales regionales del Tribunal de Garantías, celebradas en septiembre del mismo año. Ambas evidenciaron, además, un ascenso de la derecha, al que no fue ajeno el agrarismo liberal.

---

<sup>120</sup> Para el desarrollo de la conferencia, *El Debate*, 16, 17 y 18 de mayo de 1933.

<sup>121</sup> SEVILLA GUZMÁN, E. (1979), pp. 98-99.

#### 4.3.1. Las elecciones municipales de abril de 1933.

En la primavera de 1933 el Gobierno convocó elecciones –a celebrar el 23 de abril– para renovar los ayuntamientos designados sin disputa electoral dos años antes, en virtud del desaparecido artículo 29. La Minoría Agraria anunció, en una nota de prensa, su participación en los comicios, por considerar esta opción la “más conveniente al interés público”, aun cuando consideraba que las circunstancias en que tenía lugar la convocatoria –vigencia de las leyes de excepción, presunto consentimiento de coacciones sobre las derechas por parte del Ejecutivo– podían justificar su abstención. Según rezaba la nota, las “derechas agrarias” procederían a organizarse en Juntas locales, en las que estarían “representados los sectores afines” a las mismas. A juicio de la Minoría Agraria, la estrategia de las derechas debería centrarse en la movilización del voto femenino y, en caso de necesidad, la unión con fuerzas políticas afines (probablemente en alusión a los nacionalistas vascos o los republicanos moderados):

“La incorporación, por vez primera, del voto femenino exige que se conceda participación a la mujer en los trabajos de propaganda y en las elecciones mismas. En los municipios en donde hubiese elementos agrarios de derechas con probabilidades para obtener la mayoría, las candidaturas deberán ser homogéneas y en aquellos otros en que las circunstancias locales aconsejen la unión con fuerzas políticas que no tienen representación en la minoría agraria, deberán sumarse a ellas a fin de conseguir resultados favorables en las elecciones”<sup>122</sup>.

Acerca de la postura concreta de los agrarios liberales, ya a finales de enero, con la vista puesta probablemente en las elecciones municipales, Martínez de Velasco se había manifestando a favor de la unión de las derechas “para lo cual es indispensable prescindir de todo egoísmo y caudillaje, pues lo primero que se impone es dar la batalla al enemigo común”<sup>123</sup>. Esta aspiración –sobre la que el líder agrario habría reiteradamente insistido en fechas posteriores<sup>124</sup>– puede considerarse un llamamiento a postergar las crecientes diferencias en el seno de la derecha entre católicos accidentalistas y monárquicos, que culminaron en la creación de dos partidos políticos distintos: CEDA y Renovación Española.

En una línea similar a la marcada por Martínez de Velasco se pronunciaron otros agrarios liberales, aunque con ciertas diferencias de

---

<sup>122</sup> *El Debate*, 8 de abril de 1933.

<sup>123</sup> *El Debate*, 31 de enero de 1933.

<sup>124</sup> *El Debate*, 7 de febrero, 28 de marzo y 4 de abril de 1933.

matiz. Así, Royo Villanova declaró que la base de la unión de los grupos derechistas debía ser la “República conservadora” renunciando, por el momento, a la reforma de la Constitución<sup>125</sup>.

Lo cierto fue que la unión de las derechas, se vio favorecida por circunstancias como el debate parlamentario del proyecto de ley de Confesiones y Congregaciones. En la oposición a éste coincidieron todos los sectores políticos conservadores, incluso los situados en el republicanismo<sup>126</sup>. Los agrarios liberales, si bien se mantuvieron en un relativo segundo plano en la campaña organizada contra dicho proyecto de ley, lo convirtieron en blanco de sus ataques en sus discursos previos a los comicios. Así, Martínez de Velasco lo calificó de inconstitucional, por lo que anunció que su minoría, ante la imposibilidad de recurrir al Tribunal de Garantías Constitucionales –aún no constituido– elevaría su protesta ante el Presidente de la República<sup>127</sup>. Alertó, además, de los costes que tendría para el Estado la sustitución de la enseñanza religiosa: según sus cálculos, solamente en Madrid harían falta crear 100 Institutos y 1.000 plazas de profesores, lo que supondría un gasto de 200 millones de pesetas<sup>128</sup>. Royo Villanova, por su parte, recordó que los republicanos históricos habían respetado en sus programas a la Iglesia y solicitó para los católicos españoles las mismas libertades de que habían gozado los ateos con la Monarquía. Afirmó que ésta había permitido la celebración de entierros civiles sin permiso (caso del de Pablo Iglesias), mientras que con la República había que pedirlo para los religiosos<sup>129</sup>.

Las críticas de los agrarios liberales se extendieron a los polémicos artículos de la Constitución referentes al problema religioso. Martínez de Velasco llegó a afirmar que su artículo 3º –que establecía que el Estado español no tenía religión oficial– debería, en vista de la política del Gobierno, decir: “El Estado español perseguirá implacablemente la religión católica”<sup>130</sup>.

Paralelamente, los agrarios liberales realizaron algunos gestos de complicidad hacia los partidos republicanos opuestos a Azaña (radicales,

<sup>125</sup> *Ahora*, 15 de enero de 1933. Días después, este mismo diario, en un editorial titulado significativamente “Hace falta una federación de derechas republicanas”, incluía a Royo Villanova como uno de los hipotéticos miembros de ésta, junto a figuras como Maura, Melquíades Álvarez y Ossorio y Gallardo. Ver *Ahora*, 18 de enero de 1933.

<sup>126</sup> Según Gil Pecharromán, el debate sobre la ley de Confesiones y Congregaciones no solamente galvanizó a la derecha sino que enfrentó al católico Alcalá-Zamora con el Gobierno y, probablemente, le animó a disolver las Cortes Constituyentes. Ver GIL PECHARROMÁN, J. (2002), p. 175.

<sup>127</sup> *El Debate*, 28 de marzo de 1933.

<sup>128</sup> *El Debate*, 15 de febrero de 1933.

<sup>129</sup> *El Debate*, 28 de marzo y 4 de abril de 1933.

<sup>130</sup> *El Debate*, 31 de enero de 1933.

progresistas y conservadores fundamentalmente). Así, en la misma línea que éstos, Royo Villanova acusó al Gobierno azañista de ser el responsable político de los sucesos de Casas Viejas, por lo que pidió su dimisión<sup>131</sup>. Igualmente, en un mitin celebrado en La Coruña a fines de marzo por la Unión Regional de Derechas, solicitó la salida del poder de los socialistas y llegó a afirmar que la formación de un Gabinete encabezado por Lerroux sería un “mal menor”, lo que provocó el silencio hostil de los asistentes<sup>132</sup>. Paralelamente, en Zamora, el Partido Provincial Agrario se planteó la posibilidad de coaligarse con los radicales y los republicanos conservadores, aunque finalmente constituyese con Acción Popular la Unión de Derechas<sup>133</sup>.

Los deseos de alianza con los republicanos adversarios de Azaña expresados por los agrarios liberales no eran, ni mucho menos, compartidos por el conjunto de la derecha. El 5 de abril la Minoría Agraria descartó la posibilidad de colaboración con la oposición republicana, pues, aunque coincidía con ella en el deseo de que los socialistas saliesen del Gobierno, recordaba que quienes en ese momento lo propugnaban antes habían preferido el anticlericalismo al antisocialismo, en clara alusión a los radicales<sup>134</sup>. Pese a ello, en vísperas de la jornada electoral, Royo Villanova habló de la existencia de coaliciones locales entre los agrarios y los radicales y dijo comprenderlas, ya que había recomendado aliarse con cualquiera con tal de ir en contra de los socialistas<sup>135</sup>.

Las elecciones municipales del 23 de abril de 1933 arrojaron los siguientes resultados: los partidos gubernamentales obtuvieron 5.496 concejales, frente a 4.713 de los republicanos de oposición y 5.394 de las derechas. De entre estos últimos, 3.382 fueron elegidos como “agrarios”, lo que, en teoría, situaba a este grupo como primera fuerza política, por delante de los republicanos y del resto de la derecha<sup>136</sup>. La oposición consideró el veredicto de las urnas una derrota del Gobierno. Preston, compartiendo el análisis hecho en su momento por Azaña, remarca que a estos comicios estaba únicamente convocado el 10% del censo electoral y que, además, tuvieron lugar mayoritariamente en pequeños municipios del

---

<sup>131</sup> *El Debate*, 12 de marzo de 1933.

<sup>132</sup> *El Debate*, 28 de marzo de 1933.

<sup>133</sup> MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. I. pp. 408-409

<sup>134</sup> *El Debate*, 6 de abril de 1933.

<sup>135</sup> *El Debate*, 21 de abril de 1933. Según Robinson, Gil-Robles había sido el impulsor de la alianza con los radicales, conservadores y liberal-demócratas, mientras que Martínez de Velasco había defendido la abstención si no se suprimía la ley de Defensa de la República. Ver ROBINSON, R. A. H. (1974), pp. 198-199.

<sup>136</sup> Resumen cerrado a las seis de la mañana del día 27 de abril de 1933. AHN, Fondos Contemporáneos, Ministerio del Interior, serie A, leg. 31, exped. 1.

norte peninsular y de Castilla la Vieja, zonas tradicionalmente conservadoras<sup>137</sup>.

Los agrarios liberales se mostraron exultantes. Martínez de Velasco hizo una interpretación muy positiva de los resultados. Demostraban, desde su óptica, que los rumbos impresos a la política por los gobernantes republicanos estaban en abierta contradicción con lo expresado por la ciudadanía el 12 de abril de 1931, por lo que consideró que debían tener sus “naturales repercusiones”. Mostró, además, su “satisfacción inmensa” por el hecho de que el “partido agrario” fuese a la cabeza de la votación en cuanto a número de concejales obtenidos. Por su parte, Royo Villanova comentó irónicamente que no se atrevía a visitar al Presidente de la República, “no sea que me vaya a entregar el decreto de disolución”<sup>138</sup>.

Cabe señalar que la filiación política de los concejales “agrarios” no estuvo demasiado clara y fue objeto de disputa. Para Miguel Maura, muchos de aquellos concejales pertenecían realmente a su partido, aunque, “por razones de táctica”, habían luchado con significación agrarista<sup>139</sup>. Por su parte, la CEDA afirmó que formaban parte, mayoritariamente, de ella y no de “nuevos grupos políticos”, en alusión a las lo declarado por Martínez de Velasco<sup>140</sup>. Ciertamente, es muy probable que la CEDA estuviera en lo cierto. De hecho, llama la atención el hecho de que Acción Popular sólo obtuviese, oficialmente, 410 concejales –frente a los 3.382 agrarios– pese a ser la organización derechista más fuerte en aquellos momentos –como tendría ocasión de demostrar, meses más tarde, en los comicios legislativos–. Si se tiene en cuenta que no pocas de las agrupaciones regionales y provinciales encuadradas en la CEDA se apellidaban “agrarias”, es muy probable que muchos de sus candidatos concurren ante las urnas con esta denominación. Existen, por consiguiente, motivos fundados para pensar que un buen número de los concejales “agrarios” electos pertenecían realmente a la coalición encabezada por Gil-Robles. Pero, como señaló Maura, tampoco es completamente descartable que algunos otros formasen parte del republicanismo conservador<sup>141</sup>. Mientras,

---

<sup>137</sup> Cfr. PRESTON, P. (1978), p. 143 y AZAÑA, M. (2000), pp. 785-786, 30 de abril de 1933.

<sup>138</sup> *El Debate*, 25 de abril de 1933.

<sup>139</sup> *Ibidem*.

<sup>140</sup> *El Debate*, 26 de abril de 1933. En el mismo sentido, la JAP había hablado de “la victoria de nuestros agrarios de la CEDA”, según recogía *El Debate*, 25 de abril de 1933.

<sup>141</sup> En este sentido, según el Gobernador Civil de Segovia, muchos campesinos triunfantes habían sido instados a definirse como “agrarios” siendo políticamente republicanos Ver telegrama del gobernador civil de Segovia al ministro de Gobernación, de 24 de abril de 1933, AHN, Fondos Contemporáneos, Ministerio del Interior, Serie A, leg. 31, exped. 1.



Azaña calificaba, en conjunto, a los agrarios triunfantes de “los mismos monárquicos de antaño”<sup>142</sup>.

#### 4.2.3 Las elecciones al Tribunal de Garantías Constitucionales y la convocatoria de comicios legislativos.

Es indiscutible que, al margen de las diversas interpretaciones sobre su resultado, las elecciones municipales parciales supusieron una inyección de moral para las derechas, y, dentro de ellas, para los agrarios liberales. Éstos, comenzaron, además, a plantearse la posibilidad de constituirse en partido político, tal como habían hecho los católicos accidentalistas y los monárquicos alfonsinos. En este sentido, como señala Robinson, a partir de abril de 1933 tuvo lugar una discreta lucha entre los agrarios liberales y la CEDA a la hora de hacerse con el respaldo de los intereses rurales descontentos<sup>143</sup>.

Un episodio significativo de esta pugna fue el homenaje a Martínez de Velasco celebrado en Aranda de Duero –auténtico feudo del presidente de la Minoría Agraria, pues allí se hallaban sus raíces familiares– el 4 de junio de 1933. Asistieron a este acto las principales figuras de la derecha, con la excepción, en principio, de Gil-Robles, que aquel mismo día tomaba parte en un mitin de Asociación Femenina de Educación Ciudadana de Salamanca. Según el jefe de la CEDA, el auténtico objetivo del homenaje era, aprovechando su ausencia, proclamar a Martínez de Velasco jefe de la Unión de Derechas. Por este motivo, Gil-Robles, tras finalizar su intervención en Salamanca antes de lo previsto, se desplazó inmediatamente hacia Aranda de Duero, llegando a tiempo de intervenir en el acto<sup>144</sup>. Sus suspicacias no carecían de motivo, pues el diario *Ahora* llegó a referirse al homenaje a Martínez de Velasco como el “Pacto de Aranda”, que habría ratificado la unión de las derechas en el “partido agrario”<sup>145</sup>.

De cualquier manera, el acto de Aranda de Duero consagró, al menos por el momento, la unidad de acción de las derechas, que se aprestaron a preparar las elecciones a vocales regionales del Tribunal de Garantías Constitucionales. Se trataba de comicios indirectos, en los que los concejales elegían un vocal titular y otro suplente por cada región. Los agrarios liberales consiguieron situar a Vicente Tomé Prieto –presidente del zamorano Partido Provincial Agrario– como candidato a vocal suplente por la región leonesa. Su designación se debió a las gestiones llevadas a cabo

---

<sup>142</sup> AZAÑA, M. (2000), p. 785, 30 de abril de 1933.

<sup>143</sup> ROBINSON, R. A. H. (1974), p. 249.

<sup>144</sup> Cfr. *El Debate*, 6 de junio de 1933 y GIL-ROBLES, J. M. (1968), p. 95, nota 7.

<sup>145</sup> *Ahora*, 6 de junio de 1933.

por Cid ante Gil-Robles y en ella jugaron un importante papel factores políticos y personales: Vicente Tomé era concuñado de Cid. Lo cierto es que el nombramiento de Tomé suscitó el malestar de las organizaciones locales de la CEDA (en concreto de la Derecha Autónoma Salmantina y de Acción Popular de Zamora), que argumentaron que con él se violaba la promesa que les había hecho Cid de que el vocal suplente había de tener las mismas condiciones de jurista que el titular, Francisco Alcón Robles. Tampoco fue bien vista la actuación de Cid en un sector del propio Partido Provincial Agrario. Eduardo Gutiérrez Lorenzo, miembro destacado de su comité provincial –y que, además, había formado parte de la comisión preparatoria de la candidatura–, tomó la decisión de abandonarlo como protesta por haber pactado con un partido enemigo del régimen, en clara alusión a la CEDA; según Mateos, Gutiérrez había albergado, además, la posibilidad de ser nombrado candidato suplente<sup>146</sup>.

Las elecciones supusieron un duro varapalo para el Gobierno que había formado Azaña en junio con la participación de los catalanistas de izquierda y los federales. Los resultados arrojaron una victoria de los candidatos derechistas en León, Castilla la Vieja, Castilla la Nueva y Navarra, mientras que los radicales lo hicieron en Canarias, Aragón, Valencia y Andalucía. Los partidos gubernamentales únicamente triunfaron en Galicia (ORGA), Cataluña (ERC), Extremadura (PSOE) y Murcia (AR). El PNV venció en Vascongadas y March lo hizo en Baleares<sup>147</sup>. Los agrarios liberales, lograron, por tanto, su objetivo de situar a uno de los suyos, Tomé Prieto, como vocal suplente por la región leonesa. Significativamente, Tomé logró el respaldo de mayor número de concejales que el titular, Alcón Robles (2.896 frente a 2.837). En cambio en las candidaturas rivales, la gubernamental y la republicana conservadora, los titulares quedaron claramente por delante de los suplentes<sup>148</sup>. Este hecho curioso era demostrativo del respaldo que podía ser capaz de obtener el agrarismo liberal en el medio rural, debido más a lealtades personales que a motivaciones ideológicas y basado, pues, en la pervivencia de complejas redes clientelares.

---

<sup>146</sup> Para las vicisitudes de la candidatura derechista al Tribunal de Garantías en Zamora, ver MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. I, pp. 410-412.

<sup>147</sup> *Ahora y El Debate*, 5 de septiembre de 1933. Según *El Debate*, los resultados, por votos, fueron los siguientes: CEDA [y agrarios], 13.515; tradicionalistas, 1.966; nacionalistas vascos, 1.156; centro, 1.277; radicales, 15.868; liberal-demócratas, 411; socialistas, 9.006; ORGA, 1.821; radical-socialistas, 1.586; y AR, 497. Ello arrojaba un total de 34.193 sufragios para los partidos antigubernamentales (republicanos o no) frente 12.910 de los gubernamentales.

<sup>148</sup> En la candidatura gubernamental, el candidato titular, Lafarga, obtuvo 1.486 votos y el suplente, Castro, 1.376; en la republicana conservadora Íscar y el suplente Conde lograron respectivamente 1.243 y 1.027 sufragios. Sobre los resultados en la región leonesa, ver MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. I, p. 414.

Los agrarios liberales mostraron su satisfacción por los resultados de las derechas. Royo Villanova, tras destacar que habían sido logrados “sólo con haber lanzado unos manifiestos y candidaturas una semana antes”, pronosticó –certeramente– la caída del Gobierno de Azaña y la convocatoria de elecciones para noviembre<sup>149</sup>. Martínez de Velasco, por su parte, se congratuló de que los votos obtenidos “por los agrarios” sumasen más que los logrados por las formaciones gubernamentales y casi tantos como los sacados por la primera fuerza política, los radicales. A su juicio, era síntoma de que la opinión había despertado, lo que se debía tanto a los desaciertos del Gobierno como “a la actuación seria, meditada y, en muchos casos, heroica” de la Minoría Agraria. Recordaba, por último, que para gobernar se necesitaba estar asistido de un respeto “que sólo se tiene cuando la opinión está al lado del que actúa; si ésta falta, se podrá vegetar en el Poder; pero no se podrá decir que se representan los intereses del país”<sup>150</sup>.

Azaña presentó la dimisión el 7 de septiembre, al serle retirada la confianza por Alcalá-Zamora, quien encargó a Lerroux la formación de Gobierno. Éste, de concentración republicana y sin presencia de los socialistas, quedó constituido el 12 de septiembre. La Minoría Agraria mostró su desencanto pues, pese a lo afirmado por Lerroux, continuaban en el poder partidos integrantes del anterior Gabinete como el radical-socialista, defensor del fin de la enseñanza religiosa y de la aplicación de la ley de Reforma Agraria. Desde el punto de vista de los agrarios, todos los grupos que habían colaborado con Azaña –no sólo los socialistas– eran responsables del fracaso gubernamental anterior<sup>151</sup>. Royo Villanova anunció que sus correligionarios no respaldarían al nuevo Gobierno, al que acusó de contemporalización con los socialistas por el hecho de permitir la celebración de un mitin de éstos en Oviedo<sup>152</sup>.

El 2 de octubre cayó en las Cortes el Gabinete Lerroux, desasistido por sus socios republicanos de izquierda. Tras diversas vicisitudes, el 8 de octubre quedó constituido uno de concentración republicano presidido por Martínez Barrio, cuya única misión era, a fin de dar una salida a la

---

<sup>149</sup> *Ahora*, 6 de septiembre de 1933.

<sup>150</sup> *Ahora*, 7 de septiembre de 1933.

<sup>151</sup> *El Debate*, 15 de septiembre de 1933.

<sup>152</sup> *El Debate*, 21 de septiembre de 1933.

bloqueada vida política, la disolución de las Cortes y la celebración de nuevas elecciones. Convocadas para el 19 de noviembre, los agrarios liberales se dispusieron a participar en ellas en el seno de una derecha mucho mejor organizada que en junio de 1931.



## 5. LOS AGRARIOS LIBERALES EN LAS ELECCIONES A CORTES DE 1933

Tras un bienio de intensa actividad política, tanto en las Cortes como fuera de ellas, el agrarismo liberal se preparó para dar la batalla en las urnas. Lo hizo en el seno de una potente coalición derechista, que parecía ir ganando terreno entre aquellos sectores de la opinión pública que se mostraban deseosos de una rectificación de la legislación reformista del primer bienio republicano.

### 5.1. LA UNIÓN DE LAS DERECHAS

Pese a las importantes divergencias internas existentes, la unión de las fuerzas de derechas venía siendo una idea reiterada por sus principales dirigentes y que había tenido ocasión de manifestarse –con éxito– en las elecciones municipales parciales, primero, y en las de vocales regionales del Tribunal de Garantías, después.

Como señala Robinson, la constitución de un frente único derechista había sido estimulada por el propio Papa Pío XI, quien, en la encíclica *Dilectissimi Nobis*, condenaba la ley de Confesiones y Congregaciones y hacía una llamada a la acción común de los católicos<sup>1</sup>. Existían, no obstante, en el seno de las derechas fuertes diferencias de criterio sobre cuáles debían ser los componentes de la alianza. La CEDA y los agrarios liberales defendían una amplia coalición antimarxista de la que formarían parte la derecha republicana e, incluso, los radicales, especialmente allí donde fuese necesario para vencer a los socialistas. En cambio, los monárquicos propugnaban una unión exclusivamente derechista, basada en

---

<sup>1</sup> ROBINSON, R. A. H. (1974), p. 227.

el modelo de la Minoría Agraria y claramente al margen, por tanto, de los partidos republicanos<sup>2</sup>.

Pese a esas divergencias, las derechas coincidían en la necesidad de unirse. El 4 de octubre de 1933, día siguiente a la caída del Gobierno Lerroux, la Minoría Agraria acordó la formación de una comisión permanente –en la que habría representación de los distintos grupos políticos presentes en ella– que asumiera la misión de coordinar los esfuerzos de las derechas de cara a los más que previsibles comicios<sup>3</sup>.

El Gobierno formado por Martínez Barrio decretó el 9 de octubre la disolución de las Cortes Constituyentes y la consiguiente convocatoria de elecciones a Cortes Generales. Goicoechea, Gil-Robles y Martínez de Velasco coincidieron tajantemente en que, con vistas a la contienda, la Minoría Agraria debía actuar de organismo coordinador de las derechas<sup>4</sup>. Así, el día 13 –concretando lo acordado el 4 de octubre– quedó constituido un Comité de Enlace designado por la Minoría Agraria. Lo integraban Martínez de Velasco, como presidente, y Calderón, Cid, Royo Villanova, Gil-Robles, Casanueva, Sainz Rodríguez y Lamamié, en calidad de vocales. Estaban, pues, representados en él los cuatro grupos políticos de la minoría: la CEDA, Renovación Española, la Comunión Tradicionalista y los agrarios liberales. En cuanto a su labor, consistiría en elaborar las bases que sirviesen de nexo a la Unión de Derechas<sup>5</sup>. Éstas, hechas públicas dos días después, fueron:

“*Primera.* Serán aspiraciones, sin perjuicio del ideario común de cada organización:

a) Revisión de la legislación laica y socializante desenvuelta tanto en el texto constitucional como en las demás leyes

b) Una rigurosa defensa en el futuro Parlamento de los intereses económicos del país, reconociendo a la agricultura su legítima preponderancia como base de la riqueza nacional.

c) Amplia amnistía, tan pronto como se constituyan las Cortes, para todos los delitos políticos, con la misma generosidad con que fue

---

<sup>2</sup> ROBINSON, R. A. H. (1974), pp. 228-229; GIL PECHARROMÁN, J. (1994), p. 138.

<sup>3</sup> *El Debate*, 5 de octubre de 1933.

<sup>4</sup> Gil-Robles y Goicoechea en *ABC*, 11 de octubre de 1933; Martínez de Velasco en *ABC*, 13 de octubre de 1933.

<sup>5</sup> *El Debate*, 13 de octubre de 1933.

concedida a los responsables del movimiento revolucionario de agosto de 1917

*Segunda.* Se constituirá el Comité electoral integrado por los señores Martínez de Velasco, presidente y Gil-Robles, Lamamié de Clairac, Sainz Rodríguez, Calderón, Royo Villanova, Cid y Casanueva, vocales”<sup>6</sup>.

El programa mínimo de la Unión de Derechas era perfectamente asumible por los agrarios liberales, que ya habían participado en las campañas de la Minoría Agraria en contra de la legislación del primer bienio. Martínez de Velasco consideró las aspiraciones comunes acordadas “elemento eficacísimo para coaligar en la lucha que se avecina a todos los afines a la derecha”<sup>7</sup>. Además, el punto referente a los intereses económicos tenía un indudable componente agrarista, del que también participaba la derecha católica de masas.

En cuanto al Comité electoral, pese a que, como señala Gil Pecharromán, las tesis de los monárquicos fundamentalistas –en lo relativo a que fuese la Minoría Agraria la que actuase como “organismo de enlace”– parecían haberse impuesto, lo cierto es que eran los agrarios liberales quienes ocupaban una posición predominante dentro del mismo<sup>8</sup>. Según el testimonio de Gil-Robles, fue el independiente Calderón quien propuso originariamente la idea de que la Minoría Agraria se erigiese en directora de los trabajos electorales<sup>9</sup>. Los agrarios liberales contaban en el Comité con cuatro representantes (Martínez de Velasco, Royo Villanova, Cid y, en cierto modo, Calderón), entre ellos el presidente, frente a dos de la CEDA (Gil-Robles y Casanueva), un monárquico alfonsino (Sainz Rodríguez) y otro carlista (Lamamié). Ello les confirió una indudable ventaja de cara a la elaboración de las candidaturas, pues el Comité habría de desempeñar una decisiva labor arbitral allí donde se plantearan irresolubles disputas entre las agrupaciones locales. En este sentido, Gil-Robles escribió:

“[...] el comité, aparte de elaborar las bases que hubieron de servir de nexo en la alianza electoral de las derechas, quedó limitado a un papel de amigable composición, en aquellos pleitos en los que no fuera posible zanjar por medio de negociaciones directas las aspiraciones contrapuestas de los grupos políticos. Cuando en una

---

<sup>6</sup> *El Debate*, 15 de octubre de 1933.

<sup>7</sup> *ABC*, 15 de octubre de 1933.

<sup>8</sup> GIL PECHARROMÁN, J. (1994), p. 139.

<sup>9</sup> GIL-ROBLES, J. M. (1968), pp. 95-96.



provincia se llegaba a una fórmula de avenencia, el comité daba su aprobación a la candidatura, con objeto de prestarle su aval moral ante la opinión”<sup>10</sup>.

Sin embargo, cabe recordar que los agrarios liberales carecían de una fuerte organización política de ámbito nacional –como lo era la CEDA– que sirviera de respaldo a sus pretensiones de puestos las candidaturas. Toda su capacidad de influencia se basaba en la pervivencia de vínculos, más personales que políticos, con figuras que mantenían una posición relevante en determinadas provincias o comarcas, a la vieja usanza caciquil. A ello podía unirse, en todo caso, el atractivo de Martínez de Velasco y sus correligionarios sobre ciertos sectores de la patronal agrícola. Lo cierto es que esta combinación de poder localizado en áreas concretas – como Castilla la Vieja y León– y de fuerte presencia en el Comité electoral central determinó que los agrarios liberales tuvieran una presencia importante en las candidaturas derechistas, como se verá a continuación.

## 5.2. LOS AGRARIOS LIBERALES EN LAS CANDIDATURAS DERECHISTAS

Al igual que en 1931, la Meseta Norte –Castilla la Vieja y León– se reveló como el área de mayor implantación de los agrarios liberales, si bien éstos demostraron contar con cierta fuerza en otras regiones como Andalucía, Aragón, Castilla la Nueva y Galicia. Entre los candidatos de esta significación pueden distinguirse, a grandes rasgos, dos modelos: personalidades que conservaban, desde tiempos de la Monarquía, un alto grado de influencia política o social en sus provincias; y nuevas figuras, vinculadas, por lo general, a la patronal agrícola, que coincidían con aquéllas en la defensa del mantenimiento del *statu quo* en el campo y en la oposición a la ley de Reforma Agraria y al resto de medidas sobre el campo promulgadas durante el primer bienio. En las siguientes líneas se analiza por regiones la presencia de los agrarios liberales en las candidaturas de la derecha. En este sentido, se han considerado representantes del agrarismo liberal a aquellos candidatos “agrarios”, “agrarios independientes” o, incluso “independientes” que, tras los comicios, se integraron en la nueva Minoría Agraria liderada por Martínez de Velasco (así como a los que, no habiendo logrado el acta, se unieron al Partido Agrario Español). No se ha

---

<sup>10</sup> GIL-ROBLES, J. M. (1968), p. 96.

tenido, pues, en cuenta a los que, elegidos como “agrarios”, se unieron, abiertas las Cortes, a la CEDA<sup>11</sup>.

*Andalucía.* Como se ha señalado anteriormente los dos núcleos del agrarismo liberal eran, en aquellos momentos, Sevilla y Málaga. En la circunscripción de Sevilla-provincia, José Huesca Rubio formó parte, como “agrario independiente”, de una heterogénea candidatura denominada Coalición Republicana. Componían ésta, además, cuatro radicales, un radical-socialista, un republicano conservador y un progresista. Mientras, en la candidatura de Coalición de Derechas figuraban –junto a tres de AP y un tradicionalista– dos “agrarios”, en nombre de la Federación Patronal Agraria. Se trataba de Luis Alarcón de la Lastra y Luis Amores Jiménez, quienes habrían de integrarse después de las elecciones en la CEDA<sup>12</sup>.

La Coalición Republicana, en su manifiesto electoral *A la opinión pública*, estableció como “puntos cardinales”, compartidos por todos sus integrantes, “el sentido liberal de la política, la necesidad de una reconstrucción económica y el amor a la República”. La inclusión de Huesca en la candidatura era presentada ante los electores en estos términos:

“Vienen a esta coalición los elementos agrarios, amparados en una figura que trabajó siempre por los intereses de labradores y productores agrícolas, sin huir en las ocasiones de peligro ni rehusar el esfuerzo en los momentos más duros de la lucha”.

Se señalaba como razón de la “presencia agraria” en la candidatura republicana la necesidad de que “la cultura andaluza –en su estimación total de cultura moral espiritualista y de cultura material– tenga en todos los componentes de la coalición defensores enérgicos y entusiastas panegiristas”. Significativamente, y para remarcar su pretendido agrarismo, Huesca firmó el manifiesto en nombre de un “Partido Agrario Republicano” que, muy probablemente, sólo existía sobre el papel en aquellos momentos<sup>13</sup>.

Puesto que tanto la Coalición Republicana como la Coalición de Derechas esgrimían en Sevilla la bandera del agrarismo, José Huesca trató

<sup>11</sup> Irwin señala, en este sentido, que veinte diputados electos como “agrarios” pasaron a la CEDA. Ver IRWIN, W. J. (1991), p. 219.

<sup>12</sup> Sobre las candidaturas y los resultados de las elecciones en Sevilla en noviembre de 1933, ver ÁLVAREZ REY, L. (1993), pp. 340 y 342-344; y GÓMEZ SALVAGO, J. (1986), pp. 187-188.

<sup>13</sup> El manifiesto *A la opinión pública* en ARAH, Legado Diego Ángulo, leg. 11/8987, carp. “noviembre de 1933”. Según *Ahora* (20 de octubre de 1933) Huesca estaba procediendo, por encargo de Martínez de Velasco, a la formación de un bloque agrario republicano en la provincia de Sevilla.

de ganar el apoyo del campesinado conservador mediante una hábil maniobra: lanzó un manifiesto en el que afirmaba que, tras las elecciones, procedería a organizar el “partido agrario” en la provincia de Sevilla, el cual se pondría bajo la jefatura de Martínez de Velasco<sup>14</sup>. Ello podía inducir a creer que la candidatura de Huesca estaba avalada por aquél. La inmediata respuesta de la Coalición de Derechas sevillana consistió en una nota de su Secretaría en la que recordaba era la única “aprobada, autorizada y amparada” por el Comité de Enlace, y que en ella ya estaban representados los “agrarios” por medio de Amores, Alarcón de la Lastra y Buiza-Dana (miembro éste de Acción Popular)<sup>15</sup>.

Mientras, en Málaga, José María Hinojosa formó parte, en representación de la Federación Provincial de Entidades Agropecuarias, de la candidatura de la Unión Agraria de Derechas por Málaga-provincia. Le acompañaban otro agrario, Bernardo Laude Álvarez (futuro cedista) y cuatro miembros de Acción Popular<sup>16</sup>. Hinojosa presentó el siguiente programa: reconstrucción económica de España, con prioridad a la agricultura, revisión de la ley de Reforma Agraria, superación de la lucha de clases y derogación de la legislación persecutoria de la Iglesia<sup>17</sup>.

Además de los casos anteriormente expuestos, a las elecciones legislativas de 1933 concurren en Andalucía otros candidatos que pueden ser considerados agrarios liberales. En Córdoba, dentro de la Coalición de Derechas y Agrarios figuraron con esta última denominación Antonio Navajas Moreno (presidente de la Federación Provincial de Asociaciones y Sindicatos agrícolas) y José Navarro González de Canales. En la misma circunscripción, la Candidatura republicana-gubernamental, encabezada por el propio Alejandro Lerroux, incluyó “en representación de los intereses agrícolas”, a Francisco de Paula Salinas Diéguez, Francisco Amián Gómez (presidente de la Sociedad de Ganaderos) y José Carreira Ramírez (ex-alcalde de Córdoba y presidente de la Federación de Labradores de Málaga y de la Asociación Nacional de Olivareros)<sup>18</sup>. Mientras, en Jaén, el Bloque Republicano Agrario contó con José Cos Serrano, León Carlos Álvarez Lara y José Blanco Rodríguez, en

<sup>14</sup> *Ahora*, 2 de noviembre de 1933.

<sup>15</sup> *ABC. Edición de Andalucía*, 4 de noviembre de 1933. Además, la Coalición de Derechas Sevillana hizo, en sus octavillas de propaganda, especial hincapié en que no se sustituyese ninguno de los nombres de la candidatura. Existía el indudable peligro de que los electores incluyesen a Huesca, persona de indudable pasado derechista. Ver ARAH, Legado Diego Ángulo, leg. 11/8987, carp. “noviembre 1933”.

<sup>16</sup> VELASCO GÓMEZ, J. (1987), p. 87. Velasco se refiere a la existencia de un “Partido Agrario”, representado en la Unión Agraria de Derechas por Hinojosa y Laude. Sin embargo, no se tiene ninguna constancia del mismo en la prensa del momento, por lo que cabe deducir que Velasco comete un error y se refiere al Partido Agrario Español, no fundado, sin embargo, hasta enero de 1934.

<sup>17</sup> *La Unión Mercantil*, 8 de noviembre de 1933.

<sup>18</sup> MORENO GÓMEZ, F. (1982), pp. 224-241.

representación de la Federación Provincial de Labradores; completaban la candidatura tres republicanos conservadores, dos radicales y dos cedistas<sup>19</sup>.

*Aragón.* En esta región, las provincias de Huesca y Teruel, en las que predominaba una agricultura de secano, eran terreno especialmente propicio para los agrarios liberales. No en vano, éstos se habían destacado por sus campañas, dentro y fuera de las Cortes, en pro de la revalorización del trigo.

Los miembros de Acción Agraria Altoaragonesa Lorenzo Vidal Tolosana, José Romero Radigales y José Moncasi Sangenis integraron, en las circunscripción de Huesca, junto al célebre ex-diputado Antonio Royo Villanova, la candidatura Unión de Derechas. Ésta se presentó como exponente de “un espíritu conservador constructivo que aspira al mejoramiento social de todos los individuos en un ambiente de paz y de orden, fundamentos de todo progreso, e inspirado en un alto espíritu liberal que es racial a todos los altoaragoneses”<sup>20</sup>. Además de a Royo Villanova, pueden considerarse agrarios liberales a Moncasi y Romero, pues se unieron a la nueva Minoría Agraria tras las elecciones, mientras que Vidal se encuadró en la CEDA.

En Teruel, la candidatura de Unión de Derechas incluyó por orden del Comité de Enlace de las Derechas, a Leopoldo Igual Padilla, junto a tres miembros de Acción Popular Agraria<sup>21</sup>. Igual, que representaba al Bloque Agrario turolense, era el mayor terrateniente de la provincia. Además, ocupaba, desde febrero de 1933, el cargo de vocal de la Federación Turolense de Sindicatos Agrícolas Católicos y poseía el diario *Acción*<sup>22</sup>.

*Canarias.* En la circunscripción de Las Palmas de Gran Canaria, se constituyó en principio, una candidatura de derechas integrada por el líder del Partido Popular Agrario Autónomo, José Mesa López, el independiente Ruperto González Negrín y el conde de Argillo, en representación de AP. Este último renunció, lo que facilitó la formación de una Coalición Antimarxista que luchó al copo –es decir, con la intención de lograr todos los puestos de diputado que se elegían la circunscripción– y estuvo integrada por Mesa, González Negrín y tres radicales<sup>23</sup>. Es razonable

<sup>19</sup> *El Debate*, 29 de octubre de 1933 y *El Sol*, 1 de noviembre de 1933.

<sup>20</sup> *La Tierra*, 31 de octubre de 1933, citado en GERMÁN ZUBERO, L. (1984), p. 275. Sobre la candidatura derechista de Huesca, ver también AZPÍROZ PASCUAL, J. M. (1993), pp. 186-187.

<sup>21</sup> IRWIN, W. J. (1991), p. 129.

<sup>22</sup> GERMÁN ZUBERO, L. (1984), pp. 143-144.

<sup>23</sup> MILLARES CANTERO, A. (1982), pp. 42-45 y *El Debate*, 9 y 11 de noviembre de 1933. En cuanto al Partido Popular Agrario Autónomo, había sido creado en Asamblea celebrada el 22 de octubre por los antiguos liberales. Su líder era José Mesa López, antiguo líder del Partido Liberal en la isla. Mesa formó

considerar a González Negrín “agrario liberal”, pues, pese a concurrir como independiente, se integraría, abiertas las Cortes, en el grupo de Martínez de Velasco.

*Castilla la Nueva.* En esta región, el agrarismo liberal estuvo presente en cuatro de sus cinco provincias: Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, y Madrid (en la circunscripción de la capital). En Toledo, en cambio, la CEDA –por medio de su filial, la Acción Popular Agraria– monopolizó la candidatura derechista.

En Ciudad Real, la rama provincial de la CEDA, Acción Agraria Manchega (AAM) y el Partido Republicano Conservador tomaron la iniciativa para la creación de un bloque antimarxista. Tras gestiones fracasadas con radicales y progresistas, la candidatura derechista incluyó, en principio, a dos “agrarios independientes”, en representación de la patronal: Andrés Maroto y Rodríguez de Vera y Francisco Yébenes Martí. Figuraban junto a ellos tres candidatos de AAM y otros tres del PRC. Tras acusaciones posteriores de AAM contra el PRR por no haber llegado a un acuerdo electoral, Gil Robles decidió, en el último momento, reducir la candidatura de derechas a cinco nombres. Se trataba de facilitar el acoplamiento con los radicales y progresistas de la Coalición Republicana y dar lugar, así, a la formación de una Candidatura Antisocialista. Los derechistas sacrificados en el reajuste fueron dos de los tres candidatos conservadores además de Yébenes Martí. Quedó, de esta manera, Andrés Maroto como único candidato representativo del agrarismo liberal<sup>24</sup>.

También estuvo el agrarismo liberal presente en las elecciones en Cuenca. Así, los ex-diputados de la Minoría Agraria, Joaquín Fanjul Goñi y Modesto Gosálvez Fuentes-Manresa –quien había sido elegido en 1931 por AN– concurren como “agrarios” dentro de la candidatura de Unión de Derechas Agrarias. Formaban también parte de ésta un representante de la CEDA y el líder de Renovación Española, Antonio Goicoechea<sup>25</sup>.

La candidatura de la Unión de Derechas en Guadalajara incluyó, junto a dos representantes de la CEDA –uno cunero y el otro miembro de la guadalajareña Acción Regional Agraria y Ciudadana– al todopoderoso Álvaro de Figueroa y Torres, conde de Romanones, que se presentó ante

---

parte de la Coalición Antimarxista por la circunscripción, si bien no ha sido considerado agrario liberal en virtud de su posterior afiliación a la CEDA. Ver *El Debate*, 24 de octubre de 1933.

<sup>24</sup> SANCHO CALATRAVA, J. A. (1989), pp. 178-186.

<sup>25</sup> LÓPEZ VILLAVARDE, A. L. (1997), p. 247.

los electores como “monárquico agrario” y se uniría, abiertas las Cortes, en la nueva Minoría Agraria<sup>26</sup>.

Por último, en la circunscripción de Madrid-capital, la formación de la candidatura derechista fue laboriosa, debido al afán de la derecha monárquica por introducir en ella a diversas figuras afines, lo que tropezó con la negativa de Gil-Robles. Finalmente, la denominada Candidatura Antimarxista fue hecha pública el 25 de octubre y en ella figuraba Royo Villanova como “agrario”, junto a tres representantes de Acción Popular, dos de Renovación Española, dos de la Comunión Tradicionalista y seis independientes (de éstos, dos monárquicos y tres representantes de la patronal agraria)<sup>27</sup>. Como afirma Tusell dicha candidatura venía a ser “una especie de espectro político de la derecha española, desde los tradicionalistas y la extrema derecha hasta los clericales, la derecha económica y los antiguos liberales empujados hacia la derecha por el nuevo régimen”<sup>28</sup>.

Por otra parte, la lista de las derechas presentada por Madrid-provincia tuvo un carácter marcadamente agrarista. Casi todos sus miembros eran representantes de la patronal agraria si bien estaban, en la práctica, ligados a la CEDA, los monárquicos alfonsinos y los tradicionalistas<sup>29</sup>.

*Castilla la Vieja y León.* El agrarismo liberal reforzó su presencia en estas dos regiones, que constituían su auténtico bastión electoral. Así, todas las candidaturas derechistas presentadas allí contaron con candidatos de esta ideología con la excepción de Salamanca, Logroño y Santander. Ello se debió, sin duda, a la indiscutible hegemonía ejercida por la CEDA en esas provincias, compartida con los carlistas en las dos primeras y con los monárquicos alfonsinos en la tercera.

En Ávila, Acción Popular y el Bloque Agrario confeccionaron una candidatura conjunta de Derecha Agraria. La integraron tres representantes de la primera organización y uno de la segunda, Nicasio Velayos Velayos, gran terrateniente de la provincia y diputado en 1931 al frente de la Agrupación Republicana Provincial<sup>30</sup>.

---

<sup>26</sup> *El Debate*, 24 y 28 de octubre de 1933; GONZÁLEZ CALLEJA, E. y MORENO LUZÓN, J. (1993), p. 158.

<sup>27</sup> TUSELL, J. (1970), pp. 88-90; *El Debate*, 26 de octubre de 1933.

<sup>28</sup> TUSELL, J. (1970), p. 89.

<sup>29</sup> Cfr. *El Debate*, 26 de octubre de 1933 y GIL-ROBLES, J. M. (1968), p. 97.

<sup>30</sup> *El Debate*, 22 de octubre de 1933; MARCOS DEL OLMO, M<sup>a</sup>. C. (1995), pp. 287 y 184.

Especialmente compleja fue la situación en Burgos. Esta circunscripción constituía el auténtico feudo del agrarismo liberal y, particularmente, de Martínez de Velasco, cuyas raíces familiares estaban en Aranda de Duero. El Comité de Enlace de las derechas acordó, en principio, que integrasen la candidatura los ex-diputados de la Minoría Agraria que habían sido elegidos en junio de 1931 por la circunscripción. Sin embargo, estos seis candidatos sumaban un puesto más de los que se elegían por las mayorías, en esta ocasión,. Ante este problema, el Comité central logró que Gómez Rojí cediera su puesto en la candidatura de Unión Central de Derechas, que quedó así formada por un tradicionalista y cuatro agrarios liberales, José Martínez de Velasco, Ramón de la Cuesta, Tomás Alonso de Armiño y Aurelio Gómez González<sup>31</sup>.

El panorama de las derechas en Burgos iba, no obstante, a complicarse con la aparición, a primeros de noviembre, de la Candidatura Católico-Agraria Burgalesa, integrada por el mencionado Gómez Rojí, el cedista José María Bermejillo y el líder del ultraderechista Partido Nacionalista Español (PNE), José María Albiñana<sup>32</sup>. Dicha candidatura fue desautorizada por el Comité de Enlace de las derechas<sup>33</sup>. Sin embargo, una semana antes de los comicios, Gil-Robles y Lamamié enviaron a Bermejillo y Gómez Rojí una carta en la que, pese a recordarles que la candidatura oficial era la encabezada por Martínez de Velasco, evitaban desautorizarlos y les insinuaban la posibilidad de ponerse de acuerdo con los candidatos oficiales para lograr, de esta manera el copo en la circunscripción<sup>34</sup>.

Martínez de Velasco expresó su malestar por la aparición de una candidatura derechista rival. Así, en una nota publicada en el diario burgalés *El Castellano*, lamentó el “doloroso espectáculo” protagonizado por “elementos afines que, olvidándose de la responsabilidad que contraen y atentos a sus intereses personales, cuya legitimidad no es hora de discutir, colocándose en abierta indisciplina, se han decidido a presentar su candidatura para diputados a Cortes”. Remarcó, en este sentido, que había sido el Comité de Enlace –“con representación de todas las fuerzas de las derechas”– el que había acordado “por unanimidad y sin la menor discusión” considerar como oficial la candidatura agraria por él encabezada. Acerca del cambio de opinión de Gómez Rojí, señaló que él mismo había accedido en su momento a no figurar en aquélla. Por todo ello, instó “a los burgaleses que no alienten ninguna escisión que podría ser

---

<sup>31</sup> *El Debate*, 18 de octubre de 1933; PALACIOS BAÑUELOS, L. (1981), pp. 73 y 76.

<sup>32</sup> *El Debate*, 5 de noviembre de 1933; GIL PECHARROMÁN, J. (2000), pp. 158-159.

<sup>33</sup> *El Sol*, 9 de noviembre de 1933.

<sup>34</sup> *ABC*, 14 de noviembre de 1933.

de dolorosas consecuencias para el triunfo de la causa que todos por igual tenemos el deber de defender y que no es otra que la de España”<sup>35</sup>.

Cabe mencionar que, también en la circunscripción de Burgos, concurrió ante las urnas una candidatura vinculada a la organización patronal Acción Agropecuaria, que se denominó Acción Rural. La integraban Ángel García Vedoya (ex-alcalde de Burgos), José María Moliner Escudero, Francisco Martínez Melchor y Ricardo Olalla Ramos. El primero de ellos se integraría, tras su elección en la segunda vuelta electoral, en la Minoría Agraria y en el Partido Agrario Español<sup>36</sup>.

En León los agrarios liberales tuvieron una presencia relevante en la candidatura presentada por Acción Agraria Leonesa. Formaron parte de ella Antonio Pérez Crespo y Manuel Sáenz de Miera, junto a cuatro representantes de la CEDA y uno de Renovación Española<sup>37</sup>.

En Palencia, el agrarismo liberal estuvo, en cierta manera, representado en la figura del todopoderoso cacique Abilio Calderón. Le acompañaban en la candidatura derechista un cedista y un monárquico de Renovación Española<sup>38</sup>.

Otro exponente de la vieja política, Rufino Cano de Rueda, fue el exponente del agrarismo liberal en la candidatura derechista presentada en Segovia. Junto a él concurrían dos miembros de la CEDA<sup>39</sup>.

En la circunscripción de Soria, la andadura del Bloque Agrario provincial para nombrar candidatos fue, según palabras de Romero Salvador, “realmente pintoresca, revelando sus profundas contradicciones”. En principio el Bloque pensó en nombrar a José Martínez de Azagra, de tendencia carlista, y a Felipe Las Heras. Pero este último rechazó el ofrecimiento al considerar que Gregorio Arranz –líder del PRC en la provincia– había defendido mejor los intereses agrarios de la provincia que Martínez de Azagra y sus seguidores. Al no aceptar Las Heras, se pensó en Jesús Cánovas del Castillo, cunero y monárquico convencido, mas éste había dado su palabra a Arranz, aunque como “agrario independiente”. Aún se especuló con otros nombres como el propio Vizconde de Eza,

---

<sup>35</sup> *El Castellano* (Burgos), 6 de noviembre de 1933, citado en PALACIOS BAÑUELOS, L. (1981), pp. 77-78. En un mitin pronunciado en Burgos el 16 de noviembre, Martínez de Velasco insistió en sus ataques a la candidatura Católico-Agraria y consideró “criminal” la división de las derechas. Ver *ABC*, 17 de noviembre de 1933.

<sup>36</sup> PALACIOS BAÑUELOS, L. (1981), pp. 82-84; GIL PECHARROMÁN, J. (2000), pp. 161-162.

<sup>37</sup> *El Debate*, 21 y 28 de octubre de 1933.

<sup>38</sup> MARCOS DEL OLMO, M<sup>a</sup>. C. (1995), p. 289.

<sup>39</sup> BARRIO GONZALO, M. (1988), pp. 276-277.



sañudamente combatido por los agrarios en la segunda década del siglo. Al final, el Bloque nombró candidato, junto a Azagra, al apolítico Ricardo Moreno Navarrete, muy ligado a AP y perteneciente a la oligarquía ganadera de Ciudad Real<sup>40</sup>. Pese a su cercanía al carlismo, puede considerarse a Azagra, como el representante en Soria del agrarismo liberal en virtud de su posterior vinculación a Martínez de Velasco.

El agrarismo liberal ocupó un lugar claramente predominante en la candidatura de Unión de Derechas por Valladolid, pues figuraban en ella tres representantes de esa tendencia y, en contraste, sólo uno de Acción Popular. Aquéllos eran Antonio Royo Villanova, Pedro Martín Martín y Blas Cantalapiedra<sup>41</sup>. Cabe señalar que desde sectores republicanos moderados, como el diario *El Norte de Castilla*, se defendió, sin éxito, un acuerdo entre la Unión de Derechas y la Candidatura Republicano-Agraria (formada por dos radicales, un republicano conservador y un republicano agrario), con el objetivo de que ambas se repartieran los seis puestos de la circunscripción y dejaran, así, sin representación a los socialistas<sup>42</sup>.

Finalmente, en Zamora el agrarismo liberal, representado por el Partido Provincial Agrario, mantuvo una posición central en la constitución de la Coalición Antimarxista. De acuerdo con Mateos Rodríguez, los agrarios planteaban algunas condiciones en la negociación con las fuerzas afines. Pretendían, de entrada, dos de los cuatro puestos de las mayorías, al considerarse el partido hegemónico de la provincia. Entendían, pues, que en torno a ellos debían agruparse las demás fuerzas del centro y de la derecha (Partido Republicano Radical y Acción Popular). Y se oponían a la idea, propuesta por Acción Popular, de ir al copo, tanto por considerarla arriesgada, como, probablemente, por motivos políticos (Cid pretendía dejar las minorías para Galarza, tal como había actuado éste con él en 1931)<sup>43</sup>.

Aunque finalmente pactara con Acción Popular, Cid llegó a acariciar, en un principio, la posibilidad de formar una coalición centrista y republicana con Santiago Alba (recién ingresado en el PRR) y Miguel Maura. Mas, como señala Mateos Rodríguez, tuvo que desechar esta idea, ya que muchas familiares y simpatizantes de los agrarios militaban en la Asociación Femenina de Educación Ciudadana, adherida a la CEDA y fundamental a en la movilización del voto católico femenino. Por otra

---

<sup>40</sup> ROMERO SALVADOR, C. (1981), vol. I, pp. 175-176; *El Debate*, 29 de octubre de 1933.

<sup>41</sup> *Ahora y El Debate*, 29 de octubre de 1933.

<sup>42</sup> Ed. "El sentir de los pueblos. Hacia un frente electoral", en *El Norte de Castilla*, 12 de noviembre de 1933.

<sup>43</sup> MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. I, p. 426.

parte, al necesitar de todo punto la alianza con el tradicionalmente laico albismo –cuyas redes de influencia le podían permitir controlar indirectamente determinadas áreas de la provincia–, Cid había de compensar aquélla con otra con la derecha católica si quería equilibrar su propio partido y evitar una hipotética escisión de su ala más conservadora<sup>44</sup>.

Planteada así la situación, el 21 de octubre el Partido Provincial Agrario, reunido en Asamblea, tomó los siguientes acuerdos: respaldar la formación de un frente electoral antimarxista con populares católicos y radicales; exigir dos puestos en éste; y otorgar un voto de confianza a Cid para decidir sobre quiénes habrían de ocuparlos<sup>45</sup>. Finalmente, reunido el Comité electoral central de las derechas el 23 de octubre, la Coalición Antimarxista quedó constituida por los agrarios José María Cid y Vicente Tomé Prieto, el radical Santiago Alba Bonifaz y el representante de AP Geminiano Carrascal Martín<sup>46</sup>.

*Galicia.* En esta región, el agrarismo liberal –muy distinto, como se ha venido señalado al agrarismo aparecido a finales del XIX, reivindicativo e inclinado a la izquierda– estuvo presente en los comicios en tres de las cuatro circunscripciones: Lugo, Orense y Pontevedra. Fueron sus candidatos, en los tres casos, personalidades independientes relacionadas, la mayoría, con la vieja política.

La provincia con mayor presencia de los agrarios liberales fue Lugo. Allí formaron parte de la candidatura de la Agrupación Regional de Derechas Luis Rodríguez de Viguri y Felipe Lazcano y Morales de Setién. Mientras, Manuel Saco Ribera se integró, en calidad de republicano independiente, en la lista de coalición formada por el PRR y el PRC. Los tres candidatos mencionados recalarían, abiertas las Cortes, en la Minoría Agraria<sup>47</sup>.

En Orense, la Unión Orensana de Derechas incluyó en su candidatura, como agrario, a Antonio Taboada Tundidor, ex-diputado conservador y ex-subsecretario de Gracia y Justicia con la Dictadura. Le acompañaban

---

<sup>44</sup> MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. I, p. 428.

<sup>45</sup> Según Mateos Rodríguez, solamente se acordó el nombre de Cid como uno de los representantes del Partido Provincial Agrario en la candidatura, mientras que el del segundo quedó sin cerrar. Sin embargo, *El Debate* informó de que habían designados candidatos Cid y Tomé. Cfr. MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. I, p. 429 y *El Debate*, 22 de octubre de 1933.

<sup>46</sup> *El Debate*, 24 de octubre de 1933.

<sup>47</sup> *El Debate*, 4 de noviembre de 1933; IRWIN, W. J. (1991), ap. I, p. 315.

representantes de la CEDA, Renovación Española y la Comunión Tradicionalista<sup>48</sup>.

Finalmente, en Pontevedra, Alfredo García Ramos formó parte, como “agrario”, de la Unión de Derechas, mayoritariamente compuesta por representantes de la CEDA y de Renovación Española<sup>49</sup>.

*Murcia.* En esta región, el agrarismo liberal estuvo presente en la circunscripción de Murcia-provincia, caracterizada –al igual que otras áreas levantinas– por la importancia social de los huertanos. De hecho, figuró allí, en la candidatura de las derechas –integrada, además, por tres miembros de AP, dos independientes y un liberal-demócrata–, Tomás Maestre Zapata, médico y propietario del periódico *Levante agrario* y único resto del otrora más destacado Partido Agrario murciano<sup>50</sup>.

Mientras, en la circunscripción de Albacete, el agrarismo liberal estuvo cerca de competir en las urnas por medio de Ramón Garrido Domingo, integrante, junto a Ramón García Quijada, de una candidatura denominada “Agraria Independiente”. Garrido Domingo, ingeniero agrónomo, habría de presidir poco después la junta local albaceteña del PAE. En cuanto al García Quijada, ex-director del *Diario de Albacete*, era presidente local de Acción Popular y secretario de la Unión Agraria Provincial. Esta candidatura fue desautorizada por la CEDA, que recordó que la candidatura oficial de derechas era la presentada por AP a las minorías. Probablemente por este motivo, Garrido Domingo optó por retirarse en vísperas de la contienda<sup>51</sup>.

Por otra parte, también en Albacete, concurrió, dentro la Coalición Republicana (integrada, además, por tres radicales y un republicano conservador) el gran terrateniente Pedro Acacio Sandoval, en representación de la Unión Agraria Provincial. La presencia de Acacio suscitó polémica entre no pocos radicales debido a su indudable derechismo y a su ambigüedad con respecto a la República, que le llevarían a recalar en la CEDA tras los comicios<sup>52</sup>.

Cabe señalar, por último, que el agrarismo liberal estuvo completamente ausente en siete regiones: Asturias, Baleares, Cataluña, Extremadura, Navarra, País Vasco y Valencia. Ello respondía a diferentes

---

<sup>48</sup> *El Debate*, 24 y 31 de octubre de 1933.

<sup>49</sup> *Ahora*, 1 de noviembre de 1933; IRWIN, W. J. (1991), ap. I, p. 328.

<sup>50</sup> *El Debate*, 4 de noviembre de 1933; AYALA PÉREZ, J. A. (1984), p. 77.

<sup>51</sup> SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J. y MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1977), pp. 118-119.

<sup>52</sup> SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J. y MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1977), pp. 113-114.

motivos. Así, en Valencia y Navarra las fuerzas conservadoras hegemónicas eran, respectivamente, la Derecha Regional Valenciana y la Comunión Tradicionalista. Análoga situación se daba en Cataluña con la Lliga Catalana y en el País Vasco con el PNV, si bien con la excepción de Álava, de dominio tradicionalista. Significativamente, Cataluña, Guipúzcoa y Vizcaya fueron los territorios en los que no intervino el Comité de Enlace de las derechas, seguramente para no entorpecer el triunfo de aquellos dos partidos nacionalistas, de ideología conservadora<sup>53</sup>. Por otra parte, en Asturias, Extremadura y Baleares, la CEDA marginó a los otros partidos derechistas y optó por establecer pactos electorales con republicanos moderados: liberal-demócratas en el primer caso, radicales en el segundo y seguidores de Juan March en el tercero.

El número total de agrarios liberales que concurrieron a los comicios, está expuesto, por circunscripciones, en el cuadro 10º. La cifra de treinta y ocho candidatos –realmente treinta y seis, pues Royo se presentó en tres circunscripciones– contrasta, en apariencia, con la de sesenta y cinco aspirantes en 1931. Conviene hacer, sin embargo, algunas matizaciones importantes. Entre los sesenta y cinco candidatos “agrarios” de 1931 se contaban representantes de diversas ideologías, muchas veces claramente contrapuestas entre sí y que sólo tenían en común aquella denominación. Sin embargo, en el caso de 1933 se han incluido sólo a los candidatos que pueden encuadrarse dentro de un difuso agrarismo liberal; en este sentido, se ha tenido en cuenta, en varios casos, su afiliación política *a posteriori*. Por otra, un gran número de las candidaturas “agrarias” de 1931 tuvieron un carácter meramente testimonial, sin posibilidades reales de elección. En cambio, los candidatos agrarios liberales de 1933 partían en condiciones muy ventajosas, pues casi todos estaban integrados en la Unión de Derechas<sup>54</sup>. De esta manera, como se verá posteriormente, todos los candidatos señalados alcanzaron votaciones lucidas y la gran mayoría fueron elegidos.

---

<sup>53</sup> En octubre de 1933, recién convocadas las elecciones, se dio a conocer el Partido Agrario de Cataluña (PAC), liderado por José M<sup>a</sup>. Fortuny y Enrique Rafols, entre otros. Según Molas, su fuerza fue escasa y su actuación propagandística poco considerable, pues no trató nunca de arrebatar la hegemonía de la Lliga sobre el medio agrario. Se trataba, a su juicio, más de una reunión de grandes propietarios que de una formación política moderna. Con motivo de los comicios de noviembre de 1933, el PAC ofreció sus fuerzas al Comité electoral de las derechas y pidió a Gil-Robles que se presentase como candidato en Barcelona, posibilidad que éste declinó. Sin embargo, el PAC presentó, sin éxito, candidatos propios en Barcelona-capital y Gerona, en coalición con los tradicionalistas y los monárquicos. Con el tiempo, el PAC se integraría, en su mayor parte, en Acción Popular Catalana. Ver: MOLAS, I. (1974), p. 39; *El Debate*, 13 y 14 de octubre y 12 de noviembre de 1933; IRWIN, W. J. (1991), ap. I, pp. 296 y 308.

<sup>54</sup> La única excepción relevante fue, como se ha visto, la del sevillano José Huesca Rubio, al que se ha considerado agrario liberal en virtud de su identificación personal con Martínez de Velasco y de su postrera vinculación al PAE.

Cuadro 10º: Número de candidatos agrarios liberales en toda España en 1933

CIRCUNSCRIPCIÓN	Nº Y DENONINACIÓN
<i>ANDALUCÍA</i>	7
Córdoba	2 “agrarios”
Jaén	3 “agrarios”
Málaga-provincia	1 “agrario”
Sevilla-provincia	1 “agrario independiente”
<i>ARAGÓN</i>	4
Huesca	3 “agrarios”
Teruel	1 “agrario”
<i>CANARIAS</i>	1
Las Palmas de Gran Canaria	1 “independiente”
<i>CASTILLA LA NUEVA</i>	5
Ciudad Real	1 “agrario independiente”
Cuenca	2 “agrarios”
Guadalajara	1 “monárquico agrario”
Madrid	1 “agrario”
<i>CASTILLA LA VIEJA</i>	11
Ávila	1 “agrario”
Burgos	4 “agrarios”
Palencia	1 “agrario”
Segovia	1 “agrario”
Soria	1 “agrario”
Valladolid	3 “agrarios”
<i>GALICIA</i>	5
Lugo	3 (2 “agrarios” y 1 “independiente”)
Orense	1 “agrario”
Pontevedra	1 “agrario”
<i>LEÓN</i>	4
León	2 “agrarios”
Zamora	2 “agrarios”
<i>MURCIA</i>	1
Murcia-provincia	1 “agrario”
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>

Nota: Antonio Royo Villanova fue candidato en Huesca, Madrid-capital y Valladolid.

Por otra parte, el área de mayor presencia del agrarismo liberal fue la Meseta, pues veinte candidatos de esta significación –algo más de la mitad del total nacional– concurrían por las circunscripciones de Castilla la Nueva, Castilla la Vieja y León. No obstante, la presencia relevante de agrarios liberales en regiones como Andalucía, Galicia o Aragón indicaba que no se trataba de un fenómeno exclusivamente castellano, aun cuando tuviera en Castilla –en concreto en sus áreas trigueras– su principal foco.

La ubicación geográfica de los candidatos agrarios liberales muestra varios fenómenos interesantes. Así, en Castilla la Vieja, León, Galicia, Guadalajara y Cuenca –áreas de predominio de la pequeña y mediana propiedad–, el agrarismo liberal estaba representado, en su mayor parte, por figuras de la vieja política. En cambio, en Andalucía y Ciudad Real –donde predominaba el latifundio– quienes lo encarnaban eran miembros de las organizaciones patronales. Mientras, en Aragón se daba una situación mixta.

La razón de esa heterogeneidad de los candidatos agrarios liberales estribaba en las profundas diferencias sociales existentes entre las circunscripciones por las que concurrían. En la mitad norte peninsular la pervivencia de las redes caciquiles, unida a la debilidad del socialismo, permitía que antiguos miembros de los desaparecidos partidos dinásticos se presentasen –con altas probabilidades de éxito– bajo denominaciones potencialmente atractivas como la de “agrario”. En cambio, en las zonas latifundistas –donde la conflictividad social era muy intensa– las derechas buscaban, mediante la inclusión de representantes de las organizaciones patronales, capitalizar políticamente tanto la oposición de los grandes propietarios agrícolas a la reforma agraria como su temor al socialismo y al anarquismo, predominantes entre el proletariado rural del sur de España. En cualquier caso, muchas veces se combinaban las dos situaciones descritas, pues la mayoría de los representantes de la vieja política tenían estrechas relaciones con las organizaciones patronales, al existir una coincidencia de intereses de ambos grupos sociales.

Por otra parte, destaca el carácter casi exclusivamente rural del agrarismo liberal: con la notable excepción de Madrid-capital (donde Royo Villanova contaba con una acreditada popularidad por su actitud anticatalanista), no hubo candidatos de esta tendencia en ninguna de las circunscripciones urbanas. Ello se debía a que los agrarios liberales dependían, a la hora de ser elegidos, tanto del funcionamiento de las redes caciquiles de influencias como de su capacidad para presentarse ante los electores como representantes de los intereses agrícolas en su conjunto. Ambos factores sólo en el medio rural podían ser efectivos.

### 5.3. LA CAMPAÑA ELECTORAL

La propaganda electoral de las derechas en 1933 se centró en atacar la labor realizada por los gobiernos republicanos desde la llegada del nuevo régimen, con especial atención a tres aspectos: la promulgación del Estatuto de Cataluña; las disposiciones relativas a la religión, plasmadas en

la Constitución y en determinadas leyes, como la de Confesiones y Congregaciones; y las disposiciones promulgadas sobre el campo, destacando la ley de Reforma Agraria. Se hacía responsables de tales medidas tanto a los republicanos de izquierdas, como, sobre todo, a los socialistas. Un ejemplo ilustrativo era el manifiesto de la Coalición Antimarxista madrileña, al estar suscrito por representantes de prácticamente todos los partidos y tendencias de la derecha. En dicho documento, tras considerarse al marxismo “responsable, destacado y principal, de las vergüenzas y desdichas acumuladas a la hora presente sobre el país”, se proclamaba “la necesidad de una inmediata derogación, por la vía que en cada caso proceda, de los preceptos, tanto constitucionales como legales, inspirados en designios laicos y socializantes, en realidad encaminados a destruir, así el inmenso patrimonio moral como la ya exhausta riqueza material de la sociedad española”<sup>55</sup>. Se abogaba, de esa manera, por la supresión de la legislación reformista del primer bienio.

Los agrarios liberales suscribieron, en líneas generales, el discurso del conjunto de la derecha. Sin embargo, ello no fue óbice para que su discurso fuese ligeramente más moderado que el de sus aliados electorales, al centrar sus ataques en los gobernantes del primer bienio –con especial hincapié en los socialistas y los nacionalistas catalanes– y no en el régimen republicano. Como ejemplo significativo, Royo Villanova, en una conferencia pronunciada en Orense, llegó a definirse como liberal y demócrata y afirmó que dentro de la Minoría Agraria había habido quienes, como él, acataban la República. A su juicio, la reforma constitucional debía limitarse a los artículos relativos a la familia y a las órdenes religiosas<sup>56</sup>.

El Estatuto de Cataluña y sus promotores fueron blanco preferente de las invectivas de los agrarios liberales. Destacó Royo Villanova, que, como había hecho tiempo atrás, dio rienda suelta a su dialéctica más radical y populista. Así, en un acto celebrado en Valladolid –epicentro en su día de la intensa campaña contra el Estatuto–, insistió en la excesiva protección de que, a su juicio, gozaba la industria catalana e instó al boicot de sus productos, “pues si allí no se quiere nuestro idioma, tampoco debemos querer los trapos catalanes”<sup>57</sup>.

La cuestión de la autonomía regional habría de ser abordada ampliamente por Royo Villanova en el gran mitin celebrado por las derechas en Madrid. En él alertó sobre el peligro que, a su juicio,

---

<sup>55</sup> *ABC*, 31 de octubre de 1933.

<sup>56</sup> *Ahora*, 24 de octubre de 1933.

<sup>57</sup> *ABC*, 3 de noviembre de 1933.

representaban para la unidad de España los socialistas, a quienes reprochaba haber favorecido indirectamente al catalanismo:

“Los socialistas son enemigos de la Patria, porque la diluyen en la humanidad en un cosmopolitismo utópico. Los separatistas son aún peores. Pero lo que no puede tolerarse a los socialistas es que hayan traicionado sus ideales internacionales, favoreciendo la creación de pequeñas patrias [...] No sé como pretenden representar a Madrid quienes han votado el Estatuto y están dispuestos a votar todos los que se presenten, hasta anular Madrid y convertirlo en un corral de vacas”.

Debido al momento de crisis por el que parecía atravesar la Esquerra<sup>58</sup>, Royo llegó a pronosticar el pronto fracaso del Estatuto catalán, lo que conjuraría la posibilidad de que otras regiones, como el País Vasco, reivindicaran la autonomía:

“Pero no hay que preocuparse del Estatuto vasco. Antes de que llegue a discutirse, habrá fracasado el catalán, como lo prueba la reacción españolista que se observa en Cataluña y el descrédito de Maciá, que antes constituía un mito. Ya no se le respeta en Cataluña. Ya se dice en los cafés catalanes que Cataluña ha llegado a donde no se ha llegado en el mundo, a tener un presidente sin pies ni cabeza”.

Sin embargo, Royo Villanova alertó sobre el peligro mayor que, según él, encarnaba el histórico político catalanista Francesc Cambó –“más peligroso porque es más inteligente, más astuto y tiene más cara de judío”– debido a su proximidad ideológica al sector regionalista de la CEDA, representado por la DRV de Lucia:

“Quizá Cambó trate de convencer, de raptarme a Gil-Robles (éste le dice que no tenga cuidado), pero estoy seguro de que no lo logrará. Me hará más caso a mí que a él”<sup>59</sup>.

La cuestión religiosa fue, junto a la regional, una de las más abordadas por los agrarios liberales. Destacó en este terreno José María Cid, debido, seguramente, a su deseo de alejar cualquier sospecha de laicismo que pudiera derivarse de su anterior militancia en la Izquierda Liberal y de su alianza política con Santiago Alba. En el transcurso de un mitin organizado

---

<sup>58</sup> Durante septiembre de 1933 hubo una serie de divergencias en el seno de ERC que culminaron con la expulsión del sector moderado, representado por el semanario *L'Opinió*. Estos acontecimientos fueron celebrados por la derecha, que los percibió como el inicio de una grave crisis en la Esquerra. Ver *El Debate*, 16 y 29 de septiembre de 1933.

<sup>59</sup> *El Debate*, 14 de noviembre de 1933.



por la católica Asociación Femenina de Educación Ciudadana, Cid recordó que, al igual que él mismo, Alba había defendido en el Parlamento los intereses de la Religión y del Clero. En este sentido, afirmó que era un “deber sagrado” votar íntegra la Candidatura Antimarxista, en clara alusión a los católicos que se veían tentados de excluir a Alba de su elección:

“Tachar un solo nombre en esta candidatura es traicionar a la causa, pues ese nombre que borraís es un voto que dais a los enemigos de la religión, a los socialistas y a los radicales-socialistas”<sup>60</sup>.

También Martínez de Velasco tuvo ocasión de referirse a la cuestión religiosa. Llegó a afirmar que desde la implantación de la República no había habido “libertad ni justicia”, al tiempo que recordó que los agrarios no habían colaborado en la obra constitucional. En cuanto a las relaciones entre Iglesia y Estado, defendió la firma de un Concordato con la Santa Sede, siguiendo el modelo del suscrito por la vecina República Francesa, por medio de Aristides Briand, en 1921: “Si gobernamos algún día, será un Concordato nuestra primera obra”<sup>61</sup>.

Pareja a la defensa de la Iglesia católica estaba la apelación al respaldo de las mujeres, que votaban por vez primera. El motivo era que, en general, se las consideraba cercanas a la ideología derechista en razón de su supuesto mayor grado de religiosidad. Por ello, Martínez de Velasco estimuló a las mujeres a no renunciar a su derecho al sufragio y Royo Villanova llegó a pronosticar –con acierto– que aquél decidiría el triunfo derechista<sup>62</sup>. Por otra parte, como destacara la labor desarrollada por muchas mujeres derechistas durante la campaña electoral, Antonio Navajas, candidato por Córdoba, se refirió a ellas como cooperantes en la “Cruzada” para salvar a España<sup>63</sup>.

La cuestión agraria fue también tratada en la campaña electoral de los agrarios liberales, si bien con menos profusión que en fechas anteriores. Debe tenerse en cuenta que se trataba de una cuestión poco rentable en términos electorales, pues la derogación o modificación de la ley de Reforma Agraria –reivindicada por el conjunto de la derecha– interesaba en particular a una clase social: la de los grandes terratenientes. En cambio, tanto la oposición a las autonomías regionales como la defensa a ultranza de la religión católica –y de la Iglesia– eran propuestas potencialmente atractivas para personas de distintas clases sociales.

---

<sup>60</sup> *ABC* y *El Debate*, 31 de octubre de 1933.

<sup>61</sup> *ABC*, 17 de noviembre de 1933.

<sup>62</sup> Royo en *ABC*, 3 de noviembre de 1933; Martínez de Velasco en *ABC*, 17 de noviembre de 1933.

<sup>63</sup> *ABC*, 10 de noviembre de 1933.

Ello no impidió que los discursos de los agrarios liberales contuvieran alusiones negativas a la política agraria del primer bienio. Pedro Martín calificó de “desastrosa” la gestión del Gobierno Azaña en ese terreno, haciendo especial hincapié en las importaciones de trigo exótico, la implantación de los Jurados Mixtos en el campo y las leyes de Términos Municipales y de Reforma Agraria<sup>64</sup>. Sin embargo, los agrarios liberales evitaron presentarse como defensores exclusivos de los terratenientes y admitieron, al menos sobre el papel, ciertas reformas, dentro de una concepción paternalista de las relaciones sociales. Así, el propietario cordobés Navajas se mostró partidario de dar facilidades a los obreros para ser propietarios y llegó a reconocer la necesidad de una reforma agraria, aunque no la que estaba en vigor<sup>65</sup>. En esta misma línea, Álvarez Lara, terrateniente y candidato agrario por Jaén, dijo predicar la “cruzada de la paz” y sentirse “horrorizado de ver sembrado odio por todas partes”, en alusión a la propaganda socialista<sup>66</sup>.

Finalmente, la amnistía para los delitos políticos, recogida como punto común de la Unión de Derechas pensando en los implicados en la *Sanjurjada*, fue también abordada en la propaganda de los agrarios liberales. Royo Villanova defendió explícitamente el indulto para el general Sanjurjo, cuya separación del Ejército contrastaba, a su juicio, con los honores que éste rendía a Maciá en virtud de su cargo:

“No me cabe en la cabeza que al soldado ilustre que se encuentra en Santoña se le separe del Ejército y a un coronel a quien se expulsó del Ejército por separatista se le tributen honores militares”<sup>67</sup>.

Royo Villanova recordó la actuación de Sanjurjo el 14 de abril de 1931, cuando, siendo director de la Guardia Civil, se había puesto a las órdenes de las nuevas autoridades republicanas:

“A Sanjurjo se le debe que no cayera España en la anarquía el 14 de abril entre tres Gobiernos: el de la Monarquía, el Provisional de la República y el de Cataluña independiente. Lástima fue que a Maciá no se le sometiera sino que, para vergüenza de ellos, fueran tres ministros a parlamentar con él, cosa que no hubieran hecho ni Salmerón, Ruiz-Zorrilla ni Castelar”<sup>68</sup>.

---

<sup>64</sup> *ABC*, 3 de noviembre de 1933.

<sup>65</sup> *ABC*, 10 de noviembre de 1933.

<sup>66</sup> *El Sol*, 14 de noviembre de 1933.

<sup>67</sup> *ABC*, 3 de noviembre de 1933.

<sup>68</sup> *El Debate*, 14 de noviembre de 1933.

Esta apasionada defensa de Sanjurjo era toda una concesión de Royo Villanova –que se definía republicano– a los monárquicos, con quienes, al fin y al cabo, iba en coalición dentro de la Unión de Derechas. Royo no veía incompatibilidad entre esta alianza y su proclamado liberalismo. Señaló al respecto, en un mitin celebrado en Orense, que, al igual que en la Solidaridad Catalana habían coincidido, en pro de la autonomía catalana, el republicano Nicolás Salmerón y el tradicionalista duque de Solferino, era normal que él, a la hora de defender de la unidad nacional, estuviese junto a los monárquicos alfonsinos y tradicionalistas:

“¿Cómo no vamos a unirnos Lamamié y yo para salvar a España? Con quien no me encontraréis nunca es con los socialistas y los catalanistas”<sup>69</sup>.

Debe tenerse en cuenta que, al margen de la alianza establecida por las derechas en toda España, Royo Villanova figuraba junto a numerosos y destacados monárquicos en la Candidatura Antimarxista que luchaba por Madrid-capital. En este sentido, en el mitin de presentación de aquella, señaló que, pese a sus discrepancias doctrinales con los seguidores de Goicoechea, “estamos todos unidos para defender la unidad de la Patria”<sup>70</sup>.

La alianza con los monárquicos no fue, sin embargo, óbice para que Royo les recomendara que olvidasen momentáneamente su ideal, ya que las circunstancias requerían la unión “en defensa de la Patria, de la Religión, del Orden, de la Familia y de la Propiedad, que son todos problemas nacionales”<sup>71</sup>.

## 5.4. LOS RESULTADOS

Los resultados obtenidos por el agrarismo liberal fueron francamente buenos, pues treinta y cuatro de los treinta y nueve candidatos de esta significación presentaron consiguieron el acta de diputado. Es interesante analizar los resultados por regiones.

*Andalucía.* Los resultados logrados por el agrarismo en esta región aparecen en el cuadro 11º. Como puede observarse, tres de los siete representantes del agrarismo liberal en Andalucía lograron su acta en la primera vuelta. Fueron los que formaron parte del Bloque Republicano Agrario jienense, quienes obtuvieron, además, con porcentajes de votación

---

<sup>69</sup> *El Debate*, 24 de octubre de 1933.

<sup>70</sup> *El Debate*, 14 de noviembre de 1933.

<sup>71</sup> *El Debate*, 24 de octubre de 1934.

muy altos, superiores al 50%. Muy distinto fue el caso del sevillano Huesca, que, con cerca del 25% de los votos, quedó bastante lejos de alcanzar el escaño, al ser el menos votado de su candidatura, la Coalición Republicana (que se hizo con cuatro puestos). Por su parte, los agrarios liberales que concurren por Córdoba y Málaga-provincia, quedaron pendientes de la celebración de la segunda vuelta electoral, pues en estas circunscripciones ninguno de los aspirantes logró el 40% de los votos necesarios –según la legislación entonces vigente– para considerarse válida la elección.

*Cuadro 11º: Resultados del agrarismo liberal en Andalucía en 1933 (primera vuelta)*

CANDIDATO	CANDIDATURA	VOTOS	% v.	P.
<b>CÓRDOBA</b> <i>Elige: 13 (mayoría: 10; minoría: 3)</i>				
Antonio Navajas Moreno	Derechas y Agrarios	75.664	32'77	5º
José Navarro y G. de Canales	Derechas y Agrarios	71.901	31'14	9º
<b>JAÉN</b> <i>Elige: 13 (mayoría: 10; minoría: 3)</i>				
José Cos Serrano	Bloque Agº. Republicano	141.947	53'86	4º E
José Blanco Rodríguez	Bloque Agº. Republicano	141.281	53'61	5º E
León Carlos Álvarez Lara	Bloque Agº. Republicano	140.116	53'16	6º E
<b>MÁLAGA-PROVINCIA</b> <i>Elige: 8 (mayoría: 6; minoría: 2)</i>				
José Mª. Hinojosa Lasarte	Unión Agª. de Derechas	34.711	31'82	8º
<b>SEVILLA-PROVINCIA</b> <i>Elige: 10 (mayoría: 8; minoría: 2)</i>				
José Huesca Rubio	Coalición Republicana	31.058	24'45	17º

Fuentes: ÁLVAREZ REY, L. (1993), pp. 343-344; Actas de escrutinio general correspondientes a Córdoba, Jaén y Málaga-provincia, en Archivo del Congreso de los Diputados [en adelante, ACD], Serie de documentación electoral, leg. 139, nº 16, 25 y 31.

Con vistas a la necesaria segunda vuelta, en las dos circunscripciones andaluzas mencionadas se concertaron frentes antimarxistas formados mediante la alianza de la derecha y los radicales. En Córdoba, la candidatura derechista y la republicana-gubernamental se fundieron en la de Coalición Antimarxista, que incluyó entre sus miembros a Antonio Navajas, junto a representantes de Acción Popular, progresistas y radicales; en contraste, Navarro González de Canales que había sido el que menos votos había cosechado de la candidatura derechista, quedó fuera de la lucha<sup>72</sup>. Paralelamente, en Málaga el PRR pactó a finales de noviembre una candidatura unitaria con Acción Popular. Hinojosa decidió en esos

<sup>72</sup> MORENO GÓMEZ, F. (1982), pp. 236-237.

momentos retirarse voluntariamente de la contienda, con el fin de no perjudicar las expectativas electorales de la derecha<sup>73</sup>.

Celebrada la segunda ronda electoral, las candidaturas antimarxistas cordobesa y malagueña obtuvieron un claro triunfo. Antonio Navajas, con una votación cercana al 60%, como refleja el cuadro 12º, consiguió sin problemas el acta de diputado en Córdoba.

*Cuadro 12º: Resultados del agrarismo liberal en Andalucía en 1933 (segunda vuelta)*

CANDIDATO	CANDIDATURA	VOTOS	% v.	Nº.
CÓRDOBA <i>Elige: 13 (mayoría: 10; minoría: 3)</i>				
Antonio Navajas Moreno	Coalición Antimarxista	128.336	58'20	6º E

Fuentes: Acta de escrutinio general correspondiente a Córdoba, en ACD, Serie de documentación electoral, leg. 139, nº 16.

*Aragón.* Los resultados alcanzados por el agrarismo liberal en esta región fueron buenos, pues los cuatro candidatos que se presentaban lograron ser elegidos, como se aprecia en el cuadro 13º.

*Cuadro 13º: Resultados del agrarismo liberal en Aragón en 1933*

CANDIDATO	CANDIDATURA	VOTOS	% v.	P.
HUESCA <i>Elige: 5 (mayoría: 4; minoría: 1)</i>				
José Moncasi Sangenis	Unión de Derechas	31.308	45'66	2º E
José Romero Radigales	Unión de Derechas	30.823	43'00	3º E
Antonio Royo Villanova	Unión de Derechas	28.331	38'87	4º E
TERUEL <i>Elige: 5 (mayoría: 4; minoría: 1)</i>				
Leopoldo Igual Padilla	Unión de Derechas	44.714	47'72	3º E

Fuente: GERMÁN ZUBERO, L. (1984), pp. 295-296.

Los representantes del agrarismo liberal obtuvieron votaciones muy lucidas, con porcentajes superiores al 40% a excepción de Royo Villanova. Esto, en principio, llama la atención, pues el diputado agrario había logrado hacerse con una indiscutible popularidad, merced a su campaña contra el Estatuto catalán. No obstante, debe tenerse en cuenta que Royo no tenía relación alguna con Huesca, pues, era originario de Zaragoza y venía desarrollando desde principios de siglo su carrera política y profesional en Valladolid. Además, se daba la circunstancia de que concurría, al mismo tiempo, como candidato en otras dos circunscripciones, Valladolid y Madrid-capital. Ello probablemente influyó en el ánimo de algunos

<sup>73</sup> VELASCO GÓMEZ, J. (1987), pp. 97-101. Las explicaciones de Hinojosa en *La Unión Mercantil*, 2 de diciembre de 1933.

electores derechistas oscenses, que puede que se sintieran menospreciados al ver como se les asignaba desde Madrid un candidato que se presentaba, además, por otras circunscripciones y que, por añadidura, carecía de vinculación con la provincia. En contraste, los compañeros de candidatura de Royo Villanova pertenecían a una organización como Acción Agraria Altoaragonesa, con creciente implantación en las áreas rurales de Huesca.

En cuanto a Teruel, el triunfo allí de Igual se debió, a buen seguro, tanto a su predicamento entre los agricultores propietarios –a los que representaba en la Junta Provincial de Reforma Agraria y en el Jurado Mixto de la propiedad– como a su influencia personal en la zona de Mora de Rubielos, de donde era originario.

*Canarias.* Como refleja el cuadro 14º, en la circunscripción de Las Palmas el agrarista independiente Ruperto González Negrín logró salir elegido en el seno de la Coalición Antimarxista, que logró el copo, haciéndose con los cinco escaños en disputa.

*Cuadro 14º: Resultados del agrarismo liberal en Canarias en 1933*

CANDIDATO	CANDIDATURA	VOTOS	% v.	P.
LAS PALMAS Elige: 5 (mayoría: 4; minoría: 1)				
Ruperto González Negrín	Coalición Antimarxista	42.170	56'98	5º E

Fuente: Acta de escrutinio general correspondiente a la circunscripción de Las Palmas. En ACD, Serie de documentación electoral, leg. 139, nº 12.

Sin desdeñar los potenciales méritos de González Negrín, cabe pensar que su elección se debió a la indiscutible relevancia política de dos de sus compañeros de candidatura: Mesa López, líder del Partido Popular Agrario Autónomo y representante de la gran burguesía; y Rafael Guerra del Río, importante dirigente nacional del PRR y, a la sazón, ministro de Obras Públicas en aquellos momentos. Ambos fueron, de hecho, los más votados de la circunscripción.

*Castilla la Nueva.* En esta región el agrarismo liberal consiguió unos buenos resultados, pues fueron elegidos los cinco candidatos de esa significación que se presentaban a los comicios, como se aprecia, más adelante, en el cuadro 15º.

Destacan, de entrada, los altísimos porcentajes de votación cosechados por Fanjul en Cuenca y por Romanones en Guadalajara. Su éxito se debió a la pervivencia de un complejo entramado caciquil forjado durante la Monarquía de Alfonso XIII, época en la que ambos fueron parlamentarios.

Resulta evidente que ello favoreció, igualmente, a sus compañeros de candidatura, como es una muestra el elevado apoyo logrado por Gosálvez en Cuenca, aun cuando fuese inferior al de Fanjul.

*Cuadro 15º: Resultados del agrarismo liberal en Castilla la Nueva en 1933*

CANDIDATO	CANDIDATURA	VOTOS	% v.	P.
CIUDAD REAL <i>Elige: 10 (mayoría: 8; minoría: 2)</i>				
Andrés Maroto y R. de Vera	Coalición Antisocialista	63.018	30'31	9º E
CUENCA <i>Elige: 6 (mayoría: 4; minoría: 2)</i>				
Joaquín Fanjul Goñi	Unión de Dchas. Agrarias	78.305	63'39	1º E
Modesto Gosálvez	Unión de Dchas. Agrarias	72.934	59'04	2º E
GUADALAJARA <i>Elige: 4 (mayoría: 3; minoría: 1)</i>				
Álvaro de Figueroa y Torres	Unión de Derechas	59.825	68'60	1º E
MADRID-CAPITAL* <i>Elige: 17 (mayoría: 13; minoría: 4)</i>				
Antonio Royo Villanova	Coalición Antimarxista	139.047	35'75	11º

Fuentes: GONZÁLEZ CALLEJA, E. y MORENO LUZÓN, J. (1993), pp. 158, 160 y 162; TUSELL, J. (1970), p. 210.

En Ciudad Real, llama la atención lo ajustada que fue la elección de Maroto, que obtuvo un porcentaje de votos muy inferior al de sus compañeros de lista –pertenecientes a la CEDA y al Partido Republicano Conservador– y ocupó, realmente, uno de los puestos de la minoría. No obstante, debe tenerse en cuenta que la candidatura de la que formaba parte tenía un miembro más de los puestos que se elegían por la mayoría. Además, Maroto concurría en representación de la patronal provincial, lo que probablemente le restó apoyo popular entre los agricultores más modestos<sup>74</sup>.

Por lo que respecta a Madrid, Royo Villanova fue quien obtuvo más votos de la Candidatura Antimarxista, llegando a superar a algunos miembros de la socialista, la más votada en conjunto. Para Tusell, las el elevado respaldo cosechado por Royo se debió a su campaña contra el Estatuto catalán y a su actuación defensora del régimen. De esta manera, pese a figurar en una candidatura con abundante presencia monárquica, pudo haber sido votado por electores republicanos<sup>75</sup>. Sin embargo, Royo Villanova no pudo ser proclamado diputado, pues el candidato más votado de la circunscripción –el socialista Besteiro– no alcanzó el 40% de los sufragios requerido por la ley para considerar válida la elección, por lo que fue necesaria una segunda vuelta. A ésta no concurrió Royo, pues ya había conseguido el escaño por Huesca y por Valladolid.

<sup>74</sup> En la misma circunscripción de Ciudad Real obtuvo 24.898 votos el agrario Yébenes Martí, excluido a última hora de la candidatura derechista por orden de Gil-Robles. IRWIN, W. J. (1991), ap. I, p. 303.

<sup>75</sup> TUSELL, J. (1970), pp. 110-111.

*Castilla la Vieja y León.* La Meseta Norte peninsular siguió siendo el auténtico feudo de las fuerzas políticas de derecha, en general, debido a razones como la extensión de la pequeña y mediana propiedad agraria, la influencia de la Iglesia católica y la pervivencia del caciquismo.

*Cuadro 16º: Resultados del agrarismo liberal en Castilla la Vieja y León en 1933*

CANDIDATO	CANDIDATURA	VOTOS	% v.	Nº.
<i>AVILA Elige: 5 (mayoría: 4; minoría: 1)</i>				
Nicasio Velayos Velayos	Derechas Agrarias	46.920	50'08	1º E
<i>BURGOS Elige: 7 (mayoría: 5; minoría: 2)</i>				
José Martínez de Velasco	Unión Central de Derechas	84.466	63'84	1º E
Tomás Alonso de Armiño	Unión Central de Derechas	72.573	54'85	2º E
Ramón de la Cuesta	Unión Central de Derechas	70.405	53'22	3º E
Aurelio Gómez González	Unión Central de Derechas	62.862	47'57	5º E
<i>LEÓN Elige: 9 (mayoría: 7; minoría: 2)</i>				
Antonio Pérez Crespo	Acción Agraria Leonesa	84.547	55'38	2º E
Manuel Sáenz de Miera	Acción Agraria Leonesa	80.273	52'58	6º E
<i>PALENCIA Elige: 4 (mayoría: 3; minoría: 1)</i>				
Abilio Calderón Rojo	Derecha Agraria	62.078	67'73	1º E
<i>SEGOVIA Elige: 4 (mayoría: 3; minoría: 1)</i>				
Rufino Cano de Rueda	Derecha Agraria	25.364	33'50	3º E
<i>SORIA Elige: 3 (mayoría: 2; minoría: 1)</i>				
José Martínez de Azagra	Bloque Agrario	18.997	30'19	2º E
<i>VALLADOLID Elige: 6 (mayoría: 4; minoría: 2)</i>				
Antonio Royo Villanova	Unión de Derechas	67.409	53'58	1º E
Pedro Martín y Martín	Unión de Derechas	65.422	52'00	2º E
Blas Cantalapiedra	Unión de Derechas	63.015	50'08	3º E
<i>ZAMORA Elige: 6 (mayoría: 4; minoría: 2)</i>				
Vicente Tomé Prieto	Coalición Antimarxista	75.604	68'09	2º E
José M <sup>a</sup> . Cid y Ruiz-Zorrilla	Coalición Antimarxista	73.708	66'39	3º E

Fuente: MARCOS DEL OLMO, M<sup>a</sup>. C. (1995), pp. 287-290.

Como puede apreciarse en el cuadro 16º, destacan los resultados extraordinariamente buenos alcanzados por el agrarismo liberal en Burgos, Palencia y Zamora, con porcentajes de votación superiores, en varios casos, al 60% (e, incluso, cercanos al 70%). Ello se debía, esencialmente, a la existencia de fuertes entramados caciquiles en estas provincias, que operaron en favor de sus candidatos, aunque también a otras razones relacionadas con la relevancia política de los candidatos.

En la circunscripción de Burgos, destaca llamativamente la diferencia de sufragios existente entre Martínez de Velasco –el más votado de la circunscripción– y el resto de miembros de su propia candidatura, que llegó a ser de casi 22.000 con el último correligionario electo. Ello tiene su explicación: Martínez de Velasco no sólo gozaba, al igual que sus



correligionarios, de un importante grado influencia en la provincia de Burgos –concretamente en Aranda de Duero– sino que, en el transcurso del primer bienio republicano se había convertido, merced a su intensa actividad dentro y fuera de las Cortes, en una de las figuras más relevantes de la derecha española del momento. Por este motivo, es muy probable que fuera respaldado por muchos votantes de la candidatura abierta Católico-Agraria Burgalesa, pese a ser ésta rival de la encabezada por él; el sistema electoral republicano permitía al elector otorgar su apoyo a miembros de diferentes candidaturas.

Por otra parte, en Burgos se dio la circunstancia de que, al margen de los encuadrados en la Candidatura Agraria de Unión Central de Derechas, ningún candidato fue capaz de alcanzar el 20% de los votos mínimo para ser diputado, por lo que hubo de acudir a una segunda vuelta para cubrir los dos puestos de las minorías. A aquélla, celebrada el 3 de diciembre, concurrió Ángel García Vedoya, quien había logrado un discreto resultado en la primera vuelta al frente de la candidatura de Acción Rural. García Vedoya obtuvo el 3 de diciembre 24.589 sufragios y logró así hacerse con el segundo de los escaños en juego, por detrás del doctor Albiñana (34.946 votos) y por delante del canónigo Ricardo Gómez Rojí (17.059), que quedó fuera del Parlamento<sup>76</sup>. Cabe mencionar que, en principio, García Vedoya había contado con el respaldo de los diputados agrarios electos, quienes recomendaron el voto para él y para Gómez Rojí<sup>77</sup>. Sin embargo, Martínez de Velasco decidió en el último momento, a instancias del monárquico José Calvo Sotelo, respaldar a Albiñana en detrimento de García Vedoya, circunstancia que no impidió a éste conseguir el acta de parlamentario<sup>78</sup>.

En Palencia la clave del resultado de los comicios estuvo en el incontestable dominio político ejercido por Abilio Calderón Rojo, que venía representando a la provincia en las Cortes de manera ininterrumpida desde 1899. Además, al igual que Martínez de Velasco, Calderón se había convertido en una de las figuras más representativas de la derecha desde el advenimiento de la República.

Fue en Zamora donde el agrarismo liberal, obtuvo, por medio de Vicente Tomé, su porcentaje de votos más alto. Debe tenerse en cuenta que la Candidatura Antimarxista contaba con la influencia proporcionada por dos potentes redes caciquiles (las capitaneadas por Alba y Cid, que, unidas, abarcaban toda la provincia) y con la fuerza de las pujantes organizaciones

---

<sup>76</sup> Acta de escrutinio general correspondiente a la circunscripción de Burgos, ACD. Serie de documentación electoral, leg. 139, nº 12.

<sup>77</sup> *Ahora*, 28 de noviembre de 1933.

<sup>78</sup> GIL PECHARROMÁN, J. (2000), p. 163.

católicas, muy activas entre el electorado femenino. Ello explica el elevadísimo respaldo popular cosechado.

Aparte de estas tres provincias, el agrarismo liberal obtuvo muy buenos resultados en Ávila, León y Valladolid, si bien no tan aplastantes como los comentados más arriba. Ello pudo deberse a la relativa fuerza con que contaban el republicanismo de izquierdas, en la primera y la segunda, y el socialismo, en la tercera. A pesar de ello, los candidatos agrarios liberales cosecharon siempre por encima del 50% de los votos. En Ávila, Nicasio Velayos quedó en el primer puesto en la votación merced a una acreditada influencia en la provincia, en la que, tras haber sido diputado albista en 1916, 1918 y 1923, había conseguido en 1931 el acta de diputado al frente de una efímera Agrupación Republicana Provincial. Algo similar puede decirse en León de Antonio Pérez Crespo, diputado liberal-demócrata por este distrito durante la Restauración, que fue el segundo más votado, sólo por detrás de Gil-Robles. Por último, en Valladolid, fue, sin duda, factor decisivo, en el triunfo de las derechas, la popularidad de Royo Villanova debida en gran parte –como, se ha señalado– a su anticatalanismo, si bien tampoco debe desdeñarse la alcanzada por Martín y Martín por su enérgica defensa en las Cortes de los intereses trigueros. Ambos fueron los candidatos más votados de su circunscripción<sup>79</sup>.

Finalmente, lograron salir elegidos, si bien sin excesivo brillo, Cano de Rueda en Segovia y Martínez de Azagra en Soria. Lo relativamente ajustado de su elección se debió, probablemente, en ambos casos a la presencia de otras candidaturas de signo conservador capaces de disputarles el apoyo del mismo sector del electorado. Así, en Segovia muchos votantes de la derecha debieron de practicar el *panachage*, incluyendo al sacerdote Jerónimo García Gallego en su particular elección, en detrimento de Cano de Rueda; ello explicaría que éste quedara bastante por debajo de sus compañeros de candidatura. Mientras, en Soria, el Bloque Agrario de Martínez de Azagra y Moreno Navarrete se vio claramente superado por el candidato del PRC Arranz, con diferencia el más votado de la provincia. Sin embargo, Cánovas del Castillo, correligionario de Arranz, quedó muy por detrás y no logró ser elegido, de manera que el Bloque se hizo con dos de los tres puestos en disputa. Martínez de Azagra superó a su compañero, Moreno, seguramente debido a ser más conocido por el electorado soriano.

---

<sup>79</sup> Tras los comicios, Royo Villanova declaró que se sentía “candidato remolcador”, pues gracias a él habían salido electos en Valladolid “dos candidatos desconocidos”, en alusión a Blas Cantalapiedra y Luciano de la Calzada. Estas manifestaciones provocaron el natural malestar de la derecha local. Ver *ABC*, 22 de octubre de 1933 y *El Debate*, 25 de noviembre de 1933.

*Galicia.* El agrarismo liberal cosechó unos resultados satisfactorios en esta región, pues sus cinco candidatos presentados lograron el acta de diputado, tal como refleja el cuadro 17°.

*Cuadro 17°: Resultados del agrarismo liberal en Galicia en 1933*

CANDIDATO	CANDIDATURA	VOTOS	% v.	P.
<i>LUGO Elige: 10 (mayoría: 8; minoría: 2)</i>				
Luis Rodríguez de Viguri	Unión de Derechas	71.497 E	40'80	5° E
Felipe Lazcano y Morales de S.	Unión de Derechas	66.186 E	37'77	6° E
Manuel Saco Ribera	Radical-Conservadora	64.251 E	36'67	8° E
<i>ORENSE Elige: 9 (mayoría: 7; minoría: 2)</i>				
Antonio Taboada Tundidor	U. Orensana de Dchas.	77.167 E	44'13	5° E
<i>PONTEVEDRA Elige: 13 (mayoría: 10; minoría: 2)</i>				
Alfredo García Ramos	Unión de Derechas	68.050 E	38'53	2° E

Fuentes: Actas de escrutinio general de las circunscripciones de Lugo, Orense y Pontevedra en ACD, Serie de documentación electoral, leg. 139, n°. 29, 35 y 38; IRWIN, W. J. (1991), ap. I, pp. 315, 325 y 329.

Los buenos resultados obtenidos en esta región por los agrarios liberales –que concurren ante los electores como “independientes”– obedece a motivos diversos. En Lugo, Rodríguez de Viguri y Lazcano, figuras con una dilatada trayectoria política durante la Monarquía, eran, a buen seguro, expertos, en el manejo de las redes caciquiles en beneficio propio. En Orense, el alto porcentaje de votación alcanzado por Taboada Tundidor –superior al 40%– se debió, sin duda, al hecho de compartir candidatura con una figura de la talla de José Calvo Sotelo, recién regresado de su exilio en Francia. Finalmente, en el caso de Pontevedra, el éxito del escritor García Ramos –el más votado de la candidatura de derechas y el segundo de la circunscripción, sólo por detrás del poderoso Emiliano Iglesias– pudo deberse al hecho de proceder del mundo intelectual.

*Murcia.* El único representante del agrarismo liberal en la Región de Murcia, Maestre Zapata, cosechó una buena votación en los comicios del 19 de noviembre. Sin embargo, al no alcanzar ningún candidato el 40% de los votos, hubo de celebrarse, el 3 de diciembre, una segunda vuelta. Con vistas a ésta, al igual que se hizo en muchas otras provincias, la CEDA y el Partido republicano Radical pactaron una candidatura conjunta. Maestre, incluido en ella, logró sobradamente el acta.

Como refleja el cuadro 18°, el resultado logrado por Maestre Zapata fue en las dos rondas electorales muy bueno; de hecho, en ambas ocupó el segundo lugar de la votación, llegando en la segunda a rebasar el 50% de

los votos. Debe tenerse en cuenta que el candidato agrario gozaba de gran influencia en la provincia, especialmente en el área de Cartagena, merced a sus orígenes familiares. Su padre, José Maestre Pérez, había sido, durante la monarquía, presidente del Partido Conservador en esa ciudad así como diputado por ese distrito en varias ocasiones. En este puesto le había sucedido su hijo José Maestre Zapata, hermano de Tomás, y propietario de la empresa Mancomunidad Zapata e Hijos<sup>80</sup>. No obstante, a la hora de valorar el alto porcentaje de sufragios logrado por Tomás Maestre en la segunda vuelta debe tenerse en cuenta el hecho de que la candidatura de la que formaba parte era una conjunción de varias fuerzas –el caciquismo tradicional, el nuevo catolicismo político y el republicanismo moderado– que tenían como denominador común la aversión al socialismo.

*Cuadro 18º: Resultados del agrarismo liberal en Murcia en 1933.*

CANDIDATO	CANDIDATURA	VOTOS	% v.	P.
MURCIA-PROVINCIA <i>Elige: 9 (mayoría: 7; minoría: 2)</i>				
Tomás Maestre Zapata (1ªv.)	Unión de Derechas	57.845	36'90	2º
Tomás Maestre Zapata (2ªv.)	Coalición Antimarxista	80.956	51'64	2º E

Fuente: IRWIN, W. J. (1991), ap. I, pp. 323-324.

En definitiva, como puede apreciarse en el cuadro 19º –elaborado con los datos previamente expuestos–, el agrarismo liberal obtuvo treinta y cuatro actas parlamentarias, que se tradujeron en treinta y tres diputados (pues Royo Villanova consiguió dos actas, al ser elegido por Huesca y Valladolid). A éstos habría que sumar al burgalés Ángel García Vedoya, al que no se ha considerado en principio como agrario liberal, pero que fue electo en segunda vuelta con el respaldo del propio Martínez Velasco. Ello sumaría un total de treinta y cuatro parlamentarios agrarios liberales.

*Cuadro 19º: Relación de agrarios liberales electos en 1933*

CIRCUNSCRIPCIÓN	DIPUTADOS
<i>ANDALUCÍA</i>	4
Córdoba	Antonio Navajas Moreno
Jaén	José Cos Serrano
	José Blanco Rodríguez
	León Carlos Álvarez Lara
<i>ARAGÓN</i>	4
Huesca	José Moncasi Sangenis
	José Romero Radigales
	Antonio Royo Villanova
Teruel	Leopoldo Igual Padilla

<sup>80</sup> YANINI, A. (2001), p. 51.

<i>CANARIAS</i>	<i>1</i>
Las Palmas	Ruperto González Negrín
<i>CASTILLA LA NUEVA</i>	<i>4</i>
Guadalajara	Álvaro de Figueroa y Torres
Ciudad Real	Andrés Maroto y Rodríguez de Vera
Cuenca	Joaquín Fanjul Goñi Modesto Gosálvez Fuentes-Manresa
<i>CASTILLA LA VIEJA</i>	<i>11</i>
Ávila	Nicasio Velayos Velayos
Burgos	José Martínez de Velasco Tomás Alonso de Armiño Ramón de la Cuesta y C. de la Torre Aurelio Gómez González
Palencia	Abilio Calderón Rojo
Segovia	Rufino Cano de Rueda
Soria	José Martínez de Azagra
Valladolid	Antonio Royo Villanova Pedro Martín y Martín Blas Cantalapiedra
<i>GALICIA</i>	<i>5</i>
Lugo	Luis Rodríguez de Viguri Felipe Lazcano y Morales de Setién Manuel Saco Ribera
Orense	Antonio Taboada Tundidor
Pontevedra	Alfredo García Ramos
<i>LEÓN</i>	<i>4</i>
León	Antonio Pérez Crespo Manuel Sáenz de Miera
Zamora	Vicente Tomé Prieto José María Cid y Ruiz-Zorrilla
<i>MURCIA</i>	<i>1</i>
Murcia-provincia	Tomás Maestre Zapata
<b>TOTAL</b>	<b>34 actas (33 diputados)</b>

En su estudio sobre los comicios generales de 1933, Irwin se refiere a cuarenta y siete “agrarios” electos, lo que obliga a hacer varias matizaciones al respecto. De entrada, Irwin incluye, dentro de aquellos agrarios, a los veinte diputados que, tal como él mismo advierte, se unirían a la CEDA al abrirse las Cortes. Sin embargo, no considera entre los elegidos como agrarios a Lazcano, Martínez de Azagra y Tomé (a quienes sitúa, erróneamente, en la CEDA), a Cano de Rueda y Fanjul (que denomina “independientes agrarios”) y a Saco Ribera (que concurrió como “independiente”). Señala Irwin, sin embargo, que estos seis parlamentarios recalaron en la Minoría Agraria, lo que –considerando, además, la vacante

dejada por Royo en Huesca– arrojaría una cifra total de treinta y dos diputados agrarios en el Parlamento<sup>81</sup>. A éstos habría que añadir, además, a Romanones y a González Negrín, quienes –aunque Irwin no lo indica– también se integraron en la Minoría Agraria. Todos ellos suman los treinta y cuatro diputados señalados más arriba.

Por otra parte, en diversas obras generales sobre la República se da la cifra de treinta y seis “agrarios” electos en 1933, muy cercana a la ofrecida en el presente estudio. Sin embargo, es más que posible que dentro de aquélla figuraran cedistas o independientes que concurrieron como agrarios a los comicios<sup>82</sup>.

Los treinta y cuatro agrarios liberales elegidos en los comicios representaban, en cualquier caso, un nítido avance con respecto a junio de 1931, fecha en la que solamente lograron el acta veintitrés “agrarios”, muy heterogéneos políticamente. Entre ellos figuraban –como se ha visto– desde republicanos hasta tradicionalistas, pasando por “agrarios liberales” y representantes del incipiente catolicismo político de masas. Los diputados agrarios liberales constituirían, con Martínez de Velasco como líder, la Minoría Agraria y la mayoría de ellos serían el núcleo fundador del Partido Agrario Español. Cabe advertir que varios de sus futuros miembros la abandonaron al poco de su constitución, en desacuerdo con la aceptación de la República, mientras que otros se incorporaron poco después. De cualquier manera, tanto la Minoría Agraria como el PAE colaboraron activamente con los gobiernos republicanos entre diciembre de 1933 y diciembre de 1935, como se verá más adelante.

---

<sup>81</sup> IRWIN, W. J. (1991), pp. 219-220.

<sup>82</sup> Cfr. GIL PECHARROMÁN, J. (2002), p. 179; TUÑÓN DE LARA, M. (1976), vol. II, p. 11.



## SEGUNDA PARTE. EL AGRARISMO EN EL SEGUNDO BIENIO REPUBLICANO: NACIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL

Tras los comicios de 1933, el panorama político en la derecha quedó marcado por la incontestable hegemonía de la CEDA. El agrarismo liberal optó por abrazar el republicanismo y crear, seguidamente, su propia organización política, el Partido Agrario Español. De esta manera marcaba distancias respecto a los monárquicos y los católicos accidentalistas, situándose en el ámbito de la derecha republicana, junto a formaciones como el Partido Republicano Liberal Demócrata, el Partido Republicano Progresista o el Partido Republicano Conservador.

Paralelamente, en las Cortes, la nueva Minoría Agraria, que, tras algunas disidencias, quedó integrada exclusivamente por los seguidores de Martínez de Velasco, ofreció su colaboración a los sucesivos gobiernos de centro-derecha que iban a formarse. A cambio, solicitó reiteradamente la rectificación de gran parte de la legislación reformista del primer bienio. Ésta fue una aspiración por la que los diputados agrarios lucharon tenazmente y que acarreó, en ocasiones, divergencias con sus aliados políticos. Constituyeron el principal blanco de los ataques de los agrarios las leyes referentes a la situación sociolaboral en el campo, como la de Términos Municipales o la de Bases de la Reforma Agraria. En este sentido, mostraron un desmedido afán no sólo por dismantelar éstas, sino por impedir la promulgación de otras nuevas que pudiesen lesionar lo más mínimo los intereses de los terratenientes, como se demostró en la oposición a los proyectos reformistas del cedista Giménez Fernández. El momento de poner en práctica sus tesis llegaría en la primavera de 1935, con el acceso de uno de ellos, Nicasio Velayos, al ministerio de Agricultura.



Cabe destacar que, durante estos años, el PAE estuvo presente en prácticamente todos los Gabinetes que se constituyeron entre diciembre de 1933 y diciembre de 1935, convirtiéndose en fiel aliado del principal miembro de éstos, el Partido Republicano Radical. Ello era indicio tanto del giro definitivo al republicanismo experimentado por el agrarismo liberal como del viraje conservador del PRR. Como se verá en el momento de analizar su actuación, los ministros agrarios constituyeron, junto a los de la CEDA, el ala más conservadora de los gobiernos de los que formaron parte.

Finalmente, durante estos años, el Partido Agrario Español trató de superar su carácter de mera agrupación parlamentaria y, por consiguiente, extenderse más allá de Castilla la Vieja y León, su área de mayor arraigo. En este sentido, el año clave habría de ser 1935, en el que los dirigentes del partido realizaron viajes a diversas regiones españolas con el propósito de dar a conocer el ideario del partido y tratar de asentar una incipiente organización. Los resultados no habrían de ser, sin embargo, muy exitosos, a juzgar por los magros resultados electorales obtenidos en febrero de 1936.

## 6. EL NACIMIENTO DEL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL

Las elecciones a Cortes Generales celebradas entre noviembre y diciembre de 1933 arrojaron un claro triunfo de la Unión de Derechas, que obtuvo, en conjunto, algo más de 200 diputados. La CEDA se alzó con la victoria, con 115 escaños, seguida de los radicales, con 104 y, a mayor distancia, los socialistas, con 58. Los agrarios se situaron, con 34 diputados, como la cuarta fuerza política nacional y la segunda de la derecha<sup>1</sup>. Pese a su triunfo, la CEDA no podía gobernar pues, además de no contar con respaldo suficiente –la Unión de Derechas había quedado lejos de la mayoría absoluta, fijada en 237 escaños–, no había aceptado la República. Por lo tanto, hubo que ir a la formación de un gobierno de centro, que tuvieron al PRR como eje y contaron con el respaldo de la CEDA en las Cortes. En esta situación, los agrarios optaron por participar en aquellos gobiernos y –yendo más allá que la CEDA– abrazar el republicanismo, lo que les capacitó inmediatamente como instrumento válido de Gobierno. Finalmente, se constituyeron en partido político tal como habían hecho, tiempo atrás, sus aliados monárquicos y católicos.

### 6.1. EL ACERCAMIENTO A LOS RADICALES

Tras los comicios, los agrarios liberales comenzaron a marcar definitivamente distancias con respecto a sus aliados electorales. Así, Royo Villanova, al poco de conocerse los resultados de la primera vuelta, negó

---

<sup>1</sup> Según Gil Pecharromán, los resultados fueron: CEDA, 115; PRR, 104; PSOE, 58; Agrarios, 36; Lliga Catalana, 24; Tradicionalistas, 21; PRC, 18; ERC, 18; RE, 16; Independientes de derecha, 16; PNV, 12; PRLD, 10; AR, 5; Partido Republicano Radical Socialista Independiente (PRRSI), 4; Federales, 4; PRP, 3; USC, 3; Republicanos independientes, 2; Republicanos gallegos, 1; PRRS, 1; Comunistas, 1. Ver GIL PECHARROMÁN, J. (2002), p. 179.

tajantemente que el triunfo de las derechas supusiera un peligro para la República, pues, abiertas las Cortes, aquéllas se dividirían en tres grupos: el de los monárquicos, “doce con Goicoechea”, el de Acción Popular, “al que la Monarquía le importa un pito”, y el de los agrarios liberales, “republicanos ya”, entre los que se contaba. Anunció que estos últimos respaldarían al Gobierno que se formase, incluso mediante la aportación de ministros al mismo, ya que su idea era fortalecer la República, haciéndola conservadora y unitaria<sup>2</sup>.

Con esas declaraciones, Royo Villanova volvía a mostrarse como el político más cercano al republicanismo de entre las derechas, en general, y de los agrarios liberales en particular. Sus palabras fueron acogidas por algunos sectores de la opinión pública republicana moderada. El diario *Ahora* indicó, con satisfacción que las manifestaciones de Royo indicaban una fractura en la Unión de Derechas<sup>3</sup>. Unamuno afirmó que, si llegara el fascismo, sólo le harían frente los anarquistas, los sindicatos, Ossorio y Gallardo, Royo Villanova y él mismo<sup>4</sup>. Mientras, *El Sol* elogió la actitud del político agrario y señaló que, merced al cambio habido en la situación política y a ser, dentro de los agrarios, “el dilecto de los republicanos”, podía “hacer un gran servicio a la República”<sup>5</sup>. En este sentido, se llegó a hablar de la posibilidad de que Royo fuese designado Presidente de las Cortes o ministro de Instrucción Pública<sup>6</sup>.

Las palabras de Royo Villanova iban acompañadas de los actos de Martínez de Velasco. Éste se entrevistó, el 25 de noviembre, con el Presidente de la República, Alcalá-Zamora, quien, según parece, le instó a obligar a sus seguidores a hacer una declaración de republicanismo, idea con la que el dirigente agrario parece que se mostró conforme<sup>7</sup>. Lo cierto es que Martínez de Velasco pasó a defender con entusiasmo la idea de un

<sup>2</sup> *Ahora*, 22 de noviembre de 1933; *El Debate*, 22 y 24 de noviembre de 1933.

<sup>3</sup> Ed. “La evolución después del triunfo”, *Ahora*, 22 de noviembre de 1933.

<sup>4</sup> *El Sol*, 22 de noviembre de 1933.

<sup>5</sup> Ed. “Royo Villanova”, *El Sol*, 25 de noviembre de 1933.

<sup>6</sup> *El Sol*, 25 de noviembre de 1933; *Ahora*, 1 de diciembre de 1933.

<sup>7</sup> Alcalá-Zamora dice en sus *Memorias* que, tras los comicios, se reunió con Martínez de Velasco para lograr su adscripción a la República: “Mi primera labor con éxito inmediato y pleno fue cerca de mi buenísimo y fraternal amigo Martínez de Velasco. De ascendencia, ambiente y espíritu liberal, hombre de ley y sobre todo hombre de bien e identificado afectuosamente conmigo, respondió sin vacilar a mi llamamiento, encaminado a evitar la estéril renovación de un problema de régimen”. Es más que probable que esta gestión del entonces Presidente de la República tuviese lugar en la entrevista del 26 de noviembre, pues, acerca de ella, Martínez de Velasco declaró a *El Sol*: “Tuvimos una larga conversación, en la que cambiamos impresiones sobre todos los problemas que la actualidad política plantea, y como condensación y resumen de ella yo sólo puedo decirle lo que he repetido en cien ocasiones, esto es, que preocuparé más que nunca poner todo el esfuerzo de mi voluntad en conocer cuál es el camino de mi deber, porque tengo la evidencia de que, si con él acierto, habré de saber cumplirlo sin la menor vacilación”. Cfr.: ALCALÁ-ZAMORA, N. (1977), p. 258; *El Sol*, 28 de noviembre de 1933.

Gobierno encabezado por Lerroux y así se lo debió de comentar al Jefe del Gobierno, Martínez Barrio, en la entrevista que con él celebró el 27 del mismo mes de noviembre. Royo Villanova fue más allá y abogó por que los agrarios entrasen en un hipotético Gabinete formado por Lerroux y que contara con el apoyo parlamentario de la CEDA<sup>8</sup>.

Paralelamente, Martínez de Velasco iba perfilando la idea de constituir una fuerza derechista independiente de la CEDA y los monárquicos. Con esa idea, convocó a todos aquellos parlamentarios electos como “agrarios” para una reunión en el Congreso de los Diputados el 1 diciembre. En ella, según adelantó, podría tratarse sobre un “acercamiento” a la República. Acudieron a la reunión cuarenta y un diputados, de los que únicamente veintinueve eran realmente “agrarios”. Éstos tomaron dos importantes acuerdos: por unanimidad, prestar apoyo parlamentario al Gobierno que se formara, “a base de que incorpore a su programa aquellos principios que han servido de nexo para la unión de derechas en la propaganda electoral”; y, por gran mayoría (veinticinco votos contra cuatro), colaborar personalmente en el mismo, en caso de ser requeridos<sup>9</sup>.

La adopción de aquéllos acuerdos, especialmente del segundo, equivalía a una victoria de los prorrepúblicanos frente a los nostálgicos de la Monarquía. Significativamente, entre los que votaron en contra de entrar en el Gabinete estaban dos políticos de procedencia monárquica, Calderón y Rodríguez de Viguri. Calderón recordó que una coalición de radicales y agrarios era insuficiente para gobernar; por ello, propugnó la formación de un Gobierno nacional del que formaran parte, junto a dichas fuerzas, el conjunto de las derechas, a excepción de las “francamente adversas al régimen republicano”. Para el diputado palentino solamente esa solución aseguraría la mayoría absoluta en las Cortes. En contraste, Royo Villanova defendió la participación de los agrarios en el Ejecutivo, independientemente de lo que hicieran el resto de las derechas. A su juicio, había que escoger entre Lerroux y los socialistas, ya que, si se le impedía gobernar al primero, se estaba “haciendo el juego” a los segundos. La decisión de los agrarios era, según Royo, “una prestación patriótica en defensa de España y del orden social”, presuntamente amenazado por los socialistas. Negó, por otra parte, que entre las condiciones puestas para el respaldo al nuevo Gobierno estuviese la revisión constitucional, puesto que

---

<sup>8</sup> *El Sol*, 28 de noviembre de 1933.

<sup>9</sup> *El Debate* y *Ahora*, 2 de diciembre de 1933. *El Sol* consideró el acuerdo de los agrarios una “imposición” que no se correspondía con el resultado electoral obtenido. Ver ed. “Sobre un acuerdo. Ni razonable ni digno”, en *El Sol*, 2 de diciembre de 1933.

ésta no podría llevarse a cabo hasta la fecha determinada en la propia Constitución<sup>10</sup>.

Paralelamente a las declaraciones de Calderón y Royo Villanova, Martínez de Velasco se reunió con Lerroux la noche del 2 de diciembre y le ofreció la entrada de algún agrario en el Gabinete. El líder radical pidió, entonces, al agrario la ansiada declaración de republicanismo, a lo que el segundo respondió que tendría lugar en las Cortes en la primera ocasión que se presentase<sup>11</sup>.

Por otra parte, se había puesto de manifiesto la escasa capacidad de liderazgo de Martínez de Velasco entre las derechas, plasmada en la pobre asistencia a la reunión de diputados del 1 de diciembre, si bien se confiaba en que los resultados de la segunda vuelta acrecentarían las filas agrarias. En espera de ello Martínez de Velasco convocó a sus seguidores para una nueva reunión a celebrar el día 7 de diciembre y pronosticó la asistencia a ella de unos sesenta diputados<sup>12</sup>.

La anunciada reunión del 7 de diciembre –sobre la que no hay constancia del número exacto de asistentes, si bien es seguro que estuvo muy por debajo de los sesenta– constó de dos partes. En la primera, celebrada por la tarde, tuvo lugar la constitución oficial de la Minoría Agraria. En la segunda, que tuvo lugar después de la sesión preparatoria de las Cortes, el recién constituido grupo parlamentario acordó “proceder inmediatamente a la constitución de una organización agraria en toda España”, que se habría de denominar “Partido agrario”. Con vistas a este objetivo se designó una ponencia encargada de redactar el programa de la nueva formación. Ambos acuerdos dejaban claro que los agrarios se desligaban completamente de la CEDA y del resto de grupos de la derecha, tanto fuera como dentro de las Cortes. Ello equivalía a la definitiva liquidación de la Unión de Derechas.<sup>13</sup>

Por otra parte, sobre la hipotética colaboración de los agrarios en el Gobierno, Royo Villanova y Rodríguez de Viguri señalaron que ya no existía intención de requerírseles para este fin, por lo que no se había tratado ese asunto<sup>14</sup>. En realidad, las circunstancias políticas apenas habían cambiado desde la primera reunión, por lo que la ausencia de debate sobre

---

<sup>10</sup> Royo Villanova y Calderón, *Ahora*, 3 de diciembre de 1933.

<sup>11</sup> *El Sol* y *El Debate*, 3 de diciembre de 1933.

<sup>12</sup> *El Debate*, 5 de diciembre de 1933.

<sup>13</sup> *El Debate* y *Ahora*, 8 de diciembre de 1933.

<sup>14</sup> *Ibidem*.

la participación gubernamental pudo responder a una maniobra de Martínez de Velasco con vistas a mantener, por el momento, la cohesión de su grupo.

Una prueba de la influencia que trataban de mantener los monárquicos entre los seguidores de Martínez de Velasco fue el rumor –difundido por *ABC*– acerca de la inminente constitución en las Cortes de un Bloque Agrario, integrado por los diputados agrarios, tradicionalistas y de Renovación Española. Tanto Calderón como Martínez de Velasco se apresuraron a desmentir esta posibilidad<sup>15</sup>.

Lo cierto es que los agrarios continuaron con su acercamiento al republicanismo centrista y, concretamente, al Partido Republicano Radical. Así, con motivo de haber estallado el 9 de diciembre una insurrección anarquista dirigida por la CNT, una delegación de la Minoría Agraria visitó al Jefe de Gobierno, Martínez Barrio, a quien ofrecieron su apoyo incondicional, dentro y fuera de las Cortes. Martínez de Velasco afirmó: “No hay más que una disyuntiva: la anarquía o España, y nosotros, como españoles, estamos al lado del Poder constituido y no hemos de regatear el auxilio que le debemos”<sup>16</sup>.

Sin embargo, la postura de los agrarios tenía poco de desinteresada. Así, el 14 de diciembre fijaron las peticiones que habrían de hacer al futuro Gobierno, tan pronto como se constituyese, a cambio de su respaldo en las Cortes: derogación de la ley de Términos Municipales, aplazamiento de la puesta en vigor de la prohibición de la enseñanza a los religiosos y modificación de la ley de Reforma Agraria<sup>17</sup>.

Tras controlar la rebelión anarquista, el 16 de diciembre dimitió el Gobierno Martínez Barrio. En la pertinente ronda de consultas celebrada por el Presidente de la República con los diferentes líderes políticos, Martínez de Velasco abogó nuevamente por un Ejecutivo presidido por Lerroux, que contaría con el apoyo de los agrarios. Tras recibir el encargo de formar Gobierno, Lerroux pidió a Martínez de Velasco que entrase en el Gabinete, lo que declinó, sugiriendo, en cambio, el nombre de José María Cid. Éste fue designado por Lerroux ministro de Comunicaciones, si bien a título personal y no en representación de la Minoría Agraria<sup>18</sup>. Este matiz fue recalcado por Royo Villanova, quien advirtió que la Minoría Agraria,

---

<sup>15</sup> *ABC*, 13 de diciembre de 1933; *El Debate*, 14 de diciembre de 1933.

<sup>16</sup> *ABC*, 12 de diciembre de 1933.

<sup>17</sup> *Ahora*, 15 de diciembre de 1933.

<sup>18</sup> *El Debate*, 17 de diciembre de 1933.

con “50 diputados” [*sic*] no podía tener un solo ministro mientras que la ORGA, con tres parlamentarios, tenía otro<sup>19</sup>.

La presencia de Cid en el Gabinete suscitó algunos comentarios irónicos de los sectores más derechistas, probablemente irritados por el viraje republicano de los agrarios liberales. Fernández Flórez escribió:

“En todos los tiempos y en todos los países, cuando se incorpora a un Gabinete un hombre por su propia representación, es porque le impone su excepcional inteligencia, su cultura superior, su experiencia provechosa. Aquí, el señor Cid acaso represente un Casino de Zamora”<sup>20</sup>.

En una línea similar, José Antonio Primo de Rivera ironizó sobre el hecho de que un antiguo monárquico como Martínez de Velasco aportara miembros a un Gobierno republicano:

“[...] este señor no sólo puede ser ahora, más que antes, ministro de lo que le venga en gana, sino que proporciona ministros a los demás. Vence reyes moros y engendra quien los venza”<sup>21</sup>.

Lerroux explicaría que el nombramiento de Cid –quien, a su juicio, había tenido en las Cortes Constituyentes “una actuación francamente republicana con una tendencia conservadora”– se había debido al interés por “atraer la colaboración del grupo a que pertenecía”<sup>22</sup>. Fue una decisión que, no obstante, hubo de superar la oposición de Martínez Barrio, quien llegó a pedir a Lerroux no ser incluido en el Gabinete<sup>23</sup>. Debe tenerse en cuenta que, desde una óptica netamente republicana, Cid no sólo representaba el viejo caciquismo de origen monárquico sino que pertenecía a una minoría que no había acatado aún el régimen vigente. Quizás por este motivo el nuevo ministro de Comunicaciones se apresuró a señalar que, en 1931, había accedido a las Cortes Constituyentes como “republicano”<sup>24</sup>.

---

<sup>19</sup> *El Sol*, 19 de diciembre de 1933.

<sup>20</sup> FERNÁNDEZ FLÓREZ, W. “Otro gobiernito”, en *ABC*, 19 de diciembre de 1933.

<sup>21</sup> PRIMO DE RIVERA, J. A. (1945), p. 725 (reproduce el artículo “Supervivencias”, en *F.E.*, 18 de enero de 1934).

<sup>22</sup> LERROUX, A. (1945), p. 216.

<sup>23</sup> LERROUX, A. (1945), 218-219; JALÓN, C. (1973), pp. 88-89; MARTÍNEZ BARRIO, D. (1983), p. 213. Según Jalón, Martínez Barrio sólo se avino a admitirlo la presencia de Cid saber que era descendiente de Ruiz-Zorrilla.

<sup>24</sup> *El Sol*, 19 de diciembre de 1933.

## 6.2. LA ACEPTACIÓN DEL REPUBLICANISMO

Como demostraban tanto la polémica creada en la izquierda del radicalismo por el nombramiento de Cid como el hecho de que éste figurase en el Gobierno a título personal, los agrarios no podrían formar parte de los gobiernos en igualdad de condiciones con otras fuerzas mientras no solventasen la cuestión del acatamiento del régimen republicano.

Agrarios como Royo Villanova venían defendiendo una nítida aceptación de la República que les convirtiera en instrumento válido de Gobierno<sup>25</sup>. El apoyo a un Gobierno centrista, anunciado el 1 de diciembre, era, al fin y al cabo, un paso en esa dirección. De hecho, en vísperas de la constitución del Gabinete Lerroux, existía en medios republicanos moderados –como *El Sol* o *Ahora*– la impresión de que la Minoría Agraria haría en un plazo breve de tiempo una solemne y explícita declaración de republicanismo, ya que en ella había republicanos decididos y otros que, sin serlo, consideraban que lo mejor era trabajar dentro del régimen para consolidar el movimiento de reacción plasmado en los comicios de noviembre<sup>26</sup>. Mas lo cierto es que la profesión de fe republicana de los agrarios se fue demorando, a buen seguro debido a que Martínez de Velasco trataba de evitar la escisión de sus elementos más afines a los monárquicos.

Mientras, los diputados agrarios proseguían con la anunciada organización de un partido político propio. El 11 de enero la Minoría Agraria se reunía para cambiar impresiones sobre su programa, en proceso de redacción, y al día siguiente se inauguraba su domicilio social. Con motivo de este acto –al que asistieron diputados y miembros de la aristocracia– pronunciaron sendos discursos Royo Villanova y Martínez de Velasco. El primero señaló que quedaba constituido el “Partido Agrario Español” –siendo la primera vez que se empleaba esta denominación– e hizo, a continuación, un elogio de la mujer según la línea del discurso de las derechas de aquellos años. Así, atribuyó a la mujer los más importantes

---

<sup>25</sup> Sobre el republicanismo de Royo Villanova conviene hacer algunas matizaciones. En una entrevista concedida a *Ahora* en diciembre de 1933, declaró que ya durante la Dictadura había dicho claramente que el deber de los monárquicos leales a la Constitución era defender el orden dentro de la República el día en que la Monarquía se hiciese incompatible con la democracia. Sin embargo, lo cierto es que Royo, en un acto celebrado por la Concentración Monárquica sevillana en noviembre de 1930, había dicho que la República no significaba más que “intranquilidad y desorden”, mientras que la Monarquía representaba “la genuina representación de España”. En cualquier caso, Royo había hecho explícitas declaraciones de republicanismo durante el primer bienio y, tras los comicios de noviembre de 1933, defendía la aceptación de la República por los agrarios. Ver *Ahora*, 22 de diciembre de 1933 y *El Debate*, 18 de noviembre de 1931.

<sup>26</sup> *El Sol* y *Ahora*, 16 de diciembre de 1933.



sucesos de la historia de España, como el logro de la unidad nacional o el descubrimiento de América, en una clara alusión a Isabel la Católica; en contraste, Royo señaló el artículo 26 de la Constitución y el Estatuto catalán como obra de los hombres.

Por su parte, Martínez de Velasco afirmó que el nuevo partido creado era continuación de la Minoría Agraria de las Cortes Constituyentes:

“Esta minoría es continuación de la que actuó en las Constituyentes, en donde, a pesar de figurar en ella hombres de ideas distintas, no se registró la menor discrepancia, porque, por encima de todo, estaba el interés de la patria. Igual hacemos ahora. Cumpliremos con nuestro deber. Tenemos motivos para envanecernos de nuestra austeridad y no cogeríamos el Poder aprovechándonos de otros elementos, para luego arrojarlos por inservibles”<sup>27</sup>.

Martínez de Velasco trataba de esta manera de capitalizar el prestigio con que contaba, entre las derechas, la antigua Minoría Agraria; pero, probablemente, había otro objetivo en sus palabras: ir preparando a sus correligionarios para una aceptación de la República. En este sentido, nada podía ser mejor que sacar a colación el ejemplo de aquel heterogéneo grupo parlamentario en el que habían convivido en armonía, en pos de unos fines comunes, desde monárquicos carlistas y alfonsinos hasta los propios agrarios liberales, cercanos al republicanismo conservador.

El día 23 del mismo mes de enero tuvo lugar una trascendental reunión de la Minoría Agraria. En el transcurso de la misma Royo defendió ante sus correligionarios tanto la aceptación del régimen republicano –que, según él, debía haberse hecho hacía tiempo– como la participación en el Ejecutivo. Para Royo, servir a la República equivalía, en esos momentos, a servir a la Patria. A su juicio, en una situación caracterizada por la presencia de “dos fuerzas amenazadoras para la República como son el fascio y el socialismo”, y vistas las “críticas circunstancias” en que se hallaba el partido republicano más numeroso en las Cortes –el radical–, los agrarios debían estar preparados para gobernar cuando llegara el momento oportuno.

La propuesta defendida por Royo salió adelante, pues, según la nota entregada a la prensa por Martínez de Velasco, la Minoría Agraria acordó “aceptar el régimen legalmente constituido como expresión de la voluntad nacional”, además de “rechazar todo intento de subversión violenta” y de

---

<sup>27</sup> Sobre el acto, *ABC*, *Ahora* y *El Debate*, 13 de enero de 1934.

mostrar disposición “a prestar su leal colaboración a los Gobiernos de la República que coincidan con sus postulados esenciales, e incluso gobernar si las necesidades nacionales lo exigieran”. Sin perjuicio de todo ello, se señalaban como reivindicaciones la revisión de “aquellos preceptos del Código fundamental que atentan a la conciencia religiosa del pueblo español o imponer principios de conciliación que pugnan con fundamentos de nuestro régimen económico” (en alusión a los artículos 26 y 44) y la instauración de una segunda Cámara “en la que las fuerzas sociales tengan orgánica representación”<sup>28</sup>.

La decisión de los agrarios de aceptar la República significaba la definitiva victoria del sector pro-republicano de la minoría, encarnado por Royo, Cid y el propio Martínez de Velasco, frente a los nostálgicos del régimen anterior, encabezados por Abilio Calderón. Éste propuso, sin éxito, en la reunión “acatar” en lugar de “aceptar” la República, fórmula esta defendida por Royo Villanova en vísperas de la trascendental reunión por entender que implicaba un mayor grado de compromiso<sup>29</sup>. Martínez de Velasco, en un intento de mantener unido el grupo, restó importancia a esas diferencias entre “aceptar” y “acatar”, afirmando que el acuerdo de la minoría se había tomado sin que hubiese “divergencias fundamentales”<sup>30</sup>.

Sin embargo, el desacuerdo del sector filomonárquico fue más allá de lo conceptual e inmediatamente se llevó a la práctica. Al día siguiente de la reunión, Calderón, Martínez de Azagra y Gosálvez publicaron una nota conjunta en la que expresaban su discrepancia con el acuerdo de aceptación del régimen. A su juicio, el Partido Agrario debía ser “el menos político de los partidos”, debiendo circunscribir su misión “a la defensa y estudio de los problemas económicos, principalmente a los que se relacionan con la defensa de la religión y de la propiedad privada, aspirando en su día a la revisión de la Constitución”. Estimaban, además, que los compromisos contraídos con el electorado no les permitían hacer declaraciones de republicanismo hasta ver si los Gobiernos republicanos se decidían a aplicar el programa de las derechas. Por todos estos motivos, los tres diputados citados anunciaban su salida de la Minoría Agraria<sup>31</sup>.

Aquel mismo 24 de enero, el conde de Romanones hizo pública una carta dirigida a Martínez de Velasco en la que le exponía su abandono de la Minoría Agraria, debido a que su “larga historia al servicio de la monarquía” y el hecho de considerarse “monárquico y liberal” le impedían

---

<sup>28</sup> *Ahora y El Debate*, 24 de enero de 1934.

<sup>29</sup> *Ahora*, 23 de enero de 1934.

<sup>30</sup> *Ahora*, 25 de enero de 1934.

<sup>31</sup> *Ibidem*.

sumarse a la declaración de republicanismo. Señalaba al respecto que si dicha declaración hubiera tenido lugar durante la campaña electoral, no se habría unido a los agrarios en las Cortes<sup>32</sup>.

Finalmente, el día 25 el general Fanjul declaró, en una nota entregada a la prensa, que renunciaba al acta de diputado, debido a que cuando se había presentado ante sus electores no había hecho mención del problema del régimen; por ello, al haber aceptado la República, estimaba necesario para seguir en su puesto que le renovasen su confianza. Sin embargo, disentía parcialmente de Calderón, Martínez de Azagra y Gosálvez, al considerar que no había una diferencia sustancial entre “acatar” y “aceptar” la República<sup>33</sup>.

Por otra parte, se llegó a hablar de que se sumaría a la disidencia Luis Rodríguez de Viguri, al igual que Calderón ex-ministro del Partido Conservador durante la Monarquía. Sin embargo, Rodríguez de Viguri negó tal posibilidad y remarcó que había suscrito el acuerdo de la minoría<sup>34</sup>.

La profesión de republicanismo de la Minoría Agraria generó reacciones dispares en la opinión pública, especialmente en el seno de la derecha y el centro-derecha. El conservador y republicano *Ahora* la alabó con entusiasmo por considerar que, al rechazar todo intento de sublevación, brindaba “un ámbito seguro de pacífica convivencia”, al tiempo que contribuía a “ampliar la base” del régimen y a “robustecer sus cimientos”<sup>35</sup>. Por esos mismos motivos, el diario monárquico *ABC* mostró su indignación, llegando a acusar a los diputados agrarios –cuya lista publicó íntegramente– de “traición al sufragio”, debido a que la mayoría de ellos habían concurrido a los comicios no como republicanos sino como “agrarios”, en el seno de una coalición derechista. A juicio de *ABC*, la declaración de republicanismo se debía únicamente a un afán por alcanzar el poder<sup>36</sup>. En clara respuesta a *ABC*, el católico posibilista *El Debate* consideró que la actitud de la Minoría Agraria respondía a “móviles plausibles”. Negó que sus miembros hubiesen suplantado la voluntad del cuerpo electoral, pues precisamente el acuerdo que habían adoptado les capacitaba para, llegado el momento, “gobernar conforme a ese criterio de rectificación de la política sectaria y socializante” que había triunfado en

---

<sup>32</sup> *Ibidem*.

<sup>33</sup> *Ahora*, 26 de enero de 1934.

<sup>34</sup> *Ahora*, 25 de enero de 1935.

<sup>35</sup> Ed. “Las derechas se incorporan a la República”, *Ahora*, 25 de enero de 1934.

<sup>36</sup> Ed. “Traición al sufragio”, *ABC*, 26 de enero de 1934.

los recientes comicios<sup>37</sup>. También como réplica a *ABC*, *Ahora* salió en defensa de los agrarios, recordando que éstos no se habían presentado ante el electorado como monárquicos y que, además, en el pacto de las derechas no se había hecho condena alguna del republicanismo. Señalaba, también, *Ahora* que de existir traición al electorado, no sería de los que habían aceptado la República sino de “quienes, considerando ahora como una traición el aceptarla, no tuvieron empacho en ir a pedir los votos de los republicanos llevando a la cabeza el nombre de un republicano ostensible”. Aludía explícitamente a la candidatura derechista por Madrid-capital, plagada de monárquicos, pero encabezada por Antonio Royo Villanova; el hecho de que éste hubiera sido el más votado de la misma reflejaba, según *Ahora*, cuál había sido la voluntad de los electores<sup>38</sup>.

En respuesta a los ataques vertidos por los monárquicos, Martínez de Velasco afirmó que la postura de su minoría había sido un acto de “generosidad”, estimulado por el más sincero patriotismo. Rechazó categóricamente el calificativo de “traidores” lanzado sobre él y sus seguidores, ya que no habían violado el programa mínimo de la Unión de Derechas, como lo demostraba las proposiciones presentadas pidiendo que les fuesen restituidos sus bienes agrarios a la nobleza y a los complicados en la *Sanjurjada*. Recordaba, además, que en su día no se habían presentado ante los electores como “monárquicos” sino como “agrarios”:

“Nosotros fuimos a las elecciones como agrarios y agrarios somos. La táctica a seguir para defender los intereses de la agricultura y de mis electores, el procedimiento para servirlos mejor, me corresponde a mí. Y yo elegí el camino de servir al régimen como táctica mejor para servir a España”<sup>39</sup>.

Paralelamente, desde la izquierda *El Socialista* acogió con sarcasmo la aceptación de la República hecha por los agrarios, señalando –en la misma línea que *ABC* en la derecha– que su finalidad no era otra que obtener el derecho a gobernar. Se trataba, para el diario socialista, de una aspiración lícita pero “desdichada” para la República, pues “el derecho a gobernarla, para los terratenientes monárquicos –¿qué mentalidad republicana cabe reconocerles?– es el derecho a monarquizarla”<sup>40</sup>. En contraste, *El Sol* lamentó que los socialistas y determinados republicanos de izquierda pretendiesen monopolizar la idea de la República y señaló que el régimen se fortalecía con la decisión de los agrarios. No obstante, se preguntaba si

<sup>37</sup> Ed. “La actitud de los agrarios”, *El Debate*, 27 de enero de 1934.

<sup>38</sup> Ed. “La verdadera lealtad”, *Ahora*, 27 de enero de 1934.

<sup>39</sup> *El Debate*, 1 de febrero de 1934.

<sup>40</sup> Ed. “Política menuda. Los agrarios entran en la República”, *El Socialista*, 25 de enero de 1934.

junto a su programa de “defensa de intereses constituidos y rectificación de leyes anteriores” habría otro de “reformas progresivas en aspectos diferentes de la vida nacional”<sup>41</sup>.

Durante esas fechas llegó, por otra parte, a hablarse de la existencia de conversaciones entre los dirigentes agrarios y los del Partido Republicano Conservador con vistas a una hipotética fusión. Según *Ahora*, la idea era alcanzar no tanto una fusión entre agrarios y conservadores como “una inteligencia para una acción común, política y parlamentaria, dirigida, principalmente, a formar un instrumento de gobierno, de orientación derechista, que pudiera constituir una solución para la República en un porvenir más o menos inmediato”<sup>42</sup>. Pese a que Miguel Maura se apresuró a descartar esta posibilidad, algunos de sus seguidores dijeron no desecharla totalmente en función del grado de coincidencia programática que hubiese entre ambas formaciones. En este sentido, se remitieron al mitin anunciado por Martínez de Velasco para el 4 de febrero, en el que se explicaría pormenorizadamente el ideario de su partido<sup>43</sup>. Sin embargo, tanto el líder agrario como Maura zanjaron definitivamente la cuestión el 31 de enero, al negar que fuese a producirse la unión de sus respectivas organizaciones, pese a sus escasas diferencias en el programa político y el respeto personal que ambas figuras decían profesarse<sup>44</sup>.

### 6.3. LA FUNDACIÓN DEL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL

El 1 de febrero apareció en la prensa el Manifiesto-programa fundacional del Partido Agrario Español, suscrito el día antes por sus diputados<sup>45</sup>. Éste proclamaba, de entrada, “su orientación económica, a base de la defensa y fomento de la riqueza nacional en todas sus manifestaciones y en especial de la producción agrícola, forestal y ganadera, que estima es el sostén de la economía española”. Reiterando lo suscrito una semana antes, el partido aceptaba “el régimen legalmente constituido, como expresión de la voluntad nacional” y mostraba su disposición a colaborar con los gobiernos que coincidiesen con sus postulados esenciales “e incluso a gobernar si las necesidades nacionales lo exigiesen”. Ello no le impedía pronunciarse a favor de las siguientes medidas: la revisión “de aquellos preceptos del Código fundamental que

---

<sup>41</sup> Ed. “El ingreso de los agrarios en la República”, *El Sol*, 26 de enero de 1934.

<sup>42</sup> *Ahora*, 27 de enero de 1934

<sup>43</sup> *El Debate*, 27 y 31 de enero de 1934.

<sup>44</sup> *Ahora*, 2 de febrero de 1934.

<sup>45</sup> El manifiesto en *ABC*, *Ahora* y *El Debate*, 1 de enero de 1934. Posteriormente, fue editado como programa provisional por el partido: PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL (1934b)

atentan a la conciencia religiosa del pueblo español o imponen principios de socialización”; el establecimiento de una segunda cámara “en que las fuerzas sociales tengan orgánica representación” (lo que era una clara influencia de las doctrinas corporativistas); y la firma de un Concordato con la Santa Sede que regulara las relaciones entre la Iglesia y el Estado, “sin menoscabo de la libertad de conciencia a las minorías disidentes”.

Sobre política interior, el PAE abogaba por la defensa a ultranza de la unidad nacional, aunque “sin prescindir de aquellas concesiones de descentralización administrativa autorizadas en la Constitución y que respondan a la variedad regional del territorio español”. Esa “descentralización administrativa” equivalía, en la práctica, a una negativa a cualquier tipo de cesión de soberanía política a las regiones. Se mostraba partidario del afianzamiento del principio de autoridad, de una legislación social avanzada a favor de los trabajadores (“sin otro límite que el impuesto por la necesidad de no agotar las fuentes de producción”), de la independencia de la Justicia, del fomento de la instrucción pública y, especialmente, de la austeridad en la política presupuestaria “con la simplificación de la legislación tributaria”.

En el orden internacional, el nuevo partido preconizaba una política exterior pacifista, respaldada por la organización de “un Ejército y una Marina reducidos, pero dotados de la máxima eficacia técnica”.

El programa del PAE se extendía prolijamente en materia económico-agraria. Abogaba por el establecimiento de unos aranceles protectores de “la producción agrícola y pecuaria, en armonía y proporcionalidad con los que graven las manufacturas industriales”, así como por el establecimiento de un régimen de tratados comerciales con otros países fundado en la reciprocidad. Igualmente, reivindicaba del Estado “la prohibición de importaciones con derechos reducidos de productos agrícolas que puedan ocasionar depreciaciones ruinosas para los labradores” y la instauración de silos y paneras en los que almacenar los excedentes de cosechas abundantes. Paralelamente a este proteccionismo, apostaba por el libre comercio interior, aunque considerando el posible establecimiento, “con carácter temporal y por circunstancias anormales” de tasas mínimas y máximas.

Aparecían, por otra parte, en el programa varias de las viejas reivindicaciones del agrarismo. Destacaban entre ellas: la “intensificación del crédito agrícola, con la ayuda de los establecimientos bancarios oficiales y creación del Banco Nacional Agrario”; la mejora de las condiciones de vida en el campo, mediante el abastecimiento de aguas potables, la lucha contra el paludismo, el acondicionamiento de las

viviendas y el suministro de energía eléctrica; la realización de “obras públicas de interés para la riqueza agraria”, como caminos secundarios y obras de riego; el establecimiento de una enseñanza agrícola “a cargo del Estado en todos sus grados”; y el fomento y protección de las entidades agrícolas de carácter económico y profesional.

Sobre el espinoso asunto de la reforma agraria, el Partido Agrario Español mostraba su deseo de lograr la “revisión de la legislación social del campo dictada en los últimos años, con derogación de las leyes que limitan el reclutamiento de mano de obra”, en clara alusión a la ley de Términos Municipales. Admitía, sin embargo, el mantenimiento de los Jurados Mixtos agrícolas, aunque convirtiéndolos en “órganos imparciales de justicia social”. En cuanto a la propiedad de la tierra, partía de la consideración de su función social –conforme a la doctrina católica desde León XIII– y aceptaba, por consiguiente, la posibilidad de la expropiación indemnizada de las fincas no explotadas. De igual manera el partido se oponía a la creación de asentamientos pero propugnaba una legislación tendente “a la división de los latifundios con destino a la creación de pequeños propietarios, siempre mediante la justa indemnización y por motivos de mejor explotación económica”. Este criterio de rentabilidad económica había de estar también presente a la hora de regular jurídicamente el contrato de arrendamiento y de facilitar la concentración parcelaria.

Por último, el PAE no olvidaba presentarse como paladín de los intereses económicos del comercio y la industria. Así, evitaría “la lucha de clases, que tantos perjuicios ocasiona a estas importantes ramas de la economía nacional, mediante la implantación de una legislación social exenta de sectarismo y en que se hermanen las aspiraciones legítimas de los trabajadores con los derechos del capital”. Con aquella misma finalidad, se remarcaba que el partido tendería a la disminución de las trabas a la libertad de comercio y a que se desgravase el régimen fiscal “que oprime a los productores y, en general, a las clases medias”.

Afirma Robinson que “el manifiesto era característico del programa de un partido que defiende el liberalismo político y económico y el conservadurismo social, reflejo exacto de quienes lo componían”; tenía, a su juicio, más en común con la vieja política de la monarquía liberal alfonsina que con la nueva Derecha de los años treinta<sup>46</sup>. Puede hacerse, no obstante, alguna matización. Así, la concepción del Senado como cámara de representación orgánica de las fuerzas sociales y económicas estaba muy

---

<sup>46</sup> ROBINSON, R. A. H. (1974), pp. 250-251.

extendida en aquellos años tanto entre la derecha –por influencia del corporativismo– como entre sectores de la izquierda herederos de la Institución Libre de Enseñanza.

Al igual que la declaración de republicanismo hecha una semana antes por la Minoría Agraria, el manifiesto del PAE fue bien acogido por la derecha moderada y suscitó el rechazo de los monárquicos. Así, *El Debate* lo consideró “un acierto político”, en tanto contribuía a “fortalecer el Poder público” y preparaba para el futuro “un útil instrumento de gobierno” que hiciese posible “la continuidad de una política de centro, inclinada hacia la derecha”; elogiaba, además, que la nueva formación no se limitara a presentarse como “partido de clase” sino que aportara un programa político general<sup>47</sup>. En la misma línea que el diario católico, *Ahora* calificó de “claros, nobles y explícitos” los términos del programa del PAE, cuya actitud señaló como “la única posible para un núcleo político que aspirar a restaurar el equilibrio de la vida nacional”. En este sentido remarcó que su “voz serena” y su “sentido de moderación y equilibrio” contrastaba con “las soluciones catastróficas preconizadas por los extremismos de la derecha y de la izquierda”. *Ahora* juzgaba que la idea del manifiesto era que “todas las aspiraciones legítimas de las derechas” tenían cabida “dentro del régimen republicano y por los cauces estrictamente legales”, por lo que aquéllos que mantenían “la ilusión de una restauración monárquica” tenían motivos para estar descontentos<sup>48</sup>.

Por su parte, *ABC* centró, nuevamente, sus críticas a los agrarios en el hecho de haber aceptado la República “como expresión de la voluntad nacional”. En este sentido señaló que, de ser ésa la idea, el partido debía haber tomado esa decisión en las Cortes Constituyentes, poco después de las elecciones del 12 de abril de 1931, en las que la República había sido “auténtica, aunque desgraciada, expresión de la voluntad nacional”. Mas carecía de sentido, según *ABC*, hacerlo tras el 19 de noviembre de 1933, fecha en la que esa voluntad nacional se habría pronunciado en favor de un programa “de radical oposición a todo lo que el régimen había edificado”. Parecía *ABC* olvidar que, a la altura de abril de 1931, no existía el Partido Agrario Español y que, más adelante, el precedente parlamentario de éste, la Minoría Agraria de las Constituyentes, no hubiese podido hacer –aun queriéndolo– una declaración de republicanismo pues formaban parte de ella numerosos monárquicos. En cuanto a la parte programática del Manifiesto, *ABC* la definió irónicamente como “un largo escuadrón de los

---

<sup>47</sup> Ed. “Un acierto político”, *El Debate*, 1 de febrero de 1934.

<sup>48</sup> Ed. “La declaración del Partido Agrario Español”, *Ahora*, 2 de febrero de 1934.



nobles tópicos que forman los programas regenerativos desde la pasada centuria y desde mucho antes el empedrado del Infierno”<sup>49</sup>.

Con objeto de exponer ante la opinión pública los motivos de su actuación, Martínez de Velasco pronunció el 4 de febrero, en el teatro Victoria de Madrid, un discurso titulado “Un programa y una actitud política”. En la primera parte del mismo hizo un somero recorrido por el ideario del nuevo partido, deteniéndose en tres asuntos: la cuestión religiosa, la unidad nacional y el orden público. Acerca del primero, defendió la firma de un Concordato, tal como había hecho la República Francesa en 1921, por medio de Aristides Briand; sobre el segundo, tras recalcar que la Patria era “una e intangible”, afirmó ser partidario de mantener vigente el Estatuto; y en cuanto al tercero, fijó como misión primordial de todo Gobierno nuevo “mantener la autoridad a todo trance”.

Dedicó Martínez de Velasco la segunda parte del discurso a explicar los motivos por los que su partido había reconocido la República. Señaló que ya en junio 1931, cuando los agrarios concurren a las elecciones a Cortes Constituyentes, no se habían pronunciado acerca del régimen que preferían, pues su idea era “actuar eficazmente con la forma de Gobierno que la voluntad nacional estableciera”<sup>50</sup>. Tras aludir a la labor desempeñada por ellos en contra de “los avances sectarios de la legislación de una Cámara que no representaba al país”, recordó que en el programa mínimo del Comité de Enlace de las derechas –pactado en octubre de 1933– no se hacía mención alguna al régimen, por lo que no cabía hablar de traición a los votantes:

“¿Dónde está la traición? Traición sería desertar, no cumplir lo ofrecido, olvidar el deber, pero nunca obrar anteponiendo a todo el bien de la Patria. Si esto es traicionar, yo declaro, pleno de soberbia, que prefiero ser llamado traidor a que digan que soy leal dejando de cumplir mis compromisos”.

Para Martínez de Velasco, los agrarios, frente a la posibilidad de “dedicarse a la labor anarquizante y perturbadora” de deshacer Gobiernos o, incluso, de “bloquear al Poder moderador” –lo que hubiera desembocado en la entrega del poder a las izquierdas– habían optado, como mejor solución, por incorporarse al régimen constituido, con el fin de “servirlo con lealtad” y desarrollar en él una “labor constructiva”. Por este motivo,

---

<sup>49</sup> Ed. “La primera salida del PAE”, *ABC*, 1 de febrero de 1934.

<sup>50</sup> En este sentido, conviene recordar que, ciertamente, la candidatura de Derecha Independiente burgalesa, por la que había concurrido Martínez de Velasco en 1931, había mostrado acatamiento hacia la forma del Gobierno que el pueblo impusiese. Cfr. *El Debate*, 20 de junio de 1931.

finalizó haciendo un llamamiento “a las fuerzas afines del país, a los elementos de orden, por la restauración de la libertad y los derechos individuales”, al tiempo que dejó clara constancia de sus ideales conservadores:

“No hay para nosotros hoy otra idea que la de Dios y la Patria. No nos importan los comentarios. Tengo el orgullo de decir que no hemos arriado nuestra bandera, que la mantenemos completamente enhiesta y que estoy convencido de que hoy en España se podrá pensar de estos hombres que son unos ilusos o unos equivocados; pero lo que nadie podrá pensar jamás es que sean unos impostores”<sup>51</sup>.

Tras el mitin, Royo Villanova subrayó con vehemencia las palabras de Martínez de Velasco, al afirmar que en aquellos momentos no había más que “República, República y República”<sup>52</sup>.

Por otra parte, cabe destacar que al acto asistió Miguel Maura, acompañado de algunos diputados de su partido, lo que era indicio de la sintonía existente entre éste y la nueva formación política, aun cuando se hubieran disipado los rumores de unión.

En cuanto a las reacciones suscitadas por el discurso de Martínez de Velasco, *Ahora* señaló que confirmaba “la acertada posición del partido que acaudilla, enemigo por igual de todos los extremismos. [...] Gallarda es la actitud. Mejores habrán de ser las consecuencias”. Mostraba, por otra parte, su confianza en que Gil-Robles siguiera su ejemplo<sup>53</sup>. En contraste, *ABC* consideró que el PAE y la CEDA, pese a su aproximación al régimen, no obtenían sino “el repudio airado y la hostilidad violenta de todo el republicanismo español”, que no les perdonaba el triunfo electoral. Puso, en este sentido, como ejemplo, la actitud del ala izquierda del Partido Republicano Radical, recelosa del apoyo procedente de la derecha en las Cortes<sup>54</sup>.

---

<sup>51</sup> El discurso de Martínez de Velasco en *El Debate*, 6 de febrero de 1934.

<sup>52</sup> *El Sol*, 6 de febrero de 1934.

<sup>53</sup> Ed. “Por la buena senda”, *Ahora*, 6 de febrero de 1934.

<sup>54</sup> Ed. “Las derechas en la República”, *ABC*, 6 de febrero de 1934.



## 7. LA MINORÍA AGRARIA EN LAS CORTES DEL SEGUNDO BIENIO

Como ya se ha dicho anteriormente, tras la victoria electoral de las derechas en noviembre de 1933, los agrarios liberales, con Martínez de Velasco al frente, se dispusieron a actuar de forma independiente en las Cortes. Con esa finalidad tuvo lugar el 1 de diciembre una reunión preparatoria, a la que acudieron, además de los agrarios liberales de la antigua Minoría Agraria, algunos representantes de la vieja política –caso de Luis Rodríguez de Viguri y el conde de Romanones– y, en calidad de invitados, algunos miembros de la CEDA, como Mateo Azpeitia o Cándido Casanueva. Del total de cuarenta y un diputados asistentes, sólo veintinueve participaron en la votación sobre la actitud política a seguir. Decidieron, por unanimidad, prestar apoyo parlamentario al Gobierno que se formase (a condición de incorporar los principios comunes de la Unión de Derechas) y, por mayoría, la colaboración personal de elementos de la minoría en el mismo<sup>1</sup>.

El 7 de diciembre de 1933 quedó oficialmente constituida “con carácter de absoluta y total independencia” la nueva Minoría Agraria. Ésta nombró presidente a Martínez de Velasco, vicepresidente a Abilio Calderón y secretario a José Romero Radigales. La minoría señaló que mantendría “con sus afines relaciones de cordialidad, pero procurando en todo momento dar un sentido de autonomía absoluta”<sup>2</sup>.

El número de miembros que engrosaban la nueva Minoría Agraria en las segundas Cortes republicanas se mantuvo en torno a los treinta, si bien experimentó alteraciones a lo largo de la legislatura, hecho frecuente entre

---

<sup>1</sup> *El Debate*, 2 de diciembre de 1933.

<sup>2</sup> *El Debate*, 8 de diciembre de 1933.

los grupos parlamentarios de entonces. Así, según el *Boletín de Información Bibliográfica y Parlamentaria de España y el Extranjero*, en diciembre de 1933 componían la Minoría Agraria: José Martínez de Velasco, Tomás Alonso de Armiño, Aurelio Gómez González, Ramón de la Cuesta y Cobo de la Torre y Ángel García Vedoya (Burgos); Nicasio Velayos Velayos (Ávila); Andrés Maroto y R. de Vega (Ciudad Real); Antonio Navajas Moreno (Córdoba); Joaquín Fanjul Goñi y Modesto Gosálvez (Cuenca); José Romero Radigales y José Moncasi Sangenis (Huesca); León Carlos Álvarez Lara, José Blanco Rodríguez y José Cos Serrano (Jaén); Antonio Pérez Crespo y Manuel Sáenz de Miera (León); Felipe Lazcano y Morales de Setién, Luis Rodríguez de Viguri y Manuel Saco Ribera (Lugo); Tomás Maestre Zapata (Murcia); Antonio Taboada Tundidor (Orense); Abilio Calderón Rojo (Palencia); Alfredo García Ramos (Pontevedra); Rufino Cano de Rueda (Segovia); José Martínez de Azagra (Soria); Leopoldo Igual Padilla (Teruel); Blas Cantalapiedra y Antonio Royo Villanova (Valladolid); y José María Cid y Ruiz-Zorrilla y Vicente Tomé Prieto (Zamora). De forma incomprensible, la lista del *Boletín* no incluía al conde de Romanones (Guadalajara) ni a Pedro Martín y Martín (Valladolid), integrantes de la Minoría Agraria desde su inicio, con lo que el total de miembros de ésta ascendería realmente a treinta y tres<sup>3</sup>.

Como se ha señalado, la composición de la Minoría Agraria varió a lo largo de la legislatura. En enero de 1934 la abandonaron Fanjul, Calderón, Gosálvez, Romanones y Martínez de Azagra, en desacuerdo con la aceptación de la República acordada por sus compañeros. Poco después, en febrero del mismo año, se incorporó al grupo Ruperto González Negrín (Las Palmas de Gran Canaria) y en agosto causó baja, por fallecimiento, Alfredo García Ramos. Durante el otoño y el invierno siguientes ingresaron en la Minoría Agraria José Díaz-Ambrona Moreno (Badajoz), Daniel Mondéjar Fúnez (Ciudad Real) y Eduardo Molero Massa (Valencia) – procedentes de la Minoría Republicana Conservadora– y se reincorporó a ella José Martínez de Azagra. Sin embargo, en el transcurso de aquellos mismos meses, causaron baja José Moncasi y Manuel Saco (que pasaron a la Minoría Popular Agraria). Finalmente, en el otoño de 1935 abandonaron la minoría Pedro Martín y Martín y Tomás Maestre Zapata<sup>4</sup>.

En cuanto a la extracción social de sus miembros, cabe señalar que, entre los treinta y tres diputados que comprendía la Minoría Agraria a fines

---

<sup>3</sup> *Boletín de Información Bibliográfica y Parlamentaria de España y el Extranjero* [en adelante *BIBP*] de noviembre-diciembre de 1933.

<sup>4</sup> *BIBP*, enero-febrero de 1934 a marzo-abril de 1935; *Ahora*, 22 de enero de 1935; y *El Sol*, 4 de octubre de 1935.

de diciembre de 1933, había un predominio aplastante de los abogados (dieciocho); a gran distancia se situaban los agricultores (tres), los propietarios agrícolas (tres), los ingenieros (tres), los catedráticos y profesores (dos), los médicos (dos) y los militares (uno)<sup>5</sup>. Debe tenerse en cuenta que estos datos no son totalmente ilustrativos, ya que se trataba de las profesiones declaradas por los parlamentarios; así, muchos de los “agricultores” eran en realidad “propietarios”; de igual manera, no pocos terratenientes figuraban únicamente como abogados, con lo que quedaban ocultos sus intereses agrícolas.

Caracterizaba a la Minoría Agraria de aquella legislatura la larga trayectoria política de muchos de sus parlamentarios más destacados, quienes no sólo habían militado en los extintos partidos dinásticos de la Monarquía, sino que habían llegado a ocupar altos cargos en los gobiernos de Alfonso XIII. En este sentido, a políticos como Martínez de Velasco, Royo Villanova, Calderón o Fanjul, ya presentes en la primera Minoría Agraria, se unían ahora las siguientes figuras: Álvaro de Figueroa y Torres, conde de Romanones, todopoderoso cacique de Guadalajara, antiguo líder de una de las facciones en que se dividió el Partido Liberal y varias veces ministro y presidente del Consejo; Luis Rodríguez de Viguri, diputado conservador bugallalista por Lugo entre 1918 y 1923 y ministro de Economía en 1930 el Gobierno de Berenguer; Felipe Lazcano, diputado conservador ciervista por Mondoñedo entre 1919 y 1923 y director general de Montes, Pesca y Caza también con Berenguer; Antonio Pérez Crespo, diputado liberal-demócrata por La Bañeza (León) entre 1905 y 1923, director general de Prisiones en 1912, subsecretario de Presidencia en 1915-1917, director general de los Registros y de Correos en 1922-1923 y director general de Comunicaciones en la Dictadura; y Nicasio Velayos Velayos, diputado albista por Ávila en 1916, 1918 y 1923<sup>6</sup>.

La nutrida presencia de antiguos políticos monárquicos en la Minoría Agraria llevó al diputado de la CEDA –y luego historiador– Jesús Pabón a calificarla como “todo un equipo de maduros ex ministros, ex subsecretarios y ex directores generales”, haciendo hincapié en la prolongada trayectoria política de sus componentes:

“La minoría más vieja es la agraria: donde se suman mayor número de años, donde hay más hombres de historia política. Y además, donde forman los auténticamente *conservadores*, en el

---

<sup>5</sup> Datos tomados de ABC, 20 de diciembre de 1933. No consta la profesión de Álvarez Lara.

<sup>6</sup> Los datos de estos políticos, en VARELA ORTEGA, J. (2001), pp. 701, 705, 748; URQUIJO GOITIA, R. (2001), pp. 304-305 y 103-105; CARASA SOTO, P. (1997), pp. 552 y 566.

sentido corriente de la palabra. Sin violencia alguna, podría haber figurado en un Parlamento de 1917”<sup>7</sup>.

Destacó, además, Pabón como característica de la Minoría Agraria “la campechana indisciplina de un grupo de antaño”, propiciada, según él, en parte, por el carácter del líder agrario, del que hizo este irónico retrato:

“Y Martínez de Velasco es un hombre a quien no se le puede aplicar un calificativo si no es diminutivo: es bajito, encorvadito, delgadito, viejecito, arrugadito como una viejecita amable que va por los pasillos sonriendo y contestando a todos”<sup>8</sup>.

Tras la constitución de la nueva Minoría Agraria, circuló un rumor acerca de la posible formación de un Bloque Agrario que incluiría, además de a aquélla, a las minorías Tradicionalista y de Renovación Española. Calderón lo desmintió, afirmando que en ningún caso se marginaría a la CEDA<sup>9</sup>.

La Minoría Agraria tuvo pronto ocasión de demostrar su colaboración con las autoridades republicanas. Ante la sublevación anarquista desencadenada en las primeras semanas de diciembre de 1933 por la CNT, decidió respaldar sin ambages al Ejecutivo presidido por Martínez Barrio. Así, en el transcurso de la discusión en Cortes de la prórroga del estado de alarma, Martínez de Velasco declaró:

“[...] en estos instantes lo verdaderamente importante es que el Gobierno salga de aquí robustecido con la máxima autoridad para poder imponer no sólo la paz material, sino también la paz de los espíritus”<sup>10</sup>.

El día 19 tuvo lugar la presentación en las Cortes del nuevo Gabinete, constituido el 16 y encabezado por Alejandro Lerroux. Martínez de Velasco comenzó su discurso negando que la Minoría Agraria fuese antirrepublicana por el hecho de no transigir con la obra legislativa del primer bienio, pues, a su juicio ésta había violado derechos personales

---

<sup>7</sup> PABÓN, J. (1935), p. 198.

<sup>8</sup> PABÓN, J. (1935), p. 199. Este testimonio es revelador de la mala imagen que tenía Martínez de Velasco en la CEDA, pues, desde ésta, se consideraba que no era más que un instrumento de la política Alcalá-Zamora.

<sup>9</sup> *El Debate*, 14 de diciembre de 1933.

<sup>10</sup> *DSC* (2), 12 de diciembre de 1933, p. 20.

reconocidos en la Constitución, como la libertad de conciencia o la imposibilidad de la confiscación<sup>11</sup>.

El jefe de la Minoría Agraria dedicó parte de su intervención a los problemas sociales y económicos del campo. En este sentido, pidió la modificación de la ley de Reforma Agraria –para acabar con las expropiaciones sin indemnización– y la derogación tanto de la ley de Términos Municipales como, en general, de aquellas medidas que implicasen un intervencionismo estatal en la agricultura (regulación de horarios, jornales, empleo de maquinas, etc.). Ambas decisiones debían, a su juicio, ir acompañadas de la designación de “personas de suficiente solvencia jurídica” para encabezar los Jurados Mixtos. Abogó, además, por el mantenimiento del “principio de autoridad” en el campo –“para que podamos vivir como se vive en los países civilizados”–, por el fomento de “los intereses de la agricultura” –como vía para la resolución del problema del paro forzoso– y por el establecimiento de un robusto crédito agrícola, “que permita al labrador no tener que vender bajo por imperio de la necesidad”<sup>12</sup>.

Aclaró Martínez de Velasco que su minoría no pretendía la derogación de las leyes sociales –a excepción de las señaladas inmediatamente antes por él– sino su aplicación “con un sentido de justicia y equidad”. El fin era que no se convirtiesen “en armas utilizadas exclusivamente por una clase que tuvo, en determinados momentos, las ventajas del Poder, para realizar, de una manera violenta y desconsiderada, la opresión de la otra”<sup>13</sup>.

En cuanto a la postura política que seguirían sus diputados, el jefe agrario afirmó que, tras haber pensado, por encima de todo, en el interés de España, había llegado a la conclusión de que lo mejor que podía hacerse era colaborar con una “obra constructiva que permitiese imprimir [...] una nueva dirección a la política desatentada y desconsiderada para toda clase de intereses que hasta aquel momento se había venido siguiendo”. Por ese motivo, los diputados agrarios habían decidido respaldar al Gabinete encabezado por Lerroux. Señaló que dicho apoyo era incondicional, en pro de la República, si bien esperaba que incorporase a su obra legislativa, en la medida de lo posible, los puntos comunes de la Unión de Derechas (amnistía para los delitos políticos, revisión constitucional y defensa de los intereses económicos)<sup>14</sup>.

---

<sup>11</sup> DSC (7), 20 de diciembre de 1933, pp. 102-103.

<sup>12</sup> *Ídem*, pp. 103-104.

<sup>13</sup> *Ídem*, p. 104.

<sup>14</sup> *Ídem*, p. 105.



No olvidó Martínez de Velasco referirse a otros asuntos del máximo interés. Sobre la cuestión religiosa, pidió al Gobierno el restablecimiento de relaciones con la Santa Sede –así como la designación de una persona capaz de concertar un “modus vivendi” con ella– y el aplazamiento del cierre de los colegios de las órdenes religiosas, pues el Estado no disponía aún de medios para su sustitución. En cuanto al Estatuto catalán, exigió su “estricto cumplimiento, sin extralimitaciones”, mas sin pretender su derogación. Y, por último, apeló el líder de los agrarios a la austeridad presupuestaria para aliviar los problemas de déficit crónico de la Hacienda<sup>15</sup>.

El entusiasta apoyo de los agrarios al Gabinete radical les llevó en ocasiones a disentir de sus aliados derechistas. Así ocurrió con motivo de la discusión de las actas electorales de Valencia-provincia. La CEDA y los monárquicos pedían la celebración de una segunda vuelta, al estimar que ningún candidato había logrado el 40% de los sufragios. Los radicales, en cambio, defendían el resultado electoral registrado, que favorecía a sus candidatos. Royo Villanova, identificado con ellos en ese asunto, aprovechó la ocasión para exaltar a Lerroux, y señalar a catalanistas y socialistas como enemigos de la República:

“Soy más ministerial que nadie. Ya lo dije en las Cortes Constituyentes que había que elegir entre la República o la anarquía; yo no veo más solución que la anarquía o la República. Y el movimiento revolucionario, que era anarquista, lo prueba: la República o la anarquía. Y hoy, en la República, no hay más Gobierno posible ni más Presidente que Lerroux, y por eso yo soy ministerial de este Gobierno y de Lerroux [...] los enemigos de la República no son más que los catalanistas y los socialistas”<sup>16</sup>.

Como ya se ha dicho, el 23 de enero de 1934 la Minoría Agraria acordó “aceptar el régimen legalmente constituido como expresión de la voluntad nacional”. Consecuencia inmediata fue el abandono de sus miembros más cercanos al anterior régimen: Romanones, Calderón, Martínez de Azagra, Gosálvez y Fanjul. Además, desde sectores monárquicos se acusó a los agrarios de traición a los electores, en contraste con los elogios vertidos por parte de los medios conservadores moderados.

---

<sup>15</sup> *Ídem*, pp. 106-107. Fernández Flórez comentó que lo más importante del discurso del jefe agrario había sido “su repulsa a las vagas y cómodas denominaciones de izquierdas y derechas en que hoy se refugian los políticos”. Ver FERNÁNDEZ FLÓREZ, W. (1962), p. 342.

<sup>16</sup> *DSC* (16), 4 de enero de 1934, pp. 309-310.

El 1 de febrero apareció, como ya se ha dicho, el Manifiesto-programa del Partido Agrario Español, que, en realidad, no hacía sino desarrollar ideas ya expuestas tiempo atrás<sup>17</sup>. Culminaba de esta manera el proceso por el que los agrarios liberales pasaban a contar con una fuerza política propia, independiente del resto de la derecha. Desde ese momento sus esfuerzos en las Cortes se centraron en el cumplimiento de las demandas que tiempo atrás habían formulado al Gobierno.

## 7.1. EL REVISIONISMO INMEDIATO

A cambio de su respaldo parlamentario, la Minoría Agraria había formulado las siguientes peticiones al Gabinete Lerroux: derogación de la ley de Términos Municipales, aplazamiento de la puesta en vigor de la prohibición de la enseñanza a los religiosos y modificación de la ley de Reforma Agraria. Más tarde, tras la caída de dicho Gobierno –provocada por la salida de los radicales disidentes, encabezados por Martínez Barrio– los diputados agrarios acordaron respaldar al que le sucedió –presidido también por Lerroux–, insistiendo en que se tramitasen lo antes posible los proyectos de ley de derogación de la ley de Términos, de regulación de los Haberes del Clero parroquial y de Amnistía de los delitos políticos. Las dos primeras reivindicaciones estaban bien vistas no sólo por la derecha sino incluso por amplios sectores del republicanismo centrista y conservador. No ocurría lo mismo con la petición de amnistía, ideada inicialmente para que alcanzase a Calvo Sotelo –y otros colaboradores de la Dictadura– y a los implicados en la *Sanjurjada*. De hecho, Alcalá-Zamora, desde su puesto de Presidente de la República, planteó ciertos reparos a su promulgación, lo que provocaría una crisis ministerial.

### 7.1.1. La derogación de la ley de Términos Municipales

Una de las primeras tareas a que se enfrentaron las nuevas Cortes fue la supresión de la ley de Términos Municipales. Los agrarios se habían venido significando desde hacía tiempo en la oposición a dicha ley<sup>18</sup>. No en vano, como se ha visto, su derogación fue expresamente solicitada por Martínez de Velasco en el discurso pronunciado el 20 de diciembre en el Parlamento. Así las cosas, se presentó el proyecto derogador de la polémica

---

<sup>17</sup> Lo firmaban veintisiete diputados, es decir, todos los componentes de la Minoría Agraria en aquellos momentos con la excepción de Saco Ribera.

<sup>18</sup> Ya en las Cortes Constituyentes Pedro Martín y Martín se había mostrado reiteradas veces favorable a la derogación de la ley. Incluso defendió una proposición incidental en ese sentido, que fue rechazada. Véase *DSCC* (369), 12 de julio de 1933, pp. 14.079-14.083.

ley a principios de enero de 1934 y, dictaminado, comenzó su discusión a finales de mes<sup>19</sup>.

Durante el debate del dictamen intervinieron en representación de la Minoría Agraria Pedro Martín y Martín y Andrés Maroto. El primero afirmó que la ley de Términos había perjudicado a la agricultura y, por consiguiente, contribuido al desempleo:

“He dicho aquí, antes de ahora, que de todas las leyes que ha dado la República ninguna acaso haya producido perjuicios tan enormes como ésta; pero, sobre todo, es la que ha contribuido más al paro obrero, y su derogación es acaso lo que más elementos dé para que ese paro obrero sea remediado y acabe de una vez”<sup>20</sup>.

Pedro Martín razonaba de la siguiente manera su afirmación: la ley había propiciado el fracaso de las explotaciones intensivas (las que más trabajadores demandaban y más beneficios producían) al colocar a los obreros locales en una situación de privilegio, de la que se habían aprovechado para exigir altos sueldos; como consecuencia, el empresario agrícola, al ver que perdía dinero, se había retraído en el empleo de mano de obra. Desde su punto de vista, la solución al paro obrero pasaba, indefectiblemente, por la derogación de la ley:

“Ésa es la causa principal del paro y el remedio precisamente es la supresión de esa ley y las a ella parecidas, porque, en efecto, en el momento en que haya confianza de que las explotaciones rindan, es cuando el cultivador, cuando el empresario, se decidirá a emplear mayor número de obreros y el paro desaparecerá”<sup>21</sup>.

El diputado agrario se apoyaba en el siguiente cálculo: si se empleaba un obrero por cada 100 hectáreas en los 20 millones de hectáreas de tierras cultivadas y otro por cada 200 en los 20 millones dedicadas a pastizales, se daría trabajo a un total de 300.000 trabajadores, aproximadamente la mitad del número total de parados.

Además de las razones económicas, existían para Martín y Martín razones políticas que justificaban la derogación de la ley de Términos Municipales: en los comicios de noviembre habían ganado los contrarios a ella –las derechas y los radicales– y, en contraste, los defensores de la

<sup>19</sup> Para el proyecto, ver *DSC* (20), 11 de enero de 1934, ap. 8º; el dictamen en *DSC* (27), 24 de enero de 1934, ap. 7º.

<sup>20</sup> *DSC* (29), 26 de enero de 1934, pp. 739-742 para el discurso y 740 para la cita.

<sup>21</sup> *Ibidem*.

misma –los socialistas– habían perdido la mitad de los escaños. No tenía sentido, pues, prolongar por más tiempo su vigencia:

“¿Qué motivo, pues, puede haber hoy para sostener, como no sea con un propósito de gastar el tiempo y de realizar una obstrucción en forma más o menos difusa, que esta situación se prolongue y no se llegue, por ahora, a la derogación de la ley, reclamada por todo el mundo, reclamada precisamente por cuantos viven en el campo, que reconocen que, debido a su vigencia, se han inutilizado y puesto en trance punto menos que imposible las explotaciones agrícolas?”<sup>22</sup>.

Andrés Maroto, en la misma línea que su correligionario Martín, señaló como consecuencias de la ley de Términos Municipales haber suprimido “todo espíritu de anhelo de trabajo en el obrero que fue por ella favorecido” así como haber llevado “a la miseria al obrero a quien no amparaba la propia ley”<sup>23</sup>.

Para Maroto, desde un particular punto de vista, la polémica ley se contradecía con el ideario internacionalista del propio PSOE:

“Esta ley de Términos municipales es, verdaderamente, absurda. Vino el partido socialista, y este partido, que cree que los límites de un Estado son muy pequeños y quiere romper las fronteras y hacer del mundo una patria, puso en su país fronteras microscópicas, risibles e ilusorias, haciendo a los vecinos de unos y otros pueblos extranjeros entre sí”<sup>24</sup>.

Según Maroto, la ley de Términos ni siquiera favorecía los intereses de los obreros, pues, a su juicio, éstos habían sido los primeros perjudicados por ella:

“[la ley] ni siquiera es amparadora o protectora de una determinada clase social, ya que no sólo ha puesto en pugna al obrero con el patrono, sino a los obreros entre sí, a tal extremo, que los que vivimos la vida de la agricultura sabemos perfectamente que al obrero de la Confederación Nacional del Trabajo se le ha perseguido cruel y sañudamente, e igualmente al obrero afecto a nosotros. De manera

---

<sup>22</sup> *Ídem*, p. 741.

<sup>23</sup> *DSC* (30), 30 de enero de 1934, pp. 752-754 para el discurso y 752 para la cita.

<sup>24</sup> *Ibidem*.

que estos señores (*Dirigiéndose a los socialistas*), con todo respeto, no se pueden llamar representantes del proletariado español”<sup>25</sup>.

El diputado agrario aprovechó para acusar a los socialistas de controlar las Bolsas de Trabajo de los pueblos –a las que los empresarios habían de recurrir obligatoriamente para la contratación de mano de obra– en beneficio de sus correligionarios, colocando a éstos en los primeros puestos de aquéllas. Igualmente les imputaba haber impuesto, por la fuerza y en connivencia con las autoridades locales y provinciales, las Bases de Trabajo Rural que habían de seguir los patronos agrícolas. Al haberse éstos negado –“no por desobediencia, ni mucho menos, sino por imposibilidad material”– a pagar los sueldos establecidos en aquéllas, se había implantado el turno forzoso de los obreros (es decir, su empleo obligatorio por parte de los terratenientes), con la finalidad, según Maroto, de favorecer a los trabajadores socialistas<sup>26</sup>.

La discusión del dictamen se alargó durante varios meses, periodo en el cual se llegó incluso a presentar uno nuevo<sup>27</sup>. Esta parsimonia se debió en gran medida a la obstrucción parlamentaria practicada por los diputados socialistas, para desesperación de los partidarios de la rápida tramitación de la ley. Invirtiéndose los papeles desempeñados en las Cortes Constituyentes, fueron en esta ocasión algunos miembros de la Minoría Agraria quienes llegaron a perder los nervios ante la lentitud con que avanzaba el debate. Así, en el transcurso de la defensa, a cargo del socialista Fermín Blázquez, de una proposición incidental que solicitaba la aprobación inmediata de las bases de trabajo para la próxima recolección, Royo Villanova, irritado, interrumpió al orador, acusándole de practicar obstrucción:

“Pero ¿es que hacéis obstrucción? Yo lo hacía más francamente. ¿Cuándo se ha estado una hora para defender una proposición incidental? ¡Haced obstrucción valientemente, como lo hacía yo! ¡Las cosas claras! [...] Yo pido sesión permanente hasta que esto se apruebe”.

Blázquez, en respuesta, calificó a Royo Villanova de “clown”<sup>28</sup>. Durante la misma sesión el también agrario Martín y Martín pretendió, de acuerdo con el artículo 53 del reglamento de la Cámara, dar término a la discusión de dicha proposición incidental por no guardar relación con el

---

<sup>25</sup> *Ídem*, p. 753.

<sup>26</sup> *Ídem*, pp. 753-754.

<sup>27</sup> *DSC* (32), 1 de febrero de 1934, ap. 7°.

<sup>28</sup> *DSC* (80), 10 de mayo de 1934, p. 2.752.

problema principal (la derogación de la ley de Términos). Sin embargo, el presidente de las Cortes, Santiago Alba, dio la razón a Blázquez<sup>29</sup>.

Ante el peligro de que el obstruccionismo practicado por el PSOE se prolongara, las minorías de derechas decidieron, el 24 de mayo, aplicar la “guillotina” al debate. La proposición pertinente venía, significativamente, firmada en primer lugar por Martínez de Velasco, lo que revelaba el especial interés puesto por la Minoría Agraria en el asunto. Además, fue un miembro de ésta, Velayos, quien se encargó de defenderla. Afirmó en su discurso que la propuesta de “guillotina” recogía “los anhelos, los deseos y las angustias de todos los agricultores españoles” y “de la mayoría de los obreros campesinos de España”. Según él, todos ellos deseaban que se les dejase ejercer sus actividades “con libertad, sin más limitaciones ni trabas, sin otras restricciones que aquéllas que les imponen las leyes, algunas de carácter económico y muchas hasta de conveniencia personal”. A juicio de Velayos, la “guillotina” era, además, necesaria por el hecho de no tener las enmiendas presentadas por los socialistas más finalidad que la obstrucción<sup>30</sup>.

Tras ser votada la “guillotina” por 254 votos contra 44, en la misma sesión se aprobó la ley derogatoria de la de Términos Municipales, con 233 sufragios a favor frente a 20 en contra<sup>31</sup>. Con el fin de garantizar los derechos de los trabajadores, la ley consignó que los patronos que contratasen trabajadores forasteros habrían de pagarles jornales “no inferiores a los establecidos por los organismos oficiales de trabajo competentes para ello”<sup>32</sup>. No obstante, esta disposición quedó, muy probablemente, en papel mojado.

### 7.1.2. La ley de Haberes del Clero parroquial

De acuerdo con lo deseado por la Minoría Agraria, el Gobierno Lerroux suspendió la aplicación de la ley de Confesiones y Congregaciones en lo referente al cierre de los centros de enseñanza religiosa, previsto para el 31 de diciembre de 1933. Por otra parte, el ministro de Justicia presentó un proyecto de ley de Haberes del Clero parroquial. Se establecía en él que los sacerdotes mayores de cuarenta años que estuvieran en posesión de su cargo el 14 de abril de 1931 y que sirviesen en parroquias con una población inferior a 3.000 habitantes tendrían derecho a percibir los dos tercios del sueldo anual asignado en el Presupuesto que regía en 1931. El

---

<sup>29</sup> *Ídem*, p. 2760.

<sup>30</sup> Para la proposición y el discurso, ver *DSC* (87), 24 de mayo de 1934, pp. 3.113-3.114.

<sup>31</sup> Ambas votaciones en *Ídem*, pp. 3.114-3.116 y 3.125-3.126.

<sup>32</sup> La ley en *DSC* (89), 26 de mayo de 1934, ap. 8º.

proyecto preveía habilitar para ese fin la cantidad de 14 millones y medio de pesetas<sup>33</sup>.

La Comisión de Justicia –siguiendo el criterio defendido por las derechas– amplió, en su dictamen, la concesión de los haberes pasivos absolutamente a todo el clero que estuviera en posesión de su cargo el 11 de diciembre de 1931<sup>34</sup>. Ello provocó la oposición no sólo de los partidos de izquierda –adversarios desde el principio del proyecto–, sino también, dentro del Gobierno, de los radicales<sup>35</sup>. A fin de desbloquear la situación, el diputado radical Mariano Arrazola presentó como voto particular una fórmula acordada en el Consejo de Ministros y aceptada por las derechas: se beneficiarían de la ley los sacerdotes que no tuviesen ingresos superiores a 7.000 pesetas anuales y se fijaba como cantidad máxima para esa finalidad la cifra de 16 millones y medio de pesetas<sup>36</sup>. El agrario Rodríguez de Viguri consideró que ésta era insuficiente para el cumplimiento de los fines perseguidos por el proyecto de ley. Pedía al ministro de Justicia que explicase que porcentaje de su antiguo sueldo percibiría cada eclesiástico; a su juicio, el clero modesto debía ser, en cualquier caso, el principal beneficiario de la ley, aspecto que, desde su punto de vista, no quedaba claro en el nuevo texto:

“Porque podría darse el caso, curiosísimo e injusto completamente, de que el Gobierno ha traído un proyecto en el que concedía los dos tercios de su haber a una determinada parte del Clero, al más modesto, a los coadjutores y al Clero parroquial cuyas parroquias no llegaban a cierto número de habitantes, y ahora, al dar los 16 millones y medio de pesetas, resultar, que ese personal a quien el Gobierno quiso dar los dos tercios del haber, no llegará a percibir, según mi cuenta, ni siquiera la tercera parte del haber que disfrutaba, y que por haber ampliado la esfera a que se va a extender el beneficio, resultará mermado aquél que primeramente quiso servir el Gobierno”<sup>37</sup>.

Finalmente la Minoría Agraria –junto al resto de las derechas y los radicales– acabó por respaldar el voto particular de Arrazola, seguramente para no quebrar la unidad del bloque gubernamental<sup>38</sup>.

---

<sup>33</sup> Para el proyecto, *DSC* (21), 12 de enero de 1934, ap. 1º.

<sup>34</sup> El dictamen en *DSC* (30), 30 de enero de 1934, ap. 10.

<sup>35</sup> GORDÓN ORDÁS, F. (1963), p. 36.

<sup>36</sup> *Ahora*, 17 y 21 de marzo de 1934. El voto particular en *DSC* (54), 21 de marzo de 1934, ap. 10.

<sup>37</sup> *DSC* (55), 22 de marzo de 1934, pp. 1.745-1.747 para el discurso y 1.746 para la cita.

<sup>38</sup> *Ídem*, pp. 1.764-1.766.

La discusión del proyecto de ley de Haberes del Clero se prolongó durante la segunda mitad de marzo. Ante el temor de que los socialistas y la izquierda republicana recurrieran a la práctica de la obstrucción, la derecha y los radicales hicieron votar la “guillotina” al debate el 4 de abril. Ese mismo día la ley fue aprobada por 281 votos contra 6, con el sufragio favorable de los diputados agrarios<sup>39</sup>.

### 7.1.3. La ley de Amnistía

La concesión de amnistía para los delitos políticos fue otra de las demandas hechas por la Minoría Agraria a los gobiernos radicales. Los partidos de la derecha pretendían que aquélla alcanzase al general Sanjurjo y el resto de conspiradores de agosto de 1932 así como al político monárquico José Calvo Sotelo, exiliado en París y condenado por las Cortes Constituyentes. De este modo, al poco de abrirse las cortes, el líder de Renovación Española, Antonio Goicoechea, defendió una proposición de su grupo (firmada también por diputados tradicionalistas y agrarios, entre éstos Martínez de Velasco), en la que se instaba al Gobierno a arbitrar “con toda urgencia” los medios necesarios para que Calvo Sotelo pudiera ejercer el cargo de diputado<sup>40</sup>. En respuesta, el radical José María Blanc Rodríguez presentó otra proposición en la que se condicionaba la admisión en las Cortes de Calvo Sotelo y de su correligionario Rafael Benjumea, conde de Guadalhorce, a que, previamente, el Gobierno arbitrara la “medida legal oportuna”, es decir, acordara el indulto<sup>41</sup>.

Durante el debate sobre ambas proposiciones pudieron verse las divergencias existentes en el seno de la propia Minoría Agraria. Royo Villanova anunció que no respaldaría ninguna de las dos. Se mostró, sin embargo, favorable a que Calvo Sotelo ocupase de forma inmediata su escaño, ya que tanto la Comisión de Actas como el Congreso acababan de votar la capacidad parlamentaria de Benjumea. A su juicio, las nuevas Cortes tenían competencia para revocar la sentencia condenatoria dictada por las anteriores:

“Todo lo que hicieron las Constituyentes, excepto la Constitución, lo pueden revocar estas Cortes, y, pudiendo revocar las leyes, ¿cómo no vamos a poder revocar una sentencia? No

---

<sup>39</sup> La votación en *DSC* (62), 4 de abril de 1934, pp. 2.037-2.040; la ley, en *DSC* (64), 6 de abril de 1934, ap. 2º. Durante el debate de la proposición de “guillotina”, el socialista Álvarez Angulo llamó “obispo” al agrario Maroto. Ver FERNÁNDEZ FLÓREZ, W. (1962), pp. 411-412.

<sup>40</sup> *DSC* (27) 24 de enero de 1934, p. 640.

<sup>41</sup> *Ídem*, p. 649.



necesitamos que el Gobierno venga a sacarnos del apuro, puesto que tenemos la soberanía”<sup>42</sup>.

Algunos diputados socialistas reprocharon a Royo que, tras haberse opuesto a la Dictadura, defendiese a Calvo Sotelo. El diputado agrario argumentó entonces que la República del bienio social-azañista había cometido mayores abusos de autoridad que el régimen de Primo de Rivera:

“Le acusé [a Calvo Sotelo] por haber faltado a la Constitución, por haber usurpado las facultades legislativas; por eso le acusé, como había acusado a D. Alfonso; pero cuando vi las cosas que hacían Azaña y los socialistas, dije: ¡Los de la Dictadura eran niños de teta!”<sup>43</sup>.

Además, recordó que, si bien Calvo Sotelo había faltado a la Constitución al legislar por decreto, el nuevo régimen había respetado creaciones suyas como el Estatuto municipal, la reforma del Banco Hipotecario, el monopolio de petróleos y el Estatuto de Clases pasivas. Remarcó que de este último –que elevaba el importe de las cesantías ministeriales– se habían beneficiado los ex-ministros republicanos: “[...] los que cobráis 10.000 pesetas de cesantía no tenéis derecho a negar la capacidad del Sr. Calvo Sotelo”<sup>44</sup>.

Martínez de Velasco, por su parte, precisó que la proposición suscrita por él no era más que “la expresión de un deseo” y que en ningún caso se había tratado de herir la dignidad del Gobierno. Afirmó que no votaría la proposición de Blanc por la “vaguedad” con que estaba redactada<sup>45</sup>. Pese a ello, ésta fue aprobada por las Cortes por 167 votos contra 56, tras ser rechazada previamente la de Goicoechea por 186 contra 56<sup>46</sup>.

A finales de marzo el ministro de Justicia, Ramón Álvarez Valdés, presentó su proyecto de ley de Amnistía. Abarcaba éste a los condenados y procesados por delitos políticos y sociales hasta el 3 de diciembre de 1933 (con lo que quedaban fuera los anarcosindicalistas que habían tomado parte en la última revuelta). Los militares condenados por rebelión o sedición

---

<sup>42</sup> *Ídem*, pp. 653-655 y 654 para la cita.

<sup>43</sup> *Ídem*, p. 654.

<sup>44</sup> *Ídem*, p. 655.

<sup>45</sup> *Ibidem*.

<sup>46</sup> *Ídem*, pp. 655-664.

seguirían apartados de sus carreras aunque tendrían derecho a la percepción de haberes pasivos<sup>47</sup>.

Iniciado el debate, Álvarez Lara presentó, junto al resto de representantes derechistas en la Comisión de Justicia, un voto particular. Su fin era que, de acuerdo con el primitivo proyecto gubernamental, quedaran fuera de la amnistía todos los delitos de calumnia e injurias (según el dictamen al proyecto, se excluían de la misma aquéllos que carecieran de móviles políticos)<sup>48</sup>. Según Álvarez Lara, el Estado no podía imponer la absolucón en los delitos privados, pues en ese caso entraba en el “patrimonio espiritual de cada persona”. Advertía de que muchos de aquéllos pasarían a ser considerados políticos sólo con que el ofensor manifestase la existencia de un móvil de tal tipo, lo que calificó de “herejía en el orden jurídico”. Además, se podría dar la circunstancia de que el ofendido saliera perdiendo pues, interrumpido el proceso, habría de pagar las costas del mismo<sup>49</sup>. El voto particular fue desestimado por la Cámara<sup>50</sup>.

En esa misma sesión la diputada socialista Margarita Nelken –durante la defensa de una enmienda en la que se pedía que se exceptuase de la amnistía a los responsables de que perdieran la vida los soldados del cuartel de la Remonta, sublevado el 10 de agosto de 1932– acusó al diputado agrario Rodríguez de Viguri de ser corresponsable del fusilamiento de Galán y García Hernández –por su pertenencia al Gobierno Berenguer– y, por tanto, de carecer de legitimidad republicana:

“[...] y yo quiero decir a estos señores que ayer o antes de ayer se levantaban con un poco de trabajo, pero se levantaban a gritar ¡viva Galán!, que eso no se puede gritar cuando se figura en una mayoría de la cual forma parte quien estuvo en el Gobierno que lo mandó fusilar. Eso no son palabras mías, son palabras de la madre de Fermín Galán [...] si hubiera sensibilidad en esta Cámara, el Sr. Rodríguez de Viguri no podría sentarse donde se sienta”<sup>51</sup>.

Rodríguez de Viguri se defendió alegando que el mencionado Gabinete no había tenido responsabilidad alguna en la ejecución de la pena

---

<sup>47</sup> *DSC* (56), 23 de marzo de 1933, ap. 5º para el proyecto y *DSC* (64), 6 de abril de 1934, ap. 16 para el dictamen.

<sup>48</sup> *DSC* (68), 13 de abril de 1934, p. 2.274.

<sup>49</sup> Para el discurso de Álvarez Lara, *Ídem*, pp. 2.274-2.276.

<sup>50</sup> *Ídem*, p. 2.276.

<sup>51</sup> *Ídem* pp. 2.292-2.293. Cabe señalar que en su día los republicanos habían propagado la especie de que Galán y García Hernández habían sido ejecutados ilegalmente por presión de Alfonso XIII sobre Berenguer por medio de Rodríguez de Viguri, ministro de Hacienda entonces. Ver MOLA VIDAL, E. (1977), p. 272.

capital, dictada por un Tribunal militar. Admitió, no obstante, que pudo haber cometido un error político al no haber propuesto el indulto:

“Habrá una responsabilidad política por haber podido o no intervenir para aconsejar un indulto en una causa que no llegó a nosotros; lo que no puede decir nadie, sin faltar a la verdad, es que ningún Ministro haya formado parte de aquel Gobierno, haya podido intervenir en lo más mínimo para ordenar que se ejecutara o no una sentencia, ni para denegar un indulto propuesto. [...] doy ahora un mentís absoluto, completo, con mi palabra de honor de caballero y de soldado, de que yo haya tenido intervención alguna en el cumplimiento de la sentencia de Jaca”<sup>52</sup>.

La única enmienda de la Minoría Agraria presentada al dictamen al proyecto de ley de Amnistía fue la que, firmada en primer lugar por Velayos, tenía como fin que se incluyesen en él las multas impuestas por los gobernadores civiles<sup>53</sup>. Se quejó Velayos de que la Comisión no aceptase esta enmienda y comentó irónicamente que quizás lo hubiese hecho si la hubieran defendido los socialistas<sup>54</sup>. A su juicio, debía tenerse en cuenta, además del carácter arbitrario de muchas de esas multas (según Velayos había bastado con la existencia de una denuncia para su imposición), el hecho de que en el dictamen se hubiesen incluido delitos de mucha mayor importancia. A modo de ejemplo, se habían condonado las multas por evasión de capitales, lo que suponía un gran perjuicio a la Hacienda estatal. El ministro de Justicia en aquellos momentos, Salvador de Madariaga, respondió a Velayos que se trataba de un problema más gubernativo que judicial; no obstante, le anunció que, en cualquier caso, mediaría ante el ministro de Gobernación para buscar una solución al problema<sup>55</sup>.

Finalmente la ley de Amnistía fue aprobada el 20 de abril por 269 votos contra uno, con el respaldo de toda la derecha, incluida la Minoría Agraria<sup>56</sup>. Las objeciones puestas a su promulgación por el Presidente de la

---

<sup>52</sup> *Ídem*, pp 2.293-2.294 para el discurso y 2.294 para la cita.

<sup>53</sup> *DSC* (66), 11 de abril de 1934, ap. 9.º

<sup>54</sup> *DSC* (71), 19 de abril de 1934, p. 2.410. Aludía Velayos a que los socialistas habían conseguido que la fecha de la amnistía abarcase los delitos cometidos hasta el 14 de abril.

<sup>55</sup> *Ídem*, p. 2.410.

<sup>56</sup> La aprobación de la ley en *DSC* (72), 20 de abril de 1934, pp. 2.455-2.457; su texto en *DSC* (75), 2 de mayo de 1934, ap. 2.º.

República provocaron la caída del Gobierno y su sustitución por otro del mismo signo, encabezado por el radical Ricardo Samper<sup>57</sup>.

## 7.2. EL PROBLEMA CATALÁN

Sobre la cuestión autonómica, el programa del PAE defendía a ultranza la unidad nacional, considerada intangible, aunque “sin prescindir de aquellas concesiones de descentralización administrativa autorizadas en la Constitución y que respondan a la variedad regional del territorio español”<sup>58</sup>.

En realidad, desde bastante antes de la fundación del Partido Agrario Español, los que luego serían sus principales dirigentes se habían mostrado contrarios a la promulgación de autonomías regionales, como se pudo apreciar en el debate del Estatuto catalán en las Cortes Constituyentes. Sin embargo, tras noviembre de 1933, los agrarios se dieron cuenta, sin duda, de que, pese al cambio en la coyuntura política, el Estatuto difícilmente podría ser derogado, pues el sentimiento autonomista estaba firmemente arraigado en Cataluña. Se limitaron, por ello, a vigilar que no se cediese a la Generalidad más competencias de las previstas en el Estatuto. Así, en el debate político celebrado en las Cortes al comienzo de la legislatura, Martínez de Velasco había declarado:

“Nosotros, en lo que se relaciona con los Estatutos, por nuestro carácter marcadamente españolista ostentado en las elecciones últimas, tendremos que exigir, en lo que se refiere al de Cataluña, el estricto cumplimiento de la ley de su concesión, sin extralimitaciones; no pretendemos tampoco que se derogue”<sup>59</sup>.

Pese a ello, los agrarios, en especial Royo Villanova, no perdieron ocasión alguna de lanzar ataques contra la autonomía catalana. Con motivo de la discusión de las actas electorales de Barcelona-capital, Rodríguez de

---

<sup>57</sup> Según el testimonio de Alcalá-Zamora, él no se había opuesto a la promulgación de una amnistía circunscrita a los aspectos penales y pecuniarios de las condenas impuestas a los implicados en la *Sanjurjada*, pero sí a que se pusiese la fuerza pública en manos de los militares que habían atentado contra la República. En esa línea se enmarcaba el original proyecto de Álvarez Valdés. Sin embargo, las enmiendas añadidas al dictamen lo desnaturalizaron hasta el punto de que la ley finalmente votada permitía que se reintegrasen al servicio activo los oficiales desafectos a la República (además de incluir las rebeliones sindicalistas contra Martínez Barrio y los gobiernos del primer bienio). Por ello, Alcalá-Zamora trató de hacer uso del veto presidencial si bien no encontró ningún ministro que lo refrendase. Así las cosas, se limitó a manifestar su oposición a la ley en el mensaje que autorizaba su promulgación, lo que llevó a la crisis gubernamental. Ver ALCALÁ-ZAMORA, N. (1977), pp. 271-274.

<sup>58</sup> PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL (1934b), p. 4.

<sup>59</sup> DSC (7), 20 de diciembre de 1933, p. 107.

Viguri había planteado el problema de si era compatible ser diputado nacional y funcionario o consejero de la Generalidad (el dictamen de la Comisión de Actas defendía la capacidad parlamentaria del fallecido presidente catalán, Francesc Maciá)<sup>60</sup>. Royo Villanova recordó que había preparado en su momento un voto particular sosteniendo la incapacidad de Maciá, mas no lo había llegado a presentar formalmente por encontrarse éste en trance de muerte. Reprochó a la Generalidad que, pese a haber actuado así, no hubiera respondido a un telegrama suyo de pésame. Por otra parte, Royo exhortó irónicamente al nuevo presidente de la Generalidad, Lluís Companys, a que, para no tener que discutir sobre su capacidad parlamentaria, no presentase su acta de diputado, siguiendo el ejemplo de su antecesor:

“Sería mejor que no discutiéramos eso y que el Sr. Companys siguiera el ejemplo del ilustre Presidente anterior de la Generalidad, que desde que se proclamó el Estatuto, no nos hizo el honor de sentarse en estos escaños. Que nos haga el mismo honor negativo el actual Presidente y todos contentos”<sup>61</sup>.

Posteriormente, en marzo de 1934, en el transcurso de un debate sobre los incidentes sucedidos durante la visita del ultraderechista Albiñana a Barcelona, Royo Villanova afirmó que el Presidente de la Generalidad no era más que un “subordinado” del Gobierno central cuando se trataba de velar por el derecho de los diputados. Denunció que Albiñana había sido vejado por las autoridades catalanas, si bien desaprobó su propensión al empleo de métodos violentos<sup>62</sup>.

El centralismo de los agrarios se hizo también patente durante la discusión de los presupuestos. Alonso de Armiño solicitó, mediante un voto particular al presupuesto de Instrucción Pública (suscrito también por los tradicionalistas Lamamié de Clairac y Toledo), la supresión de las cantidades destinadas a los Consejos Regionales de Primera y Segunda Enseñanza de Cataluña<sup>63</sup>. Estos organismos, creados por decreto, tenían como función la inspección de los centros educativos en la región. Los integraban representantes del Gobierno central y, en una pequeña proporción, de la Generalidad. Consideraba Armiño que su existencia contradecía la voluntad de las Cortes Constituyentes, pues éstas habían

---

<sup>60</sup> *DSC* (17), 5 de enero de 1934, p. 321-322.

<sup>61</sup> *Ídem*, p. 323. Cabe destacar que la Minoría Agraria fue la única que no pronunció ningún discurso de pésame en la sesión necrológica sobre Maciá celebrada el 5 de enero de 1934. Ver *DSC* (16), 5 de enero de 1934.

<sup>62</sup> *DSC* (48), 9 de marzo de 1934, p. 1446.

<sup>63</sup> *DSC* (105), 25 de junio de 1934, ap. 8ª.

acordado, en el Estatuto catalán, la potestad exclusiva del Estado sobre la enseñanza primaria y la secundaria. Puesto que en los mencionados consejos aquél pasaba a compartir su soberanía y autoridad con la Generalidad, había que ir, según Armiño, a su supresión<sup>64</sup>.

Insistiendo en ese mismo asunto, Royo Villanova llamó la atención sobre el estado, a su juicio gravísimo, en que se encontraba la enseñanza en Cataluña. Según sostuvo, no se cumplían ni los artículos 4º, 48, 49 y 50 de la Constitución ni el 7º del Estatuto, que fijaban el castellano como idioma oficial de la República y establecían el predominio del Estado en materia educativa (aun cuando la Generalidad pudiese, aparte, organizar sus propios centros de enseñanza). Ponía como ejemplo el hecho de que se exigiera pasar un examen de lengua catalana para acceder a la Universidad de Barcelona. Sin embargo, dijo no ser partidario de la inmediata reforma del Estatuto, pues había que esperar a que, una vez que fracasara, los propios catalanes pidieran su derogación:

“Yo no pido, pues, la reforma del Estatuto; espero tranquilo y sereno el fracaso del Estatuto; pero sería impolítico que diéramos la sensación de querer atacar el Estatuto. No; lo dicen en mi tierra: *Santa Rita, Santa Rita; lo que se da, no se quita*. (Risas) Habéis dado el Estatuto con vuestra responsabilidad (yo ya dije que era un disparate); pero ¿lo habéis dado? Pues adelante con el Estatuto, adelante con los faroles. Ya fracasará el Estatuto; para mí, ya está fracasando. Pero es menester que pidan ellos que les quitemos el Estatuto y ¡ya lo pedirán!”<sup>65</sup>.

### 7.2.1. La cuestión *rabassaire* y la rebelión de la Generalidad

La retórica de los agrarios, en general, y de Royo Villanova, en particular, tenía como telón de fondo el problema que habría de enturbiar las relaciones entre la Generalidad y el Poder central durante la primavera y el verano de 1934: la cuestión *rabassaire*<sup>66</sup>. El origen de ésta radicaba en la aprobación, el 12 de abril, por el Parlamento catalán –con mayoría de la Esquerra– de una ley de Contratos de Cultivo que garantizaba a los *rabassaires* –agricultores arrendatarios catalanes– un mínimo de seis años en sus arrendamientos así como la posibilidad de comprar las parcelas tras

<sup>64</sup> DSC (106), 26 de junio de 1934, pp. 4.072-4.074.

<sup>65</sup> DSC (107), 27 de junio de 1934, pp. 4.122-4.126 para el discurso y 4122-4123 para la cita.

<sup>66</sup> Sin embargo, a algunos derechistas, como Fernández Flórez, les preocupaba sobre todo la situación de la educación en Cataluña. Así, sobre el mencionado discurso de Royo comentó: “Todo lo que dijo anteanoche Royo Villanova acerca de lo que se hace y lo que no se hace en la Universidad de Barcelona es infinitamente más trascendental para España que el conflicto de los *rabassaires*”. Ver FERNÁNDEZ FLÓREZ, W. (1962), p. 464.

18 años de cultivo. El Ejecutivo central, presionado por la Lliga Catalana y por el Instituto Agrícola Catalán San Isidro, que, presidido por José Cirera Voltá, agrupaba a gran parte de los terratenientes catalanes, llevó la ley al Tribunal de Garantías Constitucionales. Éste declaró, en sentencia de 8 de junio, incompetente al Parlamento catalán en la materia. El Presidente de la Generalidad, Lluís Companys, de la Esquerra, afirmó que el fallo del Tribunal de Garantías representaba “un ataque a la autonomía, un ataque al Estatuto y un acto de agresión política a la ley fundamental de la República”. Como protesta, el día 12 el Parlamento de Cataluña votó nuevamente la polémica ley y, en Madrid, los diputados de la Esquerra se retiraron de las Cortes<sup>67</sup>.

A finales de junio se celebró en el Parlamento español un debate sobre el conflicto entre el Gobierno central y el de la Generalidad catalana. La postura de la Minoría Agraria en las Cortes fue fijada por Martínez de Velasco<sup>68</sup>. Éste comenzó afirmando que, pese a que su grupo había combatido el Estatuto, existía para ellos “la necesidad de cumplirlo lealmente, rectamente, sin vacilación de ninguna clase”; como contrapartida, debía también exigirse a las autoridades catalanas que respetaran la Constitución y aquello que fuese competencia exclusiva del poder central<sup>69</sup>.

A juicio del presidente de la Minoría Agraria, el conflicto suscitado derivaba del hecho “verdaderamente insólito y extraordinario” de que en Cataluña el Poder central careciese de un representante propio y esa función la desempeñase el mismo Presidente de la Generalidad:

“[...] acaso por esa razón y porque es muy difícil poder susbtraerse a la pasión que siempre ocasiona tener que ejercer una función tan compleja como ésta, de tan escasas relaciones con el Poder central y tan estrechas con los elementos que le han elegido, se producen conflictos como el que hay planteado es estos momentos, que son difíciles de solucionar si no se inspira el Gobierno en una gran serenidad [...]”<sup>70</sup>.

Para Martínez de Velasco, el Gobierno central, a fin de mantener su dignidad, debía hacer ejecutar la sentencia del Tribunal de Garantías, recurriendo, si era necesario, al “poder coactivo” del Estado:

---

<sup>67</sup> *El Sol*, 7, 12 y 13 de junio de 1934.

<sup>68</sup> *DSC* (105), 25 de junio de 1934, pp. 3.993-3.994.

<sup>69</sup> *Ídem*, p. 3.993.

<sup>70</sup> *Ibidem*.

“[...] cuando se dicta una sentencia, detrás de la sentencia que se dicta tiene que estar todo el poder coactivo del Estado para su ejecución; por lo tanto, no se necesita que se consigne en la ley, porque es una cuestión inherente a la dignidad del Poder público, y tengo la seguridad de que el Gobierno ha de sentirla como yo la siento, y que ha de hacer que se respete [la sentencia] en todas sus formas, en toda su extensión y en toda la medida que sea indispensable”<sup>71</sup>.

Según sus palabras, el Parlamento catalán, al haber votado por segunda vez la polémica ley, tras recibir la sentencia del Tribunal de Garantías, no había hecho sino “escarnecer la autoridad del Estado”<sup>72</sup>.

Así las cosas, las Cortes decidieron, por 192 sufragios contra 62, otorgar un voto de confianza al Gobierno para la resolución de la cuestión catalana y suspender las sesiones hasta octubre<sup>73</sup>. Sin embargo, como durante el verano Samper y Companys buscaran y alcanzaran una solución negociada al problema, Martínez de Velasco dejó entrever que, al iniciarse el curso político, su partido retiraría su apoyo al Ejecutivo<sup>74</sup>.

El 1 de octubre de 1934 tuvo lugar la reapertura de las Cortes. Tras el discurso de Samper, Gil-Robles criticó la actuación del Gobierno en el pleito catalán y pidió su reemplazo. Samper exhortó a las otras minorías a que expresaran su opinión. En esos momentos el agrario Cid abandonó el banco azul, en un gesto que revelaba el cese del respaldo de su grupo al Gabinete. Éste se retiró a deliberar y presentó poco después la dimisión<sup>75</sup>.

Se dio paso a un Ejecutivo presidido por Lerroux cuya principal novedad residió en la presencia de tres miembros de la CEDA: Manuel Giménez Fernández en Agricultura, Rafael Aizpún Santafé en Justicia y José Oriol Anguera de Sojo en Trabajo. La entrada de estos ministros en el Gobierno suscitó la protesta de diversos partidos republicanos y fue la señal para que, en la madrugada del 5 de octubre, el PSOE y la UGT –unidos a la CNT en Asturias– desencadenaran la huelga general revolucionaria en toda España. Ésta, no obstante, sólo se mantendría fuerte en Asturias y el norte

---

<sup>71</sup> *Ibidem*

<sup>72</sup> *Ídem*, p. 3.994.

<sup>73</sup> DSC (112), 4 de julio de 1934.

<sup>74</sup> *El Debate*, 14 de septiembre de 1934.

<sup>75</sup> DSC (113), 1 de octubre de 1934, pp. 4.476-4.485. Cid declaró que su actitud se había debido a que el silencio mantenido por su jefe político en el debate le había impedido continuar “sentado con plena dignidad” en el banco azul. Martínez de Velasco respaldó el gesto de Cid y dijo que no había intervenido por ser “enemigo de decir a nadie cosas desagradables” y por resultar inevitable la crisis gubernamental tras el discurso de Gil-Robles. *Ahora*, 2 de octubre de 1934.



de León y en algunas ciudades industriales del País Vasco y Cataluña. Paralelamente, en esta región, el gobierno de la Generalidad proclamó el día 6 el “Estado Catalán en la República Federal Española”, siendo la rebelión dominada inmediatamente por el general Batet.

La posición del Partido Agrario Español durante aquellos sucesos fue de total respaldo al Gobierno en el restablecimiento de la autoridad y del orden público. Tuvo su reflejo en la intervención de Royo Villanova en la sesión celebrada en las Cortes el día 9 de octubre. Royo, tras recordar que, para él, de acuerdo con Castelar, “lo primero es la Patria, lo segundo la libertad y lo tercero la República”, instó al Gabinete a que, si era necesario, sacrificase la segunda para salvar a la primera:

“Si os veis obligados a conculcar la Constitución por afán patriótico de salvar al país, yo defenderé un *bill* de indemnidad, y diré que habéis hecho bien, hagáis lo que fuere para salvar la Patria y la libertad”<sup>76</sup>.

Royo felicitó a Lerroux por lograr que un catalán como el general Domingo Batet –al que reconoció haber criticado anteriormente– hubiese yugulado el alzamiento de la Generalidad. Por último, hizo hincapié en la necesidad de que en Madrid, donde se mantenía la convocatoria de huelga general, se restableciesen la autoridad y el orden público:

“[...] la diferencia entre un Estado civilizado y una cabila marroquí consiste en que en el Estado civilizado no hay más coacción que la del Estado. El Estado tiene el monopolio de la coacción, y no puede darse el caso, sin vergüenza de ese mismo Estado, de que haya una coacción privada más fuerte que la coacción pública del Estado. Sé que hay muchos obreros que quieren trabajar y tienen miedo a hacerlo. Y eso quiere decir que la coacción privada es más fuerte que la coacción pública”<sup>77</sup>.

Un mes después de los sucesos revolucionarios tuvo lugar el debate de investidura del nuevo Gobierno. Royo Villanova, en su discurso, mostró su deseo de que los diputados de la oposición volvieran a sus escaños. Negó que Alcalá-Zamora hubiese tenido algo que en la conmutación acordada por el Consejo de Ministros de veintiuna de las veintitrés sentencias de muerte dictadas por los tribunales militares para implicados en la revolución de octubre (entre ellos el comandante Pérez Farrás). Según

---

<sup>76</sup> DSC (114), 9 de octubre de 1934, pp. 4.492-4.493 para el discurso y p. 4.493 para la cita.

<sup>77</sup> *Ibidem*.

Royo, el artículo 102 la Constitución lo impedía, ya que decía que sólo en casos graves podría el Presidente de la República indultar, a propuesta del Gobierno y previo informe del Tribunal Supremo<sup>78</sup>.

### 7.2.2. La suspensión del Estatuto de Cataluña

Vencida la rebelión de la Generalidad de Cataluña, el Gabinete se encontró con el problema de cómo proceder respecto a la autonomía de esta región. Nombró para ello una comisión de cuatro ministros que elaboraron un proyecto de ley estableciendo en Cataluña un régimen provisional de Gobierno. Presentado a las Cortes el 14 de noviembre, se establecía en él la suspensión del Estatuto por un plazo no superior a tres meses, contados a partir del restablecimiento de las garantías constitucionales en toda España, tras los cuales se elegiría un nuevo Parlamento autonómico. Durante ese periodo transitorio asumiría el poder un Gobernador general, designado por el Gobierno central. Una Comisión, nombrada también por éste, se encargaría de valorar los servicios traspasados y de proponer cuáles deberían permanecer en la región, cuáles rectificarse y cuáles revertir al Estado a lo largo del mencionado periodo<sup>79</sup>.

Royo Villanova mostró su desagrado con el proyecto gubernamental al día siguiente de su presentación, en el transcurso del debate sobre la reforma del reglamento de las Cortes. Comentó que, con motivo de los sucesos revolucionarios, había quedado demostrada “la incapacidad de los políticos catalanes para administrar una autonomía”<sup>80</sup>; por ello, si las Cortes no querían verse desacreditadas no habían de aprobar el proyecto del Gobierno, pues mantenía aquélla intacta. Consideraba, además, que el proyecto debía ser dictaminado por la Comisión de Estatutos –de la que formaba él parte– y no por la de Presidencia, como estaba previsto; mostraba, no obstante, su confianza en la actuación de los representantes agrarios en ésta última. Según Royo, no había que dejar en manos de los monárquicos y los fascistas la defensa de la unidad de España y anunció que, si sus correligionarios no le respaldaban en su postura, sostendría ésta en solitario e, incluso, se retiraría de la vida política, a fin de no quebrantar el bloque gubernamental:

“De que no se deje a los monárquicos ni a los fascistas [la causa española] me encargo yo, porque si la minoría me acompaña sostendremos la misma campaña que sostuvimos en las Constituyentes; si la minoría no me acompaña, con todo dolor de mi

<sup>78</sup> DSC (116), 6 de noviembre de 1934, pp. 4.538-4.543.

<sup>79</sup> DSC (121), 14 de noviembre de 1934, ap. 7º.

<sup>80</sup> DSC (122), 15 de noviembre de 1934, p. 4.788.

corazón, me quedaré solo, porque yo no me sumaré a los monárquicos, porque creo que no hay más solución que la República o la anarquía. [...] Yo ni me levantaré contra el Sr. Gil-Robles, ni contra el Sr. Martínez de Velasco ni contra el Sr. Lerroux; hablaré sinceramente, cordialmente, me iré a los pasillos y me retiraré a la vida privada; todo antes de perturbar más la República”<sup>81</sup>.

Lo cierto fue que, pese a la confianza mostrada por Royo Villanova en sus correligionarios, los representantes de la Minoría Agraria en la Comisión de Presidencia (Lazcano y Alonso de Armiño), no presentaron ningún voto particular al dictamen sobre el proyecto, que lo mantenía íntegro. Esta actitud se debió, sin duda, a un afán por mantener unido el bloque gubernamental<sup>82</sup>.

No obstante, Royo Villanova, como había anunciado mantuvo en solitario su postura. De hecho, en su discurso de totalidad al dictamen, defendió la revisión del Estatuto, conforme al procedimiento señalado en su artículo 18, consistente en presentar una propuesta firmada por la cuarta parte de los diputados. Decía contar para ello con el respaldo de los liberal-demócratas t solicitó el de los parlamentarios de la CEDA. La pretensión de Royo era difícil, ya que el día anterior Gil-Robles había defendido la suspensión de la autonomía y su restablecimiento gradual, desde una óptica regionalista<sup>83</sup>. Royo sugirió al líder de la CEDA que dejase libertad a sus diputados para firmar la propuesta de reforma del Estatuto:

“Yo no quiero que firme él [Gil-Robles], me basta con que se lave las manos y deje firmar a los demás, porque estoy seguro que todos están deseando la revisión del Estatuto más que yo, y quizá le pasa lo mismo al Sr. Gil Robles, aunque se lo calle”<sup>84</sup>.

A juicio de Royo, los sucesos del 6 de octubre habían demostrado la incapacidad política de Cataluña, en virtud de la cual precisamente se le había concedido la autonomía. Por consiguiente, toda Cataluña debía, según él, asumir la responsabilidad política de la sublevación. Ponía el ejemplo de cómo, tras la I Guerra Mundial, Alemania entera había sido castigada por la política de Guillermo II:

---

<sup>81</sup> *Ídem*, p. 4789:

<sup>82</sup> Contrastaba con la postura de Lazcano y Armiño de los monárquicos, que solicitaron, por medio de Honorio Maura, la derogación del Estatuto. *DSC* (127), 22 de noviembre de 1934, ap. 4º para el dictamen y los votos particulares.

<sup>83</sup> GIL-ROBLES, J. M. (1971) pp. 396-403

<sup>84</sup> *DSC* (135), 7 de diciembre de 1934, pp. 5.336-5.341 para el discurso y 5.337 para la cita.

“¿Para qué querían esa libertad que no han sabido utilizar? ¿Cómo pueden proclamarse inocentes y decir que la culpa de todo la tiene Companys? ¡La culpa de Companys! ¿Quién ha elegido a Companys? ¿Le he elegido yo? No; le habéis elegido vosotros, catalanes. ¿No os dimos libertad para la elección? Pues vosotros tenéis que responder de lo que haya hecho el elegido. Señores Diputados, cuando Alemania perdió la guerra europea, ¿quién la perdió: el Kaiser o Alemania? El Kaiser fue destruido, pero Alemania sigue pagando las culpas del Kaiser. Y Cataluña, toda Cataluña, tiene que responder políticamente de sus torpezas políticas, de lo que Cataluña libremente, soberanamente, espléndidamente ha hecho”<sup>85</sup>.

Otra razón aducida por Royo para la revisión del Estatuto catalán era el alto respaldo popular otorgado por el pueblo español en los comicios de noviembre a los enemigos del Estatuto. Así, se mostró convencido de haber recibido sufragios de electores izquierdistas, debido únicamente a su férrea oposición al Estatuto catalán. Para Royo, la victoria de las derechas en aquellas elecciones se había debido a la defensa de la unidad nacional. Por tanto advertía a los políticos derechistas de que si permitían que las Cortes dejaran intacto el Estatuto lo pagarían en las urnas:

“Pues yo os digo –y creo tener ya derecho a pagar contribución como profeta–(*Risas.*), que si estas Cortes dan la sensación de no revisar el Estatuto, de decir que aquí no ha pasado nada, de ratificar lo que las Cortes Constituyentes hicieron, a pesar de lo que lo ocurrido el 6 de Octubre ha demostrado que no tenían razón; si estas Cortes sancionan lo que aquella Minoría Agraria combatió, y ahora orgullosamente reivindica, despedíos, derechas de acudir a Castilla, a Aragón, a Valencia, a Andalucía, a Extremadura y a Galicia”<sup>86</sup>.

Royo, tras amenazar con solicitar el voto de los monárquicos –y, según dijo, incluso el de los socialistas si estuvieran presentes en la Cámara– para su pretendida reforma del Estatuto, expuso que ésta había de concretarse, como mínimo, en el establecimiento en Cataluña de un representante del Gobierno central, independiente del Presidente de la Generalidad. En este sentido consideró que lo que había animado, en último término, a Companys a sublevarse era precisamente haber ostentado la representación en Cataluña del Poder central. Por lo demás, la autonomía catalana reformada habría de consistir únicamente en una descentralización

---

<sup>85</sup> *Ídem*, p. 5.338.

<sup>86</sup> *Ídem*, p. 5.339. Debe recordarse que, en los comicios de noviembre de 1933, Royo Villanova había obtenido el acta de diputado por Valladolid –circunscripción por la que optó– y Huesca; igualmente, había sido el candidato de la derecha más respaldado en la primera ronda celebrada en Madrid-capital.

económica y administrativa, sin Parlamento propio, para lo que no dudó en solicitar el respaldo del propio Gil-Robles<sup>87</sup>.

El líder de la CEDA no accedió a la petición del diputado agrario. Pero lo cierto es que abundaban las diferencias entre las derechas con respecto a la cuestión catalana. De hecho, el monárquico Honorio Maura presentó un voto particular al dictamen de la Comisión de Presidencia que pretendía la derogación del “Estatuto de Cataluña y de todas las leyes y reglamentos que de él dimanar”<sup>88</sup>. Fue rechazado por 134 votos contra 32, pronunciándose en contra del mismo los diputados agrarios<sup>89</sup>.

Vistas las divergencias tanto entre las derechas como entre los partidos gubernamentales, éstos buscaron una fórmula de compromiso. Consistió finalmente en una enmienda al dictamen, redactada por Gil-Robles y el radical Rafael Guerra del Río y suscrita por representantes de los grupos políticos ministeriales (el agrario Rodríguez de Viguri entre ellos). La principal modificación sobre el proyecto original estribaba en que la suspensión del Estatuto habría de durar hasta que las Cortes, a iniciativa del Gobierno, acordaran “el restablecimiento gradual del régimen autonómico”. Se preveía la posibilidad de que, al finalizar el periodo transitorio, el Gobierno nombrase un Delegado “para el ejercicio total o parcial de las funciones no atribuidas a la Generalidad”. Por último, las normas referentes a Orden público, Justicia y Enseñanza serían objeto de una ley aparte<sup>90</sup>.

Royo Villanova afirmó que acataba el texto pactado como un “mal menor”, pues reconocía carecer de fuerza parlamentaria suficiente para llevar a cabo lo que juzgaba “más conveniente para Cataluña y para España” (es decir, la reforma del Estatuto). Al margen de esto, se mostró plenamente de acuerdo con que la devolución de la autonomía a Cataluña se hiciese de forma gradual, especialmente si se tenía en cuenta que esto disgustaba a los catalanistas de Cambó. Recordó que él ya había abogado en las Constituyentes por que el traspaso de las competencias a Cataluña se hiciese a medida que demostrara su capacidad política<sup>91</sup>.

Insistió Royo, por otra parte, en la necesidad de que el Estatuto fuese revisado y negó que, como había afirmado Cambó, tuviese miedo a seguir la vía prevista en el artículo 18 del Estatuto, cuyo último trámite era la

---

<sup>87</sup> *Ídem*, p. 5340.

<sup>88</sup> *DSC* (127), 23 de noviembre de 1934, ap. 4º.

<sup>89</sup> *DSC* (136), 11 de diciembre de 1934, pp. 5.387-5.388

<sup>90</sup> Cfr. *DSC* (137), 12 de diciembre de 1934, ap. 2º y *Ahora*, 13 de diciembre de 1934.

<sup>91</sup> *DSC* (139), 14 de diciembre de 1934, pp. 5.501-5.503.

celebración de un plebiscito en Cataluña. A su juicio, si éste se celebraba con todas las garantías, vencerían los enemigos del Estatuto. Sin embargo, señaló que no era necesaria seguir esa vía, pues los argumentos expuestos en la Cámara por diversos diputados (Goicoechea, Primo de Rivera, Álvarez Valdés, Sánchez-Román) demostraban que el Estatuto era una ley ordinaria que podía ser reformada como otra cualquiera, es decir, mediante otra que fuese votada por mayoría simple en las Cortes; de ser necesario el plebiscito, defendió que se celebrase en toda España:

“Y yo digo: ¿pero en qué cabeza cabe que el pueblo español no tenga libertad para revisar en plebiscito los acuerdos nuestros sobre un Estatuto y el pueblo catalán la tenga para revisar eso mismo? ¿Pero en qué cabeza cabe que haya ciudadanos de dos clases, los catalanes y los demás españoles y que un catalán tenga más poder que un español? ¿Pero si esto lo dice el art. 2º de la Constitución! *Todos los españoles son iguales ante la ley*. Luego si esto es así, o todos tenemos derecho a revisar por plebiscito los Estatutos iniciados y reformados, o si el pueblo español no tiene derecho a revisar por plebiscito el Estatuto catalán, tampoco tiene derecho a ello el pueblo catalán”<sup>92</sup>.

Tras la argumentación de Royo Villanova se escondía, aun cuando no quisiera reconocerlo, la pretensión de evitar la realización de un referéndum en Cataluña. Seguramente no ignoraba la fuerza que tenía el sentimiento autonomista entre la población, pues el 2 de agosto de 1931 el 99% de los votantes catalanes se habían pronunciado a favor del Estatuto.

Pese al respaldo dado a la fórmula de compromiso, la Minoría Agraria trató de introducir en ella algunos añadidos. Así, una enmienda de Romero Radigales, no aceptada por la Comisión, pedía al Gobierno que, de acuerdo con la Santa Sede, procurase que se modificara la división eclesiástica de Cataluña de manera que coincidiera con la administrativa de España<sup>93</sup>. Se quejaba el diputado agrario de que más de ciento cincuenta pueblos aragoneses –especialmente de la provincia de Huesca, a la que representaba– pertenecían a una diócesis catalana, con lo que habían de “sufrir y soportar [*sic*] los curas catalanes” que el Obispo designaba. Esgrimía Romero dos tipos de razones en la defensa de su enmienda. Unas eran de orden eclesiástico: muchos sacerdotes, al no saber bien el castellano, no estaban capacitados para desempeñar adecuadamente su ministerio. Pero juzgaba más importantes las de tipo político, consistentes

---

<sup>92</sup> *Ídem*, p. 5.502.

<sup>93</sup> *DSC* (132), 4 de diciembre de 1934, ap. 7º.

en la posibilidad de que el clero catalán actuase de propagador de las ideas nacionalistas en Aragón:

“Sabida es, y como católico me precio de ello, la influencia que los párrocos ejercen en sus respectivas demarcaciones, y en momentos en que el nacionalismo está tan exaltado, como ocurre ahora, [...] nadie me negará, digo, el peligro que allí hemos de correr por el hecho de que un cura –que no por serlo está libre de esas exaltaciones regionalistas que han culminado en los tristes sucesos que todos lamentamos– vaya de párroco a la región de Aragón, y en sus conversaciones, prevaliéndose de la influencia que tiene sea un apóstol de sus ideas regionalistas, mejor dicho, de su exaltación regionalista”<sup>94</sup>.

El incansable Royo Villanova presentó una enmienda relativa al problema de la enseñanza, uno de los asuntos que más debates había suscitado tradicionalmente en el Parlamento. Pedía en ella que los centros públicos de Primera y Segunda enseñanza así como la Universidad de Barcelona dependiesen directamente del Ministerio de Instrucción Pública<sup>95</sup>. Royo insistió en que, de acuerdo con la Constitución, el Estado debía, obligatoriamente, mantener en toda España sus propios establecimientos de enseñanza, sin impedir a las regiones autónomas organizar los suyos, aunque con el límite de usar el castellano como vehículo de cultura. Denunciaba el diputado agrario que no era ésa la situación que se daba en Cataluña, pues, según él, la Generalidad se había hecho con el control del sistema educativo estatal (Universidad, Institutos y Escuelas) y la lengua castellana se hallaba relegada en la enseñanza. Royo consideraba fundamental que el Estado recuperase su predominio en la materia, si bien admitía que los nacionalistas tuviesen libertad para fundar una Universidad aparte. A su juicio, el hecho de no haber sido capaces de hacerlo demostraba la debilidad del catalanismo en la región:

“Los escolapios y los jesuitas no pedían dinero al Estado sino libertad. Con la libertad les bastaba y la libertad la temía la República, porque sabía que era una realidad el sentimiento religioso. Pero la prueba de que es mentira el sentimiento catalanista es que no se pueden hacer una Universidad ellos. Con el dinero que ganaron en la guerra hubieran podido hacer setenta Universidades. Pero lo que quieren es la nuestra. Como no tienen habilidad para hacer la suya, quieren catalanizar la Universidad española y eso no puede ser. Esa

---

<sup>94</sup> DSC (139), 14 de diciembre de 1934, p. 5.517.

<sup>95</sup> DSC (130), 29 de noviembre de 1934, ap. 6°.

enmienda quiere decir que, ni con arreglo a la Constitución ni con arreglo al Estatuto, puede consentirse que la enseñanza en Cataluña sea más que del Estado, porque esto es lo español, porque esto es lo democrático, porque esto es lo liberal: defender la cultura española es, Sres. Diputados, defender el alma misma de España”<sup>96</sup>.

En nombre de la Comisión de Presidencia, el diputado radical Pedro Armasa mostró su coincidencia con los planteamientos expresados por Royo Villanova. Le aseguró, además, que la Comisión encargada de valorar los servicios traspasados a Cataluña habría de tener en cuenta la situación de la enseñanza en la región. Tras ello, el activo diputado agrario retiró la enmienda. De esta manera, se aprobó como ley el texto pactado sin modificación alguna<sup>97</sup>.

### 7.2.3. La polémica de la cesión de los servicios de Obras Públicas a la Generalidad

La Generalidad de Cataluña fue restituida en abril de 1935, con Juan Pich y Pon como Presidente, tras varios meses en los que el antiguo político liberal Manuel Portela Valladares ejerció de Gobernador General. Los políticos agrarios se mantuvieron, no obstante, atentos acerca de qué servicios le eran devueltos. Así, en septiembre de 1935, un decreto sobre la retrocesión de los de Obras Públicas –en concreto del circuito de firmes especiales– a Cataluña provocó la dimisión de Royo Villanova y de su correligionario Nicasio Velayos, que estaban al frente de las carteras de Marina y Agricultura respectivamente.

El nuevo Gobierno, encabezado por Chapaprieta, se presentó a las Cortes el 1 de octubre. Royo Villanova explicó, como ya había hecho en días anteriores ante la prensa, los motivos de su dimisión. A su juicio, en el decreto de 7 de septiembre que había propiciado su salida del Ejecutivo no se garantizaba suficientemente la soberanía estatal sobre los puertos de Barcelona y Tarragona. Ello se debía a que ratificaba otro del 30 de agosto de 1934, en el cual, según la interpretación personal que Royo hacía, se recogía la posibilidad de que los puertos fuesen traspasados a la Generalidad, que aparecía igualmente, según él, en el Estatuto. Consideraba también la cesión a aquélla de las carreteras como una merma de los

---

<sup>96</sup> *DSC* (139), 14 de diciembre de 1934 pp. 5.522-5.523 para el discurso y 5.523 para la cita.

<sup>97</sup> Para la votación, *DSC* (140), 18 de diciembre de 1934; para la ley, *DSC* (146), 23 de enero de 1935, ap. 2º. Alcalá-Zamora, pese a señalar que el problema catalán consistía en que reclamaba la más amplia autonomía “la región menos apta para ejercerla”, consideró la ley de régimen provisional “excesivo e injusto bandazo”; a su juicio, “estrangulaba totalmente las libertades autonómicas”. Ver ALCALÁ-ZAMORA, N. (1977), pp. 298-299.



derechos del Estado que no se había de tolerar. En último término, argumentaba que no podía traicionar a sus electores:

“¿Creéis que ese decreto puede prevalecer? ¿Creéis que es inofensivo? ¿Creéis que era excesiva mi petición de que se dijese por medio de una ley que sólo por otra podían traspasarse los puertos a la Generalidad de Cataluña? ¿Creéis que es un escrúpulo vano que los firmes especiales pertenezcan al Estado y no a la Generalidad? [...] Yo, si revive ese decreto, si se presenta un proyecto en que se diga algo de lo que yo impugné en las Constituyentes, haré oposición a ese proyecto, preséntelo quien lo presente, esté en el Gobierno quien esté, porque a mí me han otorgado su representación miles de electores de Huesca, de Valladolid y de la capital de la República, y no quiero presentarme avergonzado ante ellos para que puedan creer que por ser Ministro o llevar coche oficial me he tragado cosas que no puedo tragarme”<sup>98</sup>.

En cuanto a su postura política, Royo Villanova declaró que seguiría respaldando al Gobierno –pese a la entrada en él del político de la Lliga Catalana Pedro Rahola, precisamente como sustituto suyo en Marina- en virtud del principio de reciprocidad: Cambó había sido ministerial del anterior Gabinete al margen de que figurase un anticatalanista como él. Sin embargo juzgó la presencia de Rahola innecesaria y “contraria al régimen parlamentario”, ya que el Gabinete contaba con una mayoría suficiente sin necesidad del apoyo de los regionalistas catalanes:

“Nos sobran los 20 regionalistas. Pues no había necesidad de que entrase el Sr. Rahola, ni tampoco es por la voluntad del Parlamento por lo que está el Sr. Rahola en el banco azul. Y yo digo: en ese Gobierno, del que soy ministerial por las razones que he dicho y del que lo seré mientras no se trate el Estatuto de Cataluña, hay varios Ministros, todos menos uno, que son parlamentarios; el Sr. Rahola, con todos los respetos, no es un ministro parlamentario; para mí el Sr. Rahola es un secretario de despacho”<sup>99</sup>.

El discurso de Royo provocó la réplica del radical Rafael Guerra del Ríu, ministro de Obras Públicas en la fecha en que se había promulgado el

---

<sup>98</sup> DSC (233), 1 de octubre de 1935, pp. 9.543-9.549 para el discurso y p. 9.548 para la cita.

<sup>99</sup> *Ídem*, p. 9.549. El escritor Fernández Flórez elogió el discurso del diputado agrario por su sinceridad: “El señor Royo Villanova habló con una simpática franqueza [...] Y nosotros, llenándonos apresuradamente los bolsillos con todas aquellas verdades, con la prisa codiciosa de un chico en una piñata, íbamos murmurando: -¡Qué razón tiene! ¡Qué razón tiene!”. Ver FERNÁNDEZ FLÓREZ, W. (1962), p. 599.

polémico decreto de 30 de agosto de 1934. Acerca de la situación de los puertos de Barcelona y Tarragona, Guerra –tras señalar que la Generalidad de Cataluña jamás había mostrado pretensión alguna por controlarlos– remarcó que, en virtud de haber sido declarados de interés general por la Comisión mixta de traspasos de servicios, quedaban totalmente reservados a la Administración central “con la misma fuerza, con la misma integridad que lo pueda estar cualquier otro puerto español”. Así, sólo podrían ser atribuidos en el futuro a la Generalidad puertos como los de Palamós y Arenys de Mar, de interés local, con lo que, en contra de lo dicho por Royo no existía peligro alguno ni para la soberanía ni para los intereses de la Marina. En cuanto a los firmes especiales, recordó que, antes del Circuito nacional proyectado por el conde de Guadalhorce, ya existían aquéllos en Cataluña, donde habían sido establecidos por orden de Prat de la Riba (durante su etapa al frente de la Mancomunidad catalana), y en Navarra y Vascongadas, donde dependían de las diputaciones provinciales. Incluso en Canarias se daba el caso de que dichos firmes especiales dependían de unas Juntas administrativas. Sin embargo, señaló Guerra del Río, nadie se había escandalizado de todo ello, pues lo importante era que, en materia de carreteras, la legislación estaba siempre en manos del Poder central, no pudiendo la Generalidad construir carreteras por sí misma<sup>100</sup>.

El intransigente anticatalanismo de Royo Villanova no era plenamente compartido por el resto del Partido Agrario Español, al menos por Martínez de Velasco. Éste adoptaba generalmente una postura más pragmática y dialogante, con objeto de no deshacer el bloque gubernamental. Royo Villanova acabó por abandonar la Minoría Agraria en diciembre 1935, cuando ésta –tras la caída del Gobierno de Chapaprieta y la negativa de Alcalá-Zamora a entregar el poder a Gil-Robles– decidió colaborar, junto a los liberal-demócratas y la Lliga, en el nuevo Ejecutivo encabezado por Portela Valladares<sup>101</sup>.

### 7.3. LA CUESTIÓN AGRARIA

La modificación de la ley de Reforma Agraria de 1932 era una de las principales reivindicaciones del Partido Agrario Español. Éste, en su programa, admitía la expropiación, indemnizada, de las fincas no explotadas e, igualmente, la parcelación de los latifundios con vistas a la creación de una clase de medianos y pequeños propietarios; al terrateniente que cultivase bien sus fincas se le garantizaría el disfrute tranquilo de las

---

<sup>100</sup> *Ídem*, pp. 9.558-9.560.

<sup>101</sup> *Ahora*, 18 de diciembre de 1935.

mismas<sup>102</sup>. Algunas de estas ideas fueron incorporadas a los proyectos de ley impulsados en el Congreso tanto por la Minoría Agraria como por sus representantes en el Gabinete.

### 7.3.1. La Reforma Agraria planteada por Martínez de Velasco

En enero de 1934 Martínez de Velasco, al frente de su grupo, presentó en el Congreso dos proposiciones de ley cuya finalidad era acabar con la expropiación sin indemnización de las tierras de la Grandeza y de las personas involucradas en la *Sanjurjada*<sup>103</sup>. Por esas mismas fechas, redactó otra de modificación de la Reforma Agraria que, sin embargo, no fue leída en las Cortes hasta noviembre del año siguiente<sup>104</sup>.

Acerca de la propuesta de reforma agraria hecha por el PAE, en su preámbulo se señalaban las directrices que habría de seguir: reducción de la gran propiedad –previa indemnización justa– en favor de los arrendatarios y obreros campesinos asentables; transformación de la mediana propiedad, a base de dar opción a colonos y obreros campesinos para que pudiesen cultivar la tierra por su propia cuenta o en aparcería con el propietario; mantenimiento y estímulo de la pequeña propiedad, a partir de ventajas fiscales; rescate de la propiedad municipal; y modificación en la composición del IRA, que pasaría a estar integrado por facultativos funcionarios que hubiesen ingresado por oposición, elegidos por concurso y relación pública de méritos<sup>105</sup>.

Estas líneas básicas se concretaban, en la proposición de ley, en una serie de modificaciones a la ley de Reforma Agraria en vigor, que permanecería inalterada en su estructura y gran parte de su texto. Se mantenía, en la base 1ª de la proposición, el principio de retroactividad de la ley hasta el 14 de abril de 1931; pero se matizaba que afectaría a las situaciones jurídicas relativas a la propiedad rústica creadas desde esa fecha que fuesen “simuladas” (por consiguiente, no a todas ellas). Contra las resoluciones del IRA sobre este asunto podría, además, interponerse recurso judicial, contencioso-administrativo o de garantía constitucional<sup>106</sup>.

En cuanto a las tierras que habrían de ser susceptibles de adjudicación temporal y expropiación, incluidas en la base 5ª, la propuesta de Martínez de Velasco mantenía, sin modificación, la mayoría de las categorías

<sup>102</sup> PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL (1934b), p. 6.

<sup>103</sup> Para las dos proposiciones de ley, ver *Ahora*, 26 de enero de 1934.

<sup>104</sup> La propuesta de Martínez de Velasco en *DSC* (126), 22 de noviembre de 1934, pp. 4.945-4.954.

<sup>105</sup> *Ídem*, p. 4.945.

<sup>106</sup> *Ídem*, pp. 4.945-4.946.

establecidas por la ley de 1932. No obstante, desaparecían dos de ellas: las tierras que presumiblemente hubieran sido compradas con fines especulativos y las que hubiesen constituido señoríos jurisdiccionales. Se introducía como novedad (en la base 6<sup>a</sup>) la exención de las fincas que se sometiesen a un “plan oficial y técnico de reforma agraria”, acordado por el IRA<sup>107</sup>.

la propuesta del PAE establecía, sobre el espinoso asunto de las indemnizaciones, que fuese un perito de la Administración el encargado de fijar el precio o renta de la finca a expropiar; si el propietario estuviera disconforme, podría nombrar otro y, caso de que ambos no llegasen a un acuerdo, la Justicia nombraría un tercero que emitiría el correspondiente dictamen. Sería el IRA, en último término, el encargado de dictar resolución al respecto, contra la cual el interesado podría recurrir ante el Tribunal Supremo. A los propietarios se les compensaría, además, por las mejoras realizadas por ellos que no hubieran sido catastradas. El importe de las indemnizaciones por expropiación, equivalentes al valor de la finca, se les pagaría íntegramente en títulos de la Deuda<sup>108</sup>.

En lo referente a las ocupaciones temporales de tierras, establecidas en la base 9<sup>a</sup>, su duración máxima se reducía en la proposición de Martínez de Velasco a cinco años (nueve en la ley de 1932). De igual forma, la renta a satisfacer por el Estado al dueño no sería inferior “a la merced arrendaticia, según los usos y costumbres locales y base precedente” (es decir, la fijada por tasación pericial contradictoria, establecida en la base 8<sup>a</sup> de la proposición)<sup>109</sup>.

Otra modificación que trataba de introducir el proyecto de Martínez de Velasco era que los presidentes de las respectivas Juntas provinciales agrarias (base 10<sup>a</sup>) fuesen nombrados por el IRA tras concurso público entre funcionarios que hubiesen ingresado por oposición y ocupado cargos de fiscal o judicial (en la ley de 1932 no se establecía requisito alguno para ser presidente de dichos organismos). El fin de esta modificación podía ser, en apariencia, dotar al organismo de mayor objetividad en sus decisiones; no obstante, cabe pensar que los políticos agrarios confiaran en que esos funcionarios, procedentes de la burocracia de tiempos de la Monarquía, fuesen proclives a los intereses de los terratenientes.

Acerca de la modalidad de explotación que habría de llevarse a cabo en las tierras expropiadas la propuesta del PAE, en su base 16, reproducía

---

<sup>107</sup> *Ídem*, pp. 4.947-4.948.

<sup>108</sup> *Ídem*, p. 4.949.

<sup>109</sup> *Ídem*, pp. 4.949-4.950.

el texto de la ley de 1932, pues establecía que las Comunidades de campesinos decidirían, por votación, si seguían la forma individual o la colectiva. No obstante, a continuación era recogido el derecho de un labrador o de una familia a trabajar la tierra por su cuenta, en cuyo caso se les señalaría la porción de tierra correspondiente. De igual forma, se establecía en la base 21 que –al contrario que lo preceptuado en la ley de 1932– en el aprovechamiento agrícola de los bienes rústicos municipales no tendría prioridad la forma de explotación colectiva<sup>110</sup>. Se plasmaba en los dos preceptos anteriores el individualismo económico defendido desde las filas del PAE, cuyo ideal era la creación de una amplia clase de pequeños agricultores, dueños de sus parcelas. Aunque se esgrimieran también razones económicas, aquél obedecía en buena medida a presupuestos ideológicos: el pequeño propietario solía ser más proclive al conservadurismo que el obrero rural.

El proyecto de Martínez de Velasco fue estudiado, junto a otro presentado por Gil-Robles, por la Comisión de Agricultura. El dictamen conjunto sobre ambos, emitido en la primavera de 1935, se limitaba a derogar las bases 5ª y 8ª de la ley de 1932. En cualquier caso, no llegó a ser puesto en vigor<sup>111</sup>.

Lo cierto es que a lo largo de 1934 la legislación del Gobierno social-azañista sobre el campo permaneció esencialmente inalterada. Durante el primer semestre las Cortes se limitaron a votar la ley de Intensificación de Cultivos, que establecía el desalojo antes del 1 de agosto de ese año de los campesinos que venían ocupando tierras en función del decreto del mismo nombre de noviembre de 1933 y la mencionada derogación de la ley de Términos Municipales (reivindicación ésta no sólo de los agrarios sino de muchas fuerzas republicanas). Además, la ley de Amnistía devolvió las tierras a los implicados en el intento de golpe de Sanjurjo. Sin embargo, vencida la revolución de octubre de 1934, con un Gobierno en el que habían aumentado su representación las derechas y con los socialistas y la izquierda republicana desarticulados y ausentes del Parlamento, el Partido Agrario –y, junto a él, otras fuerzas de la derecha– debió de ver la situación propicia para lograr la definitiva rectificación de la legislación social sobre el campo del primer bienio.

A mediados de noviembre, la Minoría Agraria elaboró dos proposiciones de ley, firmadas en primer lugar por Manuel Sáenz de

---

<sup>110</sup> *Ídem*, pp. 4.951 y 4.953.

<sup>111</sup> *DSC* (179), 28 de marzo de 1935, ap. 8º.

Miera<sup>112</sup>. Perseguía una de ellas la modificación de varios artículos de la ley de Jurados mixtos. La otra, más directamente relacionada con la cuestión agraria, pedía la elevación a ley del decreto de 24 de noviembre de 1933, (que desarrollaba la abolición de todas las prestaciones provenientes de derechos señoriales, recogida en la base 22 de la ley de Reforma Agraria) y, al tiempo, la supresión de varios de sus artículos: el 3º, que enumeraba una serie de circunstancias que se consideraban suficientes para estimar por presunción probado el origen señorial de la prestación; el 8º, que ofrecía a los demandantes la posibilidad de reproducir indefinidamente su demanda de supresión de las prestaciones presuntamente señoriales; y el último párrafo del 1º, que establecía la imposibilidad de recurrir los acuerdos del IRA sobre el asunto.

Sin embargo los intentos de rápida rectificación de la Reforma Agraria iban a topar con un serio escollo. Al frente del ministerio de Agricultura se encontraba Manuel Giménez Fernández, político de la CEDA. Imbuido de un catolicismo social que tenía sus orígenes en las encíclicas del Papa León XIII, trató Giménez Fernández de hacer compatibles en su labor legislativa el respeto a los derechos de propiedad con la puesta en práctica de la función social de la tierra y la creación de una clase de pequeños propietarios agrícolas. Pese a que, sobre el papel, sus planteamientos no diferían en exceso de lo que postulaba el programa del PAE, lo cierto fue que, en la práctica, se atrajo la enemiga de los agrarios, de otros partidos de derecha e incluso de un sector de su propio partido; consideraban todos ellos sus ideas socioeconómicas excesivamente avanzadas<sup>113</sup>.

### 7.3.2. La oposición a la ley de Yunteros

El primer proyecto de ley presentado por Giménez Fernández a las Cortes fue el de Protección a yunteros y pequeños labradores. El origen del problema estaba en 1932. El decreto de Intensificación de Cultivos de 1 de noviembre de ese año había dado cobertura legal a las ocupaciones de tierras realizadas por los yunteros –campesinos sin tierras que sólo poseían una yunta y un par de bueyes– en Extremadura. Posteriormente, la ley de Intensificación de Cultivos, promulgada por Cirilo del Río en febrero de

---

<sup>112</sup> DSC (126), 22 de noviembre de 1934, p. 4.943-4.944.

<sup>113</sup> Según Javier Tusell y José Calvo, la preocupación de Giménez Fernández fue modificar diversos aspectos técnicos de la legislación heredada sobre el campo, mas no derogarla sin más. Para él, la reforma agraria era “una necesidad imprescindible del Estado y de la Nación española”, que había de ser ejecutada “sin sectarismos ni persecuciones”, para que sirviera a la construcción “de la paz y de la justicia social”. Esto se complementaba con el concepto canónico de la propiedad (todo uso de los bienes no debía exceder de lo preciso para cumplir las necesidades para las que aquélla fue creada) y con una concepción armnicista de las relaciones sociales (los propietarios aceptarían de buen grado el sacrificio de su situación privilegiada en aras de la paz social). Ver TUSELL, J. y CALVO, J. (1990), pp. 70-72.

1934, había fijado el fin de dichas ocupaciones para el 1 de agosto de ese mismo año; por consiguiente, los yunteros –15.500 en Cáceres y 18.500 en Badajoz<sup>114</sup>– se encontraban en condiciones de ser desahuciados. La finalidad del proyecto de Giménez Fernández era permitirles continuar un año más en las tierras que cultivaban para poder llevar así a cabo la siembra sobre rastrojo<sup>115</sup>.

La Minoría Agraria, planteó, al igual que otros diputados derechistas una decidida oposición al mismo<sup>116</sup>. Así, su representante en la Comisión de Agricultura, Álvarez Lara, pidió su retirada, mediante voto particular al dictamen, alegando que, de acuerdo con la ley vigente, las ocupaciones de tierras en Extremadura debían haber finalizado antes del 1 de agosto de 1934<sup>117</sup>. En su discurso de defensa del voto particular, Álvarez Lara calificó al proyecto de “antieconómico” y “antiagronómico”. A su juicio, la primera característica se derivaba de contribuir a la desvalorización de la propiedad rústica, al impedir al terrateniente disponer de su finca con entera libertad. Dudaba, por ello, de que contribuyera a proporcionar empleo para todos los campesinos extremeños y de que éstos pudiesen obtener una producción satisfactoria de las tierras:

“¿Nos puede decir el Sr. Ministro cuántas hectáreas van a corresponder a cada uno de estos yunteros para que puedan satisfacer todas sus necesidades? Porque una cosa es que se diga que se va aliviar el paro y otra cosa es que se pueda decir que va a haber obreros que no tendrán necesidad de ir a trabajar a ningún lado, porque obtendrán allí el producto de su trabajo. Indudablemente, se ocuparán muchos brazos, pero es preciso saber si se ocupan de modo económico, en tales circunstancias que lo que rindan en trabajo efectivamente vaya a satisfacer todas las necesidades de una familia”<sup>118</sup>.

El carácter “antiagronómico” del proyecto, derivaba, para Álvarez Lara, del hecho de permitir la siembra sobre rastrojos, lo que calificó de

---

<sup>114</sup> Datos de TUSELL, J. y CALVO, J. *Ídem*, p. 74.

<sup>115</sup> El proyecto en *DSC* (115), 5 de noviembre de 1934, ap. 13; el dictamen en *DSC* (119), 9 de noviembre de 1934, ap. 4°.

<sup>116</sup> Para Tusell y Calvo, el debate de este proyecto puso de manifiesto no tanto los propósitos reformistas de Giménez Fernández como de la actitud reaccionaria de la derecha. A su juicio, durante el mismo los monárquicos (tradicionalistas y alfonsinos) y los agrarios se erigieron en “los representantes de una actitud cerril e inamovible respecto a la posibilidad de modificación del sistema de propiedad”, destacando entre ellos respectivamente Lamamié de Clairac y Álvarez Lara. Ver TUSELL, J. y CALVO, J. (1990), pp. 75-79.

<sup>117</sup> *DSC* (121), 14 de noviembre de 1934, ap. 9°.

<sup>118</sup> *DSC* (125), 24 de noviembre de 1934, pp. 4.908-4.912 para el discurso y 4.909 para la cita.

“herejía agronómica”<sup>119</sup>. Según el diputado agrario, el Estado estaba abusando de los terratenientes extremeños, pues negaba que hubiese habido por parte de éstos un absentismo que justificase las ocupaciones de tierras; aún al contrario, habían llegado a roturar pastizales, con el consiguiente perjuicio para la ganadería. Alertaba, por otra parte, de que, si el proyecto de Giménez Fernández era finalmente aprobado, se creaba un precedente para que en el resto de España se obrara de igual manera y se legitimasen las ocupaciones ilegales de tierras<sup>120</sup>.

Por último, Álvarez Lara precisó que la oposición al proyecto de su minoría no respondía a un espíritu partidista sino a una defensa de la agricultura española, que tenía en los diputados agrarios a sus máximos valedores:

“Por el momento no me resta añadir sino que nosotros no nos oponemos a este proyecto por espíritu de partido, sino que lo hacemos en bien de la agricultura para que todos aquéllos que discuten si somos agrarios de primero o de segundo apellido, porque todos se van poniendo ese estrambote, se den cuenta de que existen representantes de la mayor y más interesante riqueza que tiene España, y para que los que somos representantes de la agricultura aquí sepamos que por cuestión de principio tenemos que defender los intereses agrícolas”<sup>121</sup>.

En respuesta a la postura de la Minoría Agraria, Giménez Fernández apeló al concepto canónico de la propiedad, consistente en que todo uso de los bienes que excediese de lo preciso para cubrir las necesidades personales podía ser abusivo, especialmente si coincidía con el estado de extrema necesidad del prójimo<sup>122</sup>. Entonces, Royo Villanova, tras exhortar a su correligionario a que retirase el voto particular y pese a mostrarse de acuerdo con la concepción cristiana de la propiedad expuesta por el ministro, aprovechó para desvelar, de manera rotunda y un tanto cruda, la auténtica postura de su grupo respecto a las reivindicaciones campesinas:

“A mi querido amigo, el Sr. Ministro que, llevado de su entusiasmo juvenil creía –no sé si lo creerá todavía– que la revolución social se desarma con reforma agraria, por muy avanzadas que sean, yo le digo que en eso sí que se equivoca S.S. y se equivoca la Ceda, la equis y todas las letras del alfabeto. [...] Que siga la reforma social;

---

<sup>119</sup> *Ibidem.*

<sup>120</sup> *Ídem*, pp. 4.910-4.911.

<sup>121</sup> *Ídem*, p. 4.912.

<sup>122</sup> *Ídem*, pp. 4.918-4.919.



limitemos la propiedad; mas no abandonemos a la Guardia Civil y armémonos hasta los dientes”<sup>123</sup>.

Álvarez Lara optó por retirar el voto particular, si bien solicitó al Ministro una moratoria en el pago de las cantidades adeudadas por los pequeños propietarios al Crédito agrícola<sup>124</sup>.

La retirada del voto particular de Álvarez Lara no equivalió a que los agrarios desistiesen de su actitud crítica hacia el proyecto. Pese a ello, Martín y Martín negó, no obstante, que la Minoría Agraria tuviese, en lo relativo al problema de la tierra, únicamente en cuenta los intereses de los propietarios frente a los de los arrendatarios y los obreros. Dijo, por el contrario, que su minoría defendía, ante todo, “los verdaderos intereses nacionales, que son los de la producción agrícola” el máximo rendimiento de la producción agrícola, cuyos beneficios habrían de repartirse equitativa y armónicamente entre todos los sectores implicados en ella:

“Nosotros entendemos que esa fertilidad de la tierra, conseguida por largos años de trabajo, que pertenece, como he dicho, a la Patria y a la Nación, no hay derecho a malversarla con malos cultivos y menos cuando éstos se decretan por medio de leyes. Y porque creemos esto, es por lo que estamos ahora en contra de este proyecto y deseamos que esa máxima producción a que se debe aspirar se reparta de una manera equitativa, con la paz y armonía posibles, entre los tres elementos irreductibles todavía de la producción: propietarios, arrendatarios y colonos”<sup>125</sup>.

Consideraba Martín que el origen del problema estribaba en que se hubiese otorgado a los yunteros el derecho a ocupar las tierras y labrarlas sólo por el mero hecho de poseer una yunta y sin tener en cuenta su falta de conocimientos técnicos. En este sentido, es muy ilustrativo el diálogo que Martín sostuvo con el parlamentario de Unión Republicana (UR) Fulgencio Díez Pastor:

“La yunta de por sí no es un fin; es algo que consume y que tiene por fin su empleo en las labores de la tierra, en el transporte. (*El Sr. Díez Pastor*: Pues que les den tierra.) Y si hay yunteros es porque esa ley los ha creado. (*El Sr. Díez Pastor*: Los había antes.) ¿Qué hacían con la yunta? (*El Sr. Díez Pastor*: Labrar la tierra.) Si la labraban ya, no necesitan que se la den. (*El Sr. Díez Pastor*: Se la quitaron el año

---

<sup>123</sup> *Ídem*, p. 4.918.

<sup>124</sup> *Ibidem*.

<sup>125</sup> DSC (126), 22 de noviembre de 1934, pp. 4982-4985 para el discurso y 4983 para la cita.

pasado.) Antes que la yunta es la tierra, y el yuntero no puede existir como tal yuntero. (*El Sr. Díez Pastor: A matarlos pues. ¡Mueran los yunteros!*) La yunta es un medio de transporte y hay que tener dónde ocuparla. (*El Sr. Díez Pastor: Está pidiendo la muerte de miles de familias.*) Resulta, pues, que debido a esa ley han nacido esos miles de yunteros (*El Sr. Díez Pastor: Han existido antes.*), porque saben que en teniendo una yunta, van a tener tierras”<sup>126</sup>.

Desde el punto de vista de Martín –coincidente con el de Álvarez Lara–, el sistema en que los yunteros roturaban la tierra –sobre rastros– era, a la luz de consideraciones técnicas y agronómicas, inadecuado por “antieconómico”, “antiagronómico” y “antitécnico”. Contribuía, a su juicio, en último término, a eliminar la fecundidad del suelo, “cosa a que no hay derecho, porque se trata de la riqueza de la Patria”<sup>127</sup>.

Martín señaló, además, que el proyecto estaba fuera de ocasión –puesto que en aquellas fechas estaba ya sembrada la mayor parte del terreno– y que con su actitud la Minoría Agraria creía cumplir el precepto de la Unión de Derechas referente a la defensa de los intereses nacionales, especialmente de la agricultura<sup>128</sup>.

La táctica de la Minoría Agraria en el debate del dictamen al proyecto de ley de Yunteros consistió en tratar de modificarlo mediante la introducción de votos particulares y enmiendas. Díaz-Ambrona (que había sido elegido por Badajoz como republicano conservador) presentó cinco, con las siguientes finalidades: la supresión del derecho de prolongar la ocupación para aquellos yunteros que poseyeran tierra de barbecho para sembrar durante el año agrícola; la no aplicación de la ley en los casos en los que propietarios y yunteros hubiesen ya resuelto el problema (mediante el reparto de tierras a no menos del 80% de los campesinos hasta el momento beneficiarios de la ocupación, ofreciéndoles una extensión mínima de dos hectáreas por cabeza de familia); la exclusión de la ley, igualmente, de aquellas fincas cuyos dueños hubiesen ofrecido a los ocupantes una solución compensatoria de igual o mayor extensión en el mismo término municipal; y el derecho de los terratenientes a que de la extensión de tierras que la ley les obligaba a ceder para el cultivo se restase el total de hectáreas de las cesiones voluntariamente hechas con anterioridad<sup>129</sup>.

---

<sup>126</sup> *Ídem*, p. 4.983.

<sup>127</sup> *Ídem*, p. 4.984.

<sup>128</sup> *Ídem*, p. 4.985.

<sup>129</sup> DSC (126), 22 de noviembre de 1934, ap. 3º y DSC (127), 23 de noviembre de 1934, ap. 3º.

Díaz-Ambrona afirmó que a los diputados se les planteaba el siguiente dilema: aprobar el dictamen, tal cual estaba, equivaldría a cometer una serie de agresiones jurídicas contra la propiedad; pero no hacerlo, sin más, dejaría en el paro a millares de yunteros y daría la razón a quienes afirmaban que esas Cortes no eran sino “la vuelta a aquella reacción inconsciente y egoísta que el movimiento del 12 de abril vino a barrer”<sup>130</sup>. La solución consistía, según él, en “conjugar el máximo de eficacia con el mínimo de sacrificio” y a ello aspiraban sus mencionadas enmiendas. Respondían, igualmente, a la necesidad de distinguir entre el propietario que “con un sentido histórico de la responsabilidad y del momento” había cedido tierras a los yunteros y el que, “indolente y egoísta”, no lo había hecho; ambos eran, a su juicio, tratados por igual en el proyecto de ley de Giménez Fernández<sup>131</sup>.

Otra modificación al dictamen propuesta por los agrarios fue el voto particular de Velayos, consistente en que quedasen excluidas de las ocupaciones las fincas cultivadas a tres hojas, en beneficio de la ganadería<sup>132</sup>. Argumentó que, si dos de las hojas las sembraban el yuntero y el propietario y la vacante quedaba en preparación para cultivarse el año siguiente, el ganado no tendría terreno donde pastar<sup>133</sup>.

Una enmienda de Blanco Rodríguez propuso, por otra parte, que fuese el IRA el que resolviese el problema de los yunteros mediante provisión a cada uno de una parcela de tierra, a pagar en un plazo máximo de veinticinco años. Con esa finalidad, el IRA adquiriría, en primer lugar, las tierras que ofreciesen voluntariamente los propietarios, en segundo, las que fuesen propiedad del Estado, la Provincia o el Municipio y, en tercer lugar, las que mejor se prestasen a los fines a que hubiesen de destinarse<sup>134</sup>. Sin duda, la idea de esta enmienda era favorecer los intereses de las terratenientes, que dejarían de ver ocupadas sus tierras y a cambio podían obtener grandes beneficios, pues el precio de la tierra expropiada se calcularía mediante tasación pericial contradictoria y sería pagado en cinco anualidades.

En vista de las reticencias planteadas por la Minoría Agraria al proyecto, tuvieron lugar conversaciones entre Giménez Fernández y Martínez de Velasco. Ambos llegaron a un acuerdo sobre la introducción en el dictamen de garantías a la propiedad. Así, fueron incluidos el voto

---

<sup>130</sup> DSC (129), 28 de noviembre de 1934, pp. 5.116-5.118 para el discurso y p. 5.117 para la cita.

<sup>131</sup> *Ídem*, p. 5.117.

<sup>132</sup> DSC (121), 14 de noviembre de 1934, ap. 11.

<sup>133</sup> DSC (131), 30 de noviembre de 1934, pp. 5.174-5.175.

<sup>134</sup> DSC (129), 28 de noviembre de 1934, ap. 10.

particular de Velayos y las enmiendas de Díaz-Ambrona referentes a que se exceptuasen de las ocupaciones los casos en los que propietarios y yunteros hubiesen solucionado el problema por su cuenta y aquellos en los que los primeros cediesen tierras de la misma superficie a los segundos. La enmienda de Blanco Rodríguez fue retirada<sup>135</sup>.

La ley de Yunteros fue aprobada en las Cortes por amplia mayoría (203 sufragios contra 30) el 20 de diciembre de 1934. Cabe reseñar que, pese al acuerdo entre Giménez Fernández y Martínez de Velasco, la mayoría de los agrarios se pronunciaron en contra y sólo algunos lo hicieron a favor: veinte votos contra cuatro respectivamente. Cid negó la existencia de división en el seno del grupo y matizó que simplemente se había dado libertad de voto sobre el asunto<sup>136</sup>.

### 7.3.3. La discusión de la ley de Arrendamientos rústicos

Mayor recelo generó en la Minoría Agraria el proyecto de ley de Arrendamientos rústicos, también obra de Giménez Fernández. Su objetivo era, en principio, que se consignara en él el acceso a la propiedad para los arrendatarios que llevasen labrando la tierra doce años<sup>137</sup>. El ministro se encontró entonces con una coalición opositora que en la que se unieron el ala derecha de la CEDA (Casanueva, Azpeitia, Rodríguez Jurado), los monárquicos y los agrarios. Ante ello, Giménez Fernández hubo de renunciar a dicha pretensión en el proyecto de ley finalmente presentado a las Cortes. Se mantenían, no obstante, otros aspectos beneficiosos para el pequeño y mediano campesino, como la fijación de un mínimo de seis años en la duración de los contratos<sup>138</sup>.

Iniciado el debate el 5 de diciembre, pronunciaron discursos a la totalidad, en representación de los agrarios, Martín y Martín y Maroto,

<sup>135</sup> *El Debate*, 25 de noviembre de 1934; *DSC* (130), 30 de noviembre de 1934, pp. 5175-5176 y 5186.

<sup>136</sup> Para la votación, *DSC* (143), 20 de diciembre de 1934, pp. 5.561-5.563 y *El Debate*, 21 de diciembre de 1934. Votaron a favor Cid, Saco Ribera, Taboada y Rodríguez de Viguri; en contra lo hicieron Cuesta, Igual, Moncasi, García Vedoya, Tomé, Lazcano, Cano de Rueda, Royo Villanova, Mondéjar, González Negrín, Cantalapiedra, Martín y Martín, Velayos, Alonso de Armiño, Gómez González, Romero Radigales, Molero Massa, Pérez Crespo, Sáenz de Miera y Martínez de Azagra. La ley en *DSC* (144), 21 de diciembre de 1934, ap. 11. Por otra parte, Calvo y Tusell señalan que la ley podía haberse aprobado el 30 de noviembre, mas fue así por falta de *quorum*, a la que habrían contribuido agrarios, melquiadistas y monárquicos mediante su ausencia del Parlamento. Ver TUSELL, J. y CALVO, J. (1990), p. 76.

<sup>137</sup> El acceso a la propiedad en *DSC* (132), 4 de diciembre de 1934, ap. 6°.

<sup>138</sup> El proyecto de ley del ministro cedista en *DSC* (133), 5 de diciembre de 1934, ap. 1°. Paradójicamente, fue presentado en forma de voto particular de Casanueva y Azpeitia al dictamen sobre el anterior, elaborado por Cirilo del Río. Al hacerlo así, la idea era, según Tusell y Calvo, ganar tiempo, ya que elaborar un proyecto nuevo obligaba a iniciar de nuevo los trámites de dictamen en la Comisión, con lo que se gastarían de dos a cuatro meses; en cuanto al de Del Río, ya dictaminado, el propio diputado progresista habría preferido que no se discutiese en Cortes. Ver TUSELL, J y CALVO, J. (1990), pp. 85-86.

quienes, paradójicamente, mostraron posturas bastante alejadas entre sí. Ello era una muestra más de la característica indisciplina de la Minoría Agraria.

Sorprendentemente Martín y Martín expuso su opinión favorable al texto de Giménez Fernández. A su juicio, sus líneas básicas coincidían con lo establecido en el programa del PAE en materia de arrendamientos, de manera que, al otorgar seguridad al arrendatario en su trabajo, contribuía a facilitar la máxima producción económica. Consideraba también digno de elogio el que el proyecto favoreciese, de forma indirecta, el cultivo directo de las fincas por sus propietarios, pues muchos de los que hubiesen tenido hasta el momento sus posesiones arrendadas, en vista de que no les convenía seguir haciéndolo, optarían por explotarlas o por venderlas:

“No es posible llegar, en absoluto, a que todos los que cultivan las tierras sean sus dueños; pero hay que aspirar a que así ocurra, y, cosa rara, a ello se llega por procedimientos como los del actual proyecto: se protege el cultivo directo por los propietarios favoreciendo a los arrendatarios, dándoles ventajas, porque de esta manera los dueños de fincas que no las cultiven perderán todas las apetencias y estímulos que hoy tienen para conservar una propiedad que no les proporciona molestia ninguna, y se irán vendiendo las fincas a aquéllos que quieran cultivarlas directamente. En este sentido, el proyecto favorece la tendencia de llegar al propietario cultivador, que no habrá quien diga que no es lo que más conviene, como antes he dicho, a la agricultura”<sup>139</sup>.

No obstante, Martín no ocultó su discrepancia con algunos aspectos del proyecto, como la “excesiva facultad” que se otorgaba a los arrendatarios para prolongar a su voluntad los contratos, la posibilidad de que se concertasen arrendamientos colectivos (sobre los que pronosticó su fracaso), y el que no se incluyera nada referente al acceso del arrendatario a la propiedad. Sin embargo, estas objeciones no le impidieron afirmar que se trataba para él de la “verdadera ley de Reforma Agraria”<sup>140</sup>.

Maroto, en cambio, se pronunció, con respecto al proyecto del ministro, de forma muy distinta a la de su correligionario. Así, expuso su disconformidad con que se hubiese fijado la riqueza catastral imponible como criterio para la determinación –por el Tribunal arbitral de arrendamientos– de la renta que percibiría el propietario en caso de

---

<sup>139</sup> *Ídem DSC* (135), 7 de diciembre de 1934, pp. 5.348-5.351 para el discurso y 5.351 para la cita.

<sup>140</sup> *Ibidem*.

desacuerdo entre éste y el arrendatario. A su juicio, de mantenerse este precepto, dicha renta sería exigua, ya que en el Catastro las tierras se hallaban infravaloradas. Según Maroto, el deseo de Giménez Fernández de “hacer una reforma radical del régimen de la tierra”, con el que se mostraba dispuesto a colaborar, no debía lesionar los intereses de nadie:

“No ignoramos que existen, desgraciadamente, aristócratas de la tierra, grandes latifundistas, que no han hecho el uso debido de la propiedad, mejor dicho, que han cometido abusos, y donde existen abusos no hay justicia, y donde no existe justicia, naturalmente, está ausente el derecho. Nosotros queremos llevar al campo, o que lo lleve S.S., precisamente la equidad, la justicia y el derecho, pero sin lesionar en lo más mínimo los intereses de nadie y procurando armonizar los de unos y los de otros”<sup>141</sup>.

Igualmente, Maroto atacó que el proyecto recogiera la posibilidad de que fuese rebajada la renta hasta un 50% cuando “por casos fortuitos ordinarios” se perdiera la cosecha. Según él, ello podía llevar a equívocos y disputas, pues era muy difícil determinar en qué casos existía responsabilidad del cultivador al respecto:

“[...] pero ¿quién va a acreditar si esas leyes que rigen en la agricultura, que la práctica impone a todo labrador, se observan o no se observan? Eso es imposible, es verdaderamente absurdo pretenderlo. Esto provocará una serie interminable de diferencias, de disgustos, que se tendrán que llevar a un Tribunal arbitral, el cual no cesará en sus funciones y en su trabajo. No; hay que determinar con precisión en la legislación, como es debido, para poder llevar las cosas bien”<sup>142</sup>.

Por último, acerca de los arrendamientos colectivos, Maroto señaló que se trataba de algo “admitido exclusivamente por las izquierdas españolas, por los extremistas” y rechazado, en cambio, por republicanos históricos como Castelar<sup>143</sup>.

Planteada la discusión por artículos, la Minoría Agraria trató de introducir diversas modificaciones en el proyecto, labor en la que fue secundada por diputados de otras minorías derechistas (caso del tradicionalista Lamamié de Clairac y de los miembros del ala más conservadora de la Minoría Popular Agraria).

---

<sup>141</sup> DSC (136), 11 de diciembre de 1934, pp. 5.371-5.374 para el discurso y 5.372-5.373 para la cita.

<sup>142</sup> *Ídem*, p. 5.373.

<sup>143</sup> *Ibidem*.

Uno de los puntos abordados por los diputados agrarios fue la situación de los subarriendos, prohibidos taxativamente en el proyecto de Giménez Fernández. Álvarez Lara propuso, mediante voto particular, que se exceptuasen de esa prohibición los casos en los que el arrendatario se hubiese visto imposibilitado –por enfermedad, accidente o fallecimiento– para llevar directamente, o por medio de sus familiares o herederos, la explotación<sup>144</sup>. En la misma línea, su correligionario Blanco Rodríguez presentó una enmienda en la que pedía que se permitiesen aquellos subarriendos realizados “por motivos justificados” y “sin ánimo de lucro”<sup>145</sup>. Es muy probable que la verdadera intención de los agrarios fuese la legalización *de facto* de los subarriendos. En cualquier caso, la enmienda y el voto particular mencionados fueron retirados.

La Minoría Agraria, criticó igualmente, como ya se ha visto, la posibilidad –recogida en el artículo 8º del proyecto de Arrendamientos– de que la renta a pagar por el arrendatario pudiese ser condonada o rebajada hasta la mitad en función, respectivamente, de que la cosecha se hubiese perdido por casos fortuitos extraordinarios (incendios, guerra, langosta, inundaciones) u ordinarios (sequía, heladas, granizo). Velayos presentó una enmienda que introducía algunas matizaciones: se mantenía la posibilidad rebajada a la mitad o condonación de la renta anual por pérdida total o parcial de la cosecha, pero solamente cuando dicha pérdida hubiese sido causada por accidentes no asegurables; el arrendatario no tendría, pues, el derecho a rebaja o condonación cuando hubiesen intervenido fenómenos asegurables. La enmienda de Velayos, que favorecía de manera clara los intereses de los propietarios rurales, fue aceptada y quedó incluida en la ley<sup>146</sup>.

La duración mínima de los contratos, establecida en el artículo 9º, fue uno de los puntos del proyecto que suscitó mayor controversia. Fijada inicialmente en seis años, fue al final reducida a cuatro, merced a la presión de los parlamentarios más conservadores. Martín y Martín mostró su desagrado por ello, pues consideró que esa modificación se oponía al que, a su juicio, había sido el espíritu del primigenio proyecto de ley: la búsqueda del máximo rendimiento en la producción agrícola por medio de la estabilidad en los arriendos. Desde su punto de vista, dicha aspiración pasaba a convertirse en imposible, pues, al ser los contratos de poca duración, los arrendatarios no se arriesgarían a gastar dinero en abonos,

---

<sup>144</sup> DSC (138), 13 de diciembre de 1934, ap. 7º.

<sup>145</sup> *Ídem*, ap. 11.

<sup>146</sup> DSC (151), 31 de enero de 1935, p. 5.991.

semillas y maquinaria, inversión juzgada por Martín indispensable para realizar una explotación adecuada de la finca:

“Virtualmente la tierra gana con el buen cultivo y mejora cuando se hace una explotación racional con arreglo a la ciencia moderna, y esto no se puede realizar con un número reducido de años. Repito que no se puede admitir en ninguna técnica científica que con contratos de cuatro años se decida nadie a cultivar bien. ¿Quién va a gastar el capital que se necesita para emprender un negocio de esta naturaleza, cuando sabe que a los cuatro años va a tener que coger los bártulos e irse con la casa a costas a emprender otra explotación?”<sup>147</sup>.

En nombre de la Comisión, el cedista Azpeitia replicó a Martín que precisamente habían sido varios diputados de su minoría quienes habían solicitado la reducción de la duración mínima de los arrendamientos, lo que no hacía sino contribuir al desconcierto y a la dificultad de encontrar una fórmula acorde con la opinión de la Cámara. Martín reconoció, entonces, con naturalidad, la existencia de distintos criterios entre sus correligionarios, “pues no vamos a pretender que en lo relativo a cuestiones de detalle se llegue a un acuerdo completo y absoluto de una minoría en cada proyecto”<sup>148</sup>. En realidad, los agrarios no presentaron enmiendas ni votos particulares relativos a la duración mínima de los contratos de arrendamiento, pero puede deducirse, por las palabras de Azpeitia, que los presentes en la Comisión de Agricultura defendieron la reducción de aquélla. Volvía, pues, a hacerse patente, como en anteriores ocasiones, la heterogeneidad y falta de disciplina existentes en la Minoría Agraria.

Cabe señalar que en la redacción definitiva del artículo 9º fueron incluidas sendas enmiendas de Molero Massa. Establecían que los padres y tutores no podrían arrendar las fincas de sus hijos o pupilos menores de edad por un plazo de tiempo que excediese de lo que les faltase para llegar a la mayoría, salvo autorización de la autoridad judicial o del Consejo de familia respectivamente<sup>149</sup>.

Por otra parte, fue también merecedor de controversia el artículo 21 del proyecto de ley, que recogía el derecho del arrendatario a que se le abonasen, al final del contrato, el importe de las mejoras útiles hechas por él en la finca. El agrario Navajas logró introducir una enmienda según la cual el arrendador podría llevar a cabo las obras propuestas y costeadas por

---

<sup>147</sup> DSC (153), 5 de febrero de 1935, pp. 6.084-6.085 para el discurso de Martín y 6.085 para la cita.

<sup>148</sup> *Ídem*, p. 6086.

<sup>149</sup> Para las enmiendas, DSC (137), 12 de diciembre de 1934, ap. 4º y DSC (144), 21 de enero de 1935, ap. 21. Su aceptación en DSC (153), 5 de febrero de 1935, p. 6.071.



el arrendatario y la indemnización a exigir por éste no podría superar, en ningún caso, la sexta parte de la renta abonada durante todo el arriendo; por otra parte, si la mejora útil fuese realizada por el arrendador y supusiese un aumento de la renta superior al 10% o una transformación de los cultivos, el arrendatario tendría derecho a rescindir el contrato<sup>150</sup>.

La forma en que se trataba en el proyecto la extinción de los arrendamientos en el proyecto fue merecedora suscitó algunas objeciones de los agrarios. Álvarez Lara propuso, sin éxito, mediante enmienda al artículo 25 del dictamen, que si la renta pactada por arrendatario y propietario variara al revisarse en un 25%, ello constituyera motivo de rescisión para ambas partes<sup>151</sup>. Por su parte, Martín y Martín defendió, también en vano, por medio de una enmienda al artículo 26, que, al transmitirse o enajenarse una finca rústica, no hubiese lugar a la rescisión del arriendo<sup>152</sup>. La redacción definitivamente dada a ese artículo consignó que el comprador de una finca podría desahuciar al arrendatario si deseaba cultivarla directamente (aunque este derecho quedaba condicionado a que no poseyera ya una determinada cantidad de tierras). Martín fue rotundo al respecto:

“Decir que un contrato de arrendamiento que ya está en efectividad, al tercero, cuarto o quinto año, se rescinda simplemente porque se vende la finca o porque se traslada de dueño, a mi juicio es atentar a la riqueza nacional, a los derechos y recursos de cada una de las partes, por lo menos del arrendatario”<sup>153</sup>.

Por último, en lo relativo a las aparcerías, Martín atacó que la distribución de los beneficios fuese estrictamente proporcional a las aportaciones de propietario y aparcerero; según él, debía favorecerse ante todo, al segundo, que era quien ponía las horas de trabajo. Con ese fin presentó varias enmiendas, todas ellas rechazadas<sup>154</sup>.

En definitiva, tras casi tres meses de debate, el proyecto de ley de Arrendamientos rústicos fue finalmente aprobado el 14 de marzo de 1935 por 189 votos contra 38. Todos los agrarios votaron a favor, a excepción de Martín, que lo hizo en contra. Según explicó a continuación, su postura se debía a que, a causa de las modificaciones introducidas, “había quedado

---

<sup>150</sup> *DSC* (146), 23 de enero de 1935, ap. 28 y *DSC* (158), 13 de febrero de 1935, p. 6.301

<sup>151</sup> *DSC* (150), 30 de enero de 1935, ap. 5º y *DSC* (161), 19 de febrero de 1936, pp. 6.425-6.426.

<sup>152</sup> *DSC* (149), 29 de enero de 1935, ap. 4º.

<sup>153</sup> *DSC* (158), 13 de febrero de 1935, p. 6.434.

<sup>154</sup> Las enmiendas en *DSC* (156), ap. 15 y *DSC* (161), ap. 13; su defensa en *DSC* (166), 27 de febrero de 1935, pp. 6.688-6.691 y 6.695-6.698.

desvirtuado lo fundamental de la orientación que traía el proyecto de ley”. En contraste, su correligionario Navajas afirmó que, si bien a la Minoría Agraria no le satisfacía completamente la ley aprobada, la había votado “cumpliendo un deber de disciplina”, pues al formar parte de la mayoría gubernamental estaba obligada a respaldar la labor del Gobierno<sup>155</sup>.

Concibió Giménez Fernández un tercer proyecto de importancia, el de Incremento de las áreas de pequeño cultivo, redactado específicamente con vistas a solucionar la situación de los yunteros extremeños. Otorgaba al IRA autorización para ocupar hasta el 25% de las fincas mayores de 300 hectáreas para cedérselas a los campesinos que careciesen de tierras en las que emplear sus animales y herramientas, siempre que ello no fuese en perjuicio de las actividades agrícolas y ganaderas desarrolladas en ellas<sup>156</sup>. En principio sólo se preveía su aplicación a Badajoz, pero sus detractores se percataron de que podría extenderse a toda España. Así pues, fue rechazado por la Comisión parlamentaria, controlada por el ala derecha de la CEDA y por los agrarios, quienes volvían, así, a jugar un papel decisivo en obstaculizar los proyectos de reforma social en el campo<sup>157</sup>. Pese a que fue presentado a la Cámara por el radical Álvarez Mendizábal en forma de voto particular y aprobado por 115 votos contra 82, cayó en el olvido tras la salida del político democristiano del ministerio<sup>158</sup>.

La labor desempeñada por Nicasio Velayos al frente del ministerio de Agricultura desde mayo de 1935 –analizada en páginas posteriores– habría de dar cima a la actividad desarrollada en las Cortes por los diputados agrarios. En definitiva, puede concluirse que, durante los debates dedicados en las Cortes del segundo bienio al problema de la distribución de la tierra, la Minoría Agraria se consagró, esencialmente, a la defensa de los intereses

---

<sup>155</sup> *DSC* (171), 14 de marzo de 1935, pp. 6.938-6.941 para la votación y las manifestaciones de Martín y Navajas. Cabe señalar que el primero inició de esta manera una postura disidente dentro del PAE, que culminaría con su salida del mismo en septiembre de 1935.

<sup>156</sup> *DSC* (146), 23 de enero de 1935, ap. 15. TUSELL, J. y CALVO, J. (1990), pp. 82-85.

<sup>157</sup> *DSC* (164), 22 de febrero de 1935, ap. 18.

<sup>158</sup> MALEFAKIS, E. (1980), p. 407. El voto particular de Álvarez Mendizábal en *DSC* (171), 14 de marzo de 1935, ap.6º. El debate sobre el mismo y su votación en *DSC* (172), 15 de marzo de 1935, pp. 6.961-6.973.

de los propietarios, con excepción de la postura mantenida por Martín y Martín durante el debate del proyecto de ley de Arrendamientos rústicos. Aquella identificación con las demandas de los grandes terratenientes se concretó tanto en los obstáculos puestos a la labor de Giménez Fernández como, posteriormente, en la elaboración de la ley de reforma de la Reforma Agraria de julio de 1935.

## 8. EL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL EN EL GOBIERNO: FEBRERO DE 1934-DICIEMBRE DE 1935

Tras su constitución, el Partido Agrario Español procedió a consolidarse durante 1934, afianzando su base de implantación en Castilla la Vieja, para, al año siguiente, tratar de expandirse por otras regiones. Ello fue acompañado de la asunción de responsabilidades de gobierno; no en vano, el PAE estuvo presente de manera prácticamente ininterrumpida en los gabinetes que se sucedieron entre diciembre de 1933 y diciembre de 1935, con la única y breve excepción del formado por Lerroux a finales de marzo de ese último año, de apenas un mes de duración. El análisis de las relaciones entre el PAE y el Ejecutivo durante este bienio es el objeto de las siguientes líneas.

### 8.1. EL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL Y LOS GOBIERNOS DE PREDOMINIO RADICAL

Desde los comienzos de la legislatura los agrarios ofrecieron su apoyo a los radicales a la hora de formar Gobierno. Se trataba, no obstante, de un respaldo condicionado a la aprobación de una serie de medidas rectificadoras de la obra gubernamental del primer bienio (especialmente en materia agraria y religiosa). Cabe adelantar que el PAE consiguió algunos de sus objetivos durante el primer semestre de 1934. Sin embargo, tras el verano, acordó con la CEDA la retirada del apoyo al Gobierno Samper, formado en abril, y su sustitución por otro con mayor presencia de ambos partidos de derechas.

### 8.1.1. La colaboración con los radicales

Tras su nacimiento, el PAE hizo de la defensa del orden público una de sus principales reivindicaciones. Así, ante las pretensiones revolucionarias expuestas públicamente por el PSOE, los agrarios se apresuraron a ofrecer al Gobierno de Lerroux su apoyo, acompañado de la petición de defensa del orden público. Royo Villanova declaró que no podía tolerarse a los socialistas que “dentro del Parlamento quieran aparecer como defensores del régimen republicano y fuera se dediquen a destruirlo”. Por ello, exigió “mano dura para los que atacan a la República, y si esto no lo quiere hacer el señor Martínez Barrio, que deje el puesto a otro”<sup>1</sup>. Debe recordarse que, en este sentido, que Martínez Barrio, quien encabezaba el ala izquierda del PRR, se oponía a que el Ejecutivo, predominantemente radical, actuara al dictado de las derechas. Martínez de Velasco, en un tono más moderado que Royo, juzgó “deber primordial” del Gobierno el mantenimiento del orden y del principio de autoridad, si bien recalcó que los agrarios se colocarían “de manera incondicional y resuelta ante los Poderes constituidos en una actitud de perfecta asistencia, sin regateos de ningún género”<sup>2</sup>. En este contexto debe situarse la actuación del agrario Cid en el ministerio de Comunicaciones, caracterizada por la defensa a ultranza del “principio de autoridad”, lo que le condujo a un enfrentamiento constante con los sindicatos socialistas de Correos.

Junto a la defensa del orden público, hay que recordar que el PAE mantenía una serie de exigencias al Ejecutivo, como contrapartida del respaldo que le prestaba en el Parlamento: la derogación de la ley de Términos Municipales, el aplazamiento de la puesta en vigor de la prohibición de la enseñanza a los religiosos y la modificación de la ley de Reforma Agraria. Sin embargo, ninguna de dichas medidas había sido, por el momento, promulgada, a causa de la oposición de la izquierda del PRR. Ello provocaba la impaciencia de los agrarios. Martínez de Velasco lamentó, el 20 de febrero, que no se hiciera “absolutamente nada de lo acordado”, por lo que llegó a defender la sustitución de algunos ministros radicales por políticos agrarios y de la CEDA<sup>3</sup>. A su juicio, no se podía continuar con una política “izquierdista” cuando el resultado de la voluntad nacional había sido adverso a lo realizado en el primer bienio: “Se podrá, si se quiere, gobernar prescindiendo de las derechas. Lo que no cabe pensar es que pueda gobernarse contra ellas”<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> *El Sol*, 6 de febrero de 1934 y *Ahora*, 8 de febrero de 1934.

<sup>2</sup> *Ahora*, 16 de febrero de 1934.

<sup>3</sup> *Ahora*, 21 de febrero de 1934.

<sup>4</sup> *ABC*, 24 de febrero de 1934.

Sin embargo, la situación iba a cambiar, para satisfacción del Partido Agrario Español y del resto de las derechas. El Gobierno Lerroux entró en crisis el 1 de marzo de 1934 por la dimisión de los ministros de Gobernación, Hacienda e Instrucción Pública, Diego Martínez Barrio, Antonio Lara Zárate y José Pareja Yébenes respectivamente. Representaban los tres a la facción progresista disidente del PRR<sup>5</sup>. En la subsiguiente ronda de consultas, Martínez de Velasco defendió, ante el Presidente de la República, la formación de un Ejecutivo de amplia concentración, con presencia de ministros de la CEDA, que llevara a las Cortes un programa mínimo que respondiera a lo expresado en las urnas<sup>6</sup>. Tras recaer el encargo de formar Gobierno en Lerroux, Martínez de Velasco le otorgó, nuevamente, el apoyo de los agrarios a cambio de que se pusiesen inmediatamente a debate en las Cortes los proyectos de ley de Haberes del clero, de derogación de la ley de Términos municipales y de Amnistía general. El líder agrario declinó el ofrecimiento que le hizo Lerroux de entrar en el Gobierno y se mostró partidario de que Cid continuase en él como ministro de Comunicaciones, si bien en representación de su partido y no a título personal<sup>7</sup>.

La crisis se limitó, finalmente, a la sustitución de los ministros dimisionarios. El PAE mostró satisfacción por su desenlace, pues, no en vano, salían del Ejecutivo los ministros más opuestos a la colaboración con las derechas. Además, entre sus sustitutos figuraban Rafael Salazar Alonso, firme y decidido defensor del mantenimiento del orden público, y Manuel Marraco, que, según Royo Villanova, era tan anticatalanista como él mismo<sup>8</sup>. Por otra parte, pese a lo que se dijo en un principio en sentido contrario, el PAE renunció a participar en direcciones generales y gobiernos civiles, pues, dijo sentirse suficientemente representado en el Ejecutivo por Cid y confiar, además, en que se cumpliera lo pactado con Lerroux sobre la promulgación de las medidas ansiadas por su partido<sup>9</sup>.

Una muestra de la satisfacción existente en el seno del PAE por la resolución de la crisis fue el homenaje tributado a Martínez de Velasco el 15 de marzo de 1934. En él Royo Villanova se refirió, en términos elogiosos, a la filiación política liberal del homenajeado, recordando que había tenido por maestros a Canalejas y a Diego Arias de Miranda, su

---

<sup>5</sup> Los disidentes del radicalismo crearon, en mayo de 1934, el Partido Radical Demócrata, que en septiembre del mismo año se unió con los radical socialistas de Félix Gordón Ordás, dando lugar a la Unión Republicana.

<sup>6</sup> *El Debate*, 3 de marzo de 1934.

<sup>7</sup> *Ahora*, 3 de marzo de 1934.

<sup>8</sup> *Ahora*, 4 de marzo de 1934.

<sup>9</sup> *Ahora*, 6 de marzo de 1934.

suegro. Señaló como aciertos políticos del presidente del PAE su actividad al frente de la Minoría Agraria de las Cortes Constituyentes y del Comité de Enlace de las derechas y, posteriormente, su prudencia en elegir el momento idóneo para la declaración de republicanismo de la segunda Minoría Agraria, a fin de no precipitar una escisión en el grupo mayor de la que finalmente se produjo. Igualmente destacó como ejemplo de sacrificio y generosidad el hecho de que Martínez de Velasco no hubiese ofrecido el requerimiento personal que le hizo Lerroux de ocupar una cartera, al contentarse con que permaneciera Cid en ella:

“Cuando hay ministros que no tienen detrás de ellos a ningún partido, a nosotros nos corresponderían tres, pero tenemos uno que vale por tres; pero el señor Martínez de Velasco ha querido que nuestro partido represente un sentido nuevo de la política”.

Recalcó Royo Villanova que el PAE estaba al lado tanto de las derechas “para la defensa de todos los puntos fundamentales”, como de Lerroux por representar “ideas de orden y una posición antisocialista, que es la de nuestros electores”. Cid, por su parte, calificó de “fecundísima” la labor desempeñada por Martínez de Velasco al frente de la Minoría Agraria, como lo demostraba el hecho de que diversos grupos políticos se disputaran el calificativo de “agrarios”.

Finalmente, tomó la palabra el homenajead, quien presentó la actuación de su partido como guiada en todo momento por el servicio a la patria:

“El orgullo nuestro es no haber tenido otra mira en nuestra actuación que la de España y la de nuestra propia dignidad. Yo siempre dije que no entraríamos en ningún régimen como no fuera para prestar un servicio a España. Y así hemos entrado en el actual, ni de rodillas, ni humillados”<sup>10</sup>.

Señaló que si durante la pasada crisis se había limitado a defender la permanencia de Cid al frente del ministerio de Comunicaciones –donde mantenía una dura pugna con los sindicatos socialistas de Correos– había sido por considerarla conveniente para el interés nacional:

“En la primera ocasión que se ha presentado ha podido verse cómo hemos prescindido de lo pequeño y lo despreciable, pues en la crisis no hemos pedido más que la permanencia del señor Cid en el

---

<sup>10</sup> *El Debate*, 16 de marzo de 1936.

Gobierno, porque otra cosa hubiera representado una claudicación vergonzosa del principio de autoridad, aspecto por el que no nosotros, España entera, debe gratitud al ministro de Comunicaciones”<sup>11</sup>.

Sin embargo, pese a lo dicho por Martínez de Velasco, el respaldo del PAE al Gobierno no era, ni mucho menos, desinteresado, pues, a cambio de él, los agrarios venían pidiendo reiteradamente el impulso a la promulgación de una serie de medidas acordes con su programa. De hecho, durante esa primavera las Cortes aprobaron las leyes de Haberes del clero (4 de abril), de Amnistía General (20 de abril) y de derogación de la ley de Términos municipales (24 de mayo).

Las reticencias jurídicas planteadas por Alcalá-Zamora para la promulgación de la ley de Amnistía, expuestas en un escrito personal remitido a las Cortes junto con el texto de la misma, propiciaron, el 25 de abril, la dimisión del Gobierno, al estimar éste que el Presidente de la República le había retirado su confianza. Planteada la crisis, Martínez de Velasco abogó por la formación de un Gabinete de composición análoga al anterior y presidido por Lerroux y así se lo comunicó a Alcalá-Zamora el día 26. El encargo de formar Gobierno recayó, al día siguiente, en el dirigente radical Ricardo Samper, quien se mostró dispuesto a formar uno que abarcase desde los agrarios hasta los republicanos de izquierdas.

Martínez de Velasco no dudó en ofrecer, el mismo 27 de marzo, su apoyo a Samper, quien, a cambio, propuso al líder agrario aumentar la participación de su partido en el Gobierno, bien por medio de él mismo o de algún correligionario. Sin embargo, la Minoría Agraria, reunida el día 27 por la noche, consideró prudente que Cid permaneciese como su único representante. Así se lo comunicó Martínez de Velasco a Samper en la nueva entrevista que ambos mantuvieron el día 28. Cid continuó, pues, en el Ejecutivo al frente de la cartera de Comunicaciones<sup>12</sup>.

Cabe señalar que durante la crisis se advirtieron algunas discrepancias en el seno del PAE. Así, el mismo día en que dimitió el Gobierno Lerroux, Royo Villanova defendió que la solución al problema planteado pasaba por que Alcalá-Zamora retirase su polémico escrito o, simplemente, presentase su dimisión<sup>13</sup>. Posteriormente, la Minoría Agraria defendió, en su mencionada reunión del 27 de marzo, la formación de un Gabinete presidido por Lerroux, aun cuando Martínez de Velasco acababa de otorgar

---

<sup>11</sup> El homenaje a Martínez de Velasco, en *El Debate*, 16 de marzo de 1934.

<sup>12</sup> Sobre el transcurso de la crisis y la actuación en ella de los agrarios, ver *El Debate*, *Ahora* y *El Sol*, 26-29 de abril de 1934.

<sup>13</sup> *Ahora*, 26 de abril de 1934.



su respaldo a Samper. Se dijo, además, que en dicha reunión se había planteado negar la colaboración al Ejecutivo si entraban en él ministros republicanos de izquierdas, extremo éste negado tajantemente por Martínez de Velasco<sup>14</sup>. Según él, el único acuerdo al que los diputados agrarios habían llegado había sido el de concederle un voto de confianza para proceder con plena libertad en relación al desarrollo del problema político. Sin embargo, es llamativo que Royo Villanova no ocultase su malestar por el desenlace de la crisis, al afirmar que, puesto que el nuevo Gabinete encabezado por Samper era casi idéntico al anterior, parecía que el único objetivo perseguido con su formación había sido apartar de la jefatura de Gobierno a Lerroux<sup>15</sup>.

En virtud de todos estos hechos cabe interpretar que la actuación personal de Martínez de Velasco durante la crisis –distinta, según parece, a la de varios de sus correligionarios del PAE– fue, sobre todo, acorde con los deseos de Alcalá-Zamora de evitar a toda costa la presencia de ministros de la CEDA en el Gabinete. Ambos políticos, unidos por una estrecha amistad, habían celebrado una entrevista la noche del 24 de abril, justo en vísperas de la caída del Gobierno de Lerroux. A la salida de ella, Martínez de Velasco declaró que todo estaba “arreglado” y, significativamente, negó que fuese a ser designado presidente de Gobierno, en respuesta a las preguntas hechas por los periodistas en este sentido<sup>16</sup>. Cabe deducir, por ende, que el político agrario estaba al corriente de las intenciones de Alcalá-Zamora de plantear reparos a la Amnistía.

Superada la crisis, Francesc Cambó ideó, según Alcalá-Zamora, destituir a éste de la Presidencia de la República y elevar a ella a Lerroux. Habiendo logrado la conformidad de Gil-Robles y de los monárquicos para su plan, éste se habría frustrado por la oposición de Martínez de Velasco y de buena parte de los políticos radicales. Ello probaba una vez más el considerable grado de sintonía existente entre el líder agrario y el Jefe del Estado<sup>17</sup>.

### 8.1.2. Los agrarios y la cuestión *rabassaire*

El verano de 1934 estuvo, como ya se vio, marcado por el conflicto entre la Generalidad de Cataluña y el Gobierno central, con motivo de la cuestión *rabassaire*. Durante este pleito, el PAE respaldó al Gobierno de Samper, al que instó a actuar enérgicamente en pro del cumplimiento de la

---

<sup>14</sup> *Ahora*, 28 y 29 de abril de 1934.

<sup>15</sup> *El Debate*, 29 de abril de 1934.

<sup>16</sup> *El Sol y Ahora*, 25 de abril de 1934.

<sup>17</sup> ALCALÁ-ZAMORA, N. (1977), p. 276.

sentencia del Tribunal de Garantías<sup>18</sup>. Martínez de Velasco llamó la atención sobre el hecho de que en Cataluña no hubiese un representante del poder central y, sobre la retirada de los diputados de la Esquerra, mostró su confianza en que desistirían de su actitud rebelde:

“Cuando los catalanes reflexionen acerca de la gravedad del momento y de su actitud, volverán otra vez al redil y nosotros volveremos a recibirlos con amor, aun cuando lamentando lo ocurrido”<sup>19</sup>.

La postura de los agrarios era coherente con sus planteamientos políticos. Así, la defensa del principio de autoridad constituía, como se ha visto, un punto básico de su programa señalado de manera reiterada en los discursos de sus dirigentes. A ello se unía un centralismo feroz, que tenía en Royo Villanova a su máximo exponente y que no admitía la más mínima cesión gubernamental en materia de autogobierno. Por último, debe tenerse en cuenta que los agrarios, en calidad de tradicionales defensores de los intereses de los terratenientes, podían identificarse sin dificultad con la postura de la patronal agrícola catalana.

En las Cortes, los diputados agrarios respaldaron el voto de confianza otorgado a Samper para que resolviera el conflicto con la Generalidad con arreglo a la Constitución y el Estatuto. A partir de ese momento las partes litigantes buscaron una salida negociada a la situación. Así, el 14 de julio, el Gobierno invitó a la Generalidad a que se abstuviera de aplicar la ley de Cultivos mientras no se acomodara “fielmente a la Constitución y al Estatuto”<sup>20</sup>. Días después, Companys envió a Samper un telegrama en el que le aseguraba que el reglamento por el que se había de aplicar la ley de Contratos de Cultivo se adaptaría “a las leyes básicas de la República”<sup>21</sup>. En el transcurso del verano Samper recibió a varios consejeros de la Generalidad y el ministro Guerra del Río viajó a Barcelona a entrevistarse con Companys. La fórmula de conciliación fue finalmente, hallada en la segunda mitad de septiembre: el Parlamento catalán votaría el reglamento, refundido con la ley, de forma que se acomodara ésta a la Constitución. Los diputados catalanes aprobaron el reglamento el 21 de septiembre. Resuelto, pues aparentemente el conflicto entre los gobiernos central y

---

<sup>18</sup> *El Debate*, 26 de junio de 1934

<sup>19</sup> *El Debate*, 19 de junio de 1934.

<sup>20</sup> *Ahora*, 15 de julio de 1934.

<sup>21</sup> *Ahora*, 19 de julio de 1934.

autonómico, continuó el existente entre *rabassaires* y propietarios, apoyados éstos por las fuerzas de derecha regionales y nacionales<sup>22</sup>.

El Partido Agrario Español rechazó la solución pactada por Samper y Companys, ya que permitía que lo esencial de la ley de Contratos de Cultivo permaneciese en vigor. Martínez de Velasco advirtió que la ley no podía ser modificada por un reglamento y coincidió con Gil-Robles en mostrar su disgusto por la actitud tomada por Samper<sup>23</sup>. En la misma línea, Royo Villanova acusó a éste de no haber obrado con suficiente autoridad a la hora de abordar la cuestión *rabassaire* como el litigio planteado en aquellos momentos por los ayuntamientos vascos<sup>24</sup>. Por ello, la caída del Gobierno al abrirse las Cortes, puesto que, según él, ni Cid ni varios de los ministros radicales continuarían en él<sup>25</sup>.

En consonancia con la adopción de esa línea intransigente, Martínez de Velasco estuvo presente –junto a Gil-Robles, Melquíades Álvarez y Antonio Goicoechea– en la Asamblea de Defensa Agrícola organizada el 8 de septiembre en Madrid por el Instituto Agrícola Catalán San Isidro. En su intervención, el jefe agrario defendió el mantenimiento del principio de autoridad y se identificó con las conclusiones aprobadas por la Asamblea, las principales de las cuales eran: cumplimiento de la sentencia del Tribunal de Garantías; inhabilitación del Gobierno de la Generalidad para ejercer el Orden Público, con la consiguiente reversión de éste al Poder central; y garantía de la independencia de la Administración de Justicia en la región<sup>26</sup>. Días después, Martínez de Velasco dejó entrever la inminente retirada del respaldo parlamentario de su partido a Samper y abogó por un Gobierno de concentración presidido por Lerroux<sup>27</sup>.

---

<sup>22</sup> *El Sol*, 13, 22 y 25 de julio; 1, 22, 24 y 25 de agosto; y 30 de septiembre de 1934; TUÑÓN DE LARA, M. (1985), pp. 157-158.

<sup>23</sup> *El Debate*, 21 de julio y 17 de agosto de 1934.

<sup>24</sup> Ante el proyecto gubernamental de Estatuto del vino, considerado atentatorio a los conciertos económicos, los ayuntamientos vascos protagonizaron desde finales de julio un movimiento de protesta del que fueron protagonistas el PSOE y el PNV. Con el propósito de elegir una Comisión intermunicipal que actuase en defensa del concierto, los ayuntamientos vascos convocaron elecciones indirectas para el día 12 de agosto. Pese a ser prohibidas por las autoridades, tuvieron lugar en numerosas poblaciones vascas, registrándose incidentes en Bilbao. Más adelante, el 2 de septiembre se celebró en Zumárraga una Asamblea de Diputados vascos y catalanes en respaldo a los ayuntamientos. Sin embargo, a lo largo del mes de septiembre el PNV se fue desligando progresivamente de la protesta y sus diputados regresaron el 1 de octubre a las Cortes. Ver FUSI AIZPURÚA, J. P. (1979), pp. 113-120.

<sup>25</sup> *El Debate*, 28 de agosto de 1934.

<sup>26</sup> *El Debate*, 9 de septiembre de 1934.

<sup>27</sup> *El Debate*, 14 de septiembre de 1934.

### 8.1.3. La revolución de octubre de 1934

Así las cosas, el Gobierno Samper cayó en las Cortes el 1 de octubre al negarle su confianza la CEDA y el Partido Agrario Español. En la inmediata ronda de consultas mantenida por Alcalá-Zamora, Martínez de Velasco se mostró partidario de la formación de un Gobierno mayoritario que se ocupara del orden público y de los presupuestos y en contra de la posible disolución de las Cortes, pues ello traería, a su juicio, perturbación<sup>28</sup>. El presidente de la República encargó a Lerroux la formación de Gobierno. Éste quedó definitivamente constituido el día 4 y contó, como principal novedad, con la presencia de tres ministros de la CEDA. Por parte de los agrarios, Cid pasaba a encabezar el ministerio de Obras Públicas y Martínez de Velasco entraba en el Gabinete como ministro sin cartera<sup>29</sup>.

Es harto probable que la inclusión de Martínez de Velasco en el nuevo Gobierno respondiera al doble deseo de Alcalá-Zamora de introducir en el mismo a una persona de su plena confianza y, al tiempo, de compensar de alguna manera la importancia creciente de la CEDA. Debe tenerse en cuenta que el líder agrario y el Presidente de la República se profesaban una amistad personal que se remontaba a su juventud, cuando ambos habían sido letrados en el Consejo de Estado, además de compañeros en el Partido Liberal.

La posición del PAE durante los sucesos revolucionarios desencadenados a continuación por la UGT y el PSOE en Asturias –acompañados de la rebelión de la Generalidad en Cataluña– fue de total apoyo al Gobierno en el restablecimiento de la autoridad y del orden público. Reflejo de ello fue la actuación de Martínez de Velasco. Éste fue nombrado el día 7 delegado del Gobierno para la Alcaldía de Madrid, con la obligación de hacerse cargo de los servicios de todas clases del Ayuntamiento, cuya corporación había sido previamente destituida. Martínez de Velasco –que permaneció en el puesto hasta el día 18, en que fue sustituido por Salazar Alonso– se propuso restablecer a toda costa la normalidad de los servicios en la capital. A los obreros huelguistas les advirtió que las plazas vacantes serían cubiertas con nuevo personal e, igualmente, se manifestó dispuesto a declarar libre la industria del taxi si éstos persistían en no salir a circular<sup>30</sup>.

---

<sup>28</sup> *El Debate*, 2 de octubre de 1934.

<sup>29</sup> *El Debate*, 5 de octubre de 1934.

<sup>30</sup> *El Debate*, 9 y 11 de octubre de 1934; *Ahora*, 18 de octubre de 1934.

Según cuenta Alcalá-Zamora, Martínez de Velasco compaginó la alcaldía interina de Madrid con la función de enlace –junto a los ministros Pita Romero y Samper– entre el Gobierno y la Presidencia de la República, con el fin de mantener a ésta informada del desarrollo de los acontecimientos, pues Lerroux habría ordenado que no se le molestase al anochecer<sup>31</sup>.

Al margen de la actuación personal de Martínez de Velasco, hubo en Madrid ofrecimientos por parte de afiliados del PAE y de sus juventudes para conducir vehículos y desempeñar tareas municipales, en sustitución de los huelguistas<sup>32</sup>.

## 8.2. EL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL EN EL BLOQUE GUBERNAMENTAL DE CENTRO-DERECHA

Entre octubre de 1934 y diciembre de 1935 se sucedieron una serie de gabinetes cuatripartitos integrados por radicales, liberal-demócratas, agrarios y cedistas. A los líderes de estas formaciones políticas, Lerroux, Gil-Robles, Martínez de Velasco y Melquíades Álvarez, se les conoció como “los cuatro” y fueron ellos quienes dirigieron conjuntamente la política de este periodo, en la que adquirieron progresivamente más protagonismo la CEDA y el Partido Agrario Español.

### 8.2.1. La salida de Martínez de Velasco del Gobierno

Tras la liquidación de los sucesos revolucionarios de Asturias y Cataluña –que acarrearón más de una discrepancia entre los socios gubernamentales–, Martínez de Velasco decidió, a principios de enero de 1935, abandonar el Gobierno. Según declaró, había entrado en él en su momento por considerar que, en las circunstancias en que se había constituido –octubre de 1934– era un “deber patriótico” colaborar con su obra. Mas, restablecida la normalidad, habían desaparecido los motivos que le habían llevado a tomar aquella decisión y su permanencia podría interpretarse como deseo por conservar una prebenda<sup>33</sup>.

Es más que probable que hubiese otros motivos en la decisión tomada por Martínez de Velasco. En concreto, Gil-Robles señala su deseo de dedicarse en exclusiva a la reorganización del PAE. Esta explicación resulta bastante coherente, pues a partir de esos momentos tuvo lugar una

---

<sup>31</sup> ALCALÁ-ZAMORA, N. (1977), p. 290.

<sup>32</sup> *El Debate*, 9 de octubre de 1934.

<sup>33</sup> *Ahora*, 6 de enero de 1935.

intensa campaña de expansión y de propaganda del partido, plasmada en la celebración de mítines en diversos puntos de la geografía nacional<sup>34</sup>.

Por otra parte, el carácter desinteresado del gesto de Martínez de Velasco de dejar el Gobierno se contradice con que, días después, en una reunión mantenida el 16 de enero por “los cuatro”, exigiera –con motivo del reajuste ministerial que se proyectaba– un puesto más para su partido en el Gabinete. Fue una pretensión que reiteró en una entrevista con Lerroux tres días después<sup>35</sup>. Puede, no obstante, que en la petición de Martínez de Velasco influyeran otros factores ajenos a su propia estrategia política. Como señala Ruiz-Manjón, “no es inverosímil la idea de que la exigencia del jefe agrario hubiese sido sugerida por Alcalá-Zamora, pues es notorio que esta petición, añadida a la similar de la CEDA, suponía una excesiva inflexión de la trayectoria política y era de prever que suscitaría insalvables oposiciones en las filas del radicalismo”, con lo que, en último término, se obstaculizaba el aumento de participación política de la CEDA<sup>36</sup>.

Finalmente, Martínez de Velasco comunicó el día 21 a Lerroux que desistía de su petición de un puesto más para su partido en el Gobierno. Señaló que aquella había sido motivada por el deseo de que fuese ministro “persona de tantos merecimientos en España como don Antonio Royo Villanova”. Mas éste, “ante la eventualidad de poder producir un conflicto como el que representaría la desunión del bloque gubernamental con su nombre”, había renunciado a entrar en el Gabinete<sup>37</sup>. De este modo, la reorganización ministerial se limitó a la designación del radical Gerardo Abad Conde para ocupar la cartera de Marina.

### 8.2.2. El primer intento de Martínez de Velasco de formar Gobierno

El Gobierno Lerroux iba a hacer crisis a causa de las diferencias surgidas acerca de la represión del movimiento subversivo de octubre de 1934. El 29 de marzo de 1935 el Consejo de Ministros concedió el indulto de las penas de muerte dictadas por un Consejo de Guerra contra algunos jefes de la revolución de octubre, entre ellos el socialista Ramón González Peña. Dicho indulto fue acordado por mayoría ajustada y en contra del criterio de los ministros de la CEDA, el Partido Agrario Español y el Partido Republicano Liberal Demócrata, que presentaron su dimisión y forzaron la crisis del Gabinete. En este asunto los agrarios, fieles a su

---

<sup>34</sup> GIL-ROBLES, J. M. (1968), pp. 168-169.

<sup>35</sup> GIL-ROBLES, J. M. (1968), p. 169; *Ahora*, 17, 19 y 20 de enero de 1935.

<sup>36</sup> RUIZ-MANJÓN CABEZA, O. (1976), p. 466.

<sup>37</sup> *Ahora*, 22 de enero de 1935.

tradicional defensa del principio de autoridad, habían abogado por una política de firmeza gubernamental. Así, Martínez de Velasco –en sintonía con Gil-Robles y Melquíades Álvarez– había declarado, días antes de la crisis, que, no siendo partidario de que se ejecutara a nadie, el Gobierno no debía hacer dejación de su autoridad en el problema. Posteriormente Cid, en el citado Consejo de Ministros del 29 de marzo afirmó tajantemente: “Cuando se ha fusilado a otros, no se puede perdonar a quien ha sido el principal responsable”, en clara alusión a González Peña<sup>38</sup>.

Planteada la crisis gubernamental, Martínez de Velasco recomendó al Presidente de la República la constitución de un Gabinete que contara con suficiente respaldo parlamentario y pudiera afrontar problemas tales como la reforma electoral, el paro obrero o la situación hacendística<sup>39</sup>. Alcalá-Zamora, reticente a entregar el poder a Gil-Robles, encargó nuevamente a Lerroux la formación de un Gobierno de concentración. Martínez de Velasco ofreció al líder radical el apoyo parlamentario de su partido mas no la colaboración personal de ninguno de sus miembros. Según declaró, su actitud respondía al convencimiento de que, provocada la crisis del Gabinete, no tenía sentido que la situación permaneciese igual. En vista de las dificultades puestas tanto por los agrarios como por la CEDA, Lerroux declinó el encargo el 1 de abril<sup>40</sup>.

Así las cosas, Alcalá-Zamora encomendó, el mismo 1 de abril, a Martínez de Velasco la constitución de un Gobierno “de la más amplia base posible, para llegar a una conciliación nacional republicana”<sup>41</sup>. Sin embargo, al día siguiente, cuando parecía haber conseguido el respaldo de los líderes de centro y derecha (Lerroux, Gil-Robles, Melquíades Álvarez, Cambó y Joaquín Chapaprieta), el político agrario acabó por renunciar a su misión, según se afirmó en la prensa del momento, por las excesivas exigencias de la CEDA: seis carteras, entre ellas la de Guerra<sup>42</sup>. Así lo declaró el propio Martínez de Velasco:

“Las divergencias o dificultades de constituir el Gobierno que pretendía han nacido al mantener algunos elementos afines el criterio, respetable pero para mí no compartido, de la necesidad de tener una representación tan numerosa que, al tener que dar participación a otros

---

<sup>38</sup> Cfr. GIL-ROBLES, J. M. (1968), pp. 214 y 216; *El Debate*, 26 de marzo de 1935; *Ahora*, 26 y 27 de marzo de 1935.

<sup>39</sup> *El Debate*, 31 de marzo de 1935.

<sup>40</sup> *Ahora*, 2 de abril de 1933.

<sup>41</sup> *Ibidem*.

<sup>42</sup> *Ahora* y *El Debate*, 3 de abril de 1933.

elementos en la debida proporción, reducía mi papel al de un presidente del Consejo de Ministros, completamente mediatizado”<sup>43</sup>.

Para Gil-Robles, el fracaso de las gestiones de Martínez de Velasco se debió a la injerencia de Alcalá-Zamora. Según su testimonio, en la primera visita que le hizo el político agrario, el 1 de abril, ambos llegaron a un principio de acuerdo, consistente en el respaldo de la CEDA al nuevo Gabinete a cambio de “representación ministerial equivalente a las fuerzas que teníamos en el Parlamento y garantía de realización de un programa de verdadero interés nacional y claro sentido contrarrevolucionario”. Pero en la entrevista celebrada al día siguiente –en la que estaba previsto que se concretasen las condiciones del acuerdo– Martínez de Velasco habría expuesto su deseo de reservarse cuatro carteras, entre ellas Guerra y Gobernación, aparte de la Presidencia, lo que habría hecho fracasar el acuerdo. Gil-Robles atribuye el presunto cambio de actitud del político agrario a una conversación mantenida por éste con Alcalá-Zamora la noche anterior. En el transcurso de la misma, el Presidente de la República habría manifestado su oposición a la entrega de cinco ministerios a la CEDA y, sobre todo, a la presencia de su líder en el de la Guerra<sup>44</sup>.

Hay dos factores que refuerzan la versión de Gil-Robles: el indiscutible recelo mostrado hacia él por Alcalá-Zamora y la estrecha amistad personal que existente entre éste y Martínez de Velasco. De hecho, diversos políticos del momento tuvieron la sensación de que el líder agrario se limitaba a seguir las directrices del Presidente de la República. Para Gil-Robles, la política del PAE estaba “subordinada a los planes y decisiones personalistas del señor Alcalá-Zamora”<sup>45</sup>. En una línea similar, Lerroux escribiría en sus memorias políticas que “Don Niceto quería poco al Partido Agrario, mas su desvío estaba compensado por la amistad afectuosa, de tono compasivo, que profesaba a Martínez de Velasco” a quien habría pretendido tener “como un correveidile, para que no se levantase a las altas aspiraciones”, tratándole con “benevolencia humillante”<sup>46</sup>. En la misma línea, el radical César Jalón habría de señalar que Alcalá-Zamora no apreciaba a ninguno de los partidos del bloque cuatripartito, ni siquiera al agrario, “aparte la estimación personal dispensada a su cofrade Martínez de Velasco”<sup>47</sup>.

---

<sup>43</sup> *Horizontes* (nº 13), 4 de abril de 1935.

<sup>44</sup> GIL-ROBLES, J. M. (1968), pp. 219-221.

<sup>45</sup> GIL-ROBLES, J. M. (1968), pp. 160-161.

<sup>46</sup> LERROUX, A. (1945), pp. 295 y 484. El testimonio del político radical destila animadversión hacia Alcalá-Zamora al tiempo que muestra respeto hacia Martínez de Velasco.

<sup>47</sup> JALÓN, C. (1973), p. 108.



Fracasado el intento del líder agrario, Lerroux logró constituir, en colaboración con Alcalá-Zamora, un Gabinete compuesto esencialmente por radicales y carente de los apoyos parlamentarios suficientes para gobernar. Por este motivo decretó la suspensión de las Cortes. Según Townson, el objetivo de Lerroux era ganar tiempo en la espera de que Gil-Robles moderase sus exigencias políticas. Como no fue así, sino que por el contrario la CEDA se mostró dispuesta a ir a unos nuevos comicios –previa disolución de las Cortes– Lerroux se vio obligado a negociar con sus antiguos aliados<sup>48</sup>.

Cabe señalar que, durante esta crisis política, el Partido Agrario Español no mantuvo una actitud común, evidenciando, una vez más, su falta de cohesión interna. Así, Martínez de Velasco no sólo no quiso ceder a las pretensiones de Gil-Robles sino que, según se dijo, antes de declinar el encargo, llegó a sugerir a Lerroux la posibilidad de gobernar en coalición sin la CEDA, (extremo que el líder agrario negó tajantemente)<sup>49</sup>. En contraste, Royo Villanova, vicepresidente del PAE, se pronunció a favor de que se concediese a la CEDA las seis carteras que pedía: “Yo le daría al señor Gil-Robles una cartera más de las que pidiera: la del señor Cambó”<sup>50</sup>. Posteriormente, Royo mostró su rotunda disconformidad con la solución dada a la crisis, recalcando que ocho de los miembros del nuevo Gabinete de Lerroux no eran diputados<sup>51</sup>.

Por consiguiente, puede hablarse de una clara divergencia de criterios en el seno del PAE: por lo general, Martínez de Velasco estaba más dispuesto al entendimiento con Alcalá-Zamora y los grupos de centro republicano, mientras que Royo Villanova se inclinaba más por la acción común con la CEDA.

Así las cosas, Martínez de Velasco –ante el deterioro que podía sufrir su figura tanto en el conjunto de la derecha como dentro de su propio partido<sup>52</sup>– fijó su posición política en el homenaje que el PAE le tributó el 11 de abril en el hotel Ritz. De entrada, negó ser el responsable de que no se hubiese constituido un Gobierno de significación derechista:

“Tengo el convencimiento de que todos se han inspirado en el servicio del país, pero tengo que decir otra vez y repetirlo, que yo

<sup>48</sup> TOWNSON, N. (2002), pp. 336-337.

<sup>49</sup> *Ahora*, 3 de abril de 1935; *Horizontes* (nº 13), 4 de abril de 1935.

<sup>50</sup> *Ahora*, 3 de abril de 1935.

<sup>51</sup> *Ahora*, 11 de abril de 1935.

<sup>52</sup> Cabe señalar que, en disconformidad con la solución dada a la crisis, dos diputados, Antonio Navajas Moreno y José Moncasi Sangenis, abandonaron la Minoría Agraria; el primero reingresaría en ella pero el segundo se incorporó a la CEDA. Ver *El Debate*, 10 y 18 de abril de 1935.

también me he inspirado en este supremo interés, y que tengo la seguridad absoluta de que no he hecho nada para contribuir a que se pudiera malograr la posibilidad de que un Gobierno de derechas pudiera constituirse”.

Por otra parte, rechazó de plano la posibilidad de disolución de las Cortes, pues éstas tenían que realizar la reforma constitucional, punto fundamental del programa del PAE:

“Yo tengo el convencimiento íntimo de que estas Cortes no se pueden de ninguna manera disolver sin llegar a la reforma constitucional, que fue uno de los postulados de nuestro programa, y para llegar a la reforma constitucional y para suprimir lo que tiene de sectario, lo que tiene de brutal, lo que tiene de violento el Código fundamental del Estado, ahí está nuestro sacrificio, sin regateos de ninguna clase”.

Aprovechó Martínez de Velasco para tender la mano a la CEDA:

“Un saludo efusivo para todos aquéllos que aparentemente y momentáneamente pudieran aparecer separados de nosotros. Yo les hago, en nombre de la patria, una invocación a la transacción y la concordia. Yo quiero hablarles de los supremos intereses que nos ligan, al lado de los cuales las pequeñeces personales tienen que ser una cosa completamente subalterna”<sup>53</sup>.

Significativamente las palabras de Martínez de Velasco fueron seguidas por los hechos. Los dos gestores que tenía el PAE en el Ayuntamiento de Madrid se sumaron a la decisión tomada por los cinco de la CEDA de dimitir de sus cargos<sup>54</sup>. Igualmente, Royo Villanova, tras protestar contra la decisión gubernamental de restablecer la Generalidad de Cataluña (suspendida a raíz de la revolución de octubre de 1934), con todas sus competencias excepto el orden público, anunció que en la próxima reunión de la Diputación Permanente de las Cortes votaría, junto a la CEDA, en contra del Gabinete Lerroux<sup>55</sup>.

### 8.2.3. El reajuste de fuerzas en el Ejecutivo

Lo cierto es que, pese a la sucesión de estos gestos relativamente hostiles de las derechas hacia los radicales, se iba camino de la

---

<sup>53</sup> El discurso de Martínez de Velasco, íntegro en *Horizontes* (nº16), 23 de abril de 1935.

<sup>54</sup> *Ahora*, 14 de abril de 1935.

<sup>55</sup> *Ahora*, 11 y 18 de abril de 1935.

reconciliación entre los antiguos aliados políticos. En una entrevista que mantuvo Martínez de Velasco con Lerroux, ambos coincidieron en la necesidad de reconstituir el bloque gubernamental y en evitar la disolución de las Cortes<sup>56</sup>. Con vistas a ello, “los cuatro” –Lerroux, Gil-Robles, Martínez de Velasco y Melquíades Álvarez– fijaron una reunión para el 27 de abril. En vísperas de la misma, Martínez de Velasco defendió la formación de un Gobierno de concentración que contase con mayoría parlamentaria y rechazó la posibilidad de disolver las Cortes, pues –al ser la segunda decretada por Alcalá-Zamora– podría acarrear “un quebranto de la autoridad de la más alta magistratura de la República, que a todos nos interesa mantener incólume”<sup>57</sup>.

Celebrada la anunciada conferencia, Lerroux, Gil-Robles, Martínez de Velasco y Melquíades Álvarez, acordaron reconstituir el último bloque gubernamental y ofrecer apoyo mutuo a todo Gobierno presidido por cualquiera de ellos siempre que el encargado de formarlo aceptase las proposiciones de los otros partidos. Solamente existió diferencia de criterio en lo relativo a si el Gobierno vigente entonces debía someterse o no a debate en las Cortes. Gil-Robles y Martínez de Velasco se opusieron a ello, al considerar que la celebración de un debate político parlamentario –en el que los diputados del PAE y de la CEDA se verían obligados a negar la confianza al Ejecutivo– produciría fácilmente agravios y roces que dificultarían la reconstrucción del bloque. En cambio, Melquíades Álvarez –con quien coincidía Lerroux– recordó que, en un régimen parlamentario, debía darse curso en el Parlamento a todo problema político de Gobierno<sup>58</sup>.

Finalmente se impuso el criterio defendido por Martínez de Velasco y Gil-Robles. El Gabinete Lerroux presentó su dimisión el 3 de mayo sin haber comparecido en las Cortes y dio paso a otro, presidido por también por el veterano líder radical, en el que, para disgusto de Alcalá-Zamora, la CEDA ocupaba cinco carteras y entre éstas Gil-Robles se hacía cargo de la de Guerra. Mientras, el Partido Agrario Español aumentaba su representación ministerial, con Antonio Royo Villanova y Nicasio Velayos al frente de las carteras de Marina y Agricultura respectivamente<sup>59</sup>.

Cabe reseñar que la designación de las figuras que habían de representar en el Gobierno a los agrarios acarreó ciertos problemas. Según Chapaprieta, Martínez de Velasco propuso, en un primer momento, a Felipe Lazcano y a Royo Villanova. Pero Lerroux rechazó, de entrada, a

---

<sup>56</sup> *Ahora*, 17 de abril de 1935.

<sup>57</sup> *Ahora*, 27 de abril de 1935.

<sup>58</sup> *Ahora*, 28 de abril de 1935.

<sup>59</sup> *Ahora*, 4, 5 y 7 de mayo de 1935.

ambos, al primero por su procedencia de la extrema derecha de la Monarquía y al segundo por haber protagonizado tiempo atrás un incidente en Palacio con Alcalá-Zamora (consistente en increpar a éste a gritos por asistir al funeral del fallecido presidente catalán, Francesc Maciá). Sin embargo, enterado el Presidente de la República de la resistencia de Lerroux al nombramiento de Royo Villanova, afirmó que, por su parte, no había problema con que ocupase un ministerio<sup>60</sup>.

#### 8.2.4. La reforma de la Constitución y de la ley electoral

El Gobierno formado en mayo de 1935 expuso su intención de llevar a cabo “un programa de sentido nacional, pacificador y constructivo”. En este sentido, aludió expresamente a la reforma de la Constitución y de la ley electoral<sup>61</sup>. En ambas cuestiones los agrarios trataron de hacer valer sus particulares puntos de vista.

La reforma de la Carta Magna fue una de las grandes cuestiones pendientes a lo largo del bienio. Sin embargo los obstáculos para llegar a ella eran evidentes. Para empezar, la derecha y el centro mantenían puntos de vista muy dispares sobre el alcance de la reforma. La obligatoriedad de que la reforma fuese respaldada por dos tercios de los diputados en Cortes no vencía hasta el 10 de diciembre de 1935 (día siguiente a que se cumpliesen cuatro años de vigencia del texto constitucional), fecha a partir de la cual bastaría con mayoría simple. Y, sobre todo, la disolución automática de las Cortes, establecida en el artículo 124 de la Carta Magna en el caso de que prosperase la reforma, era un argumento disuasorio para la coalición centro-derechista, que temía una recuperación electoral de la izquierda. En este sentido, Alcalá-Zamora consideró el precepto de autodisolución de las Cortes el gran obstáculo para la reforma constitucional, de manera que las derechas pretendieron realizar aquella tras agotar previamente toda la legislatura<sup>62</sup>.

En realidad, los políticos agrarios habían fijado su posición al respecto desde fecha temprana, antes incluso de la fundación del PAE. La reforma de la Constitución había sido uno de los puntos programáticos comunes fijados por la Unión de Derechas en octubre de 1933. Posteriormente en vísperas de inaugurarse la primera legislatura ordinaria, Royo Villanova había pronosticado que las Cortes durarían dos años justos, al cabo de los

---

<sup>60</sup> CHAPAPRIETA, J. (1971), p. 162; ALCALÁ-ZAMORA, N. (1977), pp. 265 y 482-483. Señala el entonces Presidente de la República el no haberse opuesto a la entrada de Royo Villanova en el gobierno como prueba de que en sus decisiones políticas no influían posibles rencores personales.

<sup>61</sup> *El Sol*, 7 de mayo de 1935.

<sup>62</sup> ALCALÁ-ZAMORA, N. (1936), pp. 55-56.

cuales decidirían, por mayoría absoluta, su disolución y la subsiguiente elección de nuevas Cortes Constituyentes. Éstas, a su juicio, habrían de proceder a la reforma de la Constitución en el sentido de suprimir el artículo 26 y crear el Senado<sup>63</sup>. El planteamiento de Royo Villanova pasó a formar parte del programa del Partido Agrario Español, pues en él se defendía la revisión “de aquellos preceptos del Código fundamental que atentan a la conciencia religiosa del pueblo español o imponen principios de socialización que pugnan con los fundamentos de nuestro régimen económico”, así como “el establecimiento de una segunda Cámara en que las fuerzas sociales tengan orgánica representación”<sup>64</sup>. Además, Martínez de Velasco haría hincapié en varias ocasiones, especialmente en momentos de crisis política, en la necesidad de que las Cortes no se disolvieran sin llevar antes a cabo la reforma constitucional<sup>65</sup>.

A comienzos de enero de 1935 Alcalá-Zamora presentó al Gabinete sus planes para la reforma de la Carta Magna, cuyos puntos más importantes eran la mejor concreción de los trámites de aprobación de los Estatutos regionales, la eliminación de los aspectos más anticlericales y del artículo 44 –relativo a la socialización de la propiedad– y el establecimiento de un Senado<sup>66</sup>. La idea del Presidente de la República era que el proyecto se redactase entre enero y febrero, se presentara luego a las Cortes y se empezase a debatir en la primavera, ofreciendo a los diputados republicanos de centro e izquierda la posibilidad de aportar sus votos; de no ser así, se buscaría la aprobación de la reforma constitucional, por mayoría absoluta simple, a partir del 10 de diciembre de 1935<sup>67</sup>.

También a principios de enero el PAE fijó detalladamente su postura sobre la reforma constitucional en un editorial aparecido en el primer número de su órgano de expresión, *Horizontes*. En él, tras juzgar necesario “preparar a la opinión pública y forjar en el país un espíritu orientado en favor de la revisión”, se consideraba que ésta había de abarcar “estas fundamentales cuestiones: garantías formales para que los Estatutos regionales respondan a la voluntad del país y de la región autónoma, sistema parlamentario, unidad nacional, régimen de la propiedad, familia y religión”. En cuanto al momento oportuno para plantear la revisión en las Cortes, defendía el editorial que, si existían “las necesarias corrientes de armonía para llegar a una obra de concordia y pacificación política” (es

---

<sup>63</sup> *Ahora*, 9 de diciembre de 1935.

<sup>64</sup> PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL (1934b), pp. 3-4.

<sup>65</sup> Como señal de muestra, *El Debate*, 29 de marzo y 12 de abril de 1935. Ambas declaraciones fueron hechas en un contexto político en que se llegó a plantear la disolución de las Cortes.

<sup>66</sup> GIL PECHARROMÁN, J. (2005), p. 347.

<sup>67</sup> ALCALÁ-ZAMORA, N. (1936), pp. 56-57.

decir, si se alcanzaba el acuerdo con los republicanos moderados e, incluso, con los monárquicos y se conseguía el respaldo de los dos tercios de las Cortes), debía ser anterior a 10 de diciembre de 1935; ello “podría ser el atisbo de una convivencia política eficaz que nos llevara a la elaboración de un nuevo texto constitucional con las necesarias garantías de estabilidad”. Sin embargo, advertía que “si las intransigencias de unos y las estridencias de otros hicieran imposible la armonía”, no quedaría más remedio que esperar a dicha fecha para la aprobación de la reforma por mayoría absoluta simple, si bien “respondiendo a los anhelos de la casi totalidad del país”<sup>68</sup>.

Curiosamente, puede constatarse que los planteamientos del PAE acerca de la fecha en que debía ponerse a debate en Cortes la reforma constitucional y de los respaldos parlamentarios con que debía contar coincidían, a grandes rasgos, con los expuestos por Alcalá-Zamora en aquellas mismas fechas. Ello mostraba, una vez más, la afinidad de criterios existente entre el Presidente de la República y Martínez de Velasco<sup>69</sup>.

El Ejecutivo encargó la redacción del proyecto de reforma de la Constitución al liberal-demócrata Joaquín Dualde, ministro de Instrucción Pública, quien comenzó a realizar su labor con rapidez pero, según Alcalá-Zamora, hubo de hacer frente a la táctica dilatoria tanto de los grupos gubernamentales como de los de la oposición. El Gobierno extraparlamentario formado en abril de 1935 dio impulso al proyecto, mas con el cambio de gabinete a principios de mayo hubo nuevas dilaciones, hasta su envío a las Cortes a finales de junio<sup>70</sup>.

Días antes de que se presentara el proyecto de reforma constitucional en el Parlamento, Royo Villanova señaló dos puntos importantes que, a su juicio, aquél debía comprender: la supresión del Tribunal de Garantías, considerado por él un órgano político; y la restricción de la representación en Cortes de aquellas regiones autónomas que contasen con Parlamento propio, cuyos diputados no podrían, además, intervenir en la discusión de las leyes que no afectasen a su región<sup>71</sup>. Ambos suponían sendas novedades respecto a lo defendido desde el principio por el PAE.

---

<sup>68</sup> Ed. “La revisión constitucional”, en *Horizontes* (nº 1), 7 de enero de 1935.

<sup>69</sup> En el editorial se aludía elogiosamente a Alcalá-Zamora cuando se decía: “La actual Constitución fue obra precipitada y personal: los mejores cerebros de la República patentizaron su disconformidad con su orientación general y con varios de sus más importantes preceptos”.

<sup>70</sup> ALCALÁ-ZAMORA, N. (1936), pp. 57-59.

<sup>71</sup> *El Sol*, 14 de junio de 1935.

El mencionado proyecto –sumamente vago pues habrían de ser unas nuevas Cortes Constituyentes las encargadas de precisar los términos de la reforma– fue presentado en el Parlamento el 5 de julio. En él el Gobierno manifestaba su voluntad de introducir en la Carta Magna los siguientes planteamientos: recortar el alcance de los procesos autonómicos, facilitando su control por la Administración central, que reasumiría determinadas competencias; abrir camino a la supresión tanto del divorcio como del principio de socialización de la propiedad privada; establecer un Senado, cuyo Presidente ocuparía la Vicepresidencia de la República y cuyos miembros sustituirían a los compromisarios en la elección –junto con los diputados– del Presidente de la República; restringir la capacidad de iniciativa legislativa de los diputados y evitar que los representantes de la región autónoma intervinieran en aquellos asuntos no relativos a su región; disminuir o eliminar la jurisdicción del Tribunal de Garantías en caso de instaurarse el Senado; y, finalmente, suprimir gran parte del contenido anticlerical de los artículos referentes a la cuestión religiosa y a la enseñanza y hacer posible, en este sentido, la negociación y establecimiento de concordatos, si bien respetando el carácter laico del Estado<sup>72</sup>. El proyecto de reforma recogía, pues, varias de las ideas expuestas por el PAE al respecto, como eran la limitación de la autonomía regional, el restablecimiento del Senado o la firma de un Concordato con la Santa Sede.

La Comisión parlamentaria encargada de dictaminar el proyecto de reforma constitucional, presidida por el radical Samper, se formó el mismo mes de julio de 1935, mas no se reunió hasta octubre. La caída del Gobierno Chapaprieta y la posterior convocatoria de nuevas elecciones impidieron, finalmente, la reforma de la Carta Magna.

Otro problema al que prestó gran atención el Gobierno constituido en mayo de 1935 fue el de la reforma de la ley electoral vigente<sup>73</sup>. Casi un año antes, en julio de 1934, Samper, desde la jefatura del Gobierno, había presentado en las Cortes un proyecto de ley electoral, basado en el sufragio proporcional, por circunscripciones, y en las listas cerradas<sup>74</sup>. Sin embargo, fue arrumbado tras la caída de su Gobierno. Posteriormente, Gil-Robles, temeroso de que las derechas concurriesen a unos nuevos comicios con la ley electoral aprobada por las Cortes Constituyentes –favorecedora de las mayorías– encomendó a su correligionario Manuel Giménez Fernández la redacción de un nuevo proyecto. Éste, de tipo proporcional, fue aprobado

---

<sup>72</sup> El proyecto de reforma constitucional en *DSC* (218), 5 de julio de 1935, ap. 4º.

<sup>73</sup> Sobre este tema, CARRERAS, F. (1983), pp. 165-197.

<sup>74</sup> *DSC* (112), 4 de julio de 1934, ap. 14.

por el Gobierno el 22 de enero de 1935, mas topó, según Gil-Robles, con la oposición del PAE, que –secundado por Melquíades Álvarez y Abilio Calderón– propugnó no sólo el principio mayoritario, sino el pequeño distrito y la representación uninominal. En palabras del jefe de la CEDA, el PAE no hacía sino “defender sus peculiares características”, pues “con resabios caciquiles nunca superados, propendió siempre al localismo rural y, dentro de éste, al localismo rural castellano”<sup>75</sup>.

La verdad es que, como en otros temas, el PAE distó de tener una opinión común al respecto. Así, en un artículo publicado en su órgano *Horizontes*, firmado con el seudónimo de “Rialp”, se atacaba el sistema mayoritario y se defendía sin ambages el proporcional, por considerarlo más democrático:

“No hay nada tan artificial como el principio de que la opinión de la colectividad se expresa por la de la mayoría de sus miembros. Este artificio comporta que la mitad de la nación queda a veces subordinada a la otra en un régimen democrático. La ley de la mayoría es un principio justo si no se aplica más que para las decisiones, o sea, para el derecho de emitir libremente la opinión acerca de lo que se crea útil para la comunidad. En cambio, la proporcionalidad es el único principio justo en las elecciones”.

A juicio del autor, la principal ventaja del sistema proporcional era que permitía una representación fidedigna del respaldo social con que contaban las fuerzas políticas:

“La representación proporcional, por reflejar la realidad de la votación, sin ser más favorable a la mayoría que a la minoría, responde al sentido del Estado democrático. Por tal sistema, para ser elegido no es necesario obtener una mayoría de votos; basta con obtener un *mínimum*, cuyo cálculo constituye precisamente el rasgo característico de la teoría proporcionalista”.

Negaba “Rialp” que el sistema proporcional crease inestabilidad y dificultase la formación de gobiernos. A su juicio, era justo al contrario: mientras en el sistema mayoritario “la transferencia de algunos votos del cuerpo electoral” podía producir un importante vuelco en la correlación de fuerzas en el Parlamento, en el proporcional tal cambio sólo podría producirse por “la mutación más o menos considerable de la opinión pública”. Además –señalaba “Rialp”– el sistema mayoritario, al otorgar un

---

<sup>75</sup> GIL-ROBLES, J. M. (1968), p. 324.



número muy superior de escaños a la candidatura más votada, provocaba que las coaliciones se formaran antes de los comicios y sus integrantes fueran fuerzas políticas muy distintas entre sí. En cambio, en el sistema proporcional las coaliciones se constituían en el Parlamento y las engrosaban partidos afines, lo que proporcionaba, a juicio de “Rialp”, mayor “consistencia” y “estabilidad” a los gobiernos que en ellas se apoyasen. Por otra parte, señalaba como ventaja de la representación proporcional su tendencia a “apresurar y reforzar las organizaciones ciudadanas para transformarlas en verdaderos partidos, que puedan constituir los órganos constitucionales de la formación de la voluntad del Estado”<sup>76</sup>.

Paradójicamente, un mes después del artículo de “Rialp”, en el mismo órgano del PAE Antonio Lanzos mostraba mayor escepticismo hacia el sistema proporcional:

“Hoy se elogia la representación proporcional como medio de seleccionar los candidatos, pero esto puede ser un medio de fomentar la abstención, el alejamiento de las urnas de los electores no afiliados a ningún partido político, que no quieren verse obligados a votar por un candidato que no es de su agrado, [...]”

El problema no era, para Lanzos, de sistema sino de “falta de ideales políticos, cultura e independencia del elector”, causada, a la sazón, por el sistema caciquil imperante durante la Restauración<sup>77</sup>.

Lo cierto es que la actuación del PAE se aproximó más a las tesis de Lanzos que a las de “Rialp”. Así, en una reunión mantenida por la Minoría Agraria el 20 de febrero predominó el criterio contrario al sistema proporcional<sup>78</sup>. Los agrarios no estaban solos en su postura, pues dos días después, en una reunión mantenida para tratar sobre la reforma electoral, los representantes de los partidos gubernamentales, con la notable excepción de los de la CEDA, se pronunciaron a favor del sistema mayoritario<sup>79</sup>.

Ante el bloqueo en las negociaciones, se buscó una fórmula ecléctica. El 27 de febrero Giménez Fernández presentó a la Minoría Agraria un texto

<sup>76</sup> RIALP, “Ante el anuncio de un proyecto de reforma electoral que adoptará el Gobierno”, en *Horizontes* (5), 5 de febrero de 1935.

<sup>77</sup> LANZOS, A. “¿Qué va a pasar aquí?...”, en *Horizontes* (9), 5 de marzo de 1935. Los argumentos esgrimidos por este articulista eran similares a los de Santiago Alba, quien afirmó que faltaba en España “educación política” para aplicar el sistema proporcional. Ver GIL-ROBLES, J. M. (1968), p. 325.

<sup>78</sup> *El Debate*, 21 de febrero de 1935.

<sup>79</sup> GIL-ROBLES, J. M. (1968), p. 325.

en el que se trataba de combinar el sistema proporcional con el mayoritario. Al final de la reunión se habló de una básica coincidencia al respecto entre la CEDA y el PAE<sup>80</sup>. Tras el Consejo de Ministros del 1 de abril, los representantes de los cuatro partidos gubernamentales alcanzaron un acuerdo, en virtud del cual se mantenía básicamente el sistema proporcional, si bien se otorgaba una prima a la lista más votada. Se encargó a Giménez Fernández la redacción del proyecto definitivo, que fue aprobado en el Consejo de Ministros del 12 de marzo. La idea era que sustituyera, en forma de dictamen de la Comisión de Presidencia, al proyecto de Samper, pendiente de discusión en las Cortes desde julio de 1934<sup>81</sup>. Sin embargo, las incidencias políticas sobrevenidas a finales de marzo –caída del gobierno cuatripartito y sustitución por uno extraparlamentario– impidieron su presentación en el Parlamento.

El 5 de mayo, tras la caída del Gabinete extraparlamentario de Lerroux, los cuatro jefes del recompuesto bloque de centro-derecha –Gil-Robles, Martínez de Velasco, Melquíades Álvarez y el propio Lerroux– incluyeron la reforma de la ley electoral como una de las tareas prioritarias del nuevo Ejecutivo cuatripartito que estaba a punto de formarse<sup>82</sup>. Sin embargo, como señala Gil-Robles, la nueva mayoría gubernamental no pudo llegar a ningún acuerdo, ni siquiera en el seno de la Comisión de la Presidencia de las Cortes<sup>83</sup>. Ésta celebró el 16 de junio una reunión, presidida por el radical Armasa y a la que asistieron Giménez Fernández, Martínez de Velasco, Miguel Maura, Augusto Barcia, Manuel Recasens, Francesc Cambó y Honorio Maura. En ella Giménez Fernández defendió el sistema proporcional y Cambó, en cambio, propuso la reducción de las circunscripciones y el sistema mayoritario, postura a la que se avinieron radicales, agrarios, liberal-demócratas y las izquierdas<sup>84</sup>.

Con el fin de desbloquear la situación, Lerroux, Gil-Robles, Martínez de Velasco y Melquíades Álvarez conferenciaron en el despacho de la Presidencia el 4 de julio, mas no fueron capaces de concretar ningún acuerdo<sup>85</sup>. No obstante, en la nueva reunión que todos ellos mantuvieron dos días después se alcanzó una fórmula de compromiso: el sistema mayoritario continuaría vigente en las circunscripciones pequeñas y se implantaría el proporcional en las grandes. Se encargó a Lerroux la

---

<sup>80</sup> *El Debate*, 22 de febrero de 1935.

<sup>81</sup> *Ahora*, 2 y 13 de marzo de 1935.

<sup>82</sup> *El Debate*, 7 de mayo de 1935.

<sup>83</sup> GIL-ROBLES, J. M. (1968), pp. 325-326.

<sup>84</sup> CARRERAS, F. (1983), pp. 185-186.

<sup>85</sup> *El Sol*, 4 de julio de 1935.

redacción del proyecto conforme a estas directrices<sup>86</sup>. Como bien señala Carreras, se contentaba así tanto a los proporcionalistas, como a los grupos con fuerte implantación en las zonas agrarias, es decir, el sector más reaccionario y caciquil de la CEDA y el PAE<sup>87</sup>.

Merced a la presión de Giménez Fernández, el proyecto elaborado por Lerroux se convirtió, en el mismo mes de julio, en el dictamen al proyecto de Samper<sup>88</sup>. Sin embargo, en otoño surgieron de nuevo las diferencias entre los socios gubernamentales, manifestadas en el seno de la Comisión de Presidencia. En la reunión que ésta mantuvo el 11 de octubre sólo Giménez Fernández y el representante de la Lliga, Trías de Bes, defendieron el sistema proporcional. Señala Gil-Robles que en esas fechas incluso algunos diputados de la CEDA habían pasado a hacer frente común con los del PAE en la defensa del sistema mayoritario, en lo que constituyó “manifestación, por fortuna esporádica, de un fermento reaccionario que siempre estuvo, por lo menos, latente en determinados sectores minoritarios de nuestro grupo”<sup>89</sup>.

El 16 de noviembre se reunieron en el ministerio de la Guerra, en representación de los partidos gubernamentales, Gil-Robles, Lerroux Martínez de Velasco, Melquíades Álvarez, Chapaprieta y Rahola. En realidad se repitieron las posturas previas al verano, pues mientras Lerroux, Martínez de Velasco y Álvarez propugnaron el mantenimiento del sistema mayoritario (el líder radical incluso llegó a proponer el retorno al sistema de distrito), Gil-Robles y Rahola abogaron por el proporcional. Este último propuso, entonces, una vía intermedia. Se basaba en la adopción del sistema proporcional en Madrid y Barcelona en las elecciones legislativas y en todas las grandes ciudades en las municipales y en el mantenimiento del sistema mayoritario en el resto de España. Los dirigentes decidieron reunirse la semana siguiente tras consultar la fórmula de Rahola con sus respectivas minorías<sup>90</sup>.

Martínez de Velasco expuso ante la Minoría Agraria, el 20 de noviembre, la fórmula propuesta por Rahola. Andrés Maroto, diputado por Ciudad Real, se mostró contrario a ella, alegando que era inconstitucional en tanto establecía diferencias entre los españoles, y abogó, en este sentido,

---

<sup>86</sup> *El Sol*, 7 de julio de 1935.

<sup>87</sup> CARRERAS, F. (1983), p. 186.

<sup>88</sup> *DSC* (227), 20 de julio de 1935, ap. 9º.

<sup>89</sup> GIL-ROBLES, J. M. (1968), p. 326.

<sup>90</sup> Cfr. GIL-ROBLES, J. M. (1968), p. 327; CARRERAS, F. (1983), p. 195; *Ahora*, 17 de noviembre de 1935.

por el sistema mayoritario. No obstante, la minoría acabó por aceptar el régimen mixto sugerido por Rahola, “en vía de la transferencia”<sup>91</sup>.

Los líderes del bloque gubernamental mantuvieron una nueva conferencia el día 23, en la que acordaron definitivamente la reforma de la ley electoral sobre la base del sistema mayoritario, sin necesidad de quórum ni segunda vuelta. Gil-Robles, Lerroux y Melquíades Álvarez anunciaron, no obstante, la presentación de votos particulares referidos, respectivamente, a la defensa del sistema proporcional para las grandes circunscripciones, el restablecimiento del voto acumulado y la reducción de las circunscripciones a entre cinco y diez diputados<sup>92</sup>. Los representantes de las minorías parlamentarias de oposición se mostraron, en una reunión mantenida con Alba y Chapaprieta el 29 de noviembre, dispuestos a respaldar la fórmula gubernamental<sup>93</sup>. Ésta, sin embargo, no pudo convertirse en ley a causa del cierre precipitado de las Cortes.

#### 8.2.5. La crisis de la coalición gobernante: los escándalos radicales

El Ejecutivo formado en mayo de 1935, seguramente el más derechista de la II República, entró en crisis en septiembre debido a la rotunda discrepancia de Royo Villanova con la aprobación, el día 7, de un decreto sobre traspaso de Obras Públicas que devolvía las competencias sobre carreteras a la Generalidad de Cataluña. Este decreto, aparecido en la *Gaceta* del 8 de septiembre, dejaba en manos del Estado los puertos de Barcelona y Tarragona mas cedía a la Generalidad la red de carreteras inmediata a ellos. Según parece, había sido acordado en un Consejo de Ministros al que Royo Villanova no había asistido, por haber sido enviado por el Gobierno a los funerales de la reina Astrid de Bélgica, en San Sebastián. Royo interpretó esto como una maniobra para eludir su oposición y en los consejos celebrados el 12 y el 13 manifestó su rotunda disconformidad con el decreto. Se le consiguió apaciguar con el nombramiento de una ponencia ministerial –integrada por él mismo, el radical Marraco y el independiente Chapaprieta– que revisaría el contenido del mismo. Sin embargo, en su primera reunión, el ministro de Marina hizo patente su criterio contrario a cualquier cesión. Así las cosas, tanto Royo como su correligionario Velayos, en solidaridad, presentaron su dimisión el 19 de septiembre<sup>94</sup>.

---

<sup>91</sup> *Ahora*, 21 de noviembre de 1935.

<sup>92</sup> *El Debate*, 24 de noviembre de 1935.

<sup>93</sup> *El Debate*, 30 de noviembre de 1935.

<sup>94</sup> Para el relato de los acontecimientos cfr. GIL-ROBLES, J. M. (1968), pp. 286-288 y *Ahora*, 10, 13, 14, 18, 19 y 20 de septiembre de 1935.

Como afirma Seco Serrano, habían chocado en el seno del Gobierno dos criterios contrapuestos sobre el problema catalán, en concreto sobre la liquidación de los sucesos de octubre en la región: el de Manuel Portela Valladares, partidario de acelerar el proceso de restitución de servicios y atribuciones a la Generalidad; y el de Royo Villanova, inflexible, en cambio, frente a todo lo que pudiera mermar la integridad del poder estatal<sup>95</sup>. Sin embargo, puede que la dimisión de los ministros agrarios obedeciera a otros motivos. Para Gil-Robles, éstos fueron su “absoluto fracaso en la política triguera” y la posibilidad de perder un puesto en el Gobierno, debido a la proyectada reducción del número de ministerios<sup>96</sup>.

La actuación de Royo estaba, en cualquier caso, en perfecta sintonía con su acendrado centralismo expresado en numerosas ocasiones, en especial durante sus campañas contra el Estatuto del primer bienio. Llegó a afirmar, con evidente exageración, que aceptar el decreto del 7 de septiembre equivalía a “resucitar el Estatuto”<sup>97</sup>. Añadió, además, que el origen de su dimisión había estado en el hecho de que “siendo ministro de Marina, se consideraba obligado a defender el mar”, por lo que había insistido en que el polémico decreto se afirmase expresamente que los puertos de Barcelona y Tarragona correspondían al Estado y no a la Generalidad. Igualmente respondía “a sus antecedentes personales en el problema catalanista” la oposición a que el Circuito de firmes especiales fuese traspasado a la Generalidad<sup>98</sup>.

Los argumentos de Royo Villanova, compartidos por su partido, fueron contestados por Guerra del Río, ex-ministro de Obras Públicas. Éste remarcó que los puertos de Barcelona y Tarragona seguían dependiendo íntegramente del Estado en virtud de un decreto del 4 de julio que los había declarado de “interés general”. Según Guerra, esta situación no se veía afectada por los decretos de 30 de agosto de 1935, que fijaba el traspaso de servicios de Obras Públicas a la Generalidad y de 7 de septiembre de 1935, que declaraba subsistente el anterior. Sobre los firmes especiales, recordó que desde hacía tiempo las competencias relativas a ellos se habían cedido a las autoridades locales en Vascongadas y Canarias<sup>99</sup>.

Por otra parte, las dimisiones de Royo Villanova y de Velayos contaron con el pleno respaldo de Martínez de Velasco. Éste, el mismo día

---

<sup>95</sup> SECO SERRANO, C. (1971a), pp. 57-58.

<sup>96</sup> GIL-ROBLES, J. M. (1968), p. 288.

<sup>97</sup> “Además, si la CEDA y los agrarios hemos venido a resucitar el Estatuto de Cataluña, estamos engañando a los que nos votaron en las pasadas elecciones. Para resucitar el Estatuto, lo honrado y lo natural es que vuelva Azaña”, en *El Sol*, 20 de septiembre de 1935.

<sup>98</sup> *Ahora*, 22 de septiembre de 1934.

<sup>99</sup> Cruce de notas entre Guerra del Río y el PAE en *Ahora*, 22 y 24 de septiembre de 1935.

en que se produjeron aquéllas, expuso a Lerroux su negativa a la simple sustitución de dichos ministros por otros miembros del partido –pues ello habría equivalido a su desautorización– y declaró que debía irse a una crisis total del Gobierno<sup>100</sup>. Al día siguiente, la Minoría Agraria acordó, por unanimidad, solidarizarse con el criterio y la actitud de Royo Villanova. A continuación Martínez de Velasco, en reunión mantenida con Melquíades Álvarez y Lerroux, propuso a este último la revisión del decreto de Obras Públicas, a cambio de lo cual su partido se avendría a colaborar en el reajuste ministerial. Lerroux, tras no acceder a la propuesta del líder agrario, presentó la dimisión<sup>101</sup>.

Cabe señalar que la actitud del PAE no fue bien acogida por la prensa, incluso aquella ideológicamente afín. *El Debate* señaló que las discrepancias debían resolverse con un reajuste ministerial, sin llegar a la crisis del Gobierno, pues ésta no sólo supondría un freno a la labor a realizar sino que, además, beneficiaría políticamente a las izquierdas<sup>102</sup>. Más explícitos fueron los diarios republicanos. *Ahora*, generalmente proclive a los agrarios, mostró inicialmente su confianza en que el PAE no se solidarizase con la actitud de Royo Villanova y Velayos y facilitara la fácil resolución del problema planteado<sup>103</sup>. Sin embargo, al no ocurrir así, no dudó en responsabilizar de la crisis a dichos ministros, al tiempo que elogió a Lerroux por haberse mantenido firme en no acceder a la revisión del decreto<sup>104</sup>. En tonos más duros, *El Sol* acusó a los ministros agrarios de haber provocado la crisis por motivos inexistentes y fustigó duramente a Royo Villanova, de quien afirmó que había hecho al Gobierno y a “todo el país víctima de esa irreflexiva y atolondrada ligereza que tan simpáticos éxitos le han acarreado entre los informadores parlamentarios”<sup>105</sup>.

Por su parte, los ministros radicales Joaquín De Pablo y Marraco censuraron igualmente la actitud de Royo y Velayos, a los que recordaron que, desde que formaban parte del Gobierno, se habían hecho muchos traspasos a la Generalidad sin plantear conflicto alguno<sup>106</sup>. Incluso un político tan conservador como Abilio Calderón se mostró disconforme con la actitud de los agrarios<sup>107</sup>.

---

<sup>100</sup> *El Sol*, 20 de septiembre de 1935.

<sup>101</sup> *Ahora*, 21 de septiembre de 1935.

<sup>102</sup> Ed. “No debe haber crisis”, *El Debate*, 20 de septiembre de 1935.

<sup>103</sup> Ed. “La situación política”, *Ahora*, 20 de septiembre de 1935.

<sup>104</sup> Ed. “La crisis total”, *Ahora*, 21 de septiembre de 1935.

<sup>105</sup> Ed. “Los agrarios han provocado la crisis por motivos inexistentes”, *El Sol*, 22 de septiembre de 1935.

<sup>106</sup> *El Sol*, 21 de septiembre de 1935.

<sup>107</sup> *ABC*, 22 de septiembre de 1935.

Planteada, pues la crisis total, y tras la preceptiva ronda de consultas con los líderes políticos –en la que Martínez de Velasco defendió la constitución de un Ejecutivo análogo al anterior–, Alcalá-Zamora encargó el día 22 al Presidente de las Cortes, el radical Santiago Alba, la formación de un Gobierno de “concentración amplia”. Martínez de Velasco, tras entrevistarse ese mismo día con Melquíades Álvarez y con Alba, se mostró conforme con lo que decidiesen Lerroux y Gil-Robles en calidad de miembros más importantes de la coalición gubernamental. Alba declinó el encargo el día 24 por la mañana, tras haberse reunido con los cuatro la noche anterior. Según comentó, la razón de su renuncia radicó en que los líderes políticos le negaron su participación personal en el proyectado Gabinete. Sin embargo, Martínez de Velasco declaró que en dicha reunión no se había hablado de nombres, por lo que no podía ser ésa la causa de su abandono<sup>108</sup>.

A continuación, Alcalá-Zamora encomendó la tarea de formar Gobierno al conservador independiente Chapaprieta. Según el testimonio del primero, se lo propuso antes a Martínez de Velasco, quien no se decidió. Sin embargo, Chapaprieta sostiene que fue el propio Alcalá-Zamora quien le comentó que Martínez de Velasco no era en ese momento la solución adecuada para gobernar por haber sido correligionarios suyos quienes habían planteado la reciente crisis<sup>109</sup>.

Chapaprieta contó con los cuatro partidos del bloque gubernamental y, además, con la Lliga. La representación de los agrarios en el Gobierno se redujo a un solo miembro, Martínez de Velasco, que se hizo cargo de la cartera de Agricultura, Industria y Comercio. La reducción de la presencia agraria en el Ejecutivo fue consecuencia de la aplicación de la ley de Restricciones, que rebajaba el número de carteras de trece a diez, no suponiendo, pues, una merma de la importancia política del PAE<sup>110</sup>.

La presencia del PAE junto a la Lliga Catalana, en el Gabinete, no dejaba de ser algo chocante, especialmente si se tenía en cuenta el acendrado centralismo del primero, recién puesto de manifiesto. *El Sol* llamó la atención sobre esta circunstancia, a su juicio ilustrativa tanto de la falta de cohesión del Gobierno como de la escasa formalidad política del Partido Agrario Español:

“La convivencia en el seno del Gobierno de los partidos agrario y regionalista –por sólo referirnos al contraste más duro y enconado–

<sup>108</sup> *El Debate* y *El Sol*, 24 y 25 de septiembre de 1935.

<sup>109</sup> Cfr. ALCALÁ-ZAMORA, N. (1977), p. 341; CHAPAPRIETA, J. (1971), p. 214.

<sup>110</sup> Sobre la formación del Gobierno Chapaprieta, ver *El Debate*, 25 y 26 de septiembre de 1935.

delata el carácter inestable de la artificiosa formación política [...] al mismo tiempo que denuncia la falta de seriedad de unos hombres y un partido, que después de haber provocado una crisis con un inverosímil pretexto de plataforma anticatalanista, se avienen a participar con la Lliga en las tareas que impone la gobernación del país. Y cuidado que no fundamos la incompatibilidad en las resultas del risible caso promovido por Royo Villanova y su partido, sino en consideraciones de fondo, sustantivas, conocidas y gritadas por todos. Son dos mentalidades distintas, dos grupos de intereses inconciliables, y tienen que conducir por necesidad a criterios de gobierno contradictorios”<sup>111</sup>.

En esa misma línea, un comentarista de la época, Salvador Canals, escribió:

“O el señor Martínez de Velasco no compartía el criterio de los señores Royo Villanova y Velayos, o todo había sido una broma, o a la Lliga de Cataluña no interesaba que fuese de ésta o de aquella manera el traspaso de los servicios de Obras Públicas”<sup>112</sup>.

Cabe señalar, a título anecdótico, que fue precisamente un miembro destacado de la Lliga, Pere Rahola, quien sustituyó a Royo Villanova al frente del ministerio de Marina. Éste, en la toma de posesión de su sucesor, pronunció un discurso marcadamente españolista en el que defendió nuevamente los motivos de su dimisión y alertó de que Cambó –para quien, según Royo, el Estatuto era poca cosa– no renunciaría a las ventajas recogidas en el decreto del 7 de septiembre<sup>113</sup>.

El otoño de 1935 estuvo marcado por dos escándalos que afectaron gravemente al Partido Republicano Radical y contribuyeron al desgaste del Gobierno Chapaprieta. El primero de ellos fue el conocido como del *straperlo*. A principios de octubre, Alcalá-Zamora trasladó al Gobierno la denuncia de un negociante holandés, Daniel Strauss, quien decía haberse valido de sobornos a dirigentes del PRR para –sorteando la prohibición de los juegos de azar– lograr introducir, en 1934, en compañía de su socio, Perlowitz, un juego de ruleta trucado, el *straperlo*. Como al poco de ser éste instalado en los casinos de San Sebastián y Formentor las autoridades hubieran ordenado su clausura, había decidido hacer público el asunto, a fin de exigir una indemnización por los gastos de instalación y los sobornos. El Gobierno se vio obligado a trasladar el caso a las Cortes, que designó una Comisión para estudiarlo. El dictamen de ésta confirmó la existencia de

---

<sup>111</sup> Ed. “La solución de la crisis”, *El Sol*, 26 de septiembre de 1935.

<sup>112</sup> CANALS, S. (1936), p. 99.

<sup>113</sup> *El Sol*, 27 de septiembre de 1935.



actuaciones irregulares y señaló la culpabilidad de varios veteranos radicales, como Emiliano Iglesias, Joan Pich i Pon, Sigfrido Blasco-Ibáñez, Aurelio Lerroux, Eduardo Benzo y Rafael Salazar Alonso. El 28 de octubre las Cortes votaron la culpabilidad política de todos ellos, excepto de Salazar. Afectados por el escándalo, Lerroux y Rocha abandonaron el Gabinete<sup>114</sup>. El primero de ellos fue sustituido en la cartera de Estado por Martínez de Velasco, quien se mantuvo en el puesto hasta finales de diciembre del mismo año.

Varias semanas después del *straperlo* estalló otro segundo escándalo que afectaba al PRR. El 28 de noviembre se recibió en las Cortes un escrito de Antonio Nombela, ex-inspector general de Colonias, en el que denunciaba la intervención de algunos dirigentes radicales, especialmente el otrora subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, Guillermo Moreno Calvo, en la resolución fraudulenta de un expediente de indemnización a la Compañía de África Occidental, propiedad de Antonio Tayá, por la pérdida de dos buques en la Guinea española. Su negativa a abonar la irregular indemnización, aprobada el 12 de julio de 1935, le había llevado a exponer el caso personalmente a Gil-Robles, de quien había obtenido la promesa de estudiar detenidamente el asunto. Sin embargo, días después, el Gobierno decidía tanto la revisión del expediente de indemnización como la destitución de Nombela y la de un subordinado suyo, José Antonio de Castro. Por este motivo se había visto obligado a trasladar a las Cortes su denuncia. El Gobierno, una vez enterado de ésta, decidió sin dilación plantear el problema en el Parlamento, que designó una Comisión especial para estudiar el caso. Su dictamen afectaba esta vez directamente a Lerroux, quien en el debate parlamentario celebrado el 7 de diciembre, fue incapaz de defenderse de las acusaciones de corrupción. Finalmente, los diputados votaron la culpabilidad de Moreno Calvo y exculparon a Lerroux. Pese a ello, el Partido Republicano Radical quedó muy desprestigiado por este nuevo escándalo y entró en un irreversible proceso de disgregación<sup>115</sup>.

Cabe señalar que en el escándalo Nombela estaba, indirectamente, implicado el PAE. Así, Royo Villanova, en su calidad de experto en derecho administrativo, había formado parte de la ponencia gubernamental constituida en el Consejo de Ministros del 9 de julio con el fin de estudiar el expediente de indemnización a Tayá. Sus otros dos miembros habían sido Gil-Robles y Chapaprieta, mas Royo fue realmente el único que

---

<sup>114</sup> Sobre el escándalo del *straperlo*, ver RUIZ-MANJÓN, O. (1976),

<sup>115</sup> Sobre el escándalo Nombela, ver GIL-ROBLES, J. M. (1968), pp. 329-341; RUIZ-MANJÓN, O. (1976), pp. 540-546, así como el dictamen de la Comisión en *DSC* (273), 5 de diciembre de 1935, ap. 18.

estudió el expediente y, por ende, quien se pronunció, al final del Consejo de Ministros del 11 de julio, a favor de la indemnización a Tayá<sup>116</sup>. Por tanto, su responsabilidad en esa decisión –que había dado lugar a la posterior denuncia de Nombela ante Gil-Robles– era manifiesta.

Al ser entrevistado por la Comisión parlamentaria, Royo Villanova declaró que en el citado Consejo de Ministros del 11 de julio de 1935 se había llegado al acuerdo, si no explícito, sí implícito, de indemnizar a Tayá. Reconocía que desde el punto de vista de la técnica administrativa podía considerarse que no había existido acuerdo formal, pues en el documento que lo acreditaba faltaba la estampilla del secretario del Consejo. Sin embargo, señaló que éste era un requisito olvidado en muchas ocasiones<sup>117</sup>. La versión de Royo estaba, pues, a medio camino entre la de Lerroux, que afirmó que había habido acuerdo formal, y la de Gil-Robles, Lucia y Chapaprieta, que sostuvieron lo contrario<sup>118</sup>.

Sin duda, todo indica que la postura mantenida por Royo Villanova durante la investigación del asunto Nombela estaba motivada por el doble deseo de defender su actuación con respecto a la resolución del expediente Tayá y de evitar la total defenestración política de Lerroux, a quien en numerosas ocasiones había mostrado su aprecio y con quien tenía cierta afinidad política. Probablemente Royo Villanova preveía que si caía el Gabinete Chapaprieta, Alcalá-Zamora se negaría a entregar el poder a Gil-Robles. Ello provocaría la disolución de Cortes y la celebración de nuevas elecciones, con inciertas perspectivas para las derechas<sup>119</sup>.

En el pleno en que se debatió el dictamen de la Comisión parlamentaria sobre el asunto Nombela, Royo Villanova defendió que la República no fuese entregada por los republicanos “a la insana curiosidad de los enemigos del régimen”. En este sentido expresó su confianza en que la CEDA desechase los sugerencias de los sectores más extremistas de las derechas y siguiesen unidas a los radicales en el Gobierno:

“Estaba en su papel el Sr. Primo de Rivera al querer apartar a la Ceda de los radicales y del Sr. Lerroux por temor de que se contaminase. ¡No creo que el Sr. Gil Robles pique en ese anzuelo! El Sr. Gil Robles, conscientemente y reflexivamente, aceptó este bloque

---

<sup>116</sup> GIL-ROBLES, J. M. (1968), pp. 331-332.

<sup>117</sup> *Ahora*, 3 de diciembre de 1935.

<sup>118</sup> *Ahora*, 5 de diciembre de 1935.

<sup>119</sup> Significativamente, Royo Villanova, en una carta enviada a Santiago Alba el 27 de marzo de 1937 citaba como una de las causas de la guerra civil a la que se había llegado la “torpeza de las derechas al picar en lo del Straperlo y Tayá”, al tiempo que recordaba que “el único que defendió a Lerroux fui yo”. Ver ARAH, Colección Santiago Alba, leg. 9/8083, exped. A 10/121-1.

con el Sr. Lerroux, sabiendo a dónde íbamos y cómo íbamos; conociendo los antecedentes y la rectitud moral del Sr. Lerroux y la posibilidad de las equivocaciones o flaquezas de las acusaciones de las personas de su alrededor. Y con todos estos antecedentes el señor Lerroux y el Sr. Gil Robles han estado unidos, y yo también he estado unido con él muy honrosamente (*El Sr. Lerroux: Y lo estamos*) Y lo estamos; me refería a cuando estábamos en el Gobierno (*Varios Sres. Diputados pronuncian palabras que no se entienden*) Soy más ministerial que cuando estaba en el Gobierno”<sup>120</sup>.

Durante su intervención Royo se defendió constantemente de las acusaciones –más o menos explícitas– de prevaricación lanzadas contra él por los diputados ultraderechistas, en especial Primo de Rivera. No obstante, reconoció que a la hora de examinar el expediente lo había hecho “con un prejuicio favorable al señor Tayá”, al considerar que había sido víctima de un atropello de la Dictadura, pues el contrato del Estado con la Sociedad África Occidental había sido rescindido en 1929. En cuanto a si en el Consejo de Ministros del 11 de julio había habido o no acuerdo formal sobre la indemnización a Tayá, Royo señaló nuevamente que él creía que había existido acuerdo mas, en último término, dijo plegarse a lo afirmado por Lucia –secretario del Consejo entonces– en sentido contrario. De cualquier manera quitó importancia a esta cuestión, pues precisó que aunque hubiese recaído acuerdo formal, ello no habría sido obstáculo para su potencial revocación posterior.

#### 8.2.6. El segundo intento de Martínez de Velasco de formar Gobierno

El 9 de diciembre, el Jefe de Gobierno, Chapaprieta presentó la dimisión, debido tanto a las repercusiones políticas del escándalo Nombela –los radicales se habían sentido escasamente auxiliados por sus socios de la CEDA– como, sobre todo, a la oposición de los ministros de la CEDA a sus proyectos de reforma fiscal. Planteada, pues, la crisis, Martínez de Velasco defendió, ante Alcalá-Zamora, la constitución de un Gabinete que hiciera posible la labor de las Cortes<sup>121</sup>.

Como el Presidente de la República se resistiera con todas sus fuerzas a entregar el poder a Gil-Robles, optó por encomendar, el 10 de diciembre, a Martínez de Velasco “la formación de un Gobierno que pueda unificar el concurso de las Cortes para una obra concreta necesaria y viable, que sin retroceso ni parada en los resultados que ha conseguido prosiga la

<sup>120</sup> DSC (275), 7 de diciembre de 1935, pp. 11.222-11.226 para el discurso y 11.224 para la cita.

<sup>121</sup> *Ahora*, 10 de diciembre de 1935.

normalización política y financiera, y que por todos sus elementos, ya técnicos, ya políticos, responda a las exigencias fundamentales del momento en la vida exterior y en la interna”<sup>122</sup>.

Martínez de Velasco llevó a cabo las correspondientes gestiones con sus aliados políticos y, en la mañana del día 11, cuando parecía haber recibido el respaldo de Lerroux, Cambó, Melquíades Álvarez y Gil-Robles, declinó, de manera sorprendente, el encargo<sup>123</sup>. Existen diferentes versiones sobre el motivo de esta decisión. Según la versión oficial que dio en su momento el líder agrario, su renuncia se debió a unas declaraciones de Santiago Alba, Presidente de las Cortes, en las que afirmaba que éstas no podían disolverse por acuerdo del Gobierno sino de sí mismas. Martínez de Velasco dijo haber interpretado dichas declaraciones como una forma de coacción<sup>124</sup>.

Sin embargo, como sostiene Gil-Robles, la razón ofrecida por el político agrario no resulta convincente por dos motivos: las manifestaciones de Alba, efectuadas el día 10 por la noche, no impidieron que Martínez de Velasco se entrevistara durante primera hora de la mañana del día siguiente con Lerroux, Cambó, Álvarez y Gil-Robles; y, en último término, poco debía importarle al líder del PAE lo que Alba opinase acerca del cierre de las Cortes cuando su misión encomendada era formar un Gobierno que contara con suficiente apoyo parlamentario. Cabe, pues, pensar en otros motivos. Según Gil-Robles, fue nuevamente Alcalá-Zamora quien imposibilitó el éxito de las gestiones de Martínez de Velasco, al haberle impuesto como característica insoslayable del nuevo Gabinete su salida del ministerio de la Guerra<sup>125</sup>.

Chapaprieta, en sus memorias políticas, quita credibilidad a la versión de los hechos expuesta por el líder de la CEDA, pues –señala– Martínez de Velasco no le había comentado nada sobre la necesidad de excluir a Gil-Robles de la cartera de Guerra. En este sentido, se hace eco de la versión del ministro radical De Pablo Blanco, que considera la más fiable. De acuerdo con ella, Gil-Robles habría comentado al propio De Pablo el día 11 por la mañana –mientras esperaba en su domicilio la visita de Martínez de Velasco– que pensaba negar su apoyo al jefe agrario por estimar que no estaba en condiciones de presidir el Gobierno. A Chapaprieta le parece, en

---

<sup>122</sup> *El Sol*, 13 de diciembre de 1935.

<sup>123</sup> *El Debate*, 11 y 12 de diciembre de 1935.

<sup>124</sup> *El Debate*, 12 de diciembre de 1935.

<sup>125</sup> GIL-ROBLES, J. M. (1968), pp. 359-360.

ese sentido, verosímil que Martínez de Velasco declinara la misión de formar Gobierno al verse falto de apoyo<sup>126</sup>.

Lo más probable es que las razones por las que Martínez de Velasco renunció a formar Gobierno fueran una combinación de las señaladas por Gil-Robles y Chapaprieta. Así, conociendo la desconfianza del Presidente de la República hacia el líder de la CEDA, no es nada extraño que tratase de buscar su salida de un puesto clave como lo era el ministerio de la Guerra. Mas tampoco debe olvidarse que, a la altura de 1935, con el Partido Republicano Radical en plena decadencia, Gil-Robles se veía lo suficientemente fuerte como para exigir la entrega del poder sin ambages. Si esta motivación le había llevado previamente a forzar la caída del Gobierno Chapaprieta, no es absurdo pensar que, de igual manera, provocara el fracaso de las gestiones de Martínez de Velasco, con el fin de forzar que Alcalá-Zamora le encargara la formación de un nuevo Gobierno.

### 8.3. EL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL Y EL GOBIERNO PORTELA

Tras la renuncia de Martínez de Velasco, Alcalá-Zamora trasladó sucesivamente el encargo a Maura, Chapaprieta y Portela Valladares. Al requerir este último el apoyo del Partido Agrario Español, los diputados de éste decidieron, en reunión celebrada el 13 de diciembre, subordinar su colaboración personal en el Gobierno a que se invitase a participar en él a la CEDA<sup>127</sup>.

Portela presentó, el 14 de diciembre, un Gobierno de centro-derecha sin ministros de la CEDA. Formaba parte de él Martínez de Velasco, que continuaba al frente de la cartera de Estado. Ello generó algunas discrepancias en el seno del PAE por parte de aquellos elementos más inclinados a la acción común con las derechas. Así, Royo Villanova y Cid expresaron su disconformidad con la solución dada a la crisis en una reunión mantenida el mismo día 14 por la Minoría Agraria. Ésta, no obstante, acordó, tras amplio debate, respaldar la actuación de Martínez de Velasco, en lo que constituía una muestra del carácter eminentemente personalista del PAE<sup>128</sup>.

---

<sup>126</sup> CHAPAPRIETA, J. (1971), pp. 331-332.

<sup>127</sup> *Ahora*, 14 de diciembre de 1935.

<sup>128</sup> *Ahora*, 15 de diciembre de 1935.

Con el fin de sellar la cohesión del Partido Agrario Español, el día 17 por la tarde se celebraron en su sede dos importantes reuniones: la de la Minoría Agraria y la de los jefes provinciales del partido. En el transcurso de la primera Martínez de Velasco acusó a la CEDA de haberle impedido formar Gobierno. Presentó su colaboración con Portela como un gran servicio a España y a la República ya que, según dijo, de haber fracasado aquél, Alcalá-Zamora habría recurrido a alguien de las izquierdas. Tras extensas deliberaciones, en las que llegaron a intervenir veintidós diputados –de un total de veintisiete asistentes–, la Minoría Agraria publicó una nota en la que se pronunciaba en favor de la reforma constitucional (aun cuando ésta pudiera sufrir un aplazamiento), recalca que había decidido colaborar con el Gabinete Portela en virtud de su “significación de centro-derecha”, y exponía su propósito de ser, en el seno de aquél, “garantía de las legítimas aspiraciones de todos los sectores de las derechas españolas”. Por su parte, los jefes provinciales del PAE mostraron su plena identificación con Martínez de Velasco y aplaudieron “el patriotismo con que había obrado para evitar que el Poder fuera a partidos de izquierda”<sup>129</sup>.

Cabe señalar que el respaldo de Martínez de Velasco a Portela provocó una importante disidencia: la de Antonio Royo Villanova. En las asambleas celebradas por los diputados agrarios el 13 y el 14 de diciembre Royo se había pronunciado claramente en contra de la colaboración con el nuevo Gobierno. Las razones esgrimidas por él eran las siguientes: la presencia del catalanismo en el Gabinete, que le venía resultando especialmente insoportable desde que en septiembre hubiese sido sustituido en el ministerio de Marina por Pedro Rahola, de la Lliga; el proyecto de Portela de crear un partido centrista, que consideraba perjudicial para las derechas; y –quizás la más importante– la quiebra del bloque cuatripartito gobernante hasta entonces<sup>130</sup>. Así las cosas, en la trascendental reunión de la Minoría Agraria del día 17, Royo Villanova expresó su discrepancia rotunda con los argumentos dados por Martínez de Velasco. Según recoge Gil-Robles, Royo afirmó:

“Yo he seguido siendo agrario aún después de haberme sometido a la vejación de entregar mi cartera a un catalanista. Entonces se trataba de una cuestión puramente personal, y el amor propio debe sacrificarse a la disciplina política; pero ahora se trata de la paz de España y de la necesidad de mantener la unión de las derechas, y yo no asumo la responsabilidad de apoyar a un gobierno que viene a disolver las Cortes, alejando indefinidamente la posibilidad de cumplir

---

<sup>129</sup> *Ahora y El Sol*, 18 de diciembre de 1935.

<sup>130</sup> *Ahora*, 14 y 15 de diciembre de 1935.

nuestros compromisos sobre reforma de la Constitución. Si ésta no puede hacerse sino disolviéndose las Cortes a sí mismas, de aceptar la responsabilidad de que las disuelva el presidente, aplazamos *sine die* la realización del punto más esencial de nuestro programa”<sup>131</sup>.

Al término de la citada reunión, Royo Villanova anunció su salida del Partido Agrario Español y su probable retirada de la política. Esta última, sin embargo, tardaría algo más en producirse, pues Royo Villanova acudiría, como independiente, a los comicios de 1936 formando parte de la candidatura derechista por Madrid-capital, sin conseguir el acta<sup>132</sup>.

Además de la disidencia protagonizada por Royo Villanova, cabe señalar que José María Cid mostró leves discrepancias con la decisión de colaborar con Portela; Cid, sin embargo, optó por permanecer junto a Martínez de Velasco<sup>133</sup>. Las diferencias de criterio de ambos políticos agrarios con Martínez de Velasco eran, en cualquier caso, indicativas de la existencia, hasta el momento, de divergencias no tanto doctrinales como de estrategia entre los dirigentes del partido. Tanto Cid como Royo Villanova habían estado tradicionalmente inclinados a la acción común con Gil-Robles, mientras que Martínez de Velasco tendía a mantener una posición más cercana a su amigo Alcalá-Zamora<sup>134</sup>.

Pronto hubo de verse Martínez de Velasco en la tesitura de tener que optar entre aliarse con Gil-Robles o hacerlo con Alcalá-Zamora. En su nota ministerial, el nuevo Gabinete había anunciado la próxima disolución de las Cortes y la convocatoria de elecciones. Con vistas a ellas, como ya se ha apuntado, Portela ideó la creación de un Partido de Centro Democrático, que llevase a las Cortes en torno a 150 diputados y pudiera erigirse así en moderador de la vida política, cada vez más polarizada entre derechas e izquierdas. Según Gil Pecharrromán, la “idea, digna de un político de la Restauración, era muy arriesgada, casi desesperada, pero no absurda del todo, por cuanto se pensaba que un centro unificado y dueño de la maquinaria electoral podría aprovechar la existencia de una gran bolsa de electorado moderado, favorable al desarrollo de políticas que evitaran la

---

<sup>131</sup> GIL-ROBLES, J. M. (1968), p. 387.

<sup>132</sup> La disidencia de Royo Villanova en *Ahora*, 18 de diciembre de 1935.

<sup>133</sup> *El Sol*, 18 de diciembre de 1935.

<sup>134</sup> César Jalón, compañero de Cid en el ministerio de Comunicaciones, escribiría: “Cid, frente a los devaneos nicetianos de Martínez de Velasco, clamaba cada día más alto por la necesidad nacional de sentarle las costuras constitucionales a don Niceto”. JALÓN, C. (1973), p. 174.

ruptura de la convivencia civil”<sup>135</sup>. El Jefe de Gobierno consiguió, en cualquier caso, hacer partícipe de su proyecto a Alcalá-Zamora<sup>136</sup>.

El PAE pareció mostrar, en principio, cierta receptividad hacia los planes de Portela. Así, en un artículo aparecido en el *Boletín del Partido Agrario Español* se vertieron duros ataques a Gil-Robles y Lerroux, al tiempo que se dejaba entrever la cancelación de las alianzas con éstos:

“Lerroux y Gil-Robles estaban de acuerdo. Y lo siguen estando. Llevan los mismos ideales. Ni siquiera les ha separado la repulsa que la mayoría siente por esa administración tan desastrosa en muchas comisiones gestoras municipales, provinciales y otros hechos escandalosos de que el Parlamento ha tenido que ocuparse recientemente. Que sigan en franca colaboración radicales y cedistas. Nosotros no podemos acompañarlos”<sup>137</sup>.

Sin embargo, al tiempo que veía la luz dicho artículo, Martínez de Velasco mostraba su disposición “a establecer contactos con fuerzas de derechas para la lucha electoral”<sup>138</sup>. Esta postura se tradujo en el respaldo ofrecido a la pretensión del ministro Chapaprieta –secundada por De Pablo Blanco– de formar una amplia alianza electoral de las fuerzas de orden, que abarcase desde los monárquicos al centro republicano. Con ese fin, los tres políticos llevaron a cabo diversas gestiones. Concretamente, el líder agrario mantuvo –por encargo de Chapaprieta– una entrevista con Portela, en el transcurso de la cual éste mostró receptividad hacia la idea de una coalición de las fuerzas gubernamentales con la derecha. Posteriormente, Portela, en un encuentro mantenido con Chapaprieta el 28 de diciembre, se pronunció claramente a favor de aquella hipotética alianza. A juicio de Chapaprieta, el cambio de opinión del Jefe de Gobierno se debió, en gran medida, a la gestión previa de Martínez de Velasco y a los acuerdos alcanzados entre la CEDA y el PRLD en Asturias<sup>139</sup>.

La posición de Portela todavía había de dar, no obstante, un giro insospechado. Así, tras un almuerzo que celebraron el día 29 Martínez de Velasco, De Pablo y Chapaprieta, en casa del primero, para analizar el momento político, a éstos les fue imposible contactar tanto con Alcalá-Zamora como con Portela. Chapaprieta achaca la actitud huidiza de ambos

---

<sup>135</sup> GIL PECHARROMÁN, J. (2005), p. 362.

<sup>136</sup> PORTELA VALLADARES, M. (1988), pp. 156-157 y 166-168.

<sup>137</sup> *Boletín del Partido Agrario Español*, 24 de diciembre de 1935. Citado por GIL-ROBLES, J. M. (1968), p. 425.

<sup>138</sup> *Ahora*, 24 de diciembre de 1935.

<sup>139</sup> CHAPAPRIETA, J. (1971), pp. 353-365.



políticos a una conversación telefónica mantenida por ellos la noche del 28. Durante la misma, el Presidente de la República le habría expresado al Jefe del Gobierno su disconformidad respecto a la hipotética unión electoral con las derechas<sup>140</sup>.

Estas divergencias políticas salieron a la luz de forma virulenta y definitiva en el Consejo de Ministros del 30 de diciembre. Portela recordó que, como Jefe de Gobierno, le correspondía la dirección política del mismo y desautorizó las gestiones llevadas a cabo por Chapaprieta, De Pablo y Martínez de Velasco. Éstos presentaron –junto al radical Manuel Becerra y al liberal-demócrata Alfredo Martínez– su dimisión<sup>141</sup>.

A buen seguro, la salida del Gobierno de aquellos ministros proclives a la alianza electoral con las derechas no sólo estuvo motivada por sus divergencias de estrategia política con Portela y Alcalá-Zamora sino también por la presión ejercida por Gil-Robles. Éste había enviado el 25 de diciembre a Geminiano Carrascal, secretario de Acción Popular, ante Chapaprieta y Martínez de Velasco, instándoles a suscitar el problema político en el seno del Gabinete. Tres días más tarde, apareció en la prensa una nota de la CEDA en la que declaraba su incompatibilidad con aquellos partidos integrantes del Gobierno o partícipes del proyecto centrista de Portela<sup>142</sup>. Así las cosas, cabe concluir que, puestos en la tesitura de elegir entre coaligarse con la CEDA o hacerlo con el caciquismo portelista, Martínez de Velasco, Chapaprieta y De Pablo optaron por la primera opción.

El presidente del Partido Agrario Español marcó, pues, en aquella ocasión distancias respecto a Alcalá-Zamora, quien todavía creía en la posibilidad de crear desde el Gobierno un centro republicano que sirviera de alternativa a los extremismos. El hecho de que el líder agrario se sumase a la causa antigubernamental de Gil-Robles fue considerado por el entonces Presidente de la República “caso rarísimo de psicología, ya que su ecuanimidad habitual y su léxico sereno únicamente se alteraban descompuestos contra el jefe de Acción Popular, al que mostraba toda la hostilidad de que el primero era capaz, convertida en docilidad y sometimiento apenas hablaban”<sup>143</sup>. En realidad el cambio de actitud del líder agrario con respecto a Gil-Robles se derivaba de la adopción de una estrategia realista. La alianza con la CEDA –indudablemente el partido más fuerte de la derecha y, junto al PSOE, el mejor organizado del panorama

---

<sup>140</sup> CHAPAPRIETA, J. pp. 366-369.

<sup>141</sup> CHAPAPRIETA, J. (1971), p. 377.

<sup>142</sup> CHAPAPRIETA, J. (1971), pp. 361-363; *El Debate*, 28 de diciembre de 1935.

<sup>143</sup> ALCALÁ-ZAMORA, N. (1977), p. 345.

político español— no sólo era más coherente desde el punto de vista ideológico sino que ofrecía al PAE mayores garantías de réditos electorales que participar de la aventura portelista, basada en la resurrección de los viejos métodos caciquiles y carente, por ello, de claras perspectivas de éxito.

## 8.4. LA LABOR MINISTERIAL DEL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL

El PAE estuvo presente en prácticamente todos los gabinetes que se sucedieron desde diciembre de 1933 hasta diciembre de 1935, con la excepción del extraparlamentario formado por Lerroux a finales de marzo de 1935, cuya duración fue poco más de un mes. Es el objeto de este apartado analizar someramente la labor desarrollada desde el Ejecutivo por los ministros agrarios.

### 8.4.1. José María Cid en los ministerios de Comunicaciones y Obras Públicas.

En el Gobierno formado el 16 de diciembre de 1933, tras los comicios generales, el agrario Cid fue designado ministro de Comunicaciones, cargo que desempeñó hasta octubre del año siguiente. Presentó, a lo largo de su mandato, un total de cinco proyectos de ley a las Cortes: de creación de 724 nuevas plazas de carteros urbanos<sup>144</sup>; de reparación de coches-oficina de Correos<sup>145</sup>; de reorganización de la Radiodifusión en España<sup>146</sup>; de incorporación de los carteros urbanos al Estatuto de Clases Pasivas<sup>147</sup>; y de sustitución de la construcción del edificio de Correos de Guadalajara por el de Ávila<sup>148</sup>. Aprobados sin discusión los cuatro primeros, el único que generó un debate de importancia en las Cortes fue el referente a la radiodifusión, cuya tramitación se analiza más adelante.

Al poco de tomar posesión del cargo, Cid tuvo que hacer frente a un conflicto de importancia en su ministerio. La ley de Bases de Correos y Telégrafos, aprobada en el primer bienio, había creado, en el primero de aquellos cuerpos, una Comisión de Destinos. Según Cid y su subsecretario, César Jalón, el Sindicato de Correos, de tendencia socialista, controlaba aquella comisión y, por consiguiente, era, en la práctica, quien acordaba

---

<sup>144</sup> DSC (13), 29 de diciembre de 1934, ap. 1º.

<sup>145</sup> DSC (23), 18 de enero de 1935, ap. único.

<sup>146</sup> DSC (33), 2 de febrero de 1934, ap. 2º.

<sup>147</sup> DSC (54), 21 de marzo de 1934, ap. 5º.

<sup>148</sup> DSC (113), 1 de octubre de 1934, ap. 20.

nombramientos de los altos cargos, al margen de las autoridades ministeriales. También operaban una Comisión de Justicia –no prevista en la ley de Bases– y un Comité de ambulantes, igualmente, a juicio de Cid y Jalón, en manos del Sindicato de Correos<sup>149</sup>.

Cid, secundado estrechamente por Jalón, se propuso acabar con esa situación. A raíz de quedar vacante el cargo de Inspector general de Correos, decidió designar para él a Ciriaco Rojas, que lo había desempeñado antes de la llegada de la República y que no contaba con las simpatías del Sindicato de Correos. Según *El Socialista*, Rojas estaba íntimamente ligado a Santiago Alba. Dicho periódico acusó a Cid de contravenir la ley de Bases, que establecía que la designación de inspector general del servicio debía hacerse a propuesta de la Comisión de Destinos<sup>150</sup>.

El Sindicato de Correos, en protesta por el nombramiento de Rojas, organizó el 22 de febrero una manifestación en el interior del propio ministerio –la llamada “marcha al despacho del ministro”– que finalizó con la entrega de un escrito al subsecretario, Jalón. En ese documento los sindicalistas mostraban su malestar por una serie de hechos: el nombramiento de Rojas, debido a “sus antecedentes en la Corporación y su enemiga al nuevo régimen”; las malas condiciones en que los carteros desarrollaban su trabajo; el impago de las jornadas extraordinarias realizadas; y la designación del inspector de Valencia y de los interventores de Oviedo y Murcia en contra de la propuesta hecha por la Comisión de Destinos<sup>151</sup>.

La respuesta de Cid no se hizo esperar y, al día siguiente de la manifestación señalada, el Consejo de Ministros acordó suspender en sus funciones la Comisión de Destinos así como el Código postal de Justicia. Cid negó haber violado la ley de Bases y recordó que los polémicos nombramientos por los que protestaba el Sindicato de Correos no los habían hecho ni él ni el subsecretario sino el director general. A su juicio, los motivos de la protesta era la pérdida de poder por el Sindicato de Correos. En este sentido, Cid afirmó tajantemente: “Me he propuesto demostrar que en mi departamento no manda nadie más que el ministro”<sup>152</sup>.

*El Socialista* atacó tanto el proceder de Cid como la conformidad con él del resto del Gobierno:

<sup>149</sup> JALÓN, C. (1973), pp. 91-92.

<sup>150</sup> Ed. “En Correos no se cumple la ley de Bases”, *El Socialista*, 21 de febrero de 1934.

<sup>151</sup> *El Socialista*, 23 de febrero de 1934.

<sup>152</sup> *El Sol y Ahora*, 24 de febrero de 1934.

“Allí, en el Palacio de Comunicaciones, ondeó la primera bandera republicana que se vio en Madrid. Horas de entusiasmo, fervores generosos... Tres años después, un ministro que se hizo republicano porque ya no le traía cuenta ser monárquico, se declara dispuesto a meter en cintura a los trabajadores de Correos para enseñarles a callar y sufrir sin protesta la injusticia y la befa. Los demás ministros confiesan, muy ufanos, que se trata de una cuestión de dignidad. Así se escribe, para vergüenza de todos, la historia de la República”<sup>153</sup>.

Rechazó *El Socialista* la frase de Cid de que en el Ministerio mandaba solamente él al tiempo que abogó por el cumplimiento estricto de la ley:

“Cesen las acometidas y agresiones ministeriales, cúmplanse los deberes contraídos por el Estado para sus asalariados y quedará resuelto un conflicto público que un Ministerio moribundo no ve otro medio de atacar que recurriendo a un tópico en desuso por la marcha de los tiempos y al cual responden los trabajadores modernos, acertadamente, que ellos mandan también en los lugares de trabajo”<sup>154</sup>.

Paralelamente, el presidente y el secretario del Sindicato de Correos, Rafael Gamó Borja y Luis Vicente, firmantes del escrito dirigido a Cid el 22 de febrero, ingresaron en prisión por orden del Fiscal General de la República. Sin embargo, fueron puestos de inmediato en libertad<sup>155</sup>.

De forma paralela a lo que sucedía en Correos, se estaba produciendo otro conflicto similar –aunque de menor intensidad– en el Cuerpo de Telégrafos. El Sindicato Nacional de Telégrafos, afín al socialismo, mostró su malestar por la actuación del director general de Telecomunicaciones. En concreto, pedía que se investigara de dónde había partido la orden dada el 10 de febrero de retirar “a todo el personal, excepto a dos o tres de absoluta confianza que pudieran ser precisos para cursar comunicaciones oficiales”. Igualmente el sindicato protestaba por la oposición del mencionado director general –incumpliendo la orden ministerial de 1 de diciembre de 1931– a trasladar a Madrid a los trabajadores que, habiendo sido elegidos para formar parte de su Comité ejecutivo, residían en provincias. Denunciaba el Sindicato Nacional de Telégrafos que el espíritu

---

<sup>153</sup> Ed. “El pleito de Correos. La dignidad del Gobierno”, *El Socialista*, 24 de febrero de 1934. Este ejemplar de *El Socialista* fue denunciado y recogido por la autoridad a causa del polémico editorial. Ver *El Socialista*, 25 de febrero de 1934.

<sup>154</sup> Ed. “El conflicto de Comunicaciones. En mi casa mando yo”, *El Socialista*, 28 de febrero de 1934.

<sup>155</sup> *El Sol*, 27 de febrero de 1934.

de la ley de Bases venía sufriendo en dicho cuerpo “tales desvirtuamientos” que constituían “clara conculcación de la misma”<sup>156</sup>.

Desde *El Socialista*, Manuel Biedma, telegrafista y ex-director general de Telecomunicaciones, habló, sin ambages, de una ofensiva contra la legislación republicana:

“Por procedimiento jesuítico, reptante, cobarde, se han anulado los nombramientos de segundos jefes de todos los centros telegráficos de España, que habían recaído en hombres de máxima solvencia, para restablecer, espoleados por el miedo a los acontecimientos, el mito de la antigüedad, el escalafón ordenado únicamente por méritos, acaso negativos, de vejez. Se anula el funcionamiento de la Junta de Personal, perfecta representación democrática del mismo, y se vulnera el reglamento para encubrir cínicamente varios casos repugnantes de nepotismo”<sup>157</sup>.

A raíz de este artículo, Biedma fue suspendido de empleo y sueldo, encarcelado y condenado a dos penas de arresto y al pago de una multa<sup>158</sup>. En cualquier caso, en el Cuerpo de Telégrafos no se suscitó un conflicto parecido al suscitado en Correos. Según Jalón, la causa fue que se sabía que tanto él como Cid estaban dispuestos, en caso de disturbios, a devolver a la privada Compañía Telefónica el servicio de telefonemas, asumido por Telégrafos en el verano de 1934<sup>159</sup>.

Los conflictos en el ministerio de Comunicaciones provocaron que la Minoría Socialista presentara en las Cortes, el 6 de marzo, una proposición incidental condenatoria de la política de Cid, al considerar que había violado las leyes de Bases de Correos y Telégrafos<sup>160</sup>. La defendió Romualdo Rodríguez de Vera, a la sazón trabajador del cuerpo de Telégrafos. Según él, la cuestión a dilucidar era si podía un ministro suspender por decreto lo establecido en una ley: en caso afirmativo, sobraban las Cortes; en caso negativo, era evidente que Cid, al dejar en suspenso la Comisión de Destinos de Correos y la Junta de Personal de Telégrafos, había violado la legalidad. Afirmó que los funcionarios de Comunicaciones no querían, en ningún caso, situarse al margen de la ley,

---

<sup>156</sup> *Ahora*, 24 de febrero de 1934.

<sup>157</sup> BIEDMA, M. “Desde el pueblo. La política telegráfica del Gobierno”, *El Socialista*, 27 de febrero de 1934.

<sup>158</sup> *El Socialista*, 1, 7 y 21 de marzo de 1934.

<sup>159</sup> JALÓN, C. (1973), p. 95.

<sup>160</sup> La proposición en *DSC* (45), 6 de marzo de 1934, p. 1.316.

mas recordó que para la reivindicación de sus derechos contarían con el respaldo de los diputados socialistas<sup>161</sup>.

Cid expuso detalladamente su actuación, cuyo propósito no había sido, según él, otro que restaurar la autoridad y dignidad del Poder público<sup>162</sup>. Recordó que en el decreto regulador del funcionamiento de la Comisión de Destinos de Correos se había establecido que los puestos de inspección y mando serían reservados a funcionarios con un largo historial y que hubiesen desempeñado puestos análogos. Señaló, además, que la propia Comisión había admitido la posibilidad de que las decisiones de la dirección general de Correos hechas con arreglo a su propuesta fueran recurribles ante el Ministerio<sup>163</sup>.

Cid acusó a los sindicalistas de haber tratado de suplantar la autoridad del ministro, establecida en la legislación. Para el logro de este fin habían seguido, según él, un doble procedimiento: dominar la Comisión de Destinos, mediante la sustitución del voto secreto por el voto público; y obligar a los funcionarios aspirantes a un destino a que firmasen su dimisión por anticipado, con la fecha en blanco, para que pudiesen ser destituidos en caso de que no actuasen de acuerdo con las directrices sindicales. Además, según Cid, la Comisión de Destinos había venido haciendo sus propuestas de nombramientos y destituciones sin alegar razones de ningún tipo sino en virtud de motivaciones ideológicas y sin ser nunca revocadas por las autoridades:

“¿Consecuencia de todo esto? El caos: que están en los puestos principales de España, en los de más autoridad y responsabilidad, quienes han querido el Sindicato y la Comisión de destinos; en estas condiciones está el 1.930 y tantos del escalafón, y entre los 1.930 y tantos anteriores no se encuentra, por lo visto, a personas con autoridad y méritos para ocupar estos puestos”<sup>164</sup>.

Por ello, “con el deseo de servir a la justicia y a la República”, había procedido a revisar los expedientes salidos de la Comisión y a estudiar los recursos pertinentes; tras ello, había decidido revocar varias de sus decisiones. Eso era lo que había ocurrido en los casos relativos a las delegaciones de Correos de Oviedo, Murcia y Valencia, en los que se había limitado a resolver favorablemente los recursos interpuestos por

---

<sup>161</sup> El discurso de Rodríguez de Vera en *Ídem*, pp. 1.316-1.318.

<sup>162</sup> El discurso de Cid en *Ídem*, pp. 1318-1328.

<sup>163</sup> *Ídem*, pp. 1.318-1.319.

<sup>164</sup> *Ídem*, p. 1.321.

funcionarios de mayor antigüedad<sup>165</sup>. En cuanto al nombramiento de Ciriaco Rojas, señaló que había tenido lugar, al igual que otros muchos, con carácter interino, sin necesidad, pues, de oír a la Comisión de Destinos. Destacó, además, que Rojas contaba con el número uno de su promoción y con cuarenta años de servicio, sin nota desfavorable. Cid recordó que, en cualquier caso, había mantenido en sus puestos al resto del personal, designado por sus antecesores en el cargo<sup>166</sup>.

Sobre la protesta del Sindicato de Correos, calificó Cid de “tartarinesca” la manifestación organizada en la sede del ministerio y de “ilusorios” dos de los problemas planteados en el escrito de protesta entregado al subsecretario: el impago de las horas extraordinarias y la situación de las ambulancias. Según Cid, ambos asuntos habían sido traídos a colación con el fin de “engañar al personal y poder así reclutar un número crecido de funcionarios para la gestión a realizar cerca del Ministro”. Cid recordó que, en aquellos momentos, acababa de solicitar el crédito necesario para el pago de las horas extraordinarias y que las Cortes habían otorgado 900.000 pesetas para la reparación de los coches de correos<sup>167</sup>.

Acerca de la suspensión de las comisiones de Destinos y de Justicia, Cid dijo haber tomado esa medida a causa de la actitud de sus miembros, que habían decidido dejar de participar en ellas en protesta por la designación de Rojas; puesto que no las había suprimido y existía un precedente de suspensión de la Comisión de destinos, su actuación no habría vulnerado la ley de Bases. En cuanto al Código postal de Justicia, lo calificó de “impunista”, debido a la levedad de las penas que en él se preveían para los trabajadores que delinquiesen. Por esa razón, había decidido suspenderlo, “velando por el decoro y por el prestigio del Cuerpo de Correos”<sup>168</sup>.

Por último, Cid insistió en que no permitiría al Sindicato de Correos ningún tipo de extralimitaciones en sus funciones y pidió al Parlamento que juzgase su actuación:

“Nada más, Sres. Diputados. Si creéis que me he extralimitado (*Denegaciones*) de las facultades que me confiere la ley, que he cometido un atropello a la de Bases, votad esa proposición; si no rechazadla, y, la aceptéis o la rechacéis, hacedme el honor de

---

<sup>165</sup> *Ídem*, pp. 1.321-1.324.

<sup>166</sup> *Ídem*, pp. 1.324-1.325.

<sup>167</sup> *Ídem*, pp. 1.325-1.326.

<sup>168</sup> *Ídem*, pp. 1.327-1.328.

considerar que no he actuado más que como un hombre de bien, que quiere servir honradamente a España y a la República”<sup>169</sup>.

El discurso de Cid tuvo muy buena acogida entre los diputados de centro y derecha, quienes le tributaron, puestos en pie, una larga y calurosa ovación. Igualmente, la actuación de Cid mereció elogios desde la prensa conservadora<sup>170</sup>.

El debate sobre la proposición incidental continuó dos días después. El socialista Manuel Aguillaume acusó a Cid de favorecer a los funcionarios monárquicos –en quienes habrían recaído sus nombramientos sin tener en cuenta su capacidad profesional– y a los de la Agrupación Postal Republicana, afín al lerrouxismo. Denunció, además, el hecho concreto de que se le hubiera concedido una licencia de 30 días por enfermedad al funcionario de Correos y dirigente de las JONS Ramiro Ledesma Ramos, cuando éste había participado, hacía muy poco, en un mitin junto a José Antonio Primo de Rivera<sup>171</sup>. En una línea similar a Aguillaume, el comunista Cayetano Bolívar consideró que las medidas de Cid se enmarcaban en un política gubernamental tendente “a arrebatar a todos los ciudadanos las modestas conquistas democráticas que han obtenido y a introducir la fascistización”<sup>172</sup>. En contraste, el radical Marcelino Iglesias defendió la actuación de Cid como defensora de la autoridad estatal<sup>173</sup>. Por último, Rodríguez de Vera pronunció un discurso, notablemente más moderado que el de su correligionario Aguillaume, en el que afirmó que, si realmente el Gobierno consideraba que la ley de Bases de Correos estaba hecha a gusto de los socialistas, sería justo que se trajese a las Cortes otra que la reformase. Instó, por otra parte, a Cid a crear el “verdadero ministerio de Comunicaciones”, mediante la unificación de los negociados dobles de Correos y Telégrafos, la unificación del Registro General y la Intervención General y la modernización de los servicios de Giro y Caja Postal. Finalmente, se mostró dispuesto a retirar su proposición si Cid le prometía reponer la Comisión de Destinos<sup>174</sup>.

En su respuesta a los oradores de la oposición, Cid agradeció a Rodríguez de Vera tanto su moderación como las sugerencias hechas en su discurso. Le prometió que se ocuparía de la reorganización del ministerio

<sup>169</sup> *Ídem*, p. 1.328.

<sup>170</sup> *El Debate*, 7 de marzo de 1934, dedicó a Cid el editorial elogioso “Cuando surge un gobernante”. Igualmente, Fernández Flórez elogió la conducta del ministro de Comunicaciones, especialmente en comparación con sus antecesores en el cargo. Ver FERNÁNDEZ FLÓREZ, W. (1962) pp. 392-393.

<sup>171</sup> *DSC* (47), 8 de marzo de 1934, pp. 1.394-1.402.

<sup>172</sup> *Ídem*, p. 1.403.

<sup>173</sup> *Ídem*, pp. 1.403-1.405.

<sup>174</sup> *Ídem*, pp. 1.405-1.406.



de Comunicaciones. Sin embargo se mostró inflexible en lo referente a la petición de reponer las Comisiones de Destinos y de Justicia. Por otra parte, reprochó a Aguillaume que no hubiera abandonado la casa de la Administración de Correos de Oviedo, de la que, según Cid se había posesionado ilegalmente al advenimiento de la República. El ministro imputó además al parlamentario socialista el hacer uso de dicha casa con fines conspiratorios<sup>175</sup>.

Negó Cid, por otra parte, que en su ministerio se diera un trato desigual a los trabajadores en función de su ideología. Así, dijo no haber tenido reparos a la hora de imponer que algunos funcionarios pertenecientes al PRR se incorporasen de forma inmediata a su destino. Insistió, en ese sentido, en la defensa del principio de autoridad estatal, al cual habían de someterse todos, independientemente de su grado de republicanismo:

“Precisamente cuanto más se sienta la conciencia republicana y más amor y entusiasmo se tenga por la República, sobre todo si son funcionarios que dentro de la República han tenido cargos de mando, han estado al frente de organismos directivos, más obligados están a proceder en todo momento, en su actuación, con toda la energía que incumbe a un hombre, con toda la virilidad que un hombre deba tener, sin menoscabo ninguno de sus derechos, pero con el máximo respeto a la autoridad de la República, que están obligados a respetar más que nadie”<sup>176</sup>.

En el transcurso del debate sobre la proposición de Rodríguez de Vera, Gil-Robles presentó una moción de respaldo a la actuación de Cid, suscrita, además de por él mismo, por diputados radicales, conservadores y de la Lliga<sup>177</sup>. El líder de la CEDA afirmó que el Gobierno contaría siempre con su apoyo en todo cuanto fuese tratar de afianzar el principio de autoridad. A favor de la proposición se pronunciaron igualmente el tradicionalista Domínguez Arévalo, el monárquico alfonsino Goicoechea, el radical Guerra del Río y el regionalista catalán Rahola; en contra lo hicieron los socialistas Besteiro y Prieto y el republicano de izquierdas Augusto Barcia. Josep A. Trabal, en nombre de la Esquerra, defendió la abstención<sup>178</sup>.

---

<sup>175</sup> *Ídem*, pp. 1.406-1.408.

<sup>176</sup> *Ídem*, p. 1.412.

<sup>177</sup> *Ídem*, p. 1.413.

<sup>178</sup> Los discursos sobre la moción de Gil-Robles, en *Ídem*, pp. 1413-1424.

Martínez de Velasco anunció el voto favorable de la Minoría Agraria a la moción y agradeció a Gil-Robles el respaldo ofrecido a Cid. Afirmó que el debate suscitado no había sido estéril, pues había servido para que las Cortes recordasen lo necesario de que se afirmase la autoridad estatal:

“[...] el Parlamento hoy ha demostrado, como en tantas ocasiones, que, recogiendo los anhelos y las aspiraciones de la opinión pública, lo que desea es que los hombres que gobiernan sientan íntegramente la responsabilidad del poder, que tengan limpieza de conducta, que obren con pureza inmaculada y que sientan en todo momento la responsabilidad de las obligaciones que contraen, para, con toda dignidad, poder mantener que principio de autoridad que es tan necesario”<sup>179</sup>.

Los socialistas acabaron retirando su proposición, mientras que la de respaldo a la gestión de Cid fue aprobada por 148 votos contra 24<sup>180</sup>. El ministro agrario salió, así, airoso de la pugna mantenida en las Cortes con los socialistas. Ello le proporcionó un gran prestigio en los ambientes políticos conservadores. El monárquico Fernández Flórez –que se había referido a él de manera sarcástica a raíz de su nombramiento– escribió que era el “mejor ministro” del Gabinete<sup>181</sup>.

Cabe señalar que, durante el resto de la gestión de Cid al frente del ministerio, se adoptaron en Correos, según las propias palabras de su subsecretario Jalón –quien habría de sucederle al frente del ministerio–, “medidas enérgicas no del todo ajustadas al espíritu y a la letra de las leyes recientemente influidas del tono y moda sindicalistas”. Consistieron éstas en traslados disciplinarios y en destituciones de cargos de mando asignados a funcionarios de categorías inferiores y de aquellos funcionarios que se negaron a incorporarse a su nuevo destino<sup>182</sup>.

Cid tuvo ocasión de mostrarse, nuevamente, como defensor del principio de autoridad estatal con motivo de la tramitación de la ley de Reorganización de la Radiodifusión nacional. El proyecto presentado por él definía al servicio de radiodifusión como “función esencial y privativa del Estado”. Al Gobierno correspondería, para su desarrollo, el establecimiento de estaciones radioemisoras; éstas, de propiedad estatal, no podrían ser objeto de enajenación ni de concesión. Se encomendaba la explotación del servicio a la Dirección General de Telecomunicación, que podría conceder,

---

<sup>179</sup> *Ídem*, p. 1.418.

<sup>180</sup> *Ídem*, pp. 1.424-1.426.

<sup>181</sup> FERNÁNDEZ FLÓREZ, W. (1962), pp. 392-393 y 476.

<sup>182</sup> JALÓN, C. (1973), pp. 94-95.

mediante concurso, la organización y ejecución de programas a entidades nacionales<sup>183</sup>.

En definitiva, en aquel proyecto de ley se establecía el indiscutible predominio del Poder central en materia de radiodifusión frente a posibles apetencias de gobiernos autónomos como el de la Generalidad de Cataluña. Así, iniciado el debate en las Cortes, los diputados catalanistas Felip Solá Cañizares, de la Lliga y Josep Tomás Piera, de la Esquerra, defendieron que el dictamen del proyecto fuese devuelto a la Comisión<sup>184</sup>.

En nombre de la Minoría Agraria intervino en el debate Royo Villanova. Éste respondió a Solá y Tomás Piera que, de acuerdo con los artículos 15 de la Constitución y 5º del Estatuto, en materia de radiodifusión correspondía al Estado español la legislación y a la Generalidad la ejecución. Consideraba Royo esa separación entre la elaboración de las leyes y su puesta en práctica un “absurdo jurídico”, contrario a la propia idea de autonomía política, pues ésta implicaba poseer la capacidad de legislar de forma independiente sobre determinadas materias. Ahora bien, puesto que se había fijado en la Constitución y el Estatuto dicha separación entre legislación y ejecución, la Generalidad debía, a juicio de Royo, limitarse a hacer cumplir las leyes de la República sin tratar de modificar su espíritu:

“Porque la verdadera autonomía, como su nombre indica, es darse uno la propia ley, ejecutarla con arreglo al pensamiento que contiene. Y vosotros, al aceptar este régimen, dejasteis de ser autonomistas. Desde el momento en que aceptasteis el papel de subordinados, quedasteis, necesariamente, subordinados al ejecutor de la voluntad ajena, y el que ejecuta la voluntad ajena está sometido a la voluntad del que manda. Si la legislación es nuestra, ¿cómo vais a prescindir de nuestra intervención?”

No obstante, Royo alertaba de los problemas que se derivarían del hecho de que la Generalidad no asumiera el papel subordinado que, en determinadas materias, le correspondía:

“¿No comprendéis que si nosotros tenemos la legislación y ellos la ejecución, y nosotros hacemos una ley y ellos la ejecutan pensando

---

<sup>183</sup> *DSC* (33), 2 de febrero de 1934, ap. 2º.

<sup>184</sup> *Ahora*, 6 de junio de 1934.

en la nación catalana, los conflictos, las divergencias, los choques y las dificultades van a ser constantes?”<sup>185</sup>.

A juicio del diputado agrario, carecían de sentido de razón de ser las objeciones puestas por los catalanistas al proyecto de ley, ya que se estaba debatiendo sobre una materia cuya legislación estaba reservada al Poder central. Juzgaba, en este sentido, intolerable que quienes únicamente ostentaban la función de ejecutar las leyes –los políticos de la Esquerra, gobernantes en Cataluña– pudiesen influir en la elaboración de éstas:

“¿Es que tenemos nosotros que hacer las leyes a gusto de quien las ejecuta o, por el contrario, los ejecutores tienen que cumplir las leyes a gusto de quien las hace? Éste es el problema que ahora aparece invertido, porque aquí se pretende que las leyes se dicten a gusto de quien las va a ejecutar. ¿Cuándo se ha visto que el dueño de una casa pida permiso al administrador para hacer lo que le parezca?”<sup>186</sup>.

Consideró Royo Villanova lógico que el Sindicato de Telégrafos, de tendencia socialista, se hubiese mostrado favorable al proyecto, hecho que había sido esgrimido, tanto por los catalanistas como por el ultraderechista Albiñana, para solicitar la retirada del mismo. Según él, era natural que los telegrafistas, por ser funcionarios públicos y por ser socialistas, respaldasen la soberanía del Estado, postura con la que se mostraba coincidente<sup>187</sup>.

Por último, al final de su discurso Royo defendió que en todo lo relacionado con el régimen internacional de radiodifusión, correspondiera al Estado no sólo la legislación sino también la ejecución de la ley. Su propuesta se derivaba del artículo 14 de la Constitución, que establecía la competencia exclusiva del Estado sobre las relaciones internacionales<sup>188</sup>.

Cid tomó la palabra para defender su proyecto<sup>189</sup>. Expuso los motivos por los que la comunicación por radio debía ser una de las funciones controladas por el Estado. A su juicio, era el medio de comunicación de mayor importancia con que se disponía en el momento. Por consiguiente, mediante su uso, no sólo cabía realizar una gran obra en el aspecto cultural sino que, igualmente, podía convertirse en “elemento y medio de

<sup>185</sup> *DSC* (93), 5 de junio de 1934, pp. 3.420-3.425 para el discurso y 3.421 para las citas.

<sup>186</sup> *Ídem*, p. 3.423.

<sup>187</sup> *Ídem*, pp. 3.422-3.423.

<sup>188</sup> *Ídem*, p. 3.424.

<sup>189</sup> Discurso en *Ídem*, pp. 3.425-3.430.

gobierno”, pues permitiría a las autoridades ponerse en contacto con la población en momentos de gravedad<sup>190</sup>.

Cid señaló, igualmente, como objetivo del proyecto poner fin a la situación de inferioridad en que se encontraba la radiodifusión en España con respecto a otros países, pues hasta el momento no existían establecidas estaciones radioemisoras ni se había diseñado un plan oficial para organizar los servicios de radiodifusión. Por todo ello –remarcaba Cid– debía aprovecharse la ocasión brindada por la Conferencia de Lucerna de 1933, donde los miembros del Cuerpo de Telégrafos allí presentes habían conseguido que se concediesen a España “unas determinadas frecuencias y longitudes de onda que le permitieran implantar un plan de radiodifusión en armonía con lo que su decoro y su prestigio exigen”. En este sentido, Cid negó que –tal como había afirmado Solá Cañizares– la presentación del proyecto respondiera a presiones ejercidas por el Cuerpo de Telégrafos y afirmó que había sido llevado a las Cortes “porque satisfacía una necesidad de Gobierno, porque su presentación era un compromiso de honor y porque así lo exigía el decoro y el prestigio del Estado español”<sup>191</sup>.

Sobre la delimitación de competencias en materia de radiodifusión entre el Gobierno central y la Generalidad, Cid negó rotundamente que quisiera, con su actuación, burlar el Estatuto catalán; aun al contrario, se mostró favorable de respetarlo escrupulosamente, sin dar a Cataluña ni más ni menos competencias de las establecidas en él. Sostuvo que si había rechazado la petición de la Esquerra y la Lliga de que se consignara expresamente que quedaban a salvo los derechos reconocidos a Cataluña en el Estatuto y en la Constitución, había sido porque lo consideraba una redundancia innecesaria. Instó, en este sentido, a las dos minorías catalanistas a lograr una fórmula pactada, consistente en plasmar en la ley las competencias del Poder central sobre la materia<sup>192</sup>.

En las postrimerías del debate parlamentario sobre la radiodifusión, la Comisión de Comunicaciones acordó, el 14 de junio, incluir en el dictamen una enmienda al artículo 1º del diputado de la Lliga Solá Cañizares, firmada, también, por parlamentarios de la Esquerra y del PNV –estas dos minorías se habían retirado el día anterior en protesta por la declaración de inconstitucionalidad de la ley de cultivos catalana–. Se solicitaba en ella que –de acuerdo con lo establecido tanto en el artículo 15, apartado 13, de la Constitución como en el artículo 5º, apartado 11 del Estatuto– constara

---

<sup>190</sup> *Ídem*, p. 3.425.

<sup>191</sup> *Ídem*, pp. 3.425-3.427.

<sup>192</sup> *Ídem*, p. 3.430.

expresamente que en materia de radiodifusión correspondía a la Generalidad la ejecución de la legislación del Estado<sup>193</sup>.

Por su parte, Royo Villanova presentó, aquel mismo día, una enmienda al artículo 2º del dictamen en la que se pedía la supresión de la imposibilidad de que el Estado concediese o enajenase las estaciones de radio. Durante su defensa, que hizo de forma vehemente y en continuos choques con los socialistas, Royo esgrimió dos razones para su aceptación: por una parte, al Estado no se le debía prohibir la posibilidad de conceder las estaciones a particulares ya que podría llegar un momento en que le conviniese hacerlo; y por otra, desde una óptica liberal, debía mantenerse la iniciativa privada, “gracias a la cual hay civilización; porque si el Estado absorbiese todas las actividades humanas y, sobre todo, las económicas, volveríamos a la barbarie. Estimo que el socialismo integral es el camino del salvajismo y de la barbarie”<sup>194</sup>.

Tras acusar a la Esquerra de no respetar la libertad de prensa en Cataluña, Royo Villanova retiró su enmienda al artículo 1º, así como otras que tenía presentadas<sup>195</sup>. De esta manera, la ley pudo ser aprobada el 14 de junio sin más modificaciones sustanciales<sup>196</sup>.

En conclusión, la labor de Cid al frente de la cartera de Comunicaciones se caracterizó por la defensa de la autoridad del Estado, ya fuese frente a los sindicalistas de Correos como frente a las pretensiones de los diputados catalanistas. En este último asunto se plasmó, además, el centralismo que caracterizaba al Partido Agrario Español, si bien Cid no tuvo más remedio que transigir y llegar a una fórmula negociada con los nacionalistas. Cabe decir que, en cualquier caso, la pugna mantenida con el catalanismo constituyó un precedente del conflicto que inmediatamente después tuvo lugar entre los gobiernos central y catalán acerca de la ley de Cultivos aprobada por el Parlamento de Cataluña.

En el Gabinete formado el 4 octubre de 1934 Cid pasó a desempeñar la cartera de Obras Públicas, hasta el 3 de abril del año siguiente. Su gestión fue bastante más anodina. Únicamente presentó dos proyectos de ley a las Cortes: uno que le facultaba a prescindir de algunos trámites a la hora de realizar obras urgentes, con el fin de dar solución al paro obrero<sup>197</sup>; y otro que convertía en ley el decreto de 6 de mayo de 1931 sobre

---

<sup>193</sup> *DSC* (98), 13 de junio de 1934, p. 3.636.

<sup>194</sup> *Ídem*, pp. 3.640-3.644 para la defensa de la enmienda de Royo y 3.643 para la cita.

<sup>195</sup> *Ídem*, pp. 3.643-3.644 y 3.649-3.650.

<sup>196</sup> Texto en *DSC* (101), 19 de junio de 1934, ap. 4º.

<sup>197</sup> *DSC* (133), 5 de diciembre de 1934, ap. 2.

concesiones de agua<sup>198</sup>. Solamente el primero de ellos se convirtió en ley bajo su mandato<sup>199</sup>.

Lo cierto es que la actuación de Cid en Obras Públicas consistió en gran medida en continuar los proyectos de sus predecesores, entre los que descollaban los iniciados por Indalecio Prieto. Así, llegó a alabar la gestión de éste último en marzo de 1935, durante el debate en las Cortes de un proyecto de ley del ministro de Hacienda por el que se concedía un crédito extraordinario de 5.770.000 pesetas al ministerio de Obras Públicas. Cid no dudó en defender, frente a los ataques vertidos por algunos diputados derechistas (concretamente el catalanista Miquel Vidal Guardiola y el tradicionalista Romualdo de Toledo), la labor llevada a cabo por el Gabinete de Accesos y Extrarradio de Madrid, creación del ministro socialista. Destacó tanto su forma de actuación (“con la máxima corrección, con la máxima pulcritud, con la máxima moralidad y con un respeto fidelísimo a los preceptos legales que regulan su organización”) como la rapidez a la hora de llevar a cabo infraestructuras tales como la prolongación del paseo de la Castellana o el nuevo puente de San Fernando. Por ello, no había dudado en mantener al frente del mismo a los funcionarios nombrados por Prieto (entre ellos el arquitecto vanguardista Secundino Zuazo). A juicio de Cid estaba más que justificada la concesión del crédito extraordinario que se debatía, con el fin de que el mencionado Gabinete prosiguiese con la realización de una serie de obras inacabadas, (caso de los Nuevos Ministerios). Recordó que éstas, además de ser necesarias, daban trabajo a miles de obreros<sup>200</sup>.

Ciertamente, la actitud de Cid contrastaba llamativamente con la de ciertos sectores de las derechas, que se habían mofado en numerosas ocasiones de los proyectos de Prieto. El caso del ferrocarril subterráneo madrileño, al que desde medios cercanos a aquéllas se denominó “el tubo de la risa”, fue uno de los más llamativos<sup>201</sup>. No obstante, cabe recordar que en su momento, el ministro cedista de Obras Públicas, Federico Salmón, también recurrió a la realización de infraestructuras para combatir el paro obrero, en la línea de Prieto y del *New Deal* estadounidense.

---

<sup>198</sup> *DSC* (144), 21 de diciembre de 1934, ap. 4º.

<sup>199</sup> *DSC* (155), 7 de febrero de 1935, ap. 10.

<sup>200</sup> El discurso en *DSC* (175), 22 de marzo de 1935, pp. 7.131-7.134.

<sup>201</sup> TUSELL, J. (1998), p. 131.

#### 8.4.2. Nicasio Velayos y José Martínez de Velasco, ministros de Agricultura

Como ya se ha señalado, en el Gobierno constituido el 6 de mayo de 1935 fue nombrado ministro de Agricultura Nicasio Velayos Velayos, que desempeñó el cargo hasta el 25 de septiembre del mismo año, fecha en que fue sustituido por José Martínez de Velasco. Éste se mantuvo al frente del ministerio –refundido con el de Industria y Comercio– el 29 de octubre de 1935.

Con el acceso de Velayos –vinculado a las organizaciones de terratenientes de Ávila, circunscripción donde había nacido y por la que era diputado<sup>202</sup>– al ministerio de Agricultura, tanto los agrarios como el sector más conservador de la CEDA y los monárquicos tenían motivos para pensar que verían culminadas su aspiración de paralizar el proceso de redistribución de la propiedad en el campo. No en vano, la obra más importante de Velayos al frente del ministerio fue la ley de modificación de la de Reforma Agraria<sup>203</sup>.

El proyecto concebido por Velayos respetaba, teóricamente, la ley de septiembre de 1932 y se limitaba a introducir algunos cambios en ella. Éstos eran, no obstante, de gran importancia. Así, se suprimían de entre las categorías de tierras expropiables las emplazadas en el “rodeo” de los pueblos (dos kilómetros alrededor del casco urbano) y las transmitidas contractualmente a título oneroso. De igual manera, se procedía a una simplificación del Inventario de la propiedad expropiable, mediante la inmediata exclusión de las fincas que en lo sucesivo no hubiesen de figurar en él; no obstante, serían respetadas las expropiaciones y ocupaciones temporales practicadas hasta la fecha. Desaparecían, por otra parte, las expropiaciones sin indemnización de las tierras de la Grandeza; éstas quedaban convertidas en ocupaciones temporales, satisfaciéndose a los propietarios la renta correspondiente desde el día de la incautación. A los terratenientes afectados por la ley se les pagaría, según el proyecto, mediante títulos de la Deuda perpetua interior con un interés del 4%, el valor de las tierras expropiadas, determinado según tasación pericial contradictoria. Este mismo método de valoración se seguiría a la hora de establecer la renta a satisfacer por el Estado al propietario en las fincas objeto de ocupación temporal. El presupuesto anual del IRA quedaba fijado en un máximo en 50 millones de pesetas (cantidad mínima según la ley de

---

<sup>202</sup> RAMÍREZ JIMÉNEZ, M. (1969) p. 57.

<sup>203</sup> En este sentido, Velayos recibió la visita de una numerosa comisión de propietarios, encabezada por Oriol y Rodríguez Jurado, que le instó a que el proyecto de reforma de la Reforma Agraria pasase a las Cortes lo antes posible. Ver TUSELL, J. y CALVO, J. (1990), p. 127.



1932). El IRA gozaría de plena libertad para determinar la aplicación a que hubiesen de ser destinadas las tierras ocupadas o expropiadas, quedando sin efecto las preferencias establecidas en la base 12 de la ley de 1932. Por último, los asentados que llevasen seis años cultivando adecuadamente una parcela podrían escoger entre acceder a la propiedad de la misma, previo pago del precio que el IRA fijase, o cultivarla en forma de censo reservativo redimible<sup>204</sup>.

El texto de Velayos era, en algunos aspectos, más moderado que el presentado a las Cortes por la Minoría Agraria en enero de 1934<sup>205</sup>. A diferencia de éste, conservaba de la ley de 1932 el principio de retroactividad, la duración de las ocupaciones temporales, la mayoría de las categorías expropiables fijadas y la estructura del IRA. Coincidían ambas propuestas, sin embargo, en la modificación de la manera en que habría de llevarse a cabo la valoración de las tierras y el pago de las indemnizaciones. El texto de Velayos iba, por otra parte, más allá que el propuesto por su partido en 1934 en determinados aspectos: la no consideración de expropiables de todas las fincas sitas en los ruedos, la modificación del Inventario de la Reforma Agraria, la reducción, en la práctica, del presupuesto del IRA y el acceso a la propiedad de los campesinos asentados temporalmente en las fincas. Éste último precepto, si bien en principio favorecía a los labradores sin tierras, quedaba limitado en sus efectos por el hecho de que tendrían que pagar un precio fijado por tasación pericial o proceder al establecimiento de un censo reservativo redimible.

Llama poderosamente la atención la rapidez con que se tramitó el proyecto de ley de Velayos. Presentado el 3 de julio a las Cortes, la Comisión de Agricultura, que presidía el agrario Álvarez Lara, tuvo listo su dictamen el día 5. El 20 comenzó el debate parlamentario, que transcurrió hasta el 26, fecha en que se aprobó la ley<sup>206</sup>. La rapidez del proceso contrastaba con las vicisitudes sufridas en el Parlamento por el proyecto de ley de Reforma Agraria de 1932. Sin duda, ello revela la poca importancia que a este problema concedían muchos diputados –no sólo derechistas, sino también burgueses de centro e izquierda–, faltos de sensibilidad social. Así, en 1932, unas Cortes de aplastante mayoría centro-izquierdista habían necesitado debatir durante más de cuatro meses –y superar un intento de golpe de Estado– para promulgar la ley de Reforma Agraria; en

---

<sup>204</sup> *DSC* (216), 3 de julio de 1935, ap. 1º.

<sup>205</sup> *DSC* (126), 22 de noviembre de 1934, pp. 4.945-4.954.

<sup>206</sup> Cabe señalar que Giménez Fernández, desde su circunstancial puesto del presidente del Congreso, trató de alargar el debate sobre el dictamen, frente a los parlamentarios más conservadores, que pretendían lo contrario. Ver TUSELL, J. y CALVO, J. (1990), p. 128.

comparación, en 1935, un Parlamento dominado por el centro-derecha sólo tardó una semana en modificarla profundamente.

La Comisión de Agricultura introdujo, en su dictamen al proyecto de Velayos, algunas modificaciones en favor de los propietarios. Así, se excluyeron del Inventario las fincas que, parceladas por contrato, donación o sucesión *mortis causa*, no excediesen de los límites superficiales fijados en la base 13. De esta manera los propietarios podrían evitar que les afectase la ley sólo con ceder tierras a sus hijos o venderlas a sus vecinos. Igualmente, se estableció que los terratenientes pudieran recibir el importe de las indemnizaciones en metálico y en títulos de la Deuda perpetua interior según su precio de mercado el día de la venta<sup>207</sup>.

El proyecto de Velayos se topó, en las Cortes, con una heterogénea oposición, que englobaba la izquierda burguesa, los progresistas, los radicales, el ala democristiana de la CEDA y algunos independientes como José Antonio Primo de Rivera.

El ex-ministro progresista de Agricultura, Cirilo del Río, calificó al proyecto como “contrarreforma agraria”, equivalente no a la modificación –de la que se pronunciaba partidario– sino a la “anulación total y definitiva” de la ley de 1932. Según dijo, si se aprobaba el proyecto tal como estaba dictaminado, los terratenientes desearían que se les expropiase, ya que harían negocio con sus tierras. Advertía, además, de que la reforma agraria no había de estar sujeta a los vaivenes políticos y, en este sentido, pronosticó –certeramente– que unas futuras Cortes de mayoría izquierdista podrían elaborar una ley aún más radical que la hasta entonces vigente<sup>208</sup>. En nombre de Izquierda Republicana (IR), Claudio Sánchez Albornoz dijo que había sido la crisis económica mundial, y no la ley de Reforma Agraria, la causante de la desvalorización de la tierra. Se lamentó, además, de que un Parlamento burgués fuese a devolver las tierras a la Grandeza, a la que, desde su punto de vista, España no debía nada<sup>209</sup>. El democristiano Giménez Fernández se pronunció a favor de la implantación de un impuesto progresivo sobre la tierra como vía para la reforma agraria. Al tiempo propuso que, como artículo adicional, se aprobase una ley de acceso a la propiedad de las fincas<sup>210</sup>. José Antonio Primo de Rivera, tras considerar la reforma agraria una necesidad nacional, comentó con sorna que tardaría en realizarse 160 años si se mantenía la cifra de 50 millones

---

<sup>207</sup> DSC (218), 5 de julio de 1935, ap. 28.

<sup>208</sup> DSC (228), 23 de julio de 1935, pp. 9.357-9.364.

<sup>209</sup> *Ídem*, pp. 9368-9373.

<sup>210</sup> *Ídem*, pp. 9373-9375.

como presupuesto máximo para el IRA<sup>211</sup>. Finalmente, Fulgencio Díez Pastor, por Unión Republicana (UR), afirmó que, de acuerdo con el dictamen, no quedaban tierras para la reforma agraria y recordó que en las de la Grandeza vivían 13.000 familias. Censuró, además, que se eliminase en el proyecto el orden de preferencia de los beneficiarios –que quedaba al albedrío del IRA– y protestó por el apresuramiento con que se estaba desarrollando el debate, que juzgó como una agresión a las minorías<sup>212</sup>.

A favor del proyecto de Velayos se pronunciaron, además de sus correligionarios agrarios, la mayoría de los diputados de la CEDA, los monárquicos y otros parlamentarios de ideas conservadoras.

Los argumentos que esgrimieron fueron los siguientes. Así, el miembro de Renovación Española Honorio Maura, el cedista Adolfo Rodríguez Jurado (vinculado a los propietarios en tanto presidente de la APFR) y el radical Nicolás Alcalá Espinosa coincidieron en elogiar el proyecto en virtud de acabar con la expropiación sin indemnización de las tierras de la Grandeza. Rodríguez Jurado se mostró, además, de acuerdo con la fijación de la indemnización mediante juicio pericial contradictorio<sup>213</sup>. Fermín Daza, independiente derechista, alabó, por su parte, aspectos del mismo tales como la preferencia dada a arrendatarios y aparceros en la ocupación temporal de tierras y la exclusión del Inventario de las fincas sitas en los “ruedos” y de aquéllas que, tras ser parceladas, no excediesen de los límites fijados. Sin embargo estimó como errores del proyecto la pervivencia de la ocupación temporal, lo escaso del presupuesto anual del IRA y el mantenimiento de las tierras sistemáticamente arrendadas en la categoría de expropiables<sup>214</sup>. Manuel Florensa, en nombre de la Lliga, abogó por la inversión de capital en el campo –con vistas a su modernización– y por la desaparición del Inventario. Apuntó, además, que había tierras despobladas en Cataluña que podrían ser susceptibles de roturación<sup>215</sup>.

En representación de la Minoría Agraria intervino, a favor del proyecto, José Blanco Rodríguez. Este diputado culpó a la ley de Reforma Agraria aprobada en 1932 de haber provocado la retracción del crédito en el campo. Según él, la inclusión de numerosas tierras en el Inventario de la propiedad expropiable había provocado que los bancos no estuvieran seguros de si podrían recuperar las cantidades prestadas a los labradores

---

<sup>211</sup> *Ídem*, pp. 9375-9377.

<sup>212</sup> *Ídem*, pp. 9381-9383.

<sup>213</sup> DSC (227), 20 de julio de 1935, pp. 9.320-9.324.

<sup>214</sup> DSC (228), 23 de julio de 1935, pp. 9.363-9.368.

<sup>215</sup> DSC (229), 24 de julio de 1935, pp. 9.396-9.400.

poseedores de aquéllas. De esta manera, faltos de capital y acosados por la necesidad de disponer de dinero para afrontar sus gastos de producción, dichos labradores no habrían tenido más remedio que lanzarse a vender su producto a cualquier precio. Por consiguiente, el diputado agrario exigió la desaparición de “ese nefasto inventario de la propiedad española”, por haber privado, supuestamente, a los campesinos del crédito hipotecario<sup>216</sup>.

Afirmó, además, Blanco que la ley de 1932 “era una cosa utópica, era una obra de megalomanía que ni con los caudales del rey Midas hubiera habido posibilidad de llevarla a la práctica”. En contraste, el proyecto de Velayos equivalía, a su juicio, a una vía moderada y realista de ejecutar la reforma agraria, que conduciría a la resolución del problema sin trastornos ni convulsiones:

“Por tanto, la posición nuestra no es ir contra la Reforma Agraria; la posición nuestra es ir contra la megalomanía, contra la exaltación utópica, y llevar este problema a un sentido de realidad y de moderación, diciéndole al pueblo las cosas que se pueden realizar. No se puede ir al pueblo, como se ha hecho en aquellos bancos y como se hizo en el periodo de las Cortes Constituyentes, a prometerle que se iba a resolver súbitamente el problema de la redistribución de la tierra, porque carecemos de dinero, de personal y de posibilidades de organización para hacerlo. El dictamen y el proyecto del Ministro tratan de atraer este problema a términos más reducidos, a términos más moderados, por lo tanto a términos más veraces y de posible ejecución”<sup>217</sup>.

Puso como ejemplo de moderación y realismo la dotación máxima anual establecida para el IRA, sobre la que negó –frente a lo argumentado en sentido contrario por la oposición– que fuese insuficiente. A su juicio, “si España hubiera dedicado de una manera sistemática 50 millones anuales para resolver el problema de la redistribución de la tierra, el problema estaría medio resuelto”. Para Blanco, si no se aceptaba el proyecto de Velayos en este punto, no existía otra solución –teniendo en cuenta la ausencia de dinero estatal suficiente– que recurrir a la expropiación sin indemnización, que consideraba perjudicial no sólo para los afectados sino para la propia economía:

“[...] entonces no queda más que otro camino, que es apoderarse de lo ajeno, que ya dije en otra ocasión que era el más barato en

---

<sup>216</sup> *Ídem*, pp. 9.394-9.395.

<sup>217</sup> *Ídem*, p. 9.395.

apariencia, pero en la realidad es el más caro para la economía nacional, porque al apoderarse de lo ajeno sin pagarlo lo que ha venido a suceder es que se ha desvalorizado toda la tierra y que ningún labrador tiene hoy crédito suficiente para acometer empresas de carácter agrícola”<sup>218</sup>.

Conforme a este razonamiento, si se mantenía la expropiación no indemnizada de los Grandes –a los que se refirió como “de nuestra clase labradora”– la opinión pública podría llegar a creer que el mismo camino seguirían otros terratenientes, posibilidad ante la cual el capital recelaría <sup>219</sup>.

En conclusión, a juicio de Blanco era imprescindible consignar en la ley el principio de “indemnización justa y cabal”. Así se lograría, según él, llevar la tranquilidad a la propiedad rústica y, por ende, restablecer la confianza del capital en las actividades del campo. Para Blanco, el capital, y no el trabajo, era realmente el factor decisivo en la producción agrícola. Adoptaba en este sentido una postura capitalista muy en consonancia con los postulados económicos del PAE:

“Porque ése es también otro tópico, muy difundido: que el campo vive a expensas del sudor de los campesinos. El campo, como otra empresa de producción cualquiera, vive a expensas del capital que lo sostiene y de la inteligencia que lo dirige, porque es lo único que la técnica no ha logrado sustituir: ni el capital ni la inteligencia”<sup>220</sup>.

Velayos, en su discurso de defensa del proyecto, sostuvo que éste respondía a la necesidad de poner remedio a la situación del campo español. A su juicio, la ley de septiembre de 1932 había sido enormemente perjudicial para la agricultura:

“Repito que todo aquel que no esté ciego por la pasión tendrá que reconocer que aquella ley ha llevado la anarquía, la ruina al campo, que la propiedad está desvalorizada, que ha perdido toda su importancia como instrumento de crédito, que ha salido del comercio; en una palabra: que el campo y la tierra hoy no significan nada de lo que han significado siempre y queremos nosotros que signifique”<sup>221</sup>.

Además, sostuvo Velayos que dicha ley contenía graves infracciones de la Constitución, como la expropiación sin indemnización de los bienes

---

<sup>218</sup> *Ídem*, pp. 9.395-9.396.

<sup>219</sup> *Ídem*, p. 9.396.

<sup>220</sup> *Ibidem*.

<sup>221</sup> DSC (229), 24 de julio de 1935, pp. 9.401-9.407 para el discurso y 9.401 para la cita.

rústicos de la Grandeza. Se preguntaba, en este sentido, si no era una “ofensa para el buen sentido” que, al socaire de los sucesos del 10 de agosto de 1932, se hubiese despojado a “quienes tenían un título legítimo para el dominio”. A su juicio, la forma de actuar del Gobierno de Azaña en aquella situación contrastaba con la adoptada por el Gabinete Lerrooux frente a la revolución de octubre de 1934, pues el segundo no procedió de la misma manera que el primero “contra los que quedaron en los alrededores del movimiento”<sup>222</sup>.

Sobre los asentamientos temporales, afirmó el ministro de Agricultura que se mantenían íntegramente, mas sin privilegios. Señaló, en este sentido, que la ley de 1932, al otorgar prioridad a los obreros agrícolas, habría propiciado que se diese tierra a “quien casi nunca la había labrado”. Por el contrario, el nuevo proyecto de ley favorecía a aquéllos que tuviesen una capacidad demostrada para cultivar la tierra: es decir, los arrendatarios y aparceros. A los asentados, además, se les concedía la posibilidad de llegar a ser propietarios de la finca, lo que, para el ministro, contrastaba con la ley de 1932. Ésta entregaba las tierras al Estado para darlas a cultivar a los campesinos a cambio de una renta, lo que respondía, según él, a un propósito de los socialistas de dominio del campesinado:

“Y es que, claro, no les convenía hacer propietarios; lo que interesaba era destruirlos, y ésa es la característica de la ley: de una manera innecesaria, yo diría que hasta insensata, lo que hacía era despojar de la tierra a los propietarios, única y exclusivamente para que dejaran de serlo, pero sin crear otros nuevos, haciendo jornaleros, haciendo esclavos en esa tierra, porque sabían los socialistas que el instrumento de dominación más poderoso para ellos tenía que ser la posesión de la tierra”<sup>223</sup>.

Aprovechó Velayos para contestar a los oradores que le habían precedido. A Cirilo del Río le replicó que si realmente los propietarios iban a desear vender sus tierras a un precio justo, ello sería un síntoma de lo devaluadas que se encontraban. Acerca de la propuesta de Giménez Fernández de establecer un impuesto progresivo sobre las fincas, afirmó que equivaldría a hacer recaer el coste de la reforma agraria únicamente sobre los propietarios agrícolas. Desmintió la afirmación hecha por Primo de Rivera referente a que actuaba de abogado de una latifundista de la provincia de Ávila. Igualmente, negó que, como había sostenido Díez Pastor, no quedasen, de acuerdo con el proyecto, fincas disponibles para la

---

<sup>222</sup> *Ídem*, p. 9.402.

<sup>223</sup> *Ídem*, p. 9.404.

reforma, pues señaló que en él se mantenían todas las categorías de tierras expropiables existentes con la excepción de dos (las emplazadas en el “rodeo” de los pueblos y las transmitidas contractualmente a título oneroso)<sup>224</sup>.

Terminó Velayos su discurso sosteniendo que los fines de su proyecto de ley eran reparar los agravios cometidos con los terratenientes a los que se había expropiado sin indemnización y convertir, al mismo tiempo, en propietarios a los campesinos sin tierras:

“[...] que nosotros venimos aquí, no a entregar a los campesinos unas tierras en las condiciones que la ley que tratamos de rectificar entregó, que venimos a entregarles un instrumento de producción, con lo cual queremos hacer ciudadanos españoles libres y que ésta es la labor que hará la República, reparando todas las injusticias que se cometieron al amparo de la ley que queremos reformar”<sup>225</sup>.

Lo cierto fue que, debido a las divergencias existentes acerca del proyecto entre los propios grupos gubernamentales, hubo que negociar una fórmula satisfactoria para todos. Ésta llegó en forma de una enmienda a la totalidad del dictamen, firmada en primer lugar por el cedista Geminiano Carrascal y suscrita, además, por representantes de las minorías que apoyaban al Ejecutivo. Aparte de correcciones de estilo –el dictamen, que constaba originalmente de un solo artículo, se desglosaba en varios– aparecían novedades significativas. Así, se anulaba completamente el Inventario de la propiedad expropiable, las tierras sistemáticamente arrendadas no se verían afectadas por la ley en su conjunto y se introducía, paradójicamente, un principio potencialmente revolucionario: el IRA podría expropiar cualquier finca declarada “de utilidad social”<sup>226</sup>. Esta cláusula, propuesta en principio como enmienda por el radical Manuel Álvarez Mendizábal<sup>227</sup>, habría de ser aplicada por el Gobierno del Frente Popular en la primavera 1936.

El agrario Álvarez Lara, en nombre de la Comisión de Agricultura, negó que hubiese habido fuertes discrepancias entre los distintos grupos gubernamentales sino diferencias de matiz –reflejadas en los respectivos votos particulares presentados y luego retirados–, que habían sido salvadas con la redacción de la enmienda. Ésta había sido, según sus palabras, “resultado de transacciones y coincidencias, de una serie de detalles, en lo

---

<sup>224</sup> *Ídem*, pp. 9.405-9.406.

<sup>225</sup> *Ídem*, p. 9.407.

<sup>226</sup> *DSC* (229), 24 de julio de 1935, ap. 9º.

<sup>227</sup> *DSC* (219), 19 de julio de 1935, ap. 18.

que respecta al sentimiento de cada uno y su creencia de lo que debe ser la modificación de la Reforma agraria en España”. Por ello, la Comisión no había dudado en aceptarla<sup>228</sup>.

La oposición al Gobierno mostró su malestar por la forma en que la Comisión de Agricultura había procedido, de espaldas al pleno de las Cortes. Barcia, de IR, y Del Río, del PRP, señalaron que los diputados no disponían del nuevo texto y que, por ello, carecían de tiempo para presentar enmiendas o votos particulares. Velayos replicó que la división del dictamen en artículos favorecía, en cambio, su discusión detenida, por materias. Pese a ello, Sánchez Albornoz anunció la retirada del Parlamento de las minorías republicanas de izquierda en protesta por el procedimiento seguido por la Comisión y por la permanencia en él de la indemnización a la Grandeza<sup>229</sup>.

El texto pactado por los grupos gubernamentales aún habría de conocer una modificación de cierta importancia. Consistió ésta en la inclusión –con ligeras alteraciones– de una enmienda al artículo 3º del dictamen, presentada por el diputado de la CEDA Antonio Álvarez Robles –quien la redactó con Giménez Fernández y Casanueva– y firmada también por algunos diputados radicales y agrarios. Se consignaba en ella el acceso a la propiedad de la tierra para los campesinos que la llevasen cultivando directamente durante diez o más años, con la excepción de los poseedores de más de 50 hectáreas de secano o dos de regadío. El pago de la finca se realizaría en un plazo de 50 años. Por otra parte, el IRA dedicaría preferentemente las tierras afectadas por la reforma y las cedidas voluntariamente por sus propietarios a la constitución de “patrimonios familiares” (parcelas cultivadas y poseídas por familias); de ellos podrían ser titulares aquellos campesinos que llevasen cultivando la tierra seis o más años consecutivos<sup>230</sup>.

Suscribieron –como se ha señalado– esa enmienda al artículo 3º del dictamen dos diputados agrarios, Luis Rodríguez de Viguri y Antonio Taboada Tundidor. Es significativo que se tratase de los mismos que habían respaldado –en contra de la casi totalidad de su minoría– la ley de Yunteros de diciembre de 1934. Ello reflejaba, sin duda, una actitud bastante más abierta y sensible que la de muchos de sus correligionarios hacia el problema de la redistribución de la tierra. Así, Velayos mostró

---

<sup>228</sup> *DSC* (230), 25 de julio de 1935, pp. 9.433-9.435.

<sup>229</sup> *Ídem*, pp. 9.435-9.441.

<sup>230</sup> Para el texto de la enmienda, su génesis y sus avatares, ver *DSC* (229), 24 de julio de 1935, ap. 10 y TUSELL, J. y CALVO, J. (1990), pp. 132-133. Para el debate sobre la misma, *DSC* (231), 26 de julio de 1935, pp. 9.502-9.509.



recelo ante la enmienda de Álvarez Robles y fue necesaria la mediación del mismo Gil-Robles para que finalmente la aceptase<sup>231</sup>.

Tras la aceptación de las enmiendas de Carrascal y Álvarez Robles quedaba expedito el camino para la aprobación de la ley. No obstante, antes hubo tiempo para debatir algunas otras. Entre ellas figuraba una del agrario Sáenz de Miera que tenía por objeto que se añadiese un artículo estableciendo la derogación del decreto del 24 de noviembre de 1933, que abolía las pensiones señoriales. A instancias de la Comisión, fue retirada<sup>232</sup>.

La ley fue votada a mano alzada el 26 de julio de 1935, en la última sesión celebrada antes del verano<sup>233</sup>. A juicio de Malefakis, constituía una prueba de la “corrupción moral del centro-derecha” y su aplicación, durante la segunda mitad de 1935, “no contribuyó a redimir sus autores”. Pese a ello, sostiene Malefakis que la ley no tuvo efectos negativos inmediatos para el campesinado: no se devolvieron tierras ocupadas tras 1932, no se expulsaron colonos y continuaron los asentamientos en tierras ofrecidas voluntariamente por sus dueños<sup>234</sup>.

Por su parte, Giménez Fernández haría muchos años después –en septiembre de 1967– el siguiente comentario sobre la ley votada en julio de 1935:

“La Contrarreforma agraria redactada por Velayos con el auxilio de todos los registradores y notarios, desde los monárquicos a la izquierda republicana, sólo tenía la finalidad de cerrar el paso a mi ley de Acceso a la Propiedad, que concluiría con el feudalismo arrendaticio, y a la de Redistribución de latifundios, mediante indemnización, pero que sólo comprendería los derechos legítimamente adquiridos: lo que en la inmensa mayoría de los casos quedaba reducido a meros disfrutes señoriales (pastos, rastrojos, leñas), que, durante el siglo XIX se habían transformado en inscripciones de dominio real, tramposamente, con la colaboración de caciques pueblerinos, como alcaldes, y de rábulas indecorosos, como jueces municipales o registradores de la propiedad interinos”<sup>235</sup>.

Según Malefakis, los mayores perjuicios que sufrieron los campesinos durante la segunda mitad de 1935 fueron, en realidad, consecuencia de las

<sup>231</sup> TUSELL, J. y CALVO, J. (1990), pp. 132-133.

<sup>232</sup> *DSC* (231), 26 de julio de 1935, pp. 9.513-9.514.

<sup>233</sup> El texto de la ley en *DSC* (232), 24 de septiembre de 1935, ap. 4º.

<sup>234</sup> MALEFAKIS, E. (1980), p. 415.

<sup>235</sup> Recogido por SECO SERRANO, C. (1971c), p. XLV.

disposiciones transitorias de la ley de Arrendamientos, ya que muchos propietarios desahuciaron a los arrendatarios haciendo uso de su derecho al cultivo directo de las fincas. Igualmente, tras expirar la vigencia de la ley de Yunteros, la mayoría de éstos fueron expulsados y los que se quedaron pasaron a pagar rentas muy elevadas<sup>236</sup>.

En relación con el primero de esos asuntos, cabe decir que el nacionalista vasco José Antonio Irazusta presentó el 11 de julio de 1935 – junto a otros diputados del centro y la derecha como Giménez Fernández, Del Río o Álvarez Mendizábal– una proposición en las Cortes en la que se instaba al Gobierno a tomar medidas para impedir la ejecución de los desahucios contrarios al espíritu de la ley de Arrendamientos. Irazusta alertó de que, si se entendía por cultivo directo el llevado a cabo por el propietario con dos asalariados, en el País Vasco serían expulsadas muchas familias que vivían en caseríos y sustituidas por testafierros. Giménez Fernández sostuvo que los desahucios eran consecuencia del miedo de muchos arrendadores al acceso a la propiedad de sus arrendatarios. A su juicio, los primeros no tenían motivo para tal temor, ya que la ley establecía que serían indemnizados debidamente y el reglamento de la misma impedía cualquier venganza por parte de los segundos. Por su parte, Álvarez Mendizábal alertó de que el 80% de los arrendatarios habían recibido aviso o estaban bajo amenaza de desahucio<sup>237</sup>.

Velayos, en su respuesta, afirmó que los defensores de la proposición habían exagerado en sus argumentaciones. Según él, hasta el momento no había habido por parte de los propietarios más que avisos o requerimientos que, en la mayoría de los casos, no equivalían a desahucios. Señaló que, de llevarse éstos a cabo, intervendría para evitarlo, aunque si se hacían conforme a la ley, no habría más remedio que ir a la reforma de ésta:

“Eso no lo harán [desahuciar]; pero si lo hacen, al amparo de la ley, no hay más remedio que modificarla, porque con la ley en vigencia el Ministro no puede hacer nada. El Gobierno y las Cortes podrán hacerlo todo”<sup>238</sup>.

Recordó, por otra parte, el ministro de Agricultura que tenía listo un nuevo reglamento para la aplicación de la ley, el cual recogía “la voluntad unánime de los propietarios (digo unánime por su gran mayoría) porque en este año son ellos los que han venido a pedir que en todas aquellas labores

---

<sup>236</sup> MALEFAKIS, E. (1980), pp. 415-416.

<sup>237</sup> DSC (221), 11 de julio de 1935, pp. 9.069-9.075 para la proposición y los discursos de defensa.

<sup>238</sup> *Ídem*, p. 9.075.

que estén hechas se deje a los arrendatarios recoger el fruto de todo el año agrícola que viene”<sup>239</sup>.

Durante el segundo día de debate de la proposición de Irazusta, Velayos trató de mostrarse como defensor por igual de los derechos de arrendatarios y arrendadores:

“El Gobierno dijo ayer, por mi modesta voz, lo que va a repetir ahora: que no tolerará, naturalmente, abusos por parte de aquellos arrendatarios que, queriendo burlar la ley, pretendan permanecer en la finca cuando haya motivo justo y razonable para el desahucio, y que tampoco apartará a aquellos propietarios, a aquellos singulares propietarios –me importa mucho volver a repetirlo– a aquellos singularísimos propietarios que, pretendiendo igualmente ampararse en la ley, desahucien al arrendatario sin necesidad de tener que llevar ellos directamente el cultivo de sus fincas, sólo al efecto de despojar a quien años y años viene viviendo en ellas”<sup>240</sup>.

No obstante, la pretendida imparcialidad exhibida por Velayos quedó en entredicho cuando hizo especial hincapié en la existencia de arrendatarios que, “generación tras generación, familia tras familia,” venían disponiendo de las tierras “como si fueran de su propiedad, sin que los propietarios se opongán a ello”, hecho que, para Velayos desmentía la pretendida maldad de estos últimos<sup>241</sup>. Tras la intervención de varios parlamentarios –algunos de los cuales instaron a Velayos a que defendiera los intereses de los arrendatarios– la proposición fue retirada<sup>242</sup>.

Aparte de las consecuencias de la llamada “contrarreforma agraria”, quizás el problema de mayor relevancia que hubieron de afrontar Velayos y Martínez de Velasco fue el del trigo, herencia tanto de la política de gobiernos anteriores como de la situación estructural de la economía española. Como señala Mercedes Cabrera, la producción de dicho cereal en la España de aquellos años se caracterizaba por ser cara, escasamente mecanizada, no competitiva y fuertemente protegida mediante aranceles. La infraestructura de almacenamiento y comercialización del grano era primaria y el crédito insuficiente. Además, lo imprevisible de las cosechas llevaba a que algunos años hubiese que importar y otros conociesen un exceso de trigo que provocaba la caída de los precios. Paralelamente, existían tensiones entre los cultivadores castellanos y los industriales

---

<sup>239</sup> La intervención de Velayos en *Ídem*, pp. 9.075-9.076.

<sup>240</sup> *DSC* (222) 12 de julio de 1935, p. 9.085.

<sup>241</sup> La intervención de Velayos en *Ídem*, pp. 9.084-9.085.

<sup>242</sup> *Ídem*, pp. 9.086-9.092.

periféricos, en especial los catalanes, debido a que éstos podían comprar trigo más barato, llegado desde el extranjero a sus puertos<sup>243</sup>.

Ante ese panorama, los primeros Gobiernos de la República optaron por retomar las medidas de Primo de Rivera de establecer unas tasas mínimas y máximas para el trigo. Éstas, sin embargo, se revelaron suficientes para evitar los problemas creados por la extraordinaria cosecha de 1932 y por las importaciones de trigo decretadas por Marcelino Domingo ese mismo año. Cirilo del Río insistió, en octubre de 1933, en la intervención estatal (mediante tasas y almacenamiento de grano y harina en las fábricas) pero lo cierto fue que, tras una extraordinaria cosecha en 1934, a comienzos del año siguiente el mercado estaba inundado de trigo. Tal era, pues, la difícil situación a la que hubieron de hacer frente los ministros de Agricultura del Partido Agrario Español.

Conviene recordar que ya en las Cortes Constituyentes, Martín y Martín había formulado varios ruegos e interpelaciones al Gobierno sobre la situación del mercado triguero. El diputado por Valladolid se había pronunciado en contra del sistema de tasas, por considerarlo perjudicial para el cultivador de trigo. A su juicio, la tasa mínima era inferior al coste de producción –que había subido merced al alza de los salarios y de los precios de la maquinaria y los abonos– y, además, no se cumplía. Martín, pese a pronunciarse a favor del mercado libre como situación ideal, abogó por la inmediata fijación de una tasa mínima remuneradora y por el cumplimiento de la prohibición de importar trigos<sup>244</sup>.

Como ya se ha expuesto en el presente trabajo, durante la segunda mitad de 1933 la derecha desarrolló una intensa campaña en contra del ministro radical-socialista de Agricultura Marcelino Domingo, a raíz de las polémicas importaciones de trigo decretadas por éste. Culmen de esa campaña fue la creación, en las Cortes del segundo bienio, de una Comisión especial para investigar las importaciones de trigo realizadas durante 1932. Ésta emitió un dictamen, aprobado por la Cámara, en el que se consideraban innecesarias las compras de cereal decretadas por el ministro radical-socialista<sup>245</sup>.

---

<sup>243</sup> CABRERA, M. (1983), pp. 108-112.

<sup>244</sup> Las intervenciones de Martín en *DSCC* (14), 4 de agosto de 1931, *DSCC* (15), 5 de agosto de 1931, pp. 293-295 y *DSCC* (30), 1 de septiembre de 1931, pp. 685-687.

<sup>245</sup> Ver *DSC* (243), 16 de octubre de 1935, ap. 9º para el dictamen y *DSC* (256, 260 y 264) 7, 13 y 20 de noviembre para el debate sobre el mismo y su aprobación. Pocos días después, el monárquico Goicoechea presentó una propuesta de acusación contra Marcelino Domingo, firmada también por representantes de todas las minorías derechistas, incluida la agraria. Ver *DSC* (266), 22 de noviembre de 1935, ap. 1º.

En cuanto a la postura del Partido Agrario Español sobre la cuestión triguera, su programa abogaba por el establecimiento de aranceles y el libre comercio de los productos del campo dentro de las fronteras nacionales. Proponía, además, que las tasas mínimas no fuesen inferiores al coste de producción ni las máximas quedasen por debajo del valor de los productos similares extranjeros, incrementado con los derechos arancelarios<sup>246</sup>. Los agrarios optaron, pues, por una decidida defensa de los intereses económicos de los cultivadores de trigo. No en vano, la clientela electoral del partido se encontraba principalmente en las comarcas cerealistas de Castilla.

Las ideas de los agrarios sobre las medidas a tomar ante el problema triguero se reflejaron en sendas proposiciones de ley presentadas en las Cortes por la Minoría Agraria. En la primera se pedía que el Estado, previa construcción de unos Depósitos reguladores, adquiriese trigo por un valor de hasta 300 millones de pesetas; el objetivo había de ser garantizar en el futuro el abastecimiento de grano y descongestionar el mercado<sup>247</sup>. La segunda, más compleja y elaborada, defendía la construcción de unos Depósitos reguladores del comercio del trigo, que estarían obligados a adquirir, a precio de tasa mínima, todo el grano que se les ofreciera. Las ventas del cereal entre particulares tendrían que ser autorizadas por las Juntas comarcales de contratación, con objeto de garantizar que se cumpliesen las tasas. Para llevar a cabo la ejecución de la ley, se facultaba al Gobierno a emitir hasta 600 millones de pesetas de Deuda; entretanto esto se llevaba a cabo, el ministro de Agricultura podría disponer de 300 millones proporcionados por el Banco de España<sup>248</sup>. Estas dos proposiciones demostraban que, pese a su retórica librecambista, cuando se trataba de defender los intereses de los agricultores –especialmente los grandes propietarios– los agrarios no vacilaban en reclamar el auxilio del Estado.

Como ya se ha señalado, a principios de 1935 la situación del mercado triguero era de auténtico colapso, ante lo cual los agrarios se dirigieron al ministro de Agricultura, Giménez Fernández, en busca de soluciones. El 23 de enero Martín y Martín formuló una interpelación en la que denunció la paralización del mercado triguero: “Este es el hecho real y escueto: no se compra un gramo de trigo”<sup>249</sup>. Él y su correligionario Antonio Navajas propusieron, como solución inmediata al problema, la compra por el Estado del cereal sobrante. Ambos diputados acusaron a Giménez Fernández de

---

<sup>246</sup> PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL (1934b), p. 5.

<sup>247</sup> DSC (87), 24 de mayo de 1934, p. 3.087.

<sup>248</sup> DSC (148), 25 de enero de 1935, pp. 5.847-5.849.

<sup>249</sup> DSC (146), 23 de enero de 1935, p. 5.775 para la cita y 5.774-5.779 para el discurso

haber apartado del mercado triguero a los intermediarios, por medio del decreto en el que se encargaba la retirada del trigo sobrante a los sindicatos. Según coincidían en afirmar Martín y Navajas, los intermediarios, pese a haber sido tachados de “acaparadores” o “especuladores”, habían contribuido tradicionalmente a la regulación del mercado al comprar el trigo justo después de la cosecha, almacenarlo y sacarlo a la venta cuando flojeaba la oferta; el Estado debía, a su juicio, ocupar el lugar de los acaparadores<sup>250</sup>. Por su parte, el también agrario Andrés Maroto añadió como causa del problema triguero la entrada de cereal de contrabando por el puerto de Barcelona y sostuvo que la tasa era un mal menor para el agricultor, puesto que lo que realmente convendría a éste sería el establecimiento de un mercado libre protegido de la competencia exterior mediante aranceles<sup>251</sup>.

Los ataques de Martín, Navajas y Maroto a Giménez Fernández eran reveladores de las divergencias existentes en el seno de las derechas sobre cómo afrontar el problema del trigo. Según Gil-Robles, Martínez de Velasco pretendía que el Estado adquiriese trigo por valor de 500 millones de pesetas; en contraste, Giménez Fernández sostenía que el cereal fuese adquirido por la empresa privada, con intervención y vigilancia del Estado<sup>252</sup>.

De este modo, Giménez Fernández presentó, en febrero de 1935, un proyecto de ley de Autorizaciones para la resolución del problema triguero. Según se establecía en él, el ministro de Agricultura quedaba capacitado para bonificar con hasta un 9% las retenciones voluntarias de trigo hechas por particulares y asociaciones hasta un máximo de 600.000 toneladas, así como para adjudicar a entidades privadas –previo concurso– la compra de otras 600.000 a precio de tasa. Se autorizaba, igualmente, al ministro a prorrogar los préstamos vencidos del Servicio nacional de Crédito agrícola concertados con garantía de trigo; a prohibir la apertura de nuevas fábricas de harinas y ampliar el rendimiento de las existentes; y a incautarse de aquéllas que, sin causa justificada, cesasen en su funcionamiento<sup>253</sup>.

Martín y Martín elogió el proyecto en su conjunto, aún haciendo la salvedad de que, siendo provisional, debía buscarse una solución

---

<sup>250</sup> Martín, *Ibidem*; Navajas en *DSC* (147), 24 de enero de 1935, pp. 5.804-5.805.

<sup>251</sup> *Ídem*, pp. 5.814-5.815.

<sup>252</sup> GIL-ROBLES, J. M. (1968), pp. 268-269.

<sup>253</sup> El proyecto de Giménez Fernández, en *DSC* (151), 31 de enero de 1935, ap. 14; el dictamen al mismo en *DSC* (159), 14 de febrero de 1935, ap. 8°.

definitiva<sup>254</sup>. De cualquier manera, la Minoría Agraria no planteó especiales obstáculos a la rápida aprobación del mismo en el Parlamento<sup>255</sup>.

Meses después, tras acceder Velayos al ministerio de Agricultura, una de sus primeras labores fue redactar el pliego con las condiciones que habrían de cumplir las entidades que se presentaran al concurso para la adjudicación del servicio de regulación del mercado triguero. Fue entonces presentada en las Cortes, sin éxito, una proposición de Díez Pastor, respaldada, además, por otros republicanos de izquierda, en la que se pedía que el Congreso declarase que el mencionado pliego no se ajustaba a lo establecido en la ley de Autorizaciones. Para Díez Pastor, existían vínculos entre la CEDA y las organizaciones que iban a optar a la retirada del trigo; lo demostraba el hecho de que, a instancias de Gil-Robles, se hubiese modificado el pliego de condiciones en el sentido de garantizar a las entidades adjudicatarias la posterior venta del cereal que hubiesen adquirido<sup>256</sup>. Velayos replicó que la introducción de esta garantía, solicitada por una comisión de ochenta labradores, había sido algo necesario para que el concurso no quedase desierto, puesto que ninguna asociación privada desearía participar de una operación en la que pudiese perder dinero:

“El caso es éste: a una entidad se le exige, se le obliga a comprar el trigo a un precio determinado, al precio de tasa, y si a esa entidad no se la garantiza, por lo menos, que ha de vender ese trigo al precio que lo ha comprado, si se deja única y exclusivamente a la voluntad del Ministro el que pueda fijar el precio y ordenar cuanto ha de venderse, comprenderá el Sr. Díez Pastor que no haya quien se presente, porque eso pugna con el buen sentido”<sup>257</sup>.

Para el ministro de Agricultura, la introducción de dicha garantía no sólo no se contradecía con la ley sino que estaba recogida en su espíritu, pues en la autorización primera se decía que a quien retuviese el trigo, además de bonificársele un 9% de interés anual, se le aseguraría su posterior venta al mismo precio en que tuviese en la fecha de retención. Remarcó, además, que en la operación el Estado no perdería dinero, ya que los trigos, comprados en julio y agosto a un precio de tasa mínima, serían vendidos a partir de diciembre a un precio mayor, en virtud de ser la tasa

---

<sup>254</sup> DSC (162), 20 de febrero de 1935, pp. 6.458-6.460.

<sup>255</sup> La ley de Autorizaciones en DSC (166), 27 de febrero de 1935, ap. 1º.

<sup>256</sup> DSC (189), 21 de mayo de 1935, pp. 7.620-7.622.

<sup>257</sup> *Ídem*, p. 7.625.

ascendente. Velayos, en este sentido, defendió que la plusvalía se repartiese entre los agricultores, ya que el Estado no había corrido apenas riesgos<sup>258</sup>.

Lo cierto fue que, pese a las mencionadas modificaciones hechas en el pliego de condiciones, el concurso previsto en la ley de Autorizaciones quedó desierto. Velayos declaró entonces que ese suceso demostraba que la adjudicación de la recogida del trigo no era un “negocio redondo” como se había afirmado desde las filas de la oposición republicana<sup>259</sup>. Según Gil-Robles, el mencionado fracaso del concurso había sido provocado tanto por Velayos como por su inmediato predecesor en el cargo, el progresista Juan José Benayas –sucesores de Giménez Fernández en el ministerio– con el fin de arbitrar otra solución a la cuestión triguera; a juicio del líder de la CEDA, el ministro agrario no supo estar a la altura de las circunstancias<sup>260</sup>.

Velayos decidió presentar a las Cortes, el 31 de mayo de 1935, un nuevo proyecto de ley de Autorizaciones, en cuya redacción también intervinieron Chapaprieta y Gil-Robles. El ministro de Agricultura quedaba en él facultado para retirar, por sí mismo o delegando en un Banco oficial, hasta 400.000 toneladas de trigo procedentes de la cosecha de 1934. Para ello dispondría de los siguientes recursos: los 84 millones de pesetas ya concedidos por el Servicio de Crédito Agrícola a los agricultores en forma de préstamos garantía de trigo (es decir, en virtud de pignoraciones); los 50 millones de la Tesorería de Hacienda fijados en la anterior ley; y un préstamo a negociar con el Banco de España por cantidad no superior a 75 millones de pesetas. Serían retirados, en primer lugar, los trigos pignorados en el Servicio de Crédito Agrícola y, a continuación, los ofrecidos a las Juntas comarcales; dentro de éstos tendrían prioridad los que tuviera la Banca privada como garantía de créditos. Los precios de retirada del trigo serían fijados por las Juntas provinciales de contratación y no podrían exceder de 51 pesetas por quintal métrico. Igualmente, se bonificaría a un tipo máximo del 9% anual las retenciones voluntarias de trigo realizadas por las asociaciones agrícolas y los particulares, hasta un tope de 100.000 toneladas. Preveía el proyecto la desaparición del régimen de tasas para finales del año agrícola 1935-1936<sup>261</sup>.

El proyecto de Velayos equivalía a una apuesta por el intervencionismo estatal como vía para la resolución de la cuestión triguera. Ello se contradecía, una vez más, con los aspectos librecambistas del programa del PAE. Sin embargo, Velayos trató de justificar su postura

---

<sup>258</sup> El discurso de Velayos, en *Ídem*, pp. 7.624-7.628.

<sup>259</sup> *El Debate*, 26 de mayo de 1935.

<sup>260</sup> GIL-ROBLES, J. M. (1968), pp. 269-271.

<sup>261</sup> *DSC* (196), 31 de mayo de 1935, ap. 6º; *Ahora*, 30 de mayo de 1935.



argumentando que, en el caso del problema trigo, se trataba de una situación especialmente apurada a la que se debía hacer frente sin demora:

“Yo no soy partidario del intervencionismo del Estado porque creo que es función exclusiva del Estado socialista; pero soy partidario fervoroso, en un caso de apuro y angustia para un ramo de la producción, de que el Gobierno sea el que tenga la obligación de intervenir para lograr la situación de alivio al agobio y la crisis”<sup>262</sup>.

Dictaminado con celeridad por la Comisión de Agricultura<sup>263</sup>, el proyecto de Velayos pasó a ser discutido y aprobado el 7 de junio. El ministro de Agricultura rogó a los diputados que fuesen escuetos en sus intervenciones, debido a la urgencia con la que se había de proceder en el problema:

[...] tengo la sensación de que las horas que aquí gastemos en discutir y aprobar este proyecto serán horas que prolongaremos la angustia, la zozobra, de tantos y tantos millares de españoles que hoy tienen pendiente su atención de lo que en la Cámara se haga con respecto a la aprobación de este dictamen”<sup>264</sup>.

Durante el debate de totalidad pudieron verse las reacciones de las minorías parlamentarias hacia el proyecto. El tradicionalista Estévanez dijo que era propio de un “socialismo de Estado, que para mí es el peor de los socialismos” ya que asumía competencias que debían, a su juicio, corresponder a los sindicatos y las sociedades agrícolas<sup>265</sup>. Ventosa, representante de la Lliga, defendió la libertad de mercado para los trigos y mostró, al igual que Estévanez, reparos hacia aquellos aspectos del proyecto que implicaban una excesiva intervención del Estado, al que consideraba incapaz de realizar eficientemente operaciones comerciales<sup>266</sup>. El ultraderechista Albiñana se pronunció, por su parte, en contra del mercado libre y llamó la atención sobre las harinas extranjeras que entraban por el puerto de Barcelona; acerca del proyecto, juzgó escaso el 9% con que había de premiarse a los que retuviesen el trigo ya que, según él, los costos de esa operación eran mayores, llegando hasta el 10% del valor del cereal<sup>267</sup>. En nombre de Renovación Española, Suárez de Tangil anunció su voto favorable al proyecto, por considerarlo más realista que el de Giménez

---

<sup>262</sup> *Ahora*, 7 de junio de 1935.

<sup>263</sup> Dictamen en *DSC* (198), 5 de junio de 1935, ap. 8°.

<sup>264</sup> *DSC* (200), 7 de junio de 1935, p. 8.023.

<sup>265</sup> *Ídem*, pp. 8.023-8.029.

<sup>266</sup> *Ídem*, pp. 8.029-8.035.

<sup>267</sup> *Ídem*, pp. 8.035-8.036.

Fernández<sup>268</sup>. Por su parte, Hermenegildo Casas, de Unión Republicana, preguntó qué criterio se había seguido a la hora de fijar el número de toneladas de trigo a retirar y criticó algunos aspectos de la ley como el apresuramiento con que necesariamente habría de ejecutarse y el hecho de que entre los productores y el Estado se interpusieran los acaparadores, el Servicio de Crédito y la Banca Privada<sup>269</sup>.

En nombre de la Minoría Agraria, Martín y Martín defendió el proyecto de Velayos. Así, justificó que el Estado gastase dinero en la compra de trigo en razón de que venía concediendo subvenciones más costosas a diversos sectores de la economía nacional –como los ferrocarriles, la industria textil o la minería del carbón– y, sobre todo, de que se necesitaba dar una solución urgente al problema triguero. Afirmó, además, Martín, que la operación que se trataba de realizar en el mercado triguero tenía plenas garantías para el Estado. Éste, según sus cálculos, gastaría en aquélla en torno a 10 millones de pesetas mas recaudaría 30 millones en virtud del canon a percibir, consistente en una peseta por cada quintal métrico de trigo vendido: “Así pues, la garantía es absoluta, completa, plena para el Estado”<sup>270</sup>.

Tras una brevísima discusión por artículos, en el transcurso de la cual no se introdujeron modificaciones significativas, el dictamen al proyecto de Autorizaciones fue aprobado por los diputados y convertido en ley el mismo 7 de junio de 1935<sup>271</sup>.

Sin embargo, la cuestión distaba todavía de estar resuelta. A principios de julio la Comisión Ejecutiva del Frente Triguero Nacional, presidida por el diputado agrario Blas Cantalapiedra, visitó a Gil-Robles, Martínez de Velasco y Velayos. Además de exponerles la necesidad de que se aplicase inmediatamente la ley de Autorizaciones, pidió que antes de las vacaciones estivales las Cortes hubiesen dado una solución definitiva al problema del trigo. Los tres políticos mencionados prometieron que así se haría<sup>272</sup>.

De esa forma, semanas después, Velayos presentó a la Cámara un proyecto de ley de creación del Consorcio Regulador del Mercado Triguero. Las funciones de éste habrían de ser: proponer al ministerio de Agricultura los precios del trigo en cada año agrícola; organizar mercados reguladores con la función de comprar el cereal a los cultivadores y quienes

---

<sup>268</sup> *Ídem*, p. 8.038.

<sup>269</sup> *Ídem*, pp. 8.038-8.039.

<sup>270</sup> *Ídem*, pp. 8.035-8.038.

<sup>271</sup> Texto de la ley en *DSC* (201), 11 de junio de 1935, ap. 2°.

<sup>272</sup> *Ahora*, 6 de julio de 1935.

lo poseyeran en calidad de cobro de rentas; arrendar el servicio en todos o en algunos mercados reguladores; proponer al ministerio de Agricultura la importación de trigos y harinas en España y encargarse de su distribución, previo pago de los aranceles; y concertar préstamos a partir del trigo almacenado como garantía. Se regiría el Consorcio por un Consejo de Administración y un Comité ejecutivo, presididos por un delegado ministerial y con representación de todas las partes afectadas (cultivadores, fabricantes de harina, etc.). Los ingresos del Consorcio provendrían del cobro de un canon sobre las ventas de trigo. Se preveía el establecimiento del mercado libre a partir de la fecha que se fijara en el reglamento de aplicación de la ley<sup>273</sup>. Este proyecto no llegó siquiera a ser dictaminado y fue abandonado tras el descanso veraniego de las Cortes.

Durante los meses estivales había comenzado a ejecutarse lo establecido en la ley de Autorizaciones. Ésta había despertado las apetencias de los fabricantes de harinas, que optaron a la retirada de los trigos, seguramente con la creencia de que harían un buen negocio. Velayos declaró que, pese a ser los harineros los mejores postores, no se les había entregado el servicio por ser sus intereses incompatibles con los de los trigueros<sup>274</sup>. Lo cierto fue que a lo largo de agosto y septiembre se sucedieron las denuncias de muchos agricultores por la forma en que se estaba procediendo a la recogida del trigo. Según relataban, en diversas provincias las entidades adjudicatarias estaban comprando el cereal a precio inferior a la tasa<sup>275</sup>. Así las cosas, al poco de reabrirse las Cortes Félix Avia, Ángeles Gil Albarelos y Luciano de la Calzada, diputados de la CEDA por Toledo, Logroño y Valladolid respectivamente, formularon una interpelación en las Cortes sobre el asunto<sup>276</sup>.

En el transcurso de aquélla los citados parlamentarios cedistas insistieron en que en sus provincias el trigo estaba siendo comprado a precio inferior al mercado en la tasa. Según ellos, esto se debía, en gran medida, a que muchas de las entidades adjudicatarias estaban actuando en connivencia con los fabricantes de harinas, a los que convenía comprar trigo barato. Señalaron a Velayos como responsable de la situación, tanto por no actuar de forma rápida y contundente ante las denuncias como por ser muchas de las organizaciones implicadas afines al PAE. Así, Gil Albarelos declaró que en Logroño circulaba el rumor de que el

---

<sup>273</sup> *DSC* (228), 23 de julio de 1935, ap. 2º.

<sup>274</sup> *Ahora*, 24 de julio de 1935.

<sup>275</sup> A modo de ejemplo, las quejas de los diputados de la CEDA por Toledo en *Ahora*, 14, 22 y 26 de agosto de 1935.

<sup>276</sup> La interpelación en *DSC* (236), 4 de octubre de 1935, pp. 9644-9665; *DSC* (237), 8 de octubre de 1935, pp. 9.700-9.716; y *DSC* (238), 9 de octubre de 1935, pp. 9.721-9.747.

concesionario de la retirada del cereal era amigo político de Velayos<sup>277</sup>. Calzada acusó a la Cooperativa Agrícola de Medina del Campo de lentitud en la compra y en el pago del cereal y a su presidente, el diputado agrario Cantalapiedra, de haber influido –desde su puesto vocal de la Junta encargada de hacer la adjudicación– para que se le adjudicase el servicio a su entidad<sup>278</sup>. Por su parte, el diputado de Izquierda Republicana Sánchez Albornoz denunció las irregularidades cometidas en Ávila por el Bloque Agrario –organización ligada al PAE y la CEDA– en favor de los grandes propietarios. Consideró, en este sentido, que “entregar a una serie de organismos locales, sometidos a las influencias caciquiles, la retirada del trigo era, sencillamente, monstruoso”<sup>279</sup>.

Los diputados agrarios rechazaron las acusaciones vertidas contra su partido. Cantalapiedra negó haber sido “juez y parte” en la adjudicación de la retirada del trigo a su cooperativa, ya que previamente había dimitido de su puesto en la Junta de contratación de Valladolid<sup>280</sup>. Romero Radigales, subsecretario de Agricultura, dijo que si no se cumplía la tasa no era culpa del ministro sino de aquellos agricultores que preferían vender a un precio menor con tal de sacar su trigo al mercado<sup>281</sup>. Velayos –quien acababa de dejar la cartera ministerial a Martínez de Velasco– recordó que el problema del exceso de trigo en el mercado ya estaba planteado cuando accedió al ministerio, si bien reconoció que la tasa no se cumplía. Según él, la causa de esa situación era la competencia existente entre los harineros, que hacía que muchos quisiesen comprar trigo a bajo precio. Lamentó, igualmente, que muchos labradores se mostraran conformes con ello sin denunciarlo<sup>282</sup>. Por último, Martínez de Velasco señaló que había nombrado seis inspectores del Cuerpo de ingenieros agrónomos con el fin de investigar todos los hechos denunciados<sup>283</sup>.

Con el fin de buscar una solución al estado cada vez más calamitoso del mercado triguero, Gil-Robles, Velayos y Martínez de Velasco celebraron, a lo largo de septiembre y octubre de 1935, diversas entrevistas con representantes de los harineros y de la Banca privada. Los resultados de estas gestiones fueron dos decretos sobre molturación de trigos y un tercero en el que se preveía la concesión de préstamos con garantía de dicho cereal<sup>284</sup>. Poco después, el Gobierno acordó la creación de una

---

<sup>277</sup> DSC (236), 4 de octubre de 1935, pp. 9.649-9.651

<sup>278</sup> *Ídem*, pp. 9.651-9.657.

<sup>279</sup> DSC (237), 8 de octubre de 1935, pp. 9.703-9.705.

<sup>280</sup> DSC (236), 4 de octubre de 1935, pp. 9.657-9.658.

<sup>281</sup> DSC (237), 8 de octubre de 1935, pp. 9.710-9.713.

<sup>282</sup> DSC (238), 9 de octubre de 1935, pp. 9.739-9.744.

<sup>283</sup> *Ídem*, pp. 9.744-9.747.

<sup>284</sup> *El Debate*, 15, 18 de septiembre y 8, 9, 16 y 23 de octubre de 1935.

Comisaría del Trigo, que recayó en José Larraz<sup>285</sup>. Sin embargo, como afirma Mercedes Cabrera, las medidas tomadas por los ministros de Agricultura a lo largo de 1935 convirtieron el mercado del trigo “en un semillero de disposiciones legales interventoras, superpuestas unas a otras e incumplidas en su mayoría”; así, en diciembre las entidades agrarias pidieron libertad de circulación de grano, aunque con intervención estatal en las fábricas de harinas<sup>286</sup>.

El Partido Agrario Español salió muy dañado políticamente de la polémica generada por la fraudulenta retirada del trigo. La inoperancia demostrada por los ministros agrarios en a la hora de intentar resolver el problema y, sobre todo, la sensación de que, en la práctica, velaban por los intereses de los harineros provocaron un deterioro de su imagen entre los agricultores (especialmente significativo por tratarse de un partido que se presentaba ante ellos como su defensor). Muestra significativa del desgaste sufrido por el partido fue el abandono del mismo por parte de Pedro Martín y Martín, en discrepancia con la manera en que Velayos había afrontado la cuestión del trigo<sup>287</sup>. Martín culpó de la situación del mercado no sólo a su antiguo correligionario sino también a sus predecesores, Giménez Fernández y Benayas e insistió en abogar por el libre comercio del grano<sup>288</sup>.

Al margen del problema triguero, los ministros del PAE debieron afrontar otras cuestiones. Así, en julio de 1935, Velayos presentó a las Cortes un proyecto de ley de restricción a la fabricación de azúcar y sacarinas. Según se decía en su preámbulo, tenía como objetivo acabar con las oscilaciones existentes de un año a otro en el cultivo de remolacha y caña. Puesto que la causa de aquéllas estribaba, en buena medida, en la instalación desordenada de fábricas de azúcar, el proyecto juzgaba necesaria la limitación de la libertad industrial en ese terreno. Una Comisión mixta arbitral agrícola determinaría tanto la cantidad total de materias sacarinas a producir –distribuida por zonas– como la que debería asignarse a cada fábrica de azúcar. La comisión fijaría, igualmente, el precio a que deberían ser pagadas aquéllas y las condiciones de compra de la remolacha en cada una de las áreas productoras. El proyecto prohibía, además, la instalación de nuevas fábricas hasta que el consumo nacional no alcanzase una cifra equivalente al 85% de la capacidad productiva de las ya existentes<sup>289</sup>.

---

<sup>285</sup> *El Debate*, 16 de noviembre de 1935.

<sup>286</sup> CABRERA, M. (1983), p. 114.

<sup>287</sup> *El Sol*, 4 de octubre de 1935.

<sup>288</sup> *DSC* (236), 4 de octubre de 1935, pp. 9.659-9.664.

<sup>289</sup> *DSC* (228), 23 de julio de 1935, ap. 3º.

La Comisión de Agricultura, en su dictamen, introdujo algunas modificaciones al proyecto originalmente presentado por Velayos. Así, se concedía a los agricultores autonomía para hacer la distribución del cupo de caña y remolacha a producir correspondiente a su término municipal. Además, los fabricantes de azúcar quedaban obligados a tener en sus factorías un remanente equivalente a la producción de un trimestre<sup>290</sup>. Velayos se mostró conforme con lo primero pero discrepante con lo segundo: consideraba que esa medida perjudicaría al industrial azucarero sin beneficiar al agricultor, pues encontraría ya determinado cuánto tenía que cultivar. Para el ex-ministro agrario, la prosperidad o la ruina del fabricante quedaban en último término a merced de la Comisión mixta arbitral agrícola, al obligársele a molturar la cantidad de materia prima – caña o remolacha– que ésta le asignase<sup>291</sup>.

En sus planteamientos, Velayos parecía velar más por los intereses de los industriales azucareros que por los de los cultivadores de remolacha y de caña. Giménez Fernández le replicó que, a la hora de abordar el problema, no todos los implicados debían merecer la misma atención; según él, los intereses de quienes solamente vivían del cultivo de la remolacha debían tener prioridad sobre los de las grandes empresas azucareras y la Banca privada. La solución residía, a su juicio, en la limitación de la producción de azúcar<sup>292</sup>. En la misma línea, su correligionario Ramón Serrano Súñer elogió el dictamen, pues, a su juicio, representaba el sacrificio de las partes afectadas en aras de una solución armónica y equitativa. Afirmó, además, que Velayos ignoraba los problemas existentes en las regiones remolacheras<sup>293</sup>.

Dentro de la CEDA hubo quienes se mostraron de acuerdo con la postura de Velayos. Así, Rafael Aizpún coincidió con él en considerar el dictamen incompleto e instó a Martínez de Velasco a presentar un nuevo proyecto que resolviese el problema. El origen de éste residía, desde su punto de vista, en que las fábricas no podían absorber la excesiva producción de remolacha y caña<sup>294</sup>.

El grado de intervencionismo estatal reflejado tanto en el proyecto como en el dictamen fue motivo de debate. El radical Tomás Sierra Rustarazo defendió una política proteccionista que fuera acompañada del respeto a la ley de la oferta y la demanda dentro de las fronteras

---

<sup>290</sup> DSC (241), 11 de octubre de 1935, ap. 6°.

<sup>291</sup> DSC (244), 17 de octubre de 1935, pp. 9.944-9.949.

<sup>292</sup> *Ídem*, pp. 9.949-9.952.

<sup>293</sup> DSC (245), 18 de octubre de 1935, pp. 9.988-9.992.

<sup>294</sup> *Ídem*, pp. 9.995-9.997.

nacionales<sup>295</sup>. Federico Fernández Castillejo, progresista, consideró que el dictamen elaborado por la Comisión de Agricultura respondía a una política de “socialismo frío”, contraria a la libertad económica consagrada en la Constitución. Juzgó más atinado el original proyecto de Velayos, pese a las excesivas competencias otorgadas a la Comisión arbitral agrícola<sup>296</sup>. Para Daniel Mangrané, de la Esquerra, el Estado no debía limitarse a proteger a las industrias azucareras sino también exigir a éstas sacrificios. En este sentido, juzgó conveniente que forzara un abaratamiento del azúcar, tanto por ser un producto de primera necesidad como para favorecer las exportaciones<sup>297</sup>.

Cerró el debate a la totalidad Martínez de Velasco, que se limitó a expresar el interés del Gabinete en la rápida aprobación del dictamen<sup>298</sup>. Ésta, no obstante, se hubo de retrasar varias semanas debido tanto a la propia discusión por artículos como a los acontecimientos que se sucedieron en las Cortes durante los últimos días de octubre de 1935: debate sobre la denuncia del *straperlo*, posterior crisis gubernamental y presentación del nuevo Gabinete. Así las cosas, el 21 de noviembre Royo Villanova pidió a la Presidencia de las Cortes que se procediese a la votación del dictamen. Solicitó a los regionalistas catalanes y a las izquierdas que renunciasen a su exigencia de *quorum*, “toda vez que se trata de una ley que no tiene nada que ver con la política, ni con la Constitución, ni con el Estatuto”. Tras la intervención de Royo, el dictamen se convirtió en ley por 208 votos a favor, cinco en contra y seis abstenciones<sup>299</sup>.

En el texto definitivo aprobado por las Cortes figuraban algunas modificaciones del dictamen que favorecían los intereses de los fabricantes de azúcar. El remanente que éstos deberían poseer a principios de la campaña era rebajado al 15% de la producción anual. Se les otorgaba, además, la posibilidad de eludir dicha exigencia si demostraban que lo habían vendido a causa de un aumento de consumo sobre los cálculos hechos al realizar la siembra. Igualmente, en las zonas remolacheras que careciesen de fábrica de azúcar por haber sido destruida y no hubiese otra en 100 kilómetros a la redonda, si se daba un aumento del consumo de este

---

<sup>295</sup> *Ídem*, pp. 9.992-9.995.

<sup>296</sup> *Ídem*, pp. 9.995-9.997.

<sup>297</sup> DSC (248), 24 de octubre de 1935, pp. 10.100-10.102.

<sup>298</sup> *Ídem*, pp. 10.103.

<sup>299</sup> DSC (265), 21 de noviembre de 1935, pp. 10.794-10.795.

producto (y consiguientemente del cultivo de remolacha), podría autorizarse la instalación de una nueva<sup>300</sup>.

El interés puesto por Royo Villanova en la rápida promulgación de la ley de restricción del azúcar y las sacarinas puede que se debiera a un deseo de ocultar sus conexiones con la gran industria azucarera<sup>301</sup>. Royo era miembro del Consejo de Administración de la Sociedad General Azucarera, que poseía la mitad de las fábricas de azúcar de Aragón y era el grupo más potente del sector. Igualmente, era consejero de la Unión Alcohólica Española, vinculada a aquélla<sup>302</sup>. Conviene, en este sentido, recordar que el 17 de noviembre, una asamblea de remolacheros de toda España reunida en Zaragoza había amenazado con una marcha a Madrid si la ley no se aprobaba y había denunciado la actitud de algunos diputados ligados a las empresas azucareras, entre ellos el propio Royo<sup>303</sup>.

Se repetía, pues, en el problema del azúcar, la aparente paradoja que se había dado con motivo de la cuestión del trigo. Pese a la retórica del Partido Agrario Español en pro de los agricultores, la política seguida, en la práctica, por sus dirigentes buscó favorecer a sus naturales antagonistas económicos, los propietarios de industrias transformadoras de productos agrícolas, ya fuesen harineras o azucareras.

La ley de creación del Patrimonio Forestal del Estado fue otra de las realizaciones de los agrarios en el ministerio de Agricultura. El proyecto presentado por Velayos a mediados de junio de 1935 respondía, según decía su preámbulo, a las siguientes motivaciones: la aceleración de la repoblación forestal; la creación de puestos de trabajo en las regiones con mayor paro campesino; el inicio de la colonización interior de España; la reducción de las cuantiosas importaciones de madera; y la necesidad de constituir un capital básico con el que llevar a cabo toda esa obra en lo sucesivo. Su objetivo era restaurar, conservar e incrementar el Patrimonio Forestal del Estado, para lo cual se destinarían 100 millones de pesetas, distribuidos en diez anualidades. Lo habían de constituir las 300.000 hectáreas de montes públicos que ya le pertenecían y aquellos terrenos que se le fuesen incorporando en virtud de la ley (los de propiedad indeterminada y de uso público, el arbolado de las vías pecuarias, las fincas de carácter forestal procedentes de la aplicación de la ley de Reforma Agraria y, en general, todas las que hubiesen pasado al Estado, etc.). Al

---

<sup>300</sup> DSC (267), 26 de noviembre de 1935, ap. 2º.

<sup>301</sup> RAMÍREZ JIMÉNEZ, M. (1969), p. 56.

<sup>302</sup> GERMÁN ZUBERO, L. (1984), p. 84.

<sup>303</sup> GERMÁN ZUBERO, L. (1984), p. 99.



frente del Patrimonio se crearía un Consejo, presidido por el Director General de Montes<sup>304</sup>.

Al tratarse de un proyecto de ley sin apenas connotaciones políticas, el dictamen de la Comisión de Agricultura, finalizado en julio, no introdujo en aquél modificaciones de importancia<sup>305</sup>. Igualmente, la discusión del dictamen en la Cámara, iniciada el 3 de octubre, no generó grandes controversias, aún cuando se hiciese patente la diferencia de posturas entre las minorías parlamentarias. Giménez Fernández dijo que no se podía considerar que el proyecto creara el Patrimonio Forestal, debido a la escasez de la cantidad consignada: 10 millones de pesetas anuales. Desde un punto de vista económico, Florensa, por la Lliga, planteó el problema de la dificultad de convencer a la gente de lo necesario de la repoblación forestal en un momento en el que las maderas se estaban depreciando en todo el mundo<sup>306</sup>.

Velayos recordó que, hasta ese momento, de los 25 millones de hectáreas de terreno forestal, sólo 300.000 pertenecían al Estado; el proyecto venía, pues, a acabar con esa situación. Sobre lo dicho por Giménez Fernández, reconoció que los 10 millones por año dedicados a la constitución del Patrimonio Forestal no eran sino “una gota de agua, pero esa gota de agua será un elemento que algún día forme el total para llenar el vaso”. Respondió a Florensa que la repoblación forestal era una tarea a realizar a largo plazo y que para cuando se viesen sus frutos podrían haber cambiado las circunstancias económicas mundiales; de cualquier forma, la repoblación era necesaria, a fin de reducir las importaciones madereras. En este sentido, debía, a juicio de Velayos, impedirse que se cultivase trigo en terrenos de monte ya que no eran propicios para la actividad agrícola y no se hacía sino contribuir a su desgaste<sup>307</sup>.

Tras la intervención de Velayos, el cedista José Finat consideró que el proyecto era necesario, si bien señaló dos objeciones: su pequeñez y la poca importancia que se concedía a la empresa privada. Desde su punto de vista, era necesario que el Gobierno se preocupase de la revalorización de los productos forestales, como el carbón vegetal, mediante aranceles<sup>308</sup>. Para Serrano Súñer la creación de nuevos organismos era algo antieconómico e inútil a la hora de aliviar el paro obrero, ya que no hacía sino retardar la puesta en marcha de medidas. Proponía que tomasen un

---

<sup>304</sup> El proyecto en *DSC* (204), 14 de junio de 1935, ap. 2°.

<sup>305</sup> El dictamen en *DSC* (228), 23 de julio de 1935, ap. 19.

<sup>306</sup> Giménez Fernández y Florensa en *DSC* (235), 3 de octubre de 1935, pp. 9.632-9.635.

<sup>307</sup> *Ídem*, pp. 9.635-9.637.

<sup>308</sup> *Ídem*, pp. 9.637-9.638.

mayor papel las Divisiones hidrológico-forestales y las Confederaciones Hidrográficas, por su experiencia y abundancia de medios<sup>309</sup>. Su correligionario Álvarez Robles discrepó sobre la manera en que se iba a organizar el Consejo de Patrimonio Forestal, órgano ejecutor de la repoblación; según él, al depender del arbitrio ministerial y de la composición de las Cortes, estaría sometido a los vaivenes políticos y no encontraría continuidad en su actuación<sup>310</sup>. El radical Vicente Sierra Martínez llamó la atención sobre la utilidad económica de la repoblación forestal, que había de ser el paso previo a su utilidad social<sup>311</sup>.

Martínez de Velasco, desde su puesto de ministro de Agricultura, hizo gala de un talante moderado en su réplica a los oradores. Les agradeció las sugerencias realizadas y dijo que las tendría en cuenta. En este sentido prometió a Finat que haría lo posible por proteger la producción de carbón vegetal, al tratarse de una de las industrias que podría desarrollarse más eficazmente en España. Por otra parte, sobre los temores expresados por Álvarez Robles y Serrano Súñer acerca de la falta de libertad en las decisiones del Consejo del Patrimonio, comentó que el exceso de autonomía para ese tipo de organismos le producía una “extraordinaria alarma” ya que, generalmente, tendían a ejercer la tiranía y a escapar del control de la autoridad ministerial<sup>312</sup>. Tras una breve discusión por bases, el 4 de octubre el dictamen fue votado y convertido en ley sin modificaciones sustanciales<sup>313</sup>.

Para finalizar este recorrido por la labor legislativa de los dos ministros del Partido Agrario Español que desempeñaron la cartera de Agricultura, cabe hacer mención a otros tres proyectos de ley presentados a Cortes: el de regulación de épocas de veda para la caza<sup>314</sup>, el que modificaba el decreto del 17 de mayo de 1933 por el que se creaba la Federación Sindical de Agricultores Arroceros<sup>315</sup> y el de modificación de tarifas de los alcoholes<sup>316</sup>. Los dos primeros se convirtieron en leyes y el tercero no llegó siquiera a ser dictaminado.

---

<sup>309</sup> *DSC* (236) 4 de octubre de 1935, pp. 9.666- 9.668.

<sup>310</sup> *Ídem*, pp. 9.668-9.670.

<sup>311</sup> *Ídem*, pp. 9.670-9.672.

<sup>312</sup> Martínez de Velasco, *Ídem*, pp. 9.674-9.676.

<sup>313</sup> Texto en *DSC* (239), 9 de octubre de 1935, ap. 1º.

<sup>314</sup> Proyecto en *DSC* (207), 20 de junio de 1935, ap. 9º; ley en *DSC* (231), 26 de julio de 1935, ap. 2º.

<sup>315</sup> Proyecto en *DSC* (241), 11 de octubre de 1935, ap. 2º; ley en *DSC* (248), 24 de octubre de 1935, ap. 5º.

<sup>316</sup> *DSC* (231), 26 de julio de 1935, ap. 20.

#### 8.4.3. Las gestiones de Antonio Royo Villanova y de José Martínez de Velasco en los ministerios de Marina y de Estado

Las respectivas gestiones de Antonio Royo Villanova al frente del ministerio de Marina y de José Martínez de Velasco en la cartera de Estado no revistieron especial trascendencia debido, entre otros motivos, a su escasa duración.

Royo Villanova fue incluido como ministro de Marina en el Gabinete formado por Lerroux en mayo de 1935, en respuesta a la demanda del PAE de incrementar su representación ministerial. Como se ha señalado, Lerroux había mostrado cierta oposición a la presencia del político agrario en el Ejecutivo. En este sentido, como el propio Royo reconocería años después, es más que probable que su designación para la cartera de Marina se debiese a que se pensara que al frente de la misma no tendría posibilidad de entrar en conflicto con el catalanismo<sup>317</sup>. Éste, en cualquier caso, recibió con desagrado la entrada de Royo Villanova en el Gobierno. Así, desde *La Publicitat*, periódico cercano a Esquerra Republicana de Catalunya, se afirmó con sarcasmo:

“La presencia del Señor Royo Villanova, tan apasionado por las cosas de Cataluña, nos abre las puertas del optimismo. ¿Quién podrá ser insensible a las aspiraciones fraternales, a la simpatía irresistible que el ministro de Marina ha demostrado para la autonomía y para Cataluña? Dada la formación del Gobierno, el destino no nos puede deparar ninguna sorpresa desagradable. No nos sorprenderá nada”<sup>318</sup>.

La labor de Royo Villanova al frente del ministerio Marina pasó, por otra parte, bastante inadvertida<sup>319</sup>. Presentó un total de ocho proyectos de ley, de los cuales cinco se convirtieron en leyes bajo su mandato. En su mayoría versaban sobre cuestiones administrativas y de personal, por lo que no generaron apenas debate. Únicamente revistió cierta relevancia aquél que establecía la construcción de buques minadores, ya que contribuía tanto al refuerzo de la Armada española como al alivio del paro obrero<sup>320</sup>.

---

<sup>317</sup> Así lo reconocería en ROYO VILLANOVA, A. (1940) p. 218.

<sup>318</sup> Recogido en *Ahora*, 8 de mayo de 1935.

<sup>319</sup> Una visión personal de la misma en ROYO VILLANOVA, A. (1940), pp. 221-235.

<sup>320</sup> Proyecto en *DSC* (199), 6 de junio de 1935, ap.3º; ley en *DSC* (223), 16 de julio de 1935, ap. 3º. Fernández Flórez ironizó sobre que la construcción de barcos tuviese sólo el fin de contribuir a remediar el paro; no obstante, dejaba a salvo a Royo Villanova: “El simpático profesor tiene todo el aire de una gallina que ha descubierto que uno de los huevos que incubaba no es suyo sino de pato”. Ver FERNÁNDEZ FLÓREZ, W. (1962), pp. 588-590.

Por su parte, Martínez de Velasco accedió a la cartera de Estado, en sustitución de Lerroux, el 29 de octubre de 1935, durante el reajuste ministerial ocasionado por el escándalo del *straperlo*. Se mantuvo en el cargo hasta el 31 de diciembre de ese mismo año, tras formar parte del primer Gobierno de Portela Valladares. Cabe señalar que el acceso del líder agrario a la cartera de Estado fue interpretado como una huida de los problemas planteados en la de Agricultura. Así, lo expresó el monárquico Honorio Maura durante el debate político en las Cortes con motivo de presentarse el segundo Gobierno de Chapaprieta:

“Comprendemos que la situación embarazosa en que se hallaba el Ministerio (*Risas*) le haya llevado al actual; pero creemos que no hay derecho a ser jefe de un partido y a desempeñar la cartera de Agricultura y a dejarlo todo abandonado, en este momento en que la economía agraria española tiene planteados tan graves problemas, e irse a contemplar, con su eterno gesto de sentido pésame (*Risas*), desde la barrera del Ministerio de Estado, el revolcón de los demás”<sup>321</sup>.

Chapaprieta respondió a Maura que Martínez de Velasco había pasado a desempeñar la cartera de Estado en respuesta a sus requerimientos y haciendo gala de una actitud desinteresada y patriótica, lo que debía haber sido motivo de consideración y reconocimiento por la Cámara<sup>322</sup>.

Debido a la cortedad de su gestión, pocos y de escasa relevancia fueron los proyectos de ley presentados a las Cortes, que no merecieron siquiera debates parlamentarios: aprobando el Convenio internacional para el mercado de huevos<sup>323</sup>; aprobando el convenio internacional para la unificación de ciertas reglas relativas a las inmunidades de los buques del Estado<sup>324</sup>; y facultando al ministro de Estado para vender, permutar o ceder al Ayuntamiento madrileño los cuarteles de San Francisco y del Rosario<sup>325</sup>. De estos proyectos, sólo el primero se convirtió en ley durante el tiempo en que el líder agrario ocupó la cartera de Estado<sup>326</sup>.

Sin embargo, Martínez de Velasco en los dos meses que estuvo al frente de la cartera de Estado, llevó a cabo algunas realizaciones de interés. Según declaró, al acceder al Ministerio había tenido en la mente dos

---

<sup>321</sup> Ver *DSC* (252), 30 de octubre de 1935, p. 10.207.

<sup>322</sup> *Ídem*, p. 10.211.

<sup>323</sup> *DSC* (256), 6 de noviembre de 1935, ap. 1º.

<sup>324</sup> *DSC* (265), 21 de noviembre de 1935, ap. 2º.

<sup>325</sup> *Ídem*, ap. 3º.

<sup>326</sup> *DSC* (263), 19 de noviembre de 1935, ap. 1º.

preocupaciones: la revisión del Estatuto de Tánger y la firma de un convenio comercial con Francia; a su juicio, ambas fueron resueltas satisfactoriamente<sup>327</sup>.

El contencioso de Tánger fue uno de los problemas más importantes que hubo de afrontar en el terreno internacional la República<sup>328</sup>. El Estatuto al que estaba sometida la ciudad favorecía los intereses franceses en detrimento de los españoles. Los gobiernos de centro-derecha venían persiguiendo una revisión del mismo –que debía renovarse en mayo de 1936– pero toparon con la negativa de Francia y con la inhibición de Gran Bretaña e Italia, las otras potencias administradoras. Finalmente, en el acuerdo alcanzado por Martínez de Velasco con Francia en noviembre de 1935, fueron introducidas algunas modificaciones en el Estatuto: en los doce años siguientes el administrador sería español; España lograba un puesto más –a expensas de Francia– en la Asamblea legislativa de Tánger; se creaba en la Aduana el puesto de Director adjunto, a desempeñar por un español; y se aseguraba para España la jurisdicción religiosa en la zona internacional<sup>329</sup>. El ministro agrario consideró que con estas modificaciones se había realizado el prestigio de España<sup>330</sup>.

En cuanto al convenio comercial con Francia, su objetivo era favorecer la exportación de una serie de productos agrícolas españoles, como los vinos, las naranjas y los plátanos. Tras negociaciones que se

---

<sup>327</sup> *El Debate y Ahora*, 1 de diciembre de 1935. Alcalá-Zamora comentó sobre la gestión del líder agrario: “[...] tal vez por sentir, aunque tardíamente, la predilección por el cargo se mostró Martínez de Velasco buen titular, activo y afortunado negociador”. Ver ALCALÁ-ZAMORA, N. (1977), p. 319.

<sup>328</sup> Ver al respecto, EGIDO LEÓN, M<sup>a</sup>. A. (1987), pp. 329-339.

<sup>329</sup> *Ahora*, 15 de noviembre de 1935.

<sup>330</sup> Martínez de Velasco en *El Debate*, 1 de diciembre de 1935. Este diario, en su editorial del 30 de noviembre titulado “Un buen balance”, consideraba favorable a España el acuerdo alcanzado.

prolongaron a lo largo de noviembre y parte de diciembre de 1935, fue finalmente firmado en Madrid el 21 de este mes. Según la nota facilitada a la Prensa, en el Tratado se reservaba a España el 95% del contingente total de naranjas y mandarinas a importar por Francia, se reducían los aranceles franceses para los plátanos españoles y ambos países se concedían el trato de “nación más favorecida” para los productos que más les interesaran<sup>331</sup>.

---

<sup>331</sup> *Ahora*, 22 de diciembre de 1935. A juicio de este diario: “El Convenio no colma los anhelos, supone sacrificios, pero es el único posible y, desde luego, es moral y materialmente muy superior al estado de guerra de tarifas”. A título anecdótico, cabe señalar que, según el testimonio de Alcalá-Zamora, concluidas las negociaciones, desde el lado francés se llegó a exigir a Martínez de Velasco para la firma del tratado la siguiente condición: el compromiso del Gobierno español de resolver a favor de un millonario y contrabandista francés un expediente por el que se le otorgaban 10 millones de pesetas. Martínez de Velasco, con el respaldo del Presidente, se negó a ello. Como ambos se mantuvieran firmes, el convenio fue firmado sin tener que acceder a la peregrina exigencia francesa, que Alcalá-Zamora atribuyó al ex-ministro radical-socialista Malvy. Ver ALCALÁ-ZAMORA, N. (1977), pp. 331-332.



## 9. CONSOLIDACIÓN Y EXPANSIÓN DEL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL DURANTE EL SEGUNDO BIENIO REPUBLICANO

En la evolución del Partido Agrario Español durante el bienio radical-cedista pueden distinguirse dos etapas, correspondientes, *grosso modo*, a los años de 1934 y de 1935. En el transcurso de 1934 el recién fundado partido procedió a consolidar su organización en aquellas áreas en las que ya gozaba de cierta implantación –como Castilla la Vieja– y trató de extenderla a algunas provincias de Castilla la Nueva, Aragón y Levante. Durante 1935, el PAE decidió emprender una campaña de expansión de cierta envergadura, plasmada en la celebración de mítines y en la fundación de agrupaciones locales y provinciales en regiones en las que había carecido hasta entonces de presencia significativa, como Andalucía, Galicia y Cataluña. Este intento de expansión –coincidente con los momentos de mayor poder político del partido– estuvo, además, acompañado de la aparición de dos órganos de prensa del partido.

### 9.1. LOS COMIENZOS ORGANIZATIVOS DURANTE 1934

Tras su fundación, el Partido Agrario Español fijó como primer objetivo su consolidación en Castilla la Vieja y el inicio de su organización en áreas de Castilla la Nueva (Madrid y Cuenca) Aragón (Zaragoza) y Levante (Albacete, Alicante y Valencia). Así, en abril de 1934 decía estar llevando a cabo una campaña de propaganda en toda España, plasmado en la constitución de organizaciones en las provincias, con el fin de lograr una implantación nacional. Anunciaba, igualmente, la inminente celebración de actos públicos así como de una serie de conferencias en las que se



expondría la posición del partido con respecto a los principales problemas del país<sup>1</sup>.

### 9.1.1. Creación de comités y celebración de mítines

Existe constancia de que, en los meses inmediatamente posteriores a la fundación del PAE, se constituyeron comités de éste en diversas provincias y ciudades de España. Así, el 11 de febrero tuvo lugar en Zaragoza una asamblea constitutiva del partido en esa ciudad, presidida por el terrateniente y diputado por Huesca José Moncasi. En ella se dio un voto de confianza a la comisión gestora para que designara la junta directiva del comité local. Constituida ésta días después, quedó presidida por Mariano Amada, actuando como vicepresidentes dos concejales zaragozanos, Valentín Borrás y Eduardo Bozal. Más tarde se establecerían en la capital aragonesa las organizaciones femenina y juvenil del PAE<sup>2</sup>. Mientras, en Castilla la Vieja, en aquellas mismas fechas, se constituyeron los comités provinciales del PAE en Burgos y Valladolid. El segundo lo hizo sobre la base del pujante Bloque Agrario provincial y eligió como presidente, a finales de mayo, a Teodoro Cabrera<sup>3</sup>. Mientras, el Bloque Agrario de Soria se situó en la órbita del PAE, como lo demostraba el hecho de que su Asamblea celebrada en julio de 1935 estuviera presidida por el dirigente del partido Santos Martín Juárez<sup>4</sup>.

Durante la primavera de 1934, los agrarios iniciaron, igualmente, su expansión por la Meseta Sur y el Levante. Así, entre abril y noviembre tuvo lugar la constitución del comité provincial de Cuenca, que habría de estar liderado por José Ochoa Lledó, diputado liberal garciaprietista por Huete en 1923 y candidato de la DLR en 1931. Entre los dirigentes agrarios conquenses figuraban representantes de la vieja política y antiguos militantes de la Agrupación Ciudadana Agraria<sup>5</sup>. Durante las mismas fechas debió de crearse el comité provincial de Albacete, cuyo presidente, Mateo Sánchez Rovira, ofreció en mayo un banquete a Martínez de Velasco, y Royo Villanova<sup>6</sup>. En el mismo mayo se fundaron los comités

---

<sup>1</sup> *El Debate*, 7 y 11 de abril de 1934.

<sup>2</sup> *Ahora*, 13 de febrero de 1934; GERMÁN ZUBERO, L. (1984), p. 146.

<sup>3</sup> MONTERO, J. R. (1977) vol. I, pp. 387-388; *El Norte de Castilla*, 29 de mayo de 1934.

<sup>4</sup> *Ahora*, 28 de julio de 1934.

<sup>5</sup> Es probable que Martínez de Velasco conociera a Ochoa Lledó debido a su antigua coincidencia en el seno del liberalismo garciaprietista. Entre los organizadores del PAE conquense figuró, junto a Ochoa Lledó, César Huerta, ex-alcalde de Cuenca y director de *Boletín Conquense* (periódico anteriormente ligado a Fanjul que pasó a actuar como órgano oficioso del PAE en Cuenca). LÓPEZ VILLAVARDE, A. L. (1997), pp. 74 y 227.

<sup>6</sup> *El Debate*, 20 de mayo de 1934. No está, sin embargo, del todo claro quién ocupó la presidencia del PAE en Albacete. Mientras en el nº 16 de *Horizontes*, correspondiente al 23 de abril de 1935, se aludía a Mateo Sánchez Rovira como presidente del Comité provincial albacetense, en el nº 18 de la misma

provinciales de Valencia y Alicante, presidido éste último por José Canalejas, hijo del destacado político liberal y candidato monárquico en las elecciones de noviembre de 1933<sup>7</sup>. En junio fue elegido el comité local de Madrid, presidido por el antiguo alcalde de la capital Luis Garrido Juaristi e integrado por numerosos ex-concejales y ex-diputados provinciales<sup>8</sup>.

Especialmente significativa fue, a mediados de septiembre de 1934, la constitución en Cataluña del Partido Agrario Español, que tuvo en José Gómez Monche a su secretario general en la región. Probablemente, los dirigentes agrarios consideraron que se trataba de un momento oportuno: el rechazo de los terratenientes catalanes hacia la ley de Contratos de Cultivo promulgada por el Gobierno de la Generalidad podía llegar a traducirse en un rechazo hacia la autonomía en su conjunto y en un consiguiente apoyo hacia los partidos de la derecha española, en detrimento de la Lliga<sup>9</sup>. Los dirigentes del PAE catalán procedieron, en la segunda mitad de septiembre, a la constitución de comités locales del partido y a la organización de la sección juvenil. Anunciaron, además, la aparición de un manifiesto y la celebración de un gran mitin agrario en Barcelona en el que habrían de intervenir Martínez de Velasco y Royo Villanova. Con el objeto de concretar los detalles del primero y la fecha del segundo, se desplazó a Madrid una delegación catalana del partido, encabezada por Gómez Monche, que en octubre, pocos días después de la rebelión de la Generalidad, ofreció en el hotel Ritz madrileño un banquete en honor de Martínez de Velasco, acto al que asistieron igualmente Cid y Royo Villanova<sup>10</sup>.

A finales de octubre de 1934 vio la luz el esperado manifiesto del PAE catalán. En él, además de insistir en puntos como el establecimiento de un Concordato con la Santa Sede, se abogaba, nuevamente, por una autonomía compatible con la unidad nacional:

“Respecto al problema catalán, somos partidarios de una autonomía y descentralización completas para que los Municipios y la

publicación (8 de mayo de 1935), aparecía Ramón Garrido Domingo como “jefe de nuestra organización política en la citada provincia”. De cualquier manera, el hecho de que en los comicios de febrero de 1936 fuese Sánchez Rovira el candidato del PAE empuja a pensar que fue éste quien ejerció, al menos *de facto*, jefatura provincial de la organización.

<sup>7</sup> *El Debate*, 13 y 22 de mayo de 1934.

<sup>8</sup> *El Debate*, 16 de junio de 1934.

<sup>9</sup> Es significativo que la Asamblea de Defensa Agrícola organizada en Madrid por el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro no contase con la presencia de representantes de la Lliga Catalana y sí, en cambio, con la de diversos líderes de la derecha nacional. Además, en el transcurso de la misma se toleraron ataques al Estatuto catalán y entre las conclusiones aprobadas figuró la reversión de las competencias de Orden Público al Gobierno central. Ver *El Debate*, 9 de septiembre de 1934.

<sup>10</sup> *Ahora*, 18, 22 y 25 de septiembre y 16 de octubre de 1934.

región puedan desenvolverse con toda la amplitud que las necesidades de su vida exijan, pero sin degradación de ninguna clase, porque la Patria tiene que ser una, intangible e indivisible”.

El documento hacía un llamamiento a “todos los catalanes y españoles con espíritu patriótico y amor a España” a que se agrupasen para “lograr una Cataluña grande y próspera” y para luchar contra “las iniquidades, las injusticias y las infamias de que hemos sido víctimas en estos últimos tiempos”<sup>11</sup>. Estas últimas palabras eran, seguramente, una alusión a la polémica ley de Contratos de Cultivo y a la beligerante actitud de las autoridades catalanas hacia el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro; éste había llegado a ser clausurado por su actitud rebelde, al instar a sus afiliados a desacatar aquella ley<sup>12</sup>.

La formación de comités locales y provinciales del PAE en toda España estuvo, en ocasiones, acompañada de la convocatoria de grandes actos que servían de presentación pública del partido. El primero de ellos fue el banquete celebrado en Alicante el 20 de mayo, que contó con la presencia de Martínez de Velasco, Cid y Royo Villanova. El presidente provincial, José Canalejas, pese a su pasado monárquico, no dudó en hacer profesión de fe republicana, aunque sin dejar por ello de arremeter contra las izquierdas:

“¡Sí, viva la República! A eso venimos, a defender –dentro de la República– a España de todos sus enemigos. Dentro de la República y con el corazón en Dios, defender a España de los traidores, del equipo de Casas Viejas, que le han destrozado y arruinado. Vamos –dentro de la República– a salvar a España de los que pretendieron y pretenden hundirla en el más abominable de los abismos.”

Royo Villanova, Cid y Martínez de Velasco centraron sus intervenciones en replicar a Azaña, quien, horas antes, en un mitin celebrado en el mismo Alicante, se había referido con menosprecio al PAE al tiempo que había pronosticado su fracaso. Royo afirmó que lo que había hecho Azaña en el primer bienio había sido “desgovernar” y Cid señaló, con sorna, que había entrado en las últimas Cortes “de limosna” (en alusión a su elección por Bilbao en coalición con el PSOE). Por su parte, el líder agrario comentó, irónicamente, lo “mal profeta” que era “el jefe del equipo de Casas Viejas” al haber proclamado tiempo atrás que España había dejado de ser católica y le instó a retirarse de la política:

---

<sup>11</sup> *Ahora*, 28 de octubre de 1934.

<sup>12</sup> *El Sol*, 11 y 15 de septiembre de 1934.

“Lo menos que se le puede pedir a un individuo que sienta la dignidad política y haya fracasado, es que se retire a la vida privada; pero Azaña no volverá a gobernar, por que nos levantaremos todos contra ese intento”<sup>13</sup>.

Una semana después del banquete de Alicante, tuvo lugar la presentación del PAE en Valladolid, por medio de un mitin organizado por el Bloque Agrario provincial en el teatro Calderón. Intervinieron en él Martín y Martín, Royo Villanova, Cid y Martínez de Velasco. La agricultura centró gran parte de los discursos de los oradores. Royo Villanova consideró dicha actividad “base de la vida misma nacional”, por lo que el Estado estaba –a su juicio– en la obligación de ayudarla eficazmente, comprando trigo en beneficio tanto de los productores como de los consumidores. Cid, por su parte, propugnó una “reforma fundamental” en materia agraria, si bien distinta a la ley vigente, “que no fue más que ficción y engaño, utilizada sólo en beneficio de los socialistas, los cuales parece no tenían otro propósito que el de llevar con ella a los campos el odio entre patronos y obreros.” Señaló, en contraste, que el Gobierno del que formaba parte tenía como principales preocupaciones revocar las “injusticias” de la ley de Reforma Agraria, la promulgación de una nueva ley de Arrendamientos, la revalorización de los productos del campo, la vigilancia severa del régimen de tasas y el impedir las importaciones de trigo. Sobre la derogación de la ley de Términos municipales, requirió, en un tono paternalista, a los patronos agricultores para no tratasen de explotar en beneficio propio esta medida sino que se comportaran “como hermanos de los obreros”<sup>14</sup>.

Durante el reseñado mitin de Valladolid fueron, además, aprobadas una serie de conclusiones que reiteraban, a grandes rasgos, viejas reivindicaciones del agrarismo castellano: “prohibición absoluta de importar trigos, cereales, legumbres y piensos mientras existan productos nacionales suficientes para el consumo”; intervención del Estado para garantizar la producción remuneradora del trigo y la regulación de su mercado; establecimiento de depósitos reguladores en las zonas transformadoras y consumidoras del litoral, a fin de resolver el problema de la distribución y evitar importaciones innecesarias; bonificación en las tarifas de transportes especiales para el trigo y sus derivados; reorganización del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, “aumentando sus disponibilidades, facilitando el procedimiento para su obtención, prolongando el plazo de concesión y reduciendo el interés”; rebaja “al

---

<sup>13</sup> El banquete de Alicante en *El Debate y El Sol*, 22 de mayo de 1934.

<sup>14</sup> *El Norte de Castilla*, 29 de mayo de 1934.

grado mínimo” de las tarifas arancelarias para la importación de maquinaria agrícola y abonos minerales; promulgación inmediata de una ley de Arrendamientos “bajo normas equitativas que hermanen los intereses de propietarios y colonos”; reforma fundamental de los Jurados Mixtos, “para que éstos sean puros organismos de arbitraje”<sup>15</sup>.

Entre los importantes actos celebrados por el PAE en 1934, destacó, por último, la Asamblea agraria que tuvo lugar el 1 de septiembre en Aranda de Duero, a la que asistieron en torno a 6.000 personas. Estuvieron presentes en ella diversos diputados de la Minoría Agraria, encabezados por Cid y Martínez de Velasco. Cid elogió la labor gubernamental en el terreno agrícola, pues recordó que se había dotado a la Comisión del Crédito Agrícola con 100 millones de pesetas. Anunció, además, que en fechas venideras el Ejecutivo dictaría medidas extendiendo la posibilidad de conceder créditos oficiales a las Cajas de Ahorro locales, a las que se facultaría para entenderse directamente con el Banco de España. Sobre el problema triguero, recomendó a los labradores que no se confabularan para comprar trigo por debajo del precio de tasa. Por su parte, Martínez de Velasco reconoció que quizás no todas las medidas de Gobierno sobre el problema fuesen acertadas<sup>16</sup>, mas señaló que para pedir la rectificación de las que no lo fueran estaba la Minoría Agraria. En sus conclusiones la Asamblea tildó de insuficientes las medidas gubernamentales, pidió a la Generalidad de Cataluña que derogara la orden de 12 de agosto que prohibía la entrada de trigo castellano en la región –amenazando incluso con el boicot a las manufacturas catalanas– y reclamó del Estado que dedicara un mínimo de 600 millones de pesetas para la compra de trigo<sup>17</sup>.

### 9.1.2. Los ciclos de conferencias y la celebración de homenajes

Junto al establecimiento de comités locales y provinciales y a la celebración de grandes mítines, la tercera actividad desplegada por el PAE durante la primavera y el verano de 1934 fue, como ya se ha señalado, la organización de una serie de conferencias en su domicilio social de Madrid (si bien las dos primeras, pronunciadas por figuras destacadas como eran Antonio Royo Villanova y José María Cid, tuvieron lugar en el madrileño

---

<sup>15</sup> *Ibidem*.

<sup>16</sup> A finales de junio el Gobierno había aprobado un decreto en virtud del cual las operaciones de compraventa del trigo se harían por medio de unas Juntas locales de contratación creadas al efecto. En cuanto a los precios por cada 100 kilogramos de cereal, de julio a diciembre de 1934 regiría el de 50-55 pesetas; durante enero y febrero de 1935, el de 51 a 56; durante marzo y abril de 1935, el de 52 a 57; y en mayo y junio, el de 53 a 58. Los fabricantes de harinas quedaban obligados a rechazar cualquier partida de trigo que no fuese acompañada de la correspondiente guía de circulación expedida por la Junta de contratación. Ver *Ahora*, 3 de julio de 1934.

<sup>17</sup> *Ahora*, 2 de septiembre de 1934.

teatro Victoria). Su finalidad era, en principio, dar a conocer el ideario del PAE y la postura de éste ante la situación política.

Inauguró el ciclo el 15 de abril Royo Villanova, con la conferencia titulada “La República conservadora”. Apoyándose, una vez más, en Castelar, propuso el modelo de una República cuyo programa había de ser el del Estatuto Jurídico del 14 de abril: libertad de culto y de conciencia; libertad individual, de asociación y sindical; y respeto a la propiedad, sólo expropiable mediante indemnización. Defendió, en este sentido, la reforma de la Constitución, si bien a realizar en el momento las Cortes vigentes cumpliesen los dos años de vida: en enero de 1936. A su juicio, los sectores sociales conservadores debían olvidarse definitivamente de la posibilidad de una restauración monárquica y apoyar la idea de la República conservadora, pues si esta fracasaba vendría el anarquismo o el fascismo<sup>18</sup>.

Otra conferencia destacada fue la pronunciada por José María Cid el 13 de mayo bajo el título “República y agrarismo”. En ella trazó la evolución del agrarismo desde el advenimiento del nuevo régimen. A su juicio venía marcada por tres etapas. La primera la constituirían los años del primer bienio, durante los cual se habría considerado injustamente a los agrarios como “monárquicos disfrazados”, en lugar de contribuir a su consolidación como una fuerza de derecha republicana necesaria para la estabilidad del régimen. La segunda etapa correspondería al reconocimiento de los agrarios como fuerza republicana, con la entrada en el Gobierno Lerroux. La tercera se iniciaría en esos momentos y en ella el PAE se habría de convertir en “la más firme base del régimen”, capaz de lograr en las próximas Cortes entre noventa y cien diputados:

“El triunfo es seguro. Todos nos reconocen como republicanos. Procuremos que nuestra organización responda a las necesidades del momento y hagamos que en fecha próxima, con nuevas Cortes, pueda formarse un Gobierno agrario homogéneo para servicio de España, la República y el agrarismo”<sup>19</sup>.

El resto de conferencias tuvieron lugar, como se ha dicho, en la sede nacional del PAE. Entre los ponentes figuraron diversos diputados y dirigentes del partido, caso de Pedro Martín y Martín, Felipe Lazcano, Antonio Miguel Romero, Calixto Doval o Manuel Lezón y Fernández. En cuanto a los temas, mereció un lugar destacado la cuestión agraria. Así, Martín y Martín disertó sobre “Lo que ha sido y debe ser la agricultura para

---

<sup>18</sup> *El Debate*, 17 de abril de 1934.

<sup>19</sup> *El Debate*, 15 de mayo de 1934.

la República”. Consideró la legislación del primer bienio sobre el campo obra del “sectarismo socialista” y la responsabilizó de haber provocado la desvalorización de las tierras, la subida del paro y el aumento de la burocracia. Propugnó, por ello, una política agraria basada en las siguientes directrices: explotación al máximo de las fuentes de riqueza; protección de la propiedad individual; reducción de la superficie dedicada al cereal, en beneficio de los pastos y las áreas forestales; selección del ganado; aumento del crédito agrícola; desarrollo de los transportes; y adopción de una política comercial basada en la reciprocidad y en un prudente proteccionismo<sup>20</sup>.

En la misma línea que Martín se pronunció Antonio Miguel Romero, en su disertación titulada “Algunas observaciones sobre la Reforma Agraria”. Combatió la ley de Bases de septiembre de 1932 en virtud del principio de retroactividad y, en general, su espíritu socializante, tendente, a su juicio, a la desaparición del derecho de propiedad. Defendió como soluciones alternativas la protección a los arrendatarios y aparceros y la parcelación de fincas para su entrega en propiedad a los labradores, a pagar en 15 años; según sus cálculos, en ese periodo de tiempo, con los 50 millones de pesetas empleados por el IRA anualmente, podrían crearse más de 100.000 propietarios<sup>21</sup>.

El resto de conferencias trataron sobre otros problemas del momento. Así, mientras Manuel Lezón glosó el “Contenido ético-jurídico, económico-social y económico financiero del programa del Partido Agrario Español”, Felipe Lazcano se refirió a la “Necesidad para el desarrollo industrial y económico de una dirección ordenada y técnica” y Calixto Doval disertó sobre el Concordato, en una conferencia que sirvió para inaugurar el círculo de estudios de las Juventudes Agrarias<sup>22</sup>.

Al margen de las conferencias, otra actividad muy frecuente en el PAE –así como en otros partidos– fue la celebración de homenajes a sus principales dirigentes, especialmente a Martínez de Velasco. La principal finalidad de estos homenajes era reafirmar la cohesión del partido en torno a sus líderes y proyectar esta imagen ante la opinión pública. Por este motivo, debido a que gozaban de una cierta repercusión en la prensa, los discursos que en ellos se pronunciaban solían ir más allá de lo protocolario y contenían, generalmente, referencias más o menos explícitas a la coyuntura política.

---

<sup>20</sup> *El Debate*, 25 de mayo de 1934.

<sup>21</sup> *El Debate*, 5 de junio de 1934.

<sup>22</sup> *El Debate*, 22 de abril, 15 de mayo y 21 de junio de 1934.

Destacó el banquete-homenaje que el partido tributó el 15 de marzo de 1934 a Martínez de Velasco, al que asistieron 500 comensales. Tanto Royo Villanova como José María Cid se refirieron en términos elogiosos al homenajeado, del que recordaron tanto sus raíces liberales como su actuación al frente de la Minoría Agraria de las Cortes Constituyentes y del Comité de Enlace de las derechas, victoriosas en 1933. Martínez de Velasco, por su parte, agradeció los elogios y remarcó que entendía que el homenaje no debía ser “personal sino dedicado a una labor al servicio de España y a cuantos colaboraron en ella antes y ahora”<sup>23</sup>.

Durante 1934 tuvieron lugar, igualmente, otros homenajes en honor a dirigentes agrarios, caso de los tributados a Antonio Royo Villanova, Luis Garrido Juaristi y Alfredo Aleix Mateo-Guerrero. No obstante, no fueron organizados propiamente organizados por el PAE. Así, el homenaje a Royo Villanova lo llevó a cabo la Unión Española de la Clase Media, una especie de grupo de presión encabezado por el propio Royo y que desarrolló su actividad, en parte de 1934, en la órbita del PAE. Mientras, Aleix fue agasajado por sus compañeros de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Madrid, de la que formaba parte como teniente de Alcalde del distrito de Congreso<sup>24</sup>, y Garrido lo fue por la Cámara de la Propiedad madrileña, con motivo de haber sido nombrado delegado del Gobierno en el Canal de Lozoya por su correligionario Cid, ministro de Obras Públicas<sup>25</sup>. Estos homenajes contaron, en cualquier caso, con la presencia y la intervención de las principales figuras del PAE.

## 9.2. LOS INTENTOS DE EXPANSIÓN EN 1935

Desde los últimos meses de 1934 y, sobre todo, durante 1935, el Partido Agrario Español emprendió un gran esfuerzo organizativo, con el objetivo de lograr implantación en todo el territorio nacional. Se plasmó en la celebración de actos públicos en diversas ciudades españolas y en la paralela constitución de agrupaciones en aquellas regiones y provincias en que la presencia del partido era, hasta el momento, reducida o inexistente. La campaña de expansión estuvo acompañada de la sucesiva aparición de dos órganos oficiales de prensa y de la celebración de conferencias de formación y de homenajes a diversos dirigentes agrarios.

---

<sup>23</sup> *El Debate*, 16 de marzo de 1934.

<sup>24</sup> *Ahora*, 11 de diciembre de 1935.

<sup>25</sup> *Ahora*, 21 de diciembre de 1935.



### 9.2.1. La campaña de difusión nacional

Como se ha señalado, en el transcurso de 1935 el PAE acometió una intensa campaña de actos por toda la geografía nacional. A ellos acudió Martínez de Velasco, por lo general acompañado de Royo Villanova y de Cid así como de otros diputados y dirigentes del partido.

Andalucía fue objeto preferente de dicha campaña. Sevilla recibió el 20 de enero la visita de Martínez de Velasco y de José María Cid, ministro de Obras Públicas. Ambos, tras visitar las obras de la presa de Alcalá la Real, acudieron a un banquete organizado en su honor. En él Adolfo Cuéllar, secretario provincial del PAE, pidió la pronta realización de obras públicas en Sevilla y la resolución del problema triguero. Al tiempo, mostró su malestar por el trato discriminatorio de la autoridad provincial hacia los agrarios, reflejado en el hecho de que en la noche del 6 de octubre de 1934 no se les hubiese encomendado, al igual que a los radicales y a Acción Popular, la defensa del orden. José Huesca, desde su puesto de jefe provincial, trazó una historia del Partido Agrario en Sevilla desde sus orígenes y dijo, con evidente exageración: “nuestras organizaciones superan en número de ellas y de afiliados a las demás organizaciones políticas juntas”. Por otra parte, dijo ser él quien había sugerido a Martínez de Velasco la aceptación de la República, con el fin de atraer al régimen a los elementos de orden. Cid pronosticó, por su parte, que pronto el PAE sería “la organización más fuerte de España, ya que acertó a ver que la clase agraria es la más numerosa de la Patria y que de la agricultura depende el bienestar del comercio y de casi todas las profesiones”. Sobre las peticiones hechas por el secretario provincial, afirmó que el problema triguero se resolvería con el proyecto de ley de paneras reguladoras presentado por la Minoría Agraria y, sobre las infraestructuras, recordó que se encontraban firmados varios anteproyectos de construcción de carreteras y de prolongación del canal de riegos en la provincia. Por último, Martínez de Velasco se hizo partícipe del optimismo de Cid y predijo que en los próximos comicios a celebrar el partido se alzaría vencedor<sup>26</sup>.

Una semana después del acto de Sevilla, durante los días 27 y 28 del mismo mes de enero, Cid se desplazó a la provincia de Málaga, donde visitó los pantanos del Chorro y el Agujero. El segundo día asistió, en Málaga, a un banquete organizado en su honor. Allí recibió una serie de peticiones por parte de Juan Rodríguez Díaz, dirigente local agrario: la carretera de acceso al pinsapar de Ronda, la desviación del cauce del río

---

<sup>26</sup> Sobre la visita a Sevilla de Martínez de Velasco y Cid y los discursos pronunciados ver *Horizontes* (nº 3), 21 de enero de 1935, *ABC. Edición de Andalucía y Ahora*, 22 de enero de 1935.

Guadalmedina, con la construcción del pantano de Casasola, y la conversión del Torcal de Antequera en Parque Nacional. Por su parte, José María Hinojosa, delegado del Gobierno en la División Hidráulica del sur de España y jefe provincial del PAE, expuso la necesidad de que se firmaran tratados comerciales con otras naciones para dar salida a la producción agrícola. En este sentido, Cid reconoció que quedaba mucho por hacer en beneficio de la agricultura si bien pronosticó que cuando gobernase el PAE sería una realidad el Banco Nacional Agrario, con objeto de “sacar a los agricultores de la garra de la usura”<sup>27</sup>.

El 10 de febrero tuvo lugar la presentación pública del PAE en Granada, en el teatro Cervantes de la capital. El acto, al que asistieron unas 4.000 personas, contó con la asistencia de las principales figuras del partido, encabezadas por Martínez de Velasco, Royo Villanova y Cid<sup>28</sup>. El presidente del PAE granadino, Francisco González Carrascosa (antiguo miembro de la Derecha Liberal Republicana) afirmó que su formación representaba “el orden, la religión y la Patria”. Los dirigentes nacionales insistieron, en sus discursos, en sus temas predilectos. Así, mientras Royo Villanova recordó como la unidad de España había sido lograda en Granada por Isabel la Católica, Cid defendió nuevamente el mantenimiento del principio de autoridad y Martínez de Velasco volvió a pronosticar que su formación gobernaría en España, de forma que “en sus manos y bajo el mandato del partido agrario llegará el esplendoroso resurgir de la Patria”<sup>29</sup>.

Tras Granada le tocó el turno a Málaga. En esta ciudad el Partido Agrario Español celebró el día 10 de marzo, en el teatro Cervantes, un multitudinario mitin. Estuvieron presentes en él gran número de diputados y dirigentes del partido, entre ellos Royo Villanova y Martínez de Velasco. Los oradores hicieron, en sus intervenciones, especial hincapié en el catolicismo como seña de identidad tanto del agricultor español como del PAE. Royo fustigó, además, duramente a los “liberales de hoy”, de quienes dijo que estaban “inspirados sólo por el odio de Moscú”. Por otra parte, Martínez de Velasco explicó la ausencia de Cid “por un motivo de delicadeza”, pues, de haber estado presente en un acto de propaganda como aquél, alguien podía haber creído “que la masa venía obedeciendo a la autoridad”, en alusión a la condición ministerial de Cid<sup>30</sup>. Realmente la

---

<sup>27</sup> *Horizontes* (nº 5), 5 de febrero de 1935; *La Unión Mercantil y Ahora*, 29 de enero de 1935.

<sup>28</sup> Cid llegó a Granada desde Almería, adonde había viajado con el inicial propósito, frustrado por una nevada, de visitar la zona alpujarreña, ya que allí se preveía el establecimiento una serie de obras hidráulicas. Ver *La Independencia*, 10 de febrero de 1935.

<sup>29</sup> *Horizontes* (nº 6), 12 de febrero de 1935.

<sup>30</sup> *Horizontes* (nº 10), 12 de marzo de 1935. Según el comentario de *Ahora*, el discurso de Martínez de Velasco defraudó a causa de su brevedad. Ver *Ahora*, 12 de marzo de 1934.

argumentación dada por Martínez de Velasco era asaz endeble, pues el hecho de que Cid fuera ministro no había sido impedimento para que hubiera estado presente, un mes antes, en el acto celebrado por los agrarios Granada.

La campaña propagandística del PAE en Andalucía tomó renovados bríos durante la primavera y el verano de 1935. Así, en junio se tributó en Jaén un homenaje a León Carlos Álvarez Lara, director general de Agricultura y diputado por la circunscripción, al que asistió el propio Martínez de Velasco. Paralelamente, Nicasio Velayos, ministro de Agricultura, realizó una gira por la provincia, en el transcurso de la cual afirmó que, a petición de los olivereros, llevaría a las Cortes un proyecto de ley sobre el estatuto del aceite<sup>31</sup>.

Durante el mes de agosto de 1935 fue Royo Villanova quien desplegó una intensa actividad en varias ciudades andaluzas. La primera que visitó fue Huelva, con motivo de las fiestas colombinas. Allí fue objeto de un banquete-homenaje ofrecido por el presidente local, Antonio Morano, y con asistencia de Manuel Burgos y Mazo, antaño todopoderoso cacique del Partido Conservador y en aquellos momentos jefe provincial del PAE. Royo, en su línea habitual, atacó duramente a Azaña, de quien afirmó que había gobernado durante el primer bienio “a gusto de los socialistas y separatistas”. En este sentido, en clara alusión al progresivo acercamiento de los republicanos de izquierdas hacia los socialistas (que habría de desembocar en el Frente Popular), advirtió a los primeros que si se aliaban con los segundos quedarían más presos de ellos que lo había sido Azaña<sup>32</sup>.

La segunda capital andaluza visitada por Royo durante dicho mes de agosto, fue Cádiz. Allí, en calidad de ministro de Marina, asistió a la celebración de la Semana Naval. Llegado el día 15 a la Base Naval de San Fernando, al día siguiente inauguró el Círculo del Partido Agrario en Cádiz, en compañía del jefe provincial, Antonio Rodríguez Piñero, acto que aprovechó para defender la reforma de la Constitución, especialmente en materia religiosa, y del Estatuto catalán. En la cena ofrecida en su honor ese mismo día por sus correligionarios gaditanos volvió a atacar a los socialistas, recordándoles su colaboración con Primo de Rivera, y comentó sobre el Estatuto catalán que no quisiera morirse sin verlo “muerto y

---

<sup>31</sup> Sobre el homenaje a Álvarez Lara y la gira de Velayos, *El Debate*, 11 de junio de 1935.

<sup>32</sup> *Ahora y El Debate*, 4 de agosto de 1935.

sepultado”, pues equivalía, a su juicio, a la desintegración de la unidad nacional<sup>33</sup>.

Apenas una semana después de su estancia en Cádiz, Royo se desplazó a Málaga, que celebraba su Feria. La estancia del ministro de Marina fue aprovechada para la inauguración y bendición de la nueva sede del PAE en la ciudad. Royo, tras comentar que ese acto era prueba del catolicismo del partido, defendió la reforma del artículo 26 de la Constitución, a fin de garantizar la libertad tanto de los padres para escoger la educación de sus hijos como de la Iglesia a ejercer su labor sin sufrir persecución. Posteriormente, durante un cena ofrecida por los agrarios malagueños, su jefe provincial, Hinojosa abogó por la presencia de éstos en la Diputación y el Ayuntamiento malagueños como testimonio de la unión entre radicales, cedistas y agrarios. Por su parte, Royo Villanova abogó por una reforma constitucional que impidiese la promulgación de estatutos de autonomía y anunció, igualmente, que dejaría el Gobierno en cuanto éste incluyese algún catalanista; a su juicio, la presencia en él de Cambó era mucho más peligrosa que la de la Esquerra<sup>34</sup>.

Los últimos mítines del Partido Agrario Español en Andalucía durante 1935 con presencia de los dirigentes nacionales fueron los celebrados en Linares y Jaén el 10 de noviembre. Acudieron Martínez de Velasco, entonces ministro de Estado, Cid, y los diputados por la provincia Blanco Rodríguez, subsecretario de Industria y Comercio, y Álvarez Lara, director general de Ganadería. Durante el almuerzo ofrecido por el Ayuntamiento de Linares, Blanco recordó que se habían concedido treinta mil pesetas de ayuda a la minería provincial, destinadas a la apertura de nuevas galerías y a trabajos de investigación. Asimismo, afirmó que estaba prevista la futura realización de obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de pueblos, de las que procuraría que Linares se beneficiase. Alabó la labor de las segundas Cortes republicanas, al considerar que habían sabido “quitar el dogal que impedía desenvolverse al capital y al trabajo”. Martínez de Velasco prometió poner empeño en que las justas aspiraciones de Linares se realizasen en plazo breve. Posteriormente, en Jaén tuvo lugar una cena-homenaje a Blanco Rodríguez, quien anunció a los agricultores que se daría durante ese año un mayor margen a la exportación de aceite<sup>35</sup>.

Cataluña fue, al igual que Andalucía, objetivo preferente de la campaña de expansión de los agrarios. Como se ha señalado, ya en

---

<sup>33</sup> *Diario de Cádiz*, 17 de agosto de 1935 (ediciones de la mañana y de la tarde); *Ahora*, 18 de agosto de 1935.

<sup>34</sup> *La Unión Mercantil*, 24 y 25 de agosto de 1935; *Ahora* 25 de agosto de 1935.

<sup>35</sup> *Ahora* y *El Debate*, 12 de noviembre de 1935.

septiembre de 1934 se había constituido el partido en esta región, con José Gómez Monche como secretario general. La anunciada presentación del PAE en Cataluña se retrasó hasta el 17 de febrero de 1935. Cabe destacar que la llegada de la delegación agraria, encabezada por Martínez de Velasco y el polémico Royo Villanova, a la estación de Gracia de la Ciudad Condal fue recibida con una pitada por parte de estudiantes catalanistas de la Agrupación de Derecho (entre los que figuraban los hijos de dos diputados de la Lliga), seguida de enfrentamientos entre éstos y militantes del PAE.

El acto más importante de la presentación del PAE en Cataluña consistió en un banquete celebrado el mismo día 17 en el Casino de la Parque de la Ciudadela de Barcelona. Asistieron al mismo cerca de mil comensales y la intervención más destacada fue la de Royo Villanova, quien volvió a atacar duramente al catalanismo. Así, en contra de lo sostenido por Cambó, culpó de los sucesos de octubre en Cataluña no sólo a la Esquerra sino al propio Estatuto, a cuyos defensores tildó de “los peores enemigos de España”. Pese al tono radical de su discurso, Royo se vio, no obstante, obligado a refrenar los excesos verbales de un asistente al acto, que gritó “¡Muera Cambó!”. Royo negó, por otra parte, que Cataluña fuese una nación, como había afirmado Cambó, pues, según él, le faltaba para ello el “espíritu militar” que, en cambio, sí tenía España. Combatió igualmente la idea de una Universidad catalana autónoma:

“Yo digo que no habrá Universidad catalanista mientras haya Partido Agrario, mientras yo pueda hablar. La Universidad de Barcelona debe regirse como la de Valladolid y las restantes de España. Si algunos catalanes quieren una Universidad distinta, que la construyan y la costeen”.

Comentó con ironía que su pretensión era jubilarse de catedrático en la Universidad de Barcelona y, sobre la posibilidad de la independencia catalana, fue tajante: “Cataluña no puede separarse de España, y el día que se separe, se suicidará”. Martínez de Velasco, en su intervención, mostró su coincidencia a lo afirmado por Royo Villanova. Señaló, además, la “honradez” y la “austeridad” como divisa del PAE y los principios de “patria, orden y religión” con fundamentos de su ideario.

Al margen del banquete, los dirigentes agrarios aprovecharon la visita a Barcelona para inaugurar la sede central del PAE en la Ciudad Condal y visitar el Centro Aragón y la Casa de los Castellanos. Además Martínez de Velasco, participó, la mañana del 17, en una Asamblea de sindicatos agrícolas celebrada en Mataró, en la que se aprobaron una serie de conclusiones relacionadas con la exportación de la patata temprana, con las

que mostró su adhesión el líder agrario. Éste se entrevistó, al día siguiente, con el Gobernador General de Cataluña, Portela Valladares, e inauguró, en compañía de Royo Villanova, la sede del partido en Reus<sup>36</sup>.

Cabe señalar que la vehemente intervención de Royo Villanova en el banquete de la Ciudadela no tuvo una buena acogida entre los catalanes, ni siquiera entre los más españolistas. Así, *El Sol* reprodujo un artículo publicado por el monárquico y derechista *Diario de Barcelona* en el que se consideraban contraproducentes actitudes como la del político aragonés:

“Nos parece que si sus deseos de venir a ocupar una cátedra en nuestra ciudad llegan a cumplirse, serán legión los partidarios de que haya una Universidad catalanista, como él dijo, para no tener que asistir a sus clases. No es con argumentos como los empleados por este señor como se hace política de españolismo en Cataluña”<sup>37</sup>.

A pesar de sus esfuerzos organizativos, el grupo catalán del PAE no pasó de ser “simbólico”, según Isidre Molas<sup>38</sup>. Ello pudo deberse tanto al hecho de que su espacio político natural, el de la derecha españolista, estuviese ya ocupado por Acción Popular Catalana (la versión catalana de la CEDA), como al rechazo que entre los catalanes –no sólo los nacionalistas– suscitaba una personalidad tan polémica por su férreo centralismo como Royo Villanova.

Castilla la Nueva fue igualmente merecedora de atención por parte de los dirigentes agrarios durante 1935. En Ciudad Real, concretamente, el PAE se había visto reforzado, a finales de 1934, merced al ingreso del diputado y ex-presidente provincial del PRC, Daniel Mondéjar Fúnez, quien arrastró con él a la mayoría de los comités locales con que su anterior partido contaba<sup>39</sup>. Con vistas a consolidar la organización del partido en la provincia, el 24 de marzo tuvo lugar en el cine Proyecciones de la capital manchega un multitudinario mitin, al que asistieron alrededor de tres mil personas. Figuraron entre los oradores los diputados por la provincia Andrés Maroto y Daniel Mondéjar, presidente éste del comité provincial agrario, además de Luis Rodríguez de Viguri, Royo Villanova y Martínez de Velasco. Maroto vertió elogios hacia la “caballerosidad” del presidente del PAE mientras que Mondéjar insistió en la necesidad de mantener la alianza con las derechas gubernamentales, “para estorbar la repetición de

---

<sup>36</sup> Sobre la presencia de los agrarios en Barcelona, ver *Ahora, El Sol y El Debate*, 19 de febrero de 1935, así como *Horizontes*, (nº 7) 19 de febrero de 1935.

<sup>37</sup> *El Sol*, 22 de febrero de 1935.

<sup>38</sup> MOLAS, I. (1974), p. 40.

<sup>39</sup> *El Debate*, 9 de diciembre de 1934.

los crímenes cometidos por hordas salvajes de cuyo sólo recuerdo no hay más remedio que avergonzarse como manchegos, como españoles y como hombres”. En el mismo sentido se pronunció Rodríguez de Viguri, que señaló que, al igual que Ciudad Real había nacido después de la derrota de Alarcos frente a los musulmanes, las derechas habían logrado sus avances después de los momentos difíciles atravesados en las Cortes Constituyentes. Royo Villanova, por su parte, atacó, de nuevo, a los políticos del primer bienio por permitir la promulgación del Estatuto de Cataluña y advirtió que el Parlamento corría el riesgo de “desacreditarse si permitía la resurrección de aquél. Por ello, preconizó la necesidad de la unión de las derechas “para acabar con la demagogia socialista y separatista antes de que ella acabe con todo lo fundamental que hay en España”. Finalmente, Martínez de Velasco, tras insistir una vez más en la defensa del principio de autoridad abogó por que se administrase justicia “empezando por los más altos, puesto que, si sólo se aplica a los de abajo, en lugar de justicia sería baldón”. Manifestaba, de esta forma, el presidente del PAE su firme oposición al posible indulto para aquellos dirigentes de la revolución de Asturias condenados a la pena capital. Dijo, además, que a aquellos partidos “monopolizadores del desorden” –en una más que probable alusión a socialistas y nacionalistas catalanes– había que oponerles “la barrera de los que defienden la integridad de la Patria”<sup>40</sup>.

Otro hito de la campaña propagandística del Partido Agrario Español fue el mitin celebrado el 2 de junio de 1935 en el teatro Cervantes de Cuenca. Tuvo lugar en un momento especialmente dulce para el partido, pues desde mayo contaba con dos representantes en el Ejecutivo. La retórica agrarista, unida a cierta euforia, estuvo presente en los discursos de los oradores. Romero Radigales, subsecretario de Agricultura, llegó a afirmar que su formación estaba dispuesta a organizar una “marcha sobre Madrid” con el fin de defender los derechos del agricultor. Por su parte, Martínez de Velasco dijo:

“El Partido Agrario Español está implantando nuevos rumbos a la República y a la política y los hombres del campo ven en él al defensor de la agricultura”.

No faltaron en el mitin las referencias a la situación política nacional. Así, tanto Cid como Martínez de Velasco alertaron sobre la recuperación de los partidos de izquierdas (Azaña había celebrado una semana antes un gran mitin en Valencia), por lo que insistieron en la necesidad de que las derechas permanecieran unidas. Así, Cid afirmó tajantemente:

---

<sup>40</sup> Crónica detallada del acto en *Horizontes* (nº 12), 26 de marzo de 1935.

“Cuando aún están humeantes los escombros de la revolución de octubre, se atreven a salir las izquierdas a la faz pública, pretendiendo envolvernos de nuevo en una política de odios y persecuciones. Si las derechas no se duermen en los laureles, como ellos hicieron cuando gobernaron, estaremos en condiciones de seguir la lucha”.

Tanto para Cid como para su jefe, Martínez de Velasco, era necesaria la unión de las derechas, si bien había que distinguir claramente entre monárquicos y republicanos. Así, el segundo afirmaba:

“No debe romperse aquella unión, máxime cuando vuelven a levantarse los partidos que llevaron a España al borde del precipicio; pero cada cual, dentro de la unión, debe llevar bien clara su personalidad e independencia”<sup>41</sup>.

El último de los grandes mítines de propaganda del PAE durante 1935 tuvo lugar en Zaragoza. En esta ciudad, como se ha señalado, se había constituido en fecha temprana el comité local agrario, que programó para el 5 de mayo de 1935 la celebración de un mitin, suspendido por “razones de partido” y por las circunstancias políticas del momento (estaba en proceso la recomposición de la coalición gubernamental cuatripartita, rota a raíz de la crisis de finales de marzo). Así las cosas, el esperado acto no se celebró hasta el 14 de octubre de ese mismo año en el Monumental Cinema. Intervinieron en él Romero Radigales, Velayos, Cid y Royo Villanova. Los dos primeros centraron sus discursos en la defensa de su actuación –como subsecretario y ministro respectivamente– en el ministerio de Agricultura. Romero sostuvo que los gobiernos precedentes no habían hecho una labor adecuada, al tiempo que recordó las gestiones llevadas a cabo por Martínez de Velasco ante la Banca privada para conseguir préstamos a los agricultores a cambio de trigo. Velayos, por su parte, se refirió al problema generado por la superproducción de remolacha, mostrando su confianza en que el proyecto presentado por él a las Cortes lo resolvería. Cid y Royo Villanova optaron, a diferencia de sus correligionarios, por centrar sus intervenciones en la situación política. Cid, como tantas otras veces, hizo un llamamiento a la unidad de la “derecha republicana”, si bien conservando cada cual su personalidad, pues juzgaba insensato que toda ella pudiera acatar “la jefatura de un solo hombre en un solo partido” (en probable alusión a las pretensiones hegemónicas de Gil-Robles). Royo, por su parte, fustigó a las izquierdas, a las que negó legitimidad para gobernar mientras no desautorizasen la revolución de octubre: “Nos hemos diferenciado de ellos en que nosotros hemos ayudado a consolidar la

---

<sup>41</sup> *El Debate* y *El Sol*, 4 de junio de 1935.



República y ellos intentan destruirla”. Después del acto se celebró un banquete en honor de los oradores al que asistieron más de trescientos comensales en el que hablaron el jefe de los agrarios zaragozanos, Mariano Amada, y Royo Villanova<sup>42</sup>.

Al margen de los grandes mítines celebrados en varias capitales españolas, la campaña de expansión del partido tomó en ocasiones caracteres más discretos y consistió en atraerse personalidades locales o provinciales destacadas. Fue el caso de Galicia. Concretamente, la actividad de propaganda se centró en la provincia de Pontevedra, destacando dos figuras vinculadas al agrarismo gallego anterior a la República: Prudencio Landín e Isidro Buceta. El primero, antiguo dirigente del Directorio de Teis, pasó a ocupar la jefatura del comité provincial del PAE en Pontevedra mientras que el segundo, ex-concejal del Ayuntamiento de Madrid (y vicepresidente del comité agrario capitalino), fue designado delegado del partido para dicha provincia. En la primavera de 1935 se constituyeron los comités locales en la capital y sus alrededores. Además, hay constancia, en *Horizontes*, de la celebración de un acto en Vigo –del que no se hizo eco la prensa independiente madrileña–, que contó con la intervención de Martínez de Velasco y en el transcurso del cual quedó constituido el comité agrario vigués. Presidía éste el ex-alcalde de Vigo Alfredo Pérez de Viondi y formaba parte de él Prudencio Canitrot, antiguo miembro de Acción Gallega<sup>43</sup>.

Los agrarios buscaron, igualmente, afianzar e incrementar su presencia en Castilla la Vieja. Así, en abril de 1935 se constituyó el comité provincial de Logroño, cuya jefatura recayó en Alberto Villanueva Labayén. Señala Bermejo Martín que, al residir Villanueva en Madrid, ejercieron en la práctica la dirección de dicho comité Delfín Martínez Merino –presidente del comité local de Logroño–, Eugenio Fernández y Francisco Malo<sup>44</sup>. Se trataba de representantes de la vieja política, concretamente de antiguos miembros de la facción liberal garciaprietista, encabezada en La Rioja por Miguel Villanueva Gómez, padre de Alberto Villanueva Labayén. Ambos habían sido diputados en las Cortes monárquicas de la Restauración<sup>45</sup>. Tras la llegada de la República, los “villanuevistas” se habían integrado sucesivamente en el PRLD –partido por el que Miguel Villanueva fue elegido diputado a Cortes Constituyentes

---

<sup>42</sup> *El Debate*, 15 de octubre de 1935.

<sup>43</sup> *Horizontes* (nº 15), 16 de abril de 1935.

<sup>44</sup> BERMEJO MARTÍN, F. (1984), pp. 342 y 450-451.

<sup>45</sup> Concretamente, Miguel Villanueva Gómez representó a Santo Domingo de la Calzada desde 1901 a 1923 ininterrumpidamente, mientras que Alberto Villanueva Labayén logró el acta por Torrecilla en Cameros de 1918 a 1923 también ininterrumpidamente. Ver VARELA ORTEGA, J. (2001), p. 769.

en junio de 1931, hasta su fallecimiento en septiembre de ese mismo año— y, desde principios de 1932, en el PRC, del que se desligaron en octubre de 1933 por discrepancias acerca de la candidatura presentada a los comicios del mes siguiente<sup>46</sup>.

El comité provincial del Partido Agrario Español en Logroño expuso las razones de su constitución en agosto de 1935. Eran las siguientes: dirigirse a “una gran masa de opinión, de añeja historia y honda raigambre en la tradición de nuestra provincia” en referencia a los antiguos liberales de Villanueva; sostener con singular fervor a la producción agrícola con un criterio ecuánime, ponderado y exacto, pero dentro del régimen republicano considerando que no puede ya restablecerse lo que cae exhausto y muerto; defender “la economía nacional, el principio de autoridad, la unidad nacional, y en general, la continuación del invariable espíritu español”, así como la protección y amparo de los “íntimos ideales religiosos”; rechazar los egoístas intereses de clase y buscar la solidaridad humana en la medida justa que la sociedad acepta; recoger la opinión liberal de la provincia y comprometerse “a continuar una tradición de libertad, generosa y fecunda”, al entender “que no ha caducado la necesidad de postular un liberalismo templado”<sup>47</sup>. Según Bermejo Martín, la fuerza del PAE en la provincia de Logroño fue muy reducida, no llegando ni siquiera a ser un partido de notables<sup>48</sup>.

### 9.2.2. La celebración de conferencias y homenajes

Al margen de su campaña de expansión por toda la geografía nacional el Partido Agrario Español desarrolló durante los últimos meses de 1934 y 1935 otras actividades de propaganda como fueron la organización de conferencias y la celebración de homenajes a sus principales líderes.

Sobre las primeras, a finales de noviembre de 1934 las Juventudes Agrarias anunciaron la próxima celebración de un ciclo de conferencias de formación a cargo de Oscar Pérez Solís, el general Francisco Martín Llorente y José Lillo Rodelgo. Significativamente, las dos primeras fueron pronunciadas por Pérez Solís —antiguo comunista luego converso al catolicismo militante— con el título “Lecciones de un viaje a Rusia”. El conferenciante narró sus impresiones sobre la Unión Soviética, derivadas de su estancia en ella en 1924, en calidad de delegado del Partido Comunista de España (PCE) a la reunión de la Internacional Comunista. Pintó un panorama muy sombrío de la situación allí, haciendo especial

<sup>46</sup> BERMEJO MARTÍN, F. (1984), pp. 140.

<sup>47</sup> *La Rioja*, 1 de agosto de 1935. Citado por BERMEJO MARTÍN, F. (1984), p. 342.

<sup>48</sup> BERMEJO MARTÍN, F., (1984), pp. 450-451.

hincapié en la pobreza, la crueldad de la policía secreta, el control gubernamental de la prensa y la férrea disciplina del Ejército Rojo. Resaltó así la diferencia entre la “barbarie rusa” y la “civilización occidental”, asentada ésta –según él– en la doctrina de Cristo<sup>49</sup>.

Las conferencias pronunciadas en enero de 1935 por el general Francisco Martín Llorente<sup>50</sup> –conocido por el expresivo seudónimo de “Armando Guerra”– tuvieron como título “La cuestión social como antecedente del problema militar”, “El problema militar” y “El problema de Marruecos”. Martín Llorente defendió en dichas charlas, desde una óptica muy conservadora, el mantenimiento del *statu quo* social, el reforzamiento del Ejército y una política exterior más activa. Así, sobre el primero de los temas citados, al que dedicó dos conferencias, llegó a decir que la cuestión social era “tan insoluble para los hombres como imposible sería que quisieran desviar a la Tierra de la órbita que describe alrededor del Sol”<sup>51</sup>. Acerca de la cuestión militar, puso de relieve la inutilidad de los esfuerzos hechos a lo largo de la Historia para evitar las guerras, desde Platón a la Sociedad de Naciones. Por ello, abogó por que, tras “la lección recibida el otoño pasado” (en alusión a la revolución de octubre de 1934), se prestase una mayor atención a las cuestiones militares por parte de políticos y técnicos adecuados<sup>52</sup>. En cuanto al problema de Marruecos, afirmó que el Gobierno español debía negociar con Francia y Gran Bretaña la manera de intercambiar la zona de protectorado que le había sido asignada<sup>53</sup>.

Cerró este ciclo de conferencias Juan Lillo Rodelgo, subdirector de las Juventudes Agrarias, con la titulada “Palabras a los jóvenes”. En ella se refirió al problema del éxodo rural que, a su juicio, había que combatir de la siguiente manera: los jóvenes debían ir al campo a hacer “propaganda de justicia, de pan material, de higiene, de cultura”, en suma, “de pequeñas comodidades”. La finalidad había de ser pedir al labrador que no dejase el arado y advertirle que las organizaciones revolucionarias no le ofrecerían más que la “religión de la desesperanza”<sup>54</sup>.

Además de las organizadas por las Juventudes Agrarias, en los primeros meses de 1935 tuvieron lugar en la sede del partido otras

---

<sup>49</sup> *El Debate*, 1 y 8 de diciembre de 1934.

<sup>50</sup> Francisco Martín Llorente había estado ligado al catolicismo social. Así, con su seudónimo de “Armando Guerra”, había apoyado en enero de 1919 desde *El Debate* la propuesta del marqués de González Castejón de crear Casas del Trabajo católicas, en contraposición a las Casas del Pueblo socialistas. Ver CASTILLO, J. J. (1979), pp. 157-158.

<sup>51</sup> *Horizontes* (nº 2), 14 de enero de 1935.

<sup>52</sup> *Horizontes* (nº 3), 21 de enero de 1935.

<sup>53</sup> *Ibidem*.

<sup>54</sup> *Horizontes* (nº 5), 5 de febrero de 1935.

conferencias, en las que fueron abordados asuntos muy diversos. Así, Benjamín Marcos disertó acerca de “La Minería, base del resurgimiento económico de España”. Marcos señaló que la riqueza existente en el subsuelo español estaba en su mayor parte inexplorada, con lo que España podría pasar de compradora a proveedora; abogó, en este sentido, por un organismo impulsor de este tipo de industria<sup>55</sup>.

Tras Benjamín Marcos, José Canalejas, jefe del PAE en Alicante, trató sobre “La cuestión social ante la Iglesia católica”. Instó a los ricos a cumplir con las disposiciones pontificias al respecto si querían evitar “revoluciones y trastornos”. Con respecto al salario, Canalejas defendió que el obrero fuese un asociado del capitalista, pues no debía tenerse en cuenta solamente el valor del producto del trabajo sino sus necesidades y las de su familia. Canalejas consideró la intervención del Estado en la cuestión social beneficiosa tanto para los trabajadores como para los empresarios<sup>56</sup>.

Posteriormente, tras inaugurarse en abril de 1935 la nueva sede del Partido Agrario Español, se dio paso a un nuevo ciclo de conferencias, la primera de las cuales estuvo a cargo de José Romero Radigales y tuvo por título “La política y los partidos”. Romero sostuvo en ella que todo partido necesitaba de tres elementos: un programa, que debía ser muy concreto y posible de ser realizado desde el poder; un jefe, que había de reunir “condiciones excepcionales”, como eran talento, palabra, tacto, paciencia y, sobre todo, un historial completamente limpio; y disciplina, no “ciega” sino “razonada”, admitiendo las posibles discrepancias con respecto al jefe pero no que éstas emergieran a la superficie<sup>57</sup>.

Tras disertar el diputado jienense y director general de Agricultura Álvarez Lara sobre “Costumbres campesinas andaluzas”<sup>58</sup>, continuó el ciclo Pedro Redondo, ex-director general de Ferrocarriles y secretario general del partido, quien pronunció una conferencia titulada “Plan de ferrocarriles de urgente construcción”. Elogió Redondo la decisión de su jefe en el ministerio, Cid, de conseguir que el Consejo de Ministros aprobase determinados presupuestos adicionales con vistas a la ejecución de las obras de muchos ferrocarriles importantes. Defendió, en este sentido, la necesidad de dar un mayor impulso a la construcción de aquéllos estimados como de interés general y de utilidad para la economía. A su juicio, era preferible la emisión de empréstitos para las obras públicas

---

<sup>55</sup> *El Debate*, 7 de febrero de 1935.

<sup>56</sup> *Horizontes* (nº 8), 26 de febrero de 1935.

<sup>57</sup> *Horizontes* (nº 18), 8 de mayo de 1935.

<sup>58</sup> *Ibidem*.

proyectadas o en construcción “y no lanzarse a la aventura de hacer presupuestos para el paro como el presentado por el ministro de Trabajo (en alusión a los proyectos de reducción del desempleo promovidos por el ministro democristiano de la CEDA Luis Lucia)”<sup>59</sup>.

Las dos últimas conferencias, pronunciadas por Ángel Hernansáez, catedrático de Instituto, y José María Hinojosa, jefe provincial del PAE en Málaga, versaron sobre asuntos estrictamente agrícolas. Hernansáez disertó sobre el “Agrarismo”, al que definió como “el sistema político que pretende resolver el problema nacional fomentando el desarrollo de la agricultura”<sup>60</sup>. En cuanto a Hinojosa, su conferencia tuvo por título “La pasa moscatel y la organización de su mercado”. Destacó el dirigente agrario malagueño la importancia que para su provincia tenía el cultivo de la pasa moscatel no sólo en lo económico sino en lo social, al dedicarse a dicha actividad mayoritariamente pequeños agricultores y requerir, además, abundante mano de obra<sup>61</sup>.

Por otra parte, durante la primavera de 1935 se anunció, igualmente, la celebración de un ciclo de conferencias de las Juventudes Agrarias. Solamente se tiene noticia de la primera, pronunciada por el diputado burgalés Ángel García Vedoya, que se tituló “Los partidos agrarios europeos y su situación actual”. Señaló como las teorías agraristas se habían infiltrado en todos los partidos políticos, destacando como ejemplo la Italia fascista<sup>62</sup>.

Tras el paréntesis veraniego, a finales de octubre de 1935 dio comienzo una nueva serie de conferencias a cargo de personalidades del partido. La inaugural, pronunciada por Nicolás Franco Bahamonde, director de la Marina civil, tuvo por título “Industrias y comunicaciones marítimas”. El conferenciante comentó el proyecto de ley de Comunicaciones marítimas que se estaba discutiendo en el Congreso, en virtud del cual se obligaba al Estado a utilizar los barcos españoles para todos sus servicios y para los viajes de sus funcionarios, pues se daban casos de que con el dinero del Estado español se viajaba en barcos extranjeros. Franco excitó a todos los diputados y personalidades del PAE a estudiar, defender y propagar este proyecto, por ser de gran trascendencia para la nación<sup>63</sup>.

---

<sup>59</sup> *Ahora*, 6 de junio de 1935.

<sup>60</sup> *Ahora*, 20 de junio de 1935.

<sup>61</sup> *Ahora*, 7 de julio de 1935.

<sup>62</sup> *Ahora*, 5 de mayo de 1935.

<sup>63</sup> *Ahora*, 23 de octubre de 1935.

Días después de la conferencia de Nicolás Franco, Eduardo Molero Massa, dirigente agrario de Valencia, trató acerca de la “Situación política española frente a los sistemas electorales” y José Blanco Rodríguez, subsecretario de Industria, explicó la “Posición del Partido Agrario sobre política industrial y comercial”. Ya en noviembre Pedro Redondo pronunció la conferencia titulada “Administración de la Hacienda y proyectos de reforma tributaria”. En ella vertió elogios a Chapaprieta, tanto por su eficaz labor administrativa al frente del ministerio de Hacienda – pues, sin modificar las normas de tributación, había conseguido, en cinco meses, elevar la recaudación en 200 millones de pesetas– como por sus proyectos de reforma tributaria<sup>64</sup>.

En cuanto a los homenajes, el más destacado de los celebrados por el PAE en 1935 fue el que tributaron el 11 de abril la Minoría Agraria y el Consejo de fundadores a Martínez de Velasco. Consistió en un almuerzo en el Hotel Ritz, al que asistieron en torno a trescientos comensales. Debe tenerse en cuenta que, días atrás, Martínez de Velasco había renunciado a formar Gobierno a causa de las pretensiones de Gil-Robles, lo que había propiciado la ruptura de la coalición gubernamental. Su figura corría, por ello, riesgo de descrédito entre las derechas. El acto del Ritz fue, en este contexto, una afirmación de la unidad del partido en torno a su presidente, como quedó de manifiesto en las intervenciones de los oradores. Mientras Pedro Redondo, en nombre de los fundadores, ofreció el homenaje como “muestra de adhesión” a la política de Martínez de Velasco, Romero Radigales, en representación de la minoría parlamentaria, señaló que el Partido Agrario Español iba detrás de su jefe “con entusiasmo, porque éste simboliza los tres postulados de las derechas: Religión, Patria y Familia”. Por su parte, el homenajeado dijo experimentar “una de las más intensas emociones de mi vida” debido tanto al “testimonio verdaderamente fervoroso de vuestra adhesión” recibido como a la sensación de “haber puesto por encima de todo los intereses de mi ideal y, sobre todo, los de mi país”. En este sentido, no dudo en presentar su actividad política como un constante sacrificio –muchas veces no correspondido– en pro de la Patria:

“He abandonado la tranquilidad de mi hogar, el acogimiento de los míos, voy a trabajar sencillamente por España y ya sé que el premio que me aguarda es la incomprensión de algunos, la ingratitud de aquéllos a quien sirvo, el antagonismo de los elementos que pueden luchar contra mí y la indiferencia de las masas; pero, tengo que decir que, hoy como siempre, sigo pensando en que es indispensable hacer todo lo que sea necesario para que la unión de los elementos

---

<sup>64</sup> *Ahora*, 8 de noviembre de 1935.

afines no se frustre y para evitar que se pueda producir ningún extrago [sic] en esa unión, para la que estoy dispuesto a todos los sacrificios, incluso al de la vida, a todos, menos al del honor, pero que ése no se debe sacrificar jamás”<sup>65</sup>.

Otros homenajes organizados por el Partido Agrario Español en 1935 fueron el celebrado en octubre en honor de José de la Fuente Rivacoba, gestor de la Diputación de Madrid, y el tributado en noviembre de forma conjunta a Nicolás Franco Bahamonde, director general de la Marina Civil, y a José Blanco Rodríguez, diputado por Jaén y subsecretario de Industria y Comercio<sup>66</sup>.

Por último, cabe destacar algunos hechos que indican el nuevo empuje pretendido por el PAE durante 1935. Es muy significativa al respecto la sucesiva aparición, en el transcurso de ese año, de algunos órganos de expresión del partido: *Horizontes. Órgano del partido agrario español*, que vio la luz en enero y desapareció en mayo; *Boletín del Partido Agrario Español*, nacido en octubre y que se mantuvo hasta febrero de 1936; y *Vibración*, editado por las Juventudes Agrarias de Barcelona. Conviene, también, señalar la renovación, en abril de 1935, de la Junta Directiva de las Juventudes Agrarias y la inauguración, ese mismo mes, de la nueva sede nacional del partido, ubicada en el antiguo palacio de los marqueses de Fontalba, en la calle Jorge Juan del aristocrático barrio madrileño de Salamanca<sup>67</sup>.

A modo de balance, puede decirse que los esfuerzos desarrollados por el PAE en 1935 para adquirir un grado de organización equiparable al de otros partidos del momento –como la CEDA– no debieron de ser muy exitosos. Así, en octubre de 1935 el secretario general, Pedro Redondo, llamaba la atención sobre la necesidad de potenciar la organización del partido para, con vistas a futuras citas electorales, ocupar un lugar predominante en el seno de las coaliciones derechistas que se formarían<sup>68</sup>.

---

<sup>65</sup> *Horizontes* (nº. 15 y 16), 16 y 23 de abril de 1935.

<sup>66</sup> *Boletín del Partido Agrario Español* (nº 1), 22 de octubre de 1935; *Ahora*, 23 de noviembre de 1935.

<sup>67</sup> *Horizontes* (nº 15), 16 de abril de 1935.

<sup>68</sup> REDONDO, P. “Hay que intensificar la organización”, en *Boletín del Partido Agrario Español* (nº 2), 29 de octubre de 1935.

En esas mismas fechas se llegó, incluso, a anunciar la celebración de un Congreso del partido<sup>69</sup>. Éste, sin embargo, no tuvo lugar, probablemente a causa del deterioro de la coyuntura política durante el otoño de 1935.

---

<sup>69</sup> *Boletín del Partido Agrario Español* (nº 2), 29 de octubre de 1935.





## TERCERA PARTE. EL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL EN LA CRISIS DE 1936

Puede decirse que el otoño de 1935 marcó el inicio del declive del Partido Agrario Español. Su decepcionante labor desempeñada al frente del ministerio de Agricultura –concretamente, su incapacidad para solucionar el problema del trigo y las sospechas de favorecer los intereses de los grandes propietarios y los harineros– le granjeó una creciente impopularidad entre los pequeños y medianos campesinos castellanos, que constituían la base de su electorado. Posteriormente, el inicial respaldo de los agrarios al Gobierno Portela y su momentáneo distanciamiento de la CEDA provocaron no sólo algunas discrepancias internas –que se plasmaron en la salida de Royo Villanova– sino, sobre todo, la animadversión de determinados sectores de la derecha, en especial de los monárquicos.

Pese a sufrir, el repudio de los sectores derechistas más radicales, el PAE logró, por lo general, integrarse en las candidaturas centro-derechistas (que iban, en ocasiones, desde los radicales a los monárquicos), si bien con una presencia menor que en 1933. A ello hay que añadir que en varias circunscripciones, al no alcanzar un acuerdo con el resto de los partidos de derecha, se presentó en solitario, con muy pocas posibilidades de elección. Ello, unido a la derrota electoral que sufrieron las derechas en su conjunto, provocó que la representación parlamentaria de los agrarios se viera sensiblemente reducida.

Tras los comicios, la actividad del Partido Agrario Español se redujo prácticamente a la desarrollada por la Minoría Agraria en las Cortes. Durante los meses que mediaron entre las elecciones y el estallido de la guerra, el PAE se desmarcó, en parte, de la CEDA –y del resto de las derechas no republicanas– y mostró una actitud de claro y leal acatamiento al régimen –que se plasmó, por ejemplo, en el respaldo a Azaña para la

Presidencia de la República–, aun cuando exigiera constantemente al Ejecutivo una solución al acuciante problema del orden público.

Finalmente, tras el estallido de la Guerra Civil, se pierde toda noticia del PAE. Algunos de sus dirigentes –comenzando por el propio Martínez de Velasco– sufrieron, por su inequívoca significación derechista, la ira de los elementos más extremistas de la España republicana. Otros –y es de suponer que la mayoría de los militantes– abrazaron la causa *nacional* pero, conviene remarcar, no desempeñarían ningún papel relevante en la construcción del Estado franquista.

## 10. EL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL EN LAS ELECCIONES A CORTES DE 1936

Las elecciones de febrero de 1936 –realmente las únicas a las que acudió el PAE como partido, si bien sus principales figuras, como se ha visto, ya habían participado en las de 1931 y 1933, en estas últimas expresamente como “agrarios”– fueron indicativas del declive experimentado por esta formación política en los últimos meses del segundo bienio. De entrada, su importancia en el seno del frente centro-derechista<sup>1</sup> constituido para los comicios fue bastante menor que la que desempeñaron los “agrarios liberales” en el seno de la Unión de Derechas formada en octubre de 1933, lo que se reflejó en una menor presencia en las candidaturas de aquel signo. En cuanto a los resultados, fueron, en diputados, notablemente inferiores a los logrados en noviembre de 1933. Influyó en este descenso el hecho de que no pocas candidaturas del PAE concurren, con escasas posibilidades de éxito, al margen de las del bloque centro-derechista y la derrota sufrida por éste –y, por consiguiente, por los agrarios integrados en él– frente a las izquierdas.

---

<sup>1</sup> No existió –al menos para toda España– ninguna denominación oficial de la coalición que, de hecho, aglutinó a los partidos de derechas (como la CEDA, RE, CT y el propio PAE) con los de centro (Liga, PRR, PRC, PRP y PRLD) y con diversas figuras independientes. Hemos considerado la más apropiada la de coalición (o bloque) “centro-derechista”, pues el denominador común de todos sus componentes no era sino su oposición a las izquierdas, aglutinadas en el Frente Popular. Consideramos este adjetivo, en cualquier caso, más apropiado que los de “contrarrevolucionario” o “antimarxista”, pues ni revolucionario ni, mucho menos, marxista, era el programa común adoptado por el Frente Popular, caracterizado por la moderación. No obstante, en el trabajo se han respetado, en la medida de lo posible, estas denominaciones en aquellas circunscripciones en que parece que fueron las oficialmente adoptadas.

## 10.1. LA ALIANZA CON LAS DERECHAS

Tras su remodelación a finales de diciembre de 1935, el Gobierno Portela decretó la disolución de las Cortes y la convocatoria de elecciones. De cara a éstas la situación de las fuerzas de derecha se caracterizaba por la desunión, en claro contraste con la izquierda, que había conseguido agruparse –desde los comunistas hasta el centro-izquierda burgués– en el Frente Popular. Dicha desunión se manifestó en la ausencia tanto de un programa mínimo común como de un Comité electoral de Enlace que ejerciese labores arbitrales y de coordinación en la confección de las candidaturas, a diferencia de lo ocurrido en 1933. Ello planteó numerosos problemas en las provincias, que en muchos casos no pudieron ser resueltos, lo que hizo inevitable la aparición de candidaturas derechistas rebeldes.

La consecución de la unión de las derechas fue, pues, harto difícil y laboriosa, especialmente en lo relativo a la integración en ella del Partido Agrario Español. Si bien Martínez de Velasco había sido, en principio, receptivo a colaborar en el proyecto de Portela y Alcalá-Zamora de crear desde el Gobierno un partido centrista, rápidamente había pasado a defender la alianza de las fuerzas de centro y derecha, lo que había provocado su salida del Gabinete. Tras ella, Martínez de Velasco reiteró su deseo de formar un “frente contrarrevolucionario” con las derechas no era ésta una opinión unánime dentro del partido; así, el diputado Rodríguez de Viguri se mostraba dispuesto a presentarse en coalición con Portela o sus seguidores en la circunscripción de Lugo<sup>2</sup>.

No obstante, la voluntad mayoritaria de los agrarios de formar un frente común con el resto de las derechas iba a encontrar su mayor obstáculo en el rechazo mostrado hacia ellos por los sectores más extremistas de éstas, especialmente los monárquicos. Esta actitud tenía su origen más inmediato en la indignación que en dichos sectores había suscitado la colaboración de Martínez de Velasco con el mencionado Gobierno Portela. Así, el 22 de diciembre, el diputado radical Joaquín Pérez Madrigal –político que experimentó una notable derechización durante los años de la República– había defendido la alianza de su partido con la derecha en un amplio “frente españolista”, del que habría de eliminarse a Martínez de Velasco, Melquíades Álvarez y Cambó cuyos partidos formaban parte, entonces, del Gobierno Portela<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> *El Debate*, 9 de enero de 1936.

<sup>3</sup> GIL-ROBLES, J. M. (1968), p. 426.

Eran los monárquicos quienes se oponían con más vehemencia a que se incluyese al Partido Agrario Español en la unión (que, a su juicio, debía limitarse a las derechas). Sin duda, no perdonaban a los agrarios el hecho de que, en enero de 1934, hubiesen aceptado la República, lo que habían calificado de “traición” a los electores derechistas. La prensa monárquica se convirtió, así, en azote constante del PAE. Así, el 1 de enero de 1936, *La Época* se expresaba en estos términos:

“La [alianza] más inoportuna sería la compañía del señor Martínez de Velasco. Dañaría a las derechas desde tres puntos de vista: el de la significación de seriedad que debe tener el bloque, el de la confianza que debe reinar entre sus copartícipes y el de la popularidad a efectos electorales”<sup>4</sup>.

En la misma línea, *ABC* defendió que se excluyera a los agrarios de la “unión de las derechas auténticas” que propugnaba, ya que su meta había de ser la realización de un programa común, más allá de los comicios:

“A esa unión de alcance postelectoral no pueden coadyuvar, sino para escarnecerla y malograrla, los elementos que, como el partido agrario, acaban de dar nueva prueba de su versatilidad y del alegre desenfado con que entran y salen de las alianzas según va conviniendo a su designio de mejorar el cupo de actas, suprema aspiración que inquieta sus anhelos agrícolas en lo que la trapisonda electoral tiene de cosecha”<sup>5</sup>.

El rechazo de los monárquicos hacia el PAE fue expresado de forma tajante por el diputado de Renovación Española Honorio Maura:

“El partido agrario, que se fundó para defender a los agricultores, no ha hecho nada, pues el jefe abandonó en momentos graves el ministerio de Agricultura y pasó al de Estado y eso no es ni un partido, ni agrario ni nada”<sup>6</sup>.

Especial inquina suscitaba entre la derecha más extrema la figura de Martínez de Velasco. Probablemente, ello se debiera tanto a su resistencia – en combinación con Alcalá-Zamora – a entregar altas cotas de poder a Gil-Robles, como a su reciente colaboración con el Gobierno Portela. Como ejemplo de ese rechazo al líder agrario, cuenta Gil-Robles que en la “charla patriótica” pronunciada el 22 de enero por el monárquico Federico García

---

<sup>4</sup> *La Época*, 1 de enero de 1936. Citado por TUSELL, J. (1971), vol. 1, p. 45.

<sup>5</sup> Ed. “La unión de las derechas auténticas”, *ABC*, 1 de enero de 1936

<sup>6</sup> *ABC*, 22 de enero de 1936.

Sanchiz<sup>7</sup>, al aludir éste a Martínez de Velasco se produjo en el público “un movimiento unánime de protesta”. Tras ello, el orador añadió: “Quiere esto decir que hemos de volver nuestras miradas y nuestras intenciones a las figuras de Calvo Sotelo y de Gil-Robles, solamente”<sup>8</sup>.

Fue el Partido Nacionalista Español del doctor Albiñana el grupo que más se destacó en atacar a los agrarios. Debe tenerse en cuenta que, a los motivos ya expuestos –comunes a todos los monárquicos– se sumaba en este caso el resentimiento personal que, a buen seguro, guardaba Albiñana, contra Martínez de Velasco por haberle vencido éste rotundamente en Burgos en las elecciones de 1933 (Albiñana tuvo que esperar a la segunda vuelta para lograr el escaño)<sup>9</sup>. Además, debe tenerse en cuenta que, desde principios de 1935, el PNE había iniciado una campaña de expansión por las zonas rurales burgalesas, con el fin de atraerse al pequeño y mediano campesinado, progresivamente desencantado del PAE. Fruto de aquella campaña había sido la creación, en junio de dicho año, de la Hermandad Campesina Burgalesa, que logró cierto éxito en los meses siguientes<sup>10</sup>. El 5 de enero de 1936 el PNE fue más allá y decidió dar un golpe de efecto con la celebración de un mitin en Aranda de Duero, feudo personal de Martínez de Velasco. En el transcurso del mismo se repartieron octavillas con el lema “Por traidores y falsarios, no votéis a los agrarios”. La intervención de Albiñana fue especialmente tajante:

“Así como a la fiera hay que cazarla en su propia guarida, al enemigo hay que batirlo en su propia fortaleza. Por eso vengo aquí a demostrar que Aranda no es ningún coto cerrado donde los caciques cacen a los burgaleses, como si fueran conejos, sino un noble lugar abierto a los dolores de España. Vengo aquí, cara a cara y a pecho descubierto, a enfrentarme con los que han arruinado los campos castellanos, negociando en favor de los usureros y traficantes y procediendo en contra de los pobres labradores que hoy se encuentran hambrientos, con su trigo podrido en los graneros”.

---

<sup>7</sup> Federico García Sanchiz, que habría de ser celebre charlista en tiempos del franquismo, había sido en noviembre de 1933 detenido y traslado a la Dirección General de Seguridad por haber atacado a la República y excitado al Ejército a sublevarse contra ella en el transcurso de un homenaje a Royo Villanova celebrado en el Casino de Madrid. Ver *El Sol*, 28 de noviembre de 1933.

<sup>8</sup> GIL-ROBLES, J. M. (1968), pp. 425-426.

<sup>9</sup> Ciertamente, hay motivos para pensar que Martínez de Velasco, presidente del Comité de Enlace de las derechas en 1933, trató de impedir que Albiñana fuese electo diputado por Burgos. Así, no sólo desautorizó en la primera vuelta a la candidatura formada por Albiñana, Gómez Rojí y Bermejillo, en beneficio de la encabezada por él mismo, sino que en la segunda vuelta recomendó –junto al resto de diputados agrarios electos por Burgos– el voto para Gómez Rojí y García Vedoya en detrimento de Albiñana, actitud posteriormente rectificada a instancias de Calvo Sotelo.

<sup>10</sup> GIL PECHARROMÁN, J. (2000), pp. 190-191.

Albiñana acusó a la “pandilla agraria” de estar “matando a España de hambre” e instó, en este sentido, a los agricultores a aplastar “la cabeza servil de un largo caciquismo agonizante”<sup>11</sup>.

Ante las inectivas de los monárquicos, los dos principales dirigentes del PAE, Martínez de Velasco y Cid, decidieron fijar definitivamente su postura acerca de la inminente contienda electoral en el banquete-homenaje que el partido tributó al primero el 10 de enero en el madrileño hotel Ritz. Cid centró su intervención en responder a la campaña emprendida por la extrema derecha en contra del PAE. Negó, de entrada, que éste se encontrara en trance de “disgregación” y señaló como prueba de su “pujanza” tanto el acto que se celebraba –con asistencia de numerosos representantes de las organizaciones provinciales– como los ataques que se le dirigían:

“A los que no hacen sombra, a los que no son enemigos, a éstos se les deja vivir tranquilamente, pero mucho debemos de valer políticamente como Partido Agrario cuando vemos la dureza con que se nos combate y se nos maltrata, acaso porque se piensa que en la lucha pudieran de nosotros recoger buena herencia o un cuantioso legado”.

Cid elogió a su jefe político y se refirió, en términos especialmente duros, a las palabras pronunciadas por Albiñana en Aranda de Duero:

“Porque tenemos conciencia de la gravedad del momento, yo no doy la contestación que me está saliendo del alma a tales injurias, pero en cuanto a esas imputaciones de *pandilla* y de que manchamos la candidatura, sí he de decir a ese hombre que la fórmula, carente en absoluto de autoridad moral, que la mayor honra a que pudiera aspirar en su vida es ver su nombre en su candidatura con un agrario. Claro que para ello necesitaría pasar veinte años en un lazareto y después de ello aún discutiríamos si se le admitía”.

Por otra parte, aludiendo a la pretensión de muchos políticos derechistas de excluir a los agrarios del frente “contra la revolución y sus cómplices”, recordó que tanto él como Martínez de Velasco habían hecho frente en su día, desde el Gobierno, a la revolución de Octubre y que él en concreto se había marchado del mismo por el indulto a algunos jefes revolucionarios. Advirtió, además, a sus detractores de la derecha, que a los

---

<sup>11</sup> ABC, 7 de enero de 1936. Este diario publicó, además, durante los meses de enero y febrero diversas notas del PNE en las que se atacaba duramente al PAE.



agrarios se les había acabado la paciencia y que estaban dispuestos a defenderse de los ataques recibidos con motivo de su gestión del problema del trigo:

“Nos oirá España entera y hablaremos de todo lo que quieran, donde quieran y cuando quieran. Hablaremos de los trigos y no toleraremos ni un minuto que se haga al Partido Agrario la imputación del fracaso, y arrancaremos desde el tiempo de Marcelino Domingo, y hablaremos de las actuaciones de otros ministros de partidos afines que estuvieron en el ministerio (*Muy bien*), y de cuantos en él actuaron y hablaremos también de la conducta de algunos grandes terratenientes representados por quienes nos atacan, de cuál es su conducta verdaderamente criminal en muchos casos frente a las necesidades públicas y frente al Gobierno, dificultando la solución del problema triguero y procediendo muchos de ellos con una falta absoluta de moral cristiana y de conciencia de cuál es su misión como terratenientes en momentos difíciles”.

El político zamorano se mostró, a pesar de todo, dispuesto a la unión con todas las fuerzas de derechas, incluidos los monárquicos, si bien “sólo para alianzas electorales, coincidiendo en aquellas materias que ya hemos coincidido antes de esta ocasión, llevando como programa común la reforma constitucional”.

Por su parte, Martínez de Velasco, tras recordar el éxito personal logrado con la firma del Tratado Comercial con Francia, remarcó el carácter derechista de los políticos del Partido Agrario, que se remontaba a su actividad en el seno de la Minoría Agraria de las Cortes Constituyentes:

“Pero, ¿cuándo hemos desertado nosotros de nuestros deberes ni de nuestra obligación? ¿Cuándo ha habido un momento en que hayamos abandonado aquellos principios cardinales que constituían el lazo de unión de aquella minoría agraria, que seguramente pasará a la historia por su abnegación, sacrificio, desprendimiento y desinterés? Y el jefe de esa minoría agraria fui yo, sencillamente yo”.

Martínez de Velasco no pasó por alto referirse a la campaña de Albiñana, a quien calificó de “cómplice de la revolución”, pues, en lugar de centrar sus ataques en la izquierda –que, desde el Gobierno, había ordenado su confinamiento en Las Hurdes durante el primer bienio–, se dedicaba a “socavar los cimientos en que se levantan los elementos de derecha en una provincia que es íntegramente derechista”. Le acusó, además, de mentir tanto sobre el desarrollo de su mitin en Aranda (“le faltó muy poco –si no

llega a salir custodiado por la Guardia Civil– para no volver a Madrid”) como acerca del problema triguero:

“Porque tengo que decir una cosa: para injuriarme a mí no basta ir a un mitin y decir unas cuantas vulgaridades con falsas aportaciones; para injuriarme a mí se necesita poderme injuriar, se necesita que haya otro que pueda mirar frente a frente, a la cara. Los que no pueden levantar la vista y mirarme a mí frente a frente, éstos valen muy poco para que yo discuta con ellos”.

Tras remarcar que de ninguna manera compartiría lista con Albiñana, se mostró partidario de que los agrarios entrasen, no “a latigazos, a empujones, de rodillas” sino “por la puerta grande”, en una unión de las derechas de carácter exclusivamente electoral y carente, pues, de compromisos posteriores a los comicios:

“Unión con las derechas, pero unión con toda dignidad, manteniendo con los partidos que figuren en ese bloque su verdadera significación, existiendo una unión puramente accidental para el cumplimiento de aquellos fines que son primordiales para nosotros porque constituían algo integrante de nuestro programa. Nada más. Sin compromisos posteriores, porque yo no soy capaz tampoco de limitar la libertad de movimientos de los míos ni el propio”.

Finalizó Martínez de Velasco su intervención pidiendo “aplicar todo el esfuerzo de la inteligencia y todo el contenido de la voluntad en servir a España”<sup>12</sup>.

El discurso de Martínez de Velasco fue contestado con dureza por los monárquicos. *ABC* comentó con ironía: “El bizarro caudillo de los agrarios ha cambiado su tono quejumbroso y como de estupefaciente por un aire retador y autoritario. Es un trasplante súbito a la política general de su pequeña autocracia arandina cuando conmina a los gobernadores a suspender Ayuntamientos”<sup>13</sup>. Albiñana, por su parte, declaró que los dirigentes agrarios trataban “de suplir su falta de opinión con actitudes tragicómicas, que tienen en la especialidad neuropática un lugar predilecto en el egocentrismo delirante”<sup>14</sup>. En contraste, *Ahora* afirmó que “los señores Cid y Martínez de Velasco pronunciaron palabras que acreditan cordura, deseo de paz y repudiación de otras campañas que resultan en la práctica ineducación de las masas, quebrantamiento de instituciones y

<sup>12</sup> *El Debate*, 11 de enero de 1936.

<sup>13</sup> “Postre de un banquete”, en *ABC*, 11 de enero de 1936.

<sup>14</sup> Nota de Albiñana en *ABC*, 12 de enero de 1936.

ejemplaridad de desprestigio del poder a cambio de satisfacer agravios personales”<sup>15</sup>.

El PAE reafirmó su postura en pro de la alianza electoral derechista en un editorial aparecido en su órgano de expresión con el título significativo de “Todos contra la revolución”. En él preconizaba una unión de “todas las derechas”, basada en la “armonía de fuerzas”, que garantizara la victoria y lamentaba la ausencia de un órgano electoral coordinador:

“Nosotros somos más derechistas que nadie. Más patriotas que todos los patriotas juntos. Marchamos con el pueblo que exige la *unión* desde abajo, sin que haya sido atendida como merece por los directores. Falta esa inteligencia desde arriba que imponga de una manera tajante la disciplina política en cada provincia, imponiendo en ellas los nombres de candidatos que representen la unión de *todos los sectores derechistas* sin eliminar a ninguno, única forma de que el pueblo mantenga con firmeza la ilusión de vencer”<sup>16</sup>.

Lo cierto era que la última palabra sobre si los agrarios entrarían o no a formar parte de la coalición centro-derechista la tenía Gil-Robles, pues la CEDA, era, en la práctica, el auténtico eje vertebrador de la misma, al ser el partido más fuerte y mejor organizado de las derechas. En ese aspecto, Gil-Robles se mostró partidario de contar con el PAE ya que, aunque “quebrantadísimo ante la opinión, conservaba arraigos no despreciables, de carácter personal, en algunas circunscripciones”; se hacía “necesario, pues, atraerlo hacia nosotros”<sup>17</sup>.

En el transcurso de las negociaciones electorales mantenidas por el PAE con el resto de partidos derechistas, cabe destacar el protagonismo desempeñado por José María Cid, quien, nombrado presidente del Comité Electoral, actuó como auténtico “hombre fuerte” de su partido. Su designación pudo deberse al comentado rechazo que Martínez de Velasco suscitaba en la CEDA y los monárquicos por su reiterada coincidencia con Alcalá-Zamora. Cid, en cambio, tenía una mejor imagen en estos mismos sectores; ello se debía, seguramente, tanto a su pasada actuación al frente del ministerio de Comunicaciones –caracterizada por la firmeza frente a las

---

<sup>15</sup> Ed. “Problemas de ayer, de hoy y de siempre”, en *Ahora*, 12 de enero de 1936.

<sup>16</sup> Ed. “Todos contra la Revolución”, en *Boletín del Partido Agrario Español* (nº 14), 21 de enero de 1936.

<sup>17</sup> GIL-ROBLES, J. M. (1968), p. 426.

izquierdas—, como al hecho de haber mostrado, en general, mayor sintonía con la CEDA que su jefe político<sup>18</sup>.

Así, tras un superficial cambio de impresiones mantenido por Gil-Robles y Martínez de Velasco el 9 de enero en el cóctel organizado por el marqués de la Vega de Anzo en su casa —al que asistieron invitados también otras figuras destacadas de la derecha como Calvo Sotelo, Goicoechea, Manuel Fal Conde o Abilio Calderón—, el primer contacto serio entre el PAE y la CEDA tuvo lugar el 14 de enero. Consistió en un almuerzo que en el madrileño frontón Jai-Alai mantuvieron Cid, Gil-Robles y Geminiano Carrascal, secretario de la CEDA. El encuentro estuvo caracterizado por una “gran cordialidad”, según Gil Robles. Éste recibió dos días después, el 16 de enero, a Martínez de Velasco y a Cid en la sede de Acción Popular. Según palabras del caudillo cedista, el jefe agrario “llevaba el ramo de olivo de la paz”. Los tres políticos examinaron la coyuntura política así como el posible ajuste de representantes agrarios en las candidaturas derechistas, alcanzando un “acuerdo completo”<sup>19</sup>.

La unión de las derechas estuvo, sin embargo, a punto de malograrse por la actitud de los monárquicos. Eran éstos partidarios de la publicación de un manifiesto electoral conjunto de los partidos derechistas —algo similar a los puntos mínimos acordados en octubre de 1933— y de que se recogiesen en él sus particulares aspiraciones. En contraste, el PAE —al igual que los republicanos conservadores y los radicales— abogaba por una alianza de todas las fuerzas conservadoras que tuviera carácter meramente electoral y fuera acompañada de una defensa nítida del régimen republicano. El 20 de enero por la mañana Cid visitó, en compañía de Maura y Alba, a Gil-Robles en su domicilio. Los tres primeros expusieron al líder de la CEDA su recelo sobre la alianza con los monárquicos y le exhortaron a que en el transcurso de las negociaciones con ellos no se pusieran en riesgo “dos postulados esenciales: defensa eficaz de la República y funcionamiento útil del Parlamento”. Gil-Robles les tranquilizó al respecto, manifestándoles que en todo instante había tenido presente aquellas mismas preocupaciones<sup>20</sup>.

---

<sup>18</sup> Significativamente, Gil-Robles consideró a Cid “la única figura con verdadera talla política dentro del grupo”. En esa misma línea, César Jalón le consideraba como el “más percatado de la realidad y más avisado del porvenir” dentro del PAE. Cfr. GIL-ROBLES, J. M. (1968), p. 425 y JALÓN, C. (1973), p. 174.

<sup>19</sup> GIL-ROBLES, J. M., (1968), pp. 409 y 426.

<sup>20</sup> Cfr. GIL-ROBLES, J. M. (1968), pp. 409-410; *El Debate*, *Ahora* y *El Sol*, 21 de enero de 1936. *Ahora* elogió la actitud de Alba, Cid y Maura al requerir de Gil-Robles el respeto a las instituciones republicanas. Ver el editorial “Pactos electorales e inteligencias gubernamentales”, en *Ahora*, 22 de enero de 1936.

Pese a las garantías dadas a sus aliados republicanos, el mismo día 20 de enero Gil-Robles mantuvo por la tarde –de nuevo en casa del marqués de la Vega de Anzo– una entrevista con Calvo-Sotelo y Goicoechea, en la que, según *El Sol* y *La Voz*, también estuvo presente Martínez de Velasco. Calvo Sotelo expuso los cuatro puntos en que, a su juicio, debía fundamentarse la unión de las derechas: declaración de las futuras Cortes como Constituyentes; destitución del jefe del Estado; constitución de un Gobierno provisional; y sustitución de Alcalá-Zamora por un general. Gil-Robles afirmaría, más tarde, en sus memorias, que sólo se había mostrado conforme con el primero de ellos, pese a discrepar de su formulación y planteamiento. Sin embargo, esto se contradice con lo publicado por la prensa en su momento. *ABC* anunció con euforia que se había concertado la “unión de las derechas” y consideró inminente la publicación de un manifiesto conjunto. Mientras, *El Sol* y *Ahora* afirmaron que Gil-Robles había aceptado los dos primeros puntos propuestos por Calvo Sotelo y el segundo coincidió, además, con *ABC* en lo relativo a la aparición de un manifiesto. Cabe señalar que, en contraste con la actitud de Gil-Robles, Martínez de Velasco, según informó *El Sol*, sólo mostró conformidad con el primero de los puntos propuestos por el dirigente monárquico como base de la unión<sup>21</sup>.

Así las cosas, Calvo Sotelo, en el mitin pronunciado el día 21 en el teatro Norba de Cáceres, declaró que se había redactado un manifiesto común de las derechas con los siguientes ejes básicos: declaración de las próximas Cortes como Constituyentes –con objeto de elaborar una nueva Constitución– y examen por ellas del decreto de disolución de las anteriores. De acuerdo con el artículo 81 de la Constitución, de ser considerado improcedente dicho decreto, se procedería, automáticamente, a la destitución de Alcalá-Zamora<sup>22</sup>.

Las palabras del político monárquico en Cáceres provocaron la natural alarma en la derecha republicana. Miguel Maura llegó a pensar en realizar una aproximación al centrismo de Portela, si bien esta maniobra fue abortada por Luis Lucia –jefe de la Derecha Regional Valenciana (DRV) y exponente del ala moderada de la CEDA–, quien, el mismo día 21, se entrevistó con él tras hacerlo antes con Gil-Robles<sup>23</sup>. Al día siguiente el propio Lucia insistió en que la unión de la CEDA con los monárquicos era

---

<sup>21</sup> Para las distintas referencias de la importante reunión en casa del marqués de la Vega de Anzo, cfr. GIL-ROBLES, J. M. (1968), p. 410; *ABC* y *La Voz*, 21 de enero de 1936; *El Sol* y *Ahora*, 22 de enero de 1936.

<sup>22</sup> *ABC*, 22 de enero de 1936.

<sup>23</sup> Según *La Voz* (22 de enero de 1936) Lucia llegó a amenazar a Gil-Robles con la separación de la DRV si se publicaba el manifiesto al que había hecho alusión Calvo Sotelo.

meramente electoral y entregó una nota al redactor del diario vespertino *Ya* en la que se desmentía la existencia del manifiesto al que había aludido Calvo Sotelo. Éste recalcó que sus declaraciones reflejaban el pensamiento político de su grupo, el Bloque Nacional, mas no el de los otros partidos del bloque centro-derechista. Gil-Robles, por su parte, tras acordar con Goicoechea que no habría manifiesto común de las derechas (aun cuando el político monárquico se siguiera manifestando en sentido contrario), se reunió con Maura, Cid y Alba en casa de éste último. El jefe de la CEDA negó haber adquirido compromiso alguno con los monárquicos en la reunión celebrada con ellos el día 20, aun cuando reconoció que había existido coincidencia en la necesidad de la reforma de la Constitución. Además, les expuso las líneas maestras del discurso que tenía previsto pronunciar en Toledo, en el que dejaría clara la inexistencia de un manifiesto pactado con los monárquicos. Los cuatro líderes convinieron, nuevamente en que la alianza centro-derechista se limitaría a las elecciones, tras las cuales cada partido recobraría su autonomía. Tras la reunión, Alba declaró que el “frente contrarrevolucionario” se mantenía “con más fe y entusiasmo que nunca” y Maura añadió que la consolidación de la alianza derechista era garantía de afianzamiento para la República<sup>24</sup>.

En medio de la polémica suscitada por las declaraciones de Calvo Sotelo, el Partido Agrario Español se situó en el lado de los defensores de la legalidad republicana. Esta postura tuvo su reflejo tanto en la actuación de Cid –en compañía de Alba y Maura– como en las declaraciones efectuadas el día 22 por Martínez de Velasco al diputado valenciano de Izquierda Republicana Julio Just: “Nosotros estamos con la República, a la que hemos apoyado y seguiremos apoyando dentro de la mayor sinceridad”<sup>25</sup>.

Finalmente, Gil-Robles, en su discurso pronunciado el 23 de enero en el cine Rojas de Toledo, declaró que el “frente contrarrevolucionario” era una unión exclusivamente electoral en defensa de unos ideales comunes – Patria, Religión, Familia– que no era necesario consignar en un manifiesto<sup>26</sup>. Estas palabras llevaron la tranquilidad al centro-derecha republicano. Concretamente, el diario *Ahora* elogió el discurso de Gil-

---

<sup>24</sup> Cfr. GIL-ROBLES, J. M. (1968), p. 412-413; *El Debate* y *El Sol*, 23 de enero de 1936.

<sup>25</sup> *El Sol*, 23 de enero de 1936.

<sup>26</sup> *El Debate*, 24 de enero de 1933. Gil-Robles escribió que en el mencionado mitin quedaron “deslindados los campos”: “Cada partido acudiría a la contienda con su doctrina y su táctica peculiares. Otra cosa hubiera equivalido a perder nuestras propias características y quedar ligados, en caso de triunfo, a la política de grupos minoritarios que mantenían una actitud de sustancial oposición al régimen”. Ver GIL-ROBLES, J. M. (1968), p. 413.

Robles, que consideró antítesis del pronunciado por Calvo Sotelo en Cáceres días antes<sup>27</sup>.

Pese a las dificultades, se logró conformar la alianza centro-derechista, si bien ésta revistió un carácter bastante precario. Según un comentarista anónimo citado por *La Voz*, la unión de las derechas estaba llena de “recelos y suspicacias” entre sus componentes; concretamente, los monárquicos mostraban su descontento porque en las candidaturas de coalición se les ofrecían puestos en circunscripciones donde tenían difícil salir electos y sentían, además, una profunda antipatía hacia Alba y Martínez de Velasco<sup>28</sup>. En la reunión que mantuvieron el día 27 Gil-Robles, Maura, Martínez de Velasco y Alba se acordó el acoplamiento de algunas candidaturas –salvando los problemas planteados por algunas organizaciones provinciales de los partidos coaligados– así como llamar la atención a Goicoechea por el surgimiento de candidaturas monárquicas “rebeldes”<sup>29</sup>.

## 10.2. LA FORMACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Como ya se ha apuntado, la mayoría de los candidatos del Partido Agrario Español que concurren a los comicios de febrero de 1936 lo hicieron en el seno de las coaliciones de centro y derecha. El resto se presentaron, bien en solitario, bien formando alianza con el centro portelista. Según Tusell, ambos fenómenos se debía a la indisciplina existente en el partido, que le llevaba a ser “una especie de cajón de sastre de grandes personalidades, notabilidades políticas de épocas pasadas”<sup>30</sup>.

En realidad, la presencia de candidatos agrarios al margen del bloque centro-derechista no sólo se debía a la indisciplina existente dentro del PAE sino que también era consecuencia de un rechazo de la hegemonía ejercida por la CEDA en el seno de coalición. En este sentido, desde el *Boletín del Partido Agrario Español* se atacaban las excesivas pretensiones de Gil-Robles –reflejadas en el irrealizable eslogan “¡A por los trescientos!”– por considerarlas perjudiciales para el resto de fuerzas de la coalición:

“Se procede con ambición desmedida a encasillar candidatos con vistas a sacar el mayor número de actas, aunque éstas no representen

---

<sup>27</sup> Ed. “Se va haciendo la luz en la política electoral”, *Ahora*, 24 de enero de 1936.

<sup>28</sup> *La Voz*, 25 de enero de 1936.

<sup>29</sup> *Ahora y El Debate*, 28 de enero de 1936.

<sup>30</sup> TUSELL, J. (1971), vol. 1, p. 52.

la voluntad nacional. El fantasma de los “trescientos” está causando verdaderos estragos”<sup>31</sup>.

En esta misma línea, también desde el *Boletín*, se llamaba la atención sobre el pacto, en la mayoría de las provincias, entre la CEDA y los candidatos portelistas. Ello demostraba que la razón de haberse opuesto la CEDA al Gobierno Portela no había sido combatir a éste sino anular a las fuerzas afines de la derecha, como el PAE<sup>32</sup>.

Lo cierto es que los dirigentes agrarios, tanto nacionales como provinciales, no tuvieron más remedio que aceptar la preeminencia de la CEDA en las candidaturas centro-derechistas. Así, sólo presentaron candidaturas propias en varias de las circunscripciones en que el partido se había visto marginado de la unitaria de centro-derecha. Es significativo que en la mayoría de estos casos –con la excepción de las circunscripciones de Burgos y Huelva– el PAE se limitase a presentar un solo candidato. Existía, probablemente el doble propósito de facilitar un acuerdo en el último momento con las fuerzas afines y de ofrecer al elector derechista la posibilidad de que votase al candidato agrario junto a los de la lista unitaria de centro-derecha, mediante la simple sustitución de uno de sus miembros. De cualquier manera, la dinámica en la formación de las candidaturas respondió en muchas ocasiones a circunstancias muy concretas e, incluso, independientes de la política general, como se verá a continuación.

*Andalucía.* En esta región la presencia electoral del PAE fue desigual. Así, en Málaga-provincia, Granada y Jaén consiguió introducir, sin especiales problemas, a representantes suyos en el seno de las candidaturas centro-derechistas. Mientras, en Huelva, sin embargo, el veterano Manuel Burgos y Mazo, jefe provincial agrario, mantuvo una dura pugna con la CEDA, saldada con la presentación de una candidatura propia. En el resto de circunscripciones el partido no fue capaz de presentar candidatos.

La elaboración de las candidaturas de la derecha en Málaga no estuvo exenta de dificultades. José María Hinojosa, jefe del PAE en la provincia, abogó desde el principio por la unión de todas las fuerzas conservadoras para cumplir “con nuestro deber de españoles”<sup>33</sup>. Con ese propósito el día 17 los representantes del PAE, la CEDA y el PRR alcanzaron el llamado “Pacto del Tomillar”. Pero la incompatibilidad entre el PRR y José María Roldán, jefe provincial del PRP y encargado por el Gobierno de elaborar la

---

<sup>31</sup> “El caciquismo de Madrid. O el fantasma de los 300”, *Boletín del Partido Agrario Español* (nº 15), 27 de enero de 1936.

<sup>32</sup> “Siga la táctica”, *Boletín del Partido Agrario Español* (nº 16), 11 de febrero de 1936.

<sup>33</sup> *La Unión Mercantil*, 5 de enero de 1936.



candidatura de centro-derecha, vino a complicar la situación<sup>34</sup>. Mientras, los agrarios malagueños designaron a Hinojosa candidato indiscutible y a Rafael Ramis de Silva, Antonio Navajas y Juan Rodríguez Díaz candidatos probables en caso de que se les ofreciese más de un puesto en la lista contrarrevolucionaria<sup>35</sup>. Finalmente, tras algunas dudas surgidas en el transcurso de las negociaciones, Hinojosa fue incluido en la candidatura de centro-derecha por Málaga-provincia junto a dos cedistas, un progresista, un centrista y un monárquico independiente<sup>36</sup>.

En Granada, en cambio, no le resultó especialmente complicado al PAE encontrar acomodo dentro de la coalición de derechas. Desde *El Defensor de Granada*, diario de tendencia izquierdista, se señalaba a los agrarios como los dominadores del tinglado electoral gracias a las maniobras políticas de su jefe provincial, Francisco González Carrascosa<sup>37</sup>. No en vano, su alianza en la provincia con el PRP les permitía gozar del favor gubernamental, merced al cual controlaban la Diputación –por medio de José María García Valdecasas– y estaban presentes en las comisiones gestoras municipales. Pero el PAE deseaba además, la conjunción con la CEDA, con el fin de formar una candidatura que pudiese aspirar a las mayorías con el apoyo del Gobierno civil<sup>38</sup>. Alcanzado el acuerdo entre las fuerzas conservadoras, los agrarios designaron para ocupar el puesto que les correspondía en la candidatura a González Carrascosa<sup>39</sup>. Éste tuvo como compañeros a cinco cedistas, dos progresistas, un tradicionalista y un independiente<sup>40</sup>.

En cuanto a Jaén, el PAE pese a contar con el respaldo de la influyente Federación Provincial de Labradores, que presidía el diputado agrario José Cos Serrano, hubo de aceptar la hegemonía de Acción Popular. Así, el 19 de enero el también parlamentario León Carlos Álvarez Lara advertía a Cid que “el propósito de ntros. buenos amigos los de la Z [*sic*] es darnos un *cantazo* de algún modo, si no pueden otra cosa”. Así, señalaba que la CEDA podría renunciar a ocupar cuatro puestos –de los once de la mayoría– “pero lo que no tolerarán, de ningún modo es que nosotros pasemos de dos”, motivo por el cual estaban dispuesto a introducir a un republicano conservador, “a costa nuestra”. Por este motivo, advertía Álvarez Lara: “Conviene no dormirse, porque nosotros estamos dispuestos

---

<sup>34</sup> *La Unión Mercantil*, 18 y 22 de enero de 1936.

<sup>35</sup> *La Unión Mercantil*, 21 de enero de 1936.

<sup>36</sup> *La Unión Mercantil*, 25, 29, 30 y 31 de enero de 1936.

<sup>37</sup> *El Defensor de Granada*, 18 de enero de 1936.

<sup>38</sup> *El Defensor de Granada*, 22 de enero de 1936.

<sup>39</sup> *El Defensor de Granada*, 28 de enero de 1936.

<sup>40</sup> PERTÍÑEZ DÍAZ, M. (1987), pp. 25-29.

a todo y dejar que se hunda esto”. Sobre las posibilidades electorales, consideraba que para ganar era “necesaria la candidatura única y *la no hostilidad del Gobierno*”; igualmente aseguraría el triunfo la inclusión de representantes de los monárquicos alfonsinos y de los tradicionalistas, pues estos últimos ya habían contribuido decisivamente a la victoria en 1933<sup>41</sup>.

En Asamblea celebrada el 22 de enero, la jienense Federación Provincial de Labradores acordó “no permitir [una] disminución [de] su representación parlamentaria” y designar, pues, como candidatos a los elegidos en 1933, José Cos, José Blanco Rodríguez y León Carlos Álvarez Lara, “para que sigan representando el sentir agrícola de la provincia”. La decisión quedaba pendiente de ratificación por parte de los comités del PAE de Jaén “pudiendo asegurarse que aceptarán complacidos y aprobarán que se haya hecho tal designación que les evitará a ellos hacerla”, en palabras de Álvarez Lara<sup>42</sup>. Pese a sus pretensiones, los agrarios jienenses se vieron finalmente obligados a ceder uno de sus puestos. Así, sólo fueron incluidos en la candidatura centro-derechista Blanco Rodríguez y Álvarez Lara, junto a cuatro de la CEDA, un radical, un tradicionalista y dos independientes<sup>43</sup>.

En Huelva el Partido Agrario Español venía a ser, en palabras de Tusell, “una especie de facción personal, resto del antiguo caciquismo de Burgos y Mazo”<sup>44</sup>. Significativamente, su comité provincial, presidido por Burgos, se había constituido en fecha tan tardía como el 30 de diciembre de 1935<sup>45</sup>. Cara a los comicios, la posición de los agrarios onubenses era, en principio, muy ventajosa, debido a la amistad de Burgos y Mazo con el gobernador civil, Fernando Olaguer Feliú, nombrado el 31 de diciembre de 1935 en sustitución del agrario Benjamín Caro Sánchez<sup>46</sup>. Este nombramiento les permitió controlar las instituciones locales. Así, Manuel Burgos Domínguez –hijo de Burgos y Mazo– y Antonio Morano Montiel, vicepresidente tercero y secretario general respectivamente del Comité provincial del PAE, pasaron a ocupar la presidencia de la Diputación y la

---

<sup>41</sup> Carta de León Carlos Álvarez a José María Cid, 19 de enero de 1936. Archivo General de la Guerra Civil (en adelante, AGGC), Sección Político Social, Serie Madrid (en adelante PS-Madrid), carp. 1.715, leg. 1.395. La parte en cursiva, subrayada en el original.

<sup>42</sup> Telegramas de José Cos y León Carlos Álvarez Lara a José María Cid, 22 de enero de 1936. *Ibidem*. Sobre esta subordinación del PAE a la Federación Provincial de Labradores, debe recordarse que tanto Cos como Álvarez Lara y Blanco Rodríguez realmente habían concurrido en 1933 como candidatos de la segunda, aun cuando se habían integrado sin problemas en el primero al fundarse.

<sup>43</sup> *Ahora*, 31 de enero de 1936.

<sup>44</sup> TUSELL, J. (1971), vol. I, p. 87.

<sup>45</sup> GARCÍA GARCÍA, C. (2001), p. 285 y *Diario de Huelva*, 2 de enero de 1936.

<sup>46</sup> Ruiz-Manjón considera a Olaguer Feliú portelista mientras que para Cristóbal García era agrario. Cfr. RUIZ-MANJÓN, O. (1979a), p. 433 y GARCÍA GARCÍA, C. (2001), p. 285.

alcaldía de la capital<sup>47</sup>. Mientras, a principios de enero, fueron designados candidatos del PAE a las elecciones Burgos y Mazo y Nicolás Vázquez de la Corte –antiguo compañero del primero en el Partido Conservador y, a la sazón, vicepresidente segundo del PAE onubense– en espera de que el Partido Republicano Radical y Acción Popular se repartiesen los tres puestos restantes de la coalición<sup>48</sup>. No obstante, la asamblea provincial de AP nombró dos candidatos para los comicios (Manuel Sánchez Dalp y Francisco Pérez de Guzmán) y sugirió que habían de completar la lista centro-derechista un agrario, un radical y un independiente. Este último sería Dionisio Cano López, antiguo aliado de Burgos y Mazo, diputado electo en 1933 por Huelva y durante un tiempo integrante de la Minoría Agraria. Burgos y Mazo discrepó con esta distribución tanto por la merma que suponía para su partido como por considerar que el candidato “independiente”, Cano, iba a actuar realmente como tercer cedista en la candidatura<sup>49</sup>. El 17 de enero se reunieron Pérez de Guzmán, Sánchez Dalp, Cano López y el radical Fernando Rey Mora, que decidieron constituir la candidatura de centro-derecha y ofrecer el quinto puesto, vacante, a Burgos, quien lo rechazó alegando que no podía dejarse fuera a Vázquez de la Corte<sup>50</sup>. En realidad, a esta causa se añadían su oposición a la hegemonía de la CEDA en la candidatura y, sobre todo, su profunda animadversión hacia Cano López, al que consideraba su gran rival en la política provincial. Ante este panorama, Burgos y Mazo tanteó la posibilidad de presentar una lista propia en colaboración con el Gobierno. Tras mantener conversaciones con Portela, se habló de la configuración de una candidatura agrario-gubernamental formada por los dos agrarios señalados y dos centristas, Mariano Muñoz Fragero, secretario particular de Portela y Alfonso Moya; el quinto miembro quedaba pendiente<sup>51</sup>. Cabe señalar que, paralelamente, Burgos hubo de soportar paralelamente las presiones ejercidas por la opinión pública y por las compañías mineras, que llegaron a ofrecerle importantes sumas de dinero si se unía al resto de las derechas<sup>52</sup>.

En vista de la postura inflexible de Burgos y Mazo, los integrantes de la coalición derechista onubense decidieron viajar a Madrid, donde se entrevistaron con Cid y Martínez de Velasco. Éste último trató, en presencia de aquéllos, de convencer por teléfono a su correligionario onubense para que entrase en la candidatura conjunta. Mas, como éste persistiese en su negativa a hacerlo si no iba acompañado de Vázquez de la

---

<sup>47</sup> *Diario de Huelva*, 4 y 7 de enero de 1936.

<sup>48</sup> *Diario de Huelva*, 5 y 8 de enero de 1936.

<sup>49</sup> *Diario de Huelva*, 12 de enero de 1936.

<sup>50</sup> *Diario de Huelva*, 18 de enero de 1936.

<sup>51</sup> *Diario de Huelva*, 21 de enero de 1936.

<sup>52</sup> TUSELL, J. (1971), vol. 1, pp. 87-88.

Corte, los cuatro candidatos, con la anuencia de los dirigentes agrarios, acordaron con Portela la entrada de Joaquín Urzáiz Cadaval, ministro de Estado, en la candidatura –en el lugar antes reservado a Burgos– y la sustitución del gobernador Olaguer por Vicente Marín Casanova, afín a Cano López<sup>53</sup>. Estos dos hechos sellaron la suerte de los candidatos agrarios, Burgos y Vázquez, aun cuando Portela llegase a prometer al primero su inclusión en la candidatura centro-derechista, solución viable por la disposición del segundo a renunciar a su puesto en beneficio del partido. Portela faltó a su promesa, tras lo cual la candidatura del PAE onubense, integrada finalmente por Burgos y Mazo y Vázquez de la Corte, concurrió en solitario a los comicios<sup>54</sup>.

En el resto de circunscripciones andaluzas el PAE, tras ser marginado de las coaliciones centro-derechistas, optó por no presentar candidatos. En Sevilla, la situación de los agrarios era, según Álvarez Rey, no tan desairada como la del resto de las derechas republicanas debido tanto al apoyo prestado por Cid al jefe provincial, José Huesca, como al amparo proporcionado por éste a su clientela desde la Cámara Agrícola y otros servicios agronómicos sevillanos<sup>55</sup>. Ello, sin embargo, no impidió que el PAE fuera marginado en el transcurso de las negociaciones para la elaboración de las candidaturas de centro-derecha para la provincia y la capital. En vista de ese panorama, Huesca decidió, a principios de febrero, viajar a Madrid. En una nota dada a la prensa afirmó que la intención del desplazamiento no había sido reunirse con Portela sino tratar de conseguir, por medio de Martínez de Velasco, “que el partido agrario estuviese representado en la coalición derechista, máxime cuando en ella hay candidatos que sólo ostentan su representación personal”. Igualmente se mostraba indignado por el hecho de que se pusiese el veto a su organización, “cuando desde hace más de veinte años sólo sacrificio, sinsabores y percances graves ha ocasionado a algunos de sus dirigentes al defender a las clases conservadoras y a los intereses económicos que pudieran afectar a Sevilla y su provincia”<sup>56</sup>. Las gestiones de Huesca no dieron sus frutos, de manera que dos días antes de la jornada electoral publicó una nota en la que, “teniendo conocimiento de que numerosos amigos tienen el propósito de incluirme en la candidatura para las próximas

---

<sup>53</sup> Según dijeron en la prensa los miembros de la candidatura centro-derechista, tanto Cid como Martínez de Velasco habían desaprobado la actitud de Burgos y Mazo. Éste, sin embargo, no se sintió abandonado por su jefe político, acerca del cual consideró que había sido víctima de un engaño causado por no conocer su visión de los hechos. Ver *Diario de Huelva*, 28 y 29 de enero de 1936; GARCÍA GARCÍA, C. (2001), pp. 333 y 336.

<sup>54</sup> GARCÍA GARCÍA, C. (2001), pp. 338-339.

<sup>55</sup> ÁLVAREZ REY, L. (1993), p. 429.

<sup>56</sup> *ABC. Edición de Andalucía*, 2 de febrero de 1936. Sin duda, al hablar de “hace más de veinte años” no se refería al PAE sevillano como tal sino a su pasada actividad al frente de la Cámara Agrícola.

elecciones”, recomendaba, sin embargo, el voto para las presentadas por el centro-derecha en las circunscripciones de la capital y de la provincia<sup>57</sup>.

Similar a la de Sevilla fue la situación de los agrarios en Cádiz. Allí, el comité provincial del PAE decidió el 22 de enero, tras consultar con Martínez de Velasco, designar como candidato a Vicente Perales y ponerlo a disposición de Acción Ciudadana, organización mixta de las derechas gaditanas que coordinaba la formación de la candidatura unitaria<sup>58</sup>. El jefe agrario provincial, Antonio Rodríguez Piñero, aclaró que su partido había decidido nombrar un solo candidato con vistas a facilitar el acuerdo electoral; advirtió, no obstante, que, en caso de no alcanzarse éste, era probable que él mismo concurreniera a la contienda junto a Perales<sup>59</sup>. El 31 de enero Acción Ciudadana hizo pública la Candidatura contrarrevolucionaria, compuesta por tres cedistas, un monárquico alfonsino, un tradicionalista, un radical y un centrista<sup>60</sup>. Una semana después el PAE gaditano, tras expresar su malestar por quedar fuera de la coalición mientras ocupaba un puesto en ella el portelista José Antonio Canals –“persona desconocida en esta provincia”–, anunció que renunciaba a presentar candidatos. Asimismo, “para declinar toda responsabilidad en el resultado de la lucha”, recomendaba el voto para el centro-derecha, “si bien dejando en libertad de acción a sus afiliados para incluir en su voto a aquellos otros elementos afines que les merezcan mayores garantías, según los dictados de su conciencia, de que han de defender los intereses de esta provincia y cooperar a la obra nacional de un mejor porvenir para la patria”<sup>61</sup>. Se aludía, probablemente, en la nota a Santiago Rodríguez Piñero, hermano del jefe agrario provincial, ex-diputado radical y candidato republicano independiente a los comicios.

Respecto a Almería, la situación del PAE allí era difícil, como se deduce de la misiva enviada a Cid a fines de diciembre de 1935 por José María Cervantes. Éste advertía en ella que para triunfar en los comicios haría falta “todo el apoyo del partido, dada la formidable organización y elementos de que dispone la Ceda y la composición especial de los demás partidos en lucha”<sup>62</sup>. Tras ser excluidos de la candidatura derechista que se formó, Martínez de Velasco ordenó a los agrarios almerienses que no presentaran candidatos “para evitar una lucha fratricida” y recomendó, en

---

<sup>57</sup> *ABC. Edición de Andalucía*, 14 de febrero de 1936.

<sup>58</sup> *Diario de Cádiz*, 23 de enero de 1936 (edición de la mañana).

<sup>59</sup> *Diario de Cádiz*, 24 de enero de 1936 (edición de la mañana).

<sup>60</sup> *Diario de Cádiz*, 1 de febrero de 1936 (edición de la mañana).

<sup>61</sup> *Diario de Cádiz*, 8 de febrero de 1936 (edición de la mañana).

<sup>62</sup> Carta de José María Cervantes a José María Cid, 23 de diciembre de 1935. AGGC, PS-Madrid, carp. 1.715, leg. 1.395.

este sentido, que se votara íntegramente la lista de derechas “aceptando este sacrificio, otra vez más, aunque sólo sea en aras de encendidos ideales y en holocausto de España”<sup>63</sup>.

Finalmente, en Córdoba llegó a ser proclamado candidato agrario, al margen de las derechas, José Carreira Ramírez si bien debió de retirarse días antes de las elecciones, pues no hay noticia de que obtuviera votos<sup>64</sup>.

*Aragón.* En esta región el PAE presentó sendos candidatos en las circunscripciones de Huesca y Teruel, en el primer caso dentro de la lista de centro-derecha y en el segundo al margen de ella. Significativamente, predominaba en dichas provincias una agricultura de tipo tradicional, basada en el cultivo extensivo del cereal. Mientras, en Zaragoza, los agrarios, que estaban en una situación de mayor debilidad que en las provincias aragonesas mencionadas, renunciaron –tras algunas vacilaciones– a presentar candidatos.

En Huesca, la candidatura del Frente Antirrevolucionario, impulsada por Acción Popular Altoaragonesa, se configuró con dos representantes de este partido, un independiente y otro del PAE, José Romero Radigales. Ello provocó la protesta de algunos sectores de Acción Agraria Altoaragonesa, quienes consideraron que no se había tenido en cuenta a muchos sectores oscenses derechistas<sup>65</sup>.

En Teruel la situación estuvo marcada por la indiscutible hegemonía ejercida por Acción Popular, que designó tres candidatos de una lista de cuatro, dejando solamente libre un puesto para que sus aliados: agrarios, tradicionalistas y Renovación Española. Estos tres partidos fueron incapaces de alcanzar un acuerdo, con lo que, finalmente, AP dejó su candidatura abierta, con el fin de que los electores la completasen con otro representante de las derechas. El PAE turolense designó a Leopoldo Igual Padilla y pidió a AP, infructuosamente, que le incluyera en su candidatura<sup>66</sup>.

Por último, en lo relativo a Zaragoza, el 24 de diciembre de 1935 el presidente del comité de la capital, Mariano Amada, informaba a Cid de la situación política. Según decía, la “campaña de difamación” contra los agrarios emprendida por los cedistas, unida a “la pasividad de nuestro jefe”, había traído el enfriamiento de la militancia de la agrupación local

---

<sup>63</sup> *La Independencia*, 7 de febrero de 1936.

<sup>64</sup> *Diario de Córdoba*, 11 de febrero de 1936.

<sup>65</sup> GERMÁN ZUBERO, L. (1984), pp. 306-307.

<sup>66</sup> GERMÁN ZUBERO, L. (1984), pp. 307-308; *Ahora*, 16 de enero de 1936.

zaragozana, aun cuando se estaban ganando fuerzas en la provincia. En cuanto a la estrategia a seguir de cara a los comicios, indicaba Amada que, de optar por el pacto con la CEDA, éste habría de concertarse en Madrid “por que [*sic*] aquí tienen mucha ambiciones y no nos darían ningún puesto, cosa que no se toleraría y se pactaría con cualquier otro grupo, y de no conseguir esto se llegaría a la disolución de esta agrupación”. Advertía que, en cualquier caso, “sería una inconsciencia de la CEDA no pactar con nosotros”, pues la masa obrera, que se había abstenido en 1933 facilitando la victoria derechista, estaba, en aquellos momentos, haciendo una activa propaganda en favor de la unión de izquierdas<sup>67</sup>.

Pese a las consideraciones de Amada, la CEDA optó en Zaragoza por la alianza con los monárquicos alfonsinos y los tradicionalistas, marginando a los agrarios. Así las cosas, a finales de enero el radical Francisco Oliver y el agrario Eduardo Ibarra buscaron la colaboración del gobernador civil para la formación de sendas candidaturas centristas por la provincia y la capital en las que irían incluidos radicales, progresistas, republicanos conservadores y agrarios. Estos últimos mostraron, incluso, su intención de contar con su antiguo correligionario Antonio Royo Villanova<sup>68</sup>. Una asamblea del PRR zaragozano, celebrada el 31 de enero, respaldó –en oposición a las directrices recibidas desde la junta nacional electoral– formar parte de la coalición centrista y nombró candidato a Oliver<sup>69</sup>. Sin embargo, el PAE, probablemente a instancias de los dirigentes nacionales, se descolgó del proyecto. Así, el dirigente local Mariano Amada publicó el 9 de febrero una nota de prensa en la que exponía la decisión de su partido de no presentarse a los comicios “considerando que una división entre los grupos políticos antirrevolucionarios podría comprometer el triunfo de todas las candidaturas de este matiz”<sup>70</sup>.

*Canarias.* Sobre la presencia electoral del PAE en estas islas sólo se sabe que concurrió ante las urnas, en el seno de la candidatura centrista presentada por Las Palmas, el agrario Ruperto González Negrín. Le acompañaron un radical, un portelista y un miembro del Partido Popular Agrario Autónomo, enfrentado a la CEDA<sup>71</sup>.

*Castilla la Nueva.* En esta región el PAE únicamente presentó candidatos en las circunscripciones de Toledo y Ciudad Real, dentro de las

<sup>67</sup> Carta de Mariano Amada a José María Cid, 24 de diciembre de 1935. AGGC, PS-Madrid, carp. 1715, leg. 702.

<sup>68</sup> *Ahora*, 25 y 28 de enero de 1936.

<sup>69</sup> *Ahora*, 1 de enero de 1936; RUIZ-MANJÓN, O. (1976), p. 564.

<sup>70</sup> *Heraldo de Aragón*, 9 de febrero de 1936. Citado por GERMÁN ZUBERO, L. (1984), p. 306.

<sup>71</sup> *ABC*, 13 de febrero de 1936.

coaliciones de centro-derecha. En Madrid-provincia una candidatura exclusivamente agraria estuvo a punto de concurrir, al margen de las restantes fuerzas derechistas. Finalmente, en Guadalajara y Cuenca la importancia desempeñada por figuras como Romanones y Fanjul, unida a la poderosa organización de la CEDA, dejaron al Partido Agrario Español sin margen de maniobra.

A mediados de diciembre de 1935 se había hablado en Ciudad Real, con motivo de la constitución del Gobierno Portela, de la posibilidad de que el jefe provincial agrario, Daniel Mondéjar Fúnez, fuera nombrado subsecretario del ministro de Obras Públicas, el progresista Cirilo del Río. Ello había provocado una virulenta reacción del sector juvenil de Acción Agraria Manchega –AAM, la sección de la CEDA en Ciudad Real–, que había llegado a rechazar la posibilidad de unión electoral con los “progresistas retardatarios” y los “agrarios de pega”<sup>72</sup>. Sin embargo, la situación cambió con la salida del PAE del Gabinete. Como señala Otero Ochaíta, Acción Agraria Manchega optó por la alianza con los agrarios y los monárquicos, tanto por su enfrentamiento con los “cirilistas” –los seguidores de Cirilo del Río– como por la división existente entre los radicales de Ciudad Real<sup>73</sup>. Así, AAM acordó reservarse tres puestos en la candidatura derechista, asignando dos al PAE, dos a RE y el último a una personalidad independiente vinculada a la CEDA. Los agrarios designaron, entonces, para ocupar los puestos que les correspondían, a Daniel Mondéjar Fúnez y a Andrés Maroto. Pero en la reunión mantenida por el comité provincial de Acción Agraria Manchega en Madrid con Gil-Robles el 16 de enero, éste modificó el reparto de fuerzas, añadiendo un cuarto cedista y obligando a guardar un puesto al PRR, en detrimento de RE y el PAE, que quedaron con un solo representante cada uno. Mondéjar Fúnez fue, pues, el único representante del PAE en la candidatura, cuya composición mantendría ya inalterada<sup>74</sup>.

Mientras, en Toledo, en la “candidatura contrarrevolucionaria” hecha pública el 24 de enero figuró como representante del PAE Luis Felipe Sánchez-Cabezudo Salanova, junto a seis de la CEDA y uno de la CT<sup>75</sup>.

Peor se presentaron las cosas para el PAE en Cuenca, al ser excluido de la coalición de derechas. Su jefe provincial, Ochoa Lledó, trató de obtener el respaldo del gobernador civil para formar parte de una candidatura centrista. Éste advirtió que, tal como estaba planteada la lucha,

---

<sup>72</sup> SANCHO CALATRAVA, J. A. (1989), p. 237.

<sup>73</sup> OTERO OCHAÍTA, J. (1993), pp. 324-325.

<sup>74</sup> Cfr. SANCHO CALATRAVA, J. A. (1989), pp. 239-243.

<sup>75</sup> NOMBELA PÉREZ, J. J. (1988), p. 62.



“no podemos ir por mayorías”, al tiempo que recordaba, con franqueza, que “quien tiene la palabra es Mendizábal y que yo no pinto nada”<sup>76</sup>. Mientras, S. de Silva, desde Villamayor de Santiago, advertía a Cid del peligro de aliarse con Portela: “Habiendo corrido el rumor de que los agrarios vamos entendidos con los portelistas, la gente duda y fluctúa hasta el extremo de considerar yo una aventura peligrosa el ir a la lucha en estas condiciones. Cuidado que la gente está muy escamada y decidida por la candidatura de derechas”<sup>77</sup>. Planteada así la situación, el PAE renunció a presentar candidatura propia en la circunscripción conquense.

Finalmente, en lo relativo a Madrid, *ABC* llegó dar por hecha la existencia de una candidatura gubernamental que lucharía en la circunscripción capitalina, en la que irían incluido el agrario Alfredo Aleix Mateo-Guerrero. Éste declaró, no obstante, que no había dado su consentimiento para la inclusión en dicha lista y remarcó que solamente aceptaría ir en la que presentara su partido<sup>78</sup>. Con el fin de dejar clara la situación, el PAE hizo pública una nota en la que instaba a sus afiliados a votar “la candidatura del frente nacional contrarrevolucionario” por Madrid-capital –de la que formaba parte, como independiente, su antiguo correligionario Royo Villanova<sup>79</sup>– y a prestarle “su incondicional ayuda de toda clase”<sup>80</sup>.

Sin embargo, la situación fue ligeramente distinta en lo que respecta a la circunscripción de Madrid-provincia. Martínez de Velasco había designado candidato del PAE al mencionado Alfredo Aleix<sup>81</sup>. Éste instó, el 22 de enero, a Cid a que negociase con Gil-Robles su inclusión en la candidatura de las derechas. Tras recordar que ya en los comicios de 1933 había retirado su candidatura por orden de Martínez de Velasco, para no perjudicar a las derechas, Aleix pedía entrar en la candidatura de derechas

---

<sup>76</sup> Carta del gobernador civil de Cuenca a José María Cid, 30 de enero de 1936, AGGC, PS-Madrid, carp. 1.715, leg. 1.395. Se refería el gobernador a José María Álvarez-Mendizábal y Bonilla, ministro de Agricultura en el gabinete Portela y candidato centrista, quien gozaba de gran influencia política y social en la provincia. Álvarez Mendizábal había sido diputado por el PRR en 1931 y 1933 y, pese a fracasar el 16 de febrero, acabaría por obtener el acta en la repetición de las elecciones en Cuenca, aliado al Frente Popular.

<sup>77</sup> Carta de S. de Silva a José María Cid, 28 de enero de 1936, *Ibidem*.

<sup>78</sup> *ABC*, 23 de enero de 1936 y *El Debate*, 24 de enero de 1936.

<sup>79</sup> Según Gil-Robles, Martínez de Velasco se opuso a la presencia de Royo Villanova en la candidatura centro-derechista madrileña. Este último, por su parte, había mostrado preferencia por haber sido incluido en las de Valladolid o Huesca y sólo accedió a formar parte de la de Madrid-capital tras mantener una conversación con el líder de la CEDA. Ver GIL-ROBLES, J. M. (1968)..., pp. 418-419.

<sup>80</sup> *El Sol*, 7 de febrero de 1936.

<sup>81</sup> Cabe señalar que ya en los comicios de junio de 1931 Alfredo Aleix había tratado de ser elegido diputado, dentro de la candidatura de la DLR por Madrid-provincia, aspirante a las minorías. Pese a ocupar, con 13.918 votos, el último de los puestos que daba derecho a escaño, no pudo acceder a éste por no lograr el mínimo del 20% de votos establecido por la ley. Ver TUSELL, J.; RUIZ-MANJÓN, O. y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G. (1982), p. 181.

en sustitución de Romualdo de Toledo, quien “no solamente no ha hecho nada por la provincia sino que además no tiene ni un voto”. Al tiempo, alertaba sobre las pretensiones de la CEDA de ocupar el puesto de Toledo, “que por derecho nos corresponde”, con uno de sus miembros. Aleix planteaba la posibilidad de presentar candidatura aparte, negando que ello fuese “antipatriótico”, pues “¿no sería mucho más patriótico que ellos no trataran de absorber todos los puestos y dejaran paso a la representación de un Partido que tiene fuerzas indiscutibles en la provincia de Madrid?”<sup>82</sup>. Sin embargo, la CEDA se mantuvo firme en sus posiciones, de manera que la candidatura de derechas finalmente constituida contaba con cinco representantes de ese partido y un tradicionalista. Así las cosas, el 7 de febrero el PAE anunció la presentación de una lista agraria para la provincia, compuesta por Aleix, Bernardo del Amo Díaz y Ramón Herrero Díaz. Se había tomado esta decisión “ante las dificultades opuestas para la formación de la candidatura única de derechas por Madrid (provincia), para la que el Partido Agrario Español ha dado en todo momento las mayores facilidades, siempre que hubiera la debida proporción en las representaciones de cada partido”<sup>83</sup>. No obstante, tras ser proclamada por la Junta Electoral, la candidatura agraria anunció su retirada en vísperas de los comicios con el fin de no propiciar la celebración de una segunda vuelta que, supuestamente, beneficiaría a las izquierdas<sup>84</sup>.

*Castilla la Vieja y León.* Estas dos regiones constituían, en principio, el auténtico bastión electoral del agrarismo. De hecho, el PAE presentó candidatos en ocho de sus once circunscripciones. Quedaron sin presencia agraria Logroño, Palencia y Soria. La ausencia de candidatos agrarios se debió, en el primer caso, a la hegemonía ejercida entre las derechas por Acción Riojana –adherida a la CEDA–, de manera que el PAE se limitó a pedir el voto para la candidatura presentada por ella<sup>85</sup>. En Palencia, la razón era la indiscutible preeminencia de una figura independiente tan destacada como Abilio Calderón, que prácticamente coincidía con el PAE tanto en ideario como en la visión caciquil de la política. Y en Soria, la pujanza del PRC –partido muy próximo en ideología a los agrarios–, unida a la indudable influencia del “agrario independiente” Jaime de Marichalar y Monreal, vizconde de Eza, dejaba al PAE prácticamente sin opciones, pese a contar entre sus filas con el diputado José Martínez de Azagra.

---

<sup>82</sup> Carta de Alfredo Aleix Mateo-Guerrero a José María Cid, 22 de enero de 1936. AGGC, PS-Madrid, carp. 1.715, leg. 1395.

<sup>83</sup> *Ahora*, 8 de febrero de 1936.

<sup>84</sup> *Ahora*, 15 de febrero de 1936.

<sup>85</sup> BERMEJO MARTÍN, F.(1984), p. 370.

Sobre los candidatos del PAE, cabe señalar que en Ávila, Segovia León y Zamora concurren a las urnas en el seno de coaliciones de centro-derecha. En el primer caso, el ex-ministro Nicasio Velayos fue incluido sin mayores problemas en la candidatura centro-derechista formada, además, por dos miembros de la CEDA y uno del PRR<sup>86</sup>. Se llegó a decir, no obstante, desde sectores monárquicos, que Martínez de Velasco había dispuesto la retirada de Velayos por ser, presuntamente, el candidato con menores posibilidades de triunfo y con el fin de facilitar la entrada en la candidatura del antiguo ministro de la Dictadura José Yanguas Mesías. Sin embargo, Velayos desmintió rotundamente esta información y Yanguas acabó yendo a la contienda en solitario<sup>87</sup>.

No revistió ningún problema, en León, la inclusión de dos miembros del PAE en la candidatura centro-derechista. Se trató de Manuel Sáenz de Miera y de Antonio Pérez Crespo, quienes tuvieron como compañeros a cuatro aspirantes de la CEDA y a uno de Renovación Española<sup>88</sup>.

De igual manera, en Segovia fue incluido en la candidatura derechista Rufino Cano de Rueda, ya electo en 1931 y 1933. Tuvo como compañeros a dos cedistas<sup>89</sup>.

En cuanto a Zamora, allí el Partido Provincial Agrario –adscrito al Partido Agrario Español– hizo valer su posición hegemónica a la hora de confeccionar la candidatura de derechas. Como señala Mateos Rodríguez, José María Cid, desde su puesto de auténtico dominador de la política provincial, aspiraba a repetir el modelo de candidatura triunfante en 1933: dos plazas para los agrarios, salvar el compromiso personal y clientelístico con Alba y entregar a AP el puesto restante<sup>90</sup>.

Sin embargo, las circunstancias no eran, en principio, especialmente favorables en Zamora para el PAE, pues su popularidad entre los agricultores estaba en baja a causa de la mala gestión del problema triguero. De hecho, un grupo, encabezado por Ángel Polo Martínez, Santiago Ascona Rodríguez y Desiderio Martín, labradores hacendados y miembros de la Federación Católico-Agraria, amenazaba con abandonar el partido y presentar una candidatura rebelde. Además, existía el rumor de que los agrarios estaban ultimando, con los republicanos conservadores y

---

<sup>86</sup> *Ahora*, 26 de enero de 1936.

<sup>87</sup> *La Unión Mercantil*, 8 de febrero de 1936 y *Ahora*, 9 de febrero de 1936.

<sup>88</sup> *El Debate*, 23 de enero de 1936.

<sup>89</sup> *El Debate*, 11 de febrero de 1936.

<sup>90</sup> MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. I, p. 584.

los portelistas, una candidatura de centro, posibilidad que provocaba un fuerte rechazo entre la opinión pública de derechas<sup>91</sup>.

El mayor obstáculo para los planes de Cid estaba, sin embargo, en el mayor protagonismo deseado por la Acción Popular zamorana en la candidatura de coalición que se formara. Un sector de la misma, encabezado por su presidente provincial, Agustín Martín Rodríguez, defendía una alianza con los monárquicos para relegar a los agrarios a un segundo plano aprovechando su difícil situación nacional y provincial. Cabe señalar que el agrario Antonio Rodríguez Cid –primo de Cid y cacique destacado de la provincia<sup>92</sup>– había propuesto a finales de diciembre a Martín Rodríguez presentar una candidatura que tratase de copar los seis escaños de la circunscripción. En vista de ello, la Asamblea de AP decidió, el 14 de enero, designar dos candidatos para la coalición centro-derechista –Carrascal y Agustín Martín Rodríguez– aspirase ésta o no al copo, lo que hacía peligrar, en cualquier caso, la preeminencia en ella de los agrarios pretendida por Cid. Éste, en vista de la situación, se desplazó el 16 de enero a Zamora y, tras reunirse con Rodríguez Cid y Alba, dos días después quedaba cerrada la composición del Frente Antirrevolucionario: Cid y Rodríguez Cid por los agrarios, Alba por los radicales y Carrascal por la CEDA. Esta candidatura fue ratificada en asamblea conjunta de las fuerzas de centro-derecha, celebrada el 30 de enero, si bien determinados sectores derechistas siguieron insistiendo en la posibilidad de ir al copo, finalmente desechada<sup>93</sup>.

Cabe señalar que llegó a ser proclamada en Zamora una candidatura “agraria disidente”, formada por los mencionados Ángel Polo y Santiago Ascona. Ambos, sin embargo, se retiraron días antes de los comicios, “por bien de España y la provincia”, exigiendo a los futuros diputados que defendiesen los intereses agrícolas<sup>94</sup>.

---

<sup>91</sup> MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. I, pp. 582-583 y 586.

<sup>92</sup> Antonio Rodríguez Cid, primo paterno de José María Cid, contaba con un extenso patrimonio, procedente de las herencias paterna y materna. Ello le permitía vivir de las rentas sin ejercer actividad económica definida. Respecto a su actividad política, había militado en el Partido Liberal. En 1909 fue elegido diputado provincial. A lo largo de su trayectoria en la Diputación Provincial, institución que preside entre 1913 y 1915, creció su prestigio y consiguió situarse próximo a los grandes jefes liberales de la provincia. En 1918 fue proclamado diputado a Cortes por Zamora por el artículo 29 y en 1923 fue electo senador por la provincia, dentro de la facción liberal romanonista. Durante la República, inicialmente mantuvo su postura monárquica y se abstuvo de participar en una formación política concreta. No obstante, habría de orientar toda la influencia social y el poder caciquil que aún retenía sobre buena parte de la provincia –especialmente en Puebla de Sanabria y Benavente– en apoyo de José María Cid. Ver CARASA SOTO, P. (1997a).

<sup>93</sup> MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. I, pp. 584-589; *El Sol*, 2 de febrero de 1936.

<sup>94</sup> *ABC*, 13 de febrero de 1936.

Al margen de las derechas concurrió el PAE a los comicios en Burgos, Santander, Salamanca y Valladolid. El caso más notable fue el de Burgos. Allí, como ya se ha señalado, la situación venía marcada por la absoluta incompatibilidad entre Albiñana y Martínez de Velasco. El primero obtuvo el respaldo de la CEDA y de los tradicionalistas, por lo que el segundo se vio obligado a presentar una lista íntegramente agraria, compuesta por los diputados de esta significación electos en 1933: Tomás Alonso de Armiño, Ramón de la Cuesta, Aurelio Gómez González, Ángel García Vedoya y el propio José Martínez de Velasco. Desde sectores monárquicos se atacó duramente a la candidatura del PAE, a la que se acusó de contar con el favor del Gobierno Portela<sup>95</sup>. Martínez de Velasco lo negó tajantemente, remarcando que la lista agraria estaba “integrada exactamente por los mismos señores que representaron aquella circunscripción en las Cortes Constituyentes y después en las últimamente disueltas”, lo que, por otra parte, no era totalmente cierto<sup>96</sup>. Además, puede que los comentarios de los monárquicos no fueran especialmente desacertados, pues, justo antes de la proclamación de los candidatos por la Junta Electoral, los agrarios dejaron en su candidatura un puesto libre, el de Gómez González –que no llegó, pues, a ser proclamado–, quizás con la idea de posibilitar la inclusión del candidato radical Juan Antonio Gutiérrez Moliner y atraer así los votos del electorado centrista republicano<sup>97</sup>. Por otra parte, en contraste con el rechazo expresado por los monárquicos, la candidatura agraria burgalesa mereció el respaldo de sectores conservadores moderados como el diario *Ahora*<sup>98</sup>.

En Salamanca concurrió como agrario, en candidatura uninominal abierta, Eduardo García Tabernero, quien no es, sin embargo, seguro que perteneciese realmente al PAE. De hecho, se le llegó a incluir en una inexistente candidatura centrista-gubernamental<sup>99</sup>.

En Santander, el PAE presentó como candidato a su jefe provincial, Victoriano Sánchez y Sánchez, ex-albista y candidato de la Derecha Liberal Republicana en junio de 1931<sup>100</sup>. Sánchez concurrió en solitario al estar la

---

<sup>95</sup> *ABC*, 15 y 23 de enero de 1936.

<sup>96</sup> *Ahora*, 25 de enero de 1936. Así, pues mientras Estévanez, diputado y compañero de candidatura de Martínez de Velasco en 1931 y 1933, figuraba en aquellos momentos junto a Albiñana; en cambio, García Vedoya, electo en 1933 al margen de la lista de Martínez de Velasco, figuraba ahora en ésta.

<sup>97</sup> *Ahora*, 13 de febrero de 1936.

<sup>98</sup> *Ahora*, 29 de enero de 1936 decía: “La candidatura del bloque antirrevolucionario por Burgos, en la que figuran el Sr. Martínez de Velasco y otros candidatos agrarios, ha despertado gran entusiasmo entre todos aquellos elementos y se considera seguro su triunfo”.

<sup>99</sup> *El Sol*, 11 de febrero de 1936.

<sup>100</sup> Victoriano Sánchez y Sánchez había liderado a los liberales seguidores de Santiago Alba en Santander en vísperas de la II República. Tras la proclamación de ésta se había integrado en la DLR, formando parte de la candidatura presentada por este partido en la provincia en las elecciones de junio de 1931, que contó

lista oficial de las derechas controlada por la CEDA y los monárquicos alfonsinos<sup>101</sup>.

Finalmente, en Valladolid, el agrarismo, que había sido la fuerza hegemónica en anteriores comicios, iba a verse marginado de la candidatura de derechas. Como bien señala Marcos del Olmo, integraban aquél personalidades aisladas, sobradas de prestigio personal pero carentes de un sólido respaldo organizativo. En contraste, Acción Popular Agraria (APA), encuadrada en la CEDA, se había convertido en la organización derechista más fuerte de la provincia, por lo que le correspondía actuar como eje de cohesión de las derechas<sup>102</sup>. Así, APA designó el 16 de enero tres candidatos para los comicios, dejando solamente un puesto libre para el resto de partidos de derecha<sup>103</sup>. Al día siguiente de esta decisión, el Comité provincial del PAE, encabezado por Teodoro Cabrera, propuso al de APA la celebración de una “reunión de las fuerzas antirrevolucionarias”, que constituidas en “Comité electoral de las derechas” acordasen “la campaña electoral, puestos a los que debe aspirar y designación de candidatos”<sup>104</sup>. Tras la falta de respuesta por parte de Acción Popular Agraria, el PAE anunció su decisión de presentar dos candidatos a los comicios (cuyo nombre se mantendría secreto por el momento), si bien manifestó, al mismo tiempo, su voluntad de proseguir las “gestiones en pro de la coalición de las fuerzas políticas antirrevolucionarias”. Remarcó, en este sentido, que el hecho de designar únicamente dos candidatos –para los puestos de las minorías– respondía no a una escasez de fuerzas, sino a su voluntad de facilitar la búsqueda del acuerdo con los partidos afines<sup>105</sup>.

Lo cierto es que el 25 de enero se supo de la designación del monárquico Juan Antonio Gamazo para ocupar el puesto de la candidatura de derechas de Valladolid que había dejado libre Acción Popular Agraria<sup>106</sup>. A los pocos días, el Bloque Agrario –denominación que aún empleaba el PAE vallisoletano– anunciaba que, tras haber realizado las gestiones precisas “para que la confección de la candidatura antirrevolucionaria se hiciera en armonía y en perfecto acuerdo con todas

con las simpatías de *La Voz de Cantabria*. Posteriormente se había erigido en jefe provincial del PAE, seguramente coincidiendo con el trasvase de antiguos dirigentes de la DLR –y del PRC– hacia este partido. Como dato curioso, en los comicios de 1936 concurren por Santander algunos de sus antiguos compañeros de filas en el albismo: Alonso Velarde, como gubernamental y Julio Arce, como radical. Ver OBREGÓN GÓMEZ, J. (1978), pp. 71-72 y 79-82, e IÑIGO FERNÁNDEZ, L. (2000), p. 316.

<sup>101</sup> *El Sol*, 21 de enero de 1936.

<sup>102</sup> MARCOS DEL OLMO, M<sup>a</sup>. C. (1986), p. 100.

<sup>103</sup> *El Norte de Castilla*, 17 de enero de 1936.

<sup>104</sup> *El Norte de Castilla*, 18 de enero de 1936.

<sup>105</sup> *El Norte de Castilla*, 19 y 21 de enero de 1936. Según *Ahora* (30 de enero de 1936) los candidatos eran Arias y Moncada, terratenientes de Nava del Rey y de Villalón de Campos respectivamente.

<sup>106</sup> *El Norte de Castilla*, 26 de enero de 1936.

las fuerzas que defienden los postulados de religión, familia, orden y propiedad”, había optado por designar, “haciendo el máximo de sacrificio”, un solo candidato, Juan Antonio Llorente, “a fin de que pueda llegarse a hacer la unión deseada”. Se remarcaba, en este sentido, que Llorente lucharía por el puesto de la minoría, “evitando un triunfo seguro del marxismo”. El Bloque Agrario destacaba tanto la extensa trayectoria política de Llorente –que le había llevado de concejal del ayuntamiento de Valladolid a diputado a Cortes– como su condición de católico ferviente y de hijo de labradores. En este sentido recordaba su paso por la presidencia de la Federación Católico-Agraria vallisoletana, su participación en el Consejo de la CNCA y el hecho de haber fundado la Bodega Cooperativa de Peñafiel<sup>107</sup>.

Desde sectores de centro-derecha, como *El Norte de Castilla*, se defendía una ampliación de la “candidatura contrarrevolucionaria” con vistas a luchar con alguno de los puestos de la minoría. En el mismo sentido, el ex-agrario Martín y Martín defendía que esa posibilidad era viable si se distribuían bien los votos de los electores derechistas<sup>108</sup>. Así las cosas, Félix Igea, presidente de Acción Popular Agraria, afirmó que su partido no tenía inconveniente en acometer la idea de ampliar la candidatura, mas pedía como paso previo que se retiraran las candidaturas presentadas por la minorías (junto al PAE, también habían presentado sus propios candidatos el PRR y el PRC). El PAE acogió con satisfacción la propuesta de Igea y convocó a los representantes del PRC y del PRR a reunión para el día 6 por la noche. En ella acordaron someter el asunto al arbitraje de sus jefes políticos nacionales, quienes no fueron, sin embargo, capaces de alcanzar un acuerdo<sup>109</sup>.

---

<sup>107</sup> *El Norte de Castilla*, 29 de enero de 1936. Juan Antonio Llorente, descendiente de una familia de propietarios agrícolas de Ciguñuela, representaba al catolicismo conservador. Enfrentado en su momento al grupo de César Silió, jefe del conservadurismo vallisoletano, fue director del diario católico *El Porvenir*, hasta su absorción en 1918 por *Diario Regional*, así como concejal en 1909 y diputado provincial en las legislaturas de 1911 y 1913. Tras ser derrotado en varias ocasiones en las elecciones a Cortes por Valladolid -a las que concurrió como independiente- acabó siendo elegido como conservador en 1920 y 1923. Su actividad parlamentaria estuvo relacionada con los problemas agrícolas, exigiendo al Ministerio de Fomento la inspección en los pueblos vallisoletanos con vistas a otorgar ayudas en las localidades afectadas por las tormentas en 1923. Respaldo a la Dictadura y en 1929 alcanzó la presidencia de la Federación de Sindicatos Católicos Agrarios de Valladolid, cargo que desempeñaría hasta 1933. Cfr. CARASA SOTO, P. (1997a), p. 354; VARELA ORTEGA, J. (2001), p. 713; CASTILLO, J. J. (1979), pp. 315-316.

<sup>108</sup> Ed. “La revolución en Valladolid y las elecciones ¿Dónde está el enemigo?”; MARTÍN Y MARTÍN, P. “Aritmética y lógica electorales”. Ambos en *El Norte de Castilla*, 5 de febrero de 1936.

<sup>109</sup> *El Norte de Castilla*, 6, 7 y 8 de febrero de 1936. Según parece, Alba y Gil-Robles acordaron que el radical Joaquín Álvarez Taladriz ocupase el quinto puesto de la candidatura derechista, mas ello topó con la oposición de los otros líderes de derechas, Maura y Cid.

Así las cosas, Llorente concurre a la lucha en solitario y pidió a los electores el voto para sí mismo y para los tres candidatos de Acción Popular<sup>110</sup>. Sin embargo, no parece que Llorente contara siquiera con el pleno respaldo de su propio partido. El 7 de febrero Santiago Alba pedía a Cid que recabase del agrario vallisoletano Antonio Arias Juárez –otrora delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Duero– ayuda para la elección del radical –y antiguo liberal albista– Joaquín María Álvarez Taladriz<sup>111</sup>. Según parece, Cid accedió –en contra de los intereses de su candidato– a la petición de quien fuera su jefe político, pues en vísperas de los comicios Arias Juárez le respondió que no ayudaría al candidato radical por lealtad al Partido Agrario Español<sup>112</sup>. Cabe señalar, además, que tres días antes de los comicios, el PAE vallisoletano, con el deseo de no estorbar el triunfo de la candidatura de derechas, recabó de Acción Popular Agraria una “declaración de la conducta electoral que aconsejen las circunstancias, con la máxima lealtad, posponiendo todo interés político al sacratísimo de las ideas”<sup>113</sup>. Ello venía a ser un respaldo implícito a la lista cedista-monárquica, al tiempo que una aceptación por anticipado de la derrota.

*Cataluña.* La situación del PAE en Cataluña con vistas a los comicios estaba marcada por la debilidad y la división. Es muy significativo que, a principios de enero, el PAE barcelonés desautorizara la permanencia en el Ayuntamiento de la Ciudad Condal de los gestores agrarios –Viza, Durán y Lleó– “ya que no existe razón alguna para que sigan ocupando dichos cargos con la dignidad debida desde el momento en que han surgido entre nuestro partido y el gobierno Portela las discrepancias que en la crisis última se hicieron patentes”<sup>114</sup>. Esta situación de crisis contribuyó a que el PAE no fuese incluido en el Front Catalá de l’Ordre, integrado por la Lliga, la CEDA, el PRR y los tradicionalistas.

La crisis de los agrarios catalanes se había gestado a lo largo de 1935. Según se desprende de una carta enviada el 4 de enero de 1936 por el antiguo jefe del PAE catalán, José Gómez Monche, a José María Cid, la mayoría de los dirigentes catalanes del partido habían abandonado éste como protesta por “las veleidades y caprichos” de Martínez de Velasco y de su esposa, Josefina Arias de Miranda. Gómez Monche se refería, concretamente, a dos hechos: el viaje realizado por el líder agrario a

---

<sup>110</sup> *Ahora*, 13 de febrero de 1936.

<sup>111</sup> Carta de Santiago Alba a José María Cid, 7 de febrero de 1936. AGGC, PS- Madrid, carp. 1715, leg. 702.

<sup>112</sup> Carta de Antonio Arias Juárez a José María Cid, 14 de febrero de 1936. *Ibidem*.

<sup>113</sup> *El Norte de Castilla*, 14 de febrero de 1936.

<sup>114</sup> *El Debate*, 8 de enero de 1936.



Cataluña en febrero de 1935, en el que “destrozó el partido ya que pretendía imponernos en la jefatura al Sr. Pallés (gran amigo de Josefina Arias de Miranda) [...] que el partido por unanimidad repudió dejándole en completo aislamiento”; y la designación de “amigos de Dña. Josefina” para cubrir los tres puestos de gestores asignados al PAE en el Ayuntamiento de Barcelona, hecho que “motivó el cierre y retirada de todos los centros de nuestra organización en veinticuatro horas en toda Cataluña como protesta. Desde entonces D. José se quedó en Cataluña sin partido y sin ambiente”. Por todo ello, Gómez Monche instaba, en la mencionada carta, a Cid a asumir la jefatura nacional del PAE, pues los antiguos elementos de éste en Cataluña estaban dispuestos a “empezar nuevamente nuestra organización bajo la dirección y asesoramientos de Ud.”<sup>115</sup>.

En un sentido similar, Alberto Casañé Soler, perteneciente al grupo de Gómez Monche, expuso a Cid que era el deseo de éstos era “poder tener organizado el Partido Agrario en Cataluña como lo teníamos y se merece y acatar en todo momento las órdenes de un Jefe a quien podamos servir y nos corresponda con el decidido apoyo que en todo lugar y tiempo nosotros realizamos en provecho de nuestra patria”<sup>116</sup>.

Gómez Monche se desplazó a Madrid y allí consiguió, a buen seguro, el visto bueno de Cid para sus proyectos, pues el 12 de febrero le informó que los elementos del extinto Partido Liberal, de Acción Social Española y del Partido Agrario Español habían decidido constituir el Bloque Liberal de Cataluña, “figurando al frente prestigiosas personalidades del Comercio, Industria, Banca y Agricultura”. Igualmente habían acordado proclamarle a él “nuestro jefe indiscutible, a cuyas órdenes y bajo cuyas inspiraciones estamos dispuestos a actuar acatando sus decisiones dentro del ideario del Partido Agrario Español en el que actualmente desenvuelve sus actividades *o en cualquiera otro donde V. entienda que pueden servirse mejor los altos intereses de la patria*”<sup>117</sup>.

La nueva organización, que adoptó al final el nombre de Acción Social Agraria de Cataluña –pues el propuesto inicialmente ya estaba registrado–, se dio a conocer en vísperas de los comicios. Tras señalar que seguía las orientaciones y directrices de Cid –al que se designó “presidente honorario”–, recomendó el voto para el Front Catalá de l’Ordre “por ser el

---

<sup>115</sup> Carta de José Gómez Monche a José María Cid, 4 de enero de 1935. AGGC, PS-Madrid, carp. 1.715, leg. 1.395.

<sup>116</sup> Carta de Alberto Casañé Soler a José María Cid, 11 de febrero de 1936. AGGC, PS-Madrid, carp. 1.715, leg. 1.395.

<sup>117</sup> Carta de José Gómez Monche a José María Cid, 12 de febrero de 1936. *Ibidem*. La parte en cursiva, subrayada en el original.

exponente de las fuerzas genuinamente contrarrevolucionarias”. Anunció, además, el nombramiento de una ponencia “formada por personalidades relevantes de las organizaciones fusionadas”, con el fin de estructurar el nuevo partido, siendo la primera actividad prevista una campaña intensa en Cataluña<sup>118</sup>.

Lo cierto es que, pese a lo expuesto por los miembros de Acción Social Agraria, Cid no aceptó oficialmente la jefatura de esta organización hasta el 27 de febrero, es decir, después de los comicios<sup>119</sup>. En cualquier caso, su importancia debió de ser escasa, pues no hay noticia alguna de la misma en los meses que mediaron hasta el estallido de la guerra.

Por su parte, cabe señalar que el sector oficial del PAE catalán publicó una nota en la que decía no haber participado en coaliciones por hallarse “lejos de partidismos y personalismos”. Así, pese a mostrar simpatías por el “frente antirrevolucionario”, lamentaba que éste incluyera a partidos y elementos fuera del régimen. Defendía, en este sentido, el respeto a las instituciones, la energía en el mantenimiento del orden público, el saneamiento de la Hacienda y la revalorización de la tierra y de sus productos<sup>120</sup>.

*Extremadura.* En esta región el PAE solamente fue capaz de presentar un candidato, dentro de la coalición centro-derechista de Badajoz, pues en Cáceres la situación estuvo marcada por el predominio indiscutible de la CEDA y los monárquicos alfonsinos de Renovación Española.

Como en otras muchas circunscripciones, en Badajoz el PAE hubo de doblar la cerviz ante las pretensiones hegemónicas de la CEDA. Así, a mediados de enero, el presidente del Comité provincial del PAE, Juan Díaz-Ambrona, exponía a José María Cid que al partido le correspondían, en virtud de sus fuerzas, tres candidatos de los once que integrasen las listas para la mayoría. Sin embargo, lamentaba Díaz-Ambrona que a pesar de que, “dando pruebas de desinterés y en aras a la concordia”, el PAE había reducido sus pretensiones a dos puestos, la CEDA y el PRR no querían concederle más que uno. Ello, unido a la necesidad de unión entre el centro y la derecha para vencer al Frente Popular, hacía que se les presentara “el siguiente dilema, o aceptamos un solo puesto, o luchamos separadamente con lo cual ni triunfan ellos ni triunfamos nosotros”. Por

---

<sup>118</sup> Nota de prensa adjunta a la carta de José Gómez Monche a José María Cid, 14 de febrero de 1936. *Ibidem*; *Ahora*, 16 de febrero de 1936.

<sup>119</sup> Así lo demuestra la carta de José Gómez Monche a José María Cid de 5 de marzo de 1936. AGGC, PS-Madrid, carp. 1.715, leg. 1.395

<sup>120</sup> *Ahora*, 29 de enero de 1936.

estas razones, Díaz-Ambrona planteaba a Cid la posibilidad de hacer alguna gestión ante Gil-Robles<sup>121</sup>. Las pretensiones de los agrarios no fueron, en cualquier caso, atendidas, pues en la candidatura de centro-derecha finalmente constituida sólo figuró José Díaz-Ambrona Moreno, junto a cuatro cedistas, tres radicales, dos centristas y un monárquico<sup>122</sup>.

*Galicia.* Allí el PAE logró situar candidatos en las circunscripciones de Orense y Lugo. En el primer caso, dos agrarios fueron incluidos en la candidatura centrista amparada por Portela. En el segundo se dio la paradoja de que los dos candidatos agrarios compitieran enfrentados entre sí, uno dentro de la candidatura de derechas y el otro en la formada por centristas y frentepopulistas.

En Orense, los agrarios Antonio Taboada Tundidor y Ramón Varela Fernández formaron parte de la candidatura centrista. El primero de ellos solicitó a José María Cid que solicitase apoyo para su candidatura a su pariente Carlos Cid, que gozaba de cierta influencia en el partido judicial de Verín. Remarcaba Taboada que ello no tenía por qué estorbar el compromiso de Carlos Cid con la CEDA, pues ésta sólo presentaba tres candidatos, quedando margen para un respaldo combinado a éstos y a los agrarios<sup>123</sup>.

En cuanto a Lugo, ya desde principios de enero el agrario Luis Rodríguez de Viguri había anunciado su deseo de concurrir a las elecciones con Portela o, de no ser así, con sus seguidores<sup>124</sup>. Esta decisión, concretada a finales de dicho mes, fue muy mal recibida por las derechas más extremas<sup>125</sup>. Debe tenerse en cuenta, en este sentido, que, según Tusell, la alianza entre los centristas y los elementos no marxistas del Frente Popular se gestó en un almuerzo que mantuvo Rodríguez de Viguri con Ricardo Gasset Alzugaray, de Unión Republicana (UR)<sup>126</sup>. Finalmente, los compañeros de candidatura de Rodríguez de Viguri fueron cinco

<sup>121</sup> Carta de Juan Díaz-Ambrona a José María Cid, 15 de enero de 1936. AGGC, PS-Madrid, carp. 1.715, leg. 1.395.

<sup>122</sup> *El Debate*, 11 de febrero de 1936.

<sup>123</sup> Carta de Antonio Taboada a José María Cid, sin fecha (¿febrero de 1936?). AGGC, PS-Madrid, carp. 1.715, leg. 1.395. Cabe decir que en Tusell, de acuerdo con lo aparecido en diversos periódicos del momento, considera portelistas a Taboada y Varela. Cfr. TUSELL, J. (1971), vol. II, ap. I; *El Sol*, 24 de enero de 1936 y *El Debate*, 11 de febrero de 1936.

<sup>124</sup> *El Debate*, 9 de enero de 1936.

<sup>125</sup> El diario lucense *Alborada* se refirió con ironía a la llegada a Lugo de Rodríguez de Viguri con vistas a los trabajos electorales: “El excelentísimo e ilustrísimo Sr. D. Luis Rodríguez de Viguri, ministro dos veces con la monarquía y canónigo honorario de nuestra santa iglesia Catedral, llegó a Lugo con objeto de realizar determinadas gestiones a beneficio de su candidatura, patrocinada por el Sr. Portela, presidente del Consejo de ministros y grado 33 de la masonería”. Recogido en *ABC*, 30 de enero de 1936.

<sup>126</sup> TUSELL, J. (1971), vol. I, pp. 130-131.

portelistas, dos miembros de la azañista Izquierda Republicana (IR) y el mencionado Gasset Alzugaray.

En la misma circunscripción de Lugo, Felipe Lazcano y Morales de Setién, correligionario de Rodríguez de Viguri, formó parte de la candidatura de derechas, junto a cuatro cedistas, un republicano conservador, un monárquico y un independiente<sup>127</sup>.

*Murcia.* En esta región, los agrarios presentaron candidatos en dos circunscripciones, la de Albacete y la de Murcia-capital, en la primera dentro de la candidatura centro-derechista.

En Albacete, Mateo Sánchez Rovira, jefe provincial del PAE, fue incluido sin mayores complicaciones en la coalición centro-derechista, junto a dos cedistas, un radical y un progresista<sup>128</sup>.

En cuanto a Murcia, la situación del PAE –cuya fuerza residía casi exclusivamente en la capital– se caracterizaba, según Ayala Pérez, por el aislamiento y el desgaste sufrido a lo largo del bienio radical-cedista<sup>129</sup>. No en vano, su figura más representativa allí, el diputado Tomás Maestre Zapata, había abandonado el partido a principios de octubre de 1935 para recalar, meses más tarde, en la CEDA, partido por el que habría de ser candidato por Murcia-provincia en febrero de 1936<sup>130</sup>. A causa de su debilidad, el PAE fue excluido de las candidaturas centro-derechistas tanto en la provincia como en la capital. En la segunda concurrió, no obstante, en solitario el agrario Agustín Escribano Guixe<sup>131</sup>.

*País Valenciano.* En esta región el PAE fue incapaz de introducir a ninguno de sus miembros en las candidaturas de centro-derecha. En ello jugó un importante papel la hegemonía de la Derecha Regional Valenciana, rama regional de la CEDA.

El 11 de enero de 1936, el jefe provincial del PAE en Valencia, Eduardo Molero Massa, apremiaba a Cid a realizar gestiones con el jefe de la DRV, Lucia, con vistas a la formación de una candidatura de

<sup>127</sup> *Ahora*, 1 de febrero de 1936. Como dato curioso, cabe señalar que Lazcano y Rodríguez de Viguri no sólo eran correligionarios en el PAE, sino que, durante la monarquía, habían coincidido en el Partido Conservador, si bien en facciones distintas. Ambos habían sido, en varias ocasiones, diputados electos por distritos lucenses: Mondoñedo en el caso del primero y Lugo en el del segundo.

<sup>128</sup> SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J. y MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1977), pp. 161-164.

<sup>129</sup> AYALA PÉREZ, J. A. (1984), p. 85.

<sup>130</sup> *El Debate*, 4 de octubre de 1935 y 5 de enero de 1936.

<sup>131</sup> *El Debate*, 11 de febrero de 1936.

coalición<sup>132</sup>. Sin embargo, según se deduce de una nueva carta enviada por Molero a Cid el 23 de enero, la DRV acusaba al PAE valenciano de estar formado por “pistoleros” y, además, reprochaba a Molero haber ido en coalición con el Partido de Unión Republicana Autonomista (PURA) en los comicios de 1933<sup>133</sup>. En aquella misiva del 23 de enero, el dirigente agrario valenciano dejó clara su postura: no se podía admitir la grave imputación de pistolerismo hecha por la DRV, pues, de ser cierta, “no nos tendrían Vds. por correligionarios”; la oposición al acuerdo entre la DRV no nacía “de la masa” sino de una “camarilla de apetentes”; si la idea de las derechas era formar un “frente nacional”, los agrarios no podían ser excluidos de la candidatura valenciana, pues en ella se adjudicaban un puesto a RE, “que no tiene votos”, y dos a los tradicionalistas; y, finalmente, recordaba Molero, la política desarrollada por los agrarios valencianos había sido en apoyo de la DRV. En cuanto a su postura personal en los comicios de 1933, Molero señaló que se había debido a que “la Derecha con quien intentamos pactar nos dijo que en aquella ocasión sólo aspiraba a las minorías y que por el contrario debíamos buscar la alianza con los autonomistas”. Por otra parte, el jefe de los agrarios valencianos planteaba a Cid si, en vistas de que el partido estaba marginado por las derechas en otras circunscripciones, “no ha llegado el momento de que digamos públicamente que eso del frente nacional antirrevolucionario es puro camelo y que lo que se quiere hacer es el frente al cajón del pan para ver quien se lleva el mejor banquete”<sup>134</sup>.

A fin de doblegar la actitud de la DRV, el PAE valenciano llegó a amenazar con presentar candidaturas para los puestos de la mayoría en las circunscripciones de la provincia y de la capital<sup>135</sup>. Sin embargo, Lucia comunicó el 5 de febrero a Molero su exclusión definitiva de la candidatura derechista: “He hecho el esfuerzo máximo, pero no he podido vencer en la masa las consecuencias del recuerdo de las últimas elecciones”. El dirigente regionalista prometía “laborar sin tregua para que todo vaya limándose”<sup>136</sup>. En su respuesta a Lucia, Molero recordó que el PAE

---

<sup>132</sup> Carta de Eduardo Molero a José María Cid, 11 de enero de 1936. AGGC, PS-Madrid, carp. 1.715, leg. 1.395.

<sup>133</sup> Eduardo Molero Massa había sido en 1931 integrante de la candidatura presentada por la DLR en 1931 y, posteriormente, había ingresado en el PRC. Como representante de su partido había concurrido a las elecciones de 1933 en la circunscripción de Valencia-provincia dentro la Candidatura de Alianza Republicana, dominada por el PURA. Éste, que venía a representar el ala izquierda del lerrouxismo, era el gran rival de la DRV en Valencia. La coalición formada por PURA y PRC derrotó a la DRV, uno de cuyos militantes fue asesinado en la jornada electoral. Ello podría explicar la animadversión de la DRV hacia Molero. Ver ALÓS FERRANDO, V. (1992), pp. 176-178; IÑIGO FERNÁNDEZ, L. (2000), pp. 326-327, 486 y 504.

<sup>134</sup> Carta de Eduardo Molero a José María Cid, 23 de enero de 1936. AGGC, PS-Madrid, carp. 1.715, leg. 1.395.

<sup>135</sup> AGUILÓ LUCIA, L. (1974), p. 129.

<sup>136</sup> Carta de Luis Lucia a Eduardo Molero, 4 de febrero de 1936. AGGC, PS-Madrid, carp. 1.715, leg. 1.395.

valenciano no tenía candidato designado y que en él había “prestigios personales” que hubiesen podido ocupar su puesto. Al tiempo, aprovechó para defender su trayectoria política: “[...] limpia, honesta y clara ha sido nuestra conducta; limpiísima la mía, que no tuvo obstáculos para coincidencia y colaboraciones con vosotros a las que tú sabes con cuanto afán me entregué, en aras de caros intereses comunes y de afectos personales[...]”. No obstante, terminaba afirmando que “el Partido y yo, como siempre, sabremos estar junto a lo que demanda el interés de España y de Valencia”<sup>137</sup>.

En ese sentido, el 6 de febrero Molero hizo pública una nota en la anunciaba que el PAE no presentaría candidatos por no haber sido aceptado por la DRV para la colaboración electoral, al tiempo que pedía el voto para la candidaturas derechistas presentadas por la provincia y la capital<sup>138</sup>. Según expuso Molero a Cid, en la reunión que aquel mismo día 6 habían mantenido el comité provincial y los presidentes de las organizaciones locales del partido, algunos elementos, “impulsivos y conscientes de la existencia de una fuerza de cierta consideración”, se habían pronunciado a favor de presentarse en solitario a los comicios. Sin embargo la decisión final de no concurrir a ellos se había tomado tanto por la “certeza de no obtener un resultado práctico” como “porque hemos pensado más que en las elecciones en el día siguiente a ellas: El Partido está enfervorizado y en preparación de la campaña en la que habrá de decirse muchas verdades: se encargan carteles y afiches”<sup>139</sup>.

El número total de candidatos agrarios que concurren a los comicios –recogido en el cuadro 20º– fue de treinta y uno<sup>140</sup>. La mayoría de ellos, dieciséis, concurren en el seno de las coaliciones centro-derechistas, mientras once lo hicieron en solitario y tres se unieron a las candidaturas centristas respaldadas por el Gobierno.

---

<sup>137</sup> Carta de Eduardo Molero a Luis Lucia, 5 de febrero de 1936. *Ibidem*.

<sup>138</sup> *Ahora*, 7 de febrero de 1936.

<sup>139</sup> Carta de Eduardo Molero a José María Cid, 7 de febrero de 1936. AGGC, PS-Madrid, carp. 1.715, leg. 702. Molero comentó a Cid en esta misiva que, además, había afirmado en la reunión que “por teléfono me había Vd. comunicado hiciera saber a los amigos que a los efectos de las necesidades políticas de intereses colectivos y particulares, el Partido de Valencia seguía teniendo Diputado porque Vd. había ofrecido serlo”. Por este motivo, Molero pedía a Cid una carta “confirmando el ofrecimiento”, al tiempo que le adjuntaba la minuta de ésta.

<sup>140</sup> Es ésta una cifra ligeramente distinta a la recogida por Javier Tusell, que contabiliza veintiocho candidatos del PAE. La diferencia estriba en que Tusell no considera como agrarios a los tres candidatos de esta significación que concurren en Orense y Lugo en las candidaturas gubernamentales de centro; igualmente tampoco tiene en cuenta al candidato del PAE por Murcia-capital, en virtud de los pocos votos que obtuvo en la contienda. Por el contrario, Tusell incluye al agrario burgalés Aurelio Gómez González, que no llegó a ser proclamado candidato (lo que no le privaría de obtener varios miles de votos en los comicios, muchos menos, en cualquier caso, que sus compañeros de candidatura). Cfr. TUSELL, J. (1971), vol. I, pp. 144-146.

Cuadro 20º: Número de candidatos del PAE en toda España en 1936

CIRCUNSCRIPCIÓN	C-D	A	C	Nº
<i>ANDALUCÍA</i>	4	2	-	6
Granada	1			1
Huelva		2		2
Jaén	2			2
Málaga-provincia	1			1
<i>ARAGÓN</i>	1	1		2
Huesca	1			1
Teruel		1		1
<i>EXTREMADURA</i>	1			1
Badajoz	1			1
<i>CANARIAS</i>			1	1
Las Palmas de Gran Canaria			1	1
<i>CASTILLA LA NUEVA</i>	2			2
Toledo	1			1
Ciudad Real	1			1
<i>CASTILLA LA VIEJA</i>	2	7		9
Ávila	1			1
Burgos		4		4
Salamanca		1		1
Santander		1		1
Segovia	1			1
Valladolid		1		1
<i>GALICIA</i>	1		3	4
Lugo	1		1	2
Orense			2	2
<i>LEÓN</i>	4			4
León	2			2
Zamora	2			2
<i>MURCIA</i>	1	1		2
Albacete	1			1
Murcia-capital		1		1
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>31</b>

Nota: C-D, candidatura de centro-derecha; A, candidatura agraria; C, candidatura centrista; Nº, número total.

Por regiones, cabe destacar que la Meseta Norte –Castilla la Vieja y León– se reveló como el área de mayor implantación del PAE: concurrieron allí trece de sus treinta y un candidatos agrarios presentados en toda España. Sin embargo, los agrarios consiguieron una presencia electoral discreta en otras regiones, como Andalucía, con seis candidatos y Galicia, con cuatro. De cualquier manera, cabe advertir que la existencia o no de candidatos del PAE en una provincia –o región– no es un indicador completamente fiable sobre el grado de implantación del partido allí. De hecho, cabe pensar que muchos candidatos agrarios pudieron concurrir a

los comicios más por su propio grado de influencia política, social o económica que por la fuerza real de la formación a la que representaban. Este personalismo era algo característico de la vieja política, de la que los prohombres nacionales y provinciales del PAE eran dignos representantes.

### 10.3. LA CAMPAÑA ELECTORAL

No existen demasiadas noticias sobre la campaña electoral desarrollada por el Partido Agrario Español. Por lo que se sabe, puede decirse que –aun existiendo notables elementos comunes– guardó ciertas diferencias con la de otros partidos de la derecha, como la CEDA y los monárquicos. Así el PAE no recurrió a consignas grandilocuentes y maximalistas, adoptando, en líneas generales, un discurso relativamente moderado. En este sentido, en un artículo aparecido en el *Boletín del Partido Agrario Español* se advertía que en la lucha electoral en las grandes capitales –como Madrid– el factor decisivo era el sentido del voto de la “masa neutra”, constituida por los electores que no estaban afiliados a ningún partido político. Citaba, en este sentido, como ejemplos representativos de ese estrato social el funcionario público, el pequeño terrateniente o burgués, el artesano o el militar. Defendía una campaña acorde sus demandas e inquietudes:

“Consecuencia: que importa, y muy mucho, que la propaganda, la labor de captación se encauce con la orientación de ofrecer a esa masa un denominador común que pueda suscribirlo, encuadrándolo, en las conveniencias, aspiraciones y deseos de sus componentes. Y ello es fácil porque esa masa, hoy por hoy, ante el problema del momento en España, sólo aspira a una cosa: a conservar lo que tiene, en paz y en orden; no es el momento de buscar mejoras, básteles que se respete lo que tienen, lo que disfrutan, lo que gozan”<sup>141</sup>.

Significativamente, junto a este artículo se insertó una frase, a modo de eslogan, que rezaba: “Nosotros no somos extremistas de ningún lado. La vida humana se desarrolla siempre en las zonas templadas y en los grandes valles”<sup>142</sup>. Dentro de esta línea argumental, desde las filas agrarias se atacaban los carteles electorales de la CEDA y del Frente Popular por su extremismo y su tono injurioso:

---

<sup>141</sup> ZISKA, “¿Quién decide?”, *Boletín del Partido Agrario Español* (nº 15), 27 de enero de 1936.

<sup>142</sup> *Ibidem*.



“La batalla que debiera desarrollarse es de ideas y no de injurias; es de enseñanzas y no de insultos; es de realidades y no de palabras estampadas sobre papeles multicolores”<sup>143</sup>.

Uno de los principales ejes de la campaña del PAE fue la defensa de su muy denostada gestión al frente del ministerio de Agricultura. En este sentido destacó un extenso artículo publicado por quien fue su titular, Nicasio Velayos, en el *Boletín* oficial del partido. En él, tras menospreciar las “virulentas críticas de agrupaciones que viven fuera del régimen o de alguno de sus componentes que no se distinguen ciertamente por su talento, solvencia y prestigio” defendía sin ambages la labor desempeñada por su partido:

“Afirma el Partido Agrario sin vacilaciones ni temor a rectificaciones seria y formalmente hechas que ni antes ni después de su paso por el Ministerio de Agricultura encontraron en ningún Gobierno más decidida y eficaz defensa los intereses de la agricultura española que cuando ellos regentaron aquel departamento”.

Velayos destacaba como aportaciones de su partido en el terreno de la agricultura las siguientes disposiciones: la ley de reforma de la Reforma Agraria, en virtud de la cual “se convirtió en venturosa realidad la eterna aspiración de dar tierra al cultivador, de hacer propietario al colono, de constituir el patrimonio familiar de las clases menesterosas y jornaleras, acabando con el régimen de confiscación, haciendo a todos los ciudadanos españoles de igual condición y valorando por su justo precio las tierras expropiadas”; la ley de creación del patrimonio forestal del Estado, “logrando con ello el mayor y más eficaz remedio contra el paro obrero y la creación de una riqueza nacional de volumen insospechado”; la ley de ordenación del cultivo de remolacha, “terminando con la situación anárquica y de ruina en que se encontraba éste tan importante ramo de la economía agraria”; y otras medidas como la redacción del reglamento de la ley de Arrendamientos, la realización de anticipos en metálico a los vitivinicultores y la revalorización del vino.

Sobre el problema del trigo, Velayos recordaba que, a modo de solución transitoria, se promulgó por ley la compra por el Estado de cuatro millones de quintales métricos a 51 pesetas por quintal, “operación que se ha realizado por completo, sin que las deficiencias de ejecución, inevitables, puedan imputarse al Partido Agrario”. Sin embargo, el gran obstáculo para la resolución del problema había residido en que, una vez

---

<sup>143</sup> “Carteles”, *Boletín del Partido Agrario Español* (nº 16), 4 de febrero de 1936.

promulgada esta medida, se descubrió que el sobrante era de diez millones de quintales métricos, lo que “no debe ni puede ser motivo de censura para el Partido Agrario”. Así, el aireado “fracaso” de éste al frente del ministerio de Agricultura se reducía, a juicio de Velayos, a no haber realizar el “milagro” de comprar a los labradores españoles todo el trigo sobrante de las cosechas de 1934 y 1935. Recordaba, además, que, antes de abandonar el ministerio, había presentando un proyecto de ley regulando y organizando de manera definitiva el mercado triguero, abandonado por los posteriores gobiernos.

Finalmente Velayos, en una clara alusión a los monárquicos, retaba a sus detractores a que “no con palabrería hueca y maliciosa con frases ingeniosas de mejor o peor gusto, sino con razones, en la tribuna que quieran elegir, discutan nuestra gestión en el Ministerio de Agricultura”<sup>144</sup>.

Martínez de Velasco, sucesor de Velayos en la cartera de Agricultura, insistió en los argumentos aportados por su correligionario. Así, en el mitin de cierre de campaña pronunciado en Aranda de Duero, recordó que, al poco de acceder su partido al ministerio de Agricultura, se destinaron 87 millones de pesetas para la retirada del trigo. “De cómo se ha distribuido esta cantidad no somos nosotros los responsables sino los que lo han ejecutado”, añadió. En este sentido, señaló que cuando el PAE formaba parte del Gobierno el precio del trigo era de 43 pesetas por quintal mientras que en aquellos momentos había bajado a 37. Martínez de Velasco se refirió, además, al Tratado Comercial con Francia, que, según él, había reportado un beneficio para los agricultores de más de 300 millones de pesetas, al permitir la exportación de productos agrícolas de la zona de Levante<sup>145</sup>.

Cid, por su parte, en declaraciones hechas al diario aún *Heraldo de Zamora*, fijó el origen de la mala situación del mercado triguero en “las lamentables importaciones de trigo de Marcelino Domingo, complicadas con las magníficas cosechas posteriores y aumento de terrenos dedicados al cultivo de este cereal”. Mostraba, por ello, su confianza en su partido no perdiera el respaldo de los agricultores:

“Tanto la CEDA como los agrarios lograron que se dedicara 87 millones a la resolución de ese problema [...] su buen juicio les hace ver que si por su disgusto [...] derivan a un apoyo a las izquierdas, ello

---

<sup>144</sup> VELAYOS, N. “Labor del Partido Agrario. En el Ministerio de Agricultura”, *Boletín del Partido Agrario Español* (nº 14), 21 de enero de 1936.

<sup>145</sup> *Ahora*, 16 de febrero de 1936.

sería volver a las iniquidades a que dio lugar la ley de términos municipales, a la entrega forzosa de sus yuntas en manos de barberos y zapateros, a las exacciones fantásticas ante los jurados mixtos, a las bárbaras escenas de ganados abandonados muertos de hambre y sed en las campiñas andaluzas y extremeñas..., en suma a todos los horrores del bienio, que traerían como consecuencia, en definitiva, el quedarse sin tierras y sin trigo”<sup>146</sup>.

Los agrarios no se limitaron, pues, a defenderse de las acusaciones de ineficacia vertidas contra ellos sino que, en ocasiones, pasaron a la ofensiva. Así, un articulista del *Boletín* del partido señalaba que en Guadalajara fueron los caciques de la CEDA quienes controlaron las juntas locales para la venta del trigo, de manera que sólo unos cuantos hacendados cedistas habían conseguido vender el cereal, en perjuicio de la masa labriega. Denunciaba, además, que una situación similar estaba ocurriendo con el aceite<sup>147</sup>.

En este sentido, los ataques a la CEDA fueron constantes desde las páginas del *Boletín* durante la campaña electoral. Esta actitud derivaba de su malestar por la actitud de la CEDA en la confección de las candidaturas de derechas. Acerca de esto, un comentarista agrario llegó a afirmar que la “la oficina del antiguo encasillado” se había trasladado del ministerio de la Gobernación a cierto barrio aristocrático de Madrid, en clara alusión a la sede central de Acción Popular<sup>148</sup>. En esta misma línea, el mismo comentarista mostraba su desconcierto por la manera en que se estaban configurando las candidaturas centro-derechistas y, particularmente, por su heterogeneidad, plasmada en la inclusión de determinados elementos en perjuicio de otros<sup>149</sup>. En este sentido, se preguntaba qué podría ocurrir en caso de persistir este “confusionismo” después de las elecciones, cuando se abordasen cuestiones tales como la ley electoral o la reforma constitucional<sup>150</sup>.

Fue también objeto de censura la actuación política desarrollada por la CEDA durante el segundo bienio. Ello quedó patente en un artículo aparecido en el *Boletín del Partido Agrario Español* y firmado con el

<sup>146</sup> *Heraldo de Zamora*, 15 y 16 de enero de 1936. Citado por TUSELL, J. (1971), vol. I, p. 302.

<sup>147</sup> CUEVAS, V. F. “Crónica de la Alcarria. Los pobres no vendieron el trigo. Los caciques sí”, *Boletín del Partido Agrario Español* (nº 16), 4 de febrero de 1936.

<sup>148</sup> ZISKA, “Novedades electorales”, *Boletín del Partido Agrario Español* (nº 16), 4 de febrero de 1936.

<sup>149</sup> El comentarista aludía, seguramente, al hecho de que en provincias como Valladolid o Burgos, en las que el PAE gozaba de una indudable implantación, la CEDA había preferido la alianza con los monárquicos.

<sup>150</sup> ZISKA, “Per Bacco. Non capisco niente”, *Boletín del Partido Agrario Español* (nº 17), 11 de febrero de 1936.

seudónimo “Elegé” –tras el que probablemente se ocultaba el presidente del PAE madrileño Luis Garrido Juaristi, pues sus siglas eran L.G.– en el que se narra la trayectoria de la República en forma de parábola. Su autor defendía el papel jugado por Alcalá-Zamora –y por Martínez de Velasco–, en razón de su moderación e imparcialidad y, en contraste, atacaba duramente a Gil-Robles, presentado, junto a los socialistas, como desestabilizador del régimen. De hecho, en clara alusión a la crisis política de diciembre de 1935, decía:

“Hubo caudillo –el de las fuerzas autónomas dispersas– [Gil-Robles] que se identificó con el lema de sus masas y no quiso consentir que el poder íntegro se escapase de sus manos. Ello, no obstante, no ocurrió por acto reflexivo del príncipe [Alcalá-Zamora] y ya entonces culminó, privada y públicamente, aquella campaña de descrédito, por quienes habían sido sus últimos consejeros. Y cuando otros hombres de buena voluntad [Martínez de Velasco] recogieron el poder abandonado, haciendo un sacrificio personal, y agrupándose en derredor del príncipe, en momentos graves de trastorno mundial, con posibles repercusiones en la nación, se les llamó traidores y se les calificó de camarilla palaciega: los ciudadanos pensaron en cambiar otra vez de postura”.

En el artículo se llegaba a predecir una guerra civil, un golpe de Estado o una revolución socialista si la lucha política seguía planteada en términos extremistas<sup>151</sup>.

Los ataques del PAE a la CEDA fueron especialmente intensos en aquellas circunscripciones en las que ambos partidos fueron rivales. Así, en Burgos los agrarios desataron una campaña contra el candidato cedista Manuel Bermejillo –coaligado con Albiñana en los comicios–, al que responsabilizaban, en función de haber ocupado durante 1935 el cargo de subsecretario de Sanidad, de diversos perjuicios causados por la ley de Coordinación de servicios sanitarios. Bermejillo replicó que dicha ley había sido aprobada por el Gobierno de Samper, del que formaba parte Cid, y respaldada luego por los diputados agrarios en las Cortes<sup>152</sup>.

En la misma línea, Burgos y Mazo, marginado de la candidatura centro-derechista por Huelva, acusó a Gil-Robles de haberse propuesto “destruir, consiguiéndolo, el partido radical y el partido agrario”, así como

---

<sup>151</sup> ELEGÉ, “Y sucedió un día...Historia que parece cuento”, *Boletín del Partido Agrario Español* (nº 16), 4 de febrero de 1936.

<sup>152</sup> ABC, 31 de enero de 1935.

de haber propiciado, “con sus egoísmos y con su soberbia”, la salida de las fuerzas de derechas del Gobierno. Igualmente, no dudó en considerar “revolucionaria” a la CEDA, en virtud de los proyectos reformistas de Giménez Fernández<sup>153</sup>.

La propaganda del PAE mostró, sin embargo, enormes similitudes con la de la CEDA en aquellas circunscripciones en que ambas formaciones concurrieron coaligadas. Se caracterizó entonces por el empleo de una retórica maniquea y catastrofista, demonizadora de las izquierdas, y por la preferencia por determinados temas como la defensa de la Iglesia católica y la alerta del peligro supuestamente representado por la “revolución y sus cómplices”. Como caso representativo cabe destacar las intervenciones en campaña del escritor José María Hinojosa, representante del PAE en la candidatura de derechas por Málaga-provincia. Éste identificaba al conjunto de las izquierdas con los revolucionarios de octubre de 1934, por lo que era vital impedir su victoria:

“Tenemos un ejemplo, Asturias, y ese espejo nos dice lo que sería España si triunfa la revolución. Si pensáis como españoles, si meditáis en la patria, votaréis íntegra la candidatura que os recomendamos”<sup>154</sup>.

Desde la óptica del escritor malagueño, los comicios equivalían a “un dilema entre la España tradicional y la España sometida al terror de Moscú”<sup>155</sup>. En este contexto, la campaña electoral tomaba un carácter sagrado:

“Esta cruzada que venimos llevando por todos los pueblos de la provincia no tiene más fin que evitar el desmembramiento y la ruina de España, cosa que ocurriría si triunfasen las izquierdas.[...] de nosotros depende el que España sea o deje de ser una nación respetada por todo el mundo, afianzando las instituciones fundamentales de la civilización occidental”<sup>156</sup>.

Con el propósito de detener el potencial avance de las izquierdas, Hinojosa hacía ver a los agricultores terratenientes la necesidad de que se unieran para defender su economía “frente a la ola revolucionaria, que quiere invadir el campo, con la destrucción moral y material”<sup>157</sup>.

---

<sup>153</sup> *Diario de Huelva*, 15 de febrero de 1936.

<sup>154</sup> *La Unión Mercantil*, 12 de febrero de 1936.

<sup>155</sup> *La Unión Mercantil*, 14 de febrero de 1936.

<sup>156</sup> *Ibidem*.

<sup>157</sup> *La Unión Mercantil*, 13 de febrero de 1936.

Asimismo, no se olvidó de hacer –al igual que la CEDA y la extrema derecha– una encendida defensa de la religión católica frente a las “disposiciones sectarias del bienio, las que dejaban sin escuelas a gran parte de los jóvenes españoles por el solo hecho de que en la misma se hablaba de Dios”<sup>158</sup>. En un intento por atraer al electorado femenino, afirmaba: “Nuestra idea es el catolicismo y lo será siempre, porque si de las escuelas se arrancó el crucifijo, las madres españolas se lo echaron al pecho, mostrándolo a sus hijos”<sup>159</sup>. En cuanto al problema social, el candidato agrario rechazaba la lucha de clases y, desde una óptica paternalista, abogaba por una “política de amor”, basada, a su vez, en una “política de orden” y en una exigencia de “deberes a todas las clases sociales, tanto al de arriba como al de abajo”<sup>160</sup>.

En un tono similar al de Hinojosa, el ex-ministro Nicasio Velayos, en un mitin celebrado en Arenas de San Pedro, advirtió que en las elecciones estaba en juego el porvenir de España, pues un “régimen comunista” la transformaría “en mandato de Rusia”<sup>161</sup>.

Además de la defensa de su actuación gubernamental y de la crítica de sus inmediatos rivales en la contienda, otro de los ejes de la propaganda electoral del Partido Agrario Español fue el “ruralismo”, entendido éste como un deseo –al menos sobre el papel– de mejorar las condiciones de vida existentes en el campo. Desde las páginas del *Boletín* del partido, Valentín F. Cuevas señalaba que en los pueblos castellanos la gente estaba “desfallecida” y “desesperanzada” debido tanto a la desconfianza en las izquierdas y derechas extremas como al bajo nivel de vida con respecto a la ciudad, aspecto que no era tenido en cuenta en lo relativo a impuestos e inversiones públicas<sup>162</sup>. En la misma línea, Norberto Ortego llamaba la atención sobre las carencias de los pueblos en materia sanitaria: los hospitales y clínicas de urgencia se encontraban sitios en las capitales de provincia, siendo el ingreso en ellos costoso y difícil; las viviendas parecían un “arca de Noé” al vivir en ellas la familia mezclada con los animales de labor; y el estado de las fuentes públicas y abrevaderos de ganados era una “auténtica vergüenza”. Por este motivo, el PAE debía, a juicio de Ortego, “contribuir lo más rápidamente posible a que pronto sea

---

<sup>158</sup> *La Unión Mercantil*, 14 de febrero de 1936.

<sup>159</sup> *La Unión Mercantil*, 15 de febrero de 1936.

<sup>160</sup> *La Unión Mercantil*, 14 de febrero de 1936.

<sup>161</sup> *Ahora*, 4 de febrero de 1936.

<sup>162</sup> CUEVAS, V. F. “Bandera ruralista. Por el resurgir de los pueblos”, *Boletín del Partido Agrario Español* (nº 17), 11 de febrero de 1936.

un hecho la sanidad que afecta a tantos miles de trabajadores españoles, que son el sostén de la nación”<sup>163</sup>.

Pueden citarse también como ejemplo de ese ruralismo algunas de las proclamas de la candidatura del Frente Antirrevolucionario de Zamora, en el que los agrarios ocupaban lugar preeminente. Se destacaban en ellas los favores otorgados a la provincia por José María Cid desde los ministerios de Comunicaciones y Obras Públicas. *Heraldo de Zamora* recordaba, al respecto, que Cid “construía caminos y hacía carreteras, para que la provincia, poco a poco, tomase vida presupuestaria [...] Por su gestión ministerial, el señor Cid consiguió para la provincia de Zamora 40 millones de pesetas [...] Castilla necesitaba su reivindicador y ya lo tiene”<sup>164</sup>. En esa misma tónica, una octavilla de propaganda de la coalición de derechas rezaba: “Por patriotismo, por civilización, por España, por gratitud: Votad íntegra la candidatura oficial de derechas [...] Ellos te dieron: carreteras, telégrafo, teléfono automático. ¡Cuarenta millones de pesetas en tres meses para la provincia de Zamora!”<sup>165</sup>.

La propaganda de los agrarios tuvo, además, en ocasiones, un marcado acento provincialista. Los anuncios del Frente Antirrevolucionario insertados en *Heraldo de Zamora* decían: “Alba, Rodríguez, Cid, Carrascal. He aquí cuatro zamoranos auténticos. Votarles es votar a Zamora, por Zamora y por la República Española”<sup>166</sup>. Mientras, en Huelva el agrario Burgos y Mazo presentaba a su candidatura como “la liberación de un yugo para la provincia de Huelva”, al tiempo que tildaba de “candidatura de cuneros” a la de las derechas, debido a la presencia en ella del portelista Urzáiz<sup>167</sup>. Debe tenerse en cuenta que los candidatos agrarios solían ser figuras relevantes en aquellas provincias por las que concurrían. Resaltar su vinculación con la provincia era, en ese sentido, un recurso característico de la vieja política caciquil, para atraerse el respaldo popular y, al tiempo, desacreditar a los contrincantes foráneos, que quedaban etiquetados despectivamente como “cuneros”, dependientes del favor gubernamental.

Durante la campaña electoral del PAE no se registraron apenas incidentes. Cabe mencionar, únicamente, la presencia de algunos alborotadores en el acto de cierre de campaña celebrado por los agrarios onubenses en el teatro Mora de Huelva y la suspensión de un mitin de Velayos en Poyales del Hoyo (Ávila), que degeneró en enfrentamientos

---

<sup>163</sup> ORTEGO, N. “La Sanidad rural”, *Boletín del Partido Agrario Español* (nº 14), 21 de enero de 1936.

<sup>164</sup> *Heraldo de Zamora*, 10 de febrero de 1936. Citado por TUSELL, J. (1971), vol. I, p. 303.

<sup>165</sup> MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. II, p. 322.

<sup>166</sup> MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. I, p. 605.

<sup>167</sup> *Diario de Huelva*, 15 de febrero de 1936.

entre vecinos izquierdistas y derechistas<sup>168</sup>. Por otra parte, los candidatos agrarios contaron con la colaboración de los gobernadores civiles en aquellas circunscripciones donde fueron coaligados con los portelistas. Así, los miembros de la candidatura centro-derechista por Málaga-provincia – entre ellos el agrario Hinojosa– enviaron un telegrama a Portela en el que expresaban su respaldo al gobernador civil de allí frente a las “amenazas e insidias” de los socialistas<sup>169</sup>. En Burgos, como ya se ha señalado, los monárquicos insistieron en reiteradas ocasiones en que la candidatura agraria contaba con el respaldo gubernamental, lo que no es descartable. La situación fue, en contraste, muy distinta en las circunscripciones en las que los agrarios se presentaron enfrentados al portelismo. Como ejemplo, el ex-ministro Nicasio Velayos mantuvo un durísimo enfrentamiento con el gobernador civil de Ávila, debido a la actuación de éste en favor de la candidatura centrista gubernamental y en perjuicio de la derechista, de la que él formaba parte<sup>170</sup>. Mientras, en Huelva los candidatos agrarios pasaron, en el transcurso de la campaña, de contar con el pleno respaldo gubernamental a carecer por completo de él. Una situación especialmente chocante se dio en Lugo, pues allí los candidatos derechistas, entre ellos el agrario Lazcano, denunciaron los manejos gubernamentales en favor de la candidatura centro-izquierdista, concretados en el entendimiento entre el gobernador civil, Artemio Precioso y el miembro de aquélla Rodríguez de Viguri, correligionario de Lazcano<sup>171</sup>.

Por último, en lo relativo a los pronósticos electorales, Martínez de Velasco, a dos semanas de los comicios veía como indudable el triunfo de las derechas, que habría de llevar a:

“[...] la ejecución de una política informada en ese espíritu, que es precisamente antimarxista y antirrevolucionario, por lo que continuará aquella obra interrumpida por la disolución de las pasadas [Cortes] y a la que se sienten obligadas las derechas por compromisos contraídos con la opinión, de los que no han de desertar porque en ello va envuelta la defensa de España”<sup>172</sup>.

---

<sup>168</sup> *Ibidem y Ahora*, 4 de febrero de 1936.

<sup>169</sup> *ABC*, 13 de febrero de 1936.

<sup>170</sup> *El Debate*, 21 de enero de 1936.

<sup>171</sup> *ABC*, 16 de febrero de 1936.

<sup>172</sup> *El Debate*, 2 de febrero de 1936.



## 10.4. LOS RESULTADOS

Los pronósticos de Martínez de Velasco no se cumplieron y el Frente Popular se alzó con la victoria, cosechando una holgada mayoría absoluta en las Cortes, aun cuando la diferencia en votos entre la izquierda y la derecha fuese bastante ajustada<sup>173</sup>. En lo que respecta al PAE, cosechó 13 diputados, es decir, bastante menos de la mitad de los “agrarios liberales” elegidos en 1933. Además, entre ellos no figuró su presidente, Martínez de Velasco. En las siguientes líneas se detallan los resultados por regiones.

*Andalucía.* Los resultados del PAE en esta región, recogidos en el cuadro 21º, constituyeron un fracaso, al resultar elegidos sólo dos de sus siete candidatos presentados.

*Cuadro 21º : Resultados del PAE en Andalucía en 1936*

CANDIDATO	CANDIDATURA	VOTOS	% v.	P.
<b>GRANADA</b> <i>Elige: 13 (mayoría: 10; minoría: 3)</i>				
Francisco González Carrascosa	Centro-derecha	148.649	59'79	1ºE
<b>HUELVA</b> <i>Elige: 7 (mayoría: 5; minoría: 2)</i>				
Manuel Burgos y Mazo	Agraria	4.897	3'27	8º
Nicolás Vázquez de la Corte	Agraria	4.079	2'72	9º
<b>JAÉN</b> <i>Elige: 13 (mayoría: 10; minoría: 3)</i>				
José Blanco Rodríguez	Centro-derecha	134.398	49'03	13º E
León Carlos Álvarez Lara	Centro-derecha	133.882	48'84	16º
<b>MÁLAGA-PROVINCIA</b> <i>Elige: 8 (mayoría: 6; minoría: 2)</i>				
José M <sup>a</sup> . Hinojosa Lasarte	Centro-derecha	46.478	34'22	11º

Fuentes: Actas de Escrutinio general de las circunscripciones de Jaén y Málaga, en ACD, serie de documentación electoral, leg. 141, nº 25 y 31; *El Defensor de Granada* y *Diario de Huelva*, 21 de febrero de 1936.

Destaca –a igual que en el resto de España– la extrema debilidad mostrada por el PAE en la circunscripción en la que sus candidatos

<sup>173</sup> Según los datos de Tusell, el Frente Popular obtuvo 4.654.116 votos (el 34'3%), la derecha 4.523.505 (33'2%) y el centro –incluidos los nacionalistas vascos– 526.615 (5'4%). Conforme a estos resultados, correspondientes a la primera vuelta, los escaños de la Cámara se habrían distribuido así: CEDA, 101; CT, 15; Centristas, 21; PLD, 1; PAE, 11; PRP, 6; PRR, 9; Independientes de derecha, 10; RE, 13; Monárquicos independientes, 2; PRC, 2; Lliga, 12; PNV, 5; PNE, 1; Católico, 1; IR, 79; UR, 34; PSOE, 88; PCE, 14; Federales, 2; Partido Obrero Unificado Marxista (POUM), 1; Partit Catalá Proletari (PCP), 1; ERC, 22; Acció Catalana Republicana (ACR), 5; USC, 3, Estat Catalá, 1; Nacionalista revolucionario catalán, 1; Unió de Rabassaires, 2; Sindicalista independiente, 1; Partido Sindicalista (PS), 1; Galleguistas, 3; Esquerra valenciana, 1; Independientes de izquierda, 4 (Centro-derecha, 210; Frente Popular, 263). Esta hipotética distribución de los escaños sufrió, no obstante, muchos cambios tras la celebración de la segunda vuelta en diversas provincias y las modificaciones introducidas por la Comisión de Actas de las Cortes. Ver TUSELL, J. (1971), vol. II, pp. 13 y 82-83.

concurrieron en solitario: Huelva. Allí Burgos y Mazo y Vázquez de la Corte quedaron muy por debajo del 5% del votos. Los resultados fueron sustancialmente mejores para los agrarios en el resto de circunscripciones, en las que concurrieron aliados al resto las derechas. Destaca sobremanera el caso de Granada, donde González Carrascosa logró cerca del 60% de los votos. En la vecina Jaén, la votación estuvo caracterizada por una extrema igualdad entre los candidatos. De hecho, el agrario Blanco Rodríguez logró, con el 49% de los votos, la última de las actas de diputado en disputa, mientras que su correligionario Álvarez Lara, con casi el mismo porcentaje de votos, quedó sin escaño por poco más de quinientos sufragios. Álvarez Lara último culpó del fracaso de la candidatura centro-derechista jienense a la “torrencial lluvia que cayó durante la mañana del día 16” y a la “organización dada a la contienda por nuestros fraternales amigos cedistas”<sup>174</sup>. Finalmente, en Málaga-provincia Hinojosa, con algo menos del 35% de los votos, se vio relegado en los últimos puestos de la candidatura centro-derechista, perdedora frente a las izquierdas.

*Aragón.* Como señalan los resultados recogidos en el cuadro 22º, ninguno de los dos candidatos del PAE presentados obtuvo el acta de diputado. En Huesca, Romero Radigales, con más del 45% de los sufragios, rozó ser elegido, quedando sólo 1.000 votos por detrás del cedista –y ex-correligionario– Moncasi. En Teruel, Igual, que concurría en solitario, logró el respaldo de la mayoría de los electores de la CEDA, que, como se vio, había dejado un hueco libre en su candidatura. Pese a ello, los sufragios conseguidos por él, que representaban el 25% de los emitidos, le fueron insuficientes para salir elegido, debido a la competencia ejercida, en el mismo espacio político, por la tradicionalista Urraca Pastor y el monárquico alfonsino Rogerio Sánchez.

*Cuadro 22º : Resultados del PAE en Aragón en 1936*

CANDIDATO	CANDIDATURA	VOTOS	% v.	P.
HUESCA <i>Elige: 5 (mayoría: 4; minoría: 1)</i>				
José Romero Radigales	Centro-derecha	44.678	45'73	6º
TERUEL <i>Elige: 5 (mayoría: 4; minoría: 1)</i>				
Leopoldo Igual Padilla	Agraria	25.634	25'46	8º

Fuente: GERMÁN ZUBERO, L. (1984), pp. 326-327.

*Canarias.* El representante agrario en la candidatura centrista por Las Palmas, Ruperto González Negrín, pese a obtener un más que discreto resultado, como se ve en el cuadro 23º, quedó sin acta. En ello pudo influir

<sup>174</sup> Carta de León Carlos Álvarez Lara a José María Cid, 25 de febrero de 1936. AGGC, PS-Madrid, carp. 1.715, leg. 1.395.

decisivamente la competencia ejercida por la candidatura presentada por la CEDA en aquella misma circunscripción.

*Cuadro 23º : Resultados del PAE en Canarias en 1936*

CANDIDATO	CANDIDATURA	VOTOS	% v.	P.
LAS PALMAS <i>Elige: 5 (mayoría: 4; minoría: 1)</i>				
Ruperto González Negrín	Centrista	27.698	38'54	7º

Fuente: TUSELL, J. (1971), vol. II, ap. I.

*Castilla la Nueva.* En esta región –como muestra el cuadro 24º– consiguieron el acta los dos candidatos agrarios que se presentaban en el seno de coaliciones derechistas: Luis Mondéjar Fúnez en Ciudad Real y Luis Felipe Sánchez-Cabezudo en Toledo. El triunfo del primero se debió, para Sancho Calatrava, a su propia personalidad, constituyendo un claro ejemplo de como el electorado vota en ocasiones al individuo por encima de una ideología<sup>175</sup>. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que tanto en su elección como en la de Sánchez-Cabezudo en la vecina Toledo fue, a buen seguro, un factor importante contar con el respaldo de las poderosas organizaciones provinciales adheridas a la CEDA.

*Cuadro 24º : Resultados del PAE en Castilla la Nueva en 1936*

CANDIDATO	CANDIDATURA	VOTOS	% v.	P.
CIUDAD REAL <i>Elige: 10 (mayorías: 8; minorías: 2)</i>				
Daniel Mondéjar Fúnez	Antirrevolucionaria	104.728	52'99	2º E
TOLEDO <i>Elige: 10 (mayorías: 8; minorías: 2)</i>				
Luis F. Sánchez-Cabezudo	Contrarrevolucionaria	127.634	58'84	5º E

Fuente: GONZÁLEZ CALLEJA, E. y MORENO LUZÓN, J. (1993), pp. 166 y 169.

*Castilla la Vieja y León.* La Meseta Norte peninsular fue el área donde el PAE obtuvo más diputados –seis–, tal como ilustra el cuadro 25º. No obstante, debe tenerse en cuenta que todos ellos fueron elegidos formando parte de candidaturas de coalición centro-derechista. En contraste, los otros seis aspirantes agrarios, que concurrían en solitario, fueron incapaces de lograr el acta, lo que era prueba de la debilidad organizativa del partido incluso en su área de mayor implantación.

El Partido Agrario Español se mantenía fuerte en León y Zamora, provincias en las que sus candidatos apenas sufrieron pérdidas con respecto a los comicios de 1933 y lograron salir elegidos. En Zamora, los agrarios

<sup>175</sup> SANCHO CALATRAVA, J. A. (1989), p. 267.

Antonio Rodríguez Cid y José María Cid –con porcentajes de votación cercanos al 60%– estuvieron, además, a la cabeza de la votación aun cuando el segundo obtuviera un porcentaje de votos ligeramente inferior al de las anteriores elecciones, circunstancia achacable, en cualquier caso, al desgaste sufrido por las derechas durante el bienio.

*Cuadro 25º: Votación obtenida del PAE en Castilla la Vieja y León en 1936*

CANDIDATO	CANDIDATURA	VOTOS	% v.	P.
<i>ÁVILA Elige: 5 (mayoría: 4; minoría: 1)</i>				
Nicasio Velayos Velayos	Contrarrevolucionaria	42.237	43'62	5º E
<i>BURGOS Elige: 7 (mayoría: 5; minoría: 2)</i>				
Ángel García Vedoya	Agraria	33.010	24'45	9º
Tomás Alonso de Armiño	Agraria	32.468	24'05	10º
José Martínez de Velasco	Agraria	31.383	23'24	13º
Ramón de la Cuesta	Agraria	30.250	22'40	14º
Aurelio Gómez González	Agraria (no proclamado)	18.662	13'82	16º
<i>LEÓN Elige: 9 (mayoría: 7; minoría: 2)</i>				
Antonio Pérez Crespo	Contrarrevolucionaria	85.789	51'62	5º E
Manuel Sáenz de Miera	Contrarrevolucionaria	78.781	47'40	7º E
<i>SANTANDER Elige: 7 (mayoría: 5; minoría: 2)</i>				
Victoriano Sánchez Sánchez	Agraria	5.451	3'70	14º
<i>SEGOVIA Elige: 4 (mayoría: 3; minoría: 1)</i>				
Rufino Cano de Rueda	Contrarrevolucionaria	29.864	39'77	3º E
<i>VALLADOLID Elige: 6 (mayoría: 4; minoría: 2)</i>				
Juan Antonio Llorente García	Agraria	9.843	7'58	10º
<i>ZAMORA Elige: 6 (mayoría: 4; minoría: 2)</i>				
Antonio Rodríguez Cid	Antirrevolucionaria	69.686	58'97	1º E
José M <sup>a</sup> . Cid y Ruiz-Zorrilla	Antirrevolucionaria	69.250	58'60	2º E

Fuentes: MARCOS DEL OLMO, M<sup>a</sup>. C. (1995) pp. 293-295;  
TUSELL, J. (1971) vol. II, ap. I.

En cualquier caso, los resultados registrados en el resto de circunscripciones de Castilla y León revelaban la indiscutible existencia de un voto castigo al PAE, como protesta por el fracaso en la gestión del problema triguero, incluso en algunas de las provincias en las que logró obtener diputados. Así, en Ávila, el ex-ministro de Agricultura Velayos pasó de ser el candidato más votado en 1933 a resultar elegido en último lugar, viéndose superado por el frentepopulista Claudio Sánchez Albornoz<sup>176</sup>. De manera similar, el agrario Cano de Rueda fue el candidato derechista que menor respaldo obtuvo en Segovia, si bien al haberse dado

<sup>176</sup> Incluso en un primer momento pareció que Velayos no obtendría el acta de diputado. Ver *Ahora*, 18 de febrero de 1936.

también esta circunstancia en 1933 cabe cuestionarse la existencia de un voto de castigo dirigido al partido por él representado.

Particularmente llamativa y dolorosa fue la derrota que sufrió la candidatura del PAE en Burgos –quedando en tercer lugar, por detrás de la del Frente Contrarrevolucionario (PNE, CEDA y tradicionalistas) y de la del Frente Popular– especialmente si se tiene en cuenta que sus integrantes eran prácticamente los mismos que habían vencido con rotundidad incontestable en 1931 y 1933. Este resultado tuvo mucho de fracaso personal del presidente agrario, Martínez de Velasco, que no sólo quedó fuera del Parlamento sino que ni siquiera fue el más votado de su propia candidatura. Ese puesto lo ocupó una figura menos experta en las lides electorales como era García Vedoya, que quedó a pocos centenares de votos del acta<sup>177</sup>. A la hora de explicar la derrota del PAE en Burgos cabe mencionar los siguientes factores: la decepcionante actuación de Martínez de Velasco al frente del ministerio de Agricultura; la agresiva campaña llevada a cabo por el PNE de Albiñana; y –quizás el más decisivo– el hecho de que, a diferencia de lo sucedido en 1933, los seguidores de Martínez de Velasco contaron únicamente con sus propias fuerzas a la hora de luchar electoralmente con las coaliciones de izquierda y derecha<sup>178</sup>.

Por último, fueron muy pobres los resultados cosechados por el PAE en Valladolid y, sobre todo, Santander. El primer caso testimoniaba a las claras la decadencia sufrida por el agrarismo en una provincia en la que había sido la fuerza hegemónica en 1933. En el segundo se trataba, en cambio, del fracaso de un claro superviviente de la vieja política.

*Extremadura.* Pese a obtener un alto porcentaje de votos –como refleja el cuadro 26º–, el único candidato agrario en esta región, José Díaz-Ambrona, que formaba parte de la candidatura centro-derechista por Badajoz, quedó en puertas –a sólo 1.400 votos– de conseguir el último puesto de las minorías. De hecho, durante los días posteriores a los comicios, en el transcurso del lento escrutinio, se le dio por elegido<sup>179</sup>. En su fracaso pudo influir la posición de su partido en la cuestión agraria, especialmente en asuntos como la ley de Yunteros, lo que seguramente le enajenó el respaldo de los campesinos más modestos, predominantes en Badajoz.

---

<sup>177</sup> Durante los días siguientes a los comicios se llegó a decir que García Vedoya había sido electo. Véase *ABC*, 19 de febrero de 1936.

<sup>178</sup> En 1933 la candidatura oficial de derechas, encabezada por Martínez de Velasco, había incluido al tradicionalista Francisco Estévanez, director del influyente diario burgalés, *El Castellano* e integrante, en 1936. En los comicios de 1936 Estévanez formó parte del Frente Nacional Contrarrevolucionario de la Unión de Derechas, rival de la candidatura agraria. Ver GIL PECHARROMÁN, J. (2000), p. 193.

<sup>179</sup> *ABC*, 19 de febrero de 1936.

Cuadro 26° : Resultados del PAE en Extremadura en 1936

CANDIDATO	CANDIDATURA	VOTOS	% v.	P.
BADAJOZ <i>Elige: 14 (mayoría: 11; minoría: 3)</i>				
José Díaz-Ambrona Moreno	Centro-derechista	141.849	45'80	15°

Fuente: GUTIÉRREZ CASALÁ, J. L. (1988), p. 253.

*Galicia.* El PAE cosechó en esta región unos discretos resultados, como se ve en el cuadro 27°, de manera que dos de sus cuatro candidatos, los que contaban con el apoyo del Gobierno, lograron salir elegidos. Ello demostraba la fuerte pervivencia de los modos caciquiles característicos de la “vieja política” en la región.

Cuadro 27° : Resultados del PAE en Galicia en 1936

CANDIDATO	CANDIDATURA	VOTOS	% v.	P.
LUGO <i>Elige: 10 (mayoría: 8; minoría: 2)</i>				
Luis Rodríguez de Viguri	Centrista-Frente Popular	76.925	42'98	10° E
Felipe Lazcano y M. de Setién	Derechas	75.002	41'90	13°
ORENSE <i>Elige: 9 (mayoría: 7; minoría: 2)</i>				
Antonio Taboada Tundidor	Centrista	80.664	36'18	7° E
Ramón Varela Fernández	Centrista	36.554	16'39	15°

Fuente: Acta de escrutinio general de la circunscripción de Orense, en ACD, serie de documentación electoral, leg. 141, nº 35; TUSELL, J. (1971), vol. II, ap. I.

En Lugo, Rodríguez de Viguri, con casi el 43% de los votos, alcanzó a duras penas el último de los puestos que daba derecho a escaño. Lo ajustado de su elección se debió, muy probablemente, a que muchos votantes de la candidatura centro-izquierdista debieron de tachar su nombre de la misma a causa de su pasado monárquico. Por su parte, el también agrario Lazcano –que competía en la candidatura rival de derechas– quedó sin escaño en la misma circunscripción, pese a lograr casi el mismo número de votos que su correligionario. Mientras, en Orense Antonio Taboada, con el 36% de los votos, obtuvo holgadamente el acta al ser el más votado de la candidatura centrista, ocupando uno de los puestos de las mayorías. La clave de su éxito puede que residiera en el respaldo otorgado por numerosos electores derechistas, ya que un hermano suyo, Carlos Taboada Tundidor, militaba en la CEDA, por la que había sido elegido diputado por Orense en 1933<sup>180</sup>. Avala esa hipótesis el hecho de que su correligionario y

<sup>180</sup> De hecho, es muy significativo que el representante tradicionalista en la candidatura de derechas, Ramón Delage Santos, obtuviese un número de votos muy inferior al de sus compañeros. Cabe pensar, pues, que muchos electores derechistas borraron su nombre de la candidatura e incluyeron a Taboada, pensando que se trataba del cedista Carlos Taboada o siguiendo instrucciones de la propia CEDA. Ver

compañero de candidatura Varela Fernández obtuviera un resultado muy inferior al de Antonio Taboada.

*Murcia.* En la Región de Murcia, los dos candidatos del PAE cosecharon resultados muy dispares, como muestra el cuadro 28°. Mientras Mateo Sánchez Rovira superó con amplitud el 50% de los votos en Albacete, obteniendo el escaño, Escribano sólo pudo lograr un número de votos ínfimo en Murcia-capital. La elección de Sánchez demostraba la alta capacidad de influencia política y social de los terratenientes en el medio rural, cuyo efecto se multiplicaba al ir en coalición con una organización potente y moderna como la CEDA. El fracaso del segundo era, por el contrario todo un síntoma de la escasísima implantación del PAE en medios urbanos, y, particularmente, de su decadencia en Murcia, acentuada a raíz del ingreso del que fuera allí su líder, Tomás Maestre Zapata, en la CEDA.

*Cuadro 28° : Resultados del PAE en la Región de Murcia en 1936*

CANDIDATO	CANDIDATURA	VOTOS	% v.	P.
ALBACETE <i>Elige: 7 (mayoría: 5; minoría: 2)</i>				
Mateo Sánchez Rovira	Centro-derechista	74.325	53'85	3° E
MURCIA-CAPITAL <i>Elige: 4 (mayoría: 3; minoría: 1)</i>				
Agustín Escribano Guixe	Agraria	210	0'31	11°

Fuente: TUSELL, J. (1971), vol. II, ap. I.

En definitiva, como puede apreciarse detalladamente en el cuadro 29°, elaborado a partir de los datos antes expuestos, un total de trece candidatos agrarios fueron elegidos diputados en los comicios de 1936. León pasó a ser la región que más parlamentarios agrarios aportaba a las Cortes, con cuatro, seguida por Andalucía, Castilla la Vieja, Castilla la Nueva y Galicia, con dos parlamentarios cada una. Completaba la relación el representante agrario electo por la provincia de Albacete, perteneciente entonces a la Región de Murcia. En conjunto, el PAE mantenía cierta presencia en determinadas áreas rurales –especialmente de la Meseta Norte– debido a factores como la acción del caciquismo, el prestigio y capacidad de influencia personal de algunos de sus candidatos y, en el caso de Galicia, el hecho de contar con el favor gubernamental. No obstante, veía sustancialmente erosionada su posición en circunscripciones en las que anteriormente el agrarismo había sido hegemónico, como Valladolid y, sobre todo, Burgos.

Cuadro 29º: Candidatos del PAE electos en 1936

CIRCUNSCRIPCIÓN	DIPUTADOS
<i>ANDALUCÍA</i>	2
Granada	Francisco González Carrascosa
Jaén	José Blanco Rodríguez
<i>CASTILLA LA NUEVA</i>	2
Ciudad Real	Daniel Mondéjar Fúnez
Toledo	Luis F. Sánchez-Cabezudo Salanova
<i>CASTILLA LA VIEJA</i>	2
Ávila	Nicasio Velayos Velayos
Segovia	Rufino Cano de Rueda
<i>GALICIA</i>	2
Lugo	Luis Rodríguez de Viguri
Orense	Antonio Taboada Tundidor
<i>LEÓN</i>	4
León	Antonio Pérez Crespo
	Manuel Sáenz de Miera
Zamora	Antonio Rodríguez Cid
	José María Cid y Ruiz-Zorrilla
<i>MURCIA</i>	1
Albacete	Mateo Sánchez Rovira
TOTAL	13

Otra conclusión que se desprende del análisis de los resultados del PAE es su carácter predominantemente rural. De entrada, el partido fue incapaz de presentar candidatos en ninguna de las circunscripciones capitalinas, con la excepción de Murcia (con misérrimos resultados). Pero, además, las votaciones obtenidas por los candidatos agrarios fueron, en línea general, mejores en las áreas rurales que en las capitales de provincia. Así lo muestran varios ejemplos. En Zamora, auténtico bastión del PAE, los dos candidatos de esta significación, Cid y Rodríguez Cid, obtuvieron, de media, en la capital el 50'84% de los votos, mientras que en el resto de la provincia alcanzaron el 61'42%<sup>181</sup>. Algo similar puede decirse de Burgos, donde la candidatura agraria obtuvo, de media, el 9% de sufragios en la capital y el 21% en el resto de la circunscripción<sup>182</sup>. En Valladolid, los resultados del candidato del PAE, Llorente García, fueron especialmente malos en la capital, donde obtuvo un 1'94% de los votos, en contraste con

<sup>181</sup> MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. II, pp. 70-71.

<sup>182</sup> PALACIOS BAÑUELOS, L. (1981), pp. 106-107. En este estudio, el método empleado para averiguar el apoyo recibido por cada candidatura –consistente simplemente en sumar los votos obtenidos por los miembros de cada una de ellas y calcular el porcentaje correspondiente con respecto al número total de votos contabilizados– perjudica al PAE, pues Gómez González no fue proclamado oficialmente candidato y, por este motivo, obtuvo muchos menos votos que sus correligionarios.



el 10'59% cosechado en el resto de la provincia<sup>183</sup>. Este mayor respaldo logrado por el PAE en las áreas rurales no fue algo exclusivo de la Meseta Norte. En Ciudad Real, el agrario Mondéjar Fúnez logró un 47'27% en la capital y un 53'28% en el resto de la circunscripción<sup>184</sup>. Mientras, en la vecina Albacete, Sánchez Rovira se convertía en el candidato más respaldado en los partidos judiciales rurales, aun cuando en el total de la provincia se viese superado por sus compañeros de coalición de la CEDA<sup>185</sup>.

No obstante, tampoco debe menospreciarse el voto ciudadano recibido por el PAE. De hecho, determinadas circunscripciones la diferencia en cuanto a sufragios recibidos entre las zonas rurales y las urbanas fue muy pequeña. Así, en Badajoz, Díaz-Ambrona alcanzó un 44'05% de votos en la capital, porcentaje cercano al 45'88% cosechado en las zonas rurales<sup>186</sup>. En Teruel, Igual Padilla, obtuvo en el partido judicial de la capital un 25'31% y en el resto de la provincia un 25'48%. Mientras, en la vecina Huesca, el agrario Romero Radigales lograba un 45'54% de los votos en el partido judicial de la capital y un 45'78% en las áreas rurales<sup>187</sup>. Este equilibrio entre el voto urbano y el voto rural pudo deberse, en los casos de Badajoz y Huesca, al hecho de acudir el PAE coaligado con partidos que gozaban de mayor implantación en las ciudades, como la CEDA y el Partido Republicano Radical.

Es interesante destacar como los candidatos del PAE obtuvieron votaciones muy altas en sus feudos personales. Fueron los casos de Cid y Rodríguez Cid en Puebla de Sanabria, de Sánchez Rovira en los Llanos y Chinchilla, de Romero Radigales en los partidos pirenaicos oscenses y de Igual Padilla en Mora de Rubielos<sup>188</sup>. Esta situación se reveló capaz de mantenerse inalterable incluso en circunstancias adversas, como demostraba el hecho de que la candidatura agraria burgalesa de Martínez de

---

<sup>183</sup> MARCOS DEL OLMO, M<sup>a</sup>. C. (1986), pp. 138 y 140.

<sup>184</sup> SANCHO CALATRAVA, J. A. (1989), pp. 270-275. Como dato significativo, cabe señalar que Mondéjar fue el más votado de la coalición centro-derechista en la capital (en la que venció el Frente Popular), mientras que ocupó el segundo puesto en el total provincial.

<sup>185</sup> SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J. y MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1977), pp. 182-183.

<sup>186</sup> GUTIÉRREZ CASALÁ, J. L. (1988), pp. 263-265.

<sup>187</sup> GERMÁN ZUBERO, L. (1984), pp. 350, 352 y 363. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que los partidos judiciales capitalinos abarcaban numerosos pueblos; pese a ello los datos expuestos pueden considerarse sumamente orientativos del grado de apoyo al PAE en las capitales de provincia.

<sup>188</sup> Ver: MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. II, pp. 70-71; SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J. y MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1977), pp. 182-183; y GERMÁN ZUBERO, L. (1984), pp. 362-363.

Velasco mantuviese prácticamente intacta su indiscutible hegemonía en Aranda de Duero<sup>189</sup>.

Tras los comicios, el PAE responsabilizó de la derrota a Gil-Robles, a causa de su ambición personal. Concretamente, desde el *Boletín del Partido Agrario Español* se afirmaba que el dirigente de la CEDA había buscado el hundimiento de “todas las fuerzas afines” con tal de erigirse en líder único de la derecha, como demostraban tres actuaciones suyas: haber impedido, en su momento, la formación de un Gobierno derechista presidido por Martínez de Velasco; forzar, posteriormente, la salida de los agrarios del Gobierno Portela, lo que no le había impedido, sin embargo, concertar alianzas con éste; y, durante la campaña electoral, preferir que se mantuvieran abiertas algunas candidaturas de la CEDA antes que completarlas con algún agrario o tradicionalista, favoreciendo así la elección de algún socialista. Por todo ello se acusaba a Gil-Robles de “falta de seriedad política” y de “traición”:

“Gil-Robles podrá decir que tiene media docena de actas más. Pero son las actas de la traición con que ha procedido para las fuerzas derechistas que, si hasta hoy le toleraron como mangoneador, desde ahora en adelante no le tolerarán”<sup>190</sup>.

Los agrarios sostenían, además, que en circunscripciones como la de Madrid-capital su marginación de la candidatura derechista había contribuido a la derrota de ésta, pues era dudoso que, tal como estaba constituida –con una destacada presencia de los monárquicos–, hubiera logrado el apoyo de los republicanos liberales<sup>191</sup>.

Por los motivos señalados el PAE anunciaba un giro en su estrategia política, consistente en la cancelación de toda subordinación a la CEDA:

“Rumbo nuevo. Plena independencia. Que no cuenten con nosotros los que nos han querido hundir valiéndose de deslealtades y traiciones.

Nosotros seremos pocos, pero con dignidad seguiremos nuestra ruta. Se acabó el que se nos utilice de comparsa para sostener

---

<sup>189</sup> PALACIOS BAÑUELOS, L. (1981), pp. 164 y 193. Los candidatos agrarios apenas sufrieron desgaste en Aranda, pues cosecharon 8.713 votos en 1933 y 7.296 en 1936. En contraste, la candidatura de la CEDA y Albiñana hubo de conformarse con 1.486 votos en Aranda en los comicios de 1936, aun cuando se alzara triunfadora en la provincia.

<sup>190</sup> “Gil-Robles quiere ser solo”, *Boletín del Partido Agrario Español* (nº18), 18 de febrero de 1936.

<sup>191</sup> “Los que no votaron en Madrid”, *Ibidem*. El comentarista parece olvidar que formaba parte de ella político tan afín al PAE como su antiguo dirigente Antonio Royo Villanova.

ambiciones, encubrir caciquismos y jugar con la República, bajo cuyo pabellón nos cubrimos con orgullo, porque es el pabellón que puso el propio pueblo, que es al que nosotros servimos”<sup>192</sup>.

No faltó, dentro del partido, quien achacó el fracaso a la actitud cambiante del electorado español. Concretamente, Valentín F. Cuevas se lamentaba de los “bandazos de izquierda y derecha del cuerpo electoral”, al estilo de una “barquichuela de verbena”. Ello se debía, según él, a la ausencia de “cultura política y social en el pueblo”, que impedía la realización de una política constructiva:

“¡Qué pena de pueblo español. Así no hay continuidad en nada y mientras la gente contempla el balanceo más o menos alegre, según el sitio que le toque, los problemas económicos siguen paralizados. Y en ellos está la verdadera España, la paz social, el bienestar de la familia y el mutuo respeto ciudadano”.

El comentarista agrario parecía desear una solución de fuerza que diese estabilidad a la política republicana:

“Habrá que parar la barca, o dejarla que dé la vuelta a ver si de una vez se esnucan [*sic*] los que tan malamente la conducen”<sup>193</sup>.

Desde una óptica algo más serena y reflexiva, otro comentarista, apodado “Ziska”, señalaba hasta catorce factores determinantes del resultado electoral: la “existencia de camarillas” en torno a Gil-Robles; la “adulación” de que éste era objeto por sus lugartenientes; en contraste, la “falta de asistencia de capacidades prácticas en política, a cambio de personal bisoño e inexperto”; la “inexistencia de un bloque o frente de batalla”, produciéndose casos de división entre las fuerzas centro-derechistas; la “inadecuada confección de las candidaturas”, que causaban la oposición, el desaliento o la frialdad en gran parte del cuerpo electoral; la alianza con “algún partido que mereció, por sus últimas actuaciones, la repulsa completa del sentir nacional”, en una clara alusión a los radicales; el “absolutismo en la unidad de mando, que careció de la asistencia de un Estado mayor competente”, que debió estar integrado por representantes de los partidos que, en principio, conformaban la alianza electoral; la “exagerada propaganda que se hizo del triunfo seguro”, causante de un exceso de confianza entre el electorado; el abuso en la propaganda electoral, siendo el contenido de ésta en muchas ocasiones “ridículo o

---

<sup>192</sup> “Los agrarios no seremos comparsa de nadie”, *Ibidem*.

<sup>193</sup> CUEVAS, V. F. “La ley del péndulo. Balanceo trágico de España”, *Ibidem*.

exagerado, bien en la letra, bien en los dibujos”; la negativa a haber procurado lograr la abstención de la CNT “que pudo haber sido muy fácil con los medios y elementos de toda clase con que contaba la dirección de nuestro aparente bloque” (estrategia que, de hecho, se había realizado con éxito en 1933 en circunscripciones como Cádiz); los planes de restricciones de Chapaprieta, “que tanto amargor dejaron en los funcionarios públicos, gran masa electoral que tenía que expresar su repulsa con su voto”; dejar en manos del Frente Popular “la bandera de la amnistía”, que debía haberse concedido antes de los comicios, “desconcertando así a las fuerzas enemigas”; el exceso de amenazas dirigidas hacia las izquierdas; y, por último, no haber hecho uso del poder “con toda eficacia y con vistas al porvenir”, revelando lo contrario “inexperiencia y falta de técnica política”<sup>194</sup>.

El análisis de “Ziska” era fundamentalmente válido en lo relativo a la actuación de la CEDA, pero no aludía, ni siquiera someramente, a los propios errores cometidos por el PAE desde el Gobierno. En este sentido, como puede verse, no existió, pese a los malos resultados cosechados, apenas autocrítica en el seno de los agrarios. Es más, no se cuestionó en absoluto el liderazgo de Martínez de Velasco. Así, desde el mismo *Boletín* Valentín F. Cuevas afirmaba en tonos elogiosos:

“Don José Martínez de Velasco tuvo en su mano serlo todo y ha preferido quedarse sin nada por conservar su dignidad de político honrado y caballero leal que son atributos predilectos de los que nacemos en Castilla. Pero junto a él –¡ahora más que nunca!– hay una masa de opinión que no desfallece, y unos hombres dispuestos a todo para recoger esos anhelos y darles forma vital que sirva de cimentación a nuestra obra redentora por los pueblos de España”.

Cuevas trataba de levantar la moral de los militantes agrarios remarcando la importante labor que, a su juicio, podía desarrollar el partido en las Cortes:

“Doce diputados llevamos al Congreso. Una minoría suficiente para armar un escándalo diario si fuera preciso, en defensa de nuestro programa. Nada de comparsas de otro partido. Hay un Jefe aunque esté fuera, que es el que orienta con cerebro despejado y mano firme. Doce diputados que pueden ser doce apóstoles, con la ventaja de que entre ellos no hay ningún Judas, porque a los judas los echamos a patadas de nuestras filas. Preferimos ser pocos pero dignos. Ha

---

<sup>194</sup> ZISKA “Etiología electoral”, *Boletín del Partido Agrario Español* (nº19), 25 de febrero de 1936.

llegado el momento de poner en práctica la experiencia política de los últimos tiempos, que no se van a repetir”<sup>195</sup>.

Especial resquemor produjo en el PAE la derrota sufrida en Burgos. Se señaló como principal causante de la misma la durísima campaña electoral realizada por la CEDA y Albiñana. Según escribió Valentín F. Cuevas en el órgano del partido, se había llegado a afirmar que Martínez de Velasco “estaba divorciado y era masón” así como “que tenía cuatro fábricas de harina, con las que había hecho ubérrimos negocios, prevaliéndose de su posición privilegiada en la política”. De acuerdo con Cuevas, la campaña había contado con el respaldo del clero rural, “desde los seminaristas, influyendo sobre sus familias, hasta el último cura de aldea”: muchos sacerdotes habrían combatido desde el púlpito la candidatura agraria, mientras en otras iglesias los monaguillos habrían repartido entre los feligreses la lista monárquico-cedista al sonsonete de “votad por Dios”<sup>196</sup>.

A modo de desagravio, se tributó, una semana después de las elecciones, un multitudinario homenaje a Martínez de Velasco en Aranda de Duero. En el transcurso del mismo, ofrecido por el Centro Agrario arandino, el líder agrario, tras lamentarse de que le hubiesen combatido los elementos derechistas, declaró que el fracaso electoral se había debido “a la falta de unidad y dirección de la campaña”. En contraste, recordó como en los comicios de noviembre de 1933 el Comité de Enlace por él presidido había llevado a las derechas a la victoria. Sobre la situación política, defendió estar al lado del Gobierno formado por Azaña tras los comicios, con el fin de mantener el principio de autoridad y salvar el orden, pues ello equivalía a trabajar por la Patria<sup>197</sup>. Estas afirmaciones podían interpretarse como el anuncio de la nueva orientación más decididamente centrista y republicana que habría de adoptar el partido durante los convulsos meses que mediaron hasta el estallido de la Guerra Civil.

---

<sup>195</sup> CUEVAS, V. F. “Todos junto al jefe”, *Ibidem*.

<sup>196</sup> “Por tierras de Burgos”, *Ibidem*.

<sup>197</sup> *Ibidem*; Ahora, 25 de febrero de 1936.

## 11. DECLIVE Y DESAPARICIÓN DEL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL

Tras la derrota electoral, el PAE entró en una fase de manifiesto declive, que habría de culminar en su desaparición en el transcurso de la Guerra Civil. Durante los meses que mediaron hasta el estallido del conflicto, su actividad política se redujo prácticamente a la labor de su minoría parlamentaria, encabezada por José María Cid. Éste se convirtió, de hecho, en la figura principal del partido, aunque el liderazgo –al menos teórico– de Martínez de Velasco no fuese discutido en ningún momento. Cabe señalar, finalmente, que la actitud mantenida por el PAE entre febrero y julio de 1936 fue –en contraste con otras fuerzas afines– de respeto al régimen establecido y a sus instituciones, lo que no fue óbice para que se reclamase constantemente del Ejecutivo la adopción de medidas conducentes al mantenimiento del orden público, auténtica prioridad de las derechas.

### 11.1. LA MINORÍA AGRARIA EN LAS CORTES DEL FRENTE POPULAR

Destacaba en las Cortes elegidas el 16 de febrero de 1936 la holgada mayoría absoluta del Frente Popular, de manera que los partidos de la derecha se vieron relegados a ejercer una oposición escasamente operativa<sup>1</sup>. Los diputados del PAE electos en principio fueron los siguientes: Mateo

---

<sup>1</sup> Según Gil Pecharromán, la composición de las Cortes quedó –tras la anulación de las actas fraudulentas y de la celebración de la segunda vuelta en algunas circunscripciones– de la siguiente manera: PSOE, 99; CEDA, 88; IR, 87; UR, 39; Izquierda Catalana (ERC y otros grupos catalanistas de izquierdas), 37; PCE, 17; Centristas, 16; Bloque Nacional (formado por RE y PNE), 12; Lliga, 12; PAE, 11; PNV, 10; CT, 10; PRP, 6; PRR, 5; PRC, 3; Independientes derechistas, 3; POUM, 1; PS, 1; otros, 17. Ver GIL PECHARROMÁN, J. (2002), p. 223.

Sánchez Rovira (Albacete), Nicasio Velayos Velayos (Ávila), Daniel Mondéjar Fúnez (Ciudad Real), Francisco González Carrascosa (Granada), Antonio Pérez Crespo y José Sáenz de Miera (León), Luis Rodríguez de Viguri (Lugo), Antonio Taboada Tundidor (Orense), Rufino Cano de Rueda (Segovia), Felipe Sánchez-Cabezudo y Salanova (Toledo) y José María Cid y Antonio Rodríguez Cid (Zamora)<sup>2</sup>.

Los trece escaños agrarios se quedaron, sin embargo, en once tras pasarse Rufino Cano de Rueda a la CEDA –en desacuerdo con que los agrarios se constituyesen en minoría independiente respecto a ésta<sup>3</sup>– y anularse las elecciones en Granada –donde había sido elegido González Carrascosa–. De esta manera el PAE veía reducida en dos terceras partes su representación parlamentaria con respecto a la anterior legislatura.

El 16 de marzo, día de apertura de las Cortes, los diputados agrarios electos –a excepción de Cano de Rueda– constituyeron oficialmente la nueva Minoría Agraria y designaron para los cargos de presidente, vicepresidente y secretario a Cid, Velayos y Taboada respectivamente. Acordaron mantener la personalidad propia de la minoría sin perjuicio de la existencia de coincidencias sustanciales en orden al interés público<sup>4</sup>. Era ésta la respuesta al proyecto de Portela Valladares de crear una Confederación de Republicanos de Centro que agrupase en la Cámara a los parlamentarios centristas, progresistas, republicanos conservadores, independientes, regionalistas catalanes y agrarios. Según parece, Cid se había significado en oponerse a esa idea<sup>5</sup>.

En cuanto a la composición social de la minoría, continuaba como característica principal el predominio aplastante de los abogados; once de los diputados agrarios tenían esta profesión, si bien muchos de ellos eran, además, terratenientes. Completaban el grupo parlamentario un médico y un propietario<sup>6</sup>.

Al día siguiente de la constitución de la nueva Minoría Agraria, el 17 de marzo, tuvo lugar una Asamblea del PAE, a la que asistieron diputados,

<sup>2</sup> Ver *Boletín del Partido Agrario Español* (nº19), 25 de febrero de 1936 y TUSELL, J. (1971), vol. II, pp. 265-301. Tusell menciona once diputados agrarios, pues considera a Rodríguez de Viguri y a Taboada políticos centristas. Lo cierto fue que, pese a haber concurrido en coalición con el portelismo, ambos se integraron en la Minoría Agraria.

<sup>3</sup> Carta de Rufino Cano de Rueda a José María Cid, 19 de febrero de 1936. AGGC, PS-Madrid, carp. 1.715, leg. 1395.

<sup>4</sup> *El Debate*, 17 de marzo de 1936.

<sup>5</sup> Sobre las pretensiones de Portela y sus conversaciones con las minorías afines, ver *Ahora*, 5, 6 y 11 de marzo de 1936.

<sup>6</sup> Profesiones declaradas por los diputados y recogidas en *ABC*, 20 de diciembre de 1933 y 6 de marzo de 1935.

ex-diputados y representantes provinciales. Se tomaron los siguientes acuerdos: suscribir la línea de conducta trazada la víspera por el grupo parlamentario; reforzar la defensa de los intereses agrícolas, con atención principal a las necesidades de los labradores; llevar a las Cortes el problema del deterioro del orden público en las zonas rurales; intervenir en las siguientes elecciones municipales (que no se llegarían a celebrar); y otorgar a Martínez de Velasco un voto de confianza para reorganizar el partido<sup>7</sup>.

Los diputados agrarios, en contraste con el tono apocalíptico y catastrofista adoptado por otros parlamentarios de la derecha, mantuvieron una actitud de moderación en sus discursos al tiempo que de respeto hacia las instituciones republicanas. Ello no fue óbice para que pidiesen reiteradamente al Gobierno la restauración del orden público, quebrado por la violencia de los extremistas.

La primera tarea de las nuevas Cortes fue el examen de las actas electorales. Las izquierdas pretendieron, en la Comisión de Actas, la anulación de los comicios en diversas circunscripciones donde habían triunfado las derechas, alegando la existencia de irregularidades en el proceso electoral. Consiguieron su objetivo en Granada y Cuenca y, además, la revocación del acta de muchos candidatos derechistas electos en otras circunscripciones. Como sostiene Javier Tusell, la mayoría izquierdista se guió en su actuación por criterios más políticos que jurídicos, de forma que tras la discusión de actas la composición de la Cámara había sufrido variaciones significativas en favor del Frente Popular<sup>8</sup>. Cabe señalar que en el transcurso del debate no se pusieron en duda las actas de los agrarios electos, excepto en los casos de Granada y de Orense, como se verá más adelante<sup>9</sup>.

Cid fue designado representante agrario en la Comisión de Actas. Uno de los primeros acuerdos tomados por ella fue, el 24 de marzo, anular la elección por Burgos del tradicionalista Estévanez, debido a

---

<sup>7</sup> *El Debate*, 18 de marzo de 1936.

<sup>8</sup> Sobre el fraude electoral y la discusión de actas en las Cortes, ver TUSELL, J. (1971), vol. II, pp. 123-129. Alcalá-Zamora escribiría al respecto: “En la historia parlamentaria de España, no muy escrupulosa, no hay nada comparable a la Comisión de actas de 1936. Aprobó todos los atropellos que le convenían, anuló las actas de los enemigos más odiados y proclamó por sistema a sus favoritos vencidos”. De ello daba idea la dimisión de Prieto, “asqueado” de los abusos cometidos. Ver ALCALÁ-ZAMORA, N. (1977), pp. 351-352.

<sup>9</sup> Podría añadirse, además, que el parlamentario comunista Martínez Cartón protestó de que la Comisión hubiese admitido como válida el acta de Cano de Rueda, elegido como agrario, “en vez de haber sido desechada por sucia, por estar acusado de compra de votos, de soborno, de coacciones y otras lindezas electorales muy comunes y corrientes en la provincia de Segovia, cacicato histórico del Sr. Cano de Rueda”. Ver *DSC* (9), 27 de marzo de 1936, p. 81.



incompatibilidad con haber sido contratista del Estado en la retirada de trigos durante el verano de 1935. Sobre este asunto, Ramón de la Cuesta – ex-diputado agrario por Burgos– había instado, a finales de febrero, a Cid a denunciar en las Cortes la incapacidad de Estévanez, pues señalaba como “causa última” de la derrota de la candidatura agraria burgalesa la “campana vil y embustera” realizada en su contra por la prensa dirigida por él<sup>10</sup>. De la Cuesta apuntaba, además, la posibilidad de que acabara siendo +elegido diputado el agrario García Vedoya, al ver como probable que el “radical-socialista” elegido en último lugar por Burgos –Moisés Barrio, de IR– también estuviera incapacitado<sup>11</sup>. Sin embargo, Martínez de Velasco zanjó la cuestión por medio de una nota publicada el 4 de marzo en el *Diario de Burgos*. En ella anunciaba que su partido no impugnaría el acta de Estévanez por no privar a Burgos de un representante de la derecha, aun cuando reconocía que dicha impugnación podía llevarse a cabo en virtud del cargo ocupado por aquél<sup>12</sup>. Cid, por su parte, siguió el criterio marcado por Martínez de Velasco y defendió en la Comisión de Actas la capacidad de Estévanez para el cargo, tal como recalcaría ante la Cámara el monárquico Suárez de Tangil<sup>13</sup>.

El mismo día en que la Comisión anuló el acta de Estévanez, los jefes de las minorías de oposición (Cid, Gil-Robles, Goicoechea, Lamamié, Ventosa y Calderón) se entrevistaron con el presidente del Gobierno, Azaña, a quien expusieron la necesidad de que los expedientes de actas se resolviesen “con un criterio estrictamente jurídico, prescindiendo de consideraciones políticas”. Igualmente pidieron garantías de que en las deliberaciones tendrían “la libertad y el respeto indispensables, sin otra coacción ni limitación que las impuestas por el obligado acatamiento a la autoridad del presidente y al reglamento de la Cámara<sup>14</sup>”.

El 31 de marzo tuvo lugar la discusión del dictamen de la Comisión de Actas que anulaba las elecciones en Granada. Allí había triunfado la coalición centro-derechista, con el agrario González Carrascosa al frente, si bien se habían producido fundadas denuncias de fraude por parte de las izquierdas. Poco antes de aprobarse el mencionado dictamen, Giménez Fernández, Goicoechea y Lamamié anunciaron la retirada de sus respectivas minorías. Cid dijo coincidir con ellos en el motivo de su

---

<sup>10</sup> De hecho, Estévanez dirigía el diario burgalés *El Castellano*, hostil a los agrarios en la campaña electoral de 1936.

<sup>11</sup> Cartas de Ramón de la Cuesta a José María Cid, 25 y 29 de febrero de 1936. AGGC, PS-Madrid, carp. 1.715, leg. 1395.

<sup>12</sup> Nota citada por Indalecio Prieto ante las Cortes el 24 de marzo de 1936 y recogida en *DSC* (6), 24 de marzo de 1936, p. 53.

<sup>13</sup> *Ídem*, p. 55.

<sup>14</sup> *Ahora*, 25 de marzo de 1936.

protesta pero no en la manera de manifestarla, por lo que su grupo permanecería en la Cámara, si bien absteniéndose de intervenir en todo lo referente a las actas electorales:

“Nosotros coincidimos con aquellas minorías que se han ausentado en no estimar justos los dictámenes que van a ser objeto de resolución por el Parlamento, pero estimamos que, aún apreciándolo así, nuestro deber en estos momentos no es adoptar soluciones como las que ellos adoptan. Sabemos perder; creemos que nuestro puesto está aquí, pero creemos, al igual que la Lliga, que, dada la forma en que se va produciendo cuanto se relaciona con la constitución del Parlamento, no debemos colaborar, ni con nuestra palabra, ni con nuestros votos, a las resoluciones que se adopten en relación con estos particulares. Nada más”<sup>15</sup>.

Comenzaba así a perfilarse por parte de los agrarios una postura –que se manifestaría en varias ocasiones– más cercana a los grupos del centro-derecha republicano (Lliga, PRC, PRP y los centristas de Portela) que a la derecha católica y monárquica.

Tras la retirada de la CEDA y los monárquicos, Cid presentó un voto particular en el que se defendía la elección lograda por Lamamié de Clairac en Salamanca frente al criterio expresado por la Comisión, que, en su dictamen la anulaba por haber sido aquél –al igual que Estévanez– contratista del Estado en la recogida de trigos<sup>16</sup>. En la misma sesión fue igualmente debatido el dictamen que anulaba los comicios en Orense, donde habían sido elegidos, entre otros, el agrario Antonio Taboada Tundidor y el líder del Bloque Nacional, Calvo Sotelo. Tras un encendido discurso del segundo, en el que hizo una convincente defensa de su elección, la Comisión rectificó y se limitó a descontar del total de sufragios aquéllos considerados no válidos. De esta manera, tanto Taboada como Calvo Sotelo mantuvieron su escaño<sup>17</sup>.

#### 11.1.1. La destitución de Alcalá-Zamora y la elección presidencial de Azaña

Constituidas definitivamente las Cortes, el Frente Popular procedió a la destitución de Alcalá-Zamora de la Presidencia de la República. De acuerdo con el artículo 81 de la Constitución, el Presidente sería destituido

<sup>15</sup> DSC (11), 31 de marzo de 1936, p. 91.

<sup>16</sup> Voto particular de Cid en DSC (13), 2 de abril de 1936, p. 195.

<sup>17</sup> Los debates sobre las actas de Orense en *Ídem*, pp. 164-182 y 186-195. Taboada quedó como único parlamentario elegido por la candidatura centrista orensana, al anularse el acta de su compañero Ramos.

automáticamente si, tras haber disuelto las Cortes dos veces, los diputados considerasen por mayoría absoluta que la segunda disolución había sido innecesaria. El Frente Popular siguió este procedimiento ya que la otra fórmula prevista en la Carta Magna para la destitución del Jefe del Estado – iniciativa respaldada por las tres quintas partes del Parlamento– era inviable. Así, el 3 de abril Indalecio Prieto presentó una proposición en la que pedía a las Cortes que examinasen la pertinencia de la disolución decretada en enero anterior. Fue aprobada por 181 votos contra 81, entre éstos últimos los de los agrarios<sup>18</sup>. En la siguiente sesión, celebrada el 7 de abril, Prieto presentó la propuesta para declarar dicha disolución del Parlamento innecesaria<sup>19</sup>.

En el transcurso del debate parlamentario del 7 de abril Cid expuso su criterio contrario a las dos proposiciones presentadas, ya que en ambas se partía de considerar la última disolución del Parlamento –decretada en enero– como la segunda del mandato presidencial, premisa que, desde su punto de vista, no estaba del todo clara<sup>20</sup>. Por ello, antes de debatir sobre la decisión presidencial, debía haberse resuelto esa cuestión, pero no por las Cortes –que eran “juez y parte” en el asunto– sino por el Tribunal de Garantías constitucionales<sup>21</sup>.

Al margen de esas consideraciones jurídicas, Cid estimó que si se circunscribía el problema al terreno electoral, la decisión de Alcalá-Zamora había sido enormemente acertada, al haber propiciado que se manifestase el cambio acaecido en la opinión pública; la prueba era el propio resultado de los comicios. Consideraba de todo punto incomprensible que las izquierdas, siendo las grandes beneficiadas por la disolución, juzgasen ésta improcedente:

“En este aspecto [el electoral] nosotros entendemos que no sólo no ha habido error por parte del Jefe del Estado, sino que fue realmente clarividente; en unos momentos en que grandes masas de derechas estaban ajenas a la verdadera situación de los españoles, el jefe del Estado convocaba a unas elecciones, de cuyo acierto es prueba elocuente el hecho de que estéis ahí todos vosotros; en tal forma que el país seguramente no acertará a explicarse y oirá maravillado que

---

<sup>18</sup> DSC (14), 3 de abril de 1936, pp. 216-217 para la proposición y 236-237 para la votación.

<sup>19</sup> DSC (15), 7 de abril de 1936, p. 242.

<sup>20</sup> Tanto Alcalá-Zamora como, años después, el frentepopulista Martínez Barrio considerarían que la disolución de las Cortes Constituyentes no debía haberse computado entre las dos a las que el Jefe del Estado tenía derecho, como constaba expresamente en el decreto del 12 de octubre de 1933 firmado por ambos (al ocupar la jefatura de la República y la jefatura del Gobierno). Cfr. ALCALÁ-ZAMORA, N. (1977), p. 361 y MARTÍNEZ BARRIO, D. (1983), pp. 204-205 y 315-316.

<sup>21</sup> DSC (15), 7 de abril de 1936, pp. 264-265.

sean precisamente las fuerzas de izquierda las que estiman que no fue acertada la decisión del Presidente al disolver las Cortes”<sup>22</sup>.

En este aspecto la argumentación de Cid coincidía con la que expresaría más adelante Alcalá-Zamora. Éste calificó su destitución como el “más violento contrasentido, la más patente y desatinada provocación moral”, ya que “la disolución que las izquierdas condenaron como innecesaria se había decretado con su consejo constante, a su petición porfiada y había resultado en su ventaja manifiesta”<sup>23</sup>.

Sobre la postura a adoptar en la votación de la proposición, Cid anunció que su grupo se abstendría, al no estar suficientemente claro siquiera si la disolución de Cortes sobre la que se estaba discutiendo era realmente la segunda del mandato presidencial<sup>24</sup>.

Finalmente, la destitución de Alcalá-Zamora fue votada por 238 sufragios contra cinco, estos últimos de diputados centristas<sup>25</sup>. La Minoría Agraria se abstuvo, al igual que el resto de partidos de la derecha, si bien es probable que por motivos distintos. La CEDA albergaba un profundo resentimiento contra Alcalá-Zamora por haberse negado en diciembre a entregar el poder a Gil-Robles, con lo que, al convocar elecciones a continuación, había propiciado la ulterior victoria frentepopulista. En cambio, desde el PAE no existía motivo para guardar especial animadversión hacia el, hasta ese momento, Presidente de la República. De hecho, la estrecha amistad existente entre Alcalá-Zamora y Martínez de Velasco –unida a una indiscutible afinidad ideológica– prácticamente había garantizado a los agrarios un lugar en los gabinetes del segundo bienio. Cabe, por ello pensar que eran sinceras las razones ofrecidas por Cid para la abstención.

Cabe añadir decisión del Frente Popular de destituir a Alcalá-Zamora ha sido juzgada negativamente por la mayoría de quienes han abordado el asunto. Concretamente, Gil Pecharrmán, pese a admitir la falta de sintonía política del Presidente de la República con la nueva mayoría política, califica su destitución de “acto profundamente inmoral”, ya que –tal como habían señalado Cid y el propio Alcalá-Zamora– si el Frente Popular había

---

<sup>22</sup> DSC (15), 7 de abril de 1936, p. 265 para la cita.

<sup>23</sup> ALCALÁ-ZAMORA, N. (1977), pp. 360-361.

<sup>24</sup> ALCALÁ-ZAMORA, N. (1977), p. 361.

<sup>25</sup> ALCALÁ-ZAMORA, N. (1977), pp. 268-270.

llegado al poder había sido precisamente merced a esa disolución de Cortes puesta a discusión<sup>26</sup>.

Martínez Barrio se hizo cargo interinamente de la Presidencia de la República. Se convocaron elecciones para elegir a los compromisarios que habían de nombrar, junto a los diputados, al nuevo Jefe del Estado. Como se verá más adelante, apenas concurren a ellas candidatos agrarios, aunque uno de ellos logró ser elegido.

Mientras, Azaña se perfilaba como el candidato del Frente Popular a la Presidencia de la República, siendo oficialmente proclamado el 8 de mayo de 1936. Ese mismo día, Cid anunció que la Minoría Agraria había acordado respaldar a Azaña, “anteponiendo a toda otra consideración el interés supremo de asegurar la estabilidad de la República y la normalidad de la vida política española”<sup>27</sup>. A continuación los diputados agrarios, centristas, liberal-demócratas y regionalistas catalanes hicieron pública una nota conjunta en la que exponían su propósito de votar a Azaña con el fin de evitar que su abstención –más que justificada, según ellos– pudiera utilizarse para acentuar la significación partidista de su candidatura; se trataba, de esa manera, de contribuir a que el Presidente no apareciese como “representante de un partido o coalición, sino de la Nación”. Subrayaban los firmantes de la nota que el apoyo a Azaña no implicaba conformidad con la política gubernamental<sup>28</sup>.

La decisión de los diputados agrarios de votar a Azaña estuvo precedida, seguramente, de un intenso debate en el seno de la minoría parlamentaria, pues, sólo dos días antes de la nota conjunta, Cid había declarado que era probable que su grupo no asistiera a la elección presidencial<sup>29</sup>. Sin embargo, con el acuerdo tomado finalmente, el PAE se alineaba nuevamente con el centro-derecha republicano y marcaba distancias con respecto a la CEDA y los monárquicos, sus antiguos compañeros de viaje, que habían optado por abstenerse en la elección del nuevo Jefe del Estado. Así las cosas, el 10 de mayo Azaña fue nombrado Presidente de la República en el Palacio de Cristal del Retiro con un

---

<sup>26</sup> GIL PECHARROMÁN, J. (2005), p. 370. En similares términos se han pronunciado especialistas tan dispares como JACKSON (1976), p. 186, TUÑÓN DE LARA, M. (1976), vol. II, p. 174, JULIÁ, S. (1995), p. 137, TUSELL (1999), pp. 224-225 y PAYNE, S. G. (2005), p. 356. La problemática jurídica ha sido tratada en TOMÁS VILLARROYA, J. (1988).

<sup>27</sup> *El Debate*, 9 de mayo de 1936.

<sup>28</sup> *Ibidem*.

<sup>29</sup> *El Debate*, 7 de mayo de 1936.

respaldo abrumador: 754 votos a favor, 88 en blanco y 32 para otros candidatos<sup>30</sup>.

### 11.1.2. El problema del orden público

El deterioro sufrido por el orden público en la primavera de 1936 “constituía el más inminente peligro para la República española”, en palabras de Tusell<sup>31</sup>. Se manifestó, sobre todo, en la reaparición del conflicto social en el campo –consecuencia del endémico problema del reparto de la tierra– y en el establecimiento de una intensa violencia política, especialmente en las ciudades.

Durante marzo tuvieron lugar en el medio rural –especialmente en Extremadura– una serie de ocupaciones espontáneas de tierras. El día 20 de dicho mes el Gobierno autorizó por decreto al IRA a ocupar cualquier finca que considerase necesaria por razones de utilidad social, en virtud de la cláusula de utilidad social recogida en la ley Velayos de julio de 1935. Pero fue algo insuficiente y cinco días después la socialista FNTT organizó un asalto masivo de 3.000 fincas en el que tomaron parte 60.000 campesinos; el Ejecutivo se limitó a legalizar la situación. Paralelamente, pese a las medidas gubernamentales favorables a los jornaleros, se produjeron una serie de huelgas relacionadas con la estipulación de los contratos para la recogida de los cereales. Según Malefakis, la victoria del Frente Popular “autorizó a los trabajadores imponer su voluntad en la más completa impunidad”<sup>32</sup>. Ante ese panorama, el PAE, representante de los intereses de muchos propietarios, mostró una especial inquietud, que se tradujo en frecuentes visitas de sus dirigentes a las autoridades e intervenciones de sus diputados en las Cortes.

Paralelamente, se sucedieron, durante estos meses, con excesiva asiduidad fenómenos de violencia política, protagonizados por extremistas de derecha e izquierda y consistentes en atentados personales, y asaltos de edificios religiosos y sedes de sindicatos, partidos políticos y medios de comunicación. Tuvieron su epicentro en Madrid pero ocurrieron en toda España, sobre todo en las ciudades. El 12 marzo militantes falangistas intentaron asesinar en la capital al socialista Jiménez de Asúa. Días después, pistoleros igualmente falangistas tirotearon el domicilio de Largo Caballero y, el 24 de marzo, extremistas de izquierda dieron muerte en Oviedo al ex-ministro liberal-demócrata Alfredo Martínez. El 13 de abril fue asesinado en Madrid por miembros de la Primera Línea de Falange

---

<sup>30</sup> *Ahora*, 12 de mayo de 1936.

<sup>31</sup> TUSELL, J. (1999), p. 226

<sup>32</sup> MALEFAKIS, E. (1980), p. 428.

Española el juez y diputado liberal-demócrata Manuel Pedregal, que había dictado sentencia contra un pistolero de esta organización. Al día siguiente, durante el desfile conmemorativo de la proclamación de la República, el alférez de la Guardia Civil Anastasio De los Reyes fue muerto a tiros, al parecer, por un socialista. Su entierro se convirtió en una manifestación de las derechas, en el transcurso de la cual tuvieron lugar graves incidentes entre los manifestantes, elementos de izquierda y agentes de la Guardia de Asalto –con resultado de varios muertos y decenas de heridos– así como una tentativa de los primeros de marchar sobre las Cortes. Semanas después, se propagó por los barrios obreros de Madrid el rumor falso de que los frailes daban a los niños caramelos envenenados; como consecuencia, fueron atacados muchos religiosos y quemadas varias iglesias. El 8 de mayo pistoleros probablemente de Falange asesinaron al capitán Carlos Faraudo, que entrenaba a las milicias socialistas; a su sepelio asistieron Indalecio Prieto y la dirigente comunista Dolores Ibárruri. El número de víctimas de la violencia política durante estos meses ha sido calculado por Payne en 215 muertos y 537 heridos<sup>33</sup>.

Con ese telón de fondo, caracterizado por una tensión política y social extrema tanto en las ciudades como en el campo, los dirigentes agrarios pidieron en reiteradas ocasiones al Gobierno la restauración del orden público, a fin de garantizar el libre ejercicio de la acción política. Esta petición estuvo, por lo general, acompañada de una actitud leal a las instituciones y alejada, por consiguiente, de las aventuras conspiratorias encabezadas por algunos militares derechistas.

Cid dejó clara en numerosas ocasiones cuál era la postura de su partido. Así, en la citada reunión que el 24 de marzo los jefes de las minorías de oposición mantuvieron con Azaña, el político agrario aprovechó para denunciar el hecho de que en muchos pueblos de Zamora se estaban constituyendo gestoras controladas por los comunistas, aún cuando estos eran políticamente muy minoritarios<sup>34</sup>. Días después, dedicó –al igual que otros líderes de la derecha moderada como Maura o Giménez Fernández– encendidos elogios al discurso pronunciado por Azaña en las Cortes el 3 de abril en el que se había mostrado dispuesto a trabajar por el fin de la violencia política<sup>35</sup>.

---

<sup>33</sup> La cifra de víctimas en PAYNE, S. G. (1972), p. 214. Para lo referente los atentados y la inestabilidad, ver, además: JACKSON, G. (1967), pp. 184-187; ROBINSON, R. A. H. (1974), pp. 440-441; GIBSON, I. (1982), *passim*; y ROMERO, L. (1982), *passim*.

<sup>34</sup> *Ahora*, 25 de marzo de 1936.

<sup>35</sup> El discurso de Azaña en *DSC* (14), 3 de abril de 1936, pp. 220-226. Cid declaró acerca del mismo: “Ha sido un discurso que nosotros suscribimos y que estaba haciendo mucha falta en el país. Igualmente nos ha parecido muy bien la alusión a personas piadosas que se lamentan del incendio de una iglesia y que a

La misma tónica tuvo la intervención de Cid del 15 de abril en las Cortes, con motivo de la presentación del Gobierno azañista. Aunó en ella la exigencia de que fuese restaurado el orden público con el propósito de colaborar con el Gobierno. Recordó a Azaña que un gran núcleo de la “masa neutra española” había depositado en él su ilusión y sus esperanzas, sobre todo tras su discurso del día 3. Por ello, había llegado el momento de que correspondiesen “los hechos a las palabras” y, en consecuencia, se aplicara la ley de manera inexorable a los responsables del desorden:

“No puede, realmente, decirse a ese núcleo de opinión, a los ciudadanos españoles, que adolecen de falta de calma. Son cerca de dos meses los que lleva en el Poder el Sr. Azaña, y están todos esos elementos deseando que acabe la guerra civil, esos fusilamientos de unos a otros, que se aplique la ley inexorablemente a todos, a las derechas y a las izquierdas, porque nosotros condenamos por igual las violencias de unos y de otros; que deje España de asemejarse en ese particular a una cabila, en que los hombres se dedican a la caza del hombre, en que parece que todos están interesados en llevar a la ruina a la economía española por esos procedimientos de violencia”<sup>36</sup>.

Anunció Cid, en otro orden de cosas, cuál sería la actitud de su minoría en la tramitación de los proyectos legislativos anunciados por Azaña: “colaborar en el estudio de los mismos y corresponder en la medida de nuestras fuerzas al desarrollo de los proyectos y a que salgan en la forma más en sintonía con nuestro designio”<sup>37</sup>. Mostró especial conformidad con algunos de ellos, como la reforma del Reglamento de las Cortes, la intensificación de las obras públicas para remediar el paro obrero y, sobre todo, la creación de un Banco Agrícola. En referencia a esto último, aprovechó para negar que su partido fuese un mero defensor de los grandes terratenientes, aunque reconoció que había actuado de esa manera en tiempos pasados:

“Si en algún momento esta minoría, que ha purgado sus culpas en una nueva elección, incurrió en error, defendiendo a los grandes terratenientes, el pago que los mismos le dieron sería suficiente para que la gente que tenga noción de la propia dignidad no pueda encontrarse más en igual situación”<sup>38</sup>.

---

continuación se lamentan del poco acierto de una agresión contra una persona. Yo creo que se armoniza muy mal lo uno con lo otro”. Ver *Ahora*, 4 de abril de 1931.

<sup>36</sup> *DSC* (17), 15 de abril de 1936, pp. 317-319 para el discurso y 318 para la cita.

<sup>37</sup> *Ídem*, p. 319.

<sup>38</sup> *Ibidem*.



Las Cortes otorgaron, en cualquier caso, la confianza al Gabinete azañista por 181 votos contra 88. La Minoría Agraria se abstuvo, con la excepción de Sánchez-Cabezudo, que votó en contra<sup>39</sup>.

Después de ser elegido Azaña Presidente de la República, el 12 de mayo de 1936 quedó constituido un Gabinete republicano, casi igual al anterior, encabezado por el correligionario de Azaña Santiago Casares Quiroga, que se presentó a las Cortes una semana después. En el transcurso del debate político, Cid insistió nuevamente, ya con cierta impaciencia, en la necesidad de que se acabase con el desorden<sup>40</sup>. Declaró que no creía que los responsables de los desmanes cometidos perteneciesen a los partidos del Frente Popular; pero se mostró convencido “de que esa situación se termina en cuanto el Gobierno quiera: en cuarenta y ocho horas está terminada y no vuelven a retoñar los actos que estamos presenciando”<sup>41</sup>. A su juicio, lo prioritario era que los agentes y funcionarios gubernamentales se hiciesen nuevamente con la autoridad, no dejándola en manos de las milicias de los partidos. Recordó Cid que en ese contexto no podía desenvolverse adecuadamente la economía nacional y anunció, por ello, que su minoría no podía otorgar su voto al Gabinete, aunque sí un margen de confianza de tres meses para que acabase con la inestabilidad:

“Nosotros le damos un margen de confianza; esperamos que, después de transcurridos tres meses, las palabras empiecen a convertirse en realidades; que el pueblo español vea que se gobierna, que mandan los que tienen que mandar, que obedecen los que tienen que obedecer, pertenezcan o no al Frente Popular y cualesquiera que sean los partidos que lo integran. En fin, nosotros celebraremos que esta situación acabe para bien de España y de la República”<sup>42</sup>.

Las Cortes otorgaron su confianza al Gobierno de Casares por 217 sufragios contra 61. Los agrarios se ausentaron en el momento de la votación<sup>43</sup>. Pocos días después Cid formuló un ruego a Casares y al ministro de la Gobernación, Juan Moles, en el que, con motivo de un asesinato perpetrado en Zamora, les exigía nuevamente que garantizaran la vida de los ciudadanos<sup>44</sup>.

---

<sup>39</sup> *DSC* (18), 16 de abril de 1931, pp. 357-359.

<sup>40</sup> *DSC* (29), 19 de mayo de 1936, pp. 709-711 para el discurso.

<sup>41</sup> *Ídem*, p. 711.

<sup>42</sup> *Ídem*, p. 712.

<sup>43</sup> *Ahora*, 20 de mayo de 1936.

<sup>44</sup> *DSC* (32), 22 de mayo de 1936, pp. 816-817.

Cabe señalar que las diversas manifestaciones de Cid, tanto dentro como fuera de la Cámara, carecían de los tintes apocalípticos que revestían las de otros líderes derechistas, en especial Calvo Sotelo. El político monárquico buscaba, en último término, el descrédito del régimen; en contraste, el agrario no pedía más que garantías para el libre ejercicio de la acción política dentro del mismo. De hecho, pese al enrarecido clima por el que atravesaba la política española, los diputados agrarios trataron de ejercer su labor parlamentaria con cierta normalidad. No en vano, intervinieron activamente en los debates sobre los proyectos de ley impulsados por el Gobierno. A modo de ejemplo, los diputados agrarios presentaron y defendieron varias enmiendas al dictamen del proyecto de ley sobre la revisión de desahucios rústicos<sup>45</sup>. De igual manera, Cid presentó un voto particular al dictamen sobre el proyecto de ley que aprobaba el plan de obras redactado por el Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid<sup>46</sup>.

El problema prioritario continuaba siendo, en cualquier caso, el causado por el deterioro del orden público. El 16 de junio Gil-Robles presentó en las Cortes una proposición –firmada por diputados de todas las minorías de derechas, incluida la agraria– en la que se pedía al Gabinete “la rápida adopción de medidas necesarias para poner fin al estado de subversión en que vive España”. La sesión estuvo plagada de incidentes, entre los que destacaron las duras palabras que se cruzaron Calvo Sotelo y Casares Quiroga<sup>47</sup>.

Cid, por su parte, se expresó, en aquella sesión del 16 de junio, en un tono algo más contundente que en ocasiones anteriores. Señaló que los agrarios habían suscrito la proposición con el fin de pedir “el cumplimiento de aquellas promesas que reiteradamente se han hecho y que en el día de hoy siguen todavía incumplidas”<sup>48</sup>. Se refería, claramente, a las pretensiones de restauración del orden público expuestas en las Cortes por los gobiernos frentepopulistas. Para el diputado agrario, desde que el Gabinete de Casares se había presentado a las Cámara, las cosas no sólo no habían mejorado sino que habían ido a peor. Describió, en este sentido, un panorama alarmante, en el cual la autoridad la ejercían “elementos a quienes no incumbe el ejercicio de esa autoridad” –en alusión a las

---

<sup>45</sup> Las intervenciones de los agrarios en *Ídem*, pp. 848-849 y *DSC* (33), 26 de mayo de 1936, pp. 864 y 881-883.

<sup>46</sup> *DSC* (36), 29 de mayo de 1936, ap. 13. Días antes, en la Comisión, Cid había elogiado a Prieto por la creación del Gabinete (*Ahora*, 20 de mayo de 1936); su voto particular se limitaba a discrepar con que la forma de expropiación establecida en el dictamen fuese también aplicable a las que hubiese de llevar a cabo Canales de Lozoya.

<sup>47</sup> La proposición derechista y el debate posterior, en *DSC* (45), 16 de junio de 1936, pp. 1372-1412.

<sup>48</sup> *Ídem*, pp. 1401-1402 para el discurso y 1401 para la cita.

milicias— y la fuerza pública no garantizaba la vida de los ciudadanos y actuaba únicamente como “miembro de la Cruz Roja, pues se limita a recoger los muertos y heridos para enterrarlos o llevarlos a los hospitales”. Denunciaba, además, la actuación de determinadas autoridades locales:

“Son muchos los gobernadores civiles que no obedecen al Ministro de la Gobernación, los alcaldes que no acatan a los gobernadores, los presidentes de las Casas del Pueblo que se ríen de los alcaldes y los asociados que incumplen las órdenes de los presidentes de las Casas del pueblo y demás organizaciones. Existe una perfecta anarquía, de arriba a abajo”<sup>49</sup>.

El socialista Enrique de Francisco respondió a Cid que la causa que propiciaba los excesos cometidos por la clase obrera era la situación de injusticia social derivada del egoísmo de las clases pudientes:

“[...] ese estado de desesperación a que les llevan en todos los casos los señores a quienes SS. SS. representan aquí políticamente: los dueños de las tierras, los dueños de las industrias, que les condenan al hambre, que les persiguen como verdaderas fieras y que se conducen más de que una oveja se coma a sus hijos que de que un padre hambriento se coma a los suyos”<sup>50</sup>.

Finalmente, la mayoría gubernamental zanjó el debate político e impidió la votación de la proposición de Gil-Robles mediante la aprobación de una de confianza al Ejecutivo, por 207 votos a favor. Los agrarios y el resto de las derechas se abstuvieron<sup>51</sup>.

El estado de agitación existente en el medio rural preocupaba especialmente a la Minoría Agraria. El 9 de junio Cid, Gil-Robles, Ventosa y Calvo Sotelo expusieron a Casares Quiroga la situación, a su juicio, angustiada en que se hallaba la agricultura en algunas provincias andaluzas como Jaén o Málaga. Señalaron como causa de aquélla las bases de trabajo fijadas, que juzgaban inadmisibles. A finales de mes, estos mismos políticos se reunieron con la directiva de la Federación Patronal Agraria y Cid anunció una interpelación al Gobierno sobre el asunto<sup>52</sup>.

Se estableció, en principio, el 24 de junio para el desarrollo de la interpelación de Cid, pero ésta experimentó diversas demoras, debido a que

---

<sup>49</sup> *Ídem*, p. 1402.

<sup>50</sup> *Ídem*, p. 1406.

<sup>51</sup> *Ídem*, pp. 1407-1412.

<sup>52</sup> *Ahora*, 10 y 24 de junio de 1936; *El Debate*, 10 de junio de 1936.

los socialistas trataron de impedir que se diese dimensión parlamentaria al problema. La interpelación del político agrario quedó prevista para el 1 de julio<sup>53</sup>. Ese mismo día la Minoría Socialista presentó a la Cámara una proposición en la que pedía que no se interrumpiese con ningún otro debate la discusión de los dictámenes presentes en el Orden del día, referentes a la concesión de la Amnistía y al rescate de bienes comunales. Cid amenazó entonces con la retirada de su grupo y del resto de la derecha si la propuesta se aprobaba. El socialista De Francisco anunció, entonces, que la retiraban y aclaró que su propósito no había sido obstaculizar el derecho de Cid de interpelar al Ejecutivo sino impulsar la aprobación rápida de los dictámenes mencionados. El dirigente agrario respondió que su grupo, en lo transcurrido de legislatura, había dado pruebas de su deseo de colaborar en la tarea parlamentaria y no había motivos para creer que trataba de distraer con asuntos sin interés<sup>54</sup>.

Vencidas, pues, las reticencias de los socialistas, Cid desarrolló su interpelación, en el transcurso de la cual se produjeron, como venía siendo habitual, numerosos incidentes<sup>55</sup>. Comenzó por afirmar que plantear el problema de la agricultura era un deber tanto para él particularmente, al ser la mayoría de sus electores agricultores modestos, como para su grupo. Anunció su intención de abordarlo con la mayor objetividad y negó nuevamente que buscase defender los intereses de los grandes terratenientes. Según él, era un error considerar la cuestión agraria únicamente como una pugna entre éstos y los obreros agrícolas, ya que lo que más había en el campo eran modestos agricultores y arrendatarios, por cuyos intereses dijo velar<sup>56</sup>.

Aclaró Cid, igualmente, que su interpelación no se refería a los efectos de la Reforma Agraria en el campo sino a la situación que éste atravesaba de cara a la próxima recolección. En este sentido, pintó un cuadro desolador del medio rural, caracterizado por el absoluto dominio de los socialistas en los pueblos, las coacciones de éstos a los patronos, la impunidad para los delincuentes y, en suma, la absoluta falta de garantías a

---

<sup>53</sup> *Ahora*, 25 y 26 de junio y 1 de julio de 1936. Este diario, en su editorial del día 25 “El problema de la cosecha”, defendía la postura de Cid: “Se censura al Sr. Cid porque se propone llevar el asunto de la recolección al Parlamento y nosotros lo que deseamos es que no hubiera necesidad de que se llevase, porque el Gobierno se adelantase a resolverlo en justicia. Por lo demás ¿quién duda que un pleito nacional de esta clase debe ser tratado en el Congreso? Es cosa que interesa a España mucho más que la serie de pleitos e incidentes políticos que invierten muchas veces horas y más horas de sesión”.

<sup>54</sup> La proposición socialista y el debate sobre ella en *DSC* (54), 1 de julio de 1936, pp. 1739-1742 y *Ahora*, 2 de julio de 1936.

<sup>55</sup> *DSC* (54), 1 de julio de 1936, pp. 1743-1753 para el discurso de Cid y 1753-1814 para el debate posterior. Durante la interpelación, el socialista Ricardo Zabalza y el agrario Felipe Sánchez-Cabezudo estuvieron a punto de llegar a las manos, según recoge ROMERO, L. (1982), p. 164.

<sup>56</sup> *DSC* (54), 1 de julio de 1936, p. 1743.

la propiedad. Todo ello, remarcaba Cid, impedía el desarrollo normal de la economía agrícola<sup>57</sup>.

El dirigente agrario protestó con especial énfasis contra la existencia en el campo del sistema de “alojamientos”, consistente en forzar veladamente a los patronos agrícolas a contratar para trabajar en sus fincas a obreros, muchos de los cuales no estaban especializados en faenas agrícolas. A su juicio, esa medida no sólo era arbitraria sino que constituía un agravio comparativo para los patronos agrícolas con respecto a los de las otras ramas de la economía, de manera que se hacía recaer la solución del paro obrero exclusivamente sobre las espaldas de los primeros:

“¿Qué razón hay para que se quiera resolver el problema del paro obrero echándolo sobre una clase social únicamente, sobre los propietarios agrícolas? ¿Por qué no hacen lo mismo con los obreros de la industria? ¿Por qué cuando hay paro no se envían los obreros parados a los industriales para que los sostengan, exigiendo el pago de unos miles de duros, de la misma manera que se hace con los agricultores? (*Rumores.*) A mí me parece muy bien que esas necesidades de los obreros las cubran los ricos, pero todos”<sup>58</sup>.

Protestó Cid, igualmente, de la aplicación que estaban haciendo determinados alcaldes de la ley de Laboreo forzoso –con cuya finalidad dijo estar conforme– pues, según expuso, estaban forzando a los propietarios a emplear obreros sin la preceptiva autorización de la Sección Agronómica. En relación con esto, denunció que en Andalucía y Extremadura los obreros agrícolas estaban imponiendo una modalidad de trabajo llamada “a tope y riesgo”, consistente en labrar las tierras de los propietarios, aun en contra de voluntad de éstos, en espera de ser luego remunerados por su trabajo<sup>59</sup>.

La cuestión de las Bases de Trabajo Rural fijadas para la cosecha de 1936 fue también abordada por Cid. Desde su punto de vista, la jornada laboral establecida en la mayoría de las provincias (en torno a las siete horas) era muy corta e impedía la realización de determinadas labores. Afirmó que, en la práctica, se había prohibido el uso de maquinaria, debido al número, a su juicio, elevado de peones que se exigía contratar por cada

---

<sup>57</sup> *Ídem*, pp. 1744-1746.

<sup>58</sup> *Ídem*, p. 1747.

<sup>59</sup> *Ídem*, p. 1748.

máquina que se utilizara. Consideró igualmente altos los jornales establecidos en las bases, pues podían provocar la ruina del propietario<sup>60</sup>.

El diputado agrario se refirió también a la situación de los arrendatarios rurales, quienes, según él, también estaban siendo perjudicados por la situación que se estaba dando en el campo. En concreto, aludió a una asamblea celebrada por los arrendatarios de Córdoba en la que habían llegado a pedir que se les rescindieran los contratos<sup>61</sup>.

En definitiva, para Cid el resultado de toda la situación descrita era que el labrador quedaba desprovisto de libertad a la hora de explotar sus tierras, reducido a ser “un señor que tiene una caja para pagar las pesetas que se le diga que ha de pagar por cada cosa, que ni dispone de sus bienes, ni de las labores, ni de los obreros, y que en todo tiene que hacer lo que le manden”; además, si optaba por abandonar la finca, corría el riesgo de ser tachado de “fascista” y encarcelado, por boicotear al régimen. Se preguntaba, pues, si lo que se buscaba era convertir el régimen económico capitalista en otro marxista. Advirtió al Gabinete de que si no se ponía remedio a la situación de la economía agrícola sería expulsado, en un tono que podía considerarse premonitorio de la contienda civil:

“[...] porque tened en cuenta que la única siembra fructífera, que está dando resultados es la de odios y rencores entre unos y otros españoles, que ni por instinto de conservación les hará sobre ponerse a esas enormidades que se están llevando a cabo y a las que tenéis que poner remedio. Y si no las ponéis remedio, tendréis que marcharos, porque son muchos millones de españoles os que lleváis a la ruina si persiste esta política en el campo; si no vais a una rectificación fulminante, antes de tolerar esta ruina de la economía agraria, os echarán, si no os vais”<sup>62</sup>.

El ministro de Trabajo, Joan Lluhí Vallescá, respondió a Cid que las derechas eran responsables del clima de agitación en el medio rural, debido a su actuación durante el anterior bienio desde el Ejecutivo. Defendió, además, la justicia de los salarios fijados en las bases y la prohibición de emplear maquinaria mientras hubiese parados. Por su parte, Mariano Ruiz-Funes, titular de Agricultura, sostuvo que los proyectos presentados por él tenían como objetivo la creación de una clase de pequeños propietarios. Puso como ejemplo la ley de revisión de los desahucios aprobada por las

---

<sup>60</sup> *Ídem*, pp. 1749-1752.

<sup>61</sup> *Ídem*, p. 1752.

<sup>62</sup> *Ídem*, p. 1753.

Cortes, que venía a reparar las injusticias cometidas al hilo de la ley de Arrendamientos de 1935<sup>63</sup>.

Dimas de Madariaga por la CEDA, Calvo Sotelo por los monárquicos y el conde de Rodezno por los tradicionalistas insistieron en la visión del campo ofrecida por Cid<sup>64</sup>. A continuación intervino el socialista Ángel Galarza, que se erigió en el debate como máximo antagonista del político agrario. Ambos eran diputados por Zamora y pertenecían a familias tradicionalmente rivales en la política<sup>65</sup>. Galarza acusó a los agrarios de haber realizado una “política de persecución del agricultor español”. Afirmó que en Zamora integraban el Partido Agrario Español los enemigos naturales de los productores de trigo: los harineros y los usureros. Denunció que estos últimos habían llevado a cabo coacciones en los anteriores comicios en favor de los candidatos agrarios y que los grandes terratenientes zamoranos, ligados al agrarismo, pagaban jornales misérrimos a los trabajadores. Terminó su discurso con unas durísimas palabras dirigidas a Calvo Sotelo, interpretadas desde las derechas como una exhortación a su asesinato<sup>66</sup>.

Después de la intervención del comunista Antonio Mije, en la que negó que Cid tuviese en cuenta los intereses de los arrendatarios y tachó de rebeldes a los grandes propietarios por dejar perder la cosecha, el político agrario tomó nuevamente la palabra<sup>67</sup>. Tras acusar a Galarza de promover el atentado personal, consideró que sus palabras descalificadoras del PAE estaban motivadas por la derrota que éste le había infringido en las elecciones de febrero. En cuanto a las presuntas coacciones de los usureros en favor de los agrarios en Zamora en dichos comicios, señaló Cid como prueba de su falsedad el hecho de que el propio Galarza no hubiera formulado ninguna denuncia formal al respecto. Negó, por otra parte, las imputaciones hechas por el socialista a los terratenientes zamoranos y, en este sentido, le tildó de desconocedor de la realidad provincial. Aprovechó Cid para recordarle su pertenencia a una familia burguesa, poseedora de tierras que luego habían sido vendidas a personas distintas a los colonos

---

<sup>63</sup> Las respuestas de los dos ministros en *Ídem*, pp. 1753-1756 y 1759-1763.

<sup>64</sup> *Ídem*, pp. 1.763-1.781.

<sup>65</sup> Ver al respecto MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. I, *passim*.

<sup>66</sup> Discurso de Galarza en *DSC* (54), 1 de julio de 1936, pp. 1793-1796. El *Diario de Sesiones de las Cortes* no recoge las frases finales de la intervención del diputado socialista. Según Gil-Robles fueron: “[...] la violencia puede ser legítima en algún momento. Pensando en S. S. encuentro justificado todo, incluso el atentado que le prive de la vida”. Luis Romero ofrece la siguiente versión, tomada de un corresponsal de prensa: “Pero contra quien pretende ser jefe del movimiento fascista español y conquistar el poder por la violencia, para llevar a quienes militan en los partidos de izquierda a los campos de concentración o a las cárceles, la violencia es legítima, y se puede llegar hasta el atentado personal”. Cfr. GIL-ROBLES, J. M. (1968), p. 680 y ROMERO, L. (1982), p. 165.

<sup>67</sup> La segunda intervención de Cid en *DSC* (54), 1 de julio de 1936, pp.1810-1813.

que las cultivaban<sup>68</sup>. Por otra parte, el político zamorano respondió a los ministros de Agricultura y Trabajo que no habían tratado el problema del orden público en sus intervenciones y que él sí estaba conforme con la función social de la tierra, pero siempre dentro de las posibilidades que ofreciese la economía<sup>69</sup>.

En respuesta a Cid, Galarza negó que las tierras vendidas por sus familiares hubiesen dado lugar a pleitos. Aprovechó, además, para denunciar que la compañía eléctrica propiedad de la familia de Cid actuaba de manera irregular, al cobrar a sus abonados una tarifa mayor que la debida; ello redundaría, en último término, en beneficio de los bolsillos del diputado agrario<sup>70</sup>.

La interpelación de Cid reveló la inquietud y el malestar de los agrarios –y del conjunto de las derechas– ante una situación en el medio rural que se había tornado sumamente desfavorable para los intereses de los terratenientes. No obstante, no hubo en las palabras del diputado zamorano manifestaciones contra el régimen sino una demanda del restablecimiento del orden y de la autoridad frente a los extremistas. En esta postura coincidía con sectores moderados de la opinión pública, como el diario *Ahora*, que acusó a la izquierda del PSOE de no respetar el juego parlamentario al tratar de yugular la interpelación de Cid<sup>71</sup>.

En cualquier caso, la violencia política persistía, ante la impotencia del Gobierno de Casares. El 12 de julio, pistoleros tradicionalistas daban muerte en Madrid a José Castillo, teniente de la Guardia Civil conocido por sus ideas socialistas<sup>72</sup>. Sus compañeros se vengaron horas después –en la madrugada del día 13– mediante el secuestro y asesinato de Calvo Sotelo. Al entierro del político monárquico acudieron numerosas personalidades derechistas, entre ellas Martínez de Velasco y Cid<sup>73</sup>.

En la tormentosa sesión celebrada por la Diputación Permanente de las Cortes el 15 de julio para tratar sobre los asesinatos, Cid exigió de nuevo el restablecimiento de la autoridad y el fin de la violencia. Responsabilizó a los gabinetes frentepopulistas de haber hecho uso del estado de alarma no para restaurar el orden público sino “para utilizarlo en

<sup>68</sup> *Ídem*, pp. 1810-1812.

<sup>69</sup> *Ídem*, p. 1813.

<sup>70</sup> Galarza en *Ídem*, pp.1813-1814.

<sup>71</sup> Ed. “Demócratas que socavan la democracia”, en *Ahora*, 3 de julio de 1936. En la misma línea se ha pronunciado PAYNE, S. G. (2005), p. 456.

<sup>72</sup> Una pormenorizada descripción de ambos crímenes en GIBSON, I. (1982), *passim* y ROMERO, L. (1982), pp. 181-240.

<sup>73</sup> *Ahora*, 14 y 15 de julio de 1936.



determinados fines políticos y partidistas”. Las consecuencias habían sido, según él, una espiral de crímenes y represalias, que había tenido en Castillo y Calvo Sotelo a sus últimas víctimas. Cid condenó por igual ambos asesinatos, si bien –tras una alusión a las graves palabras vertidas días atrás por Galarza– juzgó más grave el del líder monárquico por las circunstancias en que se había llevado a cabo. En este sentido, apremió al Ejecutivo a que esclareciese si sus autores habían sido agentes de la Guardia de Asalto y a que, de ser así, aplicase la sanción oportuna, con el fin de dejar a salvo la imagen y el prestigio de aquel cuerpo. Por último, anunció que no votaría a favor de la prórroga del estado de alarma por juzgarlo innecesario –pues el Gobierno gozaba de suficientes apoyos parlamentarios para lograr esta medida– y “por estimar que, pese a su buena voluntad, pese a su deseo de acierto, los hechos no han estado en ningún momento en relación con sus palabras”. A su juicio, el Gabinete debía ser sustituido, aunque fuera por otro de la misma significación política:

“Por sus errores, por sus debilidades o por sus claudicaciones, nosotros consideramos –y lo vemos con pena– que, pese a su buen deseo, en manos del Gobierno se está deshaciendo España y se está deshaciendo la República. Y cuando esto pensamos de un Gobierno, cuando los partidos que lo constituyen tienen fuerza y elementos sobrados para sustituir a las personas que actualmente componen el Gobierno por otras de izquierda, pertenecientes también al Frente Popular –que el ser el nuevo Gobierno del Frente Popular no es motivo para que le neguemos nuestro voto– creemos que estamos en nuestro derecho de salvar a España y a la República negando nuestro voto a este Gobierno que estimamos fracasado en su actuación, porque si hubiese hecho uso de los medios que el estado de alarma pone en sus manos se hubiera evitado, en esta caza de un español por otro, el tremendo asesinato del Sr. Calvo Sotelo, el del Sr. Castillo y todas las demás consecuencias que esto trae consigo”<sup>74</sup>.

Martínez Barrio consideró moderado el discurso de Cid en razón de que, a diferencia del pronunciado por Gil-Robles, desautorizaba políticamente al Gobierno pero no al régimen republicano<sup>75</sup>. La Diputación Permanente de las Cortes decidió, en la misma sesión, prorrogar el estado de alarma por trece votos contra cinco, entre estos últimos el de Cid<sup>76</sup>.

---

<sup>74</sup> *Diario de Sesiones de la Diputación Permanente de las Cortes* (en adelante, *DSDPC*), (5), 15 de julio de 1936, pp. 24 para la cita y 22-24 para el discurso.

<sup>75</sup> MARTÍNEZ BARRIO, D. (1983), pp. 350 y 353.

<sup>76</sup> *DSDPC* (5), 15 de julio de 1936, pp. 27-28.

Dos días después de la agitada reunión de la Diputación Permanente se celebró en las Cortes una reunión de los jefes de las minorías parlamentarias a la que no acudieron los representantes de los socialistas, la CEDA y los monárquicos. Cid declaró que los asistentes habían coincidido en la necesidad de mantener la máxima serenidad para enjuiciar los hechos acaecidos al tiempo que acordado diversas medidas de precaución con vistas a la próxima sesión de las Cortes, prevista para el martes 21<sup>77</sup>. No obstante, ésta no llegaría a tener lugar: el mismo día 17, con el pronunciamiento de la guarnición de Melilla, se desencadenaba la rebelión militar, tramada hacia varios meses, que desembocaría inmediatamente en la Guerra Civil.

## 11.2. EL DETERIORO DE LA SITUACIÓN POLÍTICA

Como ya se ha señalado, la actividad pública del PAE decayó después de los comicios que dieron la victoria al Frente Popular. Una fuente de enorme interés para conocer la actitud de sus dirigentes y militantes acerca de la situación política son las cartas enviadas durante estos meses a José María Cid, conservadas en el Archivo General de la Guerra Civil, en Salamanca<sup>78</sup>.

A través de algunas de las numerosas felicitaciones enviadas a Cid por su elección en Zamora puede observarse la natural desazón que el triunfo del Frente Popular produjo entre los militantes y simpatizantes del PAE. Así, el párroco de Cional (Zamora) exponía el “disgusto y desconsuelo que me causó, más que si hubiera sido una enfermedad, la inesperada y nunca imaginada derrota de nuestras adoradas Derechas”<sup>79</sup>. Especialmente dura resultaba ésta en Cataluña, donde la victoria frentepopulista fue seguida del restablecimiento de la Generalidad con todas sus competencias y del regreso de la Esquerra al poder. Salvador Martí Güell escribía a Cid que en Cataluña el pánico era grande “con motivo del resultado electoral”, hasta el punto que los grandes propietarios agrícolas habían “salido volando de los pueblos con destino a las capitales”, siendo la situación similar “a la de antes del 6 de octubre”<sup>80</sup>. En contraste, Francisco Marsal, de Barcelona, se felicitaba del recibimiento “glacial” que supuestamente habían encontrado

---

<sup>77</sup> *Ahora*, 18 de julio de 1936.

<sup>78</sup> AGGC, Sección Político-Social. Serie Madrid, carpeta 1.715, legajos 1.395 y 702, y carpeta 478, legajo 380; y serie Barcelona, carpeta 908.

<sup>79</sup> Carta de Valeriano Álvarez Blanco a José María Cid, 16 de marzo de 1936, AGGC, PS-Madrid, carp. 1.715, leg. 1.395.

<sup>80</sup> Carta de Salvador Martí Güell a José María Cid, s.f. (probablemente febrero de 1936), AGGC, PS-Madrid, carp. 1.715, leg. 702.

los consejeros de la Generalidad de Cataluña durante su llegada a la Ciudad Condal desde Madrid, tras haber salido de la prisión<sup>81</sup>.

Sin embargo, no faltaba en las filas del PAE quien trataba de afrontar con normalidad la situación política. A principios de marzo, José María Alonso, vicepresidente de las Juventudes Agrarias, instaba, con inusitado optimismo, a Cid a solicitar un puesto para el partido en la Diputación Provincial de Zaragoza<sup>82</sup>. Mientras, otros militantes y dirigentes agrarios ponían sus miras en las elecciones municipales, previstas para el 12 de abril. Desde Puebla de Sanabria (Zamora), el representante de Cid allí, José San Román, preveía que “si son pronto las elecciones de concejales, nos salen unos buenos votos”<sup>83</sup>. Mientras, el presidente del partido en Madrid, Garrido Juaristi, subrayaba la importancia de los comicios a celebrar en la capital. Concretamente, alertaba sobre el hecho de que el Frente Popular había distribuido ya los puestos de la candidatura, con objeto, a su juicio, de “constituir una especie de soviet de obreros municipales, mientras dormimos nosotros tranquilamente”. Por este motivo, consideraba que “se debía *obligar a ser candidatos* a las personas de mayor significación y prestigio de los partidos que no tengan la incompatibilidad de ser Diputados”, imitando “el ejemplo de los contrarios que en todas las luchas electorales de oposición colocaban en sus candidaturas por Madrid *cuanto tenían*”<sup>84</sup>.

Eran, no obstante, dos problemas, relacionados entre sí, los que suscitaban mayor preocupación entre los militantes agrarios: el deterioro del orden público y la actuación de las autoridades republicanas, especialmente las de ámbito local. Se acusaba a éstas de persecución hacia las derechas y de connivencia con los desmanes de los extremistas de izquierdas.

Los primeros desórdenes se produjeron a raíz del triunfo del Frente Popular, siendo especialmente graves en el área levantina. Así, pocos días después de los comicios, Francisco López, secretario del comité local del PAE de Novelda, tras felicitar a Cid por su victoria, le relataba el panorama dominante en la provincia: en Alicante habían sido saqueados “todas las Iglesias y conventos”, así como “todos los centros de derechas y radicales”, en unos disturbios que habían producido tres muertos y varios heridos; en

---

<sup>81</sup> Carta de Francisco Marsal a José María Cid, 1 de marzo de 1936, *Ibidem*.

<sup>82</sup> Cartas de José María Alonso a José María Cid, s. f. (marzo de 1936) y de José María Cid a Mariano Amada y a José Martínez de Velasco, 7 de marzo de 1936. *Ibidem*.

<sup>83</sup> Carta de José San Román Bobillo a José María Cid, 12 de marzo de 1936. *Ibidem*.

<sup>84</sup> Carta de Luis Garrido Juaristi a José María Cid, 21 de marzo de 1936. *Ídem*, leg. 1.395. La parte en cursiva, subrayada en el original.

Elche había ocurrido “lo mismo”, también con varias víctimas; en Monforte había sido incendiada la parroquia y un convento; y en Novelda “todos los muebles del Centro [agrario] fueron sacados a la calle y les prendieron fuego”, al igual que había ocurrido con la iglesia<sup>85</sup>.

Dentro de esa misma tónica, el presidente del PAE en Elche, Francisco Giménez García, describía la situación imperante en dicha ciudad en términos apocalípticos:

“Estamos en medio de un infierno. Las cosas más sagradas y de nuestra más devoción, han sido devastadas y quemadas. Las iglesias todas, han sido pasto de las llamas entre la algazara y rugidos de la incivildad de estas fieras. El odio y la sed de inmotivada venganza, ha asaltado todos los centros políticos de derecha, entre ellos nuestro Agrario, y no han dejado piedra en pared. Ahora, no contentos todavía con lo hecho, han iniciado las persecuciones, las denuncias y los desafíos contra las personas de orden. Las gentes pudientes han abandonado Elche en su mayoría y nos hemos quedado los pocos que como yo, somos significados y estamos fichados y carecemos de medios para poder salir de aquí y no tenemos medios de vida en otro sitio”.

El jefe de los agrarios ilicitanos demandaba de Cid “protección de nuestras vidas amenazadas, no de nuestras modestas haciendas, que ya han sido pasto de los insaciables vencedores”<sup>86</sup>. Así, sólo cuatro días después de su primera carta, añadía algunos detalles sobre los sucesos ocurridos en Elche:

“Si piensa Vd. solicitar estado parlamentario en su día sobre lo sucedido [*sic*] en Elche, creo que no está de más que sepa que durante seis horas estuvimos a capricho de las enfurecidas masas, pues si bien teníamos alcalde, era socialista y amparador de todas las violencias y todos los desmanes. En ese imborrable día fueron bárbaramente apaleados entre muchas personas, dos correligionarios nuestros por el solo delito de haber sido guardias municipales”<sup>87</sup>.

Por otra parte, Giménez García pedía medios para levantar el incendiado centro del partido. Así, en una misiva de mediados de marzo remarcaba que “todo lo destruido y quemado en nuestro centro era

---

<sup>85</sup> Carta de Francisco López a José María Cid, s. f. [febrero de 1936], *Ibidem*.

<sup>86</sup> Carta de Francisco Giménez García a José María Cid, 24 de febrero de 1936. *Ídem*, leg. 702.

<sup>87</sup> Carta de Francisco Giménez García a José María Cid, 28 de febrero de 1936. *Ibidem*. El jefe del PAE ilicitano no precisaba, no obstante, en qué fecha habían ocurrido tales sucesos.

propiedad mía, como muestra de mi entusiasmo en nuestros ideales”, al tiempo que adjuntaba una minuciosa relación de pérdidas –estimadas en 7.647 pesetas– “a fin de que mediante un exacto juicio de causa pueda en su día exigir [*sic*] la correspondiente indemnización”. Describía de nuevo un panorama desolador:

“Aquí en Elche, sigue la incertidumbre y la intranquilidad y zozobra. Todos los días son bárbaramente apaleados personas por el sólo delito de no pensar como ellos: socialistas, anarquistas y comunistas. La autoridad, sigue desentendiéndose de estas salvajadas. También se están haciendo constantes registros domiciliarios a media noche”<sup>88</sup>.

Cid respondió al jefe de los agrarios ilicitanos que había dado cuenta de sus anteriores cartas en la Asamblea del partido celebrada el 17 de marzo<sup>89</sup>.

Fue, igualmente, motivo de queja por parte de los dirigentes y militantes agrarios la destitución, desde finales de febrero y durante marzo, de numerosos ayuntamientos de elección popular y su consiguiente sustitución por comisiones gestoras. Así, el representante del PAE en Monterrubio de la Serena (Badajoz), Antonio Comino, comunicaba el 2 de marzo a Cid que en dicho pueblo había sido designado alcalde el padre del presidente de la Casa del Pueblo, pasando éste a ocupar la primera tenencia de alcaldía. Denunciaba, además, que la primera medida de la gestora había sido la destitución de diecisiete empleados municipales, cuyos puestos habían pasado a ocupar los socialistas, familiares algunos de ellos del alcalde<sup>90</sup>.

La situación resultaba especialmente sangrante para los agrarios en Zamora, pues esta provincia era el auténtico “feudo” de José María Cid. Además, en ella el Partido Provincial Agrario –filial del PAE– venía ejerciendo una indiscutible hegemonía, como acaba de demostrarse en las recientes elecciones. Desde Puebla de Sanabria, José San Román señalaba a Cid que el vecindario estaba “asqueado y escandalizado” por la sustitución de ayuntamientos decidida por el gobernador civil, por lo que se mostraba confiado en su poder de influencia en las altas esferas: “Si pudiese conseguir no quitasen más Ayuntamientos sería para nosotros muy conveniente”<sup>91</sup>. Florencio Benito, de La Bóveda de Toro, se quejaba de que

---

<sup>88</sup> Carta de Francisco Giménez García a José María Cid, 16 de marzo de 1936. *Ibidem*.

<sup>89</sup> Carta de José María Cid a Francisco Giménez García, 25 de marzo de 1936. *Ibidem*

<sup>90</sup> Carta de Antonio Comino a José María Cid, 8 de marzo de 1936. *Ibidem*.

<sup>91</sup> Carta de José San Román Bobillo a José María Cid, 12 de marzo de 1936. *Ibidem*.

en dicho pueblo habían sido nombrados “comunistas” en sustitución de los concejales electos<sup>92</sup>. Cándido López, secretario del Ayuntamiento de Gallegos del Río, denunciaba la suspensión de las corporaciones municipales de ese pueblo y de Vegalatrave, así como, en Gallegos, la destitución de los funcionarios municipales y la fijación de la bandera comunista en el balcón de la Casa consistorial durante la toma de posesión del nuevo alcalde<sup>93</sup>.

El cambio llevado a cabo en numerosos ayuntamientos zamoranos afectó directamente a muchos militantes y simpatizantes agrarios, que se vieron despojados de sus puestos de funcionarios municipales por parte de las nuevas autoridades locales (fenómeno, por otra parte, muy característico de la vieja política). El mencionado secretario de Gallegos del Río denunciaba que la corporación había suspendido “en el acto a todos los funcionarios” y pronosticaba que esa misma suerte correría él<sup>94</sup>. Alfonso Román, de El Perdigón, relataba que la comisión gestora, dominada por los socialistas, lo había destituido el 10 de abril, si bien esta decisión había sido revocada el día 16 del mismo y sustituida por suspensión de empleo y sueldo por treinta días; recordaba, sin embargo, Román que aún pendía sobre él la amenaza de destitución<sup>95</sup>. Mejor fue la suerte corrida por Leopoldo Rodríguez Álvarez, secretario del Ayuntamiento de Lulián quien, tras su destitución, había sido repuesto en el cargo “aunque no de muy buena gana”<sup>96</sup>.

De manera similar, el cambio político afectó a muchos empleados de Correos, promocionados por José María Cid durante su etapa al frente del ministerio de Comunicaciones y que fueron relevados en sus puestos. A principios de marzo, Aurelio Goñi, Administrador Principal de Correos de Barcelona, advertía de que los sindicatos “vuelven de nuevo a la superficie”, lo que se traduciría en que muchos cargos habían sido relevados y “otros, como yo, estamos amenazados con la destitución que ocurrirán infaliblemente si alguien no pone remedio”. Pedía, por ello, a Cid, que influyera ante el subsecretario de Comunicaciones para que, si finalmente había de cesar, fuese reintegrado al cargo de Inspector provincial de Barcelona, que desempeñaba antes de abril de 1934<sup>97</sup>. También desde Barcelona, el cartero Emilio Perelló señalaba a Cid que jamás olvidaría “su

---

<sup>92</sup> Carta de Florencio Benito a José María Cid, 14 de marzo de 1936. AGGC, Sección Político-Social, Serie Barcelona (en adelante, PS-Barcelona), carp. 908.

<sup>93</sup> Carta de Cándido López a José María Cid, 15 de marzo de 1936. *Ibidem*.

<sup>94</sup> *Ibidem*.

<sup>95</sup> Carta de Alfonso Román a José María Cid, 5 de junio de 1936. *Ibidem*.

<sup>96</sup> Carta de Leopoldo Rodríguez Álvarez a José María Cid, 10 de junio de 1936. *Ibidem*.

<sup>97</sup> Carta de Aurelio Goñi a José María Cid, 4 de marzo de 1936. *Ibidem*.

beneficioso paso” por el ministerio, pues “corren vientos otra vez de persecuciones y vejámenes contra funcionarios que, siendo muy celosos en el cumplimiento de sus deberes reglamentarios, no son ni queremos ser adictos a un sindicato de tipo comunista y disolvente”. En la misma línea se pronunciaba desde Zaragoza José Larrao: “[...] hemos vuelto a las persecuciones, desorganización de los servicios con arreglo a las conveniencias de ellos, y, en una palabra, nos hacen vivir una vida llena de indignidades, haciendo a los veteranos ocupar los puestos de más bajo calibre como es el de transportar capazos con prensa, etc., mientras las Jefaturas y cargos de más relieve se los han acaparado ellos, los sindicalistas”<sup>98</sup>. Mientras, Tomás Remesal, de Remesal de Sanabria (Zamora) exponía a Cid sus temores a perder la cartería, que allí regentaba por designación suya, a manos de las izquierdas<sup>99</sup>.

Las quejas de los funcionarios de Correos adictos a Cid se referían, sobre todo, a los traslados ordenados en el cuerpo que, a su juicio, obedecían a criterios políticos. Pocos días después de su primera misiva, el citado Larrao denunciaba “las ignominias que se hacen contra los que no fuimos revolucionarios y sí fieles al poder constituido”; citaba, en este sentido, el traslado de cuarenta oficiales de Correos y otros tantos carteros urbanos a Canarias<sup>100</sup>. Igualmente el mencionado Perelló exponía a Cid que había sido trasladado desde Barcelona a Guareña (Badajoz), lo que atribuía a “odiosas venganzas personales”, pues decía haber defendido los ideales republicanos desde tiempo atrás<sup>101</sup>. Desde Salamanca, el cartero Joaquín Compañs rogaba a Cid que hiciese lo posible para que quedase sin efecto su traslado a Tafalla (Navarra), decisión que consideraba una venganza por el hecho de haber sido destinado de Puebla de Sanabria a Salamanca durante la época en que aquél fue ministro<sup>102</sup>.

Las quejas de los funcionarios de Correos promocionados por Cid se referían también al trato dado en general por sus nuevos superiores. Debe tenerse en cuenta que muchos de éstos habían sido, en su día, destituidos de sus cargos por el ministro agrario, por lo que es normal que guardaran cierta inquina hacia aquéllos. Así, a principios de julio, desde Alicante, el

---

<sup>98</sup> Carta de José Larrao a José María Cid, 18 de marzo de 1936. *Ibidem*.

<sup>99</sup> Carta de Tomás Remesal a José María Cid, 18 de marzo de 1936. *Ibidem*.

<sup>100</sup> Carta de José Larrao a José María Cid, 25 de marzo de 1936. *Ibidem*. Larrao adjuntaba un escrito en el que se citaban las injusticias cometidas supuestamente por los reingresados como jefes, como los traslados forzados de personal y la obligación a algunos funcionarios a realizar labores impropias de su puesto, como cargar con capazos de correspondencia.

<sup>101</sup> Carta de Emilio Perelló a José María Cid, 22 de marzo de 1936. *Ibidem*. Como muestra de republicanismo, Perelló decía haber participado en 1918 en una huelga contra el ministro Juan de la Cierva.

<sup>102</sup> Carta de Joaquín Compañs a José María Cid, 21 de marzo de 1936. *Ibidem*.

antiguo Administrador principal de Correos de Valencia, Alfonso Navarro Casanova, decía estar “con otros compañeros, sufriendo las vejaciones de los menos que abusan de su autoridad y del amparo oficial. Pero no logran debilitar nuestros ánimos de servir a una República de paz y orden”<sup>103</sup>.

La actuación de las autoridades locales y provinciales republicanas fue, como se ha mencionado, objeto de censura por parte de los dirigentes agrarios. Éstos acusaban a alcaldes y, sobre todo, gobernadores civiles, de parcialidad en el ejercicio de sus funciones, en concreto de favorecer a las fuerzas de izquierda y perjudicar a las de derecha. Así, a finales de marzo, el jefe del PAE en Valencia, Eduardo Molero Massa, calificaba la situación en esta provincia de “insostenible” debido a la actuación del gobernador civil, al que tachaba de “sinvergüenza” y de estar “al servicio de la injusticia y en contra de todo lo que representan patronos, propietarios y gente de derecha”. Molero le acusaba, en concreto, de no querer recibirle, de actuar al servicio de Izquierda Republicana y del PSOE y de tener dadas órdenes a la Guardia Civil de no intervenir en los tumultos callejeros. En este sentido, denunciaba que en varios pueblos de Valencia –Alberique, Jeresa, Tabernes de Valldigna, Simat de Valldigna, Silla– se habían producido tanto coacciones y agresiones a gentes de derechas, propietarios, sacerdotes y funcionarios judiciales, como incendios de iglesias, conventos, y juzgados, todo ello ante la pasividad de la Guardia Civil, ordenada por el gobernador<sup>104</sup>.

Al hilo del discurso pronunciado por Azaña en las Cortes el 3 de abril – en el que se había pronunciado a favor del fin de la violencia política–, Molero reconocía a Cid que había estado “bien”, mas señalaba que “el inconveniente está en que la realidad está a millones de leguas de las palabras”. Citaba como ejemplo que el mencionado gobernador civil, mientras consentía una manifestación comunista por el centro de Valencia, ordenaba la clausura del local del PAE en Bélgida –“por el terrible delito de que no se hubieran presentado los balances de cuenta o la relación de socios”– e imponía multas de 250 pesetas a varios militantes agrarios de Puebla de Vallbona por haberse reunido en una casa particular para confeccionar la candidatura para los comicios municipales: “Vd. comprenderá que así no se puede vivir y yo espero que vaya tomando estos datos que ya voy remitiendo para dar un vapuleo a este gobernadorcete”<sup>105</sup>. Sobre estos sucesos relatados por Molero, el PAE valenciano publicó en la prensa local una nota de protesta, enviada por aquél a Cid y presentada

---

<sup>103</sup> Carta de Alfonso Navarro Casanova a José María Cid, 6 de julio de 1936. AGGC, PS-Madrid, carp. 1.715, leg. 1.395.

<sup>104</sup> Carta de Eduardo Molero Massa a José María Cid, 31 de marzo de 1936. *Ibidem*.

<sup>105</sup> Carta de Eduardo Molero Massa a José María Cid, 6 de abril de 1936. *Ibidem*.



como prueba de la actividad mantenida, pese a las circunstancias, por el partido: “[...] frente al silencio y a la actitud de la Derecha Regional [Valenciana], nosotros, sin representación parlamentaria, nos dedicamos de vez en cuando a dar estas puyaditas que caen bastante bien”<sup>106</sup>.

Las protestas de los agrarios procedían incluso de aquellas regiones donde gozaban de mayor arraigo. Así José Lagunero Burgueño, ex-presidente de la Diputación Provincial de Valladolid y antiguo dirigente del PAE en la comarca de Peñafiel, decía haber abandonado el pueblo “para alejarme de todo contacto con la gente comunista que campa desde hace tiempo por sus respetos”, pues, desde su punto de vista, había una persecución política contra las derechas:

“Nosotros lo que perseguíamos era ayudar a nuestros Diputados para que hicieran en favor de la Agricultura cuanto pudieran como en pro de la paz y el orden que representaban. Esta fue nuestra actuación; y por estas intervenciones [a] los que fuimos dirigentes se nos persigue, hasta el punto de que a unos se los encarcela o se los multa y a otros se los mata, y otros tenemos que huir dejando nuestros asuntos y nuestras fincas abandonados por temor justificadísimo a que se nos mate”.

Lagunero acusaba a la Guardia Municipal de Peñafiel, bajo mando socialista, de cachear y detener a los vecinos derechistas y decía poder demostrar “*con documentos varios que tengo a su disposición*, que se amenaza con matarnos a mi hermano, a sus hijos, a mí y a los míos si volvemos a pisar por dicho pueblo”. Negaba, por otra parte, haber actuado “jamás contra el elemento obrero, al que toda mi vida como abogado, como Diputado y Presidente de la Diputación de Valladolid, ayudé cuanto puedo con atenciones y desvelos que a los obreros de Peñafiel les consta”<sup>107</sup>.

Pese a toda esta situación de desorden, dentro del PAE se seguía apostando mayoritariamente por el respeto al régimen. Así, desde Zaragoza, Luis del Valle, Catedrático de Derecho Político de la Universidad de esta ciudad, felicitaba a Cid por la decisión de la Minoría Agraria de no retirarse de las Cortes, al tiempo que sugería que la posición de ésta había de ser de “centro, democrático, republicano”<sup>108</sup>. Mientras, en

---

<sup>106</sup> Carta de Eduardo Molero Massa a José María Cid, 7 de abril de 1936 (incluye recorte de prensa). *Ibidem*.

<sup>107</sup> Carta de José Lagunero Burgueño a José María Cid, 23 de abril de 1936. AGGC, PS-Barcelona, carp. 908. La parte en cursiva, subrayada en el original.

<sup>108</sup> Carta de Luis del Valle a José María Cid, 3 de abril de 1936. AGGC, PS-Madrid, carp. 1.795, leg. 1.395.

Huelva, Burgos y Mazo promovía la formación de una unión de las derechas provinciales encabezada, a ser posible, por los agrarios. Con ese propósito, escribió una carta a los dirigentes de las bases en las que les instaba, a “invitar a que refuercen nuestras filas con su valiosa cooperación aquellos elementos que [...] se hallan libres de compromisos políticos” así como preparar, en todo caso, “una estrecha alianza o confederación con todos los que siendo nuestros afines, tengan la misma visión de la gravedad presente y aspiren como nosotros a cumplir sus deberes como hombres libres, de orden y patriotas”<sup>109</sup>.

Muestra de que el PAE era percibido en los medios políticos del momento como una fuerza republicana fue el hecho de que Cid colaborara, con otras personalidades de la derecha y la izquierda moderadas, en las gestiones llevadas a cabo durante la segunda quincena de marzo de 1936 para constituir un Gobierno de concentración nacional. Presidido por Indalecio Prieto, habría abarcado desde el ala moderada de la CEDA hasta el sector “prietista” del PSOE, con el objetivo de afrontar con autoridad el problema del orden público. Sin embargo, la creciente radicalización de la vida política hizo inviable esta solución<sup>110</sup>.

Paralelamente, tras la destitución de Alcalá-Zamora, el Partido Agrario Español hubo de afrontar un debate interno, estrechamente relacionado con el problema del orden público: el de su posible participación en las elecciones de compromisarios para la designación del nuevo Jefe del Estado, previstas para el 26 de abril. Los testimonios recibidos por Cid desde su provincia natal eran desalentadores. Sus correligionarios de Puebla de Sanabria decían ser objeto de persecución por parte del Delegado gubernativo designado para dicho ayuntamiento, lo que, por consiguiente, imposibilitaba su posible participación en aquéllas. José San Román escribía a Cid en este sentido: “[...] la gente está llena de terror y mientras no tengan garantías de que no serán atropellados, aunque de corazón estén con nosotros, votarán en contra”. Alertaba, además, de una radicalización de la masa social derechista: “[...] por aquí se nota una sensación en favor de Falange enorme, cuando antes apenas sí llegaban a 50 en todo el partido”<sup>111</sup>. Días más tarde, San Román hablaba sin ambages de “persecución”, plasmada en el encarcelamiento de varios militantes

---

<sup>109</sup> Carta de Manuel Burgos y Mazo, desde Moguer, a las agrupaciones locales, 23 de abril de 1936. Citada por GARCÍA GARCÍA, C. (2001), pp. 376-377.

<sup>110</sup> Cfr. PABÓN, J. (1969), p. 480; CIERVA, R. de la (1974), p. 363. Según parece, entre los promotores de estas gestiones figuraron Sánchez Albornoz, Giménez Fernández, Miguel Maura, Besteiro, Sánchez-Román, Lucía, Prieto y Cid.

<sup>111</sup> Carta de José San Román a José María Cid, 13 de abril de 1936. AGGC, PS-Barcelona, carp. 908.

agrarios<sup>112</sup>. En la misma línea, Emilio Mato denunciaba que varios muchachos, entre ellos un sobrino suyo, habían sido encarcelados “por fascistas, cuando es lo cierto que hace más de un año que ni centro tenían”. Ello imposibilitaba, a su juicio, toda campaña de cara a las elecciones: “Si V. no consigue que cese la actuación de este delegado, va a ser un desastre. Ellos mitinean a sus anchas y a los demás no les dejan ni respirar”<sup>113</sup>.

Así las cosas, el 21 de abril, tras reunirse la Minoría Agraria, el PAE dejó clara su postura sobre los comicios. Remarcaba, de entrada, que había venido recabado insistentemente del Gobierno “el *mínimum* indispensable de garantías para tomar parte en esa elección”, lo que habría hecho “aun en manifiestas condiciones de inferioridad, con Comisiones gestoras y mantenimiento del estado de alarma”. Sin embargo, a lo que el PAE anunciaba su tajante negativa era a que “denegándosele los derechos que le asisten como partido republicano, dándole el mismo trato que a cualquier partido ilegal, se le considere en el deber de colaborar en unas elecciones que no serían las del Presidente de todos los españoles, ni siquiera del de todos los republicanos españoles, sino solamente el Presidente del Frente Popular”. Por este motivo, el partido había acordado “ordenar a sus representaciones provinciales y afiliados ajusten su conducta en la elección de compromisarios a la que el Gobierno siga con el partido, absteniéndose de toda intervención si continúan siendo perseguidos, ya que ello implica la absoluta negación indispensable de garantías que los partidos políticos precisan para actuar con la mínima eficacia y con el elemental decoro”<sup>114</sup>. La postura del PAE, de participación condicionada, se situaba a medio camino entre la firmemente abstencionista, sostenida por la CEDA y los monárquicos, y la plenamente participativa defendida por la Lliga, los portelistas y los conservadores republicanos.

Las agrupaciones provinciales del partido optaron mayoritariamente por no tomar parte en la contienda. Así lo anunció el comité agrario zamorano, de acuerdo con las instrucciones dadas desde la dirección nacional y a causa, según adujo, de la situación creada a los afiliados en la provincia, especialmente en Puebla de Sanabria<sup>115</sup>. Igualmente, desde Valencia, Molero Massa comunicó a Cid la decisión tomada por los agrarios valencianos de no participar en las elecciones y, al mismo tiempo,

---

<sup>112</sup> Cartas de José San Román a José María Cid, 16 y 21 de abril de 1936. *Ibidem*.

<sup>113</sup> Carta de Emilio Matos a José María Cid, 20 de abril de 1936. *Ibidem*.

<sup>114</sup> *Ahora y El Debate*, 22 de abril de 1936.

<sup>115</sup> *El Debate*, 23 de abril de 1936.

defendió que los diputados y compromisarios del partido se abstuvieran en la votación del Presidente de la República<sup>116</sup>.

Sin embargo, no en todas las provincias optó el PAE por permanecer al margen de la contienda celebrada el 26. En Albacete fueron proclamados el día 23 dos candidatos agrarios para optar a los puestos de las minorías: José Olivas y Federico Román. Ambos se retiraron, no obstante, al día siguiente; argumentaron que con su decisión evitaban la lucha entre fuerzas afines y exhortaron, en este sentido, a respaldar la candidatura presentada por el Partido Republicano Conservador<sup>117</sup>. Por otra parte, hay constancia que concurrieron candidatos del PAE en Burgos (dos), León (uno) y Sevilla-provincia (uno), en coalición todos ellos con el PRC y otras fuerzas afines<sup>118</sup>.

En cuanto a los resultados de las elecciones a compromisarios, se saldaron con un triunfo abrumador –favorecido por la retirada de las derechas– del Frente Popular, que logró 358 escaños frente a 63 de la oposición. Parece que, al menos, uno de los candidatos agrarios –probablemente el que concurría por Sevilla– fue elegido compromisario<sup>119</sup>.

Mientras, el desánimo y la falta de confianza en las instituciones se iban instalando en el ánimo de los militantes del PAE. Desde Valencia, Molero Massa no dudó en afirmar, a finales de abril, que las elecciones a compromisarios habían sido “un perfecto camelo”. Citaba dos ejemplos que, a su juicio, lo probaban. En un colegio electoral los más de trescientos votos emitidos se habían escrutado con extremada rapidez; en otro colegio, en el que las derechas habían ganado abrumadoramente en febrero, ahora lo había hecho el Frente Popular. Molero afirmaba con sorna: “[...] indudablemente una casa que se dedique a hacer fajas se va a hacer rica porque nos va a doler el cuerpo de reírnos”<sup>120</sup>. Por su parte, el presidente y el secretario del comité local de Zafra (Badajoz) escribían a Martínez de Velasco y Cid que sus afiliados y simpatizantes no habían podido ejercer el

---

<sup>116</sup> Carta de Eduardo Molero Massa a José María Cid, 22 de abril de 1936. AGGC, PS-Madrid, carp. 1.715, leg. 1395.

<sup>117</sup> REQUENA GALLEGU, M. (1983), p. 178.

<sup>118</sup> *Ahora y El Debate*, 24 de abril de 1936

<sup>119</sup> Los resultados por provincias en *El Debate*, 28 de abril de 1936. Los datos son, en cualquier caso, bastante confusos e incompletos, debido seguramente a la alta abstención y a lo desigual que fue la lucha a causa de la retirada de las derechas. Para los resultados globales, ver GIL PECHARROMÁN, J. (2002), p. 228.

<sup>120</sup> Carta de Eduardo Molero Massa a José María Cid, 28 de abril de 1936. AGGC, PS-Madrid, carp. 1.715, leg. 1395.

derecho al sufragio en los comicios para compromisarios, al ser agredidos, “con el venepalacio [*sic*] de las autoridades”<sup>121</sup>.

Proseguía, mientras, la violencia política. En la citada misiva del PAE de Zafra se mencionaba la existencia de “rondas volantes nocturnas integradas por la juventud comunista y socialista en número de 10 a 12, [que] apalean al elemento de derecha que sale de su casa”; en concreto, el secretario del Comité decía haber sido objeto de una agresión el día 30 de abril por la noche. Amenazaban los agrarios de Zafra que, “de seguir así, seremos las derechas las que tendremos que hacer la Revolución Social”<sup>122</sup>. Esta afirmación podía interpretarse como una aceptación del uso de la fuerza para resolver la difícil situación creada, opción que iría ganando terreno entre algunos militantes agrarios. Cid trató de tranquilizar a sus correligionarios, respondiéndoles que formularía la oportuna queja al ministro de la Gobernación<sup>123</sup>.

Dentro de este mismo panorama, el presidente del PAE de Elche escribía de nuevo a Cid, relatándole que el día de San Vicente –5 de abril– por la noche había sido objeto de una agresión “por un numeroso grupo de desalmados dispuestos a imponer por el imperio de la fuerza bruta, ideas en pugna con mis convicciones”. Pedía, por ello, la realización de gestiones ante las autoridades<sup>124</sup>.

La situación existente de enfrentamientos y de desorden público pudo influir en la decisión, ya señalada, del PAE de respaldar la candidatura de Azaña a la Presidencia de la República. No en vano, recién celebrados los comicios para compromisarios, Martínez de Velasco se había mostrado a favor de esta posibilidad, al igual que Maura, Prieto y Besteiro<sup>125</sup>. El 10 de mayo Azaña fue elegido Presidente de la República con los votos agrarios. Dos días después, en la preceptiva ronda de consultas con los líderes políticos, previa al encargo de la formación de Gobierno, Cid abogó por uno de composición análoga al anterior (es decir, republicano de centro-izquierda), que desarrollase “el programa concreto que permita la mayor suma posible de asistencias de los partidos republicanos representados en las Cortes y que imponga el principio de autoridad, fomente el

<sup>121</sup> Carta del Comité del PAE de Zafra a José Martínez de Velasco y José María Cid, 2 de mayo de 1936, *Ídem*, PS-Barcelona, carp. 908.

<sup>122</sup> *Ibidem*.

<sup>123</sup> Carta de José María Cid al Comité del PAE de Zafra, 6 de mayo de 1936, *Ibidem*.

<sup>124</sup> Carta de Francisco Giménez García a José María Cid, 6 de mayo de 1936. *Ídem*, PS-Madrid, carp. 1.715, leg. 1.395.

<sup>125</sup> *La Voz*, 28 de abril de 1936.

desenvolvimiento de la economía nacional y garantice la defensa del orden constituido”<sup>126</sup>.

Sin embargo, la situación no habría de mejorar con el nuevo Gobierno, encabezado por Casares Quiroga. A principios de junio, el alcalde y diversas entidades patronales de Toro (Zamora) instaban a Cid a transmitir su malestar por el traslado de las fuerzas de seguridad de dicha población<sup>127</sup>. El diputado agrario les respondió que –de acuerdo con las explicaciones dadas por el ministro de la Gobernación, Juan Moles y el director general de Seguridad, José Alonso Mallol– la escasez de fuerzas había sido la causante de la supresión del Puesto de Seguridad de Toro. Trató de tranquilizarlos anunciando que reanudaría las gestiones para que éste fuese restablecido<sup>128</sup>. Al día siguiente, en vísperas de la tumultuosa sesión celebrada en las Cortes sobre dedicada al problema del orden público, un militante agrario de Santa Colomba, en Zamora, comentaba a Cid que su hijo había sido tiroteado por un grupo que gritaba “¡Viva el comunismo libertario!” y afirmaba, a continuación, desesperanzado:

“Si Dios no lo remedia estamos abocados a sufrir las salvajadas y los mayores atropellos y lo pongo en conocimiento de V. para que haga saber hasta que extremo podemos confiar en la autoridad, que por esta región se desconoce”<sup>129</sup>.

Dentro de la misma tónica, a fines de junio, Cid recibió de la Cámara de la Propiedad Urbana de Málaga una petición de ayuda e influencia frente a las huelgas declaradas en la ciudad “ya que no pretendemos la defensa de intereses particulares y sí la ineludible necesidad de hacer que se cumplan las leyes y que las autoridades no hagan dejación de sus atribuciones”<sup>130</sup>.

En muchos casos, las quejas de los militantes agrarios no se referían tanto al problema del orden público como al cambio producido en el mundo laboral a raíz de la victoria del Frente Popular. Así, el vicepresidente del PAE de Mérida, Miguel Galán Ledo, expresaba a Cid su malestar por las Bases de Trabajo presentadas por los obreros de oficios varios de esa ciudad para su aprobación por los patronos, que calificaba de

<sup>126</sup> *El Debate*, 13 de mayo de 1936.

<sup>127</sup> Telegramas del alcalde de Toro, de la Unión Patronal Toresana y de la Asociación Agrícola Toresana a José María Cid, 11 de junio de 1936. AGGC, PS-Madrid, capeta 1.715, leg. 702.

<sup>128</sup> Carta de Juan Moles a José María Cid, 5 de junio de 1936 y cartas de José María Cid al presidente de la Asociación Agrícola Toresana, al presidente de la Unión Patronal Toresana, al presidente de la Junta local de Banca y al Alcalde de Toro, 12 de junio de 1936. *Ídem*, legs. 1.395 y 1702.

<sup>129</sup> Carta de San Román a José María Cid, 14 de junio de 1936. AGGC, PS-Barcelona, carp. 908.

<sup>130</sup> Carta de la Cámara de la Propiedad Urbana de Málaga a José María Cid, 23 de junio de 1936. *Ibidem*.

“descabelladas”, y le preguntaba si acompañaría a una delegación patronal que visitara al ministro de Trabajo<sup>131</sup>. Desde Alicante, Alfonso Navaro Casanova declaraba que “merced a las exigencias desaforadas de los obreros y al temor de sus huelgas se suspenden las obras y aumentan los parados de modo alarmante”<sup>132</sup>.

Los agrarios presentaban como especialmente mala la situación que se vivía en el campo. Juan Díaz-Ambroña, presidente del comité provincial del PAE de Badajoz, comentaba –al hilo de una petición a Cid para que la Minoría Agraria respaldase un voto particular de la CEDA al proyecto de ley sobre los baldíos de Alburquerque– que las declaraciones del ministro de Agricultura en las que calificaba de ejemplar la paz social existente en Extremadura por haberse empleado a 80.000 yunteros eran “un verdadero sarcasmo porque seguramente no existirá en España otra provincia que le aventaje en anarquía y despotismo cuya ruina económica considero ya irreparable”<sup>133</sup>. Mientras, desde Villafáfila (Zamora), Gabriel Trabadillo sostenía que las Bases de Trabajo Rural allí aprobadas hacían la producción de trigo deficitaria:

“¿Se puede admitir el escarnio que suponen las tiranías a que los propietarios y labradores nos vemos constantemente sometidos? ¿No sería más humano y justo que el Estado se preocupara en remediar enviando socorros para poder comer, la miseria y catástrofe que se avecina?”<sup>134</sup>.

En virtud estos testimonios, cabe pensar que, en no pocos casos, el motivo real de preocupación de los militantes y dirigentes del PAE era el vuelco operado en las relaciones laborales –especialmente en el medio rural–, por ser perjudicial para los intereses económicos tanto de ellos mismos como de aquéllos a quienes representaban. Deliberadamente se vinculaba esta cuestión con la del deterioro del orden público –que preocupaba a un sector muy amplio de la ciudadanía– con el fin de desacreditar la actuación de las autoridades en materia sociolaboral.

Ante esta coyuntura adversa, hubo dentro del partido quien siguió abogando por una intensificación de la actividad política, dentro del respeto al régimen republicano. Así, el 4 de junio el jefe del partido en Huelva,

---

<sup>131</sup> Carta de Miguel Galán Ledo a José María Cid, 3 de junio de 1936. *Ibidem*.

<sup>132</sup> Carta de Alfonso Navaro Casanova a José María Cid, 6 de julio de 1936. AGGC, PS-Madrid, carp. 1.715, leg. 702.

<sup>133</sup> Carta de Juan Díaz-Ambroña a José María Cid, 12 de junio de 1936. AGGC, PS-Barcelona, carp. 908.

<sup>134</sup> Carta de Gabriel Trabadillo a José María Cid, 26 de junio de 1936, AGGC, PS-Madrid, carp. 1.715, leg. 1.395.

Burgos y Mazo, hacía un llamamiento a los elementos de orden de la provincia, para, “esquinando extremismos”, formar una “liga patriótica”. A su juicio, la inactividad era la peor de las opciones:

“Lo necesario es acabar con el estado de vergonzosa inacción y de cobardía, que además de tantos males como nos hace padecer, priva del derecho de crítica y de queja a los que nada hacen por evitarlo”<sup>135</sup>.

En otro orden de cosas discurso pronunciado por Cid en las Cortes el 1 de julio acerca de la situación en el campo suscitó felicitaciones desde diversos puntos de España<sup>136</sup>. Destacaba, entre ellas, la del que fuera su estrecho colaborador en el ministerio de Comunicaciones, César Jalón, quien aprovechó para apuntar la idoneidad de que hubiese sido Cid, en su momento, el líder del Partido Agrario Español:

“Su lectura me ha sugerido una vez más un pensamiento ya marchito e inservible; pero veraz: esa, la de usted, debió ser la tónica del partido agrario, sin confinarse en las bondades del excelente Don José, tan supeditadas, por lo menos en la voz de la opinión –vox populi–, a la otra Excelencia, que convertían en grupo doméstico al grupo de mayor contenido en la etiqueta... Fue el gran error de ese vértice del triángulo. Con V. al frente –sin merma de la persona de Don José, que me ganó afectivamente desde el principio–, ese discurso en la parte que afecta a la exposición del problema agrícola hubiese sido, en vez de ariete oposicional, pieza de gobierno”<sup>137</sup>.

Pese a las exhortaciones de Cid al Gobierno de Casares Quiroga, a mediados de julio la situación seguía marcada por la violencia. El 13 de julio Molero Massa relataba a Cid los graves sucesos ocurridos dos días antes en Valencia. Tras el asalto de un grupo de falangistas a Unión Radio –que, insinuaba Molero, podía haber sido “algo preparado por los partidos del Frente Popular, que están a matar y necesitan un enemigo común”–, un numeroso grupo de extremistas de izquierda había incendiado y saqueado el local social de Derecha Regional Valenciana, ante la pasividad de la Guardia de Asalto, a la que habían ordenado que se retirara. Los asaltantes habían impedido, además, la actuación de los bomberos hasta la llegada de

---

<sup>135</sup> Citado en GARCÍA GARCÍA, C. (2001), p. 378.

<sup>136</sup> Ver AGGC, PS-Madrid, carp. 1.715, legs. 1.395 y 702.

<sup>137</sup> Carta de César Jalón a José María Cid, 17 de julio de 1936. AGGC, PS-Madrid, carp. 1.715, leg. 1.395. Años más tarde, Jalón, en sus *Memorias*, consideraría a Cid “el más percatado de la realidad y avisado del porvenir” de entre los políticos agrarios. En contraste, a Martínez de Velasco lo habría de definir “un buen señor, jurisconsulto, de entendimiento discreto y sin dotes políticas; especialmente sin la de mando”. Ver JALÓN, C. (1973), p. 174.



un escuadrón de caballería una hora más tarde. Molero remarcaba que la sede de la DRV estaba situada enfrente de Capitanía General y de dos cuarteles de infantería, recordando en este sentido que, según las ordenanzas de Carlos III –vigentes entonces en el Ejército– frente a los cuarteles la guardia no debía tolerar alborotos de ningún tipo. Según el testimonio de Molero, el Capitán General, al tratar de dirigir unas palabras a las masas para apaciguar los ánimos, había sido objeto de “silbidos y denuestos”. Narraba el dirigente agrario valenciano que elementos izquierdistas habían asaltado, además de la sede de la DRV, otros edificios como un restaurante, la sede de la Federación Industrial y Mercantil y la del periódico monárquico *La Voz Valenciana*.

Molero no dudaba en responsabilizar de los incidentes del 11 de julio al alcalde de Valencia, que ejercía de gobernador interino, por haber pronunciado, tras el asalto falangista a Unión Radio, “una arenga ante el micrófono que constituyó una verdadera excitación a las masas careciendo sus palabra de todo sentido de ecuanimidad y ponderación”. Se preguntaba, además, que para qué serviría proclamar el estado de excepción cuando en el de alarma se producían tales sucesos<sup>138</sup>.

El asesinato de Calvo Sotelo en la madrugada del día 13 de julio produjo el natural desasosiego entre los sectores de derechas. Desde Verín (Orense), José Cid Oterino, tío de José María Cid, felicitaba a éste por su discurso en la Diputación Permanente de las Cortes el día 15 “de condenación del execrable hecho del asesinato de Calvo Sotelo que aquí causó disgusto grande, no sólo por tratarse de un hombre de su valía, sino por ser paisano y diputado a quien habíamos contribuido a elegir”. Cid Oterino mostraba, asimismo, inquietud por la suerte que su sobrino pudiera correr: “Dios ponga remedio a este estado de intranquilidad y os dé más seguridad a los que como tú ocupáis puestos elevados en la política”<sup>139</sup>.

Mientras, desde la extrema derecha se exhortaba a los agrarios a retirarse de las Cortes. Una tarjeta postal enviada a Cid el 16 de julio, decía:

“Si la minoría agraria, a la vista de los sucesos que presencia el país y tras del vil asesinato de Calvo Sotelo no se retira del Parlamento, es que carece esa minoría de patriotismo y dignidad. Ya perdonaron Vds. a los traidores del 6 de Octubre, ya perdonaron Vds.

---

<sup>138</sup> Carta de Eduardo Molero Massa a José María Cid, 13 de julio de 1936. AGGC, PS-Madrid, carp. 1.715, leg. 1395.

<sup>139</sup> Carta de José Cid Oterino a José María Cid, 17 de julio de 1936. *Ibidem*.

a los dinamiteros de Asturias. ¿Pueden Vds. convivir con asesinos e incendiarios? No sean cómplices, señores agrarios”<sup>140</sup>.

El recurso a vías extraparlamentarias empezaba a ser asumido, incluso, por algunos sectores del PAE, como demuestra la carta enviada por Molero Massa a Cid el día 16. Molero juzgaba “dura” pero “justificada” la nota publicada por los monárquicos en la que responsabilizaban al Gobierno de dicho crimen. Acerca de la actitud política a seguir, consideraba “forzoso y necesario” “llegar a coincidencias porque las imponen las circunstancias y las imponen las masas, sobre todo cuando diferencias de actuación política no acusan diferencias de trato en las esferas de Gobierno”. En este sentido, se lamentaba con amargura de que desde el Frente Popular no se tuviese en cuenta el republicanismo de los agrarios:

“Ya hemos podido nosotros acreditar, no sólo nuestra condición republicana sino nuestra moderación: para la gentuza que vive en el Frente popular todos somos iguales: reaccionarios o fascistas: a Vd. y sus amigos les persiguen con la misma saña que pueden perseguir a los monárquicos declarados y Vd. es para esa gente uno más de los represores de Asturias: mis amigos y yo en Valencia somos también fascistas y de nada sirve que a partido republicano perteneciera yo antes del advenimiento de la República ni que candidato una vez y triunfante otra las dos veces fuera a las elecciones a título declaradamente republicano: yo también soy fascista”.

Señalaba, a modo de ejemplo, el hecho de que las enmiendas presentadas por la Minoría Agraria en las Cortes –según Molero, “atenuadas y justas” y no presentadas con ánimo obstruccionista– habían sido rechazadas sistemáticamente en razón de su procedencia. Ello le llevaba a afirmar que “a todos, desde monárquicos a Lliga y agrarios, se nos quiere negar el derecho de vivir y de opinar”. Por este motivo, pronosticaba como inminente una “acción de conjunto” de las derechas al margen del Parlamento e instaba a Cid a que se adelantase a encabezarla:

“En estas condiciones, ¿cree Vd. que es posible convivir con una gente que en cada momento y en cada acto niega el derecho de convivencia a los demás? ¿Cree Vd. que puede ser eficaz la postura de ser espectadores y cómplices de presencia de una obra que se caracteriza por la imposición y que rechaza de anticipado cualquier

---

<sup>140</sup> Tarjeta de José Bernat Torres a José María Cid, 16 de julio de 1936. AGGC, PS-Madrid, carp. 1.715, leg. 702.

intromisión, aunque ella sea no para oponerse al espíritu de la Ley sino para precisarla o mejorarla? Yo creo que no: esto quiere decir que por lo que yo respiro y advierto ha prendido ya en el afán de los ciudadanos españoles que no comulgan con el Frente popular una doble idea que se expresa con vehemencia y es la de que las fuerzas de derecha nada tiene que hacer en el Parlamento y la de que las fuerzas de derecha tienen que pensar desde ahora, sin necesidad de esperar un momento electoral, a realizar una acción de conjunto: es evidente que se apuntará un tanto quien se anticipe y quiera plasmar en realidades esta aspiración general y excuso decirle que enorme satisfacción sería para nosotros y para mí, que fuera Vd. el hombre señera de un movimiento de esta clase”<sup>141</sup>.

Molero no se equivocaba en sus pronósticos. Cabe pensar, incluso, en la posibilidad de que tuviera conocimiento de los preparativos del golpe de Estado que se estaban llevando a cabo en Valencia, pues en ellos colaboraba la Derecha Regional Valenciana, organización afín a los agrarios<sup>142</sup>.

En cualquier caso, no faltaba, dentro del PAE, quien ya se había decantado, tiempo atrás, por una solución de fuerza. Así, en Jaén, el ex-diputado José Cos Serrano era partidario de una sublevación armada que pusiera fin a una situación perjudicial para los intereses de las clases sociales dominantes. Con ese fin había venido manteniendo, durante la primavera, contactos con José Rodríguez de Cueto, capitán de la Guardia Civil y Eduardo Galle, delegado de la antirrepublicana Unión Militar Española (UME). Los tres ultimaron la creación de unas Milicias de Acción Ciudadana, que, compuestas por patronos y militantes de partidos conservadores, habrían de constituir el respaldo civil al golpe militar<sup>143</sup>. Éste se inició, finalmente, el 17 de julio con el pronunciamiento de la guarnición de Melilla, desencadenándose la Guerra Civil.

### 11.3. LA GUERRA CIVIL

Los datos que se tienen sobre la actuación del PAE en la contienda son muy escasos. Se sabe, no obstante, que varios de sus miembros,

---

<sup>141</sup> Carta de Eduardo Molero Massa a José María Cid, 16 de julio de 1936. AGGC, PS-Madrid, carp. 1.715, leg. 1395.

<sup>142</sup> La DRV contaba desde febrero con una milicia clandestina y venía colaborando desde mayo con la Unión Militar Española en la preparación del golpe militar en Valencia. Ver VALLS MONTÉS, R. (1987), pp. 243-250.

<sup>143</sup> COBO ROMERO, F. (1994), pp. 581 y 585-588.

comenzando por José Martínez de Velasco, sufrieron la represión incontrolada que se desató en la zona republicana y que otros, como José María Cid, respaldaron a los militares sublevados.

Lo cierto es que los políticos agrarios mantuvieron la fidelidad a la República justo hasta el inicio de la contienda. Así, en la tarde del 18 de julio Azaña encargó a Martínez Barrio formar, según palabras de éste, “un ministerio donde estuvieran representadas las fuerzas políticas y sociales afectas a la República, con la exclusión por la derecha de Acción Popular y Lliga Catalana y por la izquierda de los comunistas”<sup>144</sup>. Se deduce, pues, que en este Gobierno habría de participar el PAE, seguramente con la presencia en él de José María Cid. A juicio de Luis Romero, el hecho de que la Ejecutiva del PSOE vetase que Prieto formara parte de aquella coalición gubernamental obligó a Martínez Barrio a estrechar el abanico y prescindir, por la derecha, de los agrarios<sup>145</sup>.

No se conoce demasiado de la actuación de Cid durante la contienda. Existe constancia de que su domicilio en Madrid fue registrado por la Policía Gubernativa de la República el 25 agosto de 1936, incautándose agentes se incautaron de diversos objetos de valor así como de legajos con fichas y correspondencias<sup>146</sup>. Se sabe, así mismo, que Cid formó parte de la llamada “Comisión encargada de demostrar la ilegitimidad de los poderes actuantes en la República Española en 18 de julio de 1936”, creada por el Gobierno de Franco mediante orden del ministerio de Gobernación –que desempeñaba Ramón Serrano Súñer– de 21 de diciembre de 1938. Presidida la citada Comisión por el magistrado Bellón, formaron parte de ella, junto a Cid, varios destacados parlamentarios durante la República, como Antonio Goicoechea, Rafael Aizpún, Abilio Calderón, Adolfo Rodríguez Jurado o el conde de Romanones. La Comisión presentó su dictamen el 15 de febrero de 1936. En él se acusaba al Gobierno del Frente Popular tanto de “ilegitimidad de origen”, por haber logrado presuntamente su mayoría parlamentaria por medio del fraude electoral, como de “ilegitimidad de ejercicio”, en virtud de su gestión. Sobre esto último, se citaban aspectos como la concesión de la amnistía, la destitución de Alcalá-Zamora, la “destrucción de la economía agraria”, la “ruptura de la unidad de España” y, sobre todo, la “tolerancia y aliento de incendios, despojos y asesinatos”, como el de Calvo Sotelo. Se concluía, pues, que el Estado republicano había perdido derecho de mando y soberanía al transformarse, a partir del 19 de febrero, “en instrumento sectario puesto al servicio de la

---

<sup>144</sup> MARTÍNEZ BARRIO, D. (1983), p. 359.

<sup>145</sup> ROMERO, L. (1996), pp. 92-93.

<sup>146</sup> El acta de registro en AHN, FC, Fichero de Expedientes policiales, exp. nº 288.

violencia y del crimen”. Por todos estos motivos –decía el dictamen de la Comisión– no se podía calificar de rebelde al “Glorioso Alzamiento Nacional” ni se consideraba lógico seguir reconociendo internacionalmente al Gobierno republicano<sup>147</sup>. Ciertamente, causa sonrojo quien se había declarado republicano como Cid pudiese suscribir todas estas afirmaciones. En cualquier caso, su participación en la Comisión constituye muestra fehaciente de su adhesión al bando *nacional*.

Martínez de Velasco, fue, junto a otros dirigentes y militantes agrarios, víctima de la represión incontrolada que se desató en el bando republicano, especialmente en los primeros meses. Tras permanecer escondido durante las semanas posteriores al estallido del conflicto, se había entregado a las autoridades en la madrugada del 6 de agosto para evitar, según parece, que se cumpliera la amenaza de muerte que pesaba contra Domingo Goitia Ajuria en caso de que éste no quisiera revelar dónde se hallaba. Martínez de Velasco fue trasladado a la Cárcel Modelo, donde se hallaban, en calidad de presos políticos, falangistas, derechistas e, incluso republicanos como Melquíades Álvarez.

El 22 de agosto de 1936 los presos comunes de la Cárcel Modelo, muchos de ellos de ideología anarquista o comunista, se amotinaron y provocaron un incendio en la leñera. Sin embargo, se difundió por Madrid el rumor de que el fuego lo habían causado los “fascistas” para escapar. En el exterior de la prisión se fue concentrando un enorme gentío que amenazaba con asaltar la cárcel y poner en libertad a los presos amotinados, comunes. Para complicar aún más la situación, se hicieron disparos desde una azotea que dominaba la cárcel hacia el interior de ésta. La gente del exterior, sobre todo milicianos, acabó invadiendo la cárcel y se desató la violencia en su interior, pese a que se presentaron allí el ministro de la Gobernación, general Sebastián Pozas y el Director General de Seguridad, Manuel Muñoz. Tras controlar la situación en la prisión celular, los milicianos procedieron, durante la noche del mismo día 22, al “juicio popular” y posterior fusilamiento de una treintena de presos políticos, entre ellos Martínez de Velasco. Figuraron junto a él su acérrimo antagonista José María Albiñana, los republicanos liberal-demócratas Melquíades Álvarez y Ramón Álvarez-Valdés, el republicano independiente Manuel Rico Avelló, los falangistas Julio Ruiz de Alda y

---

<sup>147</sup> ESPAÑA. MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN (1939).

Fernando Primo de Rivera, el monárquico Conde de Santa Engracia y el militar conservador Ignacio Jiménez Martínez de Velasco<sup>148</sup>.

La misma suerte que Martínez de Velasco corrió el ex-diputado agrario Ángel García Vedoya. Según se deduce de un Informe de la Dirección General de Seguridad de febrero de 1945 –basado en documentos de las autoridades republicanas– García Vedoya, tras haber sido arrestado y conducido a la Cárcel Modelo, debió de escapar de ésta en la confusión producida durante el asalto del día 22 de agosto. Semanas después, el 10 de septiembre, las autoridades republicanas le detuvieron nuevamente “por ser derechista y enemigo del régimen”, recluyéndole a continuación de nuevo en la citada prisión. Sin embargo, el Director General de Seguridad decretó su libertad el 2 de octubre, tras ser avalado por los obreros del Comité de los Talleres de la Jefatura de Sondeos y Cimentaciones, al frente de la cual había estado García Vedoya (probablemente durante la estancia de Cid en el ministerio de Obras Públicas). Pese a ello, el 21 de octubre se ordenó la detención de García Vedoya y el 1 de noviembre ingresó, por tercera vez, en la Cárcel Modelo, que fue evacuada entre el 8 y el 10 de noviembre por la proximidad de las tropas de Franco, que iniciaban su asalto a Madrid. A partir de ese momento las autoridades republicanas decían desconocer cuál había sido el destino de García Vedoya<sup>149</sup>. Lo cierto es que fue trasladado a la Cárcel de San Antón de donde saldría el 30 de noviembre de 1936 para ser fusilado, con otros reclusos, en Paracuellos del Jarama<sup>150</sup>. Idéntico destino había corrido el día 24 de dicho mes su correligionario Alfredo Aleix, tras haber permanecido preso en la cárcel de Porlier<sup>151</sup>.

Resultaba natural, pues, el temor sentido por algunos políticos agrarios. Así, a mediados de agosto de 1936, el que fuera representante del PAE en Sevilla, José Huesca Rubio, pidió a Diego Martínez Barrio un

---

<sup>148</sup> Sobre la suerte corrida por Martínez de Velasco, ver el Informe remitido sobre el particular por el Juez Instructor de la Causa General de Madrid al Juez del Juzgado Militar Permanente de la Sexta Región el 11 de julio de 1946, así como la relación de “Hechos salientes desarrollados en la Cárcel Modelo”. AHN, FC, Causa General, leg. 1526, 1, tomo ramo principal. Sobre los fusilamientos en dicha prisión, ver además: ESPAÑA. MINISTERIO DE JUSTICIA (¿1943?), pp. 217-225; CASAS DE LA VEGA, R. (1994), pp. 121-134; y CERVERA, J. (1998), p. 84.

<sup>149</sup> Informe de la Dirección General de Seguridad de 12 de febrero de 1945, estado B, relación 9, en AHN, FC, Causa General, caja 1800, 2.

<sup>150</sup> Orden del Delegado de Orden Público de la Junta de Defensa de Madrid, de 29 de noviembre de 1936 en AHN, FC, Causa General, caja 1.526, 1, ramo separado 2 (Cárcel de San Antón), folio 175. Junto a García Vedoya fueron fusilados unos 130 presos, entre ellos 27 religiosos agustinos. Ver GIBSON, I. (1983), p. 150 y CASAS DE LA VEGA, R. (1994), p. 345.

<sup>151</sup> CASAS DE LA VEGA, R. (1994) p. 336.

salvoconducto para él y su hijo Pepe, a raíz de haber sido éste detenido. El presidente de las Cortes accedió a la petición de Huesca<sup>152</sup>.

Igualmente, se tiene noticia de la suerte corrida por determinados dirigentes agrarios en Andalucía, región en la que el conflicto político y social había sido muy enconado. En Jaén, el alzamiento armado fue aplastado por la resistencia de las organizaciones sindicales y políticas del Frente Popular. Como consecuencia, numerosos agrarios, comprometidos con la sublevación, fueron víctimas de la represión republicana en la provincia<sup>153</sup>. De hecho, en agosto los ex-diputados agrarios Cos Serrano y Álvarez Lara, tras ser enviados por tren a Madrid, fueron asesinados por milicianos a su llegada a la estación de Atocha<sup>154</sup>. En la vecina Córdoba, el ex-diputado agrario Antonio Navajas Moreno, en compañía de su hermano Mateo, había secundado la rebelión en el pueblo de Castro del Río, protagonizada por la Guardia Civil y los propietarios de tierras. Fracasada aquélla, se dio paso a la implantación del comunismo libertario, de cuya represión Antonio Navajas fue víctima mortal, mientras Mateo logró escapar<sup>155</sup>. En el mismo sentido, cabe señalar que en Málaga, el 24 de julio la Guardia de Asalto detuvo al jefe provincial del PAE José María Hinojosa Lasarte, junto a su padre, Salvador, y a su hermano, Francisco. Conducidos a la prisión provincial, allí también recalarían otros agrarios, entre ellos el dirigente agrario Rafael Ramis de Silva, detenido el 10 de agosto. Todos ellos fueron, junto a otros ciudadanos derechistas, excarcelados y fusilados el 22 de agosto en el Cementerio de San Rafael por milicianos anarquistas<sup>156</sup>. Meses después, en octubre varios militantes del PAE figuraron entre los que, tras haber sido detenidos y trasladados al buque-prisión “Marqués de Chávarri”, fueron, a mediados de noviembre de 1936, sacados de allí y ejecutados<sup>157</sup>.

Algunos agrarios andaluces consiguieron salvar la vida y acabaron por unirse a los rebeldes. Así, en Huelva, Burgos y Mazo saludó con entusiasmo la ocupación de la provincia por las fuerzas del general Manuel

<sup>152</sup> Carta de José Huesca Rubio a Diego Martínez Barrio, 16 de agosto de 1936. AHN, Diversos, Archivo Martínez Barrio, leg. 6, carp. 27.

<sup>153</sup> COBO ROMERO, F. (1994), pp. 585-588. Según este autor, fallecieron 135 “agrarios”, denominación aplicada a miembros de la CEDA y de la Federación Provincial de Labradores, además de 368 “derechistas sin especificar”. Es más que probable que en ambas categorías se contasen afiliados y simpatizantes del PAE jienense.

<sup>154</sup> CASAS DE LA VEGA, R. (1994), pp. 317 y 337.

<sup>155</sup> MORENO GÓMEZ, F. (1982), pp. 456-457 y 512-515.

<sup>156</sup> Declaraciones hechas a la Justicia en 1939 y 1940 por los familiares de los agrarios asesinados. AHN, FC, Causa General, leg. 1.057, pieza principal, folios 59, 541, 713, 713 y 714.

<sup>157</sup> *Ídem*, folios 137 y 191.

Queipo de Llano, al tiempo que renegó de la República y del sistema de partidos<sup>158</sup>.

Pese al apoyo dado al bando franquista, conviene recalcar que los que fueran los principales dirigentes agrarios no desempeñarían puestos de relieve en el nuevo régimen instaurado tras la contienda<sup>159</sup>. No en vano, eran percibidos como representantes de esa “vieja política” caciquil denostada en reiteradas ocasiones por la Falange y las fuerzas de derecha radical –alfonsinos y carlistas– que, a la sazón, habrían de servir de armazón político e ideológico al Nuevo Estado edificado por Franco en el transcurso de la guerra.

En ese sentido, como ejemplo de la imagen que el régimen franquista tenía de los políticos agrarios, reviste especial interés la ficha policial de José María Cid realizada el 10 de diciembre de 1939, pues recoge un Informe político-social del 3 de diciembre de 1937. En éste, tras definirse a Cid como “persona de buena conducta tanto pública como privada, de carácter duro y autoridad enérgica”, se remarcaba que su política había sido “la de un verdadero cacique, desenvolviéndola siempre dentro de un sentido de favoritismo y partidista, colocando en las dependencias y organismos oficiales a aquellos correligionarios fáciles de manejar a su antojo y capaces de servir sus designios para sus manejos políticos y conveniencias personales”. En cuanto a su situación en aquellos momentos (diciembre de 1937), se le consideraba “adherido al Movimiento Nacional, pero no en alguno de sus aspectos, principalmente en el sentido falangista, con cuyas ideas no comulga, seguramente por no presentarse esta organización a manejos políticos tan característicos en su personalidad, por cuya causa se cree no contribuye con la largueza que su situación económica le permite a los donativos hechos a favor de la Causa Nacional”. En este sentido, se calculaba que Cid poseía un capital cercano al millón de pesetas de la época<sup>160</sup>.

Es muy probable, sin embargo, que figuraran antiguos miembros del PAE entre quienes ocuparon cargos de escasa importancia en el régimen franquista. Se sabe, concretamente, que Luis Felipe Sánchez-Cabezudo Salanova, que fuera diputado agrario por Toledo en 1936, fue alcalde de

---

<sup>158</sup> GARCÍA GARCÍA, C. (2001), pp. 585-588.

<sup>159</sup> La única excepción que puede encontrarse es la de Nicolás Franco Bahamonde, si bien los importantes cargos que ocupó se debieron a su condición de hermano del dictador.

<sup>160</sup> Ficha para la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad correspondiente a José María Cid y Ruiz-Zorrilla, 10 de diciembre de 1939. AHN, FC, Fichero de Expedientes Policiales, nº 288.



Escalona y llegó a ser elegido, en 1949, procurador en Cortes en representación de la Administración Local<sup>161</sup>.

---

<sup>161</sup> GONZÁLEZ CALLEJA, E. y MORENO LUZÓN, J. (1993), p. 302.

## CUARTA PARTE: ORGANIZACIÓN INTERNA Y PROGRAMA POLÍTICO DEL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL

En estos dos capítulos se aborda tanto la estructura interna como el ideario político del Partido Agrario Español. Acerca del primer aspecto, se han tenido en cuenta tanto sus estatutos, publicados en su momento, como la información aparecida en sus órganos oficiales de expresión. Cabe afirmar que se trató de un partido con un escaso desarrollo organizativo, similar, en este sentido, a los viejos partidos de notables de la Monarquía. No obstante, el PAE intentó, al menos sobre el papel, dotarse de una apariencia de modernidad con la creación de unas juventudes, de una sección femenina y de unas secciones técnicas, organismos presentes en otras formaciones políticas del momento, como la CEDA. Igualmente, se ha hecho un análisis, partiendo de los escasos datos con que se cuenta, de la composición social de su militancia, de sus vínculos internacionales y de su prensa oficial. Finalmente, se han tratado de exponer las características organizativas del PAE tomando como base el modelo propuesto por Angelo Panebianco.

Por lo que respecta al programa político del PAE, se ha tratado de realizar una síntesis del mismo basada no sólo en su manifiesto fundacional (única publicación en que se recogió el programa del partido), sino también en las declaraciones hechas por sus dirigentes y en los artículos y escritos aparecidos en la prensa del partido. En este sentido, el objetivo ha sido, aclarar, por medio de esas fuentes, cuál fue la posición del partido en aspectos como la política interior, la política exterior y de defensa, la economía –con especial atención hacia la agricultura– y la sociedad. Puede adelantarse que el PAE se situó, ideológicamente, en el conservadurismo republicano, al conjugar un cierto liberalismo en lo político –que se plasmó en una actitud de respeto al régimen, distinta a la de otros grupos afines de

derechas– con un profundo conservadurismo a la hora de abordar cuestiones como la agraria, la religiosa o la de la organización del Estado. En estas cuestiones, tanto el discurso como la práctica del PAE guardaron grandes analogías con otros partidos de la derecha, caso de la CEDA.

## 12. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL

Se analiza en este capítulo la estructura interna del Partido Agrario Español. Puede adelantarse que el grado de organización de éste fue escaso, en lo que se asemejaba a los viejos partidos de notables característicos de la época de la Restauración. Pese a ello, trató, al menos superficialmente, de adoptar una apariencia moderna, mediante la introducción de algunos órganos característicos de los partidos políticos del momento, como unas juventudes, una sección femenina y unas comisiones técnicas encargadas de colaborar en la redacción de las propuestas hechas por la Minoría Agraria en las Cortes. Igualmente, intentó, sin excesivo éxito, dotarse de una prensa propia. En las siguientes líneas se presta, además, atención a la composición social de la militancia agraria y, en virtud de todos estos datos, se esbozan cuáles fueron las características organizativas del PAE.

### 12.1. ESTRUCTURA INTERNA

La estructura del PAE existió más en la teoría que en la práctica. Sus órganos de gobierno apenas tuvieron funcionamiento real y la importancia de sus secciones técnico-administrativas, juvenil y femenina fue poco más que testimonial. La dirección del partido recayó, realmente, en manos de Martínez de Velasco y del grupo parlamentario. De hecho, las figuras más destacadas del partido fueron, además, diputados. Acerca de la militancia, los escasos datos existentes al respecto apuntan a un claro predominio de las clases alta y media. Cabe señalar que el partido, en un esfuerzo por consolidarse en el panorama político español, editó unos órganos de prensa que acabaron fracasando y trató de relacionarse con partidos extranjeros afines.

### 12.1.1. Órganos de gobierno

De acuerdo con sus estatutos, publicados en 1934, el gobierno del PAE recaía en los siguientes órganos:

- La *Asamblea general de representantes*. Era, en teoría, el órgano supremo de gobierno. La componían uno o más representantes por provincia, además de los representantes en Cortes y los vocales del Tribunal de Garantías Constitucionales que lo fuesen o lo hubiesen sido y los delegados de las asociaciones adscritas al partido. Se había de reunir forzosamente una vez al año.

- El *Consejo Central Directivo*. Se encargaba de velar por la buena marcha de la administración y gobierno del partido y el mejor cumplimiento del programa. Había de estar compuesto por los diputados a Cortes y los vocales del Tribunal de Garantías, así como por los representantes de las organizaciones adscritas y, a título provisional, por los firmantes del acta fundacional. A principios de 1935, su presidente era José Martínez de Velasco, su vicepresidente, Antonio Royo Villanova y su secretario general, Pedro Redondo. Contrariamente a lo establecido en los estatutos, no todos los diputados agrarios formaron parte del Consejo Central Directivo. Lo engrosaban, a principios de 1935, como parlamentarios: Alonso de Armiño, Blanco Rodríguez, Cantalapiedra, Igual, Lazcano, Maestre, Martín y Martín, Navajas, Pérez Crespo, Rodríguez de Viguri, Romero Radigales y Taboada Tundidor; y en calidad de socios fundadores: Alfredo Aleix, José M<sup>a</sup>. Berdugo, José Canalejas, Pedro Carrión, Manuel Figuerola, Ramón Herrero Díaz, Santos Martín Juárez, Luis Martínez de Velasco, Hermes Piñerúa, Antonio Miguel Romero, Antonio Rózpide, Luis Felipe Sánchez-Cabezudo y Joaquín Velasco. La presencia en él de un hermano del presidente (Luis Martínez de Velasco) así como de un miembro de la familia arandina de los Berdugo, emparentada con la de Martínez de Velasco, era un indicio del carácter personalista del partido.

- El *Comité Ejecutivo*. Era elegido por el Consejo Central entre los miembros del mismo, con el objeto de hacer cumplir los acuerdos centrales o cualquier otra tarea que se le asignase. Al igual que el Consejo Central, al inicio de 1935 lo presidía Martínez de Velasco, con Royo Villanova como vicepresidente y Pedro Redondo como secretario general. También lo

integraban, en calidad de vocales, los parlamentarios Felipe Lazcano, Tomás Maestre y José Romero Radigales<sup>1</sup>.

Este organigrama apenas funcionó, sin embargo, en la práctica. De hecho, no existe noticia de que el Consejo Central Directivo y el Comité Ejecutivo realizaran actividad alguna. En cuanto a la Asamblea general de representantes, solamente consta que se reuniera en una ocasión, en marzo de 1936, pero no lo hizo en 1934 ni en 1935, incumpliendo, pues la obligación de reunirse anualmente establecida en los estatutos del partido. Es sumamente revelador, por otra parte, que figuras tan relevantes dentro del PAE como Nicasio Velayos y, sobre todo, José María Cid no ocupasen ningún puesto en sus órganos de gobierno. En contraste, llama la atención que el secretario general del partido, Pedro Redondo, no fuese diputado, ni figurase como candidato en los comicios de 1936<sup>2</sup>.

Dentro de este engranaje, muy personalista en la práctica, el poder real dentro del PAE estuvo enteramente en manos del presidente, Martínez de Velasco. Ello fue algo común entre los grupos políticos situados en el republicanismo conservador<sup>3</sup>. Aun cuando Royo Villanova o Cid discreparan en ocasiones concretas del presidente –y el primero llegara incluso a abandonar el partido– ello no derivó en escisiones de importancia. La fidelidad de los dirigentes hacia el jefe del partido era plena. Así, con motivo de haber surgido en mayo de 1935 rumores acerca de diferencias entre Cid y Martínez de Velasco, el primero declaró: “No me separará de nuestro jefe sino la muerte. Yo seré siempre el agrario más entusiasta y más disciplinado”<sup>4</sup>. Ciertamente es que tras los comicios de febrero de 1936, Cid aceptó la jefatura de un partido creado por los disidentes del PAE catalán. Mas debe tenerse en cuenta que se trataba de un grupo político irrelevante y, sobre todo, que Cid en ningún momento trató de arrebatar la jefatura nacional del PAE a Martínez de Velasco, aun cuando éste había quedado

---

<sup>1</sup> Para el organigrama del PAE, ver PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL (1934a), pp. 4-5. Sobre la composición de sus órganos directivos, ver *BIBP*, enero-febrero de 1935. Existe, no obstante, cierta confusión sobre quién ocupó el cargo de secretario general del PAE, pues Portela Valladares, refiriéndose a la situación política de finales de 1935, adjudica ese puesto a Nicolás Franco Bahamonde. Es probable, pues, que Portela se confundiera o que Franco sucediera en el puesto a Redondo, quien, en cualquier caso, es seguro que lo ocupaba a principios de noviembre. Cfr. PORTELA VALLADARES, M. (1988), pp. 154-155; *Ahora*, 9 de noviembre de 1935.

<sup>2</sup> Pedro Redondo fue, sin embargo, designado director general de Ferrocarriles por Cid al ocupar éste la cartera de Obras Públicas. Ver *Ahora*, 9 de noviembre de 1934.

<sup>3</sup> IÑIGO FERNÁNDEZ, L. (2000), pp. 195-201. Según este historiador, no es que los líderes de las formaciones conservadoras republicanas inventen las ideas de sus seguidores, “pero sí las recopilan, de forma más o menos sistemática según el talante y la capacidad de cada jefe; les dan forma y las transmiten a sus partidos después de haberlas pasado por el tamiz de su entendimiento subjetivo” (p. 196).

<sup>4</sup> *El Debate*, 4 de mayo de 1935.

tras el fracaso electoral –tanto el del partido como el personal en Burgos– en una situación harto precaria.

Un ejemplo destacado de la fidelidad y devoción existente en el PAE hacia el presidente fue el libro-homenaje titulado *Presidente: Martínez de Velasco*, escrito por Teófilo Ortega y publicado en 1935. El autor trazaba, en términos elogiosos, una semblanza del político agrario y un extracto de su ideología e incluía, además, una recopilación de opiniones –favorables– sobre el mismo escritas por diversos diputados y dirigentes del PAE. Éstos apuntaron como virtudes de Martínez de Velasco el patriotismo, la austeridad, la honradez, el equilibrio, la moderación, seriedad, la caballerosidad, etc. El libro contaba con un prólogo del vicepresidente Antonio Royo Villanova –quien destacó la filiación política liberal de su jefe político– y un epílogo del homenajado, que agradecía al autor la realización de la obra<sup>5</sup>.

Junto al presidente, fue el grupo parlamentario el que –siempre bajo su dirección indiscutible, incluso cuando, desde febrero de 1936, dejó de ser diputado– marcó las directrices del partido sobre la política a seguir (respaldo y participación en los sucesivos gobiernos, aceptación de la República, etc.). No en vano, el origen del PAE había estado en el acuerdo de la Minoría Agraria de “constituirse en Partido político”<sup>6</sup>. La importancia desempeñada por el grupo parlamentario se reveló en el hecho de que, durante los últimos meses de 1936, su presidente, Cid, quedó como líder *de facto* del PAE, aun cuando la presidencia siguiera en manos de Martínez de Velasco.

### 12.1.2. Secciones internas

Entre los órganos internos del PAE destacaba la Sección Técnico-Administrativa, que, con un carácter auxiliar, tenía como el objetivo del estudio de la resolución de los problemas nacionales, proponiendo elementos de trabajo a los miembros de las comisiones parlamentarias. Se dividía dicha sección en varias secretarías técnicas, tantas como ministerios: Presidencia, Estado, Instrucción Pública, Comunicaciones, Guerra, Justicia, Hacienda, Trabajo, Industria y Comercio, Obras Públicas y Sanidad. Las diferentes secretarías las formaban una serie de vocales, peritos en cada una de las materias señaladas, y al frente de cada una de ellas se encontraban un secretario y vicesecretario, que ordenaban el plan

---

<sup>5</sup> ORTEGA, T. (1935). Llama la atención el hecho de que entre los participantes en este libro-homenaje no figurase José María Cid, por lo que es posible que en las fechas en que se realizó –primavera de 1935– estuviera distanciado de su jefe político.

<sup>6</sup> PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL, (1934b), p. 3.

de trabajo. Se hallaban todas bajo la inspección de un Comité Ejecutivo, presidido por Luis Martínez de Velasco y del que formaban parte como vocales el marqués de Rialjo y Pedro José Carrión. Ese comité se reunía cada quince días con los secretarios de las diferentes secciones y, discutidos y aprobados los dictámenes, se enviaban a la minoría parlamentaria<sup>7</sup>.

La Sección Técnico-Administrativa del PAE recordaba a otros órganos con que contaban partidos afines. En concreto, puede citarse el ejemplo de la Sociedad de Estudios de Política Nacional (SEPN), ligada al PRC y dividida también en secciones especializadas. Su existencia respondía, para Iñigo Fernández, a una concepción un tanto tecnocrática de la política, frecuente entre los grupos conservadores del momento<sup>8</sup>.

Al igual que otras formaciones políticas de su época, el PAE organizó una rama juvenil, las Juventudes Agrarias. Éstas nacieron en mayo de 1934, con el diputado turolense Leopoldo Igual como Director<sup>9</sup>. En febrero de 1935, en el contexto de la campaña de expansión llevada a cabo por el partido, se eligió una nueva Junta Directiva, encabezada por Pedro Pablo Martínez Almeida, quien expuso su pretensión de impulsar la organización:

“La nueva Junta tiene el firmísimo propósito de laborar incansablemente para conseguir una organización de Juventudes digna del Partido a que pertenecemos –honradez, austeridad, patriotismo– y para conseguirlo exigirá de todos y cada uno el cumplimiento de su deber. No vamos a militarizar a nadie, pero queremos a toda costa el rendimiento de vuestra ciudadanía”<sup>10</sup>.

Según Martínez Almeida la actuación de las Juventudes Agrarias debía basarse en tres puntos fundamentales: disciplina, preparación para la

---

<sup>7</sup> *Horizontes* (nº3), 21 de enero de 1935.

<sup>8</sup> IÑIGO FERNÁNDEZ, L. (2000), p. 156. La SEPN, oficialmente definida como “oficina técnica aneja al Partido Republicano Conservador”, asumía como finalidad principal “incorporar a la política conservadora un amplio programa de realidades para la reconstrucción nacional que garantice, en absoluta contradicción con el principio de la lucha de clases, la coordinación y colaboración de todas las clases sociales y productoras del país”.

<sup>9</sup> La Junta Directiva de las Juventudes Agrarias nombrada en mayo de 1934 la componían: Director, Leopoldo Igual; Vicedirector, José Lillo Rodelgo; presidente, Francisco Martín; secretario, José Canalejas; vocales, Calixto Doval, José María Alonso, José Martínez de Velasco y Berdugo y Juan García Villatoro. Ver *El Debate*, 23 de mayo de 1934.

<sup>10</sup> MARTÍNEZ ALMEIDA, P. P. “A las Juventudes del Partido Agrario”, *Horizontes*, (nº 7), 19 de febrero de 1935.



actuación pública en el futuro y preocupación constante y preferente por los problemas de la agricultura española<sup>11</sup>.

A diferencia de otras organizaciones análogas del momento, las Juventudes Agrarias apostaron, al menos en su lenguaje, por una cierta moderación. Su vicepresidente, José María Alonso, se lamentaba de que la juventud española estuviese bipolarizada entre el fascismo y el marxismo, en clara alusión a Falange Española y a las Juventudes Socialistas –e, incluso, a los tintes fascizantes característicos de las Juventudes de Acción Popular–. Señalaba que, en contraste, las Juventudes Agrarias, al concebir el Estado al servicio del individuo, defendían a éste frente a las dictaduras, con un criterio liberal<sup>12</sup>.

La importancia de las Juventudes Agrarias fue, de cualquier modo, escasa, sobre todo en comparación con la que alcanzaron las secciones juveniles de partidos como la CEDA o el PSOE. Su principal actividad conocida fue la organización de conferencias a cargo de las figuras más destacadas del partido<sup>13</sup>. Al margen de esto, cabe, además, mencionar la colaboración ofrecida a las autoridades gubernativas en el intento de restablecer los servicios públicos en Madrid durante la huelga general revolucionaria octubre de 1934<sup>14</sup>. Pese a su escasa relevancia, hay constancia de la existencia, al menos teórica, de las Juventudes Agrarias hasta los prolegómenos de la Guerra Civil<sup>15</sup>.

Contó también el PAE, al igual que otras organizaciones derechistas de su época, con una Sección Femenina, presidida ésta por Prado García Montón. Su importancia debió de ser aún menor que la de las Juventudes Agrarias, a juzgar por las escasas noticias que hay sobre ella. Sin embargo, se sabe que la agrupación zaragozana de la Sección Femenina organizó dos conferencias en abril de 1935, impartidas por García Montón y por Macaria Comet Susín<sup>16</sup>.

---

<sup>11</sup> *Horizontes*, (nº 18), 8 de mayo de 1935.

<sup>12</sup> ALONSO, J. M. “Consideraciones a nuestras juventudes”, *Horizontes* (nº 10), 12 de marzo de 1935.

<sup>13</sup> Destacó la conferencia pronunciada el 4 de mayo de 1935 por Ángel García Vedoya, que contó con la presencia de Martínez de Velasco y del presidente y el vicepresidente de las Juventudes Agrarias. Ver *Horizontes*, (nº 18), 8 de mayo de 1935.

<sup>14</sup> *El Debate*, 9 de octubre de 1934. Debe tenerse en cuenta, además, que ocupó interinamente la alcaldía madrileña Martínez de Velasco.

<sup>15</sup> Así lo prueba la carta enviada por Joaquín J. de Alcaraz, presidente de la Juventud Agraria de Barcelona, a José María Cid en julio de 1936 en la que le pedía que atendiese a Mercedes Bench, vocal de dicha juventud (pese a no llevar fecha, se deduce que la misiva fue escrita en julio de 1936, pues la respuesta de Cid está fechada el día 9 de dicho mes). Recogida en AGGC, PS-Madrid, carp. 1.715, leg. 1.395.

<sup>16</sup> *Horizontes*, (nº 16), 23 de abril de 1935.

### 12.1.3. La militancia

En los estatutos del PAE apenas se hace referencia a la situación de los militantes dentro del partido. Solamente se mencionan al respecto las cuotas que debían pagar. En este sentido la establecida para los obreros, estudiantes y dependientes era sustancialmente menor que la ordinaria: 1 peseta frente a 5 pesetas. Igualmente, se fijaba una especial para los “socios protectores”: 25 pesetas. No se precisaba si el pago de las cuotas era mensual o anual<sup>17</sup>.

Dada, pues, la parquedad al respecto de los documentos del partido, se ha obtenido información de interés acerca de la base social del PAE por medio del estudio del fichero de asociados de su sección valenciana, conservado en el Archivo General de la Guerra Civil<sup>18</sup>. En este sentido, se ha seguido en el presente trabajo como modelo metodológico el análisis realizado, en su momento, por Germán Rueda, basado, a su vez, en otro de Ruiz-Manjón sobre el PRR de Madrid<sup>19</sup>.

El mencionado fichero incluye 214 fichas de militantes incorporados al PAE entre enero de 1935 y abril de 1936. Rueda advierte que entre ellas no figuran las de aquéllos que formaron la directiva de los comités locales agrarios en algunos pueblos valencianos. A su juicio, la razón de esta ausencia es que la sección valenciana del partido no se creó hasta principios de 1935, por lo que las fichas de los afiliados con anterioridad habrían quedado en poder de la organización central de Madrid<sup>20</sup>. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el PAE estaba constituido en Valencia desde mayo de 1934<sup>21</sup>. Se sabe que la sección valenciana del partido atravesó a finales de ese año una crisis suscitada por el nombramiento de Eduardo Molero Massa como presidente de la misma, hecho que provocó en una pequeña escisión protagonizada por el anterior presidente, Gil Perotín<sup>22</sup>. Si a ello se añade el llamativo alto número de incorporaciones al partido registradas teóricamente en enero de 1935 (91 de un total de 214), todo apunta a que, tras la crisis interna, se llevó a cabo una reorganización del PAE valenciano. Con motivo de ésta debió de elaborarse, a comienzos

---

<sup>17</sup> PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL, (1934a), p. 6.

<sup>18</sup> AGGC, PS-Madrid, carp. 478, leg. 380.

<sup>19</sup> Cfr. RUEDA HERNANZ, G. (1976); RUIZ-MANJÓN CABEZA, O. (1973).

<sup>20</sup> RUEDA HERNANZ, G. (1976), pp. 312-313.

<sup>21</sup> *El Debate*, 13 de mayo de 1934.

<sup>22</sup> Molero Massa, tras abandonar en noviembre de 1934 el PRC por discrepancias con Maura, se afilió al PAE y fue inmediatamente designado presidente del partido en Valencia por Martínez de Velasco. Ello provocó que el anterior presidente, Gil Perotín, convocara una asamblea en la que se acordó desligarse del PAE y constituir un episódico Partido Agrario Valenciano. Ver ALÓS FERRANDO, V. R. (1992), p. 210.

de 1935, un nuevo fichero de afiliados, en el que se incluyó, a buen seguro, a muchos que, en realidad, pertenecían desde hacía tiempo a la organización.

Sobre su distribución interna, de los 214 militantes con que contaba el PAE valenciano, setenta y cuatro pertenecían a las Juventudes, siete a la Sección Femenina y doce figuraban expresamente como “obreros”. Rueda, por su parte, ofrece unos datos ligeramente distintos, especialmente en este último apartado pues encuadra a treinta y ocho afiliados dentro de una “Sección Obrera” del partido, de la que no hay noticia alguna<sup>23</sup>. Cabe pensar más bien, que si se hizo constar expresamente –mediante fichas rojas– la condición de obreros de los militantes que lo eran, fue de cara al pago de las cuotas, sustancialmente menores en su caso. Por otra parte, el dato más llamativo de la militancia del PAE valenciano es la abundancia de miembros pertenecientes las Juventudes Agrarias, un 34’58% del total. Resulta sorprendente si se tienen en cuenta lo, en principio, poco atractivo del ideario del PAE para la juventud del momento –mucho más interesada en ideologías radicales y rupturistas como podían ser el comunismo y el fascismo– y, sobre todo, la escasa actividad de la organización juvenil. En cuanto a la Sección Femenina, con el 3’27% de los miembros, su carácter era prácticamente simbólico. Con toda probabilidad las mujeres conservadoras del momento se sentían más atraídas por las formaciones de la derecha confesional, como, en el caso de la misma Valencia, la DRV.

Acerca de la edad, hay un predominio de la juventud, como demuestra el cuadro 30°. Al margen de aquéllos de los que se desconoce la edad, más del 20% de los afiliados tenían entre 16 y 20 años, es decir, eran menores de edad según la Constitución de 1931. En conjunto, cerca de la mitad (el 46’26%) no superaban los 30 años y más del 70% tenían menos de 46 años. En contraste, menos de un 3% de los afiliados superaban los 60 años.

*Cuadro 30°: Edad de los militantes del PAE valenciano*

EDAD	Nº.	%	EDAD	Nº.	%
16-20	49	22’90	46-50	13	6’07
21-25	28	13’08	51-55	10	4’67
26-30	22	10’28	56-60	12	5’61
31-35	16	7’48	61-65	3	1’40
36-40	27	12’62	66-70	3	1’40
41-45	13	6’07	<i>No consta</i>	18	8’41

Fuente: AGGC, PS-Madrid, carp. 478

<sup>23</sup> Rueda señala 77 militantes de las Juventudes, 7 de la Sección Femenina y 38 de la Sección Obrera. Ver RUEDA HERNANZ, G. (1976), p. 316.

En cuanto a la división por clases sociales, reflejada en el cuadro 31º, como era de esperar en un partido conservador como el PAE, hay un predominio de las clases media y alta, a las que, en conjunto, pertenecían casi el 85% de los afiliados. Por el contrario, las clases bajas eran minoría y, dentro de ellas, predominaban los trabajadores del sector servicios. En contraste, sólo hay un obrero industrial afiliado al partido. No obstante, pueden hacerse algunas matizaciones. Así, se ha encuadrado, en su conjunto, a los estudiantes –es de suponer, por su edad, que universitarios– en la clase alta cuando es probable que algunos perteneciesen a la clase media (o, al menos, a sus estratos superiores). Algo similar puede decirse de los propietarios rurales, considerados como de clase alta pese a que puede que figurasen entre ellos pequeños o medianos terratenientes –la documentación no lo especifica– más próximos a la clase media. En otro sentido, dentro de los empleados –considerados como de clase media–, cuatro figuran con la ficha roja con que se distinguía a los obreros, por lo que se les podría haber incluido en la clase baja. Finalmente, entre los nueve afiliados que no declararon su profesión hay una ficha roja, probablemente de un obrero en paro, así como tres miembros de la Sección Femenina, cuya dedicación sería, probablemente, la de ama de casa.

*Cuadro 31º: División social de la militancia del PAE valenciano*

CLASE SOCIAL	Nº	%
<b>CLASES ALTAS</b>	<b>93</b>	<b>43'46</b>
Titulados Universitarios	24	11'21
Propietarios	17	7'95
Estudiantes	52	24'30
<b>CLASES MEDIAS</b>	<b>89</b>	<b>41'59</b>
Titulados medios	9	4'21
Comerciantes y agentes comerciales	32	14'95
Industriales y contratistas	11	5'14
Profesiones medias	2	0'93
Empleados	15	6'54
Labradores por cuenta propia	20	9'35
<b>CLASES BAJAS</b>	<b>21</b>	<b>9'81</b>
Jornaleros	3	1'40
Trabajadores de servicios	17	7'95
Obrero industrial	1	0'47
<b>AMAS DE CASA</b>	<b>2</b>	<b>0'93</b>
<b>NO CONSTA</b>	<b>9</b>	<b>4'21</b>

Fuente: AGGC, PS-Madrid, carp. 478.

El panorama aparece algo más matizado cuando se analiza a los afiliados del PAE valenciano por profesiones, como aparece en el cuadro 32º. Así, se aprecia un cierto equilibrio entre los diversos segmentos laborales, roto, no obstante, por el gran número de estudiantes, que equivalen casi a la cuarta parte del total de la militancia (24'3%). Tras

ellos, a gran distancia, se sitúan los comerciantes (13'08%), los labradores por cuenta propia (9'35%) y los propietarios agrícolas (7'94%).

*Cuadro 32º: División profesional del PAE valenciano*

PROFESIÓN	Nº	%
<i>PROFESIONES LIBERALES</i>	39	18'22
Prof. lib. medios	15	7'01
Agentes comerciales	4	1'87
Maestros	5	2'34
Peritos Agrícolas	2	0'93
Sastre	1	0'47
Pilotos	1	0'47
Profesor Mercantil	1	0'47
Periodista	1	0'47
Prof. lib. superiores	24	11'21
Abogados	15	7'01
Farmacéuticos	3	1'40
Veterinario	1	0'47
Médico	1	0'47
Químico	1	0'47
Registrador de la propiedad	1	0'47
Sacerdote	1	0'47
Secretario de Ayuntamiento	1	0'47
<i>COMERCIO E INDUSTRIA</i>	39	18'22
Comerciantes	28	13'08
Industriales	10	4'67
Contratista	1	0'47
<i>CAMPESINOS</i>	37	17'29
Propietarios	17	7'94
Labradores por cuenta propia	20	9'35
<i>OBREROS Y EMPLEADOS</i>	36	16'82
Jornaleros agrícolas	3	1'40
Empleados	15	7'01
Pintores	2	0'93
Mecánicos	2	0'93
Carteros	2	0'93
Oficinistas	4	1'87
Ordenanza	1	0'47
Taquígrafo	1	0'47
Escribiente	1	0'47
Cortante	1	0'47
Hornero	1	0'47
Obrero industrial	1	0'47
Carpintero	1	0'47
Tipógrafo	1	0'47
<i>ESTUDIANTES</i>	52	24'30
<i>AMAS DE CASA</i>	2	0'93
<i>NO CONSTA</i>	9	4'21

Fuente: AGGC, PS-Madrid, carp. 478.

En contraste, los obreros y los empleados representaban, conjuntamente, algo menos del 17% del total de afiliados del PAE en

Valencia, lo que no debe, en principio, sorprender al tratarse de una formación política de ideología conservadora y defensora de los intereses de la burguesía. Significativamente, sólo militaba un obrero industrial, si bien tenía por correligionarios a dos mecánicos, un hornero, un carpintero y un tipógrafo, cercanos a él en cuanto a ocupación estrato social y recursos económicos. En conjunto, puede decirse que predominaban en el PAE –al menos en su sección valenciana– las ocupaciones propias de las clases medias y altas.

Como señala Rueda, es digno de destacar lo bajo que era el porcentaje de afiliados agrarios que tenían relación directa con el campo<sup>24</sup>. En concreto, éstos eran cuarenta y tres (veinte labradores, diecisiete propietarios, tres jornaleros agrícolas, dos peritos agrícolas y un veterinario) que, en conjunto, equivalían a poco más de un quinto (20'09%) de la militancia valenciana. La baja representación del campesinado llama sobremanera la atención en un partido que se definía expresamente como agrario y es muy indicativo de lo mucho que de retórico tenía dicha denominación.

*Cuadro 33º: Ritmos de adhesión al PAE valenciano*

Periodo de afiliación	Nº	%	Periodo de afiliación	Nº	%
1935 Enero	91	42'52	1935 Septiembre	1	0'47
Febrero	10	4'67	Octubre	9	4'21
Marzo	17	7'94	Noviembre	18	8'41
Abril	21	9'81	Diciembre	5	2'34
<i>1º cuatrimestre</i>	<i>139</i>	<i>64'95</i>	<i>3º cuatrimestre</i>	<i>33</i>	<i>15'42</i>
Mayo	6	2'80	1936 Enero	3	1'40
Junio	7	3'27	Febrero	8	3'74
Julio	10	4'67	Marzo	4	1'87
Agosto	1	0'47	Abril	3	1'40
<i>2º cuatrimestre</i>	<i>24</i>	<i>11'21</i>	<i>1º cuatrimestre</i>	<i>18</i>	<i>8'41</i>

Fuente: AGGC, PS-Madrid, carp. 478.

En cuanto a los ritmos de adhesión al PAE en la provincia de Valencia, descritos en el cuadro 33º, destaca, en principio, el hecho de que durante el primer cuatrimestre de 1935 se dieron de alta casi dos tercios del total de afiliados del partido. Según Rueda, se debió a que durante estos meses el protagonismo político del PAE hizo abrigar la esperanza de que se convirtiera en uno de los grandes partidos republicanos moderados<sup>25</sup>. No obstante, debe tenerse en cuenta que fue en el segundo cuatrimestre de

<sup>24</sup> RUEDA HERNANZ, G., (1976), p. 317.

<sup>25</sup> RUEDA HERNANZ, G. (1976), pp. 319-320.

1935 cuando el PAE –con dos ministros en el Gobierno– alcanzó mayores cotas de poder, lo que no impidió que durante este periodo el ritmo de afiliación fuera el más bajo del año, con poco más del 10% de las afiliaciones. De hecho, incluso el tercer cuatrimestre, coincidente con el derrumbamiento de los gobiernos centro-derechistas, registró, con el 15% de las incorporaciones, una mayor afiliación que el anterior.

Así, pues, a la hora de explicar el aparente alto ritmo de afiliación registrado en el primer cuatrimestre de 1935 hay que buscar otras razones. Debe tenerse en cuenta que noventa y una de las 139 adhesiones registradas en ese periodo tuvieron lugar en enero. Como ya se ha señalado, es muy probable que la mayoría de esas noventa y una incorporaciones correspondieran, en realidad, a personas que ya militaban en el partido –entre ellos el propio Molero Massa–, que, al hilo de una más que probable reorganización de la sección valenciana, habrían sido nuevamente inscritas. De descontarse estas adhesiones, probablemente el ritmo de afiliación real al PAE valenciano registrado en el primer cuatrimestre de 1935 no fuera demasiado distinto al del resto del año.

Destaca igualmente el fuerte declive en afiliaciones experimentado en el primer cuatrimestre de 1936, hasta el punto de que a partir de mayo no figura ninguna. Pueden ofrecerse como razones tanto la decadencia del partido en toda España, acentuada tras los comicios de febrero, como la creciente inclinación de la ciudadanía de derechas –especialmente la juventud de este signo– hacia opciones más extremas que la representada por el PAE, dentro un contexto marcado por la radicalización general de la vida política.

#### 12.1.4. La prensa

A lo largo de 1935, en el marco de su campaña de expansión, el PAE buscó dotarse de un órgano de prensa propio. Con este fin, editó, sucesivamente, dos publicaciones semanales: *Horizontes. Órgano del Partido Agrario Español* y el *Boletín del Partido Agrario Español*.

El primer número de *Horizontes* vio la luz el 7 de enero de 1935 y el último del que se tiene noticia, el decimonoveno, corresponde al 14 de mayo de ese año<sup>26</sup>. Es decir, la duración de esta publicación fue, seguramente, apenas superior a los cuatro meses. Constaba de ocho páginas, significativamente reducidas a cuatro a partir del número

---

<sup>26</sup> En la Hemeroteca Municipal de Madrid se encuentran, microfilmados, los números 1 al 19 –con excepción del 4– de *Horizontes*.

decimosexto (23 de abril de 1935), lo que es un claro síntoma de su escaso éxito. *Horizontes* recogió ampliamente los actos públicos celebrados por el PAE en toda España durante los primeros meses de 1935, al tiempo que tuvo la función de divulgar el ideario del partido. Entre sus colaboradores figuraban: Julio González Guerra, redactor del diario *Informaciones*; Luis Pidal Rodríguez y Antonio Lanzos, dedicados al comentario de la actualidad política; Julio Cola, centrado en los asuntos relacionados con Hispanoamérica y del comercio exterior; Benjamín Marcos, especialista en materia presupuestaria; M. González, que realizó una serie de artículos titulada “¿Por qué soy agrario?”, en la que comparaba al PAE con una nueva religión; y José María Fernández Borrego, secretario del comité local del PAE de Estepa (Sevilla), que trataba principalmente sobre problemas laborales en el mundo rural.

*Horizontes* contó, por otra parte, con las siguientes secciones: “Figuras del Partido”, en la que se insertaba la fotografía de alguno de los dirigentes del PAE, acompañada, en ocasiones, de un breve artículo suyo; “Panorama político”, que hacía las veces de “Editorial” sobre los temas de actualidad; “Boletín de Mercados”, sección que desapareció a partir del número 16º y que recogía las cotizaciones en los mercados agrícolas, principalmente de Castilla la Vieja y León; “Correspondencia agrícola”, donde se trataba de dar respuesta a algunas cuestiones de agricultura planteadas por los lectores; “Del agro español: ecos y aspiraciones de nuestras organizaciones locales”, sección que ofrecía noticias sobre la actividad de las agrupaciones provinciales y locales del partido; “Avispero”, consistente en comentarios irónicos sobre la actualidad política, que sólo apareció en el número duodécimo (26 de marzo de 1935), pese a ser anunciada desde varias semanas antes; y “Panorama deportivo”, que recogía los resultados de las diversas competiciones.

*Horizontes* fue sustituido meses más tarde por el *Boletín del Partido Agrario Español*<sup>27</sup>. Su primer número apareció el 22 de octubre de 1935 y el último del que se tiene noticia, el decimonoveno, el 25 de febrero de 1936. Es decir, su duración –poco más de cuatro meses– fue prácticamente la misma que la de su predecesor. Como puede deducirse de su declaración de intenciones, el *Boletín* fue concebido con el propósito de hacer frente al creciente descrédito del PAE entre los sectores rurales, a raíz de su desafortunada gestión en el ministerio de Agricultura:

---

<sup>27</sup> En la Hemeroteca Municipal de Madrid pueden consultarse, microfilmados los números 1 y 2 y del 14 al 19 del *Boletín del Partido Agrario Español*.



“Y sale [el *Boletín*], no a empuñar la daga de la traición, ni la tea de la discordia, ni la tibieza de la polémica inútil y las más de las veces ineficaz y perjudicial, sino que viene a empuñar la esteva y surcar el campo español, sembrándolo, no de ideas y de palabras prometedoras, sino de realidades, de hechos, de verdades, en armonía con aquel precepto evangélico que dice: Creed en las obras”<sup>28</sup>.

El secretario general del PAE, Pedro Redondo señaló que el *Boletín* había de tener un “fuerte contenido espiritual” para dar cohesión al pensamiento del partido. A su juicio, debía, además, dar a conocer la labor del mismo en las Cortes y en el Ministerio de Agricultura, los trabajos realizados por sus Secciones técnicas y hacerse eco de los actos celebrados, como los mítines y los ciclos de conferencias<sup>29</sup>.

Lo cierto es que el *Boletín del Partido Agrario Español* era, en formato y en contenido, sensiblemente más pobre que *Horizontes*. Contaba únicamente con cuatro páginas y, a diferencia de su predecesor, carecía fotografías. Figuraban, de igual manera, bastantes menos colaboradores. Cabe mencionar a Valentín F. Cuevas y a “Ziska”, ocupados en el comentario político, así como a Julio Algora, Daniel Nagore y Emilio Ostalé Tudela, especializados en asuntos agrícolas. En cuanto a secciones permanentes, éstas eran las referidas a la agricultura: “Breviario del año” (mensual), “Técnica Agrícola” y “Hojas Caídas”. Por otra parte, en el primer número del *Boletín* se anunció la aparición de una sección que se llamaría “La voz del campo” y cuyo fin sería recoger opiniones e ideas de los agricultores para trasladárselas a Martínez de Velasco; sin embargo, no volvió a aparecer noticia de dicha sección<sup>30</sup>.

Junto a estos dos órganos específicos del PAE, editados en Madrid, cabe señalar que las Juventudes Agrarias de Barcelona publicaron en 1935 el semanario *Vibración*<sup>31</sup>.

Además de estas publicaciones específicas del Partido Agrario Español, Checa Godoy señala algunas otras vinculadas, en mayor o menor medida, a dicho partido. Fue el caso, en Zamora, del *Ideal Agrario*, órgano de la Panera Social –cooperativa agrícola ligada al Partido Provincial Agrario– surgido en 1930 y dirigido por Manuel Piedrahita, antiguo alumno de *El Debate*. El mismo Piedrahita impulsó, en 1932, *La mañana*

---

<sup>28</sup> “Con la mano en la esteva”, *Boletín del Partido Agrario Español* (nº 1), 22 de octubre de 1935.

<sup>29</sup> REDONDO, P. “Uno de los fines de nuestro Boletín”, *Boletín del Partido Agrario Español* (nº 1), 22 de octubre de 1935.

<sup>30</sup> *Boletín del Partido Agrario Español* (nº 1), 22 de octubre de 1935.

<sup>31</sup> MOLAS, I. (1974), p. 40.

de Jaén, entre cuyos promotores figuraron los agrarios Álvarez Lara y Blanco Rodríguez. Mientras, en Las Palmas *Hoy* mantenía, según Checa, vinculación con el PAE y, al tiempo, vecindad ideológica con la CEDA. En Soria, el *Boletín Agrícola* actuaba como órgano del Bloque Agrario de Martínez de Azagra y en Murcia, *Levante Agrario*, fundado en 1918, tenía como dueño a Tomás Maestre Zapata, diputado del PAE durante el segundo bienio<sup>32</sup>. Por su parte, López Villaverde remarca como en Cuenca el *Boletín conquesense* –diario nacido en 1926 como voz crítica contra la Dictadura– se convirtió desde la primavera de 1934 en órgano de expresión de los agrarios<sup>33</sup>.

Merecen, igualmente, un comentario aquellos periódicos que, en teoría independientes, mantuvieron cierta afinidad al ideario del PAE. Entre los madrileños, destacaron dos diarios, el católico *El Debate* y el republicano centrista *Ahora*, que se prodigaron en editoriales elogiosos hacia los agrarios. Mientras, en las provincias, figuraron las siguientes publicaciones afines al PAE: el *Adelantado de Segovia*, fundado y dirigido por el diputado agrario Rufino Cano de Rueda; *La Unión Mercantil*, diario malagueño del que era colaborador habitual el literato y líder agrario local José María Hinojosa; el *Heraldo de Zamora*, que se situaba en la órbita de José María Cid y Antonio Rodríguez Cid; *Diario de Huelva*, bajo la influencia del antaño todopoderoso cacique provincial y luego jefe agrario provincial, Manuel Burgos y Mazo; y *El Norte de Castilla*, próximo al liberalismo moderado y castellanista representado por Antonio Royo Villanova.

#### 12.1.5. Relaciones internacionales

Prácticamente desde su fundación, el PAE mantuvo vínculos con otras formaciones políticas extranjeras cercanas en ideario. Así, a los pocos días de aparecer su manifiesto-programa fundacional, recibió la visita de M. Karel Mecir, del Partido Agrario Checo, con el propósito de establecer relaciones entre ambas organizaciones<sup>34</sup>. Posteriormente, el PAE se integró en la Oficina Internacional Agraria, con sede en Praga, y, en la primavera de 1935 fue invitado al Congreso del Partido Agrario Francés, celebrado en Clermont-Ferrand<sup>35</sup>.

---

<sup>32</sup> CHECA GODOY, A. (1989), pp. 179-180. Sobre *Ideal Agrario* y *Levante Agrario*, ver, además, MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. I, p. 256 y AYALA PÉREZ, J. A. (1984), p. 54.

<sup>33</sup> LÓPEZ VILLAVARDE, A. L. (1997), pp. 74 y 155.

<sup>34</sup> *El Debate*, 4 de febrero de 1936.

<sup>35</sup> *Horizontes* (nº 13), 4 de abril de 1935.

## 12.2. CARACTERÍSTICAS ORGANIZATIVAS

Duverger, en su tratado sobre los partidos políticos, distingue varios modelos en función de sus elementos de base y de su armazón general: los “burgueses” del XIX, supervivientes durante el XX en forma de conservadores y liberales; los socialistas; los comunistas y fascistas; y un cuarto grupo, en el que entrarían democristianos, laboristas y los partidos agrarios, “cuya diversidad de organización es muy grande y cuyo papel permanece limitado a algunos países”<sup>36</sup>. Sin embargo, pese a su denominación, donde mejor puede encuadrarse al Partido Agrario Español no es en el último grupo sino en el primero, correspondiente a los partidos burgueses tradicionales. A este modelo Duverger asigna las siguientes características: pretensión –al menos en la práctica– de agrupar no a grandes masas sino más bien a personalidades (notables); orientación de su actividad hacia las elecciones y la actividad parlamentaria; estructura administrativa en estado embrionario; ejercicio de la dirección del partido por los diputados, especialmente por el grupo cercano al jefe parlamentario; atención prioritaria hacia los problemas políticos; e importancia secundaria de la doctrina y los problemas ideológicos, al basarse la adhesión en el interés o la costumbre<sup>37</sup>. Se puede decir que todos estos rasgos son aplicables al PAE.

Desde una perspectiva algo distinta, Panebianco, a la hora de analizar más en detalle la estructura organizativa de un partido, concede gran importancia al *modelo originario*, al *proceso de institucionalización* y a la configuración de la *coalición dominante*<sup>38</sup>.

### 12.2.1. El modelo originario

El modelo originario es, según Panebianco, resultado de tres factores. El primero es la forma de desarrollo organizativo, que puede ser mediante penetración territorial (un centro controla y dirige la fundación de agrupaciones locales e intermedias) o difusión territorial (las elites locales constituyen agrupaciones que luego se integran en una organización nacional). El segundo factor consiste en la presencia o ausencia de una institución externa patrocinadora –y legitimadora– del partido. El tercero es el carácter carismático o no del partido en sus momentos de formación<sup>39</sup>. Panebianco afirma que siempre hay elementos carismáticos en la relación entre los líderes y sus seguidores durante los primeros momentos de vida

---

<sup>36</sup> DUVERGER, M. (1965), pp. 31-33.

<sup>37</sup> DUVERGER, M. (1965), p. 31.

<sup>38</sup> PANEBIANCO, A. (1990), *passim*.

<sup>39</sup> PANEBIANCO, A. (1990), pp. 108-114.

de un partido. Mas éste adquiere realmente un carácter carismático cuando se convierte en “la creación de un líder que aparece como el creador e intérprete indiscutido de un conjunto de símbolos políticos”<sup>40</sup>. Panebianco cita como ejemplos el fascismo italiano, el nazismo alemán y el gaullismo francés.

En el caso del Partido Agrario Español, su desarrollo organizativo combinó difusión y penetración territoriales. Así, el partido se asentó, en ocasiones, sobre organizaciones y cacicatos ya existentes –como el Bloque Agrario de Valladolid, el Partido Provincial Agrario en Zamora y los complejos entramados de influencias políticas y sociales controlados por Martínez de Velasco en Burgos, por Velayos en Ávila, por Burgos y Mazo en Huelva y por Cano de Rueda en Segovia– pero también, especialmente durante 1935, se intentó crear la organización *ex-novo* en regiones como Cataluña o Galicia. Tendió a predominar, en cualquier caso, la primera modalidad, propia de los partidos débilmente institucionalizados.

Acerca de la presencia (o ausencia) de una institución externa patrocinadora, el PAE mantuvo conexiones con diversas organizaciones de agricultores y terratenientes, que se concretaron en la presencia de políticos agrarios en sus órganos directivos. Pueden señalarse, en este sentido, los siguientes ejemplos. Andrés Maroto, diputado agrario por Ciudad Real en los comicios de 1933, ocupó una de las vicepresidencias de la CEPA, mientras que el cargo de tesorero de dicha entidad lo desempeñó Alfredo Aleix, miembro del Consejo Directivo del PAE. De igual manera, los diputados agrarios Antonio Navajas y José Blanco Rodríguez formaron parte de la directiva del Comité de Enlace de Entidades Agropecuarias, en calidad de vocales. Por último, Daniel Mondéjar Fúnez, diputado del PAE por Ciudad Real en 1936, y Juan Antonio Llorente García fueron directivos de la CNCA<sup>41</sup>. Sin embargo, no puede decirse que ninguna de las organizaciones agrarias mencionadas actuase realmente como institución externa legitimadora.

En lo relativo al posible carácter carismático del PAE, el liderazgo ejercido en él por Martínez de Velasco no fue puesto en ningún momento en discusión. Mas debe tenerse en cuenta que también desempeñaron un papel destacado otras figuras, como el vicepresidente Antonio Royo Villanova o el cacique zamorano José María Cid, que dejaron su impronta en el ideario del partido (en aspectos como el centralismo o la defensa del principio de autoridad). Cid llegó a convertirse, incluso, en jefe *de facto* del

---

<sup>40</sup> PANEBIANCO, A. (1990), p. 114.

<sup>41</sup> CABRERA, M. (1976), pp. 122 y 136-137; y CASTILLO, J. J. (1979), p. 372.

PAE durante los meses previos a la desaparición de éste. Por todo ello, cabe concluir que, incluso durante su corta existencia, el PAE no fue un mero “vehículo de afirmación de un líder carismático”<sup>42</sup>.

### 12.2.2. El grado de institucionalización

Panebianco define la institucionalización como el proceso mediante el cual el partido incorpora los valores y fines de sus fundadores y pasa de estar concebido exclusivamente como instrumento para la consecución de unos fines a ser, para un importante sector de sus miembros, un fin en sí mismo. Sería, pues, la consecuencia de dos fenómenos paralelos: el desarrollo de intereses en el mantenimiento de la organización y el establecimiento y difusión de lealtades organizativas. Señala Panebianco cinco indicadores para medir el grado de institucionalización de un partido: el desarrollo de la organización extraparlamentaria, en concreto de su burocracia; el grado de semejanza entre las subunidades organizativas del mismo nivel jerárquico; las modalidades de financiación (cuanto mayor sea la institucionalización, es más probable que la organización cuente con un sistema de ingresos basados en aportaciones regulares); las relaciones con las organizaciones cercanas al partido (siendo el grado de institucionalización del partido parejo al predominio que ejerza sobre ellas); y el nivel de correspondencia ente las normas estatutarias y la constitución material del partido<sup>43</sup>.

El PAE fue concebido, en sus inicios, esencialmente como un instrumento para la revisión de la legislación reformista republicana, en especial de la que afectaba a la situación socioeconómica de la agricultura; así lo demuestran sus constantes peticiones hechas en esa dirección a los primeros gobiernos del segundo bienio. Pero, más adelante, se acometió un serio intento de institucionalización del partido, que se plasmó en el afán por extender su organización a la periferia nacional y en el lanzamiento de una prensa oficial. Conviene comprobar cuál fue el alcance real de esta institucionalización. Así, no parece que la organización extraparlamentaria alcanzara un fuerte desarrollo, especialmente en determinadas regiones – tales como las Islas Baleares, Asturias, País Vasco y Navarra– en las que el PAE estuvo en del todo ausente (en ellas no presentó candidatos a los comicios generales ni hay constancia de que celebre actos de propaganda). En el mismo sentido, apenas hay noticia de que los órganos directivos del partido mantuviesen una actividad regular.

---

<sup>42</sup> PANEBIANCO, A. (1990), p. 113.

<sup>43</sup> PANEBIANCO, A. (1990), pp. 114-125.

Sobre el grado de semejanza entre las subunidades organizativas del PAE, cabe afirmar que existieron grandes diferencias de unas regiones a otras en cuanto a tamaño y complejidad, en virtud de su mayor o menor implantación. En lo referente a las modalidades de financiación, en los estatutos se fijaba un sistema de cuotas a satisfacer por los afiliados, aunque también se consideraba la posibilidad de “donativos”. Éstos últimos debieron de ser, a buen seguro, muy frecuentes, sobre todo por parte de terratenientes que vieron en los agrarios a unos firmes defensores de sus intereses.

Acerca de las relaciones del PAE con las organizaciones cercanas al partido, en los estatutos aparecía el objetivo de “fundar como filiales toda clase de nuevas agrupaciones agro-sociales y políticas”; se señalaba a continuación que éstas habrían de quedar encuadradas en la estructura de la organización<sup>44</sup>. Por los datos que se conocen, el PAE no debió de tener especial éxito en la creación de entidades filiales. Más bien se limitó a encuadrar como tales a organizaciones existentes, por lo general de ámbito provincial (como el Bloque Agrario vallisoletano o el Partido Provincial Agrario de Zamora).

Finalmente, el grado de correspondencia entre las normas estatutarias y la constitución real del partido fue escaso y la institucionalización, por ende, débil. Los estatutos del PAE fueron claramente incumplidos en aspectos tan importantes como la obligatoriedad de celebrar, al menos una vez al año, Asamblea general de representantes; ésta sólo llegó a reunirse en marzo de 1936<sup>45</sup>.

### 12.2.3. La coalición dominante

La coalición dominante de un partido, según Panebianco, “está integrada por aquellos actores, pertenezcan o no formalmente a la organización que controlan las zonas de incertidumbre más vitales”<sup>46</sup>. Éstas son determinadas áreas cuyo dominio permite a determinados individuos incrementar su poder en la organización: la competencia, las relaciones con el entorno, la comunicación, las reglas formales, la financiación y el reclutamiento. La coalición dominante, cuya fisonomía influye sobre la estructura organizativa, puede analizarse desde tres puntos de vista: su grado de cohesión, dependiente de si el control sobre las zonas de incertidumbre se halla disperso o concentrado, lo que conduce a distinguir entre partidos divididos en facciones (grupos fuertemente organizados) o en

---

<sup>44</sup> PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL (1934a), pp. 3-4.

<sup>45</sup> *El Debate*, 18 de marzo de 1936.

<sup>46</sup> PANEBIANCO, A. (1990), pp. 89-91.

tendencias (grupos débilmente organizados); su grado de estabilidad, en función del carácter duradero o precario de los compromisos sobre reparto de áreas de poder en el vértice de la coalición; y el mapa del poder organizativo, es decir, las relaciones entre las distintas áreas del partido (grupo parlamentario, dirigentes nacionales y periféricos) y entre el partido y otras instituciones.

En el caso del Partido Agrario Español puede hablarse, en primer lugar, de la existencia una coalición dominante unida y estable. Ello se debió a que la jefatura de Martínez de Velasco, reconocida sin fisuras por todos los dirigentes agrarios, desempeñó una función aglutinante. Pese a existir discrepancias internas, ni se tradujeron en la existencia de facciones organizadas ni derivaron en escisiones de importancia<sup>47</sup>.

En cuanto al mapa del poder organizativo, en el PAE se produjo una situación de claro predominio del grupo parlamentario. Eran los diputados los que intervenían en los actos de propaganda y, generalmente, los que encabezaban la organización en sus respectivas provincias. Esta situación se explicaría por la ausencia de una fuerte burocracia central. El mapa de poder existente en el PAE se encuadra, pues, dentro de uno de los tipos definidos por Panebianco: aquél en el que entre los parlamentarios y las estructuras de base no hay barreras organizativas (o son ligerísimas), con lo que los primeros pueden configurar las segundas como feudos personales<sup>48</sup>.

Por último, acerca de las conexiones del PAE con organizaciones de su órbita, puede decirse que las asociaciones patronales y sindicales potencialmente afines –como la AAE, la CEPA, la CNCA o la APFR– guardaron una ligazón más estrecha con el partido hegemónico de la derecha, la CEDA. Ello no fue óbice para que mantuviese con ellas unas relaciones fluidas y que incluso varios de sus miembros fueran al mismo tiempo dirigentes de dichas entidades. Así, con relación a la patronal, Andrés Maroto y Alfredo Aleix, miembros del Consejo Directivo del PAE, fueron, respectivamente, vicepresidente y tesorero de la CEPA. De igual manera, José Blanco Rodríguez y Antonio Navajas Moreno formaron parte, como vocales (en representación de Andalucía Oriental y Andalucía Occidental respectivamente), de la directiva del Comité de Enlace de Entidades Agropecuarias, nombrada en febrero de 1934. No deben olvidarse, igualmente, las buenas relaciones mantenidas por Martínez de

---

<sup>47</sup> La deserción más importante fue la ya comentada de Royo Villanova, quien, no obstante, no trató de fundar ninguna organización nueva en la que aglutinar a sus seguidores. Por otra parte, las escisiones del partido ocurridas en Valencia y Barcelona –por desacuerdo con las políticas de nombramientos de Martínez de Velasco– desembocaron en la creación de organizaciones políticas episódicas e irrelevantes.

<sup>48</sup> Ver Organigrama 4 en PANEBIANCO, A. (1990), pp. 326 y 327.

Velasco con la Asociación de Agricultores de España<sup>49</sup>. En el terreno del sindicalismo católico agrario, José Luis Mondéjar y Juan Antonio Llorente, candidatos agrarios por Ciudad Real y Valladolid respectivamente en 1936, pertenecieron a la CNCA<sup>50</sup>. Fuera del ámbito agrario, destaca la pertenencia de Luis Garrido Juaristi, presidente del PAE de Madrid, a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la capital<sup>51</sup>.

Cabe, por otra parte, señalar que el Partido Agrario Español mantuvo una vinculación especial con la Unión Española de la Clase Media (UECM). Esta organización –que contaba con un antecedente durante el primer bienio republicano, la Federación Española de Clases Medias<sup>52</sup>– fue impulsada en los meses siguientes a febrero de 1934 por Royo Villanova, nombrado, a la sazón, presidente de la misma. En su manifiesto fundacional –aparecido en la prensa el 6 de febrero, pocos días después del publicado por el PAE–, la UECM alertaba sobre “el actual desconcierto nacional, especialmente caracterizado por la desorientación y la cobardía” y expresaba su propósito de evitar la “definitiva desesperación del país”, que “fatalmente conduciría a una dictadura severísima o a una anarquía sangrienta y catastrófica”. Exhortaba, por ello, a las clases medias a una actuación decidida:

“Por medio de este manifiesto, meditado y escrito a la luz del más sereno patriotismo, hacemos un viril y apremiante llamamiento a todos los hombres de buena voluntad de la gran familia media española que quieran oponerse resueltamente a la destrucción del país y que acepten estos dos postulados fundamentales: la defensa, por todos los medios lícitos, de España, arrancándola de manos de verdugos y traficantes profesionales, y la defensa, también enérgica y decidida, de nuestros intereses de clase, vejados y escarnecidos siempre por los de arriba y los de abajo”.

La UECM fijaba como sus objetivos “el engrandecimiento, la tranquilidad y la reconstrucción de España, y luego, como tal entidad de clase, luchar por el triunfo de las distintas tendencias económicas que representan todos los elementos similares de un medio de producción, actividad, venta o consumo, hoy absolutamente indefensos en la vida

---

<sup>49</sup> CABRERA, M. (1976), pp. 122, 136-137 y 150.

<sup>50</sup> CASTILLO, J. J. (1979), p. 372.

<sup>51</sup> Cfr. *Ahora*, 21 de diciembre de 1934 y GARRIDO JUARISTI, L. (1936).

<sup>52</sup> *El Sol*, 17 de mayo de 1932



nacional”. Anunciaba que se situaría dentro del régimen republicano y enfrente de quienes procuraran provocar “un caos nacional”<sup>53</sup>.

Durante los meses siguientes a su nacimiento, la UECM llevó a cabo una intensa actividad. Destacaron, en este sentido, sendas conferencias pronunciadas en el mismo febrero de 1934 por Royo Villanova. Éste, en la primera de ellas, señaló a las clases medias como las grandes perjudicadas del modo de hacer política en el mundo, considerando que se encontraban sometidas a una doble presión: la de las clases altas y la del proletariado<sup>54</sup>. En la segunda arremetió contra la autonomía catalana –por la supuesta expulsión de los profesores castellanos– y contra el proyectado monopolio de las subsistencias; a su juicio, la libre competencia traería el abaratamiento de los productos<sup>55</sup>.

La Unión Española de la Clase Media no ocultó, por otra parte, su animadversión hacia los sindicatos obreros. Así, a finales de marzo de 1934 ofreció al ministro de Trabajo el mantenimiento, por sus afiliados, de los servicios públicos en Madrid el 1 de mayo, alegando que, al celebrar ese día el PSOE la fiesta del Trabajo, la ciudad quedaba paralizada. Según se afirmó desde la organización, el desempeño de dichos servicios sería desinteresado, pues el importe de los jornales iría a parar a los obreros parados<sup>56</sup>.

El acto más importante de los organizados por la UECM fue el banquete en homenaje a Royo Villanova. Celebrado el 3 de junio, asistieron unas 2.500 personas, entre ellas Martínez de Velasco, Gil-Robles, Jacinto Benavente, Carlos Arniches, los hermanos Álvarez Quintero y Gregorio Marañón. Se adhirieron, por carta, Lerroux y Santiago Ramón y Cajal. En su discurso, Royo Villanova negó que la reunión tuviese un carácter político y exhortó a las clases medias a la defensa de la unidad nacional:

“El movimiento de unión de las clases medias es patriótico y yo os aliento. La mesocracia es la única capacitada para salvar España de esta furia de disgregación que hace substituir las regiones españolas de Pi y Margall por las nacionalidades ibéricas de Prat de la Riba. La

---

<sup>53</sup> El manifiesto en *El Debate*, 6 de febrero de 1934.

<sup>54</sup> *El Debate*, 9 de febrero de 1934.

<sup>55</sup> *Ahora*, 27 de febrero de 1934.

<sup>56</sup> *El Sol*, 28 de marzo de 1934.

clase media, que es el núcleo de la vida española, es la llamada a defender la unidad española defendiendo sus intereses”<sup>57</sup>.

Desde *Ahora* se señaló a Royo Villanova como figura especialmente idónea para encabezar a las clases medias, en razón de su discurso claro y de su ideología republicana y moderada:

“Político veterano, liberal de la vieja cepa, el presidente de la Unión Española de la Clase Media no ha tenido necesidad de disfrazar su significación política ni de poner sordina a sus palabras para captar la voluntad de la masa popular a la que sirve de guía; masa fundamentalmente conservadora, firmemente centrada en la perspectiva de las realidades españolas y enemiga, por eso mismo, de toda vehemencia palabrera que pretenda torcer el rumbo de los acontecimientos políticos con un designio extremista”<sup>58</sup>.

Sin embargo, no parece que la UECM tuviese demasiado éxito en su campaña de propaganda. De hecho, su último acto del que se tiene noticia fue un mitin celebrado el 26 de agosto de 1934. En él intervinieron, junto a Royo Villanova, su vicepresidente Alfredo Aleix –miembro destacado del PAE– y su secretario general, José María de Barbáchano. Royo acusó a las Cortes Constituyentes de haber estado al servicio de Maciá e instó a las clases medias a unirse ante el “estira y afloja” de la política española del momento<sup>59</sup>.

No queda muy claro cuál fue la auténtica motivación de la efímera Unión Española de la Clase Media. Así, en virtud de la fecha en que tuvo lugar su creación, puede interpretarse como un iniciativa del PAE para conseguir, indirectamente, un respaldo social entre las clases medias urbanas. Sin embargo, el hecho de que, ya en el primer bienio, existiera una organización análoga –a la que, además, pertenecieron algunos de los dirigentes de la UECM, concretamente Barbáchano– hace pensar que se trató de una iniciativa autónoma surgida de la pequeña y mediana burguesía y que, a la altura de 1934, trató de contar en sus filas con una figura de indiscutible popularidad como Royo Villanova. En cualquier caso, las

---

<sup>57</sup> *El Debate*, 5 de junio de 1934.

<sup>58</sup> Ed. “Las clases medias”, *Ahora*, 5 de junio de 1934.

<sup>59</sup> *El Debate*, 28 de agosto de 1934.

analogías entre el Partido Agrario Español y la Unión Española de la Clase Media fueron, tanto en ideología como en discurso, evidentes.

## 13. EL IDEARIO POLÍTICO DEL PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL

El único documento programático que el PAE publicó fue su manifiesto fundacional –considerado “programa provisional”– elaborado a fines de enero de 1934, en el que, como ya se ha comentado, se señalaban una serie de reivindicaciones concretas, la mayoría de ellas referentes a la agricultura. Además de en dicho texto, las ideas del PAE sobre aspectos como la organización del Estado la política exterior, la economía o la sociedad fueron apareciendo en sus órganos de prensa y en los discursos de sus principales dirigentes.

Al margen del hincapié hecho en su carácter agrario y su orientación económica, el programa político del PAE tuvo, como se ha señalado, grandes analogías con el liberalismo castellano de la Restauración, especialmente en aspectos como la concepción centralista del Estado y la protección de la producción agraria. No obstante, trató de incorporar, al menos sobre el papel, algunas novedades propias del momento, como lo demostraban su concepción corporativa del Senado o sus menciones al catolicismo social.

Dentro del espectro político de aquel entonces, puede decirse que el PAE estaba, en cuanto a ideología, a medio camino entre el PRR y la CEDA, dentro de un republicanismo conservador que compartía con formaciones como el PRLD, el PRP y el PRC. Royo Villanova describió de forma muy simple la ubicación política de su partido:

“Los agrarios, ni podemos confundirnos con los demás partidos gubernamentales ni podemos tampoco separarnos de los que con nosotros tienen tantas cosas en común que defender. No podemos confundirnos con los radicales de Lerroux, porque ellos votaron el artículo 26 de la Constitución y nosotros no; porque ellos votaron el

Estatuto de Cataluña y nosotros no. No podemos confundirnos con nuestros amigos de la CEDA, porque ellos se han declarado regionalistas y nosotros no, y porque tampoco tienen la fe que nosotros en la libertad, en la democracia y en el Parlamento. Nosotros, sin embargo, tenemos de común con todas las minorías gubernamentales y con todas las derechas la defensa de la Patria. Tenemos de común con todos los que fuimos a las elecciones [de 1933] la bandera de la revisión constitucional. Tenemos de común con los republicanos de Lerroux y con los de Melquíades Álvarez la defensa de la libertad. Con los que no tenemos nada de común son con los nacionalistas catalanes, vascos o gallegos, que niegan a la Patria, ni con los socialistas, que niegan a la libertad”<sup>1</sup>.

### 13.1. POLÍTICA INTERIOR

Con respecto al régimen político preferido, el programa provisional del PAE aceptaba la República, si bien propugnaba una reforma de la Constitución, concretada en la revisión de aquellos artículos “que atentan a la conciencia religiosa del pueblo español o imponen principios de socialización” y en la “instauración de una segunda Cámara en que las fuerzas sociales tengan orgánica representación”<sup>2</sup>.

El modelo político del PAE era, pues, el de una República conservadora y de orden, lo que compartía con otras formaciones del momento, como el PRLD –con el que compartiría tareas gubernamentales durante prácticamente todo el segundo bienio–, el PRC o el PRP. Así, para Royo Villanova, la República, si quería subsistir, debía dar un giro conservador. Ponía, en este sentido, como modelo a Emilio Castelar, de quien dijo que habría repudiado la labor de las Constituyentes. El programa de la República conservadora debía ser, para Royo, el del Estatuto Jurídico dado el 14 de abril por el Gobierno provisional: libertad de cultos y de conciencia; libertad individual, de asociación y sindical; y respeto a la propiedad, solamente expropiable mediante indemnización, si bien reconociendo la función social de la propiedad. “Esto es lo que aplaudió todo el pueblo el 14 de abril y no la República de Azaña y Largo Caballero”, afirmaba Royo. Instaba, por otra parte, a los monárquicos, a que, si eran patriotas, dejaran obrar a los partidarios la República

---

<sup>1</sup> ROYO VILLANOVA, A. “El Partido Agrario”, *Horizontes* (nº 3), 21 de enero de 1935.

<sup>2</sup> PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL (1934b), p. 3

conservadora, pues les alertaba que si fracasaba ésta vendría el fascismo o el anarquismo<sup>3</sup>.

Dentro de este republicanismo de orden, el ideario político del PAE puso especial énfasis en dos aspectos vinculados entre sí: la defensa de la unidad nacional y el mantenimiento del principio de autoridad.

### 13.1.1. Organización del Estado

El manifiesto fundacional del PAE abogaba por la defensa de “la unidad nacional, que considera intangible, sin prescindir de aquellas concesiones de descentralización administrativa autorizadas en la Constitución y que respondan a la variedad regional del territorio español”<sup>4</sup>. Esta “descentralización administrativa”, constantemente reivindicada por Royo Villanova, había sido defendida por Joaquín Costa a principios de siglo, concretamente en el prólogo a un libro del primero<sup>5</sup>. Con ella se trataba de satisfacer las reivindicaciones autonómicas de diversas regiones, si bien vaciando la autonomía de contenido político.

Lo cierto fue que el Partido Agrario Español no llegó a diseñar de manera precisa un modelo territorial y, en la práctica, apostó clara y decididamente por un descarnado centralismo. El ejemplo más notorio fue la incansable actuación de Royo Villanova en contra del Estatuto de Cataluña. Así, Martínez de Velasco, en el mitin de presentación del PAE dejó clara la doctrina del partido, idéntica a la de Royo:

“Unidad nacional sin disgregaciones de ninguna clase. Somos partidarios de la autonomía y descentralización administrativas de municipios y regiones. Pero separación de la Patria, no. La Patria es una e intangible y no puede admitirse que se la discuta, porque la Patria es como la madre, y el que las discuta, merecería la pena de no haberlas conocido”.

Martínez de Velasco señaló, no obstante, que el PAE respetaría el régimen vigente de los estatutos de autonomía<sup>6</sup>. En este asunto Royo Villanova, como se vio, adoptó una postura ligeramente distinta a la de sus compañeros de filas tras los sucesos de octubre de 1934: mientras que el PAE pactó con el resto de formaciones políticas la suspensión momentánea del Estatuto de Cataluña, Royo abogó por reformarlo. Ciertamente es que, meses

---

<sup>3</sup> *El Debate*, 17 de abril de 1934.

<sup>4</sup> PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL (1934b), p. 4.

<sup>5</sup> COSTA, J. (1900), p. XIV.

<sup>6</sup> *El Debate*, 6 de febrero de 1934.

más tarde, en septiembre de 1935, la actitud intransigente de Royo – reflejada en la dimisión de su cargo de ministro en protesta por la cesión de las carreteras a la Generalidad– fue plenamente compartida por sus correligionarios. Sin embargo, no hay que olvidar que, en esa ocasión, el PAE guardaba seguramente otras razones –en concreto, ocultar la mala gestión del problema triguero por parte del ministro Velayos– para provocar la crisis del Gobierno.

Conviene señalar que el ideario del PAE contuvo un cierto matiz castellanista. De hecho, Celso Almuíña ha señalado que PAE puede ser considerado un partido regionalista castellano *sui generis* por dos razones: tener “prácticamente todas sus bases” en Castilla la Vieja y León (regiones por las que fueron electos la mayoría de sus diputados en Cortes); y consistir su propaganda en “una versión, más radicalizada” de la defensa de los “auténticos intereses” de Castilla, identificados con los de los terratenientes cerealistas y la burguesía harinera<sup>7</sup>. En este sentido, la bandera del PAE propuesta por un colaborador de *Horizontes* contenía el color morado de Castilla, en lo que era una curiosa síntesis de agrarismo, castellanismo y catolicismo:

“El diseño propuesto es: seda amarilla, como las rubias espigas doradas por el padre Sol; en el centro, un rombo morado como el glorioso pendón de Castilla, la fecunda, la noble, la esforzada, la siempre preterida; campando sobre el rombo, la cruz, signo de fe, bordado en oro, blasón de pujanza, progreso y prosperidad”<sup>8</sup>.

Por otra parte, el castellanismo del PAE no se quedó en mera retórica sino que tuvo ocasión de hacerse patente en mayo de 1936, cuando sus diputados secundaron la idea, impulsada por la CEDA, de elaborar un Estatuto de Autonomía para Castilla y León<sup>9</sup>. Así, el día 22 de dicho mes se reunieron los diputados de las minorías agraria, popular agraria e independiente electos por las circunscripciones de Castilla la Vieja y León. Acordaron unánimemente designar una ponencia que se encargara de estudiar la viabilidad del Estatuto castellano. Formaron parte de ella los agrarios Cid y Velayos, junto a los cedistas Cortés y Álvarez Robles y al independiente Calderón. Igualmente acordaron apoyar “todas las iniciativas de corporaciones y entidades que hayan convenido en reunirse para

---

<sup>7</sup> ALMUIÑA, C. (1991), p. 436.

<sup>8</sup> PÉREZ FERNÁNDEZ, J. A. “La bandera agraria. Réplica por alusiones”, *Horizontes* (nº 7), 19 de febrero de 1935.

<sup>9</sup> *El Debate*, 20 y 22 de mayo de 1936.

encauzar el problema de la personalidad de Castilla y León”<sup>10</sup>. La Guerra Civil abortaría, no obstante, el proyecto autonómico castellano.

Sin embargo, pese a la inclusión del castellanismo en su discurso político, resulta algo exagerado considerar al Partido Agrario Español una organización regionalista. Conviene recordar, en este sentido, que, más allá de la Meseta Norte, el PAE gozó de una implantación consolidada –al menos, en términos electorales– en provincias de Andalucía, Aragón, Castilla la Nueva y Galicia. De hecho, sólo seis de los trece agrarios electos en febrero de 1936 procedían de Castilla la Vieja y León. Por otra parte, la concepción de Castilla que tenía el PAE no difería apenas de la predominante entre la derecha tradicional: Castilla como esencia y artífice de España y, por ende, adversaria de toda tendencia centrífuga. En este contexto, la apuesta de los agrarios por la autonomía en la primavera de 1936 puede interpretarse como un intento de levantar su imagen ante la opinión pública castellana y, además, como una réplica a los procesos estatutarios que se estaban desarrollando en otras regiones.

### 13.1.2. El principio de autoridad y el orden público

El robustecimiento del principio de autoridad fue desde el comienzo una de las principales señas de identidad del PAE. Martínez de Velasco, en el mitin de presentación del partido, en febrero de 1934, declaró:

“Sube el rubor a las mejillas pensando que es indispensable colocar en el programa de un partido político el restablecimiento del principio de autoridad. Cuando este principio falla, es que se va a la anarquía. La autoridad es base indeclinable del orden, que permite a millares de ciudadanos, con intereses contrapuestos, conducirse como un solo ciudadano en la justicia y en la ley. La autoridad entraña una superioridad que impone la obediencia y un amor que impulsa a la veneración”<sup>11</sup>.

Un año más tarde, el presidente del PAE precisó que, en caso de llegar al poder, esa defensa del principio de autoridad podría llegar “hasta la suspensión de partidos que no sólo cuentan en su programa con principios demagógicos, sino que alardean, a voz en grito, de sus intenciones revolucionarias y de sus hechos de idéntico tipo”, en una clara alusión al PSOE. Instaba, en este sentido, al Ejecutivo a actuar con firmeza:

---

<sup>10</sup> *El Debate*, 23 de mayo de 1936.

<sup>11</sup> *Ibidem*.



“Si no se tiene conciencia de esto, consintiendo revoluciones sin desarticularlas luego implacablemente, no se ha hecho nada, y si no sirve para eso el Gobierno, no sirve para nada más que para envilecerse, ésa es la palabra, que no la pienso retirar, y si no se ve o no quiere verse la responsabilidad que se contrae, que se deje paso a otros”<sup>12</sup>.

La defensa a ultranza del principio de autoridad tuvo, dentro del PAE, en José María Cid a su más claro exponente, como lo demostró su gestión al frente del ministerio de Comunicaciones, caracterizada por un duro enfrentamiento con los sindicatos socialistas. No obstante, se reflejó también en otras tomas de postura de los agrarios: la demanda de firmeza al Gobierno Samper en el pleito suscitado con la Generalidad de Cataluña y los ayuntamientos vascos en el verano de 1934; la oposición a la amnistía para González Peña en marzo de 1935; y, meses antes de la Guerra Civil, la constante petición de restablecimiento del orden público al Gobierno Casares.

En el programa provisional del PAE se señalaba, además, que el respeto del principio de autoridad había de ir acompañado del “máximo prestigio a los Institutos armados encargados de conservar y restablecer el orden público, que han de ser garantía para las personas y propiedades en el campo”<sup>13</sup>. Es decir, se afirmaba, sin demasiado disimulo, que la finalidad prioritaria de la acción de la fuerza pública debía ser la defensa de los intereses de los terratenientes. En este sentido, conviene recordar que, con motivo de la discusión en las Cortes del proyecto de ley de yunteros de Giménez Fernández, Royo Villanova instó a los propietarios rurales a no olvidar a la Guardia Civil y a armarse “hasta los dientes”<sup>14</sup>.

## 13.2. POLÍTICA EXTERIOR

El programa provisional del PAE abogaba, en materia de relaciones internacionales, por una “política de paz”, basada en la organización de “un Ejército y una Marina reducidos, pero dotados de la máxima eficacia técnica, la garantía de su independencia”<sup>15</sup>. En este punto los agrarios

---

<sup>12</sup> *Horizontes* (nº 6), 12 de febrero de 1935.

<sup>13</sup> PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL (1934b), p. 6

<sup>14</sup> *DSC* (125), 24 de noviembre de 1934, p. 4918.

<sup>15</sup> PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL (1934b), p. 4.

coincidían, a grandes rasgos, con otras formaciones republicanas moderadas, como el PRC, el PRP, el PRLD y el PRR<sup>16</sup>.

Los agrarios no consideraban, pues, el pacifismo por ellos predicado incompatible con una potenciación de las Fuerzas Armadas con fines defensivos. Fue esta una idea recogida en varios artículos aparecidos en la primavera de 1935 en *Horizontes*. Concretamente, Martínez de Velasco llamó la atención sobre la coyuntura internacional, marcada por el rearme de las potencias y advirtió que España debía mantener su neutralidad pero sin descuidar una adecuada política defensiva. Por este motivo, “mediante la autoridad insuperable de los técnicos”, debía procederse sin demora a la organización de las defensas de las costas y del interior, así como de las islas, para lo cual se antojaba necesario coordinar las fuerzas de tierra, mar y aire. El líder agrario defendía, con vistas al cumplimiento de estos fines, la aprobación por las Cortes de cuantos créditos fuesen “precisos para la defensa que nuestra vida nacional requiere”. Instaba, además, al Gobierno a hacer, con vistas a ese “sistema de defensa preventivo”, un “sacrificio” similar al que se estaba haciendo para remediar el paro forzoso, pues, en cualquier caso, sería menor del que se derivara de una “improvisada actuación”. No debían, a juicio del político, temerse “recelos ni envidias” ajenas, pues dicho sistema defensivo habría de unir otros intereses “a los nuestros y contribuir a una convivencia en signo de amistad”, especialmente con las naciones del “mar latino”. Martínez de Velasco alertaba, por otra parte, sobre el “visible y constante aumento de las fuerzas militares soviéticas”, cuando esa misma nación difundía “engañosos conceptos de humanitarismo para que sean disminuidos los contingentes de las demás naciones”. Por este motivo, no debían pasarse por alto aquellos pactos que la URSS suscribiera<sup>17</sup>.

En la misma línea que Martínez de Velasco se pronunciaba el colaborador de *Horizontes* Benjamín Marcos, para quien España, a pesar de haber renunciado a la guerra como instrumento de política nacional –según rezaba el artículo 6º de la Constitución– debía seguir el adagio latino “*si vis pacem, para bellum*”. En consecuencia, proponía, al igual que Martínez de Velasco, un refuerzo de la defensa marítima que habría de basarse en las siguientes medidas: unificar de los cuerpos de Infantería, Marina y Aviación militar en un mismo ministerio, con objeto de la creación de un

---

<sup>16</sup> La postura del PRC, el PRP y el PRLD en IÑIGO FERNÁNDEZ, L. (2000), pp. 243. En cuanto al PRR, Diego Hidalgo, ex-ministro de la Guerra, defendía un plan de defensa nacional compatible, a su juicio, con la renuncia a la guerra que hacía la República española en su Constitución. Ver HIDALGO, D. (1934), pp. 185-187.

<sup>17</sup> MARTÍNEZ DE VELASCO, J. “El problema económico y la situación internacional”, *Horizontes* (nº 13), 4 de abril de 1935.

ejército eficiente; dotar a éste de los instrumentos más modernos y necesarios; instituir el servicio e instrucción obligatorios para todos los ciudadanos (pues aún permanecía el sistema de redención del servicio mediante el pago de una suma); crear de unidades aptas para las defensas de las costas, en concreto una aviación abundante y submarinos, torpederos y cazatorpederos en lugar de buques y acorazados, por ser aquéllos más eficaces; y fortificar los archipiélagos<sup>18</sup>.

Defendía Benjamín Marcos que España estuviera preparada para, en caso de conflicto internacional, ser capaz de autoabastecerse. Hacía, por ello, especial hincapié en el refuerzo de aquellas industrias relacionadas con el Ejército. En concreto, propugnaba una serie de actuaciones: “una intensificación eficaz de las explotaciones mineras para poder producir y fabricar hierros y aceros para nuestros barcos, para nuestros aeroplanos, para nuestros submarinos, para la creación y fabricación de gases asfixiantes, para nuestros cañones, nuestros fusiles”; la fabricación de “material para automóviles, bicicletas, instrumental científico y herramientas”; la producción nacional de “específicos y medicamentos”, para no depender del extranjero; y el incremento de las fábricas de cuero, mantas y pañería, con vistas a poder surtir las necesidades de las Fuerzas Armadas<sup>19</sup>.

A principios de mayo de 1935, Marcos, tras aludir a los planes de rearme emprendidos en esos años por potencias como los EE UU, la URSS y Gran Bretaña, instó al nuevo Gabinete –en el que Gil-Robles y Royo Villanova desempeñaban respectivamente las carteras de Guerra y Marina– a emprender los siguientes proyectos: reorganización del Ejército y de la Marina, “para que resulten eficaces”; atención a la Marina mercante, como complemento de la militar; intensificación de industrias militares y su coordinación con las civiles; organización del Consorcio de fabricación y venta de armas; y, finalmente, fomento de aquellas industrias complementarias del abastecimiento nacional “tanto de subsistencias como de manufacturas, herramientas, medicinas, instrumental científico, enriquecimiento de minerales, extracción de lubricantes y carburantes, maquinaria de todas clases, etc., con lo cual se atendería de una manera eficaz a remediar el paro obrero”<sup>20</sup>. Desde el punto de vista de Marcos, los planes de rearme no veían dados sólo por razones defensivas sino también

---

<sup>18</sup> MARCOS, B. “Lo que urge más. Nuestra defensa marítima”, *Horizontes* (nº 14), 9 de abril de 1935.

<sup>19</sup> MARCOS, B. “Lo más urgente. Entre la guerra y la paz”, *Horizontes* (nº 17), 30 de abril de 1935.

<sup>20</sup> MARCOS, B. “Entre la paz y la guerra. Lo más urgente. A los ministros de defensa nacional”, *Horizontes* (nº 19), 14 de mayo de 1935.

económicas y sociales, opinión compartida desde sectores políticos afines al PAE<sup>21</sup>.

Las ideas expuestas desde las páginas *Horizontes* no cayeron del todo en saco roto. Así, en septiembre de 1935, Royo Villanova se pronunció, desde su puesto de ministro de Marina, a favor de un plan de defensa nacional y remarcaba que se había presentado al Congreso un plan de fortificación de las Baleares. “No queremos una neutralidad inerte y pasiva, sino una neutralidad dotada de una gran fuerza material”, afirmó<sup>22</sup>.

Esta apuesta por el refuerzo del Ejército derivaba, en el fondo, de una postura escéptica respecto a la efectividad de las vías pacíficas para la resolución de conflictos. Así, el general Francisco Martín Llorente destacó, en un acto celebrado por las Juventudes Agrarias, la inutilidad de los esfuerzos hechos a lo largo de la Historia para evitar las guerras y recordó, en este sentido, que la estatua de la Justicia empuñaba junto a la balanza una espada, para hacer cumplir el Derecho. Por este motivo, partiendo de la base de que las guerras del momento eran de “pueblos contra pueblos”, defendió la instrucción militar obligatoria, la creación de oficiales de complemento y la organización de un ejército diminuto y muy móvil, que pudiese servir de escuela de mandos así como de vivero de cuadros necesarios para una movilización en masa de la población<sup>23</sup>.

Al igual que Martín Llorente, José Antonio Pérez Fernández, capitán retirado, sostendría que sólo la existencia de un Ejército fuerte respaldaría las reivindicaciones de España en la escena internacional. Partía, igualmente, de la premisa de considerar el uso de la fuerza como el sostén, en última instancia, del Derecho:

“Nuestros equipos de negociadores de Tratados comerciales van bien provistos de razones y pruebas estadísticas; van saturados de patriotismo y ansias de vencer en la desigual contienda; pero... ¿qué poder militar y marítimo sostiene sus razones?

Poseen la fuerza de la razón, pero les falta la razón de la fuerza.

---

<sup>21</sup> El radical Diego Hidalgo afirmaba: “[...] para la defensa de nuestra independencia es preciso realizar sacrificios económicos de gran importancia y éstos habrían de estar compensados no sólo con la consecución del fin que el proyecto lleva consigo, sino con dar un gran impulso a la industria nacional, ya que la mayor parte de cuanto se necesita puede ser construido en España”. Según Hidalgo, los trabajos derivados de un plan de defensa nacional representarían, además, tal cantidad de mano de obra que contribuirían a la reducción del paro. Ver HIDALGO, D. (1934) pp. 185-186.

<sup>22</sup> *Ahora*, 20 de septiembre de 1935.

<sup>23</sup> *Horizontes* (nº 3), 21 de enero de 1935.

Nuestros negociadores regresan siempre, como los gloriosos vencidos en Santiago de Cuba y en Cavite, con honor, pero con las manos vacías”<sup>24</sup>.

La postura a favor del reforzamiento del Ejército iba acompañada, en ocasiones, de la demanda de una política exterior más activa. El citado Martín Llorente, en una conferencia sobre el problema de Marruecos, defendió que España se lamentó de que España no hubiese cumplido la intención de Isabel la Católica de conquistar el norte de África hasta el Atlas, como igualmente había aconsejado Cánovas. Por ello, defendía el trueque de la zona española de Marruecos por algo de más substancia, mediante la negociación con Francia y Gran Bretaña y sin recurrir a la guerra<sup>25</sup>.

Por otra parte, desde el PAE –al igual que desde otras formaciones afines en ideología, como el PRC<sup>26</sup>– se abogó por estrechar las relaciones con Hispanoamérica. En concreto, desde *Horizontes* Julio Cola llegó a defender una reforma de la Constitución en virtud de la cual los ciudadanos de Hispanoamérica que pisaran suelo español adquiriesen la ciudadanía española, cada nación hispanoamericana tuviera derecho a enviar un diputado a las Cortes españolas y las importaciones procedentes de Hispanoamérica quedaran exentos del pago de aranceles al ser introducidos en España<sup>27</sup>. El objetivo último que se pretendía con estas propuestas era la conformación de una alianza de España y los países hispanoamericanos que sirviera de contrapeso a la enorme influencia de Estados Unidos y de Gran Bretaña en la región<sup>28</sup>.

### 13.3. ECONOMÍA

El ideario del Partido Agrario Español prestó una especial atención a los aspectos económicos, particularmente a los relacionados con el campo. No en vano, proclamaba, en su manifiesto fundacional, “su orientación económica, a base de la defensa y fomento de la riqueza nacional en todas sus manifestaciones, y en especial de la producción agrícola, forestal y

---

<sup>24</sup> PÉREZ FERNÁNDEZ, J. A. “Colaboraciones espontáneas. El Derecho y la fuerza”, *Horizontes* (nº 17), 30 de abril de 1935.

<sup>25</sup> *Horizontes* (nº 3), 21 de enero de 1935.

<sup>26</sup> IÑIGO FERNÁNDEZ, L. (2000), p. 245.

<sup>27</sup> COLA, J. “Política de ultramar. ¿Deben considerarse los hispanoamericanos como extranjeros en España?”, *Horizontes* (nº 10), 12 de marzo de 1935.

<sup>28</sup> COLA, J. “Política de ultramar. Afirmación de una política común a España y América”, *Horizontes* (nº 15), 16 de abril de 1935.

ganadera, que estima es el sostén de la economía española, cuyo progreso depende de la acertada coordinación de las diversas fuerzas productoras”<sup>29</sup>.

### 13.3.1. Agricultura

El PAE conjugaba, en su programa provisional, de manera un tanto contradictoria, la defensa del librecambismo con la exigencia de una política proteccionista de los productos agrarios nacionales. Así, mientras reconocía el “principio de libertad de comercio”, reclamaba la “estabilidad del régimen arancelario, que ha de fijar derechos protectores a la producción agrícola y pecuaria, en armonía y proporcionalidad con los que graven las manufacturas industriales”, así como “la prohibición de importaciones con derechos reducidos de productos agrícolas que puedan ocasionar depreciaciones ruinosas para los labradores”. En este sentido, se consideraba la posibilidad de que el Estado interviniera “por medio de la instauración de silos y paneras sindicales”, a fin de que los excedentes de cosecha de los años abundantes pudieran compensar la escasez de futuras recolecciones. Advertía, igualmente, que si se llegaba al establecimiento de tasas, las mínimas no podrían ser inferiores al coste de producción ni las máximas al de los productos similares extranjeros<sup>30</sup>.

El PAE defendía, pues, el libre mercado dentro del territorio español. Desde las páginas de *Horizontes* llegó a considerarse el establecimiento de la tasa en los cereales como “el principio más destructor de la producción” y se defendió el libre juego de la oferta y la demanda:

“Vigilar el mercado para impedir abusos es función del Gobierno; pero sostener el mercado a tasas y tipos fijos, ni es su función, ni aunque lo intente lo ha de conseguir, ni es conveniente para el interés público”<sup>31</sup>.

En la misma línea, cabe recordar que Martín y Martín se había pronunciado, en las Cortes Constituyentes, en contra del sistema de tasas. Sin embargo, tanto él mismo como otros miembros de su partido acabaron por defender, como mal menor, el establecimiento de una tasa remuneradora del cultivo del cereal en beneficio, según afirmaron, de los intereses de los agricultores, en especial de los trigueros. Ursicino Gómez Carbajo, subsecretario de Obras Públicas con Cid, declaraba:

---

<sup>29</sup> PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL, (1934b), p. 3.

<sup>30</sup> PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL, (1934b), p. 5.

<sup>31</sup> RUIZ DE OJEDA, M. “Algo sobre el comercio de granos”, *Horizontes* (nº 3), 21 de enero de 1935.

“El Partido Agrario tiene entre sus deberes [...] atender, sea como sea, a que los productos del campo [...] alcancen precios suficientemente remuneradores, para que con el mayor valor de dichos productos se incremente el poder adquisitivo de compra de la clase agraria, en beneficio de la industria y de la economía nacional”<sup>32</sup>.

Igualmente, Martínez de Velasco afirmó, en febrero de 1935, ante la Asociación de Agricultores de España, que, pese a que no creía en ella, la tasa del trigo debía cumplirse una vez que se había fijado. Igualmente abogaba por que el Estado absorbiese el exceso de trigo, reservándolo para el momento en que fuera menor la producción<sup>33</sup>.

El objetivo claramente perseguido por los agrarios era garantizar la rentabilidad del cultivo del trigo, lo que debía lograrse por medio de reservar el mercado nacional para los productores cerealistas españoles, mayoritariamente castellanos. De hecho, la agricultura triguera nacional, arcaica y de baja productividad, difícilmente podía competir con la de países como EE UU, Rusia y Australia, productores de un cereal más barato que el español. La apuesta de los agrarios por el proteccionismo y el intervencionismo por parte del Estado tuvo se plasmó –como ya se vio– tanto en las proposiciones de ley presentadas en las Cortes por la Minoría Agraria, en las que se pedía que el Estado, previa construcción de depósitos reguladores, adquiriese trigo por valor de 300 millones de pesetas, como en la ley de Autorizaciones impulsada por Velayos, en virtud de la cual el ministro de Agricultura quedaba facultado para retirar 400.000 toneladas de trigo. Tanto Velayos como Martínez de Velasco, su sucesor en el puesto, fracasaron en la búsqueda de una solución al problema triguero y favorecieron, en la práctica, los intereses de los harineros y de los grandes propietarios, que podían almacenar el cereal para venderlo en épocas de menor oferta. Ello les acarreó una notoria impopularidad en las áreas rurales cerealistas, que tendría su reflejo electoral en febrero de 1936.

Por otra parte, con vistas a favorecer el comercio nacional de los productos agrícolas y pecuarios, el PAE reclamaba la modificación de las tarifas de transportes así el desarrollo de obras públicas como caminos secundarios. Debe tenerse, en este sentido, en cuenta que eran precisamente las regiones periféricas, como Cataluña, mal comunicadas con la Meseta, las que tendían más a la importación de trigo extranjero<sup>34</sup>.

---

<sup>32</sup> *Horizontes* (nº 5), 5 de febrero de 1935.

<sup>33</sup> *Horizontes* (nº 6), 12 de febrero de 1935.

<sup>34</sup> PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL (1934b), pp. 5-7.

Otras propuestas del PAE relacionadas con el fomento y la protección de la economía agraria –incluidas en su manifiesto fundacional– fueron: la construcción de obras de regadíos y pantanos; la atención preferente por el Estado a la repoblación forestal; y la intensificación del crédito agrícola, mediante la ayuda de los bancos oficiales, la creación del Banco Nacional Agrario y la protección a los Pósitos y las Cajas rurales de responsabilidad solidaria<sup>35</sup>. La primera de ellas recogía, al igual que otras corrientes políticas del momento, la herencia del pensamiento de Joaquín Costa en lo relativo al fomento de una economía de regadío. No en vano, el agrario Cid, durante su etapa al frente del ministerio de Obras Públicas, continuó con las obras hidráulicas emprendidas por su antecesor Indalecio Prieto y su colaborador Manuel Lorenzo Pardo. La segunda de dichas propuestas se plasmó en el proyecto de ley de creación del Patrimonio Forestal del Estado, presentado a las Cortes por Velayos durante su etapa al frente del ministerio de Agricultura y aprobado poco después de su salida. Finalmente, el impulso del crédito agrícola tuvo como finalidad clara la obtención –o consolidación– del respaldo de los pequeños y medianos labradores –dependientes con frecuencia de los usureros– y se concretó en las gestiones llevadas a cabo por Martínez de Velasco ante representantes de la Banca privada en el otoño de 1935 con el fin de conseguir préstamos para los agricultores con el trigo de éstos como garantía.

### 13.3.2. Industria y comercio

El PAE prometía en su programa “defender los intereses del comercio e industria”, evitando la lucha de clases, “mediante la implantación de una legislación social exenta de sectarismo y en que se hermanen las aspiraciones legítimas de los trabajadores con los derechos del capital, sin exceder las posibilidades económicas de los distintos sectores de la opinión”<sup>36</sup>.

Contrariando, no obstante, su proclamada defensa del libre comercio, los agrarios sostuvieron, en la práctica, la necesaria intervención del Estado en la industria. Desde las páginas de *Horizontes* se reivindicó una potenciación de la industria nacional, con el propósito de que España pudiera ser autosuficiente. Así, Julio Cola lamentaba que algunas industrias necesarias para España –químicas, de maquinaria y aparatos, de papel y derivados, de madera– se mostrasen enclenques al carecer de protección oficial. Reclamaba, por ello, un plan de industrialización que favoreciese su nacimiento, pues –al igual que su correligionario Benjamín Marcos–

---

<sup>35</sup> PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL (1934b), p. 5.

<sup>36</sup> PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL (1934b), p. 7.



alertaba de que si España tuviera que batirse en guerra, dependería de otra potencia que le abasteciera de aceros especiales para la construcción de maquinaria y herramientas<sup>37</sup>.

Por otra parte, el ya citado Benjamín Marcos, en una conferencia pronunciada en la sede del PAE en febrero de 1935, abogó por una mayor implicación del Estado en la minería, a la que calificó de “base del resurgimiento económico de España”. Planteó la creación de un organismo “oficioso, no oficial”, que, bajo la inspección estatal, se encargaría de encauzar los trabajos de investigación, explotación y extracción de minerales, selección de minas y productos, implantación de las necesarias industrias derivadas de tales explotaciones y aportación del capital necesario para toda esta labor. A su juicio, la creación de dicho organismo permitiría un gran incremento tanto de la producción minera como de las industrias derivadas de ésta. Ello no sólo reportaría importantes ingresos para el Estado –que le permitirían saldar todas sus deudas– sino que, además, contribuiría a acabar con el problema del paro obrero e, incluso, a revertir la corriente migratoria. Para Marcos, el incremento de la minería no supondría merma sino complemento de la producción agrícola<sup>38</sup>.

Especial énfasis puso el PAE en el sector inmobiliario, como lo demostraban algunos artículos aparecidos en *Horizontes*, anónimos aunque escritos, con casi total seguridad, por Luis Garrido Juaristi, presidente del PAE madrileño y miembro de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid. Advertía el articulista de que sería imposible la creación de empleo en dicho sector mientras permaneciera una situación de crisis, debida, a su juicio, a la inestabilidad e inseguridad de la propiedad inmueble. Abogaba, en este terreno, por la derogación de determinados decretos de inquilinato –considerados por él una “amenaza” para el propietario– y por la desaparición de determinados impuestos<sup>39</sup>. Por otra parte, consideraba un error del Gobierno el hecho de que, al constituirse la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Madrid –cuya corporación electa había sido disuelta durante la revolución de octubre de 1934– no se hubiese establecido una representación de la propiedad urbana madrileña<sup>40</sup>. Posteriormente, en una conferencia pronunciada en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid en marzo de 1936, Garrido Juaristi sostuvo que, contra la idea que la gente tenía, las fincas urbanas no pertenecían generalmente a rentistas, acumuladores de riquezas por herencia de sus antepasados, sino “a gentes modestas, laboriosas y muchas veces desvalidas”. Éstos, y no los primeros,

---

<sup>37</sup> COLA, J. “Aspecto de la producción española”, *Horizontes* (nº 5), 5 de febrero de 1935.

<sup>38</sup> *Horizontes* (nº 6), 12 de febrero de 1935.

<sup>39</sup> “La propiedad urbana”, *Horizontes* (nº 3), 21 de enero de 1935.

<sup>40</sup> “La propiedad urbana y el ayuntamiento”, *Horizontes* (nº 9), 5 de marzo de 1935.

eran, a su juicio, los más afectados por lo que denominó “ataques legislativos y del Gobierno contra la propiedad urbana”. Señalaba, como ejemplo, que en Madrid los inmuebles se habían desvalorizado una tercera parte en los últimos años y que la paralización de las transacciones era casi absoluta y responsabilizó de la situación a los decretos de inquilinato promulgados en época de Primo de Rivera, vigentes durante la República<sup>41</sup>.

## 13.4. SOCIEDAD

En el terreno social, el ideario del PAE ponía énfasis en la necesidad de revisar la legislación laboral relativa a la agricultura, aunque también incluía referencias a la cuestión religiosa y, en menor medida, al papel de la mujer. En el tratamiento dado a todos estos asuntos puede apreciarse una visión muy conservadora de la sociedad, que se concretaba en una apuesta por el restablecimiento del *statu quo* económico y laboral existente a la llegada de la República, en la defensa de los derechos de los católicos –aun cuando se dijera admitir la separación entre la Iglesia y el Estado– y en la conformidad con el tradicional rol de subordinación asignado a la mujer.

### 13.4.1. La cuestión agraria y la legislación sociolaboral

El programa provisional del PAE admitía, en teoría, cierta posibilidad de reforma agraria. Así, tras “estimar la propiedad de la tierra como una función social”, defendía el estímulo “del buen cultivo, llegando hasta decretar la expropiación, indemnizada, de las fincas no explotadas y garantizando, en cambio, al terrateniente de las bien cultivadas el tranquilo disfrute de su propiedad”. El fin debía ser la “creación de la máxima población rural de pequeños y medianos propietarios, protegiendo con medidas económicas y fiscales el cultivo de la tierra por los propietarios” así como “reglamentando el contrato de arrendamiento a fin de que su regulación jurídica se armonice en los dictados de la ciencia agronómica para asegurar el máximo rendimiento técnico y abrir cauce legal al desarrollo del contrato de aparcería”. El PAE declaraba “su oposición a la creación de asentados” (prevista en la ley de Reforma Agraria de 1932), pero admitía, en cambio, una legislación tendente “a la división de los latifundios con destino a la creación de pequeños propietarios, siempre mediante la justa indemnización a los dueños y por motivos de mejor explotación económica”<sup>42</sup>.

---

<sup>41</sup> GARRIDO JUARISTI, L. (1936), *passim*.

<sup>42</sup> PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL, (1934b), p. 6.

El PAE se mostraba, pues, dispuesto a aceptar una reforma agraria, aunque no tanto por razones de justicia social como de rentabilidad económica. Lo cierto fue que cuando un miembro del PAE como Velayos estuvo al frente del ministerio de Agricultura, optó por impulsar una revisión en profundidad de la ley de septiembre de 1932 que anuló, en la práctica la reforma, favoreciendo sin recato –al menos, a corto plazo– los intereses de los grandes propietarios. Además, la Minoría Agraria –con la notable excepción de Pedro Martín y Martín– luchó, denodadamente y con éxito, para que el proyecto de ley de Arrendamientos rústicos presentado a las Cortes por Giménez Fernández fuese despojado de sus aspectos más progresistas y favorecedores del arrendatario.

Solamente en lo relativo al contrato de aparcería, mostró el PAE cierto progresismo, por medio, precisamente, de la actuación de Martín y Martín. Éste trató, infructuosamente, de introducir en el citado proyecto de ley de Arrendamientos algunas modificaciones en favor del aparcerero, al que, a su juicio, se perjudicaba al fijarse la distribución de los beneficios de manera estrictamente proporcional a las aportaciones hechas por él y por el propietario; según Martín, debía favorecerse ante todo, al primero, que era quien ponía las horas de trabajo y la dirección del mismo. En este sentido, pidió que al aparcerero se le concediesen, al igual que al arrendatario, los derechos de prórroga del contrato y de retracto en caso de venta de la finca<sup>43</sup>.

Al margen de su oposición a la ley de Reforma Agraria de septiembre de 1932, el PAE defendía, igualmente, en su programa provisional, la revisión de gran parte de la legislación sobre el campo dictada en el primer bienio. Se pedía expresamente la “derogación de las leyes que limitan el reclutamiento de la mano de obra”, en clara alusión a la ley de Términos Municipales, y la “separación de los Jurados mixtos del campo en toda actuación sectaria para convertirlos en órganos imparciales de Justicia social”<sup>44</sup>. El fin pretendido con estas medidas propuestas era –al igual que ocurría con la oposición a la reforma agraria– defender los intereses de los grandes propietarios. La primera de ellas –con la que se mostraban de acuerdo la patronal agraria y otros partidos no sólo de la derecha sino también del centro republicano– fue, durante los primeros meses de 1934, una exigencia constante del PAE a los Gobiernos de predominio radical hasta su aprobación en las Cortes a finales de mayo de dicho año. En

---

<sup>43</sup> MARTÍN Y MARTÍN, P. “Temas nacionales. Sobre el contrato de aparcería”, *Horizontes* (nº 9), 5 de marzo de 1935.

<sup>44</sup> PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL, (1934b), p. 6.

cuanto a la segunda, cabe señalar que, tras el verano de 1935, los Jurados Mixtos del Trabajo Rural pasaron a control de los terratenientes<sup>45</sup>.

Se proponían en el programa del PAE una serie de medidas que elevaran el nivel de vida material e intelectual de la población rural sin modificar su *statu quo* socioeconómico. Concretamente, planteaba la mejora de las condiciones sanitarias del campo mediante el abastecimiento de aguas potables, la lucha contra el paludismo y la modernización de las viviendas. Acerca de este último punto, el PAE se mostró a favor de que el Estado protegiera a las empresas que tendieran a suministrar energía eléctrica para el alumbrado y las industrias agrícolas de los pequeños núcleos de población (no hay que olvidar que José María Cid era miembro del Consejo de Administración de la empresa hidroeléctrica El Porvenir, de Zamora). Igualmente, abogó por un impulso de la enseñanza agrícola a cargo del Estado en todos sus grados, desde la escuela primaria, con especial atención a las cátedras ambulantes, así como el establecimiento de campos de demostración, reglamentando los concursos agrícolas y ganaderos<sup>46</sup>. Todas estas reivindicaciones –al igual que la de construcción de caminos, canales y pantanos– tenían un claro componente regeneracionista, heredero al menos –sobre el papel– de las propuestas de Joaquín Costa.

La mayoría de las ideas del PAE para el mundo rural quedaron en papel mojado. Sólo la relativa al suministro de agua potable se plasmó en una proposición de ley presentada por la Minoría Agraria en las Cortes el 22 de febrero de 1934 y defendida por el diputado por Burgos Ángel García Vedoya. En el texto de la misma se declaraba función del Estado la ejecución del abastecimiento de aguas y saneamiento de los núcleos rurales que aún no los poseyesen. En concreto, el ministerio de Obras Públicas realizaría un plan de abastecimiento de aguas que sería costeado por el Estado, en un 100% en el caso de los pueblos menores de 1.000 habitantes y en un 75% en el de los municipios cuya población oscilara entre 1.000 y 4.000. En las poblaciones que pasaran de esta cifra se dejaría a la iniciativa municipal la ejecución de los abastecimientos de aguas, según las condiciones vigentes en aquellos momentos<sup>47</sup>.

Con respecto a las relaciones laborales en el comercio y la industria, el PAE prometía evitar “la lucha de clases, que tantos perjuicios ocasiona a estas importantes ramas de la economía nacional, mediante la implantación

---

<sup>45</sup> MALEFAKIS, E. (1980), pp. 415-416.

<sup>46</sup> PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL, (1934b), pp. 6-7.

<sup>47</sup> DSC (40), 22 de febrero de 1934, pp. 1134-1135.

de una legislación social exenta de sectarismo y en que se hermanen las aspiraciones legítimas de los trabajadores con los derechos del capital”<sup>48</sup>.

Con ese propósito de armonizar los intereses de obreros y empresarios, no faltó quien se mostró a favor de la aplicación de la doctrina social de la Iglesia. En concreto, José Canalejas advirtió que los ricos debían cumplir con las disposiciones pontificias al respecto si querían evitar “revoluciones y trastornos”, defendió que el obrero fuese un asociado del capitalista –pues no debía tenerse en cuenta solamente el valor del producto del trabajo sino las necesidades del obrero y su familia– y juzgó la intervención del Estado en la cuestión social beneficiosa tanto para los obreros como para los empresarios<sup>49</sup>. Sus ideas recordaban, al menos sobre el papel, a las de Giménez Fernández, auténtica “bestia negra” de los diputados agrarios.

Sin embargo, planteamientos como las de Canalejas fueron más la excepción que la norma dentro del PAE. Así, Alfredo Aleix, en una conferencia pronunciada en la Cámara de Comercio de Madrid, señaló como causas del aumento del paro en la industria la subida de los jornales – que no había ido acompañada, a su juicio, de la de la productividad–, las huelgas ilegales, los atentados y actos de sabotaje contra los patronos –que obligaban a éste a dejar la empresa–, las bases de trabajo y la actuación de los Jurados Mixtos. En cuanto al desempleo en la agricultura, señaló como factores del mismo la legislación del primer bienio y las “predicaciones extremistas”. Propuso como soluciones: el restablecimiento del “principio de autoridad”; la fijación de “salarios en relación con la potencialidad económica de la agricultura, el comercio y la industria”; la modificación de los Jurados Mixtos “para que sean útiles y no focos de propagandas extremistas”; la supresión del trabajo de la mujer con vistas al lujo personal, “mientras existen hombres que no pueden llevar pan a sus hogares” (lo que revelaba por parte de Aleix una visión muy tradicional del papel de la mujer); la “exención de tributos a las industrias de nueva creación”, medida ésta favorecedora de las iniciativas empresariales; la “educación profesional del obrero”; el fomento de la construcción por medio de capital barato; y, por último, la “eliminación de los trabajadores extranjeros”<sup>50</sup>.

En suma, en materia laboral, el PAE apostó por trató, en esencia, de restablecer el *statu quo* existente a la llegada de la República en tanto

---

<sup>48</sup> PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL, (1934b), p. 7.

<sup>49</sup> *Horizontes* (nº 8), 26 de febrero de 1935.

<sup>50</sup> *Ahora*, 23 de marzo de 1935.

beneficiaba a de los intereses de los empresarios. Varias de las medidas tomadas por gobiernos con representación agraria fueron en esa dirección. Un decreto promulgado el 1 de diciembre de 1934 puso fuera de la ley las “huelgas abusivas”, es decir, las que no tuvieran un estricto carácter laboral o no contaran con autorización gubernativa. En cuanto a los Jurados Mixtos, durante el segundo bienio sus presidentes, designados por el Gobierno, se mostraron más receptivos a los intereses empresariales. Tras la revolución de octubre, fueron provisionalmente suspendidos por el ministro cedista Anguera de Sojo. Finalmente, en el verano de 1935 se modificaron sus funciones a fin de disminuir el poder de los vocales obreros. En el campo, los Jurados Mixtos del Trabajo Rural pasaron a ser controlados por la oligarquía rural. Como consecuencia de todo ello, se produjeron un freno en el crecimiento de los salarios –o incluso su disminución en determinadas faenas agrícolas– y un incremento de las jornadas laborales en sectores como la siderurgia<sup>51</sup>

#### 13.4.2. La cuestión religiosa

Frente al anticlericalismo que caracterizó la política republicana durante el primer bienio, el PAE abogó, desde su fundación, por la revisión de “aquellos preceptos del Código fundamental que atentan a la conciencia religiosa del pueblo español”, en clara alusión al polémico artículo 26 de la Constitución. Propugnó, además, la concertación con la Santa Sede de un Concordato que, “sobre la base de la independencia de la Iglesia, regule sus relaciones con el Estado sin menoscabo de la libertad de conciencia a las minorías disidentes”<sup>52</sup>.

Para Martínez de Velasco, la firma de un Concordato no había de entrar en conflicto la laicidad del Estado, como demostraba el firmado en 1921 por la República Francesa y la Santa Sede. El objetivo había de ser hacer compatible la separación entre Iglesia y Estado con la colaboración entre ambos poderes, que consideraba complementarios en sus funciones:

“El principio de libertad exige la separación entre la Iglesia y el Estado. No es esto cosa que aparezca en la Constitución por vez primera; tiene su fundamento en las palabras de Cristo en el Evangelio: *Dad a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César*. Pero los intereses del Estado y de la Iglesia se entrelazan, y

---

<sup>51</sup> GIL PECHARROMÁN, J. (2002), pp. 206-207 y MALEFAKIS, E. (1980), pp. 415-416. Cabe apuntar que noviembre de 1934 la Minoría Agraria había presentado una proposición de ley que introducía en la de Jurados Mixtos de 27 de noviembre de 1931 algunas modificaciones de procedimiento. Ver *DSC* (126), 22 de noviembre de 1934, p. 4943.

<sup>52</sup> PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL, (1934b), pp. 3-4.

procede buscar una zona de delimitación, que no puede ser de violencia sino de concordia, porque la separación no puede ser nunca antagonismo sino colaboración. Al Estado incumbe el orden material; a la Iglesia, el orden espiritual. No se concibe el uno sin el otro. Si no hay paz en los espíritus, no puede haberla en los cuerpos. La Historia nos demuestra que no hay nada tan revolucionario como las predicaciones antirreligiosas. El ejemplo más vivo de esta verdad nos lo ha ofrecido España”<sup>53</sup>.

La postura del PAE era, pues, similar a la de otras formaciones republicanas de orden –como el PRP, el PRC y el PRLD–, defensoras de la neutralidad del Estado en materia religiosa –lo que se traducía una separación entre éste y la Iglesia y la garantía por parte del primero de la práctica religiosa pública y privada– y del establecimiento de un Concordato<sup>54</sup>. Cabe decir que éste estuvo cerca de firmarse durante el segundo bienio, merced a las gestiones del embajador en la Santa Sede, Leandro Pita Romero.

El PAE no guardó, por otra parte, en su ideario una vinculación con la Iglesia católica tan estrecha como la que tuvieron la CEDA –que, en cierto modo, actuaba como su brazo político– o la Comunión Tradicionalista. En las Cortes Constituyentes los agrarios liberales, si bien coincidieron con el resto de las derechas en oponerse a las medidas anticlericales –como el artículo 26 de la Constitución, la ley de Confesiones y Congregaciones o la disolución de la Compañía de Jesús–, lo hicieron en nombre del principio de libertad religiosa. El principal representante de esta tendencia fue, como se ha visto, Royo Villanova, quien no perdería ocasión de recordar que en 1910 tanto él mismo como Martínez de Velasco habían entrado en el Parlamento como partidarios de la libertad de culto, bajo la jefatura del liberal José Canalejas<sup>55</sup>. Por otra parte, llama poderosamente la atención el hecho de que entre los diputados del PAE figurase, según José Ignacio Cruz, un miembro de la Masonería: el burgalés Ramón de la Cuesta, que se habría iniciado en esta sociedad secreta probablemente en 1935<sup>56</sup>.

Sin embargo, el catolicismo no fue, ni mucho menos, ajeno al discurso y la práctica de los agrarios. Ello pudo constatarse tanto en la insistencia, durante los primeros meses de 1934, para que fuese aprobada una ley de Haberes del Clero como en varias de las declaraciones de sus líderes. En su

---

<sup>53</sup> *El Debate*, 6 de febrero de 1934.

<sup>54</sup> IÑIGO FERNÁNDEZ, L. (2000), p. 241. El Concordato era algo deseable para el PRP y el PRLD, mientras que el PRC lo consideraba irrenunciable.

<sup>55</sup> ORTEGA, T. (1935), pp. 7-9.

<sup>56</sup> CRUZ, J. I. (1993), p. 247.

célebre mitin en el teatro Victoria en febrero de 1934, Martínez de Velasco afirmó que las medidas anticlericales no habían modificado las creencias católicas del pueblo español:

“En política religiosa se ha olvidado en España la experiencia, se ha creído que consignar que el Estado no tenía religión bastaba para que la religión desapareciera del pueblo español. Dios vive constantemente en la naturaleza y en la sociedad. Cuando se le niega, se responde a su palabra; cuando se le rechaza, se responde a su presencia”<sup>57</sup>.

Cid, por su parte, en un banquete ofrecido por el PAE malagueño no dudó en proclamar el carácter católico del partido y en afirmar, además, que la catolicidad era algo que estaba en el “espíritu de la nación”<sup>58</sup>. Incluso una figura de raigambre liberal como Royo Villanova se dejaría llevar, en varios de sus discursos, por una encendida exaltación del catolicismo. En un mitin celebrado en marzo de 1935 en Málaga trazó una estrecha ligazón entre agrarismo y religiosidad:

“No es posible separar las actividades agrícolas de las frases religiosas, porque hasta el menos creyente no puede dejar escapar de sus labios más de una vez el deseo, en momentos difíciles, que se refleja en la frase *Dios nos asista*”.

Royo Villanova se enorgulleció, además, de haber figurado junto a diputados monárquicos alfonsinos y carlistas en la defensa del catolicismo. Para él la República debía proceder con los católicos “con la misma liberalidad” que había tenido la Monarquía con los no católicos si bien, en clara contradicción con ese pretendido espíritu liberal, matizaba que, de acuerdo con la Iglesia, el “error” no podía tener “los mismos derechos que la verdad”, representada ésta por la doctrina católica. A su juicio, las medidas anticlericales eran fruto del temor al triunfo de esa verdad:

“Yo me explico la intransigencia de nuestros adversarios, porque ellos saben que con la libertad ganaremos nosotros siempre y es ése nuestro triunfo, lo que nos quieren quitar”<sup>59</sup>.

Igualmente, en mitin celebrado también en marzo de 1935, en Ciudad Real, Royo llegó a definir al PAE como “partido religioso”, mientras que

---

<sup>57</sup> *El Debate*, 6 de febrero de 1934.

<sup>58</sup> *Horizontes* (nº 5), 5 de febrero de 1935.

<sup>59</sup> *Horizontes* (nº 10), 12 de marzo de 1935.



su correligionario Daniel Mondéjar afirmó tajante que sin la religión no se concebía la formación de España:

“[...] díganlo si no nuestras gestas y la visión de nuestros colonizadores y navegantes, y hasta modernamente, y ya en tiempos de escepticismo, la misma guerra de la Independencia es consecuencia de otro hecho religioso, vinculado a la defensa de la Patria. La Virgen del Pilar no quiere ser francesa y un muro infranqueable se opone al avance de las tropas napoleónicas”<sup>60</sup>.

El catolicismo estaba, además, presente en las actividades y en la propaganda desarrolladas del PAE: sus sedes eran bendecidas por sacerdotes, sus dirigentes no olvidaban la asistencia a misa en sus frecuentes giras por España y la fiesta del partido se celebraba el 15 de mayo, día de San Isidro –patrón de la agricultura–, y consistía en una misa en la ermita de San Antonio de la Florida de Madrid, seguida, a continuación, de un banquete.

La escasa simbología del PAE que se conoce contenía, igualmente, referencias a la religión cristiana. De hecho, la bandera del partido propuesta desde las páginas de *Horizontes* en febrero de 1935 contenía la cruz cristiana en el centro. Posteriormente, el emblema que figuraba en la cabecera del *Boletín del Partido Agrario Español* consistía en el escudo de España sobre la cruz y flanqueados ambos por una espiga de trigo y una rama de olivo y por las iniciales P y A (correspondientes a Partido Agrario).

Además, el PAE llegó a aplicar una terminología religiosa a su actividad. Así, en un mitin en Sevilla, Martínez de Velasco comentó, al hilo de la supuesta discriminación que sufrían los militantes del partido por parte de las autoridades provinciales, que “sentía una viva satisfacción, porque la política debe ser una religión y no hay religión sin mártires”<sup>61</sup>. El mejor ejemplo de la adopción de este lenguaje religioso lo constituye la serie de artículos escritos en *Horizontes* por M. González en los que comparaba al PAE con “una nueva religión política” y trataba de presentar el ideario del partido siguiendo el modelo de la doctrina cristiana. Aquella “religión política” tenía, según González, como base la defensa de la agricultura y, al igual que el cristianismo, se había forjado en un ambiente hostil –las Cortes Constituyentes– y estaba dirigida por una “Trinidad augusta”, en la cual Martínez de Velasco ocupaba el papel del Padre, Cid el

---

<sup>60</sup> *Horizontes* (nº 12), 26 de marzo de 1935.

<sup>61</sup> *Horizontes* (nº 3), 21 de enero de 1935.

del Hijo y Royo Villanova el del Espíritu Santo<sup>62</sup>. Contaba, asimismo, el partido con su Credo y su Decálogo<sup>63</sup>, sus virtudes<sup>64</sup> y sus dogmas<sup>65</sup>.

Relacionado con la cuestión religiosa estaba el problema de la enseñanza. De hecho, el polémico artículo 26 de la Constitución había indignado a la opinión católica en virtud de prohibir el ejercicio de la misma a las órdenes religiosas. El PAE, en su manifiesto-programa, abogaba por el “fomento de la enseñanza pública, sin monopolios incompatibles con la libertad de enseñanza”<sup>66</sup>. Es decir, atacaba el concepto de escuela única y laica recogido en la Constitución. En este sentido, es importante señalar que Martínez de Velasco ocupó la presidencia del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima de Enseñanza Libre (SADEL). De dicho Consejo formaba parte, igualmente, como vocal, Antonio Royo Villanova, junto a numerosos políticos derechistas. La SADEL fue una iniciativa de la Confederación Católica de Padres de Familia con el objetivo de fomentar y desarrollar la enseñanza católica en España así como agrupar y dar cobertura legal a los colegios regentados anteriormente por religiosos. A la altura de septiembre de 1934 abarcaba 52 colegios –de los cuales 34 eran internado– que daban enseñanza a 16.318 alumnos<sup>67</sup>.

Al margen de la presencia de Martínez de Velasco al frente de la SADEL no faltaron, por parte de los dirigentes agrarios, declaraciones en favor de la enseñanza católica. Así, Royo Villanova, en un acto celebrado en Málaga en marzo de 1935, atacó la prohibición de la enseñanza religiosa preguntando: “¿Qué es más peligroso para la República, que se enseñe a los niños a amar a Dios o a odiar a España?”<sup>68</sup>. En esta misma ciudad defendió, meses después, la libertad de los padres para escoger la educación de los hijos y juzgó, en este sentido, más importante la reforma del artículo 26 de la Constitución que la del 3º (que establecía que el Estado español no tenía

---

<sup>62</sup> GONZÁLEZ, M. “Por qué soy agrario. Una nueva religión política”, *Horizontes* (nº 9), 5 de marzo de 1935.

<sup>63</sup> GONZÁLEZ, M. “Por qué soy agrario. Esta nueva religión política tiene su Credo y su Decálogo”, *Horizontes* (nº 10), 12 de marzo de 1935.

<sup>64</sup> GONZÁLEZ, M. “Por qué soy agrario. Las virtudes de esta nueva religión política”, *Horizontes* (nº 11), 19 de marzo de 1935.

<sup>65</sup> GONZÁLEZ, M. “Por qué soy agrario. Dogmas de esta religión política”, *Horizontes* (nº 16), 23 de abril de 1935.

<sup>66</sup> PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL, (1934b), p. 4.

<sup>67</sup> PÉREZ GALÁN, M. (1975), pp. 295-297; *Boletín del Partido Agrario Español* (nº 19), 25 de febrero de 1936.

<sup>68</sup> *Horizontes* (nº 10), 12 de marzo de 1936.

religión oficial), “pues el Estado, como no tiene alma, ni se salva, ni se condena”<sup>69</sup>.

### 13.4.3. El papel de la mujer

El PAE, en su manifiesto fundacional, mostraba su confianza en contar, para el cumplimiento de su programa político, con “el concurso de las Asociaciones femeninas, que verán reflejados en esta actuación los sentimientos arraigados de la mujer española”<sup>70</sup>.

Parecían, pues, confiar los agrarios en el supuesto conservadurismo ideológico de las mujeres españolas de aquellos años, en razón de su mayor religiosidad y de la consiguiente influencia que sobre ellas ejercía la Iglesia católica. De hecho, el partido llegó a contar con una Sección Femenina, que, pese a su escasa importancia, era indicio de un afán por recabar el respaldo de las mujeres, siguiendo la línea emprendida con éxito por las organizaciones católicas, vinculadas, en mayor o en menor grado, a la CEDA.

Los planteamientos de la Sección Femenina del PAE se situaban más cerca de la tradición que de la modernidad. Así, su presidenta, Prado García Montón, tras exponer que desde siempre la mujer había tenido como tope de sus aspiraciones en la vida el llegar a formar un hogar, valiéndose “de sus propias artes”, mas “con recato, con pudor y con el orgullo de considerarse admirada y respetada”, rechazó este modelo antiguo por exceso de austeridad, pero también el moderno, por demasiada libertad mal entendida. García Montón se mostraba, asimismo, disconforme con que la mujer restase campo al hombre en su desenvolvimiento profesional, pero veía con buenos ojos que adoptase “una vida propia e independiente”, a fin de ser “menos gravosa” a su marido; es decir, admitía una cierta liberación de la mujer, si bien no por su interés sino por el del esposo. García Montón advertía, por otra parte, a la mujer de la posibilidad de que algún día quisieran arrebatarle a sus hijos “en nombre de una ley hecha por hombres sin corazón”, en clara alusión a la ley del divorcio, por lo que le instaba a luchar por ellos “hasta perder la vida”<sup>71</sup>.

Por su parte, en otra conferencia organizada por la Sección Femenina agraria, Macaria Comet Susín trazó una historia del movimiento feminista en Europa y destacó sus logros en el orden espiritual y material de las naciones. A su juicio, dentro de los partidos españoles, en ninguno como en

---

<sup>69</sup> *La Unión Mercantil*, 25 de agosto de 1935.

<sup>70</sup> PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL, (1934b), p. 5.

<sup>71</sup> *Horizontes* (nº 14), 9 de abril de 1935.

el agrario podía la juventud femenina desarrollar sus actividades y su influencia con mayor acierto<sup>72</sup>.

Lo cierto es que, pese a la retórica tibiamente feminista empleada por las mujeres agrarias, desde el partido se siguió, en la práctica, defendiendo el rol tradicional de la mujer, basado en las labores domésticas, la atención a los hijos y la subordinación al marido. Buena muestra fue un artículo aparecido en el *Boletín del Partido Agrario Español* justo después de los comicios de 1936. En él se comenzaba por elogiar el importante papel desempeñado por la mujer en la campaña electoral:

“Entre los múltiples factores que han intervenido en las elecciones [...] figura de manera preeminente la mujer, no sólo con su sufragio personal al depositar el voto en las urnas, sino con su entusiasmo subyugante y contagioso; con su presencia alentadora en los mítines y conferencias; con su propaganda ya directa como oradora, ya indirecta como animadora de los actos públicos verificados; con su cooperación y trabajo en oficinas, centros electorales y comités, contribuyendo a las organizaciones de los partidos; hasta con su actividad en las calles y plazas, no sólo trabajando votos, sino repartiendo programas, manifiestos y candidaturas”.

Sin embargo, tras este reconocimiento de los servicios prestados, el articulista propugnaba el retorno de la mujer a las tareas que consideraba propias de ella:

“Pero ya está bien: ya pasó el momento y no necesita demostrar más que para estos menesteres vale tanto la mujer como el hombre; ahora, ya, ni que hablar...; la mujer, a su casa, a su hogar, a sus quehaceres y labores, a su oficina, a su taller, a sus distracciones y pasatiempos: el carnaval que aguarda y, luego, la cuaresma... Se acabaron las discusiones, las conferencias, la *euforia* política. Que ha perdido mucho tiempo en perjuicio de las atenciones que los peques exigen, y hay que reponer muchos calcetines y planchar mucha ropa... Debe reintegrarse ya la mujer a su femineidad, a la integridad de su ambiente, a la paz y sosiego familiar”<sup>73</sup>.

Quizás para compensar este papel secundario asignado, en la práctica, al género femenino, fueron frecuentes las alabanzas a éste vertidas por los

---

<sup>72</sup> *Horizontes* (nº 16), 23 de abril de 1935.

<sup>73</sup> *Boletín del Partido Agrario Español* (nº 18), 18 de febrero de 1936.

dirigentes agrarios. En el acto de inauguración del primer domicilio social del partido, Royo Villanova calificó de “decisiva” la influencia de la mujer en la vida y Martínez de Velasco declaró que “todas las acciones, cuando son buenas, llevan por delante el espíritu femenino”<sup>74</sup>. El líder agrario insistió en esta retórica al afirmar que las señoras habían venido “a purificar el ambiente político” y al exponer el deseo de su partido de contar “con la colaboración de la mujer, que es la que tiene el secreto del buen sentido y de la regeneración de la sociedad”<sup>75</sup>.

Dentro de esta retórica elogiosa de la mujer se hacía, por lo general, hincapié en dos cualidades que se consideraban inherentes a la feminidad: la belleza y, sobre todo, la religiosidad. Sobre la primera, los agrarios solían resaltar el atractivo y elegancia de las asistentes a sus actos. Pueden reseñarse algunos ejemplos. Así con motivo de la inauguración, en abril de 1935, de la nueva sede del PAE, *Horizontes* llamaba la atención sobre la presencia destacada de “bellas y elegantes señoritas” y significativamente acompañaba la noticia de una foto de aquéllas rodeando a Martínez de Velasco<sup>76</sup>. De igual manera, en el transcurso de un banquete celebrado en Granada y tras haber ofrecido un grupo de “bellísimas y distinguidas señoritas granadinas” sendas medallas de la Virgen de las Angustias a Martínez de Velasco, Cid y Royo Villanova, éste comentó jocosamente que, después de ver tales muchachas, se extrañaba de que los granadinos tuvieran peticiones que hacer<sup>77</sup>.

Desde las filas agrarias se destacaba la religiosidad como característica intrínseca de la mujer, en misma la línea ideológica que las derechas del momento. Fueron frecuentes las declaraciones de los dirigentes del PAE en este sentido. Cid mostró su confianza en contar con el respaldo de las mujeres “cuyos sentimientos religiosos hemos servido”<sup>78</sup>. En plena campaña electoral de 1936, el dirigente agrario malagueño José María Hinojosa afirmó que “si de las escuelas se arrancó el crucifijo, las madres españolas se lo echaron al pecho, mostrándolo a sus hijos”<sup>79</sup>. Hay que tener en cuenta que muchas mujeres cercanas al agrarismo militaban, además, en las organizaciones católicas. Un caso paradigmático fue Zamora, donde la Unión de Juventudes Femeninas de Acción Católica estaba presidida –a la altura de mayo de 1933– por Carmen Cid y Ruiz-Zorrilla –hermana de José María Cid– mientras que la Junta Directiva de la

---

<sup>74</sup> *Ahora*, 13 de enero de 1934.

<sup>75</sup> *El Debate*, 16 de marzo y 29 de mayo de 1934.

<sup>76</sup> *Horizontes* (nº 15), 16 de abril de 1935.

<sup>77</sup> *Horizontes* (nº 6), 12 de febrero de 1935.

<sup>78</sup> *El Debate*, 15 de mayo de 1934.

<sup>79</sup> *La Unión Mercantil*, 15 de febrero de 1936.

Asociación Femenina de Educación Ciudadana permaneció durante un tiempo bajo control de las esposas y familiares de dirigentes del Partido Provincial Agrario, si bien terminó siendo dominada por Acción Popular<sup>80</sup>.

---

<sup>80</sup> MATEOS RODRÍGUEZ, M. A. (1995), vol. I, pp. 219-223. Agustín Martín, presidente de AP de Zamora, había alertado a Geminiano Carrascal de que la Junta Directiva de la Asociación Femenina de Educación Ciudadana estaba en manos de los representantes máximos del Partido Provincial Agrario. Por ello, cara a la posibilidad de que este partido y AP fueran por separado a las elecciones de 1933, juzgó necesario hacerse con el control de la misma o, en su defecto, crear la Sección Femenina de AP. Finalmente, en julio de 1933, a instancias del obispo, la Junta Directiva de la Asociación Femenina presentó su dimisión, pasando a quedar bajo control de AP.



## CONCLUSIONES

El agrarismo político contó en España con antecedentes muy diversos, nacidos todos ellos entre finales del siglo XIX y principios del XX: el agrarismo castellano, cuyo principal objetivo era la defensa de la agricultura cerealista por medio del proteccionismo arancelario; el agrarismo regeneracionista, formulado por Joaquín Costa y defensor de una agricultura moderna y de regadío; el agrarismo gallego, ligado a la izquierda política y cuyos ejes de actuación fueron la lucha contra el caciquismo y los foros; y el agrarismo católico, basado en la doctrina social de la Iglesia y plasmado en la creación de sindicatos mixtos de propietarios y obreros agrícolas. De todos los mencionados, constituyó el primero el auténtico predecesor ideológico del Partido Agrario Español. No en vano, al igual que la Liga Agraria de la Restauración, haría especial hincapié en una defensa de la agricultura basada en los aranceles. Ciertamente es que en el PAE se integraron algunas figuras procedentes de los agrarismos gallego y católico, mas sin influir excesivamente en el ideario del partido.

Años después, en las postrimerías de la Monarquía alfonsina y coincidiendo con una coyuntura económica marcada por la crisis mundial que tuvo sus efectos en la agricultura, surgieron diversos grupos políticos de corte agrarista, el más importante de los cuales fue el efímero Partido Nacional Agrario. Puede considerársele el antecedente más inmediato del Partido Agrario Español, pues, de hecho, algunos de sus miembros acabarían recalando en éste.

Con el advenimiento de la República, muchos políticos vinculados al régimen anterior vieron en el agrarismo una bandera política nueva y potencialmente atractiva entre las masas rurales. Es por lo que varios de ellos se presentaron a los comicios con esa denominación para integrarse, abiertas las Cortes, en la Minoría Agraria, convertida en auténtico baluarte contrario a las reformas republicanas, al tiempo que aglutinante de las



distintas corrientes derechistas. Una de éstas fue la de los agrarios liberales, encabezados por Martínez de Velasco, que se opusieron con especial empeño –dentro y fuera de las Cortes– a la Reforma Agraria y al Estatuto de Cataluña. La oposición a la primera, liderada por José María Cid, derivaba de sus vínculos con la gran propiedad, mientras que la campaña contra el segundo, encabezada por Antonio Royo Villanova, era claro reflejo de un centralismo férreo que gozaba de gran popularidad en el resto de España, especialmente en Castilla. Sin embargo, pese a esta esencial coincidencia con el resto de las derechas, el discurso político de los agrarios liberales (en especial el de Royo Villanova) se acercó en ocasiones al del republicanismo conservador, encarnado por figuras como Niceto Alcalá-Zamora, Miguel Maura o Melquíades Álvarez. Tendieron así, lentamente, a configurarse como una opción política distinta al catolicismo político de la CEDA y al monarquismo representado por Renovación Española y la Comunión Tradicionalista.

Tras participar del triunfo electoral de la Unión de Derechas en noviembre de 1933, los agrarios liberales optaron por desmarcarse de sus aliados monárquicos y cedistas. Así, liderados por Martínez de Velasco, crearon su propia minoría en las Cortes, ofrecieron su colaboración al Gobierno de Lerroux, hicieron profesión de fe republicana y, finalmente, fundaron el Partido Agrario Español. Dichas decisiones –en especial la aceptación de la República– provocaron que los agrarios fuesen considerados traidores por parte de la derecha monárquica. Habría ésta de conservar, en lo sucesivo, una especial inquina contra el PAE –al igual que contra el republicanismo conservador en general–, que saldría a la luz de manera muy virulenta en vísperas de los comicios de 1936. Sin duda, desde aquellos sectores se veía con irritación que figuras con un pasado monárquico –caso de Maura, Alcalá-Zamora, Martínez de Velasco o Royo Villanova– ofreciesen su colaboración a la República.

Durante el segundo bienio, el Partido Agrario Español formó parte prácticamente de todos los gabinetes que se formaron, cuya política trató de orientar en un sentido conservador. Ejemplo claro fueron las demandas que hizo al Ejecutivo durante los primeros meses de 1934. En este sentido, el papel del PAE guardó cierta similitud con el de la CEDA si bien, a diferencia de ésta, no pareció seguir una estrategia de toma del poder, debido fundamentalmente a su escasa fuerza parlamentaria. Bien es cierto que hubo dos ocasiones en la que Martínez de Velasco recibió el encargo de formar Gobierno, pero todo indica que ello fue consecuencia de las intenciones de Alcalá-Zamora de impedir a toda costa que Gil-Robles se hiciera con la jefatura del mismo. El ejemplo más notorio de la sintonía existente entre el líder del Partido Agrario Español y el Presidente de la

República tuvo lugar en diciembre de 1935, cuando el primero –con enorme irritación de la CEDA– se integró en el Gobierno Portela y, además, se mostró dispuesto a participar en el proyecto centrista esbozado por éste. Seguramente, su afinidad con Alcalá-Zamora contribuyó a que Martínez de Velasco fuese adquiriendo una creciente mala imagen entre las derechas no republicanas, en favor de figuras como Cid o Royo Villanova, más proclives, por lo general, al entendimiento y la acción conjunta con ellas.

Los ejes de la actuación del PAE en el segundo bienio, tanto en las Cortes como en el Gobierno, fueron, fundamentalmente, dos: el mantenimiento del principio de autoridad y la rectificación de gran parte de la legislación del primer bienio. El objetivo era la configuración de una República conservadora, al estilo de lo deseado también por otras figuras como Maura y Alcalá-Zamora.

El afán de los agrarios por la defensa del principio de autoridad tuvo su reflejo en hechos tales como: el respaldo al Gobierno Martínez Barrio ante la rebelión anarquista desencadenada en diciembre de 1933; la actuación de Cid al frente del ministerio de Comunicaciones, marcada por un duro enfrentamiento con los sindicatos socialistas; la firme defensa, en el verano de 1934, del cumplimiento del fallo del Tribunal de Garantías Constitucionales que anulaba la ley de Contratos de Cultivo votada por el Parlamento catalán; el pleno apoyo al Gobierno Lerroux en la revolución de octubre de 1934; y, en marzo de 1935, el respaldo al mantenimiento de las penas de muerte para los líderes de la revolución de Asturias, a diferencia de sus socios de Gobierno del PRR y de Alcalá-Zamora, partidarios del indulto.

Dentro de la pretensión de rectificar la obra reformista del primer bienio, el PAE mostró un especial interés en dismantlar la legislación social sobre el campo. Ejemplos claros fueron su empeño en conseguir la derogación de la ley de Términos municipales, su tenaz oposición a los proyectos reformistas social-católicos de Giménez Fernández y, sobre todo, la elaboración por parte de Nicasio Velayos de una ley de reforma de la Reforma agraria que prácticamente paralizó los efectos de la aprobada en septiembre de 1932.

La gestión de Velayos en el ministerio de Agricultura tuvo, por otra parte, como consecuencia un serio desgaste para el PAE. Ello se debió no tanto a su llamada “contrarreforma agraria” –la clientela electoral del PAE la integraban, sobre todo, propietarios agrícolas– sino, más bien, a su incapacidad –y a la de su sucesor, el propio Martínez de Velasco– para resolver el problema planteado por los bajos precios del trigo. Debe tenerse

en cuenta que desde el primer bienio los agrarios –al igual que el resto de la derecha– habían explotado este asunto con fines políticos, como demostraba la intensa campaña contra el ministro catalán de Agricultura Marcelino Domingo. Sin embargo, durante el verano de 1935, los medianos y pequeños agricultores trigueros comprobaron, decepcionados, que quienes se presentaban como sus paladines en las Cortes y en el Gobierno no sólo eran incapaces de resolver sus necesidades acuciantes sino que, a la hora de la verdad, favorecían los intereses de sus antagonistas en lo económico: los harineros. Los beneficiarios políticos de esta situación fueron, en determinadas áreas rurales –concretamente en la provincia de Burgos– los grupos situados a la derecha del PAE, como la CEDA o, incluso, los monárquicos, que denunciaron en las Cortes la incapacidad de aquél para resolver la cuestión del trigo.

Paralelamente a su presencia en los gobiernos centro-derechistas, el Partido Agrario Español trató de afianzar su estructura organizativa y extenderla más allá de la Meseta, que era su zona originaria de implantación. Así, con este objetivo, llevó a cabo actos públicos en regiones como Andalucía, Cataluña, Castilla la Nueva, Galicia y Aragón. El PAE se dotó, asimismo, de órganos de prensa propios y organizó, al estilo de otros grupos de la época, sendas secciones para la juventud y las mujeres. Sin embargo, no parece que esta campaña de expansión, desarrollada principalmente durante la primera mitad de 1935, tuviera excesivo éxito. Ello se debió, con seguridad, al mayor atractivo que entre las masas conservadoras ejerció una organización tan pujante como la CEDA, que contaba con el respaldo, más o menos explícito, de la Iglesia católica, referente moral e ideológico indiscutible para un sector muy importante de la población española en aquellos años.

El mencionado desgaste sufrido por el PAE durante el segundo bienio –especialmente a partir del verano de 1935– tuvo su reflejo en el pobre resultado electoral que cosechó en los comicios de febrero de 1936, sensiblemente inferior al obtenido por los agrarios liberales en 1933. Durante los meses que mediaron hasta el inicio de la Guerra Civil, el partido, dirigido en la práctica por Cid, adoptó una política caracterizada por la moderación y por el respeto a las instituciones. Ejemplos de la misma fueron el hecho de no secundar a la CEDA en su retirada de las Cortes en protesta por la anulación de las elecciones en Granada, el respaldo a Manuel Azaña para la Presidencia de la República y el moderado discurso de Cid en la Diputación Permanente de las Cortes tras el asesinato de Calvo Sotelo. Sin embargo, su moderación no fue óbice para reclamar constantemente del Gobierno el restablecimiento del orden público y, al tiempo, denunciar las arbitrariedades cometidas por las

autoridades locales y provinciales. De hecho, Cid, en sus constantes intervenciones en las Cortes de 1936 –así como en su sonada interpelación del 1 de julio–, no hacía sino recoger las inquietudes y los temores expresados desde las provincias por los militantes y simpatizantes agrarios.

El estallido de la Guerra Civil acarreó la desaparición del PAE. Varios de sus dirigentes fueron fusilados en el bando republicano por extremistas de izquierda que los consideraban cómplices –al menos por afinidad ideológica– de los militares golpistas. Otros, como fue el caso de Cid, respaldaron a los sublevados. Su situación fue bastante similar a la de aquellos políticos de ideas moderadas que, dividida España en dos bandos, se vieron forzados a optar por aquél más cercano, siquiera relativamente, a sus convicciones. Debe recordarse, además, que, con el inicio de la contienda, tuvo lugar en la España fiel a la República una auténtica revolución social que asustó a los elementos conservadores –incluso a los que se definían republicanos– y empujó a muchos de ellos a las filas franquistas. En cualquier caso, no está de más señalar que, si bien Cid y el propio Martínez de Velasco mantuvieron su lealtad a la República, al menos hasta el inicio de la contienda, es más que probable que algunos dirigentes provinciales y locales del PAE se integraran en las tramas conspirativas contra el régimen, como se sabe que ocurrió, al menos, en las provincias de Jaén y de Córdoba.

En virtud de su ideario, el Partido Agrario Español representó, dentro del espectro político de la II República, una alternativa inequívocamente conservadora; así lo demostraron su pretensión de revisar la Constitución – con vistas tanto a modificar los artículos relativos a la religión y a la propiedad como a implantar un Senado–, su oposición a las reformas sociales del primer bienio, su defensa del principio de autoridad y su rechazo de la autonomía política regional. Sin embargo, la defensa de planteamientos fue acompañada de un discurso relativamente moderado, alejado completamente de los resabios fascistas característicos de otros partidos de la derecha. La moderación de los agrarios se reflejó en la aceptación de la República y, sobre todo, en la apuesta por reformar la Constitución y algunas leyes por medios pacíficos, rechazando todo recurso a la fuerza. El PAE participó, así, de un republicanismo conservador muy distante del extremismo representado por los monárquicos, la Falange Española y el ala más conservadora de la CEDA. Esto no impidió que, durante la Guerra, los dirigentes agrarios que escaparon a la violencia izquierdista –como Cid– coincidieran con figuras procedentes de dichos partidos en unirse al bando rebelde, más cercano ideológicamente a ellos que el republicano y, sobre todo, mejor garante de sus intereses materiales. Cabe, no obstante, matizar que –a diferencia de otros dirigentes de la

derecha— los que habían sido dirigentes del PAE no desempeñaron un papel relevante en el Nuevo Estado levantado durante y después de la contienda. Su marginación se debía, precisamente, a que eran percibidos por los mandatarios e ideólogos del franquismo como representantes de aquella “vieja política” liberal de la que constantemente decían abominar.

Conviene, por otra parte, recordar que, en contraste con su relativa moderación en lo político, en materia socioeconómica el Partido Agrario Español se prestó a una defensa del *statu quo* existente a la llegada de la República, en especial en las áreas rurales. Ello se reflejó en la tenaz oposición —de los agrarios liberales primero y del PAE después— a la ley de Reforma Agraria y, en general, hacia las leyes sociolaborales promulgadas durante el primer bienio republicano, en especial las relativas al campo. Se trató de un punto de vista compartido con otras formaciones conservadoras —algunas de ellas republicanas— y sobre todo, con las organizaciones patronales. Algunas de estas últimas mantuvieron relaciones con el partido, mas sin que pueda considerarse al segundo mera correa de transmisión de los intereses de las primeras. La coincidencia de criterios derivaba, más bien, de la propia extracción social de sus militantes, entre los que abundaban los empresarios agrícolas.

Esta combinación de moderación en lo político y de fuerte conservadurismo en lo social respondía perfectamente al perfil de los dirigentes del Partido Agrario Español. Debe tenerse en cuenta que, tras el desconcierto causado por la proclamación de la República entre las élites políticas tradicionales, algunos sectores de éstas vieron en el agrarismo una bandera política más atractiva que la enarbolada por los viejos partidos dinásticos y dotada, además, de un indudable tirón electoral en las áreas rurales. En este sentido, muchas figuras que contaban con una dilatada trayectoria en los partidos dinásticos de la Monarquía —especialmente en el Partido Liberal— y conservaban una indudable influencia en sus provincias vieron en el PAE una plataforma idónea con la que volver a participar en el juego político. En este sentido, el PAE fue, en buena medida, una red de viejos cacicatos. Como ejemplos representativos pueden citarse los encabezados por el propio presidente, Martínez de Velasco, en Burgos, por Cid en Zamora, por Velayos en Ávila, por Cano de Rueda en Segovia, por Pérez Crespo en León (especialmente en el área de La Bañeza), por Lazcano y Rodríguez de Viguri en Lugo y por Burgos y Mazo en Huelva.

Junto a los citados representantes de la “vieja política”, conviene señalar que el Partido Agrario Español contó entre sus dirigentes con algunas figuras debutantes. Procedían en ocasiones de organizaciones provinciales de agricultores, como eran los casos de Cos Serrano, Álvarez

Lara y Blanco Rodríguez (en Jaén), de Navajas Moreno (en Córdoba), de Hinojosa Lasarte (en Málaga), de Martínez de Azagra (en Soria) o de Andrés Maroto (en Ciudad Real). Otras veces lo hacían de partidos afines en ideario, como la Derecha Liberal Republicana o el Partido Republicano Conservador, acerca del cual se llegó a hablar de una posible unión con los agrarios. Pueden citarse como ejemplos José Díaz-Ambrona (en Badajoz), Eduardo Molero Massa (en Valencia), Francisco González Carrascosa (en Granada), José Huesca Rubio (en Sevilla) o Daniel Mondéjar Fúnez (en Ciudad Real). Sin embargo, el papel de todos ellos no pasó de ser bastante secundario en el conjunto del partido, dominado, en la práctica por las viejas figuras de pasado monárquico, que fueron las que alcanzaron cargos de importancia.

La vinculación del PAE con la vieja política no sólo se manifestó en sus principales dirigentes sino también en su estructura organizativa. Ésta estuvo caracterizada por el personalismo y, paralelamente, por un escaso grado de institucionalización. De hecho, es sumamente significativo que en sus más de dos años de vida, el PAE no celebrara ningún congreso. Se desconoce, igualmente, el método seguido para designar a los jefes provinciales y locales del partido, mas todo apunta a que, en la mayoría de los casos, fue factor determinante la voluntad personal de Martínez de Velasco. El PAE tuvo, pues, mucho más que ver con los viejos partidos de notables características de la Monarquía que con las nuevas organizaciones de masas, como la CEDA. De hecho, aquéllas de sus secciones internas, que, teóricamente, eran propias del momento –como las juventudes o la sección femenina– tuvieron una finalidad más ornamental que práctica.

Por otra parte, la cuestión de la viabilidad de los objetivos políticos del PAE está estrechamente relacionada con la posibilidad de un giro conservador de la República. Se ha llamado, en este sentido, la atención sobre el sesgo izquierdista de muchas de las reformas republicanas del primer bienio, pues eran fruto de la actuación de unas Cortes Constituyentes en las que gozaba de mayoría abrumadora la Conjunción Republicano-Socialista. Para Townson, “las reformas del periodo 1931-1933 no pretendían construir un marco de consenso en favor del régimen, sino materializar los ideales laicos y modernizadores de los republicanos y de los socialistas”<sup>1</sup>. Payne ha escrito que las Cortes Constituyentes “constituyeron una especie de convención de izquierdas”, de forma que “Para sectores clave de la coalición fundadora de la República, el nuevo sistema no representó un compromiso con un conjunto de reglas constitucionales sino, más bien, la ruptura decisiva y la permanente

---

<sup>1</sup> TOWNSON, N. (2002), p. 403.

hegemonía de un proceso reformista de izquierda que implicaba no sólo cambios políticos definitivos sino también otros irreversibles en las relaciones entre la Iglesia y el Estado, la educación, la cultura y la estructura socioeconómica, junto con la solución de problemas clave de autonomía regional y reforma militar”<sup>2</sup>.

Conviene añadir que a esa configuración izquierdista de la República contribuyeron, paradójicamente y de manera indirecta, las derechas. Éstas no supieron –o no quisieron– edificar un frente común que luchara con posibilidades de éxito en las elecciones de junio de 1931. Ello provocó que gran parte del electorado conservador optara por el “voto útil” a opciones republicanas moderadas, como el PRR y la DLR, facilitando así el triunfo indiscutible –y un tanto engañoso– de la Conjunción Republicano-Socialista. La actitud de las derechas allanó, pues, el camino para la elección de unas Cortes Constituyentes que no reflejaban fielmente la opinión de la sociedad española del momento. Además, como señala Juliá, el resultado electoral tuvo una importante consecuencia: “confirmó a quienes se habían definido por la República en la seguridad de que todo lo que había quedado fuera, y que sólo representaba una exigua minoría de los diputados presentes en las Cortes, estaba condenado por la historia a desaparecer”, de manera que “los que habían quedado fuera del republicanismo carecían de legitimación para gobernar la República”<sup>3</sup>. Esta premisa revestiría una especial importancia en octubre de 1934.

Por otra parte, cabe preguntarse si una actitud menos intransigente de la derecha en las Cortes Constituyentes –de la fueron partícipes los agrarios liberales– no habría contribuido a que las reformas republicanas tuvieran un carácter menos partidista y radical. De hecho, cuando las Cortes decidieron aprobar el polémico artículo 26 de la Constitución, la reacción de los diputados derechistas fue –con la notable excepción de Royo Villanova– abandonarlas y emprender una campaña en la calle contra la Carta Magna. Demostraron entonces no sólo un escaso respeto por los métodos parlamentarios sino una cierta dosis de miopía política. Como lamentara Alcalá-Zamora, con aquellos diputados presentes en las Cortes podría haberse imprimido un sello más conservador a la Constitución, en cuestiones como la implantación del Senado<sup>4</sup>. Igualmente, quizás si la derecha hubiera adoptado una postura más abierta y constructiva en los debates parlamentarios de la Reforma Agraria y del Estatuto de Cataluña, en lugar de una férrea oposición –acompañada de un descarado

---

<sup>2</sup> PAYNE, S. G. (2005), pp. 71 y 518.

<sup>3</sup> JULIÁ, S. (1995), p. 121.

<sup>4</sup> ALCALÁ-ZAMORA, N. (1936) p. 20-21.

obstruccionismo—, habría facilitado la inclusión de algunas de sus enmiendas a ambos proyectos.

Tras las elecciones legislativas de 1933, que colocaron a la CEDA como la fuerza más numerosa de las Cortes, se planteó el interrogante de si esta formación entraría en el Gobierno. Los dirigentes fundadores del régimen, empezando por Alcalá-Zamora, se oponían firmemente a entregar el poder a la CEDA, argumentando que no había hecho declaración de republicanismo. A juicio de Payne, la negativa de la CEDA a definirse como republicana no podía extrañar, si se tenía en cuenta “el tinte radical e izquierdista de muchos republicanos”<sup>5</sup>. Sin embargo, esta argumentación queda parcialmente invalidada por el hecho de que los agrarios, que en muchos aspectos igualaban —e incluso superaban— en conservadurismo a la CEDA, sí aceptaron expresamente la República; es decir, definirse republicano no equivalía necesariamente a asumir los aspectos más radicales del programa reformista del primer bienio. Si el objetivo era una República “de orden”, la decisión del PAE era, sin duda, un paso en la dirección adecuada, como señalaron algunos medios conservadores moderados del momento. Es cierto que la actitud profundamente hostil de los agrarios hacia algunas de las reformas republicanas más decisivas, como la autonomía de Cataluña y, sobre todo, la reforma agraria, pudo propiciar que la mayoría de la opinión izquierdista dudase de la sinceridad de su gesto y lo considerara una maniobra oportunista con vistas a formar parte del Gobierno. Sin embargo, la aceptación del régimen por los agrarios sirvió para que muchos republicanos —en especial los de centro y derecha— alejasen sus desconfianzas respecto a ellos, manteniéndolas, en cambio, hacia la CEDA.

Relacionada con la cuestión del republicanismo de la CEDA está la del carácter fascista o no de ésta. La izquierda ha tendido a justificar la revolución de octubre de 1934 argumentando que la entrada de ministros cedistas en el Ejecutivo representaba el acceso al poder de una formación fascista. En realidad, parece haberse alcanzado entre los historiadores cierto acuerdo de que la CEDA no era fascista —aunque sus juventudes adoptaran unos modos externos y un lenguaje similares a los del fascismo— sino que se encuadraba en la derecha autoritaria del momento. Esto, sin embargo, no era muy tranquilizante para las izquierdas a la altura de octubre de 1934, a la vista de cual había sido el comportamiento de esa derecha en Alemania y, sobre todo, Austria. En Alemania, el católico conservador Franz von Papen había formado parte, en calidad de vicescanciller, del primer Gobierno de Adolf Hitler, constituido el 30 de enero de 1933, mientras que

---

<sup>5</sup> PAYNE, S. G. (2005), p. 123.



el Zentrum católico respaldó –si bien con reservas– en el Parlamento en marzo de ese año la concesión de plenos poderes al caudillo nazi; la derecha alemana había, pues, considerado que lo prioritario era frenar al marxismo. En el caso de Austria, el jefe de Gobierno, Engelbert Dollfuss, del Partido Social Cristiano, había suspendido el Parlamento –al igual que Hitler– en marzo de 1933. Ante la evidencia de que se preparaba una dictadura, el 12 de febrero de 1934 el Partido Socialdemócrata promovió un alzamiento en armas de los obreros que fue reprimido por el Gobierno tras cuatro días de intensa lucha en los suburbios de Viena. Como consecuencia, Dollfuss ilegalizó todos los partidos políticos, instauró en su lugar un partido único –el Frente Patriótico– y, en mayo de 1934, hizo promulgar una Constitución cristiana, federal y corporativa.

Los sucesos de Viena tuvieron especial impacto sobre la actitud de los socialistas españoles. Éstos percibieron que la actitud de la derecha autoritaria respecto a los partidos y sindicatos marxistas no era muy distinta a la del fascismo. De hecho, si Gil-Robles y sus seguidores rechazaban éste –especialmente el nazismo alemán–, no era por antimarxista –característica que compartían plenamente– sino por ajeno a la tradición católica en la que ellos basaban su ideario. En cualquier caso, antes de octubre de 1934 la CEDA no había dado muestras de querer implantar una dictadura –tampoco era viable, pues contaba sólo con la cuarta parte de escaños en las Cortes– y, quizás, hubiera sido más prudente, en palabras de Mercedes Cabrera “intentar apurar el discurso integracionista de Gil Robles”, pues la revolución brindó “el mejor caldo de cultivo para el discurso no ya antirrepublicano, sino antiparlamentario y antidemocrático de Calvo Sotelo”<sup>6</sup>.

Al margen de la cuestión de la lealtad a la República, uno de los factores claves en el fracaso de la incorporación de las derechas al régimen fue su profundo escepticismo, cuando no abierta hostilidad, hacia las importantes reformas del primer bienio. Se apreció claramente con motivo de la cuestión agraria. Durante el segundo bienio, el PAE, los monárquicos y el ala conservadora de la CEDA no buscaron otra cosa que la modificación profunda de la ley de Reforma Agraria de septiembre de 1932 y, en lo esencial, el regreso al *statu quo* existente antes del 14 de abril de 1931; de hecho, pusieron todo tipo de trabas al reformismo, moderado pero sincero, de Giménez Fernández. El PAE tuvo una especial responsabilidad, al ser uno de sus miembros, Nicasio Velayos, el impulsor de la ley que prácticamente paralizaba la reforma agraria y permitir –por inacción– el desahucio de millares de campesinos. Como señaló Ricardo de la Cierva,

---

<sup>6</sup> CABRERA, M. (1995), p. 37.

“la actuación de las derechas y los derechistas en el campo [...] en el segundo semestre de 1935 fue uno de los principales determinantes del odio de la Guerra Civil y, probablemente, de la Guerra Civil misma”<sup>7</sup>.

No falta quien responsabiliza del fracaso no sólo de una “República de orden” sino del propio régimen a Alcalá-Zamora. Payne, pese a admitir que “fue un genuino liberal y constitucionalista” juzga muy negativamente su papel en el segundo bienio. Concretamente, califica su decisión de no entregar el poder a la CEDA en diciembre de 1935 y de ir, por consiguiente, a nuevas elecciones de “desastre total”, ya que éstas “arrojarían, con toda probabilidad, uno de los siguientes resultados: o bien ganaba la izquierda, que ahora se había colocado con firmeza en el terreno de la insurrección, y procedía a hacer efectivas sus metas, creando un nuevo régimen de izquierdas puro o provocando una guerra civil; o bien ganaba la derecha y también se implantaba un sistema diferente”. A juicio de Payne, Alcalá-Zamora debía haber permitido que el Parlamento electo en 1933 continuase durante otros dos años, pues así “podrían haberse aprobado nuevas reformas significativas y, en cierta medida, se hubiese reducido la polarización, produciéndose un resultado electoral diferente en 1937, que podría haber evitado la Guerra Civil, un resultado que no era una vaga posibilidad sino algo muy probable”<sup>8</sup>. Por su parte, Gil Pecharrmán, aunque admite que Alcalá-Zamora “hubo de intervenir con más frecuencia de lo deseable en el menudeo de la política, realizando frecuentes y osadas incursiones en los límites mismos del sistema constitucional”, considera que éstas fueron “en defensa de una democracia parlamentaria que creía adulterada por la manera de gobernar de los radicales y amenazada por la opción de conservadurismo clerical y autoritario que encarnaba la CEDA”. En lo relativo a la crisis de diciembre de 1935, Gil señala que “Alcalá-Zamora había llegado al convencimiento de que era inevitable la convocatoria inmediata de elecciones, que permitieran reconstruir una mayoría republicana y democrática”<sup>9</sup>.

Ciertamente, Alcalá-Zamora se negó durante todo el bienio radical-cedista a entregar el poder a Gil-Robles y para ello se sirvió, como se ha visto, de Martínez de Velasco, que, pese a contar con muchos menos diputados, recibió en dos ocasiones el encargo de formar Gobierno; en ambas fracasó por las apetencias del caudillo cedista. Es cierto, además, que, como apunta Payne, entregar el poder a la CEDA en esta última fecha hubiera sido un mal menor, en comparación con la terrible contienda

---

<sup>7</sup> Citado por PAYNE, S. G. (2005), p. 182.

<sup>8</sup> PAYNE, S. G. (2005), p. 221 y 530-531.

<sup>9</sup> GIL PECHARROMÁN, J. (2005), pp. 529 y 359.

desatada siete meses después. Pero debe tenerse en cuenta que, en aquellos momentos, los actores del escenario político seguramente no pensaban en esa posibilidad. Por el contrario, resulta probable que Alcalá-Zamora considerara que entregar el poder a Gil-Robles desembocaría –teniendo en cuenta el estado de descomposición del Partido Radical– en el final del sistema democrático liberal y su sustitución por una dictadura conservadora y clerical similar a la de Dollfuss y Kurt Schuschnigg en Austria o a la de Antonio Oliveira Salazar en Portugal. Por ello, buscó, primero, la formación de un gobierno centrista y republicano y, después, se sumó al arriesgado proyecto de Portela de crear desde el poder un Partido del Centro Democrático que sirviera en las próximas Cortes de contrapeso a los extremismos de izquierda y derecha. De haber intuido la tragedia que se avecinaba, a buen seguro la decisión de Alcalá-Zamora habría sido otra.

El triunfo del Frente Popular en febrero de 1936 supuso el alejamiento de la posibilidad de esa República “de orden” anhelada por el PAE, y por otras formaciones conservadoras y republicanas. Pese a ello, los agrarios no se dieron del todo por vencidos y continuaron, desde sus escaños de las Cortes, defendiendo sus propios planteamientos, con especial énfasis en la necesidad de restaurar del orden público y terminar con la violencia política. Su actitud fue, en ese sentido, digna de elogio, sobre todo teniendo en cuenta que otras fuerzas no demasiado lejanas en ideario se estaban dejando ya seducir por aventuras conspirativas. Ejemplo de la ecuanimidad mostrada por el PAE en aquellos meses fue la posición mantenida durante el cambio que se produjo en la jefatura del Estado. Cid, erigido en líder de los agrarios en el Parlamento, señaló la incongruencia de las izquierdas en su decisión de destituir a Alcalá-Zamora. Sin embargo, ello no fue óbice para que los diputados agrarios, en una muestra de patriotismo no compartida por el resto de las derechas, respaldasen después a Azaña para ocupar la presidencia de la República. Confiaban en que sería capaz de restaurar el orden y hacer cumplir la ley, con el consiguiente beneficio para todos los ciudadanos. Por desgracia, el extremismo de unos y de otros hicieron imposible este loable anhelo.

En definitiva, no cabe añadir más que el Partido Agrario Español representó, en el panorama de la II República, una pervivencia de la vieja política caciquil, propia de los tiempos de la Monarquía, y encarnó, al mismo tiempo, una opción conservadora que –aun cuando demostrara una obstinada ceguera en asuntos como la cuestión agraria o la autonomía regional– fue moderada en su discurso al tiempo que respetuosa con el régimen. Sin embargo, debido tanto a lo obsoleto de su estructura y organización internas como a la creciente polarización política de la sociedad española, sus posibilidades de triunfar fueron muy escasas,

desapareciendo definitivamente durante la contienda fratricida que asoló España a partir del 18 de julio de 1936.



## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### I. FUENTES DOCUMENTALES INÉDITAS

ARCHIVO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Madrid)  
Serie de Documentación Electoral, legajos 137, 139 y 141.

ARCHIVO DE LA FUNDACIÓN ANTONIO MAURA (Madrid)  
Fondo Antonio Maura Montaner, legajos 21, 321 y 379.

ARCHIVO GENERAL DE LA GUERRA CIVIL (Salamanca)  
Sección Político-Social. Serie Madrid, carpeta 1.715, legajos 1.395 y 702; y carpeta 478, legajo 380.  
Sección Político-Social. Serie Barcelona, carpeta 908.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (Madrid)  
Fondos Contemporáneos. Sección Ministerio del Interior. Serie A, legajos 5, 31 y 32.  
Fondos Contemporáneos. Sección Ministerio del Interior. Fichero de expedientes policiales, nº 288.  
Fondos Contemporáneos. Sección Causa General, cajas 1.057, 1.504, 1.526, 1.532 y 1.800.  
Diversos. Archivo Diego Martínez Barrio, legajo 6.

ARCHIVO DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA (Madrid)  
Archivo Romanones, legajos 49 y 69.  
Colección Santiago Alba, legajo 9/8083.  
Legado Diego Angulo, legajos 11/8.985 y 11/8.986.

## II. FUENTES HEMEROGRÁFICAS

- ABC* (Madrid). 1931-1936.  
*ABC. Edición de Andalucía* (Sevilla). 1933-1936.  
*Ahora* (Madrid). 1931-1936.  
*Boletín de Información Bibliográfica y Parlamentaria de España y el Extranjero* (Madrid). 1933-1935.  
*Boletín del Partido Agrario Español* (Madrid). 1935-1936  
*El Campesino. Órgano oficioso de la Liga Nacional de Campesinos* (Madrid). 1930-1936.  
*El Debate* (Madrid). 1930-1936.  
*El Defensor de Granada*. 1936.  
*Diario de Córdoba*. 1933 y 1936.  
*Diario de Cádiz*. 1935-1936.  
*Diario de Huelva*. 1936.  
*Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes* (Madrid). 1931-1933.  
*Diario de Sesiones de las Cortes* (Madrid). 1933-1936.  
*Diario de Sesiones de la Diputación Permanente de las Cortes* (Madrid). 1936  
*Horizontes. Órgano del Partido Agrario Español* (Madrid). 1935.  
*La Independencia* (Almería). 1935-1936.  
*El Norte de Castilla* (Valladolid). 1932-1936.  
*El Sol* (Madrid). 1930-1936.  
*El Socialista* (Madrid). 1931-1934 y 1936.  
*La Unión Mercantil* (Málaga). 1932-1936.  
*La Voz* (Madrid). 1936.

## III. BIBLIOGRAFÍA

### 1. Documentos, memorias y testimonios de la época

- ALBA, Santiago (1916) *Problemas de España*, Madrid, Hesperia.  
 ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES, Niceto (1936) *Los defectos de la Constitución de 1931* Madrid, R. Espinosa.  
 - (1977) *Memorias (Segundo texto de mis memorias)*, Barcelona, Planeta.  
 AZAÑA, Manuel (2000) *Diarios completos. Monarquía, República, Guerra Civil*, Barcelona, Crítica.  
 BERENGUER, Dámaso (1946) *De la Dictadura a la República*, Madrid, Plus Ultra.  
 BOTELLA ASENSI, Juan (1936) *Una línea política*, Madrid, Aguilar.  
 BOWERS, Claude G. (1977) *Misión en España. En el umbral de la Segunda Guerra Mundial*, Barcelona, Grijalbo.

- BUCETA, Isidro (1923) *El agrarismo gallego y el momento actual. Conferencia dada en el Ateneo de Madrid el 19 de enero de 1923*, Madrid, s. e.
- BURGOS Y MAZO, Manuel (1930) *Al servicio de la doctrina constitucional*, Madrid, Javier Morata.
- (1931) *De la República a...?*, Madrid, Javier Morata.
  - (1934) *La Dictadura y los constitucionalistas*, Madrid, Javier Morata.
- CAMBA, Julio; GAZIEL; PLÁ, Josep y CHAVES NOGALES, Manuel (2003) *Cuatro historias de la República* (edición de Xavier PERICAY), Barcelona, Destino.
- CANALS, José Antonio (1935) *Justicia: conferencia pronunciada el 22 de julio de 1935 en el Círculo del Partido Agrario*, Madrid, Reus.
- CANALS, Salvador (1936) *El bienio estéril*, Madrid, s. e.
- CARRIÓN, Pascual (1932) *Los latifundios en España. Su importancia. Origen. Consecuencias y solución*, Madrid, Gráficas Reunidas.
- (1973) *La reforma agraria de la segunda república y la situación actual de la agricultura española*
- CASTRILLO SANTOS, Juan (1933) *La orientación de la República*, Madrid, Javier Morata.
- (1935a) *Ante el drama de la reforma constitucional*, Madrid, Librería Bergua.
  - (1935b) *Cuatro años de experiencia republicana*, Madrid, Gráfica Administrativa Rodríguez San Pedro, 1935.
- CHAPAPRIETA TORREGROSA, Joaquín (1971) *La paz fue posible. Memorias de un político*, Barcelona, Ariel.
- CIERVA Y PEÑAFIEL, Juan de la (1955) *Notas de mi vida*, Madrid, Reus.
- CIGES APARICIO, Manuel (1930) *Joaquín Costa: el gran fracasado*, Madrid, Espasa-Calpe.
- CORTES ESPAÑOLAS (1932), *República Española. Cortes Constituyentes*, Madrid, Rivas.
- COSTA, Joaquín (1900) “Prólogo” a ROYO VILLANOVA, Antonio *La descentralización y el regionalismo (apuntes de actualidad)*, Zaragoza, Librería de Cecilio Gasca, pp. I-XIX.
- (1902) *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*, Madrid, Hijos de M. G. Hernández.
  - (1911a) *Agricultura armónica (expectante, popular)*, Madrid, Biblioteca J. Costa.
  - (1911b) *Política Hidráulica*, Madrid, Biblioteca J. Costa.
- CRESPO DEL CAMPO, Cirilo (1934) *Partido Agrario Republicano: su origen y sus episodios*, Valladolid, s. e.
- CUBER, Mariano (1933) *Antisocialismo*, Valencia, Partido Republicano Liberal Demócrata.



- (1935) *Melquíades Álvarez. El orador. El hombre. El político. Sus ideales. Su consecuencia. Su integridad*, Valencia, Partido Republicano Liberal Demócrata.
- DOMINGO, Marcelino (1934) *La experiencia del Poder*, Madrid, s. n.
- ESPAÑA. MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN (1939) *Dictamen de la Comisión sobre ilegitimidad de poderes actuantes en 18 de julio de 1936*, [Barcelona], Editora Nacional.
- ESPAÑA. MINISTERIO DE JUSTICIA (¿1943?), *La dominación roja en España. Avance de la información instruida por el Ministerio Público*, Madrid, Ministerio de Justicia.
- EZA, Vizconde de (1936) *Agrarismo*, Madrid, Bermejo Impresor.
- FERNÁNDEZ FLÓREZ, Wenceslao (1962) *Acotaciones de un oyente. II (1931-1933)*, Madrid, Prensa Española.
- FOXÁ, Agustín de (1938) *Madrid de Corte a cheka*, s. l., Jerarquía.
- GIL-ROBLES Y QUIÑONES, José María (1968) *No fue posible la paz*, Barcelona, Ariel.
- (1971) *Discursos parlamentarios*, Madrid, Taurus, 1971.
- GARRIDO JUARISTI, Luis (1936) *La propiedad urbana en el actual momento. Conferencia pronunciada el día 13 de marzo de 1936*, Madrid, Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio (1988) *Memorias de un diputado de las Cortes de la República (1931-1936)*, La Coruña, Edicions do Castro.
- GORDÓN ORDÁS, Félix (1963) *Mi política en España*, México, Imprenta Fígaro.
- HIDALGO, Diego (1934) *¿Por qué fui lanzado del Ministerio de la Guerra? Diez meses de actuación ministerial*, Madrid, Espasa-Calpe.
- JALÓN, César (1973) *Memorias políticas. Periodista. Ministro. Presidiario*, Madrid, Guadarrama.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis (1932) *Proceso histórico de la Constitución de la República Española*, Madrid, Reus.
- (1942) *La constitución política de la democracia española*, Santiago de Chile, Erecilla.
- LARGO CABALLERO, Francisco (1985) *Escritos de la República*, Madrid, Pablo Iglesias.
- LERROUX, Alejandro (1945) *La pequeña historia. Apuntes para la grande historia vividos y redactados por el autor*, Buenos Aires, Címera.
- MADARIAGA, Salvador de (1977) *Memorias (1921-1936)*, Madrid, Espasa-Calpe.
- MARTÍNEZ BARRIO, Diego (1983) *Memorias*, Barcelona, Planeta.
- MAURA GAMAZO, Gabriel y FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor (1947) *Por qué cayó Alfonso XIII. Evolución y disolución de los partidos históricos durante su reinado*, Madrid, Ambos Mundos.

- MAURA GAMAZO, Miguel (1968) *Así cayó Alfonso XIII...* Barcelona, Ariel.
- MAURÍN, Joaquín (1966) *Revolución y contrarrevolución en España*, París, Ruedo Ibérico.
- MOLA VIDAL, Emilio (1977), *Memorias*, Barcelona, Planeta.
- ORTEGA, Teófilo (1935) *Presidente: Martínez de Velasco*, Barcelona, Araluce.
- PRIETO, Indalecio (1967) *Convulsiones de España. Pequeños detalles de grandes sucesos, I*, México, Oasis.
- (1968) *Convulsiones de España. Pequeños detalles de grandes sucesos II*, México, Oasis.
- (1999) *De mi vida: recuerdos, estampas, siluetas, sombras...*Madrid, Fundación Privada Indalecio Prieto.
- OSSORIO Y GALLARDO, Ángel (1946) *Mis Memorias*, Buenos Aires, Losada.
- PARTIDO AGRARIO ESPAÑOL (1934a) *Estatutos del Partido Agrario Español*, Madrid, Ernesto Giménez.
- (1934b) *Programa provisional elaborado por la Minoría Agraria del Congreso de los Diputados en tanto se reúna la asamblea nacional*, Madrid, Ernesto Giménez.
- PORTELA VALLADARES, Manuel (1988) *Memorias. Dentro del drama español*, Madrid, Alianza.
- PRIMO DE RIVERA, José Antonio (1945) *Obras Completas*, Madrid, Vicesecretaría de Educación Popular de FET y de las JONS.
- RIVAS CHERIF, Cipriano de (1980) *Retrato de un desconocido. Vida de Manuel Azaña*, Barcelona, Grijalbo.
- RODRÍGUEZ DE VIGURI Y SEOANE, Luis (1934) *Santa Cruz de Mar Pequeña en los Convenios internacionales. Conferencia pronunciada en la S.G.N. el día 16 de abril de 1934*, Madrid, Sociedad Geográfica Nacional.
- ROMERO, Tomás (1910) *Programa del Partido Regional Agrario*, Madrid, s. e.
- ROYO VILLANOVA, Antonio (1900) *La descentralización y el regionalismo*, Zaragoza, Librería de Cecilio Gasca.
- (1934) *La Constitución de 9 de diciembre de 1931 con glosas jurídicas y apostillas políticas*, Valladolid, Imprenta Castellana, 1934.
- (1940) *Treinta años de política antiespañola. 1906-Solidaridad catalana. 1917-Asamblea de parlamentarios. 1930-Pacto de San Sebastián. 1936-Frente Popular*, Valladolid, Librería Santarén.
- (s. a.)“*Un grito contra el Estatuto*”, s. l., Sociedad Administrativa de Ediciones Literarias.
- SALAZAR ALONSO, Rafael (1935) *Bajo el signo de la Revolución*, Madrid, Librería de Roberto de San Martín.

- SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio (1972) *De mi anecdotario político*, Buenos Aires, Losada.
- VEGAS LATAPIÉ, Eugenio (1983) *Memorias políticas. El suicidio de la Monarquía y la Segunda República*, Barcelona, Planeta.
- VIDARTE, Juan-Simeón (1976) *Las Cortes Constituyentes de 1931-1933. Testimonio del primer secretario del Congreso de Diputados*, Barcelona, Grijalbo.
- (1978a) *El bienio negro y la insurrección de Asturias. Testimonio del entonces Vicesecretario y Secretario del PSOE*, Barcelona, Grijalbo.
  - (1978b) *Todos fuimos culpables. Testimonio de un socialista español*, Barcelona, Grijalbo

## 2. Biografías y semblanzas

- ALCALÁ GALVE, Ángel (2002) *Alcalá-Zamora y la agonía de la República*, Sevilla, Fundación José Manuel Lara.
- CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Sonsoles (1992) *Semblanza histórico-política de Claudio Sánchez-Albornoz*, Madrid, Fundación Universitaria Española y Diputación Provincial de León.
- CALZADA DEL AMO, Esther (1996) *Poder político y partido conservador en Palencia: Abilio Calderón Rojo (1890-1936)*, Palencia, Ayuntamiento de Palencia.
- CHEYNE, George J. G. (1971) *Joaquín Costa o el gran desconocido*, Barcelona, Ariel.
- GARCÍA VENERO, Maximiano (1963) *Santiago Alba, monárquico de razón*, Madrid, Aguilar.
- (1967) *El general Fanjul. Madrid en el Alzamiento Nacional*, Madrid, Cid.
  - (1974) *Melquíades Álvarez. Historia de un liberal*, Madrid, Tebas.
- GIL PECHARROMÁN, Julio (1996) *José Antonio Primo de Rivera. Retrato de un visionario*, Madrid, Temas de Hoy.
- (2005) *Niceto Alcalá-Zamora. Un liberal en la encrucijada*, Madrid, Síntesis.
- GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, María Teresa (1990) “Perfil y trayectoria política del diputado don Antonio Royo Villanova”, en CONGRESO CIENTÍFICO SOBRE LA HISTORIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, *Las Cortes de Castilla y León: 1188-1988*, Valladolid, Cortes de Castilla y León, vol. II, pp. 597-606
- ÑIGO FERNÁNDEZ, Luis (2000) *Melquíades Álvarez: un liberal en la Segunda República*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos.
- JULIÁ, Santos (1990) *Manuel Azaña. Una biografía política. Del Ateneo al Palacio Nacional*, Madrid, Alianza.

- MÉNDEZ CALZADA, Luis (1943) *Joaquín Costa, precursor doctrinario de la República española*, Buenos Aires, Patronato Hispano-Argentino de Cultura.
- MÍNGUEZ GOYANES, Luis (1990) *Onésimo Redondo (1905-1936). Precursor sindicalista*, Madrid, San Martín.
- MORENO LUZÓN, Javier (1998) *Romanones. Caciquismo y política liberal*, Madrid, Alianza.
- PABÓN, Jesús (1969) *Cambó. Parte Segunda: 1930-1947*, Barcelona, Alpha.
- PEÑA GONZÁLEZ, José (1991) *Manuel Azaña, el hombre, el intelectual y el político*, Alcalá de Henares, Fundación Colegio del Rey.
- (2002) *Alcalá Zamora*, Barcelona, Ariel.
- RODRÍGUEZ DE LAS HERAS, Antonio (1985) *Filiberto Villalobos. Su obra social y política (1900-1936)*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos-CSIC.
- SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Alfonso (1999) “José María Hinojosa, político. Crónica de un fracaso electoral”, en DURÁN ALCALÁ, Francisco (coord.), *IV Jornadas Niceto Alcalá-Zamora y su época*, Priego de Córdoba, Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres y Diputación Provincial de Córdoba, pp. 188-202.
- SECO SERRANO, Carlos (1971a) “Chapaprieta: un técnico anterior a la tecnocracia”, en CHAPAPRIETA TORREGROSA, Joaquín *La paz fue posible. Memorias de un político*, Barcelona, Ariel, pp. 17-109.
- TUSELL, Javier y CALVO, José (1990) *Giménez Fernández, precursor de la democracia española*, Sevilla, Diputación de Sevilla.

### 3. Teoría política, sistemas de partidos y corrientes ideológicas

- ARRANZ NOTARIO, Luis (1995) “Modelos de partido” en JULIÁ, Santos (ed.) *Política en la Segunda República (Ayer, nº 20)*, Madrid, Marcial Pons, pp. 81-110.
- ARTOLA, Miguel (1975) *Partidos y programas políticos, 1808-1936*, Madrid, Aguilar, 2 vols.
- BERAMENDI, Justo G. y MAÍZ, Ramón, comps. (1991) *Los nacionalismos en la España de la II República*, Madrid, Siglo XXI y Concello da Cultura Galega.
- DUARTE, Ángel y GABRIEL, Pere, eds. (2000) *El republicanismo español (Ayer, nº 39)*, Madrid, Marcial Pons y Asociación de Historia Contemporánea.
- DUVERGER, Maurice (1965) *Los partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica (ed. or. 1951).

- GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos (2000) *Historia de las derechas españolas. De la Ilustración a nuestros días*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- GIL PECHARROMÁN, Julio (1994) *Conservadores subversivos. La derecha autoritaria alfonsina (1913-1936)*, Madrid, Eudema.
- JULIÁ, Santos (1997) *Los socialistas en la política española, 1879-1982*, Madrid, Taurus.
- LINZ, Juan José (1979) *El sistema de partidos en España*, Madrid, Narcea.
- MORODO, Raúl y otros (1979) *Los partidos políticos en España*, Madrid, Labor.
- ORDUÑA REBOLLO, Enrique (1986) *El regionalismo en Castilla y León*, Valladolid, Ámbito.
- PANEBIANCO, Angelo (1990) *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos*, Madrid, Alianza.
- PRESTON, Paul (1986) *Las derechas españolas en el siglo XX: Autoritarismo, fascismo y golpismo*, Madrid, Sistema.
- RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, José Luis (1997) *La extrema derecha española en el siglo XX*, Madrid, Alianza.
- SARTORI, Giovanni (1980) *Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis (I)*, Madrid, Alianza.
- TOWNSON, Nigel, ed. (1974) *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza.
- TUSELL, Javier (1974) *Historia de la Democracia Cristiana en España. I: Los antecedentes. La CEDA y la II República*, Madrid, Edicusa.
- TUSELL, Javier, MONTERO, Feliciano y MARÍN ARCE, Javier dirs. (1997) *Las derechas en la España contemporánea*, Madrid, UNED-Anthropos.
- VELASCO SOUTO, Carlos F. (2000) *O agrarismo galego*, Santiago de Compostela, Laiovento.

#### 4. Estudios sobre la II República y la España contemporánea

##### 4.1. Generalidades

- ARRARÁS, Joaquín (1970) *Historia de la segunda república española*, Madrid, Editora Nacional, 4 vols.
- AYALA PÉREZ, José Antonio (1984) *Murcia en la II República*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio.
- BARRANQUERO, Encarnación y otros (1986) *Estudios sobre la II República en Málaga*, Málaga, Diputación Provincial de Málaga.

- BARREIRO FERNÁNDEZ, Xosé Ramón (1982) *Historia contemporánea de Galicia, II. Los grandes movimientos políticos: galleguismo, agrarismo y movimiento obrero*, La Coruña, Gamma.
- BECARUD, Jean (1967) *La segunda república española, 1931-1936. Ensayo de interpretación*, Madrid, Taurus (ed. or. 1962).
- BEN-AMI, Shlomo (1978) *Los orígenes de la Segunda República Española: anatomía de una transición*, Madrid, Alianza.
- BRENAN, Gerald (1962) *El laberinto español. Antecedentes sociales y políticos de la guerra civil*, París, Ruedo ibérico (ed. or. 1943).
- BRITO GONZÁLEZ, Oswaldo (1989) *Historia contemporánea: Canarias, 1931-1936. La Segunda República*, Santa Cruz de Tenerife, Centro de la Cultura Popular Canaria.
- CARR, Raymond (1969) *España, 1808-1939*, Barcelona, Ariel.
- ed. (1974) *Estudios sobre la República y la Guerra Civil española*, Barcelona, Ariel.
- CASAS SÁNCHEZ, José Luis y DURÁN ALCALÁ, Francisco, coords. (2001) *El Republicanismo en la Historia de Andalucía*, Priego de Córdoba, Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres.
- coords. (2003) *II Congreso sobre el Republicanismo. Historia y biografía en la España del siglo XX*, Priego de Córdoba, Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres.
- CASAS DE LA VEGA, Rafael (1994) *El terror. Madrid 1936. Investigación histórica y catálogo de víctimas identificadas*, Madridejos, Fénix.
- CERVERA, Javier (1998) *Madrid en guerra. La ciudad clandestina, 1936-1939*, Madrid, Alianza.
- CIERVA, Ricardo de la (1974) *Historia básica de la España actual (1800-1974)*, Barcelona, Planeta.
- COBO ROMERO, Francisco (1994) "La II República, la Guerra Civil y la primera etapa del franquismo en la provincia de Jaén", en GARRIDO GONZÁLEZ, Luis (coord.), *Nueva historia contemporánea de la provincia de Jaén (1808-1950)*, Jaén, Diputación Provincial, 1994, pp. 511-640.
- CONGRESO VALENCIA CAPITAL DE LA REPÚBLICA (1987) *La II República. Una esperanza frustrada. Actas del Congreso Valencia Capital de la República (Abril 1986)*, Valencia, Alfons el Magnánim.
- DURÁN ALCALÁ, Francisco, coord. (1999) *IV Jornadas Niceto Alcalá-Zamora y su época*, Priego de Córdoba, Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres y Diputación Provincial de Córdoba.
- GARCÍA DELGADO, José Luis (1987) *La segunda república española. El primer bienio*, Madrid, Siglo XXI.
- ed. (1988) *La segunda república española. Bienio rectificador y Frente Popular, 1934-1936*, Madrid, Siglo XXI.

- GIBSON, Ian (1982) *La noche en que mataron a Calvo Sotelo*, Barcelona, Argos Vergara.
- (1983) *Paracuellos: cómo fue*, Barcelona, Argos Vergara.
- GIL PECHARROMÁN, Julio (1989) *La Segunda República*, Madrid, Historia 16.
- (1997) *La Segunda República. Esperanzas y frustraciones*, Madrid, Historia 16.
  - (2002) *Historia de la Segunda República Española (1931-1936)*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo (2005) *La España de Primo de Rivera. La modernización autoritaria: 1923-1930*, Madrid, Alianza
- GUTIÉRREZ CASALÁ, José Luis (1988) *La Segunda República en Badajoz*, Badajoz, Universitas.
- HERNÁNDEZ ARMENTEROS, Salvador (1988) *Jaén ante la Segunda República. Bases económicas, sociales y políticas de una transición*, Granada, Universidad de Granada.
- (1994) "La crisis del sistema liberal y la Dictadura del general Primo de Rivera (1923-1931)", en GARRIDO GONZÁLEZ, Luis (coord.), *Nueva historia contemporánea de la provincia de Jaén (1808-1950)*, Jaén, Diputación Provincial, pp. 431-507.
- JACKSON, Gabriel (1967) *La República española y la guerra civil, 1931-1939*, México, Grijalbo (ed. or. 1965).
- JULIÁ, Santos (1999) *Un siglo de España. Política y Sociedad*, Madrid, Marcial Pons.
- coord. (2004) *República y Guerra Civil* (volumen LX de *Historia de España Menéndez Pidal*, dirigida por José María JOVER ZAMORA), Madrid, Espasa-Calpe.
- MADARIAGA, Salvador de (1979) *España. Ensayo de Historia contemporánea*, Madrid, Espasa-Calpe.
- MALEFAKIS, Edward (1996) *La Guerra de España (1936-1939)*, Madrid, Taurus.
- MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús A. (2000) "La Segunda República (1931-1936)", en BAHAMONDE, Ángel (coord.) *Historia de España. Siglo XX: 1875-1939*, Madrid, Cátedra, pp. 541-636.
- MOA, Pío (1999) *Los orígenes de la guerra civil española*, Madrid, Encuentro.
- (2001) *El derrumbe de la República y la guerra civil*, Madrid, Encuentro.
  - (2003) *Los mitos de la Guerra Civil*, Madrid, La Esfera de los Libros.
- MORALES MUÑOZ, Manuel, ed. (2004) *La Segunda República. Historia y memoria de un experiencia democrática*, Málaga, Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga.
- OBREGÓN GÓMEZ, Javier (1978) *Santander, 1931. De la Dictadura a la República*, Santander, Diputación de Santander.

- PAYNE, Stanley G. (1972) *La revolución española*, Barcelona, Ariel (ed. or. 1970).
- (1995) *La primera democracia española. La Segunda República, 1931-1936*, Barcelona, Paidós.
  - (2005) *El colapso de la República. Los orígenes de la Guerra Civil (1933-1936)*, Madrid, La Esfera de los Libros.
- RAGUER, Hilari (1995) “La cuestión religiosa”, en JULIÁ, Santos (ed.) *Política en la Segunda República* (Ayer, nº 20), Madrid, Marcial Pons, pp. 215-240.
- RAMOS, María Dolores (1995) *Nuevas perspectivas sobre la Segunda República en Málaga*, Málaga, Universidad de Málaga.
- RAMOS, Vicente (1983) *La Segunda República en la provincia de Alicante. Tomo I*, Alicante, Vicente Ramos.
- ROMERO, Luis (1982) *Por qué y cómo mataron a Calvo Sotelo*, Barcelona, Planeta.
- (1996) “Fracasos y triunfos del levantamiento”, en MALEFAKIS, Edward (dir.), *La Guerra de España (1936-1939)*, Madrid, Taurus, pp. 78-108.
- ROMERO SALVADOR, Carmelo (1981) *Soria: 1860-1936 (Aspectos demográficos, socioeconómicos, culturales y políticos)*, Soria, Diputación de Soria.
- (1986) “El entramado sociopolítico”, en VALDEÓN, Julio (dir.), *El siglo XX: tiempo de reto y esperanza. Vol. 10º de Historia de Castilla y León*, Valladolid, Ámbito, pp. 106-145.
- RUIZ-MANJÓN, Octavio, coord. (1986) *La segunda república y la guerra* (volumen XVII de *Historia de España y América*, dirigida por Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ), Madrid, Rialp.
- SECO SERRANO, Carlos (1971b) *Época contemporánea. La Segunda República; la Guerra Civil; la España actual*. (tomo VI de *Historia de España. Gran Historia de los Pueblos Hispánicos*, dirigida por Luis PERICOT GARCÍA), Barcelona, Instituto Gallach.
- TAMAMES, Ramón (1973) *La República. La era de Franco*, Madrid, Alfaguara.
- THOMAS, Hugh (1961) *La guerra civil española*, París, Ruedo ibérico.
- TUÑÓN DE LARA, Manuel (1976) *La II República*, Madrid, Siglo XXI.
- (1981) “La Segunda República”, en GARCÍA-NIETO PARÍS, M<sup>a</sup>. Carmen (coord.), *La crisis del Estado: Dictadura, República, Guerra (1923-1939)* (volumen IX de *Historia de España* dirigida por Manuel TUÑÓN DE LARA), Barcelona, Labor, pp. 105-240.
  - (1985) *Tres claves de la Segunda República. La cuestión agraria. Los aparatos del Estado. Frente Popular*, Madrid, Alianza.
- TUSELL, Javier (1998) *Historia de España en el siglo XX, II. La crisis de los años treinta*, Madrid, Taurus.



UCELAY DA-CAL, Enric (1995) "Buscando el levantamiento plebiscitario" en JULIÁ, Santos (ed.) *Política en la Segunda República* (Ayer, nº 20), Madrid, Marcial Pons, pp. 49-80.

#### 4.2. Vida política: elecciones, partidos, legislación y Parlamento

AGUILÓ LUCIA, Luis (1974) *Las elecciones en Valencia durante la segunda República*, Valencia, Cosmos.

ALEGRE MARTÍNEZ, Juan José (1985) "Elementos para el estudio de la izquierda obrera en Burgos durante la II República", en CONGRESO DE HISTORIA DE BURGOS (1º), *La ciudad de Burgos. Actas del Congreso de Historia de Burgos*, Madrid, Junta de Castilla y León

ALFONSO BOZZO, Alfonso (1976) *Los partidos políticos y la autonomía en Galicia, 1931-1936*, Madrid, Akal.

ALMUIÑA FERNÁNDEZ, Celso (1991) "Castilla ante el problema nacionalista durante la República. El Estatuto castellano non nato", en BERAMENDI, Justo G. y MAÍZ, Ramón (comps.), *Los nacionalismos en la España de la II República*, Madrid, Siglo XXI y Concello da Cultura Galega, pp. 415-437.

ALÓS FERRANDO, Vicente (1992) *Reorganización, supremacía y crisis final del blasquismo (1929-1936)*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia.

ÁLVAREZ REY, Leandro (1993) *La derecha en la II República: Sevilla, 1931-1936*, Sevilla, Universidad de Sevilla y Ayuntamiento de Sevilla.

AVILÉS FARRÉ, Juan (1985) *La izquierda burguesa en la II República*, Madrid, Espasa.

AYALA VICENTE, Fernando (2001) *Las elecciones en la provincia de Cáceres durante la Segunda República (1931-1936)*, Mérida, Editora Regional de Extremadura.

BERMEJO MARTÍN, Francisco (1984) *La II República en Logroño: elecciones y contexto político*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos.

BLINKHORN, Martin (1979) *Carlismo y contrarrevolución en España: 1931-1939*, Barcelona, Crítica (ed. or. 1975).

CABRERA, Mercedes (1995) "Las Cortes Republicanas" en JULIÁ, Santos (ed.) *Política en la Segunda República* (Ayer, nº 20), Madrid, Marcial Pons, pp. 13-47.

CAPEL, Rosa María (1975) *El sufragio femenino en la 2ª república española*, Granada, Universidad de Granada.

CARO CANCELA, Diego (1987) *La Segunda República en Cádiz. Elecciones y partidos políticos*, Cádiz, Diputación Provincial de Cádiz.

- CARRERAS, Francesc de (1983) "Los intentos de reforma electoral durante la Segunda República", en *Revista de Estudios Políticos*, nº 31-32, pp. 165-197.
- CARASA SOTO, Pedro (1998) "El noventayocho en Castilla: una oportunidad para la movilización de las élites disidentes", en VELARDE FUERTES, Juan y DIEGO GARCÍA, Emilio de (coords.) *Castilla y León ante el 98*, Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 41-76.
- CORCUERA ATIENZA, Javier (1991) "El constitucionalismo de entreguerras y la Constitución española de 1931", en *Historia contemporánea*, nº 6, pp. 15-46.
- CRESPO ABARCA, Enrique (1991) "Segovia durante la II República: las elecciones para Cortes Constituyentes", en CONGRESO DE HISTORIA DE LA CIUDAD DE SEGOVIA, *Segovia 1088-1988. Actas*, Segovia, Junta de Castilla y León.
- DÍEZ TORRE, Alejandro (1983) "Guadalajara 1936: la crisis del caciquismo", *Wad-Al-Hayara*, nº 10, pp. 137-164.
- ESPÍN, Eduardo (1980) *Azaña en el poder. El partido de Acción Republicana*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- ESTEBAN BARAHONA, Luis Enrique (1988) *El comportamiento electoral de la ciudad de Guadalajara durante la Segunda República*, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara.
- FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco (1986) *Las constituciones históricas españolas (Un análisis histórico-jurídico)*, Madrid, Civitas.
- FERRER MUÑOZ, Manuel (1992) *Elecciones y partidos políticos en Navarra durante la Segunda República*, Pamplona, Gobierno de Navarra.
- FUSI AIZPURÚA, Juan Pablo (1979) *El problema vasco en la II República*, Madrid, Turner.
- GALINDO HERRERO, Santiago (1954) *Historia de los partidos monárquicos bajo la Segunda República*, Madrid, Quema pero alumbra.
- GARCÍA ANDREU, Mariano (1985) *Alicante en las elecciones republicanas, 1931-1936*, Alicante, Universidad de Alicante y Ayuntamiento de Alicante.
- GARCÍA GARCÍA, Cristóbal (1996) *Partidos y elecciones: 1933 en Huelva*, Huelva, Ayuntamiento de Huelva y Universidad de Huelva.
- (2001) *Modernización política y pervivencias caciquiles: Huelva 1931-1936*, Huelva, Ayuntamiento de Huelva.
- GARCÍA SANTOS, Juan F. (1980) *Léxico y política de la Segunda República*, Salamanca, Universidad de Salamanca.

- GERMÁN ZUBERO, Luis (1984) *Aragón en la II República. Estructura económica y comportamiento político*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- GIL PECHARROMÁN, Julio (1985) *Renovación Española. Una alternativa monárquica a la segunda república*, Madrid, Universidad Complutense, 2 vols.
- (2000) *"Sobre España inmortal, sólo Dios". José María Albiñana y el Partido Nacionalista Español (1930-1937)*, Madrid, UNED.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y MORENO LUZÓN, Javier (1993) *Elecciones y parlamentarios. Dos siglos de historia en Castilla-La Mancha*, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- GÓMEZ SALVAGO, José (1986) *La Segunda República: elecciones y partidos políticos en Sevilla y provincia*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- GONZÁLEZ SOBACO, Antonio (1986) *Los partidos políticos durante la Segunda República en Castellón*, Castellón, Diputación Provincial de Castellón.
- HERNÁNDEZ LAFUENTE, Adolfo (1980) *Autonomía e Integración en la segunda república*, Madrid, Encuentro.
- IÑIGO FERNÁNDEZ, Luis (2000) *La derecha liberal en la Segunda República Española*, Madrid, UNED.
- IRWIN, William J. (1991) *The 1933 Cortes Elections. Origenes of the Bienio Negro*, New York, Garland Publishing.
- JULIÁ, Santos (1977) *La izquierda del PSOE, 1935-1936*, Madrid, Siglo XXI.
- (1979) *Los orígenes del Frente Popular en España, 1934-1936*, Madrid, Siglo XXI.
- (1989) *Historia del socialismo español, 1931-1939*. Vol. 3 de *Historia del socialismo español* dirigida por Manuel TUÑÓN DE LARA, Barcelona, Conjunto Editorial.
- (1995) "Sistema de partidos y problemas de consolidación de la democracia" en JULIÁ, Santos (ed.) *Política en la Segunda República* (Ayer, nº 20), Madrid, Marcial Pons, pp. 111-139.
- LÓPEZ LÓPEZ, Alejandro (1984) *El boicot de la derecha a las reformas de la Segunda República. La Minoría Agraria, el rechazo constitucional y la cuestión de la tierra*, Madrid, Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios.
- LÓPEZ VILLAVARDE, Ángel Luis (1997) *Cuenca durante la II República: elecciones, partidos y vida política, 1931-1936*, Cuenca, Diputación Provincial de Cuenca.
- MARCOS DEL OLMO, María Concepción (1986) *Las elecciones del Frente Popular en Valladolid*, Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid.

- (1995) *Voluntad popular y urnas. Elecciones en Castilla y León durante la Restauración y la Segunda República (1907-1936)*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- MARTÍN JIMÉNEZ, Ignacio (1990) "El agrarismo castellano y la defensa de los intereses agrarios en el Parlamento (1931-1933)" en CONGRESO CIENTÍFICO SOBRE LA HISTORIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, *Las Cortes de Castilla y León: 1188-1988*, Valladolid, Cortes de Castilla y León, vol. II, pp. 583-596.
- MARTÍN VASALLO, José Ramón (1982) *Las elecciones a Cortes en la ciudad de Salamanca, 1931-1936. Un estudio de sociología electoral*, Salamanca, Ayuntamiento de Salamanca.
- MATEOS RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (1995) *Zamora en la II República. Comportamiento y actitudes de una sociedad tradicional: elecciones y partidos (1931-1936)*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 2 vols.
- MERINERO, María Jesús (1991) "Segovia durante la Segunda República: una aproximación histórica", en CONGRESO DE HISTORIA DE LA CIUDAD DE SEGOVIA, *Segovia 1088-1988. Actas*, Segovia, Junta de Castilla y León.
- MILLARES CANTERO, Agustín (1982) *La Segunda República y las elecciones en la provincia de Las Palmas*, Las Palmas, Mancomunidad de Cabildos.
- MOLAS, Isidre (1974) *El sistema de partidos políticos en Cataluña (1931-1936)*, Barcelona, Península.
- MONTERO, José R. (1977) *La CEDA. El catolicismo social y político en la II República*, Madrid, Ediciones de la Revista de Trabajo, 2 vols.
- MORENO GÓMEZ, Francisco (1982) *La República y la Guerra Civil en Córdoba, 1*, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba.
- MORLINO, Leandro (1981) *Dalla democrazia all'autoritarismo. Il caso sapagnolo in prospettiva comparata*, Bolonia, Il Mulino.
- NOMBELA PÉREZ, José Jaime (1988) "La propaganda electoral de las derechas en Toledo en las elecciones de 1936", en CONGRESO DE HISTORIA DE CASTILLA-LA MANCHA (1º), *Congreso de Historia de Castilla-La Mancha. Tomo X. Transformaciones burguesas, cambios políticos y evolución social (2)*, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, pp. 61-70.
- OTERO OCHAÍTA, Josefa (1993) *Modernización e inmovilismo en la Mancha de Ciudad Real (1931-1936)*, Ciudad Real, Diputación Provincial de Ciudad Real.
- PABLO CONTRERAS, Santiago de (1985) "Conflictos políticos en Burgos en torno a la constitución de la II República", en CONGRESO DE HISTORIA DE BURGOS (1º), *La ciudad de Burgos*, Madrid, Junta de Castilla y León, 673-684.

- (1989) *La Segunda República en Álava. Elecciones, partidos y vida política*, Bilbao, Universidad del País Vasco.
- PALACIOS BAÑUELOS, Luis (1981) *Las elecciones en Burgos, 1931-1936. El Partido Nacionalista Español*, Madrid, Publicaciones de la Cátedra de Historia Contemporánea de la Universidad Complutense, 1981.
- PALOMARES IBÁÑEZ, Jesús María (1996) *La Segunda República en Valladolid: Agrupaciones y partidos políticos*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- PAYNE, Stanley G. (1965) *Falange. Historia del fascismo español*, París, Ruedo Ibérico (ed. or. 1962).
- PEÑA GONZÁLEZ, José (1995) *Historia política del constitucionalismo español*, Madrid, Prensa y Ediciones Iberoamericanas.
- (2003) *El poder presidencial en la Constitución de 1931 (análisis jurídico y consecuencias políticas)*, Priego de Córdoba, Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres.
- PÉREZ MONTOYA, Manuel *Las derechas almerienses durante la II República: el primer bienio (1931-1933)*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses.
- PERTÍÑEZ DÍAZ, Miguel (1987) *Las elecciones del año 1936 a diputados a Cortes por Granada*, Granada, Universidad de Granada.
- PRADA, Julio y LÓPEZ BLANCO, Rogelio (2001) "Galicia", en VARELA ORTEGA, José (dir.), *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid, Marcial Pons y Centro de Estudios políticos y constitucionales, pp. 349-377.
- PRESTON, Paul (1978) *La destrucción de la democracia en España. Reacción, reforma y revolución en la Segunda República*, Madrid, Turner.
- RAMÍREZ JIMÉNEZ, Manuel (1978) "Los partidos políticos durante la II República (Un acercamiento al sistema republicano de partidos)" en COLOQUIO DE PAU, VIII, *La crisis del Estado español, 1898-1936*, Madrid, Edicusa.
- REBOLLO TORIO, Miguel A. (1975) *El lenguaje de la derecha en la 2ª República*, Valencia, Fernando Torres.
- REQUENA GALLEGO, Manuel (1982) "Las elecciones del Frente Popular en Albacete", *Al-Basit*, nº 11, diciembre, pp. 27-72.
- (1983) "Las elecciones a compromisarios en Albacete (abril de 1936)", *Al-Basit*, nº 12, diciembre, pp. 169-195.
- (1991) *Partidos, elecciones y elite política en la provincia de Albacete, 1931-1933*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses.
- (1993) *De la Dictadura a la II República. El comportamiento electoral en Castilla-La Mancha*, Cuenca, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

- RIVAS CARBALLO, José Manuel (1986) “La reorganización de la derecha católica salmantina en la Segunda República”, *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, vol. 4, nº 4, 225-234.
- RIVILLAS TORRALBO, Manuel (1986) “Las elecciones de 1933 en la provincia de Granada”, *Anuario de Historia Contemporánea*, nº 13, pp. 329-357.
- ROBINSON, Richard A. H. (1974) *Los orígenes de la España de Franco. Derecha, República y Revolución, 1931-1936*, Barcelona, Grijalbo (ed. or. 1970).
- RUEDA HERNANZ, Germán (1976) “El Partido Agrario Español (1934-1936). Análisis sociológico de la sección valenciana y estudio comparativo con la agrupación madrileña del Partido Republicano Radical”, en *Revista de Estudios Políticos*, nº 206-207, marzo-junio, pp. 303-323.
- RUIZ-MANJÓN, Octavio (1973) “El Partido Republicano Radical de Madrid durante la Segunda República Española”, en *Revista de la Universidad Complutense*, nº 87, pp. 233-256.
- (1976) *El Partido Republicano Radical, 1908-1936*, Madrid, Tebas.
  - (1979a) “Autoridades locales y partidos políticos en Andalucía durante la Segunda República”, en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Diciembre de 1976. Andalucía Contemporánea. (Siglos XIX y XX)*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, vol. II, pp. 423-436.
  - (1979b) “La evolución programática del Partido Republicano Radical”, en *Revista de la Universidad Complutense*, nº 116, pp. 423-441.
- SÁNCHEZ AGESTA, Luis (1964) *Historia del constitucionalismo español*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, José y MATEOS RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (1977) *Elecciones y partidos en Albacete durante la II República, 1931-1936*, Albacete, autores.
- SANCHO CALATRAVA, José A. (1989) *Elecciones en la II República: Ciudad Real (1931-1936)*, Ciudad Real, Diputación de Ciudad Real.
- SECO SERRANO, Carlos (1962a) “Cortes de 1931 (Estudio preliminar)” en FERNÁNDEZ FLÓREZ, Wenceslao *Acotaciones de un oyente. II (1931-1933)*, Madrid, Prensa Española, pp. 7-40.
- (1962b) “Cortes de 1933 (Estudio preliminar)” en FERNÁNDEZ FLÓREZ, Wenceslao *Acotaciones de un oyente. II (1931-1933)*, Madrid, Prensa Española, pp. 295-330.
  - (1971c) “La experiencia de la derecha posibilista en la segunda República española”, en GIL-ROBLES, José María *Discursos parlamentarios*, Madrid, Taurus, pp. VII-L.
- SOLÉ TURA, Jordi y AJA, Eliseo (1970) *Constituciones y periodos constituyentes en España, 1808-1936*, Madrid, Siglo XXI.

- TAPIA, Enrique de (1964) *"Señores diputados..." (De Canalejas a la Segunda República)*, Madrid, Aguilar.
- TARRAGONA, Eduardo (1977) *Las elecciones de 1936 en Cataluña*, Barcelona, Bruguera.
- TOMÁS VILLARROYA, Joaquín (1988) *La destitución de Alcalá-Zamora*, Valencia, Fundación Universitaria San Pablo-CEU.
- TOWNSON, Nigel (2002) *La República que no pudo ser. La política de centro en España (1931-1936)*, Madrid, Taurus.
- TUSELL, Javier (1970) *La segunda república en Madrid: elecciones y partidos políticos*, Madrid, Tecnos.
- (1971) *Las elecciones del Frente Popular en España*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 2 vols.
- TUSELL, Javier, RUIZ-MANJÓN, Octavio y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, Genoveva (1982) *Las constituyentes de 1931: unas elecciones de transición*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- VALLS MONTÉS, Rafael (1987) "La Derecha Regional Valenciana y la Guerra Civil", en CONGRESO VALENCIA CAPITAL DE LA REPÚBLICA, *La II República. Una esperanza frustrada. Actas del Congreso Valencia Capital de la República (Abril 1986)*, Valencia, Alfons el Magnánim, pp. 235-254.
- VARELA, Santiago (1978) *Partidos y parlamento en la segunda República española*, Madrid, Ariel y Fundación Juan March.
- VARELA ORTEGA, José (1977) *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración*, Madrid, Alianza.
- (1978) "El proteccionismo de los trigueros castellanos y la naturaleza del poder político en la Restauración" en *Cuadernos económicos del ICE*, nº 6, pp. 7-60.
- dir. (2001) *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Marcial Pons y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- VELASCO GÓMEZ, José (1987) *Elecciones Generales en Málaga durante la II República (1931-1936)*, Málaga, Diputación Provincial de Málaga.
- YANINI, Alicia (2001) "Murcia", en VARELA ORTEGA, José (dir.), *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 421-431.

#### 4.3. Economía y cuestión agraria

- BIGLINO, Paloma (1986) *El socialismo español y la cuestión agraria (1890-1936)*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

- CABO VILLAVERDE, Miguel (1997) *Pensamento económico e agrarismo na primeira metade do século XX*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela.
- CABRERA, Mercedes (1976) "Organizaciones patronales y cuestión agraria en España (1931-1936)" en GARCÍA DELGADO, José Luis (ed.) *La cuestión agraria en la España contemporánea*, Madrid, Edicusa, pp. 101-150.
- CABRERA, Mercedes; COMÍN COMÍN, Francisco y GARCÍA DELGADO, José Luis (1989) *Santiago Alba: un programa de reforma económica en la España del primer tercio del siglo XX*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- CARRIÓN, Pascual (1973) *La reforma agraria de la segunda república y la situación actual de la agricultura española*, Barcelona, Ariel.
- DURÁN, José Antonio (1977) *Agrarismo y movilización campesina en el país gallego (1875-1912)*, Madrid, Siglo XXI.
- GARCÍA DELGADO, José Luis ed. (1976) *La cuestión agraria en la España contemporánea*, Madrid, Edicusa.
- GARRABOU, Ramón; BARCIELA LÓPEZ, Carlos y JIMÉNEZ BLANCO, José Ignacio, eds. (1986) *Historia agraria de la España Contemporánea: 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*, Barcelona, Crítica.
- GÓMEZ BENITO, Cristóbal y ORTÍ BENLLOCH, Alfonso (1992a) *Estudio crítico, reconstrucción y sistematización del Corpus agrario de Joaquín Costa*, Huesca, Fundación Joaquín Costa.
- (1992b) *La fundación de la Cámara Agrícola del Alto Aragón en el proyecto de desarrollo agrario nacional de Joaquín Costa*, Huesca, Fundación Joaquín Costa y Cámara Provincial del Alto Aragón.
  - (1998) "El pensamiento agrario del joven Costa (1864-1871). Autodidactismo y practicismo agrario: las raíces pequeño-campesinas y católicas del agrarismo costiano" en COSTA, Joaquín *Escritos agrarios, 1. Escritos de juventud, 1864-1871*, Huesca, Fundación Joaquín Costa y Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, pp. LXXXIX-LXXX.
- MALEFAKIS, Edward (1980) *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, Ariel (ed. or. 1970).
- MAURICE, Jacques (1975) *La reforma agraria en España en el siglo XX (1900-1936)*, Madrid, Siglo XXI.
- MONTOJO SUREDA, Jorge (1945) *La política española sobre trigos y harinas (años 1900-1945)*, Madrid, Afrodisio Aguado.
- PALAFIX, Jordi (1991) *Atraso económico y democracia. La Segunda República y la economía española, 1892-1936*, Barcelona, Crítica.



- RODRÍGUEZ ALMEIDA, Juan José (1986) "Bases de trabajo rural y conflictos sociales en Salamanca, 1932-1936", *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, vol. 4, nº 4.
- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, José (1987) "Política y agrarismo durante la Segunda República", en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, nº 8, pp. 212-233.
- SEVILLA GUZMÁN, Eduardo (1979) *La evolución del campesinado en España*, Barcelona, Península.

#### 4.4. Sociedad, cultura y relaciones exteriores

- ALMUIÑA FERNÁNDEZ, Celso (1977) *La prensa vallisoletana durante el siglo XIX (1808-1895). Tomo II*, Valladolid, Institución Cultural Simancas.
- AZPIROZ PASCUAL, José María (1993) *Poder político y conflictividad social en Huesca durante la II República*, Huesca, Ayuntamiento de Huesca.
- CABRERA, Mercedes (1983) *La patronal ante la II República. Organizaciones y estrategia (1931-1936)*, Madrid, Siglo XXI.
- CASTILLO, Juan José (1979) *Propietarios muy pobres. Sobre la subordinación política del pequeño campesinado en España (La Confederación Nacional Católico-Agraria, 1917-1942)*, Madrid, Ministerio de Agricultura.
- CHAVES PALACIOS, Julián (2001) *Violencia política y conflictividad social en Extremadura. Cáceres en 1936*, Salamanca, Diputación Provincial de Cáceres y Diputación Provincial de Badajoz.
- CHECA GODOY, Antonio (1989) *Prensa y partidos políticos durante la II República*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- CRUZ, José Ignacio (1993) *Masonería y educación en la II República española*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil Albert.
- CUESTA BUSTILLO, Josefina (1978) *Sindicalismo católico agrario en España (1917-1919)*, Madrid, Narcea.
- DIEGO GARCÍA, Emilio de (1998) "Pervivencias y rupturas, entre el regeneracionismo y el catastrofismo", en DIEGO GARCÍA, Emilio de y VELARDE FUERTES, Juan (Coords.), *Castilla y León ante el 98*, Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 25-40
- EGIDO LEÓN, M<sup>a</sup>. Ángeles (1987) *La concepción de la política exterior española durante la II República (1931-1936)*, Madrid, UNED.
- FERNÁNDEZ, Bernardo y GIRÓN, José (1976) "Aproximación al sindicalismo agrario en Asturias: 1906-1923", en GARCÍA DELGADO, José Luis (ed.), *La cuestión agraria en la España contemporánea*, Madrid, Edicusa, pp. 151-199.

- HIGUERUELA DEL PINO, Leandro (1981) "Prensa y sociedad en Toledo durante la II República", *Cuadernos de historia moderna y contemporánea*, nº 2, pp. 251-295.
- JUANA, Jesús de (1988) *La posición centrista durante la Segunda República (El periódico Ahora, 1930-1936)*, Santiago, Universidad de Santiago.
- MARTÍN-RETORTILLO Y BAQUER, Sebastián (1981) "Estudio preliminar" a COSTA, Joaquín *Reconstitución y europeización de España y otros escritos*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local.
- MARTÍNEZ, Mateo (1982) *Tierra de Campos: cooperativismo y sindicalismo agrario. La Federación de Sindicatos del Partido de Valladolid (1919-1970)*, Valladolid, Institución Cultural Simancas.
- MAURICE, Jacques y SERRANO, Carlos (1975) *J. Costa: crisis de la Restauración y populismo (1875-1911)*, Madrid, Siglo XXI.
- MEER LECHA-MARZO, Fernando de (1975) *La cuestión religiosa en las Cortes Constituyentes de la II República Española*, Pamplona, Eunsa.
- ORTÍ BENLLOCH, Alfonso (1996) *En torno a Costa (populismo agrario y regeneración democrática en la crisis del populismo español)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- PÉREZ DE LA DEHESA, Rafael (1966) *El pensamiento de Costa y su influencia en el 98*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones.
- PÉREZ GALÁN, Mariano (1975) *La enseñanza en la Segunda República Española*, Madrid, Edicusa.
- PÉREZ LÓPEZ, Pablo (1994) *Católicos, política e información. Diario Regional de Valladolid, 1931-1980*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- RAMÍREZ JIMÉNEZ, Manuel (1969) *Los grupos de presión en la segunda República española*, Madrid, Tecnos.
- SEOANE, M<sup>a</sup>. Cruz y SÁIZ, M<sup>a</sup>. Dolores (1996) *Historia del periodismo en España, 3. El siglo XX: 1898-1936*, Madrid, Alianza.
- TIERNO GALVÁN, Enrique (1961) *Costa y el regeneracionismo*, Barcelona, Laia.
- TUÑÓN DE LARA, Manuel (1970) *Medio siglo de cultura española (1885-1936)*, Madrid, Tecnos.
- (1975) *Costa y Unamuno en la crisis de fin de siglo*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo.

## 5. Novelas

FOXÁ, Agustín de (1938) *Madrid de Corte a cheka*, s. 1., Jerarquía.

## 6. Diccionarios, bibliografías y obras de referencia

- ARTOLA, Miguel, dir. (1991), *Enciclopedia de Historia de España. V: Diccionario temático*, Madrid, Alianza, 1991.
- CARASA SOTO, Pedro, dir. (1997a) *Elites castellanas de la Restauración. Vol. I: Diccionario biográfico de parlamentarios castellanos y leoneses (1876-1923)*, Valladolid, Junta de Castilla y León.
- NÚÑEZ PÉREZ, M<sup>a</sup>. Gloria *Bibliografía comentada sobre la Segunda República Española (1931-1936). Obras publicadas entre los años 1940 y 1992*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1993.
- RUBIO CABEZA, Manuel (1987) *Diccionario de la guerra civil española*, Barcelona, Planeta, 2 vols.
- URQUIJO Y GOITIA, José Ramón de (2001) *Gobiernos y ministros españoles (1808-2000)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.